

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Actividades derivadas del trabajo legislativo/H. Cámara de Senadores

Ramo: 01 Poder Legislativo

Clave de la UR: 200

Nombre de la UR: Cámara de Senadores

Clave del Pp: R001

Nombre del Pp: Actividades derivadas del trabajo legislativo

Tipo de acción: 101. acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 324. Operación de la Unidad de Igualdad de Género para la transversalización de la perspectiva de género e instrumentación y seguimiento del programa de cultura institucional del PROIGUALDAD.

Definición de la población objetivo

Personal que labora en el Senado

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

La identificación de la desigualdad entre mujeres y hombres sobre el personal que labora en el Senado considera información de diversas áreas, detectada por las actividades que se realizan desde la Unidad Técnica para la Igualdad de Género.

Durante el tiempo de operación de la Unidad Técnica para la Igualdad de Género a la fecha, se ha documentado que del total del personal del Senado de la República, actualmente lo conforman 3,371 personas: 42% mujeres y 58% hombres.

El tipo de nómina donde existe una **mayoría de mujeres** es dentro del personal operativo confianza, con un 53%, mientras que la **mayoría de hombres** se reflejan en los puestos de mando con un 64%.

Asimismo, dentro del personal de mando por nivel salarial, las mujeres ocupan un 36%, de puestos con relación a los hombres que ocupan un 64%, además los hombres ocupan los niveles más altos.

Aunado a ello, a través del programa de capacitación del Senado en materia de perspectiva de género, se ha podido constatar que la mayoría del personal que han tomado los cursos por primera vez, tienen escasos conocimientos en materia de género y derechos humanos de las mujeres.

La Unidad Técnica para la Igualdad de Género ha recibido casos en materia de hostigamiento laboral, acoso sexual, violencia de género, etc. los cuales han sido atendidos conforme a derecho corresponde, aunado a esto, derivado de lo anterior, se ha trabajado sobre las diferentes necesidades de las y los trabajadores del

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

Senado tales como: prestaciones, niveles salariales, cuestiones de seguridad social, ambientes libres de violencia, clima laboral, entre otros.

Es importante hacer énfasis en el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres, con el fin de fomentar acciones que lleven al cierre de las brechas de género que producen desigualdad, violencia hacia la mujer por motivos de género y discriminación. Por lo que la población potencial a la que van dirigidas las campañas, es de 3,371 personas que laboran en el Senado de la República, las cuales se dividen en 1,421 mujeres, que corresponde a un 42%, y en 1,950 hombres, correspondiente al 58%.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

- Se impartió capacitación al personal del Senado en materia de Igualdad de género, no discriminación, así como, en el tema del Protocolo para prevenir, atender y sancionar la Violencia de Género al interior del Senado de la República.
- Se llevan a cabo diversas campañas de difusión permanentes, (en esta ocasión de manera virtual) en materia de derechos humanos, perspectiva de género, no discriminación y no violencia.
- Se realiza la difusión de infografías y twitters con la finalidad de generar conciencia en diversos temas y crear una cultura institucional de igualdad laboral y no discriminación, promover la prevención de la violencia contra las mujeres y niñas, así como la construcción de un compromiso social para eliminar la violencia hacia las mujeres y niñas.
- Se llevaron a cabo diversas reuniones virtuales y estrategias encaminadas al cumplimiento del Plan de Trabajo de esta Unidad Técnica para la Igualdad de Género.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Con respecto al segundo trimestre del año (abril a junio), la Unidad Técnica para la Igualdad de Género del Senado de la República, realizó diversas acciones para contribuir a la Institucionalización de los principios Igualdad Sustantiva y No Discriminación de manera transversal; así como para el fortalecimiento de una cultura organizacional con perspectiva de género al interior del Senado de la República, desglosando los siguientes avances y resultados:

Programa para la Igualdad de Género del Senado de la República (PROIGUALDAD)

La Unidad Técnica cuenta con Programa Institucional para la Igualdad de Género, mismo que se encuentra pendiente de su publicación.

CAPACITACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Con base en el Programa de Capacitación y Formación Permanente con perspectiva de género que incluye temáticas en materia de derechos humanos, perspectiva de género, no discriminación y no violencia, así como, en el tema del Protocolo para prevenir, atender y sancionar la Violencia de Género al interior del Senado de la República generando una cultura institucional de igualdad dentro del Senado de la República.

➤ Se diseñó conjuntamente con el Instituto Nacional de las Mujeres y el Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales (NDI), un Programa de Acreditación que lleva por nombre “Legislar con perspectiva de género”, impartido de manera virtual, a 92 personas de las áreas administrativa del Senado de la República, teniendo como objetivo el fortalecimiento de las competencias para incorporar prácticas de

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

igualdad asociadas a la certificación en la Norma Mexicana de Igualdad Laboral y No Discriminación en la cultura organizacional del Senado de la República. Desarrollándose en este trimestre, los siguientes Módulos:

- Módulo 1.- “Inducción a la Igualdad entre Mujeres y Hombres”, (realizado del 22 al 28 de junio de 2020), mediante la Plataforma del Inmujeres Género formación en igualdad;
- Módulo 2.- “La perspectiva de Género en la labor legislativa”, (del 29 de junio al 5 de julio de 2020), a través de la Plataforma de Red Innovación del NDI.
- Modulo 3.- “Igualdad laboral y no discriminación en el Senado de la República”. (pendiente para el siguiente trimestre).

➤ Como parte del Programa de Acreditación “Legislar con perspectiva de género”, que continúa impartándose a distancia, se llevaron a cabo reuniones preparatorias con la participación de representantes del INMUJERES y del Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales (NDI). Con la finalidad de definir e integrar los contenidos, la población objetivo, materiales didácticos y audiovisuales, lecturas obligatorias y complementarias, tareas, evaluaciones, calificaciones y constancias.

➤ Envío de convocatorias de capacitación para segundo y tercer trimestre del año, dirigidas al personal administrativo, y Senadoras, Senadores y equipo técnico – (legislativos).

➤ Envío de correos masivos los días 26 y 29 de mayo; 4, 8, 11, 15 y 18 de junio

➤ Publicación en Twitter del inicio de los Módulos del Programa de Capacitación

23 de junio: Módulo 1

30 de junio: Módulo 2

➤ Asimismo, se realizó capacitación virtual “Trabajo de la Unidad Técnica para la Igualdad de Género en el Senado de la República”, impartida el 30 de abril del año en curso, en el marco de la capacitación “Parlamentos abiertos” del Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales, con la participación de 32 personas, 20 mujeres y 12 hombres, representantes del Instituto Belisario Domínguez, Unidad Técnica para la Igualdad de Género, Instituto Belisario Domínguez, Congresos estatales, Instituciones de gobierno local e Institutos electorales locales.

CAMPAÑAS INSTITUCIONALES PARA PROMOVER LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, LA NO DISCRIMINACIÓN Y LA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

Se han llevado a cabo diversas campañas de difusión institucionales, las cuales son permanentes y sus contenidos derivan de los grandes temas de derechos humanos, perspectiva de género, no discriminación y no violencia.

Derivado de la contingencia sanitaria que actualmente vive el país, gran parte de las acciones se han dirigido a

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

trabajar contenidos digitales, uso de canales de comunicación, como es el caso de la cuenta oficial de Twitter de la Unidad Técnica para la Igualdad de Género (@SenadoUGenero), el envío de correos masivos institucionales y en segundo plano el uso de cuentas de redes socio-digitales institucionales del Senado de la República: Facebook, Youtube, Instagram y Twitter.

Cabe señalar que la población potencial a la que van dirigidas las campañas es de 3,371 personas que laboran en el Senado de la República, las cuales se dividen en 1,421 mujeres, que corresponde a un 42%, y en 1,950 hombres, correspondiente al 58%. Aunque, debido a que la contingencia sanitaria se demanda el uso de otros canales o formas de contacto con la población del Senado, se ha enfocado a un mayor uso de medios digitales.

Se han reforzado los enlaces para la coproducción de contenidos entre la Coordinación de Comunicación Social del Senado de la República y esta Unidad Técnica, los cuales han devenido en infografías y videos que promueven y fortalecen la igualdad laboral, la no discriminación, el reconocimiento a la diversidad, la corresponsabilidad familiar y la importancia de que todas las personas vivan una vida libre de cualquier tipo de violencia.

En total se definieron, alimentaron de información, diseñaron y difundieron 105 contenidos relacionados con la perspectiva de género, la no violencia, los derechos humanos y la no discriminación en el en el trimestre, de acuerdo a los siguiente:

➤ **Contenidos ubicados en la Página UTIG**

Difusión de la página de internet, la cual contiene normatividad interna, nacional e internacional, así como contenidos relacionados con la igualdad laboral, la no discriminación, una vida libre de violencia y el respeto y reconocimiento de la diversidad.

Twitter

2 abril y 17 de junio

Envío masivo de correo electrónico

2 de abril

• **Derechos Humanos de las Mujeres**

Con el fin de reconocer las aportaciones que han hecho las mujeres a lo largo de la historia y por el desarrollo de México, se generan contenidos que reconocen trayectorias, aportaciones e historias de vida. Los contenidos que se han generado con los siguientes:

Twitter

Mujeres de México

17 de abril: Benita Galeana y Sor Juana Inés de la Cruz.

24 de mayo: Día Internacional de las Mujeres por la Paz y el Desarme: Rosario Castellanos y Rosario Green.

22 de junio: Aniversario luctuoso de Consuelo Zavala.

Además, con el fin de generar conciencia sobre efemérides de interés general, insertando la perspectiva de género, se han publicado contenidos que enfatizan en el impacto que tienen diversos temas y situaciones en la calidad de vida y desarrollo de las niñas y mujeres. Las publicaciones son las siguientes:

Twitter

22 abril: Día Internacional de la Tierra

23 abril: Día Internacional de las niñas en las tecnologías de la información y la comunicación

28 de abril: Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo

30 de abril: Día de la Niñez

1 de mayo: Día del Trabajo

5 de mayo: Día de la Matrona

8 de mayo: Día Mundial de la Cruz Roya y de la Media Luna Roja

8 y 9 de mayo: Jornadas de Recurso y Reconciliación en Honor de Quienes Perdieron la Vida en la 2ª Guerra Mundial

10 de mayo: Día de las Maternidades

12 de mayo: Día de la Enfermería

15 de mayo: Día de la Docencia:

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

28 de mayo: Día de Acción por la Salud de las Mujeres: efeméride general, salud sexual y reproductiva, Salud Materna, Salud Mental, Salud Ambiental y Adultas Mayores

01 de junio: Día Mundial de las Madres y los Padres

05 de junio: Día Mundial del Medio Ambiente

07 de junio: Día Mundial de los Derechos al Nacer

15 de junio: Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez:

20 de junio: Día Mundial de los (y las) Refugiados (as)

Envío masivo de correo

2 de junio: Día Acción por la Salud de las Niñas y Mujeres (6 contenidos generados)

➤ Diversidad y combate a la discriminación

Parte de las acciones que realiza esta Unidad Técnica es reconocer la diversidad de personas y promover el respeto de las diferencias que viven las mujeres y los hombres, por lo tanto se generaron los siguientes contenidos.

Twitter

17 de mayo: Día internacional contra la Homofobia, Lesbofobia, Transfobia y Bifobia

21 de mayo: Día Mundial de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo

25 de junio: Día Mundial de la Diversidad Sexual

27 de junio: Anuncio de iluminación Senado con motivo del Día del Orgullo LGBTTTTIQA+

28 de junio: Día Orgullo LGBTTTTIQA+)

Envío de correo masivo

20 de mayo: Reconocimiento a la diversidad: madres, familias y personas

26 de junio: Iluminación Senado, Día del Orgullo LGBTTTTIQA+

30 de junio: Día Orgullo LGBTTTTIQA+

➤ Discapacidad

Un tema fundamental para generar una cultura de igualdad laboral es el reconocimiento a la diversidad de realidad que viven las mujeres y los hombres, así como la promoción del respeto, la inclusión y la accesibilidad. Al respecto, se han generado contenidos y difundidos en las siguientes fechas:

Twitter

26 de mayo: Objetivo de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

5 de junio: Definición de discapacidad de la OMS

8 de junio: Artículo 1, Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Envío de correo masivo

8 de junio: Objetivo de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Definición de discapacidad de la OMS, Artículo 1, Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

➤ Prevención, atención y sanción de la violencia de género

La prevención, atención y sanción de la violencia de género, con énfasis en la que puedan vivir las mujeres, es una de las tareas fundamentales con las que trabaja esta Unidad Técnica, al respecto se hicieron diversos contenidos cuyo objetivo es sensibilizar, difundir y promover la cultura de la denuncia, así como las diversas formas de violencia que pueden vivir las niñas y mujeres. Al respecto, se publicaron los siguientes contenidos:

- **Día Naranja**

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Se promovió mediante twitter el día 25 de cada mes el “Día Naranja” denominado así con la finalidad de generar conciencia, promover la prevención de la violencia contra las mujeres y niñas, así como la consolidar el compromiso para eliminar la violencia hacia las mujeres y niñas.

Twitter

21 y 25 de abril; 25 de mayo; 18, 24 y 25 de junio.

- **Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia de Género al interior del Senado de la República.**

Twitter

4 de junio: Conoce el Protocolo

Envío mail

13 de abril y 20 de mayo: Conoce el Protocolo

- **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**

7 abril: Modelos de atención, prevención y sanción

17 de abril: Violencia patrimonial y económica

3 de junio: Violencia sexual

25 de junio: Violencia familiar

16 de abril: Día contra la esclavitud infantil

4 de junio: Día internacional de Niños y Niñas Víctimas Inocentes de Agresión

12 de junio: Día Mundial Contra el Trabajo Infantil

19 de junio: Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Sexual en los Conflictos

26 de junio: Día Internacional de Apoyo a las Víctimas de Tortura

- **Corresponsabilidad familiar**

Por otro lado, esta Unidad Técnica promueve la conciencia y las acciones que fortalezcan los vínculos familiares de las personas que trabajan en esta Soberanía con su familia. Los contenidos generados al respecto, son:

- **Lactancia materna**

Twitter

23 de abril: importancia de la lactancia materna.

- **Paternidad afectiva y responsable**

Twitter

27 de abril: Acciones para fortalecer una paternidad afectiva y responsable

21 de junio: Video-testimonios Día de las paternidades: Afectiva y responsable, Igualdad y no Violencia, Convivencia con las hijas e hijos

22 de junio: Infografía sobre licencia de paternidad

Envío masivo de correo

22 de junio: Video-testimonios Día de las paternidades: Afectiva y responsable, Igualdad y no Violencia, Convivencia con las hijas e hijos, e infografía sobre licencia de paternidad.

CERTIFICACIÓN EN LA NORMA PARA LA IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN

• En el marco de la Auditoría de Vigilancia para mantener la certificación en la Norma NMX-R-025-SCFI-2015, sobre Igualdad Laboral y No Discriminación, se llevó a cabo reunión virtual con el (ANCE), Organismo Certificador para iniciar los trabajos de auditoría sobre cumplimiento de los requisitos, evidencias y elementos que integran la Norma Mexicana de referencia, realizando gestiones ante diversas áreas responsables de la información con fines de auditoría interna en la materia.

- Se actualizó el documento Diagnóstico en materia de igualdad laboral y no discriminación para el

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Senado de la República, con la finalidad identificar la incorporación de la perspectiva de género, se realizó la revisión de la siguiente normatividad:

- Ley Federal del Trabajo,
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado,
- Reglamento de la Comisión mixta de escalafón de la H. Cámara de Senadores,
- Condiciones de trabajo,
- Código de Ética y Conducta vigente,
- Manual de percepciones para los senadores y senadoras; así como para las y los servidores públicos de mandos medios y superiores vigente,
- Documento Salarios y prestaciones 2019,
- Presupuesto de Egresos de la Federación 2020,
- Revisión de boletines con contenidos específicos y de interés para la igualdad de género del área de Comunicación Social,
- Procedimientos para movimientos de altas,
- Promociones y bajas de personal,
- Normas administrativas para el otorgamiento de apoyo a becas para los hijos de los trabajadores que cursen primaria y secundaria, así como para los trabajadores y sus hijos que cursen preparatoria, licenciatura y maestría,
- Lineamientos que regulan el apoyo económico para el servicio de guardería, educación especial y/o cuidados del menor,
- Normas para regular la jornada de trabajo y el horario de labores en el Senado de la República,
- Reglas para el otorgamiento de licencias con goce de sueldo para desempeñar comisiones sindicales;
- Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Personal,
- Lineamientos administrativos para el personal operativo de base y confianza;
- Documento Fideicomiso Número 1705 para apoyar la construcción y equipamiento del nuevo recinto legislativo de la Cámara de Senadores;
- Formato Metodología para la Evaluación de Resultados y Análisis de la Matriz de Indicadores de las Unidades de Apoyo Parlamentario y Técnico,
- Programa Interno de Protección Civil.

➤ La UTIG junto con la Dirección de Tecnologías de la Información desarrollamos cuestionario electrónico para la medición del clima laboral y no discriminación, con la finalidad de ser aplicado en el siguiente trimestre.

➤ Se realizó la preparación de la Auditoría Interna, misma que será implementada en el siguiente trimestre.

➤ Se iniciaron las modificaciones al Plan de Acción correspondiente.

➤ Se realizaron sugerencias al Código de ética de los Servidores Públicos del Senado, al área de Contraloría

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Interna; y a la Dirección General de Recursos Humanos sobre la plantilla de personal.

➤ Se han publicado invitaciones para consultar el Protocolo de Igualdad Laboral y No Discriminación del Senado de la República en la cuenta de Twitter de la UTIG y enviado correos masivos institucionales de la siguiente manera:

Twitter

20, 29 de abril, 14, 25 de mayo y 17 de junio.

Envío de correo masivo

18 de junio

PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

➤ Desde el 27 de noviembre de 2019, el pleno de la Mesa Directiva aprobó la puesta en marcha del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia de Género al Interior del Senado de la República, el cual tiene entre sus objetivos “establecer el mecanismo para la prevención, atención y sanción de la violencia de género que incluye la denuncia, derivación, canalización y seguimiento ante instancias internas y externas correspondientes”, en este sentido, la Unidad Técnica para la Igualdad de Género, estableció durante este trimestre las siguientes estrategias:

- a) En cuanto hace al nivel de atención y dada la contingencia establecida por la Pandemia COVID-19, se envió información vía correo electrónico a todo el personal del Senado de la República, con el objetivo de informar sobre los mecanismos para establecer contacto ante cualquier situación de violencia. Durante este trimestre NO SE RECIBIÓ SOLICITUD ALGUNA. Se adjunta el mensaje difundido al personal a través de correo electrónico:

Atención remota en materia de violencia de género para personal del Senado de la República



UNIDAD DE GÉNERO
Para UNIDAD DE GÉNERO

jueves, 26 de marzo de 2020, 13:50

Ante la contingencia sanitaria, con motivo del COVID-19, esta Unidad Técnica estará atendiendo vía remota en el caso de que alguna persona trabajadora del Senado de la República requieren orientación o atención.



Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia de Género al interior del Senado de la República

Ante la contingencia derivada del COVID - 19, esta Unidad Técnica te comunica:

En caso de que sea necesario establecer un esquema de aislamiento y protección se continuará dando atención en materia de violencia de género a las personas que laboran en esta Soberanía y que así lo requieran.

Es importante señalar que el período de “cuarentena”, es una medida de cuidado personal y colectiva, eso no omite continuar las actividades laborales evitando factores de contagio o propagación de la pandemia que afecta a México y al mundo.

Las solicitudes de atención se recibirán en los correos:
yolanda.santillan@senado.gob.mx
sulma.campos@senado.gob.mx



Independientemente a lo anterior, te invitamos a consultar el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia de Género al Interior del Senado de la República.

- b) En lo referente al nivel de prevención en cuanto hace a lo señalado en el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia de Género al Interior del Senado de la República, en cuanto a

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

diseñar acciones, políticas y directrices para fomentar una cultura institucional para la igualdad laboral y no discriminación; a través de programas que promuevan el conocimiento, entendimiento, sensibilización, y concientización de un entorno libre de violencia laboral e institucional; se diseñó conjuntamente con el Instituto Nacional de las Mujeres y el Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales un Programa de Acreditación que lleva por nombre “Legislar con perspectiva de género” de manera particular el 22 de junio de 2020 iniciamos con el Programa 2 dirigido al Personal Administrativo “Incorporación de la Perspectiva de Género en la Cultura Organizacional del Senado” que tiene por objetivo: Desarrollar competencias, desde la perspectiva de género, que permitan generar prácticas incluyentes, no discriminatorias y un clima laboral libre. Este Programa contempló un Módulo de conceptos básicos en la plataforma de INMUJERES denominado “Inducción a la Igualdad entre mujeres y hombres” (realizado del 22 al 28 de junio de 2020), el segundo Módulo “La perspectiva de género en la labor legislativa” (del 29 de junio al 5 de julio) recurriendo para tal fin a la plataforma del Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales (NDI) y un tercer Módulo con tres sesiones sincrónicas a través de la plataforma webex events para trabajar la “Igualdad laboral y NO discriminación en el Senado de la República”; cabe señalar que en los módulos 2 y 3 se abordan de manera particular lo referente a la Norma Mexicana en Igualdad laboral y No Discriminación NMX-R-025-SCFI-2015 y las Acciones para la implementación e institucionalización del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia de Género al Interior del Senado de la República. Quedando pendiente por impartir el módulo 3 en el próximo trimestre.

Para este primer trimestre contamos con la participación de 92 personas representantes de diversas áreas administrativas que se desagregan de la siguiente forma:

- Por lo que hace a los procesos de sensibilización para propiciar una cultura organizacional libre de violencia y la difusión de materiales, se elaboró una propuesta para ser revisada y puesta en marcha para el cuarto trimestre del 2020.
- c) En lo referente al seguimiento en el nivel de sanción, se enviaron tres opiniones técnicas a la Contraloría Interna y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos con fecha 19 de marzo de 2020, aún no contamos con información del estatus de las investigaciones ni la determinación de las responsabilidades.

INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA NORMATIVIDAD DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

- Planeación de acciones en coordinación con la Dirección General de Recursos Humanos
- Reunión de trabajo interna con relación a la planeación de intervención.

REUNIONES DE TRABAJO

- Participación en la Reunión virtual del Sistema Nacional para la Igualdad de Género.



Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

- Reunión virtual de trabajo con Unidades de Género de los Congresos de los Estados para abordar la armonización legislativa derivada de la Reformas Constitucionales en materia de paridad y violencia política contra las mujeres.
- Reuniones de trabajo virtuales con NDI – INMUJERES – UTIG
- Reunión de trabajo virtual con la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas.

Se ha detectado avance en el uso de lenguaje incluyente y no sexista, privilegiando visibilizar las brechas de desigualdad que viven las niñas y mujeres, así como las poblaciones que se encuentran en mayor estado de vulnerabilidad (personas con discapacidad, adultas mayores e integrantes de la comunidad de la diversidad sexual).

Obstáculos y oportunidades durante la operación

➤ **Obstáculos:**

- Derivado de la emergencia sanitaria por el COVID 19 en el País, se continuó con la instrucción Institucional de restringir las reuniones laborales, eventos masivos, realizar el trabajo desde casa, en este sentido, las actividades presenciales quedaron suspendidas.
- Generar interés y retención del personal del Senado de la República frente a la contingencia sanitaria, la mudanza hacia el consumo de contenidos digitales.
- La estructura orgánica de la Unidad Técnica para la Igualdad de Género se compone por 4 personas.

➤ **Oportunidades:**

- Generar contenidos más creativos y emocionales que puedan hacer más sensibles a las personas sobre los conceptos como discriminación, no violencia, igualdad de género y una vida libre de violencia.
- Desarrollar nuevas estrategias de comunicación, derivado del trabajo a distancia, para el cumplimiento de funciones, por ende, avance en los indicadores establecidos.
- Se han desarrollado estrategias para subsanar la carencia de personal y se ha llevado a cabo el Plan Anual de Trabajo establecido.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación

Ramo: 04 Gobernación

Clave de la UR: EZQ

Nombre de la UR: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación

Clave del Pp: P024

Nombre del Pp: Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 298. Incorporar la perspectiva de género en las y los servidores públicos de las instancias de seguridad en los ámbitos Federal, Estatal y Municipal.

Definición de la población objetivo

Mujeres que además de la discriminación de género enfrentan discriminación basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo; también se entenderá como discriminación la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

El derecho a la igualdad y a la no discriminación de las mujeres no se respeta ni se ejerce porque existen prácticas discriminatorias que las invisibilizan, someten y atentan contra su dignidad y autonomía tanto por particulares como las instituciones.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

“El Conapred en su día a día lucha contra el fenómeno discriminatorio originado por diversas causas prohibidas en la Constitución, entre ellas el sexo y el género”

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Avance del indicador

En 2020, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación tiene contemplado realizar dos campañas de difusión, siendo la primera de ellas **“Discriminas cuando...”** versión Aceptar la discriminación, es el principio de la transformación y, la segunda campaña será **“Como te ven te tratan y eso está mal”** versión, Discriminación por apariencia física.

La primera campaña tiene la finalidad de visibilizar las prácticas discriminatorias que excluyen a los grupos vulnerados de la sociedad, a fin de detener estas prácticas y recuperar el principio de empatía para cohesionar al país. Mientras que, la segunda campaña **“Como te ven te tratan y eso está mal”** tiene el propósito de visibilizar y desmontar la forma en que los prejuicios constituyen la base sobre la cual se construye la discriminación y que han servido para excluir en el ejercicio de los derechos, libertades y oportunidades a las personas con más desventajas.

La difusión de las campañas está contemplada en dos periodos diferentes, siendo para la primera de estas se terminó en el mes de agosto; en tanto que, la segunda campaña está programada inicie en el mes de septiembre y finalice en noviembre de 2020. En este sentido, su realización y alcances serán reportados en el último trimestre del año, de acuerdo a la periodicidad del indicador.

En este sentido, para la realización de las campañas se está a la espera de la autorización del ejercicio de la partida presupuestal correspondiente. Es importante mencionar que el “pasado 23 de abril del año en curso se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican”. Mediante dicho DECRETO la Presidencia de la República mandató diversas medidas de austeridad, en particular, la señalada en el numeral II que a la letra dice “No se ejercerá el 75% del presupuesto disponible de las partidas de servicios generales y materiales y suministros (...). Entre ello, lo correspondiente a la Partida Presupuestal 36101 “Difusión de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales”.

El 06 de junio del año en curso se validó el Racional Creativo presentado a la Coordinación General de Comunicación Social y Vicería del Gobierno de la República. Cabe señalar, que hubo un cambio de administración en la titularidad del Consejo, lo cual es relevante para definir el ejercicio de recursos. Es importante mencionar, que el indicador es de carácter anual por lo que su reporte se hará al final de cuarto trimestre y, en ese sentido se estarán reportando las acciones realizadas en los siguientes trimestres.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Planeación Demográfica del País

Ramo: 04 Gobernación

Clave de la UR: G00

Nombre de la UR: Secretaría General del Consejo Nacional de Población

Clave del Pp: P006

Nombre del Pp: Planeación Demográfica del País

Tipo de acción: 103. Acciones que promuevan la erradicación de cualquier forma de discriminación de género

Número y denominación de la acción: 630. Estrategia Nacional de Prevención del Embarazo Adolescente.

Definición de la población objetivo

La población objetivo son mujeres y hombres adolescentes (entre 10 y 19 años de edad) y el objetivo de realizar la campaña de comunicación social de la SGCONAPO es contribuir a que las y los adolescentes tomen decisiones asertivas que les permitan disminuir los riesgos de un embarazo no planeado, favoreciendo el desarrollo de un mejor curso de vida.

La realización de la campaña de comunicación, desde el 2015, es una de las actividades encaminadas a fortalecer la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA), cabe mencionar, que por tratarse de una estrategia de comunicación difundida a través de medios de gran alcance, no es posible contabilizar la cantidad de mujeres y hombres que serán sensibilizadas(os) con los mensajes.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

De acuerdo a las Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2016-2050, elaboradas por CONAPO, en 2020, la población adolescente es de 22,185,367, de las cuales, 10,909,810 son mujeres y 11,275,557 son hombres de 10 a 19 años.

En México el embarazo en adolescentes se ha convertido en un problema poblacional que amplía las brechas sociales y de género; se trata de un tema de derechos humanos, relacionados principalmente con el proyecto de vida, la educación, la salud, la libertad y al desarrollo de las personas.

La protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes representa uno de los principales retos en la agenda pública del país, y aunque el Estado mexicano ha logrado avances en el reconocimiento, y respeto de tales derechos, las acciones públicas para garantizar su pleno ejercicio y goce siguen siendo un desafío.

Con base en ello, el 23 de enero de 2015, el titular del Ejecutivo Federal lanzó la Estrategia Nacional para la

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA), cuyo objetivo general es reducir el número de embarazos en este grupo de edad, con absoluto respeto a los derechos humanos, particularmente los derechos sexuales y reproductivos. Esta Estrategia establece dos grandes metas para el año 2030: 1) reducir en 50% la Tasa Específica de Fecundidad (TEF) entre las adolescentes mexicanas de 15 a 19 años de edad – considerando la TEF del año 2015-, y 2) erradicar el embarazo en NA menores de 15 años. Dentro del análisis de las causas inmediatas del embarazo en menores de 15 años se han identificado las siguientes: a) Violencia sexual, b) Matrimonio infantil y uniones tempranas, c) Proyecto de vida dependiente, y d) Ejercicio no planificado de la sexualidad.¹

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Esta campaña de la SGCONAPO no conlleva acciones afirmativas.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Debido a la emergencia sanitaria provocada por la Covid-19 durante este trimestre no se registra avance en las acciones.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

La emergencia sanitaria ha obstaculizado que se lleven a cabo las acciones programadas.

¹ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/460203/Analisis_de_Causalidades_final_04_04_2019.pdf
2018 Análisis de causalidades del embarazo en niñas y adolescentes menores de 15 años.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres

Ramo: 04 Gobernación

Clave de la UR: V00

Nombre de la UR: Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

Clave del Pp: E015

Nombre del Pp: Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres. 102. Acciones que promuevan la erradicación de la violencia de género

Número y denominación de la acción:

329. Operación de la Unidad de Igualdad de Género para la transversalización de la perspectiva de género e instrumentación de las líneas de acción generales, específicas y de seguimiento para la Segob conforme a la Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

400. Diseño e instrumentación de la política pública en materia de: igualdad entre mujeres y hombres; de prevención, atención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres.

445. Acciones de coadyuvancia para las alertas de género.

446. Construcción y equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres

454. Recursos Transferibles para la implementación de medidas que atiendan los Estados y Municipios que cuenten con la declaratoria de Alerta de Violencia de Género.

Definición de la población objetivo
<p>Todas las mujeres de 15 años y más que han sufrido al menos un incidente de violencia emocional, física, económica, patrimonial y sexual a lo largo de su vida en cualquier ámbito (comunitario, escolar, laboral, familiar y pareja).</p> <p>Población objetivo para 2020</p> <p>Mujeres: 204,598</p>

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres
<p>La violencia contra las mujeres es un problema que, además de lesionar sus derechos humanos, tiene impactos severos en la familia y en la sociedad.</p>

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

Por ello, es indispensable atender de manera integral y transversal las causas y la dinámica de la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes a nivel nacional, a través de mecanismos que garanticen el respeto a sus derechos humanos desde una perspectiva de género, fomentando una participación activa de los tres órdenes de gobierno y de organizaciones de la sociedad civil.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Todas las acciones de carácter temporal que se realicen para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres son consideradas acciones afirmativas.

Durante el segundo trimestre de 2020, la Red de Centros de Justicia para las Mujeres (CJM) cuenta con 48 unidades en operación en 28 entidades federativas: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila de Zaragoza, Colima, Ciudad de México, Durango, México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Para el ejercicio fiscal 2020, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres definió cinco indicadores que dan cumplimiento a los artículos 17, 23, 38, 41 y 42 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como de los artículos 30 y 31 del Reglamento de la Ley referida. Estos indicadores también darán cuenta de las acciones estratégicas que establece el Anexo 13 del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2020 y que se enlistan a continuación:

1. Porcentaje de avance en las acciones para la instrumentación y seguimiento de algunas líneas de la SEGOB conforme a la LGIMH.
2. Tasa de variación trimestral de mujeres atendidas en los CJM
3. Porcentaje de avance de las acciones de coadyuvancia para las AVGM
4. Porcentaje de avance en la aplicación de los criterios de operación para acceder a los subsidios destinados a la creación o el fortalecimiento de los CJM
5. Porcentaje de avance en la aplicación de los lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las declaratorias de AVGM en Estados y Municipios.

Las acciones realizadas y los avances obtenidos de estos indicadores se describe a continuación:

Para el segundo trimestre del presente año, la Red Nacional de Centros de Justicia para las Mujeres cuenta con 48 centros en operación en 28 entidades federativas.

No.	Entidad Federativa	Localidad	Modalidad	Monto Total Asignado por la Conavim	Año del Subsidio de la Conavim	Fecha de inauguración
1	Aguascalientes	Aguascalientes	Creación-Fortalecimiento	3,567,116.97	2014 y 2018	18/05/2016
2	Baja California	Tijuana	Creación	10'000,000.00	2016	01/10/2019
3	Baja California Sur	La Paz	Creación-Fortalecimiento	12,625,000.00	2014, 2015 y 2017	08/03/2017
4	Campeche	Campeche	Creación	7,500,000.00	2010 y 2011	06/08/2011

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados						
5	Campeche ¹	Carmen	N/A	0	N/A	09/03/2015
6	Chiapas	Tuxtla Gutiérrez	Creación	5,000,000.00	2011	26/11/2011
7	Chihuahua	Ciudad Juárez	Creación	7,500,000.00	2010 y 2011	26/03/2012
8	Chihuahua	Chihuahua	Creación-Fortalecimiento	12,420,059.53	2012, 2013, 2015, 2017 y 2018	08/03/2011
9	Coahuila de Zaragoza	Frontera	Creación	5,000,000.00	2015	24/11/2015
10	Coahuila de Zaragoza	Saltillo	Creación	4,000,000.00	2014	03/12/2014
11	Coahuila de Zaragoza	Torreón	Creación	9,500,000.00	2013	29/11/2013
12	Coahuila de Zaragoza ¹	Matamoros	N/A	0	N/A	24/05/2014
13	Coahuila de Zaragoza ¹	Ciudad Acuña	N/A	0	N/A	27/03/2017
14	Colima	Colima	Creación	1,600,000.00	2014	31/12/2014
15	Ciudad de México	Azcapotzalco	Creación	5,000,000.00	2011	18/08/2015
16	Ciudad de México ¹	Iztapalapa	N/A	0	N/A	16/10/2017
17	Ciudad de México	Tlalpan	N/A	0	N/A	20/03/2019
18	Durango ¹	Durango	N/A	0	N/A	10/03/2015
19	México	Amecameca	Creación	1,750,000.00	2013	25/08/2011
20	México	Cuautitlán Izcalli	Creación	9,601,769.10	2012 y 2013	25/11/2013
21	México ¹	Ecatepec	N/A	0	N/A	31/03/2017
22	México ¹	Toluca	N/A	0	N/A	26/11/2012
23	Guanajuato	Irapuato	Fortalecimiento	8,000,000.00	2016	25/11/2016
24	Guerrero	Chilpancingo	N/A	843012.6	2019	04/10/2016

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

25	Guerrero	Tlapa de Comonfort	Creación	3,000,000.00	2010	26/11/2013
26	Hidalgo	Pachuca	Creación	14,000,000.00	2013	25/11/2014
27	Jalisco	Guadalajara	Creación	11,991,000.00	2014 y 2019	05/02/2015
28	Jalisco ¹	Puerto Vallarta	N/A	0	N/A	30/11/2018
29	Michoacán de Ocampo	Morelia	Fortalecimiento	11,625,000.00	2014 y 2017	13/05/2014
30	Morelos ¹	Cuernavaca	N/A	0	N/A	25/11/2015
31	Morelos	Yautepec	Creación	28,876,485.79	2016 y 2019	23/03/2018
32	Nayarit	Bahía Banderas	Creación	6,000,000.00	2015	15/01/2019
33	Nayarit	Tepic	Creación	7,900,000.00	2013 y 2014	15/12/2014
34	Oaxaca	Juchitán de Zaragoza	Creación	8,175,000.00	2014	26/03/2019
35	Oaxaca	Oaxaca	Creación-Fortalecimiento	15,152,027.00	2012 y 2018	19/07/2013
36	Puebla	Puebla	Creación	5,000,000.00	2012	14/10/2013
37	Puebla	Tehuacán	Creación	7,100,000.00	2014 y 2015	14/02/2017
38	Querétaro ¹	Querétaro	N/A	0	N/A	26/11/2012
39	Quintana Roo	Cancún	Creación	17,000,000.00	2013, 2014 y 2017	02/05/2018
40	San Luis Potosí	San Luis Potosí	Fortalecimiento - Creación	23,073,097.12	2017	13/06/2013
41	San Luis Potosí	Rio verde	Creación	3,000,000.00	2014	04/08/2015
42	San Luis Potosí	Matehuala	Creación	13,793,305.77	2018	09/08/2019
43	San Luis Potosí	Matlapa	Creación	1,000,000.00	2014	17/08/2017
44	Sonora ¹	Ciudad Obregón	N/A	0	N/A	21/03/2016
45	Sinaloa ¹	Culiacán	N/A	0	N/A	07/11/2017
46	Tlaxcala ¹	Tlaxcala	N/A	0	N/A	02/08/2017
47	Yucatán	Mérida	Creación-Fortalecimiento	30,816,305.98	2013, 2014 y 2018	07/03/2014
48	Zacatecas	Zacatecas	Creación-Fortalecimiento	16,175,000.00	2014 y 2016	27/07/2016

¹/ Centros de Justicia para la Mujeres que nos fueron subsidiados por la Conavim.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Los Centros de Justicia para las Mujeres que se encuentran en operación, atendió a 84,090 mujeres de enero a junio de 2020, de las cuales 31,100 recibieron por lo menos un servicio durante el segundo trimestre.

De estas mujeres, 483 fueron indígenas, 134 con alguna discapacidad y 144 migrantes que recibieron atención en los centros de justicia. Las cuales, 175 mujeres indígenas; 82 mujeres con alguna discapacidad y 129 mujeres migrantes fueron atendidas en el segundo trimestre.

La Red les ofreció servicios de atención psicológica, jurídica y médica; canalización e información de albergues temporales; impartición de talleres de empoderamiento social y económico para apoyarlas a salir del círculo de violencia, además, se brindó atención especializada a las hijas e hijos de estas mujeres.

Considerando la particularidad de cada entidad federativa, el personal que labora en los Centros de Justicia para las Mujeres, cuenta con capacitación en materia de derechos humanos, género, liderazgo, atención a víctimas, justicia penal, juicios orales, mediación, prevención de la violencia, trata de personas e interpretación oral de lengua indígena en el ámbito de procuración de justicia, entre otros.

Por otra parte y en el primer trimestre de 2020, se realizó la primera sesión ordinaria del Comité de Evaluación para evaluar los proyectos postulados para acceder a los subsidios destinados a la creación o fortalecimiento de los Centros de justicia para las Mujeres para el ejercicio fiscal 2020.

Por lo anterior, se aprobaron en una primera ronda los recursos para la creación de los CJM de las siguientes entidades federativas:

No.	Entidad Federativa	Localidad	Monto Autorizado
1	Puebla	Huachinango	18'000,000.00
2	San Luis Potosí	San Luis Potosí	20'000,000.00
3	Tamaulipas	Reynosa	25'000,000.00
4	Tlaxcala	Tlaxcala	24'123,839.00
Total			87'123,839.00

En otra segunda ronda se aprobaron los siguientes proyectos:

No.	Entidad Federativa	Localidad	Monto Autorizado
1	Chiapas	San Cristóbal de las Casas	4'500,000.00
2	Chihuahua	Ciudad Cuauhtémoc	18'000,000.00
3	Michoacán	Uruapan	12'772,880.00
4	Zacatecas	Zacatecas	928,829.00
5	Tlaxcala	Tlaxcala	876,161.00
Total			37'077,870.00

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Por lo anterior, se aprobó la cantidad de **124'201,709.00** para la creación y el fortalecimiento de Centros de Justicia para las Mujeres para las siguientes entidades federativas: Puebla, San Luis Potosí, Tamaulipas, Tlaxcala, Chiapas, Chihuahua, Michoacán y Zacatecas.

Actualmente, los ocho proyectos se encuentran en proceso de dictaminación por parte del jurídico de Secretaría de Gobernación.

En otro orden de ideas, en lo relativo a las acciones para la instrumentación y seguimiento de algunas líneas de la SEGOB conforme a la LGIMH; la Unidad de Género de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, realizó las siguientes actividades:

- a. De enero a junio de 2020 se impartieron 18 cursos, capacitaciones conferencias y talleres a personal de distintas dependencias de la Administración Pública Federal y estatal, de las cuales 10 fueron realizadas durante el segundo trimestre. (Cuadro 2).
- b. Los cursos, capacitaciones, conferencias y talleres abordaron temáticas en: Violencia contra las Mujeres; Planeación con perspectiva de género; Juzgar con perspectiva de género; Litigar con perspectiva de género; Violencia de género y masculinidades; La perspectiva de género como categoría de análisis jurídico; Género y Derechos Humanos; Micromachismos; Violencia Contra las Mujeres en el Marco del Día Internacional de la Mujer; incorporación de la perspectiva de género en la elaboración de libros de texto; Brechas de desigualdad laboral y violencia de género, y Lenguaje no sexista e incluyente.
- c. Estas capacitaciones beneficiaron a 1,457 personas (814 mujeres y 643 hombres) de las cuales 315 (190 mujeres y 125 hombres) servidoras y servidores públicos fueron beneficiados durante el segundo trimestre.

Cuadro 2

No.	Actividad de capacitación	Institución y/o dependencia capacitada	Fecha	Mujeres	Hombres	Total
1	Taller sobre Violencia contra las Mujeres.	Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS-SEP), UEMSTIS, Personas representantes del Programa de Fomento a la Salud (FOMALASA) de las entidades federativas.	31/01/2020	20	9	29
2	Taller "Planeación con perspectiva de género".	Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México.	13/02/2020	9	13	22
3	Taller "Juzgar con perspectiva de género".	Juezas y jueces del Poder Judicial del Estado de Tabasco.	19/02/2020	57	12	69
4	Taller "Litigar con perspectiva de género".	Juezas y jueces del Poder Judicial del Estado de Tabasco.	19/02/2020	58	29	87
5	Conferencia: "Violencia de género y masculinidades".	SEGOB. Dirección General de Política Pública de Derechos Humanos.	25/02/2020	79	146	225
6	La perspectiva de género como categoría de análisis jurídico.	Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Hidalgo.	28/02/2020	16	64	80
7	Género y Derechos Humanos.	Circuito Exterior Mexiquense.	03/03/2020	45	135	180

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados							
8	Género y Derechos Humanos.	Circuito Exterior Mexiquense.	03/03/2020	32	41	73	
9	Conferencia "Micromachismos".	Comisión de Igualdad de Género del Pleno de Magistradas (os), Juezas y jueces del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.	05/03/2020	17	5	22	
10	Violencia Contra las Mujeres en el Marco del Día Internacional de la Mujer.	Eni México, empresa subsidiaria petrolera.	06/03/2020	19	13	32	
11	Taller de incorporación de la perspectiva de género en la elaboración de libros de texto.	Secretaría de Educación Pública.	06/03/2020	64	25	89	
12	Taller "Brechas de desigualdad laboral y violencia de género".	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).	11/03/2020	208	26	234	
13	Lenguaje no sexista e incluyente.	Secretaría de Gobernación, Unidad de Administración y Finanzas, Dirección General de Recursos Humanos.	22/06/2020	2	6	8	
14	Lenguaje no sexista e incluyente.	Secretaría de Gobernación, Unidad de Administración y Finanzas, Dirección General de Recursos Humanos.	22/06/2020	3	7	10	
15	Lenguaje no sexista e incluyente.	Secretaría de Gobernación, Unidad de Administración y Finanzas, Dirección General de Recursos Humanos.	22/06/2020	4	7	11	
16	Lenguaje no sexista e incluyente.	Instituto Nacional de Migración.	24/06/2020	72	31	103	
17	Lenguaje no sexista e incluyente.	Secretaría General del Consejo Nacional de Población; Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.	26/06/2020	62	36	98	
18	Lenguaje no sexista e incluyente.	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.	29/06/2020	47	38	85	
Total				814	643	1,457	

d. Asimismo, de enero a junio se realizaron 15 reuniones y asesorías con los enlaces de las siguientes

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

áreas de la SEGOB: Unidad de Enlace; Unidad para la Atención de las Organizaciones Sociales; Unidad de Política Interior y Análisis de Información; Unidad de Desarrollo Democrático; Unidad de Normatividad de Medios de Comunicación; Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur; Unidad de Política Migratoria, Registro, e Identidad de Personas; Unidad de Asuntos Religiosos, Prevención y la Reconstrucción del Tejido Social; Secretaría General del Consejo Nacional de Población; Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes; Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal; Comisión Nacional de Búsqueda de Personas; Unidad de Administración y Finanzas, e Instituto Nacional de Migración. En la que participaron 54 personas (42 mujeres y 12 hombres). De las cuales una reunión se realizó durante el segundo trimestre, beneficiando a 28 personas (24 mujeres y 4 hombres).

Por otra parte, los avances en las acciones relacionadas con la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) de enero a junio de 2020 se resumen en:

Número de AVGM presentadas y admitidas:

El 3 de marzo la Conavim admitió la solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres por violencia feminicida para Baja California.

El 27 de febrero la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del estado de Baja California, presentó una solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres por violencia feminicida para aquella entidad.

Conformación de grupos de trabajo para el estudio y análisis de las solicitudes de las AVGM que se presenten y admitan.

El 29 de junio se publicaron las convocatorias correspondientes para el proceso de selección de académicas locales y nacionales para la conformación del Grupo de Trabajo del estado de Baja California.

El 25 de junio se instaló el Grupo de Trabajo del estado de Tlaxcala y se encuentran en la etapa de investigación.

Se encuentra en proceso de selección de académicas locales y nacionales para la conformación de los Grupos de Trabajo de las solicitudes de AVGM de Tlaxcala y Baja California.

Elaboración del estudio y análisis de la situación que guardan los derechos humanos de las mujeres en los territorios respecto de los cuales se presenten y admitan solicitudes de AVGM.

En términos de lo que señalan los artículos 36 Bis y 37 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el 24 de marzo se notificó a la titular del Poder Ejecutivo del estado de Sonora el Informe de conclusiones que el Grupo de Trabajo entregó; y el 27 de marzo se acepta e inicia su plazo de seis meses para su cumplimiento.

Otras acciones derivadas para dar cumplimiento a las solicitudes de AVGM que se presenten y admitan.

En Tlaxcala se llevaron a cabo tres sesiones preliminares antes de instalarse el Grupo de Trabajo.

El 16 de junio el estado de Chihuahua sesionó en una sola ocasión de manera virtual para la integración y sesiones del Grupo de Trabajo.

El 5 de junio se dictó la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por agravio comparado, misma que se notificó a los tres poderes estatales, Fiscalía General de Justicia, Comisión Estatal de Atención a Víctimas y las peticionarias.

Chihuahua: se reunió en cuatro ocasiones en Chihuahua (17 enero); dos de manera virtual (24 enero y 7 de febrero); y, en Ciudad de México (27 de febrero).

Ciudad de México: El 24 de enero se entregó al Gobierno de la Ciudad de México el informe emitido por el Grupo de Trabajo.

Tlaxcala: Se emitieron dos convocatorias para la selección de las académicas nacionales y locales que

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

integrarán el Grupo de Trabajo, aún no se concluye su conformación.

El 10 de marzo se publicaron en las páginas web oficiales de Conavim e Inmujeres las convocatorias nacional y local para la conformación del grupo de trabajo que establece el artículo 36 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Por otra parte y con relación a los recursos transferibles para la implementación de medidas que atiendan los Estados y Municipios que cuenten con la declaratoria de Alerta de Violencia de Género; el comité autorizó un monto de **\$113 143720.00** para **los** 53 Proyectos en enviaron las entidades federativas de: Chiapas, Colima, Durango, Estado de México, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Veracruz y Zacatecas.

Durante el segundo trimestre se realizó lo siguiente: constatación de la notificación por parte de las Instancias Estatales Responsables y solicitud de remisión de documentos para apertura de cuenta bancaria; revisión y adecuación de los 53 convenios y anexos técnicos por parte de la Unidad General de Asuntos Jurídicos de Gobernación.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Obstáculo: Emergencia sanitaria COVID-19

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Programa de Derechos Humanos

Ramo: 04 Gobernación

Clave de la UR: 911

Nombre de la UR: Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos

Clave del Pp: P022

Nombre del Pp: Programa de Derechos Humanos

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 103. Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas Acciones específicas para mujeres.

Definición de la población objetivo

Población objetivo: personas defensoras de derechos humanos y periodistas en situación de riesgo como consecuencia de la defensa o promoción de los derechos humanos y del ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo.

De conformidad con el artículo 24 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, este Mecanismo protege a:

- Personas Defensoras de Derechos Humanos o Periodistas;
- Cónyuge, concubina, concubino, ascendientes, descendientes, dependientes de las Personas Defensoras de Derechos Humanos o Periodista;
- Personas que participan en las mismas actividades desde el mismo grupo, organización o movimiento social;
- Los bienes de la persona, el grupo, organización, o movimiento social, y las demás personas que se determine en la evaluación de riesgo.

Población Objetivo:

En el Segundo Trimestre 2020 el Mecanismo de Protección incorporó a los siguientes beneficiarios:

	Población Objetivo	Población atendida
Mujeres	43	43
Hombres	22	22
Total	65	65

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

Personas defensoras de derechos humanos y periodistas, que se encuentran en una situación de riesgo como consecuencia de su profesión, los cuales sufren amenazas, hostigamientos y agresiones que vulneran su vida, integridad, libertad y seguridad. La finalidad es atender el nivel de riesgo e implementar las Medidas de Prevención, Medidas Preventivas, Medidas de Protección y Medidas Urgentes de Protección, necesarias a fin de salvaguardar su integridad.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados
--

Indicador.- Porcentaje de mujeres a las que se realizó evaluaciones de riesgo con metodología de evaluación de riesgo con perspectiva de género

Acciones realizadas.- Se planteó reforzar la metodología utilizada para realizar los estudios de evaluación de riesgo con perspectiva de género, que es el procedimiento que determina el nivel de riesgo así como las medidas de protección, urgentes de protección o preventivas que se le otorgan a una persona protegida por el mecanismo, para lo cual se plantearon las siguientes líneas de acción:

- Capacitar al personal de la Unidad de Evaluación de Riesgo para la aplicación de la metodología.
- Realizar acompañamientos aleatorios al personal de la Unidad de Evaluación de Riesgo para evaluar la aplicación de la metodología, y
- Elaborar estudios de evaluación de riesgo con perspectiva de género a las beneficiarias del Mecanismo de Protección, los cuales se sometieron a la consideración de la Junta de Gobierno del Mecanismo.

$(A/B)*100$, Porcentaje= 100%

A= Estudios de Evaluación de riesgo con perspectiva de género elaborados. B= Defensoras de derechos humanos y periodistas a quienes se les haya realizado análisis de riesgo con perspectiva de género.

Resultados obtenidos en el segundo trimestre 2020

22= Estudios de Evaluación de riesgo con perspectiva de género elaborados. 22= Defensoras de derechos humanos y periodistas a quienes se les haya realizado análisis de riesgo con perspectiva de género.

Periodo de reporte: Trimestral

Evidencia documental: Orden del Día de las sesiones de Junta de Gobierno; Estudios de evaluación de riesgo con perspectiva de género elaborados

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Programa de Derechos Humanos

Ramo: 04 Gobernación

Clave de la UR: 914

Nombre de la UR: Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos

Clave del Pp: P022

Nombre del Pp: Programa de Derechos Humanos

Tipo de acción: 102. Acciones que promuevan la erradicación de la violencia de género

Número y denominación de la acción: 429. Implementación del Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos.

Definición de la población objetivo

El *Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2020- 2024* -en adelante Programa-, contiene la planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, que busca coordinar y articular las acciones encaminadas a la erradicación del fenómeno delictivo de la trata de personas en sus distintas modalidades, implementadas por las autoridades de los tres poderes y órdenes de gobierno, los organismos de defensa de los derechos humanos, las organizaciones de la sociedad civil y la academia. En congruencia con lo anterior, la población o área de enfoque del *Programa* son las autoridades de la Administración Pública Federal, de los tres órdenes de gobierno y organismos de defensa de los derechos humanos y, que, a través de su política pública, operación y de los componentes que se generan, se beneficia a la ciudadanía, de conformidad con lo establecido en el artículo 54, fracciones III, VI, VII, IX y X del Reglamento Interno de la Secretaría de Gobernación.

La coordinación y articulación de las políticas públicas en materia de derechos humanos se logra por medio de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos (CI), su Subcomisión Consultiva, las reuniones nacionales de las Comisiones Intersecretariales Estatales contra la Trata de Personas (CIES) y los Grupos de Trabajo.

En este sentido, el seguimiento de acuerdos emitidos por los referidos cuerpos colegiados fomenta la realización de actividades que permiten dar cumplimiento al marco jurídico-administrativo, que provee, a las instancias competentes, a la sociedad civil y a la academia; de facultades y mecanismos de coordinación para el desarrollo oportuno de sus obligaciones y funciones.

Alineación normativa

El planteamiento de los indicadores que listan abajo se alinea, por un lado, al marco normativo interno en materia de trata de personas y, por otro, a los compromisos contraídos por el Estado mexicano en el ámbito internacional, en especial a través de la ratificación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, así como el examen periódico de los progresos en el cumplimiento de los objetivos y metas de desarrollo sostenible.

En principio, la Constitución Política mexicana reconoce que las víctimas de trata gozan de protección especial. Por su parte, en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos, se indica que corresponde a la Comisión Intersecretarial en la materia: a) definir y coordinar la implementación de la política de Estado

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Alineación normativa

sobre el tema; b) inspeccionar y vigilar los programas, acciones y tareas, así como la evaluación y la rendición de cuentas; y c) impulsar y coordinar la vinculación interinstitucional para prevenir y sancionar la trata de personas observando, entre otros principios, la perspectiva de género en estas tareas.

Por otro lado, en virtud de las obligaciones contraídas por Estado mexicano de adoptar las medidas apropiadas en las esferas política, económica, social y cultural para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas y, en particular, para suprimir todas las formas de trata de mujeres y explotación de la prostitución de las mujeres; según se establece en la CEDAW.

Además, en razón del reconocimiento, en la recomendación general núm. 19 del Comité CEDAW, de que las actitudes tradicionales según las cuales se considera a la mujer como subordinada o que le atribuyen funciones estereotipadas, contribuyen a la explotación comercial de la mujer que también adopta las formas del turismo sexual, la contratación de trabajadoras del hogar, o el casamiento obligado de las mujeres, que a su vez les coloca en una situación especial de riesgo de sufrir violencia. Y dado que en su recomendación general núm. 35 el mismo Comité señala que algunas formas de violencia por razón de género contra la mujer también pueden constituir delitos internacionales.

Asimismo, en atención a las recomendaciones formuladas a México por el Comité CEDAW, luego de examinar su noveno informe periódico en las que le solicita: i) se adopten políticas orientadas a mitigar los riesgos asociados con la desaparición de mujeres y niñas como la trata con fines de explotación sexual y trabajo forzoso; ii) se aplique eficazmente y se armonice la Ley general para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas; iii) se fortalezcan los mecanismos y las políticas para combatir la trata y se vele porque cuenten con recursos técnicos, financieros y humanos necesarios; iv) refuerce el apoyo a las mujeres víctimas de trata de trata, especialmente mujeres y niñas; y v) se fomente la cooperación regional con los países de origen y destino a fin de prevenir la trata de personas mediante el intercambio de información y la armonización de procedimientos.

Del mismo modo, como establece el Programa Nacional para la Igualdad entre Hombres y Mujeres 2019-2024 "Proigualdad", para prevenir, atender, sancionar y eliminar la violencia de género contra las mujeres y las niñas es necesario que se promuevan estrategias en coordinación con diversas entidades y dependencias de Gobierno. También esta administración, destaca su interés por garantizar entornos seguros, saludables y en paz para las mujeres, adolescentes y niñas, como uno de sus objetivos prioritarios.

Finalmente, en seguimiento a la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible en la que se expone una visión de futuro en que se eliminen "todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y explotación sexual y otros tipos de explotación (meta 5.2)" y se erradique el trabajo forzoso, se ponga fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y se asegure la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil (meta 8.7); aspiraciones que los gobiernos deben adoptar y, en función de sus realidades, capacidades, niveles de desarrollo, márgenes normativos y prioridades, fijen sus propias metas y las incorporen en su planeación.

Indicadores

1)

A. Nombre del indicador: Número de instrumentos jurídicos de coordinación interinstitucional



Indicadores

celebrados para la prevención de la trata de personas y la promoción de los derechos humanos de las víctimas y personas ofendidas, desde la perspectiva de género y enfoque de interseccionalidad, sobre lo programado.

- B.** Método de cálculo: Porcentaje de cumplimiento sobre lo programado.
- C.** Formula: Instrumentos Jurídicos Celebrados/Instrumentos Jurídicos Programados (100%) $(IJC/IJP)*100$ donde IJC son instrumentos jurídicos celebrados e IJP son instrumentos jurídicos programados.
- D.** Unidad de Medida: Instrumento Jurídico
- E.** Meta anual: 2
- F.** Metas trimestrales:
 - ⇒ *Tercero, julio – septiembre*
 - ⇒ *Cuarto, octubre – diciembre*
- G.** Producto: Instrumento jurídico firmado
- H.** Cobertura geográfica: Nacional

2)

- A.** Nombre del indicador: Porcentaje de Recomendaciones de Reformas al marco normativo generadas en los espacios de participación que fueron revisadas por INMUJERES para garantizar la incorporación de la perspectiva de género.
- B.** Método de cálculo: Porcentaje de cumplimiento sobre lo programado.
- C.** Formula: Recomendaciones revisadas/Recomendaciones generadas (100%) $(RR/RC)*100$ donde RR son recomendaciones revisadas y RC son recomendaciones generadas.
- D.** Unidad de Medida: Documento final que incluye sistematización de las Recomendaciones
- E.** Meta anual: 1
- F.** Metas trimestrales:
 - ⇒ *Cuarto, octubre – diciembre*
- G.** Producto: Documento de iniciativa por el que se reforma la Ley General
- H.** Cobertura geográfica: Nacional

3)

- A.** Nombre del indicador: Estrategia conmemorativa del Día Mundial contra la Trata de Personas.
- B.** Método de cálculo: Porcentaje de cumplimiento sobre lo programado.
- C.** Formula: Documentos de Planeación Elaborados/Documentos de Planeación Programados (100%) $(DPE/DPP)*100$ donde DPE son Documentos de Planeación Elaborados y DPP son Documentos de Planeación Programados.
- D.** Unidad de Medida: Documentos
- E.** Meta anual: 3
- F.** Metas trimestrales:
 - ⇒ *Segundo, abril-junio*
 - ⇒ *Tercero, julio – septiembre*
 - ⇒ *Cuarto, octubre – diciembre*
- G.** Productos: 1) Instrumento metodológico; 2) Informe de implementación de talleres comunitarios; 3) Informe final de actividades realizadas en el marco del Día Mundial contra la Trata
- H.** Cobertura geográfica: Nacional

4)

- A.** Nombre del indicador: Estrategia para el fortalecimiento de refugios, albergues y casas de medio camino.
- B.** Método de cálculo: Porcentaje de cumplimiento sobre lo programado.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Indicadores
<p>C. Formula: $\text{Insumos Elaborados/Insumos Programados (100\%)} \text{ (IE/IP)*100}$ donde IE son Insumos Elaborados e IP son Insumos Programados.</p> <p>D. Unidad de Medida: Insumos</p> <p>E. Meta anual: 3</p> <p>F. Metas trimestrales: ⇒ Segundo, abril-junio ⇒ Tercero, julio-septiembre ⇒ Cuarto, octubre – diciembre</p> <p>G. Productos: 1) Padrón de albergues, refugios y casas de medio camino; 2) Documento de observaciones para la actualización de los Lineamientos Generales para la Construcción, Operación y Funcionamiento de Albergues, casas de medio camino y refugios, para la asistencia y protección a víctimas, ofendidos y testigos de los delitos en materia de trata de persona; 3) Documento de observaciones para la actualización del Modelo de Asistencia y Protección a Víctimas de Trata de Personas.</p> <p>H. Cobertura geográfica: Nacional</p>

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres
<p>Las políticas neoliberales implementadas en México en las últimas administraciones profundizaron las brechas de desigualdad colocando en condición de vulnerabilidad a grandes sectores de la población.</p> <p>La trata de personas es un fenómeno transnacional que puede afectar a cualquier persona e implica retos importantes por las múltiples manifestaciones que puede tener. Las distintas modalidades que establece la Ley General en la materia afectan de manera diferenciada a poblaciones específicas, por ejemplo, la trata de personas con fines de explotación sexual tiene entre sus principales víctimas a mujeres y niñas.</p> <p>La CNDH manifiesta en su Diagnóstico que, de acuerdo con la información proporcionada por las Procuradurías y Fiscalías Generales, en México “existe una mayor prevalencia de los delitos en materia de trata de personas interna, por lo que el proceso de la trata de personas y/o explotación se da al interior de las fronteras del país; incluso, en la mitad de estos casos la victimización se da en el mismo estado de origen de las personas.”</p> <p>La violación a los derechos humanos y las múltiples violencias han trastocado el tejido social. Las poblaciones que se encuentran en situación de vulnerabilidad, ya sea por la discriminación histórica (falta de acceso a la educación, a servicios de salud y a trabajo en condiciones dignas), por situaciones concretas de movilidad u otras causas, suelen estar en un riesgo latente frente a la trata de personas por lo que requieren especial atención.</p> <p>Se sabe que 4.2% de la niñez de 12 a 14 años son económicamente activos, y tres de los principales estados con esta concentración son: Chiapas, Michoacán y Guerrero. Cuando se mide por ocupación (puede ser que no reciban un salario pero si trabajan) la cifra sube a 8.4% en niñas y 13.6% en niños. Sobre las personas con discapacidad, 35.1% de la población con discapacidad entre 6 y 14 años no lee ni escribe; y el 46.5% de la población con discapacidad entre 3 y 29 años asiste a la escuela. Para la población afrodescendiente se sabe que el 33.4% de la población afrodescendiente entre los 6 y los 24 años no asiste a la escuela, cuando el promedio a nivel nacional es de 30.5%.</p>

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

Aunque estos datos no tienen comparativo, muestran un grado de vulnerabilidad por la discriminación a la que están expuestos:

720,000 de hablantes de lenguas indígenas no habla español (lo que representa una barrera de comunicación en ciertos contextos: cuando no se brinda educación formal en su idioma, cuando no se traducen las campañas de prevención a sus lenguas, cuando se cuenta con personas que les asesoren, acompañen y traduzcan cuando enfrentan procesos legales o cuando acuden a solicitar un servicios del Estado).

Al 40% de las personas no heterosexuales se les ha negado algún derecho.

La CNDH refiere que a partir de lo reportado Procuradurías y Fiscalías “se observa que el 85% de las víctimas identificadas a nivel nacional son mujeres y niñas, mientras que el 15% restante, hombres y niños. [...] La mayor concentración de víctimas son mujeres adultas, seguidas por niñas. Los niños representan el menor porcentaje de víctimas identificadas.”

Estos grupos poblacionales requieren una política diferencial por parte del Estado para que accedan a la educación, a la salud, al trabajo, a la justicia, etc.; dado que están en una desventaja histórica y social. La forma en que este gobierno lo hará será desde la condición de sujetos de derechos y no desde el asistencialismo, reconociendo esa deuda histórica.

La política pública en materia de trata de personas que se plantea en el *Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos* de la presente administración (próximo a publicarse), considera el enfoque interseccional, al priorizar a las poblaciones en situación de vulnerabilidad, a saber: mujeres, pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, personas con discapacidad, niñas, niños y adolescentes, personas mayores, personas de la diversidad sexual y migrantes. Asimismo, busca contar con una verdadera participación política desde nivel comunitario en contextos de riesgo de trata de personas, así como fomentar la consulta y la rendición de cuentas a todos los niveles de gobierno.

Descripción de las acciones a realizar

- 1) Fomentar la participación de las OSCs y academia para el análisis del marco legislativo vigente en materia de trata de personas y para realizar propuestas de reforma a la Ley General a través de su integración en mesas de trabajo, foros y conversatorios.
- 2) Fomentar el análisis de los resultados obtenidos a partir de la aplicación de marco jurídico en materia de trata de personas en espacios de participación, para poder integrar propuestas de mejoramiento en la reforma.
- 3) Generar espacios de análisis del fenómeno delictivo de trata de personas para definir el tipo penal a través de espacios de participación.
- 4) Instalar mesas de trabajo para delimitar los alcances de la reforma en materia penal del marco legislativo nacional en materia de trata de personas.
- 5) Fomentar la participación de las Entidades Federativas para el análisis del marco legislativo vigente en materia de trata de personas y para realizar propuestas de reforma a la Ley General a través de su integración en mesas de trabajo, foros y conversatorios regionales.
- 6) Establecer mecanismos de coordinación con todas las dependencias de gobierno que conforman la CI para que cada una incluya acciones de protección de víctimas de trata de personas en el ámbito de sus atribuciones.
- 7) Generar mecanismos de coordinación con las CIES para el cumplimiento de la Ley General en la materia y el Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas de la presente administración.
- 8) Actualizar los Lineamientos Generales para la Construcción, Operación y Funcionamiento de albergues, refugios y casas de medio camino de la Comisión Intersecretarial desde el enfoque de género y de interseccionalidad.
- 9) Actualizar el modelo de asistencia y protección a víctimas de los delitos en materia de trata de personas de la Comisión Intersecretarial, desde la perspectiva de género y de interseccionalidad.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Descripción de las acciones a realizar

- 10) Promover la denuncia ciudadana de situaciones que puedan constituir trata de personas, así como de información engañosa que pueda ser utilizada como mecanismo de captación para la trata de personas.
- 11) Fortalecer el conocimiento de las mujeres sobre la trata de personas, con especial énfasis en los métodos de enganche y sometimiento de mujeres que se fundamentan en los mandatos de género.
- 12) Promover la transversalización de la perspectiva de género en los programas y acciones de las Dependencias de Gobierno Federal y Estatal en materia de trata de personas para atender las inequidades y mandatos de género que fundamentan algunas manifestaciones de la trata de personas.
- 13) Promover la prevención y atención del fenómeno delictivo, a través de acciones de las instancias competentes en el nivel federal, estatal y municipal.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Número de instrumentos jurídicos de coordinación interinstitucional celebrados para la prevención de la trata de personas y la promoción de los derechos humanos de las víctimas y personas ofendidas, desde la perspectiva de género y enfoque de interseccionalidad, sobre lo programado.

Unidad de medida	Reporte de avance	Trimestre				Total acumulado
		Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Instrumento Jurídico	Programado	0	0	1	1	2
	Realizado	0	0			
	Porcentaje	0	0	50%	50%	

Porcentaje de Recomendaciones de reformas al marco normativo generadas en los espacios de participación que fueron revisadas por INMUJERES para garantizar la incorporación de la perspectiva de género.

Unidad de medida	Reporte de avance	Trimestre				Total acumulado
		Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Documento	Programado	0	0	0	1	1
	Realizado		0			
	Porcentaje	0	0	0	100%	

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Estrategia conmemorativa del Día Mundial contra la Trata de Personas.

Unidad de medida	Reporte de avance	Trimestre				Total acumulado
		Primer	Segundo	Tercer	Cuarto	
Documentos	Programado	0	1	1	1	3
	Realizado	0	0			
	Porcentaje	0	0	33.3%	33.3%	

Cualitativo:

Derivada de la de la situación de contingencia por el COVID-19 decretada desde marzo de 23 de 2020 hasta la fecha, la planeación de los talleres en el marco del día mundial no fue posible. Como mecanismo alternativo para la conmemoración del día mundial contra la trata de personas, se está trabajando en una estrategia de difusión para dicha conmemoración con el Grupo de Trabajo de Campañas de Prevención y Estrategias de Difusión en reuniones con la STPS, el Secretariado Ejecutivo, OIM y la UNODC desde abril de 2020 hasta la fecha.

Proyecto de Atención a Víctimas de Trata de Personas en Refugios, Albergues y Casas de Medio Camino.

Unidad de medida	Reporte de avance	Trimestre				Total acumulado
		Primer	Segundo	Tercer	Cuarto	
Insumos	Programado	0	1	1	1	3
	Realizado	0	0			
	Porcentaje	0	33.3%	33.3%	33.3%	

Cualitativo: Se llevó a cabo durante el primer trimestre la solicitud de información para integrar el Padrón de albergues, refugios y casas de medio camino. Se empezaron a recibir respuesta en marzo de 2020, pero derivada de la situación de contingencia por el COVID-19 desde marzo de 23 de 2020 hasta la fecha, no se recibió la información completa, por lo que el padrón se encuentra en un 40% integrado.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Oportunidades:

Obstáculos: Ante el actual contexto de salud pública al que se enfrentan todas las naciones, a causa de la pandemia COVID 19, el gobierno de México tuvo a bien tomar medidas de suspensión de actividades no esenciales a partir de marzo del año en curso, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad. Sin duda esta medida ha impactado al seguimiento cabal de las actividades programadas, generando una marcha lenta de las estrategias previstas.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Programa de Derechos Humanos

Ramo: 04 Gobernación

Clave de la UR: 914

Nombre de la UR: Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos

Clave del Pp: P022

Nombre del Pp: Programa de Derechos Humanos

Tipo de acción: 102. Acciones que promuevan la erradicación de la violencia de género.

Número y denominación de la acción: 431. Operación del Banco Nacional de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM).

Alineación normativa

Programa Nacional para la Igualdad entre Hombres y Mujeres 2019 – 2024 (PROIGUALDAD)

Objetivo 4.- Combatir los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, preservando su dignidad e integridad.

4.3.7 Fortalecer la sensibilización y capacitación en perspectiva de género y derechos humanos en las instancias responsables de la atención y protección a mujeres víctimas de violencia y sus hijos e hijas.

4.6.1 Fortalecer la homologación y desagregación en el registro de información sobre violencia contra las mujeres en las instituciones de procuración e impartición de justicia, a fin de fortalecer la generación de estadísticas de violencia con enfoque interseccional.

4.6.2 Fortalecer el Sistema Integrado de Estadísticas sobre Violencia contra las Mujeres, con participación de las entidades federativas y las dependencias de la APF que atienden casos de VCMNA, para garantizar que se cuente con información homologada, integral, interseccional y actualizada.

La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), refrenda los compromisos asumidos y atendiendo a las recomendaciones señaladas en las observaciones finales emitidas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

Por lo que toca al contexto general y violencia por motivos de género, el Comité exhorta al Estado parte a:

- “Adoptar todas las medidas necesarias para establecer un sistema estándar para la reunión periódica de datos estadísticos sobre la violencia contra la mujer, desglosados según el tipo de violencia y las circunstancias en que se cometió el acto de violencia, que incluya información sobre los autores y las víctimas de estos actos y la relación entre ellos”.
- En el ámbito de la Armonización de la legislación y derogación de las leyes discriminatorias, preocupan al Comité...” la falta de datos oficiales sobre el número de enjuiciamientos, fallos condenatorios y penas impuestos a los autores de actos de violencia contra la mujer”.

Alineación normativa

Objetivos del Desarrollo Sostenible

- En 2015, la ONU aprobó la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, una oportunidad para que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino con el que mejorar la vida de todos, sin dejar a nadie atrás. La Agenda cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, que incluyen desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, la defensa del medio ambiente o el diseño de nuestras ciudades. Para el caso que nos ocupa, daremos atención al ODS 5 “Igualdad de género.”
- La igualdad entre los géneros no es solo un derecho humano fundamental, sino la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible. Lamentablemente, en la actualidad, 1 de cada 5 mujeres y niñas entre 15 y 49 años de edad afirmaron haber experimentado violencia física o sexual, o ambas, en manos de su pareja en los 12 meses anteriores a ser preguntadas sobre este asunto. Además, 49 países no tienen leyes que protejan a las mujeres de la violencia doméstica. Asimismo, aunque se ha avanzado a la hora de proteger a las mujeres y niñas de prácticas nocivas como el matrimonio infantil y la mutilación genital femenina (MGF), que ha disminuido en un 30% en la última década, aún queda mucho trabajo por hacer para acabar con esas prácticas.

La Convención de Belém do Pará, 1994 Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

Define la violencia contra las mujeres, establece el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y destaca a la violencia como una violación de los Derechos Humanos, propone mecanismos de protección y defensa de las mujeres para luchar contra el fenómeno en el ámbito público y privado.

Dentro de los deberes esta Convención, se encuentran:

- Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la mujer
- Adoptar medidas jurídicas para que el agresor se abstenga de perjudicar a la mujer.
- Resarcimiento y reparación de daño.
- Adoptar programas de rehabilitación y capacitación para la mujer.
- Garantizar la investigación.
- La recopilación de estadísticas y frecuencia de violencia contra la mujer.

Definición de la población objetivo

La población objetivo de estudio para el Banco Nacional de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres son las **niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia** en sus distintos tipos y modalidades de acuerdo a la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Indicadores y Metas proyectadas para el año 2020

Las metas establecidas para 2020 para los tres indicadores son las siguientes:

Indicador 1: Porcentaje de acciones para el fortalecimiento del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM): Se estableció un total acumulado de **30 reuniones de trabajo**.

Indicador 2: Porcentaje de servidores públicos capacitados y sensibilizados en el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM), encargados de Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los tres niveles de gobierno. Se estableció un total acumulado de **1,025 servidores públicos capacitados y sensibilizados en la captura de casos al BANAVIM**.

Indicador 3: Porcentaje de casos registrados en el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM). Se estableció un total anual de **124,000 casos registrados en el BANAVIM**.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Indicadores y Metas proyectadas para el año 2020

Indicador 4: Porcentaje de informe anual estadísticos del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM). Se estableció un total anual de **1 informe estadístico del BANAVIM.**

Especificaciones de los Indicadores

Indicador 1: Porcentaje de acciones para el fortalecimiento del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM).

- I.** Método de cálculo:
NRTR= Número de reuniones de trabajo realizadas con dependencias e instituciones a nivel nacional, estatal o municipal encargadas de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.
NRTP= Número de reuniones de trabajo programadas con dependencias e instituciones a nivel nacional, estatal o municipal encargadas de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.
- J.** Formula: $(NRTR/NRTP)*100$
- K.** Unidad de Medida: Reuniones de Trabajo
- L.** Meta anual: 30
- M.** Metas trimestrales:
 - ⇒ *Primero, enero – marzo:* 7
 - ⇒ *Segundo, abril – junio:* 8
 - ⇒ *Tercero, julio – septiembre:* 8
 - ⇒ *Cuarto, octubre – diciembre:* 7
- N.** Producto: Minutas de trabajo y/o Notas Informativas y/o Listas de asistentes.
- O.** Cobertura geográfica: Nacional.

Indicador 2: Porcentaje de servidores públicos capacitados y sensibilizados en el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM), encargados de Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los tres niveles de gobierno.

- A.** Método de cálculo:
NSPC= Número de servidores públicos capacitados y sensibilizados encargados Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los tres niveles de gobierno.
NSPPC= Número de servidores públicos programados para ser capacitados y sensibilizados encargados Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los tres niveles de gobierno.
- B.** Formula: $(NSPC/NSPPC)*100$

Especificaciones de los Indicadores

- C.** Unidad de Medida: servidores públicos capacitados.
- D.** Meta anual: 1,025
- E.** Metas trimestrales:
 - ⇒ *Primero, enero – marzo:* 245
 - ⇒ *Segundo, abril – junio:* 290
 - ⇒ *Tercero, julio – septiembre:* 340
 - ⇒ *Cuarto, octubre – diciembre:* 150
- F.** Producto: Capacitación de servidores públicos, listas de asistencia y/o Notas informativas.
- G.** Cobertura geográfica: Nacional

Indicador 3: Porcentaje de casos registrados en el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM).

- A.** Método de cálculo:
NCR= Número de casos registrados en el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM).
NCP= Número de casos programados en el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM).
- B.** Formula: $(NCR/NCP)*100$
- C.** Unidad de Medida: Casos registrados
- D.** Meta anual: 124,000
- E.** Metas trimestrales:
 - ⇒ *Primero, enero – marzo:* 29,000
 - ⇒ *Segundo, abril – junio:* 33,000
 - ⇒ *Tercero, julio – septiembre:* 33,000
 - ⇒ *Cuarto, octubre – diciembre:* 29,000
- F.** Producto: el sistema informático del BANAVIM.
- G.** Cobertura geográfica: Nacional

Indicador 4: Porcentaje de informe anual estadísticos del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM).

- A.** Método de cálculo:
NIER= Número de informes estadístico realizados.
NIEP= Número de informes estadístico programados.
- B.** Formula: $(NIER/NIEP)*100$
- C.** Unidad de Medida: Informe estadístico
- D.** Meta anual: 1
- E.** Metas trimestrales:
 - ⇒ *Cuarto, octubre – diciembre:* 1
- F.** Producto: Elaboración de Informe estadístico.
- G.** Cobertura geográfica: Nacional.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

La violencia contra las mujeres ha sido un problema complejo de discriminación y violación grave a sus derechos humanos, fenómeno que ha sido documentado por el aumento en los delitos violentos en contra de ellas; lo que da cuenta de la violencia extrema en distintas entidades de la República.

También, las mujeres han sufrido desventajas sociales y económicas debido a la posición de estas en relación a los hombres, y en consecuencia un desigual acceso a la participación, al control, a la distribución de recursos y servicios, y en general a los beneficios del desarrollo para llevar su vida en igualdad de oportunidades.

Esta problemática aparece desde las relaciones de género ya que son diferentes en cada sociedad, existiendo una tendencia en la que la mujer tiene mayor presencia en el ámbito privado, y el hombre en el público, llevando a desvalorizar las acciones relacionadas con lo privado y dando mayor relevancia a lo relacionado con lo público. Esta división genera en los hombres mayores obligaciones por su sexo y otro tipo de responsabilidades a las mujeres, esto por el solo hecho de ser hombres o mujeres respectivamente.

El análisis de la brecha de género ayuda a distinguir puntualmente estas desigualdades y a su vez permite ver el alcance de éstas inequidades en todos los ámbitos. En ese sentido, al comprobar que en un contexto social dado que existe una brecha de género, se está hablando de que el colectivo perteneciente al género femenino no cuenta con los mismos recursos para acceder a las mismas oportunidades de desarrollo que los hombres.

Por lo tanto, en la actualidad, los roles impuestos por la sociedad han generado una división en la participación de mujeres y hombres, afectando inequitativamente su acceso a las oportunidades de servicios y a la disponibilidad de recursos.

El tema es de tal complejidad y tiene tal magnitud en todo México, que requiere una respuesta integral diseñada a partir de una política nacional en la que participen todos los poderes y los tres órdenes de gobierno.

En México se comenzó a dar los primeros pasos con miras a atender esta problemática, haciendo uso de instrumentos nacionales que buscan erradicar todas las formas de discriminación y de violencia contra las mujeres.

Las legisladoras de la Comisión de Equidad y Género tanto de la Cámara de Senadores como de la Cámara de Diputados, hicieron posible que el primero de febrero de 2007, se publicara en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Ley General Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, donde se contempla la creación del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM).

El BANAVIM contiene información que permite visualizar precisamente esa distancia que existe entre mujeres y hombres respecto a las oportunidades de acceso y control de los recursos económicos, sociales y culturales. Además, dada la naturaleza del Banco que es registrar casos de violencia contra las mujeres y la de llevar un registro de agresores; la misma aporta elementos comparativos de información cuantitativa de mujeres y hombres con segmentos de información similar, desagregadas por: edad, actividad económica o laboral ya sea remunerada o no, formación educativa y acceso a servicios de salud, entre otros indicadores de medición de equidad de género.

Descripción de las acciones a realizar (Detallar acciones concretas)

Indicador 1: Elaborar acciones para el fortalecimiento del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos

Descripción de las acciones a realizar (Detallar acciones concretas)

de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM), a través de reuniones de trabajo

Indicador 2: Capacitar y sensibilizar a servidores públicos en el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM), encargados de Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los tres niveles de gobierno.

Indicador 3: Registrar casos en el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM).

Indicador 4: Integrar el informe anual estadísticos del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM).

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

El BANAVIM es una fuente de información que no se ofrece al público en general, sin embargo, proporciona a los integrantes del Sistema Nacional y Estatales para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, los datos cuantitativos que necesitan para crear y poner en marcha políticas públicas y permitiendo con ello acortar la brecha entre hombres y mujeres, mediante:

Con respecto al segundo trimestre de este indicador se realizaron las siguientes reuniones:

- La contribución en la atención, administración y procuración de justicia a las mujeres víctimas de violencia, poniendo a disposición de las instituciones de los tres niveles de gobierno, la información necesaria para garantizar una acción inmediata y coordinada asegurando la integridad física y emocional de las mujeres y de sus hijas e hijos, desde una perspectiva de género y de derechos humanos.
- La elaboración de estadísticas y diagnósticos de violencia que ayuden a conocer sistemáticamente las características y patrones de este fenómeno, con la finalidad de detectar áreas geográficas y ámbitos de la sociedad que impliquen riesgo para las mujeres, así como las necesidades de servicios para su atención.
- La generación de expedientes electrónicos únicos para cada mujer en situación de violencia de género, a fin de evitar su revictimización.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Indicador 1: Porcentaje de acciones para el **fortalecimiento** del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM): Se estableció un total acumulado de 30 reuniones de trabajo.

Para el resultado de este indicador se toma en cuenta la siguiente acción:

Reuniones de trabajo con dependencias e instituciones a nivel nacional, estatal o municipal encargadas de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres a efecto de generar acciones de coordinación tendientes a la integración de casos de violencia contra las mujeres al BANAVIM.

Con respecto al **segundo trimestre** de este indicador se realizaron las siguientes reuniones:

- El 1 de mayo de 2020, se llevó a cabo reunión virtual de trabajo con personal de diversas instancias del Sistema Estatal de Violencia contra las Mujeres del Estado de Oaxaca, a efecto de llevar a cabo la presentación de los objetivos, alcances y contenidos del BANAVIM, así como el informe de acciones generadas con el Estado.
- Con fecha 2 de junio de 2020, se llevó a cabo reunión virtual con el equipo técnico de la Ciudad de

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

México, con la finalidad de llevar a cabo el proceso de migración a BANAVIM de la información de los registros de casos de violencia contra mujeres atendidos por la Ciudad de México.

- El día 10 de junio de 2020, se participó en la reunión virtual con motivo de la XXXVII Sesión Ordinaria de la Comisión de Erradicación donde se analizaron los principales cambios a los Lineamientos para la conformación, organización y funcionamiento de la Comisiones de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación del SNPASEVM a cargo de la CONAVIM, así como el desarrollo de un Taller para la integración del Programa de trabajo de la comisión en el que se analizaron los objetivos estratégicos y líneas de acción del PIPASEVM 2020-2024.
- Con fecha 12 de junio de 2020, se llevó a cabo reunión virtual con el equipo técnico de la Ciudad de México, con la finalidad de dar seguimiento al proceso de migración a BANAVIM de la información de los registros de casos de violencia contra mujeres atendidos por la Ciudad de México.
- El día 12 de junio de 2020, se participó en la reunión virtual del grupo interinstitucional de estadística, donde se realizó la presentación del análisis estadístico de los indicadores BANAVIM.
- Con fecha 15 de junio de 2020, se realizó reunión virtual de trabajo con la Fiscalía General y Centro de Justicia de Guanajuato a efecto de establecer mecanismo de migración de información del Estado a BANAVIM.
- El 17 de junio de 2020, se llevó a cabo reunión virtual de trabajo con la Fiscalía General del Estado de Guerrero a efecto de establecer mecanismo de migración de información del Estado de a BANAVIM.
- Con fecha 17 de junio de 2020, se participó en la reunión de trabajo virtual con motivo de la XXXIV Sesión Ordinaria de la Comisión de Atención, con motivo de dar seguimiento de acciones y propuesta de elaboración de calendario temático y elaboración de agenda para el desarrollo de sesiones.
- El 18 de junio de 2020, se llevó a cabo reunión virtual de trabajo con personal del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad del Estado de Tamaulipas, con la finalidad de establecer mecanismo de migración de información del Estado a BANAVIM.
- El día 18 de junio de 2020, se realizó reunión virtual de trabajo con el Instituto Coahuilense de las Mujeres a efecto de dar seguimiento de acciones en el Estado y presentación de nuevo Enlace Estatal.
- Con fecha 19 de junio de 2020, se realizó reunión virtual de Trabajo con personal de la Secretaría de Salud, con motivo de dar seguimiento de los trabajos de migración de información de esta Secretaría respecto a los registros de sus bases de datos de Lesiones y Causas de Violencia BANAVIM.
- El 23 de junio de 2020, se participó en la reunión virtual de la Comisión de Sanción, donde se analizaron propuestas para integrar en el programa de trabajo de la Comisión de Sanción acciones específicas para la implementación del Programa Integral para Prevenir Atender Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2020-2024.
- Con fecha 25 de junio de 2020, se participó en la reunión trabajo virtual con motivo de la XL Sesión Ordinaria Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Mujeres, donde se llevó el seguimiento de los acuerdos de las Sesiones XXXVIII y XXXIX, informe del ejercicio 2019 de las Comisiones de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación, presentación del Plan de Trabajo y reestructura de las comisiones.

- El día 29 de junio de 2020, se realizó reunión virtual con personal del Instituto de la Mujer de Morelos y la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con el objetivo de resolver dudas respecto a la captura de información de casos de violencia que entran por la línea 911. Teleamor y cyberchat, a efecto de generar estrategias para crear un sistema ágil.

Durante el **segundo trimestre** del 2020 se realizaron un total de 14 reuniones, lo cual constituye al 175.0% respecto a la meta programada. Al segundo trimestre de 2020, se lleva un porcentaje acumulado del 73.32% con respecto a la meta anual.

El avance de este indicador corresponde a las acciones de coordinación y seguimiento que se han realizado con distintas instituciones y dependencias de las entidades federativas, aunado a que el período de contingencia COVID-19, permitió llevar a cabo reuniones virtuales; lo cual incrementó el número de las actividades programadas.

Unidad de medida	Reporte de avance	Trimestre				Total acumulado
		Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Reuniones de trabajo	Programado	7	8	8	7	30
	Acumulado	0	8	23	30	
	Realizado	8	14			
	Total	8	22			
	% avance trimestral	114.28	175.0			
	% avance anual	26.66	46.66			

Indicador 2: Porcentaje de servidores públicos capacitados y sensibilizados en el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM), encargados de Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los tres niveles de gobierno. Se estableció un total acumulado de 1,025 servidores públicos capacitados y sensibilizados en la captura de casos al BANAVIM.

Para el cumplimiento de este indicador, se proyectó capacitar y sensibilizar a los miembros del Sistema Nacional y Estatales para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Para el **segundo trimestre** de este indicador se capacitaron a 198 servidoras y servidores públicos, de los cuales corresponden a 159 mujeres y 39 hombres, lo cual constituye un avance de 68.27% respecto a la meta programada. Al **segundo trimestre** se lleva un avance acumulado del 37.55% con respecto a la meta anual.

El avance de este indicador corresponde a factores externos, dado que se suscitó el período de contingencia COVID-19 no fue posible llevar a cabo las acciones de capacitación programadas para el cumplimiento de dicha meta.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Unidad de medida	Reporte de avance	Trimestre				Total acumulado
		Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Servidores públicos capacitados	Programado	150	290	340	245	1,025
	Acumulado	0	187	385	1,025	
	Realizado	187	198			
	Total	187	385			
	% avance anual	124.66	68.27			
	% avance anual	18.24	37.5			

Indicador 3: Porcentaje de **casos registrados** en el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM). Se estableció un total anual de 124,000 casos registrados en el BANAVIM.

Para el **segundo trimestre** se registraron 54,299 casos de violencia contra las mujeres por parte de las diferentes entidades Federativas, lo cual corresponde a un avance trimestral del 164.54% respecto a la meta programada. Al segundo trimestre se lleva un porcentaje de acumulado del 90.96% respecto a la meta anual.

El avance de esta meta corresponde al seguimiento y coordinación que ha tenido la Federación con las entidades federativas, lo que sirvió para que se efectuara un registro mayor a lo planeado. Además de que el período de contingencia COVID-19, en el que las acciones de atención fueron sistematizadas conforme a la contingencia, permitió a las instituciones que el personal que trabajaba desde la modalidad home office, llevara a cabo el registro de casos anteriores a fin de actualizar los casos atendidos en el sistema del BANAVIM. Además de seguir atendiendo a las solicitudes de declaratorias de alertas y pre-alertas de género, para las cuales se han emitido una serie de recomendaciones entre las que se encuentran, el registrar los casos de violencia contra las mujeres de las Entidades Federativas en situación de violencia, al BANAVIM.

Unidad de medida	Reporte de avance	Trimestre				Total acumulado
		Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Casos registrados	Programado	29,000	33,000	33,000	29,000	124,000
	Acumulado	0	58,515	95,000	124,000	
	Realizado	58,515	54,299			
	Total	58,515	112,814			
	% avance trimestral	201.77	164.54			
	% avance anual	47.18	90.9			

Indicador 4: Porcentaje de informe anual estadísticos del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM). Se estableció un total anual de **1 informe estadístico del BANAVIM**.

Para efecto de generar el resultado de este indicador se están implementado acciones de coordinación entre

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

distintas dependencias como SEDATU e INMUJERES a efecto de generar un diagnóstico anual sólido en el tema del BANAIVM.

Por lo que al **segundo trimestre** no se reporta producto alguno para el cumplimiento de este indicador.

Unidad de medida	Reporte de avance	Anual	Total acumulado
		Octubre - diciembre	
Informe anual	Programado	1	1
	Realizado		
	% avance anual		

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Obstáculos:

El cumplimiento de las metas programadas depende de los tiempos que requieran algunas otras áreas sustantivas.

- Limitación de recursos técnicos y humanos para el registro de información, en las Entidades Federativas y Municipios.
- Falta de compromiso por parte de algunas Entidades Federativas y Dependencias de la Administración Pública Federal para cargar información.

Oportunidades:

La coordinación y el compromiso de las entidades federativas y dependencias de la Administración Pública Federal con el Banco Nacional, se encuentran en común acuerdo para mantener actualizado al BANAIVM de los cambios administrativos que llegaran a repercutir en los enlaces y contactos que son los encargados de coordinar la alimentación del Banco, a través de los registros de las diversas dependencias. Conforme a ello, se pretende que la transversalidad del Banco no sea cíclica sino longitudinal, lo que permitirá generar políticas públicas de gran alcance que contribuyan a eliminar la violencia contra las mujeres.

Por otro lado, mediante los trabajos que se llevan a cabo con cada uno de los integrantes de los sistemas estatales en materia de capacitación de la plataforma BANAIVM, se han generado diversos vínculos de trabajo que han permitido al Banco participar con las entidades federativas en trabajos específicos sobre este tema.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Atención, protección, servicios y asistencia consulares

Ramo: 05 Relaciones Exteriores.

Clave de la UR: 211

Nombre de la UR: Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior

Clave del Pp: E002

Nombre del Pp: Atención, protección, servicios y asistencia consulares

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 104. Asistencia y protección consular a las mujeres, niñas, niños, adolescentes, adultos mayores en situación de maltrato, vulnerabilidad y mexicanas en reclusión en el extranjero, así como difusión de la información a la población en general sobre el ejercicio de los derechos, haciendo énfasis en las condiciones de las mujeres y sus familias.

Definición de la población objetivo

La población objetivo a la que está dirigida la presente acción se encuentra definida dentro de los siguientes grupos:

- Las mujeres, niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y excepcionalmente a hombres mexicanos, que sean víctimas de maltrato debido a la violencia basada en el género incluyendo la violencia intrafamiliar.
- Las mexicanas que se encuentren en situación de vulnerabilidad o de extrema emergencia, mujeres embarazadas, con infantes, lesionadas, enfermas, ancianas, indígenas, trabajadoras del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México- Canadá (PTAT) que anticipadamente requieran ser repatriadas; así como aquellas que se encuentren en situación de insolvencia económica temporal y mujeres mexicanas privadas de su libertad en el extranjero.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

La migración coloca en una posición de vulnerabilidad a las personas que la viven, particularmente si se encuentran en situación irregular en el país anfitrión. Adicionalmente, se reconoce que en muchas ocasiones, las personas migrantes que son víctimas de delitos pertenecen a minorías o grupos socialmente excluidos.

Por lo anterior, la Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior (DGPME) de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) a través del subprograma Igualdad de Género establecido en las *Normas para la*

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

ejecución del programa de protección consular a personas mexicanas en el exterior (Versión 3) atiende a grupos de población en situación de vulnerabilidad, en especial de mujeres, brindando atención y/o protección consular integral.

Por otro lado, se estimula el fortalecimiento de alianzas y nuevos esquemas de cooperación con la academia, las organizaciones civiles, las autoridades gubernamentales de los tres niveles, entre otros, que permitan a las representaciones de México en el exterior (RMEs) brindar a las mujeres herramientas para mejorar su situación y promover su desarrollo personal y profesional.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

La DGPME concentra esfuerzos en la aplicación de la perspectiva de la igualdad de género en las gestiones diarias de la protección consular en las RMEs. Una acción afirmativa que está instrumentado es la estrategia de la Ventanilla de Atención Integral para la Mujer (VAIM) en la red consular de México en Estados Unidos.

En 2016, se instaló una VAIM en cada uno de los 50 consulados en Estados Unidos, las cuales ofrecen atención consular especializada y diferenciada, reconociendo las distintas situaciones de vulnerabilidad de las mujeres, lo cual permite brindar una atención consular integral.

La VAIM es un esquema transversal que comunica todos los servicios que ofrecen las representaciones consulares a partir de la perspectiva de género. La adopción del concepto de la VAIM en la red consular es consistente con el nuevo paradigma de protección consular que pone en el centro de las acciones y de las políticas públicas a las personas. Además, reconoce a las mujeres como sujetos de derechos y agentes de cambio en sus contextos familiares y en sus comunidades.

Durante el segundo trimestre de 2020 la red consular en EUA reportó haber realizado 91 eventos relacionados con la VAIM, a los que asistieron 7,776 personas.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Del 1 de abril al 30 de junio de 2020, la red consular de México atendió un total de 1,151 casos de protección consular dentro del subprograma de Igualdad de Género de los cuales 993 fueron en Estados Unidos y 158 en otros países, divididos de la siguiente forma:

Indicador	Casos 1er trimestre 2020	Casos 2do trimestre 2020	Meta Anual programada 2020	% de cumplimiento 2020
<i>Porcentaje de casos de mujeres, niñas, niños y adultos mayores mexicanos en el exterior, en situación de maltrato, atendidos en el subprograma Igualdad de Género.</i>	302	186	1,800	27%
<i>Porcentaje de casos de personas mexicanas en situaciones de maltrato y/o vulnerabilidad, atendidas para su repatriación a México en el subprograma Igualdad de Género.</i>	280	465	1,000	75%
<i>Porcentaje de casos de protección consular de mexicanas en reclusión en el extranjero, atendidas en el subprograma Igualdad de</i>	569	98	2,300	29%

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados				
<i>Género.</i>				
<p>El indicador que da seguimiento a los casos de mujeres, niñas, niños y adultos mayores mexicanos en el exterior, en situación de maltrato bajo el <i>subprograma Igualdad de Género</i> y el indicador referente a los casos de mujeres mexicanas recluidas en el extranjero atendidas bajo el <i>subprograma Igualdad de Género</i> presentan un cumplimiento menor a la meta trimestral programada, derivado de un menor número de solicitudes de asistencia y/o protección consular en este tema durante el periodo que comprende el trimestre del año. En parte se debe a la reducción de actividades de los consulados como consecuencia de las acciones para la contención de la pandemia causada por el virus COVID-19.</p> <p>Por su parte el indicador que da seguimiento a los casos de personas mexicanas en situación de maltrato y/o vulnerabilidad, atendidas para su repatriación a México superó la meta trimestral programada como resultado de una mayor presencia de solicitudes de repatriación a territorio nacional, particularmente a raíz de la pandemia ocasionada por el virus COVID-19.</p> <p>Adicionalmente, se debe señalar que la asistencia y protección consular a personas mexicanas en el exterior se brinda a petición de parte y es voluntaria.</p>				

Obstáculos y oportunidades durante la operación
<p>Se requiere extender la red de aliados estratégicos para diversificar las actividades de protección preventiva y aumentar su impacto en la comunidad mexicana que reside en el exterior, incluidas acciones de sensibilización sobre estereotipos de género y su relación con acciones discriminatorias.</p>

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Atención, protección, servicios y asistencia consulares

Ramo: 05 Relaciones Exteriores

Clave de la UR: 211

Nombre de la UR: Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior

Clave del Pp: E002

Nombre del Pp: Atención, protección, servicios y asistencia consulares

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 326. Protección a víctimas mexicanas de trata en el extranjero.

Definición de la población objetivo

La población objetivo a la que está dirigida la presente acción se encuentra definida de la siguiente manera:

- Las personas mexicanas en el extranjero víctimas del delito de trata de personas, es decir, aquellas personas que por medio de la violencia física o moral, engaño o el abuso de poder, hayan sido sometidas a explotación sexual, trabajos o servicios forzados, esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, servidumbre, o a la extirpación de un órgano, tejido o sus componentes.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

La migración coloca en una posición de vulnerabilidad a las personas que la viven, particularmente si se encuentran en situación irregular en el país anfitrión. Adicionalmente, se reconoce que en muchas ocasiones, las personas migrantes que son víctimas de delitos pertenecen a minorías o grupos socialmente excluidos.

El fenómeno de la trata de personas puede estar insertado en la economía formal o la informal, en lugares ocultos o alejados, como por ejemplo hogares privados, talleres clandestinos, clubes nocturnos, campos de cultivo, entre otros. Las mujeres, niñas, niños y adolescentes son particularmente vulnerables de ser víctimas de delitos vinculados a la trata de personas.

Frente a este panorama la Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior (DGPME) de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) a través del subprograma *Protección y asistencia a las personas mexicanas víctimas de trata de personas en el exterior* establecido en las *Normas para la ejecución del programa de protección consular a personas mexicanas en el exterior* (Versión 3) brinda asistencia y/o protección consular a las personas mexicanas víctimas o posibles víctimas de trata de personas en el exterior, con la finalidad de salvaguardar su dignidad e integridad física y psicológica, así como apoyarlos en las gestiones necesarias ante las autoridades del país en el que se encuentren.

En ese sentido, la DGPME busca que las acciones de protección consular incluyan una visión de derechos humanos y perspectiva de igualdad de género, con especial cuidado en las situaciones de los connacionales que pudieran estar vinculados con la trata de personas, incluyendo acciones de prevención dirigidos a los grupos que son más vulnerables o se encuentran en mayor riesgo de ser víctimas de este delito: mujeres, niños y niñas y miembros de la comunidad indígena.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

Las acciones de apoyo que brindan las representaciones consulares se concentran en apoyar que las víctimas tengan acceso a alojamiento, alimentación y atención médica y psicológica de emergencia, la asistencia de un intérprete y la expedición de la documentación consular apropiada. También se busca que las víctimas cuenten con la asesoría jurídica necesaria.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

La DGPME concentra esfuerzos en la aplicación de la perspectiva de la igualdad de género en las gestiones diarias de la protección consular en las RMEs. Una acción afirmativa que está instrumentado es la estrategia de la Ventanilla de Atención Integral para la Mujer (VAIM) en la red consular de México en Estados Unidos.

En 2016, se instaló una VAIM en cada uno de los 50 consulados en Estados Unidos, las cuales ofrecen atención consular especializada y diferenciada, reconociendo las distintas situaciones de vulnerabilidad de las mujeres, incluyendo las víctimas de trata de personas, lo cual permite brindar una atención consular integral.

La VAIM es un esquema transversal que comunica todos los servicios que ofrecen las representaciones consulares a partir de la perspectiva de género. La adopción del concepto de la VAIM en la red consular es consistente con el nuevo paradigma de protección consular que pone en el centro de las acciones y de las políticas públicas a las personas. Además, reconoce a las mujeres como sujetos de derechos y agentes de cambio en sus contextos familiares y en sus comunidades.

Durante el segundo trimestre de 2020 la red consular en EUA reportó haber realizado 91 eventos relacionados con la VAIM, a los que asistieron 7,776 personas.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Del 1 de abril al 30 de junio de 2020, como parte del subprograma de *Protección consular y asistencia a las personas mexicanas víctimas de trata de personas en el exterior* la red consular de México atendió un total de 59 casos de personas mexicanas víctimas de trata de personas en el exterior, de las cuales 5 son hombres, 20 niños, 20 mujeres y 14 niñas.

El acumulado de casos atendidos de enero a junio de 2020 es de 313, que representan el 35% del total de la meta programada (900 casos) para el 2020.

La meta trimestral programada para el indicador que da seguimiento a las personas víctimas de trata de personas en el exterior no se alcanzó principalmente por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, lo que impidió que las representaciones consulares realizar sus actividades de manera cotidiana por lo que la atención a los casos disminuyó gradualmente.

Adicionalmente, se debe señalar que la asistencia y protección consular a personas mexicanas en el exterior se brinda a petición de parte y es voluntaria.



Obstáculos y oportunidades durante la operación

Considerando las distintas aristas y la complejidad que representa la atención al fenómeno de trata de personas, particularmente en el exterior, es indispensable poner en marcha estrategias de sensibilización a la población mexicana sobre las características de este delito, sus causas y consecuencias, la detección de las víctimas y posibles víctimas, la difusión de los derechos humanos de las personas, acciones para garantizar el acceso a la justicia y a los servicios disponibles para las víctimas contemplando la unidad familiar y apoyo de empoderamiento para su reincorporación social.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Actividades de apoyo administrativo

Ramo: 05 Relaciones Exteriores.

Clave de la UR: 610.

Nombre de la UR: Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos.

Clave del Pp: M001

Nombre del Pp: Actividades de apoyo administrativo.

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

Número y denominación de la acción: 241. Instrumentar y/o promover acciones de sensibilización, formación y capacitación al personal, para la incorporación de la perspectiva de género en sus funciones en el marco de sus respectivas atribuciones.

Definición de la población objetivo

Personas servidoras públicas de la Secretaría de Relaciones Exteriores, que incluye como parte de su universo el personal que labora en las Oficinas Centrales, Delegaciones Metropolitanas y Foráneas, así como las Representaciones de México en el Exterior.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

La Secretaría de Relaciones Exteriores para la consecución de sus objetivos y con el propósito de abatir las brechas existentes entre el personal, ha centrado sus esfuerzos institucionales en materia de igualdad, inclusión y no discriminación en 3 líneas estratégicas. I) Fortalecimiento de capacidades de todo el personal; II) Difusión e información en la materia y III) Vinculación para la transversalización de la PEG, así como la transparencia y rendición de cuentas.

Entre las acciones realizadas para tal fin destacan:

- Seguimiento a las actividades pendientes en el marco del Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres PROIGUALDAD SRE 2019-2024.
- Fortalecimiento de la Red de Enlaces de Género, integrada por 249 personas, en 80 embajadas, 69 consulados, 8 misiones, 3 oficinas de representación, 34 delegaciones foráneas, 11 delegaciones metropolitanas y 51 oficinas centrales.
- Sensibilización y capacitación en materia de igualdad, no discriminación y acceso a una vida libre de violencia.
- Difusión e información para propiciar procesos de concientización y sensibilización individual en la construcción y consolidación de una cultura institucional incluyente y no discriminatoria.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

- Expedición del Decreto de Reforma a la Ley del Servicio Exterior Mexicano, que considera la promoción de la participación en condiciones de igualdad sustantiva en cualesquiera de los procedimientos establecidos en la Ley y su Reglamento; reconocimiento de las figuras de cónyuge, concubina, concubino; permiso de paternidad, y la prevención de conductas de hostigamiento y acoso sexual
- Pronunciamiento “Cero tolerancia a las conductas de hostigamiento y acoso sexual en la SRE”.
- Convenios de colaboración con Instituto Nacional de las Mujeres, para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, impulsar acciones conjuntas en favor de la equidad de género y la no discriminación. (Signado el 3/12/2015); y con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación para establecer bases y mecanismos de colaboración dirigidos a identificar y fortalecer proyectos y acciones para promover, proteger y garantizar el derecho a la igualdad y la no discriminación. (Signado el 14/03/2018).

Con lo anterior la Secretaría de Relaciones Exteriores pretende avanzar en sus procesos para institucionalizar la perspectiva de género en su quehacer interno y para generar políticas públicas con igualdad, incluyentes y no discriminatorias.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

En el periodo reportado no se cuenta con acciones afirmativas implementadas.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Indicador: Porcentaje de acciones instrumentadas para la incorporación de la perspectiva de igualdad de género en la Dependencia.

Durante el segundo trimestre de 2020 se realizaron las siguientes acciones en cumplimiento con el avance del Indicador:

- 1. Conversatorio Virtual “Experiencias del personal LGBT+ en el Servicio Exterior Mexicano”.** La titular del Área de Política de Igualdad de Género, Claudia Stefanie Serna Hernández, fue invitada a participar al Conversatorio Virtual “Experiencias del personal LGBT+ en el Servicio Exterior Mexicano”, el día 30 de junio, organizado por el Consulado General de México en Miami. En él se habló sobre las acciones que se han impulsado para avanzar en materia de los derechos de las personas LGBT+ desde el SEM, así como la implementación de políticas favorables dentro de la SRE y de las experiencias del personal LGBT+ y su camino recorrido.

En particular el tema que abordó la titular de la Unidad de Género fue el siguiente: *-Este conversatorio rompe todas las barreras imaginadas y al mismo tiempo está haciendo una verdadera historia-. La titular mencionó que este conversatorio quedará para la memoria histórica del Servicio Exterior Mexicano, -no podría hablarse de esta gran transformación si no contáramos con el apoyo de personas claves, como lo es nuestro Canciller Marcelo Ebrard Casaubon, para poder llevar esta lucha a niveles institucionales, lo cual es un gran logro. Asimismo, va en sintonía con el Gobierno Federal el cual actualmente está encabezado por nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador, en el que se respeta el derecho a ser diferente y el derecho a pensar diferente, y porque estamos hablando en estas diferencias de derechos humanos y los derechos humanos se tienen que respetar en el ámbito internacional pero también en nuestro país y en nuestra cultura institucional-.*

De igual forma mencionó que dentro del trabajo que corresponde al Área de Política de Igualdad de Género, la cual pertenece a la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos encabezada por Moisés Poblano Silva, se ha estado trabajado en estos temas. *-La SRE está certificada en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación. Por primera vez se logró certificar a una oficina de México en el exterior, al Consulado General de*

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

México en Houston y a la Delegación Metropolitana Benito Juárez aquí en la en la CDMX-. La titular de la Unidad de Género, indico que para la certificación se lleva todo un programa de capacitación y sensibilización en temas de No Discriminación en general, mujeres, personas de la comunidad LGBT+, personas con discapacidad y personas indígenas, entre otras.

Participaron Ernesto Céspedes Embajador de México en Finlandia; Adrián García, Jefe de Cancillería de la Embajada de México en Vietnam; Daniel Hernández Joseph, Embajador de México en Grecia, Chipre y Moldova; Rubén Beltrán, Encargado del Área Económica de la Embajada de México en China; Ricardo Ballesteros, Asuntos Políticos en la Embajada de México en China; Tadeo Berjón, Cónsul Adscrito en el Consulado General de México en Guangzhou, China; Vanessa Calva Ruíz, Consejera Adscrita a la SRE; Alberto Fierro, Cónsul General de México en Boston; Aracely Herrera, Encargada de Administración en la Embajada de México en Grecia; Gerardo Guerrero, Cónsul de México en Saint Paul Minnesota; Jonathan Chait, Cónsul General de México en Miami y la Maestra Claudia Stefanie Serna Hernández, Titular del área de Política de Igualdad de Género.

Asimismo, la Unidad de Género invitó a dicho conversatorio virtual a las representaciones de México en el Exterior, a las Delegaciones Foráneas y Delegaciones Metropolitanas a través de correos electrónicos. De igual manera se hizo la invitación por medio del Administrador de Correo para las oficinas centrales en la Ciudad de México. Se extendió la invitación a todas las personas que fungen como titulares de Unidades de Género del Gobierno Federal, del Poder Legislativo y el Poder Judicial.

Información y difusión

Los siguientes documentos se distribuyeron vía Administrador de Correo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, los cuales llegan a todos los centros de trabajo de esta Dependencia, tanto en México como en el Exterior.

- Maneras de mantener la salud mental durante el confinamiento COVID-19
- ¿Cómo organizar las tareas del hogar durante la cuarentena?
- ¿Cómo explicar la situación actual a tus hijas o hijos?
- Si durante el confinamiento sientes...
- Home office es trabajo en casa, nadie te puede obligar ir a un restaurante o café.
- Acuerdo por la Igualdad Entre Mujeres y Hombres emitido por nuestro presidente, Andrés Manuel López Obrador
- Acoso Sexual y Hostigamiento Sexual por medios de comunicación
- Pronunciamiento Cero Tolerancia a las conductas de hostigamiento y acoso sexual en la SRE
- Licencia de Paternidad.

2. Registro de actividades realizadas por la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de sus representaciones en el exterior, oficinas de enlace, delegaciones y áreas centrales.

En el segundo trimestre de 2020, se recibieron por parte de las distintas oficinas, delegaciones y representaciones de México en el exterior, un total de 113 informes, de los cuales se cuenta con:

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

- En conmemoración del mes del Orgullo de la Comunidad LGBTQ+, las representaciones colocaron en sus edificios la bandera LGBTQ+, expresando de esta manera su solidaridad a favor de los derechos humanos de esta comunidad. Además, participaron en distintas marchas virtuales programada para reafirmar la causa en favor de los derechos de la comunidad LGBTQ+. Asimismo, las personas enlaces de género difundieron y participaron en el Conversatorio Virtual "Experiencias del personal LGBTQ+ en el Servicio Exterior Mexicano". De la misma manera, el personal de las representaciones participó en reuniones virtuales sobre el significado del Mes del Orgullo, sobre los principales retos que enfrenta la comunidad LGBTQ+, entre otros.
- Se difundieron en sus cuentas de Twitter las acciones emprendidas por México como un activo promotor internacional de la lucha por los derechos humanos de la comunidad LGBTI, destacando el trabajo realizado para alinear su marco jurídico interno para prohibir la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género.
- Debido a la contingencia por coronavirus (COVID-19), las representaciones en Estados Unidos promocionaron la "Guía de recursos de información y orientación identificados por los consulados de México en Estados Unidos", con información útil para la comunidad mexicana durante la pandemia del COVID-19. Algunos de los recursos que ahí se presentan, están destinados para la atención específica de mujeres, principalmente en temas de detección y atención de casos de violencia doméstica. De igual manera, realizaron campañas de difusión en redes sociales sobre la Ventanilla Integral de Atención a la Mujer para identificar la violencia de género, violencia intrafamiliar durante la pandemia de COVID-19, ofreciendo los números de contacto del Centro de Información y Asistencia a Mexicanos que están en operación las 24 horas del día, 7 días a la semana. Ejemplo: "¿Sabes qué es y para qué sirve la Ventanilla de Atención Integral a la Mujer? La #VAIM apoya a todas las mujeres mexicanas que son víctimas de violencia, canalizando su caso a las instituciones competentes. ¡No estás sola! #MéxicoContigo".
- Asimismo, las representaciones organizaron pláticas virtuales sobre ansiedad y depresión ante el COVID-19. Participaron en el taller de Resiliencia y Autocuidado en tiempos de pandemia, en el taller virtual "Ansiedad en las Niñas, los Niños y Adolescentes", en la conferencia "Violencia doméstica en tiempos de COVID19", en la plática prevención y cuidados ante posibles contagios de COVID-19, en el seminario virtual: COVID-19 Impacto en la violencia doméstica, la agresión sexual y la trata de personas, entre otros. Además, se realizó por medio de redes sociales al diálogo virtual "Derechos Humanos de las Mujeres: Retos ante el COVID 19". Se difundieron documentos informativos con recursos y sugerencias de acciones para prevenir la violencia doméstica y fomentar un buen estado de salud mental en el contexto de la pandemia de Covid-19.

Finalmente, las representaciones comparten el aumento de casos sobre violencia intrafamiliar durante el periodo del confinamiento. Donde señalan los daños físicos, psicológicos y verbales a los cuales las mujeres se enfrentan. Por lo que compartieron números de contacto de organizaciones locales para las personas que se encuentran en una situación de violencia doméstica.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

No	Embajadas	Consulados	Misiones	Oficinas de Enlace	Delegaciones Foráneas	Delegaciones Metropolitanas	Oficinas Centrales
1	Alemania	Albuquerque	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos O.C.D.E.	Oficina de Enlace de México ante Autoridad Nacional Palestina	Chiapas	Benito Juárez	Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID)
2	Australia	Atlanta			Guerrero	Iztapalapa	Área de Política de Igualdad de Género
3	Austria	Boise			Hidalgo		Centro de Enlace Diplomático
4	Azerbaiyán	Boston			Michoacán		Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales
5	Bélgica - Unión Europea	Calexico			Quintana Roo		Dirección General de Cooperación Técnica y Científica
6	Chile	Chicago			Sinaloa		Dirección General de Derechos Humanos y Democracia
7	Canadá	Del Río			Tamaulipas		Dirección general de Planeación y Política de Cooperación Internacional de Desarrollo
8	China	Denver					Dirección General de Relaciones Económicas Bilaterales
9	Corea	Douglas					Dirección General de Servicios Consulares
10	Costa Rica	Eagle Pass					Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación
11	Dinamarca	El Paso					Dirección General de Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil
12	El Salvador	Filadelfia					Dirección General del Acervo Histórico Diplomático
13	España	Guangzhou					Dirección General del Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica
14	Estados Unidos	Indianápolis					Dirección General para América Latina y el Caribe
15	Etiopía	Kansas City					Dirección General para Asia-Pacífico
16	Filipinas	Laredo					Dirección General para Temas Globales
17	Finlandia	Las Vegas					Instituto de los Mexicanos en el Exterior
18	Francia	Los Ángeles					Oficinas del C. Secretario
19	Ghana	Mcallen					Órgano Interno de Control
20	Guatemala	Miami					Subsecretaría para América del Norte
21	Guyana	Milwaukee					Subsecretaría para América Latina y el Caribe
22	Honduras	Nogales					
23	Irlanda	Nueva Orleans					
24	Italia	Nueva York					
25	Japón	Omaha					
26	Kenia	Orlando					
27	Malasia	Oxnard					
28	Marruecos	Quetzaltenango					
29	Nicaragua	Raleigh					
30	Nueva Zelandia	Rio de Janeiro					
31	Paraguay	Saint Paul					
32	Portugal	Salt Lake City					
33	Reino Unido	San Bernardino					
34	República Checa	San Francisco					
35	Rusia	San José					
36	Santa Sede	San Juan					
37	Serbia	Santa Ana					
38	Sudáfrica	Seattle					
39	Tailandia	Shanghai					
40	Ucrania	Vancouver					
41	Vietnam	Yuma					
	41	41	1	1	7	2	21

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Indicador: Porcentaje de servidoras/es públicos beneficiados con acciones de sensibilización y capacitación para la incorporación de la perspectiva de igualdad de género en la Dependencia.

- 1. “Sensibilización en perspectiva de género”.** El Área de política de Igualdad de Género, colaboró durante el periodo de marzo a junio 2020 en el Curso en línea titulado “Sensibilización en perspectiva de género”, impartido por el Instituto Matías Romero, el cual fue dirigido a personal que labora en las dependencias de la SRE y forma parte del Servicio Exterior Mexicano. La formación que ofrece este curso es una oportunidad para reflexionar sobre el problema social del género, que opera desde los niveles más íntimos de la vida humana y la cultura, hasta los ámbitos públicos y oficiales, la elaboración de políticas públicas y la aplicación de leyes. En particular, este curso está dirigido a la ubicación y resolución no violenta de conflictos en las funciones cotidianas de la SRE, desde una perspectiva de género.
La colaboración del Área de Política de Igualdad de Género consistió en dos partes. La primera fue la revisión de los contenidos para cuidar que la redacción, conceptos y normativas citadas estuviesen actualizadas con base en las políticas públicas más recientes y los debates de género actuales. Fue el caso, por ejemplo, del nuevo Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y el acoso sexual, publicado el 3 de enero de 2020 en el Diario Oficial de la Federación.
Para la segunda parte, una colaboradora del Área asumió la tutoría de uno de los tres grupos de personas que solicitaron tomar este curso, en donde participaron 23 personas (12 mujeres y 11 hombres). Este apoyo en la tutoría se brindó, ya que las personas interesadas en tomar el curso sobrepasaron la convocatoria y no podía desatenderse esta necesidad de capacitación.
- 2. Capacitación a Personal Asimilado.** También en colaboración con el Instituto Matías Romero, se capacitó vía remota a personal asimilado que se incorporó en el mes de mayo, como parte del Servicio Exterior Mexicano. El personal asimilado es aquél que dependencias que no son la Secretaría de Relaciones Exteriores, designan para realizar labores en el exterior y que es tratado como Servicio Exterior.
Fue muy importante capacitar a este personal, para que conozca cuál es la normatividad que aplica, con el objetivo de prevenir, atender y sancionar cualquier muestra de violencia por razones de género durante el ejercicio de sus funciones en el exterior. Esta capacitación se realizó el día 12 de mayo y estuvieron presentes 6 personas (4 mujeres y 2 hombres) de las siguientes dependencias: Secretaría de Relaciones Exteriores, Presidencia de la República, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Economía, Secretaría de la Defensa y Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Por lo que en el periodo se capacitó un total de 29 personas (16 mujeres y 13 hombres).

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Oportunidad. Continuar con sensibilización en los temas de Igualdad, inclusión y una vida libre de violencia para el personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores y para las personas que rodean a cada uno de los trabajadores de esta institución.

Obstáculo. Debido a la contingencia por coronavirus (COVID-19), la cual el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote de coronavirus COVID-19 como pandemia y específicamente en México por parte del Gobierno Federal, la Secretaría de Salud recomendó diversas medidas básicas de prevención durante la "Jornada Nacional de Sana Distancia" que inició el 23 de marzo de 2020. Por ello, las actividades que se habían programado para este trimestre están pospuestas hasta que se regularicen las actividades. Incluso los formatos en los que habían sido concebidos tendrán que reestructurarse para adaptarse a los nuevos criterios de Sana Distancia, con el fin de frenar los contagios por COVID.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Promoción y defensa de los intereses de México en el ámbito multilateral.

Ramo: 05 Relaciones Exteriores

Clave de la UR: 812

Nombre de la UR: Dirección General de Derechos Humanos y Democracia

Clave del Pp: P005

Nombre del Pp: Promoción y defensa de los intereses de México en el ámbito multilateral

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 105. Organizar, participar o coordinar actividades de promoción y/o sensibilización en materia de igualdad de género al interior de la S R E.

5.3.1: Promover y dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de género.

Definición de la población objetivo

El principal mandato de la SRE y de la Dirección General de Derechos Humanos y Democracia respecto al Presupuesto Etiquetado en materia de género es el de incidir en la agenda internacional de derechos humanos de las mujeres y las niñas, en este sentido las negociaciones y aportaciones de México en los foros multilaterales, si bien representa un avance sustantivo en tanto que los estándares internacionales inciden en el mediano plazo en las políticas públicas a nivel nacional, no puede determinarse a cuántas mujeres impactará, ni sus grupos de edades.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

El Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, establece como uno de sus ejes transversales la Igualdad de Género y No Discriminación, que derivará en el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres 2019 - 2024, (PROIGUALDAD), en el cual se establece por mandato del Ejecutivo Federal que cada programa sectorial, institucional, especial y regional, debe alinearse con sus objetivos.

En este sentido, la política exterior como parte de la política pública, no puede estar exenta del enfoque transversal, de ahí la importancia de contar con un componente independiente para los temas de la agenda internacional de igualdad de género y no discriminación en foros multilaterales.

Muestra del compromiso de la Cancillería con la transversalización de la perspectiva de género en todas sus acciones de política exterior, es la adopción e implementación de una Política Exterior Feminista, la cual busca, desde la política exterior, orientar las acciones gubernamentales para reducir y eliminar las diferencias estructurales, brechas y desigualdades de género con el fin de construir una sociedad más justa y próspera.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Indicador: Porcentaje de acciones afirmativas en cumplimiento con las obligaciones de México en materia de género.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

No se obtuvieron resultados este trimestre del ejercicio de estos recursos, ya que el periodo reportado coincidió con el establecimiento del estado de emergencia provocado por la COVID-19 a nivel nacional, así como a nivel internacional. En este sentido, la fase 2 de la epidemia en México fue decretada el 24 de marzo y para el 21 de abril se declaró la fase 3 por el rápido ascenso de personas contagiadas y muertes por COVID-19.

Las distintas fases de la pandemia a nivel nacional e internacional provocaron que durante el trimestre reportado se postergaran o cancelaran diversos eventos que tienen por objetivo la promoción de la igualdad de género, tales como el Foro Generación Igualdad, que tendría lugar en México en mayo de 2020 y el 44 periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que se celebraría en junio en Ginebra, Suiza y en donde México promueve una resolución sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contras las mujeres y niñas.

No se omite mencionar que, a pesar de no haber ejercido recursos en el periodo reportado, México no dejó de cumplir sus compromisos internacionales en materia de igualdad de género. Se recurrió a la realización de diálogos y conversaciones vía virtual.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

El mayor obstáculo para el ejercicio de los recursos fue la situación de emergencia sanitaria provocada por el COVID-19 a nivel nacional, así como a nivel internacional. Como se comentaba en la sección anterior, se postergaron o cancelaron diversos eventos como el Foro Generación Igualdad, que tendría lugar en México en mayo de 2020 y el 44 periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. La oportunidad que se tuvo al respecto es que, como se mencionaba, algunos de estos eventos pudieron reprogramarse, por lo que los resultados podrán notarse en una etapa posterior.

Por otro lado, como parte de las acciones de monitoreo que esta Dirección General realiza al mencionado presupuesto etiquetado, a inicios del mes de mayo se detectó una reducción del 54.92% del programa presupuestal, restando únicamente 450,709.47 pesos, cuestión que se reportó ante la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP) de la SRE, mediante oficio DDH03298 (03.06.2020).

Ante esta situación, se tuvieron que revisar las actividades que estaban contempladas en los siguientes meses a fin de terminar cuáles de ellas eran susceptibles de ser financiadas con estos recursos, por lo que se hizo una modificación al plan de trabajo con la finalidad de optimizar los recursos disponibles y de esta manera cumplir con las metas del programa presupuestal.

Antes de la remisión de este informe del PASH, esta Dirección General se dio a la tarea de volver a realizar un monitoreo al programa presupuestal. En esta ocasión se registró un aumento al presupuesto por la cantidad de 449,808.97 pesos, por lo que se cuenta con un presupuesto total de 900,518.44 para el resto del año. En caso de que esta cantidad continúe vigente, se podrá llevar a cabo las actividades contempladas en el plan anual de trabajo original, con las modificaciones respectivas con atención a la contingencia sobre el COVID-19.

Para tal efecto, como una ventana de oportunidad, sería deseable conocer sobre las eventuales disposiciones que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) establezca para el ejercicio de los recursos que conforman el programa presupuestal que está a cargo de esta Dirección General, con la finalidad de no incurrir en una falta que contravenga a dichas disposiciones y tomando en cuenta el contexto de la emergencia sanitaria por COVID-19.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Actividades de apoyo administrativo.

Ramo: 06 Hacienda y Crédito Público

Clave de la UR: 711

Nombre de la UR: Dirección General de Recursos Humanos

Clave del Pp: M001

Nombre del Pp: Actividades de Apoyo Administrativo

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 160. Capacitación y sensibilización para promover la igualdad entre mujeres y hombres.

Definición de la población objetivo

Servidoras y servidores públicos del Sector Hacendario (Central y Coordinado), de cualquier nivel jerárquico y tipo de contratación.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

El marco normativo en materia de derechos humanos de las mujeres a decir, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); la Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH, 2006); la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV, 2007); la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED, 2003); y la Ley de Planeación (1983, reforma del 16 de febrero de 2018). Así como los programas especiales y sectoriales: el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD); el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (PIPASEVM); el Programa Nacional para la Igualdad y no Discriminación (PRONAIND); el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo (PRONAFIDE); y la Política Nacional de Inclusión Financiera (PNIF).

En estos programas se recalca la necesidad de institucionalizar y transversalizar la perspectiva de género en la cultura institucional y el quehacer de cada una de las entidades y dependencias que integran el Sector Hacendario (Central y Coordinado). De manera generalizada, en estos programas, se solicita: integrar el principio de igualdad y no discriminación en la cultura organizacional de las instituciones de la APF; promover la conciliación de la vida laboral, familiar y personal en las dependencias de la APF con base en la NMX-R-025-SCFI-2015; diseñar e implementar campañas de difusión y comunicación en materia de igualdad de género y no discriminación; promover la transformación cultural para favorecer la incorporación de las mujeres en la toma de decisiones; dar cumplimiento al Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en los centros de trabajo; incorporar la perspectiva de género en la elaboración de los presupuestos de los programas de la APF; diseñar lineamientos para diagnósticos con perspectiva de género; impulsar instrumentos financieros con preferencia para las mujeres (trabajadoras del hogar, indígenas,

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

afromexicanas, con discapacidad, de la diversidad sexual, entre otras); fomentar las competencias profesionales y financieras de los grupos de mujeres; entre otras acciones a favor de la igualdad de género.

Una estrategia imprescindible para el cumplimiento de lo anterior, es el diseño e implementación de acciones de sensibilización, capacitación y profesionalización del personal adscrito al Sector Hacendario, de todos los niveles laborales jerárquicos, sin importar su forma de contratación. Pues, una de las recomendaciones reiteradas por el Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (de la Convención CEDAW) de Naciones Unidas al Estado Mexicano, refiere a la capacitación sistemática y obligatoria de todo el funcionariado público en el orden federal, estatal y local, acerca de los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género, para poner fin al trato discriminatorio de que son objeto las mujeres y las niñas.

En este marco, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público reitera su compromiso por incorporar la perspectiva de género en la cultura institucional y el quehacer de la Dependencia. Para ello, en el Reglamento Interior de la SHCP se señala con puntualidad el diseño y ejecución de programas alineados a la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres. En este sentido, la Secretaría mediante la Unidad de Igualdad de Género, elaboró el “Programa de Igualdad y no discriminación en la SHCP 2020-2024” que contempla como estrategia prioritaria transversal procesos de sensibilización, capacitación y profesionalización del personal para contribuir a: 1) la construcción de una cultura institucional igualitaria para mujeres y hombres; y 2) impulsar la inclusión financiera de las mujeres en condiciones de igualdad.

Durante el 2019, se implementó el Programa Anual de Capacitación en la SHCP en el cual se incorporaron temáticas en materia de igualdad de género. Al concluir el ejercicio fiscal anterior, se logró sensibilizar y capacitar –mediante cursos y talleres de 4 a 20 horas- a 953 servidoras y servidores públicos respecto al hostigamiento sexual y acoso sexual, igualdad de género, lenguaje incluyente, liderazgo y empoderamiento de las mujeres. Aun cuando se han realizado esfuerzos para sensibilizar y capacitar al personal, aún se observan brechas de desigualdad que requieren acciones específicas. Para ello, en 2020 se implementa una estrategia de capacitación en materia de igualdad de género que contempla tres niveles: 1) sensibilización en derechos humanos de las mujeres e igualdad entre mujeres y hombres; 2) capacitación sobre violencias contra las mujeres, hostigamiento sexual y acoso sexual, trabajo de cuidados, nuevas masculinidades o masculinidades positivas, corresponsabilidad y conciliación entre la vida laboral, personal y familiar, inclusión y no discriminación de grupos en vulnerabilidad, diversidades sexuales, liderazgo y empoderamiento de las mujeres, entre otras temáticas; y 3) profesionalización en materia de hostigamiento sexual y acoso sexual, diseño de presupuestos con perspectiva de género, educación e inclusión financiera de las mujeres, entre otras.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No aplica.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Durante el segundo trimestre de 2020, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante la Unidad de Igualdad de Género, impulsó las siguientes acciones de sensibilización y capacitación en materia de igualdad entre mujeres y hombres para fomentar centros de trabajo incluyentes, igualitarios y libres de violencias.

Es de suma importancia señalar que, debido a la contingencia sanitaria en México por el Covid-19 durante el segundo trimestre del año, las acciones de sensibilización y capacitación se realizaron mediante plataformas electrónicas (modalidad en línea). La Unidad de Igualdad de Género, en el ámbito de sus competencias descritas en el artículo 69-D del Reglamento Interior de la SHCP, emitió un documento con la oferta de capacitación a distancia disponible en plataformas de diversas instituciones de la Administración Pública Federal. La oferta de capacitación en comento incluyó temáticas relacionadas con la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres, misma que fue distribuida al personal adscrito del Sector Hacendario (Central y Coordinado).

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

1. Plataforma electrónica del INMUJERES

El Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) cuenta con el micrositio "puntogénero: formación para la igualdad" el cual cuenta con diversos cursos en materia de igualdad entre mujeres y hombres. En el segundo trimestre (del 01 de abril al 30 de junio de 2020) se cuenta con las inscripciones a los siguientes cursos:

a) "Súmate al Protocolo"

A partir de la actualización al "Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en la Administración Pública Federal", publicado el pasado 03 de enero de 2020, se diseñó el esquema de este curso. Su objetivo es que las personas participantes identifiquen y comprendan las disposiciones normativas del Protocolo para desincentivar las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual en los centros de trabajo con el fin de construir ambientes laborales libres de violencias en la APF. En este curso se tuvo la participación de 76 servidoras y servidores públicos (46 mujeres y 30 hombres).

b) "Inducción a la igualdad entre mujeres y hombres"

El propósito del curso es que las personas participantes logren identificar las obligaciones y compromisos para lograr la igualdad entre mujeres y hombres, de acuerdo con lo que establecen la normatividad nacional (leyes, reglamentos) en materia de derechos humanos de las mujeres en México. En el curso se hace una revisión de la normatividad internacional que le confiere obligaciones al Gobierno Mexicano para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. También se alude a las causas de las desigualdades de género existentes; y se hace referencia al enfoque de género. En esta actividad participaron 36 servidoras y servidores públicos (17 mujeres y 19 hombres).

2. Plataforma electrónica de la CNDH

Uno de los objetivos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) es contribuir a crear una cultura de respeto a los derechos humanos mediante la formación y capacitación de las personas; por ello, la Dirección General de Educación en Derechos Humanos de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo ofrece una serie de actividades educativas en línea, a través de su portal "Educa CNDH".

a) Derechos humanos y salud

Ante la creciente demanda de servicios de salud oportunos y de calidad en la población mexicana ponen de manifiesto la imperiosa necesidad de generar un cambio en la relación entre médicos, personal hospitalario y pacientes, cambio cimentado en la dignidad de la persona y el respeto a sus derechos humanos. De ahí el diseño e implementación del curso. Se tuvo participación de 6 servidoras públicas.

b) Diversidad sexual y derechos humanos

El objetivo del curso es que las personas participantes revisen y analicen las diversas violaciones a los derechos humanos que se infringen motivadas por la discriminación en contra de la diversidad sexual, mediante acciones que laceran la vida, la integridad y la seguridad personal. Es evidente que éste es un problema que nos atañe a todos y todas, pues ante la creciente ola de violencia que se vive, resulta indispensable fomentar una cultura de paz, que traspase las fronteras de las diferencias que nos separan como sociedad, a través de la tolerancia e inclusión hacia todo aquello que consideramos distinto o desconocido. En este curso en línea

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

participaron 7 servidoras y servidores públicos (4 mujeres y 3 hombres).

c) Derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas

Los derechos humanos, al sustentarse y tener como fin el reconocimiento de la dignidad humana, presuponen su vivencia en igualdad de condiciones para todas las personas, sin hacer distinciones por origen étnico, color de piel, cultura, condición social, económica, apariencia física, lengua u opiniones, entre otras. No obstante, los pueblos y comunidades indígenas siguen enfrentando constantes transgresiones, que los coloca en una situación de vulnerabilidad y desventaja frente al resto de la sociedad. En ese sentido, se debe trabajar conjuntamente, con el fin de que se reconozca y respete la identidad, cultura y cosmovisión de las personas indígenas, para lograr el pleno goce y ejercicio de sus derechos humanos. Bajo este contexto, se pone a disposición este curso, en el cual participó 1 servidora pública.

d) Derechos humanos, medio ambiente y sustentabilidad

Con este curso se pretende visibilizar que todas las personas tenemos derecho a gozar de un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que favorezca nuestro bienestar, a la vez que procuremos la consecución del desarrollo sustentable, entendido como el proceso evaluable mediante criterios e indicadores de carácter ambiental, económico y social, que tiende a mejorar la calidad de vida de la comunidad y se funda en medidas apropiadas de preservación del equilibrio ecológico, protección del medio ambiente y aprovechamiento de recursos naturales, sin comprometer la satisfacción de necesidades de las generaciones futuras. En este curso participó 1 servidora pública.

e) Género, masculinidades y lenguaje incluyente y no sexista

El curso tiene el propósito de facilitar la comprensión de la perspectiva de género y está dirigido a cualquier persona interesada en este tema, a fin de contar con la información necesaria para incorporar esta metodología de análisis en su quehacer cotidiano. Asimismo, coloca en análisis la importancia de incorporar a los grupos –históricamente- discriminados en el lenguaje. El curso fue tomado por 1 servidora pública.

f) Las empresas bajo el enfoque de los derechos humanos

Las empresas, como parte de la sociedad en la que se encuentran, tienen un impacto en las personas, ya sea de forma positiva o negativa; y sus acciones pueden generar violaciones a los derechos humanos. Mediante este curso, la CNDH enfatiza en la importancia de retomar el enfoque de derechos humanos en las empresas para que colaboren en la promoción de la cultura de los derechos humanos e impulsen el desarrollo sostenible del país con pleno respeto a los mismos. En el curso participó 1 servidora pública.

g) Los principios constitucionales de derechos humanos en el servicio público

Este curso retoma los conceptos básicos y los antecedentes históricos de los derechos humanos; enfatiza en la Reforma Constitucional de 2011 y su impacto en todos los niveles de gobierno a través de los principios constitucionales de los derechos humanos, para su promoción, respeto, protección y garantía; y finalmente, se analizan las herramientas para lograrlo, distinguiendo los mecanismos nacionales e internacionales. En el curso se tuvo la participación de 2 servidoras públicas.

h) Personas con discapacidad: transformando barreras en oportunidades

El curso aborda temas como la comprensión de la discapacidad, qué la define, cuál es la forma correcta de abordarla por parte del Estado, además de analizar los instrumentos de derecho internacional que protegen los derechos humanos en esta materia, así como el lenguaje y trato adecuado hacia las personas con discapacidad. Asimismo, se revisa la labor realizada por la CNDH. El curso fue abordado por 1 servidora pública.

i) Diplomado "Desarrollo Integral con Perspectiva de Derechos Humanos"

El diplomado consta de 4 cursos: 1) los principios constitucionales de derechos humanos en el servicio público; 2) Género, masculinidades y lenguaje incluyente y no sexista; 3) Personas con discapacidad: transformando barreras en oportunidades; y 4) Derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas. Este diplomado fue cursado por 1 servidora pública.

j) Diplomado "Enfoque de Derechos Humanos en la Procuración de Justicia"

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

El diplomado se conforma de 4 cursos: 1) los principios constitucionales de derechos humanos en el servicio público; 2) Prevención de la tortura; 3) Derechos humanos de las personas en reclusión penitenciaria; y 4) Justicia transicional. Este diplomado fue cursado por 1 servidora pública.

3. Plataforma electrónica de ONU MUJERES

La Entidad de la ONU para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer, también conocida como ONU Mujeres, cuenta con un centro de capacitación mediante una plataforma global con la cual se busca crear un ámbito de aprendizaje productivo y accesible en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres para las personas usuarias. Esta plataforma ofrece 5 modalidades de aprendizaje: 1) auto-aprendizaje; 2) moderado; 3) semipresencial; 4) presencial; y 5) personalizado. Ante el panorama de la emergencia sanitaria por el Covid-19, se ofertaron los siguientes cursos en la modalidad “auto-aprendizaje”:

- a) Agenda 2030 para el desarrollo sostenible y la igualdad de género (2 mujeres y 1 hombre)
- b) Programa ciudades y espacios públicos seguros para mujeres y niñas en México: Introducción (1 hombre)
- c) Programa ciudades y espacios públicos seguros para mujeres y niñas en México: Agentes de seguridad pública (1 hombre)
- d) Programa ciudades y espacios públicos seguros para mujeres y niñas en México: Operadores/as de transporte público (1 hombre)
- e) Programa ciudades y espacios públicos seguros para mujeres y niñas en México: Planeación urbana (1 hombre)
- f) Yo sé de Género: Una introducción a la igualdad de género en el Sistema Iberoamericano-ONU MUJERES (1 mujer y 2 hombres)
- g) Yo sé de género 1-2-3: Conceptos básicos de género; Marco internacional para la igualdad de género; y Promoción de la igualdad de género en el sistema de la ONU (10 mujeres y 4 hombres)
- h) Yo sé de género 4: Empoderamiento económico de las mujeres (1 mujer y 2 hombres)
- i) Yo sé de género 5: Liderazgo de las mujeres y poder de decisión (1 mujer y 1 hombre)
- j) Yo sé de género 6: Violencia contra mujeres y niñas-ONU MUJERES (1 mujer y 1 hombre)
- k) Yo sé de género 7: Igualdad de género en el trabajo-ONU MUJERES (1 mujer y 1 hombre)
- l) Yo sé de género 8: Igualdad de género y educación-ONU MUJERES (1 mujer y 1 hombre)
- m) Yo sé de género 9: Salud y derechos sexuales y reproductivos (1 mujer y 1 hombre)
- n) Yo sé de género 11: Mujeres, paz y seguridad (1 hombre)

4. Plataforma electrónica del INDESOL

El Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol- Secretaría del Bienestar) a través de la Dirección de

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Capacitación a Distancia pone a disposición una plataforma electrónica donde ofrece diversos cursos en línea.

a) Diversidad sexual

El curso busca fortalecer y contribuir a una cultura de respeto de los derechos humanos de la población LGBTTTI, mediante la formación en conceptos básicos de diversidad sexual con el propósito de contribuir al reconocimiento de otras identidades sexuales para eliminar prejuicios, estigmas y discriminación contra la población LGBTTTI. En este curso participó 1 servidor público.

5. Plataforma electrónica del CONAPRED

a) El ABC de la igualdad y no discriminación-CONAPRED

El curso persigue construir una cultura de respeto a los derechos humanos fundamentales y de igualdad de oportunidades a todas las personas. Así como, sensibilizar a las y los participantes en el tema del derecho a la no discriminación, para que estos puedan identificar y prevenir conductas discriminatorias. Se estructura de 5 unidades: 1) Los derechos humanos y la no discriminación; 2) ¿Por qué hablar de discriminación?; 3) ¿Qué hay detrás de la discriminación?; 4) ¿Dónde y cómo se expresa la discriminación?; y 5) ¿Cómo prevenir la discriminación?. En este curso participó 1 servidora pública.

6. Plataforma electrónica México X

Es una plataforma educativa que tiene el objetivo de acercar a la población cursos masivos abiertos, en línea, los cuales son impartidos por instituciones educativas e instancias de la Administración Pública Federal. Dicha plataforma fue presentada en 2015 durante el “XVI Encuentro Internacional Virtual Educa” donde se reúne a representantes de los sectores gubernamental, educativo y empresarial, así como de la sociedad civil de América Latina y el Caribe para tratar temas de innovación en educación para la transformación social.

a) Inducción a la educación financiera

Este curso es impartido por el Banco del Bienestar. Éste pretende que las personas participantes aprendan conceptos básicos de educación financiera tales como: identificación de necesidades y deseos, gastos necesarios e innecesarios, ahorro, metas financieras, préstamo, crédito, eventos inesperados, presupuesto, tarjetas de crédito y débito, banca móvil, banca electrónica, seguros. También les permitirá conocer el Sistema Financiero Mexicano, qué Instituciones lo conforman y de qué forma éstos ayudan y respaldan ante las instituciones financieras formales. Esta opción fue cursada por 2 servidoras públicas.

En el segundo trimestre de 2020, la meta programada es de 200 personas sensibilizadas y capacitadas la cual fue cubierta en un 88%, dado que se ofreció capacitación en línea donde se benefició a **176 servidoras y servidores públicos** del Sector Hacendario (104 mujeres y 72 hombres). Esto debido al panorama de la emergencia sanitaria en México producida por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Obstáculos y oportunidades durante la operación

A partir de que el Consejo de Salubridad General, órgano colegiado que depende directamente del Presidente de la República y tiene el carácter de autoridad sanitaria, reconoció la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México como una enfermedad grave de atención prioritaria, sean emitido las siguientes disposiciones para contener la propagación de la enfermedad COVID-19 en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF):

1. El 23 de marzo de 2020, la Secretaría de la Función Pública publicó en el Diario Oficial el “Acuerdo por el que se establecen los criterios en materia de administración de recursos humanos para contener la propagación del coronavirus COVID-19, en las dependencias y entidades de la APF” donde se estipularon diversas **modalidades de trabajo** (a distancia, días alternados, horarios flexibles). Este acuerdo debía implementarse

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Obstáculos y oportunidades durante la operación

durante el periodo comprendido entre el 23 de marzo al 17 de abril del año en curso.

2. El 27 de marzo de 2020, en alcance al acuerdo anterior, se publicó el “Acuerdo por el que se reforma por adición los criterios en materia de administración de recursos humanos para contener la propagación del Coronavirus Covid-19 en las dependencias y entidades de la APF”, en el cual **se adicionó la modalidad de trabajo en casa** (con excepción de quienes realizan funciones esenciales).

3. El 30 de marzo del mismo año, el Consejo de Salubridad General expidió el “Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)”. En este documento se menciona que la Secretaría de Salud reconoce un **aumento en el número de casos**, por lo que recomienda que la población en México permanezca en sus casas con el propósito de contener la enfermedad causada por el COVID-19.

4. El 31 de marzo de 2020, la Secretaría de Salud publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2”, en las que se contempla la **suspensión inmediata**, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, **de las actividades no esenciales** con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión de ese virus en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte en la población residente en el territorio nacional.

5. El 17 de abril de 2020, la Secretaría de la Función Pública expidió en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)”. En este acuerdo, se señala que **“el correo electrónico institucional que se envíe, sustituirá a los oficios** que tradicionalmente se han empleado como medio de intercambio de información formal”.

6. El 21 de abril de 2020, la Secretaría de Salud emitió en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020”. En él se ordena la **suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de mayo de 2020, de las actividades no esenciales** con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad y, con ello disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio nacional.

7. El 23 de abril de 2020, la Presidencia de la República publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, en éste se indican algunas medidas para enfrentar la crisis sanitaria, económica o de cualquier otra índole provocadas por el Covid-19. Además, se menciona que se **extenderá hasta el 01 de agosto de 2020 la suspensión de labores** con goce de sueldo al personal adscrito a la APF. Asimismo, se contempla que no se ejercerá el 75% del presupuesto disponible de las partidas de servicios generales, materiales y suministros.

8. El 14 de mayo de 2020, la Secretaría de Salud publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado

Obstáculos y oportunidades durante la operación

con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias”. Este acuerdo tiene por objeto establecer una **estrategia para la reapertura de las actividades** sociales, educativas y económicas, así como un **sistema de semáforo por regiones** para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como establecer acciones extraordinarias. El acuerdo fue modificado y publicado el 15 de mayo de 2020, en el citado medio de difusión oficial. En este acuerdo, en el artículo cuarto, se establece que la Secretaría de Salud, en coordinación con las Secretarías de Economía y del Trabajo y Previsión Social; así como con el Instituto Mexicano del Seguro Social publicará los Lineamientos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral.

9. El 18 de mayo de 2020, se emitieron los “Lineamientos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral” con el objeto de lograr una reapertura exitosa, escalonada y responsable de las actividades laborales. Para la elaboración de este documento, se contó con la participación coordinada de la Secretaría de Salud, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Secretaría de Economía, así como del Instituto Mexicano del Seguro Social. Estos lineamientos se derivan de los Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 14 y 15 mayo de 2020 –respectivamente- en relación con la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas. En este documento se establece la concepción de **“nueva normalidad”** que se definió como un proceso que consta de tres etapas con las que se pretende reactivar las actividades socio-económicas con la premisa de proteger la salud de la población controlando la trasmisión de SARS-CoV-2; y así prevenir picos epidémicos de gran magnitud o rebrotes en el país.

Con base en este contexto generalizado en toda la APF, todas las acciones de sensibilización y capacitación se realizaron con el apoyo de las plataformas electrónicas de diversas instancias de la APF. Pues, las actividades de capacitación y sensibilización presenciales han sido ajustadas y reprogramadas por causas de fuerza mayor. En este sentido, la meta programada en este primer trimestre de 200 personas sensibilizadas y capacitadas fue cubierta en 88%, pues se capacitó a 176 servidoras y servidores públicos del Sector Hacendario.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Actividades de apoyo administrativo.

Ramo: 06 Hacienda y Crédito Público

Clave de la UR: 711

Nombre de la UR: Dirección General de Recursos Humanos

Clave del Pp: M001

Nombre del Pp: Actividades de Apoyo Administrativo

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 157. Capacitación y sensibilización en temas de igualdad entre mujeres y hombres (foros, talleres, eventos y marco jurídico, entre otros).

Definición de la población objetivo

Servidoras y servidores públicos del Sector Hacendario (Central y Coordinado), integrantes de la Red de Enlaces de Género (REG), Personas Consejeras, integrantes de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses (CEPCI), integrantes de los Órganos Internos de Control (OIC), y personal de áreas estratégicas para fomentar la perspectiva de género, no violencia, igualdad de género y no discriminación.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

La Política de Igualdad entre Mujeres y Hombres que se implementa en el actual sexenio deriva del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; de manera particular del principio rector “ No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera” el cual también alude al rechazo categórico de cualquier forma, conducta o manifestación de discriminación en función de las características físicas, posición social, escolaridad, religión, idioma, cultura, lugar de origen, preferencia política e ideológica, identidad de género, orientación y preferencia sexual, o cualquier otra. En el PND 2019-2024 se describen tres estrategias generales nacionales que encauzan el quehacer de la Administración Pública Federal que son: 1) Política y gobierno; 2) Política Social; y 3) Economía. De la estrategia de Política y Gobierno se desprende el principio de “Pleno respeto a los derechos humanos”. Este instrumento establece como objetivo superior el “bienestar general de la población”.

Bajo esta tesitura, la implementación de la Política de Igualdad entre Mujeres y Hombres Nacional se operacionaliza en tres programas especiales en materia de igualdad de género y derechos humanos de las mujeres: el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD); el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (PIPASEVM); y el Programa Nacional para la Igualdad y no Discriminación (PRONAIND). El PROIGUALDAD en sus 6 objetivos prioritarios establece la obligatoriedad de la transversalización de la perspectiva de género en el diseño, implementación y evaluación de los programas gubernamentales instrumentados por las dependencias federales, estatales y municipales obligadas en el PND. Por su parte, el PIPASEVM reconoce que las conductas discriminatorias y sexistas derivan en violencias contra las mujeres y que para su erradicación es de suma

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

importancia la coordinación y responsabilidad compartida entre los tres órdenes de gobierno. Y el PRONAIND impulsa la promoción del ejercicio de los derechos humanos en condiciones de igualdad y no discriminación, de manera particular de los grupos poblacionales históricamente más discriminados, excluidos y vulnerados; como es el caso de las personas con discapacidad, las personas jóvenes, las niñas, los niños, las personas adolescentes, las personas adultas mayores, las personas en situación de migración, las mujeres, las personas trabajadoras del hogar; las personas indígenas, los pueblos y comunidades indígenas, las personas afroamericanas, los pueblos y comunidades afroamericanas, las personas de la diversidad sexual y de género, y las personas en situación de calle, entre otras.

Además, en 2018 la Ley de Planeación fue reformada en los siguientes artículos para incluir la perspectiva de derechos humanos y de género. En los artículos 2o y 9o se indica que la planeación deberá llevarse a cabo con perspectiva de interculturalidad y de género, de conformidad con las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Y en el artículo 14, fracción VIII, prevé la incorporación de indicadores que faciliten el diagnóstico del impacto de los programas en grupos específicos de la población. Es decir, elaboración de indicadores y diagnósticos con perspectiva de: género, interculturalidad y derechos humanos para que abonen información que contemple –al menos- el origen étnico, género, condiciones de vulnerabilidad, entre otros aspectos.

En seguimiento a los marcos normativos y programáticos en la materia, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emite su compromiso en el Reglamento Interior para institucionalizar la perspectiva de género en la cultura institucional y transversalizar la perspectiva de género en el quehacer de la Dependencia con el propósito de contar con centros de trabajo incluyentes y libres de violencias, con lo cual se avanzaría en la construcción de una sociedad igualitaria con pleno respeto a los derechos humanos.

Es de suma importancia reconocer los avances logrados en la materia, sin embargo, resulta imperante identificar el panorama actual sobre la incorporación de la perspectiva de igualdad de género en la Secretaría. De manera específica, el hostigamiento sexual y acoso sexual en los centros de trabajo representa una problemática de interés público en tanto afecta la integridad física y emocional del funcionariado e influye en la productividad laboral. De acuerdo con el Informe estadístico de registro de casos de hostigamiento sexual y acoso sexual en la Administración Pública Federal 2018, en ese año se registraron 211 denuncias por presuntos casos en 63 instituciones de la APF de las 248 dependencias y entidades que la conforman. De las 248 dependencias, el 96% emitieron su pronunciamiento de Cero Tolerancia. El 90% cuenta con Personas Consejeras por convocatoria abierta. El 96% realizaron acciones de sensibilización y el 85% llevaron a cabo acciones de capacitación al interior de las instituciones.

Este panorama es similar en el Sector Hacendario (Central y Coordinado), según el diagnóstico situacional sobre la implementación del “Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en la Administración Pública Federal” en el Sector, durante 2019 se registraron 77 casos de hostigamiento sexual y acoso sexual en las Instituciones de este sector. El 79% de los Pronunciamientos de Cero Tolerancia emitidos fueron firmados por la persona Titular. En el Sector hay 103 Personas Consejeras de las cuales el 65% se eligieron por convocatoria abierta. Y el 100% de las entidades y dependencias del Sector Hacendario cuentan con el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (UIG-SHCP, 2020). Por ello, es necesario diseñar e implementar acciones dirigidas de desincentivar este tipo de conductas, así como establecer mecanismos para la pronta y efectiva atención de posibles víctimas de la violencia sexual (hostigamiento sexual y acoso sexual) en los centros de trabajo, tal como se estipula en el PROIGUALDAD 2020-2024 y el PIPASEVM 2020-2024.

En este sentido, el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en la Administración Pública Federal fue actualizado y publicado el pasado 03 de enero de 2020 con el objeto de: 1) fortalecer las funciones de las Personas Consejeras; 2) definir acciones concretas para los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses (CEPCI) y los OIC; 3) verificar la relación asimétrica de poder entre la persona denunciante y la persona denunciada; y 4) que cada dependencia lleve un registro óptimo y formal de los casos denunciados. El Protocolo en comento entró en vigor el 17 de febrero del año en curso, por tanto, todas las entidades y dependencias de la APF tendrá que emprender las acciones necesarias para su óptima implementación.

Por otro lado, la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral y No Discriminación (NMX-R-025-SCFI-2015) prevé la

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

aplicación de un cuestionario para conocer la percepción de las y los servidores públicos de la dependencia sobre el clima laboral y no discriminación. En el caso de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) se aplicó el cuestionario en comento en 2017, cuyos resultados derivaron en la necesidad de fortalecer los procesos de sensibilización, capacitación y profesionalización mediante foros, jornadas, eventos, conferencias y mesas de trabajo en materia de prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual; prevención de las violencias en razón del género; igualdad de género; liderazgos y empoderamiento de las mujeres; planeación y presupuestación con perspectiva de género; elaboración de indicadores con perspectiva de género y trata de personas.

Sobre este último tema, a finales de 2019 se implementó un diagnóstico de necesidades de capacitación en materia de Trata de Personas al personal de la Secretaría, en el marco de las sesiones de trabajo de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Combatir y Sancionar los Delitos en Materia de Trata de Personas. Entre los resultados obtenidos, se destaca que si bien la mayoría del personal de la SHCP no tiene funciones relacionadas de manera directa con personas víctimas de trata de personas, el 96 % de las personas encuestadas reconoce que cualquier persona (sin importar su condición laboral, ciclo de vida y nivel socioeconómico) puede ser víctima de algún delito de trata de personas. De ahí la importancia de realizar acciones de sensibilización y capacitación como medida de prevención del delito, en cualquiera de sus modalidades.

Del mismo modo, se reconoce la literatura disponible que expone la importancia de inclusión financiera de las mujeres porque representa un factor preponderante para su empoderamiento y autonomía económica, pues les permite ampliar sus posibilidades de desarrollo económico, productivo, personal y familiar. Las estadísticas nacionales e internacionales muestran evidencia sobre la existencia de brechas de género respecto al acceso, uso y conocimiento de los productos y servicios financieros entre mujeres y hombres. En México, las estadísticas muestran que el 68.4% de las mujeres recurre a un préstamo familiar o con alguna amistad cuando tienen alguna urgencia económica, pues no cuentan con empleos formales y/o prestaciones laborales. Aún en la vejez, las mujeres continúan realizando el trabajo de cuidados, de hecho el 51.2% de la población infantil de 0 a 6 años cuya madre o padre labora, su cuidado está a cargo de alguna de sus abuelas (ENESS 2017). En esta etapa, 7 de cada 10 adultas mayores se sostiene del apoyo de algún familiar mientras que 6 de cada 10 hombres sobre lleva su vejez con su pensión y/o jubilación. En consecuencia, es relevante fomentar la incorporación de la perspectiva de género en el quehacer institucional de las entidades y dependencias del Sector Hacendario (Central y Coordinado).

Para estar en posibilidades de fomentar la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en la cultura institucional y el quehacer de la Secretaría, se cuenta con una Red de Enlaces de Género (REG) sólida cuyo quehacer primordial es permear las acciones en materia de igualdad de género en sus dependencias a partir del acompañamiento de la Unidad de Igualdad de Género de la SHCP. Asimismo, se tienen 20 Personas Consejeras -todas elegidas por convocatoria abierta- para el presente ejercicio fiscal, quienes desempeñarán diversas funciones descritas en el numeral 14 del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en la Administración Pública Federal, como por ejemplo brindar atención de primer contacto y, en caso de urgencia, auxiliar a la presunta víctima para que reciba la atención especializada que corresponda; y capacitarse constantemente en materia de prevención, atención y sanción de las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual.

Por lo anterior, es fundamental continuar con los trabajos conjuntos con la REG porque son quienes conocen de primera mano las funciones y atribuciones de sus dependencias, y pudieran identificar los sesgos de género y desigualdades en la cultura institucional y el quehacer de la institución. Del mismo modo, su

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

participación activa les permite proponer acciones en favor de la igualdad de género y la no discriminación para abonar en la disminución de las brechas de género.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No aplica.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Con base en los artículos 8º fracción XXVI; 67 fracción XVI Bis; y el artículo 69-D, fracciones I, II, IV, V y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los cuales se estipula la elaboración del Programa de acción para la igualdad de género y no discriminación de la Secretaría, en colaboración con las unidades administrativas, los órganos administrativos desconcentrados y las entidades del Sector Coordinado.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante la Unidad de Igualdad de Género de la SHCP (UIG-SHCP), elaboró un segundo borrador del "Programa para la Igualdad y No Discriminación en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público 2020-2024", a partir el ejercicio participativo de las instancias del Sector Hacendario (Central y Coordinado).

Durante el segundo trimestre de 2020, la UIG-SHCP realizó las siguientes acciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

1. 12 reuniones virtuales para elaborar el segundo borrador del "Programa para la Igualdad y no Discriminación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público 2020-2024"

De acuerdo con el artículo 69-D, fracciones III, IV, V, VI y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Unidad de Igualdad de Género de la SHCP tiene la facultad de elaborar el Programa de Acción en materia de Igualdad de Género en la misma, el cual debe diseñarse de manera conjunta con las Unidades Administrativas de la Secretaría, sus Órganos Administrativos Desconcentrados y las Entidades del Sector Coordinado.

La importancia del Programa en comento es encauzar los compromisos adquiridos en la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el quehacer hacendario para el periodo que resta de la actual administración. De manera que, constituye una hoja de ruta para avanzar en el proceso de institucionalización de la perspectiva de género en la cultura organizacional de la SHCP, así como de la transversalización de la perspectiva de género en el quehacer institucional de las Entidades que conforman el Sector Hacendario (Central y Coordinado).

La construcción del Programa en comento se ha desarrollado -hasta el momento- en cinco fases; las primeras tres (fase 1 de alineación programática; fase 2 de contextualización y fase 3 de análisis mediante mesas de trabajo) se realizaron en el primer trimestre de 2020. No obstante, durante el periodo de abril a junio de 2020, se han implementado las siguientes fases metodológicas:

- En la cuarta fase de diseño, se llevaron a cabo reuniones especializadas con las áreas y dependencias de la Banca de Desarrollo y otras instancias detectadas para establecer objetivos, estrategias y acciones puntuales en el quehacer de dichas dependencias que permitan dar cumplimiento a las disposiciones descritas en los programas nacionales, especiales y sectoriales. En total de realizaron **12 reuniones virtuales**, del 11 al 27 de mayo de 2020, en las cuales participaron 32 servidoras públicas y 13 servidores públicos (total de 45 personas).

1. Banco del Bienestar (BIENESTAR)
2. Banco Nacional de Comercio Exterior (BANCOMEXT)
3. Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada (BANJÉRCITO)
4. Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS)

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

5. Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)
6. Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR)
7. Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)
8. Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA)
9. Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND)
10. Nacional Financiera (NAFIN)
11. Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. Fondo de Operaciones y Financiamiento Bancario a la Vivienda (SHF)
12. Unidad de Banca de Desarrollo (UBD)

- La quinta fase se impulsó a finales de junio de 2020, y requiere el trabajo conjunto entre la Unidad de Igualdad de Género de la SHCP con las Unidades Administrativas de la Secretaría, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades del Sector Coordinado para identificar avances, prospectivas y proyecciones de las acciones descritas en el objetivo 1 y el objetivo 2 del Programa en comento. Para ello, se recurre a la Red de Enlaces de Género para realizar un trabajo de análisis de las 60 acciones descritas y de observancia para las instancias que integran el Sector Hacendario (Central y Coordinado). Hasta la fecha de corte del segundo trimestre, se cuenta con un segundo borrador del “Programa para la Igualdad y no Discriminación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público 2020-2024”.

2. Reunión de Enlaces de Género del Sector Hacendario para la identificación del PROIGUALDAD 2020-2024 y revisión de los hallazgos de las reuniones especializadas para la 4o fase en el diseño del Programa para la Igualdad y no Discriminación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público 2020-2024.

El pasado 24 de junio de 2020, se realizó una sesión virtual conjunta entre la Unidad de Igualdad de Género de la SHCP y el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) con dos objetivos específicos: 1) presentar el Programa Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024 por INMUJERES; y 2) mostrar los hallazgos obtenidos en las reuniones a distancia con la Banca de Desarrollo y la Unidad de Banca de Desarrollo para la construcción del “Programa para la Igualdad y no Discriminación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público 2020-2024”. En esta sesión se tuvo la participación de 75 servidoras y servidores públicos (65 mujeres y 10 hombres).

El INMUJERES destacó que el PROIGUALDAD 2020-2024 cuenta con el dictamen positivo emitido por la SHCP, el pasado 30 de abril del año en curso. Este programa especial consta de 268 acciones descritas en 6 objetivos prioritarios, de las cuales 21 acciones son de observancia del Sector Hacendario.

Por su parte, la UIG-SHCP expuso las fases metodológicas en el diseño del “Programa para la Igualdad y no Discriminación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público 2020-2024” el cual contiene todas las acciones conferidas al Sector Hacendario en los programas especiales, sectoriales y compromisos nacionales e internacionales en el marco de la igualdad entre mujeres y hombres. El programa en comento cuenta con 2 objetivos prioritarios, 11 estrategias y 60 acciones específicas. En esta sesión virtual se mostraron los hallazgos obtenidos en las reuniones de la 4ª fase sobre las 27 acciones específicas del objetivo estratégico 2.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

En el segundo semestre del ejercicio fiscal 2020, se realizaron 2 acciones estratégicas con las cuales se logró beneficiar a **120 servidoras y servidores públicos** del Sector Hacendario (Central y Coordinado) siendo 97 mujeres y 23 hombres. El perfil de las personas beneficiadas corresponde a la Red de Enlaces de Género, y personal de nivel mando medio y de toma de decisiones.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

El pasado 17 de marzo de 2020, se implementó la Jornada Nacional de Sana Distancia en México a partir del reconocimiento de la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), misma que mandata la suspensión temporal de actividades no esenciales del sector público, social y privado, ello incluye, actividades de congregación o movilización de personas. Con base en esta disposición gubernamental en todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la SHCP reprogramó las acciones estratégicas de capacitación y sensibilización en temas de igualdad entre mujeres y hombres en foros, jornadas, eventos, conferencias y mesas de trabajo estipuladas en el mes de marzo del año en curso.

Del mismo modo, se han emitido los siguientes acuerdos y decretos para contrarrestar los efectos de la emergencia sanitaria por el Covid-19, a decir:

1. El 23 de marzo de 2020, la Secretaría de la Función Pública publicó en el Diario Oficial el “Acuerdo por el que se establecen los criterios en materia de administración de recursos humanos para contener la propagación del coronavirus COVID-19, en las dependencias y entidades de la APF” donde se estipularon diversas **modalidades de trabajo** (a distancia, días alternados, horarios flexibles). Este acuerdo debía implementarse durante el periodo comprendido entre el 23 de marzo al 17 de abril del año en curso.

2. El 27 de marzo de 2020, en alcance al acuerdo anterior, se publicó el “Acuerdo por el que se reforma por adición los criterios en materia de administración de recursos humanos para contener la propagación del Coronavirus Covid-19 en las dependencias y entidades de la APF”, en el cual **se adicionó la modalidad de trabajo en casa** (con excepción de quienes realizan funciones esenciales).

3. El 30 de marzo del mismo año, el Consejo de Salubridad General expidió el “Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)”. En este documento se menciona que la Secretaría de Salud reconoce un **aumento en el número de casos**, por lo que recomienda que la población en México permanezca en sus casas con el propósito de contener la enfermedad causada por el COVID-19.

4. El 31 de marzo de 2020, la Secretaría de Salud publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2”, en las que se contempla la **suspensión inmediata**, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, **de las actividades no esenciales** con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión de ese virus en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte en la población residente en el territorio nacional.

5. El 17 de abril de 2020, la Secretaría de la Función Pública expidió en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)”. En este acuerdo, se señala que **“el correo electrónico institucional que se envíe, sustituirá a los oficios** que tradicionalmente se han empleado como medio de intercambio de información formal”.

6. El 21 de abril de 2020, la Secretaría de Salud emitió en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020”. En él se ordena la **suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de mayo de 2020, de las actividades no esenciales** con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad y, con ello disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio nacional.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Obstáculos y oportunidades durante la operación

7. El 23 de abril de 2020, la Presidencia de la República publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, en éste se indican algunas medidas para enfrentar la crisis sanitaria, económica o de cualquier otra índole provocadas por el Covid-19. Además, se menciona que se **extenderá hasta el 01 de agosto de 2020 la suspensión de labores** con goce de sueldo al personal adscrito a la APF. Asimismo, se contempla que no se ejercerá el 75% del presupuesto disponible de las partidas de servicios generales, materiales y suministros.

8. El 14 de mayo de 2020, la Secretaría de Salud publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias”. Este acuerdo tiene por objeto establecer una **estrategia para la reapertura de las actividades** sociales, educativas y económicas, así como un **sistema de semáforo por regiones** para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como establecer acciones extraordinarias. El acuerdo fue modificado y publicado el 15 de mayo de 2020, en el citado medio de difusión oficial. En este acuerdo, en el artículo cuarto, se establece que la Secretaría de Salud, en coordinación con las Secretarías de Economía y del Trabajo y Previsión Social; así como con el Instituto Mexicano del Seguro Social publicará los Lineamientos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral.

9. El 18 de mayo de 2020, se emitieron los “Lineamientos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral” con el objeto de lograr una reapertura exitosa, escalonada y responsable de las actividades laborales. Para la elaboración de este documento, se contó con la participación coordinada de la Secretaría de Salud, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Secretaría de Economía, así como del Instituto Mexicano del Seguro Social. Estos lineamientos se derivan de los Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 14 y 15 mayo de 2020 –respectivamente- en relación con la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas. En este documento se establece la concepción de **“nueva normalidad”** que se definió como un proceso que consta de tres etapas con las que se pretende reactivar las actividades socio-económicas con la premisa de proteger la salud de la población controlando la trasmisión de SARS-CoV-2; y así prevenir picos epidémicos de gran magnitud o rebrotes en el país.

Con base en lo anterior, las acciones estratégicas para capacitar a la Red de Enlaces de Género en el Sector Hacendario (Central y Coordinado) y demás personal adscrito a las áreas y dependencias claves han sido ajustadas y reprogramadas por causas de fuerza mayor. En consecuencia, sólo se realizaron 2 acciones especializadas en el segundo trimestre del año, logrando trabajar de manera participativa con 120 personas (97 mujeres y 23 hombres).

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: M001. Actividades de apoyo administrativo.

Ramo: 06 Hacienda y Crédito Público

Clave de la UR: 711

Nombre de la UR: Dirección General de Recursos Humanos

Clave del Pp: M001

Nombre del Pp: Actividades de Apoyo Administrativo

Tipo de acción: 103. Acciones que promueven la erradicación de cualquier forma de discriminación de género

Número y denominación de la acción: 610. Difusión-Campañas de sensibilización, pláticas, trípticos, carteles, distintivos y promocionales.

Definición de la población objetivo

Servidoras y servidores públicos del Sector Hacendario (Central y Coordinado), de cualquier nivel jerárquico y tipo de contratación.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

El Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (de la Convención CEDAW) de Naciones Unidas ha reiterado al Estado Mexicano que intensifique sus estrategias para mejorar el conocimiento sobre los derechos humanos de las mujeres y las niñas mediante campañas. En correspondencia a esta recomendación del Comité de la CEDAW, en los programas especiales (Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, PROIGUALDAD; Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, PIPASEVM; Programa Nacional para la Igualdad y no Discriminación, PRONAIND) se enfatiza en la importancia de implementar campañas de difusión y comunicación que contribuyan a: 1) eliminar la cultura misógina, 2) erradicar las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual en los centros de trabajo, 3) visibilizar las consecuencias de las violencias contra las mujeres, con enfoque interseccional y pertinencia cultural, 4) visibilizar la importancia del trabajo de cuidados y el trabajo doméstico no remunerado, 5) mostrar las necesidades particulares de grupos históricamente discriminados (personas con discapacidad, personas adultas mayores, personas en migración, personas en situación de calle, personas de la diversidad sexual, personas afromexicanas, personas indígenas, entre otras).

En el ejercicio fiscal 2019, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público –mediante la Unidad de Igualdad de Género- realizó 27 acciones de difusión:

- Comunicado de la SHCP en el marco del Día Internacional de la Mujer, en el cual se destacó la lucha histórica que han tenido las mujeres en la búsqueda del reconocimiento de sus derechos, el enfoque de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.
- Video 8#m Día Internacional de la Mujer, en vinculación con la Unidad de Comunicación Social y Vocero, en el citado video se destacaron los principales avances y logros de la Secretaría en la cultura institucional, así como la Certificación en la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación con nivel oro.
- Infografía conmemorativa e inclusión financiera donde se citaron cifras y datos más relevantes en materia de igualdad y violencia contra las mujeres, destacando brechas sobre la participación de las mujeres en la esfera laboral, así como en las ciencias, tecnologías, ingenierías y matemáticas, en el trabajo no remunerado y doméstico, y el porcentaje de la bancarización de las mujeres en México.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

- Banner y carta electrónica.- En el marco del 08 de marzo de 2019, se difundió mensajes claves para activar el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres, relativos a incorporar la igualdad de género en el quehacer sustantivo, denunciar cualquier acto de hostigamiento y acoso sexual, expresar los comunicados institucionales con lenguaje incluyente.
- Convocatoria abierta para participar como personas consejeras, misma que se distribuyó entre todo el personal de la Secretaría. De esta convocatoria resultaron designadas 19 servidoras(es) públicas(os) como Personas Consejeras de las cuales 14 fueron mujeres y 4 fueron hombres.
- Pronunciamiento de cero tolerancia al hostigamiento sexual y acoso sexual. El 17 de mayo de 2029 se publicó el pronunciamiento con el cual la Secretaría externó su compromiso para prevenir, detectar, atender, sancionar y erradicar cualquier práctica de violencia de género.
- Pronunciamiento por la igualdad de género, las diversidades y la no discriminación. En conmemoración del Día Internacional de la Diversidad Sexual, el 28 de junio de 2019, la SHCP emitió el pronunciamiento en comento con el fin de exponer la firme convicción de la Secretaría por la participación e inclusión de todas las personas y respeto a todos sus derechos humanos.
- Infografía del 30 de julio de 2019 sobre la Trata de Personas. En conmemoración del Día Mundial contra la Trata, se emitió una infografía informando al personal de la Dependencia sobre los procesos y aspectos que integran este delito.
- Infografía del 09 de agosto de 2019 sobre los Pueblos Indígenas. En conmemoración del Día Internacional de los Pueblos Indígenas, se elaboró una infografía donde se especifica que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) declaró el 09 de agosto como un día dedicado a las personas, pueblos y comunidades indígenas con el propósito de sensibilizar sobre las necesidades de los pueblos originarios.
- Infografía del 12 de agosto de 2019 sobre Juventud. A partir de la conmemoración del Día Internacional de la Juventud, se diseñó una infografía donde se especifica que la ONU declaró el 12 de agosto como un día dedicado a mujeres y hombres jóvenes para promover su participación en los procesos de cambio y generar conciencia sobre sus desafíos y problemáticas.
- Infografía del 30 de agosto de 2019 sobre Víctimas de Desapariciones Forzadas. Con base en la conmemoración del Día Internacional de las Víctimas de desapariciones forzadas, se difundió una infografía donde se especifica que la ONU declaró el 30 de agosto como un día para promover la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas y luchar contra la impunidad de este delito, que se asume como un crimen de lesa humanidad.
- Infografía del 01 de octubre de 2019 sobre Personas Mayores. En conmemoración del Día Internacional de las Personas Mayores, se elaboró una infografía con el propósito de visibilizar los derechos humanos de esta población.
- Infografía del 15 de octubre de 2019 sobre los Mujeres Rurales. En el marco de la conmemoración del Día Internacional de las Mujeres Rurales, se diseñó una infografía donde se especifica que ONU declaró el 15 de octubre como un día dedicado a impulsar el mejoramiento de la situación de las mujeres rurales, y promover la atención sistemática de sus necesidades y contribuciones.
- Infografía del 25 de noviembre de 2019 sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. De acuerdo con la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

Mujer, se difundió una infografía donde se indica que ONU definió el 15 de noviembre como el día internacional para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer en razón del género.

- Infografía del 03 de diciembre de 2019 sobre Personas con Discapacidad. En concordancia con la conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad (PcD), se emitió una infografía donde se menciona que la ONU declaró el 03 de diciembre como un día para promover los derechos y el bienestar de las personas con discapacidad, así como concientizar sobre su situación en la vida política, social, económica y cultural.
- Infografía del 10 de diciembre de 2019 sobre Derechos Humanos. A partir de la conmemoración del Día Internacional de los Derechos Humanos, se compartió una infografía donde se menciona que la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), hace 71 años, adoptó la Declaración Universal de Derechos Humanos, la cual ha sido traducida a más de 500 idiomas.
- Cubo-Test para la detección de conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual. La Unidad de Igualdad de Género elaboró un test práctico y sencillo para sensibilizar e informar al personal del servicio público de la Secretaría sobre las conductas que sí representan hostigamiento sexual y acoso sexual en los centros de trabajo. Ese test se difundió en un cubo porta notas y lapicero. Este cubo se utilizó como material didáctico en los cursos y talleres de capacitación durante 2019, con lo cual se logró distribuir las 1,000 piezas elaboradas.
- Postales temáticas. Con el objetivo de informar y sensibilizar a las y los servidores públicos de la Dependencia, se diseñaron 9 postales en materia de: corresponsabilidad, lenguaje incluyente, hostigamiento sexual y acoso sexual, rol y estereotipo de género y discapacidad.
- Pronunciamiento de cero tolerancia al hostigamiento sexual y acoso sexual. Debido a que se presentó cambio en la Titularidad de la Secretaría y en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, se emitió un nuevo pronunciamiento.

La SHCP reafirma su compromiso por institucionalizar y transversalización de la perspectiva de género, por ello, elabora –mediante la Unidad de Igualdad de Género- un Programa de Igualdad y No Discriminación que tendrá una aplicación en el Sector Hacendario (Central y Hacendario) del cual se desprende una estrategia de difusión y comunicación que integra diversas acciones encaminadas a difundir, informar y sensibilizar al personal del servicio público de las entidades y dependencias que integran el Sector. Lo anterior, con la finalidad de contribuir desincentivar cualquier expresión y conducta discriminatoria contra las mujeres en razón del género y las poblaciones en vulnerabilidad.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No aplica.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

En el segundo trimestre de 2020, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público -mediante la Unidad de Igualdad de Género- diseño y difundió 4 infografías y 10 cartas informativas en materia de Derechos Humanos, no Discriminación e Inclusión Social, mismas que se difundieron en la Intranet, la página institucional y los correos electrónicos de las **5,168** servidoras y servidores públicos de la Secretaría (2,439 mujeres y 2,729 hombres, corte al 30 de junio de 2020)

INFOGRAFÍAS

1. Infografía sobre Día Internacional de Concienciación sobre el Autismo, 02 de abril de 2020

En conmemoración del Día Internacional de Concienciación sobre el Autismo, la UIG-SHCP emitió una

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

infografía donde se menciona que la Organización de la Naciones Unidas (ONU) declaró el 02 de abril como un día para promover la mejora de la calidad de vida de las personas con autismo. La infografía expone muy importantes al respecto:

- a. 1 de cada 160 personas es autista
- b. El 46% de la población infantil con autismo vive violencia escolar
- c. Cada año nacen en México 6,200 personas con autismo

2. Infografías sobre el Día Internacional de las Niñas en las TIC, 23 de abril de 2020

En conmemoración del Día Internacional de las Niñas en las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación), la UIG-SHCP emitió una infografía donde se debe promover el aprovechamiento de las ventajas de una mayor participación femenina en el sector de las TIC. La infografía revela datos interesantes como los siguientes:

- a. En el mundo, menos de un tercio de las estudiantes eligen carreras de ciencias y tecnología
- b. El 22% de profesionales en inteligencia artificial son mujeres
- c. En México, de las personas que trabajan en el sector de TIC sólo el 17% son mujeres; y de ellas, el 3.2% no reciben remuneración alguna.

3. Infografía a propósito del Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia, 15 de mayo de 2020

Justo hace 30 años (1990) la ONU eliminó la homosexualidad de la clasificación internacional de enfermedades mentales. En conmemoración del Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia, la Unidad de Igualdad de Género de la SHCP emitió una infografía donde se indica que la Organización de la Naciones Unidas (ONU) definió el 17 de mayo como el día internacional en el que se alza la voz para reconocer la diversidad sexual y de género, así como para rechazar la discriminación o cualquier forma de violencia hacia las personas. La infografía advierte datos relevantes, tales como:

- a. En el mundo 63 países ofrecen protección contra la discriminación a la diversidad sexual
- b. Mientras que, en 65 países se castigan las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo. En 8 países mantienen la pena de muerte.
- c. En México, en opinión de personas encuestadas manifiestan que 3 de 4 sienten temor a sufrir discriminación. El 86% considera que se respetan poco o nada sus derechos

4. Infografía a propósito del Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez, 15 de junio de 2020

En conmemoración del Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez, la UIG-SHCP emitió una infografía donde se menciona que la Organización de la Naciones Unidas (ONU) declaró el 15 de junio como un día para expresar la oposición a los abusos y sufrimientos de personas mayores. La infografía expone muy importantes al respecto:

- a. En el mundo, el 15.7% de las personas mayores sufren algún tipo de abuso o maltrato
- b. Sólo 1 de cada 24 casos de maltrato o abuso son denunciados
- c. En México, el 57% percibe que sus derechos se respetan poco o nada
- d. Las mujeres adultas mayores se encuentran en mayor vulnerabilidad

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

CARTAS INFORMATIVAS sobre:

1. Pronunciamiento Cero Tolerancia de la SHCP

El Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en la APF fue actualizado y publicado el pasado 03 de enero de 2020 en el Diario Oficial de la Federación. Éste entró en vigor el 17 de febrero de 2020, cuestión que fue notificada a todo el personal de la SHCP. En cumplimiento al numeral 12, inciso a, en el cual especifica que las personas titulares de las dependencias de la APF deberán emitir un pronunciamiento de "Cero Tolerancia" a las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual, que deberá comunicarse periódicamente a las personas servidoras públicas, a través de los medios o canales de comunicación institucionales que resulten idóneos para dejar constancia de su conocimiento.

El 31 de marzo de 2020, el Secretario de Hacienda y Crédito Público firmó el Pronunciamiento de Cero Tolerancia al hostigamiento sexual y acoso sexual, el cual obra en la página institucional en el link <https://www.gob.mx/shcp/prensa/pronunciamiento-de-cero-tolerancia-a-las-conductas-de-hostigamiento-sexual-y-acoso-sexual-239660>.

Y el 06 de abril del año en curso, se difundió una carta informativa sobre el pronunciamiento en comento a todo el personal de la Secretaría mediante el correo electrónico institucional y la intranet de la Dependencia.

2. Guía de recomendaciones para el uso de lenguaje incluyente y no incluyente en las comunicaciones de la SHCP

El 06 de abril de 2020 se difundió una carta informativa sobre la "Guía de recomendaciones para el uso de lenguaje incluyente y no incluyente en las comunicaciones de la SHCP", misma que se difundió mediante el correo institucional a las 5, 112 personas que integran la Secretaría con el propósito de contribuir a un lenguaje institucional ciudadano y con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

3. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

El 27 de abril se difundió, mediante el correo institucional y la intranet de la SHCP, una carta informativa sobre la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV, 2007) con el fin de que el personal de la SHCP identifique los tipos y modalidades en las que se expresa las violencias contra las mujeres; y sobre todo, que conozcan que éstas constituyen un delito.

4. Política Nacional de Inclusión Financiera 2020-2024

El pasado 11 de marzo de 2020, se presentó la Política Nacional de Inclusión Financiera (PNIF, 2020-2024), ésta es resultado de un año de trabajo de las instituciones representadas al interior del Consejo Nacional de Inclusión Financiera (CONAIF) y del Comité de Educación Financiera (CEF). La PNIF representa un programa especial del sector hacendario. En esta edición se incluye –por primera vez– el enfoque de igualdad de género e inclusión. Un objetivo prioritario de los 6 que la integran, refiere a las poblaciones femeninas, con discapacidad y aquellas en situación de vulnerabilidad. Debido a la importancia de esta política para el quehacer institucional hacendario, la UIG-SHCP elaboró y difundió una carta informativa sobre la PINF 2020-2024 que se distribuyó por las vías electrónicas institucionales.

5. Terminología de homofobia

El 03 de junio del presente, la UIG-SHCP diseñó y emitió una carta informativa sobre 5 términos genéricos sobre el rechazo, discriminación, invisibilización, burlas y otras formas de violencias basadas en prejuicios y estigmas sociales. Los términos expuestos son: homofobia, lesbofobia, bifobia, transfobia e intersexfobia. Esta información fue distribuida a todo el personal de la SHCP.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

6. Diferencia entre rol y estereotipo de género

El 05 de junio de 2020, se emitió una carta informativa sobre las diferencias entre los términos “rol” y “estereotipo”. El propósito de la UIG-SHCP es que el personal logre identificar las diferencias conceptuales para abonar en el bagaje en materia de perspectiva de género. Su difusión fue mediante el correo institucional.

7. Test Homofobia y Lesbofobia

El 08 de junio de 2020, la UIG-SHCP diseño y difundió una carta informativa que contiene un test para identificar el nivel de respeto de las personas ante las diversidades sexuales. Este instrumento consta de 8 reactivos sobre las diferencias sexuales y actos o conductas de discriminación. El test se envió a todas las personas que integran la Secretaría.

8. Oferta de capacitación en línea

El 09 y 10 de junio del año en curso, la UIG- difundió la oferta de capacitación en línea disponible – actualmente- en materia de igualdad entre mujeres y hombres. Debido a la emergencia sanitaria en México a causa del Covid-19, se optó por recurrir a los cursos y diplomados en línea que ofrecen diversas dependencias de la Administración Pública Federal y organismos internacionales. De manera que, con esta oferta se logre abonar en la formación profesional del personal adscrito al Sector Hacendario (Central y Hacendario); y con ello, contribuir a fomentar una hacienda más incluyente y libre de violencias.

9. Diferencia entre equidad e igualdad de género

El 11 de junio del presente, se difundió mediante las vías institucionales una carta informativa sobre la diferencia entre el término “equidad” e “igualdad”. La experiencia práctica en los procesos de capacitación permiten observar que ambos conceptos son fácilmente utilizados como sinónimos; por ello, la importancia de describir sus diferencias.

10. Derechos Humanos de las Personas Mayores

El 22 de junio del 2020, se envió al personal de la SHCP una carta informativa donde se exponen los 27 derechos humanos de las personas mayores descritas en la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. Con este instrumento de difusión se pretende sensibilizar al personal de la SHCP sobre la importancia de respetar y garantizar el ejercicio de los derechos humanos de esta población en situación de vulnerabilidad.

VINCULACIÓN CON EL SECTOR COORDINADO

La Unidad de Igualdad de Género con el objetivo de potenciar las actividades de difusión y promover la igualdad de género, derechos humanos y no discriminación inició una estrategia con las dependencias del Sector Hacendario con el objeto de intercambiar los instrumentos de comunicación y difusión y que éstos

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

sean distribuidos en las 22 dependencias del sector.

Al 30 de junio del año en curso, la información ha sido difundida a un total de 45,811 personas servidoras públicas de los Organismos Desconcentrados, Descentralizados y entidades del Sector Coordinado de la SHCP. Se enviaron un total de 2 infografías y 5 cartas informativas.

En el segundo trimestre del año, se programaron 3 acciones de difusión y comunicación para la sensibilización del personal de la SHCP en materia de igualdad de género. La meta programada se cumplió debido a que se difundieron un total de **14 instrumentos de difusión y comunicación** mediante el correo electrónico institucional, la intranet de la Dependencia y la página institucional de la Secretaría.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Con fecha 17 de marzo de 2020, se reconoció en México la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) como una enfermedad grave de atención prioritaria. A la fecha de corte del segundo trimestre del año, se han emitido una serie de disposiciones para aminorar la propagación del Covid-19 en la población mexicana. En este marco, la UIG-SHCP ha optado por elaborar instrumentos de difusión y comunicación digitales para que sean distribuidos por los medios electrónicos institucionales, y así continuar el trabajo de sensibilización e información en materia de inclusión, igualdad de género y perspectiva de género.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Programa de igualdad entre mujeres y hombres SDN

Ramo: 07 Defensa Nacional.

Clave de la UR: 111 Jefatura del Estado Mayor de la Defensa Nacional
115 Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea
138 Dirección General de Comunicación Social

Nombre de la UR: Jefatura del Estado Mayor de la Defensa Nacional, Direcciones Generales de Educación Militar y Rectoría de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea, y de Comunicación Social.

Clave del Pp: A900

Nombre del Pp: Programa de igualdad entre mujeres y hombres SDN

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres. 102. Acciones que promuevan la erradicación de la violencia de género. 103. Acciones que promuevan la erradicación de cualquier forma de discriminación de género.

Número y denominación de acción:

113 Campaña de difusión interna para la sensibilización de los integrantes del Ejército y FAM, sobre Derechos Humanos de las Mujeres, no discriminación, acoso y hostigamiento sexual, 433 Capacitar y sensibilizar al personal en temas de prevención de la discriminación, la violencia de género y el hostigamiento y acoso sexual (foros, talleres, eventos y marco jurídico, entre otros) y 604 Mejoramiento del ambiente laboral.

Definición de la población objetivo
Mujeres y hombres militares en el servicio activo, de entre 18 y 65 años.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres
De conformidad con el diagnóstico situacional 2017, elaborado por el Observatorio para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, se concluyó que en la Secretaría de la Defensa Nacional la situación por atender es:
El proceso de transversalización de la perspectiva de género al interior de la Secretaría de la Defensa Nacional encuentra como limitante la cultura organizacional, propiciando desigualdad entre mujeres y hombres.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

Por lo anterior, el “**Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres S.D.N. 2020**”, se integró con los objetivos siguientes:

- A. Objetivo General.
Fortalecer el proceso de la transversalización de la perspectiva de género, para lograr la institucionalización de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres integrantes del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
- B. Objetivos Específicos.
 - a. Promover y difundir acciones encaminadas a lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia y la discriminación por motivos de género.
 - b. Generar una Mayor corresponsabilidad del personal militar (mujeres y hombres) entre la vida laboral, familiar, personal e institucional.
 - c. Reforzar la capacitación y formación profesional en materia de género de los integrantes del Instituto Armado.

En este contexto, la Secretaría de la Defensa Nacional como dependencia de la Administración Pública Federal, continúa adoptando y fortaleciendo acciones con perspectiva de género, que permiten contribuir con el logro de la política nacional de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Los programas implementados entre el 2008 y 2019, han permitido disminuir la brecha de género existente entre mujeres y hombres pertenecientes a la S.D.N., al sensibilizar y capacitar al personal en temas de derechos humanos e igualdad de género, promoviendo el cambio organizacional a favor de una cultura de igualdad de género.

De conformidad a los resultados obtenidos en el diagnóstico situacional 2017, elaborado por el Observatorio para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Ejército y Fuerza Aérea, se concluyó que en la Secretaría de la Defensa Nacional, han incrementado su conocimiento de la normatividad en temas de género, así como de las acciones que el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos ha realizado a favor de los derechos humanos de las mujeres y hombres que pertenecen al Instituto Armado.

Asimismo, se detectaron áreas de oportunidad respecto a la persistencia de desigualdad en el ejercicio de derechos entre mujeres y hombres, por lo que en el programa de igualdad entre mujeres y hombres S.D.N. 2020, contempla continuar con la profesionalización, capacitación, sensibilización del personal militar, a fin de lograr una cultura organizacional igualitaria.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

--

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Aspectos cualitativos.

La integración del Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres S.D.N., para el ejercicio fiscal 2020, se realizó de la siguiente manera:

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados			
Acción estratégica y su indicador			Nombre del proyecto.
Tipo de acción	Número de acción	Indicador	
Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.	113 Campaña de difusión interna para la sensibilización de los integrantes del Ejército y F.A.M.	Porcentaje de avance en la difusión en materia de género.	Campaña de difusión interna.
Acciones que promuevan la erradicación de la violencia de género.	433 Capacitar y sensibilizar al personal en temas de prevención de la discriminación, violencia de género y Hostigamiento y Acoso Sexual (talleres, foros, marco jurídico, entre otros).	Porcentaje de avance de los diplomados en perspectiva de género.	Diplomado La enseñanza-aprendizaje con perspectiva de género para las y los instructores del S.E.M. Diplomado sobre Violencia Familiar y Derechos Humanos. Diplomado sobre igualdad de género y empoderamiento de la mujer. Diplomado sobre prevención y atención de la violencia de género.
		Porcentaje de avance en los talleres en perspectiva de género.	60 talleres de Sensibilización de Género. 60 talleres para la Prevención de la Violencia de Género.
		Porcentaje de avance en los cursos de capacitación en perspectiva de género.	Curso de sensibilización en derechos humanos, género y prevención de la violencia de género. Curso sobre igualdad y Violencia de Género. Curso de igualdad de género para el personal discente de la Escuela Militar de Enfermería. Curso de igualdad de género. Curso Estereotipos de Género. Curso de capacitación en materia de Igualdad, Equidad y Violencia de Género.

**Avance y explicación sobre los resultados alcanzados**

Acción estratégica y su indicador.			Nombre del proyecto.
Tipo de acción.	Número de acción.	Indicador.	
Acciones que promuevan la erradicación de cualquier forma de discriminación de género.	604	Porcentaje de avance en la construcción, adecuación, remodelación y equipamiento de instalaciones militares con perspectiva de género.	Construcción de un alojamiento para mujeres militares de la planta del Colegio del Aire (Zapopan, Jal.).
			Construcción de un alojamiento para mujeres militares en el Campo Mil. No. 27-F (Pie de la cuesta, Gro.).
			Construcción de un alojamiento para mujeres militares de la B.A.M. No. 5 (Zapopan, Jal.).
			Construcción de un alojamiento para mujeres militares de la B.A.M. No. 13 (Chihuahua, Chih.).
			Construcción de un alojamiento para mujeres militares de la B.A.M. No. 3 (El Ciprés, B.C.).
			Construcción de un alojamiento para mujeres militares de la B.A.M. No. 8 (Mérida, Yuc.).
			Construcción de un alojamiento para mujeres militares de la B.A.M. 9 (La Paz, B.C.S.).
			Construcción de un alojamiento para mujeres militares de la B.A.M. No. 10 (Culiacán, Sin.).
			Construcción de un alojamiento para mujeres militares de la B.A.M. No. 15 (San Juan Bautista la Raya, Oax.).
			Construcción de un alojamiento para el Personal de Mujeres y Hombres de la Planta de la Prisión Militar de la III R.M. (Mazatlán, Sin.).
		Ampliación de las instalaciones del Cen.D.I. No. 2 (Lomas de Sotelo, Cd. Méx.).	
Remodelación de las instalaciones del Cen.D.I. No. 3 (Campo Mil. No. 1-A, Cd. Méx.).			
		Porcentaje de avance en la adquisición de equipo para instalaciones militares con perspectiva de género.	Equipamiento del gimnasio del Heroico Colegio Militar.

El avance de las metas de los indicadores en cada una de las acciones estratégicas, durante el presente trimestre se describen a continuación:

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

1. Porcentaje de avance en la difusión en materia de género.

Este Indicador se nutre con los proyectos que se describen a continuación:

Campaña de difusión interna:

A. Descripción del Proyecto.

La Campaña de Difusión Interna para promover la sensibilización de una cultura de igualdad entre mujeres y hombres integrantes del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, es un proyecto en el cual se les proporciona información a las mujeres y hombres integrantes del Instituto Armado, a fin de fomentar una cultura de sensibilización en igualdad, prevenir, erradicar y sancionar el hostigamiento y acoso sexual, corresponsabilidad en la vida familiar y laboral, la no violencia de género y la difusión de la normatividad nacional e internacional en materia de igualdad, mediante la difusión de la campaña.

La campaña fue dividida en 6 etapas, las cuales contemplan:

- a. Proceso administrativo y legal.
- b. Pretest y Focus group.
- c. Diseño de campaña.
- d. Material de difusión.
- e. Distribución.
- f. Postest.

La "Campaña de Difusión Interna" de este año se elaborará en relación a la evaluación y análisis de los resultados de pretest y postest, por medio de entrevistas y al personal militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, con el fin de determinar los objetivos y metas a cumplirse, de acuerdo a los conocimientos e impacto que hayan logrado las campañas de los años anteriores, para así estar en condiciones de elaborar un plan de trabajo para el desarrollo de la campaña del año en curso con el fin de reforzar y contar con una campaña integral que permita sensibilizar y contar con más resultados en la comunicación de este año.

B. Actividades realizadas.

- a. Del 6 al 14 Abr. 2020, la empresa Sistema de Inteligencia en Mercado y Opinión, S.C. (SIMO), realizó las entrevistas del estudio cualitativo preliminar (Pre-Test), en las I, II, VI, VII y X Regiones Militares, con el objeto de conocer el impacto, percepción, comprensión y grado de aceptación de las campañas de los años anteriores.
- b. El 22 Abr. 2020, la empresa SIMO, realizó la entrega de los resultados de las entrevistas del estudio cualitativo preliminar (Pre-Test).
- c. 15 May. 2020, la empresa Castro Cantú y Asociados S.C., llevó a cabo la entrega preliminar del diseño de la campaña comunicacional de Difusión Interna "Igualdad entre mujeres y Hombres"

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

versión “Sensibilización, erradicación de violencia y discriminación de género”, derivada del Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres SDN 2020, asimismo, con fecha 30 May. 2020, hizo la entrega final del diseño de la campaña comunicación de Difusión Interna.

- d. 20 Jun. 2020, se sometió a consideración y aprobación los artículos promocionales y material de difusión del diseño de campaña.

C. Metas alcanzadas (cualitativas).

Se cumplió con el 30% de la meta del segundo trimestre.

D. Datos Relevantes.

Ninguna.

E. Resultados.

Ninguno.

F. Conclusiones.

La Campaña de Difusión Interna, se encuentra en el proceso administrativo, sin embargo, se tiene considerado que, con su difusión, se concientice y sensibilice con la información a la totalidad del personal de Mujeres y Hombres del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos en los temas de “Perspectiva de Género”, “Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres al interior de esta Secretaría”, “Corresponsabilidad en la Vida Laboral, Familiar, Personal e Institucional”, y “La Difusión de la Normatividad Nacional e Internacional en Materia de Igualdad”.

G. Actividades para el próximo trimestre:

Se realizará la documentación base con el fin de iniciar con el proceso de contratación del servicio de producción del material de difusión para la Campaña de Difusión Interna.

2. Porcentaje de avance de maestrías, cursos y diplomados en perspectiva de género.

Este indicador se nutre con los proyectos que se describen a continuación:

A. **Diplomado La enseñanza-aprendizaje con perspectiva de género para las y los instructores del S.E.M.**

- **Descripción del proyecto.**

El proyecto diplomado “**La Enseñanza Aprendizaje con Perspectiva de Género para las y los instructores del S.E.M.**”, tiene como propósito capacitar al personal instructor del Sistema Educativo Militar, en la generación de ambientes de aprendizaje con perspectiva de género que promuevan el proceso de enseñanza y el desarrollo integral de las y los docentes del S.E.M., asimismo está dirigido a 154 instructores militares, con una duración de 120 hs. Presenciales, se materializará en dos escalones, como sigue:

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Personal	Escalón	Efectivo	Periodo	Lugar
Instructores del S.E.M.	Primero	79	4 al 29 mayo 2020.	Universidad Iberoamericana.
Instructores del C.B.F.M.	Segundo	75	17 de agosto al 4 de septiembre 2020	Hco. Col. Mil.
Total:		154		

- **Actividades realizadas.**

1. Se validaron los contenidos temáticos programados para el diplomado.
2. Se informó al S.E.M. la distribución del personal que participara en citados estudios.
3. Con motivo de la contingencia sanitaria por el COVID-19, se realizó la reprogramación del 1/er. escalón de los estudios de la forma siguiente:
 - I. 10 Ago. al 5 Sep. 2020 (grupo uno).
 - II. 21 Sep. al 16 Oct. 2020 (grupo dos).
 - III. 19 Oct. al 17 Nov. 2020 (grupo dos).
4. El 27 May. 2020, se autorizó la recalendarización del pago de servicios designados a los estudios.
5. El 10 Jun. 2020, Unidad de Asuntos Jurídicos de la S.D.N., comunicó la autorización para llevar a cabo la formalización del convenio de colaboración para la materialización de citado diplomado, remitiendo un tanto a la Universidad Iberoamericana a fin de ser signado por su titular.
6. El 19 Jun. 2020, se remitió a la Oficialía Mayor de la S.D.N. el cronograma de actividades con la modificación de la fecha de autorización del convenio de colaboración.

- **Metas alcanzadas (cualitativas).**

Se cumplió con el 30% de la meta del segundo trimestre.

- **Datos relevantes.**

1. Se reprograma el inicio del 1/er. Escalón.
 - I. 10 Ago. al 5 Sep. 2020 (grupo uno).
 - II. 21 Sep. al 16 Oct. 2020 (grupo dos).
 - III. 19 Oct. al 17 Nov. 2020 (grupo dos).
2. Se comunicó la autorización de la formalización del convenio de colaboración.



Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

- **Resultados.**

El 14 May. 2020, se autorizó la reprogramación del inicio del 1/er. escalón de citados estudios.

Se remitió a la Oficialía Mayor de la S.D.N. el cronograma de actividades con la modificación de la fecha de autorización del convenio de colaboración.

- **Conclusiones.**

Se cumplió con la meta establecida para el trimestre correspondiente a las actividades administrativas, contables y metodológicas; sin embargo, únicamente se cumplió con el 30% de avance, debido a la contingencia sanitaria por el covid-19.

- **Actividades para el próximo trimestre:**

1. Seguimiento a la recepción del convenio de colaboración signado por el titular de la Universidad Iberoamericana.
2. Dar inicio de las actividades de académicas de citado diplomado.

B. Diplomado sobre Violencia Familiar y Derechos Humanos.

a. **Descripción del proyecto.**

El diplomado tiene como propósito contar con personal de las Diferentes Direcciones de esta Secretaría, para capacitar en materia de Igualdad de Género y empoderamiento de la mujer, a fin de fortalecer las capacidades de liderazgo para desarrollar nuevos modos de interacción a la luz del enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género, está dirigido a 40 personas entre jefes, oficiales y tropa de la Dirección General de Seguridad Social Militar, que labora principalmente en los Centros de Desarrollo Infantil, ubicados en el Valle de México, la actividad se llevará de manera presencial con una duración de 120 horas.

b. **Actividades realizadas.**

Se estableció coordinación con instituciones Educativas con el fin de determinar la posibilidad de llevar a cabo la capacitación a través de plataformas educativas, con el fin de respetar las disposiciones sanitarias con motivo de la contingencia por COVID-19.

c. **Metas alcanzadas (cualitativas).**

Se realizaron trámites administrativos para la contratación del servicio.

d. **Datos relevantes.**

Ninguno.

e. **Resultados.**

Se cuenta con un avance del 30% de la meta anual programada.

f. **Conclusiones.**

Se llevó a cabo en coordinación con Instituciones Educativas, con el fin de elegir la mejor opción

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Académica y Económica, con el fin de respetar las disposiciones sanitarias con motivo de la contingencia por COVID-19.

g. **Actividades para el próximo trimestre:**

Se encuentra pendiente de realizar el Diplomado, en el concepto que mencionado diplomado se tiene contemplado reprogramarlo por causas de fuerza mayor o en su caso materializarlo en línea con motivo de la pandemia por COVID-19.

C. **Diplomado sobre igualdad de género y empoderamiento de la mujer.**

a. **Descripción del proyecto.**

El diplomado tiene como propósito, Contar con personal de las Diferentes Direcciones de esta Secretaría, para capacitar en materia de Igualdad de Género y Empoderamiento de la Mujer, a fin de fortalecer las capacidades de liderazgo para desarrollar nuevos modos de interacción a la luz del enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género.

b. **Actividades realizadas.**

Se llevó a cabo la planeación de los proyectos (Estudio de acreditación, Instrumento de Evaluación, Justificación de Evaluación Binaria y Firma de Convenio).

c. **Metas alcanzadas (cualitativas).**

Se realizaron los trámites administrativos (Estudio de acreditación, Instrumento de Evaluación, Justificación de Evaluación Binaria y Firma de Convenio).

d. **Datos relevantes.**

A la fecha no se tiene efectivos capacitados, debido a la contingencia que sufre el país por la pandemia COVID-19, por lo anterior, en cuanto de reinicien las actividades se dará inicio con la ejecución del Diplomado.

e. **Resultados.**

Se cuenta con un avance del 35% de la meta anual programada.

f. **Conclusiones.**

Se llevó a cabo la planeación del proyecto (Estudio de acreditación, Instrumento de Evaluación, Justificación de Evaluación Binaria y Firma de Convenio), encontrándose pendiente de inicio del diplomado.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

g. **Actividades para el próximo trimestre:**

Se tiene contemplado realizar el Diplomado en el mes de octubre.

D. **Diplomado sobre prevención y atención de la violencia de género.**

a. **Descripción del proyecto.**

Que el personal militar de las diferentes dependencias de esta secretaría, con el fin de contar con personal capacitado en la atención y prevención de violencia contra la mujer para formar habilidades y capacidades para profesionalizar su actuación frente a posibles casos de violencia contra las mujeres.

b. **Actividades realizadas.**

Se llevó a cabo la planeación del proyecto (Estudio de acreditación, Instrumento de Evaluación, Justificación de Evaluación Binaria y Firma de Convenio).

c. **Metas alcanzadas (cualitativas).**

Se realizaron los trámites administrativos (Estudio de acreditación, Instrumento de Evaluación, Justificación de Evaluación Binaria y Firma de Convenio).

d. **Datos relevantes.**

A la fecha no se tiene efectivos capacitados, debido a la contingencia que sufre el país por la pandemia COVID-19, por lo anterior, en cuanto de reinicien las actividades se dará inicio con la ejecución del Diplomado.

e. **Resultados.**

Se cuenta con un avance del 35% de la meta anual programada.

f. **Conclusiones.**

Se llevó a cabo la planeación de los proyectos (Estudio de acreditación, Instrumento de Evaluación, Justificación de Evaluación Binaria y Firma de Convenio).

g. **Actividades para el próximo trimestre:**

Se tiene contemplado realizar el Diplomado en el mes de septiembre.

3. Porcentaje de avance en los talleres en perspectiva de género.

Este indicador se nutre con el proyecto que se describe a continuación:

A. **60 talleres de Sensibilización de Género.**

a. **Descripción del proyecto.**

Los talleres tienen como propósito que el personal militar participante obtenga conocimientos específicos en temas de género de manera práctica y que propicie un clima laboral y familiar armónico.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

b. **Actividades realizadas.**

Se llevó a cabo la planeación del proyecto (Estudio de acreditación, Instrumento de Evaluación, Justificación de Evaluación Binaria y Firma de Convenio).

c. **Metas alcanzadas (cualitativas).**

Se realizaron los trámites administrativos (Estudio de acreditación, Instrumento de Evaluación, Justificación de Evaluación Binaria y Firma de Convenio), para la contratación del servicio, teniéndose un avance de 30%.

d. **Datos relevantes.**

A la fecha no se tienen efectivos capacitados, debido a la contingencia que sufre el país por la pandemia COVID-19, por lo anterior, en cuanto se reinicien las actividades se dará inicio con la ejecución del taller de Sensibilización de Género.

e. **Resultados.**

Se cuenta con un avance del 35% de la meta anual programada.

f. **Conclusiones.**

Se llevó a cabo la planeación del proyecto (Estudio de acreditación, Instrumento de Evaluación, Justificación de Evaluación Binaria y Firma de Convenio), encontrándose pendiente el inicio del taller.

g. **Actividades para el próximo trimestre:**

Se tiene contemplado realizar el taller del 5 al 28 agosto 2020.

B. **60 talleres para la Prevención de la Violencia de Género.**

a. **Descripción del proyecto.**

Los talleres tienen como propósito que el personal militar participante obtenga conocimientos específicos en temas de género de manera práctica y que propicie un clima laboral y familiar armónico.

b. **Actividades realizadas.**

Se realizaron los trámites administrativos (Estudio de acreditación, Instrumento de Evaluación, Justificación de Evaluación Binaria y Firma de Convenio), para la contratación del servicio,

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

teniéndose un avance de 30%.

c. **Metas alcanzadas (cualitativas).**

Se realizaron los trámites administrativos (Estudio de acreditación, Instrumento de Evaluación, Justificación de Evaluación Binaria y Firma de Convenio), para la contratación del servicio, teniéndose un avance de 30%.

d. **Datos relevantes.**

A la fecha no se tienen efectivos capacitados, debido a la contingencia que sufre el país por la pandemia COVID-19, por lo anterior, en cuanto se reinicien las actividades se dará inicio con la ejecución del taller de Sensibilización de Género.

e. **Resultados.**

Se cuenta con un avance del 35% de la meta anual programada.

f. **Conclusiones.**

Se llevó a cabo la planeación del proyecto (Estudio de acreditación, Instrumento de Evaluación, Justificación de Evaluación Binaria y Firma de Convenio), encontrándose pendiente el inicio del taller.

g. **Actividades para el próximo trimestre:**

Se tiene contemplado materializar los talleres del 30 de septiembre al 23 octubre.

4. **Porcentaje de avance en los cursos de capacitación en perspectiva de género.**

Este indicador se nutre con los proyectos que se describen a continuación:

A. Curso de sensibilización en derechos humanos, género y prevención de la violencia de género.

a. **Descripción del proyecto.**

1. El proyecto "Curso de Sensibilización en Derechos Humanos, Género y Prevención de la Violencia de Género", tiene el propósito que el personal militar participante y aplique los conocimientos y temas en materia de derechos humanos, género y Prevención de la Violencia de Género, para orientar y guiar al personal bajo su mando así como tener la vigilancia y garantizar el respeto de estos preceptos en el desarrollo de las actividades diarias y educativas.
2. El proyecto, se materializará en las instalaciones del Colegio de Defensa Nacional de manera presencial a un grupo de 45 discentes (generales y coroneles) de la Maestría en Seguridad Nacional en el periodo comprendido del 24 al 29 de agosto del 2020, con una duración de 20 horas distribuidas en 5 días.

b. **Actividades realizadas.**

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

- A. 15 Jun. 2020, se envió a 7 instituciones educativas el FO-CON-04, a fin de integrar el estudio de mercado.
- B. Se mantuvo coordinación con la Universidad del Valle de México a fin de que se remita al convenio firmado.
- C. Se informó a DN-31, la situación que guarda la formalización debidamente firmado.

c. Metas alcanzadas (cualitativas).

Se cumplieron las coordinaciones necesarias para la integración de la documentación base del proyecto, así como para los acuerdos del convenio de colaboración.

d. Datos relevantes.

Integración de la carpeta con la documentación base y el estudio de mercado para ser remitida a DN-10.

e. Resultados.

Integración del análisis del estudio de mercado.

f. Conclusiones.

Se cumplió con la meta establecida del trimestre correspondiente a las actividades administrativas, contables y metodológicas.

g. Actividades para el próximo trimestre:

1. Remitir el convenio de colaboración a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la S.D.N., firmado por la Universidad del Valle de México.
2. Seguimiento de inicio del curso.

B. Curso sobre igualdad y Violencia de Genero.

a. Descripción del proyecto.

El proyecto "Curso sobre Igualdad y Violencia de Género", tiene por objeto capacitar al personal acerca de la importancia de la Igualdad de Género, así como su identificación y eliminación de todas las formas de violencia de género que se presenta en el ambiente laboral y mejorar las prácticas para generar un bienestar y calidad de vida, mismo que se llevará a cabo de la siguiente



Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

manera:

1. La actividad académica se llevará a cabo de forma presencial de lunes a jueves, en horario de 0800 a 1300 Hs., en las instalaciones del Centro Militar de Ciencias de la Salud (Lomas de Sotelo, Cd. Méx.).
2. Se tiene considerado capacitar a 50 militares (25 mujeres y 25 hombres) pertenecientes a los planteles del Sistema Educativo Militar.

b. **Actividades realizadas.**

1. Se llevó a cabo la reprogramación del curso.
2. La Dirección General de Administración, recalendarizó el pago de servicios designados al curso.
3. Se llevaron a cabo actividades administrativas para integrar la documentación soporte de citado curso.
4. Se estableció coordinación con la Universidad Nacional Autónoma de México para revisar el convenio de colaboración por ambas partes y definir particularidades de la materialización del curso.

c. **Metas alcanzadas (cualitativas).**

Se cumplió con las coordinaciones necesarias para los acuerdos del convenio de colaboración.

d. **Datos relevantes.**

Se autorizó la recalendarización del pago de servicios por la materialización de citado curso.

e. **Resultados.**

Se establecieron coordinaciones con el fin de formalizar el convenio de colaboración.

f. **Conclusiones.**

Se cumplió con la meta establecida del trimestre correspondiente a las actividades administrativas, contables y metodológicas.

g. **Actividades para el próximo trimestre:**

Seguimiento del inicio del curso.

C. **Curso de igualdad de género para el personal discente de la Escuela Militar de Enfermería.**

a. **Descripción del proyecto.**

El proyecto "Curso de Igualdad de Género para el Personal Discente de la Escuela Militar de

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Enfermería”, tiene el propósito de sensibilizar a las y los futuros licenciados en enfermería sobre la importancia de incorporar la igualdad de género en sus actividades cotidianas fomentando los valores que promuevan la igualdad y respeto de las diferencias, convirtiéndose en agentes de cambio que favorezcan la igualdad de género en la institución educativa, mismo que se llevarán a cabo de la siguiente manera:

1. Será impartido por personal especialista de la Universidad Panamericana.
2. Los 373 elementos a capacitar se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

Personal	Escalón	Efectivo	periodo
Discentes de 4/o.	Primero	80	2 al 13 Mar. y 18 al 26 May. 2020.
Discentes de 3/o.	Segundo	90	21 Sep. al 16 Oct. 2020.
Discentes de 2/o.	Tercero	96	19 Oct. al 16 Nov. 2020.
Discentes de 1/o.	Cuarto	107	18 Nov. al 16 Dic. 2020
Total:		373	

b. Actividades realizadas.

1. Se materializará en la modalidad virtual las 7 (siete) conferencias restantes del 1/er. escalón mediante la plataforma zoom, así como la reprogramación del segundo, tercero y cuarto escalón, asimismo se recalendarizaron los recursos económicos asignados al curso.
2. Con fecha 4 May. 2020, se envió a la Universidad Panamericana la solicitud para la materialización de las 7 ponencias faltantes del 1/er. escalón a través de la plataforma virtual zoom, esto con motivo de la autorización por parte de esa superioridad para llevar a cabo el curso.
3. El 26 May. 2020, culminó el 1/er. Escalón a través de la plataforma virtual zoom, impartándose las conferencias que a continuación se indican:

Fecha	Tema	Duración
18 May. 2020	La familia como el principal elemento de cambio.	2 hrs. De 1800 a 2000 Hs.
19 May. 2020	Herramientas para identificar y afrontar la violencia.	
20 May. 2020	La comunicación asertiva como herramienta para la solución de conflictos.	
21 May. 2020	Relaciones humanas funcionales.	
22 May.	La resiliencia, es un factor primordial para el crecimiento	

**Avance y explicación sobre los resultados alcanzados**

2020	y desarrollo personal.	
25 May. 2020	Construcción de nuevas masculinidades y feminidades.	
26 May. 2020	La programación neurolingüística como herramienta para potenciar la formación de líderes.	

c. Metas alcanzadas (cualitativas).

Se cumplió con las coordinaciones necesarias a fin de que el personal discente capacitado se sensibilizara sobre la importancia de incorporar la igualdad de género en sus actividades cotidianas.

d. Datos relevantes.

El 26 May. 2020, culminó el 1/er. escalón a través de la plataforma virtual zoom, capacitando a 80 discentes.

e. Resultados.

Se capacitaron a 80 discentes en modalidad en línea.

f. Conclusiones.

Se cumplió con la meta establecida del trimestre correspondiente a las actividades administrativas, contables y metodológicas.

g. Actividades para el próximo trimestre:

Seguimiento al inicio de las ponencias del 2/o. escalón en el mes de septiembre.

D. Curso de igualdad de género.**a. Descripción del proyecto.**

El curso tiene como propósito que el personal militar participante capacitado en materia de género enfoque las implicaciones, entorno a la masculinidad por medio de dinámicas que muestren la realidad del problema de igualdad entre mujeres y hombres, que tienen consecuencias como lo es la violencia de género, está dirigido a 30 personas entre jefes, oficiales y tropa del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, con una duración de 60 horas en 2 semanas (julio).

b. Actividades realizadas.

Se realizaron los trámites administrativos (Estudio de acreditación, Instrumento de Evaluación, Justificación de Evaluación Binaria y Firma de Convenio), para la contratación del servicio, teniéndose un avance de 30%.

c. Metas alcanzadas (cualitativas).

Se realizaron los trámites administrativos (Estudio de acreditación, Instrumento de Evaluación, Justificación de Evaluación Binaria y Firma de Convenio), para la contratación del servicio,

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

teniéndose un avance de 30%.

d. **Datos relevantes.**

A la fecha no se tienen efectivos capacitados, debido a la contingencia que sufre el país por la pandemia COVID-19, por lo anterior, en cuanto se reinicien las actividades se dará inicio con la ejecución del taller de Sensibilización de Género.

e. **Resultados.**

Se cuenta con un avance del 35% de la meta anual programada.

f. **Conclusiones.**

Se llevó a cabo la planeación del proyecto (Estudio de acreditación, Instrumento de Evaluación, Justificación de Evaluación Binaria y Firma de Convenio), encontrándose pendiente el inicio del taller.

g. **Actividades para el próximo trimestre:**

Se tiene contemplado que el Curso inicie en el mes de agosto.

E. Curso Estereotipos de Género.

a. **Descripción del proyecto.**

El curso de “Estereotipos de Género, se centra en:

1. Fortalecer los conocimientos del personal militar para detectar prevenir y fomentar una cultura libre de violencia.
2. Analizar las conductas sociales entorno a los estereotipos de género, evidenciándolas para disminuir las discriminaciones.
3. Mejorar las relaciones laborales y familiares para los Hombres y Mujeres del Ejército.
4. Evitar estereotipos que originan violencia, en el personal militar de los diferentes hospitales del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
5. Citado proyecto está integrado por un curso que se impartirá en forma presencial a 50 militares del servicio de sanidad (Jefes, Oficiales y Tropa) adscritos a la I Región Militar, con una duración de 30 horas, en academias de Lunes a Viernes, impartidas del 28 de Septiembre al 02 de Octubre 2020, en las instalaciones del centro de capacitación de Derechos Humanos e Igualdad de Género de la Secretaría de la Defensa Nacional, Cd. de México, Ubicado en la Av. Industria Militar No. 1065 Lomas de Sotelo, C.P. 11200.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

b. Actividades realizadas.

Durante el presente trimestre comprendido de abril a junio, la Dirección General de Sanidad, llevó a cabo las siguientes actividades:

1. El 3 Abr. 2020, se informó la situación de los convenios de colaboración y con motivo de la contingencia sanitaria generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19) continuará con los trámites tendientes a su reprogramación de las fechas de materialización y formalización.
2. El 7 Abr. 2020, coordinó con la Dirección General de Derechos Humanos y el Hospital Militar de Zona (San Miguel de los Jagüeyes, Méx.) las fechas disponibles del Auditorio del Centro Capacitación de Estudios de Género, para la materialización del Curso Estereotipos de Género.
3. El 10 Abr. 2020, la Dirección General de Derechos Humanos llevó a cabo la coordinación con la Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea y el Hospital Militar de Zona (San Miguel de los Jagüeyes, Méx.), respecto a las acciones que se llevarán a cabo para materializar el Curso Estereotipos de Género; así como los convenios que se suscribirán con las instituciones que presentarán el servicio del curso en comento con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19) se continuará con los tramites tendientes a su formalización.
4. El 13 Abr. 2020, envió un correo a la Universidad Nacional Autónoma de México, la nueva fecha para la materialización del Curso Estereotipos de Género, debido a la contingencia sanitaria originada por el Virus SARS-COV2 (COVID-19).
5. El 16 Abr. 2020, recibió de la Universidad Nacional Autónoma de México, indicando las fechas en las que se reprograma la materialización del Curso de Estereotipos de Género, aceptando que se lleve a cabo en el periodo comprendido del 28 Sep. al 02 Oct. 2020 y del 05 al 09 Oct. 2020, en un horario de 0800 al 1400 horas.
6. El 20 Abr. 2020, envió una solicitud a la Dirección General de Derechos Humanos para utilizar la sala multimedia del Centro de Capacitación de Derechos Humanos e Igualdad de Género, para la implementación del Curso Estereotipos de Género.
7. El 21 Abr. 2020, la Dirección General de Derechos Humanos autorizó el uso de la sala multimedia del Centro de Capacitación de Derechos Humanos e Igualdad de Género.
8. El 29 Abr. 2020, la Dirección General de Derechos Humanos, considero viable la propuesta de cambio de fecha de implementación del Curso de Estereotipos de Género, asimismo, se solicitó a la Sección Primera (Recursos Humanos) se autoricen los justes de las fechas.
9. El 1 May. 2020, informó a la Dirección General de Derechos Humanos la situación que guarda el Curso de Estereotipos de Género, asimismo, ordeno al Hospital Militar de Zona (San Miguel de los Jagüeyes, Méx.) realice las modificaciones correspondientes al convenio de colaboración para la materialización del Curso de Estereotipos de Género.
10. El 9 Jun. 2020, el Hospital Militar de Zona (San Miguel de los Jagüeyes, Méx.) solicitó a la Dirección General de Administración, se recalendarice para el mes de Octubre 2020, el presupuesto asignado para el mes de Junio 2020, para la materialización del curso, con motivo de la sanitaria SARS-COV-2 (COVID-19), en virtud de que citado curso se reprogramo

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

del 28 Sep. al 02 Oct. y del 02 al 09 Oct. 2020.

11. El 15 Jun. 2020, informó que se autoriza formalizar el convenio de colaboración para la materialización del Curso de Estereotipo de Género.
12. El 17 Jun. 2020, la Dirección General de Derechos Humanos, ordenó se realicen las coordinaciones correspondientes, a fin de que se remita a el convenio de colaboración del Curso de Estereotipos de Género, informando los días viernes de cada semana el avance del proyecto, hasta su total materialización.
13. El 24 Jun. 2020, la Unidad de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría, autorizó formalizar el convenio de colaboración entre la Universidad Nacional Autónoma de México y la Secretaría de la Defensa Nacional.

c. Metas alcanzadas (cualitativas).

Se cumplió con la meta del segundo trimestre, para la capacitación de Jefes, Oficiales y Tropa del Servicio de Sanidad.

d. Datos relevantes.

Se autorizó la legalización del convenio de colaboración por la Unidad de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría, asimismo, se procede a recabar las firmas con la Universidad Nacional Autónoma de México.

e. Resultados.

Se cuenta con un avance del 35% de la meta anual programada.

f. Conclusiones.

En espera de correcciones del convenio de colaboración por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Defensa Nacional.

g. Actividades para el próximo trimestre:

Se estima para el siguiente trimestre:

1. Recabar las firmas del convenio de colaboración para su formalización.
2. Realizar la documentación de entrega y recepción del servicio adquirido.
3. Solicitar la relación del personal a la Dirección General de Sanidad (Salud Mental), la relación del personal que realizará citada capacitación.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

4. Entregar a la ayudantía general (comisionado habilitado), Sec. Salud Mental de la Dirección General de Sanidad y a la Universidad Nacional Autónoma de México (Instituto de Investigaciones Sociales), una copia del convenio de colaboración.

F. Curso de capacitación en materia de Igualdad, Equidad y Violencia de Género.

a. Descripción del proyecto.

El Curso de capacitación en materia de Igualdad, Equidad y Violencia de Género tendrá una duración de 20 horas, el cual se realizará en 5 escalones o grupos durante el mes de junio y julio del 2020, con una capacidad máxima de 30 personas en cada uno de ellos, debiendo impartirse de lunes a viernes y en un horario de 0830 a 1530 horas. El curso de capacitación está enfocado para capacitar al personal de oficiales y tropa que cuenten con escolaridad básica.

b. Actividades realizadas.

1. Del 7 al 28 Abr. 2020, se actualizo la documentación base conforme a las indicaciones de la sección de Adquisiciones Generales y Especiales de la Dirección General de Administración.
2. Del 22 al 28 Abr. 2020, se recibió la actualización de las cotizaciones, así como la confirmación de la reprogramación de la impartición del curso para los meses de octubre y noviembre por parte de tres instituciones educativas.
3. Se solicitó personal especialista en DD.HH. o con conocimientos en materia de Igualdad y Equidad de Género, a fin de que auxilie al Oficial de procedimientos y Contrataciones, para la lubricación de la documentación base del curso.

c. Metas alcanzadas (cualitativas).

Se encuentra en revisión ante la U.A.J. (Sección Contratos y Convenios) el convenio de colaboración entre la UNAM-SEDENA, para la materialización del curso.

d. Datos relevantes.

La U.A.J. (Sección Contratos y Convenios) solicito a DN-10 se complemente el convenio de la colaboración con la Secretaría de Desarrollo Institucional (UNAM) y se emitan sus consideraciones y opinión.

e. Resultados.

Se elaboró el borrador del convenio de colaboración para el curso, mismo que se encuentra en revisión y validación en la U.A.J.

f. Conclusiones.

1. Se remitió la documentación base a la Dirección General de Administración para su revisión.
2. La Dir. Gral. de Admón. Autorizó la recalendarización del O.A.P. No. 200534 por la cantidad de \$1,080,7222.00, partida presupuestal 33401 "servicios para capacitación a servidores públicos".

g. Actividades para el próximo trimestre:

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

1. Firma del convenio de colaboración entre UNAM-SEDENA.
2. Actividades administrativas para que se proporcionen los apoyos necesarios para la materialización del Curso en materia de Igualdad, Equidad y Violencia de Género”.

5. **Porcentaje de avance en la construcción, adecuación, remodelación y equipamiento de instalaciones militares con perspectiva de género.**

Este indicador se nutre con los proyectos que se describen a continuación:

A. Descripción de los Proyectos.

No.	Proyecto	Observaciones
1	Construcción de un alojamiento para mujeres militares de la planta del Colegio del Aire (Zapopan, Jal.).	El proyecto consiste en la construcción de un alojamiento para mujeres de la planta del Colegio del Aire.
2	Construcción de un alojamiento para mujeres militares de la B.A.M. No. 5 (Zapopan, Jal.).	El proyecto consiste en la construcción de un alojamiento para mujeres de la B.A.M. No. 5.
3	Construcción de un alojamiento para mujeres militares de la B.A.M. No. 13 (Chihuahua, Chih.).	El proyecto consiste en la construcción de un alojamiento para mujeres de la B.A.M. No. 13.
4	Construcción de un alojamiento para mujeres militares de la B.A.M. No. 3 (El Ciprés, B.C.).	El proyecto consiste en la construcción de un alojamiento para mujeres militares de la B.A.M. No. 3.
5	Construcción de un alojamiento para mujeres militares en el Campo Mil. No. 27-F (Pie de la cuesta, Gro.).	El proyecto consiste en la construcción de un alojamiento para mujeres militares en el Campo Mil. No. 27-F.
6	Construcción de un alojamiento para mujeres militares de la B.A.M. No. 8 (Mérida, Yuc.).	El proyecto consiste en la construcción de un alojamiento para mujeres militares en la B.A.M. No. 8.
7	Construcción de un alojamiento para mujeres militares de la B.A.M. 9 (La Paz, B.C.S.).	El proyecto consiste en la construcción de un alojamiento para mujeres militares en la B.A.M. No. 9.
8	Construcción de un alojamiento para mujeres militares de la B.A.M. No. 10 (Culiacán, Sin.).	El proyecto consiste en la construcción de un alojamiento para mujeres militares en la B.A.M. No. 10.
9	Construcción de un alojamiento para mujeres militares de la B.A.M. No. 15	El proyecto consiste en la construcción de un alojamiento para mujeres militares en la B.A.M.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

(San Juan Bautista la Raya, Oax.).	No. 15.
------------------------------------	---------

No.	Proyecto	Observaciones
10	Construcción de un alojamiento para el Personal de Mujeres y Hombres de la Prisión Militar de la III R.M. (Mazatlán, Sin.).	El proyecto consiste en la Construcción de un alojamiento para el Personal de Mujeres y Hombres de la Prisión Militar de la III R.M. (Mazatlán, Sin.).
11	Ampliación de las instalaciones del Cen.D.I. No. 2 (Lomas de Sotelo, Cd. Méx.).	El proyecto consiste en la ampliación de las instalaciones del Cen.D.I. No. 2.
12	Remodelación de las instalaciones del Cen.D.I. No. 3 (Campo Mil. No. 1-A, Cd. Méx.).	El proyecto consiste en la remodelación de las instalaciones del Cen.D.I. No. 3.

B. Actividades realizadas.

- a. El 22 Mar. 2020, se obtuvieron las claves de cartera ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de todos los proyectos contemplados en el presente programa.
- b. El 7 Jun. 2020, se remitieron los calendarios financieros que se sujetan al programa de igualdad.
- c. 27 Jun. 2020, se remitió el presupuesto a nivel concepto, del proyecto "construcción de un alojamiento para el personal de mujeres y hombres de la prisión militar de la III R.M. (Mazatlán, Sin.).
- d. Elaboración de los proyectos y presupuestos a nivel concepto, conforme al programa de igualdad autorizado por el Alto Mando.
- e. Integración de la etapa de planeación de las citadas obras, conforme a lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas de esta Secretaría (POBALINES) vigentes.

C. Metas alcanzadas (cualitativas).

La sección de construcciones emitió la propuesta de los Ingenieros Residentes para los proyectos de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Ejto. y Fza. Aérea. Mexicanos.

D. Datos relevantes.

Se encuentra en elaboración los proyectos y presupuestos a nivel concepto conforme al programa de igualdad autorizado.

E. Resultados.

Se ha elaborado los trámites administrativos para la materialización de los proyectos del programa, teniendo un avance en este trimestre como a continuación se indica:

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

PROYECTO	AVANCE FÍSICO (TRÁMITES ADMINISTRATIVOS)
Construcción de un alojamiento para mujeres de la planta del Colegio del Aire (Zapopan, Jal.)	35.00%
Construcción de un alojamiento para mujeres de la B.A.M. No. 5 (Zapopan, Jal.)	35.00%
Construcción de un alojamiento para mujeres de la B.A.M. No. 13 (Chihuahua, Chih.)	35.00%
Construcción de un alojamiento para mujeres militares de la B.A.M. No. 3 (El Ciprés, B.C.)	35.00%
Construcción de un alojamiento para mujeres militares en el Campo Mil. No. 27-F (Pie de la Cuesta, Gro.)	35.00%
Construcción de un alojamiento para mujeres militares en la B.A.M. No. 8 (Mérida, Yuc.)	35.00%
Construcción de un alojamiento para mujeres militares en la B.A.M. No. 9 (La Paz, B.C.S.)	35.00%
Construcción de un alojamiento para mujeres militares en la B.A.M. No. 10 (Culiacán, Sin.)	35.00%
Construcción de un alojamiento para mujeres militares en la B.A.M. No. 15 (San Juan Bautista la Raya, Oax.)	35.00%
Construcción de un alojamiento para el Personal de Mujeres y Hombres de la Prisión Militar de la III R.M. (Mazatlán, Sin.)	35.00%
Ampliación de las instalaciones del Cen.D.I. No. 2 (Lomas de Sotelo, Cd. Méx.)	35.00%
Remodelación de las instalaciones del Cen.D.I. No. 3 (Campo Mil. No. 1-A, Cd. Méx.)	35.00%

F. Conclusiones.

Se están desarrollando los proyectos en tiempo y forma (ver notas adicionales).

G. Actividades para el próximo trimestre:

Inicio de la materialización de los citados proyectos.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

6. Porcentaje de avance en la adquisición de equipo para instalaciones militares con perspectiva de género.

Este Indicador se nutre con el proyecto que se describe a continuación:

Equipamiento del gimnasio del Heroico Colegio Militar.

A. Descripción del proyecto.

El proyecto Equipamiento del Gimnasio del Heroico Colegio Militar con aparatos, maquinas e implementos individuales que beneficien a las mujeres y hombres pertenecientes a la Planta y al Cuerpo de Cadetes, mejorando la calidad del acondicionamiento físico del personal.

B. Actividades realizadas.

- a. Se realizó el trámite correspondiente para la adquisición de la clave de cartera ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- b. Publicación de la convocatoria de la página de compranet.
- c. Se realizó la evaluación técnica con las empresas participantes.
- d. 26 Jun. 2020, se publicó el fallo de la evaluación técnica, dándose a conocer las empresas ganadoras.

C. Metas alcanzadas (cualitativas).

Se cumplió con el 30% de la meta del segundo trimestre.

D. Datos relevantes.

Ninguno.

E. Resultados.

El avance en la elaboración de documentación base para llevar a cabo la integración del Proyecto de Equipamiento del Gimnasio del Heroico Colegio Militar.

F. Conclusiones.

Se cumplió con la meta establecida para el trimestre correspondiente a las actividades administrativas, contables y metodológicas.

G. Actividades para el próximo trimestre:

- a. Se realizará la requisición de bienes y servicios.
- b. Se realizará la investigación de mercado.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados
<ul style="list-style-type: none">c. Realizar el informe del estudio de mercado.d. Entregar la documentación soporte al área contratante.

Obstáculos y oportunidades durante la operación
Con la materialización de los proyectos contemplados en el “Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres S.D.N., 2020”, se obtendrá un avance significativo en la igualdad de oportunidades, lo que permitirá reducir las desigualdades entre Mujeres y Hombres, eliminando actitudes y conductas contrarias a la Cultura Organizacional con perspectiva de Género en el Instituto Armado.

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA, S.A. de C.V. (DICONSA).

Ramo: 08 Agricultura y Desarrollo Rural

Clave de la UR: VSS

Nombre de la UR: DICONSA, S.A. de C.V.

Clave del Pp: S053

Nombre del Pp: Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA, S.A. de C.V. (DICONSA).

Tipo de acción: 101 Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 208 Apoyo a proyectos que promuevan una mayor participación de las mujeres en el desarrollo económico nacional

Definición de la población objetivo

. Poblaciones que se encuentran en condición de pobreza o en zonas de alta y muy alta marginación del medio rural que asciende a 26,573 localidades, con un total aproximado de 20,797,910 habitantes.

Población potencial: 84,769 localidades con un total aproximado de 25,389,075 habitantes.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

De acuerdo con estimaciones de la Organización Mundial de la Salud, una de cada tres mujeres ha sufrido violencia física o sexual en algún momento de su vida, ejercida casi siempre por una pareja o expareja sentimental.

Por lo anterior es necesario implementar una política pública cuya perspectiva de género nos permita contribuir a la atención y de manera indirecta, a la disminución de la violencia a las mujeres generando al menos una opción de independencia económica a través del abastecimiento de tiendas de abarrotes DICONSA.

La situación de las mujeres en el país es preocupante, de acuerdo con cifras del INEGI (2019), de los 46.5 millones de mujeres (entre 15 años y más) que hay en el país, 66.1% ha enfrentado al menos una vez violencia de algún tipo y de cualquier tipo de agresor. Además, el 43.9% ha enfrentado agresiones del esposo o pareja.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE, 2020), en el último trimestre de 2019, solo el 29.50% de los hogares en México cuenta con una mujer como jefa del Hogar. Al analizar cómo se desagrega ese porcentaje, se nota que su situación es precaria. Solo el 52.21% de las mujeres que encabezan estos hogares se encuentra Económicamente Activa. Esto quiere decir que el otro 47.79% de las mujeres jefas de hogar no se puede ocupar o está imposibilitada para hacerlo.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

1. En caso de ser requerido, DICONSA ofrecerá el acompañamiento necesario para el llenado del formato en el almacén más cercano a la comunidad de la persona solicitante, especialmente tratándose de personas indígenas que hablen una lengua distinta al español, personas con discapacidad, mujeres, personas migrantes o de otra condición.
2. DICONSA Favorecerá la difusión de campañas institucionales en materia de igualdad de género y atención y prevención de la violencia contra las mujeres, así como apoyar campañas de orientación sobre formas de nutrición saludables y seguras. En las zonas indígenas, las campañas se realizarán en las

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

lenguas originarias.

3. Se atenderán las situaciones que pudieran impedir la participación de las mujeres, como usos y costumbres y doble jornada laboral.

En el ámbito de su competencia, el Programa incorporará la Perspectiva de Género con el propósito de contribuir a que las mujeres accedan a sus derechos sociales y se beneficien de manera igualitaria de ese derecho; privilegiando, en su caso, la inclusión de medidas especiales de carácter temporal (acciones afirmativas), que aceleren el logro de la igualdad sustantiva para el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y su participación igualitaria en el desarrollo económico, social, en la toma de decisiones, en los procesos de desarrollo del Programa y en general, en los objetivos planteados en la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Actualmente el programa cuenta con un mayor número de mujeres que fungen como encargadas de las tiendas Diconsa. Aunque la meta proyectada para el segundo trimestre no se cumplió en términos del número de encargadas mujeres, si se observa que en términos relativos se superó la meta por 0.23 por ciento. Esto quiere decir que hubo una caída en el total de tiendas, lo que provocó que la proporción de mujeres encargadas con respecto a los hombres fuera mucho mayor a la meta del segundo trimestre.

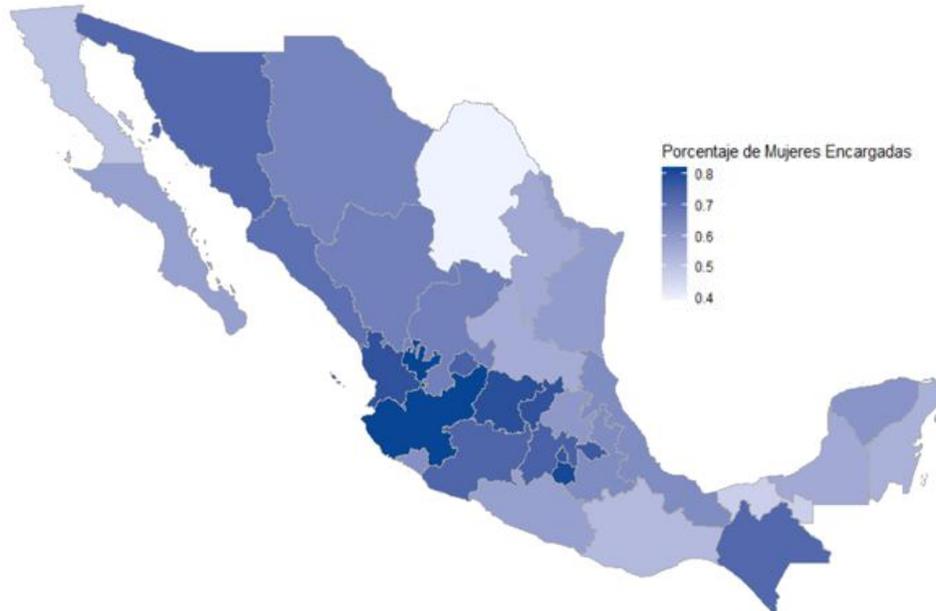
El número total de tiendas para el segundo trimestre de 2020 fue de 25,186 tienda, de las cuales 15, 408 tiendas tienen a mujeres como encargadas. Esto quiere decir que solo 9,778 tiendas tienen a hombres como encargados. Relativamente, las mujeres representan el 61.18% del universo de los encargados de tiendas Diconsa.

La meta, en términos absolutos, que se tenía planteada para el segundo trimestre era que 15,550 tiendas contaran con una mujer como encargada, para un total de 25,567 tiendas. En otras palabras, que 60.82% del total de tiendas fuera dirigida por mujeres.

Si bien, en términos absolutos el número de tiendas es menor a la meta, no ocurre así en términos relativos ya que hubo una contracción del total de tiendas por 381. Este cierre de tiendas se explica por diversas causas como la pandemia y la nueva política de depuración. Sin embargo, Diconsa ha seguido garantizando que la proporción de mujeres encargadas de tienda sea incluso mayor a la meta para este trimestre.

Si analizamos los resultados del programa por estado, podemos ver que casi en todos los estados la participación de las mujeres como encargadas es mayor a la mitad (solo en Coahuila y Tabasco ocurre lo contrario). Si mapeamos los resultados, obtenemos la siguiente figura:

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados



Como se puede notar, la mayor participación de mujeres en la República se concentra en la región de occidente. Principalmente en el estado de Jalisco (82%) y Nayarit (81%). Se espera que próximamente los estados del sur alcancen los niveles de participación de mujeres cercanos a la meta, ya que actualmente Oaxaca y Guerrero cuentan con niveles de 52% y 58% respectivamente.

Se espera seguir cumpliendo con los objetivos planteados por la entidad para apoyar la igualdad entre hombres y mujeres dentro del Programa de Abasto Rural.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

En proceso la sistematización de los beneficiarios por grupo de edad para tener la distribución de beneficiarias, por municipio, Estados y grupos de edad.

La caída de la demanda agregada provocada por la pandemia del coronavirus, que vuelve menos atractivo el tener una tienda Diconsa.

Se está consolidando una Estrategia con otros programas del Gobierno Federal para apoyar a mujeres.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos a cargo de Seguridad Alimentaria Mexicana, SEGALMEX.

Ramo: 08 Agricultura y Desarrollo Rural

Clave de la UR: JBP

Nombre de la UR: Seguridad Alimentaria Mexicana

Clave del Pp: S020

Nombre del Pp: Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos

Tipo de acción: 101 Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

Número y denominación de la acción: 208 Apoyo a proyectos que promuevan una mayor participación de las mujeres en el desarrollo económico nacional.

Definición de la población objetivo

Productor.- Hombre o mujer productor de maíz, frijol, trigo, arroz, y leche que vende su producto para el consumo humano.

La población objetivo está conformada por productores que acuden a SEGALMEX para obtener el beneficio y cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en estas Reglas. La población potencial del Programa se define de la siguiente manera para cada cultivo, además de las especificaciones mencionadas en el Artículo 4:

I. Maíz: todos los productores poseedores de una superficie de cultivo de hasta 5 hectáreas de temporal. En este límite, las fracciones de hectárea hasta 0.5 se redondearán al número inferior.

II. Frijol: todos los productores poseedores de una superficie de cultivo de hasta 30 hectáreas de temporal o 5 hectáreas de riego. En estos límites, las fracciones de hectárea hasta 0.5 se redondearán al número inferior.

III. Arroz y Trigo: la totalidad de los productores que destinen su producción a la industria nacional con la limitante del volumen máximo por productor y otras establecidas en los Artículo 5, 6 y 7.

IV. Leche: son pequeños (de 1 a 35 vacas) y medianos (de 36 a 100 vacas) productores de leche aquellos registrados en el Padrón de LICONSA. Cuando exista precio de garantía, el mismo se aplicará exclusivamente a los productores de leche antes mencionados. Para dar continuidad y certeza de que estas condiciones se cumplan, LICONSA revisará periódicamente sus padrones de productores y, en caso de no estar en el padrón, los productores se deberán registrar para solicitar el precio de garantía

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

De acuerdo con estimaciones de la Organización Mundial de la Salud, una de cada tres mujeres ha sufrido violencia física o sexual en algún momento de su vida, ejercida casi siempre por una pareja o expareja

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

sentimental.

Por lo anterior es necesario implementar una política pública cuya perspectiva de género nos permita contribuir a la atención y de manera indirecta, a la disminución de la violencia a las mujeres generando al menos una opción de independencia económica a través del abastecimiento de leche LICONSA.

La situación de las mujeres en el país es preocupante, de acuerdo con cifras del INEGI (2019), de los 46.5 millones de mujeres (entre 15 años y más) que hay en el país, 66.1% ha enfrentado al menos una vez violencia de algún tipo y de cualquier tipo de agresor. Además, el 43.9% ha enfrentado agresiones del esposo o pareja.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE, 2020), en el último trimestre de 2019, solo el 29.50% de los hogares en México cuenta con una mujer como jefa del Hogar. Al analizar cómo se desagrega ese porcentaje, se nota que su situación es precaria. Solo el 52.21% de las mujeres que encabezan estos hogares se encuentra Económicamente Activa. Esto quiere decir que el otro 47.79% de las mujeres jefas de hogar no se puede ocupar o está imposibilitada para hacerlo.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

1. El Programa apoya a hombres y mujeres por igual, sin distinción alguna. Lo importante es que sean productores de granos básicos como: maíz, frijol, trigo, arroz y/o son productores de leche. En situaciones donde la mujer no pueda comprobar el predio que siembra, podrá presentar una constancia firmada y sellada por la autoridad correspondiente, sea ejidal o comunal, donde especifique las características del predio como: la ubicación, la superficie sembrada y el cultivo.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

En términos generales se ha logrado incrementar la proporción de mujeres que se apoyan a través de precios de garantía, ya que actualmente el 30% de la población apoyada son productoras. Para el caso de las metas por tipo de producto con precio de garantía, empezamos por analizar el caso del Maíz. Para el segundo trimestre del 2020 se tenía proyectada una meta de atención de 1,425 productoras en toda la república, del total de 38,208 productoras perceptibles a apoyo. Esto quiere decir que se pretendía atender al 3.37% de productoras de maíz de abril a junio. La meta se superó por más de 3,107 productoras, esto quiere decir que se atendió a 4,532 productoras en total, en términos relativos al 11.86%. Jalisco fue el estado donde más productoras de maíz fueron apoyadas durante el segundo trimestre, con un total de 771.

Para el caso de frijol tenemos que SEGALMEX planteó atender a 505 productoras de un universo de 12,204 productoras, lo que implica un porcentaje de atención de 4.14%. Para el caso de este grano básico, no se logró cumplir con las metas en términos absolutos ni relativos, ya que sólo se atendió a 118 productoras, lo que representa una atención del 0.97%. Esto se explica principalmente por la caída en el número de productoras que decidieron no vender su producto a SEGALMEX. Se espera que para el cuarto trimestre se pueda alcanzar la meta planteada, para seguir ofreciendo condiciones de buen precio a todas las productoras de la república. Nayarit fue el estado donde más productoras fueron apoyadas con un total de 57.

Para el Arroz se tenía una meta de 108 productoras de un total de 709. En otras palabras, se pretendía dar atención al 15.23% del total de productoras entre abril y junio. Se logró superar la meta planteada, ya que se atendió a 198 productoras, o al 27.93% del total. Con esto se continúa dando cumplimiento a las metas planteadas para apoyar a la igualdad entre hombres y mujeres. El estado que contó con el mayor número de productoras apoyadas con precio de garantía fue Nayarit con 72.

Al igual que en el caso del frijol, no se logró superar la meta en Trigo. Esto porque se había planteado atender a 3,007 productoras de un total de 10,069. Esto implicaría que se atendería a casi el 30% del total de productoras, pero solo se logró atender al 0.94%. En otras palabras, solo se atendió a 95 productoras de trigo para el segundo trimestre. Lo que ocurre para el caso del trigo y el arroz, es que SEGALMEX negocia la compra de trigo de manera directa con la Cámara Nacional de la Industria Molinera de Trigo (CANIMOLT), por lo que la participación de las mujeres esta en gran medida sujeta a que formen parte en dicha Cámara. Sin embargo,

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

se espera que para el próximo trimestre se cumpla con la meta planteada de atención de 3,394 productoras. El estado donde se concentró el mayor número de mujeres apoyadas fue Sonora con 34 productoras.

Finalmente, para el caso de la leche tenemos que se logró superar la meta por casi el doble, ya que se había planteado atender a 192 productoras de 341 registradas. El número de productoras atendidas fue de 338, lo que representó una atención del 99.12%. El estado donde más se apoyaron productoras fue Chihuahua con 93, siguiéndole Jalisco con 83 productoras.

En general, se logró apoyar a 5,281 mujeres a través del programa de precios de garantía.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Seguir expandiendo el número de beneficiarias, productoras de leche, maíz, trigo, arroz y frijol, con precios de garantía a sus productos.

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Producción para el Bienestar

Ramo: 08 Agricultura y Desarrollo Rural

Clave de la UR: 215

Nombre de la UR: Dirección General de Operación y Explotación de Padrones

Clave del Pp: U023

Nombre del Pp: Producción para el Bienestar

Tipo de acción: 101 Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 208 Apoyo a proyectos que promuevan una mayor participación de las mujeres en el desarrollo económico nacional

Definición de la población objetivo

Productores de pequeña y mediana escala con predios inscritos en el Padrón del Programa, que cultiven preferentemente granos (maíz, frijol, trigo panificable, arroz, amaranto, chíá, y/o sistema milpa, entre otros), café y caña de azúcar, con superficies de hasta 20 hectáreas en tierras de temporal y de hasta cinco hectáreas en riego.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

El Programa Producción para el Bienestar apoya a productoras y productores agrícolas que cuenten con la propiedad o posesión de terrenos agrícolas, los cuales deben de estar registrados en el Padrón de dicho Programa.

Actualmente alrededor del 31.1% de los beneficiarios del Programa son mujeres.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Al segundo trimestre de operaciones del Programa, se tiene un avance de 617,298 mujeres con predios apoyados, lo que representa el 31.1% respecto del total de productores beneficiados en dicho periodo (1,984,043).

Obstáculos y oportunidades durante la operación

No se detectaron obstáculos en la operación al segundo trimestre.

Las productoras cuentan con liquidez para realizar las labores productivas en sus predios.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF:
Programa de Desarrollo Rural

Ramo: 08 Agricultura y Desarrollo Rural

Clave de la UR: 400

Nombre de la UR: Subsecretaría de Desarrollo Rural

Clave del Pp: U024

Nombre del Pp: Programa de Desarrollo Rural

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 208. Apoyo a proyectos que promuevan una mayor participación de las mujeres en el desarrollo económico nacional.

Definición de la población objetivo

Unidades de Producción Rural (UPR) de los estratos E1, E2, y E3 ubicadas en los municipios de alta y muy alta marginación con jefatura femenina. Total de UPR de los estratos E1, E2 y E3: 4,331,134

UPR con jefatura femenina: 996,161

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Hogares realizada en 2018 por el INEGI, en el país existen 34.1 millones de hogares, los hogares con jefatura femenina representan el 28.5% del total.

Los hogares del medio rural (localidades de menos de 2,500 habitantes) ascienden a 7,376,918, de los cuales el 22.9% cuentan con jefatura femenina.

Muchos son los factores que explican que poco más de una quinta parte de los hogares del medio rural tengan al frente una jefa de familia, uno de ellos es la migración. En efecto, la migración de hombres del medio rural en busca de mejores oportunidades de empleo e ingreso es una constante en un importante número de localidades rurales. Esta situación afecta de manera particular a las mujeres rurales quienes a pesar de estar al frente de la Unidad de Producción Rural, muchas veces no son sujetas de apoyo por no contar con los derechos de titularidad de las parcelas. Esto las pone en una situación de desventaja y vulnera sus derechos, pues no obstante ser quienes están a cargo de la familia, no pueden ser beneficiarias de los apoyos de algunos de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), pues uno de los requisitos establecidos para poder ser susceptibles de apoyo es acreditar la legal posesión o propiedad de la tierra.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

A fin de contrarrestar la desigualdad que existen en el acceso a apoyos por parte de las mujeres rurales de municipios de alta y muy alta marginación, el Programa de Desarrollo Rural establecerá en sus Lineamientos de Operación en el Componente Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar, que con el fin de garantizar la inclusión de mujeres y jóvenes en los Proyectos de Desarrollo Territorial, en caso de que no cuenten con la titularidad de los derechos, se aceptará una carta bajo protesta de decir verdad, en escrito libre, que el predio es patrimonio familiar y lo está usufructuando en beneficio de la familia.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

En el segundo trimestre no hay resultados debido a que el presupuesto asignado al Programa de Desarrollo Rural en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 (cien millones de pesos), ha sido reservado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para atender programas prioritarios orientados a mitigar los efectos económicos de la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), lo que significa que el Programa de Desarrollo Rural no operará durante el ejercicio 2020.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Definición, conducción y supervisión de la política de comunicaciones y transportes

Ramo: 09 Comunicaciones y Transportes

Clave de la UR: 300

Nombre de la UR: Subsecretaría de Transporte

Clave del Pp: P001

Nombre del Pp: Definición, conducción y supervisión de la política de comunicaciones y transportes

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 324 Operación de la Unidad de Igualdad de Género para la transversalización de la perspectiva de género e instrumentación y seguimiento del programa de cultura institucional del PROIGUALDAD.

Definición de la población objetivo

Mujeres y hombres que cuenten con designación como persona Embajadora en materia de Igualdad de Género de las Unidades Administrativas de la SCT, Centros estatales de la SCT, Órganos Desconcentrados y Descentralizados así como personas servidoras públicas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

La Unidad de Igualdad de Género elaboró el "Diagnóstico sobre la condición y posición de las mujeres en el Sector Comunicaciones y Transportes en el año 2018.

Para la elaboración este diagnóstico, se solicitó al área de recursos humanos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes información referente al número, sexo, área de adscripción, tipo de contratación, edad, situación civil, número de dependientes económicos, sueldo mensual, antigüedad en la dependencia y formación académica de las personas trabajadoras en el sector.

Algunos datos en términos generales de las personas trabajadoras en el sector son: la Secretaría cuenta con 14,562 personas trabajadoras, de ellas 9,070 son hombres y 5,492 mujeres es decir 62% y 38% respectivamente, la diferencia entre ambos datos es de 3,578 personas y representa una diferencia del 24% en materia de acceso laboral, la relación en la actualidad en el sector es de 1.5 Hombres por cada mujer.

Análisis:

Tipo de contratación

En la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de acuerdo a la información proporcionada, se cuenta con

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

tres tipos de contratación: Base, confianza y honorarios, la mayoría del personal se encuentra contratado como personal de base, 63%, le sigue personal de confianza con 34% y finalmente con el personal de honorarios que representa sólo el 3%.

Edad

La edad promedio de las personas trabajadoras de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes es de 48 años, la persona de menor edad cuenta con 18 años mientras que la que tiene mayor edad cuenta con 84 años.

El grupo de mayor edad es de 50 a 59 años, cerca de 5500 personas empleadas, seguido de 40 a 49 años, con casi 4000 personas.

Antigüedad

La antigüedad en el sector de Comunicaciones y Transportes en términos generales es mayor para los hombres que para las mujeres, la brecha más corta se encuentra entre los 21 a 30 años, pero esta brecha, conforme van ingresando las nuevas generaciones al sector se va haciendo más grande es decir hay menos acceso para las mujeres.

Estado civil

El 63% de los hombres en el sector son personas casadas y 33% solteros, por su parte, las mujeres representan solo de 43% casadas y el 52% solteras.

Por otro lado, el Diagnóstico elaborado en materia de clima laboral demuestra lo siguiente:

Respecto al clima laboral, el 26% de las personas entrevistadas consideran que las cargas de trabajo no son las mismas para los hombres y mujeres en el mismo nivel jerárquico; también se observó que el 25% de las personas percibe que la asignación de responsabilidades no son las mismas para las mujeres y los hombres con el mismo nivel jerárquico.

En materia de conformación en la estructura de personal solo el 28% de los puestos directivos son ocupados por mujeres, por lo que se observa una clara brecha de desigualdad en el acceso a la promoción y contratación a mujeres para puestos directivos a pesar de que la percepción común de las personas del servicio público es que sí se promueve la igualdad en este rubro.

En materia de Acoso Sexual y Hostigamiento Sexual, el 21% de las personas encuestadas refirieron conocer a algún/a compañero/a que sufre o ha sufrido de acoso y hostigamiento laboral y/o sexual, en este sentido el 35% de las mujeres entrevistadas y el 26% de los hombres respondieron que durante su vida laboral en la SCT ha sido víctima de acoso u hostigamiento sexual y/o laboral; De las personas que refirieron haber vivido o vivir actualmente algún tipo acoso u hostigamiento (sexual, laboral o ambos), el 90% refirieron que no recibieron o no han recibido orientación y atención para resolver su situación.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Una acción afirmativa que ha implementado la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a partir de 2018 fue el criterio de desempate que establece una inclinación a favor de la mujer, mismo que fue publicado el 18 de abril de 2018 en el DOF en la convocatoria pública y abierta del SPC 454, esta acción continuará durante el ejercicio fiscal 2020.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

En este segundo trimestre 2020, las áreas que realizaron trabajo en materia de incorporación de la perspectiva de género del sector de comunicaciones y transportes fueron: 11 centros SCT, 10 áreas centrales, así como 4 descentralizados, que se describen a continuación:

Centros SCT; Baja California, Coahuila, Durango, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Oaxaca, Puebla,

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Quintana Roo, Tabasco, Tlaxcala.

Áreas Centrales; Unidad de Igualdad de Género, Agencia Espacial Mexicana, Dirección General de Marina Mercante, Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V., Subsecretaría de Infraestructura, Oficina del C. Secretario, Dirección General de Carreteras de la SCT., Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario, Coordinación de la Sociedad de la Información y el Conocimiento.

Descentralizados: PROMTEL, TELECOMM, SENEAM, CAPUFE.

Se atendieron en total 5571 personas, 3466 hombres y 2103 mujeres, las unidades administrativas realizaron múltiples acciones y actividades y bajo esta lógica puede ser que una persona recibida dos y hasta 4 acciones, sin embargo y con objeto de no duplicar o triplicar números, se decidió contabilizar una vez a cada persona. Debido a la contingencia por el virus Sars SARS COV 2 y la Enfermedad del Coronavirus y al periodo de sana distancia, en este periodo las actividades que sobresalen son de dos tipos 1.- capacitaciones en línea y 2.- Actividades de Difusión.

Actividades de Capacitación.

Se realizó una reunión virtual con Personas Embajadoras de Género Estatales, cuyo objetivo fue asesorar a las personas asistentes para la incorporación de acciones con Perspectiva de Género en sus Centros de Trabajo con la finalidad de fortalecer la red de Personas Embajadoras de la Unidad de Igualdad de Género e institucionalizar y transversalizar las acciones en todo el Sector de Comunicaciones y Transparentes

A continuación, se enuncian algunas de las actividades que se realizaron en materia de capacitación en las que participaron las diferentes áreas del sector de comunicaciones y transportes, en su mayoría en la modalidad de cursos en línea brindados por instituciones como el INMUJERES, el CONAPRED, el MUSEO MEMORIA Y TOLERANCIA entre otros.

De forma particular las

- Inducción a la igualdad entre hombres y mujeres
- Cero tolerancia al hostigamiento sexual y acoso sexual para la APF.
- ¡súmate al protocolo!
- Autonomía y derechos humanos de las mujeres
- Derechos humanos y género
- Derechos humanos para las personas servidoras públicas
- Comunicación no violenta
- El ABC de la igualdad y la no discriminación
- Personas con discapacidad, transformando barreras en oportunidades
- Tortura y otros tratos crueles contra mujeres en México
- Diversidad sexual y derechos humanos
- Femicidio
- Yo ejerzo una paternidad activa, responsable y amorosa
- Autonomía y derechos humanos de las mujeres
- Video conferencia "violencia en redes sociales"
- Plan de acción para el hogar ante el covid-19.
- Cuidado de personas adultas mayores ante el covid-19

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

- Recomendaciones para un retorno seguro laboral ante covid-19.
- Conferencia "reflexión y sensibilización sobre las relaciones libres de violencia" impartido por la Dra., Karina Cabal.
- Diplomado en derechos humanos desde la perspectiva de género.

Actividades de Difusión.

- La Unidad de Igualdad de género difunde de forma permanente, Infografías en materia de igualdad de género, con temas referentes a eliminar la discriminación y la violencia hacia las mujeres; así como las nuevas formas de ejercer la masculinidad desde una óptica no violenta y la paternidad responsable y afectiva. Así como de materiales que el INMUJERES promueve, así mismo para la Unidad de Igualdad es importante difundir la campaña que promueve el INDESOL denominada Alas para el cambio.
- En materia de difusión el correo electrónico durante este periodo se convirtió en algo fundamental ya que bajo esta modalidad se difundieron múltiples temas tales como: Código de Conducta, Compromiso Igualdad, Respeto a los Derechos Humanos, Equidad de Género y No Discriminación, Violencia de Género, el Covid-19 desde un enfoque de inclusión, ¿A qué se refiere el término sororidad?, #NO ESTÁS SOLA, Campaña contra la violencia hacia las mujeres y las niñas, CAMPAÑA "HE FOR SHE" DESDE CASA, Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, Paternidad activa, Antiguos y actuales patrones de masculinidades, Día Naranja- Contra la Violencia hacia las Mujeres y las Niñas, Lenguaje incluyente y no sexista, A qué se refiere el término masculinidades?, Qué es la SORORIDAD?, Masculinidades sin necesidad de ser violentos, "Yo me sumo a la igualdad" Las tareas del hogar se comparten, Femicidio, Invitación Cursos INMUJERES, ¿Qué hacer si me siento en peligro dentro de mi hogar o en otro lugar?, Masculinidad tradicional/Masculinidad Hegemónica, Tipos de Violencia contra la Mujer, Difusión de la efeméride "Día Internacional de las Niñas en las Tecnologías de la Información y la Comunicación", Difusión de la efeméride del Día Internacional de las Viudas, Correo Informativo "Boletín Informativo CONAPRED", "ONU MUJERES - Violencia contra las mujeres: la pandemia en la sombra", "Videos de Igualdad de Género 2", Correo electrónico, 1er Boletín Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). Difusión de la estrategia de sensibilización en materia de género "Alas para el Cambio"
- Se difundió a través del Talón de pago el tema, "Violencia en Línea" con la finalidad de que el personal conozca todos los actos de violencia de género cometidos, instigados o agravados, en parte o totalmente por el uso de las tecnologías.
- Difusión a través de Trípticos tema "Violencia de Género" Se difundieron volantes con información en donde se especifica el nivel de violencia a través del violentometro.
- Difusión del Día Naranja vía WhatsApp. Se envió a los Subdirector/es para hacerla extensiva al personal.
- Difusión de los carteles "sabias que" y "Ruta para denunciar el HS y AS".
- Oaxaca difunde el Oficio circular 6.19.410.289/2020, en el que se da a conocer información sobre el hostigamiento y acoso sexual en el trabajo, así como ruta para denunciar el HS y AS en la APF.
- Difusión del Boletín Informativo elaborado por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).

Obstáculos y oportunidades durante la operación

La pandemia del Covid-19 generó cambios a nivel internacional, en materia laboral y de comunicación, esto se presentó como un obstáculo mayor ya que las actividades ya programadas se dejaron de realizar y por un momento la administración pública entro en receso para entrar en una nueva dinámica de acción.

En el caso de la secretaria de comunicaciones y transportes se tenía programada una reunión con la red de personas embajadoras de genero para generar directrices a partir del PROIGUALDAD, PND y ODS, esta reunión al cabo del tiempo fue reprogramada en una nueva modalidad de video conferencia, a partir de las nuevas dinámicas de comunicación.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Actividades de apoyo administrativo

Ramo: 10 Economía

Clave de la UR: 710

Nombre de la UR: Dirección General de Recursos Humanos

Clave del Pp: M001

Nombre del Pp: Actividades de apoyo administrativo

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 324. Operación de la Unidad de Igualdad de Género para la transversalización de la perspectiva de género e instrumentación y seguimiento del programa de cultura institucional del PROIGUALDAD.

Definición de la población objetivo

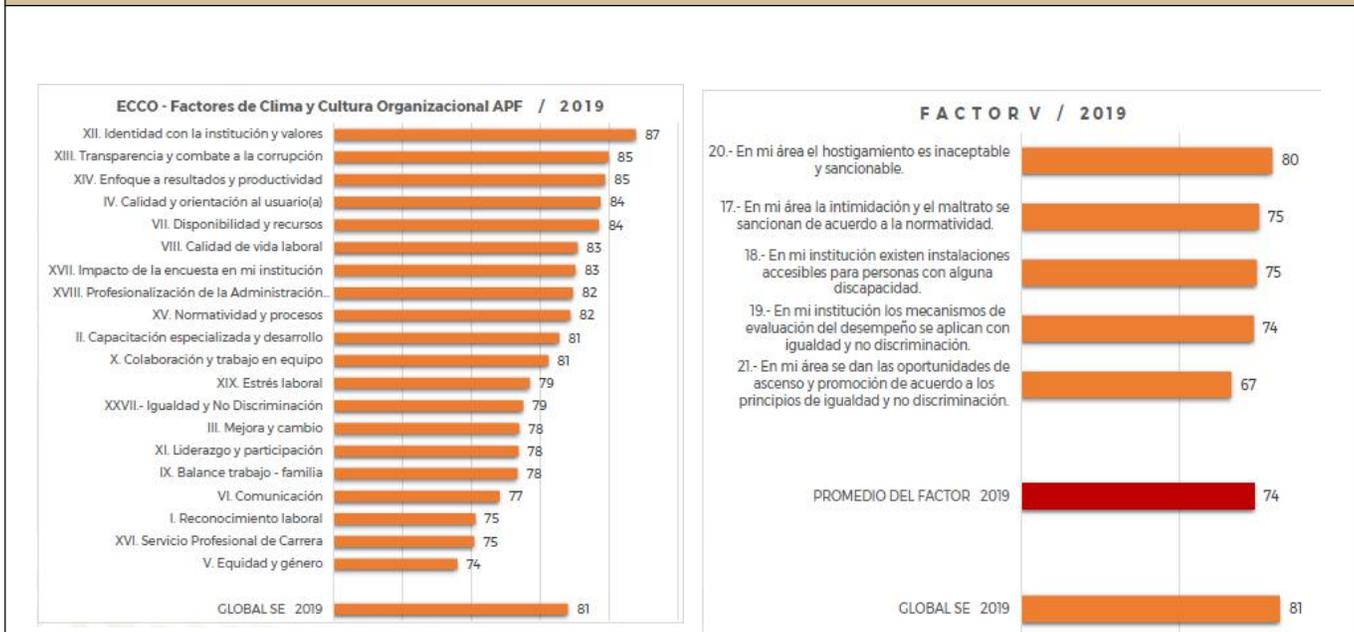
La Unidad de Igualdad de Género coordinará acciones y estrategias en la Secretaría de Economía (SE), a fin de lograr la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género. En este sentido se encaminarán acciones de capacitación y sensibilización en conjunto con las unidades administrativas localizadas en la Zona Metropolitana del Valle de México y de manera progresiva en las Representaciones Federales con miras a impactar en todos los niveles de mando del personal de la SE. Asimismo, se ha considerado trabajar con las Entidades Sectorizadas, enfatizando en aquellos programas presupuestarios etiquetados en el PEF 2020.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

Se toman en consideración los resultados de la ECCO 2019, con una participación total de 1,721 personas servidoras públicas de la SE, representando así un 77.07% del universo, aumentando casi un 5% la participación del ejercicio 2018.

Lo anterior equivale a la participación de 956 mujeres (56%) y 765 hombres (44%), aumentando la participación de las mujeres en un 1% y disminuyendo la de los hombres en un 1%; confirmándose que la mayor participación sigue siendo por parte del género femenino.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres



Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No se cuenta explícitamente con “acciones afirmativas” en la SE. Sin embargo, las funciones que tiene la Unidad de Igualdad de Género son: Implementar acciones para generar un cambio cultural en el personal de la Institución a través de acciones de difusión en comunicación interna, sensibilización y capacitación bajo la perspectiva de género, principio de igualdad y no discriminación.

Asimismo, mediante la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación de la SE suscrita (2017) para lograr la certificación Nivel Oro en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en la Igualdad Laboral y No Discriminación; se deberá dar seguimiento a los principios que a continuación se describen:

- Trato con respeto a la igualdad laboral, fomentar un clima laboral sano y de comunicación abierta en la que se permita identificar una figura mediadora con actuación de prevención, atención y erradicación de todo acto de discriminación, violencia laboral, acoso sexual y de otras formas de intolerancia, maltrato que atente a la dignidad de las personas, del mismo modo que la segregación al personal y entre el personal.
- Acciones de inclusión: la institución actúa para que se integre una plantilla con al menos un 40% de un mismo sexo, se reconozca la inclusión laboral de personas con discapacidad en una proporción de al menos el 5 % y se alcance una permanencia de al menos el 40 % de mujeres en puestos directivos.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

A través de diversos medios de Comunicación Interna se realizaron publicaciones en los siguientes temas:

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados			
	Número de boletín	Tema	Fecha de envío
1	032	Guía Práctica de respuestas inclusivas y con enfoque de derechos ante Covid-19 en las Américas	08/04/2020
2	033	¿Sabes qué hace una persona Consejera?	14/04/2020
3	034	Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual	15/04/2020
4	035	Mini curso en línea ¡Súmate al protocolo! Para casos de hostigamiento y acoso sexual	17/04/2020
5	036	Curso en línea: Introducción a la igualdad entre mujeres y hombres	17/04/2020
6	040	25 de abril ¡Súmate al día naranja!	25/04/2020
7	043	Lenguaje incluyente y no sexista	06/05/2020
8	047	Conoce el mecanismo de atención a denuncias ante el Comité de ética	12/05/2020
9	049	Conversatorio: El papel de las y los maestros en la educación inclusiva durante y después de la Covid-19	14/05/2020
10	053	Día internacional de la convivencia en paz	16/05/2020
11	054	¿Eres una persona empática? Invitación a participar como persona consejera.	18/05/2020
12	062	25 de mayo, No estás sola Convivencia sin violencia	25/05/2020
13	065	Cursos en temas de género	28/05/2020
14	066	Día Internacional de acción por la salud de las mujeres	28/05/2020
15	081	Niñas, niños y adolescentes ¿qué opinan?	10/06/2020
16	084	Día Mundial de la toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez	15/06/2020
17	089	Hablemos de masculinidad	22/06/2020
18	092	¡Es 25 de junio, es día naranja!	24/06/2020
19	096	28 de junio, Día mundial de la diversidad sexual	28/06/2020

Obstáculos y oportunidades durante la operación

A pesar de que en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal DOF 30-11-2018 se establece el Transitorio Vigésimo Primero .- El Ejecutivo Federal deberá instituir las Unidades de Género de la Administración Pública Federal en un plazo de 60 días naturales a partir de la entrada en vigor del Decreto, se sigue presentando un desconocimiento de las funciones que tienen las Unidades de Género en la APF con responsabilidad de cumplir los tratados y recomendaciones nacionales e internacionales, así como de generar una política de igualdad al interior, que permita obedecer el mandato internacional de institucionalizar y transversalizar la perspectiva de género.

La Secretaría de Economía publicó el “Acuerdo por el que se suspenden términos en la Secretaría de Economía y se establecen medidas administrativas para contener la propagación del coronavirus COVID-19”, que suspende temporalmente las actividades de los sectores público, social y privado que involucren la concentración física, tránsito o desplazamiento de personas a partir del 26 de marzo de 2020.

Asimismo, el Titular del Ejecutivo declaró al país en emergencia sanitaria, mediante el ACUERDO por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). (DOF 30 de marzo de 2020), y se expidieron subsecuentes acuerdos de suspensión de términos en la Administración Pública Federal.

Derivado del impacto de propagación, se expidió el “Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican”, en el que se establece entre otras consideraciones que, “No se ejercerá el 75% del presupuesto disponible de las partidas de servicios generales y materiales y suministros. Esto también incluye a lo supuestamente comprometido”. Y, se indica que, “Se posponen las acciones y el gasto del gobierno...”.

Dado que no existe una fecha establecida para el retorno físico del personal a sus labores en la Secretaría, la Unidad de Igualdad de Género tuvo que replantear su programa anual de trabajo, así como el plan anual de capacitación, considerando los recursos con los que se cuentan, así como todas las medidas de seguridad e higiene para garantizar la salud y seguridad del personal que labora en esta Dependencia.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Programa de Microcréditos para el Bienestar

Ramo: 10 Economía

Clave de la UR: 114 (Antes 112)

Nombre de la UR: Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación (Antes: Dirección General de Planeación y Evaluación)

Clave del Pp: S285 (Antes U006)

Nombre del Pp: Programa de Microcréditos para el Bienestar

Tipo de acción: 101. Acciones que promueven la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 123. Desarrollar unidades económicas mediante el otorgamiento de servicios de microfinanzas con mejores condiciones a los y las microempresarias (Antes: Desarrollar unidades económicas mediante el otorgamiento de servicios de microfinanzas con mejores condiciones a los y las microempresarias).

Definición de la población objetivo

Proporción de la población potencial que es factible atender con los recursos aprobados al Programa en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal respectivo, y con los provenientes de los reembolsos que decidan hacer las personas beneficiarias para acceder a apoyos subsecuentes.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

La actividad económica empresarial ha crecido entre 2004 y 2014 y así lo refleja el aumento de los establecimientos y el personal ocupado en estas instalaciones, aunque a una menor tasa de crecimiento.

Al respecto de los establecimientos, se observa una prevalencia en la proporción de los micro, aquellos donde se emplea hasta diez personas con un 94.30% en 2014 (el Censo Económico clasifica los establecimientos por el número de personas ocupadas sin tomar en cuenta el nivel de ingresos anuales). Asimismo, cuatro de cada diez empleos se dan en este tipo de establecimientos; sin embargo, resulta contrastante que solo aporte una décima parte de la producción.

Las mujeres tienen mayor participación entre los micro y pequeños establecimientos, que en los medianos y grandes. Sin embargo, en todos los tamaños de empresa tienen una participación minoritaria. A medida que aumenta el número de empleados en un establecimiento, la proporción de mujeres es menor.

Es importante señalar que la participación de las mujeres entre los micro y pequeños establecimientos se refleja en la propiedad de los mismos, pues 4 de cada 10 personas dueñas de estos establecimientos son mujeres.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

A través del Programa de Microcréditos para el Bienestar, conforme al principio de igualdad y no discriminación, un 62.9% de los apoyos cobrados, ha sido canalizado a mujeres, lo cual tiene un impacto directo en el bienestar familiar. Asimismo, la colocación se concentró en varios de los estados con mayores necesidades para promover un desarrollo regional más equilibrado.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

El Programa de Microcréditos para el Bienestar es un Programa prioritario del Gobierno de México para el periodo 2019-2024 y no registra antecedente. En 2019, 349,722 personas cobraron su Tanda, de las cuales el 71% fueron mujeres.

Las Reglas de Operación 2020 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2020 y la colocación de los apoyos comenzó en abril. Debido a la situación de emergencia sanitaria, se publicaron en el DOF el Acuerdo por el que se adicionan los transitorios de las Reglas de Operación del Programa de Microcréditos para el Bienestar 2020 (15 de abril de 2020), y el Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Microcréditos para el Bienestar 2020 (11 de junio de 2020).

La emergencia sanitaria obligó al Programa a facilitar las condiciones de la entrega de los apoyos, pero también ha impedido el avance de las acciones de capacitación y asesoría.

Al 30 de junio de 2020, 133,164 personas se han convertido en beneficiarias, de las cuales un 62.9% son mujeres.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Que las personas realicen sus reembolsos. Se emprenderán acciones para impulsar esta acción en las personas beneficiarias.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Programa de Becas Elisa Acuña

Ramo: 11 Educación Pública

Clave de la UR: A00

Nombre de la UR: Universidad Pedagógica Nacional

Clave del Pp: S243

Nombre del Pp: Programa de Becas Elisa Acuña

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 337 Incentivar a través de becas el acceso, permanencia y conclusión educativa de las estudiantes.

Definición de la población objetivo
Estudiantes de bajos recursos, inscritos en el nivel superior, que solicitan beca.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres
<p>La Universidad Pedagógica Nacional es una institución de educación superior, laica, pública y gratuita que atiende necesidades educativas, en congruencia con las demandas previsibles o emergentes de la sociedad planteadas en la diversidad del contexto político, económico cultural y social del país.</p> <p>La formación que brinda la UPN incluye la cultura de la responsabilidad social orientada al desarrollo integral de la comunidad universitaria.</p> <p>En el 2019 se registró una matrícula de 5,835 estudiantes inscritos en el nivel licenciatura y 281 estudiantes en programas de posgrado, dando un total de 6,116 estudiantes. La población estudiantil en las Unidades de la CDMX en su mayoría es femenina, cubriendo el 77% de la población.</p> <p>En sintonía con la disposición de favorecer el acceso a la Universidad, bajo criterios de equidad e inclusión, es importante destacar que el mayor porcentaje de nuevos estudiantes forma parte de hogares ubicados en los primeros 4 deciles de ingreso monetario.</p> <p>Como referente, 64% de los estudiantes de primer ingreso inscritos en la Unidad Ajusco son originarios de las alcaldías y municipios de la zona metropolitana con mayor rezago socioeconómico: Milpa Alta, Tláhuac, Magdalena Contreras, así como Nezahualcóyotl, Ecatepec, Chalco y Chimalhuacán. La gran mayoría de los egresados proviene de bachilleratos de sostenimiento público.</p> <p>Como parte del programa presupuestario S243 Programa de Becas Elisa Acuña, al cierre del año 2019 la UPN contó con una padrón total de 1,070 beneficiarios de becas de Manutención, las cuales se otorgan a estudiantes de bajos recursos económicos en nivel licenciatura, 917 (86%) de las beneficiarias fueron mujeres y 153 (14%) hombres.</p>

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Dado el perfil de la mayoría de sus jóvenes estudiantes, la Universidad instrumentó importantes acciones afirmativas para compensar las desigualdades económicas y la inequidad por razones de género, origen étnico y discapacidad. Entre éstas destacan, en la Unidad Ajusco, tutorías personalizadas, así como servicio médico, comedor, transporte y **becas de manutención**.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Al cierre de 2019, la UPN cuenta con un total de 1070 estudiantes beneficiados con beca de Manutención, de los cuales la UPN pagó a 509 beneficiarios (427 mujeres y 82 hombres), los restantes recibieron el apoyo directamente de la CNBBBJ, lo anterior debido a las modificaciones en las nuevas Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña.

Durante 2020 la convocatoria para el programa de becas fue emitida el 17 de marzo, siendo dados a conocer los beneficiarios durante el mes de abril. Derivado de lo cual, la Universidad Pedagógica Nacional cuenta con un padrón de 1988 beneficiarios de becas de Manutención, de los cuales la UPN entregó el recurso a 750 y los 1238 restantes lo recibieron directamente de la CNBBBJ.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

A partir de 2019 el programa presupuestario S243 Programa de Becas Elisa Acuña, ha sufrido algunas modificaciones en su operación, anteriormente la convocatoria se publicaba de acuerdo al ciclo escolar ahora corresponde al año fiscal, el registro se realiza directamente en la CNBBBJ, también se definieron cinco bimestres de beca y se definió un monto único para todos los beneficiarios independientemente del semestre que estén cursando.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Programa de Becas Elisa Acuña

Ramo: 11 Educación Pública

Clave de la UR: A2M

Nombre de la UR: Universidad Autónoma Metropolitana

Clave del Pp: S243

Nombre del Pp: Programa de Becas Elisa Acuña

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

Número y denominación de la acción: 337 Incentivar a través de becas el acceso, permanencia y conclusión educativa de las estudiantes.

Definición de la población objetivo

Estudiantes de licenciatura, posgrado y personal académico, que presentan una solicitud de acuerdo a los criterios de elegibilidad especificados en las reglas de operación, los anexos y en las convocatorias de cada una de las becas

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

En el segundo trimestre d 2020, la UAM, registró un total de 47,109 alumnos con actividad académica de nivel licenciatura, de este universo, casi la mitad son mujeres (49 por ciento). Sin embargo, aun cuando la proporción es muy similar a la de los hombres, aún persisten brechas en las licenciaturas relacionadas con las Ciencias Básicas e Ingenierías, en las cuales apenas el 29 por ciento son mujeres a diferencia de las licenciaturas ofertadas en la Divisiones de Ciencias Biológicas y de la Salud o Ciencias Sociales y Humanidades, donde este porcentaje asciende a 63 y 54 por ciento respectivamente. A nivel posgrado, se registró un total de 3,209 alumnos con actividad académica, de los cuales un poco menos de la mitad son mujeres (49 por ciento). El porcentaje de mujeres por nivel son los siguientes: especialidad 59 por ciento; maestría, 49 por ciento y doctorado 47 por ciento. Destaca un menor número de alumnas en posgrados relacionados con las Ciencias Básicas e Ingenierías y Ciencias Naturales e Ingeniería, las cuales representan un 33 por ciento y 39 por ciento respectivamente, en comparación con Ciencias Biológicas y de la Salud donde el porcentaje de mujeres es del 60 por ciento.

En la UAM se contribuye a la construcción de sociedades basadas en los principios de derechos humanos y equidad de género mediante diversas acciones como: 1) *Creación de planes y programas de estudios enfocados a tratar temáticas de las mujeres, el género y los feminismos múltiples y complejos que permiten avanzar en el análisis de las diversas realidades de las mujeres y de las relaciones entre los géneros*, como es el caso de la Maestría en Estudios de la Mujer y el Doctorado en Estudios Feministas; 2) *Intervención de instancias dentro de las Unidades Académicas* como El Bufete Jurídico de la Unidad Azcapotzalco, el cual atiende las problemáticas de género; en lo penal: delitos de violencia familiar y violaciones; en el ámbito familiar: violencia y divorcios; en lo laboral: discriminación en el trabajo por enfermedad, embarazo o

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

incapacidades que sean consecuencia de padecimientos o accidentes en el centro de trabajo, y de propiedad. En esta misma Unidad Académica, el pasado mes de enero, se dio a conocer la creación de la Unidad de Género y Diversidad Sexual (UGEDIS) la cual tiene el propósito diseñar y aplicar programas y acciones para la incorporación de una política de género transversal, orientada a eliminar las desigualdades por razones de género, orientación sexual o de cualquier otra naturaleza. La Coordinación de Bienestar Universitario y Género de la Unidad Lerma quien se encarga entre otras actividades, de coordinar diversas acciones para promover el bienestar universitario y la equidad, asesorar a la comunidad universitaria sobre el uso adecuado de lenguaje incluyente. En la Unidad Cuajimalpa, a través de la Unidad Especializada en igualdad y equidad de género en la cual se brinda atención y prevención de la violencia de género (acompañamiento jurídico, acompañamiento psicológico, así como monitoreo y revisión de casos) transversalización de la perspectiva de género (observatorio de la violencia y de la igualdad de género, prevención sensibilización y capacitación, diseño de medidas y mecanismos para erradicar la violencia y la desigualdad de género). Recientemente, en la Unidad Iztapalapa se generó el acuerdo mediante el cual se crea la Unidad de acción para la prevención y erradicación de las violencias de género, la inclusión con equidad y el respeto a las diversidades. Esta Unidad de acción asesorará, canalizará y acompañará a las personas en situación de violencia de género. De igual manera. 3) *Acciones encaminadas a lograr la institucionalización de la igualdad de género o la implementación de protocolos de atención a la violencia de género.* La Unidad Iztapalapa aprobó el protocolo para la prevención y atención a la violencia de género (PAVIG).

Así mismo, la Institución ha tenido presencia en eventos nacionales e internacionales a fin de promover la igualdad de género. La Institución también apoya la realización de eventos como foros, congresos, coloquios, conferencias, talleres, cursos, así como eventos de música y teatro a fin de tratar los derechos e igualdad de las mujeres y la formación en materia de equidad de género para garantizar igualdad. Durante el segundo trimestre del año, destacan las siguientes conferencias: Reflexiones sobre el género; Violencia contra las mujeres durante el confinamiento por COVID-19; Igualdad de Género, Diversidad Sexual y No Discriminación; La violencia de género en las Instituciones de Educación Superior (IES); Claves para generar espacios virtuales libres de violencia UAM-A; El acoso y hostigamiento sexual: El abordaje desde la ética y responsabilidad; Conversatorio virtual: Los medios digitales con perspectiva de derechos humanos; Seminario de Género y Violencias contra las mujeres. Igualdad de Género, Diversidad Sexual y No Discriminación, *entre otros.*

La implementación de una oferta de becas con recursos provenientes del programa presupuestario S243 "Programa de Becas Elisa Acuña", es una de las medidas que también adoptó la Institución con la finalidad de reducir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres y que además atenúa el problema de abandono escolar por razones de tipo socioeconómico. Estos apoyos también contribuyen a lograr una equidad educativa, favorecer el egreso de la UAM, y propiciar la terminación oportuna de los estudios superiores. Para mayor detalle de la oferta de becas institucionales se puede consultar el portal: <http://www.becas.uam.mx/index.html>. Los resultados de esta acción durante el segundo trimestre del año son los siguientes: Se pagaron 14,157 becas de las cuales el 60 por ciento son mujeres. El grupo etario predominantes es para el rango de 15 hasta 29 años (13,762) y de este grupo, el 60.5 por ciento son mujeres. Se beneficiaron a 193 mujeres que presentan algún tipo de discapacidad.

La Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) seguirá trabajando en acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres y reafirma su compromiso para generar políticas y medidas transversales para la incorporación de la perspectiva de género en la normatividad y prácticas de esta Institución.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

En las convocatorias se asegura que los apoyos que reciben las mujeres, no son menores a los que reciben los hombres. El monto de la beca no está diferenciado por género. De igual manera, se considera un lenguaje incluyente las convocatorias emitidas para modalidad de becas ofertada por la Institución.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Durante el segundo trimestre del año son los siguientes: Se pagaron 14,157 becas de las cuales el 60 por ciento son mujeres. El grupo etario predominantes es para el rango de 15 hasta 29 años (13,762) y de este grupo, el

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

60.5 por ciento son mujeres. Se beneficiaron a 193 mujeres que presentan algún tipo de discapacidad.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

1. Rezago en las convocatorias emitidas derivado de la contingencia sanitaria.
 2. la Junta de Coordinación de Movilidad y el Comité de Becas de Movilidad determinaron la cancelación de las estancias de movilidad presencial durante el 2020. Lo anterior derivado de la contingencia sanitaria.
- Se espera que, en los trimestres siguientes, se regularicen los trámites y procesos pendientes.

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Servicios de Educación Superior y Posgrado

Ramo: 11 Educación Pública

Clave de la UR: A3Q

Nombre de la UR: Universidad Nacional Autónoma de México

Clave del Pp: E010

Nombre del Pp: Servicios de Educación Superior y Posgrado

Tipo de acción: 102. Acciones que promueven la erradicación de la violencia de género

Número y denominación de la acción: 455. Impulsar una cultura de igualdad entre hombres y mujeres en la UNAM que contribuya a la erradicación de todo tipo de desigualdad basada en el género.

Definición de la población objetivo

Mujeres inscritas en programas de educación superior y posgrado en la UNAM

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

En la UNAM no existe ningún tipo de restricción que no sea de índole académico, para el acceso a los servicios que brinda, sean estos de tipo educativo, o de difusión y extensión de la cultura. En este sentido, cada alumna o alumno se gana su lugar con base a sus méritos académicos, de tal forma que, si hoy las mujeres son mayoría en la matrícula de esta Universidad, es porque así las mujeres lo han logrado, con base en sus propios méritos.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No aplica

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Durante el segundo trimestre el indicador reflejó un porcentaje de 100.2 por ciento, equivalente a 129,831 mujeres que acceden y permanecen en la educación superior y posgrado con respecto de 250,249 estudiantes de educación superior y posgrado en la UNAM.

A través de este indicador se logró dar seguimiento de los servicios educativos ofertados en el nivel de licenciatura y posgrado enfocados a la igualdad de género.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Las acciones implementadas han presentado resultados positivos e interés al interior de la comunidad universitaria, lo que ha permitido avanzar en la concientización de la igualdad de género entre hombres y mujeres de la UNAM.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico

Ramo: 11 Educación Pública

Clave de la UR: A3Q

Nombre de la UR: Universidad Nacional Autónoma de México

Clave del Pp: E021

Nombre del Pp: Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico

Tipo de acción: 102. Acciones que promueven la erradicación de la violencia de género

Número y denominación de la acción: 455. Impulsar una cultura de igualdad entre hombres y mujeres en la UNAM que contribuya a la erradicación de todo tipo de desigualdad basada en el género.

Definición de la población objetivo

Total de mujeres que asisten a actividades académicas con perspectiva de género

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

La UNAM garantiza los mismos derechos, obligaciones y prerrogativas para hombres y mujeres y se encuentran plenamente reconocidos por las normas y disposiciones que integran la legislación universitaria, para ello realiza, como una de sus estrategias permanentes, el llevar a cabo diversas actividades y acciones que promuevan la igualdad de género y la erradicación de la violencia y la no discriminación, tal es el caso de la implementación del “Protocolo para la atención de casos de violencia de género en la UNAM”, con lo que se viene dando un seguimiento puntual a todas las acciones en la materia. Es importante indicar que pese a los esfuerzos realizados, aún falta mucho por hacer para sensibilizar a las nuevas generaciones en esta cultura.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

El segundo trimestre se realizaron dos actividades con 126 mujeres asistentes de un total de 157, a las actividades académicas con perspectiva de género, derechos humanos, derechos de las personas con discapacidad y la no discriminación.

La meta alcanzada al segundo trimestre es de 13,027 mujeres asistentes de un total de 24,570 y 18 actividades

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

académicas con perspectiva de género, derechos humanos, derechos de las personas con discapacidad y la no discriminación, motivado por el interés de la población universitaria y público en general, en este tipo de actividades.

Especialmente en el primer trimestre se desarrolló el partido de la Liga Mx femenil: Pumas vs Cruz Azul, en el marco del Festival Tiempo de Mujeres en donde hubo un aforo de aproximado de 11,145 mujeres de 22,289 asistentes.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Las acciones implementadas han presentado resultados positivos e interés al interior de la comunidad universitaria y del público en general que asistió a las actividades académicas desarrolladas, lo que ha permitido fortalecer la concientización de igualdad de género derechos humanos, derechos de las personas con discapacidad y la no discriminación.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Programa de Becas Elisa Acuña

Ramo: 11 Educación Pública

Clave de la UR: A3Q

Nombre de la UR: Universidad Nacional Autónoma de México

Clave del Pp: S243

Nombre del Pp: Programa de Becas Elisa Acuña

Tipo de acción: 101. Acciones que promueven la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 337. Incentivar a través de becas el acceso, permanencia y conclusión educativa de las estudiantes.

Definición de la población objetivo

Total de mujeres que reciben una beca del nivel medio superior, superior y posgrado del Programa de Becas Elisa Acuña.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

Históricamente, las mujeres han presentado diversas problemáticas discriminatorias por cuestiones socioculturales, lo que ha repercutido, entre otros, en altos índices de deserción y falta de oportunidades para acceder a los servicios educativos. Es por ello que la UNAM tiene el firme compromiso con la sociedad mexicana y sus alumnas, de entregar becas para apoyar su acceso, permanencia y conclusión de estudios y con ello contribuir a disminuir el abandono y el rezago educativo por factores de índole económico.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

En forma permanente la UNAM brinda orientación y asesoría a las alumnas de alto rendimiento académico y con alguna situación de vulnerabilidad para que obtengan becas, con el fin de que puedan acceder, permanecer y concluir sus estudios satisfactoriamente, de acuerdo con su perfil y preferencias académicas.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

A la fecha se tiene un registro de 43,653 alumnas becadas de los niveles educativos medio superior, superior y de posgrado, cifra que corresponde al inicio del ciclo escolar.

Cabe señalar que el porcentaje de permanencia se tiene programado registrarlo en el 4to trimestre del año.



Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Durante el segundo trimestre, se registró un monto de \$151,651,384 erogados para el otorgamiento de becas para alumnas, que representa el 51% del total destinado a apoyar en el acceso, la permanencia y la terminación de los estudios en los niveles educativos de nivel medio superior, superior y de posgrado. Al segundo trimestre se tiene un registro total de \$229,465,741 en erogaciones para el otorgamiento de becas para alumnas.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Durante la operación, no se presentan obstáculos y oportunidades, derivado de que al momento no se cuenta aún con resultados ya que el indicador es de medición anual.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Servicios de Educación Superior y Posgrado

Ramo: 11 Educación Pública

Clave de la UR: B00

Nombre de la UR: Instituto Politécnico Nacional

Clave del Pp: E010

Nombre del Pp: Servicios de Educación Superior y Posgrado

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

Número y denominación de la acción: 289. Impulsar una cultura de igualdad y buen trato entre mujeres y hombres en el IPN, que contribuya a la eliminación de la desigualdad basada en las diferencias de género.

Definición de la población objetivo

“Para promover la igualdad entre mujeres y hombres”, la población objetivo a la que están dirigidas las acciones de sensibilización, capacitación, formación, investigación y promoción de la perspectiva de género, es a la totalidad de la comunidad politécnica. De acuerdo a la información proporcionada en la “Hoja Estadística de las variables del proceso de autoevaluación del IPN enero-septiembre 2019, elaborado por la Dirección de Evaluación del Instituto Politécnico Nacional, se cuenta con una comunidad de 212,668(85,512 mujeres y 127,156 hombres) personas que está integrada por estudiantado inscrito a nivel medio superior, superior y posgrado en modalidad escolarizada, así como personal de apoyo y asistencia a la educación, docentes, Directivas/os y de Mando.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

Las diferencias de género en nuestra sociedad han propiciado diversas problemáticas de desigualdad estructural que afectan y limitan todos los ámbitos de desarrollo de mujeres y hombres. El Instituto Politécnico Nacional (IPN) es consciente de esta situación por lo que a través de la Unidad Politécnica de Gestión con Perspectiva de Género (UPGPG), impulsa una multiplicidad de acciones que tienen la finalidad contribuir a que dichas diferencias no sean causa de discriminación, desigualdad, exclusión, subordinación, violencia y falta de oportunidades para las y los integrantes de su comunidad.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No aplica

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

La Unidad Politécnica de Gestión con Perspectiva de Género (UPGPG) mediante la realización de 13 acciones de sensibilización y capacitación, formación, investigación y promoción de la perspectiva de género, así como 47 actividades de prevención y atención a la violencia de género, logró coadyuvar el acercamiento con dichas temáticas a 2,340 personas de la comunidad politécnica (1,255 mujeres y 1,085).

Redes de Género

1. La UPGPG durante el periodo enero-marzo coordinó y dio seguimiento a las actividades que las 107 Redes de Género conformadas ejecutaron para contribuir a la transversalización de la perspectiva de género en el Instituto.

Se realizó la primera Reunión de Trabajo con las Redes de Género efectuada el 31 de enero en el Auditorio de la ESCOM, con la finalidad de dar a conocer las líneas de acción, orientación y asesoría para la construcción de su Plan Anual de trabajo, diseño de actividades y de la elaboración de los informes trimestrales.

Nota: En cuanto concluya la emergencia sanitaria se proporcionará información complementaria.

Eventos en Perspectiva de Género:

2. "Foro: Especialistas en torno al impulso de las mujeres en áreas STEM" Con el propósito de generar, a partir del diálogo, un proceso de reflexión, consulta y proposición que contribuyan a erradicar los prejuicios, las normas sociales y las expectativas que existen en torno a la educación y las asignaturas que eligen y estudian muchas niñas y mujeres, se llevó a cabo este foro, a fin de identificar cómo es posible lograr desde diferentes ámbitos, dar un mayor impulso a la participación de las mujeres, en áreas relativas a la ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas. Se contó con la participación de especialistas de distintos sectores (Social, Educativo, Industrial...), quienes señalaron cómo desde sus espacios han trabajado y trabajan por lograr que un mayor número de mujeres se interesen por estudiar en áreas STEM. Se contó con la asistencia de 210 mujeres y 25 hombres.

Programa de Sensibilización, Capacitación y Formación en perspectiva de género

A través de dicho programa se realizaron las acciones siguientes:

3. Taller "Sensibilización en Perspectiva de Género y No Violencia", dirigido a integrantes de Redes de Género de nueva creación, con la finalidad de introducirlos/os en el conocimiento de la Perspectiva de Género y la No violencia. Se efectuó los días 24 y 25 de febrero en el salón 3 de la Biblioteca Nacional de Ciencia y Tecnología. Se contó con la participación de 7 mujeres y 2 hombres.
4. Plática "Masculinidades y Violencia de Género", dirigida a PAAES, docentes y funcionariado de la Escuela Superior de Medicina, realizada en las instalaciones de la Escuela el 26 de febrero. Asistieron 43 personas (29 mujeres y 14 hombres).
5. Plática "Masculinidades y Prevención de la Violencia". Plática de apoyo para personal de la Dirección de Capital Humano en la que se abordó el tema de la violencia masculina en la relación de pareja. Se contó con la presencia de 12 mujeres y 17 hombres.
6. Plática "Juventudes Politécnicas por la Igualdad". La plática tuvo como finalidad sensibilizar al alumnado del CECyT 14 sobre la cultura de la igualdad en el IPN, la cual fue impartida por el Lic. Javier Solís el 12 de marzo de 2020. Asistieron 28 mujeres y 16 hombres.
7. Plática "Prevención de la Violencia con Perspectiva de Género". La plática impartida el 13 de marzo por la Lic. María Isabel Pérez, tuvo como finalidad sensibilizar en la prevención de la Violencia en el trabajo a través de la exposición ¿Y tú que tanto sabes de la violencia? a personal de la Dirección de Escuelas Superiores (DES).

Divulgación de conocimiento con perspectiva de género por parte del personal de la UPGPG:

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

8. Conferencia “¿Cómo y por qué se creó el violentómetro?” dictada por el Lic. Javier Solís Mendoza el 5 de marzo en el marco del Ciclo de Conferencias Magistrales por el Derecho a Una Vida Libre de Violencia del Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Al evento asistieron 100 personas (55 mujeres y 45 hombres).
9. Participación en el Conversatorio “¿y tú, ya te mediste?” que se llevó a cabo el pasado 5 de marzo en las instalaciones del Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, espacio abierto para reflexionar sobre el ejercicio de las masculinidades y de la violencia de género. Asistieron 55 mujeres y 45 hombres.
10. Sumado a la difusión de saberes y conocimientos, en el marco del Día Internacional de la Mujer, el 11 de marzo se participó en el Panel de discusión “Todos sumamos una: la generación igualdad”, organizado por la Sección 60 del Sindicato Nacional de trabajadores de la Educación. El panel tuvo como finalidad vindicar la participación de las mujeres en el ámbito público, particularmente en el sector educativo como estudiantes y docentes, enfatizando los obstáculos que históricamente las han limitado, pero sobre todo, enunciando las oportunidades y fortalezas que es necesario apuntalar para lograr la igualdad en nuestro país.

Biblioteca No. 67 de la Unidad Politécnica de Gestión con Perspectiva de Género:

11. Debido a la emergencia sanitaria, por el momento no se cuenta con la evidencia documental soporte para reportar la actividad que se dio en la biblioteca durante el primer trimestre (enero-marzo) de 2020.

Servicio de noticias y notas relevantes en materia de perspectiva de género:

12. Con relación al servicio “Infórmate diariamente con las noticias de género”, durante el periodo señalado se integraron 203 noticias de carácter nacional e internacional, relacionadas con las temáticas de género, para consulta de la comunidad politécnica y público general en: <http://sistemasgenero.ipn.mx:8080/calendario3/ayo.html>.

Investigación, diagnósticos, generación y divulgación de conocimiento desde la perspectiva de género:

13. Como parte de los productos de la investigación “La figura de las mentoras en el impulso de las vocaciones científicas de estudiantes politécnicas en áreas STEM” con registro SIP 20180227, desarrollada en 2018. Se inició con el pilotaje del Programa de Mentoras Politécnicas para el impulso de las vocaciones científicas en estudiantes de áreas STEM, en la Unidad Profesional Interdisciplinaria en Ingeniería y Tecnologías Avanzadas, durante los días 5, 6 y 7 de febrero, donde participaron 6 estudiantes. Del mismo modo, del 11 al 14 de febrero, en la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica campus Ticomán, se realizó el taller vivencial sobre Mentorías, como parte del Programa, donde 7 estudiantes participaron de manera activa en el mismo.

En el marco de la Política Institucional “Cero Tolerancia a la Violencia” y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 7 y 8 del “Protocolo para la Prevención, Detección, Atención y Sanción de la Violencia de Género, publicado en la Gaceta Politécnica núm. 1519, el 6 de diciembre de 2019; la UPGPG en el presente año se dará a la tarea de ejecutar acciones con perspectiva de género específicas que permitan identificar y desnaturalizar la violencia de género, como una medida de prevención y atención. Durante el periodo enero-marzo se efectuaron 47 acciones (pláticas, talleres, conferencias, conversatorios, mesas de denuncias y audiencias), con

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

las que se beneficiaron a 1,903 personas (971 mujeres y 932 hombres).

14. 13 Pláticas “Prevención y Atención del Acoso y Hostigamiento Sexual en el IPN: Claves desde la Perspectiva de Género”, que tuvieron como finalidad reflexionar sobre el hostigamiento sexual y acoso sexual como manifestaciones de la violencia de género naturalizadas en la cultura institucional del IPN a fin de prevenir y desmontar estas prácticas. Dirigido a personal docente, PAAE's y directivos/as de 10 Unidades Académicas de educación media superior, superior y posgrado (CECyT 8, 14 y 16, UPIICSA, ESIA Tecamachalco, UPIIH, CIDETEC, UIEBT Hidalgo, CEC Hidalgo y Culiacán), así como a personal de la Secretaría de Gestión Estratégica; lo que permitió iniciar el proceso de sensibilización de 1,577 personas (747 mujeres y 820 hombres).
15. Plática “Violencia de Género”, cuya finalidad es reflexionar sobre el hostigamiento sexual y acoso sexual como manifestaciones de la violencia de género naturalizadas en la cultura institucional del IPN a fin de prevenir y desmontar estas prácticas. Dirigido a personal al personal docente y PAAE que integran el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés. La acción se realizó en las instalaciones de la Secretaría de Administración contando con la asistencia de 15 mujeres y 7 hombres.
16. Plática “La perspectiva de género en la impartición de justicia” que tuvo como propósito reflexionar sobre cómo impacta la impartición de justicia cuando se realiza desde el enfoque de género y derechos humanos y su importancia de ejecutarla en los procedimientos administrativos a cargo de la Dirección de Capital Humano (DCH). Dirigido a personal docente y PAAE que integran el Departamento de Relaciones Laborales. Asistieron 73 mujeres y 17 hombres.
17. 3 Pláticas “Prevención y Atención de la Violencia de Género en el IPN” impartidas al estudiantado del CECyT 13 y ESIA Tecamachalco con el objetivo reflexionar sobre la importancia de prevenir y atender la violencia de género naturalizadas en la cultura institucional del IPN a fin de prevenir y desmontar estas prácticas. Se contó con la asistencia de 120 mujeres y 90 hombres.
18. 4 Pláticas “Prevención del Acoso y Hostigamiento Sexual: Consentimiento”, las cuales tuvieron como propósito abrir espacios para reflexionar sobre la importancia de prevenir y atender la violencia de género naturalizadas en la cultura institucional del IPN a fin de prevenir y desmontar estas prácticas. Las pláticas fueron dirigidas a la población estudiantil del CECyT 3, ESIA Tecamachalco y UPIICSA. La asistencia fue de 206 mujeres y 248 hombres.
19. Taller “Prevención y Atención del Acoso y Hostigamiento Sexual en el IPN: Claves desde la Perspectiva de Género”, en coordinación con la Dirección de Educación Media Superior se impartió el taller a personal directivo de todas las Unidades Académicas de Nivel Medio Superior del IPN, para propiciar la reflexión sobre el hostigamiento sexual y acoso sexual como manifestaciones de la violencia de género naturalizadas en la cultura institucional del IPN a fin de prevenir y desmontar estas prácticas. La acción se realizó en las instalaciones de la Biblioteca Nacional de Ciencia y Tecnología y se contó con la participación de 15 mujeres y 25 hombres.
20. Conferencia “Prevención de la Violencia de Género: Masculinidad-es” llevada a cabo el 13 de marzo de 2020 en las instalaciones del Canal ONCE. El evento tuvo como propósito generar un espacio de reflexión sobre el ejercicio de las masculinidades y de la violencia de género, para al personal de la televisora. Asistieron 20 mujeres y 10 hombres.
21. Conversatorio “Políticas Públicas por la igualdad y Derechos de la Mujer”, se realizó para hacer del conocimiento de PAAE's, alumnado y directivos/as del CEC Culiacán sobre las Políticas Públicas con las que cuenta el IPN, con el propósito de que las conozcan y hagan uso de ellas. La actividad se llevó a cabo mediante una videoconferencia, contando con la participación de 35 mujeres y 25 hombres.
22. Se instalaron 17 mesas de “Denuncia Segura” en distintas unidades académicas. Ante la presencia

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

de tenderos como medio de expresión y denuncia de hostigamiento y acoso en el IPN, se instalaron 8 mesas “Denuncia Segura “ en unidades de nivel medio superior (CECyT 3, 4, 6, 7, 8, 11, 12, y 14) y 9 de nivel superior (ESIA Tecamachalco, ENMH, ESM, ESIME Azcapotzalco, ESIA Ticomán, ESFM, ESQIE, EST y CICS Sto. Tomás), con la finalidad de fomentar una cultura de la denuncia, así como atender, detectar y sancionar la violencias de género conforme lo establecido en el “Protocolo para la prevención, detección, atención y sanción de la Violencia de Género” y bajo la Política institucional de “Cero Tolerancia a la Violencia “.

23. Recepción de denuncias de la comunidad Politécnica por Violencia de Género durante el 1er trimestre de 2020. Se recibieron 440 denuncias, 356 se presentaron por mujeres, 71 por hombres y 13 anónima, de las cuales 279 fueron de unidades académicas de nivel medio superior, 15 las 8 de unidades de nivel superior y 3 de un Organismo auxiliar del IPN.

24. Audiencias. Se atendieron de forma instrainstitucional a 121 personas de la Comunidad Politécnica, que presentaron denuncia. La atención fue de manera integral a fin de no revictimizar a las personas.

Las Redes de Género en operación llevaron a cabo 84 acciones, de las cuales 64 fueron de sensibilización y 40 de capacitación. La implementación de dichas actividades contribuyó con los procesos de transversalización de la perspectiva de género impulsados desde la Unidad a favor de una cultura de igualdad y buentrato entre mujeres y hombres de la comunidad politécnica. Esto permitió el acercamiento y la sensibilización de 27, 979 personas de la comunidad politécnica, de los cuales 14,622 fueron mujeres y 13,357 hombres.

SEGUNDO TRIMESTRE

Durante el periodo abril-junio, la UPGPG ha tenido que reconfigurar las acciones bajo la condición de confinamiento y cierre de instalaciones, para ello se ha utilizado medios electrónicos como la plataforma Zoom, transmisión en Youtube, correo electrónico y para el caso específico de atención a las denuncias por violencia de género se recibieron en la plataforma de denuncia segura y Whatsapp.

Las acciones que se llevaron a cabo para contribuir a la transversalización de la perspectiva de género en el Instituto, así como a la atención y prevención a la violencia de género, se detallan a continuación:

Redes de Género

1. La UPGPG durante el periodo abril-junio coordinó y dio seguimiento a las actividades de las 97 Redes de Género (ReG) en operación, conformadas por 334 mujeres y 169 hombres; es importante señalar que debido al confinamiento como medida sanitaria para evitar la propagación del COVID-19 y en consecuencia el cierre de las instalaciones del IPN, no fue posible que las ReG continúen con las actividades programadas en su plan anual, sin embargo la UPGPG continúa trabajando con ellas en el rediseño de las actividades considerando la nueva normalidad. Mientras tanto las/os integrantes de las 97 Redes en operación han participado en las conferencias, pláticas y cátedras virtuales que la UPGPG ha realizado para continuar con su sensibilización y capacitación.

Programa de Sensibilización, Capacitación y Formación en perspectiva de género

A través de dicho programa se realizaron las acciones siguientes:

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

2. Plática ¿Conoces qué es la Perspectiva de Género? Impartida el 15 de junio, por la Dra. Cecilia Anaya, la cual tuvo finalidad detectar cómo se construyen los roles de género y mostrar a las y los participantes que la asignación de roles y estereotipos se comienza desde muy temprano en nuestras vidas y determina las relaciones sociales, de trabajo, en el hogar, la familia y en la pareja. En esta acción, participaron 235 personas (170 mujeres y 65 hombres).
3. Cátedra con el tema "Igualdad sustantiva", impartida el 19 de junio por la Senadora Martha Lucía Micher cuyo objetivo fue reflexionar en torno a la igualdad sustantiva como un principio ético y político del feminismo y los estudios de género, el cual contribuye a la consolidación de una sociedad con inclusión, justicia social, respetuosa de la diversidad y libre de violencia; se contó con la participación de 268 personas (216 mujeres y 52 hombres).
4. Plática "Masculinidades y Paternidades", impartida por la Mtra. Angélica Vera y el Mtro. Alberto Vázquez el 22 de junio, con la finalidad de reflexionar acerca del vínculo que existe entre las masculinidades y las paternidades, y cómo se definen en el comportamiento de los hombres en las relaciones interpersonales; participaron 143 mujeres y 60 hombres.
5. Cátedra impartida el 26 de junio por el Ing. José Manuel Acosta, con el tema "Delitos Informáticos", con el propósito de difundir entre la comunidad politécnica algunos de los riesgos y amenazas latentes en el mundo digital, abonando a una cultura de prevención y buen uso de herramientas y dispositivos tecnológicos, se contó con la participación de 251 personas, de éstas 165 fueron mujeres y 86 hombres.
6. Plática "Fomento al Lenguaje No Sexista", impartida el 29 de junio por el Mtro. Pablo Navarrete Gutiérrez, en la que se expuso la importancia del uso de este lenguaje, sus orígenes, el femenino y el masculino en profesiones y cargo y oficio, así como consejos prácticos para una redacción con lenguaje no sexista e incluyente con el objetivo de fomentar el uso del lenguaje incluyente para visibilizar a todas las personas en la cultura politécnica en la construcción de la igualdad. Se contó con la participación de 134 mujeres y 54 hombres.

Biblioteca No. 67 de la Unidad Politécnica de Gestión con Perspectiva de Género:

Debido a la emergencia sanitaria y en consecuencia el cierre de las instalaciones del IPN no se dio servicio en el periodo abril-junio.

Servicio de noticias y notas relevantes en materia de perspectiva de género:

7. Bajo la nueva normalidad se continuó proporcionando el servicio noticias a través de correo electrónico. Durante el periodo señalado se integraron 316 noticias, relacionadas con las temáticas de género, que fueron distribuidas en 127 correos electrónicos.

Investigación, diagnósticos, generación y divulgación de conocimiento desde la perspectiva de género:

8. Como uno de los productos resultantes de las investigaciones con perspectiva de género que realiza la UPGPG para analizar las diversas problemáticas presentes en el IPN bajo este enfoque, se llevó a cabo el IV Encuentro con Mujeres Científicas del IPN: Crear lazos para fortalecer pacto, se dio mediante un panel de 3 investigadoras politécnicas que buscó, a partir de sus experiencias, reflexionar en torno a los avatares y conquistas que implica ser mujer en el campo científico y politécnico. El objetivo del evento es construir referentes de identificación femeninos en las ciencias, que sirvan de motivación en la configuración y fortalecimiento de las vocaciones científicas de las estudiantes politécnicas. El evento se llevó a cabo el 24 de junio y se contó con la participación de 171 mujeres y 19 hombres.

Prevención y Atención a la Violencia de Género:

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Durante el periodo abril-junio se efectuaron 4 actividades para el fortalecimiento del Protocolo Institucional, con las que se beneficiaron a 1,290 personas (933 mujeres, 334 hombres y 23 personas no especificaron sexo). Asimismo se recibieron vía plataforma 121 denuncias, proviniendo 83 de mujeres, 34 de hombres y 4 anónimas.

1. Conferencia magistral "La prevención para evitar la violencia de género en el ámbito escolar", impartida por la Mtra. Wendy Briceño Zuloaga, presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, el día 11 de mayo en el marco del Foro Virtual para el fortalecimiento del protocolo de violencia de género, cuyo propósito fue establecer un mecanismo para que la comunidad politécnica conozca y participe en el proceso de fortalecimiento del Protocolo para la Prevención, Detección, Atención y sanción de la Violencia de Género en el IPN, en específico en el tema de "Prevención". Se contó con la conexión de 374 personas, 277 mujeres y 97 hombres.
2. Conferencia Magistral: "La detección temprana de la violencia en el ámbito escolar: puerta de entrada para el abordaje de la violencia de género" impartida por la Mtra. Alejandra Guadalupe Hidalgo Rodríguez, Directora de Investigación en CONAVIM, el día 14 de mayo en el marco del Foro Virtual para el fortalecimiento del protocolo de violencia de género, cuyo propósito fue establecer un mecanismo para que la comunidad politécnica conozca y participe en el proceso de fortalecimiento del Protocolo para la Prevención, Detección, Atención y sanción de la Violencia de Género en el IPN, en específico en el tema de "Detección". Se contó con la participación de 344 personas, 239 mujeres, 96 hombres y 9 no especificaron sexo.
3. Conferencia magistral "Herramientas y mecanismos de atención de la violencia de género en el ámbito escolar" dictada por la Mtra. Claudia Alonso Pesado, el 22 de mayo en el marco del Foro Virtual para el fortalecimiento del protocolo de violencia de género, cuyo objetivo fue establecer un mecanismo para que la comunidad politécnica conozca y participe en el proceso de fortalecimiento del Protocolo para la Prevención, Detección, Atención y Sanción de la Violencia de Género en el IPN, en específico en el tema de "Mecanismo de Atención", participaron 229 mujeres, 74 hombres y 7 personas no especificaron sexo.
4. Conferencia magistral "Respuestas Institucionales ante la Violencia de Género en el Ámbito Escolar", dictada por la Dra. Alicia Elena Pérez Duarte y Noroña, el 29 de mayo como parte del Foro Virtual para el fortalecimiento del protocolo de violencia de género, con el propósito de establecer un mecanismo para que la comunidad politécnica conozca y participe en el proceso de fortalecimiento del Protocolo para la Prevención, Detección, Atención y sanción de la Violencia de Género en el IPN, en específico en el tema de "Sanción", participaron 188 mujeres, 67 hombres y 7 personas no especificaron sexo.

En el periodo abril-junio se recibieron 121 denuncias de la Comunidad Politécnica de ellas 83 son de mujeres; 34 de hombres y 4 anónimas. CECYT 5 -1; CECYT 6-6; CECYT 9-3; CECYT 10-21; CECYT 11-21; CECYT 12-4; CECYT 13-12; CECYT 14-1; CECYT 15-2; CECYT 16 -1; CECYT 17- 17; CETI-2; CIC-1; CICIMAR-2; CICS ST-3; CICS MILPA ALTA-1; CIDIR SINALOA-1; ESCA TEPEPAN-1; ESFM-1; ESIA TICOMÁN 1; ESIME 1; ESIME CULHUACAN 4; ESM 1; UPIIBI 1; UPIICSA 6; UPIITA 1; UPIIG 2 Y 4 anónimas. Dadas las medidas sanitarias por la pandemia del COVID-19 no fue posible llevar a cabo audiencias en el periodo que se reporta, no obstante se está evaluando la posibilidad de que éstas sean virtuales, mediante la aceptación de las personas denunciantes.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Uno de las principales dificultades que se ha identificado es la falta de voluntad política de algunos directivos/as para apoyar la operación. Aunado a ello, existe una constante movilidad del personal que integra las Redes de Género, situación que incide en la operatividad para el cumplimiento de las metas en la materia.

Segundo trimestre

Se ha tenido el apoyo tanto de la Dirección General como de la Secretaría General del IPN para poder continuar con las actividades con perspectiva de género, las cuales se han tenido que suspender o reconfigurar su diseño adaptándolas al confinamiento y a los nuevos calendarios escolares del Instituto.

El reajuste en el calendario escolar ha complicado la participación del estudiantado y del personal docente en nuestras actividades, no obstante, se continúa analizando las listas de participantes y horarios de asistencia de las últimas acciones, así como del calendario escolar para la programación de nuevas actividades y eficientar convocatorias.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Programa de Becas Elisa Acuña

Ramo: 11 Educación Pública

Clave de la UR: B00

Nombre de la UR: Instituto Politécnico Nacional

Clave del Pp: S243

Nombre del Pp: Programa de Becas Elisa Acuña

Tipo de acción: 101. Acciones que promueven la igualdad entre Mujeres y Hombres

Número y denominación de la acción: 337 Incentivar a través de becas el acceso, permanencia y conclusión educativa de las estudiantes.

Definición de la población objetivo

Alumnos(as) inscritos(as) en alguno de los programas académicos de los tipos educativos medio superior y superior del IPN en las modalidades escolarizada y no escolarizada, que cumplan con los requisitos y criterios de selección que establecen la(s) Convocatoria (s) y demás instrumentos normativos.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

De acuerdo con los datos estadísticos que presenta la Dirección de Evaluación del IPN, la matrícula de ingreso para el ciclo escolar 2018-2019, estuvo conformada por 105,957 hombres y 67,998 mujeres. En términos porcentuales, los beneficiarios de un ciclo escolar a otro siguen siendo en mayor proporción alumnos del género masculino; tal como lo sustentan las cifras que se muestran a continuación:

*Ciclo escolar 2017-2018

Hombres: 36,792
Mujeres: 28,423
Proporción: 43%

*Ciclo escolar 2018-2019

Hombres: 20,701
Mujeres: 18,395
Proporción: 47%

El comportamiento correspondiente al ciclo escolar 2019-2020 se presentará una vez que el periodo escolar 2020-2 (febrero-julio 2020) haya concluido.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Emisión y publicación de la Convocatoria de Beca de Apoyo a la Manutención dirigida a los alumnos/as del nivel superior.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

En el contexto del Programa Nacional de Becas, el Instituto Politécnico Nacional como instancia ejecutora debe adherirse a las disposiciones que establezca la SEP por conducto de las Reglas de Operación.

Sin embargo, en la Convocatoria General de Becas del IPN, para favorecer la equidad de género, se contempla los siguientes criterios de priorización:

Alumnas que cumplan en igualdad de condiciones, con todos los requisitos, con la finalidad de reducir las brechas de desigualdad de género.

Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.

Haber sido beneficiaria de las becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas a que se refiere el anexo 1: Beca para que integrantes de grupos en contextos y situación de vulnerabilidad (personas indígenas, personas afrodescendientes, personas con alguna discapacidad, madres y padres jefes de familia y madres jóvenes y jóvenes embarazadas) realicen sus estudios de las Reglas de Operación.

A continuación, se presentan las cifras del segundo trimestre del periodo escolar 2020-2, con motivo de la emisión de la Convocatoria General de Becas del IPN correspondiente al ciclo escolar 2019-2020. Adicionalmente, para el nivel superior se incluyen a los alumnos/as que fueron validados en la Beca de Manutención del 2020 para el primer semestre del año:

PROGRAMA DE BECA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
TOTAL NMS	2,512	2,019	4,531
Bécalos IPN	53	31	84
Cultura	1	4	5
Deportiva	-	1	1
Institucional	1,593	1,395	2,988
Transporte Institucional	865	588	1,453

PROGRAMA DE BECA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
TOTAL NS	14,340	13,934	28,274
Apoya a la Manutención	2,023	1,969	3,992
Bécalos IPN	184	122	306
Cultura	23	29	52
Deportiva	11	11	22
Excelencia	284	209	493
Institucional	8,678	8,370	17,048
Transporte Institucional	3,137	3,224	6,361

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Obstáculos y oportunidades durante la operación

- Los alumnos que registran su solicitud de becas en el Sistema Informático de Becas del IPN, no cumplen con la totalidad de requisitos y no concluyen con el trámite de validación para poder dar continuidad a su beca durante el periodo escolar 2020-2.
- La constante rotación de personal que se presenta entre los responsables de becas de las diferentes unidades académicas dificulta la continuidad en la operación de los procesos.
- Ante la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por COVID-19 y en atención a las medidas dictadas por las autoridades educativas, el proceso de sustitución para el periodo 2020-2 fue cancelado, por lo que no se pudo llevar a cabo el otorgamiento de becas durante el periodo 2020-2.

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Programa de Becas Elisa Acuña

Ramo: 11 Educación Pública

Clave de la UR: 000

Nombre de la UR: Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez

Clave del Pp: S243

Nombre del Pp: Programa de Becas Elisa Acuña

Tipo de acción: 101 Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 127. Becas de apoyo a la Educación Superior de Mujeres estudiantes de carreras de Ingeniería y Tecnología y ciencias físico-matemáticas.

Definición de la población objetivo

La población objetivo está constituida por aquellas mujeres que se encuentran cursando o han concluido estudios de nivel licenciatura, licencia profesional o técnico superior universitario, así como docentes, de áreas de ingeniería, tecnología o ciencias físico-matemáticas en una Institución Pública de Educación Superior, y que solicitan una beca de alguna de las modalidades establecidas en la normatividad aplicable (ACUERDO número 30/12/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2020)

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

De acuerdo con los Anuarios Estadísticos de Educación Superior de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), durante el ciclo escolar 2018-2019 la matrícula en educación superior se distribuyó de la siguiente manera: 50.7% mujeres y 49.3% hombres, lo cual da cuenta de un acceso poco diferenciado a la educación en términos de género.

Como se observa en la tabla siguiente, en ese mismo ciclo escolar la participación de las mujeres es mayoritaria en las siguientes áreas de conocimiento: Educación (74.7%), Salud (67.7%), Ciencias Sociales y Derecho (59.2%), Administración y negocios (56.3%) y Artes y Humanidades (56.1%). Por el contrario, el número de mujeres inscritas en áreas de Ciencias Naturales, matemáticas y estadística (49.9%), Servicios (49.4%) Agronomía y Veterinaria (39%), Ingeniería, Manufactura y Construcción (29.2%) y Tecnologías de la información y la comunicación (23.7%) es inferior en comparación con la participación de los hombres.

Matrícula ciclo escolar 2018-2019	Hombres	Mujeres	Total
Total de la Matrícula	2,142,145	2,201,988	4,344,133
Administración y negocios	427,345	550,865	978,210
Agronomía y Veterinaria	66,553	42,576	109,129
Artes y Humanidades	74,564	95,283	169,847
Ciencias Naturales, matemáticas y estadística	60,964	60,796	121,760

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

Ciencias sociales y derecho	328,039	475,110	803,149
Educación	73,176	216,491	289,667
Ingeniería, Manufactura y Construcción	679,162	280,408	959,570
Salud	169,111	355,109	524,220
Servicios	65,498	63,982	129,480
Tecnologías de la información y la comunicación	197,733	61,368	259,101

Fuente: Anuario Estadístico de Educación Superior 2018-2019, ANUIES.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Con la finalidad de apoyar a un mayor número de mujeres en las áreas prioritarias con recursos etiquetados, principalmente a las mujeres pertenecientes a los grupos de la población con mayores niveles de vulnerabilidad, en el ACUERDO número 30/12/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2020 se implementaron los siguientes criterios de priorización en las modalidades de beca a su cargo:

- Mujeres indígenas
- Mujeres afro-mexicanas

Lo anterior ha permitido que durante el ejercicio fiscal 2020 se hayan otorgado 29,359 becas a mujeres inscritas en áreas de ingeniería, tecnología y ciencias físico-matemáticas, de las cuales 5,641 cumplieron con el primer criterio de priorización, mientras que 5,725 declararon ser afro-mexicanas.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

A razón de lo anterior, durante 2020 se han otorgado 125,964 becas a mujeres inscritas en IPES, de las cuales 29,359 corresponden a alumnas de las carreras de ingeniería, tecnología y ciencias físico-matemáticas, por lo que el resultado del primer indicador asciende a 23.3%.

De las 29,359 becas otorgadas a alumnas inscritas en alguna IPES en carreras de ingeniería, tecnología y ciencias físico-matemáticas, 369 se entregaron a madres jefas de familia, por lo que el resultado del segundo indicador asciende a 1.3%.

Es importante recalcar que las 29,359 becas otorgadas a mujeres inscritas en áreas prioritarias fueron asignadas principalmente a mujeres que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, como se enuncia a



Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

continuación:

BECAS OTORGADAS A GRUPOS PRIORITARIOS	BECAS
Pertenecen a comunidades indígenas	5,641
Se consideran afrodescendientes	5,725
Declaran tener alguna discapacidad	2,036
Residen en una Zona de Atención Prioritaria	22,309
Embarazadas	403

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Se reciben pocas solicitudes de beca por parte de mujeres embarazadas o madres jefas de familia, por lo que no es posible asignar más becas a dichos grupos de la población.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Programa Nacional de Convivencia Escolar

Ramo: 11 Educación Pública

Clave de la UR: 310

Nombre de la UR: Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa

Clave del Pp: S271

Nombre del Pp: Programa Nacional de Convivencia Escolar

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 294. Contribuir a que escuelas y servicios educativos brinden educación inclusiva con énfasis en la atención a la niñez en riesgo de exclusión y contexto de vulnerabilidad, determinada por una condición de discapacidad, aptitudes sobresalientes o dificultades severas de comunicación, conducta o aprendizaje; lo anterior con enfoque de igualdad de género, lo que significa atender a los alumnos hombres y mujeres en igualdad de circunstancias.

Definición de la población objetivo

Conforme a las Reglas de Operación del Programa Nacional de Convivencia Escolar 2020, en el numeral 3.2 Población Objetivo: Escuelas Públicas de Educación Básica (educación preescolar, primaria y secundaria) que sean incorporados por el PNCE por las AEL, conforme a la disponibilidad presupuestaria.

Sin embargo, conforme al numeral 3.3. Beneficiarios/as

Son los gobiernos de las Entidades Federativas y para el caso de la Ciudad de México será la AEFM, que decidan participar voluntariamente y que a través de sus AEL atiendan escuelas públicas de educación básica y Centros de Atención Múltiple.

Así mismo, la población beneficiaria final de los recursos y apoyos que otorga el programa (materiales educativos), son: alumnas y alumnos, maestras y maestros, directivos escolares, madres y padres de familia y/o tutoras(es) de las escuelas participantes en el PNCE.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

El Programa Nacional de Convivencia Escolar, no cuenta con un diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres porque el objetivo general del Programa establece:

“Favorecer el establecimiento de ambientes de convivencia escolar pacífica, inclusiva y democrática que coadyuven a prevenir situaciones de discriminación y de acoso escolar en escuelas públicas de Educación Básica que participen en el PNCE, contribuyendo a la mejora del clima escolar y el impulso de una cultura de paz”; no obstante, dentro de las acciones que realiza el Programa se considera la perspectiva de género en la

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

construcción de materiales y actividades propuestas a las escuelas.

Sin embargo, se puede afirmar que, con los datos del ciclo escolar 2018-2019, respecto de las 90,871 escuelas públicas de educación básica atendidas en el PNCE en el ciclo escolar 2019-2020, y de los más de 16,500,000 alumnas y alumnos que las integran, el 49% son mujeres y el 51% hombres. Asimismo, de los aproximadamente 699,000 docentes frente a grupo que implementan el Programa, el 62% son mujeres, mientras que el 38% son hombres.

Así mismo, se informa que la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa, responsable de implementar el Programa Nacional de Convivencia Escolar, realizó una evaluación aplicada a las escuelas participantes durante el ciclo escolar 2018-2019, con el fin de valorar las habilidades sociales y emocionales de las alumnas y alumnos y conocer la percepción del clima en el aula y en la escuela; para lo cual se aplicaron dos instrumentos. Encontrando entre los resultados los siguientes, que para el tema se consideran más importantes:

El **73%** de las escuelas encuestadas percibe como favorable el clima en la escuela, mientras que el **27%** la percibe poco favorable. Por otro lado, **ninguna** de las escuelas reporta condiciones no adecuadas para el establecimiento de una convivencia escolar pacífica e inclusiva.

En relación a la percepción del desarrollo de habilidades socioemocionales por parte del personal docente hacia el alumnado, se puede indicar que **7** de cada **10** niñas y **6** de cada **10** niños, , tienen un desempeño favorable o esperado de desarrollo de estas habilidades En general los resultados muestran un mejor desempeño de las niñas que los niños, lo cual nos invita a reflexionar sobre los apoyos que deben enfatizarse para los niños, o seguir indagando si esto se debe a un efecto de la reproducción de roles estereotipados de género.

En 2020, se tiene considerado la realización de la evaluación en línea del ciclo escolar 2019-2020, los datos se reportarán en el cuarto trimestre, de 2020.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Para el Programa Nacional de Convivencia Escolar 2020, no aplica realizar la descripción solicitada, puesto que el programa trabaja la perspectiva de género de forma transversal en todos sus materiales y la temática de la igualdad de género para rechazar cualquier tipo de actitud discriminatoria hacia ambos sexos.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

1. A partir de la revisión de enfoques teóricos transversales como la cultura de paz y la perspectiva de género se realizaron ajustes a los siguientes materiales:

Fichero Promover la Cultura de Paz en y desde la escuela.

Guía docente. Nivel Primaria.

2. Los materiales que se diseñarán e imprimirán, en función de los objetivos de las ROP 2020 son:
 - a) La escuela como espacio de participación infantil y adolescente para la formación ciudadana (formato impreso)
 - b) Folleto para la resolución pacífica de conflictos (formato digital).
 - c) Infografía sobre Cultura de Paz

Materiales de Educación Socioemocional con transversalización de la perspectiva de derechos humanos y género.

- ✓ Cuaderno de actividades para el alumno de educación preescolar. Tercer grado.
- ✓ Guía para el docente de educación preescolar.
- ✓ Cuaderno de actividades para el alumno de educación primaria. Primer grado

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

- ✓ Cuaderno de actividades para el alumno de educación primaria. Segundo grado
 - ✓ Cuaderno de actividades para el alumno de educación primaria. Tercer grado
 - ✓ Cuaderno de actividades para el alumno de educación primaria. Cuarto grado
 - ✓ Cuaderno de actividades para el alumno de educación primaria. Quinto grado
 - ✓ Cuaderno de actividades para el alumno de educación primaria. Sexto grado Guías para el docente de educación secundaria.
- d) Con la finalidad de favorecer la formación de los docentes y su intervención en temas de convivencia escolar y de respeto a los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes se diseñarán, imprimirán y distribuirán los siguientes materiales:
- **Fichero “Promover la cultura de paz en y desde nuestra escuela”,** donde se impulsa el trabajo para la igualdad de género por medio de actividades didácticas específicas, al ser una línea temática del fichero.
 - **Guía para el docente de educación primaria.** En ella se cuenta con un apartado específico para que las y los docentes reflexionen la importancia de la perspectiva de género en el trabajo cotidiano con el alumnado y para romper estereotipos de género que puedan perpetuar la violencia ejercida hacia las niñas o niños.
 - **Documento de entornos escolares seguros.** En el que se establece como una acción para impulsar la educación inclusiva el promover la igualdad de género para crear entornos escolares libres de estereotipos de género.
 - **La escuela como espacio de participación infantil y adolescente para la formación ciudadana.** Es un documento que tiene como objetivo impulsar en las escuelas públicas de educación preescolar, primaria y secundaria, la gestión democrática y la participación de NNA mediante el desarrollo de asambleas y proyectos escolares.

La impresión y distribución de materiales estará supeditada a la disponibilidad presupuestal.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Obstáculos

La principal problemática que enfrenta el Programa es la movilidad del personal de la Coordinaciones Locales, equipos de trabajo no consolidados, y la presión de grupos sindicales en las entidades que limitan la operación del PNCE en la entrega oportuna, en tiempo y forma, de materiales educativos a las escuelas; así como de la evaluación interna que se realiza.

Oportunidades

Fortalecer al equipo central y a los equipos estatales en los aspectos técnicos pedagógicos para la implementación y desarrollo del programa, con un enfoque de gestión democrática para impulsar una convivencia escolar que permita la mayor participación de niñas, niños y adolescentes en la toma de decisiones responsables en asuntos de su interés.

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Atención a la Diversidad de la Educación Indígena (PADEI)

Ramo: 11 Educación Pública

Clave de la UR: 313

Nombre de la UR: Dirección General de Educación Indígena

Clave del Pp: S296

Nombre del Pp: Atención a la Diversidad de la Educación Indígena

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 294. Contribuir a que escuelas y servicios educativos brinden educación inclusiva con énfasis en la atención a la niñez en riesgo de exclusión y contexto de vulnerabilidad, determinada por una condición de discapacidad, aptitudes sobresalientes o dificultades severas de comunicación, conducta o aprendizaje; lo anterior con enfoque de igualdad de género, lo que significa atender a los alumnos hombres y mujeres en igualdad de circunstancias.

Definición de la población objetivo

Las AEL focalizarán las escuelas de Educación Indígena priorizando las que se encuentran ubicadas en localidades de alta y muy alta marginación según el CONAPO, aquellas que presenten menores niveles de logro educativo según PLANEA y aquellas que presenten mayores necesidades de materiales educativos, identificadas por las mismas AEL.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

Con base en las cifras reportadas por la Dirección de Estudios Prospectivos de la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Coordinación de la SEP, durante el ciclo escolar 2108-2019, en educación indígena se cuenta con una matrícula de 1.229,943; de la cual 39,622 corresponde al nivel de inicial; 396,755 a preescolar, y 793,566 a primaria. Cabe mencionar que para el reporte del indicador se consideran los niveles de preescolar y primaria.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Debido a la contingencia sanitaria por presencia del virus SARS-CoV-2, sólo los estados de Hidalgo y Morelos tuvieron posibilidad de realizar acciones de contextualización al cierre del segundo trimestre de 2020, beneficiando a un total de 418 escuelas de educación indígena: 69 de inicial, 87 de preescolar, y 262 de primaria.

La matrícula total beneficiada de educación indígena es de 12,980; de los cuales 6,419 son niñas y 6,561 niños.

Los datos anteriores muestran que el total de niñas beneficiadas a través de los apoyos del PADEI es ligeramente menor que el total de niños; no obstante, las acciones orientadas a tratar los temas sobre la perspectiva de género, serán de utilidad para reducir esta diferencia.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Obstáculos y oportunidades durante la operación
La contingencia sanitaria por la que atraviesa el país no ha permitido que se cumplan con las acciones programadas en los Planes Anuales de Trabajo.

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Atención Educativa de la Población Escolar Migrante (PAEPEM)

Ramo: 11 Educación Pública

Clave de la UR: 313

Nombre de la UR: Dirección General de Educación Indígena

Clave del Pp: S297

Nombre del Pp: Atención Educativa de la Población Escolar Migrante (PAEPEM)

Tipo de acción: 101 Acciones que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres

Número y denominación de la acción: 294 Contribuir a que escuelas y servicios educativos brinden educación inclusiva con énfasis en la atención a la niñez en riesgo de exclusión y contexto de vulnerabilidad, determinada por una condición de discapacidad, aptitudes sobresalientes o dificultades severas de comunicación, conducta o aprendizaje; lo anterior con enfoque de igualdad de género, lo que significa atender a los alumnos hombres y mujeres en igualdad de circunstancias.

Definición de la población objetivo

Las AEL focalizarán los centros de educación que atiendan población escolar migrante priorizando los que se encuentran ubicados en localidades de alta y muy alta marginación según el CONAPO, aquellos que presenten menores niveles de logro educativo según PLANEA y aquellos que presenten mayores necesidades de equipamiento específico y materiales educativos, identificados por las mismas AEL.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

Con base en las cifras reportadas por el Sistema Nacional de Control Escolar de Población Migrante (SINACEM) al cierre del ejercicio 2019, se cuenta con una matrícula de 56,401 alumnos únicos; de la cual 2,779 corresponde al nivel de inicial; 12,690 a preescolar, 36,887 a primaria, y 5,565 a secundaria. Es relevante señalar que por la movilidad de los ciclos agrícolas, un mismo alumno puede estar contabilizado en dos niveles, ya que durante un ejercicio fiscal tiene la posibilidad de concluir el preescolar e iniciar la primaria; o concluir la primaria e iniciar la secundaria, por citar un ejemplo.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Debido a la contingencia sanitaria por presencia del virus SARS-CoV-2, sólo los estados de Coahuila, Morelos, Nayarit, Nuevo León y Veracruz, realizaron acciones de fortalecimiento académico, contextualización, y equipamiento específico al cierre del segundo trimestre de 2020, beneficiando a un total de 301 centros que atienden población escolar migrante: 8 de inicial, 105 de preescolar, 129 de primaria y 59 de secundaria. La matrícula migrante beneficiada es de 8,294; de la cual 4,054 son niñas y 4,240 niños.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Los datos anteriores muestran que el total de niñas beneficiadas a través de los apoyos del PAPEM es un poco menor que el total de niños, esto es en parte, debido a las características que presenta dicha población

Obstáculos y oportunidades durante la operación

La contingencia sanitaria por la que atraviesa el país ha dificultado que todas las entidades cumplan con las acciones programadas en sus Planes Anuales de Trabajo.

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF:
Fortalecimiento a la Excelencia Educativa

Ramo: Educación Pública

Clave de la UR: 511

Nombre de la UR: Dirección General de Educación Superior Universitaria

Clave del Pp: S300

Nombre del Pp: Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (PROFEXCE)

Tipo de acción: 101 Para promover la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 290 Propiciar el ingreso, permanencia, egreso y titulación de alumnas y alumnos con hijos e hijas o menores a su cuidado.

Definición de la población objetivo

La población objetivo está conformada por Universidades Públicas y Estatales (UPES), Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario (UPEAS), Universidades Públicas Federales (UPF) y Universidades Interculturales (UUII) que están registradas en el Anexo 1B de las Reglas de Operación 2020 del programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (PFCE), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 2019.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

La Educación es una de las estrategias fundamentales para transformar sustancialmente los modelos de conducta en una sociedad en donde las desigualdades están asociadas a las cuestiones de género; este problema históricamente se intentó atender a través del acceso de ambos géneros a todos los niveles educativos y campos de conocimiento, sin embargo, la evidencia ha demostrado que esta única acción no es suficiente para corregir el problema de fondo y que es necesario realizar acciones que impacten en la forma en que la sociedad conceptualiza las relaciones entre géneros.

En este contexto el papel de la Educación Superior se debe centrar en la posibilidad de redefinir modelos educativos aprendidos previamente, para que a través de la implementación de una perspectiva de género se pueda generar una reestructuración de toda la vida personal y colectiva que permita desarrollar nuevos comportamientos, así como comprender la complejidad social, cultural y política que existe entre hombres y mujeres; para permitirnos la creación de condiciones adecuadas para una sociedad más equitativa y justa mediante la formación de mejores ciudadanas y ciudadanos a partir de la formación en las aulas.

Frente a este reto que tiene la Educación Superior Universitaria, se ha identificado un aumento importante en la deserción escolar producto del incremento en los casos de maternidad o paternidad temprana en la población estudiantil de las Instituciones de Educación Superior participantes del programa presupuestario Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (PROFEXCE); por lo que para coadyuvar en la atención a esta situación, se ha implementado el apoyo a la operación y mantenimiento de proyectos cuyos objetivos, estrategias, metas y acciones estén orientadas en el ámbito de la planeación estratégica que distingue al PROFEXCE y cuyo fin sea proporcionar las condiciones adecuadas para que esta población vulnerable no abandone sus estudios, materializando dicho apoyo en recursos destinados para la atención y operación de los servicios de Estancias o Guarderías Infantiles en donde sus hijas e hijos o menores de edad bajo su cuidado sean atendidos durante sus horas de clase.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Actividades realizadas por las Instituciones de Educación Superior:

La acción correspondiente a la atención de las estancias infantiles o guarderías infantiles no se encuentra actualmente en operación debido a que las Instituciones de Educación Superior tienen suspendidas sus actividades presenciales por causa de la Pandemia causada por el COVID-19.

Para este ejercicio fiscal el PROFEXCE se contempla destinar recursos económicos para el apoyo de 8 proyectos de Guarderías Infantiles operados por 7 Instituciones de Educación Superior pertenecientes a la población objetivo del Programa.

Actividades realizadas por el Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa:

Elaboración del módulo de Seguimiento Académico y Financiero para poder controlar los avances, reportados por las IES, en el ejercicio de los recursos.

Es importante señalar que los recursos presupuestados en el marco del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (PROFEXCE) para el ejercicio fiscal 2020, no han sido liberados aun por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Es importante destacar que la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU), es la responsable de la implementación y seguimiento del Programa presupuestario S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativas (PROFEXCE), desempeñándose como una instancia normativa, por lo cual, no es responsable de la ejecución de las actividades que se reportan a través de los indicadores manejados, ya que toda la información suministrada es responsabilidad de las Instituciones de Educación Superior (IES) beneficiadas por el Programa.

De la misma manera, las metas reportadas son establecidas por las mismas instituciones que planifican y estiman el ejercicio del recurso, debido a lo anterior los resultados proporcionados no siempre reflejan en su totalidad la operación realizada, ya que muchas veces las IES no realizan el reporte puntual de la información que se les solicita, en especial cuando los indicadores muestran algún decremento.

Es importante señalar que el presupuesto asignado al programa, en apego a lo establecido en las Reglas de Operación vigentes, se encontraba programado para ser ejercido a partir del 1º de abril del presente año.

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF:
Fortalecimiento a la Excelencia Educativa

Ramo: 11 Educación Pública

Clave de la UR: 511

Nombre de la UR: Dirección General de Educación Superior Universitaria

Clave del Pp: S300

Nombre del Pp: Fortalecimiento a la Excelencia Educativa

Tipo de acción: 101. Para promover la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 291.Fomentar la capacitación y sensibilización para promover la igualdad entre mujeres y hombres.

Definición de la población objetivo

La población objetivo está conformada por Universidades Públicas y Estatales (UPES), Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario (UPEAS), Universidades Públicas Federales (UPF) y Universidades Interculturales (UUII) que están registradas en el Anexo 1B de las Reglas de Operación 2020 del programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (PROFEXCE), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 2019.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

La Educación es una de las estrategias fundamentales para transformar sustancialmente los modelos de conducta en una sociedad en donde las desigualdades están asociadas a las cuestiones de género; este problema históricamente se intentó atender a través del acceso de ambos géneros a todos los niveles educativos y campos de conocimiento, sin embargo, la evidencia ha demostrado que esta única acción no es suficiente para corregir el problema de fondo y que es necesario realizar acciones que impacten en la forma en que la sociedad conceptualiza las relaciones entre géneros.

En este contexto el papel de la Educación Superior se debe centrar en la posibilidad de redefinir modelos educativos aprendidos previamente, para que a través de la implementación de una perspectiva de género se pueda generar una reestructuración de toda la vida personal y colectiva que permita desarrollar nuevos comportamientos, así como comprender la complejidad social, cultural y política que existe entre hombres y mujeres; para permitirnos la creación de condiciones adecuadas para una sociedad más equitativa y justa mediante la formación de mejores ciudadanas y ciudadanos a partir de la formación en las aulas.

Frente a este reto que tiene la Educación Superior Universitaria, se ha identificado la existencia de un incipiente fomento en la difusión de líneas y ejes de investigación relacionados con la perspectiva de género en las Instituciones de Educación Superior Públicas participantes en el programa presupuestario Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (PROFEXCE), situación que permite utilizar la metodología de planeación estratégica planteada en el PROFEXCE para que los recursos suministrados en el marco del Programa, se plasmen en objetivos, estrategias, políticas, metas y acciones que permitan implementar una cultura de equidad de género al interior de estas Instituciones y hacer realidad la Igualdad de Género y el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia entre la comunidad universitaria.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Actividades realizadas por las Instituciones de Educación Superior:

La acción correspondiente a fomentar la capacitación y sensibilización para promover la igualdad entre mujeres y hombres se encuentra actualmente detenida debido a que las Instituciones de Educación Superior tienen suspendidas sus actividades presenciales por causa de la Pandemia causada por el COVID-19.

Para este ejercicio fiscal el PROFEXCE tiene contemplado destinar recursos económicos para la realización de eventos de capacitación (cursos, talleres y/o Conferencias) en 17 Instituciones de Educación Superior (IES),

Actividades realizadas por el Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa:

Elaboración del módulo de Seguimiento Académico y Financiero para poder controlar los avances, reportados por las IES, en el ejercicio de los recursos.

Es importante señalar que los recursos presupuestados en el marco del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (PROFEXCE) para el ejercicio fiscal 2020, no han sido liberados, a la fecha, por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Es importante destacar que la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU), es la responsable de la implementación y seguimiento del Programa presupuestario S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (PROFEXCE), desempeñándose como una instancia normativa por lo cual no es responsable de la ejecución de las actividades que se reportan a través de los indicadores manejados, ya que toda la información suministrada es responsabilidad de las Instituciones de Educación Superior (IES) beneficiadas por el programa.

De la misma manera, las metas reportadas son establecidas por las mismas instituciones que planifican y estiman el ejercicio del recurso, debido a lo anterior los resultados proporcionados no siempre reflejan en su totalidad la operación realizada, ya que muchas veces las IES no realizan el reporte puntual de la información que se les solicita, en especial cuando los indicadores muestran algún decremento.

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Fortalecimiento a la Excelencia Educativa

Ramo: 11 Educación Pública

Clave de la UR: 515

Nombre de la UR: Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación

Clave del Pp: S300

Nombre del Pp: Fortalecimiento a la Excelencia Educativa

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 290. Propiciar el ingreso, permanencia, egreso y titulación de alumnas y alumnos con hijos e hijas o menores a su cuidado

Definición de la población objetivo

Estudiantes de todos los semestres de las Escuelas Normales Públicas del País

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

La población de estudiantes normalistas es mayoritariamente mujeres y la población docente también, por lo que intrínsecamente se desarrollan acciones y actividades con igualdad de género.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

No se ha ministrado el recurso de 2020, por lo que no es posible reportar avances

Obstáculos y oportunidades durante la operación

No se ha ministrado el recurso de 2020, sin embargo, una vez puestos en operación los recursos asignados, las Escuelas Normales Públicas participantes iniciarán las acciones de los programas de asesoría y tutoría para cada uno de los estudiantes inscritos en dichos planteles, sin demérito del género.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez

Ramo: 11 Educación Pública

Clave de la UR: 000

Nombre de la UR: Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez

Clave del Pp: U084

Nombre del Pp: Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 288. Incentivar a través de becas el acceso, permanencia y conclusión de las estudiantes en Educación Media Superior.

Definición de la población objetivo

. Alumnos/as inscritos en IPEMS en la modalidad escolarizada o mixta o en otras IEMS de modalidad escolarizada que se ubiquen en localidades o municipios indígenas, localidades o municipios de alta o muy alta marginación o en Zonas de Atención Prioritaria.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

Si bien durante el ciclo escolar 2018-2019 la matrícula pública de educación Media Superior estuvo constituida mayormente por mujeres (50.7%), de acuerdo con la *Encuesta 2019 del perfil de alumnos de educación media superior*, aplicada por la Subsecretaría de Educación Media Superior, se identificó que cerca del 24% de los estudiantes de ese tipo educativo no cuenta con una beca que les permita continuar sus estudios, destacando que de estos alumnos que no reciben becas más de la mitad son mujeres (55.4%).

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Con el programa se busca lograr que las alumnas y los alumnos de Instituciones Públicas de Educación Media Superior de modalidad escolarizada o mixta, permanezcan y concluyan este tipo educativo, principalmente aquellos en planteles que se ubiquen en localidades o municipios indígenas, localidades o municipios de alta o muy alta marginación o en Zonas de Atención Prioritaria.

Para tal efecto, y con la finalidad de coadyuvar a mantener la paridad de género de la matrícula de educación media superior, la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ) ha establecido la meta de que un porcentaje mayor al 25% de los recursos destinados al pago de becas de educación media superior a través del Pp U084 para el ejercicio fiscal 2020 sean destinados exclusivamente a mujeres.



Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Durante el segundo trimestre de 2020 la CNBBBJ ha otorgado 3,936,500 becas de educación media superior a través del Pp U084, de las cuales 2,027,599 (51.5%) han sido asignadas a mujeres.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Asignar cuentas bancarias que con la nueva normatividad en la materia, los becarios pueden acceder.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Programa para el Desarrollo Profesional Docente

Ramo: 11 Educación Pública

Clave de la UR: 314

Nombre de la UR: Dirección General de Formación Continua, Actualización y Desarrollo Profesional de Maestros de Educación Básica

Clave del Pp: S247

Nombre del Pp: Programa para el Desarrollo Profesional Docente

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 296 Sensibilizar y/o formar al personal educativo del nivel básico, para contribuir a mejorar las prácticas educativas con perspectiva de género, respetuosas de los derechos humanos y proclives a la no violencia.

Definición de la población objetivo

La Dirección General de Formación Continua, Actualización y Desarrollo Profesional de Maestros de Educación Básica (DGFC), identifica como población objetivo: el Personal docente, técnico docente, con funciones de dirección, de supervisión y con funciones de asesoría técnica pedagógica de instituciones públicas de educación básica a nivel nacional, que se encuentren sujetos a programas formativos con temáticas relacionadas a los derechos humanos, igualdad de género y convivencia escolar pacífica.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

Para la DGFC contribuir para la construcción de ambientes de convivencia escolar sanos, pacíficos, democráticos e incluyentes, fortalece relaciones igualitarias y de corresponsabilidad entre mujeres y hombres en el contexto escolar, lo que a su vez repercute en la mejora del aprendizaje de alumnas y alumnos; en la demanda de procesos formativos para las prácticas educativas se debe incluir la promoción del respeto a las identidades de género, a las formas de pensar divergentes, a la diversidad cultural, étnica y lingüística; en las que se analicen, se estudien y se eviten relaciones de poder asimétricas, formas de discriminación, situaciones de violencia, acoso escolar, entre otras problemáticas.

Desde esta Unidad, con la perspectiva de la Nueva Escuela Mexicana se busca contribuir para fomentar una educación humanista, integral y para la vida, que desarrolle en los estudiantes una cultura de paz, valores cívicos para vivir en democracia, pensamiento crítico y científico para ser capaces de reflexionar sobre sí mismos y su entorno escolar y social; para ello, es necesario partir de una visión regionalizada que tome en cuenta las realidades económicas, sociales y culturales de las diferentes zonas del país, con programas académicos de formación sólidos en conocimientos, competencias y habilidades, con un trabajo articulado que favorezca procesos de sensibilización en temáticas de convivencia escolar, derechos humanos e igualdad

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

de género.

Por lo anterior, es necesario aprovechar áreas de oportunidad que permitan focalizar estas problemáticas, reconociendo a la escuela como el principal espacio de formación, pero también, reconociendo que las prácticas discriminatorias producen y reproducen desigualdades, estereotipos y violencia entre mujeres y hombres, en consecuencia, se debe seguir trabajando para fortalecer acciones que contribuyan a su erradicación.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No aplica

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Se ha difundido entre las Autoridades Educativas Estatales una Estrategia Nacional de Formación Continua 2020, como principal documento normativo para la operación de los procesos de formación del personal de educación básica adscrito a planteles públicos; las acciones de formación planeadas para dicha estrategia, tienen su fundamento en el Programa presupuestario S247, Programa para el Desarrollo Profesional Docente, tipo básico (PRODEP), el cual tiene por objetivo general, de acuerdo a sus Reglas de Operación 2020: Contribuir a fortalecer el perfil necesario para el desempeño de las funciones de los profesores de tiempo completo, personal docente y personal con funciones de dirección, supervisión o asesoría técnico-pedagógica, mediante el acceso y/o conclusión de programas de formación, actualización académica, capacitación y/o proyectos de investigación.

De dicha Estrategia Nacional, se desprenden las estrategias estatales de formación continua de cada entidad federativa, en las cuales se describen los procesos de formación que se desarrollarán en cada estado durante el ejercicio, al corte del segundo trimestre se han recibido en esta Dirección General la totalidad de estrategias estatales; así mismo en los primeros días de junio, se tuvieron de manera virtual reuniones de seguimiento con representantes de las Autoridades Educativas Estatales para definir actividades en el marco de la operación de las estrategias estatales de formación continua, en las que se incluyeron el seguimiento al proceso de formación vinculado al Anexo 13 del PEF, que comprende las temáticas de perspectiva de género, derechos humanos y convivencia escolar pacífica.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

La emergencia sanitaria por la que atraviesa el país como consecuencia del virus COVID19, ha complicado la operación de acciones planificadas para el ejercicio, las gestiones para poner en marcha los procesos de formación docente se han extendido, lo que ha dificultado la articulación de actividades entre la Autoridad Educativa Federal y las Autoridades Estatales; sin embargo, se ha logrado en la medida de lo posible replantear escenarios, que han redituado en un trabajo colaborativo a distancia, con resultados poco a poco visibles, con el firme propósito de no frenar procesos y dar continuidad a las acciones operativas y académicas necesarias para ofrecer programas de formación docente de calidad, incluyentes y acorde a las necesidades de maestras y maestros desde un enfoque regional.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Programa de Becas Elisa Acuña

Ramo: 11 Educación Pública

Clave de la UR: 600

Nombre de la UR: Subsecretaría de Educación Media Superior

Clave del Pp: S243

Nombre del Pp: Programa de Becas Elisa Acuña

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 288. Incentivar a través de becas el acceso, permanencia y conclusión de las estudiantes en Educación Media Superior.

Definición de la población objetivo

Alumnos/as inscritos en alguna Institución de Educación Media Superior (IEMS) participante en el ciclo escolar vigente y/o personal docente, personal académico y profesores/as investigadores/as, investigadores/as y personal con funciones de dirección (directores/as) pertenecientes a alguna Institución Pública de Educación Media Superior (IPEMS) participante, en el ciclo escolar vigente.

Con la finalidad de que la distribución por sexo dentro del nivel de Educación Media Superior sea equitativa, las oportunidades para los estudiantes sean las mismas y se fomente entre los estudiantes una convivencia con perspectiva de género; la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS) propondrá un indicador para cumplir con el objetivo establecido en las Reglas de Operación del Programa..

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

De las y los estudiantes del padrón activo del Programa de Becas de la Subsecretaría de Educación Media Superior al cierre del segundo trimestre del 2020 en la Beca de Estímulo para Formación Dual, el 37.83% de las mujeres que recibieron una beca tiene entre 16 a 29 años; mientras que el 62.02% de los hombres solicitantes pertenecen a este rango de edad y el 0.15% pertenece a otra edad.

Por otro lado, durante el segundo trimestre del año 2020, del total de 100% beneficiarios de las becas s, el 38% son mujeres y el 62% hombres., de los beneficiarios el 0.6% presentan algún tipo de discapacidad, ya sea auditiva, motora, de lenguaje, mental, visual u otro tipo y de los beneficiarios el 1% pertenecen a pueblos indígenas o comunidades afrodescendientes

El Gobierno de México busca priorizar recursos humanos y financieros para fortalecer los mecanismos de apoyo para alentar a las adolescentes embarazadas y a las madres jóvenes a proseguir con sus estudios durante el embarazo. Aunado a ello, se busca que los programas coadyuven con la eliminación de estereotipos discriminatorios y barreras estructurales que impidan que las niñas prosigan sus estudios después de la educación básica y mejoren las iniciativas que alienten la matriculación de niñas en disciplinas

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

en las que tradicionalmente, ha predominado el acceso de los hombres, como son la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas.

La importancia del otorgamiento de becas radica en tratarse de una estrategia que permite compensar las carencias de la población de escasos recursos, evitando que las y los estudiantes abandonen su educación, promoviendo así la equidad en el ámbito educativo, impulsando una mayor inclusión educativa y, a futuro, en el mercado laboral.

Considerando la desigualdad entre hombres y mujeres, el Programa de Becas Elisa Acuña de la Subsecretaría de Educación Media Superior ha desarrollado acciones afirmativas para combatir aquellos factores que acentúan y perpetúan la vulnerabilidad de las mujeres, utilizando los criterios de priorización establecidos en las RO.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos/as los/as solicitantes, el Programa de Becas Elisa Acuña utiliza los siguientes criterios de priorización prevista en sus convocatorias de becas para el ejercicio fiscal 2020:

- a) Estudiantes provenientes de escuelas ubicadas en localidades o municipios indígenas de alto o muy alto grado de marginación.
- b) Ser mujer o varón indígena o afrodescendiente, por autoadscripción.
- c) Estudiante con algún tipo de discapacidad.
- d) Personas con calidad de víctimas directas o indirectas y que se encuentren en el Registro Nacional de Víctimas.
- e) Los/as estudiantes que no cuenten con un beneficio otorgado por el Gobierno Federal y/o a través de un convenio de colaboración celebrad entre la SEMS y el gobierno de una Entidad Federativa.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

El 20 de febrero de 2020, se publicó en el portal del Programa de Becas Elisa Acuña becasmediasuperior.sep.gob.mx, la convocatoria para la Beca de Estímulo para Formación Dual, la cual está dirigida para alumnos/as inscritos/as en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMTIS), Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar (UEMSTAyCM), y el Colegio de Estudios Científicos Tecnológicos (CECyTE), que han sido aceptados/as para realizar la Formación Dual y sean postulados por el Comité de Becas de su plantel a solicitar la beca de Estímulo para formación dual.

De acuerdo a la convocatoria, el Programa tiene un padrón de **653 beneficiarios** para el segundo trimestre de 2020.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Las becas otorgadas dependen de la demanda de cada estudiante y su otorgamiento del cumplimiento de los requisitos establecidos en las Reglas de Operación y en la convocatoria.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Políticas de igualdad de género en el sector educativo.

Ramo: 11 Educación Pública

Clave de la UR: 700

Nombre de la UR: Oficialía Mayor

Clave del Pp: E032

Nombre del Pp: Políticas de igualdad de género en el sector educativo.

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 224. Institucionalización de las perspectivas de igualdad de género y derechos humanos en la Secretaría de Educación Pública.

Definición de la población objetivo

La población objetivo del Programa Presupuestario E032 "Políticas de Igualdad de Género en el sector educativo" son las áreas de la Secretaría de Educación Pública del sector central, los órganos desconcentrados y entidades paraestatales.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

En el contexto del Programa E032, se han identificado las siguientes brechas de desigualdad que afectan al sector educativo:

La reproducción de estereotipos de género en el campo formativo. En Educación Superior, el 60% de las mujeres que realizan estudios eligen una carrera enfocada en ciencias sociales y salud, mientras que, en la misma proporción, su contraparte se inclina por ciencias e ingenierías.

El acceso y permanencia en el sistema educativo. Existe un total de 5.4 millones de analfabetas en México, representan el 4.8% de la población, de éstos 3.3 millones son mujeres y 2.1 hombres, situación que empeora en la población hablante de alguna lengua indígena, en donde el promedio de escolaridad es 4.5 mujeres y 5.6 hombres.

La retención de mujeres de educación media superior a superior. A este nivel ingresó el 76.4% de la población egresada de educación media superior, la cobertura fue del 30.1%. Del total del alumnado el 49.1% lo representaron las mujeres y el 50.9% los hombres.

La discriminación y las violencias de género en el sector educativo. El 3% de las mujeres de 15 años y más que asisten o asistieron a la escuela declararon haber sido víctimas de violencia escolar. De este conjunto el 70.6 por ciento sufrió violencia emocional y el 43.7 por ciento fue víctima de violencia física y sexual.

La estructura ocupacional del sistema educativo. En la SEP, del total de puestos ocupados por mujeres el 2.5% ocupa puestos de jefatura de departamento hasta direcciones generales, con los hombres, el 3.7% ocupa

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

cargo de jefaturas de departamento hasta subsecretarías y secretarías. En la labor docente y directiva la participación de las mujeres se refleja en Educación Básica en tanto la masculina se aprecia en Educación Media Superior y Superior.

Educación y proyecto de vida de las mujeres. El 51.9% del total de las mujeres entre los 12 y 19 años que tuvieron relaciones sexuales afirmó haber estado embarazada alguna vez, mientras que el 10.7 % se encontraba embarazada al momento en el que se realizó la entrevista.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

En la Secretaría de Educación Pública se instrumenta la Iniciativa “Niñas STEM Pueden” a través de la cual se busca dotar de información a las niñas y jóvenes mujeres de nivel primaria y secundaria sobre la posibilidad de que identifiquen como una opción de estudio las áreas de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas. La estrategia se basa en mentorías que se llevan a cabo con apoyo de una red de científicas mexicanas destacadas a efecto de reducir las brechas de desigualdad y los estereotipos de género.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Con objeto de lograr que las Áreas de la Secretaría de Educación Pública del sector central, los órganos desconcentrados y entidades paraestatales, cuenten con las condiciones para institucionalización las perspectivas de igualdad de género y de derechos humanos en el desarrollo de sus prácticas institucionales derivadas de sus atribuciones, la Secretaría de Educación Pública instrumenta dos estrategias:

- Con la primera se busca dotar al personal del sector educativo de herramientas para diseñar, planear, programar, presupuestar y evaluar con perspectivas de igualdad de género y derechos humanos
Con la segunda se busca fortalecer espacios laborales de la SEP con igualdad de género y no discriminación

1. Acciones que inciden en la incorporación de las perspectivas de género y de derechos humanos en las prácticas institucionales desarrolladas por las áreas.

Indicador 1.1 Análisis del cumplimiento de la SEP a los programas y compromisos en materia de igualdad género y de derechos humanos.

Se realizó el análisis de la información registrada en la “Plataforma Electrónica para el Seguimiento de las Recomendaciones del Comité de los Derechos del niño de Naciones Unidas y como resultado se elaboró el documento “Informe avance en la atención de las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño”

En el marco de la instrumentación de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA) y en cumplimiento a la política de igualdad para las niñas y las mujeres en el contexto de la pandemia, se desarrollaron diversas acciones que se presentan en el documento “Derecho a la Educación en tiempos del COVID 19”, el cual se elaboró y presentó el 19 de mayo en el *Taller Implementación local de la ENAPEA en respuesta a la emergencia sanitaria por COVID 19.*

El documento citado, sistematiza en el marco de las “Acciones emergentes con perspectiva de género frente a la epidemia por COVID-19 para aminorar el grave impacto en la vida de las mujeres y las niñas”, y que se encuentran alineadas a la comunicación que la Presidenta del INMUJERES, Dra. Nadine Gasman dirigió al Titular de la Secretaría, Mtro. Esteban Moctezuma Barragán, mediante oficio INMUJERES/PRESIDENCIA/0355/2020, entre las cuales, proponen: “1. Incidir en que los contenidos que se utilizaran en el programa Aprende en Casa, donde los estudiantes de educación básica podrán acceder por televisión e internet a la oferta educativa correspondiente a sus niveles tengan perspectiva de género”. Para la integración del documento se realizaron varias acciones:

- a) A principios de abril se realizó una **Matriz de análisis de los Contenidos de las actividades del**

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Programa Aprende en Casa, con la finalidad de fortalecer con recursos de apoyo a las familias para promover la igualdad entre sus integrantes, en un marco de sana convivencia, derechos humanos y cultura de paz. Se analizaron un total de 89 actividades en materia de desarrollo de habilidades socioemocionales, formación cívica y ética, y artes: 43 de educación inicial, 5 de preescolar, 26 de educación primaria y 15 de secundaria. Se entregó la matriz de análisis a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa (DGDGE) de la Subsecretaría de Educación Básica para ser considerada en las actividades del Programa, mediante correo electrónico con fecha 16 de abril.

b) Se actualizaron los contenidos con el cambio de plataforma del Programa y se diseñaron 9 fichas de apoyo relacionadas con esos temas, que fueron enviadas a la DGDGE mediante correo electrónico del 11 de mayo; las cuales después se revisaron en formato word que envió la DGDGE y se reenviaron el 25 de mayo por correo electrónico.

Indicador 1.2 Orientación a las áreas del sector central, órganos desconcentrados y entidades paraestatales de la SEP para incorporar las perspectivas de género y de derechos humanos en sus prácticas institucionales.

En el mes de junio se brindó asesoría a 5 áreas que solicitaron orientación respecto a la incorporación de la perspectiva de género y enfoque de derechos humanos en el proceso de planeación 2021 de los siguientes programas presupuestarios: M001 Actividades de Apoyo Administrativo (DGRMyS), Pp G001 Normar los Servicios Educativos (DG AIR), E064 Educación para Adultos (INEA), E003 Servicios de educación básica en la Ciudad de México y E004 Servicios de educación normal en la Ciudad de México (Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM), E067 Sistema de Información y Gestión Educativa (Dirección General del Sistema de Información y Gestión Educativa)

Se brindó asesoría a la **Dirección General de Educación Indígena** para el registro en línea de la información de contexto e indicador con el INMUJERES dará seguimiento al uso de los recursos Del Anexo 13 del PEF "Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres" asignados al Programa Presupuestario S243, Programa de Becas Elisa Acuña, específicamente relativo a las Becas de Apoyo a Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas.

De acuerdo con la solicitud de la Universidad Abierta y a Distancia de México, se llevaron a cabo cinco reuniones de acompañamiento y asesoría, así como investigación sobre buenas prácticas para la elaboración y revisión de dos documentos:

- *Lineamientos para el uso de la plataforma electrónica y de las aulas virtuales en la Universidad Abierta y a Distancia de México (Proyecto)*
- *Código de Conducta de la Universidad Abierta y a Distancia de México*

Se elaboró un documento con propuestas de bases conceptuales, programáticas, de buenas prácticas y contenidos específicos para el diseño de dos campañas: 1) Campaña por la paridad e igualdad de género en el Sector Central y Órganos Desconcentrados de la SEP; 2) Campaña por el derecho a una cultura de paz en la población, el cual fue enviado a la Dirección General de Comunicación Social de la SEP para su implementación, mediante correo electrónico con fecha 21 de mayo.

En el mes de abril, se realizaron reuniones de acompañamiento a la Jefatura de Oficina del Secretario de Educación, con la finalidad de valorar la incorporación de principios de Paridad a la integración del Jurado del

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Premio Nacional De Ciencias 2020.

Asimismo, durante el mes de abril en atención a una petición formulada por la Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada y Coordinadora de la Comisión de Educación Básica, se realizaron sugerencias para la atención del punto 44 del Pliego Nacional de Demandas 2020.

En seguimiento a las “Acciones emergentes con perspectiva de género frente a la epidemia por COVID-19 para aminorar el grave impacto en la vida de las mujeres y las niñas”, se retomaron algunos de los contenidos desarrollados en las fichas de apoyo el Programa aprende en casa (mencionadas en Indicador 1.1.) y se elaboraron **6 fichas de apoyo** que se enviaron en un correo el 12 de junio, a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa y que serán utilizadas por el Programa Nacional de Convivencia Escolar para desarrollar **6 cápsulas sobre Igualdad entre mujeres y hombres** con los siguientes temas específicos:

- 1) Vínculos de apego seguro
- 2) Trabajo colaborativo en casa
- 3) Juegos y juguetes para la igualdad
- 4) Rompiendo estereotipos en la educación
- 5) No violencia y cultura de paz
- 6) Participación igualitaria de las mujeres en las ciencias y en las artes

El día 4 junio, en la calidad de Cabeza de Sector, se brindó orientación y acompañamiento a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), a la reunión de revisión del PROIGUALDAD 2020-2024 con el INMUJERES.

Indicador 1.3 Revisión de documentos normativos para la incorporación de las perspectivas de género y de derechos humanos.

A petición de la Coordinación de Proyectos Estratégicos y presupuestales se emitieron observaciones y recomendaciones a los proyectos de modificación de las Reglas de Operación publicadas para el ejercicio fiscal 2020 de los siguientes programas:

- S072 Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez
- S243 Programa de Becas Elisa Acuña
- U084 Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez
- U280 Jóvenes Escribiendo el Futuro
- S249 Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPFEMS)
- S269 Programa de Cultura Física y Deporte

En el proceso de revisión se verificó la coherencia entre documento que contienen las propuestas de modificación y las Reglas de Operación publicada y se emitieron las observaciones y recomendaciones específicas. En términos generales se observó que las propuestas de modificación no afectan el objeto de los programas y facilitan la operatividad de los programas en favor de las persona beneficiarias.

2. Acciones para fortalecer el clima laboral al interior de la SEP

Indicador 2.1 Realización de campañas institucionales de sensibilización en materia de igualdad de género, no discriminación y derechos humanos que inciden en el clima laboral.

Con el objetivo de fortalecer el proceso de sensibilización en materia de igualdad de género, se realizaron dos campañas de difusión:

- I. **“Lactancia Materna y COVID 19”** En el contexto de la emergencia sanitaria por COVID 19, se diseñó una postal en la que se brinda información relevante respecto a los beneficios de la lactancia materna para la salud de las niñas y niños.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

II. “¿Qué es la Paternidad Activa?” En el marco de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y conforme al Artículo 29 del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, se diseñó una postal en la que se promueve la participación de los padres en la crianza de sus hijas e hijos.

La difusión de las campañas se llevó a cabo a través de Comunicación Interna vía electrónica dirigida a las y los servidores públicos de la Secretaría de Educación Pública.

Indicador 2.2 Identificación de las temáticas para la sensibilización y capacitación para la promoción de los principios de igualdad de género, no discriminación y respeto a los derechos humanos al interior de la Secretaría.

En el marco de la coordinación de capacitación en materia de género, respecto al “Cuestionario para la detección de necesidades de capacitación” del INMUJERES, se recibieron los temas de igualdad de género, se desarrollaron los contenidos y se entregaron en dos documentos, se incluyeron las temáticas identificadas para fortalecer el trabajo de las Personas Consejeras.

Respecto a la Difusión, se verificó el envío de solicitud a las personas enlace de capacitación quienes harían un refuerzo conforme a las convocatorias emitidas por el INMUJERES.

Se elaboró el Documento ejecutivo del “Diagnóstico sobre las necesidades de capacitación y difusión en materia de igualdad de género, derechos humanos y no discriminación, a partir del análisis de los resultados de la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional (ECCO), 2019”.

Indicador 2.3 Orientación y seguimiento a las áreas del sector central de la SEP para la instrumentación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en igualdad laboral y no discriminación para lograr la mejora continua en la materia; el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual y el Protocolo de Actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Atención de Presuntos Actos de Discriminación.

Como parte de las Actividades derivadas de la instrumentación del Nuevo Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, se orientó y asesoró a tres áreas del sector: 1) Dirección General de Televisión Educativa, 2) Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios, 3) Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar. Cabe mencionar que el 27 de marzo, el Instituto Nacional de las Mujeres emitió una prórroga de 30 días naturales a partir de que las autoridades sanitarias indiquen reanudar labores en centros de trabajo para la entrega del informe institucional citado en el Cuarto Transitorio.

Con el objetivo de fortalecer los conocimientos de las personas servidoras públicas del Sector Central de la SEP, para una mejor aplicación del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual que entró en vigor el 17 de febrero de 2020, el 29 de junio se llevó a cabo la **“Conferencia sobre el Protocolo Para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual”** a través de la plataforma Teams de Microsoft en la cual participaron 32 servidoras y servidores públicos de 18 áreas del sector central de la SEP.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Otras acciones.

Participación en Sistemas Nacionales, Comisiones y grupos de trabajo en representación de la SEP:

- a) En el marco del **Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA)** se participó en:

- **Reuniones del Grupo de Trabajo de la Comisión de Migración:**
 - **22 de abril** en la cual se discutieron las acciones necesarias para la protección de NNA migrantes y solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado en el contexto de la contingencia sanitaria, así como brindar información sobre los mecanismos de coordinación para atención a los grupos vulnerables en situaciones de emergencia y; sobre la planeación de conferencias temáticas focalizadas a las problemáticas de la niñez migrante en frontera norte y frontera sur, por medio de la plataforma webinar.
 - **19 de mayo**, con motivo de socializar las acciones que están realizando autoridades federales, organizaciones de la sociedad civil y agencias internacionales para la implementación de la Ruta de Protección de NNA en situación de Migración, en el contexto de la actual epidemia, así como compartir la solicitud de los estados de Baja California, Coahuila y Chiapas de realizar un conversatorio virtual sobre la Ruta.
- **Se participó en conversatorios con autoridades Estatales para la implementación de la Ruta de protección integral de derechos de niñas, niños y adolescentes en situación de migración**, bajo la modalidad de videoconferencias debido a la contingencia sanitaria ocasionada por el COVID 19.
 - Baja California (4 de junio)
 - Chiapas (11 de junio)
 - Coahuila (19 de junio)
 - Tlaxcala (23 de junio)
 - Jalisco (25 de junio)
 - Zacatecas (2 de julio)

En el contexto de estos conversatorios, la SEP debe dar seguimiento a la atención que las Autoridades Educativas Locales darán a dos temas:

- La definición de la “ventanilla de atención” para que los NNA migrantes de otros países accedan al servicio educativo y de capacitación.
- La atención educativa pertinente e inclusiva para NNA migrantes mexicanos retornados de EEUU.

- **Participación en el conversatorio en línea "Educación a Distancia. Retos y Oportunidades en contexto de la Jornada Nacional de Sana Distancia"**
- **Participación en el Webinar "Respuesta Nacional para la protección de NNA migrantes en el contexto del COVID"** en el cual los Procuradores de Protección de NNA en Sonora y Tabasco expusieron el cómo se da atención a los NNA migrantes. A partir de lo expuesto por los procuradores, se considera que es posible poner en práctica las alternativas de alojamiento diferentes a las estaciones migratorias y que para ello se puede contar con el apoyo de los organismos internacionales y que se debe seguir explorando el tema de “las familias de acogida”

- b) En el contexto del **Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres**, (SNIMH) se participó

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

en:

- **Vídeo llamada para reactivar los trabajos de la mesa temática “Educación” de la Comisión CEDAW**, con personal de Dirección General de Derechos Humanos y Democracia de la Secretaría de Relaciones Exteriores y del Instituto Nacional de las Mujeres; en la que se dio a conocer el estatus de la Mesa de Educación, actividades pendientes y por realizar así como la presentación del Sistema para el Seguimiento de Recomendaciones Internacionales en materia de Derechos Humanos (SERIDH) de la SRE y su vínculo con la Comisión CEDAW.
- c) En el marco de la participación en el **Sistema Nacional de Prevención, Atención Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres**, sus Comisiones y grupos de trabajo, en representación de la SEP:
 - Como instancia que Preside la Comisión de Prevención, la Coordinación de Igualdad de Género y Programas Transversales, participó en la Reunión de trabajo de las Presidencias de las Comisiones de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación del 14 mayo, a través de la plataforma zoom. En dicha reunión, se presentaron los principales cambios a los instrumentos jurídicos: Reglamento para el funcionamiento del Sistema Nacional, y Lineamientos para la Conformación, Organización y Funcionamiento de las Comisiones; propuesta de reestructuración de Comisiones, y la propuesta de trabajo con las Comisiones.
 - Se organizó, coordinó y presidió en línea la XXXIX Sesión Ordinaria de la Comisión de Prevención que se llevó a cabo el 04 de junio. El objetivo principal de esta sesión fue informar a las instancias que integran la comisión sobre la reunión de Presidencias de las Comisiones del SNPASEVM y presentar la introducción del Taller para definir los mecanismos de seguimiento al Eje de Prevención del PIPASEVM coordinado por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM)
 - Se organizó, coordinó y presidió en línea la XL Sesión Ordinaria de la Comisión de Prevención, efectuada el 19 de junio de 2020, con el fin de dar continuidad y concluir el Taller para la Planeación del Programa de trabajo 2020-2021 de la Comisión de Prevención del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres; y analizar las propuestas para la reestructuración de la Comisión de Prevención, que incluyó lo aportado por las instancias que la integran.
 - Se participó en representación de la SEP en la Reunión de Presidencias de las Comisiones del 22 de junio, la cual tuvo el objetivo de definir detalles relacionados al formato de las presentaciones para el desahogo del Orden del día de la XL Sesión Ordinaria del Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SNPASEVM): Punto 4. "Informe del ejercicio 2019 de las comisiones de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación" y Punto 5. "Presentación del plan de trabajo y reestructuración de las comisiones".
 - Se participó en la XL Sesión Ordinaria del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, efectuada el 25 de junio. Como instancia que Preside la Comisión de Prevención, la Coordinación de Igualdad de Género y Programas Transversales,

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

preparó dos documentos, que incluyen las aportaciones de las instancias que la integran y que fueron el producto del Taller realizado en sus sesiones XXXIX y XL: Informe 2019 de la Comisión y Programa de trabajo 2020-2021 de la Comisión de Prevención, con la priorización de los temas y la propuesta de instancias a incluir, como parte del proceso de reestructuración de la Comisión.

- d) En el marco de la **Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes** se realizaron otras acciones, como las siguientes:
- o Se participó en un grupo especializado para la elaboración “Medidas emergentes en materia de prevención y atención del embarazo adolescente” (CONAPO e INMUJERES), para el cual se elaboró una Nota Técnica con propuestas para reorientar la ENAPEA, en el marco de los Compromisos para su fortalecimiento que lanzó la Secretaría de Gobernación el 18 de diciembre de 2019, la cual fue enviada mediante correo electrónico del 22 de mayo de 2020.
 - o Se revisó la versión previa a la publicación del Informe Ejecutivo 2019 del Grupo Interinstitucional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GIPEA), al cual se le realizaron algunas observaciones y se solicitó su modificación al INMUJERES mediante correo electrónico del 8 de mayo.
 - o El 19 de mayo se participó en representación de la SEP en **Taller “Implementación local de la ENAPEA en respuesta a la emergencia sanitaria por COVID 19**, para el cual se coordinó e integró la actualización de acciones realizadas por 15 áreas de la SEP ante la contingencia sanitaria por COVID-19, dicha información fue utilizada para la presentación de la SEP “El derecho a la educación en tiempos de COVID 19.
- Subgrupo de atención a Grupos Estatales para la Prevención de Embarazo en Adolescentes (GEPEA):
 - El 16 de abril de 2020, se asistió a la Cuarta Reunión Virtual.
 - El 21 de abril de 2020, se asistió a la Quinta Reunión Virtual.
 - El 25 de mayo, se asistió a la Sexta Reunión Virtual.
 - El 29 de mayo, se asistió a la Séptima Reunión Virtual.
 - El 30 de junio, se asistió a la Octava Reunión Virtual.
 - Los principales temas tratados se relacionan con la formulación del programa de trabajo; las acciones emergentes para el fortalecimiento de la ENAPEA; presentación de las acciones realizadas en materia de prevención del embarazo adolescente en el marco de la pandemia por el COVID 19; los avances de la evaluación de la ENAPEA por parte de Eurosocial; el encuentro con las IMEF para fortalecer su capacidad en la implementación de las acciones de prevención del embarazo; aspectos técnicos del avance de los informes 2019 de los GEPEA y sobre la encuesta que se aplicará a los GEPEA en 2020, entre otros.
 - En el marco de la Estrategia de acompañamiento a Grupos Estatales para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, con los tres GEPEA a cargo de la SEP, se revisaron y observaron los informes 2019 del GEPEA de Puebla y San Luis Potosí en abril y el de Zacatecas en junio. Se hicieron las fichas con las observaciones, se enviaron a las instancias coordinadoras de los GEPEA y se les dio retroalimentación a las tres servidoras públicas que fungen como enlaces; una vez que solventaron las observaciones, se gestionó con el INMUJERES y CONAPO la publicación de la versión final.
 - Con relación al Subgrupo para Erradicar el Embarazo en Niñas y Adolescentes menores de 15 años, se realizó lo siguiente:
 - Se participó en la 12° Sesión Ordinaria del 18 de junio de 2020, en la cual se aprobó su cambio de nombre, los “Lineamientos de Operación del Subgrupo de Trabajo para disminuir a cero los embarazos y nacimientos en Niñas y Adolescentes menores de 15 años” y su Plan de

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

trabajo 2020-2024, en lo general. Se hicieron observaciones a ambos documentos.

- **Participación en la Sesión informativa del Estudio “Uso de instrumentos de monitoreo 2020” del CONEVAL**, el objetivo del proyecto es: (...) Explorar y valorar la intensidad con la que las dependencias y entidades de la APF hacen uso de la MIR e indicadores de los programas sociales a nivel institucional y a nivel programa, específicamente en las áreas encargadas de los procesos de monitoreo, planeación, evaluación, asignación y seguimiento presupuestal y transparencia y rendición de cuentas.
- **Reunión de seguimiento a los protocolos de prevención, atención sanción de la violencia de género y sexual de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN)**, en la cual se presentaron los Lineamientos generales para la elaboración de mecanismos de prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en las instituciones de educación media superior y superior.
- Para contribuir al informe de avances de los ODS de la Agenda 2030, que coordina la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa, se elaboró una Matriz de los Programas Presupuestarios del Ramo 11, alineados al ODS 4 “Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos”: Meta 4.5 y su vinculación con los Informes Transversales que reporta la Coordinación de Igualdad de Género y Programas Transversales.
- Se participó con carácter de Vocal suplente en la Primera Reunión de Enlaces de la Comisión poner Fin a toda forma de Violencia contra las Niñas, Niños y Adolescentes (COMPREVNNA) 2020, del 13 de mayo.
- En el marco del Comité Técnico Especializado en Información sobre Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (CTEIPIDNNA) se participó en representación de la SEP en la 1ª Sesión Ordinaria 2020 del CTEIPIDNNA del 19 de junio.
- Durante los meses de abril, mayo y junio, se gestionó y llevó a cabo la difusión por Comunicación Interna, de los boletines “El COVID-19 desde un enfoque de inclusión del Consejo Nacional de Población” que elaboró el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), de tres boletines, uno por cada mes, sobre las siguientes temáticas:
 - El impacto del COVID-19 en la violencia de género.
 - Abordaje del COVID-19 desde los Sistemas Internacionales de Protección.
 - Información sobre el COVID-19 y los casos de discriminación que se presentan.
- Entre el mes de abril y mayo del 2020, en respuesta al Oficio CONAPRED/PC/137/2020, mediante el que se solicitó a la Secretaría de Educación Pública información sobre todas aquellas acciones, políticas, programas, iniciativas, campañas y, en general, toda intervención pública realizada a fin de brindar la atención pública adecuada y pertinente a la población LGBTI, así como aquellas enfocadas a combatir



Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

la homofobia, lesbofobia, transfobia y bifobia, se coordinó la integración del **“informe de acciones realizadas enfocadas a combatir la homofobia, lesbofobia, transfobia y bifobia, por parte de las áreas e instancias del Sector Central y Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública”**, con la información de 21 áreas del Sector Central y Órganos Desconcentrados de la SEP (Anexo 8). El cual, CONAPRED integró al informe “Acciones para combatir la discriminación por motivos de orientación sexual, identidad de género, expresión de género y características sexuales 2016-2020”.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Debido a la contingencia sanitaria ocasionada por el COVID 19 ha sido necesario eficientar la comunicación vía remota para realizar las actividades comprometidas en el trimestre.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez

Ramo: 11 Educación Pública

Clave de la UR: 000

Nombre de la UR: Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez

Clave del Pp: S072

Nombre del Pp: Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez

Tipo de acción: 101 Acciones que promueven la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 337 Incentivar a través de becas el acceso, permanencia y conclusión educativa de las estudiantes

(Aunque la acción refiere a estudiantes de Educación Media Superior este programa solo atiende a estudiantes de Educación Básica y se entrega una beca por familia, por lo que se reporta es el número de titulares beneficiarias ante el programa).

Definición de la población objetivo

. Familias con niñas, niños y/o adolescentes inscritos en Instituciones de Educación Básica (i) ubicados en localidades prioritarias y/o con infantes menores de cinco años que residan en esas localidades; o, (ii) tienen un ingreso mensual per cápita estimado menor a la Línea de Pobreza por Ingresos (LPI).

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

En análisis por género, las mujeres egresan de cada nivel educativo en mayor medida y también lo hacen de manera más oportuna que los hombres. De cada 100 mujeres que ingresaron a primaria en el ciclo escolar 2005-2006, 821 egresaron de la secundaria en hasta 11 ciclos escolares, contra 766 en el caso de los hombres. Las que lo hicieron de manera oportuna, es decir, en nueve ciclos escolares, fueron 691, muy superior al caso de los hombres, con 576 por cada 1,000 (INEE, 2018. La educación obligatoria en México. Informe 2018).

En los resultados educativos se tiene que, en 2018, considerando el nivel educativo según sexo se repiten dos tendencias que han prevalecido en México: a mayor educación mayor ingreso promedio trimestral y que los hombres ganan más que las mujeres en todos los casos. El menor ingreso promedio fue para las mujeres que cuando más tienen la primaria completa con \$5,890 pesos; y el máximo para los hombres con posgrado completo o incompleto con \$109,452 pesos, quienes además ganan casi el doble de las mujeres con el mismo nivel de escolaridad (INEGI, 2018. Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2018. México).

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Mediante el Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez, el Gobierno de México

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

busca contribuir a que las niñas, niños y adolescentes inscritos en Instituciones de Educación Básica del SEN y que son integrantes de familias pobres, marginadas o que habitan en localidades prioritarias o asisten a escuelas en esas localidades, permanezcan y continúen sus estudios por medio de la entrega de una beca al responsable de la familia beneficiaria (Tutora o Tutor).

El apoyo económico consiste en una beca familiar de 800 pesos mensuales, que se entrega bimestralmente hasta por un máximo de cinco bimestres en un año a las familias que cuenten con algún niño, niña o adolescente que estudie la EB.

La participación de mujeres y hombres en la solicitud y elegibilidad de los apoyos que proporciona el Programa se da en igualdad de oportunidades, por lo que, la condición de mujer u hombre no es motivo de restricción para la participación y elegibilidad en la obtención de los apoyos, asimismo se busca fomentar la igualdad de género y el respeto a los derechos humanos.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Durante el segundo trimestre del 2020, el programa otorgó becas a 3,517,254 familias que cuentan con estudiantes de educación básica. El 98% de las titulares beneficiarias ante el programa son mujeres.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Debido a que el apoyo se otorga por familia y no de forma individual, no es posible cuantificar el número de niñas, niños y adolescentes beneficiarios, por lo que el desglose por género que puede reportarse es de las y los tutores de cada familia beneficiaria.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Programa de Becas Elisa Acuña

Ramo: 11 Educación Pública

Clave de la UR: 313

Nombre de la UR: Dirección General de Educación Indígena

Clave del Pp: S243

Nombre del Pp: Programa de Becas Elisa Acuña

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 293. Promover el acceso de madres jóvenes y jóvenes embarazadas a becas de apoyo para continuar y concluir sus estudios de educación básica y/o media superior

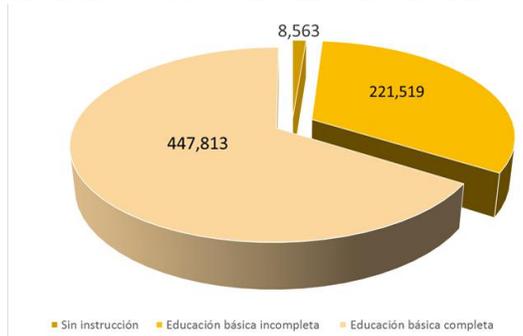
Definición de la población objetivo

Adolescentes en contexto y situación de vulnerabilidad agravada por el embarazo y la maternidad temprana, de estado civil indistinto, cuya edad esté comprendida entre los 12 y 18 años 11 meses; que deseen iniciar, reincorporarse, permanecer y/o concluir sus estudios de educación básica.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

El Censo General de Población y Vivienda (INEGI 2000) reportó que había 135,287 mujeres de entre 12 y 19 años, con un hijo y que no habían concluido la educación básica, cifra que se incrementó a 180,408 de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2005 y a 284,519 de acuerdo con el Censo de Población 2010 del INEGI. Para el 2015, la Encuesta Intercensal 2015 refiere que existen 221,519 mujeres que tienen la educación básica incompleta.

FECUNDIDAD EN NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 10 a 14 AÑOS



Fuente: Encuesta Intercensal 2015

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

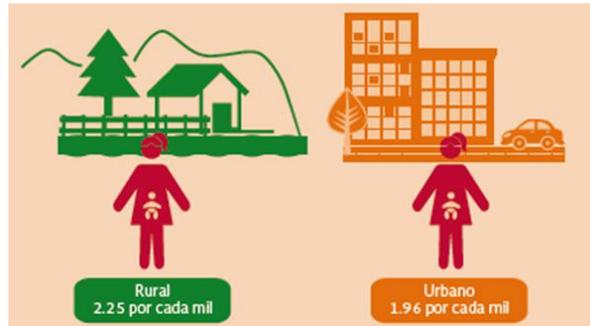
En 2016 se estima que ocurrieron 11 mil 808 nacimientos en niñas y adolescentes de 10 a 14 años², lo que implica 32 nacimientos diarios.

A nivel nacional se estima que la tasa de fecundidad de niñas y adolescentes de 10 a 14 años es de 2.15 nacimientos por cada mil, pero considerando al grupo de niñas y adolescentes de 12 a 14 años, con mayor exposición al riesgo, la tasa es de 3.55 nacimientos por cada mil.



Fuente: Estimaciones del CONAPO con base en la reconstrucción de nacimientos a 7 años a partir de INEGI, estadísticas vitales de nacimiento, 1990-2016 y CONAPO. Estimaciones y Proyecciones de la Población, 1990-2030.

TASA DE FECUNDIDAD DE 10 A 14 AÑOS POR LUGAR DE RESIDENCIA HABITUAL. 2016



² Se considera que la medida de la fecundidad en niñas y adolescentes de 10 a 14 años no es una tasa sino una razón, bajo el supuesto de la mayoría de las niñas de 10 y 11 años aún no presentan su primera menstruación (denominador), por lo que no pueden considerarse como expuestas al riesgo de embarazo.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

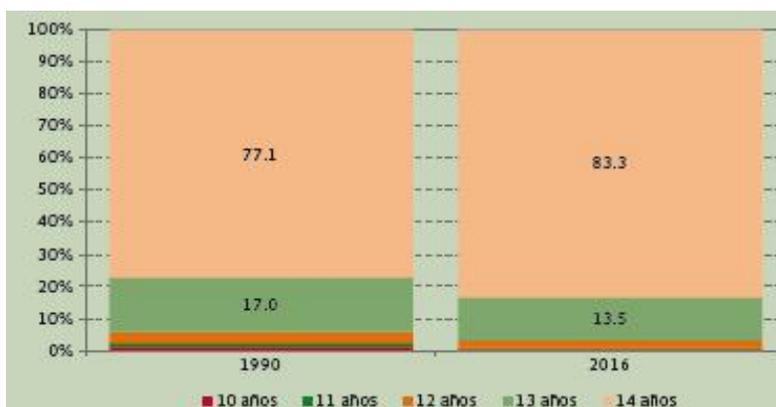
INFORMACIÓN CUALITATIVA

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres



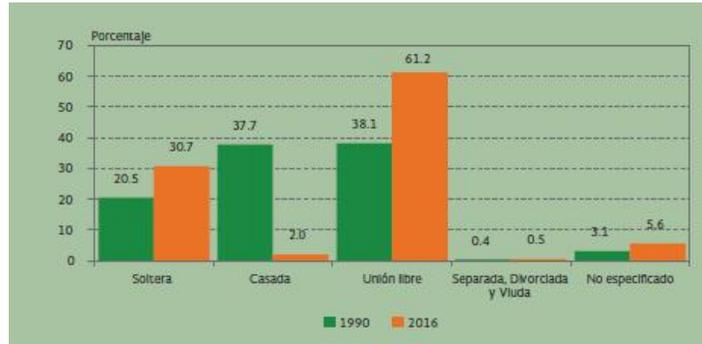
Fuente: Estimaciones del CONAPO con base en la reconstrucción de nacimientos a 7 años a partir de INEGI, estadísticas vitales de nacimiento, 1990-2016 y CONAPO. Estimaciones y Proyecciones de la Población, 1990-2030.

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS NACIMIENTOS EN NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 10 A 14 AÑOS DE EDAD POR EDADES INDIVIDUALES, 1990 Y 2016



Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

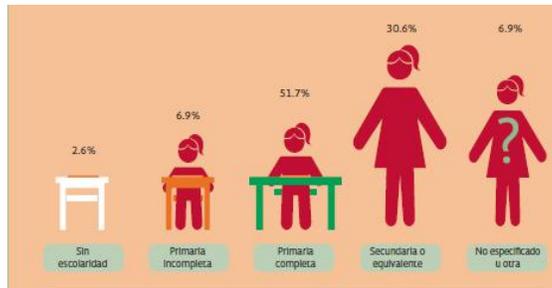
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS NACIMIENTOS EN NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 10 A 14 AÑOS DE EDAD POR SITUACIÓN CONYUGAL, 1990 Y 2016



Fuente: Estimaciones del CONAPO con base en la reconstrucción de nacimientos a 7 años a partir de INEGI, estadísticas vitales de nacimiento, 1990-2016 y CONAPO. Estimaciones y Proyecciones de la Población, 1990-2030.

Si bien el porcentaje de matrimonios “legales” ha disminuido de manera importante, en la práctica el número de uniones se ha incrementado casi en la misma proporción.

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS NACIMIENTOS EN NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 10 A 14 AÑOS DE EDAD POR ESCOLARIDAD, 1990 Y 2016



En 2016 resalta que todavía cerca de diez por ciento de estas niñas y adolescentes presenta rezago escolar, dado que cuenta con primaria incompleta o menos.

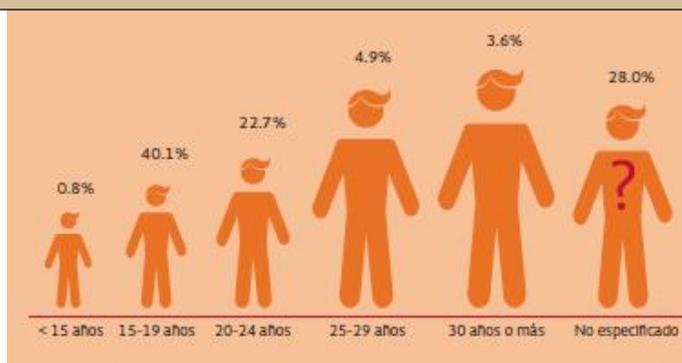
EDAD DEL PROGENITOR DE SUS HIJOS(AS), 2016

La mayoría de los progenitores de los(as) hijos(as) de niñas y adolescentes son mayores que ellas, principalmente tienen entre 15 a 19 años, pero pueden llegar a tener hasta 30 años o más.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres



Fuente: Estimaciones del CONAPO con base en la reconstrucción de nacimientos a 7 años a partir de INEGI, estadísticas vitales de nacimiento, 1990-2016 y CONAPO. Estimaciones y Proyecciones de la Población, 1990-2030.

CONDICIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA Y TIPO DE OCUPACIÓN DE LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 10 A 14 AÑOS QUE HAN TENIDO AL MENOS UN HIJO(A) Y DE LOS PROGENITORES DE SUS HIJOS(AS), 2016.

Una alta frecuencia de estas menores de 15 años (89.2%) realiza trabajo no remunerado, de éstas casi la totalidad (82.4%) se dedica a los quehaceres del hogar, y solo un pequeño grupo (12.0%) sigue estudiando después del nacimiento de sus hijos(as), a diferencia de lo que ocurre con los progenitores de sus hijos(as).



Fuente: Estimaciones del CONAPO con base en la reconstrucción de nacimientos a 7 años a partir de INEGI, estadísticas vitales de nacimiento, 1990-2016 y CONAPO. Estimaciones y Proyecciones de la Población, 1990-2030.



Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

La Beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas del Programa Nacional de Becas es una acción afirmativa que busca apoyar a las adolescentes de entre 12 y 18 años de edad en situación de vulnerabilidad agravada por el embarazo y la maternidad temprana, a fin de que concluyan la educación básica.

Para lograr lo anterior, se otorga a las beneficiarias un apoyo mensual de \$800.00 (ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) hasta por diez meses en el ejercicio fiscal

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Obstáculos y oportunidades durante la operación

No hay avances cualitativos toda vez que no se han ejercido los recursos.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Jóvenes Escribiendo el Futuro

Ramo: 11 Educación Pública

Clave de la UR: 000

Nombre de la UR: Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez

Clave del Pp: U280

Nombre del Pp: Jóvenes Escribiendo el Futuro

Tipo de acción: 101. Acciones que promueven la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 337. Incentivar a través de becas el acceso, permanencia y conclusión educativa de las estudiantes.

Definición de la población objetivo

. Alumnos/as inscritos en (i) IPES consideradas con cobertura total, (ii) cualquier otra IPES, en cuyo caso deberá tener al momento de solicitar su incorporación al Programa hasta 29 años cumplidos al 31 de diciembre de 2020 y un ingreso estimado mensual per cápita menor a la LPI en función del estrato rural/urbano de su localidad de residencia; o, (iii) una IES que cuente con un convenio vigente de colaboración firmado con la Coordinación Nacional y que otorgue una beca académica del 100% al alumno/a solicitante y éste/a cumpla con los requisitos establecidos.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

En Educación Superior en el ciclo escolar 2018-2019 se reportó un total de 3.9 millones de estudiantes de los cuales 49.8% son mujeres. Por ello, se consideró una meta en la que se reconociera este hecho. Sin embargo, en reconocimiento de las dificultades a las que se enfrentan las mujeres para acceder y mantenerse en la escuela, este programa privilegia la incorporación de mujeres al mismo.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Se entrega la beca sin importar el género de la becaria o el becario, pero se prioriza a las mujeres indígenas y mujeres para la incorporación al padrón.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Al cierre del segundo trimestre se entregaron 308,007 becas de las cuales el 55.3% se entregaron a mujeres. Para el ejercicio se tenía una estimación de entrega de 300 mil becas por lo que la meta del 50% se consideró



Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

alcanzable.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

El presupuesto parece quedarse corto para el interés que puede despertar esta beca por lo que se puede presentar una sobredemanda de la misma.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Formación y capacitación de recursos humanos para la salud

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: 160

Nombre de la UR: Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad

Clave del Pp: E010

Nombre del Pp: Formación y capacitación de recursos humanos para la salud

Tipo de acción: 101. Mejorar la calidad de la atención médica en el Hospital de la Mujer, en beneficio de las mujeres

Número y denominación de la acción: 133. Mejorar la calidad de la atención médica en el Hospital de la Mujer, en beneficio de las mujeres.

Definición de la población objetivo

.Hombre y mujeres que están interesados en continuar sus estudios de posgrado médico con especialización en la atención médica para la mujer y su neonato.

El Hospital de la Mujer imparte la especialización en Ginecoobstetricia, Oncología Médica y Quirúrgica, y Neonatología, cumpliendo con su misión de ser un centro de formación de recurso humano para la salud en beneficio de la población que requiere de atención médica especializada.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

Los programas encaminados a la selección de aspirantes a tomar sus estudios de posgrado clínico en esta institución se realizan con total transparencia y equidad de género.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Los médicos en formación reciben pláticas informativas para el manejo de paciente con diagnóstico probable de COVID-19 y para el manejo del equipo de protección personal para personal en contacto directo con pacientes con probable diagnóstico de COVID-19.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Las actividades correspondientes al programa de estudios de posgrado clínico continúan a través de enlaces vía internet y medios electrónicos entre los profesores y médicos en formación cumpliendo con las medidas



Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

sanitarias de Sana distancia para minimizar contagios masivos por el COVID-19.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa Presupuestario Registrado en el Decreto de PEF: Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: K00

Nombre de la UR: Centro Nacional para la Prevención y el Control del Sida (CENSIDA)

Clave del Pp: P016

Nombre del Pp: Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS

Tipo de Acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 139. Fortalecer las acciones de prevención en VIH, el sida y otras ITS en mujeres y hombres, que contribuyan a disminuir las brechas de género.

Indicador: Porcentaje de mujeres en tratamiento antirretroviral (TAR).

Definición de la población objetivo
Mujeres viviendo con VIH que reciben tratamiento antirretroviral (TAR) en la Secretaría de Salud.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres
<p>El acceso a tratamiento antirretroviral en México inició en la población sin seguridad social en 1998, en dos grupos: mujeres embarazadas y niños. En el año 2003, se logra el acceso universal, proporcionando medicamentos ARV a la totalidad de mujeres y hombres que lo requieren y que acuden a los servicios de salud para solicitarlo. A finales del 2014, toda persona con diagnóstico de VIH, ingresa de forma inmediata a TAR.</p> <p>El reto del país es mantener el acceso a TAR y mejorar la calidad de la salud en las personas que viven con VIH.</p>

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados
En el segundo trimestre, se proporcionó tratamiento con antirretrovirales (TAR) a 20,962 mujeres, con lo cual se logró un avance de 87.15% respecto de la meta anual programada (24,054). Con lo anterior, se mantiene el



Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

acceso universal a tratamiento de mujeres y hombres que son detectados y vinculados a los servicios de atención de la Secretaría de Salud.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

El número de mujeres en tratamiento para este trimestre es menor en comparación con el anterior. Debido a la pandemia de Cid-19, a muchas pacientes les fue entregado medicamento para un largo periodo y no han asistido a consulta, sin embargo, el número. real es mayor.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa Presupuestario Registrado en el Decreto de PEF: Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: K00

Nombre de la UR: Centro Nacional para la Prevención y el Control del Sida (CENSIDA)

Clave del Pp: P016

Nombre del Pp: Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS

Tipo de Acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 139. Fortalecer las acciones de prevención en VIH, el sida y otras ITS en mujeres y hombres, que contribuyan a disminuir las brechas de género.

Razón mujer-hombre de indetectibilidad en personas con VIH en tratamiento en la Secretaría de Salud.

Definición de la población objetivo

Mujeres y hombres adultos que viven con VIH, que se encuentran en control en los centros de atención especializada en VIH e ITS de la Secretaría de Salud: Centros Ambulatorios de Prevención y Atención en Sida e Infecciones de Transmisión Sexual (Capasits) y Servicios de Atención Integral Hospitalaria (Saih).

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

En México, como en muchos otros países del mundo, las condiciones estructurales y de género en las que viven las mujeres son las principales causantes de su vulnerabilidad frente al VIH.

La desigualdad de género impone desventajas en perjuicio de niñas y mujeres por el simple hecho de serlo, delimitando el cumplimiento de sus derechos, por lo que enfrentan cada día un sinnúmero de retos que evidencian las inicuas brechas entre hombres y mujeres.

El continuo de la atención de personas que viven con VIH permite documentar los efectos de los cambios en las recomendaciones y contribuye a evaluar el impacto de las mismas, por lo que durante este año se tiene como acción primaria enfatizar la vigilancia del diagnóstico oportuno, y el éxito terapéutico a través de la carga viral indetectable.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Para el 2020 se pretende aumentar cada trimestre la realización de las pruebas de carga viral para las

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

personas que viven con VIH.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

El 10% de las personas diagnosticadas sin historia de uso de antirretrovirales cuentan con mutaciones de resistencia para los fármacos inhibidores no nucleósidos de transcriptasa inversa (nevirapina y efavirenz), lo cual compromete la efectividad de estos esquemas que anteriormente correspondían a tratamientos de primera línea en México. El uso de estos esquemas como tratamientos de inicio en ausencia de estudios de genotipificación basal significa un riesgo inaceptable de falla virológica.

Se han fortalecido los dos comités que tiene el Censida, el Comité de inicio de la atención, que tienen dentro de sus funciones la prescripción de esquemas para situaciones especiales, y el Comité de resistencia para las personas con VIH que han recibido múltiples tratamientos y que requieren esquemas más complejos y de mayor costo. A través de estos comités se ha logrado mejorar el uso racional de los diversos esquemas de tratamiento, con medicamentos antirretrovirales cada vez más seguros y efectivos.

En este segundo trimestre la razón mujer/hombre de indetectabilidad fue de 1.03 en personas adultas viviendo con VIH y en tratamiento en la Secretaría de Salud, lo que indica que no existen diferencias entre mujeres y hombres.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Una de las principales barreras para asegurar el continuo de la atención es el cambio de paradigma en la atención a las personas que viven con VIH, centrar la atención en las y los usuarios midiendo los impactos en salud en la población que se atiende.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Salud materna, sexual y reproductiva

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: 610

Nombre de la UR: Dirección General de Calidad y Educación en Salud

Clave del Pp: P020

Nombre del Pp: Salud materna, sexual y reproductiva

Tipo de acción: 101 Acciones que promueven la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 137 Mejorar la calidad de la atención a la salud de las mujeres

Definición de la población objetivo

El "Programa para la prevención y disminución de la Violencia Obstétrica en Atención Primaria de Salud" por tratarse de un programa piloto, se implementará en 5 entidades federativas que presentaron un alto porcentaje de violencia y maltrato obstétrico en la Encuesta Nacional Demográfica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) de 2016.

Se realizarán Talleres de Sensibilización presencial a los Responsables Estatales y Jurisdiccionales/Distritales de Calidad y educación de cada entidad federativa participante.

Se elegirán dos Jurisdicciones Sanitarias (JS)/Distritos Sanitarios (DS) por cada entidad, de cada JS/DS se elegirán cuatro Unidades de Salud de primer nivel de atención, en dos de ellas se capacitará a todo el personal de salud mediante un curso en línea y se capacitará y dará seguimiento a mujeres embarazadas que acuden a su consulta prenatal

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

Violencia de Género

La violencia es un componente de la masculinidad hegemónica que repercute negativamente en la salud de hombres y mujeres. Sobre todo, tiene consecuencias negativas en la salud mental e integral de las mujeres.

La violencia obstétrica (VO) es un tipo de violencia de género, la cual, tanto por su magnitud como por su impacto sobre la salud física y mental de las afectadas y de sus hijas e hijos, debe ser considerada un tema prioritario de salud pública.

La violencia obstétrica es una expresión de las relaciones asimétricas de poder entre profesionales de la salud y usuarias de los servicios obstétricos durante el embarazo, parto o puerperio, en donde la violencia es ejercida sobre el cuerpo y los procesos reproductivos de las mujeres y viola gravemente sus derechos humanos.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

En 2016 la “Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares” reportó que el 33.4% de las mujeres entrevistadas y que tuvieron al menos un parto, había sufrido algún tipo de violencia obstétrica. Por otra parte, la prevalencia de operación cesárea sigue incrementándose. Para 2019 la prevalencia de cesárea fue de 47.59%, superior a lo recomendado por la OMS ($\leq 15\%$).

Para una adecuada intervención, es necesario tomar en cuenta tanto los factores de riesgos como los protectores para el desarrollo de conductas violentas por parte del personal de salud y dar información suficiente a las mujeres para que reconozcan estos patrones negativos y ejerzan sus derechos de forma eficaz. Es fundamental el desarrollar estrategias para su prevención y corrección conductual organizacional.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No aplica

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Debido a que se trata de un programa de reciente creación y se requiere de firmas de Convenios de Colaboración y Documento Operativo con las Entidades Federativas que participarán, sin éstos no podemos iniciar la operación del programa, el avance es el siguiente:

- Elaboración de los Convenios de Colaboración y el Documento Operativo en espera de formalización de la firma con las Entidades Federativas
- Elaboración de taller de sensibilización presencial para la prevención y disminución de VO
- Elaboración de curso en línea para la prevención y disminución de la VO en plataforma
- Elaboración de Cédulas de Supervisión para seguimiento y monitoreo del programa
- Elaboración de Cuestionario de Seguimiento a usuarias para seguimiento y monitoreo del programa

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Obstáculos en la operación:

No se ha podido iniciar con la operación en las entidades, ya que, al tratarse de un programa nuevo, se requieren Convenios de Colaboración y Documento Operativo para establecer las corresponsabilidades con las Entidades que participarán, los cuales están en proceso de consolidación de firma. Así mismo debido a la Contingencia por el virus SARS-COV-2 (COVID 19) el funcionamiento normal de todas las dependencias de gobierno se ha visto afectado, por lo que se han aplazado y se tendrán que reprogramar todas las actividades previstas para su implementación.

Oportunidades en la operación:

Este tiempo que no podemos operar, se está dedicando a desarrollar y probar todas las herramientas e instrumentos que se requieren y los ajustes necesarios para iniciar la operación en cuanto se indique.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Salud materna, sexual y reproductiva

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: 610

Nombre de la UR: Dirección General de Calidad y Educación en Salud

Clave del Pp: P020

Nombre del Pp: Salud materna, sexual y reproductiva

Tipo de acción: 101 Acciones que promueven la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 142 Establecer un programa para mujeres

Definición de la población objetivo

El “Programa para la prevención y disminución de la Violencia Obstétrica en Atención Primaria de Salud” por tratarse de un programa piloto, se implementará en **5 entidades federativas** que presentaron un alto porcentaje de violencia y maltrato obstétrico en la Encuesta Nacional Demográfica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) de 2016.

Se realizarán Talleres de Sensibilización presencial a los Responsables Estatales y Jurisdiccionales/Distritales de Calidad y educación de cada entidad federativa participante.

Se elegirán dos Jurisdicciones Sanitarias (JS)/Distritos Sanitarios (DS) por cada entidad, de cada JS/DS serán seleccionadas cuatro Unidades de Salud de primer nivel de atención, en dos de ellas se capacitará a todo el personal de salud mediante un curso en línea y se capacitará y dará seguimiento a mujeres embarazadas que acudan a su consulta prenatal. En las otras dos unidades se salud únicamente se dará información y seguimiento a usuarias.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

Violencia de Género

La violencia es un componente de la masculinidad hegemónica que repercute negativamente en la salud de hombres y mujeres. Sobre todo, tiene consecuencias negativas en la salud mental e integral de las mujeres. La violencia obstétrica (VO) es un tipo de violencia de género, la cual, tanto por su magnitud como por su impacto sobre la salud física y mental de las afectadas y de sus hijas e hijos, debe ser considerada un tema prioritario de salud pública.

La violencia obstétrica es una expresión de las relaciones asimétricas de poder entre profesionales de la salud y usuarias de los servicios obstétricos durante el embarazo, parto o puerperio, en donde la violencia es ejercida sobre el cuerpo y los procesos reproductivos de las mujeres y viola gravemente sus derechos humanos.

En 2016 la “Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares” reportó que el 33.4% de las

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

mujeres entrevistadas y que tuvieron al menos un parto, había sufrido algún tipo de violencia obstétrica. Por otra parte, la prevalencia de operación cesárea sigue incrementándose. Para 2019 la prevalencia de cesárea fue de 47.59%, superior a lo recomendado por la OMS ($\leq 15\%$).

Para una adecuada intervención, es necesario tomar en cuenta tanto los factores de riesgos como los protectores para el desarrollo de conductas violentas por parte del personal de salud y dar información suficiente a las mujeres para que reconozcan estos patrones negativos y ejerzan sus derechos de forma eficaz. Es fundamental el desarrollar estrategias para su prevención y corrección conductual organizacional.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No aplica

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Debido a que se trata de un programa de reciente creación y se requiere de firmas de Convenios de Colaboración y Documento Operativo con las Entidades Federativas que participarán, sin éstos no podemos iniciar la operación del programa, el avance es el siguiente:

- Elaboración de los Convenios de Colaboración y el Documento Operativo para su posterior firma con las Entidades Federativas
- Elaboración de taller de sensibilización presencial para la prevención y disminución de VO
- Elaboración de curso en línea para la prevención y disminución de la VO en plataforma
- Elaboración de Cédulas de Supervisión para seguimiento y monitoreo del programa
- Elaboración de Cuestionario de Seguimiento a usuarias para seguimiento y monitoreo del programa

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Obstáculos en la operación:

No se ha podido iniciar con la operación en las entidades, ya que, al tratarse de un programa nuevo, se requieren Convenios de Colaboración y Documento Operativo para establecer las corresponsabilidades con las Entidades que participarán, los cuales están en proceso de formalización de firma. Así mismo debido a la Contingencia por el virus SARS-COV-2 (COVID 19) el funcionamiento normal de todas las dependencias de gobierno se ha visto afectado, por lo que se han aplazado y se tendrán que reprogramar todas las actividades previstas para su implementación.

Oportunidades en la operación:

Este tiempo que no podemos operar, se está dedicando a desarrollar validar todas las herramientas e instrumentos que se requieren y los ajustes necesarios para iniciar la operación en cuanto se indique.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Salud Materna Sexual y Reproductiva

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: L00

Nombre de la UR: Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

Clave del Pp: P020

Nombre del Pp: Salud Materna Sexual y Reproductiva

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 141. Contribuir a mejorar la salud materna y neonatal a través de la atención a la salud de forma integral para todas las mujeres en edad reproductiva, durante la etapa pregestacional, el control prenatal, el parto y el puerperio, así como de la atención de las personas recién nacidas y de la prevención de defectos al nacimiento.

Definición de la población objetivo

El alcance del Programa de Acción Específico de Salud Sexual y Reproductiva 2019-2024 (PAE SSR 2019-2024), en términos poblacionales, incluye a todos los grupos etarios. Las acciones específicas dirigidas a cada uno de ellos, impactará de manera indirecta en su salud sexual y reproductiva.

Para lograr la atención integral del embarazo, resulta necesario involucrar un continuo de acciones desde la etapa pregestacional hasta el puerperio con la finalidad de favorecer un embarazo, parto y puerperio saludable o en óptimas condiciones; prevenir, detectar o atender oportunamente las complicaciones y finalmente, evitar la morbilidad directa o por secuelas y la muerte materna.

De igual manera, las acciones para proteger la salud materna, tienen un impacto directo en la salud perinatal, por lo que las acciones están enfocadas en la atención y detección de riesgos en la etapa pregestacional, el control prenatal de calidad, la vigilancia durante el trabajo de parto y asegurar los cuidados inmediatos para la atención del recién nacido.

Cabe señalar que el enfoque integral del PAE SSR 2019-2024, involucra sectores de población en los que es necesario reforzar acciones para reducir las desigualdades que enfrentan ciertos grupos en relación a una condición dada o de pertenencia social tales como personas indígenas, grupos LGBTTTI, personas con discapacidad, migrantes, etc.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

El Consejo Nacional de Población notificó la necesidad de realizar un ajuste en la proyección de recién nacidos vivos, información utilizada para el realizar el cálculo de la Razón de Muerte Materna.

Pese a dicho ajuste, desde 1990 la Razón de Muerte Materna en nuestro país, ha presentado una clara

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

tendencia a la baja, logrando una reducción del 60% en los últimos 25 años. De manera comparativa, del año 2017 al 2018, se presentó una reducción del 1.14%, pasando de 35 a 34.6 defunciones por cada 100,000 recién nacidos vivos. De manera preliminar, para el año 2019; la razón de mortalidad materna calculada es de 31.0 defunciones por cada 100 mil nacimientos estimados, lo cual representa una disminución de 3.6% respecto de lo registrado a la misma fecha del año pasado. Sin embargo; este progreso aún es insuficiente para lograr cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible constituyendo una prioridad en materia de salud pública.

Durante el segundo trimestre del 2020, de acuerdo con información de la plataforma de notificación inmediata de muerte materna del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, hasta la semana epidemiológica No. 26, la razón de mortalidad materna calculada es de 37.3 defunciones por cada 100 mil nacimientos estimados, lo que representa un incremento del 13.8% en la razón respecto a la misma semana epidemiológica del año anterior. Las principales causas de defunción son: Enfermedad hipertensiva, edema y proteinuria en el embarazo, el parto y el puerperio (18.4%); Hemorragia obstétrica (17.9%) y Aborto (5.6%). Cabe mencionar que, por COVID-19, se registraron 58 (15.5%) defunciones confirmadas y probables a COVID-19, se tienen 19 (5.1%) defunciones. El grupo de edad con mayor RMM es el de 50 a 54 años.

Las entidades con más defunciones maternas son: Edo. de México (52), Chiapas (33), Jalisco (27), CDMX (22), Chihuahua y Puebla (21) cada una. En conjunto suman el 47.1% de las defunciones registradas. Las entidades federativas que presentan una RMM mayor a la nacional son: Michoacán, San Luis Potosí, Aguascalientes, Morelos, Guerrero, Edo. De México, Tlaxcala, Jalisco, Campeche, Sonora, CDMX, Chiapas, Nayarit, Sinaloa, Baja California, Quintana Roo, y Chihuahua. De manera adicional, se notifican tres defunciones de extranjeras por los estados de Chiapas (2) y Campeche (1), originarias de Guatemala.

Por otro parte, se considera que tres cuartas partes de las muertes neonatales son prevenibles, así como la mayoría de las muertes que ocurren en el periodo intraparto. En México, la tasa de mortalidad en recién nacidos se registra en 7.75 para el 2017. Las principales causas de mortalidad neonatal durante el 2017 fueron afecciones respiratorias, infecciones, malformaciones cardíacas y prematuridad. Sin embargo, las cifras de defunciones en recién nacidos vivos no observan cambios significativos en los últimos seis años, de ahí la importancia de establecer medidas, distribuir los recursos e implementar estrategias de mejora en el acceso y calidad de los servicios de salud.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Durante el segundo trimestre del presente año, las acciones realizadas para mejorar la salud materna y perinatal y de esta manera reducir la morbi-mortalidad, fueron las siguientes:

Debido a la contingencia por el virus SARS CoV-2 (COVID 19) y a las medidas de salud pública implementadas para su contención, las supervisiones y capacitaciones programadas para este trimestre fueron canceladas reprogramándose probablemente para ser realizadas durante el 3° y 4° trimestre lo cual, dependerá de las medidas sanitarias establecidas en cada entidad federativa

Fueron elaboradas 13 tarjetas informativas del estado que guarda la vigilancia epidemiológica de la infección por virus Zika.

A partir de la última semana del mes de marzo y como consecuencia de la pandemia por COVID 19, se implementó la vigilancia de las llamadas a la Línea Materna, haciendo énfasis en las relacionadas con este fenómeno. De igual manera, se implementó la vigilancia activa de los casos de infección por COVID 19 en mujer embarazada y sus repercusiones en la mortalidad materna.

Se recopiló información de las entidades federativas y se elaboraron los informes trimestrales de: cobertura de detección de VIH /sífilis en mujer embarazada, Posadas y Transporte AME, Clubes de embarazadas, estrategia de Madrinas y Padrinos obstétricos, enlaces interculturales, partería tradicional y profesional, Informe de productividad del primer trimestre de Tamiz Metabólico Neonatal al Seguro Médico Siglo XXI,

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Se realizó una reunión virtual con el equipo de trabajo de salud materna para la elaboración de propuesta de modificación al Lineamiento Técnico de Enfermedad Hipertensiva del embarazo.

Se continúa con la revisión de la documentación para la comprobación del recurso asignado por fuente de financiamiento Ramo 12 correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

Se integró información para la elaboración de diversas infografías como parte de las medidas implementadas para la mitigación de la pandemia por COVID-19 con la finalidad de proporcionar información al personal de salud y a la población en general entre ellas, línea materna, lactancia materna. De igual manera, se desarrollaron los contenidos para el micrositio de salud materna, integrándose a la página de internet oficial de la Secretaría de Salud para la atención de la actual contingencia.

Se elaboró el Lineamiento para la prevención y mitigación de COVID-19 en la atención del embarazo, parto, puerperio y de la persona recién nacida, validado por la Dirección General del Centro Nacional de Equidad de Género y por el COE-SP/COVID 19, con la finalidad de emitir las recomendaciones específicas y generales para garantizar la continuidad de los servicios esenciales y la atención de las embarazadas y personas recién nacidas.

Participación en el Seminario: Acciones con perspectiva de género frente al COVID-19: implicaciones para los servicios en salud sexual y reproductiva organizado por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), con la presentación del Lineamiento para la prevención y mitigación de COVID-19 en la atención del embarazo, parto, puerperio y de la persona recién nacida y las acciones prioritarias en salud materna y perinatal.

Se realizó la revisión bibliográfica del manejo del programa de Tamiz Metabólico Neonatal ante el COVID-19.

Actualización de la base de datos de los evaluadores de la Iniciativa Hospital Amigo del Niño y de la Niña, así como, de los hospitales y Unidades de primer nivel evaluados del 2012 a marzo de 2020

Se proporcionó respuesta a consulta ciudadana en relación con promoción de Retinopatía del prematuro.

Participación en la videoconferencia con la rBLH enfrentando a COVID-19: Buenas Prácticas en BLH (participación de los países integrantes de la Red Global de los BLH). Coordinador: Brasil

Actualización de la cobertura del Programa de Tamiz Auditivo Neonatal Intervención Temprana, de los años 2015 al 2018, con base en la información obtenida en la plataforma Cubos Dinámicos de la DGIS

Participación en la videoconferencia con la Red Global de BLH, con el Tema: rBLH de Brasil y México enfrentando a COVID-19: Buenas prácticas en los Bancos de Leche Humana.

Elaboración de Propuesta de infografía para el Día de la Donación Mundial de Leche Materna (19 de mayo)

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Revisión y corrección de los comentarios realizados al Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-050-SSA2-2018, Para el fomento, protección y apoyo a la lactancia materna.

Elaboración y actualización de cédulas de supervisión de Tamiz metabólico y auditivo a nivel estatal, jurisdiccional, hospitalario y 1er. Nivel de atención.

Atención a las preguntas referentes a la solicitud SDI 139853 AMPLIBIO S.A. de C.V. y Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V.

Sesión virtual rBLH Enfrentando a COVID-19: Buenas Prácticas en Bancos de Leche Humana

Actualización de Lactarios Institucionales y Salas de Lactancia en los Estados de la República, los siguientes respondieron: Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Durango Hidalgo Jalisco, Nayarit, Nuevo León, San Luis Potosí, Sonora, Tlaxcala, Veracruz.

Revisión y Comentarios al documento de necesidades de equipamiento para BLH. Programa SMSXXI – 2020.

Participación como ponente en la Sesión Webex del ISEM alusiva al “Día Mundial de la Donación de leche Humana” con la presentación Donación de Leche Materna en emergencia COVID-19.

Participación como ponente en la videoconferencia en el marco del Día Mundial de la Donación de Leche Humana con los Servicios de Salud de Jalisco, con el Tema: Lactancia materna y COVID-19, Horario 9:00 - 9:45 horas.

Participación en videoconferencia con la Red Global de BLH, en el marco del Día Mundial de Leche Humana con el Tema: Cómo estamos conduciendo nuestras redes de BLH en el enfrentamiento al COVID-19. Horario: 13 horas de Brasil, 11:00 horas de México.

Participación en Videoconferencia Seminario web: La microbiota y sus beneficios: Inmunidad y Microbiota, pilares de una vida saludable. “La Microbiota de la leche materna, regalo de amor”, Dr. Jaime García Mena, México “Inmunidad y Microbiota: pilares de una vida saludable”, Dr. Alejandro Erices, Chile.

Reunión virtual a través de la plataforma Zoom, I.D. 784 7002 5924 para la revisión de NOM-034.

Revisión de Anexo Técnico para la contratación del Procesamiento de pruebas de Tamiz Metabólico Neonatal en el CNEGSR.

Revisión y corrección de los comentarios realizados al Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-050-SSA2-2018, Para el fomento, protección y apoyo a la lactancia materna.

Resumen de capacitación y evaluación de hospitales en Lactancia Materna en el período 1 de septiembre de 2019 a 9 de junio de 2020

Asistencia a videoconferencia Acuerdos y actividades del CNEGSR realizadas con el INSABI, 30 de abril

Reunión virtual a través de la plataforma Zoom, I.D. 426 260 4659, Sistema de Información de Tamiz Neonatal

Elaboración y actualización de cédulas de supervisión de Morbilidad y Mortalidad Perinatal a nivel estatal, jurisdiccional, hospitalario y centro de salud.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Análisis del Manual del Comité de Prevención, Estudio y Seguimiento de la Morbilidad y Mortalidad Materna y Perinatal (CPESMMMYP).

Reunión virtual a través de la plataforma Zoom, I.D. 426 260 4659, revisión de estatus tamiz.

Se realizó la actualización de los temas del Taller de Instructores en Lactancia Materna

Coordinación con Encargado de Lactancia Materna en Guanajuato para la participación de México en el Video de la Red de BLH.

Integración y envío de los materiales audiovisuales de los Servicios de Salud de Guanajuato, a la Red Global de BLH, con motivo de la realización de video gestionado por OPS/OMS, en el marco del Día Mundial de la Donación de Leche Humana.

Participación por Video llamada en la Reunión entre representantes del equipo de investigación de Índice País Amigo y personal del CNEGSR

Revisión de comprobación de recursos TMN del Estado de Nuevo León año 2020.

Revisión de contratos estatales para el procesamiento de muestras de TMN de los Estados de Durango y Michoacán.

Se registraron y foliaron los reportes mensuales de productividad de los Bancos de Leche Humana, con la finalidad de integrar el informe de productividad del segundo trimestre

Revisión y corrección de los comentarios realizados al Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-050-SSA2-2018, Para el fomento, protección y apoyo a la lactancia materna avance del trimestre 1,232 comentarios revisados y corregidos.

Se revisó y actualizó la memoria de cálculo utilizada para la asignación del recurso por Ramo 12 a las entidades federativas para el presente ejercicio fiscal 2020.

Se llevaron a cabo sesiones de videoconferencia con las 32 entidades federativas con el objetivo de exponer el proceso de las actividades en relación al presupuesto en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (SIAFFASPE).

Se realizaron los cambios presupuestales del recurso asignado por Ramo 12 para el periodo febrero-junio en el SIAFFASPE

Finalmente, se llevó a cabo la captura en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, los recursos asignados por fuente de financiamiento Ramo 12 a cada entidad federativa para el periodo julio-diciembre.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

De acuerdo con el corte de información, hasta la semana epidemiológica No. 26, la Razón de Muerte Materna presenta un incremento de 13.8% con respecto a lo registrado durante el 2019. Este incremento se atribuye en gran medida a la enfermedad causada por COVID-19 ya que, hasta el momento, se registran 58 defunciones confirmadas.

Cabe mencionar que, esta cifra aún no considera aquellas defunciones por la búsqueda intencionada y reclasificación de muerte materna (BIRMM) por lo que, dicha cifra podría sufrir un incremento para el cierre de la información. La capacitación constante y permanente al personal de salud en temas prioritarios como: control prenatal, identificación de signos de alarma, atención a la emergencia obstétrica, entre otros; el fortalecimiento de los comités de prevención, estudio y seguimiento de la mortalidad y morbilidad materna y perinatal así como del comité de referencia y contrarreferencia obstétrica; las visitas de supervisión y asesoría en materia de salud materna; el reforzamiento de actividades comunicarias tales como: difusión de la línea-MATERNA, estrategia de madrinas y padrinos obstétricos, posadas AME, búsqueda activa de embarazadas en la comunidad serán fundamentales para contribuir a que, la tendencia de la RMM continúe a la baja y en este contexto cumplir con las metas internacionales establecidas.

En relación al porcentaje de embarazadas atendidas desde el primer trimestre gestacional, el 37.9% del total de embarazadas, iniciaron su control prenatal en el primer trimestre de su embarazo. Este indicador mide indirectamente a nivel institucional la calidad en la promoción y conocimiento de la mujer en la importancia de acudir al cuidado de su embarazo en forma temprana y oportuna para la prevención de complicaciones.

La importancia de iniciar el control prenatal durante el primer trimestre radica en la identificación oportuna de factores de riesgo, brindar asesoría y acompañamiento a la mujer embarazada para que lograra reducir la morbi mortalidad materna.

En relación al indicador de tamiz neonatal, se reporta una cobertura del 82.7%, sin embargo; no es posible obtener un dato confiable ya que, la información en relación al total de nacidos vivos sin seguridad social, solo se encuentra disponible hasta el mes de mayo en los cubos dinámicos de la DGIS.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

El subregistro de datos en los sistemas de información oficiales (SIS/SINBA) de la Dirección General Información en Salud, obstaculiza identificar el grado de cumplimiento real de los indicadores para la evaluación de metas y objetivos. Al respecto cabe señalar que el cubo de servicios otorgados cuenta con información solo hasta el 23 de junio y de igual manera, la información del cubo de nacimientos está disponible solo hasta el mes de mayo. Aunado a lo anterior, estados como Puebla, no presenta ningún registro de información en el SIS/SINBA.

Durante el segundo trimestre, las entidades federativas son las responsables de llevar a cabo la contratación del servicio integral para el procesamiento de muestras de tamiz metabólico neonatal por lo cual, existe un subregistro importante en la captura de los recién nacidos tamizados en las entidades federativas.

La declaración de emergencia sanitaria por COVID-19 en el país y a nivel mundial ha retrasado las actividades programadas encaminadas a la disminución de la mortalidad materna y perinatal tales como supervisión, capacitación, adquisición de insumos, etc.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Salud materna, sexual y reproductiva

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: L00

Nombre de la UR: Centro Nacional de Equidad De Género y Salud Reproductiva

Clave del Pp: P020

Nombre del Pp: Salud materna, sexual y reproductiva

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de acción:

144. Disminuir el ritmo del crecimiento de la mortalidad por cáncer de mama, a través de la provisión de servicios óptimos en la detección, diagnóstico, tratamiento y control del padecimiento.

146. Disminuir las tasas de morbilidad y mortalidad por cáncer cérvico uterino, a través de la provisión de servicios óptimos en la promoción, prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control del padecimiento.

Definición de la población objetivo
<p>La población objetivo se encuentra en el grupo de 25 a 69 años de edad, abordada con dos estrategias diferenciadas.</p> <p>Para lo relativo a cáncer de mama, en las mujeres de 25 a 39 años se realiza la detección de cáncer de mama a través de exploración clínica, que corresponde a 7,105,169 mujeres sin seguridad social (población 2019, se actualizará en cuanto se cuente con la población 2020) y la meta de cobertura anual es de 24% que representa 1,705,241 detecciones para 2020. Así mismo, en las mujeres de 40 a 69 años se focaliza la detección a través de mastografía bienal que corresponde a 7,565,642 mujeres sin seguridad social (población 2019, se actualizará en cuanto se cuente con la población 2020). La meta para 2020 de cobertura bienal es del 31% en mujeres de 40 a 69 años que representan 2,345,349 mastografías.</p> <p>Para lo relativo a cáncer de cuello uterino, en las mujeres de 25 a 34 años se realiza la detección a través de citología cada tres años, en una población de 4,933,171 mujeres sin seguridad social (población 2019, se actualizará en cuanto se cuente con la población 2020). La meta de cobertura es de 31% que corresponde a 1,529,283 pruebas de citología. En las mujeres de 35 a 64 años se realiza la prueba de VPH cada cinco años, con una población objetivo de 9,036,0745 mujeres sin seguridad social y la meta de cobertura es de 46.4% que corresponde a 4,193,050 mujeres con prueba de VPH realizada en los últimos 5 años.</p>

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

El Cáncer de mama y el cáncer de cuello uterino ocupan el primer y segundo lugar en defunciones por neoplasias malignas en México.

La importancia de contar con programas de detección oportuna basados en pruebas de tamizaje en las mujeres a través de la exploración clínica antes de los 40 años y estudios de imagen en los grupos de mayor riesgo (de los 40 a los 69 años), así como el contar con un modelo de atención adecuado para brindar un diagnóstico y tratamiento oportunos, son las únicas herramientas para disminuir la tasa de mortalidad por esta enfermedad que se ha convertido en uno de los principales problemas de Salud Pública en México, dado el impacto social y económico que este representa.

Para el año 2017, la tasa de mortalidad general por cáncer de mama fue de 18.9 defunciones por cada 100,000 habitantes; del cual el 99.37% de estas defunciones son mujeres.

La mastografía de detección es efectiva para identificar la enfermedad en etapas más tempranas elevando la probabilidad de sobrevivida, disminuyendo los costos de atención y la tasa de mortalidad. La cobertura de mastografía es estratégica para disminuir la mortalidad por esta causa

Por otro lado, el cáncer de cuello uterino como se ha mencionado constituye la segunda causa de muerte por neoplasia maligna entre las mujeres mayores de 25 años de edad con 4,019 defunciones y una tasa de mortalidad de 10.9 fallecimientos por 100 mil mujeres en este rango de edad, en 2018.

El mayor riesgo de morir por cáncer cérvico uterino se encuentra en mujeres que tienen arriba de los 35 años, principalmente en aquellas de 35 a 64 años de edad, grupo en el cual se focaliza la estrategia de tamizaje con pruebas de biología molecular con citología complementaria, para el seguimiento de los casos.

Descripción de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

La meta de exploraciones clínicas en mujeres de 25 a 39 años de edad para 2020 en la Secretaría de Salud es de 1,705,241 detecciones, y se reportaron como realizadas por los estados 154,215 exploraciones clínicas para el 2do. trimestre de 2020, lo que correspondió al 2.2%.

La meta de mastografías de enero a diciembre en mujeres de 40 a 69 años es de 2,345,349 estudios, reportándose como realizado por parte de los estados 873,081 estudios de mastografía para el 2do. trimestre de 2020, lo que correspondió al 11.5%.

La meta de detecciones programadas de cáncer de cuello uterino con citología para el año 2020 en la Secretaría de Salud a nivel nacional es de 1,529,283 detecciones en mujeres de 25 a 34 años y se reportaron como acumuladas al 2do. trimestre un total de 675,876 por los estados, lo que correspondió al 13.7%.

Para finalizar la meta de detecciones con prueba de VPH para el año 2020 es de 4,193,050 en mujeres de 35 a 64 años, y se reportaron 2,845,978 acumuladas al primer trimestre lo que correspondió al 31.5%.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Indicador 1: Porcentaje de mujeres de 25 a 39 años sin seguridad social con exploración clínica

Avance en el periodo: Con respecto a lo programado para el trimestre se tuvo un avance del 2.2%.

Justificación de las diferencias de avance: Primero, el presupuesto considerado para la ejecución del programa fue asignado de manera tardía, después el sistema de información en salud ha tenido problemas en su operación por no contar con un proveedor de mantenimiento, durante el primer trimestre suele haber retraso en la captura de información por no contar con personal contratado para tal actividad, no hay promoción de los servicios preventivos al interior de las entidades y por último la situación de la emergencia sanitaria por COVID-19 a restringido la operación normal en este segundo trimestre de las actividades al solicitar prioritario

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

que las personas permanezcan resguardadas en sus hogares.

Causa: Presupuesto tardío, falta de personal, permanencia de COVID-19.

Efecto: Habrá que redoblar esfuerzos en los trimestres posteriores para cubrir el rezago de atenciones del segundo trimestre generado por los motivos descritos.

Indicador 2. Cobertura de detección de cáncer de mama con mastografía en mujeres de 40 a 69 años sin seguridad social

Avance en el periodo: 11.5 % con respecto a lo programado en el trimestre.

Justificación de las diferencias de avance: Primero, el presupuesto considerado para la ejecución del programa fue asignado de manera tardía, después el sistema de información en salud ha tenido problemas en su operación por no contar con un proveedor de mantenimiento, durante el primer trimestre suele haber retraso en la captura de información por no contar con personal contratado para tal actividad, no hay promoción de los servicios preventivos al interior de las entidades y por último la situación de la emergencia sanitaria por COVID-19 restringió la operación normal en este segundo trimestre de las actividades al solicitar prioritario que las personas permanezcan resguardadas en sus hogares.

Causa: Presupuesto tardío, falta de personal para captura, COVID-19

Efecto: Se retrasa la detección oportuna. Para las acciones que no se realizaron en el segundo trimestre tendrán que organizarse actividades de recuperación de citas y usuarias.

Indicador 3. Cobertura de tamizaje de cáncer de cuello uterino en mujeres de 25 a 34 años de edad sin seguridad social

Avance en el periodo: Con respecto a lo programado para el trimestre se tuvo un avance de 13.7%

Justificación de las diferencias de avance: Primero, el presupuesto considerado para la ejecución del programa fue asignado de manera tardía, después el sistema de información en salud ha tenido problemas en su operación por no contar con un proveedor de mantenimiento, durante el primer trimestre suele haber retraso en la captura de información por no contar con personal contratado para tal actividad, hay poca promoción de los servicios preventivos al interior de las entidades y ninguna a nivel federal y por último la situación de la emergencia sanitaria por COVID-19 restringió la operación normal de las actividades al solicitar prioritario que las personas permanezcan resguardadas en sus hogares.

Causa: Presupuesto tardío, falta de personal para captura, falta de promoción de la salud, COVID-19

Efecto: Se retrasa la detección oportuna. Para las acciones que no se realizaron en el segundo trimestre tendrán que organizarse actividades de recuperación de citas y usuarias.

Indicador 4. Cobertura de tamizaje de cáncer de cuello uterino en mujeres de 35 a 64 años de edad sin seguridad social

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Avance en el periodo: 31.5% con respecto a lo programado en el trimestre.

Justificación de las diferencias de avance: Este indicador nos permite visualizar el avance acumulado en los cuatro años previos por lo que se ha resentido menos la problemática ya comentada para la atención de los usuarios que es frecuente en el primer trimestre del año. Primero, el presupuesto considerado para la ejecución del programa fue asignado de manera tardía, después el sistema de información en salud ha tenido problemas en su operación por no contar con un proveedor de mantenimiento, también el sistema puente entre laboratorios y SICAM no tiene resuelta su factibilidad para este año, durante el primer trimestre suele haber retraso en la captura de información por no contar con personal contratado para tal actividad, no hay promoción de los servicios preventivos al interior de las entidades y por último la situación de la emergencia sanitaria por COVID-19 restringió la operación normal de las actividades al solicitar prioritario que las personas permanezcan resguardadas en sus hogares, y por último pero no menos importante el rezago en la compra de las pruebas de VPH, mismas que están por realizarse.

Causa: Presupuesto tardío, falta de personal para captura, falta de promoción de la salud, permanencia de COVID-19

Efecto: Se retrasa la detección oportuna. Para las acciones que no se realizaron en el segundo trimestre tendrán que organizarse actividades de recuperación de citas y usuarias.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Existe una insuficiente promoción de la importancia de la exploración clínica de mamas, y en ocasiones se ha visto durante las supervisiones que aunque el personal de salud si realiza estas actividades no las registra de manera oportuna en el sistema de información. También hay insuficiente promoción de la detección por mastografía dirigida al grupo de 40 a 69 años, así como poca información y sensibilización a la población sobre los factores de riesgo para cáncer de mama, por lo que la demanda de atención preventiva de las mujeres mayores de 50 años es baja, a lo anterior se suma una mayor promoción de la detección a mujeres jóvenes sin factores de riesgo, que compiten por los recursos con la población blanco objetivo. Este problema obedece en parte a la presión de los medios de información y de prestadores de servicios sin conocimientos actualizados o basados en evidencias sobre políticas de detección.

Falta contratación de radiólogos, oncólogos, enfermeras y técnicas radiólogas que garantice la oferta permanente del servicio en los diferentes turnos, a lo anterior se agrega la escasa formación de estos recursos humanos, por lo que las plazas de nueva creación para este personal no se cubren de manera inmediata.

Los recursos humanos y el equipo no son exclusivos para la detección y deben efectuar otras funciones en las que prevalece la atención médica sobre la preventiva.

Falta de mantenimiento preventivo y correctivo de mastógrafos y reveladoras, lo que ocasiona problemas de calidad en la interpretación de la mastografía e interrupciones del servicio.

No hay una estructura y organización dedicada a la detección y diagnóstico del cáncer de mama en las instituciones del Sistema Nacional de Salud, lo que ocasiona retraso en el diagnóstico, alrededor del 63% de los cánceres identificados se encuentran en etapa tardía (2019) por lo que su atención es más costosa y la probabilidad de curarse es muy limitada.

Hay un rezago importante en el registro de las acciones de mastografía debido a la falta de equipo de cómputo y de personal para la captura en la mayoría de los estados.

Existe una insuficiente promoción de la detección principalmente con la prueba de VPH, así como poca información y sensibilización a la población sobre los factores de riesgo, por lo que la demanda de atención preventiva de las mujeres mayores de 35 años es baja.

Falta de insumos para la detección con citología, por problemas administrativos para el ejercicio 2020. Falta de pruebas de VPH en las entidades federativas por retraso en la compra. Falta acuerdo con el proveedor de servicios de los laboratorios para regularizar la transferencia de la información al sistema de información de cáncer (SICAM).

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Obstáculos y oportunidades durante la operación
<p>El personal operativo y de laboratorio de biología molecular en las entidades es de contrato y depende del recurso enviado por Ramo 12 a través del convenio AFASPE, el cual tiene la limitante de tener que ejercerse entre abril y de diciembre de cada año, por lo que durante el primer trimestre algunas unidades se paralizan.</p>

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Salud materna, sexual y reproductiva

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: L00

Nombre de la UR: Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

Clave del Pp: P020.

Nombre del Pp: Salud materna, sexual y reproductiva

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 147. Contribuir a que los adolescentes disfruten de una vida reproductiva satisfactoria, saludable y sin riesgos, a través de servicios de calidad en planificación familiar y anticoncepción.

Definición de la población objetivo

Mujeres y hombres adolescentes de 10 a 19 años de edad que forman parte de la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.

De acuerdo con las proyecciones de la población con y sin derecho-habiciencia a la seguridad social, 2000 a 2019, del Consejo Nacional de Población y de la Dirección General de Información en Salud (<http://pda.salud.gob.mx>), el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR) estimó la población adolescente de 10 a 19 años de edad responsabilidad de la Secretaría de Salud en 13.4 millones para el año 2020.

Durante este periodo de la vida se experimentan una serie de cambios en el campo biológico, psicológico y social, que dan por resultado la maduración sexual y la adquisición de la capacidad reproductiva de este grupo de la población. Por tal motivo, las políticas están encaminadas al desarrollo de mejores condiciones de vida en materia de salud sexual y reproductiva, enfocándose particularmente en la prevención del embarazo no planeado y en el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de la población adolescente.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

De acuerdo con el Subsistema de Información sobre Nacimientos (SINAC) del Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS, en 2018 se registraron cerca de 360 mil nacimientos en madres menores de 20 años residentes en México, de los cuales, más de 10 mil correspondieron a niñas menores de 15 años. Incluso se registraron cinco nacimientos en niñas menores de 10 años. En comparación con 2012, en 2018 el SINAC registró 97,159 vivos menos de madres adolescentes, lo que representa un descenso de 21.3%.

Por su parte, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) del 2012, el porcentaje de la población adolescente de 12 a 19 años que declaró haber tenido relaciones sexuales fue de 23.0% a nivel nacional. Asimismo, del total de esta población que manifestó tener vida sexual activa, el 14.7% de los hombres señaló que no utilizaron un método anticonceptivo en su primera relación, cifra que se incrementa a 33.4% para el caso de las mujeres.

Con base en los datos anteriores y atendiendo las recomendaciones del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, así como de otros instrumentos internacionales en materia de población y desarrollo, en el Programa de Acción Específico de Salud Sexual y Reproductiva 2019-2024, que se encuentra en etapa de elaboración, se incluyeron estrategias y acciones para impulsar el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos a través de acciones en materia de información, prevención y atención oportuna en la adolescencia.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

De acuerdo con los resultados del Sistema de Información en Salud, durante 2019 se registró la atención de 1'224,121 adolescentes en los Servicios Amigables de la Secretaría de Salud, de los cuales 62.8% son mujeres y 37.2% son hombres. Asimismo, se otorgaron 2'937,961 consultas y/o atenciones a menores de 20 años, de las cuales casi la mitad (48.7%) fueron de orientación-consejería.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Con el propósito de fortalecer las acciones de salud sexual y reproductiva para población adolescente en los Servicios Estatales de Salud, durante el segundo trimestre del año se realizaron las siguientes acciones:

- Se transfirieron recursos financieros del Ramo 12 a los Servicios Estatales de Salud por un monto de 39.8 millones de pesos, una vez formalizado su Convenio para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública (AFASPE), a efecto de apoyar las acciones de coordinación y prestación de servicios de salud sexual y reproductiva en los Servicios Estatales de Salud.
- Se realizó un análisis de la eficiencia en el ejercicio de los recursos del Ramo 12 que han sido transferidos a los estados, así como de las necesidades de apoyo de cada una de las entidades federativas del país, con base en la prioridades de las acciones de salud sexual y reproductiva para adolescentes (SSRA) y la población objetivo, lo que permitió realizar la asignación presupuestal a los Servicios Estatales de Salud para el segundo semestre del año por un monto adicional de 28.6 millones de pesos
- Se desarrollaron las adecuaciones a los mapas curriculares de cuatro temas de capacitación: Modelo de Atención Integral en Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes, Formación en masculinidades y sexualidad en varones, Norma Oficial Mexicana para la salud del grupo etario de 10 a 19 años, apartado 6.8 de Salud Sexual y Reproductiva y Educación Sexual Integral (EIS). Lo anterior para ajustarse a las nuevas posibilidades y opciones de capacitación a distancia y en escenarios virtuales.
- En el marco del monitoreo permanente de las acciones de SSRA en las entidades federativas se coordinó la elaboración del Plan de Trabajo 2020 de los Servicios Estatales de Salud; asimismo se integró el reporte de avances durante el primer semestre del año; donde se ratificaron las acciones que se van a realizar en todo el año y se reportaron las que no se llevaron a cabo por la contingencia sanitaria, reprogramándolas para los siguientes trimestres.
- Se integró el Directorio de Brigadas Juveniles en Comunidades Indígenas, el cual tiene como objetivo contar con información actualizada al corte de marzo del 2020 sobre las Brigadas Juveniles en activo en los estados de Chiapas, Chihuahua, Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, San Luis Potosí, Tabasco y Yucatán.
- Se continuó con la revisión y validación de materiales de IEC en materia de prevención de embarazo y promoción de los Servicios Amigables en coordinación con el personal de la Dirección General de Promoción de la Salud (DGPS) para su impresión y publicación en diversos medios y redes sociales en los Servicios Estatales de Salud.
- Se elaboró y socializó el documento "*Consideraciones para la organización y prestación de servicios de salud sexual y reproductiva para adolescentes durante la pandemia de Covid-19*", el cual tiene

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

como propósito orientar a líderes estatales de salud sexual y reproductiva para adolescentes en la forma de organizar las acciones gerenciales y operativas en la materia, durante la pandemia de COVID-19.

- Se integró el *Resumen Ejecutivo de Informes de Grupos Estatales para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA) 2019*, el cual tiene como objetivo presentar un análisis de los principales hallazgos derivados de la revisión de los informes elaborados en cada uno de los estados con las acciones realizadas durante el año, en el marco de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA).
- Se participó en la clausura del curso-taller virtual de capacitación sobre prevención del embarazo en adolescentes que impartió personal de Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes en Tabasco a personal del Instituto de la Juventud y del Deporte en la entidad; asimismo se dio el arranque en la capacitación a líderes juveniles y orientadores de red de planteles de Casa del Adolescente de los Servicios de Salud de Aguascalientes.

En materia de vinculación interinstitucional se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Participación en el *Conversatorio virtual sobre embarazo en niñas y adolescentes* organizado por el Sistema DIF Nacional con la participación de representantes de GIRE, IPAS, ELIGE, el Armario Abierto y el CNEGSR, el DIF realizó la moderación; este ejercicio fue dirigido a los enlaces en las entidades federativas del sistema DIF en materia de prevención de embarazo.
- Participación en el 1er conversatorio virtual "*Diálogo Intergeneracional con autoridades sobre su protección en tiempos de COVID. Las y los adolescentes hablan*" organizado por el SIPPINA, en conjunto con representantes de SEP y del SIPINNA, y lo más importante con adolescentes representantes de las diferentes organizaciones de promotores juveniles en el país. Posterior a dicho conversatorio a nivel federal, se realizaron en total 23 conversatorios en las entidades federativas los cuales fueron organizados por el SIPPINA, pero en todos los casos se contó con la participación de líderes de SSRA y de adolescentes promotores juveniles de los Servicios Amigables.
- Con la Fundación México Vivo (FMV) se realizaron cinco reuniones virtuales para definir un plan de colaboración para incrementar el acceso a los Servicios de Salud Sexual y Reproductiva, a través del uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en estados seleccionados. Como parte de este proyecto se incluye una encuesta mediante código QR para conocer la opinión de las y los adolescentes que acuden a los Servicios Amigables de 10 entidades federativas seleccionadas.
- Se tuvieron dos reuniones virtuales con representantes federales del UEMSTIS para analizar el escenario posible de capacitación a distancia para los docentes de su subsistema en materia de educación integral en sexualidad; así como en la redefinición de las actividades que se realizan y se tienen contempladas con la participación directa de los alumnos de sus planteles CTIS y CBTIS; toda vez que tienen que cumplir con las restricciones y ahora recomendaciones de protección y cuidado en el marco de la nueva normalidad.
- Se asistió de manera virtual a la *12ª Reunión Ordinaria del Subgrupo para erradicar el embarazo y disminuir a cero los nacimientos en niñas y adolescentes menores de 15 años (NAME)*. Se revisó la versión actualizada de los Lineamientos para la operación del Subgrupo y el Plan de Trabajo 2020-2024. Se revisó y comentó la ruta de atención y protección para NAME. Finalmente se acordó que el CNEGSR fungirá como Secretaría Técnica de este Subgrupo.
- Adicionalmente, se participó en la primera reunión virtual de la Mesa de Armonización Legislativa del Subgrupo para erradicar el embarazo y disminuir a cero los nacimientos en niñas y adolescentes menores de 15 años (NAME).
- Se participó activamente en seis reuniones virtuales con el Subgrupo de Acompañamiento a los GEPEAS donde se discutieron desde los procesos de validación de los informes de los GEPEA 2019, las acciones que se están realizando por cada instancia integrante del Subgrupo frente a la contingencia del COVID, hasta los contenidos de una encuesta para conocer el estatus actual del trabajo de los

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

grupos estatales.

- En coordinación con el Subgrupo de los GEPEAS, se dio seguimiento a la integración de los informes de actividades anuales de los Grupos Estatales de la Prevención del Embarazo en Adolescentes 2019 de Baja California, Guanajuato y Veracruz, los cuales ya fueron publicados en la siguiente liga del sitio web de CONAPO: <https://www.gob.mx/conapo/documentos/informes-estatales-2019?idiom=es>.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

INDICADOR 1.- Porcentaje de mujeres de 15 a 19 años de edad que usan métodos anticonceptivos modernos proporcionados o aplicados en la institución, respecto al total de mujeres del mismo grupo de edad que ya iniciaron su vida sexual y que son responsabilidad de la Secretaría de Salud.

Avance en el periodo

El número de adolescentes usuarias activas que se reporta en el segundo trimestre del 2020 es de 382,682, que representa una cobertura del 50.7% del total de adolescentes de 15 a 19 años de edad que ya iniciaron vida sexual y que son responsabilidad de la institución, así como 85.6% de la meta de cobertura establecida para el segundo trimestre de 2020 (59.2%).

La distribución de usuarias activas adolescentes en la Secretaría de Salud por tipo de método anticonceptivo fue de la siguiente forma: Implante Subdérmico (32.5%), DIU (17.4%), Preservativo (15.2%), Inyectable bimestral (10.5%), Inyectable mensual (7.3%), Hormonales orales (5.4%), DIU Medicado (4.0%), OTB (3.6%), Parche Dérmico (3.0%), Preservativo Femenino (0.6%) y Otro método (0.5%). *Es importante destacar que el sistema de información únicamente permite registrar el número de usuarias activas de acuerdo con el método de uso de mayor efectividad, para evitar duplicidad de información. Sin embargo, una de las principales estrategias que se está impulsando es la doble protección (un método anticonceptivo para las mujeres acompañado por el uso del condón entre hombres, a efecto de favorecer tanto la prevención del embarazo, como la prevención de infecciones de transmisión sexual).*

Justificación de las diferencias de avance

El número de adolescentes usuarias activas que se reporta en el segundo trimestre de 2020 (382,682), corresponde en realidad a la cifra preliminar registrada en el Sistema de Información en Salud (SIS) al mes de enero, debido al significativo nivel de subregistro que se presenta para los meses de febrero a junio. Se espera que esta cifra aumente en la medida que se avance con el registro de información en los estados. *Consulta de información en el SIS al 7 de julio de 2020.*

Causa

La principal causa del nivel de cobertura que se reporta es el subregistro de información que prevalece en la mayoría de las entidades federativas del país, así como el efecto negativo en la prestación de servicios a causa de la pandemia de COVID-19.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Efecto

Mediante este tipo de acciones se contribuye a favorecer el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de la población adolescente y de manera particular, a prevenir el embarazo y a reducir la fecundidad en este grupo.

INDICADOR 2.- Cobertura de Anticoncepción Post Evento Obstétrico en Adolescentes en la Secretaría de Salud

Avance en el periodo

La cobertura de Anticoncepción Post-Evento Obstétrico en Adolescentes en la Secretaría de Salud registrada en el segundo trimestre de 2020 es de 73.6%. Esta cifra representa 98.5% de la meta establecida para el segundo trimestre del año 2020 (74.7%).

En el segundo trimestre del 2020, la distribución de las aceptantes adolescentes de un método anticonceptivo en el Post Evento Obstétrico en la Secretaría de Salud fue la siguiente: DIU (43.4%), Implante Subdérmico (35.4%), Hormonales (18.1%) y OTB (3.1%). Consulta de información en el SIS y el SAEH al 7 de julio de 2020.

Justificación de las diferencias de avance

La cobertura de APEO en Adolescentes que se informa no corresponde a la totalidad de eventos obstétricos atendidos en la Secretaría de Salud durante los seis meses del año, en virtud de que el Subsistema Automatizado de Egresos Hospitalarios (SAEH) y el Subsistema de Prestación de Servicios (SIS) de la Dirección General de Información en Salud, presentan un subregistro en los meses de enero a junio, por lo cual las cifras presentadas son de carácter preliminar.

Causa

Una de las principales estrategias del programa que está orientada a reducir la fecundidad entre la población adolescente es asegurar que toda mujer embarazada que se atiende en la institución reciba información y consejería sobre las ventajas de adoptar un método anticonceptivo inmediatamente después de la atención de su parto, a efecto de limitar o espaciar un siguiente embarazo.

Efecto

Mediante las acciones de anticoncepción post evento obstétrico en población adolescente se contribuye de manera muy importante a prevenir embarazos subsecuentes y a reducir la tasa específica de fecundidad en mujeres de 15 a 19 años de edad.

INDICADOR 3: Servicios amigables para adolescentes operando del programa de Salud Sexual y Reproductiva

Avance en el periodo

De acuerdo con el Directorio actualizado por los Servicios Estatales de Salud, al mes de diciembre de 2019 se reportan en operación 2,777 Servicios Amigables en unidades médicas de la Secretaría de Salud, que de acuerdo a la meta esperada al segundo trimestre del 2020 (2,803), representa un logro del 99.1%.

Justificación de las diferencias de avance

El avance obtenido corresponde en realidad a la cifra a diciembre del 2019, esto debido a que la fuente de

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

información para este indicador se actualiza semestralmente y el corte a junio de 2020 estará disponible en el tercer trimestre de 2020. (Cifra correspondiente al Directorio de Servicios Amigables con corte a diciembre de 2019).

Causa

Se dio un fuerte impulso a la creación de nuevos Servicios Amigables al interior del país, particularmente en los municipios prioritarios, a efecto de avanzar en la meta de contar con al menos un Servicio Amigable en cada municipio.

Efecto

Contar con Servicios Amigables para la atención de la población adolescente en materia de salud sexual y reproductiva y así prevenir el embarazo en adolescentes entre otros temas.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

El principal obstáculo para la evaluación y seguimiento del programa está relacionado con los retrasos y ausencia de información que presenta la plataforma de cubos dinámicos de la Dirección General de Información en Salud (DGIS), tanto en el Sistema de Información en Salud (SIS) como en el Sistema Automatizado de Egresos Hospitalarios (SAEH), que son las dos fuentes principales de información para el Programa de Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes, motivo por el cual no ha sido posible plasmar, en el caso de los indicadores uno y dos, la información real y oportuna correspondiente al periodo solicitado.

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Salud materna, sexual y reproductiva

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: L00

Nombre de la UR: Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

Clave del Pp: P020

Nombre del Pp: Salud materna, sexual y reproductiva

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 286. Contribuir a la igualdad de oportunidades y el respeto del derecho a la protección de la salud entre mujeres y hombres, así como a la cultura institucional para la igualdad en la Secretaría de Salud, a través de acciones afirmativas, de sensibilización, capacitación y difusión con perspectiva de género.

Definición de la población objetivo

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, plasma el Eje 1 Transversal: igualdad de género, no discriminación e inclusión que deberá ser considerado en la implementación de toda la política social, incluidos los Programas de Salud. Así mismo, en el Art. 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se plasma el principio de igualdad que contempla prohibir la discriminación por raza, edad, sexo, género, origen étnico, discapacidad, orientación sexual y nivel socioeconómico, y/o ninguna otra condición.

De igual manera, la Organización Panamericana de la Salud (OPS), define a la transversalización del género en salud como una estrategia que busca alcanzar la igualdad de género a través del análisis de las implicaciones para mujeres y hombres de acciones planificadas en las intervenciones de desarrollo. Por lo anterior, es la inclusión una necesidad y requerimiento considerarse en las políticas y los programas, que impliquen cambios benéficos para ambos sexos y eviten desigualdades en salud. En este sentido, la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Internacional de la Mujer (Beijing, 1995) también describe el principio prioritario de igualdad en salud entre mujeres y hombres.

Es así que el Programa de Igualdad de Género en Salud (PIGS) encamina sus acciones para continuar poniendo en marcha múltiples estrategias que contribuyan a incorporar el enfoque de género, la inclusión y pertinencia cultural, teniendo como objetivo principal Unidades Administrativas de la Secretaría de Salud a nivel federal y en lo que respecta a nivel estatal las 32 entidades federativas junto con sus Servicios Estatales de Salud, jurisdicciones y unidades de salud. De esta manera se promueven diferentes mecanismos de manera conjunta para brindar herramientas en la materia, a profesionales de salud de los diferentes niveles de incidencia que conforman el sector salud.

Las acciones del PIGS se concentran en procesos formativos, actividades de promoción y difusión en materia de género en salud, masculinidades, diversidad sexual, inclusión, pertinencia cultural y derechos humanos, así como en cultura institucional; dando prioridad a la generación de acciones afirmativas que promuevan la atención con calidad y enfoque de derechos humanos de la población usuaria. Con el fin de disminuir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en el ámbito de salud, así como para mejorar la calidad de la atención de población usuaria y su relación entre personal de salud.

En este periodo, a nivel estatal el PIGS pone en marcha acciones que contribuyen a la igualdad de género, inclusión y pertinencia cultural en salud fortaleciendo las designadas "Unidades de Salud que atienden con Mecanismos Incluyentes" (USAMIS), que se encuentran en las 32 entidades de la República Mexicana, además de tener programado en cada entidad la instalación de una USAMI en territorio rural y/o en alguna zona en donde confluye población en condición de vulnerabilidad como: personas adultas mayores, personas

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

embarazadas, de pueblos originarios y/o en condición de migración.

Las actividades que se ponen en marcha desde el PIGS son: transversalizar la perspectiva de género, el enfoque de derechos humanos, la inclusión y pertinencia cultural en el ámbito de salud; implementación de mecanismos incluyentes y acciones afirmativas en las USAMIS como el funcionamiento de Centros de Entretenimiento Infantil (CEI); capacitación especializada, presencial y virtual de profesionales de la salud, principalmente de las USAMI en lengua de señas mexicana, discapacidad y alguna lengua de pueblos originarios, así como promover y difundir mediante acciones afirmativas, el enfoque de derechos humanos, no discriminación y género en la atención de población en condición de vulnerabilidad como: personas adultas mayores, embarazadas y personas con discapacidad. Además de promover la calidad de la atención de la población de la diversidad sexual y de población indígena. Así como, el desarrollo de acciones que promueven una cultura institucional e igualdad laboral en los Servicios Estatales de Salud y a nivel federal, impulsando también acciones afirmativas para alcanzar Servicios Estatales de Salud con criterios que permitan espacios equitativos e igualitarios.

Además de continuar estimulando un trabajo intersectorial para impulsar también temáticas como masculinidades saludables, autocuidado, prevención del hostigamiento y acoso sexual, corresponsabilidad entre la vida laboral y la vida familiar.

Se pretenden fortalecer los 69 Centros de Entretenimiento Infantil (CEI) implementados entre 2013 y 2019 en entidades, y alcanzar para 2020, al menos 101 espacios. Por lo que se deberá también dar seguimiento a los CEI de nueva creación que principalmente estarán instalados en zonas rurales, logrado abarcar los 32 estados de la República Mexicana.

Durante este periodo, ante la contingencia sanitaria en todo el país por el virus SAR-COV2 que provoca la enfermedad COVID19, se reprogramaron algunas actividades para el siguiente trimestre, No obstante, desde el PIGS se realizaron adecuaciones en las actividades programadas transformándolas a través de diferentes mecanismos en formatos virtuales y se utilizaron plataformas digitales para su implementación y seguimiento.

Con respecto a las Acciones de cultura organizacional para la igualdad, por ser la población objetivo las y los trabajadores de la Secretaría de Salud- SS, ésta ha tenido un cambio radical a partir de la crisis sanitaria internacional y nacional de la COVID19. En este sentido es fundamental tomar en cuenta que la Secretaría de Salud Federal se encuentra a cargo de la emergencia sanitaria nacional, por lo que las dependencias que conforman la Red de Enlaces de Género a nivel federal, se han visto impactadas ante la prevención y atención de la pandemia en México.

Las Acciones de cultura organizacional para la igualdad en la Secretaría de Salud –SS- que se llevaron a cabo hasta el segundo trimestre del año 2020, mediante actividades de sensibilización, capacitación y difusión con perspectiva de género, derechos humanos y pertinencia cultural, se intervienen por medio de la Red de Enlaces de Género en la SS, proyecto coordinado desde la Dirección de Género y Salud del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva –CNEGSR-.

Dichas acciones dan respuesta a lo establecido en la Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres (2006) y los compromisos asumidos por el Estado mexicano en la Plataforma de Acción de Beijing +5 en la IV Conferencia Internacional de las Mujeres y la CEDAW.

Los 50 centros de trabajo que conforman la Red de Enlaces de Género son: Dirección General de

Epidemiología, Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológico, Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, Hospital de la Mujer, Hospital General "Dr. Manuel Gea González", Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", Hospital Juárez Centro, Hospital Juárez de México, Hospital Nacional Homeopático, Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, Dirección General de Programación y Presupuesto, Dirección General de Tecnologías de la Información, Comisión Nacional Contra las Adicciones, Dirección General de Recursos Humanos y Organización, Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física, Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, Comisión Nacional de Protección Social en Salud, Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, Centro Nacional para la Prevención y el control del VIH y el sida, Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea, Comisión Nacional de Arbitraje Médico, Hospital Infantil de México Federico Gómez, Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, Instituto Nacional de Salud Pública, Unidad de Administración y Finanzas, Dirección General de Calidad y Educación en Salud, Dirección General de Promoción de la Salud, Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Instituto Nacional de Geriátrica, Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social, Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud, Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad, Centro Nacional de Trasplantes, Comisión Nacional de Bioética, Instituto Nacional de Medicina Genómica, Instituto Nacional de Perinatología "Isidro Espinosa de los Reyes", Instituto Nacional de Rehabilitación, Dirección General de Relaciones Internacionales, Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud, CECOSAM Cuauhtémoc, CECOSAM Iztapalapa, CECOSAM Zacatenco, Hospital Psiquiátrico Infantil "Juan N. Navarro", Hospital Psiquiátrico "Fray Bernardino Álvarez", Hospital Psiquiátrico "Samuel Ramírez Moreno", Instituto Nacional de Cardiología "Ignacio Chávez", Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán" e Instituto Nacional de Pediatría.

Asimismo, la Dirección de Género y Salud, brindó dos conferencias virtuales: 1. La importancia de la atención a la salud de las mujeres lesbianas, dentro del ciclo de conferencias de CENSIDA; 2. La necesidad de transversalizar la perspectiva de género en salud, dirigida a personal directivo de los Servicios de Salud de Querétaro.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

Las enfermedades infecciosas, la desnutrición y los problemas reproductivos e infantiles en México son desafíos que se visibilizan en el panorama epidemiológico y en enfermedades no transmisibles, diabetes mellitus, enfermedades isquémicas del corazón, lesiones y accidentes, alteraciones a la salud asociadas a los desequilibrios ambientales, trastornos de la conducta y la violencia. Aunado a la existencia de desigualdades en las condiciones de vida, la situación de salud y el acceso a los servicios entre la población indígena y aquella en condiciones de vulnerabilidad, en particular para las mujeres, quienes enfrentan triple marginación: su condición de género, clase y etnicidad.

Así mismo, reducir las brechas de desigualdad requiere considerar acciones dirigidas a personas adultas mayores, con discapacidad, de la diversidad sexual, de pueblos originarios, afrodescendientes y en condición de migración, involucrando los determinantes sociales de la salud.

En lo que lleva conformado el PIGS se han impulsado importantes logros en las 32 entidades; se han llevado a cabo acciones que contribuyen a la incorporación del enfoque de género y derechos humanos en la atención a la salud en sus unidades de salud. Asimismo, se han implementado procesos formativos a profesionales de la salud, con el objetivo de brindar herramientas para transformar con el lente de género e inclusión el funcionamiento de los Servicios de Salud al interior y exterior, además de contribuir a la transversalización del enfoque de género en salud; es decir, tanto a nivel operativo como a nivel directivo, y en plano de la cultura organizacional.

En el ámbito federal, se muestran datos sobre brechas de desigualdad al interior de la SS. Información que sustenta la necesidad de continuar e incluso fortalecer las Acciones de cultura organizacional para la igualdad en la SS.

En el estudio sobre la Igualdad entre Mujeres y Hombres en Materia de Puestos y Salarios en la Administración Pública Federal (CNDH, 2017) se señala que en la Secretaría de Salud participan 51.2% son mujeres y 48.8% son

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

hombres. A pesar de que más del 50% son mujeres aún existen brechas salariales significativas, pues el 52.3% de los puestos de mando lo ocupan las mujeres ganando 14.9% menos que los hombres.

En la Secretaría de Salud 51.2%, del personal total y 52.0% de quienes ocuparon puestos de mando estuvo constituido por mujeres. Sin embargo, a pesar de esta importante participación en los puestos de mando, la distribución de las mujeres en los puestos directivos se concentra dentro de los niveles más bajos y desciende considerablemente en tres escalones de esta estructura: de jefatura de departamento a subdirección (donde se pierden 13.2 puntos porcentuales); de dirección de área a dirección general adjunta (con 8.6 puntos porcentuales menos) y de dirección general adjunta a dirección general (con 17.9 puntos porcentuales de pérdida). De esta manera, la participación de las mujeres que inicia con 62.2% en jefaturas de departamento alcanza tan solo 19.4% en direcciones generales.

Uno de los temas que se toman en cuenta en las políticas de cultura organizacional con perspectiva de género es lo referente al clima laboral. En relación con este tema, la Dirección de Género y Salud del CNEGSR realizó el primer Diagnóstico de Cultura Institucional para la Igualdad en el CNEGSR con el objetivo de conocer el clima laboral desde una perspectiva de género de la dependencia, esto, con la idea de generar un Plan de Acción sexenal para promover relaciones laborales en igualdad de oportunidades, no discriminación e inclusión.

El Diagnóstico fue respondido por 203 personas adscritas al CNEGSR y participaron todas las áreas de la dependencia. En los resultados se muestran aspectos positivos y negativos desde una perspectiva de género. En cuanto a dinámicas organizacionales de inequidad y exclusión, se mostró que existen en ciertas áreas de la dependencia prácticas de discriminación por motivos de género y orientación sexual y conductas de acoso laboral. También se documentó, lo cual es una buena oportunidad, es la intención del personal de tener capacitaciones y procesos de sensibilización en género, no discriminación, diversidad sexual, pertenencia cultural, derechos humanos e inclusión.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Garantizar los derechos de las mujeres y población en condición de vulnerabilidad, evitar que las diferencias de género sean causa de desigualdad, exclusión o discriminación, requiere llevar a cabo acciones afirmativas de carácter temporal o especial, para equilibrar las brechas existentes en el acceso a la salud de mujeres y hombres, así como para la óptima atención de población en condición desfavorable, identificando sus necesidades específicas.

Por lo anterior, y con la finalidad de garantizar la igualdad sustantiva de oportunidades, a través del Programa de Igualdad de Género en Salud como parte de sus acciones afirmativas, se ha considerado la realización de acciones especiales como el funcionamiento de Centros de Entretenimiento Infantil, iniciativa que ha alcanzado operar 69 Centros de Entretenimiento Infantil (CEI) en 32 entidades federativas y se pretenden lograr en este año 101 espacios. Dichos espacios han contribuido a que las mujeres, principalmente, acudan a atender su salud y realizar trámites en sus unidades de salud de manera óptima; además de considerar los espacios infantiles antes mencionados, zonas que promueven hábitos saludables, impulsan los derechos humanos e implementan actividades lúdicas con enfoque de género, inclusión y pertinencia cultural.

Así mismo, el PIGS tiene programado impulsar al menos dos USAMIs, que se caracterizan por contar con

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

mecanismos incluyentes como: rampas, glucómetro, baumanómetro y termómetro parlante, así como megáfono y lupa, principalmente; considerados para la atención óptima de población con discapacidad o adulta mayor, así como implementación de ventanillas incluyentes y asientos preferentes, con el fin impulsar servicios de salud equitativos y de calidad para población usuaria embarazada, con discapacidad o personas adultas mayores.

De igual manera en lo que respecta al ámbito de cultura institucional en las 32 entidades federativas, en este periodo se tiene programado, impulsar acciones afirmativas en las oficinas centrales de los Servicios Estatales de Salud para contribuir a optimizar y mejorar las condiciones laborales de las y los trabajadores. Por lo que, se ha impulsado la creación o fortalecimiento de salas de lactancia; la implementación de un buzón de quejas anónimo para prevenir el hostigamiento y acoso sexual en los espacios de trabajo; la adquisición de sillas ergonómicas para lograr la inclusión, participación e igualdad en los entornos laborales así como continuar realizando capacitaciones virtuales y/o en su caso presenciales, para personal clave de oficinas centrales que permita alcanzar la Igualdad aboral y no discriminación.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el PND 2019-2024, en el marco del Programa de Igualdad de Género en Salud y para contribuir a la igualdad de género, no discriminación e inclusión con pertinencia cultural, durante el 2do trimestre 2020, las actividades relevantes que se realizaron se mencionan a continuación:

- Durante este periodo y toda vez que el país se encuentra en emergencia sanitaria se llevaron a cabo reuniones virtuales con responsables estatales del Programa de Igualdad de Género en Salud en 10 entidades federativas: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo y San Luis Potosí, con el objetivo de gestionar actividades que permitan transversalizar la perspectiva de género, inclusión y pertinencia cultural en sus entidades, así como monitorear y fortalecer acciones programadas en la materia.
- En el rubro de capacitación, se promovieron cursos en línea en materia de interculturalidad, discapacidad y diversidad sexual promovidos por la CNDH por lo que los estados de Aguascalientes, Coahuila, Chiapas, Guanajuato, Hidalgo, Morelos, Nuevo León, Sonora, Tabasco y Yucatán, realizaron su difusión, principalmente a profesionales de la salud de las unidades identificadas como USAMIS. De igual manera, el Estado de México y de Zacatecas, impulsaron el curso virtual sobre "Perspectiva de igualdad de género en salud en el marco de los derechos humanos"
- Por otra parte, Guerrero impartió la capacitación especializada sobre: "Atención de personas con discapacidad, aplicado a la salud" dirigido a personal de 7 unidades de salud, igual que Guanajuato y Estado de México. Con relación al tema de diversidad sexual en salud, el estado de Tabasco implementó un taller virtual; mientras que Hidalgo y Zacatecas realizaron capacitaciones sobre el Protocolo para el Acceso sin Discriminación a la Prestación de Servicios de Atención Médica de las Personas LGBTTTI y Puebla llevó a cabo un curso presencial a oficinas centrales sobre Pertinencia Cultural y Derechos Humanos en salud.
- Los estados de Michoacán, Nayarit, Tlaxcala y Zacatecas brindaron material de difusión acompañado de sesiones informativas en temáticas sobre: autocuidado en tiempos de COVID19, masculinidades saludables, diversidad sexual, discapacidad y derechos sexuales y reproductivos; así como no discriminación e inclusión.
- En lo que respecta a la iniciativa del Centro de Entretenimiento Infantil (CEI), por la contingencia epidemiológica algunos espacios fueron cerrados, sin embargo las/os responsables estatales del PIGS en conjunto con el personal encargado de los CEI, llevaron a cabo acciones en modalidad virtual y en los casos con CEI abiertos impulsaron las acciones programadas en materia de derechos humanos de niñas/os, género, discapacidad, masculinidades, estructuras familiares/diversidad sexual, interculturalidad, salud mental y emocional. Chihuahua y Michoacán, impulsaron también los temas de prevención de accidentes y autocuidado; mientras que Tlaxcala, Chiapas y Zacatecas abordaron temas de interculturalidad y violencia,
- Como parte de las actividades de los CEI de Coahuila y Querétaro, debido al cierre de sus espacios, se coordinaron con el Instituto Coahuilense de las Mujeres y el área de violencia de la entidad

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

- respectivamente, para que las/os encargadas/os de los CEI, por su perfil profesional, apoyaran en atender llamadas de usuarias que viven violencia de género y a su vez aprovecharan para otorgar algunas sugerencias de temas y materiales para su hijas e hijos y su manejo en casa. Además de apoyar en contención emocional y salud mental e información general sobre medidas sanitarias por periodo de contingencia, como fue le caso del Estado de México.
- Durante este periodo, los estados de Durango, Ciudad de México, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nuevo León, Tabasco impulsaron la primera serie de los "Cuentos de Kipatla", que abordan temas para reflexionar sobre no discriminación, inclusión y pertinencia cultural; en algunos casos utilizando medios digitales para su difusión. Por lo que los recursos virtuales como las redes sociales de Facebook y Whats app, se utilizaron para su promoción y a través de videos y audio-lecturas se llevaron a cabo conversaciones con niñas/os, madres y padres al respecto.
 - Cabe mencionar que por ser espacios incluyentes se registran todas las condiciones de la población atendida, como niñas/os de pueblos originarios, con alguna discapacidad y en condición de migración.
 - De acuerdo a la vinculación con otros programas de salud y/o instancias estatales o áreas estratégicas, que permiten abonar a la transversalización de la igualdad de género en salud, la responsable del estado de Guerrero, en conjunto con el Programa de Prevención y Atención a la Violencia Familiar y de Género y con el Programa de Salud Mental, en la entidad implementó una estrategia de atención para mitigar el impacto de la emergencia sanitaria a través de la red virtual de atención psicológica y psiquiátrica. Así mismo, el responsable de la Ciudad de México se vinculó con la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México y se participó en el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario para abordar la atención a mujeres víctimas de violencia durante la emergencia por COVID-19; además de ser parte de la Reunión de Trabajo para la Atención, Participación, Acciones y Prevención de Riesgos Sociales en el contexto de medidas por el COVID-19, con SIPPINA. Al igual que Hidalgo y SLP que también construyeron sinergias con sus Instancias Estatales de la Mujer.
 - El estado de Guerrero y Tlaxcala se vincularon con enlaces de género de algunas jurisdicciones y unidades, y ámbito privado respectivamente para difundir mensaje sobre el Día Internacional de la Salud de las Mujeres; mientras que el Estado de México, se vinculó con su área de redes sociales para la difusión de la lucha contra la homofobia, lesbofobia, transfobia y bifobia y de no Discriminación en el marco de la emergencia sanitaria.
 - Zacatecas en conjunto con el área de Promoción de la Salud, llevaron a cabo acciones y procesos de sensibilización sobre masculinidades y corresponsabilidad dirigida a población que migra a Canadá. Además de vincularse con la Gubernatura Pluriétnico Indígena en la y el área de Comunicación Social de la Secretaría de Salud de Zacatecas, con la finalidad de traducir materiales de promoción para la difusión de mensajes en lenguas originarias en el marco de la contingencia por COVID-19.
 - En lo que respecta a las acciones para transversalizar los enfoques de género, no discriminación y pertinencia cultural en las unidades de salud programadas, el estado de Chiapas sumo esfuerzos con el Comité Municipal de para la Transversalización de la perspectiva de género de Palenque; Jalisco llevó a cabo la conferencia virtual: "Género y determinantes sociales de la salud, ante el confinamiento en la dinámica familiar" con el área de Determinantes Sociales. Mientras que el estado de Tabasco realizó el Panel Virtual: "Autocuidado de la Salud de las Mujeres ante la Sana Distancia",
 - Referente a las acciones programadas para ser implementadas en las Unidades de Salud que atienden con Mecanismos Incluyentes (USAMIS), debido a la contingencia sanitaria, una gran cantidad de ellas fueron reconvertidas en unidades COVID. No obstante, el mecanismo de ventanilla incluyente estuvo en funcionamiento y en la mayoría de las entidades se atendió personas adultas mayores y personas embarazadas; cabe mencionar que, en Yucatán, se reportaron atenciones en su

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

lengua originaria a personas hablantes de lengua maya. Con relación a los insumos programados, los procesos administrativos sufrieron retraso y se espera contar con lo programado en el siguiente trimestre. Sin embargo, el estado de Nayarit logró adquirir las rampas portátiles, el termómetro y glucómetro parlantes favoreciendo a personas con discapacidad en la atención.

- De acuerdo con acciones en materia de cultura institucional para la igualdad laboral en las entidades federativas, se llevaron a cabo reuniones virtuales con las 32 entidades federativas, con el fin de acompañar y monitorear sus actividades y proceso de designación de acciones afirmativas para ser implementadas en las oficinas centrales de los Servicios Estatales de Salud de las 32 entidades federativas.
- Al interior de algunas entidades continuaron impulsando los ejes de corresponsabilidad, clima laboral y prevención del hostigamiento y acoso sexual (HyAS) a través de diferentes mecanismos: el estado de Chihuahua inició con la capacitación virtual de la NMX-R-025-SCFI-2009 para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres; Tlaxcala implementó sesión informativa sobre acciones afirmativas en el ámbito laboral y aplicó encuestas de satisfacción laboral a personal directivo; Veracruz con personal policiaco y Puebla en sus oficinas centrales consideraron capacitaciones en materia de prevención del HyAS.
- Oaxaca y Querétaro se encuentren gestionando espacios con áreas estratégicas para la puesta en marcha de salas de lactancia en sus oficinas; mientras que Zacatecas sesiono con su Comité para la igualdad, y acordaron dar seguimiento a implementación de buzones, capacitación, difusión y aplicación de encuestas para contribuir a la igualdad laboral en su entidad,
- En el marco de la Jornada Nacional de Sana Distancia, se elaboraron mensajes sobre corresponsabilidad y masculinidades saludables para ser considerados en postales informativas realizadas por la Dirección General de Promoción de la Salud, con el fin de promover actividades compartidas en el cuidado de las familias y el autocuidado de hombres en el marco de la contingencia sanitaria de COVID-19, bajo el lema: "Si te cuidas tú, nos cuidamos todas y todos".

Las actividades realizadas como parte de las Acciones de cultura organizacional para la igualdad en la SS en capacitación y difusión hasta el segundo trimestre, fueron:

En capacitación, cabe mencionar que se contaba con un calendario de actividades de talleres, conferencias y un seminario, la programación fue cancelada por la crisis sanitaria de COVID19. Sólo se alcanzaron a llevar dos actividades. Una conferencia en el Instituto Nacional de Cardiología "Ignacio Chávez" y un taller en el Centro de Comunitario de Salud mental Zacatenco. En ambas actividades participaron 81 personas: 57 mujeres y 24 hombres.

Respecto a las actividades de difusión en el periodo que se reporta se llevaron a cabo la promoción de los siguientes materiales:

- Carteles, infografías y mensajes relacionados a la campaña "Únete para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas", Día Naranja.
- Encuesta de Intersex (enviada por CONAPRED a la SS para su difusión).
- Infografía y el *Podcast* sobre la conmemoración del 28 de mayo, Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres.
- Postales con frases alentadoras y de agradecimiento al personal de salud de la SS ante la pandemia por la Covid19 y la
- Infografía de "Cuidados en tiempos del Covid19", dirigida en el marco del Día del Padre en México.

El número total que se reporta en difusión con los materiales antes mencionados hasta el segundo trimestre es de 104,357 personas: 63,123 mujeres y 41,234 hombres que trabajan en la Secretaría de Salud.

Las dependencias que reportaron actividades fueron 30: Centro Nacional para la Prevención y el control del VIH y el Sida, Instituto Nacional de Rehabilitación, Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad, Instituto Nacional de Salud Pública, Instituto Nacional de Perinatología, Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, Centro Comunitario de Salud Mental de Cuauhtémoc, Centro Comunitario de Zacatenco, Dirección General de Epidemiología, Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación social, Comisión Nacional de Arbitraje Médico, Centro Nacional de Trasplantes, Hospital Psiquiátrico Infantil Dr. Juan N. Navarro, Comisión Nacional de Bioética, Comisión Nacional Contra las

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Adicciones, Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, Hospital Psiquiátrico Dr. Samuel Ramírez Moreno, Centro Nacional de Equidad y Salud Reproductiva, Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud, Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", Hospital Nacional Homeopático, Dirección General Comisión de los Hospitales Federales de Referencia, Dirección General de Calidad y Educación en Salud, SSA, Hospital Juárez del Centro, Hospital Juárez de México, Instituto Nacional de Geriátría, Hospital General Dr. Manuel Gea González, Hospital de la Mujer.

Las dependencias reportaron acciones que por su propia iniciativa realizaron en materia de igualdad, no discriminación e inclusión. Actividades que están enmarcadas en un contexto social y cultural fundamental para los derechos humanos de las mujeres, como lo fue el Paro Nacional #UnDíaSinNosotras, donde muchas mujeres trabajadoras de la SS se sumaron a tal causa social:

- **La Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública:** como parte de las actividades relativas al día Internacional de las mujeres se portó un distintivo de color naranja, se compartió información relativa a los antecedentes históricos de este movimiento social, y se promovió la participación de los/as servidores/as públicos/as visitándolos/as en cada una de sus áreas de adscripción.
- **El Centro Nacional de Trasplantes:** Difundió infografías hostigamiento y acoso sexual.
- **El Centro Nacional para la Prevención y el control del VIH y el Sida:** Convocó a las mujeres trabajadoras a unirse a #UnDíaSinNosotras.
- **El Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud:** prepararon textos que se enviaron al personal durante el año cada lunes para informar y concientizar al personal en igualdad y no discriminación.
- **El Hospital General de México:** en reunión con un grupo de mujeres servidoras públicas del Hospital, la Directora General refrendó el compromiso de rechazo absoluto a conductas de violencia contra las mujeres y realizó un pronunciamiento de Cero Tolerancia en contra del hostigamiento sexual y acoso sexual. Y a través de un mensaje colocado en las pantallas de los equipos de cómputo de todo el personal del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", se manifestó la solidaridad con las mujeres y su llamado a detener la violencia de género y el acoso sexual del que son víctimas y la importancia de unirse al movimiento #UnDíaSinNosotras, para ello, se invitó a asistir a la explanada del asta bandera en la plaza cívica del Hospital, portando una prenda o distintivo color morado en honor a todas las mujeres y niñas que han sido víctimas de violencia. Se tomó una fotografía alusiva.
- **El Hospital de la Mujer:** impartió pláticas a los residentes sobre el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual. Se realizó una conferencia sobre "Hostigamiento y Acoso Sexual" y la difusión de Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual.
- **El Hospital Dr. Manuel Gea González:** Realizó jornadas de difusión e información del Código de Conducta 2020, y para la Prevención del Hostigamiento y Acoso Sexual. Realizó una conferencia "Identidades Masculinas". Impulsó 1 minuto de silencio contra la violencia contra las mujeres en el marco del paro nacional #UnDíaSinNosotras. Realizó el Taller de Difusión del Protocolo de Prevención, Atención y Sanción al Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.
- **Comisión Nacional de Bioética:** Difundió la emisión del Pronunciamiento Cero Tolerancia a las Conductas de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.
- **La Comisión Nacional Contra las Adicciones:** Se llevaron a cabo actividades, como: Mediante CONADIC TIC 's /32 / 2020, se difundió el Documento "Doce pequeñas acciones con gran impacto para

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Generación Igualdad" y Mediante CONADIC TIC´s / 20 / 2020, se difundieron dos materiales: Documento informativo de año y el Mandato de la Masculinidad.

- **El Instituto Nacional de Cardiología:** Toma de fotografía en las instalaciones del Instituto, con la finalidad de ser incluida en la portada de la revista interna "*Motu Cordis*". Y con motivo a la conmemoración del "Día Internacional de las Mujeres", se realizaron diversas pláticas a fin de concientizar al personal de Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, así como al público en general, sobre temas de equidad en ámbitos de nutrición, psicológicos y jurídicos.
- **El Instituto Nacional de Perinatología:** Emitió una circular para difusión e inscripción a cursos en línea SEMUJERES " Prevención y Atención del Acoso Sexual en la Administración Pública", "Género y Derechos Humanos" y "Transversalidad de la Perspectiva de Género".

En el segundo trimestre la dependencias que reportaron actividades fueron 31: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, Instituto Nacional de Geriátrica, Instituto Nacional de Salud Pública, Centro Nacional para la Salud de la Infancia y Adolescencia, Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física, Comisión Nacional Contra las Adicciones, Hospital Psiquiátrico Dr. Samuel Ramírez Moreno, Comisión Nacional de Arbitraje Médico, Dirección General de Calidad y Educación en Salud, Centro Nacional de Trasplantes, Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud, Comisión Nacional de Bioética, Hospital Infantil de México Federico Gómez, Instituto Nacional de Medicina Genómica, Instituto Nacional de Pediatría, Instituto Nacional de Perinatología, Instituto Nacional de Rehabilitación, Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos "Dr. Manuel Martínez Báez", Centro Comunitario de Salud Mental Zacatenco, Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, Dirección General Comisión de los Hospitales Federales de Referencia, Hospital General Dr. Manuel Gea González, Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", Hospital Juárez del Centro, Hospital Juárez de México, Hospital Nacional Homeopático, Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación social, Centro Nacional de Equidad y Salud Reproductiva, La Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad.

Es muy importante dar a conocer que algunas dependencias que conforman la Red de Enlaces de Género en la SS llevan por sí mismas actividades en materia de igualdad de género, no discriminación e inclusión. Por lo que esta ocasión la Red reportó, entre otras actividades, sobre todo acciones en materia de derechos a la población LGBTI+ en el marco del 17 de mayo, Día Nacional contra la Homofobia, Lesbo y Transfobia.

- **El Centro Nacional de Trasplantes** difundió por correo electrónico mensajes alusivos al Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia a un total de 44 personas (21 mujeres y 23 hombres). Asimismo, invitó a su personal a participar en el foro organizado por CONBIOÉTICA en conmemoración del 28 de mayo, Día de Acción por la Salud de las Mujeres. También difundieron la realización de los siguientes cursos en línea: Curso Básico de Derechos Humanos de la CNDH, que un trabajador realizó y el Curso en línea Género, Masculinidades y Lenguaje Incluyente de la CNDH, que dos trabajadoras realizaron.
- **Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud:** Realizaron postales con frases alentadoras en agradecimiento por el trabajo realizado durante la pandemia por Covid19, que enviaron al personal durante el mes de mayo y junio.
- **La Comisión Nacional de Bioética:** Realizó el Foro: "Acciones por la salud de las mujeres. Aspectos bioéticos", mismo que tuvo un alcance nacional a través de los servicios estatales de salud, con el objetivo de conmemorar el 28 de mayo, Día de Acción por la Salud de las Mujeres. El día de su realización, 2 de junio, se tuvo un reporte de 118 registros, aunque no fue posible tener el dato desglosado por sexo y edad. Asimismo, como parte de los temas de inclusión, también realizó el Foro: La Bioética frente a la Discriminación hacia la Comunidad LGBTTTIQ, en conmemoración del 17 de mayo, Día Nacional e Internacional contra la Homofobia, Lesbofobia y Transfobia, realizado el 20 de mayo con un reporte de ese día de 85 personas sin desglose de datos.
- **La Comisión Nacional Contra las Adicciones:** difundió siete documentos mediante sus redes sociales y de comunicación interna, entre ellos: la presentación; igualdad de género en el ámbito laboral; violencia contra mujeres y niñas; no estás sola; estrategia nacional; acuerdo CONAPRED y salud del hombre, que se difundieron a un total de 186 personas, 126 trabajadoras y 60 trabajadores el día 22 de mayo.
- **Instituto Nacional de Cardiología:** Realizó la difusión mediante sus redes sociales al personal interno

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

y también en la página pública la Infografía en conmemoración al 17 de mayo "Día Nacional de la Lucha contra la Homofobia, Lesfobia, Transfobia y Bifobia". Las difusiones que se pudieron contabilizar entre el personal interno fueron a 165 mujeres y 146 hombres, es decir, un total de 311. Asimismo, realizaron un evento de agradecimiento al personal de salud por su ardua labor durante la contingencia, en donde colocaron una lona con frases de agradecimiento dirigida al personal de las distintas áreas que conforma el Instituto, en el que participaron 128 mujeres y 93 hombres, es decir un total de 221 personas. También realizaron la difusión por internet de la Infografía "Por la Inclusión y la Igualdad Informémonos" de CONAPRED, para que el personal del Instituto Nacional de Cardiología tenga información sobre cómo actuar con igualdad en el tiempo de la contingencia sanitaria por Covid19, misma que se difundió con 509 personas, 302 mujeres y 207 hombres.

También difundieron la Infografía "Lactancia y Sana Distancia", con la finalidad de que las personas que se encuentren en periodo de lactancia, cuenten con la información necesaria ante la contingencia sanitaria por Covid19, esta información fue difundida mediante correo electrónico a 261 personas, 168 mujeres y 93 hombres.

- **El Instituto Nacional de Perinatología:** Realizó la difusión mediante circular de los cursos en línea SEMUJERES primera y segunda edición a un total de 246 personas (149 mujeres y 97 hombres), y se contó con el reporte de participación de 21 personas (15 mujeres y 6 hombres) que concluyeron la primera emisión de los cursos. Y en la segunda emisión, como resultado de la convocatoria se encuentran inscritas un total de 8 personas (6 mujeres y 2 hombres). Asimismo, difundieron el curso sobre Derechos Humanos que promueve la Dirección de Colaboración Interinstitucional de la Dirección General de Política Pública de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, y otros cursos que oferta la Secretaría de la Función Pública. También han difundido las acciones que promueven la equidad y la no violencia a través de sus redes sociales internas y mediante medios gráficos de difusión como el periódico mural que tiene alcance para todo el público que ingresa al hospital, pero también para los y las trabajadoras a quienes además, se les notifica por el intranet del INPer en su Línea Directa, Además, realizaron las siguientes difusiones: En el mes de abril, difundieron mensajes sobre el 28 de abril, Día Mundial de la Seguridad en el Trabajo. En el mes de mayo, difundieron mensajes conmemorativos del 01 de mayo Día del Trabajo, 10 de mayo Día de las Madres, 15 de mayo Día Internacional de las Familias. En el mes de junio, realizaron publicaciones como el 01 de junio Día Mundial de las Madres y los Padres, o como el 12 de junio Día Mundial contra el trabajo infantil, así como el 15 de junio Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez.
- **El Instituto Nacional de Medicina Genómica:** mes con mes ha realizado la difusión por correo electrónico a 110 trabajadores y 113 trabajadoras de la Declaratoria de Igualdad Laboral y no Discriminación del Instituto. Asimismo, han realizado la difusión mediante correo electrónico del PROTOCOLO para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.
- **El Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos "Dr. Manuel Martínez Báez":** Realizó la difusión mediante intranet de la declaratoria sobre Inclusión y NO discriminación en el InDRE, y también como parte de la colaboración interinstitucional, difundieron el Foro organizado por CONBIOÉTICA.
- **El Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades:** realizó la difusión por correo electrónico, del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual a 197 trabajadoras y 215 trabajadores, es decir, a un total de 412 personas, acción que se mantuvo durante los meses de abril, mayo y junio. Así como, el envío digital por correo electrónico del Compendio sobre la Igualdad y No Discriminación, Estándares Interamericanos al mismo número de trabajadores y trabajadoras, realizado el 28 de mayo.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

- **El Hospital General Dr. Manuel Gea González:** imprimieron las infografías que previamente se contabilizaron y realizaron banners del Día Naranja, y mostraron evidencias de su colocación en lugares estratégicos para difundirse.
- **Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga":** además de que imprimieron las infografías que previamente se contabilizaron, realizaron botones para promover el Día Naranja y colocaron como fondo de escritorio de las computadoras las frases alentadoras dirigidas al personal que ha realizado diversas acciones ante la pandemia por Covid19.
- **Hospital Nacional Homeopático:** imprimieron las infografías que previamente se contabilizaron y las colocaron en los espacios del centro de trabajo como en los elevadores.
- **Centro Comunitario de Salud Mental Zacatenco:** Se difundió el Código de Ética y el Código de Conducta de la SS en el marco del Día de la Integridad, actividad que se difundió mediante correo electrónico al personal de este Centro de trabajo en cumplimiento con la indicación de la Dirección de Comunicación Social.
- **Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias:** Además de la difusión correspondiente al Día Naranja, realizó el envío de información electrónica y digital sobre distintos temas que promueven la inclusión, la equidad y el trato digno en los servicios que se proporcionan en el INER, como: "Atención a la niñez", "Personas Adultas Mayores", Cursos para el personal de salud, "Personas que viven con alguna discapacidad", "Trato a pacientes y autocuidado para el personal de salud" y "Acciones con perspectiva de género", todos estos temas en vinculación con Covid19. Asimismo, realizó dos informes trimestrales en los que notificó al personal del INER acerca de las actividades que la Unidad de Género estaría realizando debido a la pandemia, en donde notificó la suspensión de actividades académicas presenciales.

Con respecto a la revista Género y Salud en Cifras 18-1, se informa que se encuentra en proceso de diseño. Este volumen contendrá los artículos: "Himenoplastia. El borde entre estética y ciencia", de Claudia Mandel Katz, y "La medicalización de la gordura: un abordaje histórico y de género en torno a corporalidades gordas en México", de Maribel Núñez; asimismo, la sección de Descifremos mostrará datos y una infografía acerca de la obesidad y sobrepeso en México con perspectiva de género.

Derivada de la convocatoria para participar en el número especial de COVID-19 se recibieron 6 artículos que se incluirán en los volúmenes 18-2 y 18-3, éstos son:

No.	Persona(s) autora(s)	Nombre del material
1	Jaqueline Alejandra Ruiz Reynosa	Naciones Unidas, COVID-19 y Comunidad LGBTIQ+
2	Andrea Delgado Quintero	Trabajadoras del hogar, seguridad social y COVID-19
3	Amaranta Manrique de Lara Ramírez María de Jesús Medina Arellano	Los dilemas de la pandemia Covid-19 con mirada de mujeres
4	Psic. María Guadalupe Huerta Barraza Psic. Elisa Colín Manzano	Corresponsabilidad familiar durante contingencia COVID-19
5	Mtra. Kenia Yazmín García Perusquía Dra. Alejandra Durán Rodríguez	Camino a la Vida: Traslado de las Mujeres hidalgüenses al tratamiento por cáncer de mama en la Ciudad de México, ante el COVID-19. Reflexiones
6	Dra. Nilza Aslim Rojas Arroyo. Dra. Ana Lucía de la Garza Barroso	Epidemiólogas en la Unidad de Inteligencia Epidemiológica y Sanitaria

Nombre del indicador 1: Porcentaje de profesionales de la salud de las entidades federativas con capacitación en materia de igualdad de género, no discriminación e inclusión en salud.

Avance: 0 %

Justificación: Otras causas que por su naturaleza no es posible agrupar.

Causa: Sin avance programado para este trimestre, el indicador se reportará a partir del 3er trimestre.

Efecto: Se espera que el personal capacitado conozca los beneficios e implicaciones de institucionalizar la perspectiva de género para promover la conciliación de las responsabilidades laborales con la vida personal y la familiar, así como el ejercicio de masculinidades igualitarias y participativas. Por otro lado, se pretende reconocer la importancia de la transversalidad de la perspectiva de género en su labor como prestadores de salud, así mismo apreciar la necesidad de incorporarlo en el ámbito laboral de la salud. Además, se espera que

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

cada día aumente la cobertura de espacios laborales libres de discriminación y violencia de género en los Servicios Estatales de Salud.

Nombre del indicador 2: Porcentaje de personal de unidades administrativas, órganos desconcentrados y descentralizados de la Secretaría de Salud capacitados en materia de igualdad, no discriminación, inclusión en salud y cultura organizacional.

Avance: 27 %

Justificación: Otras causas que por su naturaleza no es posible agrupar.

Causa: Se logró el 27% de avance del 33.3% programado, no se cumplió la meta debido a la actual contingencia sanitaria ocasionada por la pandemia del COVID 19, ya que se tenían programadas las capacitaciones a través de cursos presenciales, se espera cumplir con la meta en los próximos trimestres, o bien adaptar la forma de capacitar hacia la nueva normalidad.

Efecto: Se espera que el personal capacitado de la SS conozca los beneficios e implicaciones de institucionalizar la perspectiva de género para promover la conciliación de las responsabilidades laborales con la vida personal y la familiar, así como el ejercicio de masculinidades igualitarias y participativas. Por otro lado, se pretende reconocer la importancia de la transversalidad de la perspectiva de género en su labor como prestadores de salud, así mismo apreciar la necesidad de incorporarlo en el ámbito laboral de la salud. Además, se espera que cada día aumente la cobertura de espacios laborales libres de discriminación y violencia de género en las unidades administrativas, órganos desconcentrados y descentralizados de la Secretaría de Salud.

Nombre del indicador 3: Porcentaje de unidades de salud que atienden con mecanismos incluyentes (USAMI) dirigidos principalmente a mujeres, personas embarazadas, personas con discapacidad y personas adultas mayores.

Avance: 0%

Justificación: Otras causas que por su naturaleza no es posible agrupar.

Causa: Sin avance programado para este trimestre, el indicador se reporta de manera anual.

Efecto: Se espera que las unidades de salud con acciones de atención con perspectiva de género cuenten con personal capacitado en materia de género en salud, derechos humanos, inclusión y pertinencia cultural en el marco de la no discriminación, lo cual implica una atención de mayor calidad, además dichas unidades llevan a cabo actividades de promoción y difusión con perspectiva de género e inclusión dirigidas a la población usuaria, por otro lado, cuentan con Centros de Entretenimiento Infantil (CEI) que son espacios delimitados para el cuidado momentáneo de niñas y niños acompañantes de las mujeres que acuden a las unidades de salud, y que buscan quitar la carga momentánea del cuidado para que dediquen el tiempo de calidad dentro de la consulta, al mismo tiempo, se incorporan otras acciones afirmativas como la instalación de la ventanilla incluyente y los asientos preferentes dirigidos a mujeres embarazadas, personas con discapacidad y personas adultas mayores dentro de las unidades de salud, finalmente se plantea la utilización de insumos dentro de la unidad para la atención de personas con discapacidad visual, auditiva y motriz.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Obstáculos

- Contingencia epidemiológica de la pandemia COVID19.
- Conversión de unidades de salud a unidades COVID
- Cierre de CEI y readecuación de actividades de personal encargado de los espacios
- Limitación de procesos administrativos para la gestión de insumos, capacitaciones, implementación de actividades.



Obstáculos y oportunidades durante la operación

- Reprogramación de supervisiones y actividades programadas en el periodo.
 - En lo que respecta al proyecto -Acciones de cultura organizacional para la igualdad en la Secretaría de Salud -SS-. fueron dos;
El primero motivo es coyuntural y tiene que ver con la pandemia internacional y nacional Covid19. Situación por la que algunos centros de trabajo no reportaron actividades en el primer y segundo trimestre. El principal motivo localizado es que hay enlaces consideradas población de riesgo para Covid19, por lo que no están en funciones desde que inició la Jornada Nacional de Sana Distancia. La segunda situación tiene que ver con que en algunos centros de trabajo hay enlaces que ya no laboral o les cambiaron de área. A continuación se mencionan los centros de trabajo que no reportaron actividades: Dirección General de Epidemiología; Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud; Dirección General de Programación y Presupuesto; Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales; Dirección General de Tecnologías de la Información; Dirección General de Recursos Humanos y Organización; Instituto de Salud para el Bienestar; Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea; Hospital Psiquiátrico "Fray Bernardino Álvarez"; Dirección General de Promoción de la Salud; Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud; Dirección General de Relaciones Internacionales; Centro Comunitario de Salud Mental de Cuauhtémoc; Centro Comunitario de Salud Mental de Iztapalapa; Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán."
- Oportunidades**
- Creación de sinergias con áreas y programas de salud
 - Disponibilidad y compromiso de responsables estatales del PIGS en las entidades
 - Uso de tecnología y medios digitales para lograr actividades programadas
 - Pensamientos creativos y nuevas formas de vinculación
 - Aún con la pandemia Covid19, se demuestra que en la SS se continua con el compromiso de llevar a cabo acciones de difusión y capacitación en materia de igualdad, no discriminación e inclusión en la cultura organizacional.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Salud materna, sexual y reproductiva

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: L00

Nombre de la UR: Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

Clave del Pp: P020.

Nombre del Pp: Salud materna, sexual y reproductiva

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 287. Contribuir a que la población mexicana ejerza su derecho a decidir de manera libre, responsable e informada, el número y el espaciamiento de sus hijos, a través de servicios de calidad en planificación familiar y anticoncepción.

Definición de la población objetivo

Mujeres de 15 a 49 años de edad y hombres de 20 a 64 años, sin derechohabiencia a servicios de seguridad social (población responsabilidad de la Secretaría de Salud); con base en las proyecciones de la población con y sin derechohabiencia de seguridad social, 2000 a 2019, del Consejo Nacional de Población y de la Dirección General de Información en Salud.

(http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/basesdedatos/BD_Cubos_gobmx.html.)

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

La planificación familiar es un componente esencial de la salud reproductiva, es un derecho humano, un elemento básico para el desarrollo social y económico de las personas y las comunidades, así como un aspecto esencial para la igualdad de hombres y mujeres. Las acciones de anticoncepción y planificación familiar permiten espaciar los embarazos y reducir la mortalidad materna. Evitan embarazos no deseados y contribuyen a reducir problemas asociados a abortos inseguros. Brinda además la oportunidad de que las mujeres mejoren su educación y puedan obtener un empleo remunerado.

La planificación familiar es la clave para reducir el crecimiento de la población y mitigar los efectos negativos que éste produce sobre la economía, el medio ambiente y el desarrollo sostenible de la población.

De acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID), efectuada en México en 2018, la prevalencia de uso de métodos anticonceptivos entre mujeres sexualmente activas de 15 a 49 años de edad asciende a 75.5 por ciento. Este indicador asciende a 76.6% en las áreas urbanas y a 71.4% en áreas rurales (5.2 puntos porcentuales de diferencia entre una y otra). Caso similar se presenta entre población de habla indígena y la población de habla no indígena, teniendo la primera una prevalencia de 64.2% mientras que la no habla lengua indígena muestra una prevalencia de 76.1%, la diferencia es de 11.9 puntos porcentuales

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

entre una y otra.

A pesar de los avances registrados en México en materia de planificación familiar, la necesidad no satisfecha de anticonceptivos para limitar o espaciar los embarazos, asciende a 11.1% entre el total de mujeres de 15 a 49 años de edad que son sexualmente activas, cifra que se incrementa a 27.6% en el caso de adolescentes de 15 a 19 años que ya iniciaron su vida sexual, lo que obliga a intensificar las acciones en esta materia al interior del país, particularmente entre la población en situación de vulnerabilidad.

Descripción de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Durante el segundo trimestre de 2020 en la Secretaría de Salud se realizaron las siguientes acciones para favorecer el acceso de mujeres y hombres a los servicios de planificación familiar, con absoluto respeto a sus derechos sexuales y reproductivos:

- Se transfirieron recursos financieros del Ramo 12 a los Servicios Estatales de Salud por un monto de 59.5 millones de pesos, una vez formalizado su Convenio para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública (AFASPE), a efecto de apoyar las acciones de coordinación y prestación de servicios de planificación familiar y anticoncepción en los Servicios Estatales de Salud.
- Se realizó un análisis de la eficiencia en el ejercicio de los recursos del Ramo 12 que han sido transferidos a los estados, así como de las necesidades de apoyo de cada una de las entidades federativas del país, con base en la prioridades de las acciones de anticoncepción y planificación familiar y la población objetivo, lo que permitió realizar la asignación presupuestal a los Servicios Estatales de Salud para el segundo semestre del año por un monto adicional de 29.5 millones de pesos.
- Se llevó a cabo el Seminario Virtual “Continuidad de los Servicios Esenciales de Anticoncepción y Planificación Familiar frente al COVID-19 en México”, con la participación de ponentes de reconocida trayectoria en México y del Fondo de Población de las Naciones Unidas. El Seminario se desarrolló en dos sesiones: 12 y 19 de mayo, y contó con la participación de alrededor de 800 personas interesadas en el tema de las 32 entidades federativas, entre personal gerencial y operativo del programa. Los objetivos de esta actividad fueron: a) identificar los efectos de la pandemia de COVID-19 en la prestación de servicios de salud sexual y reproductiva, con énfasis en anticoncepción y planificación familiar, b) establecer recomendaciones para favorecer la continuidad de los servicios de anticoncepción y planificación familiar en el país y mitigar los efectos de dicha contingencia en la salud sexual y reproductiva.
- Se realizó una reunión de trabajo virtual con líderes estatales de planificación familiar y anticoncepción de la Secretaría de Salud de las 32 entidades federativas, con la finalidad de dar seguimiento al proceso de programación y presupuestación de los recursos de Ramo 12, para el segundo semestre del año y sentar las bases para la operación de las acciones durante el segundo semestre del año. Se enfatizó la importancia de considerar presupuesto para el componente de Vasectomía que contribuya a fortalecer los servicios a la población masculina y en nuevos servicios de planificación familiar para mujeres con alto riesgo reproductivo lo que contribuye a la disminución de la muerte materna y neonatal.
- Se adquirieron 14 de los 15 insumos anticonceptivos considerados en la compra consolidada 2020 y se inició la distribución del DIU Medicado, del Implante Subdérmico de Levonorgestrel, del Parche Dérmico y del Implante de Etonogestrel, a los almacenes centrales de las entidades federativas. Con esta acción, la población tiene acceso gratuito a una amplia gama de métodos modernos para regular su fecundidad, incluyendo anticonceptivos reversibles de acción prolongada, hormonales orales e inyectables, condones masculinos y femeninos, parche transdérmico y anticoncepción de emergencia.
- Se continuó con la actualización de la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA-1993 de los servicios de Planificación familiar, particularmente de los numerales 4.7.1 Historia Clínica Completa, 4.7.2 Valoración de Riesgo Reproductivo y del Capítulo 6. Infertilidad. Asimismo se integró la versión

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Descripción de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

preliminar del lineamiento técnico de anticonceptivos hormonales de sólo progestina.

- Se realizó la estimación de necesidades de insumos para 2020 de los módulos de alto riesgo reproductivo, en los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad que forman parte de la estrategia, a efecto de gestionar la compra de anticonceptivos que permitan dar continuidad a la atención de mujeres identificadas con alto riesgo reproductivo.
- Se realizó el análisis de la situación de abastecimiento de anticonceptivos por tipo de método en las 20 entidades federativas que enviaron sus Informes de Movimientos y Solicitud de Insumos al CNEGSR, lo que permite emitir las recomendaciones necesarias para que asegure la disponibilidad de todos los métodos anticonceptivos en las unidades de salud.
- Se llevó a cabo la primera emisión del *Curso Virtual en Gestión Logística para el Aseguramiento de Insumos de Salud Sexual y Reproductiva*, en el cual participaron 112 personas de 29 entidades federativas, de las cuales 108 lograron terminarlo, lo que representa el 96.4% de eficiencia terminal. Se está trabajando en las observaciones realizadas por los participantes en mejora del módulo 9, así como, en la invitación para la segunda emisión.
- Se calculó y se analizó la tasa de retención de usuarias de métodos anticonceptivos reversibles de larga duración LARC (Long Acting Reversible Contraception) por entidad federativa al cierre de 2019, a efecto de establecer las recomendaciones necesarias a cada entidad federativa, para garantizar la adecuada prescripción y aplicación de estos métodos que pueden ser utilizados por todas las mujeres en edad fértil y cuya eficacia no depende de la adherencia o del uso perfecto por parte de la usuaria, haciendo hincapié en que se debe reforzar la consejería para la doble protección anticonceptiva.
- Se elaboró el documento *“Continuidad de los servicios esenciales de anticoncepción y planificación familiar frente al COVID-19 en México”*, y se difundió entre el personal responsable de los servicios de planificación familiar y anticoncepción en las 32 entidades federativas del país, ya que incluye una serie de recomendaciones para fortalecer la prestación de servicios de planificación familiar y anticoncepción durante la contingencia y en la nueva normalidad, lo que permitirá mejorar la calidad de la atención, satisfacer las necesidades de la población en este campo de la salud pública y mitigar los efectos de la pandemia de COVID-19.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

INDICADOR 1.- Porcentaje de mujeres de 15 a 49 años de edad que usan métodos anticonceptivos modernos proporcionados o aplicados en la Secretaría de Salud, respecto al total de mujeres del mismo grupo de edad, responsabilidad de la Secretaría de Salud, con vida sexual activa.

Avance en el periodo

El número de usuarias activas que se reporta en el segundo trimestre de 2020 es de 3'557,141, lo que significa una cobertura del 40.1% del total de mujeres de 15 a 49 años de edad que son sexualmente activas y son responsabilidad de la Secretaría de Salud. Este valor representa 85.8% de cumplimiento de la meta programada para el segundo trimestre de 2020 (46.7%).

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

La distribución de las usuarias activas en la Secretaría de Salud por tipo de método anticonceptivo fue la siguiente: OTB (35.2%), Implante Subdérmico (18.3%), DIU (12.4%), Preservativo (9.7%), Inyectable bimestral (7.5%), Inyectable mensual (6.3%), Hormonales orales (4.0%), DIU Medicado (3.4%), Parche Dérmico (2.3%), Otro método (0.6%) y Preservativo Femenino (0.3%).

Justificación de las diferencias de avance

El número de usuarias activas que se reporta en el segundo trimestre de 2020 (3'557,141), corresponde en realidad a la cifra registrada en el Sistema de Información en Salud (SIS) al mes de enero de 2020; debido al significativo nivel de subregistro que se presenta para los meses de febrero a junio. Se espera que esta cifra aumente en la medida en que se avance con el registro de información en los estados. (Consulta de información en el SIS al 7 de julio de 2020).

Causa

La principal causa del nivel de cobertura que se reporta es el subregistro de información que prevalece en la mayoría de las entidades federativas del país, además del efecto negativo que ha tenido la pandemia de COVID-19 en la prestación de servicios.

Efecto

Las acciones en materia de planificación familiar y anticoncepción están orientadas a hacer efectivo el derecho constitucional que tienen las personas a decidir de manera libre, responsable e informada acerca del espaciamiento y el número de hijos.

INDICADOR 2.- Cobertura de Anticoncepción Post Evento Obstétrico en la Secretaría de Salud

Avance en el periodo

La cobertura de Anticoncepción Post-Evento Obstétrico (APEO) en la Secretaría de Salud registrada en el segundo trimestre de 2020 es de 71.2%. Esta cifra representa 97.8% de la meta establecida para el segundo trimestre del año 2020 (72.8%).

En el segundo trimestre del 2020, la distribución de las aceptantes de un método anticonceptivo en el Post Evento Obstétrico en la Secretaría de Salud fue la siguiente: DIU (34.2%), OTB (25.7%), Implante Subdérmico (23.6%) y Hormonales (16.5%). Consulta de información en el SIS y el SAEH al 7 de julio de 2020.

Justificación de las diferencias de avance

La cobertura de APEO que se informa no corresponde a la totalidad de eventos obstétricos atendidos en la Secretaría de Salud durante los seis meses del año, en virtud de que el Subsistema Automatizado de Egresos Hospitalarios (SAEH) y el Subsistema de Prestación de Servicios (SIS) de la Dirección General de Información en Salud, presentan un subregistro en los meses de enero a junio, por lo cual las cifras presentadas son de carácter preliminar.

Causa

Una de las principales estrategias en materia de planificación familiar y anticoncepción está orientada a asegurar que toda mujer embarazada que se atienda en la institución reciba información y consejería sobre las ventajas de adoptar un método anticonceptivo inmediatamente después de la atención de su parto, aborto o cesárea, a efecto de limitar o espaciar un siguiente embarazo.

Efecto

Mediante las acciones de anticoncepción post evento obstétrico se contribuye de manera muy importante a mejorar la salud materna y neonatal, así como a reducir la necesidad no satisfecha de métodos

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

anticonceptivos en el país.

INDICADOR 3.- Tasa de vasectomías en hombres de 20 a 64 años de edad en la Secretaría de Salud

Avance en el periodo

De acuerdo con cifras preliminares, al segundo trimestre del año se han registrado 5,518 vasectomías en la Secretaría de Salud, lo que corresponde a una tasa de 3.5 vasectomías realizadas por cada 10 mil hombres de 20 a 64 años de edad que son responsabilidad de la institución. Este logro representa 40.0% de la meta programada para el segundo trimestre del año 2020, cifra que seguramente aumentará conforme se avance en el SIS y en el SAEH con el registro de información en los estados. Fecha de consulta al 7 de julio del 2020.

Justificación de las diferencias de avance

El avance observado a la fecha en este indicador se debe a la poca información que se ha registrado en el Sistema de Información en Salud (SIS) y en el Sistema Automatizado de Egresos Hospitalarios (SAEH), que son las dos fuentes de información para este indicador, por lo que no es posible plasmar la totalidad de acciones realizadas en el periodo solicitado.

Causa

Los servicios de vasectomía se ofertan en la Secretaría de Salud durante todo el año, pero es en los meses de junio y noviembre cuando se registra la mayor productividad, debido a las acciones de promoción que se realizan en torno al Día del Padre y al Día Mundial de la Vasectomía. Sin embargo, se ha limitado el acceso y la oferta de los servicios como resultado de las medidas de confinamiento y de sana distancia implementadas en el país a causa del COVID-19. Sin embargo, se espera que conforme se complete el registro de información en los estados se vea reflejado el avance en este indicador con miras a continuar la campaña de sensibilización a la población masculina con paridad satisfecha o que no desean tener hijos.

Efecto

Mediante este tipo de acciones se contribuye a incrementar la participación del hombre en las acciones de planificación familiar y anticoncepción, así como a reducir las brechas de género en esta materia.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

El principal obstáculo para la evaluación y seguimiento del programa está relacionado con los retrasos y ausencia de información que presenta la plataforma de cubos dinámicos de la Dirección General de Información en Salud (DGIS), tanto en el Sistema de Información en Salud (SIS) como en el Sistema Automatizado de Egresos Hospitalarios (SAEH), que son las dos fuentes principales de información para el Programa de Planificación Familiar y Anticoncepción, motivo por el cual no ha sido posible plasmar, en el caso de los tres indicadores, la información real y oportuna correspondiente al periodo solicitado. Asimismo, se ha observado un efecto negativo en la prestación de servicios a causa de la pandemia de COVID-19.

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Salud materna, sexual y reproductiva

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: L00

Nombre de la UR: Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

Clave del Pp: P020

Nombre del Pp: Salud materna, sexual y reproductiva

Tipo de acción: 102. Acciones que promuevan la erradicación de la violencia de género

Número y denominación de la acción: 405. Implementar una estrategia integral en todo el país de prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Definición de la población objetivo

. El Programa de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género tiene como población objetivo a las mujeres de 15 y más años que viven en pareja, usuarias de los servicios de salud.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

Por su magnitud y trascendencia, la Violencia Familiar y de Género es un problema de salud pública. Los principales tipos de violencia que se presentan son: psicológica, física y sexual, con complicaciones que pueden llevar a serios daños a la salud y la muerte.

De acuerdo con el informe publicado por el INSP, en el año 2014 donde se presentan los “resultados del componente México del Estudio de la carga global de la enfermedad, lesiones y factores de riesgo 2010”; muestra que la Violencia interpersonal es la novena causa de años perdidos por muerte prematura en mujeres de 15 a 24 años de edad, en México 1990 y 2010.

Por lo que es evidente que la violencia de pareja es una determinante social en el perfil de riesgos de daños a la salud en las mujeres de México.

En este mismo sentido la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares ENDIREH 2016, muestra que la violencia más extendida, continúa siendo la ejercida por el actual o último esposo o compañero. Por cada 100 mujeres de 15 años y más que han tenido pareja o esposo, 44 han vivido situaciones de violencia emocional, económica, física o sexual durante su actual o última relación. Las agresiones más ampliamente experimentadas por las mujeres, son las de carácter emocional, 40.1% han vivido (al menos una vez a lo largo de su relación) insultos, amenazas, humillaciones y otras ofensas de tipo psicológico o emocional.

Con respecto a la violación sexual, existe poca información en México, sin embargo, algunos estudios señalan que la mitad de los casos ocurre en niñas, niños y adolescentes y de acuerdo a la ENVIM 2006 el 6.8 % de las mujeres han sido violadas alguna vez en su vida.

En nuestro país la tasa de violaciones denunciadas ante el Ministerio Público de 1997 al 2010, varía entre 23 y 28 por cada 100 mil mujeres, según reporte del INEGI, lo que corresponde a 15,000 violaciones en promedio cada año, de las cuales se estima que el 40% de ellas acude antes de las 72 horas a los servicios de salud.

Asimismo, las estadísticas de mortalidad publicadas por el INEGI muestran que la cifra de defunciones de mujeres por homicidios pasó de 1,284 en el año 2000 a 3,430 en el año 2017, dichas defunciones están relacionadas con situaciones de violencia extrema; inclusive el número de mujeres asesinadas en 2017 es el registro más alto de los últimos 28 años (1990 a 2017).

Por lo anterior el Programa de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género tiene como objetivos generales:

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

- 1.- Reducir los daños a la salud ocasionados por la violencia familiar y/o de género en las mujeres y
- 2.- Promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Para lo cual se ha venido implementando en los Servicios de Salud a nivel nacional el Modelo Integrado para la Prevención y Atención a la violencia familiar y sexual, que incluye la atención médica y psicológica en los tres niveles de atención: alrededor de 15,000 Servicios Esenciales, 596 Servicios Especializados.

Con lo anterior se contribuye a cerrar las brechas de daños a la salud ocasionados por la violencia entre las mujeres de los diferentes grupos sociales y regiones del país; por medio de acciones preventivas, de detección y atención integral, de la mejora en el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, fortalecimiento de los servicios de promoción y atención brindados a la población indígena y otros grupos en situación de vulnerabilidad.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

- La detección oportuna de la violencia familiar y de género en mujeres de 15 años y más permite brindar la atención médica y psicológica para reducir los daños a la salud.
- La atención de manera urgente de las personas que viven situaciones de violación sexual con el fin de evitar el riesgo del embarazo no deseado producto de la violación y las infecciones de transmisión sexual incluido el VIH-SIDA.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Indicador 1: Porcentaje de mujeres de 15 años o más a las que se aplicó la herramienta de detección y resultó positiva.

Avance en el periodo

- Durante el segundo trimestre que se informa, se realizó la revisión, validación e integración de los Informes Generales de Avance (IGAS) de las 32 entidades federativas correspondientes al período que se informa para cada una de las estrategias del programa de prevención y atención de la violencia familiar y de género.
- Se hizo la revisión y validación de los perfiles del personal de psicología, medicina, trabajo social y personal administrativo (capturista), adscritos a las intervenciones preventivas, de reeducación para Víctimas y Agresores, así como de los Servicios Especializados, lo anterior, dentro de la plataforma SIAFFASPE)
- Se realizó la actualización de lineamientos de capacitación de los talleres de la NOM 046, Atención inmediata a la Violación sexual, Interrupción Voluntaria del Embarazo y Buen Trato.
- Durante el periodo que se informa se ha comenzado a trabajar en la adaptación de las cartas descriptivas a la modalidad virtual de la capacitación de la NOM 046, de Atención inmediata a la violación sexual dirigido a personal de enfermería, y de atención a la violación sexual (IVE).

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

- Se revisó, el material de difusión de una vida libre de violencia y promoción de los servicios

Justificación de las diferencias de avance

Con el desarrollo de las actividades comentadas a nivel nacional durante el segundo trimestre se tiene el registro de una aplicación de 643,089 herramientas de detección, de las cuales 120,158 mujeres mayores de 15 años y más, resultaron positivas a alguna situación de violencia, representando el 18.72% de positividad, con relación a las 248,527 mujeres estimadas para su detección durante este período.

Causa: Dada la contingencia sanitaria derivada del COVID-19 que vive el país, ha disminuido el número de usuarias que asisten a los servicios de salud. Por otro lado, se ha observado que hay entidades en la que se están aplicando herramientas de detección sin considerar los marcadores de riesgo y reportan un porcentaje de positividad menor al 25% de cumplimiento. Lo que significa que el personal médico operativo no está aplicando adecuadamente la herramienta de detección, como lo establecen los criterios establecidos en la NOM-046.

Efecto: Impacto en la salud de 128,369 mujeres de 15 y más años que no fueron detectadas y canalizadas para su atención oportuna en servicios especializados.

Indicador 2: Porcentaje de mujeres en situación de violencia severa que fueron atendidas.

Avance en el periodo

- Durante el segundo trimestre que se informa, se realizó la revisión, validación e integración de los Informes Generales de Avance (IGAS) de las 32 entidades federativas correspondientes al período que se informa para cada una de las estrategias del programa de prevención y atención de la violencia familiar y de género.
- Se hizo la revisión y validación de los perfiles del personal de psicología, medicina, trabajo social y personal administrativo (capturista), adscritos a las intervenciones preventivas, de reeducación para Víctimas y Agresores, así como de los Servicios Especializados, lo anterior, dentro de la plataforma SIAFFASPE)
- Se realizó la actualización de lineamientos de capacitación de los talleres de la NOM 046, Atención inmediata a la Violación sexual, Interrupción Voluntaria del Embarazo y Buen Trato.
- Durante el periodo que se informa se ha comenzado a trabajar en la adaptación de las cartas descriptivas a la modalidad virtual de la capacitación de la NOM 046, de Atención inmediata a la violación sexual dirigida a personal de enfermería, y de atención a la violación sexual (IVE).
- Se revisó, el material de difusión de una vida libre de violencia y promoción de los servicios
- Durante el periodo que se informa, se ha dado seguimiento y monitoreo a las actividades realizadas por el personal de las intervenciones reeducativas y preventivas.
- Derivado de la contingencia sanitaria, durante el periodo que se informa se han realizado capacitaciones en modalidad virtual dirigidas al personal de psicología, con el objetivo de que dicho personal, así como operadores de la línea telefónica 911 tengan las habilidades de identificar situaciones de violencia familiar y de género, así como otorgar orientación y primeros auxilios psicológicos.

Justificación de las diferencias de avance

Durante el segundo trimestre, se informa la atención en servicios especializados de 81,555 mujeres en situación de violencia familiar y/o de género, lo que representa haber alcanzado el 8.5% de avance con respecto a la meta anual programada de 954,343.

Causa: Dada la situación epidemiológica del país frente al COVID-19, se ha reducido el número de usuarias que

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

asisten a los Servicios Especializados, considerando que la mayoría de estos están ubicados en unidades de segundo nivel de atención y que algunos de estas unidades hospitalarias se han integrado a la estrategia de reconversión para atender pacientes con covid 19. Los datos integrados hasta el momento no deben ser interpretados como una reducción del fenómeno.

Efecto: Impacto en la salud de las mujeres de 15 y más años que no fueron atendidas de manera oportuna en servicios especializados.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Obstáculos:

- No contratación del personal de psicología en los Servicios de Salud de acuerdo a los períodos establecidos en el convenio AFASPE
- Rotación de personal responsable del programa en los Servicios de Salud
- Falta de continuidad de los contratos del personal de psicología que brinda atención a las usuarias en los Servicios Especializados de atención a la Violencia de los Servicios Estatales de Salud.
- Dificultades para el registro de información en el SINBA (administrado por la DGIS) por parte de las áreas de estadística en los Servicios de Salud.
- Reducción o interrupción de los tratamientos a las usuarias que acuden a los servicios especializados debido a la contingencia sanitaria (COVID-19)

Oportunidades:

- Contar con personal operativo capacitado y sensibilizado para la operación de la NOM 046 en unidades de salud.
- Hacer acciones de seguimiento vía telefónica a las usuarias de los servicios especializados de atención a la violencia
- Mayor difusión y promoción contra la Violencia Familiar y de Género dirigido a la población en general.
- Contar con un mayor número de servicios especializados establecidos en las 32 entidades federativas, dando prioridad a unidades de primer nivel de atención.
- Brindar atención integral a las usuarias en servicios especializados establecidos en las 32 entidades federativas.
- Incorporación de nuevas estrategias de prevención de la violencia como parte del modelo integrado.
- Contar con Lineamientos y Protocolos para la Atención Psicológica que permiten unificar los criterios de la atención en servicios especializados.

Sintetizar cada punto con un máximo de 300 caracteres por Programa

- Justificación de las diferencias de avance

Debido a que el personal médico operativo no está aplicando adecuadamente la herramienta de detección,

Sintetizar cada punto con un máximo de 300 caracteres por Programa

como lo establecen los criterios establecidos en la NOM-046, durante el periodo reportado se tiene el registro de una aplicación de 643,089 herramientas de detección, de las cuales 120,158 mujeres mayores de 15 años y más, resultaron positivas a alguna situación de violencia, representando el 18.7 % de positividad, mientras que se espera mantener un porcentaje de positividad del 25%. En cuanto a las atenciones en servicios especializados se otorgó atención psicológica especializada a 81,555 mujeres, lo anterior representa haber alcanzado el 8.5%, mientras que lo programado para el periodo es de 14.8%.

- Acciones realizadas

Se realizaron acciones de seguimiento, monitoreo y registro de información derivada de la operación del convenio AFASPE.

Capacitación al personal operador de la línea telefónica 911 para identificar, orientar y atender casos de violencia familiar y de género.

- Acciones de Mejora para el siguiente periodo

1. Se fortalecerán los procesos de registro de información mediante el Informe General de Avances (IGA)
2. Se emitirán los lineamientos actualizados de las capacitaciones en modalidad virtual.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Salud Materna, Sexual y Reproductiva

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: L00

Nombre de la UR: Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

Clave del Pp: P020

Nombre del Pp: Salud Materna, Sexual y Reproductiva

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la erradicación de la violencia de género

Número y denominación de la acción: 405. Implementar una estrategia integral en todo el país de prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Definición de la población objetivo
. Mujeres de 10 a 54 años de edad

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres
<p>Existen diversos mitos en torno al aborto que obstaculizan su entendimiento como un servicio de salud. Lo que impacta a todas las mujeres que cruzan por un embarazo no deseado o producto de una violación sexual, a quienes pasan por un aborto espontáneo o un parto fortuito.</p> <p>El aborto realizado en condiciones adecuadas es un procedimiento seguro. Se vuelve riesgoso cuando se realiza en condiciones insalubres y mediante procedimientos inadecuados, generalmente de en ambientes legalmente restrictivos o con un fuerte estigma. Los riesgos relacionados con el aborto disminuyen de manera significativa cuando existen las condiciones adecuadas para acceder a este servicio de salud.</p> <p>En el mundo, entre el 4.7 % y el 13.2% de la mortalidad materna anual, puede atribuirse a un aborto inseguro. Medidas como la educación sexual, acceso a anticonceptivos eficaces y modernos, servicios de aborto seguro, así como atención oportuna ante cualquier emergencia que pudiera derivar de un aborto contribuiría a reducir significativamente este porcentaje.</p> <p>De acuerdo a la OMS, se calcula que, en las regiones desarrolladas, por cada cien mil abortos inseguros se producen 30 defunciones. Este número aumenta a 220 defunciones por cada cien mil abortos inseguros en las regiones en desarrollo. Por otro lado, además de las muertes y las otras complicaciones a la salud derivadas de abortos inseguros, surgen importantes costos sociales y económicos para las mujeres, las familias, las comunidades y para el sistema de salud.</p> <p>El aborto inseguro ha sido definido por la OMS como “un procedimiento para finalizar un embarazo no deseado que realizan personas que carecen del entrenamiento necesario o que se lleva a cabo en un ambiente donde se carece de un estándar médico mínimo, o ambos”.</p>

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

Por lo anterior el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva tiene como uno de su objetivo: Reducir los daños a la salud ocasionados por la práctica de abortos inseguros

Para lo cual a partir de este año se ha considerado fortalecer las habilidades técnicas del personal médico y personal de salud a través de capacitaciones y sensibilizaciones sobre los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

Con lo anterior se contribuye a cerrar las brechas de daños a la salud ocasionados por la práctica de abortos inseguros entre las mujeres de los diferentes grupos sociales y regiones del país; por medio de acciones de sensibilización y capacitación de personal, así como de promoción de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

- No corresponde

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Indicador 1: Número de diagnósticos situacionales realizados sobre la atención al aborto seguro y necesidades para su implementación.

- Se envió a las 32 entidades federativas los lineamientos de capacitación de aborto seguro dirigidas a personal gerencial, personal médico y personal de salud.
- Se envió a las 32 entidades federativas un documento para que apliquen en su estado y desarrollen un diagnóstico situacional sobre la atención al aborto seguro y necesidades para su implementación.
- Se actualizó e integró un directorio en el que se ha identificado las unidades hospitalarias donde se garantizan los servicios de aborto seguro por violación sexual.

Justificación de las diferencias de avance

Se cuenta con un documento para que las 32 entidades federativas apliquen en su estado y desarrollen un diagnóstico situacional sobre la atención al aborto seguro y necesidades para su implementación, el avance cuantitativo se reportará al cuarto trimestre

Causa: Un diagnóstico situacional es la primera parte de un proceso de planeación y toma de decisiones que permitirá tener un aproximado al contexto de las necesidades de infraestructura, capacitación, personal e insumos

Efecto: Contar con un documento para la acción y toma de decisiones adecuadas a la realidad del contexto de cada uno de los 32 servicios estatales de salud en torno a la atención al aborto seguro y necesidades para su implementación.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Obstáculos:

- No contratación del personal de medicina y salud capacitado para la práctica de abortos seguros.
- Negación de los servicios a las usuarias que soliciten o requieran un aborto seguro.
- Estigmatización de las usuarias que soliciten o requieran un aborto seguro.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Obstáculos y oportunidades durante la operación
<p>Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none">• Contar con personal operativo capacitado y sensibilizado para la realización de abortos seguros.• Mayor difusión y promoción de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Salud materna, sexual y reproductiva

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: M7F

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz

Clave del Pp: P020

Nombre del Pp: Salud materna, sexual y reproductiva

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 275. Reforzar las acciones de investigación en salud mental con perspectiva de género.

Definición de la población objetivo

Personal de salud que brinda atención a personas con problemas de salud mental, adicciones o violencia en instituciones gubernamentales y organizaciones sociales en las diferentes entidades del país.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

La atención a problemas de salud mental, adicciones y violencia que demanda la población en el primer nivel de atención, requiere de personal con competencias en modelos de intervención basados en la evidencia, como lo recomienda la OMS, los cuales han sido desarrollados por el Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente.

La diseminación de estas intervenciones se realiza a través de cursos de capacitación basados en competencias que están dirigidos a personal de salud de instituciones gubernamentales y organizaciones sociales que están en contacto con grupos de población vulnerable que requieren de intervenciones selectivas, por ejemplo: Estrés y salud mental, Fibromialgia, Violencia y adolescencia, Familia y Adicciones, Intervenciones breves en adicciones (para reducir el consumo de alcohol y drogas), Subsistencia infantil en la calle y drogas, Prostitución y Drogas (desde la perspectiva de reducción de daño), Prevención de Trastornos de la Conducta Alimentaria, entre otros. La capacitación de estos modelos de intervención se llevará a cabo en modalidades presencial y en línea para extender este beneficio al personal de instituciones gubernamentales y organizaciones sociales de las diferentes entidades del país.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Acciones estratégicas del trimestre:

- Convocatoria a instituciones gubernamentales y organizaciones sociales que están en contacto con poblaciones en condición de vulnerabilidad para la capacitación en intervenciones y salud mental.
- Organización e impartición de un curso de capacitación sobre: Estrés y salud mental
- Elaboración de evaluaciones iniciales y finales del curso impartido por especialistas.

Metas del trimestre:

- Capacitación en el tema de adicciones dirigido al personal de instituciones gubernamentales y organizaciones sociales.

Medio de verificación:

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

- Registro y evaluaciones de los participantes.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Se logró la capacitación de 24 profesionales de la salud. Del total de participantes, el 87.5% provenían de la Ciudad México y el 12.5% restante del Estado de México. Estas acciones de formación de recursos humanos coadyuvan a una mejor atención de las mujeres en instituciones gubernamentales y no gubernamentales de diferentes entidades del país en términos de salud.

Obstáculos y oportunidades durante la operación
--

Sensibilizar sobre la necesidad de que se pueda capacitar en estas intervenciones a un mayor número de personas de instituciones gubernamentales y organizaciones sociales que atienden a la población en las diferentes entidades del país.
--

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Atención a la salud

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: NBB

Nombre de la UR: Hospital General “Dr. Manuel Gea González”

Clave del Pp: E023

Nombre del Pp: Atención a la salud

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

Número y denominación de la acción: 279. Otorgar Atención Ambulatoria a mujeres.

Definición de la población objetivo

Número de mujeres posibles de atender en el área de hospitalización con los recursos (infraestructura, recursos humanos) disponibles en la institución.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

El Hospital General “Dr. Manuel Gea González”, se ha caracterizado por brindar atención médica de la más alta calidad, con trato digno y sin distinción de género, raza, ideología o religión; así como, con respeto a las convicciones personales, morales y socioculturales de la población demandante.

Con el propósito de brindar atención médica especializada a la población femenina en el Hospital General “Dr. Manuel Gea González”, se programó en el período enero a diciembre 2020 que egresaran 5,033 pacientes mujeres en el área de hospitalización, que representa el 60.0 por ciento del total de pacientes que se programa se atendieran en esta área (8,389).

Durante el período de enero a junio 2020 se programó se atendieran a 2,396 pacientes mujeres en el área de hospitalización, que representa un 60 por ciento de 3,993 pacientes atendidos en el área de hospitalización.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Durante el período de enero a junio de 2020, se atendieron a 1,551 pacientes mujeres en el área de hospitalización, de un total de 2,937 pacientes registrados en esta área.

Las pacientes femeninas que egresaron fueron de los siguientes servicios: 664 de Cirugía, 164 de Pediatría; 248 de Medicina Interna y 475 de Ginecología.

Se realizaron los siguientes Eventos Obstétricos:

- 210 partos
- 100 cesáreas
- 19 laparotomía exploradora
- 1 salpingooforectomía

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

- 20 salpingectomía
- 43 legrados
- 2 histerectomía
- 86 oclusiones tubáricas bilateral.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Durante el período de enero a junio de 2020, se alcanzó un cumplimiento del indicador Porcentaje de pacientes mujeres atendidas en hospitalización, del 88.02 por ciento con respecto a la meta programada del 60.0 por ciento; al lograrse que el 52.81 por ciento (1,551) pacientes mujeres se atendieran en el área de hospitalización en relación a los 2,937 pacientes atendidos en esta área.

Las pacientes femeninas que egresaron fueron de los siguientes servicios: 664 de Cirugía, 164 de Pediatría; 248 de Medicina Interna y 475 de Ginecobstetricia.

Durante este periodo disminuyó la atención de pacientes mujeres para ser atendidas en hospitalización de 2,396 programadas a 1,551 pacientes mujeres, debido al cierre de la Consulta Externa por las medidas preventivas que se implementaron a partir del 23 de marzo del 2020, para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Entre los obstáculos se encuentran:

- Este nosocomio fue declarado Hospital "Híbrido", debido a la pandemia por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), realizando adecuaciones en nuestra estructura hospitalaria para dividir los puntos de atención COVID y NO COVID.
- Suspensión de las cirugías programadas.
- Disminución en el número de camas por la pandemia se contó con 93 camas censables de las 107 y 85 camas no censables de las 103 programadas.
- Se destinaron 83 camas para atención de pacientes COVID: 35 camas no censables y 48 camas censables.
- Demolición de la Torre Antigua de Hospitales.
- Por el incremento de la demanda y del servicio de urgencias y por la reubicación del servicio a las anteriores instalaciones de la consulta externa.

En el rubro de oportunidades:



Obstáculos y oportunidades durante la operación

- Continuación de las reuniones diarias del grupo de Directores y Subdirectores y médicos para agilizar la atención médica de pacientes en el área de urgencias.
- Construcción de la torre de especialidades básicas.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Atención a la salud

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: NBB

Nombre de la UR: Hospital General “Dr. Manuel Gea González”

Clave del Pp: E023

Nombre del Pp: Atención a la salud

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

Número y denominación de la acción: 280. Otorgar Atención Ambulatoria a mujeres.

Definición de la población objetivo

Número de consultas posibles de otorgar a mujeres en la Consulta Externa, con los recursos (infraestructura, recursos humanos) disponibles en la institución.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

El Hospital General “Dr. Manuel Gea González”, se ha caracterizado por brindar atención médica de la más alta calidad, con trato digno y sin distinción de género, raza, ideología o religión; así como, con respeto a las convicciones personales, morales y socioculturales de la población demandante.

Con el propósito de brindar atención médica ambulatoria a la población femenina en el Hospital General “Dr. Manuel Gea González”, se programaron 109,120 consultas a pacientes mujeres en el área de consulta externa durante el año 2020, que representa el 63.0 por ciento del total de consultas otorgadas en esta área (173,206).

Durante el período de enero a junio de 2020 se programó que se otorgaran 54,319 consultas mujeres, que representan el 63 por ciento de 86,221 consultas otorgadas a pacientes atendidos en el área de consulta externa.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Durante el período de enero a junio de 2020 se otorgaron 21,394 consultas ambulatorias a pacientes mujeres; así mismo se otorgaron los siguientes servicios a pacientes del sexo femenino en el área de consulta externa:

- 1,302 estudios citológicos

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

- 50 vacunas de toxoide tetánico a mujeres embarazadas y en edad fértil.
- 56 colocaciones de dispositivos intrauterinos
- 60 métodos hormonales otorgados.

Dentro del Programa de Atención del Embarazo en la Adolescente, con el propósito de promover en la adolescente entre 13 y 19 años de edad, actitudes que les permitan, por medio de sesiones educativas y consejerías individuales, orientación sobre sexualidad y salud reproductiva se realizaron las siguientes acciones:

- 131 consejerías individuales,
- 178 sesiones educativas con 328 participantes.
- 37 adolescentes fueron atendidas en consulta prenatal.
- 29 adolescentes atendidas por parto, cesáreas y aborto.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Durante el período de enero a junio de 2020, se alcanzó un cumplimiento del indicador Porcentaje de pacientes mujeres atendidas en Consulta Externa del 91.10 por ciento con respecto a la meta programada del 63.0 por ciento; al lograrse que se otorgaran 21,394 consultas a pacientes mujeres, 57.39 por ciento de las 37,280 consultas otorgadas en esta área.

La disminución en el total de consultas otorgadas a mujeres (21,394 consultas) con respecto a las programadas (54,319 consultas) se debió al cierre de la Consulta Externa por las medidas preventivas que se implementaron a partir del 23 de marzo del 2020, para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Entre los Obstáculos se encuentran:

- Cierre de la Consulta Externa a partir del 23 de marzo del 2020, por las medidas preventivas se implementaron para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

En el rubro de oportunidades:

- Continuar con la Clínica de Atención de Embarazo: Proyecto Gea, una nueva forma de nacer Programa de educación en psicoprofilaxis ; con el propósito de mejorar la calidad y calidez de la atención médica del Servicio de Obstetricia del Hospital General "Dr. Manuel Gea González", mediante la organización de un nuevo modelo de atención de parto, con el fin de disminuir la morbimortalidad materno fetal y el índice de cesáreas y que responda a las necesidades y expectativas culturales de las mujeres y sus familias.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Formación y capacitación de recursos humanos para la salud

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: NBV

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Cancerología

Clave del Pp: E010

Nombre del Pp: Formación y capacitación de recursos humanos para la salud.

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

Número y denominación de la acción: 221 Implementar procesos de calidad en mastografía dirigido a equipamiento y recursos humanos (capacitación de personal en área de salud: técnicos y médicos radiólogos).

Definición de la población objetivo

Debido a la problemática que representa el cáncer de mama en el país, el Instituto Nacional de Cancerología a través de la Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento, preocupado por la calidad de los estudios de tamizaje de cáncer de mama con el uso de mamografía en nuestro país, ha enfocado sus esfuerzos hacia la capacitación profesional de personal que pueda incidir en la disminución de la mortalidad.

La lectura adecuada de un estudio de mastografía depende de tres factores: la calidad de imagen del estudio, el posicionamiento de la paciente por parte del profesional técnico en radiología, y la experiencia del área médica con especialidad en radiología para interpretar el estudio.

Preocupados por la calidad de los estudios de tamizaje y diagnóstico de cáncer de mama con el uso de mastografía en nuestro país, se han desarrollado diferentes acciones de mejora en el tema: los programas de educación continua incluyen cursos de actualización para personal médico y técnico, y cursos de capacitación para personal médico; la realización de una campaña de tamizaje con la estructura de hacer diagnóstico en un solo día; la verificación de parámetros de calidad en unidades que realizan mastografías de tamizaje para evaluar, mejorar y dar seguimiento a la calidad de los estudios.

En cuanto a los programas de educación, se cuentan con dos cursos de posgrado de alta especialidad en medicina (Imagen e intervención en mama, y radiología oncológica) y dos cursos de actualización, uno para personal técnico (Curso de actualización en control de calidad y posicionamiento para técnicos radiólogos en mastografía) y otro para personal médico (Curso de actualización en lectura de mastografía para tamizaje). La carta descriptiva de los últimos dos cuentan con el aval de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud y otorgan créditos de capacitación (9 y 5 respectivamente). Los cursos para personal médico cuentan con puntos de recertificación otorgados por el Consejo Mexicano de Radiología e Imagen (75 puntos). Los cursos de alta especialidad tienen duración de 1 año. Los cursos de actualización para médicos y técnicos radiólogos se tienen contemplados que den inicio durante el segundo semestre del año.

La campaña de tamizaje cumple 3 funciones. La primera es dar atención a la población de trabajadoras en activo del INCan, familiares de pacientes con cáncer atendidos en el INCan, y mujeres en situación de vulnerabilidad interesadas en participar. La segunda es mostrar a médicos y técnicos radiólogos en

Definición de la población objetivo

capacitación, la forma adecuada de realizar una campaña de tamizaje, de tal forma que puedan aportar los conocimientos adquiridos durante las campañas de tamizaje que se realicen en sus centros de trabajo. La tercera, es mostrar la forma de desarrollar un programa que incluya el resultado del estudio de imagen en un solo día.

El objetivo de la verificación de unidades que realizan mastografías de tamizaje, es garantizar que la calidad de los estudios de mastografía realizados cumpla con los estándares de calidad indicados en la Normativa Nacional (NOM-041-SSA2-2011) y el documento internacional citado en dicha Normativa, BI-RADS ACR. La verificación contempla los rubros relacionados con la capacitación del personal médico y técnico, permisos sanitarios de funcionamiento, mantenimiento y pruebas de control de calidad del sistema de mastografía, evaluación técnica de la imagen clínica, evaluación de la interpretación de la imagen clínica, seguimiento de las pacientes, y generación de indicadores de calidad. Se contempla revisar 10 unidades que sean de impacto regional en diferentes Estados del país.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

El cáncer de mama ocupa la primera causa de muerte por cáncer en la mujer en México desde el 2006¹. En el año 2016, la incidencia de nuevos casos fue de 23.35 por cada 100,000 mujeres, y la tasa de mortalidad de fue de 16 por cada 100,000 mujeres^{2,3}, siendo las mujeres que se encuentran entre los 40 y 59 años de edad las más afectadas, con una edad media para la detección de 52.5 años⁴. Esto se refleja en un alto impacto económico para el país, ya que además del alto costo del tratamiento también afecta a las mujeres en etapas productivas.

La población blanco para las campañas de tamizaje es de 17,000,000 de mujeres, que se encuentran entre 40 y 69 años de edad. La cobertura de los programas de tamizaje realizados por los programas públicos es baja, apenas un 11%⁵ de la población blanco. La evaluación diagnóstica resulta deficiente, ya que solo se cuenta con un total de 420 médicos radiólogos con calificación agregada en mama⁶. Por otra parte, no se cuenta con un registro de acceso libre por parte de la COFEPRIS, donde se indiquen las unidades que cumplen con todos los requisitos indicados en la Normativa Nacional⁷, con el objetivo de garantizar una calidad de imagen adecuada para el diagnóstico. Estos factores son algunas de las causas del porqué los programas de tamizaje para cáncer de mama no sean efectivos ni eficientes. Debido a esto no se ha podido cumplir el objetivo de las campañas de tamizaje de disminuir el número de muertes en mujeres por esta enfermedad.

[1] NORMA Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011, Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama.

[2] INEGI, COMUNICADO DE PRENSA NÚM. 61/18

[3] Anuario de Morbilidad 2016, http://www.epidemiologia.salud.gob.mx/anuario/html/incidencia_casos.html

[4] Rodríguez-Cuevas S, Macías C, Franceschi D, Labastida S., (2001). Breast carcinoma presents a decade earlier in Mexican women than in women in the United States or European countries. Cancer. 2001, Feb 15;91(4):863-8

[5] SICAM, Cáncer de mama. <https://datos.gob.mx/busca/dataset/cancer-de-la-mujer-sicam-cancer-de-mama>

[6] Consejo Mexicano de Radiología e Imagen A.C, 2018.

[7] NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Se cuentan con programas de capacitación de cobertura nacional, orientados a personal médico y técnico para realizar estudios de calidad que impacten en la detección oportuna del cáncer de mama y diagnóstico adecuado.

Se desarrolló un proceso de verificación de la calidad de los estudios de mastografía de tamizaje, el cual es único en el país.

Con la estructura de trabajo que se realiza en el INCAN, se tiene comprobado que un técnico radiólogo puede realizar de 20 a 50 estudios de calidad por turno de trabajo. En cuanto al médico, éste puede interpretar entre

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

50 y 100 estudios de mastografía de tamizaje en un turno de trabajo. Esto se puede lograr si la calidad de los estudios realizados es la adecuada.

Al final del cuarto trimestre del año en curso (2019), la capacitación del personal médico (117 estimados) beneficiaría a un total de 1,287,000 mujeres, la del personal técnico (28 estimados) a 308,000 mujeres, y la verificación de 10 unidades a 110,000 mujeres. Estas cifras se obtienen considerando la realización e interpretación de 50 estudios en un turno por día laboral (220 días al año).

Debe tomarse en cuenta los años previos en los cuales el programa ha sido ejecutado. Para personal médico por ciclo: 2013-2014 con 27, 2014-2015 con 20, 2015-2016 con 15, 2016-2017 con 17, 2017-2018 con 16, 2018-2019 con 18, dando un total de 113. Para personal técnico se tiene: 2014 con 14, 2016 con 34, 2017 con 82, 2018 con 51, dando un total de 181. Para unidades verificadas se cuenta ya con 6.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Durante el primer trimestre del año, se concluyó el ciclo académico de los cursos de alta especialidad en medicina, graduando a un total de 16 médicos radiólogos. Se inició con el nuevo ciclo académico con un total de 17 inscritos a los cursos de alta especialidad.

Se desarrollaron las actualizaciones a los programas de actualización para médicos y técnicos, y la planeación de los cursos para el año 2020.

Durante el segundo trimestre, se continuaron los procesos administrativos para ejercer el recurso económico.

Los cursos de alta especialidad se están llevando a cabo siguiendo las indicaciones de las autoridades del INCan, para evitar contagios. Debido a esto, el inicio de las clases se tuvo que ajustar y debido al retraso para que se pueda ejercer el recurso, se utilizaron servicios en línea gratuitos, con las limitaciones que estos llevan.

Se dio inicio a la búsqueda de unidades para participar en el programa de Reconocimiento INCan.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

La presencia de la pandemia ocasionada por el virus COVID-19 ha retrasado el inicio de algunas actividades propuestas. En particular, la campaña de tamizaje y Reconocimiento INCan se vieron afectados.

El retraso en la autorización para ejercer el recurso económico ocasiona incertidumbre para dar inicio a los programas de actualización, y disminuye la calidad en los cursos de alta especialidad.

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Formación y capacitación de recursos humanos para la salud

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: NCE

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Geriátría

Clave del Pp: E010

Nombre del Pp: Formación y capacitación de recursos humanos para la salud

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 303. Formación de promotoras de la salud en mujeres adultas mayores.

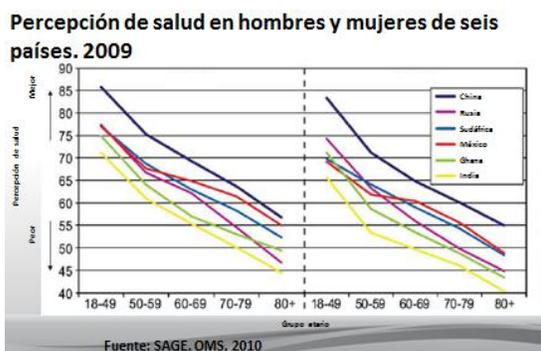
Definición de la población objetivo

Personal de atención a la salud en el nivel de atención primaria, residentes de al menos cinco estados del país, prioritariamente pero no exclusivamente aquellos localizados en los estados con mayor proporción de personas adultas mayores

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

La población de personas adultas mayores (PAM) en México aumenta rápidamente con respecto a los otros grupos poblacionales -1:10 en 2012 era un adulto mayor; 1:4 lo será en el año 2050 (CONAPO) y se caracteriza porque una proporción importante padece algún tipo de enfermedad crónica y sus complicaciones (ENSANUT 2012), por la insuficiencia económica para cubrir sus necesidades y por deficientes en las redes de apoyo. Además, conforme se avanza en edad la salud empeora. La carga de la enfermedad, la dependencia para la vida y la insuficiencia de recursos humanos especializados agravan esta situación particularmente en las mujeres porque envejecen con una peor salud y peor calidad de vida (CV) (Gráfico 1).

GRAFICO 1



La CV está determinada en buena medida por la salud física, la salud mental y los determinantes sociales. Así, la peor CV de las mujeres al envejecer se relaciona con condiciones adversas desde etapas previas del ciclo de vida (Tabla 1).

Tabla 1. Carencias sociales en PAM, México 2010 (CONEVAL)

Rezago educativo, 66.2%;	66.2
Sin acceso a los servicios de salud	26.3

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

Sin acceso a la seguridad social	28.8
Carencia en la calidad y en los espacios en la vivienda	10.4
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	16.3
Carencia por acceso a la alimentación	21.4

Si bien una proporción importante de PAM llegará a esta etapa con una o más enfermedades resulta indispensable favorecer una buena CV mediante la preservación de la independencia, la autonomía, la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y sus complicaciones y la atención especializada a las enfermedades.

En las PAM es particularmente importante mantener la independencia pues además de mejorar su CV permite que sean menos vulnerables al maltrato y a la dependencia -44.6% mujeres de 60 o más años sufrió maltrato en su vida (ENDIREH 2011)-.

En la población de 50-59 años sólo 1:10 presenta alguna discapacidad, al avanzar en edad la proporción aumenta, pero es significativa hasta la década de 80 y más años donde más de 5:10 presenta discapacidad (Wong R, Gonzalez-Gonzalez C. Envejecimiento demográfico en México: consecuencias en la discapacidad. Coyuntura demográfica 2011). Es decir, existe una gran oportunidad de mejorar la salud en etapas tempranas del envejecer previniendo enfermedades, complicaciones y discapacidad.

Por otro lado, uno de los principales gastos de las PAM es de la atención a la salud y la compra de medicamentos (ENSANUT 2012). Al tratarse de enfermedades crónicas el gasto se perpetúa agravando un círculo de pobreza y enfermedad (OMS, 2012).

Es indispensable que las estrategias de promoción de la salud y atención a las PAM además de la especialización gerontológica y geriátrica cuenten con la perspectiva de género para favorecer la igualdad entre hombres y mujeres al envejecer. Esta igualdad beneficia tanto a las personas enfermas que requieren cuidado como a aquellas que cuidan pues es importante recordar que el papel de cuidador suelen desempeñarlo las mujeres.

Actualmente, el enfoque de los servicios de salud es curativo, perdiendo oportunidades para la promoción de la salud y la prevención de enfermedades y por tanto, para favorecer la calidad de vida de las mujeres adultas mayores.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Se dará prioridad de ingreso a la estrategia de formación al personal femenino para favorecer un mayor empoderamiento de las mujeres en el primer nivel de atención tanto quienes brindan atención como quienes son usuarias de los servicios. Al inscribirse, se solicitará el género lo que nos permitirá hacer esta priorización.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

En el período de enero-junio no se ha implementado ninguna capacitación que coadyuve a la promoción de la salud de la mujer adulta mayor, en virtud de que la programación anual está prevista para el cuarto trimestre del año. Por lo anterior, a la fecha de corte aún no se cuenta con número de participantes y curso.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Los inherentes a la educación a distancia, al ser cursos autodirigidos y las cargas de trabajo de algunos profesionistas que se encuentran en atención directa a la población adulta mayor, que no les es factible el acceso por tiempo prologado al aula virtual, es decir, la dificultad de auto-regular el tiempo de estudio, pueden ser factores que disminuyan el alcance de la iniciativa.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Formación y capacitación de recursos humanos para la salud

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: NDY

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Salud Pública

Clave del Pp: E010

Nombre del Pp: Formación y capacitación de recursos humanos para la salud.

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 272. Capacitar al personal de salud en temas de género en salud

Indicador: Porcentaje de alumnas capacitadas en el Programa de Educación Continua.

Definición de la población objetivo

Alumnado inscrito en el Programas de Educación Continua en el año a reportar.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

El Instituto Nacional de Salud Pública se rige bajo un código de conducta de excelencia, responsabilidad, libertad, respeto, integridad, cooperación, liderazgo, transparencia, rendición de cuentas, ética, honestidad y compromiso social; lo que permite desarrollar las actividades de docencia en un clima organizacional equitativo e incluyente para la comunidad escolar, académica, de investigación y operativa sin diferencia por género, raza, posición económica, religión y orientación sexual. <https://www.insp.mx/el-instituto/valores.html>

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

La difusión se realiza sin incluir una tendencia de cursos dirigidos a mujeres, sino que es inclusiva.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

En el período de enero a junio el alumnado capacitado (APROBADOS) fue de un total de 442 de 472 inscritos, de los cuales 181 (41%) son mujeres y 261 (59%) son hombres.

Obstáculos y oportunidades durante la operación



Obstáculos y oportunidades durante la operación
--

Ninguna.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Formación y capacitación de recursos humanos para la salud

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: NDY

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Salud Pública

Clave del Pp: E010

Nombre del Pp: Formación y capacitación de recursos humanos para la salud.

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 272. Capacitar al personal de salud en temas de género en salud.

Indicador: Porcentaje de directoras de tesis para formar recursos humanos especializados en salud.

Definición de la población objetivo

Profesionistas que cubran el perfil demandado por los programas académicos para ser directoras y directores de tesis.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

El Instituto Nacional de Salud Pública se rige bajo un código de conducta de excelencia, responsabilidad, libertad, respeto, integridad, cooperación, liderazgo, transparencia, rendición de cuentas, ética, honestidad y compromiso social; lo que permite desarrollar las actividades de docencia en un clima organizacional equitativo e incluyente para la comunidad escolar, académica, de investigación y operativa sin diferencia por género, raza, posición económica, religión y orientación sexual. <https://www.insp.mx/el-instituto/valores.html>

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Ninguna

Explicación sobre los resultados alcanzados

En el período enero-junio 2020 el total de directoras y directores de tesis fue de un total de 28, de los cuales 13 (46%) son mujeres y 15 (54%) son hombres.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Ninguna, el proceso de titulación depende del plan de estudios.

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Formación y capacitación de recursos humanos para la salud

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: NDY

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Salud Pública

Clave del Pp: E010

Nombre del Pp: Formación y capacitación de recursos humanos para la salud.

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 272. Capacitar al personal de salud en temas de género en salud

Indicador: Porcentaje de alumnas graduadas en los Programas Académicos.

Definición de la población objetivo

Alumnado graduado en los programas académicos en el año en curso (2020).

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

El Instituto Nacional de Salud Pública se rige bajo un código de conducta de excelencia, responsabilidad, libertad, respeto, integridad, cooperación, liderazgo, transparencia, rendición de cuentas, ética, honestidad y compromiso social; lo que permite desarrollar las actividades de docencia en un clima organizacional equitativo e incluyente para la comunidad escolar, académica, de investigación y operativa sin diferencia por género, raza, posición económica, religión y orientación sexual. <https://www.insp.mx/el-instituto/valores.html>

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Ninguna

Explicación sobre los resultados alcanzados

En el período enero-junio de 2020, el alumnado graduado fue de un total de 30, de los cuales 19 (63%) son mujeres y 11 (37%) son hombres.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Ninguna, el proceso de titulación depende del plan de estudios.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Formación y capacitación de recursos humanos para la salud

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: NDY

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Salud Pública

Clave del Pp: E010

Nombre del Pp: Formación y capacitación de recursos humanos para la salud.

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 272. Capacitar al personal de salud en temas de género en salud.

Indicador: Porcentaje de aceptación de alumnas inscritas para la formación de recursos humanos en Programas Académicos.

Definición de la población objetivo

Alumnado inscrito en Programas Académicos en la generación en el año a reportar.
Generación a reportar: 2020.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

El Instituto Nacional de Salud Pública se rige bajo un código de conducta de excelencia, responsabilidad, libertad, respeto, integridad, cooperación, liderazgo, transparencia, rendición de cuentas, ética, honestidad y compromiso social; lo que permite desarrollar las actividades de docencia en un clima organizacional equitativo e incluyente para la comunidad escolar, académica, de investigación y operativa sin diferencia por género, raza, posición económica, religión y orientación sexual. <https://www.insp.mx/el-instituto/valores.html>

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Ninguna

Explicación sobre los resultados alcanzados

En el periodo de enero-junio la generación 2020 se conforma por 10 alumnas y alumnos, de los cuales 4 (40%)



Explicación sobre los resultados alcanzados

son mujeres y 6 (60%) son hombres.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Ninguna.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Atención a la Salud

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: NBV

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Cancerología

Clave del Pp: E023

Nombre del Pp: Atención a la Salud

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 278. Proporcionar el suministro de medicamentos a las pacientes hospitalizadas con padecimientos oncológicos.

Definición de la población objetivo

El Instituto Nacional de Cancerología tiene como objetivo proporcionar el suministro de medicamentos a las pacientes con padecimiento oncológicos, para su adecuado tratamiento y mejorar su calidad de vida.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Los recursos que se reciban contribuirán a dar continuidad a este programa, a fin de ofrecer un tratamiento que coadyuve en una mejor supervivencia, curación y control de las pacientes con padecimientos oncológicos que acuden al Instituto.

En el periodo enero-junio de 2020, se tuvo un porcentaje de recetas surtidas de forma completa a mujeres hospitalizadas con cáncer del 96.6 por ciento; por lo que les fueron administrados sus medicamentos en tiempo y forma.

Durante este periodo fueron surtidas 20,677 recetas completas a mujeres hospitalizadas con cáncer de un total de 21,399 recetas realizadas a mujeres hospitalizadas con cáncer.



Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Buscamos que se surtan las recetas completas a las pacientes con padecimiento oncológico, para su adecuado tratamiento y mejorar su calidad de vida; ya que los insumos y medicamentos deben ser surtidos de acuerdo a las recetas prescriptas por el médico responsable, conforme a las necesidades propias de los pacientes y de la enfermedad que conlleva.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Prevención y Atención de VIH/SIDA y otras ITS

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: NBV

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Cancerología

Clave del Pp: P016

Nombre del Pp: Prevención y Atención de VIH/SIDA y otras ITS

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 306. Clínica de Cáncer y Sida en Mujeres.

Definición de la población objetivo

- Total, de mujeres tamizadas para VHI en las clínicas de displasias y gineco-oncología.
- Total, de pacientes programados para ser tamizados para VIH, Departamento de Hematología.
- Pacientes con SIDA que ingresen al protocolo: Supresión de la carga viral del HVH-8 antes del inicio del Tratamiento antirretroviral altamente activo (TARAA) en pacientes con Sarcoma de Kaposi pulmonar y/o cutáneo diseminado grave y su impacto en el desarrollo de Síndrome de recuperación inmune (SIRI) y en la mortalidad atribuible. Comparación con la terapia estándar (TARAA) de inicio inmediato.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

Mujeres con lesiones asociadas a VPH que se atienden en el Instituto Nacional de Cancerología, en las clínicas de displasias y gineco-oncología.

Hombres y mujeres en Unidad Funcional de Hemato-oncología.

Solo hombres con SIDA, con criterios de inclusión para el protocolo Supresión de la carga viral del HVH-8 antes del inicio del Tratamiento antirretroviral altamente activo (TARAA) en pacientes con Sarcoma de Kaposi pulmonar y/o cutáneo diseminado grave y su impacto en el desarrollo de Síndrome de recuperación inmune (SIRI) y en la mortalidad atribuible. Comparación con la terapia estándar (TARAA) de inicio inmediato.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

--

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Se abrió la Clínica de Sarcoma de Kaposi Diseminado, además del seguimiento de la detección de VIH en mujeres referidas a la clínica de displasias del INCan y de cáncer ginecológico a través de pruebas rápidas. 18 pacientes han sido beneficiados en la investigación de este protocolo, mismos a los que se les administró VALCYTE (Valganciclovir 450mg), tratamiento que disminuye las lesiones por Sarcoma de Kaposi. Mismos que siguen en vigilancia por parte de esta clínica de Sarcoma de Kaposi hasta su mejoría.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Clínica de Displasias enero a abril 2020 solo Mujeres	494
Unidad Funcional de Hematología enero a junio 2020	270
Total =	764

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Salud materna, sexual y reproductiva

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: NBV

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Cancerología

Clave del Pp: P020

Nombre del Pp: Salud materna, sexual y reproductiva

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de las acciones: 281. Programa de diagnóstico, atención, investigación y capacitación en cáncer de endometrio.

Definición de la población objetivo

Las pacientes con diagnóstico de cáncer de endometrio, en todas las etapas clínicas, que sean atendidas en el Instituto Nacional de Cancerología, y recibirán el tratamiento estándar con Radioterapia, Cirugía y/o Quimioterapia.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

La tercera causa de muerte en México en mujeres y hombres en el 2018, fue por tumores malignos. Sin embargo, mueren más mujeres por tumores malignos (7% siete por ciento) en comparación con el número de hombres que mueren por esta causa. Esto muestra que es un problema de desigualdad de género.

El cáncer de endometrio representa un problema de salud pública, ya que su incremento, se asocia a mayores casos de diabetes mellitus y obesidad.

En México se registran cerca de 7,300 casos nuevos al año, afectando a mujeres en la sexta década de la vida, el Cáncer de endometrio tiene un alto potencial de curación cuando se cuenta con acceso al tratamiento y atención de comorbilidades como son diabetes mellitus, obesidad e hipertensión arterial.

La población mexicana presenta un incremento sostenido en la incidencia y mortalidad por cáncer de endometrio en mujeres en edad productiva, asociado principalmente a otro problema de salud pública como es el aumento en la prevalencia del síndrome metabólico (diabetes, hipertensión arterioesclerosis, hipercolesterolemia).

El registro de GLOBOCAN señala que para 2018 en el mundo se registra una incidencia de 382,069 casos de cáncer de endometrio (CE), con una mortalidad de 89,929 casos al año.

En México cada año se registran alrededor de 7,300 casos nuevos de cáncer de endometrio, este es un tipo de cáncer en donde se puede trabajar mucho en materia de prevención, detección oportuna y con altas

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

posibilidades de curación. Siempre y cuando la mujer tenga acceso al tratamiento.

Hay dos factores de riesgo, que determinan el incremento en el número de casos de cáncer de endometrio en México que son la obesidad y la diabetes mellitus. Ocupamos el segundo lugar en el mundo en obesidad y el sexto en diabetes, y eso nos ubica como un país de alto riesgo para el incremento de esta neoplasia.

Este padecimiento se presenta con regularidad en mujeres de 45 años en adelante. Y son factores de Riesgo Diabetes mellitus, Obesidad, Exposición crónica a estrógenos sin oposición y el uso prolongado de tamoxifeno.

En el INCan se atendieron 175 casos nuevos de Cáncer de Endometrio en el 2013, y alrededor de 200 casos en 2014. En este último año alrededor del 50% de los casos fueron candidatas a quimioterapia.

La supervivencia en las etapas clínicas tempranas es del 80%, mientras que las pacientes con enfermedad avanzada tienen una supervivencia a largo plazo menor al 50%.

Generalmente se reconocen dos tipos histopatológicos de Cáncer de Endometrio:

- Tipo I, variedad de endometrioides de bajo grado (I-II), que se relaciona con estrógenos, diagnosticado en forma temprana y con buen pronóstico en supervivencia global.
- Tipo II, variedad no-endometrioides, no hormono-dependiente, grado III, papilar seroso, células claras y carcinosarcomas.

El cáncer de endometrio es más fácil de atender y por ende lograr su curación. Sin embargo, no hay acceso al tratamiento, lo que lo convierte en una entidad mortal.

Las características de las mujeres sin acceso a seguridad social, que cada vez es mayor en la ciudad de México, por la migración de las mujeres de los estados vecinos y de entidades de alta marginación como Oaxaca, Chiapas, Guerrero, quienes buscan mejores condiciones de vida, pero que por su condición de baja escolaridad y pobreza se ven orilladas a empleos mal remunerados, contratos temporales, sin seguridad social, lo que hace crónica y siguen el círculo de pobreza.

Ante este panorama es que el Programa de Cáncer de Endometrio se plantea Acceso Público al tratamiento de mujeres con diagnóstico de cáncer de endometrio desde el 2015. Con esto se contribuye a la atención de pacientes con diagnóstico de cáncer de endometrio, mejorando la adherencia terapéutica de las pacientes mediante el acceso al tratamiento, con cobertura de medicamentos: analgésicos, antibióticos, factores estimulantes de colonias, premedicación y quimioterapia; procesos quirúrgicos; Radioterapia, laboratorios; además la sistematización de esquemas y algoritmos de tratamiento de esta neoplasia con miras a ser parte de aportaciones científicas y de investigación.

La población a atender son mujeres con diagnóstico de cáncer de endometrio, pacientes provenientes principalmente de la Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo, Morelos, Tlaxcala, Puebla y del resto de los 26 Estados.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

- Se atendió a 458 mujeres pacientes del programa de cáncer de endometrio
- 7 pacientes de nuevo ingreso y 451 subsecuentes.
- Se brindó a 49 pacientes terapias médicas, 26 recibieron Quimioterapia.
- 22 pacientes recibieron Radioterapia
- Se dotó a 11 pacientes de materiales de apoyo (catéteres y materiales de estomas).
- Se sentaron las bases para la capacitación de profesionales de la salud delimitando el temario de cáncer

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

de endometrio.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

El programa sienta las bases para mejorar las oportunidades de diagnóstico oportuno, atención, investigación y capacitación en cáncer de endometrio, para muchas mujeres con diagnóstico de Cáncer de Endometrio, al recibir atención Integral, con un servicio con de alta calidad técnica y trato digno, que garantiza el servicio médico, quirúrgico y la dotación de los medicamentos y equipos necesarios para el tratamiento del cáncer de endometrio.

Se contribuye a la atención de pacientes con diagnóstico de cáncer de endometrio. Como se mencionó, en el diagnóstico del problema, al brindar el acceso a tratamientos se posibilita que las mujeres no abandonen el tratamiento y se adhieran mejor, además al proveer al padecimiento de atención multidisciplinaria se identifica mejor las necesidades de atención. Aunado a que la capacitación a profesionales de la salud, sentara las bases para una identificación más rápida de la enfermedad, y referencia a hospitales de tercer nivel, con lo que se fortalece el sistema público de salud en su conjunto y se mejorara la salud pública de más mexicanas.

Se atendió a 458 mujeres pacientes del programa de cáncer de endometrio, 7 de nuevo ingreso y 451 subsecuentes. 26 pacientes recibieron tratamiento de Quimioterapia, 49 tratamiento médicos, 22 recibieron Radioterapia y a 11 pacientes se dotó con equipo de estomas por colostomías y nefrostomías, lo que representa apoyar la funcionalidad de las pacientes, al proporcionarles recambios de bolsas y equipos que les permiten realizar sus actividades de forma activa.

Se atendieron a mujeres pacientes procedentes de 19 Entidades de la República Mexicana, destacan la Ciudad de México con el 37.34 % de las pacientes, el Estados de México con 32.10%, y los Estados de Hidalgo, Morelos, Tlaxcala, Puebla y Veracruz de los que en conjunto provienen el 221.46% de las pacientes, el resto corresponde a las 12 entidades restantes (Chiapas, Chihuahua, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas y Zacatecas).

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Los obstáculos que se visualizan son los referentes a la contingencia COVID 19, que limita y posterga la asistencia de pacientes a todos los servicios. También se identifica que, como resultado de la contingencia y medidas de distancia social, se limita la posibilidad de realizar la capacitación de médicos y personal de salud de forma presencial.

Por lo anterior, se tomaron las acciones para que las pacientes acudan con las medidas sanitarias y se trabaja en la forma de cumplir con los objetivos de capacitación mediante las herramientas disponibles.

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Salud materna, sexual y reproductiva

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: NBV

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Cancerología

Clave del Pp: P020

Nombre del Pp: Salud materna, sexual y reproductiva

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 308. Realizar acciones de post-mastectomía para elevar la calidad de vida de las mujeres con cáncer de mama.

Definición de la población objetivo

Pacientes con diagnóstico de cáncer de mama que acepten recibir un tratamiento integral por equipo multidisciplinario, como es el caso de reconstrucciones mamarias, tratamientos de rehabilitación por linfedema, acceso a medicamentos oncológicos y procedimientos personalizados para mejorar su respuesta a los tratamientos.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

El cáncer de mama es una enfermedad con una evolución natural compleja por lo que, a pesar de los avances de la oncología moderna, es la primera causa de muerte por neoplasia en la mujer en el ámbito mundial, con cerca de 500 mil muertes cada año, de las cuales el 70% ocurre en países en desarrollo. El riesgo de enfermar es superior en las mujeres de países con nivel socioeconómico alto, pero el riesgo de morir es mayor entre las mujeres que habitan en países pobres, debido a un menor acceso a los servicios de salud para la detección temprana, tratamiento y control.

Las tasas de incidencia tienen una variación considerable en todo el mundo; las tasas más altas se encuentran en Europa y Norteamérica con cifras estandarizadas de 99.4 por 100 mil mujeres. En el sur y centro de América, excepto Brasil y Argentina con incidencias también altas, se ha reportado una incidencia de moderada a baja de esta enfermedad.

Aun cuando México se ubica en un nivel intermedio con tasas de incidencia cuatro veces menores, el cáncer de mama es un problema de salud cada vez más importante por la tendencia ascendente en su incidencia y mortalidad, determinadas por el envejecimiento de la población, el aumento en la prevalencia de los factores de riesgo y la falta de un programa nacional de detección oportuna integral, lo cual resulta evidente por el diagnóstico de cáncer de mama en etapas tardías hasta en un 52%.

El cáncer de mama es una patología emergente asociada al envejecimiento y a estilos de vida poco saludables, así como a los cambios en los patrones reproductivos y estilos de vida: la alimentación rica en grasas y carbohidratos, la inactividad física y el consiguiente sobrepeso constituyen factores de riesgo. Para las mujeres que lo padecen y sus familiares, así como para los servicios de salud tiene un impacto significativo dado el costo emocional, social y económico que implica su atención, ya que muy frecuentemente se detecta en estadios avanzados (cerca del 90% de los casos), por lo que todavía es relevante el número de pacientes que son sometidas a una mastectomía. La mastectomía, ya sea radical, modificada o total, sigue siendo una indicación terapéutica para muchas pacientes, en el Instituto Nacional de Cancerología aproximadamente se presentan de 900 a 1,000 casos anuales.

Es importante señalar que la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011, para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer mamario, en el objetivo 10.4.1 señala que la

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

rehabilitación de la paciente debe incluir según sea el caso: fisioterapia, uso de prótesis para mantener la posición simétrica de los hombros, la reconstrucción de la mama, y el tratamiento de linfedema.

Al ser la mastectomía la acción terapéutica principal, diversos estudios señalan que la extirpación de una o ambas mamas ocasiona problemas psicológicos, como la ansiedad, depresión, imagen corporal alterada y función sexual afectada. El objetivo primordial del tratamiento contra el cáncer de mama no sólo es controlar la enfermedad, sino también superar las limitaciones físicas y psicológicas que impidan o dificulten la adaptación y recuperación plena de una paciente a su medio social y familiar. El abordaje de las pacientes sometidas a tratamiento quirúrgico, exige un acompañamiento post-quirúrgico con un equipo multidisciplinario que incluye la reconstrucción mamaria, la rehabilitación física, terapia psicológica, así como acciones de integración a su nueva forma de vida.

En el momento actual, con mejores tratamientos e innovaciones tecnológicas la atención de las pacientes es cada vez más personalizada por lo que la implementación de estudios genéticos permite que las pacientes reciban un tratamiento más específico y con menos efectos colaterales, mejorando sin duda su calidad y cantidad de vida.

Es importante destacar que cualquier acción que mejore la calidad de vida de las pacientes tendrá un impacto positivo en la evolución de su salud. La medición de calidad de vida es vital para reforzar o modificar acciones permitiendo la optimización de esfuerzos y recursos.

En el caso de los hombres, la incidencia de esta enfermedad a nivel mundial se encuentra entre el 0.5 y 1.0% aproximadamente y en el caso de México se estima en 0.1%, por lo cual los esfuerzos del Programa Cáncer Post-mastectomía están orientados en su mayoría a atender las necesidades del grupo de mujeres que lo padecen que son el grupo mayoritario de pacientes que se atienden en el Instituto Nacional de Cancerología.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

En el Instituto Nacional de Cancerología entre el 99.0% y 99.5% de los pacientes atendidos en el Programa Post-mastectomía son mujeres, por lo que todas las mujeres que aceptan participar en el programa, reciben en igualdad de condiciones un tratamiento integral que les permita no solo controlar su enfermedad, sino también superar las limitaciones físicas y psicológicas que impidan o dificulten la adaptación y recuperación plena a su medio social y familiar. Y con ello mejorar su cantidad y calidad de vida.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Para reportar el seguimiento del programa P020 Salud materna, sexual y reproductiva, acción estratégica 308 - Realizar acciones de Post-mastectomía para elevar la calidad de vida de las mujeres con cáncer de mama, se identificaron tres indicadores que resumen las acciones principales que se busca alcanzar con los recursos asignados al programa Cáncer de Mama – Post-mastectomía, los cuales se refieren: Indicador 1. Porcentaje de mujeres con cáncer de mama post-mastectomizadas reconstruidas, Indicador 2. Porcentaje de mujeres con cáncer de mama beneficiadas por el programa de post-mastectomía en el INCan e Indicador 3. Porcentaje de mujeres con cáncer de mama navegadas.

Los resultados alcanzados al primer semestre se presentan a continuación por cada uno de los indicadores

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

seleccionados.

Indicador 1. Porcentaje de mujeres con cáncer de mama post-mastectomizadas reconstruidas.

Número de mujeres con cáncer de mama reconstruidas con algún tipo de mastectomía por el equipo médico multidisciplinario/Número de mujeres con cáncer de mama post-mastectomizadas elegibles en el INCan, que por su condición médica sean candidatas a una reconstrucción mamaria

Durante el período enero-junio el resultado alcanzado fue del 52.1% inferior en 40.8% al programado al semestre (92.9%) ya que, de las 119 reconstrucciones programadas, solo se realizaron 62. Esto debido a las medidas implementadas para atender la emergencia sanitaria por el SARS-CoV-2.

Las 62 reconstrucciones realizadas incluyeron los diferentes tipos de procedimientos de reconstrucción, considerando que la reconstrucción puede requerir más de una fase o procedimiento quirúrgico que conlleva recursos humanos, materiales y tiempo quirúrgico para obtener el mejor resultado cosmético.

Del total de reconstrucciones practicadas, 14 se realizaron mediante el procedimiento de cirugía oncoplastica, a través de este proceso las pacientes conservaron la mama con un excelente resultado cosmético. Estos procedimientos han permitido ampliar las indicaciones del tratamiento conservador de la mama en pacientes que eran sometidas a mastectomía por no poder obtener un resultado estético adecuado después de la escisión del tumor. Los resultados óptimos se obtienen en el contexto de equipos multidisciplinarios que incluyan a cirujanos acreditados en cirugía de mama y en cirugía reconstructiva, enfocados no solo en lograr resultados oncológicos adecuados sino en el resultado estético, en línea con los deseos de la paciente para lograr una óptima calidad de vida. Las 48 reconstrucciones restantes se realizaron mediante otros procedimientos quirúrgicos.

Por rangos de edad los resultados fueron los siguientes: de 51 a 60 años el 44%, de 41 a 50 años el 29%, de 31 a 40 años el 14%, de más de 60 años el 8%, de 20 a 30 años el 5% y de menos de 19 años, no se presentaron casos.

Del total de reconstrucciones practicadas 23 se realizaron en un primer tiempo de reconstrucción y 27 en segundo tiempo quirúrgico, lo que significó para las pacientes completar su proceso de reconstrucción; el hacerlo en 2 o 3 tiempos quirúrgicos tiene un impacto favorable en el resultado cosmético final.

Con la implementación del programa de Cirugía Ambulatoria en la Unidad Funcional de Mama, se ha buscado reducir los tiempos de estancia hospitalaria y los tiempos de espera por turno quirúrgico. Al primer semestre se realizaron 230 procedimientos, entre los que se encuentran: cirugía conservadora de mama con escisión de lesión previo marcaje, disección axilar con preservación de mama, mastectomía simple con ganglio centinela, retiro y/o recolocación de implante o expansor y mastectomías Maden, entre otros.

La cirugía ambulatoria tiene muchas ventajas para el paciente, como son la comodidad de recuperarse en su propio hogar. El retorno más rápido del paciente a su entorno social o laboral, genera un impacto positivo en el paciente y su familia, además que permite liberar recursos al hospital para la atención de otros pacientes. Otras ventajas son la reducción en el tiempo de espera por tiempo quirúrgico, la disminución del tiempo de inactividad post-operatoria y la reducción en costos tanto para la Institución como para los pacientes, todo ello sin afectar la calidad de la atención que se brinda.

Manuscritos publicados relacionados al programa:

1. Cynthia Villarreal-Garza, Alejandra Platas, Melina Miaja, Fernanda Mesa-Chavez, Marisol Garcia-Garcia, Alan Fonseca, Claudia Pineda, Sylvia de la Rosa-Pacheco, Carmen L Galvez-Hernandez, Enrique Bargallo-Rocha, Janeth Castro, David Rodriguez-Gomez, Marlid Cruz-Ramos, Alejandro Mohar. Patients' satisfaction with a supportive care program for young breast cancer patients in Mexico: Joven & Fuerte supports patients'needs and eases their illness process. Published online: 04 February 2020. *Supportive Care in Cancer* <https://doi.org/10.1007/s00520-020-0533-y>
2. Chandrakanth Are, David L. Bartlett, Aviram Nissan, Zippel Dov, Arnab Gupta, Dhairyasheel Savant, Juan Enrique Bargallo-Rocha, Hector Martinez Said, Alexandre F. Oliveira, Héber S. de Castro Ribeiro, Augusto Leon, Yuko Kitagawa, Kazuhiro Yoshida, Han-Kwang Yang, Do Joong Park, Ashrad Zaghoul, Wael A. Gawad, Andrew McKay, Lucy K. Helyer, Haroon Javaid Majid, Muhammad Arshad Cheema, Gong Chen,

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Alessandro Gronchi, Tibor Kovacs, and Domenico D'Ugo. Global Forum of Cancer Surgeons: Position Statement to Promote Cancer Surgery Globally. *Annals of Surgical Oncology*. Published online: 25 May 2020. <https://doi.org/10.1245/s10434-020-08556-w>

3. Cynthia Villarreal Garza, Bertha Alejandra Martínez-Cannon, Regina Barragan-Carrillo, Juan Enrique Bargalló Rocha, Alejandra Platas, Omar Peña-Curiel, Juan Torres, Andrea Castro-Sanchez, Alejandro Mohar, and Samuel Rivera. Physicians' Attitudes, Knowledge, and Perceived Barriers toward Fertility Preservation in Young Breast Cancer Patients in a Developing Country. *Rev Invest Clin*. 2020 May 7;73(3).

Indicador 2. Porcentaje de mujeres con cáncer de mama beneficiadas por el programa de post-mastectomía en el INCan.

Número de mujeres con cáncer de mama beneficiadas/Total de mujeres con cáncer de mama vigentes en el Programa de Post-mastectomía en el INCan.

Durante el período enero-junio se benefició a 604 pacientes elegibles de cáncer de mama, lo que representa el 8.6% de la población estimada de mujeres con cáncer de mama, vigentes en el Programa de Post-mastectomía en el INCan, inferior en 8.1% al programado al semestre (16.7%). Esto debido a las medidas implementadas por el Instituto para atender las recomendaciones para mitigar la emergencia sanitaria generada por el SARS-CoV-2 emitidas por la Secretaría de Salud, siendo necesario reducir el acceso de pacientes solo a los casos esenciales.

El grupo de mujeres beneficiadas fueron propuestas por el equipo médico del servicio de Tumores Mamaros del INCan considerando sus características particulares, condición del tumor, progresión de la enfermedad, recaídas, etc. proporcionando para sus tratamientos insumos médicos como son: implantes mamaros y expansores, mangas y kit de vendas de compresión para el tratamiento y prevención de linfedema, prótesis mamaras externas y brassiere post-quirúrgicos para las pacientes mastectomizadas, matriz dérmica acelular; así como el uso de pruebas de firmas moleculares del carcinoma mamario invasor Y procedimientos de ecocardiografía torácica en reposo.

Se proporcionó a 49 pacientes los Clips de Marcaje Tumoral necesarios para los tratamientos neoadyuvantes en los procedimientos quirúrgicos, ya que este material permite marcar el sitio donde se encuentra el tumor para poder realizar una cirugía conservadora con un mejor margen de seguridad en la localización del tumor.

Se continuó con la utilización entre las pacientes elegibles del servicio de Tumores Mamaros de la matriz dérmica acelular (Dermis Humana Acelular) que es un biomaterial que permite lograr una reconstrucción mamaria con implantes, en un sólo tiempo quirúrgico. Su utilización es fácil, rápida y menos traumática para la paciente. Su implementación se ha hecho cada vez más frecuente en centros oncológicos internacionales como parte de la modernización y nuevas alternativas tanto para los médicos como para las pacientes. Entre las ventajas que se tienen con el uso de estos biomateriales se encuentran:

- a. Disminución importante en los tiempos quirúrgicos, lo que redundará en la disminución de gastos hospitalarios, y poder utilizar las salas de quirófano para otras cirugías.
- b. Mejor control del surco inframamario, lo que resulta en un mejor resultado cosmético, y por ende mejor calidad de vida para las pacientes.
- c. Disminución de la incidencia de migración del implante.
- d. Menor riesgo de contractura capsular por el implante.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Durante el período, se benefició a tres pacientes.

Se continuó con el uso de las pruebas de firmas moleculares del carcinoma mamario invasor en aquellas pacientes elegibles que cumplan con los criterios clínicos de inclusión, estas pruebas ofrecen información para influir en la decisión o cambio de tratamiento para las pacientes de cáncer de mama que se sometan a esta prueba. La utilización de las firmas moleculares es una herramienta útil para la elección más personalizada del tratamiento sistémico en un grupo seleccionado de pacientes con enfermedad temprana. Esto permite tener una mayor certeza de la utilidad del tratamiento indicado, evitando la toxicidad de una terapia sin beneficio. Este tipo de prueba diagnóstica in vitro permite medir el perfil de expresión de un grupo de 21 genes específicos del cáncer de mama primario. La medida de los cambios de expresión de estos genes puede ayudar a establecer el pronóstico de los pacientes, la posibilidad de recaída o metástasis a distancia y la respuesta al tratamiento. Al primer semestre se benefició a 38 pacientes.

Con el objetivo primordial de brindar a las pacientes un tratamiento integral, se incorporaron al Programa Post-mastectomía los procedimientos de ecocardiografía torácica, los cuales permiten el abordaje de las enfermedades cardiovasculares y la detección temprana de cardiotoxicidad, el inicio de terapias cardio-protectoras en las pacientes de alto riesgo, o el seguimiento a corto y largo plazo de las pacientes y sobrevivientes de cáncer con potencial desarrollo de complicaciones cardiovasculares. Durante este período se realizaron 307 procedimientos, beneficiando a igual número de mujeres.

En coordinación con el Centro de Navegación de Pacientes se realiza la distribución de prótesis mamarias externas para las pacientes que han sido sometidas a una mastectomía, y que de manera temporal o definitiva los requieren hasta en tanto decidan voluntariamente y/o sean elegibles para ser sometidas a un procedimiento de reconstrucción mamaria.

Se continuó con la distribución de brassiere post-quirúrgicos, el cual es necesario para pacientes del servicio de Tumores Mamaros que han sido sometidas a un procedimiento de reconstrucción y que por las condiciones especiales que presentan los requieren para lograr una disminución de las molestias post-operatorias, reducir el dolor y acelerar la recuperación. Esto debido a que tras un procedimiento quirúrgico de la mama es necesario mantener una compresión constante para reducir y prevenir el edema (hinchazón).

Durante el periodo enero-junio las mujeres beneficiadas con tratamientos e insumos médicos fueron 604 de las cuales el 32% provienen de la Ciudad de México, 25% del Estado de México, 6% de Puebla, 5% Morelos, 4% Guerrero, 4% Hidalgo, 4% de Veracruz, 3% Chiapas, 3% Michoacán, 3% Tlaxcala, 3% de Oaxaca y el 5% restante provienen de los estados de Chihuahua, Coahuila, Guanajuato, Jalisco, Nayarit, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas; el 1% corresponde a extranjeros y del 2% no se cuenta con información.

Se presenta un cuadro resumen de los insumos otorgados y pacientes beneficiadas, cabe mencionar que en el caso de los implantes mamaros y expansores, algunas pacientes demandan dos de estos insumos por tratarse de procedimientos bilaterales (ambas mamas); así como los clips de marcaje tumoral cuando se requiere marcar múltiples tumoraciones y los procedimientos de Ecocardiografía que pueden requerir otro estudio de valoración y seguimiento.

Descripción	Enero-Junio		Procedimiento
	Pacientes	Insumos	
Implantes mamaros	10	11	Reconstrucción mamaria
Expansores	10	11	Reconstrucción mamaria
Mangas de Compresión para Linfedema	4	4	Linfedema
Kit de Vendas para tratamiento de Linfedema	8	8	Linfedema
Prótesis mamarias externas	112	118	Reconstrucción mamaria
Clips de marcaje tumoral	49	62	Cirugía marcaje tumoral

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Brassiere Post-quirúrgico	35	35	Reconstrucción mamaria
Pruebas pronosticas y predictivas ONCOTYPE	38	38	Tratamiento oncológico predictivo
Procedimientos de Ecocardiografía Torácica	307	307	Diagnóstico y tratamiento
Medicamentos Oncológicos	28	37	Quimioterapia
Dermis humana acelular	3	3	Procedimientos quirúrgicos de mastectomía
Total	604	634	

La adquisición de estos materiales, es parte esencial de las acciones de post-mastectomía para elevar la calidad de vida de las mujeres con cáncer de mama de nuestra institución.

- **Material educativo**

El Programa de Cáncer Post-Mastectomía busca ofrecer un servicio integral a las pacientes, es por ello que brindar información actualizada acerca de los diversos temas relacionados con el cáncer, su prevención, diagnóstico temprano, tratamientos y estilos de vida, es uno de sus compromisos.

Durante este periodo se continuó distribuyendo entre las pacientes de primer ingreso y seguimiento del servicio de Tumores Mamarios el “Manual Fémica para la paciente con cáncer de mama” y el libro “Estilo de Vida y Cáncer en la Mujer”.

Al primer semestre, se entregaron 534 ejemplares de los diferentes materiales educativos, beneficiando a 305 mujeres. Cabe mencionar que la diferencia entre el número de mujeres y los ejemplares donados, se debe a que solo se entrega a las pacientes los materiales que no hayan recibido.

- **Centro de Rehabilitación Física Oncológica**

Debido a la contingencia sanitaria por instrucciones de la Dirección General Adjunta Médica del INCan se canceló la consulta en los meses de marzo a mayo, reintegrándose gradualmente las actividades a partir del 1 de junio. En el periodo se otorgaron 696 consultas a 313 pacientes de primera vez y subsecuentes del servicio de Tumores Mamarios, a las cuales se les realiza una valoración exhaustiva con el fin de identificar el tratamiento correspondiente y el número de consultas que recibirán dependiendo de la patología, todo ello encaminado a mejorar la calidad de vida basada en la recuperación de la capacidad funcional para lograr así la independencia y el bienestar físico, psicológico, social y familiar.

De acuerdo al diagnóstico fisioterápico se realizaron 60 intervenciones a pacientes de primer ingreso: 31 recibieron DX Prevención de Linfedema, 15 recibieron tratamiento para el Linfedema en grados I (6 pacientes), II (8 pacientes) y III (1 paciente), la gravedad del mismo depende del grado de su clasificación. Asimismo 14 pacientes recibieron apoyo de terapia física.

- **Agujas para biopsia**

Durante el periodo se benefició a 39 pacientes con la entrega de 44 agujas de biopsia, las cuales son necesarias para la confirmación de diagnóstico y establecer con mayor precisión el potencial de malignidad e invasión de una lesión. En la actualidad una biopsia con la aguja de corte permite obtener tejido suficiente con

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

una concordancia de más del 97% que una biopsia quirúrgica con una mínima invasión que impacta de manera directa en la calidad de vida de las pacientes con menor dolor y mejor recuperación; de la misma manera el material puede ser utilizado en fresco o preparado en bloques de parafina, no solo para el diagnóstico convencional sino también para estudios biomoleculares que permiten un abordaje personalizado en el área de biología molecular e incluso estudios genómicos, es por ello que estos insumos son de importante utilidad ya que permiten asegurar un diagnóstico preciso de las lesiones tumorales para las pacientes del servicio de Tumores Mamaros.

Programa de Atención e Investigación en Mujeres Jóvenes con Cáncer de Mama

El “Programa de Atención e Investigación en Mujeres Jóvenes con Cáncer de Mama” es uno de los proyectos que se incluyó como parte de las actividades del Programa de Cáncer Post-mastectomía desde el año 2014, en él participan un grupo de médicos e investigadores contratados con los recursos asignados al programa. Este programa tiene por objetivo atender integralmente a las mujeres con cáncer de mama en nuestro país a través de programas especializados y de alta calidad que integren el cuidado médico multidisciplinario, la investigación, prevención, educación y apoyo social que directamente se relacione con un impacto en la incidencia, calidad de vida y mortalidad de este grupo de mujeres.

Las principales actividades realizadas durante el período, se presentan a continuación:

- a) Inclusión de pacientes al Programa y al protocolo de investigación “Estudio prospectivo sobre características biológicas demográficas y desenlace, calidad de vida, cognición, sexualidad y fertilidad en pacientes jóvenes con cáncer de mama”: total de pacientes 418.
- b) Provisión de información a todas las pacientes del Programa sobre el riesgo de infertilidad por tratamiento oncológico, con referencia de un total de 53 mujeres para preservación de fertilidad a centros especializados de biología de la reproducción.
- c) Entrega de manual informativo “Juntas Contra el Cáncer de Mama” a todas las mujeres jóvenes diagnosticadas con cáncer de mama.
- d) 65 sesiones de atención y seguimiento psicológico de forma presencial.
- e) 53 sesiones de atención y seguimiento psicológico de forma virtual.
- f) 137 pacientes navegadas para resolver dudas sobre sus seguimientos médicos.
- g) Se aplicaron cuestionarios de investigación a 107 pacientes, brindando asesoría psicoeducativa.
- h) Impartición de talleres en los siguientes temas: Sexualidad y cáncer de mama (7 participantes), Comunicación asertiva (8 participantes).
- i) Impartición de manera virtual del taller “Sexualidad y cáncer de mama”.
- j) Se realizaron diversas clases transdisciplinarias con estudiantes de psicología de la Universidad Anáhuac.
- k) Participación en la primera reunión anual de la “Red contra el Cáncer” con el objetivo de mejorar la vinculación externa del Programa; así como en el Foro de Líderes contra el Cáncer y en el Foro Abriendo Diálogo en conmemoración del Día Mundial contra el Cáncer.
- l) Colaboración en actividades del Día Mundial contra el Cáncer organizada por la Red Contra el Cáncer.
- m) Participación en Jornada Clínica con un enfoque dirigido a la promoción de ensayos clínicos.
- n) Participación en la sesión virtual “Hacia el futuro” organizada por el Instituto Nacional de Cancerología en conmemoración del Día Mundial de Supervivientes 2020.
- o) Se desarrollaron dos vídeos psicoeducativos con los títulos ¿Qué es el cáncer de mama metastásico? y Cáncer de mama metastásico, como una propuesta para la estandarización de la psicoeducación presencial y/o en línea.

Manuscritos publicados relacionados al programa:

4. Diaz-Perez HM, Mesa-Chavez F, Lopez-Martinez EA, Villarreal-Garza C. Short inter-pregnancy interval and pregnancy-associated breast cancer. *Med Hypotheses.* 2020 Jun 6;144:109951.
5. Villarreal-Garza C, Martinez-Cannon BA, Barragan-Carrillo R, Bargallo-Rocha JE, Platas A, Peña-Curiel O, Torres J, Castro-Sanchez A, Mohar A, Rivera S. Physicians’ attitudes, knowledge, and perceived barriers toward fertility preservation in young breast cancer patients in a developing country. *Rev Invest Clin.* 2020 May 7;73(3).

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

6. Cacho-Díaz B, Salmerón-Moreno K, Alvarez-Alvarez A, Mendoza-Olivas LG, Alvarado-Miranda A, Villarreal-Garza C, Reynoso-Noverón N, Chávez-MacGregor M, Meneses-García AA. Identification of risk factors for central nervous system metastasis in patients with breast cancer with neurologic symptoms. *Cancer.* 2020 May 26. doi: 10.1002/cncr.32928. Online ahead of print.
7. Villarreal-Garza C, Mesa-Chavez F, Lopez-Martinez EA, Fonseca A, Pineda C, Rivera F, Garcia-Garcia M, Rosa-Pacheco S, Mohar A, Ellsworth_Beaumont C, Platas A. Gaps in Knowledge and Understanding of Patients With Metastatic Breast Cancer in Mexico. *Cancer Control.* 2020 Jan-Dec;27(1):1073274820920637.
8. Mutebi M, Anderson BO, Duggan C, Adebamowo C, Agarwal G, Ali Z, Bird P, Bourque JM, DeBoer R, Gebrim LH, Masetti R, Masood S, Menon M, Nakigudde G, Ng'ang'a A, Niyonzima N, Rositch AF, Unger-Saldaña K, Villarreal-Garza C, Dvaladze A, El Saghir NS, Gralow JR, Eniu A. Breast cancer treatment: A phased approach to implementation. *Cancer.* 2020 May 15;126 Suppl 10:2365-2378.
9. Muñoz-Montaño W, Cabrera-Galeana P, Alvarado-Miranda A, Villarreal-Garza C, Mohar A, Olvera A, Bargallo-Rocha E, Lara-Medina F, Arrieta O. Prognostic value of the pretreatment neutrophil-to-lymphocyte ratio in different phenotypes of locally advanced breast cancer during neoadjuvant systemic treatment. *Clin Breast Cancer.* 2020 Jan 21:S1526-8209(20)30001-X.
10. Cabrera-Galeana P, Soto-Perez-de-Celis E, Reynoso-Noveron N, Villarreal-Garza C, Lara-Medina F, Alvarado-Miranda A, Espinosa-Fernandez JR, Esparza-Arias N, Mohar A, Bargallo-Rocha JE. Real-world outcomes among older Mexican women with breast cancer treated with neoadjuvant chemotherapy. *Oncologist.* 2020 Apr 10.
11. Villarreal-Garza C, Platas A, Miaja M, Fonseca A, Mesa-Chavez F, Garcia-Garcia M, Chapman JA, Lopez-Martinez EA, Pineda C, Mohar A, Galvez-Hernandez CL, Castro-Sanchez A, Martinez-Cannon BA, Barragan-Carrillo R, Muñoz-Lozano JF, Goss P, Bargallo-Rocha JE, Aguilar D, Cardona S, Canavati M. Young women with breast cancer in Mexico: results of the pilot phase of the Joven & Fuerte prospective cohort. *JCO Glob Oncol.* 2020 Mar;6:395-406.
12. Platas P, Cruz-Ramos M, Mesa-Chavez F, Jasqui-Bucay A, de la Rosa-Pacheco S, Rivera F, Mohar A, Villarreal-Garza C. Communication Challenges Among Oncologists in Mexico. [published online ahead of print, 2020 Feb 6]. *J Cancer Educ.*
13. Villarreal-Garza C, Platas P, Miaja M, Mesa-Chavez F, Garcia-Garcia M, Fonseca A, Pineda C de la Rosa-Pacheco S, Galvez-Hernandez CL, Bargallo-Rocha E, Castro J, Rodriguez-Gomez D, Cruz-Ramos M, Mohar A. Patients' satisfaction with a supportive care program for young breast cancer patients in Mexico: Joven & Fuerte supports patients' needs and eases their illness process. [published online ahead of print, 2020 Feb 4]. *Support Care Cancer.*

Abstracts presentados en Congresos Internacionales

- 55th ASCO Annual Meeting; June 2020. Villarreal-Garza C, Mesa-Chavez F, Ferrigno AS, De la Garza-Ramos C, Villanueva-Tamez K, Fonseca A, Campos-Salgado JY, Pineda C, Garcia-Garcia M, Rodriguez DO, Cruz-Ramos M, Cabrera-Galeana P. Endocrine therapy adherence of premenopausal Mexican breast cancer patients.
- 55th ASCO Annual Meeting; June 2020. Cruz-Ramos M, Nambo-Venegas R, Campos-Salgado JY, Ruiz-Godoy L, Enriquez-Carcamo V, Mohar A, Villarreal-Garza C. Metabolic profile in Mexican young women breast cancer (YWBC) to predict pathologic complete response (pCR) to neoadjuvant chemotherapy (NAC).

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Manuscrito aceptado

- Pregnancy after breast cancer in patients with germline BRCA mutations revista *Journal of Clinical Oncology*.

Manuscritos enviados

- The role of genomic signatures in young breast cancer patients: A systematic review revista *npj Breast Cancer*. (revisión contestada)
- Recommendations for the collection of real-world data: the experience of the Joven & Fuerte prospective cohort for Mexican young women with breast cancer revista *JCO Clinical Cancer Informatics*. (en preparación de respuesta a revisor)
- Prospective study of fertility preservation in young women with breast cancer in Mexico revista *JNCCN-Journal of the National Comprehensive Cancer Network*. (en espera de respuesta)
- Validation of the Mexican version of the Supportive Care Needs Survey Short Form-34 and unmet needs among breast cancer patients revista *International Journal of Clinical and Health Psychology*. (en espera de respuesta)
- Prognostic impact of pregnancy-associated breast cancer according to immunohistochemical subtype: A matched case-control study. (en preparación)
- Patterns of recurrence in young vs. non-young breast cancer patients. (en preparación)
- 10-year follow-up of young Mexican patients with triple negative breast cancer and BRCA1 and BRCA2 mutations. (en preparación)
- Endocrine therapy adherence of premenopausal Mexican breast cancer patients. (en preparación)

Protocolos

- Estudio prospectivo sobre características biológicas, demográficas y de desenlace, calidad de vida, cognición, sexualidad y fertilidad en pacientes jóvenes con cáncer de mama. (activo)
- Objetivo y realidad en mujeres mexicanas premenopáusicas con cáncer de mama positivo en tratamiento adyuvante con terapia endocrina. (activo)
- Joven & Fuerte 2: Sistematización de la navegación de pacientes jóvenes con cáncer de mama en México. (en escritura)
- Alteraciones moleculares clave en mujeres jóvenes con cáncer de mama positivo al receptor de estrógenos y negativo a HER2. (en escritura)

Indicador 3. Porcentaje de mujeres con cáncer de mama navegadas

Número de mujeres con cáncer de mama navegadas/Número de mujeres atendidas por el grupo de navegación

En el periodo de enero a junio el servicio de navegación de pacientes de Tumores Mamaros atendió a un total de 571 pacientes lo que representa el 72.3% del total de mujeres atendidas por el grupo de navegación. De estas, 413 ya tenían un diagnóstico formal de cáncer de mama y las 158 mujeres restantes, aún estaban en proceso de valoración para confirmar o descartar su diagnóstico. La mayoría de las pacientes atendidas proceden del Estado de México representando el 38.5%, mientras que el 32.7% son residentes de la Ciudad de México, el 5.9% de Hidalgo, 3.6% de Morelos, 5.0% de Puebla, 2.8% de Veracruz, 2.8 de Tlaxcala, y el 8.7% restante corresponde a diferentes Estados de la República.

El 30.3% del total de las mujeres poseen un nivel escolar de secundaria, el 22.2% de primaria, el 20.5 de preparatoria, el 12.6% licenciatura, el 1.6% tiene un posgrado y el 7.7% no concluyeron la primaria; sin embargo, hay un porcentaje de mujeres que no saben leer ni escribir, representando el 5.1%

En cuanto a las edades, el rango más frecuente de mujeres atendidas fue de 40 a 49 años (30.0%), seguido de mujeres en un rango de edad que va de 50 a 59 años (29.2%), las mujeres atendidas de 60 a 69 años (16.5%), las mujeres de 30 a 39 años (11.0%), del rango de 70 a 79 años el 7.7%, del rango de 20 a 29 años de edad el 2.8%, de 80 a 89 años de edad el 2.4% y con 0.4% las mujeres de 15 a 19 años de edad.

Durante los meses de abril a junio se redujeron las actividades de información uno a uno en salas de espera a

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

pacientes y familiares. Esto debido a las medidas implementadas por el Instituto para atender las recomendaciones para mitigar la emergencia sanitaria generada por el SARS-CoV-2 emitida por la Secretaría de Salud, siendo necesario reducir el acceso de pacientes solo a los casos esenciales.

Las primeras medidas implementadas por el servicio de Tumores Mamarios en el momento de la pandemia fueron a través de 2 estrategias. La primera habilitando una línea telefónica (55 4458 0131) y la segunda una línea de WhatsApp (55 3576 8467) para información y orientación de citas médicas por COVID19 para las pacientes de mama. Estas acciones permitieron redistribuir las citas de Consulta Externa a los casos prioritarios, mantener contacto con el área médica y una comunicación permanente con nuestras pacientes para favorecer la recomendación de Sana Distancia.

La comunicación con las pacientes de primera vez que acuden al INCan, se realizó a través de estas estrategias de comunicación a distancia, permitiendo optimizar los tiempos de respuesta, con lo cual se incrementó en este periodo el número de ingresos hasta 2.5 veces el de casos nuevos. Esto debido principalmente a que diversos hospitales del área metropolitana y de otros estados, no se les ha permitido el recibir pacientes, por lo que fueron redireccionadas al Instituto, lo que puso a prueba la operación del Programa de Post-mastectomía y su implementación, dando resultados inmediatos para atender esta problemática.

La principal necesidad solicitada por las pacientes del servicio de Tumores Mamarios en este período corresponde a Orientación de procedimientos a realizar en la primera cita de las pacientes.

En la pre-consulta de tumores mamarios se explica los procedimientos a realizar en la primera cita de las pacientes y consiste en:

- Explicar a las pacientes y familiares sobre el apoyo que proporciona el Servicio de Navegación.
- Orientar sobre los procedimientos necesarios para la realización de sus citas posteriores y trámites que debe realizar previo a estas.
- Mostrar la ubicación de los diferentes servicios que las pacientes deben visitar, por ejemplo, las cajas que se encuentran en el primer piso de la Nueva Torre de Hospitalización para pedir presupuesto y pagar los estudios que el médico les indica. Después de realizar el pago, se acude a los diferentes servicios con el paciente y/o familiar para la programación de las citas de estudios.
- Remitir al servicio de Trabajo Social para la realización de historia clínica.
- Orientar para la solicitud de su cita de resultados en Pre-consulta o la Unidad Funcional de Mama.

Gracias al trabajo que ha realizado el equipo de navegación de pacientes de Tumores Mamarios, la cita es más ágil, el equipo de enfermería no interrumpe la consulta para aclaración de dudas y los niveles de angustia y ansiedad tanto de las pacientes como de los familiares ha disminuido ya que desde la pre consulta y durante todo su proceso de tratamiento y las necesidades que se pudieran generar en el proceso, se lleva a cabo un buen enlace de comunicación dando como resultado un vínculo de confianza mismo que ayuda a servir como puente de comunicación entre médico – enfermería – paciente; logrando el manejo multidisciplinario que se requiere en este tipo de casos.

Las pacientes, al estar mejor informadas gracias al Programa de Navegación, tienen mayor adherencia a su tratamiento, más confianza y mayor tranquilidad para enfocarse en lo más importante para ellas, su salud.

- Apoyo Emocional

El Centro Telefónico de Apoyo Emocional ofrece el servicio de apoyo emocional y manejo de emociones vía telefónica para pacientes con cáncer y sus familiares en el número 01 800 22 62 371 donde una Psicóloga

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

atiende todas sus dudas. Durante el período se recibieron 22 llamadas, de las cuales el 82% fueron hechas por mujeres y el 18% por hombres.

- Mama en Movimiento

Para mantener la cercanía con nuestras pacientes y fortalecer las actividades del programa Mama en Movimiento, se habilitó un canal de YouTube (Mama En Movimiento) en el cual se publicaron 4 videos relacionados con diferentes temáticas (Invitación al programa Mama en Movimiento, Ejercicios de calentamiento, Bandas elásticas para intermedios y Ejercicios para el control del dolor lumbar), los cuales han permitido a nuestras pacientes continuar con sus actividades físicas aun estando en casa. Estos videos han tenido más de 190 reproducciones durante el periodo.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Durante los ocho años en los que han sido autorizados los recursos al programa Post-mastectomía se ha beneficiado a más de 1,700 mujeres que eligieron someterse a una reconstrucción mamaria, por lo que se requiere contar con un equipo médico especialista (cirujano oncólogo, anestesiólogo, enfermeras, etc.) que realicen estos procedimientos quirúrgicos. Debido a que no se cuenta con personal de plaza presupuestal, cada año es necesario realizar el procedimiento de contratación, situación que puede complicarse y demorar los procedimientos quirúrgicos a las pacientes legibles.

Aunque para este año, se logró ampliar durante el mes de enero y febrero 2020 el contrato de outsourcing de servicios del equipo médico multidisciplinario, la situación de emergencia sanitaria por el SARS-CoV-2 ha hecho necesario disminuir las actividades a solo las indispensables del programa por el personal del equipo multidisciplinario, situación que está incidiendo al primer semestre en el cumplimiento de las metas anuales programadas.

Continuidad en la atención integral a las pacientes post-mastectomizadas del Instituto Nacional de Cancerología, proporcionándoles un tratamiento personalizado en cuando a su biología tumoral, orientación individual para sus necesidades, divulgación en el conocimiento de la enfermedad; fortalecimiento del programa de rehabilitación que permitan mejorar su calidad de vida, principalmente.

Replicar en otros Centros Oncológicos de la República Mexicana las experiencias y resultados logrados por el INCan en la atención integral de las pacientes de cáncer de mama post-mastectomía; así como sistematizar la experiencia de las "Acciones Post-mastectomía" mediante la investigación, publicación y experiencia de estas acciones.

Consolidar el programa "Mama en Movimiento" para proporcionar una red de apoyo (nutrición, actividad física y psicología) y los conocimientos necesarios para mejorar el apego al tratamientos médico; brindar asesoramiento integral para mejorar el bienestar de las pacientes; fomentar e incrementar la actividad física efectiva y desarrollar un centro de asesoramiento de bienestar integral para las pacientes atendidas en el departamento de Tumores Mamarios del Instituto Nacional de Cancerología con personal capacitado y el equipo apropiado el cual ayudará a mejorar su estilo y calidad de vida.

Incrementar las colaboraciones con áreas del Instituto, para realizar ensayos y protocolos en cáncer de mama.

Desarrollar nuevas estrategias utilizando plataformas digitales de información a distancia para mantener una comunicación permanente con las pacientes del servicio de Tumores Mamarios.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Salud materna, sexual y reproductiva

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: NBV

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Cancerología

Clave del Pp: P020

Nombre del Pp: Salud materna, sexual y reproductiva

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 309. Investigación en cáncer de mama y biomarcadores para mujeres de riesgo y para la detección temprana en cáncer de mama. Clínica de cáncer familiar.

Definición de la población objetivo

Las mujeres y hombres con cáncer hereditario representan una población única en sus necesidades y en la oportunidad de realizar estrategias de prevención, ante los riesgos elevados para desarrollar tumores malignos en las distintas etapas de la vida.

Se define al cáncer hereditario como aquel que tiene su origen en alteraciones genéticas (mutaciones) de forma constitutiva en un individuo, lo cuál le da una predisposición alta (hasta del 100% de probabilidad) e inusual para desarrollar tumores malignos, y algunas otras manifestaciones clínicas como malformaciones congénitas, lesiones cutáneas, alteraciones conductuales, entre otras. Representa el origen del cáncer hasta en el 10% del total de los casos, forma general. En algunos tumores, como el caso del cáncer epitelial de ovario, representa el 30% de los casos; o en el caso del cáncer medular de tiroides, o el retinoblastoma, el cáncer hereditario se encuentra en el 40% de los casos.

Por tanto, la atención a las y los pacientes con cáncer hereditario se considera un estándar del tratamiento integral oncológico. Es así que en el mundo, la atención médica a este grupo de pacientes se encuentra acoplada al equipo multidisciplinario de los hospitales y centros oncológicos.

Sin embargo, en México, el Programa Presupuestal Clínica de Cáncer Familiar es pionero y hasta el momento, único en su tipo.

El objetivo del programa recae en la atención de pacientes (mujeres y hombres), que acuden al Instituto Nacional de Cancerología para su atención por el diagnóstico de una neoplasia maligna y cuyo origen se encuentre en un mecanismo hereditario, o de cáncer familiar. El diagnóstico clínico de cáncer hereditario se sustenta en los antecedentes personales patológicos y los antecedentes heredo-familiares. La sospecha se confirma por medio de análisis moleculares de los genes de alta susceptibilidad a cáncer. Por el carácter familiar, y ante la posibilidad de realizar prevención primaria, también se considera como población objetivo a los parientes del paciente caso índice, quienes se encuentran en alto riesgo para el desarrollo de cáncer,

obteniendo como beneficio una acción médica preventiva, o un diagnóstico precoz.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

Si bien el cáncer hereditario representa el 10% del total de los casos de cáncer, por cuestiones inherentes a las características biológicas de los genes asociados la mayoría de los tumores que se presentan son ginecológicos (cáncer de mama; útero; ovario). Por tanto, la atención al cáncer hereditario, reduce una brecha en la atención de la mujeres afectadas por un componente biológico, que se enfatiza por componentes sociales, culturales y económicos.

La inclusión del diagnóstico, manejo y prevención del cáncer hereditario, se considera parte de la atención integral y multidisciplinaria de todo paciente oncológico. Esta intervención ha resultado en un importante impacto en la salud pública, al contribuir a la detección oportuna, tratamiento personalizado y prevención del cáncer. Así mismo, ha permitido trasladar el uso de innovaciones tecnológicas al diagnóstico médico, como lo es el uso de plataformas de secuenciación masiva de siguiente generación, para la detección de variantes genética de riesgo para cáncer. Aunque se ha resaltado que podría resultar con mínima relevancia que un 10% de la población que asiste a los centros oncológicos, sea susceptible de requerir atención por una Clínica de Cáncer Hereditario/Familiar, los beneficios e impacto se ven reflejados en la instauración de un modelo de medicina personalizada, traslacional y multidisciplinaria. Así mismo, las implicaciones se ven de manera exponencial en los familiares del paciente con cáncer hereditario, ya que, aunque pueden encontrarse clínicamente sanos, al ser identificados como portadores con un alto riesgo para padecer cáncer, inclusive con el 100% de posibilidad (como ejemplo, la Poliposis Adenomatosa Familiar, caracterizada por el riesgo de cáncer colorectal). Este fenómeno se explica por el patrón de herencia, autosómico dominante, en donde existe el 50% de riesgo de heredar el rasgo que implica una predisposición elevada a cáncer, para cada uno de los descendientes y/o familiares de primer grado, de un paciente afectado.

El enfoque de prevención de la medicina actual resulta prioritario sobre medidas curativas o paliativas. El cáncer hereditario funge como representante excepcional en las medidas que han de desencadenarse tras la demostración de una susceptibilidad incrementada para presentar cáncer. Estas medidas pueden ser principalmente de reducción de riesgo, y de seguimiento estrecho, para un diagnóstico temprano y oportuno de una neoplasia. Dentro de las medidas de reducción de riesgo se encuentran las cirugías, donde la remoción del órgano implica la disminución del riesgo para padecer cáncer. Tal es el caso de la mastectomía bilateral reductora de riesgo, cuya reducción de riesgo para cáncer de mama supera el 95%, con la posibilidad de con reconstrucción inmediata, con fines estéticos, que ayuda a las pacientes que optan por esta decisión, a reducir el impacto psicológico de la medida. En cuanto el seguimiento estrecho y específico, este cumple el objetivo de un diagnóstico oncológico temprano para los pacientes que no deseen o sean candidatos a intervenciones, con lo cual, se disminuyen los costos asociados a una enfermedad tardía, como el cáncer metastásico. Diversos estudios internacionales, han demostrado el costo-efectividad de estas intervenciones, respaldando su aplicación en diferentes modelos económicos de atención a la salud. Prioritariamente, estas acciones impactan positivamente en la calidad de vida de los pacientes y sus familias, remarcando su utilidad.

En el campo de acceso equitativo a tecnología inherente al diagnóstico en salud, la disponibilidad de un análisis molecular es parte fundamental del diagnóstico en padecimientos hereditarios, ya que es una herramienta necesaria para evidenciar una alteración génica subyacente. Por lo que el contar con los recursos para procurar análisis moleculares a los pacientes que así lo requieren, conforma parte del estándar de manejo previamente expuesto, así como establecer vínculos con la investigación clínica y traslacional.

Así mismo, la difusión del conocimiento en relación al cáncer hereditario, y familiar, entre profesionales de la salud, como médicos y personal paramédico relacionado a la Oncología, Ginecología, Cirugía, Psicología, Enfermería y Trabajo Social, permite optimizar la calidad de la atención a todo paciente oncológico, así como extender los beneficios de la investigación en esta área a los pacientes con cáncer de presentación esporádica.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Las acciones afirmativas implementadas recaen en la Recomendación General N° 25 referente a “medidas especiales de carácter temporal del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer”, del año

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

2004. En dicha recomendación se establece que la igualdad sustantiva, se refiere a “que la mujer tenga las mismas oportunidades desde un primer momento y que disponga de un entorno que le permita conseguir la igualdad de resultados. No es suficiente garantizar a la mujer un trato idéntico al del hombre... En ciertas circunstancias será necesario que haya un trato no idéntico de mujeres y hombres para equilibrar esas diferencias. El logro del objetivo de la igualdad sustantiva también exige una estrategia eficaz encaminada a corregir la representación insuficiente de la mujer y una redistribución de los recursos y el poder entre el hombre y la mujer”. El programa de la Clínica de Cáncer Familiar, del Instituto Nacional de Cancerología, brinda atención a las, y los pacientes con cáncer de origen hereditario. Dado que por cuestiones de distribución biológica (órganos y sistemas) del cáncer hereditario, los principales síndromes genéticos involucran tumores exclusivos de las mujeres (por ejemplo, cáncer de endometrio y ovario), o predominantes en la mujer (cáncer de mama). Es así que las acciones de diagnóstico, tratamiento y prevención, recaen mayoritariamente y particularmente en pacientes del sexo femenino, de forma no idéntica a lo proyectado para el grupo de pacientes varones con cáncer hereditario.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Durante el período comprendido entre el 1º de enero al 30 de junio del 2020, se brindaron 698 consultas a 631 pacientes en la Clínica de Cáncer Hereditario, del Instituto Nacional de Cancerología (INCAN). La mayoría de los pacientes atendidos fueron mujeres, en un 88% (557 pacientes). Los principales estados de origen, de las y los pacientes, fueron la Ciudad de México, Estado de México, Puebla, Morelos, Oaxaca, Hidalgo, y Veracruz, en relación a la ubicación geográfica del INCAN, en la región central del país.

Como parte de la atención otorgada, se brinda una consulta dentro de la especialidad médica de Genética (Oncogenética), de carácter único en su especialización en el país. De esta forma, se realizaron acciones para identificar a las, y los pacientes de alto riesgo para cáncer (estratificación de riesgo), lo cual incluyó la integración de un diagnóstico, y el análisis molecular de genes de alta susceptibilidad a los pacientes que así lo requirieron. La atención fue extensiva para los familiares con alto riesgo para ser portadores de una mutación, la cual les confiere una alta probabilidad de padecer cáncer, y en quienes se realizan recomendaciones de medidas de prevención.

Cabe resaltar que durante el primer semestre del 2020 y al momento del reporte, se encuentra activa la pandemia ocasionada por el coronavirus SARS-Cov-2. La pandemia ha implicado modificaciones y adaptaciones en la atención a pacientes considerados de alto riesgo para la infección, como son los pacientes oncológicos. El Instituto Nacional de Cancerología ha sido pionero nacional en emitir protocolos de atención a pacientes con cáncer, priorizando salvaguardar la salud e integridad tanto de pacientes, como de su personal. Así mismo, la población mexicana ha demostrado responsabilidad respecto a las medidas de prevención de covid-19. Por tanto, el flujo de asistencia a la consulta externa del Instituto disminuyó importantemente. Se detallan algunos aspectos de las adaptaciones realizadas por el Programa de Clínica de Cáncer Familiar en el siguiente apartado.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Durante el primer semestre del 2020, el Programa de Cáncer Familiar encontró un reto en un contexto mundial: la pandemia por el coronavirus SARS-CoV-2.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Fue a finales del 2019 cuando la oficina de la Organización Mundial de la Salud (OMS), en China fue informada de casos de neumonía atípica, detectados en la ciudad de Wuhan en Hubei, China¹. Más tarde la OMS emitiría una declaración sobre la identificación de un nuevo coronavirus denominado inicialmente como 2019-nCoV, y posteriormente SARS-CoV-2. Los datos mundiales evidencian una tasa de letalidad entre el 2% y el 10% por la enfermedad causada por este virus. Los análisis del curso de la enfermedad estiman 5.2 días como el promedio de tiempo de incubación. El número promedio de casos nuevos, que genera un caso a lo largo del período infeccioso (factor denominado “Ro”), es de 2.2². Sin embargo, existe la posibilidad de que las personas con enfermedad por coronavirus 2019 (COVID-19) puedan transmitir la enfermedad incluso antes de mostrar síntomas. Los reportes internacionales indican que los pacientes sintomáticos son los mayormente de la propagación del virus³. Los pacientes oncológicos resultan particularmente vulnerables ante el COVID-19, presentando mayor mortalidad y complicaciones debido a la susceptibilidad del sistema inmunológico inherente a los tratamientos y al estado sistémico general. La comunidad internacional oncológica ha consensado continuar solo con los tratamientos que puedan limitar la supervivencia de los pacientes con cáncer, ya que si bien la enfermedad no se detiene por la pandemia, si es posible postergar algunas consultas médicas y estudios para un momento de menor propagación del virus⁴. Tal es el caso del Programa de la Clínica de Cáncer Familiar, en donde se postergaron la mayoría de las consultas consideradas no fundamentales para la supervivencia del paciente. Así mismo, se instauró asesoría vía telefónica y por video-llamada a las y los pacientes que pudieron ser contactados, para solucionar dudas sobre resultados de estudios moleculares, de laboratorio/gabinete ya realizados. Esta situación implicó que la meta proyectada para el primer semestre del 2020 no fuera alcanzada, y se obtuviera un 70% de su alcance. Si bien el indicador no fue alcanzado por esta situación, la prioridad siempre ha sido la salud y bienestar de las y los pacientes que atiende el Programa, por lo que se espera que en el siguiente semestre puedan brindarse las consultas postergadas, siempre y cuando lo consideren seguro nuestras autoridades sanitarias institucionales y federales.

Por otro parte, también existe el antecedente de un obstáculo para la operación del Programa, que recayó en el ámbito local y que perduró hasta el mes de abril del 2020: la falta de contratación de personal, a través del presupuesto fiscal asignado al Programa. Esto se atribuye a las gestiones de la Subdirección de Recursos Materiales para lograr la contratación de los servicios profesionales que prestan distintos especialistas importantes para la realización e interpretación de los análisis moleculares y atención médica de los pacientes. Las dificultades presentadas para la contratación han quedado evidenciadas en los documentos y convocatorias para realizar distintos mecanismos, como licitación pública; Comités de Adquisiciones, y finalmente, la contratación como prestadores de servicios directamente por el INCAN. Tal ha sido la incertidumbre de los procesos, que una parte de los denominados Programas Especiales del INCAN realizaron la contratación a través de una licitación pública y otro tanto, por contratación uno a uno. Desafortunadamente, la incertidumbre y la falta de un mecanismo de contratación para el personal del Programa, llevo a que se descendiera un 16% del total de pacientes atendidos, comparando con el mismo trimestre del año 2019, tras la pérdida de una porción del personal por esta situación. La operatividad del Programa se mantiene por el compromiso y ética profesional del personal, ya que los que permanecen pudieron esperar a ser contratados. La pérdida de un integrante del Programa implica la pérdida de un recurso humano altamente especializado y capacitado en la atención y diagnóstico molecular en cáncer hereditario, producto del esfuerzo e inversión del presupuesto fiscal para atender a la población mexicana con este grupo de patologías.

Referencias bibliográficas:

1. Li Q, Guan X, Wu P et al. Early transmission dynamics in Wuhan, China, of novel coronavirus-infected pneumonia. *N Engl J Med*, doi:10.1056/NEJMoa2001316.
2. World Health Organization. Pneumonia of Unknown Cause – China. <https://www.who.int/csr/don/05-january-2020-pneumonia-of-unknown-cause-china/en/> (Acceso 5 Julio 2020).
3. Rothe C, Schunk M, Sothmann P et al. Transmission of 2019-nCoV infection from an asymptomatic contact in Germany. *N Engl J Med*, doi:10.1056/NEJMc2001468.
4. Lyman GH. Providing oncology care during the COVID-19 pandemic. *Clin Adv Hematol Oncol*. 2020 May;18(5):262-265.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Salud materna, sexual y reproductiva

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: NBV

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Cancerología

Clave del Pp: P020

Nombre del Pp: Salud materna, sexual y reproductiva

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de las acciones: 310. Programa de acceso, atención, diagnóstico temprano, difusión, capacitación e investigación del cáncer de Ovario.

Definición de la población objetivo

Pacientes con sospecha o diagnóstico de cáncer de ovario en todas las etapas clínicas, en tratamiento de primera vez o en recaída que sean atendidas en el Instituto Nacional de Cancerología, que reciban tratamiento con cirugía y quimioterapia, así como aquellas que reciban terapia molecular, génica e inmunológica. Identificando aquellas pacientes cuyo diagnóstico o tratamiento en el INCan se realiza en este año (de nuevo ingreso), de las que reciban tratamiento y hayan ingresado en años anteriores (Subsecuentes).

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

El cáncer de ovario en México se asocia a mayor letalidad que el cáncer de mama y cérvix, representa 13 casos nuevos diagnosticados al día y 8 fallecimientos.

El cáncer de Ovario es la segunda causa de muerte por cáncer ginecológico de la mujer y resulta ser una neoplasia más letal que cáncer de mama y cérvix. Destaca el hecho de que desde 1990 a 2011 el número de defunciones por Cáncer de Ovario se han duplicado. Es decir, que podemos considerar a esta neoplasia es un problema de salud pública en el país. Por ello se debe atender el cáncer de Ovario como una prioridad.

En México mueren más mujeres que hombres a causa de tumores malignos. De hecho, México se encuentra en la segunda región de mayor mortalidad por cáncer de ovario del Mundo, con alrededor de 4,759 casos nuevos y 2,765 muertes por esta causa.

Las mujeres con el diagnóstico de cáncer de ovario epitelial que representan cerca del 90% de los casos, se encuentran principalmente en el rango de edad de los 30 a 60 años, edad económicamente activa. La mayoría contribuye o sostiene directamente a la familia y generalmente con hijos en la adolescencia. Mientras que las pacientes con cáncer de ovario germinal se presentan en mujeres adolescentes y adultas jóvenes con un rango de edad entre los 18 y 25 años, representa sólo el 10% del total.

Por la falta de identificación y conocimiento sobre del Cáncer de Ovario, entre el 75 a 80 % de las pacientes

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

acuden por primera vez a consulta en etapa clínica avanzada III y IV. El cuadro clínico, sintomático, es muy inespecífico y se confunde frecuentemente con problemas del tracto gastrointestinal (colitis, gastritis u otras), urinario y reproductivo, no se piensa en que los ovarios también se enferman, por esas razones el diagnóstico es tardío y en etapas avanzadas de la enfermedad, lo que impacta significativamente en la calidad y sobrevida de las pacientes.

En el caso del cáncer de ovario epitelial, cuando el diagnóstico es en etapas clínicas tempranas (25%) el índice de curación puede ser del 80%, mientras que los casos de las pacientes con enfermedad avanzada se puede lograr un adecuado control y curación en muchas de ellas, siempre que se tenga acceso a un buen tratamiento quirúrgico y con quimioterapia adecuada que no se interrumpa, lo cual requiere de la cobertura de atención integral que proporciona este programa.

Otro factor en el caso de las pacientes con cáncer de ovario epitelial, es la recaída. La cual requiere de terapias de rescate que tiene mejores resultados cuando se presenta en pacientes con un intervalo libre de enfermedad mayor a 6 meses, siendo el periodo más favorable el de la recaída posterior a 12 meses. Este tipo de intervenciones se encuentran en las opciones que el programa tiene para atender a las mujeres con la neoplasia.

Desde el año 2011 damos visibilidad a esta neoplasia y somos el único programa de atención integral que incorpora educación, difusión, prevención y detección temprana, hemos sido la base para que hoy se cuente con cobertura por gastos catastróficos del seguro popular. Que hoy solo cubre a 16 estados de la república, habiendo 20 millones de mujeres

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

- Se atendieron 767 mujeres con diagnóstico de Cáncer de Ovario,
- 69 pacientes de nuevo ingreso y 698 pacientes subsecuentes.
- Las pacientes atendidas provienen de 22 Entidades Federativas, 40.81 % proveniente de la Ciudad de México, 29.73% del Estado de México, 6.78% de Hidalgo, 4.83% Morelos, 4.44% Tlaxcala y el restante 13.56% de 17 Entidades.
- Se brindó acceso al tratamiento médico a 215 pacientes. De las cuales 111 pacientes recibieron quimioterapia y 16 pacientes recibieron terapia génica.
- Se dotó a 38 pacientes con materiales para estomas y catéteres.
- Se realizaron 57 procedimientos quirúrgicos.
- Se continua con un estudio Internacional y dos de carácter nacional.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Este Programa de acceso, atención, diagnóstico temprano, difusión, capacitación e investigación del cáncer de Ovario, ha impactado de manera positiva al mejorar el acceso a la salud de 767 mujeres con este padecimiento que son en su mayoría cabezas de familia, y mediante el programa pueden recibir atención Integral, con un servicio de alta calidad técnica y trato digno, que garantiza el servicio médico, quirúrgico y la dotación de los medicamentos y equipos necesarios para el tratamiento del cáncer de ovario, sin que ello represente una carga insostenible en el ámbito familiar, reduciendo el gasto de bolsillo. Al dar seguimiento a mujeres con diagnóstico subsecuente se posibilita que no interrumpan el tratamiento y accedan a más líneas de atención, así como durante la vigilancia de la enfermedad no se rompa el vínculo con el Instituto y se pueda detectar alguna recurrencia en un menor tiempo. Mediante un programa de tamizaje se detecta y diagnóstica en etapas menos avanzadas, lo que aporta en la disminución de la muerte de mujeres por

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

tumores malignos, reduciendo así la brecha de género que actualmente existe. Lo anterior se expresa en:

- Atención de 767 mujeres con diagnóstico de Cáncer de Ovario,
- Ingreso a tratamiento de 69 pacientes de nuevo ingreso
- Seguimiento de tratamiento a 698 pacientes subsecuentes.
- Cobertura a mujeres provenientes de 22 Entidades Federativas, 40.81 % proveniente de la Ciudad de México, 29.73% del Estado de México, 6.78% de Hidalgo, 4.83% Morelos, 4.44% Tlaxcala y el restante 13.56% de 17 Entidades.
- Acceso al tratamiento médico para 215 mujeres. 111 mujeres recibieron quimioterapia y 16 pacientes portadoras de la mutación BRCA 1/2 recibieron terapia génica dirigida a la reparación genética.
- Se contribuyó a que 38 pacientes mejoraran su calidad de vida al otorgarles materiales para estomas y catéteres, para mujeres con Colostomías y nefrostomías.
- Se realizaron 57 procedimientos quirúrgicos, considerando que fueron casos en su mayoría de obligada intervención y que se tomaron las medidas sanitarias y de cuidados, bajo la contingencia por COVID-19.
- Se llevan a cabo tres estudios clínicos, uno de carácter Internacional y dos de carácter nacional y se realizan escritos sobre las características de la población mexicana.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Los obstáculos que se visualizan son los referentes a la contingencia COVID 19, que limita y posterga la asistencia de pacientes a todos los servicios. Por ejemplo, se tuvieron que posponer las intervenciones usando el procedimiento de Hipertermia Intraperitoneal (HIPEC, por sus siglas en inglés), debido a que las pacientes que se someten a este procedimiento pueden requerir de atención en la unidad de terapia intensiva y dado el uso de esta para la atención de pacientes con diagnóstico de COVID. Se valoró dejar en entera capacidad la unidad para la atención de demanda para la contingencia.

Se tomaron acciones para el aviso a las pacientes de prácticas sanitarias aplicadas en el INCan.

También se identifica que, como resultado de la contingencia y medidas de distancia social, se limita la posibilidad de realizar la capacitación de médicos y personal de salud de forma presencial. Por lo que se trabaja en formas de cumplir con los objetivos de capacitación mediante las herramientas disponibles.

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Salud materna, sexual y reproductiva

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: NBV

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Cancerología

Clave del Pp: P020

Nombre del Pp: Salud materna, sexual y reproductiva

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 311. Programa de atención e investigación del cáncer de pulmón en población altamente vulnerable.

Definición de la población objetivo

- Pacientes con cáncer de pulmón no fumadores, provenientes de diferentes municipios de los 32 estados de la República Mexicana, de escasos recursos, con alto índice de vulnerabilidad.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

Los resultados obtenidos durante el segundo trimestre de 2020 son gracias al recurso federal etiquetado para el Programa de Atención e Investigación del Cáncer de Pulmón en Población Altamente Vulnerable, actualmente se da atención multidisciplinaria a pacientes subsecuentes y de nuevo ingreso con profesionales de la salud altamente calificados enfocados en otorgar una atención personalizada a cada paciente, además de tratamientos biológicos y de inmunoterapia que aumentan la supervivencia y mejoran la calidad de vida de los pacientes al grado de volver a ser productivos dentro del mercado laboral.

Durante el periodo de enero a junio se atendieron a un total de 333 pacientes de las cuales 286 son subsecuentes que han tenido buena aceptación a su tratamiento y han logrado tener una mejora considerable en su calidad de vida, se realizaron 120 pruebas biológicas para detectar mutaciones y se seleccionaron a 47 pacientes para nuevo ingreso al programa, otorgando tratamientos biológicos e inmunoterapias que ofrecen menores efectos adversos a los pacientes y una mejoría en su calidad de vida en corto tiempo.

El programa de cáncer de pulmón se enfoca especialmente en aquellas personas que no cuentan con recursos económicos para solventar tratamientos biológicos altamente efectivos pero muy costosos y no accesibles, el 57.46% de la población atendida en el programa no cuenta con un empleo, el 12.99% realiza trabajos no calificados (trabajadoras domésticas, vendedoras en el comercio informal, campesinas, albañiles), el ingreso familiar promedio mensual es de \$10,853.02 los cuales son utilizados solo para la manutención de sus familias pues el 35.29% cohabitan entre 3 y 4 personas en un mismo espacio.

Para las mujeres, en el contexto mexicano, es particularmente complicado el cáncer de pulmón, el 66.02% lo padecen mujeres sin antecedentes o historia de tabaquismo, de condición humilde, con altos índices de discriminación.

El 73% de los hogares mexicanos tienen como sustento económico a una mujer y 64.84% son analfabetas o únicamente cuenta con estudios a nivel básico, poniendo en evidencia la enorme brecha de género, así como el riesgo económico que representaría para tal cantidad de hogares el riesgo de perder a la fuente principal de ingresos familiares.

Esta acción busca apoyar a las mujeres y a eliminar las prácticas discriminatorias que han sufrido al no tener acceso a la salud oportuna.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

El Programa de Atención e Investigación del Cáncer de Pulmón en Población Altamente Vulnerable está enfocado a ofrecer una atención multidisciplinaria a pacientes con cáncer de pulmón, provenientes de diferentes Municipios de la República Mexicana sin importar su grupo social, étnico, educación.

El objetivo es mejorar la calidad de vida y sobrevivencia de este tipo de pacientes que han sido desfavorecido durante muchos años por el estigma del tabaquismo y compensarlo con una atención de profesionales altamente calificados que proporcionen tratamientos biológicos e inmunoterapias que aumenten considerablemente su supervivencia.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Del 1 de enero al 30 de junio del 2020 se atendieron:

- 333 pacientes, de ellas 286 son subsecuentes de años anteriores y 47 de nuevo ingreso.
- A cada una se les da un seguimiento adecuado a su enfermedad, se les otorga una atención multidisciplinaria con:
 - ✓ Detección de mutación EGFR
 - ✓ Consulta personalizada
 - ✓ Tratamiento
 - ✓ Consulta de psico-oncología
 - ✓ Consulta de neumología
 - ✓ Consulta de nutrición
 - ✓ Seguimiento de cita mensual
- La población que es atendida y beneficiada con el Programa de Cáncer de Pulmón provienen de 144 diferentes municipios de la República Mexicana, con un promedio de edad de 59 años, el 55% pertenecen a un nivel socioeconómico 1 y 2, es decir que la mayoría de las pacientes son trabajadoras domésticas, campesinas, amas de casa, vendedoras en el comercio informal o albañiles. Es importante mencionar que el 54.95% son analfabetas o cuentan solo con el nivel básico de educación
- Al momento de realizar la historia clínica de las pacientes se ha encontrado que el 66% no han tenido contacto con el tabaco o son fumadoras pasivas y el 39% han tenido contacto con humo de leña o con asbestos.
- Se realizaron 120 pruebas genéticas, a pacientes de nuevo ingreso, en busca de perfiles mutacionales que ayuden a guiar el tratamiento que será prescrito, encontrando que el 56.43% presenta la mutación en el gen EGFR, abriendo las oportunidades para tratamientos biológicos específicos que sirven para aumentar la sobrevivencia y una considerable mejora en la calidad de vida de las pacientes, con estos resultados se seleccionaron a 47 pacientes para ser ingresados al programa especial.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

El contar con un recurso federal asignado el programa de cáncer de pulmón ha servido para continuar otorgando atención multidisciplinaria a pacientes subsecuentes y de nuevo ingreso además de ofrecer tratamientos biológicos e inmunoterapias innovadoras que aumentan considerablemente la calidad de vida.



Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

Uno de los obstáculos que hemos tenido es el alto costo de estos tratamientos, puesto que al aumentar la sobrevivencia y mejorar la calidad de vida de los pacientes, se tiene la dificultad de ingresar nuevos pacientes al programa.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Salud materna, sexual y reproductiva

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: NBV

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Cancerología

Clave del Pp: P020

Nombre del Pp: Salud materna, sexual y reproductiva

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 338. Programa Integral para la Atención del Cáncer Cervicouterino Localmente Avanzado y Metastásico.

Definición de la población objetivo

El Cáncer Cervicouterino (CaCu) es un problema de salud pública vigente en México, ocupa el segundo lugar en morbi-mortalidad por cáncer en la mujer. La disminución gradual de la tasa de mortalidad, que se ha documentado desde 1990, no ha sido homogénea en todo el país, siendo los estados más afectados Morelos, Chiapas y Veracruz. La mayor mortalidad se presenta en los estados del sur, donde existen limitaciones en los servicios de salud.

En nuestro país, el 80% de las pacientes desafortunadamente se diagnostica en etapas localmente avanzada y un 13% con enfermedad metastásica. Existen lineamientos internacionales para su manejo terapéutico; sin embargo, debido a la incidencia y mortalidad de nuestro país es necesario individualizar el tratamiento.

Es por ello que la Secretaría Salud, a través de sus Programas destinados a la equidad de género, tiene una gran responsabilidad de brindar la información para la prevención, crear los mecanismos para evitar padecer esta enfermedad a través de las vacunas, y después brindar una atención individualizada, de calidad que forme un marco de protección de la salud en forma integral.

El Programa de Cáncer Cervicouterino, se une a este esfuerzo al incorporar dentro de sus ejes de acción la prevención, el diagnóstico y el tratamiento integral e individualizado de las pacientes con CaCu.

El Programa CC020 **Programa Integral para la Atención del Cáncer Cervicouterino Localmente Avanzado y Metastásico**, denominado en su operación *Modelo Integral para la Atención del Cáncer Cervicouterino Localmente Avanzado y Metastásico (MICAELA)*, surge como una necesidad para brindar atención protocolizada, integral y de vanguardia a mujeres sin seguridad social. Dicho Programa es iniciativa del Instituto Nacional de Cancerología (INCan), como una estrategia de atención médica integral, al adicionar recursos humanos y materiales, garantizando con ello el acceso a servicios médicos de alta especialidad y otorgar con un equipo multidisciplinario a las mujeres de escasos recursos económicos, una prestación eficaz para su enfermedad, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las pacientes y el pronóstico a corto y largo plazo.

El objetivo principal del Programa de Cáncer Cervicouterino, es el beneficiar a las mujeres con CaCu de diferentes entidades federativas del país que son atendidas en el INCan través del modelo de atención integral de forma protocolizada con un abordaje multidisciplinario, garantizando consultas de oncología médica, de algología, de psico-oncología y de nutrición clínica proporcionando la atención y el seguimiento individualizado.

El Programa beneficiará a 900 mujeres con diagnóstico de CaCu localmente avanzado y metastásico, de diferentes estados de la República Mexicana, identificándolas como la población objetivo para el ejercicio actual.

Por tercer año consecutivo, el Programa fue aprobado, para el 2020 en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 11 de diciembre de 2019. De manera continua y oportuna, el programa atiende sus actividades de forma eficiente para alcanzar los objetivos planteados durante el 2020.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

En México, de acuerdo a nuestro contexto sociocultural existe desigualdad de género. Reconociendo que las mujeres tienen menos acceso a oportunidades y derechos que los hombres. De forma general en nuestra sociedad, se ha documentado que existen grupos o familias donde las decisiones para que una mujer tenga acceso a la detección, diagnóstico o tratamiento del cáncer, dependen de su pareja, en detrimento de la salud y bienestar de ella, considerando de esta forma que las mujeres tienen menos poder y autonomía en la toma de decisiones, incluso sobre su propio cuerpo, lo que constituye una limitación para un diagnóstico precoz y tratamiento oportuno del cáncer CaCu. Cada día mueren 11.2 mujeres por esta enfermedad. Este tipo de cáncer es prevenible en un 100%, desde el inicio de vida sexual activa, la detección oportuna del CaCu es un tema a considerar en su vida y tomar acciones de prevención para no ser afectadas por este padecimiento que genera el deterioro de su calidad de vida, de sus recursos y de su familia.

Adicionalmente, los estereotipos de género impuestos a las mujeres, influyen en su juicio y valoración social, limitando su potencial y reprimiendo su autoestima; determinando la forma de cómo atienden su salud, dando prioridad al cuidado de otros, postergando su propia salud, sobre todo si esto entra en conflicto con las necesidades de la familia.

La problemática se agudiza de manera particular, por el estigma derivado de los prejuicios de la sociedad hacia la infección por el Virus del Papiloma Humano (VPH), como enfermedad de transmisión sexual causante del CaCu, produciendo en las mujeres con esta enfermedad culpa, vergüenza y frustración.

Se estima que 6 de cada 10 parejas han contraído VPH en algún momento de su vida. Se conoce que los varones al contraer la infección de VPH son portadores silenciosos de esta enfermedad, y que al ser transmitido a la mujer esta puede ser mortal, de no contar con atención y tratamiento necesario, ya que, por sus características fisiológicas, la infección se presenta en forma más rápida y es más difícil de eliminarla, por lo que es urgente generar acciones en beneficio de la salud de las niñas y las adolescentes en aras de disminuir las brechas de riesgo frente al CaCu. Por lo tanto, ambos sexos deben tener la misma oportunidad de gozar de las condiciones de vida y de servicios que les garantice una buena salud, sin enfermar o generar incapacidad o fallecer por causas injustas y evitables como es el CaCu.

De acuerdo al Dr. Lazcano Ponce³, del Instituto Nacional de Salud Pública, refiere que los estados con fuerte presencia indígena registran las tasas más altas de mortalidad por CaCu, asociado a la desigualdad social; haciendo mención que el hecho de vivir en un estado con menores ventajas socioeconómicas como Chiapas, Oaxaca y Guerrero incrementan 2.3 veces más el riesgo de padecer CaCu.

El Programa MICAELA, durante este tercer año de gestión ha contribuido a contrarrestar la desigualdad en salud de las mujeres con CaCu al dar acceso sin costo a un manejo integral y de vanguardia, mediante el otorgamiento de medicamentos innovadores para la atención del cáncer como los blancos terapéuticos y la inmunoterapia que ha

³ Lazcano-Ponce, E., Palacio-Mejia, L. S., Allen-Leigh, B., Yunes-Diaz, E., Alonso, P., Schiavon, R., & Hernandez-Avila, M. (2008). Decreasing cervical cancer mortality in Mexico: effect of Papanicolaou coverage, birthrate, and the importance of diagnostic validity of cytology. *Cancer Epidemiology and Prevention Biomarkers*, 17(10), 2808-2817.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

mejorado la supervivencia de las pacientes, considerando la evidencia científica que avala que, en pacientes con CaCu el uso de dichos medicamentos proporciona una oportunidad de mejorar su supervivencia.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

El Instituto Nacional de Cancerología pone a disposición del H. Congreso de la Unión, de las Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y del público usuario, los resultados de las actividades sustantivas y del avance de operación del Programa de Prevención y Control del Cáncer Cervicouterino, *Modelo Integral para la Atención del Cáncer Cervicouterino Localmente Avanzado y Avanzado "MICAELA"*, en apego a los ordenamientos establecidos en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020 y en la Ley de Transparencia.

El presente documento comprende las acciones principales y reporta los Indicadores de Resultados para este ejercicio fiscal con el propósito de dar transparencia a los procesos operativos, mejorarlos y asegurar el destino correcto de los recursos.

El Programa MICAELA, cuenta con estrategias, protocolos y procesos diseñados para convertirlo en un mecanismo ágil y oportuno que induzca a la individualización de la atención del CaCu. La eficacia de las acciones es un compromiso para beneficiar a las mujeres afiliadas y sus familias.

La coordinación estratégica del Programa se ha encargado de diseñar e implementar las herramientas necesarias para operar con los procesos que permiten dar cumplimiento a los objetivos del Programa, así como realizar seguimiento cotidiano para la rendición de cuentas y la toma de decisiones.

El programa tiene una orientación integral que se traduce en beneficios concretos para los grupos de población más vulnerables y contribuye a mejorar la calidad de vida en pacientes con escasos recursos, indígenas y de alta y muy alta marginación.

ENTREGABLES DE ENERO A JUNIO 2020

Al cierre del presente informe, con corte hasta el 30 de junio de 2020, se otorgó la atención médica de acuerdo a los siguiente:

1. COBERTURA

- Se han atendido a 516 mujeres sin seguridad social de 19 entidades federativas del centro y sur del país; que considera pacientes de nueva incorporación, así como pacientes en seguimiento clínico de años anteriores.
- Se han incorporado al Programa, 123 mujeres con nuevo diagnóstico de CaCu.
- Del universo de pacientes atendidas y beneficiadas con la cobertura del Programa "MICAELA", el grupo poblacional de mujeres en el rango de edad 45-59 años, obtuvo la mayor atención clínica otorgada, al

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

representar el 40.50%; continuo el grupo de edad de 30-44 años al tener las cifras del 28.49%; posteriormente las mujeres de 60 años y más, representadas por el 27.71%; finalmente el grupo de mujeres de 15-29 años obtuvieron el 3.30% de la atención brindada por el programa.

2. ATENCIÓN CLÍNICA DE PACIENTES

- A las 516 pacientes atendidas, se otorgaron un total de 3,804 consultas; de las cuales, 1,194 son de Oncología Médica; 1,199 de Nutrición Clínica; 944 corresponden a psico-oncología; así como 467 consultas de algología.
- Se han beneficiado a 272 mujeres con 5,822 medicamentos y fármaco-nutrientes no incluidos en la cobertura del cuadro básico vigente.
- Corresponden 1,281 tratamientos, con diferentes medicamentos oncológicos como: Bevacizumab, Oxaliplatino, Docetaxel por mencionar algunos para manejo oncológico; así como medicamentos para el control del dolor (algológicos) y terapia coadyuvante para el manejo complementario de su enfermedad.
- Se han otorgado 4,541 unidades de fármaco-nutrientes para las pacientes con riesgo o en desnutrición identificadas en la consulta de nutrición como: Fresekabi D, Glutapak R y Enterex IMX entre otros.
- Se ha beneficiado a 6 pacientes, otorgándoles medio de contraste para la realización de sus estudios de intervencionismo como son, resonancia magnética, tomografía axial computarizada, entre otros procedimientos.
- Se han otorgado 89 insumos materiales sin costo, beneficiándose a 50 pacientes con cáncer cervicouterino del Programa.

3. ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DEL CaCu

El Programa de Cáncer Cervicouterino, dentro de sus ejes de acción considera la prevención, el diagnóstico oportuno y el tratamiento integral. Se tiene la convicción de que en la medida en que la población esté enterada de los riesgos y oportunidades de atención del CaCu, contribuiremos a disminuir la incidencia, la prevalencia y la mortalidad de esta enfermedad, para ello se determinaron las siguientes actividades:

- Se han elaborado contenidos con mensajes clave, hojas de información sensible y relevante sobre la prevención del CaCu, teniendo como meta llegar a la población de interés, mujeres mexicanas en edad productiva, que son las que tienen mayor riesgo de padecer la enfermedad.
- Para atender el eje de Prevención del Programa, se determinó utilizar las redes sociales para difundir mensajes con el objeto de sensibilizar, concientizar y educar al público en general generando un impacto a nivel nacional e internacional, con lo cual se logró durante este semestre, generar un impacto positivo y de interés en la comunidad social por el tema de Cáncer Cervicouterino.
 - 146 publicaciones en medios electrónicos, en donde se incluyeron infografías, numeralias, videos playground y foto post.
 - 25 notas web disponibles en la página: www.programamicaela.org con temas como la importancia de la vacuna contra el Virus del Papiloma Humano, Cáncer y COVID-19, Proceso de duelo y pérdida durante el tratamiento por Cáncer Cervicouterino, por mencionar algunos.
 - Con respecto a redes sociales:

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

- o 51,496 personas alcanzadas, de las cuales el 77% son mujeres y el 22% son hombres, la mayoría de las mujeres (64%) que ven las publicaciones del programa se encuentran entre los 25 y 54 años.
- o 2,445 seguidores.

4. ENFOQUE MULTIDISCIPLINARIO DE SALUD

El Área Médica del Programa de Cáncer Cervicouterino, ha realizado las siguientes acciones que contribuyen a mejorar el abordaje terapéutico y la calidad de vida de las pacientes con CaCu:

- Se tienen diversos esquemas de tratamiento oncológico, siguiendo las guías nacionales e internacionales para el tratamiento del CaCu, los cuales fortalecen los esquemas terapéuticos del Protocolo Técnico de Cáncer Cervicouterino, aprobado por el Consejo de Salubridad General, lo que permite con ello, dar acceso a las pacientes del programa a medicamentos innovadores y altamente especializados.
- En las consultas de oncología médica se individualizaron los esquemas de tratamiento oncológico, considerando el perfil de cada una de las pacientes, con y sin comorbilidades, con y sin deterioro renal y/o edad geriátrica, en enfermedad localmente avanzada, así como los tratamientos oncológicos con blancos moleculares e inmunoterapia para enfermedad avanzada con la debida individualización de las mismas. Adicionalmente las pacientes candidatas a Protocolos de Investigación son estudiadas y monitoreadas con el objetivo de continuar generando evidencia científica que permita normar un mejor abordaje terapéutico para lo cual actualmente se están ejecutando los proyectos de investigación que a continuación se mencionan:
- *Ensayo clínico Fase II para evaluar el potencial de la quimio-radioterapia concomitante con Gemcitabina en pacientes con carcinoma CaCu localmente avanzado y falla renal.*
- *“Evaluación de la quimio-radioterapia concomitante con Cisplatino vs Gemcitabina como primera línea de tratamiento en pacientes con Cáncer Cervicouterino localmente avanzado, con comorbilidades y función renal conservada, es un Ensayo Clínico fase III”.*

Derivado de que la desnutrición se presenta en el 40 al 80% de los pacientes con cáncer; el Programa ha realizado acciones específicas en materia de Nutrición Clínica, enfocando la consulta principalmente a identificar a las pacientes en riesgo de desnutrición o desnutridas antes, durante o después del tratamiento oncológico. En el servicio de nutrición resaltan las siguientes actividades:

- El servicio de nutrición de “MICAELA” constantemente se encuentra actualizando las guías de alimentación para las pacientes con esta enfermedad.
- Se diseñó un programa para el cálculo de requerimientos de energía y nutrimentos de las pacientes de acuerdo con las comorbilidades que presentan, con el objetivo de calcular sus necesidades nutricionales y evitar la desnutrición durante el tratamiento oncológico.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

- Se registra en los Cuadernos de Recolección de Datos la información de cada paciente que acude a consulta de nutrición, para el seguimiento nutricional estrecho (semanal y mensual) en pacientes subsecuentes antes, durante y después del tratamiento antineoplásico.
- Se realiza tamizaje y evaluación nutricional en pacientes que acuden por primera vez a consulta, utilizando métodos antropométricos, clínicos y dietéticos para un diagnóstico certero nutricional; o bien, prescripción de fármaco-nutrientes, con base a la valoración nutricional y ajuste de prescripción de acuerdo a la tolerancia al mismo.
- Con el objetivo de encontrar la mejor dieta durante el tratamiento oncológico, continuamos con el seguimiento de pacientes del protocolo: “Ensayo clínico para evaluar el efecto de una dieta baja en residuo en comparación con las recomendaciones dietéticas del INCan: sobre la desnutrición, la toxicidad gastrointestinal y la calidad de vida de pacientes con cáncer Cervicouterino localmente avanzado (IB2-IVA)”, el cual busca proponer una dieta adecuada como alternativa a las recomendaciones generales a pacientes que reciben radiación a la región abomino pélvica para disminuir la toxicidad gastrointestinal, principalmente la diarrea asociada a la quimio-radioterapia.
- Continúa el reclutamiento al estudio: “Efecto de una dieta anti-inflamatoria sobre el estado de nutrición y expresión de citocinas en pacientes con cáncer Cervicouterino localmente avanzado: Ensayo clínico aleatorizado”, el cual contribuirá en mejorar el manejo nutricional de las mujeres con CaCu.
- Actualmente se encuentran dos pasantes de la licenciatura en Nutrición, con la intención de que se contribuya con las evaluaciones nutricionales de las pacientes, y en el seguimiento personalizado de las mismas con el objetivo de mejorar el apego a las consultas de nutrición al mismo tiempo que son capacitados en el área de nutrición oncológica.

Con respecto a la atención psico-oncológica destacan las siguientes actividades realizadas:

- En las consultas de psico-oncología a las pacientes incluidas en el programa, se realiza el tamizaje individualizado para detectar riesgos de Distrés Emocional con el objetivo de identificar a las pacientes que requieren atención psicológica por presentar ansiedad, depresión y/o afrontamiento desadaptativo de igual forma se atienden en la consulta a pacientes que no requieren seguimiento psicológico pero que acuden a una sesión para fortalecer la adhesión terapéutica.
- Se cuenta con el *Flujograma del Proceso de Atención Psicológica* para pacientes con cáncer cervicouterino incluidos en el Programa de Cáncer Cervicouterino “MICAELA”, para reforzar el manejo multidisciplinario con otras áreas (Psiquiatría) e interdisciplinario con las diferentes áreas del Programa.
- Se seleccionaron instrumentos de valoración psicológica para determinar el *distrés emocional, factores de riesgo de desgaste y síntomas de sobrecarga* del Cuidador Primario.
- Actualmente estamos incluyendo pacientes en el Protocolo titulado: “*Efecto de dos intervenciones cognitivo-conductuales en las variables psicosociales y la calidad de vida de las pacientes con cáncer cervicouterino localmente avanzado y avanzado*”, el cual propone con la intervención psicológica disminuir la psicomorbilidad como la depresión y la ansiedad y tratar el afrontamiento desadaptativo ante la enfermedad.

Con respecto a la atención algológica destacan las siguientes actividades realizadas:

- Durante este trimestre, se amplió la cobertura de medicamentos, permitiendo con ello atender el manejo del dolor de la paciente oncológica con los mejores tratamientos algológicos de forma escalonada mediante la consulta médica sin costo para el paciente, contribuyendo a contrarrestar la

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

desigualdad en salud, y favorecer una óptima calidad de vida.

5. PRODUCCIÓN CIENTÍFICA

Artículos Publicados

Durante este semestre se publicaron en la Revista de investigación Clínica “The official journal of the Mexican National Institutes of Health”, seis artículos que contribuirán a que médicos puedan acceder a información relevante que les permita tomar decisiones terapéuticas en beneficio de sus pacientes con Cáncer Cervicouterino, dichos artículos a continuación se enlistan:

1. **Consensus Report on the Prevention, Diagnosis, and Treatment of Cervical Cancer** – a Perspective from the Immune System Toward Immunotherapy, Lucely Cetina-Pérez and Denisse Castro-Eguiluz, DOI:10.24875/RIC.20000129
2. **Immunology of Cervical Cancer**, Joaquín Manzo-Merino, Susana del-Toro-Arreola, Leticia Rocha-Zavaleta, Óscar Peralta-Zaragoza, Roberto Jiménez-Lima, and Vicente Madrid-Marina DOI: 10.24875/RIC.20000057
3. **Molecular Markers for the Diagnosis of High-Risk Human Papillomavirus Infection and Triage of Human Papillomavirus-Positive Women**, Kirvis Torres-Poveda, Patricia Piña-Sánchez, Verónica Vallejo-Ruiz, Marcela Lizano, Aurelio Cruz-Valdez, Paula Juárez-Sánchez, Jaime de la Garza-Salazar, and Joaquín Manzo-Merino, DOI: 10.24875/RIC.20000058
4. **Immunotherapy Treatment Against Cervical Cancer**, Roberto Jiménez-Lima, Eder Arango-Bravo, Tatiana Galicia-Carmona, Leonardo S. Lino-Silva, Guadalupe E. Trejo-Durán, Cristina Alvarado-Silva, Omar H. Castañeda-Renders, Elva G. Vanoye-Carlo, Celia Flores-de la Torre, Alfonso Dueñas-González, and Lucely Cetina-Pérez, DOI: 10.24875/RIC.20000060
5. **Standard Treatment with Bevacizumab as Targeted Therapy in Cervical Cancer**, Isabel Enríquez-Aceves, Tatiana Galicia-Carmona, Jaime A. Coronel-Martínez, Raquel Espinosa-Romero, Germán Calderillo-Ruiz; Patricia Cortés-Esteban, and Lucely Cetina-Pérez, DOI: 10.24875/RIC.20000061
6. **Immunonutrition in Cervical Cancer: Immune Response Modulation by Diet**, Oscar Medina-Contreras, Julissa Luviani-Morales, Fernanda Valdez-Palomares, Laura Flores-Cisneros, Miriam S. Sánchez-López, Jaime H. Soto-Lugo, and Denisse Castro-Eguiluz, DOI: 10.24875/RIC.20000062

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

RESULTADOS DE OPERACIÓN – ENERO A JUNIO DE 2020

De conformidad con los requerimientos de información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Cámara de Diputados y la sociedad en general y en congruencia y continuidad a los trabajos de monitoreo y evaluación realizada trimestralmente y con la finalidad de prever acciones de mejora que permita dar cumplimiento a las metas de los indicadores del Programa de Cáncer Cervicouterino, se informa el avance de los Indicadores de Resultados alcanzados al segundo trimestre.

El compromiso del Programa, es dar acceso a un tratamiento integral de alta calidad al mayor número de pacientes posible teniendo en cuenta el presupuesto del mismo; por tal motivo, durante el año, se atendieron a 516 pacientes quienes se han beneficiado del modelo de atención.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

INDICADORES DEL PROGRAMA DE CÁNCER CERVICOUTERINO "MICAELA"^{**} Enero – Junio 2020 2°. Trimestre

No.	INDICADOR	META TRIMESTRAL	REALIZADO	%
1	Porcentaje de mujeres atendidas con diagnóstico de cáncer cervicouterino	495	516	104.2
2	Porcentaje de mujeres beneficiadas con tratamientos oncológicos	170	174	102.4
3	Porcentaje de pacientes del Programa, que reciben atención nutricional especializada antes, durante y después del tratamiento oncológico	435	402	92.4
4	Porcentaje de pacientes con cáncer cervicouterino beneficiadas con tratamiento psico-oncológico para el afrontamiento de la enfermedad	295	258	87.5
5	Porcentaje de pacientes con cáncer cervicouterino atendidas en manejo del dolor asociado a la enfermedad y el tratamiento	190	233	122.6
6	Porcentaje de médicos capacitados de primer nivel y/o especialistas en cáncer cervicouterino	50	0	0

*Programa: Modelo Integral para la Atención del Cáncer Cervicouterino Localmente Avanzado y Avanzado

El impacto del Programa fue planeado con una meta trimestral, que a su vez integra la meta anual, por lo cual se presenta el grado de avance de cada uno de ellos en el trimestre, por tal motivo, el denominador es distinto. Durante este semestre, los resultados del programa, están considerados de acuerdo a la meta trimestral planeada.

En el indicador uno, de enero a junio de 2020, se refleja la atención que se otorgó a 516 pacientes con diagnóstico de CaCu, inscritas en el Programa. 174 pacientes se beneficiaron con tratamientos oncológicos (indicador 2); recibieron atención nutricional especializada antes, durante y después del tratamiento oncológico 402 mujeres (indicador 3); 258 pacientes fueron beneficiadas con manejo psico-oncológico para el afrontamiento de la enfermedad (indicador 4). Por último, las pacientes que se vieron beneficiadas con tratamiento para el dolor asociado a la enfermedad corresponde a 233 pacientes con CaCu (indicador 5).

Cabe mencionar que, las metas programadas fueron alcanzadas y discretamente rebasadas (indicadores 1,2,5) secundario a que las pacientes sobreviven, gracias al tratamiento integral con un seguimiento estrecho, debido a que son evaluadas por las áreas de Oncología Médica; dado a la contingencia por COVID 19, no se tuvo una afluencia óptima a las áreas de nutrición y psico-oncología, alcanzando el 92.4% y 87.5% de las metas programadas respectivamente, sin embargo, el programa no ha cesado su trabajo ante la contingencia.

Con respecto al indicador 6, en este trimestre no fue viable iniciar con el programa de capacitación a profesionales de la salud, toda vez que, ante los criterios indicados por la OMS, de prevenir la transmisión comunitaria, se suspendió toda actividad que representará aglomeración de personal; sin embargo, se continúa trabajando en el Proyecto, así como se han establecido en el mismo, las estrategias para su ejecución en el segundo semestre del año, para atender la meta establecida anual.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Obstáculos y oportunidades durante la operación
<p>El Programa Micaela de enero-junio del año en curso, se ha visto limitado para surtir los medicamentos que cubre el Programa, debido al abastecimiento parcial de medicamentos al Instituto Nacional de Cancerología, ya que actualmente existe un retraso en la distribución de las compras consolidadas de medicamentos que coordina la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Oficialía Mayor responsable de esta tarea, estamos convencidos que este sistema genera beneficios y ahorros para las finanzas publicas y evita actos de corrupción. Esperamos que en los siguientes días se garantice el abasto oportuno al Instituto Nacional de Cancerología en beneficio de las pacientes con Cáncer Cervicouterino.</p>

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Atención a la Salud

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: NCD

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, Ismael Cosío Villegas

Clave del Pp: E023

Nombre del Pp: Atención a la salud

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción:

284. Otorgar atención médica especializada a mujeres con diagnóstico de EPOC y cáncer pulmonar por exposición a humo de leña.

285. Realizar detección oportuna de EPOC a mujeres por exposición a humo de leña a través de espirometría.

342. Otorgar atención hospitalaria a mujeres con diagnóstico de enfermedades respiratorias de alta complejidad

Definición de la población objetivo

Mujeres con diagnóstico de enfermedades respiratorias de alta complejidad con atención médica especializada en los servicios de hospitalización.

Mujeres con Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica y Cáncer Pulmonar asociadas a la exposición a humo de biomasa (humo de leña).

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

El Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas tiene como uno de sus objetivos principales la atención médica de enfermedades de alta complejidad del aparato respiratorio.

El Instituto anualmente invierte sus recursos en la hospitalización de estas mujeres ya que la mayoría de las pacientes son de escasos recursos, por lo que su nivel socioeconómico es bajo, lo que conlleva a que el Instituto subsidie los gastos casi en su totalidad afectando las cuotas de recuperación. Por tal motivo es importante contar con recursos que permitan proporcionar atención médica especializada para que las mujeres puedan ejercer su derecho a gozar de salud y de alcanzar condiciones que permitan lograr una mejor calidad de vida.

Por otra parte, el Instituto ha sido precursor en la identificación y atención de las enfermedades pulmonares asociadas a la inhalación de humo de leña al cocinar, abogando por la salud respiratoria de las mujeres que por vivir en zonas marginadas y en pobreza extrema, se exponen a altas concentraciones de humo de leña.

En las familias residentes en zonas con alto índice de marginación, son las mujeres quienes se encargan del hogar, quienes diariamente permanecen durante largos períodos de tiempo realizando la preparación y cocción de alimentos en fogón, recibiendo al 100% la exposición al humo que produce esta forma de cocinado; mientras tanto, los hombres se encargan de salir a trabajar, generalmente al campo.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

Derivado de los usos y costumbres de estas comunidades, son las mujeres las que se encargan de cocinar y hasta de recolectar la leña que se utiliza para la elaboración de alimentos y en ocasiones suelen utilizar materiales que permitan encender el fuego de manera rápida en combinación con la leña exponiendo su salud respiratoria a un riesgo mayor.

Aunado a esto en tiempos de frío los hogares suelen calentar su hogar con pequeños anafres o incluso hasta para ahuyentar a los insectos utilizan el humo, sin saber que el humo está dañando su salud pulmonar.

Al momento de reunirse la familia en la habitación destinada para consumir alimentos –que en un gran porcentaje también es donde se ubica el espacio para dormir- las mujeres ya estuvieron expuestas al humo de leña durante la preparación de los alimentos y lo hacen también, en el momento de calentar y servir a la familia.

Las mujeres no perciben que sus síntomas están asociados al uso continuo de cocinar con leña, en un escaso porcentaje llegan a una unidad de salud y acuden cuando su enfermedad está avanzada. En más del 90% de los casos, existe subdiagnóstico.

Por tal motivo las acciones implementadas están permitiendo disminuir la brecha de género, al menos en las poblaciones que está atendiendo el INER, así como en las comunidades marginadas que se han localizado para llevar hasta sus comunidades la Campaña Respirar sin Humo

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

La Campaña Respirar sin Humo constituye un esfuerzo de alto impacto para la sensibilización de las mujeres respecto a su salud respiratoria, toda vez, que de acuerdo a sus usos y costumbres no se atienden y les parece normal “vivir” con problemas respiratorios; además de otorgar más importancia al cuidado del hogar y la familia, quedando ellas en último lugar; esta Campaña pone a éstas mujeres focalizadas con la posibilidad de disminuir de forma significativa la situación de invisibilidad y exclusión en que viven respecto a su salud respiratoria.

Esta Campaña implica asistencia “in situ” a mujeres mayores de 50 años residentes de comunidades eminentemente marginadas, a quienes se les entrega material educativo y de fácil comprensión, que les permite el conocimiento de los daños a su salud respiratoria por la exposición al humo de leña y que llevará a la concientización de esta población, no solo de la mujer, sino de su familia también.

Una gran oportunidad que se presenta durante el desarrollo de la Campaña, es la posibilidad de apoyar a las mujeres que sean detectadas con EPOC Gold I, para que acudan al INER y continúen su tratamiento farmacológico de manera gratuita.

Asimismo, el Instituto recibe pacientes del interior de la República sobre todo provenientes de localidades rurales y de bajo estrato socioeconómico, las cuales tienen el antecedente o presentan síntomas por estar expuestas a biomasa. Estas pacientes tienen consulta y estudios programados para su diagnóstico y control si

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

así procede, cabe mencionar, que debido a que en sus lugares de origen no cuentan con un servicio adecuado para tratar o diagnosticar la enfermedad son referidas al Instituto.

Por otro lado el Instituto también atiende a pacientes que han podido emigrar a las urbes dejando su lugar de origen y por su edad avanzada ya traen consigo los daños por la exposición al humo de leña, por lo cual acuden al INER para ser atendidas.

En el Departamento de Investigación en Tabaquismo y EPOC se les proporciona consulta médica de valoración, diagnóstico de primera vez y consultas subsecuentes a todas las mujeres que acuden por enfermedad relacionada a la exposición por humo de leña, biomasa y cáncer pulmonar; asimismo, se les realizan pruebas espirométricas, de caminata, de función pulmonar para determinar el tratamiento a seguir y posteriormente se les otorga el medicamento para el control de la enfermedad.

Es importante mencionar que ante la emergencia sanitaria que enfrenta nuestro país ocasionada por el virus SARS-CoV2 COVID-19 y la reconversión hospitalaria del INER como Hospital 100% COVID-19, la atención de otras enfermedades respiratorias agudas y crónicas tuvo que ser suspendida por el incremento progresivo de esta enfermedad infecto-contagiosa y el riesgo que esto representaba para los enfermos respiratorios principalmente crónicos, por lo que la Clínica de Tabaquismo ha implementado la consulta médica vía telefónica y vía electrónica para el tratamiento farmacológico de mujeres con Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica y Cáncer Pulmonar por humo de leña. Asimismo, se está dando seguimiento a la Telemedicina.

En estas consultas se brinda asesoría sobre dudas de su enfermedad, uso de medicamentos, exacerbaciones, medidas preventivas y tratamiento farmacológico, ya que al tratarse de una enfermedad crónica el paciente no debe suspender el medicamento, ya que podría recaer en exacerbaciones y agravar aún más su estado de salud.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Debido a la aparición del virus SARS-CoV-2 COVID-19, el Consejo de Salubridad General reconoció la epidemia de enfermedad en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, por lo que el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias fue designado como Hospital 100% COVID para estar en la primera línea de defensa y atención contra el COVID-19, lo que implicó que la atención de otras enfermedades respiratorias agudas y crónicas tuvo que ser suspendida ante el incremento progresivo de esta enfermedad infecto-contagiosa y el riesgo que esto representaba para los enfermos respiratorios principalmente crónicos. Asimismo, se han implementado diversas acciones para la reconversión hospitalaria de las áreas Críticas y de Hospitalización del Instituto, así como la reorganización del personal médico residente, personal de enfermería y demás personal de salud involucrado, para proporcionar atención médica a los pacientes con COVID-19, lo que ha dificultado el cumplimiento de los compromisos establecidos con anterioridad, impactando de manera importante en los resultados obtenidos durante este trimestre.

En la Acción 134 Otorgar atención hospitalaria a mujeres con diagnóstico de enfermedades respiratorias de alta complejidad; al cierre del primer semestre egresaron 151 mujeres con diagnóstico de alta complejidad (influenza, neumonía, enfermedades pleurales, tuberculosis, rinitis alérgica y trastornos del sueño), de las cuales, el 86.8% egreso por mejoría. Cabe hacer mención que durante el segundo trimestre solamente fueron hospitalizadas mujeres con diagnóstico de COVID-19.

Referente a la Acción 284 Otorgar atención médica especializada a mujeres con diagnóstico de EPOC y cáncer pulmonar por exposición a humo de leña y 285 Realizar detección oportuna de EPOC a mujeres por exposición a humo de leña a través de espirometría, durante este trimestre fueron suspendidas las actividades, por lo que al cierre del semestre solamente se otorgaron 5 consultas de primera vez y subsecuentes a mujeres con diagnóstico de EPOC y cáncer pulmonar relacionado con humo de leña; en el caso de la Campaña Respirar sin Humo programada para este semestre; debido a la contingencia sanitaria para

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

prevenir, reducir contagios y evitar la propagación del virus, fue suspendida.

Es importante mencionar que debido a la prioridad de atención médica que enfrenta el Instituto, todos los recursos humanos y financieros están dirigidos a enfrentar esta crisis de salud.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Debido a la designación del INER como Hospital 100% COVID-19, todos los médicos encargados de este programa fueron reasignados a otras áreas de atención médica para proporcionar atención a los pacientes con enfermedad por COVID-19, lo cual limitó el seguimiento adecuado de las pacientes, sin embargo; se tomo la decisión de continuar con el tratamiento farmacológico, a todas aquellas pacientes que contactarán al personal de salud vía correo electrónico o bien por teléfono solicitando el apoyo del medicamento.

La reducción de personal en el Departamento de Investigación en EPOC y Tabaquismo limitó el poder ofrecer alternativas para seguimiento de los pacientes, ya que se tuvieron que cubrir distintas áreas prioritarias del Instituto.

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: NCD

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas

Clave del Pp: P016

Nombre del Pp: Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS

Tipo de acción: 101 Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 229 Prevenir, atender e investigar de manera especializada el VIH-SIDA en el Centro de Investigación en Enfermedades con perspectiva de género.

Definición de la población objetivo

Mujeres que viven con VIH/SIDA y mujeres expuestas al VIH.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

El Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias (INER), es uno de los Institutos Nacionales de Salud (INS) en México que atiende al mayor número de personas que viven con VIH/sida (PVVIH). El INER hospitaliza la mayor cantidad de PVVIH (250-400/año) y a los más graves, que requieren cuidados intensivos inmediatos para salvarles la vida. El tiempo de estancia hospitalaria es prolongado y costoso (mediana de 14 días, costo mayor de \$ 240,000.00/paciente). Por recibir a los pacientes más graves, el INER tiene una alta mortalidad hospitalaria por SIDA que, a pesar de haber logrado disminuirse en los últimos años, se mantiene elevada al 10%.

Número de personas atendidas en hospitalización cada año.



La proporción de mujeres que viven con VIH en nuestro país es muy alta, de acuerdo, a los informes oficiales de la SSA. Es importante considerar que las características de la epidemia muestran que habrá un aumento consistente en el número de mujeres con la infección. Sin embargo, el número de mujeres afectadas porque sus parejas o familiares viven con VIH, es mucho mayor. El trabajo del CIENI se enfoca a ambas poblaciones. Más aún, es importante reconocer que la mayoría de las transmisiones provienen de hombres que viven con VIH. Por lo tanto, las intervenciones de tratamiento y consejería en hombres, tendrán implicaciones importantes en la tasa de incidencia de la infección por VIH en mujeres, ya que hoy se sabe que las personas bajo tratamiento antirretroviral con carga viral indetectable tienen mucho menores posibilidades de

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

transmisión del virus.

Asimismo, en el ámbito de prevención primaria, sabemos que las mujeres representan una población que puede estar en situación de vulnerabilidad por la dificultad de negociar el uso del condón con la pareja, y por lo tanto puede encontrarse en riesgo. Sin embargo, este riesgo es raramente reconocido en nuestro país, donde muchas de las acciones de prevención primaria están enfocadas a hombres que tienen sexo con otros hombres. Es por esto que a través del protocolo de detección oportuna se busca reforzar el ofrecimiento de pruebas de detección en mujeres no embarazadas, de todas las edades, pero en particular jóvenes, para determinar factores de riesgo.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Dentro del INER, el Centro de Investigación en Enfermedades Infecciosas (CIENI), es el encargado de la atención a los pacientes con VIH/SIDA. El CIENI, es un centro de excelencia en atención clínica y psicosocial multidisciplinaria, en diagnóstico virológico e investigación, en lo que va del año se han llevado a cabo las siguientes actividades:

- Atención activa, hospitalaria y ambulatoria, a más de 3,590 personas con VIH/SIDA. La mayoría entre 20 y 40 años; de las cuales, aproximadamente el 15% son mujeres.
- Se han otorgado alrededor de 1,250 consultas de especialidades, así como 52 procedimientos quirúrgicos.
- Se han realizado alrededor de 21,000 estudios de laboratorio especializados, incluyendo el diagnóstico y el seguimiento clínico de la infección por VIH.
- Al cierre del segundo trimestre se han proporcionado 12 talleres y 4 grupos de apoyo a 196 personas que viven con VIH y sus familiares, de los cuales alrededor del 30% son mujeres. Cabe hacer mención que, durante el segundo trimestre del año no fue posible impartir talleres, derivado de la contingencia sanitaria por COVID-19 y de la reconversión del Instituto como Hospital 100% COVID, lo cual implicó la suspensión de los servicios de Educación para la Salud y Grupos de Apoyo.

La labor desempeñada por el Centro de Investigación en Enfermedades Infecciosas CIENI, a través de los programas de atención como clínica especializada, la atención en el Laboratorio de Diagnóstico Viroológico, la implementación de protocolos de investigación como el de mujeres embarazadas y proporcionar consejería en VIH, permiten no solo brindar una atención de calidad a las PVVIH, también impactan en la calidad de vida de las PVVIH y de sus familias.

La atención clínica multidisciplinaria en las diferentes especialidades que otorga el Centro de Investigación en Enfermedades Infecciosas, CIENI; permite mejorar y mantener la salud de las PVVIH, sobretodo en mujeres que viven con VIH, pero también en los cuidadores de las PVVIH que en la mayoría de los casos son mujeres (esposas, madres e hijas). Todo esto reflejado en un menor número de reingresos hospitalarios por padecimientos asociados a la infección por VIH.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

El protocolo de investigación de embarazadas, a quienes se les realizan pruebas de detección, permite que las mujeres que son reclutadas tengan acceso a pruebas de detección de diversas infecciones para ser detectadas, tratadas, controladas o curadas y, en la mayoría de los casos, evitar que los productos adquieran las infecciones. Teniendo un doble beneficio para las mujeres embarazadas y para los hijos al nacer. Al incluir un número mayor de mujeres el impacto social se incrementará, al contribuir a la disminución de la transmisión vertical de la infección.

Realizar estudios de laboratorio en el Laboratorio de Diagnóstico Viroológico LDV-CIENI, permite que las personas (hombres y mujeres) tengan acceso a servicios de laboratorio de calidad para su seguimiento clínico y detección.

Los servicios de consejería en VIH, centrados en la identificación y reducción de riesgos, basados en evidencia que ha tenido grandes logros a nivel internacional, el Centro de Investigación en Enfermedades Infecciosas, CIENI es uno de los pocos centros en México que ofertan este modelo de consejería que permite centrarse en los usuarios del servicio e implementar planes personalizados para reducir el riesgo de adquirir o transmitir la infección por VIH. Se ha incrementado el número de pruebas de VIH con consejería otorgadas en el CIENI a pacientes hospitalizados y público en general.

Los talleres educativos para personas que viven con VIH, sus familiares y poblaciones clave permiten brindar información que impacte en la alfabetización en salud para identificar y disminuir riesgos para transmitir la infección por VIH, adquirir otras infecciones y mejorar la adherencia al tratamiento y evitar complicaciones.

Una de las acciones afirmativas más importantes que se implementaron en el CIENI, son el dar apoyos de transporte a las personas de bajos recursos, principalmente mujeres, que así lo requieran.

Por otra parte se han desagregado los datos en hombres, mujeres y personas "Trans" para asegurarse de cubrir las necesidades de todas nuestras poblaciones, y en particular las más vulnerables.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

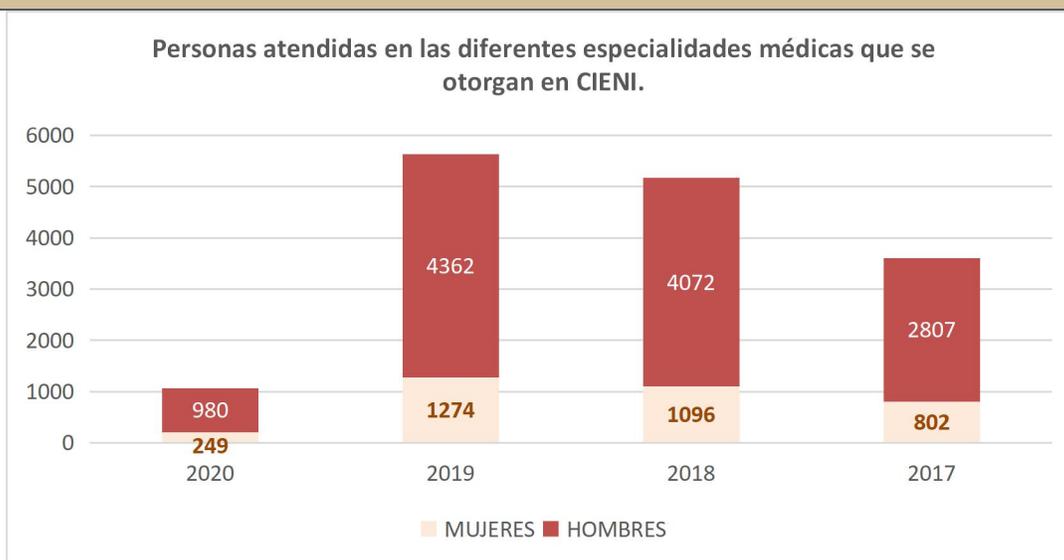
Durante este semestre se ha cumplido con el propósito de brindar una atención multidisciplinaria integral y de calidad a las PVVIH atendidas en el Centro de Investigación en Enfermedades Infecciosas, CIENI y en el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, INER; sin embargo, debido a la emergencia sanitaria que enfrenta nuestro país ocasionada por el virus SARS-CoV2 COVID-19 y a la reconversión hospitalaria del INER como Hospital 100% COVID-19, la atención de otras enfermedades respiratorias agudas y crónicas tuvo que ser suspendida ante el incremento progresivo de esta enfermedad infecto-contagiosa y el riesgo que esto representaba para los enfermos respiratorios principalmente crónicos, por lo que varias de las actividades del CIENI tuvieron que ser suspendidas, impactando de manera importante en los resultados obtenidos durante este trimestre.

Al cierre del primer semestre se ha proporcionado atención clínica a 249 mujeres en las diferentes especialidades que otorga el Centro de Investigación en Enfermedades Infecciosas.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

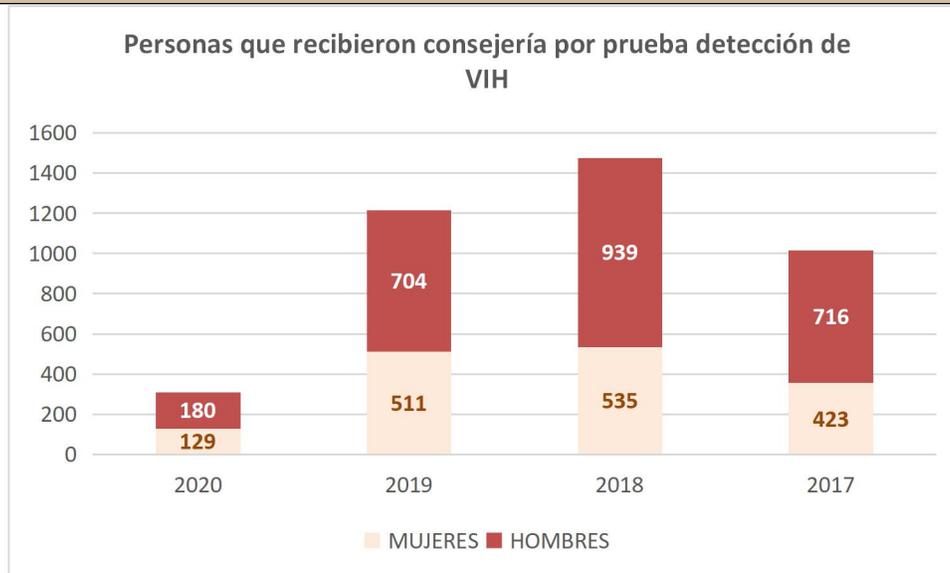


En el protocolo de investigación de embarazadas se reclutaron 89 mujeres, con el objeto de que tengan acceso a pruebas de detección de diversas infecciones para ser detectadas, tratadas, controladas o curadas y, en la mayoría de los casos, evitar que los productos adquieran las infecciones. Teniendo un doble beneficio para las mujeres embarazadas y para los hijos al nacer. Al incluir un número mayor de mujeres el impacto social se incrementará, al contribuir a la disminución de la transmisión vertical.

Se realizaron 2,855 estudios de laboratorio en el LDV-CIENI, lo que permite que las mujeres tengan acceso a servicios de laboratorio de calidad para su seguimiento clínico y detección oportuna.

En lo que se refiere a los servicios de consejería en VIH, se brindó atención a 129 mujeres, que representa el 42% del total de personas. El CIENI es uno de los pocos centros en México que ofertan este modelo de consejería que permite centrarse en los usuarios del servicio e implementar planes personalizados para reducir el riesgo de adquirir o transmitir la infección por VIH.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados



Durante el periodo se registró el egreso por mejoría de 7 mujeres de un total 8 que fueron hospitalizadas para estabilizar su sistema inmunológico y mejorar su estado de salud.

Se impartieron talleres psicoeducativos de generalidades del VIH y nutrición, intensivos, prevención positiva y prevención sexual positiva que tienen como objetivo disminuir las conductas de riesgo y aumentar la adherencia al tratamiento y seguimiento, en este semestre se tuvo una asistencia de 53 mujeres.

Es importante mencionar que durante el semestre se implementaron nuevos protocolos de investigación relacionados con la infección COVID-19, en los cuales participa personal de INER, que se ha determinado esta sujeto a un riesgo considerable de adquirir la infección provocada por el virus SARS-CoV2, esto a través del envío de muestras de saliva. Con la implementación de estos protocolos se ha incrementado el número de mujeres que se tenía programado captar (275), teniendo una participación de 572 mujeres, lo que representa un incremento del 100 por ciento con respecto a la meta original.

La proporción de mujeres que viven con VIH atendidas durante el 2020 fue de 14.3%.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Se han identificado obstáculos en la realización de pruebas de VIH y acceso a otros servicios de salud debido a los costos que éstas generan, que para muchos usuarios representan barreras importantes en el acceso a la salud, sin embargo, el INER continúa con la oferta de pruebas de detección de VIH de forma gratuita y con consejería por personal altamente capacitado, para alcanzar a más mujeres (y hombres) que lo requieran, y en particular a mujeres jóvenes y/o embarazadas.

Para lograr una atención óptima a la cantidad de personas que requieren atención médica especializada, psico-social, diagnóstico virológico e impulsar los avances en investigación, se requiere contar con lo siguiente:

- Recursos Humanos suficientes (Médicos Especializado, Investigadores, Personal Administrativo).
- Espacios adecuados para la afluencia de pacientes.
- Insumos médicos, quirúrgicos y de laboratorio de diagnóstico suficientes.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Obstáculos y oportunidades durante la operación

- Un vehículo para el transporte de muestras.

Pandemia de COVID19

El 27 de febrero de 2020, se identificó en México el primer caso confirmado de infección de COVID19 causada por el virus SARS-CoV2. Lo cual marcó el inicio de la epidemia en México. Posteriormente, a partir del 23 de marzo del presente, se designó al INER como Centro de Atención a COVID-19, razón por la cual el CIENI tuvo que implementar medidas para proteger a usuarios y personal.

Entre estas medidas están la cancelación temporal de todas las consultas y procedimientos quirúrgicos de seguimiento y no urgentes, así como los servicios de consejería por pruebas de detección de VIH, toma de muestra y talleres de educación para la salud, con el propósito de reducir la concentración de personas que circulan en el Instituto.

Así mismo, como consecuencia de la actual pandemia de COVID19, se ha visto afectada la cantidad de personal del INER-CIENI con el que se cuenta para brindar atención en todos los campos, desde personal administrativo, hasta personal médico, de enfermería, investigación, intendencia, entre otros; aunado al personal que fue enviado a su casa por determinarse que se encuentra comprendido entre los grupos de riesgo a desarrollar una enfermedad grave.

Es importante recalcar, que, debido a su condición inmunológica, las personas que viven con VIH, son consideradas particularmente vulnerables a infecciones como COVID19, razón por la cual es de suma importancia implementar y reforzar acciones para reducir el riesgo del contagio en los usuarios.

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Salud Materna, sexual y reproductiva

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: NCD

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas

Clave del Pp: P020

Nombre del Pp: Salud Materna, sexual y reproductiva

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción:

312. Atención a Cáncer Pulmonar en mujeres,

313. Atención Integral de mujeres con Asma y

314. Atención a las mujeres con enfermedad pulmonar intersticial difusa (EPID): Neumonitis por hipersensibilidad y secundaria a enfermedad autoinmunes/reumatológicas.

Definición de la población objetivo

Mujeres con adenocarcinoma primario de pulmón con mutación del gen del receptor de factor de crecimiento epidérmico (EGFR).

Mujeres con diagnóstico de Asma que acuden a consulta externa de la Clínica de Asma del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias con edad igual o mayor a 12 años.

Mujeres con diagnóstico de EPID que acuden al Instituto para diagnóstico específico de la enfermedad intersticial y pacientes en seguimiento con neumonitis por hipersensibilidad y secundaria a enfermedades autoinmunes/reumatológicas.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

Las mujeres presentan mayor frecuencia de adenocarcinoma pulmonar que los hombres. Esto tiene relación con exposición al humo de tabaco, así como a humo de biocombustible (leña utilizada al cocinar y calentar agua). Cada vez más mujeres se exponen a humo de tabaco a edad más temprana por lo que se espera un incremento en el desarrollo de cáncer pulmonar. El adenocarcinoma debe caracterizarse genéticamente para determinar la presencia de mutación conocida (como la del gen EGFR) que permitan ajustar el tratamiento óptimo para lograr mayor respuesta, calidad de vida y probabilidad de supervivencia. Estos marcadores son más frecuentes en mujeres que en hombres y su caracterización no está implementada debido a su alto costo.

El Asma es una de las enfermedades respiratorias crónicas que no se cura pero que se puede controlar y por lo tanto no debería afectar la calidad de vida de quienes la padecen. La mayoría de los pacientes con Asma (80-90%) tienen un grado leve o moderado de la enfermedad, lo que significa que se pueden tener un control de los síntomas adecuado con terapia convencional (esteroides inhalados), sin embargo, la falta de adherencia al tratamiento es muy alta (60-80%) y esta se debe principalmente a la falta de medicamentos por el costo.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

Si bien el Asma en la mayoría de las pacientes es leve y los síntomas se presentan durante ciertos períodos del año tienen una gran afectación en la calidad de vida. Esto puede ocasionar que las personas con Asma sientan la enfermedad como algo negativo y catastrófico ocasionando aislamiento social, se puede sentir inútil e incapaces de seguir haciendo su vida como antes lo hacían; se deprimen y no son capaces de llevar su tratamiento como debe ser, se rebelan por el hecho de estar enfermas y por tanto viven su enfermedad como algo incapacitante deteriorando de manera importante su calidad de vida.

Es una enfermedad crónica con varios niveles de gravedad, incurable pero que se puede controlar en el 80% de los pacientes. El 5% de los pacientes presentan los niveles más graves de la enfermedad. El Asma de difícil control, es una condición médica que complica más lograr el control de la enfermedad, sin dejar de mencionar que son pacientes con mayor riesgo de requerir atención más frecuente en los servicios de urgencias y terapia intensiva en caso de crisis o exacerbaciones asmáticas graves.

Las EPID representan a un grupo heterogéneo de enfermedades crónicas y graves que afectan diferentes grupos etarios y ambos géneros, aunque varias de ellas son significativamente más frecuentes en mujeres. Entre estas últimas se encuentran la neumonitis por hipersensibilidad (NH) que afecta predominantemente a mujeres (las que constituyen el 80% de los casos que se atienden en el INER).

Otro grupo que afecta mujeres en una alta proporción son las EPID asociadas a padecimientos sistémicos autoinmunes (genéricamente conocidas como enfermedades reumatológicas).

El número de pacientes que ingresan al INER para diagnóstico incidente de EPID de etiología desconocida ha incrementado año con año y los 3 diagnósticos más frecuentes que se obtienen posterior al estudio de estas pacientes son enfermedades autoinmunes, neumonitis por hipersensibilidad y neumonías intersticiales idiopáticas.

El diagnóstico diferencial de estas enfermedades es fundamental para el tratamiento y pronóstico; para el diagnóstico de cualquiera de estas enfermedades, se requiere de la realización de estudios de pruebas funcionales respiratorias (espirometría, pletismografía, difusión de monóxido de carbono, caminata de 6 minutos), tomografía de alta resolución, estudios de laboratorio específicos como antígeno aviario, perfil reumatológico, broncoscopia para lavado bronquioalveolar y en caso necesario biopsia pulmonar y que por ende resulta costoso para las pacientes.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

En la Acción 312 Cáncer Pulmonar, se pretende identificar a pacientes con mutaciones de EGFR que son susceptibles a recibir un tratamiento.

En lo que se refiere a la Acción 313 Atención Integral de Mujeres con Asma, se ha detectado que en gran medida las mujeres no tienen un apego adecuado a su tratamiento, debido a la falta de recursos para comprar mensualmente su medicamento, por lo que una vez que ingresan al programa reciben de manera

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

regular su tratamiento. El mejorar el control del Asma permite a las mujeres tener una mejor calidad de vida, disminuir ausentismo laboral, visitas a urgencias, hospitalizaciones, consultas adicionales y por lo tanto disminución de gastos directos e indirectos.

Por lo que respecta a la Acción 314 Atención a las mujeres con enfermedad pulmonar intersticial difusa (EPID): Neumonitis por hipersensibilidad y secundaria a enfermedad autoinmunes/ reumatológicas se ha logrado ayudar a las pacientes a cubrir el costo de estudios de laboratorio, pruebas de función respiratoria, tomografía de tórax, eco cardiograma transtorácico, broncos copia diagnóstica y biopsia pulmonar para la determinación de un diagnóstico específico de su EPID que le permita tener un tratamiento adecuado y oportuno para mejorar su calidad de vida, asimismo se han beneficiado mujeres de bajos recursos a quienes se les han realizado pruebas de función respiratoria de manera gratuita y se les da un seguimiento cada 3 meses para revisar la progresión de su enfermedad y ajustar su tratamiento de manera individual. Adicionalmente se proporciona el medicamento inmunosupresor de manera gratuita a mujeres de bajos recursos.

Con estas acciones las mujeres están logrando un seguimiento más estrecho ya que solo necesitan acudir a las citas trimestrales a la realización de pruebas de función respiratoria sin costo para ellas y una vez que tienen la consulta externa es más fácil para el médico ajustar el tratamiento.

Cabe hacer mención que se continúa con la realización de estudios de investigación clínica con los datos de las pacientes que ya tienen de 6 a 12 meses de tratamiento, teniendo como objetivo principal la publicación de resultados en algún medio de divulgación científica.

Es importante resaltar que debido a la aparición del virus SARS-CoV-2 COVID-19, el Consejo de Salubridad General reconoció la epidemia de enfermedad en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, por lo que el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias fue designado como Hospital 100% COVID, para estar en la primera línea de defensa y atención contra el COVID-19, lo que implicó que la atención de otras enfermedades respiratorias agudas y crónicas tuvo que ser suspendida ante el incremento progresivo de esta enfermedad infecto-contagiosa y el riesgo que esto representaba para los enfermos respiratorios principalmente crónicos. Asimismo, se ha reorganizado a el personal médico residente, personal de enfermería y demás personal de salud involucrado, para proporcionar atención médica a los pacientes con COVID-19 y hacer frente a esta crisis de salud.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Debido a la contingencia sanitaria que enfrenta nuestro país y a la reconversión hospitalaria del Instituto como Hospital 100% COVID-19, fue suspendida la atención ambulatoria a pacientes con patología respiratoria no COVID, con la finalidad de prevenir y reducir contagios, así como evitar la propagación del virus; situación que impacto en el cumplimiento de los compromisos establecidos con anterioridad.

En la Acción 312 Atención a Cáncer Pulmonar en Mujeres, en el periodo comprendido de abril a junio no se corrieron perfiles mutacionales derivado de la contingencia sanitaria por COVID-19, motivo por el cual no pudieron identificarse mujeres con mutación al gen EGFR, aunado a que el medicamento que se les proporciona aún no llega al Instituto, debido a que en el mes de junio se adjudicó la compra consolidada del medicamento, coordinada por la Comisión Coordinadora de los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad, por lo que a la fecha se encuentra en proceso de formalización el pedido.

Por lo anteriormente expuesto, al cierre del primer semestre no se reportan mujeres a las que se les otorgó tratamiento dirigido gratuito; sin embargo, a la fecha se tienen 14 pacientes subsecuentes a las que se les ha podido otorgar el medicamento, derivado de que el inicio de su tratamiento fue en ejercicios anteriores, por lo que se reservó su medicamento para concluir su tratamiento.

En la Acción 313 Atención Integral de Mujeres con Asma, debido a la pandemia por SARS-CoV2 la atención de

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

consulta externa y la realización de pruebas de laboratorio, imagen y de fisiología respiratoria se encuentra cerrada, por lo que las acciones han sido únicamente la entrega de medicamentos a 76 mujeres para mantener el control de su enfermedad.

Por lo que respecta a la Acción 314 Atención a las mujeres con enfermedad pulmonar intersticial difusa (EPID): neumonitis por hipersensibilidad y secundaria enfermedad autoinmunes /reumatológica, durante este trimestre lo único que se ha podido realizar es el proporcionar medicamento a las mujeres, ya que el INER se encuentra en reconversión hospitalaria para la atención de pacientes con COVID-19, por lo que la atención ambulatoria se encuentra suspendida.

Al cierre del primer semestre se atendieron 53 pacientes de primera vez para definir su diagnóstico específico a través de la realización de estudios de laboratorio, pruebas de función respiratoria, tomografía de tórax, eco cardiograma transtorácico, broncoscopia diagnóstica y biopsia pulmonar con la finalidad de que las pacientes reciban un tratamiento dirigido y oportuno. Se realizaron 285 pruebas de función respiratoria de manera gratuita que han beneficiado a mujeres de bajos recursos para poder dar seguimiento a su padecimiento. Por otro lado 336 mujeres con diagnóstico de EPID recibieron tratamiento gratuito.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Debido a la designación del INER como Hospital 100% COVID-19 y a la reconversión hospitalaria del Instituto, se ha frenado la atención integral de las mujeres incluidas en estos programas además de limitar la inclusión de más mujeres que podrían verse beneficiadas con estas acciones.

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Salud Materna, Sexual y Reproductiva

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: NCG

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición “Salvador Zubirán”

Clave del Pp: P020

Nombre del Pp: Salud Materna, Sexual y Reproductiva

Tipo de acción: 101. Acciones que promueven la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 270. Adquirir Reactivos para Diagnóstico del Cáncer en la Mujer.

Definición de la población objetivo

Mujeres de cualquier edad que hayan iniciado vida sexual activa. De manera prioritaria las que presentan inmunosupresión, ya sea por enfermedades específicas o por medicamentos.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

El cáncer cérvico-uterino (CaCu) es una patología exclusiva de la mujer y constituye la segunda causa de muerte por cáncer. Si bien puede decirse que durante la última década se han logrado avances significativos en la detección oportuna del CaCu y sus lesiones precursoras o preinvasoras, aún existe brecha de desigualdad entre mujeres ya que las de menor educación y recursos económicos tienen menos acceso a los servicios de salud. En el caso de las pacientes con enfermedades crónicas es frecuente que se privilegie la atención del padecimiento de base, relegándose la vigilancia de los problemas que afectan al tracto genital inferior, (cérvix uterino, vagina y vulva).

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

A partir del año 2010 se incluyó en la estructura programática un programa específico para la prevención, detección oportuna y tratamiento del cáncer de la mujer. Este programa se constituyó para dar continuidad y fortalecimiento a las actividades asistenciales que el Instituto venía realizando a lo largo de varias décadas, con los mismos objetivos. Durante los últimos 10 años se ha fortalecido la infraestructura necesaria para realizar el tamizaje para CaCu y sus lesiones precursoras o preinvasoras mediante citología cervical y detección del ADN del virus del papiloma humano (VPH), inicialmente mediante la técnica de captura de híbridos y en la actualidad mediante PCR. Asimismo, se ha ampliado la infraestructura para establecer los diagnósticos definitivos y brindar tratamiento ambulatorio (en la mayoría de los casos) a quienes resulten afectadas. Para diagnóstico se cuenta con 4 colposcopios e instrumental para realizar biopsias. Para tratamiento contamos con equipos para crioterapia (aplicación de nitrógeno líquido), vaporización con láser de CO₂, electrocirugía e histeroscopia. Excepcionalmente se realiza cirugía mayor o referencia de pacientes a otras instituciones.

Mensualmente, el Departamento de Patología informa los casos de pacientes con citología cervical anormal. A través de los servicios de trabajo social y consulta externa las pacientes son contactadas y citadas a consultas especializadas en la Unidad del Paciente Ambulatorio (UPA). En estas consultas, creadas específicamente en apoyo al programa, los médicos ginecólogos adscritos al Servicio de Ginecología o a la Clínica de Salud Reproductiva brindan atención ambulatoria para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos antes referidos. La mayoría de las lesiones se resuelven con procedimientos de criocauterización y tratamiento médico. Las pacientes con lesiones intraepiteliales de alto grado son tratadas con escisión electroquirúrgica

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

con asa (conización cervical) o láser de CO₂, que se practican en la sala de procedimientos ambulatorios, ubicada también en la Unidad del Paciente Ambulatorio. La pequeña proporción de casos con lesiones invasoras del cérvix son referidos al Servicio de Oncología Médica.

Los servicios de tamizaje se ofrecen a todas las mujeres que los soliciten, mientras que los procedimientos de confirmación diagnóstica y tratamiento están dirigidos sólo a las pacientes atendidas en el Instituto.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Durante el segundo trimestre del año se atendieron en el Instituto 3,306 mujeres y se realizaron 80 estudios de citología cervical (CC), de los cuales 74 (92.5%) correspondieron al grupo etario de 25 a 64 años siendo éste, el de mayor riesgo. El número de mujeres de este grupo fue de 2,534 lográndose una cobertura de tamizaje de 2.92%; en el de 65 años se realizaron 4 CC (5% del total) con una cobertura de .70% de 574 mujeres; y en el grupo de 15 a 24 se efectuaron 2 CC (2.5% del total) con una cobertura del 1.26% de un total de 159 mujeres atendidas. En 39 pacientes no se contó con la información de edad ni se les practicó CC.

Se identificaron 13 casos con diversos tipos de lesiones intraepiteliales del cérvix. No se identificaron nuevos casos positivos para cáncer cérvico-uterino. Todas las pacientes se han tratado en la institución.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

El programa se desarrolló de manera eficiente y oportuna hasta el mes de febrero del presente año, sin embargo a partir de marzo las actividades regulares del Instituto se vieron interrumpidas (casi en su totalidad), para dar lugar a acciones extraordinarias dirigidas a atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-COV2. La reconversión hospitalaria se mantuvo durante todo el segundo trimestre del año y por ello la atención de las y los pacientes NO COVID-19 continuó siendo limitada. De acuerdo al comunicado de nuestro Director General (anexo), el día 6 de julio se iniciará la primera etapa de reapertura, que incluirá aproximadamente 10% de los servicios que el Instituto realizaba PRE-COVID-19, privilegiando aquéllos que se consideran básicos, e incluyen, entre otros, a la consulta externa, la toma de muestras y laboratorio y el departamento de imagenología. Es de esperar que con la reapertura se incrementen las actividades dirigidas a dar atención a pacientes de múltiples condiciones clínicas y COVID-19 negativas, y simultáneamente las que corresponden a nuestro programa. Sin embargo, la reapertura será gradual y sujeta a re-evaluación, por lo que cabe la posibilidad de que el número de estudios de tamizaje, diagnóstico y tratamiento de las lesiones del tracto genital inferior que podamos realizar sea menor al programado, impidiéndonos alcanzar las metas deseadas. Una vez que la contingencia se controle y las autoridades así lo permitan, estaremos en condiciones de intensificar las acciones de nuestro programa.

Independientemente de que el programa de reapertura antes señalado se lleve a cabo de manera exitosa persiste el riesgo de que las pacientes opten por no acceder a los procedimientos de tamizaje del cáncer del tracto genital inferior y sus lesiones precursoras, siguiendo los periodos recomendados por las guías nacionales e internacionales en condiciones habituales. La recomendación de quedarse en casa, así como los problemas de movilidad, y limitaciones económicas derivadas de la pandemia pueden justificar tal decisión.



Anexos



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

AVISO IMPORTANTE

Pacientes de Consulta Externa

En virtud de la contingencia ocasionada por las infecciones de COVID-19, se ha limitado la atención ambulatoria **reprogramando las citas** a pacientes que no requieran atención a corto plazo.

Las instalaciones de la UPA permanecerán abiertas para dar atención a pacientes con registro institucional y citas programadas que no hayan sido canceladas.

En caso de requerir atención de urgencia por síntomas no relacionados con esta pandemia, favor de solicitar atención en otro servicio médico.

Agradecemos su comprensión.



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

AVISO IMPORTANTE

Pacientes que acuden a la Toma de Muestras

Con el fin de salvaguardar el bienestar de nuestros pacientes se les notifica que las instalaciones de **Toma de Muestras del Laboratorio Clínico** permanecerán abiertas durante la contingencia ocasionada por las infecciones por COVID-19, **de lunes a viernes en los horarios habituales.**

Se brindará atención únicamente a pacientes con registro institucional con citas programadas.

Se organizará la entrada de forma escalonada para evitar la saturación de la sala de espera.

No se permitirá el acceso a los familiares.

Se dará prioridad a grupos vulnerables.
(pacientes en sillas de ruedas, adultos mayores y otros).

**A los pacientes que no requieran atención en el corto plazo se les invita a reprogramar sus citas al
555487 0900, ext. 5923 / 5940 de 8:00 a 15:00 horas**

Agradecemos su comprensión.



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

AVISO IMPORTANTE

Pacientes de Consulta Externa y Toma de Muestras

Debido a la pandemia por COVID-19 y a la necesidad de limitar la atención ambulatoria a los pacientes que no requieran atención en el corto plazo, se ha habilitado un centro de atención telefónica para facilitar la **cancelación y reprogramación de citas a Consulta Externa y Toma de Muestras.**

Favor de comunicarse al teléfono **55 5487-0900 ext. 6910**

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Anexos



INSTITUTO NACIONAL
DE CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

CIRCULAR

**DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DE DEPARTAMENTO
U HOMÓLOGOS**

Como parte de las medidas específicas que se deberán implementar en el marco de la estrategia general para la **Nueva Normalidad**, referidas en los **Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas**, publicados en el D.O. F. el 29 de mayo del año en curso, y teniendo en cuenta que la Ciudad de México continuará en un nivel de riesgo epidemiológico **MÁXIMO (ROJO) Y/O ALTO (NARANJA)**, se ha considerado procedente continuar con las medidas de sana distancia en cada área o unidad administrativa, mediante la implementación de roles de trabajo alternados (**entre casa y oficina**), en aquellas áreas que no realicen funciones esenciales o prioritarias, siempre y cuando se garantice la continuidad de los servicios.

Por lo anterior, este Instituto prorrogará hasta el **15 de julio** del año en curso las medidas relativas al distanciamiento social, a través de la **asistencia alternada del personal**, por lo cual cada titular de área deberá enviar su rol de trabajo al correo electrónico subdireccionrh@incmnsz.mx

Este Instituto informará en los próximos días la forma en que se llevará a cabo el retorno gradual y escalonado, con base en el **semáforo de riesgo epidemiológico semanal**, así como las medidas que, en su conjunto, dicten las autoridades sanitarias a nivel federal y de la Ciudad de México, a efecto de llevar a cabo un regreso ordenado en las distintas áreas de este Instituto.

A T E N T A M E N T E


SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Ciudad de México, 29 de junio de 2020



Anexos

A TODO EL PERSONAL

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN (INCMNSZ)

Son estos tiempos sin precedentes; el SARS COV-2 es probable que siga con nosotros por un periodo aún no definido.

El personal del Instituto ha cumplido con responsabilidad en la atención brindada a pacientes con Covid-19. Los efectos de esta crisis de salud han sido múltiples, más allá de la mortalidad, hay aspectos psicosociales tales como incertidumbre, el miedo o la soledad, aunados a otros como frustración o fatiga en el personal médico, de enfermería y demás personal institucional, que ha entregado su tiempo y conocimiento con profesionalismo y con pasión.

Durante este tiempo el número de pacientes NO COVID-19 que requieren de nuestros servicios médicos se ha ido acumulando. Ante ello hemos venido trabajando con un enfoque multidisciplinario, en diseñar un proceso cohesivo que permita ir recuperando de manera gradual, segura y flexible nuestras actividades institucionales pre-COVID-19.

El transitar a una nueva etapa se hace bajo una premisa prioritaria e invariable que es la seguridad del personal y los pacientes. Se han tomado una serie de medidas y decisiones en virtud de la evolución de la pandemia y se continuarán tomando día a día en tiempo real, para transmitir mensajes clave a nuestro personal y nuestros pacientes. Las decisiones que a continuación les presento priorizan la seguridad y la atención médica de nuestros pacientes, así como la seguridad de todo nuestro personal.

Estas medidas se han elaborado en acuerdo con lineamientos de seguridad sanitaria y laboral formulados por la subdirección de Epidemiología Hospitalaria y Control de Calidad de la Atención Médica del INCMNSZ.

¶

Adicionalmente, están en cumplimiento con lo señalado en las guías federales y la Ciudad de México, mismas que serán revisadas continuamente. Se ha iniciado desde hace ya varias semanas y se continuará una vigilancia epidemiológica de nuestro personal con pruebas de PCR que se pueden programar en el 4o. piso de hospitalización en Epidemiología Hospitalaria.

Elaboración del programa de reapertura

Se solicitó a los jefes de Departamentos que enviaran a la Dirección General sus comentarios y propuestas para iniciar este proceso. Se buscó la armonización de las necesidades expresadas en una amplia variedad de escenarios, seleccionando aquellas consideradas pertinentes de acuerdo a la realidad actual. Se nombró un grupo conformado por los integrantes del COTAP (Consejo Técnico de Administración y Programación) en el que participan la Dirección General y directores de área y se nombró a un grupo "Ad hoc" constituido por la Dra. Alicia Frenk Mora, el Dr. Ricardo Correa Rotter y el Dr. Carlos Hinojosa Becerril, para el análisis de propuestas e integración de un programa gradual y progresivo de reapertura. Como asesores participaron el Dr. Alfonso Gullías Herrero, el Dr. Arturo Galindo Fraga, la Dra. Judith González Sánchez, el Dr. Thierry Hernández Gilsoul y el Dr. Guillermo Domínguez Chérit.

Reconfiguración de servicios

La atención de los pacientes con COVID-19 continuará sin modificaciones y con alto sentido de responsabilidad. El retorno de nuestras actividades para pacientes de múltiples condiciones clínicas y COVID-19 negativos, será gradual e iniciará el lunes 6 de julio del 2020.

2

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Anexos

Para ello, ha sido necesario designar e implementar una separación entre áreas de atención para pacientes COVID-19 y NO COVID-19.

Consideramos que en una primera etapa, esta apertura será de aproximadamente 10% de nuestros servicios, privilegiando servicios básicos como son la consulta externa, atención continua a nuestros pacientes con registro institucional, cirugía electiva y hospitalización de pacientes procedentes de la consulta externa. Será necesaria la apertura de servicios auxiliares tales como toma de muestras y laboratorio, imagenología, endoscopia, cardiología, banco de sangre y patología. Por el momento, NO SE ABRIRÁN AÚN EL SERVICIO DE URGENCIAS, LA CONSULTA DE MEDICINA INTERNA Y LA PRE-CONSULTA.

Continuaremos prestando atención a pacientes COVID-19 negativos en el área de radio-oncología y quimioterapia y en algunos consultorios del primer piso de la Unidad Dr. Donato Alarcón Segovia. Utilizaremos el área de la Unidad del Paciente Ambulatorio (UPA), el área de Atención Institucional Continua, la sección de Pacientes Semicríticos, un quirófano y el área de recuperación de cirugía.

Las actividades de investigación, si bien han continuado en forma ininterrumpida en el Instituto, en las áreas de laboratorios se reanudarán formalmente a partir del 13 de Julio y durante la semana en curso se estará comunicando el proceso y las medidas de seguridad sanitaria que acompañarán esta reapertura.

El grupo multidisciplinario hará una evaluación del flujo de pacientes y de personal que participa en las actividades, así como del seguimiento de instrucciones sanitarias por todos quienes acuden al Instituto cotidianamente. Semanalmente se evaluará la conveniencia y posibilidad de incrementar la proporción de servicios a pacientes de la Institución negativos a COVID-19.

Para esta apertura hay dedicación y esfuerzo de un gran número de miembros del personal que apoyaron con su trabajo y consejería de

3

seguridad, capacitación, disponibilidad de insumos de seguridad, entre otros aspectos.

Es importante recalcar que, en la medida que todos participemos en este proceso, iremos teniendo una educación sobre cómo implementar estas medidas para el beneficio no nada más de los pacientes sino de nuestro propio personal.

Medidas de seguridad para los pacientes

Cada paciente podrá acceder a las áreas de atención con un máximo de un acompañante. Todos los pacientes y acompañantes pasarán por un filtro sanitario en donde se verificará que no tengan fiebre y/o síntomas de COVID-19. En ese sitio todos recibirán un cubrebocas e instrucciones para su uso adecuado. Adicionalmente, se les instruirá sobre medidas apropiadas para mantener la distancia adecuada entre pacientes y poder seguir instrucciones y señalética. Se han colocado en sitios estratégicos, medidas de higienización de manos e instrucciones para uso de sanitarios.

Se espaciarán los tiempos entre consultas y procedimientos para mantener condiciones sanitarias apropiadas durante todo el tiempo necesario de permanencia en la institución.

Medidas de seguridad para el personal

Todo el personal del Instituto pasará por un filtro sanitario en donde se verificará que no tengan fiebre y/o síntomas de Covid-19. Se les recomendará mantener la distancia adecuada entre miembros del personal y seguir la señalética. Todos deberán portar permanentemente un cubrebocas. En la medida de lo posible se deberá disminuir el número de personas que utilizan un mismo equipo.

4



Anexos

Todo equipo utilizado deberá higienizarse de forma apropiada al final de su uso. Se instruye y recomienda a todo el personal mantener siempre, en la medida de lo posible, las ventanas abiertas de las diversas áreas de trabajo.

Hemos realizado una estimación de necesidades y asegurado contar con el equipo de protección personal que se requiere para la implementación de estas medidas. En todas las instalaciones se han colocado en sitios estratégicos medidas de higienización de manos e instrucciones para uso de sanitarios.

Los cubrebocas quirúrgicos serán distribuidos a los médicos, enfermeras y personal administrativo de la UPA. Destinamos un espacio que para este propósito a la entrada de la planta baja de la UPA.

Unidad del Paciente Ambulatorio (UPA)

La UPA será, como históricamente lo ha sido, la unidad de consulta externa y atenderá pacientes institucionales NO Covid-19 de diversas especialidades, PREVIA CITA reprogramada por teléfono. Se iniciará atendiendo a pacientes con requerimiento prioritario y de acuerdo a evolución, resultados del proceso, semáforo epidemiológico, disponibilidad de camas de área de atención continua y hospitalización en piso y de la apertura de otros servicios ambulatorios. El número de pacientes atendidos se irá incrementando de forma progresiva.

El gran reto es la capacidad tanto de los consultorios como de la sala de espera con la ocupación máxima permisible dada la distancia que debe mantenerse entre personas.

Se continuarán las pláticas con los jefes de departamento. Dependerá de los médicos adscritos y residentes de las diversas especialidades la detección de pacientes para atención prioritaria. A corto plazo, se deberán promover las consultas en el turno vespertino y considerar los sábados.

5

Elevadores

El acceso de los pacientes por los elevadores será distribuido a unidades específicas para ellos y sus acompañantes. El personal médico, paramédico y administrativo tendrá una ruta de acceso distinta por los elevadores localizados en la parte posterior de la UPA. El elevador camillero también podrá ser utilizado por personal.

Señalética

Se ha implementado la señalética generalizada en todos los servicios. Se ha marcado en el piso una ruta de acceso y de salida de la UPA. Se han señalado los asientos que NO deben ocuparse en las salas de espera para mantener la distancia ideal de 1.5 m entre dos personas. Esto disminuye en un 70% su capacidad.

Administración

Se procurará que la tramitología sea más expedita, incluyendo la programación de citas y el pago de las consultas. El personal administrativo estará separado de los pacientes y acompañantes por mamparas de acrílico. Se han instalado en algunos sitios unifilas.

Consultas

Las consultas tendrán una duración máxima de 30 minutos. El personal médico estará restringido a un adscrito y a un residente por consultorio. Uno de ellos será el responsable de la transcripción de la nota en el SoTeCi. Con la finalidad de mejorar la seguridad sanitaria, se solicita al personal médico que auxilie en la higienización de la computadora y de los sitios de contacto (escritorio, estetoscopio, etc.) entre cada consulta.

6

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Anexos

Higienización

La higienización de los consultorios será realizada por personal de apoyo, quien además se encargará de la higienización de las salas de espera y baños públicos. A lo largo de todas las áreas se contará con dispensadores de alcohol/gel, toallas de papel y toallas para higienización. Durante la noche se hará una higienización adicional de las salas de espera y espacios administrativos con el empleo de luz ultravioleta.

Servicio de Atención Institucional Continua

Este servicio estará localizado en el área original destinada a atención continua a pacientes. Al inicio recibirá exclusivamente pacientes referidos de la consulta externa que requieran algún tipo de servicio de atención especial, incluyendo la posibilidad de internación. No estará disponible para la atención directa de pacientes en tanto no se liberen más espacios y camas de urgencias para atención de pacientes NO COVID-19, y se cuente con uno o más sectores de hospitalización que aseguren la atención integral de los pacientes.

Servicio de cirugía e internación

En esta primera fase se programará la apertura de un quirófano para pacientes NO COVID-19 en los que se llevarán a cabo un máximo de dos cirugías por día, inicialmente procedimientos que en principio tengan una expectativa de estancia hospitalaria no mayor a 72 horas. Un comité integrado por los jefes y residentes de Cirugía y Medicina interna, elaborará semanalmente la programación de los pacientes. En el postoperatorio inmediato, los pacientes se recuperarán en la sala de recuperación de cirugía, de donde podrán ser dados de alta a domicilio o, en caso de requerir internación, serán trasladados al área de Pacientes Semicríticos.

7



Anexos

En el área de Pacientes Semicríticos, también podrán internarse pacientes evaluados en la Unidad de Atención Institucional Continua o que hayan sido enviados desde la UPA.

Los pacientes con COVID-19 que se encontraban hospitalizados e intubados en la Unidad de Pacientes Semicríticos, han sido trasladados en su totalidad a la Unidad de Estancia Corta, desde hace 48 horas y el área fue higienizada intensivamente durante este período.

Servicios auxiliares de diagnóstico

El servicio de endoscopia para pacientes NO COVID-19, en esta primera etapa, se llevará a cabo únicamente en las camas de los pacientes internados en el área de Pacientes Semicríticos. El Servicio de Imagenología recibirá a pacientes NO COVID-19 en áreas y salas de estudio previamente designadas.

Banco de Sangre

A los enfermos que acuden para ser intervenidos quirúrgicamente se les solicitará al menos dos donadores. El servicio podrá además recibir donadores voluntarios que cumplan con las medidas de seguridad.

Consultas telefónicas y telemedicina

Reconocemos la necesidad creciente de utilizar estos servicios y procuramos fortalecerlos implementando estructura, algoritmos de atención y registro en los expedientes clínicos. Para este fin, los Dres. Luis Dávila y Miguel Tanimoto han preparado un video que describe procedimientos para entrevista médica por teleconsulta.

6

Es fundamental que estos servicios sean programados con la administración de la consulta externa y que, en caso de que se otorgue, deberá documentarse la misma en el expediente electrónico.

Recomendaciones generales

Contamos con su colaboración para poder dar un servicio con calidad y seguridad, y lograr un aumento progresivo en la reinstalación de servicios para pacientes NO COVID-19, sin descuidar la atención de los pacientes COVID-19 positivos.

Hemos solicitado a los jefes de Departamento del Instituto, que los residentes de las distintas especialidades que participan actualmente en la atención de los pacientes COVID-19 positivos continúen realizando en su mayoría estas actividades.

Al Departamento de Enfermería les reconocemos su labor, entrega y compromiso. Este reconocimiento lo hacemos extensivo a todo el personal médico y a cada uno de los miembros del personal del Instituto, en todas sus áreas. Les recuerdo que nuestro compromiso es brindar la mejor atención médica posible, a la vez que preservemos la salud de cada uno de nosotros. Les recomendamos consultar en la página web del Instituto las guías que se actualizarán conforme evolucione la pandemia de Covid-19.

Dr. David Kerchenobich
Director General

Ciudad de México a 6 de Julio del 2020.

9

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Salud materna, sexual y reproductiva

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: NCG

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición “Salvador Zubirán”

Clave del Pp: P020

Nombre del Pp: Salud materna, sexual y reproductiva

Tipo de acción: 101. Acciones que promueven la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 137. Mejorar la calidad de la atención a la salud de las mujeres.

Definición de la población objetivo

Mujeres de cualquier edad, hospitalizadas para atención de cualquiera de los problemas de salud que son competencia del Instituto, que requieran servicios de planificación familiar, de prevención y/o diagnóstico de cáncer de la mujer u otros problemas ginecológicos que ameriten pronta atención.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

El Instituto brinda servicios de planificación familiar, así como de tamizaje, diagnóstico y tratamiento de cánceres de la mujer en la Unidad del Paciente Ambulatorio (UPA) a pacientes del Instituto. Sin embargo, existe brecha de desigualdad entre nuestras pacientes ya que las que se encuentran hospitalizadas tienen menos acceso a dichos servicios debido a que en el edificio de hospitalización no se cuenta con las facilidades para llevar a cabo los procedimientos necesarios y deben transportarse a la UPA. Esto les genera incomodidades y algunos riesgos, aunque menores, durante el transporte. Por otra parte, se interfiere con el desarrollo de las consultas previamente programadas en la UPA, ocasionando demora en la atención de las pacientes ambulatorias.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

A fin de mejorar la calidad de la atención en todos aquellos aspectos relacionados con la Salud Materna, Sexual y Reproductiva a las pacientes hospitalizadas se requiere implementar dentro del mismo edificio un área (consultorio) dedicada para dicho fin. Esto permitirá brindar los servicios requeridos de manera expedita y oportuna, evitando los problemas inherentes al traslado a otro edificio, sin interferir con la atención de las pacientes ambulatorias. Por otra parte, se puede aprovechar la oportunidad para reforzar la información y motivación de las pacientes (y familiares) para continuar con la atención ambulatoria, una vez que sean dadas de alta.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Se planeó que durante el primer semestre se podría implementar el consultorio en el área física que asignara la Dirección Médica, adquirir el equipo médico e insumos necesarios y se elabora el programa de trabajo de médicos, enfermeras y otro personal que colabore en las actividades del área. Se consideró que al concluir este proceso se iniciaría la atención de las pacientes en el segundo semestre del año. e.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Durante el segundo trimestre no hubo avances en las actividades programadas, quedando pendiente la revisión de los requerimientos de equipo, instrumental e insumos médicos, y sus cotizaciones.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

El desarrollo del trabajo se tuvo que interrumpir debido a la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-COV2. Como se refirió en el informe previo, las actividades regulares del Instituto se cancelaron casi en su totalidad en el mes de marzo para proceder a la reconversión hospitalaria adecuada a la atención de pacientes con COVID-19. Desde entonces el área de hospitalización para pacientes NO COVID-19 se redujo significativamente y las actividades no prioritarias quedaron postergadas. Por ende, la implementación del consultorio planeado ha quedado suspendida.

De acuerdo al comunicado de nuestro Director General que se anexa al presente, la atención de los pacientes con COVID-19 continuará sin modificaciones, pero a partir del día 6 de julio se iniciará el retorno de las actividades para pacientes de múltiples condiciones clínicas y COVID-19 negativos. En una primera etapa, la apertura será de aproximadamente 10% de los servicios, incluyendo hospitalización de pacientes provenientes de la consulta externa. Sin embargo, el proceso de apertura será gradual y progresivo, sujeto a re-evaluación semanal por parte de un Comité "Ad Hoc", y por lo tanto no es posible definir la fecha y sitio en que se podrá establecer el consultorio.

Una vez que la contingencia se controle y la reconfiguración institucional se defina podremos retomar el trabajo planeado, siempre y cuando las autoridades institucionales lo consideren pertinente y viable. Entretanto continuaremos con la tarea de diseñar y organizar actividades intrahospitalarias encaminadas a proporcionar atención de problemas inherentes a la salud materna, sexual y reproductiva.

Anexos

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Anexos



INSTITUTO NACIONAL
DE CIENCIAS MEDICAS
Y NUTRICION
SALVADOR ZUBIRAN

CIRCULAR

**DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DE DEPARTAMENTO
U HOMÓLOGOS**

Como parte de las medidas específicas que se deberán implementar en el marco de la estrategia general para la **Nueva Normalidad**, referidas en los **Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas**, publicados en el D.O. F. el 29 de mayo del año en curso, y teniendo en cuenta que la Ciudad de México continuará en un nivel de riesgo epidemiológico **MÁXIMO (ROJO) Y/O ALTO (NARANJA)**, se ha considerado procedente continuar con las medidas de sana distancia en cada área o unidad administrativa, mediante la implementación de roles de trabajo alternados (**entre casa y oficina**), en aquellas áreas que no realicen funciones esenciales o prioritarias, siempre y cuando se garantice la continuidad de los servicios.

Por lo anterior, este Instituto prorrogará hasta el **15 de julio** del año en curso las medidas relativas al distanciamiento social, a través de la **asistencia alternada del personal**, por lo cual cada titular de área deberá enviar su rol de trabajo al correo electrónico subdireccionrh@incmnsz.mx

Este Instituto informará en los próximos días la forma en que se llevará a cabo el retorno gradual y escalonado, con base en el **semáforo de riesgo epidemiológico semanal**, así como las medidas que, en su conjunto, dicten las autoridades sanitarias a nivel federal y de la Ciudad de México, a efecto de llevar a cabo un regreso ordenado en las distintas áreas de este Instituto.

ATENTAMENTE



SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Ciudad de México, 29 de junio de 2020



Anexos

A TODO EL PERSONAL

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN (INCMNSZ)

Son estos tiempos sin precedentes; el SARS COV-2 es probable que siga con nosotros por un periodo aún no definido.

El personal del Instituto ha cumplido con responsabilidad en la atención brindada a pacientes con Covid-19. Los efectos de esta crisis de salud han sido múltiples, más allá de la mortalidad, hay aspectos psicosociales tales como incertidumbre, el miedo o la soledad, aunados a otros como frustración o fatiga en el personal médico, de enfermería y demás personal institucional, que ha entregado su tiempo y conocimiento con profesionalismo y con pasión.

Durante este tiempo el número de pacientes NO COVID-19 que requieren de nuestros servicios médicos se ha ido acumulando. Ante ello hemos venido trabajando con un enfoque multidisciplinario, en diseñar un proceso cohesivo que permita ir recuperando de manera gradual, segura y flexible nuestras actividades institucionales pre-COVID-19.

El transitar a una nueva etapa se hace bajo una premisa prioritaria e inviolable que es la seguridad del personal y los pacientes. Se han tomado una serie de medidas y decisiones en virtud de la evolución de la pandemia y se continuarán tomando día a día en tiempo real, para transmitir mensajes clave a nuestro personal y nuestros pacientes. Las decisiones que a continuación les presento priorizan la seguridad y la atención médica de nuestros pacientes, así como la seguridad de todo nuestro personal.

Estas medidas se han elaborado en acuerdo con lineamientos de seguridad sanitaria y laboral formulados por la subdirección de Epidemiología Hospitalaria y Control de Calidad de la Atención Médica del INCMNSZ.

¶

Adicionalmente, están en cumplimiento con lo señalado en las guías federales y la Ciudad de México, mismas que serán revisadas continuamente. Se ha iniciado desde hace ya varias semanas y se continuará una vigilancia epidemiológica de nuestro personal con pruebas de PCR que se pueden programar en el 4o. piso de hospitalización en Epidemiología Hospitalaria.

Elaboración del programa de reapertura

Se solicitó a los jefes de Departamentos que enviaran a la Dirección General sus comentarios y propuestas para iniciar este proceso. Se buscó la armonización de las necesidades expresadas en una amplia variedad de escenarios, seleccionando aquellas consideradas pertinentes de acuerdo a la realidad actual. Se nombró un grupo conformado por los integrantes del COTAP (Consejo Técnico de Administración y Programación) en el que participan la Dirección General y directores de área y se nombró a un grupo "Ad hoc" constituido por la Dra. Alicia Frenk Mora, el Dr. Ricardo Correa Rotter y el Dr. Carlos Hinojosa Becerril, para el análisis de propuestas e integración de un programa gradual y progresivo de reapertura. Como asesores participaron el Dr. Alfonso Gullías Herrero, el Dr. Arturo Galindo Fraga, la Dra. Judith González Sánchez, el Dr. Thierry Hernández Gilsoul y el Dr. Guillermo Domínguez Cherit.

Reconfiguración de servicios

La atención de los pacientes con COVID-19 continuará sin modificaciones y con alto sentido de responsabilidad. El retorno de nuestras actividades para pacientes de múltiples condiciones clínicas y COVID-19 negativos, será gradual e iniciará el lunes 6 de julio del 2020.

2

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Anexos

Para ello, ha sido necesario designar e implementar una separación entre áreas de atención para pacientes COVID-19 y NO COVID-19.

Consideramos que en una primera etapa, esta apertura será de aproximadamente 10% de nuestros servicios, privilegiando servicios básicos como son la consulta externa, atención continua a nuestros pacientes con registro institucional, cirugía electiva y hospitalización de pacientes procedentes de la consulta externa. Será necesaria la apertura de servicios auxiliares tales como toma de muestras y laboratorio, imagenología, endoscopia, cardiología, banco de sangre y patología. Por el momento, NO SE ABRIRÁN AÚN EL SERVICIO DE URGENCIAS, LA CONSULTA DE MEDICINA INTERNA Y LA PRE-CONSULTA.

Continuaremos prestando atención a pacientes COVID-19 negativos en el área de radio-oncología y quimioterapia y en algunos consultorios del primer piso de la Unidad Dr. Donato Alarcón Segovia. Utilizaremos el área de la Unidad del Paciente Ambulatorio (UPA), el área de Atención Institucional Continua, la sección de Pacientes Semicríticos, un quirófano y el área de recuperación de cirugía.

Las actividades de investigación, si bien han continuado en forma ininterrumpida en el Instituto, en las áreas de laboratorios se reanudarán formalmente a partir del 13 de Julio y durante la semana en curso se estará comunicando el proceso y las medidas de seguridad sanitaria que acompañarán esta reapertura.

El grupo multidisciplinario hará una evaluación del flujo de pacientes y de personal que participa en las actividades, así como del seguimiento de instrucciones sanitarias por todos quienes acuden al Instituto cotidianamente. Semanalmente se evaluará la conveniencia y posibilidad de incrementar la proporción de servicios a pacientes de la Institución negativos a COVID-19.

Para esta apertura hay dedicación y esfuerzo de un gran número de miembros del personal que apoyaron con su trabajo y consejería de

3

seguridad, capacitación, disponibilidad de insumos de seguridad, entre otros aspectos.

Es importante recalcar que, en la medida que todos participemos en este proceso, iremos teniendo una educación sobre cómo implementar estas medidas para el beneficio no nada más de los pacientes sino de nuestro propio personal.

Medidas de seguridad para los pacientes

Cada paciente podrá acceder a las áreas de atención con un máximo de un acompañante. Todos los pacientes y acompañantes pasarán por un filtro sanitario en donde se verificará que no tengan fiebre y/o síntomas de COVID-19. En ese sitio todos recibirán un cubrebocas e instrucciones para su uso adecuado. Adicionalmente, se les instruirá sobre medidas apropiadas para mantener la distancia adecuada entre pacientes y poder seguir instrucciones y señalética. Se han colocado en sitios estratégicos, medidas de higienización de manos e instrucciones para uso de sanitarios.

Se espaciarán los tiempos entre consultas y procedimientos para mantener condiciones sanitarias apropiadas durante todo el tiempo necesario de permanencia en la institución.

Medidas de seguridad para el personal

Todo el personal del Instituto pasará por un filtro sanitario en donde se verificará que no tengan fiebre y/o síntomas de Covid-19. Se les recomendará mantener la distancia adecuada entre miembros del personal y seguir la señalética. Todos deberán portar permanentemente un cubrebocas. En la medida de lo posible se deberá disminuir el número de personas que utilizan un mismo equipo.

4



Anexos

Todo equipo utilizado deberá higienizarse de forma apropiada al final de su uso. Se instruye y recomienda a todo el personal mantener siempre, en la medida de lo posible, las ventanas abiertas de las diversas áreas de trabajo.

Hemos realizado una estimación de necesidades y asegurado contar con el equipo de protección personal que se requiere para la implementación de estas medidas. En todas las instalaciones se han colocado en sitios estratégicos medidas de higienización de manos e instrucciones para uso de sanitarios.

Los cubrebocas quirúrgicos serán distribuidos a los médicos, enfermeras y personal administrativo de la UPA. Destinamos un espacio que para este propósito a la entrada de la planta baja de la UPA.

Unidad del Paciente Ambulatorio (UPA)

La UPA será, como históricamente lo ha sido, la unidad de consulta externa y atenderá pacientes institucionales NO Covid-19 de diversas especialidades, PREVIA CITA reprogramada por teléfono. Se iniciará atendiendo a pacientes con requerimiento prioritario y de acuerdo a evolución, resultados del proceso, semáforo epidemiológico, disponibilidad de camas de área de atención continua y hospitalización en piso y de la apertura de otros servicios ambulatorios. El número de pacientes atendidos se irá incrementando de forma progresiva.

El gran reto es la capacidad tanto de los consultorios como de la sala de espera con la ocupación máxima permisible dada la distancia que debe mantenerse entre personas.

Se continuarán las pláticas con los jefes de departamento. Dependerá de los médicos adscritos y residentes de las diversas especialidades la detección de pacientes para atención prioritaria. A corto plazo, se deberán promover las consultas en el turno vespertino y considerar los sábados.

5

Elevadores

El acceso de los pacientes por los elevadores será distribuido a unidades específicas para ellos y sus acompañantes. El personal médico, paramédico y administrativo tendrá una ruta de acceso distinta por los elevadores localizados en la parte posterior de la UPA. El elevador camillero también podrá ser utilizado por personal.

Señalética

Se ha implementado la señalética generalizada en todos los servicios. Se ha marcado en el piso una ruta de acceso y de salida de la UPA. Se han señalado los asientos que NO deben ocuparse en las salas de espera para mantener la distancia ideal de 1.5 m entre dos personas. Esto disminuye en un 70% su capacidad.

Administración

Se procurará que la tramitología sea más expedita, incluyendo la programación de citas y el pago de las consultas. El personal administrativo estará separado de los pacientes y acompañantes por mamparas de acrílico. Se han instalado en algunos sitios unifilas.

Consultas

Las consultas tendrán una duración máxima de 30 minutos. El personal médico estará restringido a un adscrito y a un residente por consultorio. Uno de ellos será el responsable de la transcripción de la nota en el SoTeCi. Con la finalidad de mejorar la seguridad sanitaria, se solicita al personal médico que auxilie en la higienización de la computadora y de los sitios de contacto (escritorio, estetoscopio, etc.) entre cada consulta.

6

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Anexos

Higienización

La higienización de los consultorios será realizada por personal de apoyo, quien además se encargará de la higienización de las salas de espera y baños públicos. A lo largo de todas las áreas se contará con dispensadores de alcohol/gel, toallas de papel y toallas para higienización. Durante la noche se hará una higienización adicional de las salas de espera y espacios administrativos con el empleo de luz ultravioleta.

Servicio de Atención Institucional Continua

Este servicio estará localizado en el área original destinada a atención continua a pacientes. Al inicio recibirá exclusivamente pacientes referidos de la consulta externa que requieran algún tipo de servicio de atención especial, incluyendo la posibilidad de internación. No estará disponible para la atención directa de pacientes en tanto no se liberen más espacios y camas de urgencias para atención de pacientes NO COVID-19, y se cuente con uno o más sectores de hospitalización que aseguren la atención integral de los pacientes.

Servicio de cirugía e internación

En esta primera fase se programará la apertura de un quirófano para pacientes NO COVID-19 en los que se llevarán a cabo un máximo de dos cirugías por día, inicialmente procedimientos que en principio tengan una expectativa de estancia hospitalaria no mayor a 72 horas. Un comité integrado por los jefes y residentes de Cirugía y Medicina interna, elaborará semanalmente la programación de los pacientes. En el postoperatorio inmediato, los pacientes se recuperarán en la sala de recuperación de cirugía, de donde podrán ser dados de alta a domicilio o, en caso de requerir internación, serán trasladados al área de Pacientes Semicríticos.



Anexos

En el área de Pacientes Semicríticos, también podrán internarse pacientes evaluados en la Unidad de Atención Institucional Continua o que hayan sido enviados desde la UPA.

Los pacientes con COVID-19 que se encontraban hospitalizados e intubados en la Unidad de Pacientes Semicríticos, han sido trasladados en su totalidad a la Unidad de Estancia Corta, desde hace 48 horas y el área fue higienizada intensivamente durante este período.

Servicios auxiliares de diagnóstico

El servicio de endoscopia para pacientes NO COVID-19, en esta primera etapa, se llevará a cabo únicamente en las camas de los pacientes internados en el área de Pacientes Semicríticos. El Servicio de Imagenología recibirá a pacientes NO COVID-19 en áreas y salas de estudio previamente designadas.

Banco de Sangre

A los enfermos que acuden para ser intervenidos quirúrgicamente se les solicitará al menos dos donadores. El servicio podrá además recibir donadores voluntarios que cumplan con las medidas de seguridad.

Consultas telefónicas y telemedicina

Reconocemos la necesidad creciente de utilizar estos servicios y procuramos fortalecerlos implementando estructura, algoritmos de atención y registro en los expedientes clínicos. Para este fin, los Dres. Luis Dávila y Miguel Tanimoto han preparado un video que describe procedimientos para entrevista médica por teleconsulta.

8

Es fundamental que estos servicios sean programados con la administración de la consulta externa y que, en caso de que se otorgue, deberá documentarse la misma en el expediente electrónico.

Recomendaciones generales

Contamos con su colaboración para poder dar un servicio con calidad y seguridad, y lograr un aumento progresivo en la reinstalación de servicios para pacientes NO COVID-19, sin descuidar la atención de los pacientes COVID-19 positivos.

Hemos solicitado a los jefes de Departamento del Instituto, que los residentes de las distintas especialidades que participan actualmente en la atención de los pacientes COVID-19 positivos continúen realizando en su mayoría estas actividades.

Al Departamento de Enfermería les reconocemos su labor, entrega y compromiso. Este reconocimiento lo hacemos extensivo a todo el personal médico y a cada uno de los miembros del personal del Instituto, en todas sus áreas. Les recuerdo que nuestro compromiso es brindar la mejor atención médica posible, a la vez que preservemos la salud de cada uno de nosotros. Les recomendamos consultar en la página web del Instituto las guías que se actualizarán conforme evolucione la pandemia de Covid-19.

Dr. David Kershenobich
Director General

Ciudad de México a 6 de Julio del 2020.

9

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Salud Materna, Sexual y Reproductiva

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: NCG

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición “Salvador Zubirán”

Clave del Pp: P020

Nombre del Pp: Salud Materna, Sexual y Reproductiva

Tipo de acción: 101. Acciones que promueven la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 270. Adquirir Reactivos para Diagnóstico del Cáncer en la Mujer.

Definición de la población objetivo

Mujeres atendidas en el Instituto cuya edad es igual o mayor a 40 años. Se les practica estudio de mastografía ya sea de tamizaje, para diagnóstico oportuno del cáncer mamario (CaMa), o bien con fines de seguimiento en los casos ya diagnosticados.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

El cáncer mamario se presenta predominantemente en mujeres, constituyendo la primera causa de muerte por cáncer. Las normas nacionales e internacionales recomiendan practicar una mastografía cada 2 años a todas las mujeres cuya edad está entre los 40 y 50 años, y anualmente a las mayores de 50 años. Sin embargo, estas metas no logran alcanzarse debido a diversos factores, tales como la insuficiente motivación de la población, las limitaciones económicas y/o de acceso a servicios de salud, así como nivel educativo. Aún existe una importante brecha de desigualdad entre mujeres, ya que las de menos recursos y educación cuentan con menor acceso a estudios de tamizaje.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Con el programa Salud Materna, Sexual y Reproductiva se ha logrado fortalecer y ampliar la cobertura de mastografías en la población de pacientes atendidas en el Instituto, favoreciendo con ello la detección oportuna y tratamiento de un mayor número de casos. De igual manera, con la implementación del programa se incrementaron los estudios complementarios a la mastografía, tales como ultrasonidos de mama, resonancias magnéticas, biopsias guiadas y marcajes. Asimismo se tuvo la posibilidad de crear instalaciones especialmente dedicadas para brindar tratamiento con radioterapia y/o quimioterapia a las mujeres afectadas (Servicio de Radioterapia y Física Médica).

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Durante el segundo trimestre del año se atendieron 3,306 mujeres en el instituto y se realizaron 53 estudios de mastografías, de las cuales 48 (90.57% del total) se realizaron en mujeres de 40 a 69 años de edad siendo éste, el grupo de mayor riesgo. La cobertura alcanzada fue del 2.60% del total de población del grupo etario (n= 1,846 mujeres); en mujeres mayores de 69 años se realizaron 4 mastografías (7.55% del total) con una cobertura de 1.21% de 331 mujeres; y en el grupo de menores de 40 años, se efectuó 1 mastografía (1.89% del total) con una cobertura del 0.09% de 1,090 mujeres. En 39 de las pacientes atendidas en el Instituto durante el periodo del informe no se contó con la información de edad ni se les practicó una mastografía.

Se identificaron 3 estudios anormales, los cuales se distribuyeron de la siguiente manera: BIRADS 6= 2 y BIRADS 4= 1. Todas las pacientes se han tratado en la institución.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

En los últimos dos años no se alcanzó la meta de mastografías planeadas, habiéndose identificado diversos obstáculos que fueron descritos en el Informe del Primer Trimestre 2020. En resumen, incluían el requisito de que para efectuar la mastografía la paciente debiera contar con una cita previamente programada en consulta externa, limitaciones temporales en la disponibilidad de los equipos ocasionadas por la necesidad de someterlos a mantenimiento preventivo o correctivo, e insuficiente motivación de médicos y pacientes para indicar y acceder a los estudios dirigidos a la detección oportuna del cáncer mamario. En consecuencia, a principios del año en curso se inició la implementación de diversas medidas correctivas, también descritas en el informe previo, cuyo desarrollo se interrumpió en el mes de marzo debido a que las actividades regulares del Instituto se cancelaron (casi en su totalidad) para dar lugar a acciones extraordinarias dirigidas a atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-COV-2. La reconversión hospitalaria iniciada en el primer trimestre se mantuvo a lo largo del segundo trimestre del año y por ende, la atención de las y los pacientes NO COVID 19 continuó siendo limitada. De acuerdo al comunicado reciente de nuestro Director General (anexo), el día 6 de julio se iniciará la primera etapa de reapertura, que incluirá aproximadamente 10% de los servicios que el Instituto realizaba PRE COVID-19, privilegiando aquéllos que se consideran básicos, e incluyen, entre otros, al departamento de imagenología, la toma de muestras y laboratorio y la consulta externa. Es de esperar que con la reapertura señalada se incrementen las actividades regulares para la atención de pacientes con distintas patologías y COVID-19 negativas, y paralelamente las que corresponden a las de detección y tratamiento oportuno del cáncer mamario. Sin embargo, se plantea que la reapertura será gradual y sujeta a re-evaluación, por lo que es posible que el número de estudios de tamizaje y diagnóstico oportuno del cáncer mamario que puedan realizarse sea menor al programado, imposibilitando alcanzar las metas deseadas.

Por otra parte, independientemente de que el programa de reapertura se lleve a cabo de manera exitosa persiste el riesgo de que las pacientes opten por no acceder a los procedimientos de tamizaje/diagnóstico oportuno del cáncer mamario en los periodos que establecen las guías nacionales e internacionales. La observancia de la recomendación de quedarse en casa, así como los problemas de movilidad y limitaciones económicas derivadas de la pandemia pueden anticipar y justificar tal decisión.

Una vez que la contingencia sanitaria se controle estaremos en condiciones de proceder a la promoción y acciones del programa, sujetándonos a las condiciones de seguridad que las autoridades institucionales establezcan.

Con respecto al tratamiento del cáncer mamario se continuará prestando atención a pacientes COVID-19 negativos en el área de radio-oncología y quimioterapia.

Anexos

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Anexos



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

AVISO IMPORTANTE

Pacientes de Consulta Externa

En virtud de la contingencia ocasionada por las infecciones de COVID-19, se ha limitado la atención ambulatoria **reprogramando las citas** a pacientes que no requieran atención a corto plazo.

Las instalaciones de la UPA permanecerán abiertas para dar atención a pacientes con registro institucional y citas programadas que no hayan sido canceladas.

En caso de requerir atención de urgencia por síntomas no relacionados con esta pandemia, favor de solicitar atención en otro servicio médico.

Agradecemos su comprensión.



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

AVISO IMPORTANTE

Pacientes de Radiología e Imagen

En apoyo a la estrategia de coordinación en la atención médica a **personas infectadas con COVID-19**, el INSTITUTO, a partir del 16 de marzo de 2020, **atenderá prioritariamente a personas con COVID-19**, hasta nuevo aviso.

Se invita a no acudir a citas programadas.

Favor de comunicarse al correo: informes.radiologia@incmnsz.mx



Anexos



INSTITUTO NACIONAL
DE CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

CIRCULAR

**DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DE DEPARTAMENTO
U HOMÓLOGOS**

Como parte de las medidas específicas que se deberán implementar en el marco de la estrategia general para la **Nueva Normalidad**, referidas en los **Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas**, publicados en el D.O. F. el 29 de mayo del año en curso, y teniendo en cuenta que la Ciudad de México continuará en un nivel de riesgo epidemiológico **MÁXIMO (ROJO) Y/O ALTO (NARANJA)**, se ha considerado procedente continuar con las medidas de sana distancia en cada área o unidad administrativa, mediante la implementación de roles de trabajo alternados (**entre casa y oficina**), en aquellas áreas que no realicen funciones esenciales o prioritarias, siempre y cuando se garantice la continuidad de los servicios.

Por lo anterior, este Instituto prorrogará hasta el **15 de julio** del año en curso las medidas relativas al distanciamiento social, a través de la **asistencia alternada del personal**, por lo cual cada titular de área deberá enviar su rol de trabajo al correo electrónico subdireccionrh@incmsnz.mx

Este Instituto informará en los próximos días la forma en que se llevará a cabo el retorno gradual y escalonado, con base en el **semáforo de riesgo epidemiológico semanal**, así como las medidas que, en su conjunto, dicten las autoridades sanitarias a nivel federal y de la Ciudad de México, a efecto de llevar a cabo un regreso ordenado en las distintas áreas de este Instituto.

ATENTAMENTE


SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Ciudad de México, 29 de junio de 2020



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

AVISO IMPORTANTE

Pacientes de Consulta Externa y Toma de Muestras

Debido a la pandemia por COVID-19 y a la necesidad de limitar la atención ambulatoria a los pacientes que no requieran atención en el corto plazo, se ha habilitado un centro de atención telefónica para facilitar la **cancelación y reprogramación de citas a Consulta Externa y Toma de Muestras**.

Favor de comunicarse al teléfono **55 5487-0900 ext. 6910**

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Anexos

A TODO EL PERSONAL

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN (INCMNSZ)

Son estos tiempos sin precedentes; el SARS COV-2 es probable que siga con nosotros por un periodo aún no definido.

El personal del Instituto ha cumplido con responsabilidad en la atención brindada a pacientes con Covid-19. Los efectos de esta crisis de salud han sido múltiples, más allá de la mortalidad, hay aspectos psicosociales tales como incertidumbre, el miedo o la soledad, aunados a otros como frustración o fatiga en el personal médico, de enfermería y demás personal institucional, que ha entregado su tiempo y conocimiento con profesionalismo y con pasión.

Durante este tiempo el número de pacientes NO COVID-19 que requieren de nuestros servicios médicos se ha ido acumulando. Ante ello hemos venido trabajando con un enfoque multidisciplinario, en diseñar un proceso cohesivo que permita ir recuperando de manera gradual, segura y flexible nuestras actividades institucionales pre-COVID-19.

El transitar a una nueva etapa se hace bajo una premisa prioritaria e inviolable que es la seguridad del personal y los pacientes. Se han tomado una serie de medidas y decisiones en virtud de la evolución de la pandemia y se continuarán tomando día a día en tiempo real, para transmitir mensajes clave a nuestro personal y nuestros pacientes. Las decisiones que a continuación les presento priorizan la seguridad y la atención médica de nuestros pacientes, así como la seguridad de todo nuestro personal.

Estas medidas se han elaborado en acuerdo con lineamientos de seguridad sanitaria y laboral formulados por la subdirección de Epidemiología Hospitalaria y Control de Calidad de la Atención Médica del INCMNSZ.

¶

Adicionalmente, están en cumplimiento con lo señalado en las guías federales y la Ciudad de México, mismas que serán revisadas continuamente. Se ha iniciado desde hace ya varias semanas y se continuará una vigilancia epidemiológica de nuestro personal con pruebas de PCR que se pueden programar en el 4o. piso de hospitalización en Epidemiología Hospitalaria.

Elaboración del programa de reapertura

Se solicitó a los jefes de Departamentos que enviaran a la Dirección General sus comentarios y propuestas para iniciar este proceso. Se buscó la armonización de las necesidades expresadas en una amplia variedad de escenarios, seleccionando aquellas consideradas pertinentes de acuerdo a la realidad actual. Se nombró un grupo conformado por los integrantes del COTAP (Consejo Técnico de Administración y Programación) en el que participan la Dirección General y directores de área y se nombró a un grupo "Ad hoc" constituido por la Dra. Alicia Frenk Mora, el Dr. Ricardo Correa Rotter y el Dr. Carlos Hinojosa Becerril, para el análisis de propuestas e integración de un programa gradual y progresivo de reapertura. Como asesores participaron el Dr. Alfonso Gullías Herrero, el Dr. Arturo Galindo Fraga, la Dra. Judith González Sánchez, el Dr. Thierry Hernández Gilsoul y el Dr. Guillermo Domínguez Cherit.

Reconfiguración de servicios

La atención de los pacientes con COVID-19 continuará sin modificaciones y con alto sentido de responsabilidad. El retorno de nuestras actividades para pacientes de múltiples condiciones clínicas y COVID-19 negativos, será gradual e iniciará el lunes 6 de julio del 2020.



Anexos

Para ello, ha sido necesario designar e implementar una separación entre áreas de atención para pacientes COVID-19 y NO COVID-19.

Consideramos que en una primera etapa, esta apertura será de aproximadamente 10% de nuestros servicios, privilegiando servicios básicos como son la consulta externa, atención continua a nuestros pacientes con registro institucional, cirugía electiva y hospitalización de pacientes procedentes de la consulta externa. Será necesaria la apertura de servicios auxiliares tales como toma de muestras y laboratorio, imagenología, endoscopia, cardiología, banco de sangre y patología. Por el momento, NO SE ABRIRÁN AÚN EL SERVICIO DE URGENCIAS, LA CONSULTA DE MEDICINA INTERNA Y LA PRE-CONSULTA.

Continuaremos prestando atención a pacientes COVID-19 negativos en el área de radio-oncología y quimioterapia y en algunos consultorios del primer piso de la Unidad Dr. Donato Alarcón Segovia. Utilizaremos el área de la Unidad del Paciente Ambulatorio (UPA), el área de Atención Institucional Continua, la sección de Pacientes Semicríticos, un quirófano y el área de recuperación de cirugía.

Las actividades de investigación, si bien han continuado en forma ininterrumpida en el Instituto, en las áreas de laboratorios se reanudarán formalmente a partir del 13 de Julio y durante la semana en curso se estará comunicando el proceso y las medidas de seguridad sanitaria que acompañarán esta reapertura.

El grupo multidisciplinario hará una evaluación del flujo de pacientes y de personal que participa en las actividades, así como del seguimiento de instrucciones sanitarias por todos quienes acuden al Instituto cotidianamente. Semanalmente se evaluará la conveniencia y posibilidad de incrementar la proporción de servicios a pacientes de la Institución negativos a COVID-19.

Para esta apertura hay dedicación y esfuerzo de un gran número de miembros del personal que apoyaron con su trabajo y consejería de

3

seguridad, capacitación, disponibilidad de insumos de seguridad, entre otros aspectos.

Es importante recalcar que, en la medida que todos participemos en este proceso, iremos teniendo una educación sobre cómo implementar estas medidas para el beneficio no nada más de los pacientes sino de nuestro propio personal.

Medidas de seguridad para los pacientes

Cada paciente podrá acceder a las áreas de atención con un máximo de un acompañante. Todos los pacientes y acompañantes pasarán por un filtro sanitario en donde se verificará que no tengan fiebre y/o síntomas de COVID-19. En ese sitio todos recibirán un cubrebocas e instrucciones para su uso adecuado. Adicionalmente, se les instruirá sobre medidas apropiadas para mantener la distancia adecuada entre pacientes y poder seguir instrucciones y señalética. Se han colocado en sitios estratégicos, medidas de higienización de manos e instrucciones para uso de sanitarios.

Se espaciarán los tiempos entre consultas y procedimientos para mantener condiciones sanitarias apropiadas durante todo el tiempo necesario de permanencia en la institución.

Medidas de seguridad para el personal

Todo el personal del Instituto pasará por un filtro sanitario en donde se verificará que no tengan fiebre y/o síntomas de Covid-19. Se les recomendará mantener la distancia adecuada entre miembros del personal y seguir la señalética. Todos deberán portar permanentemente un cubrebocas. En la medida de lo posible se deberá disminuir el número de personas que utilizan un mismo equipo.

4

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Anexos

Todo equipo utilizado deberá higienizarse de forma apropiada al final de su uso. Se instruye y recomienda a todo el personal mantener siempre, en la medida de lo posible, las ventanas abiertas de las diversas áreas de trabajo.

Hemos realizado una estimación de necesidades y asegurado contar con el equipo de protección personal que se requiere para la implementación de estas medidas. En todas las instalaciones se han colocado en sitios estratégicos medidas de higienización de manos e instrucciones para uso de sanitarios.

Los cubrebocas quirúrgicos serán distribuidos a los médicos, enfermeras y personal administrativo de la UPA. Destinamos un espacio que para este propósito a la entrada de la planta baja de la UPA.

Unidad del Paciente Ambulatorio (UPA)

La UPA será, como históricamente lo ha sido, la unidad de consulta externa y atenderá pacientes institucionales NO Covid-19 de diversas especialidades, PREVIA CITA reprogramada por teléfono. Se iniciará atendiendo a pacientes con requerimiento prioritario y de acuerdo a evolución, resultados del proceso, semáforo epidemiológico, disponibilidad de camas de área de atención continua y hospitalización en piso y de la apertura de otros servicios ambulatorios. El número de pacientes atendidos se irá incrementando de forma progresiva.

El gran reto es la capacidad tanto de los consultorios como de la sala de espera con la ocupación máxima permisible dada la distancia que debe mantenerse entre personas.

Se continuarán las pláticas con los jefes de departamento. Dependerá de los médicos adscritos y residentes de las diversas especialidades la detección de pacientes para atención prioritaria. A corto plazo, se deberán promover las consultas en el turno vespertino y considerar los sábados.

5

Elevadores

El acceso de los pacientes por los elevadores será distribuido a unidades específicas para ellos y sus acompañantes. El personal médico, paramédico y administrativo tendrá una ruta de acceso distinta por los elevadores localizados en la parte posterior de la UPA. El elevador camillero también podrá ser utilizado por personal.

Señalética

Se ha implementado la señalética generalizada en todos los servicios. Se ha marcado en el piso una ruta de acceso y de salida de la UPA. Se han señalado los asientos que NO deben ocuparse en las salas de espera para mantener la distancia ideal de 1.5 m entre dos personas. Esto disminuye en un 70% su capacidad.

Administración

Se procurará que la tramitología sea más expedita, incluyendo la programación de citas y el pago de las consultas. El personal administrativo estará separado de los pacientes y acompañantes por mamparas de acrílico. Se han instalado en algunos sitios unifilas.

Consultas

Las consultas tendrán una duración máxima de 30 minutos. El personal médico estará restringido a un adscrito y a un residente por consultorio. Uno de ellos será el responsable de la transcripción de la nota en el SoTeCi. Con la finalidad de mejorar la seguridad sanitaria, se solicita al personal médico que auxilie en la higienización de la computadora y de los sitios de contacto (escritorio, estetoscopio, etc.) entre cada consulta.

6



Anexos

Higienización

La higienización de los consultorios será realizada por personal de apoyo, quien además se encargará de la higienización de las salas de espera y baños públicos. A lo largo de todas las áreas se contará con dispensadores de alcohol/gel, toallas de papel y toallas para higienización. Durante la noche se hará una higienización adicional de las salas de espera y espacios administrativos con el empleo de luz ultravioleta.

Servicio de Atención Institucional Continua

Este servicio estará localizado en el área original destinada a atención continua a pacientes. Al inicio recibirá exclusivamente pacientes referidos de la consulta externa que requieran algún tipo de servicio de atención especial, incluyendo la posibilidad de internación. No estará disponible para la atención directa de pacientes en tanto no se liberen más espacios y camas de urgencias para atención de pacientes NO COVID-19, y se cuente con uno o más sectores de hospitalización que aseguren la atención integral de los pacientes.

Servicio de cirugía e internación

En esta primera fase se programará la apertura de un quirófano para pacientes NO COVID-19 en los que se llevarán a cabo un máximo de dos cirugías por día, inicialmente procedimientos que en principio tengan una expectativa de estancia hospitalaria no mayor a 72 horas. Un comité integrado por los jefes y residentes de Cirugía y Medicina interna, elaborará semanalmente la programación de los pacientes. En el postoperatorio inmediato, los pacientes se recuperarán en la sala de recuperación de cirugía, de donde podrán ser dados de alta a domicilio o, en caso de requerir internación, serán trasladados al área de Pacientes Semicríticos.

7

En el área de Pacientes Semicríticos, también podrán internarse pacientes evaluados en la Unidad de Atención Institucional Continua o que hayan sido enviados desde la UPA.

Los pacientes con COVID-19 que se encontraban hospitalizados e intubados en la Unidad de Pacientes Semicríticos, han sido trasladados en su totalidad a la Unidad de Estancia Corta, desde hace 48 horas y el área fue higienizada intensivamente durante este período.

Servicios auxiliares de diagnóstico

El servicio de endoscopia para pacientes NO COVID-19, en esta primera etapa, se llevará a cabo únicamente en las camas de los pacientes internados en el área de Pacientes Semicríticos. El Servicio de Imagenología recibirá a pacientes NO COVID-19 en áreas y salas de estudio previamente designadas.

Banco de Sangre

A los enfermos que acudan para ser intervenidos quirúrgicamente se les solicitará al menos dos donadores. El servicio podrá además recibir donadores voluntarios que cumplan con las medidas de seguridad.

Consultas telefónicas y telemedicina

Reconocemos la necesidad creciente de utilizar estos servicios y procuramos fortalecerlos implementando estructura, algoritmos de atención y registro en los expedientes clínicos. Para este fin, los Dres. Luis Dávila y Miguel Tanimoto han preparado un video que describe procedimientos para entrevista médica por teleconsulta.

8

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Anexos

Es fundamental que estos servicios sean programados con la administración de la consulta externa y que, en caso de que se otorgue, deberá documentarse la misma en el expediente electrónico.

Recomendaciones generales

Contamos con su colaboración para poder dar un servicio con calidad y seguridad, y lograr un aumento progresivo en la reinstalación de servicios para pacientes NO COVID-19, sin descuidar la atención de los pacientes COVID-19 positivos.

Hemos solicitado a los jefes de Departamento del Instituto, que los residentes de las distintas especialidades que participan actualmente en la atención de los pacientes COVID-19 positivos continúen realizando en su mayoría estas actividades.

Al Departamento de Enfermería les reconocemos su labor, entrega y compromiso. Este reconocimiento lo hacemos extensivo a todo el personal médico y a cada uno de los miembros del personal del Instituto, en todas sus áreas. Les recuerdo que nuestro compromiso es brindar la mejor atención médica posible, a la vez que preservemos la salud de cada uno de nosotros. Les recomendamos consultar en la página web del Instituto las guías que se actualizarán conforme evolucione la pandemia de Covid-19.

Dr. David Kershenobich
Director General

Ciudad de México a 6 de Julio del 2020.

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Atención a la Salud

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: NCK

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez

Clave del Pp: E023

Nombre del Pp: Atención a la Salud

Tipo de acción: 101. Acciones que Promueven la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Número y denominación de la acción: 304. Otorgar tratamiento a pacientes con esclerosis múltiple

Definición de la población objetivo

Esta acción está orientada a beneficiar prioritariamente a aquellos pacientes con diagnóstico de esclerosis múltiple remitente recurrente, procedente de cualquier entidad federativa, con un rango de edad de 18 a 50 años; dando prioridad a la atención a mujeres.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

La esclerosis múltiple es un padecimiento que se presenta con mayor frecuencia en mujeres.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

De los 101 pacientes atendidos durante el segundo trimestre, 53 fueron otorgados a hombres y 48 mujeres

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Durante la operación del programa de esclerosis múltiple, se encuentra que en la demanda de atención se puede presentar una mayor atención a pacientes del género femenino, pero en el caso del segundo trimestre fue mayor la atención al género masculino.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto del PEF: Formación y Capacitación de Recursos Humanos para la Salud

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: NDE

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes

Clave del Pp: E010

Nombre del Pp: Formación y Capacitación de Recursos Humanos para la Salud

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número de acción: 163. Apoyar el desarrollo profesional del capital humano.

Definición de la población objetivo

Se incluyen en este rubro a todos los médicos (hombres y mujeres) que son aceptados para la realización de una Especialización Médica en el Instituto que son: Ginecología y Obstetricia, Biología de la Reproducción Humana, Infectología, Medicina Materno Fetal, Neonatología y Urología Ginecológica; así como para los Curso de Posgrado de Alta Especialidad en Medicina que son: Cirugía Endoscópica Ginecológica, Cuidados Intensivos del Recién Nacido, Genética Perinatal, Medicina Crítica en Obstetricia, Periposmenopausia, Cardiología Fetal y Cirugía en el Recién Nacido que cuentan con beca para realizar sus estudios.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

En este rubro se observa que el 66.99% de los médicos en preparación en el Instituto son mujeres y que por lo tanto en el INPer no se hacen diferencias de género para el ingreso o para la permanencia en los cursos de formación de recursos humanos especializados para la salud, mostrándose la equidad con la que se manejan las Especialidades Médicas y Curso de Posgrado de Alta Especialidad en Medicina. En el INPer no hay brecha de género, la proporción de mujeres y hombres se inclina hacia las primeras basado en igualdad de oportunidades para ambos géneros.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Se ha logrado una mayor permanencia e integración entre hombres y mujeres.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

El indicador no reporta avance a junio, la variación entre variables es a consecuencia de que las actividades educativas no se han realizado para evitar contagios. Además, es necesario considerar que el personal de salud está dedicado a la atención de pacientes por sobre cualquier otra actividad.



Obstáculos y oportunidades durante la operación

No se realizaron acciones, por contingencia de COVID-19, se impartieron cursos sobre este tipo de pandemia para su capacitación. En los meses de marzo, abril y mayo se desarrollaron 4 cursos relacionados con COVID: tres sobre el uso adecuado del equipo de protección personal, y otro sobre Triage, Filtro y Área COVID.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto del PEF: Formación y Capacitación de Recursos Humanos para la Salud

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: NDE

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes

Clave del Pp: E010

Nombre del Pp: Formación y Capacitación de Recursos Humanos para la Salud

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número de acción: 302. Capacitación del personal en materia de derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género en la salud.

Definición de la población objetivo

El Programa Anual de Capacitación está dirigido a los/las servidores/as públicos de la Dirección de Administración y Finanzas, así como al personal administrativo de las diferentes direcciones del Instituto. Y para dar cumplimiento en las materias de protección civil, inducción, derechos humanos y erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres, se contempla a todo el personal del instituto (área administrativa, médica, paramédica y afín).

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

De los 614 servidores públicos capacitados en 724 acciones de capacitación realizadas de enero-junio, 112 fueron servidores/as públicos que recibieron capacitación en materia de derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género en la salud, de los cuales 29 fueron capacitados en el segundo trimestre abril-junio.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Durante el segundo trimestre de 2020 se llevaron a cabo **SEIS** cursos "Transversalidad de la Perspectiva de Género" (primera y segunda emisión), "Prevención y Atención del Acoso Sexual en la Administración Pública" (primera y segunda emisión) y "Género y Derechos Humanos" (primera y segunda emisión)

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Para el segundo trimestre los curso de "Transversalidad de la Perspectiva de Género" (primera y segunda emisión) tienen como finalidad que las personas servidoras públicas adquieran los conocimientos básicos que permitirán incorporar la perspectiva de género en todas las fases de elaboración de la política pública en el Marco de la Igualdad Sustantiva para la Ciudad de México, los cursos de "Prevención y Atención del Acoso



Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Sexual en la Administración Pública” (primera y segunda emisión) contemplan que las personas servidoras públicas reconozcan la importancia de prevenir y atender conductas de acoso y hostigamiento sexual al interior de sus entes públicos, así como impulsar acciones para la construcción de una cultura laboral libre de violencia y espacios igualitarios y los cursos de “Género y Derechos Humanos” (primera y segunda emisión) tienen como objetivo que las personas servidoras públicas comprendan la importancia de los derechos humanos de las mujeres en el Sistema de Derechos Humanos, mediante el reconocimiento de su proceso histórico y su vigencia.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto del PEF: Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: NDE

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes

Clave del Pp: E022

Nombre del Pp: Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número de acción:

128 Fomentar la investigación en salud

129 Desarrollar la investigación clínica

130 Desarrollar la investigación en ingeniería biomédica

Definición de la población objetivo

Personal adscrito al Instituto Nacional de Perinatología que realiza habitual y sistemáticamente actividades de investigación científica básica, clínica y sociomédica que cuenta con dictamen vigente en el Sistema Institucional de Investigadores y el Sistema Nacional de Investigadores.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

Atendiendo a las políticas de igualdad y equidad, el área de investigación procura mantener un equilibrio entre el número de investigadores del sexo femenino y masculino, al segundo trimestre de 2020 se sigue manteniendo el mismo registro de 27 mujeres y 24 hombres, por lo que no se presentan brechas de desigualdad entre la población reportada.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Promover la generación de proyectos de investigación que coadyuven a disminuir la morbi-mortalidad materna y perinatal mediante la prevención, el diagnóstico temprano y el tratamiento, mejorar la calidad de vida de los pacientes y reducir el costo de su atención, tanto para las mujeres como para los hombres de nuestra población objetivo.



Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Como se demuestra en los indicadores, el 52% de la población objetivo (71) corresponde a investigadoras que obtuvieron o mantuvieron la acreditación como investigadoras nivel I, II y III del Sistema Nacional de Investigadores

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Los obstáculos son de carácter presupuestal, ya que aún y cuando no ha habido disminución en la asignación presupuestal, tampoco se ha incrementado. No obstante que tanto el desarrollo de la investigación como la publicación de los resultados, dependen en gran medida de la disponibilidad de recursos, se continúa dando prioridad al ejercicio del gasto para el pago de publicaciones y compra de reactivos que promuevan la participación y producción científica.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Investigación y desarrollo tecnológico en salud

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: NDY

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Salud Pública

Clave del Pp: E022

Nombre del Pp: Investigación y desarrollo tecnológico en salud

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 128. Fomentar la investigación en salud

Definición de la población objetivo

1. Todas las mujeres a nivel Institucional.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

1. Dentro de las acciones para reducir la brecha entre hombres y mujeres a nivel institucional se encuentra la creación de un comité interno que realice recomendaciones para la igualdad entre mujeres y hombres al interior de la institución para promover un mejor ambiente institucional con iguales oportunidades para las mujeres y para los hombres. Se enlistan las siguientes tareas generales a realizar: 1) Identificación de las personas que podrían integrar el Comité, 2) propuestas para pertenecer al Comité, 3) Aceptación de todos los miembros del Comité, 4) Integración del Comité de manera formal, 5) Reuniones para establecer las reglas de operación del Comité y 6) Funcionamiento del Comité.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No aplica



Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

1. En este primer trimestre se inició con la identificación de las personas que pueden integrar el comité, ya se realizó la primera invitación para la integración del comité, esperamos que en los próximos meses pueda conformarse en su totalidad. En este primer trimestre se considera un avance del 3%.
2. En este segundo trimestre se realizó una propuesta formal de anidarlo en el Comité de ética y Prevención de Conflictos, se revisó la normatividad institucional y se realizaron comentarios a la propuesta, dichos comentarios se atenderán el próximo trimestre. Se estima un 15% de avance.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

1. Derivado de la contingencia del COVID, se pospuso los inicios de este comité, pero en el próximo trimestre se tendrá la formalización del mismo.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Investigación y desarrollo tecnológico en salud

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: NDY

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Salud Pública

Clave del Pp: E022

Nombre del Pp: Investigación y desarrollo tecnológico en salud

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 128. Fomentar la investigación en salud

Definición de la población objetivo

Todas las mujeres a nivel Nacional.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

1. Investigación con perspectiva de género. El INSP es uno de los principales generadores de evidencia científica en salud pública a nivel nacional, por lo que es fundamental que en el INSP se impulse el desarrollo de investigación y servicio que consideren la perspectiva de género. Se trata de la suma de acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres que no se han reportado en los otros indicadores, por ejemplo, seminarios de sensibilización para el enfoque de género, acciones que se realizan de manera continua por los servidores públicos que participan como consejeros, primer contacto para orientar y acompañar a las presuntas víctimas de acoso sexual, etc. Para la realización de este indicador es necesario: 1) identificar otras acciones que promuevan la igualdad de género al interior de la institución, 2) elaboración de un calendario tentativo y 3) realización de las actividades.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No aplica



Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

1. En este primer trimestre se inició con la identificación de otras acciones que promuevan la igualdad de género, se considera que este avance es del 7%.
2. En este segundo trimestre participamos en un pronunciamiento institucional sobre la iniciativa para reformar disposiciones con el principio de paridad de género, se realizó difusión al pronunciamiento de cero tolerancia al hostigamiento y acoso sexual en el INSP que entró en vigor el pasado 5 de marzo 2020. Relacionado con la cultura institucional, se realizó información digital sobre las mujeres y el COVID-19 y las afectaciones a las mujeres en los diferentes ámbitos (sector sanitario, violencia en el hogar, trabajo informal, carga de trabajo y cuidados). Así mismo, realizamos búsquedas de información rápida de evidencia del COVID-19 en diferentes ámbitos: embarazo y COVID-19, uso de tapabocas quirúrgico en el ámbito comunitario e infecciones respiratorias agudas, probabilidad de contagio por infecciones respiratorias agudas en el transporte público y medidas para mitigarlo, enfermedades crónicas asociadas a mortalidad por COVID-19, contaminación del aire y morbilidad por COVID-19, variables climáticas y morbilidad por COVID-19, COVID-19 en aguas residuales, entre otros. En este tercer trimestre tenemos un 50% de avance en las otras acciones realizadas en temas de igualdad de género.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Sin obstáculos detectados

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Investigación y desarrollo tecnológico en salud

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: NDY

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Salud Pública

Clave del Pp: E022

Nombre del Pp: Investigación y desarrollo tecnológico en salud

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 128. Fomentar la investigación en salud

Definición de la población objetivo

Todas las mujeres a nivel Nacional. (productos científicos)

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

1. Investigación con perspectiva de género. El INSP es uno de los principales generadores de evidencia científica en salud pública a nivel nacional, por lo que es fundamental que en el INSP se impulse el desarrollo de proyectos de investigación que consideren la perspectiva de género. Se plantea asegurar que al menos el 25% de los manuscritos del INSP cuenten con desagregaciones por sexo o que consideren la perspectiva de género, estudiando los problemas de salud que disminuyen la participación de las mujeres de manera directa (afectando su salud) o indirecta (afectando la salud de otras personas que cuyo cuidado depende de las mujeres, limitando su disponibilidad de tiempo, recursos y oportunidades).

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No aplica



Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

1. Actualmente el INSP, cuenta con 58 proyectos de investigación con perspectiva de género publicados, de los cuales 26 artículos reportan información desagregada para hombres y mujeres, en 16 casos el proyecto reporta información que hace visible las brechas entre hombres y mujeres, en 17 casos el proyecto hace visible inequidades o vulnerabilidades específicas de las mujeres y en 23 casos el proyecto reporta información sobre problemáticas que afectan mayoritariamente a la salud y/o bienestar de las mujeres (por ejemplo: cáncer de mama o cervico uterino, lactancia, embarazo en adolescencia, aborto, etc). Se aclara que un artículo de investigación puede incluir 1 ó más de los 4 aspectos mencionados previamente.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Sin obstáculos detectados

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Investigación y desarrollo tecnológico en salud

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: NDY

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Salud Pública

Clave del Pp: E022

Nombre del Pp: Investigación y desarrollo tecnológico en salud

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 128. Fomentar la investigación en salud

Definición de la población objetivo

1. La ENSANUT tiene 32 poblaciones objetivo, una por cada conjunto de habitantes de viviendas particulares de alguna de las 32 entidades federativas. Los habitantes de viviendas particulares se dividen en cuatro grupos etarios (adultos, adolescentes, escolares y preescolares) con el propósito de estudiar los temas de salud y nutrición en los grupos de edad prioritarios en la salud pública.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

1. En México, las encuestas nacionales de salud iniciaron en 1986 con el propósito de describir de modo cuantitativo el estado de la población mexicana. En particular evidencia brechas en salud entre las mujeres y hombres, derivado entre otras cosas de las desigualdades sociales que se experimentan a lo largo de la vida.
2. En particular, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19, se visibilizan las brechas de desigualdad existentes en la población y se imponen retos para el sistema de salud.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No aplica



Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

1. En el primer trimestre se identificaron cuatro grandes etapas que se realizarán a lo largo del año para desarrollar e implementar la ENSANUT: 1) elaboración de cuestionarios, 2) programación de máscaras de captura, 3) capacitación y 4) implementación de la encuesta.
2. En el primer trimestre se avanzó en cuestiones de organización del equipo de encuestas, así como en la elaboración de los cuestionarios a realizar.
3. En este segundo trimestre se reorientó la encuesta para recolectar información relacionada con el COVID-19, lo que llevó a realizar una readaptación de los instrumentos de recolección de la información y su programación para el sistema de captura electrónico. Se estima a la fecha se tiene un 50% de la meta anual. El próximo trimestre se planea avanzar con la etapa de la capacitación.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

1. Por recomendación de la SSA los plazos de la encuesta fueron modificados nuevamente, con el fin de llevar el operativo de campo en una etapa menos peligrosa de la pandemia.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Investigación y desarrollo tecnológico en salud

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: NDY

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Salud Pública

Clave del Pp: E022

Nombre del Pp: Investigación y desarrollo tecnológico en salud

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 630. Estrategia nacional de prevención del embarazo adolescente

Definición de la población objetivo

1. Mujeres adolescentes habitantes de viviendas particulares que han tenido o están expuestas a tener un embarazo en la adolescencia a nivel nacional.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

1. En México, las encuestas nacionales de salud iniciaron en 1986 con el propósito de hacer un diagnóstico cuantitativo del estado de salud de la población. En particular, para evidenciar las brechas en salud entre mujeres y hombres derivadas, entre otras, de las desigualdades sociales observadas a lo largo de la vida.
2. La evidencia científica demuestra que los roles de género asignados social y culturalmente a mujeres y hombres, en donde ellas son cuidadoras de la familia y ellos proveedores del hogar, repercute en las brechas de desigualdad entre sexos. El contar con instrumentos de medición como las Encuestas Nacionales de Salud permite tener un panorama del estado de salud por sexo, y en particular de la situación del embarazo en la adolescencia, tomando en consideración que este evento tiene efectos en la salud de la madre y del recién nacido, así como en la reproducción de la desigualdad social y económica de las familias, sobre todo cuando estos embarazos son no planeados o no deseados.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No aplica

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

1. En el primer trimestre se han trabajado las secciones de salud reproductiva del cuestionario de adolescentes y adultas
2. En el segundo trimestre se continuó trabajando las secciones de salud reproductiva del cuestionario de adolescentes y adultas de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición. Desafortunadamente, por causa de la emergencia nacional derivada del COVID 19 se modificó el enfoque de la encuesta para captar información sobre las repercusiones de la pandemia en la salud y atención de la población. Como consecuencia de esto, se diseñó e integró una batería más pequeña de preguntas relacionadas con la salud materna en mujeres adolescentes y adultas de 12 a 49 años de edad.
3. Se trabajó en los reportes nacionales y estatales de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2018-2019, y se hizo la revisión de galeras para su pronta publicación.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

La planeación que originalmente se hizo de la aplicación de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2020, se vió obstaculizada por la pandemia del Covid 19. No obstante, dada esta situación se consideró oportuno indagar sobre las repercusiones de la pandemia en la salud y atención de la población.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Investigación y desarrollo tecnológico en salud

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: NDY

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Salud Pública

Clave del Pp: E022

Nombre del Pp: Investigación y desarrollo tecnológico en salud

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 630. Estrategia nacional de prevención del embarazo adolescente

Definición de la población objetivo

Mujeres adolescentes que pueden visitar la página web comolehago.org

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

Tomando en consideración que en la actualidad ha habido un acelerado desarrollo de las tecnologías de información y comunicación (TICs), de las cuales los adolescentes y jóvenes son el grupo predominante de nativos digitales, es necesario plantear nuevas formas de aprendizaje en este ambiente en donde esta población cotidianamente satisface sus necesidades de entretenimiento, diversión, comunicación e información, la página web "comolehago.org". Se trata de un indicador que reporta el porcentaje de mujeres que visitan la página comolehago.org, dirigida a adolescentes y creada con el objetivo de incrementar el conocimiento, autoeficacia y habilidades sobre ejercicio saludable de la sexualidad y la prevención del embarazo.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No aplica



Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

1. Los datos de este primer trimestre indican que hasta el momento 2,113 mujeres han ingresado a la página *comolehago.org*. Esta proporción de usuarias equivale al 75% de la población total que ingresa a dicho sitio web.
2. El acumulado al segundo trimestre muestra que se tuvieron en total más de 44 mil visitas, de las cuales 35 mil fueron mujeres, esto equivale al 75% de población femenina que ingresa a *comolehago.org*.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Sin obstáculos detectados

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Investigación y desarrollo tecnológico en salud

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: NDY

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Salud Pública

Clave del Pp: E022

Nombre del Pp: Investigación y desarrollo tecnológico en salud

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 630. Estrategia nacional de prevención del embarazo adolescente.

Definición de la población objetivo

Mujeres profesionales de la salud o interesadas en temas de salud sexual y reproductiva y prevención del embarazo en la adolescencia.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

1. Se ha identificado que en México menos del 20% de las unidades médicas proporcionan servicios de salud sexual y reproductiva de alta calidad, no se cuenta con instalaciones adecuadas para una atención privada, confidencial y amigable para adolescentes
2. Los conocimientos y aptitudes de los prestadores de servicios de salud no son adecuados, no se emplean manuales o protocolos específicos para tratar a esta población, el personal de salud no está actualizado o recibe pocas horas de capacitación en temáticas elementales como planificación familiar o consejería.
3. Nos aseguraremos de dar el mantenimiento a la plataforma de cursos en línea, de manera que el curso esté disponible y aseguraremos la participación de al menos 3000 mujeres en el curso con una eficiencia terminal del 50%.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No aplica



Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

El curso virtual está en funcionamiento. Actualmente se cuenta de enero a junio con 1,833 mujeres que han aprobado el curso virtual "Salud Sexual y reproductiva y prevención del embarazo en la adolescencia" (curso SSR), lo que representa un 50% de mujeres que terminan el curso.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Sin obstáculos detectados

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Investigación y desarrollo tecnológico en salud

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: NDY

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Salud Pública

Clave del Pp: E022

Nombre del Pp: Investigación y desarrollo tecnológico en salud

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 630. Estrategia nacional de prevención del embarazo adolescente

Definición de la población objetivo

Adolescentes que consultan la página comolehago.org y personal de salud que tiene contacto con el Curso de salud sexual y reproductiva y prevención del embarazo en adolescentes.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

1. Es necesario que las herramientas digitales curso virtual para prestadores de salud y página web comolehago.org tengan difusión por lo que medir el porcentaje de avance en acciones y materiales de difusión para Curso SSR y comolehago.org

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No aplica

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

En el primer trimestre se trabajó en:

1. Este primer trimestre establecimos las vías por las cuales se realizará la difusión.
2. En la página de Facebook de comolehago, se han puesto información relevante con invitaciones a consultar la página comolehago.



Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

3. Se han tenido reuniones en el Comité directivo del GIPEA, y de manera independiente reunión con el CNEGSR y con CONAPO para comentar avances en la página web y curso SSR.

En este segundo trimestre se trabajó en:

1. En la página de Facebook de comolehago, se han puesto información relevante con invitaciones a consultar la página comolehago.
2. Se elaboraron un par de materiales de difusión, un video y una infografía para visitar la página web comolehago.org

Se han tenido reuniones con IMJUVE y el CNEGSR para comentar avances en la página Web.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Sin obstáculos detectados

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Investigación y desarrollo tecnológico en salud

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: NDY

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Salud Pública

Clave del Pp: E022

Nombre del Pp: Investigación y desarrollo tecnológico en salud

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 630. Estrategia nacional de prevención del embarazo adolescente

Definición de la población objetivo

Mujeres que pudieran estar en riesgo de desarrollar un embarazo en la adolescencia, que se beneficiarán de la diseminación de la evidencia científica para la prevención del embarazo en este periodo de edad, a través de fact-sheets o infografías.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

Desarrollo de fact-sheets sobre embarazo en adolescencia. El objetivo de los fact-sheets es la traducción y diseminación de la evidencia actual sobre embarazo adolescente, presentando resultados que permitan al lector entender de manera rápida la magnitud y consecuencias del embarazo en adolescencia. Se desarrollarán al menos dos fact-sheets, uno con una visión general del tema, y otro sobre el problema específico del embarazo subsecuente en adolescencia.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No aplica

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

1. En este primer trimestre hemos reunido dos equipos que participarán en la elaboración de documentos de divulgación.
2. En este segundo trimestre han continuado los equipos de investigación delimitando el tema. Se



Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

desarrollarán dos fact-sheets, el primero relacionado con la importancia de la educación sexual integral en la prevención del embarazo en la adolescencia y otro relacionado con la atención materna.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Sin obstáculos detectados

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Investigación y desarrollo tecnológico en salud

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: NDY

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Salud Pública

Clave del Pp: E022

Nombre del Pp: Investigación y desarrollo tecnológico en salud

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 630. Estrategia nacional de prevención del embarazo adolescente.

Definición de la población objetivo

Personal de salud que tenga acceso al Curso virtual de SSR cuando los nuevos desarrollos estén en funcionamiento.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

Se ha identificado que en México menos del 20% de las unidades médicas proporcionan servicios de salud sexual y reproductiva de alta calidad, no se cuenta con instalaciones adecuadas para una atención privada, confidencial y amigable para adolescentes

Por otra parte, los conocimientos y aptitudes de los prestadores de servicios de salud no son adecuados, no se emplean manuales o protocolos específicos para tratar a esta población, el personal de salud no está actualizado o recibe pocas horas de capacitación en temáticas elementales como planificación familiar o consejería.

En el 2015, el INSP y el INMUJERES lanzaron el Curso de Salud Sexual y Reproductiva que ha sido tomado por más de 22 mil prestadores de salud.

Es necesario continuar con avances en actualización y mantenimiento de la plataforma.

Se identifican como tareas generales a realizar para el monitoreo del indicador: 1) Identificación de acciones para actualización del curso virtual, 2) Identificar acciones para el mantenimiento del curso virtual, 3) Realización de acciones de actualización, y 4) Mantenimiento anual del curso

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No aplica

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

1. En este primer trimestre se ha avanzado en conformar el grupo de investigadores que trabajarán en el diseño de contenido para nuevos desarrollos en el Curso SSR, por lo que se estima que se tiene un 13% del total anual.
2. Durante el segundo trimestre se concluyó el protocolo de investigación. Este se sometió al Comité de Ética en Investigación del INSP y se obtuvo la aprobación para iniciar el proyecto. Sin embargo, no se puede iniciar hasta que el semáforo se encuentre en verde. Con esto se estima que el avance del proyecto alcanzó 20%

Obstáculos y oportunidades durante la operación

La contingencia generada por la pandemia de COVID-19 retrasó la liberación de los recursos para realizar el proyecto. Además, fue necesario implementar y diseñar una estrategia para recolectar información cumpliendo con las medidas de distanciamiento e higiene. Con las restricciones que impone la contingencia, el trabajo de campo que no pueda llevarse a cabo hasta que el semáforo se encuentre en verde, por lo que se deberán reestructurar el cronograma de actividades.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Investigación y desarrollo tecnológico en salud

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: NDY

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Salud Pública

Clave del Pp: E022

Nombre del Pp: Investigación y desarrollo tecnológico en salud

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 630. Estrategia nacional de prevención del embarazo adolescente

Definición de la población objetivo
Adolescentes que visiten la página comolehago.org cuando las nuevas herramientas estén disponibles.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres
<p>1. Tomando en consideración que en la actualidad ha habido un acelerado desarrollo de las tecnologías de información y comunicación (TICs), de las cuales los adolescentes y jóvenes son el grupo predominante de nativos digitales, es necesario plantear nuevas formas de aprendizaje en este ambiente en donde esta población cotidianamente satisface sus necesidades de entretenimiento, diversión, comunicación e información, la página web “comolehago.org”. Adicionalmente, es necesario seguir actualizando los componentes de la página web así como garantizar el funcionamiento adecuado.</p> <p>En este caso se trata de un indicador que mide el porcentaje de avance en los desarrollos y acciones de mantenimiento de herramientas digitales para la página web comolehago. Tareas generales a realizar para el monitoreo del indicador: 1) Identificación de desarrollos para la página web comolehago, 2) Realización de acciones para realizar los desarrollos para ser incorporados a la página, 3) incorporación de los componentes desarrollados en la página y 4) Mantenimiento general anual de la página</p>

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)
No aplica



vance y explicación sobre los resultados alcanzados

1. En este primer trimestre se han detectado los nuevos desarrollos de la página web como el tener funcionando un chat en línea que permita a las y los adolescentes preguntar dudas, también el desarrollo de juegos interactivos que faciliten en aprendizaje y la creación de un video para la página comolehago.org. Así mismo se está trabajando en el desarrollo de nuevas entradas el hablar de derechos sexuales y reproductivos.
2. En este segundo trimestre se ha iniciado el proceso de migración del sitio a un nuevo servidor, la página cuenta con un chat, blogs, foros, herramientas didácticas o animaciones interactivas, dedicado a resolver dudas o inquietudes relacionadas con la salud reproductiva, entre otros. Asimismo, actualmente se han desarrollado blogs nuevos en la página como la autoexploración de mamas titulada Conocerte para cuidarte. Explica de manera breve y concisa la técnica de exploración y la importancia de repetir el proceso de manera mensual. También se han realizado publicaciones de contenido breve describiendo cada punto de la cartilla de derechos sexuales de los adolescentes y jóvenes.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Sin obstáculos detectados

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Investigación y desarrollo tecnológico en salud

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: NDY

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Salud Pública

Clave del Pp: E022

Nombre del Pp: Investigación y desarrollo tecnológico en salud

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 630. Estrategia nacional de prevención del embarazo adolescente

Definición de la población objetivo

Mujeres que pudieran estar en riesgo de desarrollar un embarazo en la adolescencia, que se beneficiarán del avance científico para la prevención del embarazo en este periodo de edad.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

Generación de evidencia científica sobre embarazo adolescente. Existe una clara necesidad de generar más y mejor evidencia científica que apoye las acciones del Estado Mexicano para reducir el embarazo en la adolescencia. El INSP generará manuscritos, presentaciones, participaciones en congreso o reportes que analicen las principales problemáticas de embarazo adolescente en México con perspectiva de género. El INSP es la principal fuente de información científica robusta para la prevención del embarazo en la adolescencia en México. El INSP dedicará tiempo exclusivo de su personal de investigación y apoyo para el desarrollo de proyectos de investigación relacionados con la prevención y el estudio del embarazo adolescente en México. A lo largo del año el personal de investigación del INSP desarrollará proyectos nuevos y análisis de datos secundarios para fortalecer la evidencia sobre la tasa de embarazo adolescente, sus diferentes perfiles y las causas asociadas. Se generarán productos de investigación que directamente aborden la problemática del embarazo en la adolescencia y aporten nueva información a la comunidad científica y la población general, pudiendo ser manuscritos, presentaciones, participaciones en congresos o reportes.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No aplica

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

1. Trimestre 1. Los productos de investigación se encuentran actualmente en desarrollo. Uno de los artículos que se envió a dictaminación por la revista son los resultados principales del curso virtual de salud sexual y reproductiva donde se analizan más de 22 mil prestadores de salud. Otro artículo que se encuentre en desarrollo es sobre el uso de métodos anticonceptivos en adolescentes.
2. En este segundo trimestre se cuenta con 2 artículos de investigación finalizados "Government Expenditure on Maternal Health and Family Planning Services for Adolescents in Mexico, 2003–2015" publicado, y el artículo "Curso masivo en línea "Salud sexual y reproductiva": cambios en conocimientos, deserción, reprobación y satisfacción" que continen los resultados principales del curso virtual de salud sexual y reproductiva donde se analizan más de 22 mil prestadores de salud, se encuentra próximo a publicación.
3. Se elaboraron dos artículos relacionados con la prevención del embarazo en la adolescencia con base en la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2018-2019: "Prevalencias y factores asociados al uso de métodos anticonceptivos modernos en adolescentes: 2012 y 2018" se encuentra en dictaminación por la revista.
4. Se está elaborando un manuscrito relacionado con las diferencias en la atención materna que se les da a las mujeres con y sin maternidad en la adolescencia y las acciones que se les realizan en el embarazo y puerperio inmediato para la prevención de un nuevo embarazo. El manuscrito tiene como título tentativo "Atención continua de la salud materno-infantil. Análisis de una encuesta nacional".
5. Tomando como fuente la información de la Encuesta Nacional de los Factores Determinantes del Embarazo Adolescente se elaboraron dos capítulos de libro sobre "Padres, personal docente y profesionales de la salud como fuentes de información sobre la salud sexual y reproductiva y su asociación con el embarazo en la adolescencia", y "Características del varón y su participación en el primer embarazo en mujeres de 20 a 24 años". Actualmente se está haciendo la revisión de galeras.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Sin obstáculos detectados

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Atención a la salud

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: NDE

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes

Clave del Pp: E023

Nombre del Pp: Atención a la salud

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número de acción:

134. Otorgar atención hospitalaria

137. Mejorar la calidad de la atención a la salud de las mujeres

149. Reforzar las acciones de prevención y atención de la obesidad en mujeres

Definición de la población objetivo

Mujeres con embarazo de alto riesgo y/o con problemas ginecológicos de alta complejidad, así como niños y niñas hijos de las pacientes obstétricas atendidas en esta institución y que requieran de atención médica especializada; quienes preferentemente no cuenten con ningún tipo de seguridad social.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

El Instituto Nacional de Perinatología, al tener como razón de existir el dispensar servicios de atención médica especializada para ofrecer a la población mexicana alternativas de diagnóstico y tratamiento que prevengan y/o resuelvan los problemas de salud reproductiva y perinatal, los servicios que ofrece están orientados fundamentalmente a población femenina, y en menor proporción a la masculina, conformada esta última por las parejas de mujeres con problemas reproductivos o bien a los neonatos de sexo masculino nacidos en el INPer.

Al ser población abierta sin seguridad social la mayoría de quienes se atienden en esta institución, el INPer cumple con la responsabilidad de garantizar el derecho a la salud de grupos vulnerables, ya sea por edad (adolescentes, adultas mayores), por condiciones de salud (patología compleja y/o de alto riesgo) y social (sin acceso a servicios de seguridad social).

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

--

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

131 Otorgar atención ambulatoria se realizaron 667 encuestas.

134 Otorgar atención hospitalaria.

Conforme a lo esperado la mayoría de los egresos hospitalarios fueron de mujeres y por mejoría o curación (85% del total de egresos). Dicho valor del indicador fue casi 8% mayor que la meta programada, ubicándose aún dentro del rango de variación considerado como aceptable. El número de egresos hospitalarios (denominador) presentó una reducción del 8% con respecto de la meta esperada lo que se debió a la necesidad de restringir el número de ingresos por los motivos que se exponen en la sección de Obstáculos y Oportunidades.

136 abastecer oportunamente medicamentos, se alcanzó un abasto del 99% favoreciendo un abasto oportuno de los medicamentos a los pacientes atendidos, así mismo se cuenta con productos de alta especialidad para dar atención a pacientes de alto riesgo

137 Mejorar la calidad de la atención a la salud.

El comportamiento del indicador fue adecuado, quedando únicamente 2.3% por debajo de la meta programada: se programó que el 61.6% del total de procedimientos realizados correspondería a procedimientos quirúrgicos de alta especialidad practicados a mujeres, y en este trimestre se alcanzó el 60.2%. Al analizar las variables que conforman el indicador se observa que hubo 8.8% más procedimientos de alta especialidad realizados en población femenina que lo que se había proyectado (se realizaron 965 de estos procedimientos en comparación con 887 programados); este incremento se dio fundamentalmente a expensas de cirugías uroginecológicas. El denominador también resultó mayor que la meta programada, con un incremento relativo de 11.4%.

149 Reforzar las acciones contra la obesidad.

Este trimestre el 37.5% de las pacientes adultas atendidas en el Instituto, presentó un Índice de Masa Corporal de 30 o mayor, es decir que tuvieron obesidad, que en contraste con la meta programada de 39.3%, quedó 4.6% por debajo de ésta. Tanto el numerador como el denominador de este indicador muestran cifras menores a las programadas, lo que es secundario a todas las condiciones ya mencionadas en los indicadores 134 y 137 que alteraron el número de egresos atendidos. Aunque se presentó una discreta reducción en este indicador, la cifra continúa siendo muy elevada, por lo que se deberán continuar los esfuerzos por mejorar el estado nutricional de las pacientes atendidas en nuestra Institución, aunque en la mayoría de los casos se trata de pacientes obstétricas entre quienes la naturaleza de su condición dificulta la instauración de medidas de largo plazo para un mejor control del peso corporal, ya que una vez resuelta la gestación son dadas de alta.

168 Mejorar la gestión de procesos sustantivos mediante sistemas y modelos de calidad que incluyan perspectiva de género, se realizaron 1350 consultas de valoración.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Durante el primer trimestre del año 2020 nos enfrentamos a diversos obstáculos que interfirieron con el cumplimiento de las metas programadas de las variables que conforman los indicadores bajo análisis. De entre los acontecimientos a que nos referimos se encuentran:

1. Un brote de virus sincicial respiratorio entre neonatos hospitalizados en la Unidad de Cuidados Intermedios del Recién Nacido (UCIREN), que comenzó en diciembre de 2019 y que continuó durante todo el mes de enero, por el cual se tuvo que reducir el número de cunas disponibles, para poder aislar los casos infectados.
2. A partir de los trabajos de limpieza profunda y desinfección que se efectuó en todos los servicios, especialmente en los neonatales, se identificaron anomalías estructurales importantes en la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN), lo que llevó a tomar la decisión de cerrar dicho servicio para

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Obstáculos y oportunidades durante la operación

poder hacer una remodelación completa. Ello derivó en la necesidad de trasladar las cunas de UCIN a uno de los ambientes de la UCIREN, con lo que las cunas de este servicio se redujeron de 45 a 23.

3. En el mes de marzo, tras la declaratoria de contingencia sanitaria, se decidió dar preferencia de atención a pacientes obstétricas, protegiendo el bienestar tanto de la madre como del producto, por lo que se suspendieron los ingresos de pacientes ginecológicas sin alguna condición de emergencia; también se suspendieron las consultas.

Todas estas situaciones evidentemente afectaron la productividad de Consulta Externa y de Hospitalización, y continuarán hasta que se termine la remodelación de la UCIN y se levante el estado de contingencia sanitaria.

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Atención a la Salud

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: NDE

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes

Clave del Pp: E023

Nombre del Pp: Atención a la Salud

Tipo de acción: 101 Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 131 Otorgar atención ambulatoria

Definición de la población objetivo

La muestra de usuarios encuestados en el 1º trimestre de 2020 fue de 667.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

La población atendida y encuestada son mujeres.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No procede

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

En cumplimiento a lo dispuesto el 31 de marzo de 2020, donde se aprueba la "SANA DISTANCIA" y teniendo como prioridad las actividades esenciales (atención obstétrica y oncológica), para evitar exponer a paciente, familiares y personal, se postergo las actividades no esenciales. Ante este panorama se determinó disminuir el riesgo de contagios, incluyendo la aplicación de las encuestas, hasta que las condiciones sean favorables. El comportamiento epidemiológico de la pandemia del virus SARS-COV2 nos dará la pauta de regularizar paulatinamente las actividades referentes a la aplicación de estas, no pudiendo por el momento garantizar la fecha de reanudación ya que dependemos de la afluencia de usuarias a nuestra Institución.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Se suspendieron las encuestas el 20 de marzo de 2020 por contingencia COVID-19.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto del PEF: Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: NDE

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes

Clave del Pp: P016

Clave de la UR: NDE

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes

Nombre del Pp: Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número de acción: 140. Prevenir y/o atender el VIH/SIDA en la población

Definición de la población objetivo

La población objetivo son las mujeres que acuden al Instituto Nacional de Perinatología, ya que el tratamiento oportuno reduce drásticamente la transmisión al producto.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

Incrementar el número de mujeres embarazadas que se someten a la prueba de detección del VIH para su tratamiento temprano.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

En este periodo de Enero a Junio la cobertura de estudios en mujeres fue de 3,305 tanto para VIH y otras ITS, a los hombres se le realizaron 430 estudios.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

En este periodo por cada hombre se atendieron 7.6 mujeres.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Se continúa con las acciones implementadas previamente: explicarles a las pacientes en qué consisten los



Obstáculos y oportunidades durante la operación

diferentes estudios y sus beneficios como el dar tratamientos oportunos o profilaxis. Se continúa otorgando consejería. Buscar pacientes embarazadas hospitalizadas a las que no se les había realizado pruebas para detección de VIH y ofertárselas en su cama. Así como implementar programas para una mayor difusión de los beneficios de las pruebas de detección tanto de VIH como de otras ITS.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Prevención y control de enfermedades

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: R00

Nombre de la UR: Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

Clave del Pp: P018

Nombre del Pp: Prevención y control de enfermedades

Tipo de acción: 103. Acciones que promuevan la erradicación de cualquier forma de discriminación de género

Número y denominación de la acción: 628. Prevenir y atender a mujeres con síndrome de Turner.

Definición de la población objetivo

Mujeres vivas en el país en el grupo de edad correspondiente a menores de 10 años, la prevalencia del Síndrome de Turner es de 1 en 2500.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

El Síndrome de Turner es una enfermedad genética que afecta exclusivamente a las mujeres. Actualmente se estima que en nuestro país existen alrededor de 30 mil mujeres con Síndrome de Turner, por ello, para realizar un diagnóstico, referencia y tratamiento oportuno es importante que el personal de salud en el primer nivel de atención este familiarizado con las características clínicas clásicas del ST.

El diagnóstico de ST lo sugiere las diversas características clínicas, cuando se sospecha debe realizarse un cariotipo. El tratamiento requiere la valoración y seguimiento periódico a diferentes edades, así como la intervención de un grupo multidisciplinario. Aunque estas acciones corresponden al tercer nivel de atención, es en el primer nivel en donde se debe de reforzar la detección y referencia oportunos, así como la contrarreferencia, para realizar un adecuado seguimiento el cual será diferente dependiendo de la edad de las pacientes con ST; este diagnóstico oportuno llevará a un tratamiento temprano de estos padecimientos repercutiendo de manera favorable en la reducción de las complicaciones asociadas. Derivado de lo anterior es importante continuar las acciones de difusión de este padecimiento propio de las mujeres y así mejorar su calidad de vida con diagnóstico, referencia y tratamiento oportuno.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

En el segundo trimestre se elaboró el rotafolio de escritorio de Síndrome de Turner/ Modelo de Atención Integrada, el cual ya tuvo una primera revisión y está pendiente una última revisión para enviar a que se le dé el formato definitivo y mandar a impresión con la finalidad de iniciar su distribución en el tercer trimestre del año. En los estados no se ha podido realizar muchas de las acciones con la comunidad a consecuencia de la pandemia, aunque en la medida de lo que es posible se han seguido aplicando las Guías rápidas para detección de Síndrome de Turner.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Obstáculo: Pandemia por Covid-19, Falta de infraestructura para el diagnóstico y tratamiento multidisciplinario de pacientes con Síndrome de Turner.

Oportunidad: Se detectó la deficiencia en contrarreferencia de los pacientes, por lo que en el nuevo rotafolio se hace énfasis en su importancia.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Salud Materna, Sexual y Reproductiva

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: NDE

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes

Clave del Pp: P020

Nombre del Pp: Salud Materna, Sexual y Reproductiva

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 142. Establecer un programa para mujeres y la igualdad de género.

Definición de la población objetivo

Mujeres con embarazo de alto riesgo y/o con problemas ginecológicos de alta complejidad, así como niños y niñas hijos de las pacientes obstétricas atendidas en esta institución y que requieran de atención médica especializada; quienes preferentemente no cuenten con ningún tipo de seguridad social.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

El Instituto Nacional de Perinatología, al tener como razón de ser el dispensar servicios de atención médica especializada para ofrecer a la población mexicana alternativas de diagnóstico y tratamiento que prevengan y/o resuelvan los problemas de salud reproductiva y perinatal, los servicios que ofrece están orientados fundamentalmente a población femenina, y en una proporción menor a la masculina, conformada esta última por las parejas de mujeres con problemas reproductivos o bien a los neonatos de sexo masculino nacidos en el INPer.

Al ser la población atendida, en su mayoría sin seguridad social, nuestra institución cumple con la responsabilidad de garantizar el derecho a la salud de grupos vulnerables, ya sea por edad (adolescentes, adultas mayores), por condiciones de salud (patología compleja y/o de alto riesgo) o por condiciones sociales (sin acceso a servicios de seguridad social).

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

142 Establecer un programa para mujeres y la igualdad de género.

El 93.1% del total de consultas otorgadas fue dirigido a población femenina; ello coloca al indicador sólo 3.7% por arriba de la meta programada. Dicha proporción es adecuada de acuerdo con el quehacer institucional ya que, como se explica en la definición de la población objetivo (más arriba), las acciones institucionales están dirigidas a problemas de salud reproductiva y perinatal.

Llama la atención sin embargo, que las variables que conforman al indicador muestran valores muy reducidos en comparación con las metas proyectadas para este periodo (46.9% por debajo en el caso del numerador y 48.7% menor en el caso del denominador). El origen de estas variaciones tan importantes ha sido la pandemia por COVID, puesto que desde mediados de marzo, cuando se hizo la declaratoria oficial de contingencia sanitaria, se tomó la decisión de suspender la consulta, atendándose únicamente las consultas de urgencia, ello con el propósito de mantener el distanciamiento social y evitar o al menos reducir las probabilidades de contagio.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Como ha sido comentado en el informe anterior, durante el primer trimestre de este año se presentaron un brote por virus sincial respiratorio y otro por influenza entre los neonatos hospitalizados en la Unidad de Cuidados Intermedios del Recién Nacido (UCIREN); además hubo necesidad de cerrar el área de UCIN para hacer trabajos de remodelación por anomalías estructurales identificadas que podían afectar la salud de los neonatos. Con esta situación hubo necesidad de restringir el número de aperturas de expediente, para evitar la sobreocupación de las terapias neonatales, y consecuentemente se redujo el número de consultas de primera vez y subsecuentes.

Adicionalmente, a partir de la segunda quincena del mes de marzo, tras la declaratoria de contingencia sanitaria por SARS-COV2, se tomó la determinación de suspender la consulta de primera vez y subsecuente, únicamente dejando activa la atención de urgencias, para evitar riesgos de contagio.

Todas estas condiciones han afectado de forma muy importante la productividad de Consulta Externa y de Hospitalización; sin embargo, se estima que han sido medidas necesarias para salvaguardar la seguridad de la población que accede al Instituto, así como también del propio personal que labora en este.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Prevención y Atención del VIH/SIDA y otras ITS

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: NBD

Nombre de la UR: Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”

Clave del Pp: P016

Nombre del Pp: Prevención y Atención del VIH/SIDA y otras ITS

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 137. Mejorar la Calidad de Atención a la Salud

Definición de la población objetivo

Número de mujeres posibles de atender con probable diagnóstico de VIH/SIDA y otras ITS a través del uso eficiente de los recursos económicos, humanos, materiales y tecnológico disponibles, en la Institución.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

La brecha de desigualdad que hay entre hombres y mujeres es la diferencia que persiste en cualquier ámbito, entre el género femenino y el género masculino, y está vinculado con el grado de participación, acceso y oportunidades, así como las relacionadas con las remuneraciones y beneficios, el control y uso de los recursos.

Razón que justifica la participación del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga” y se enfoca a realizar acciones tendientes a satisfacer necesidades en el ámbito de la atención médica, en beneficio de la mujer y la población en su conjunto, a través del Programa P016 “Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS”.

Así el Hospital contribuye a reducir la brecha de desigualdad al otorgar la atención médica a la población sin distinción de raza, género o condición social, en las 43 especialidades médicas, con que cuenta.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Se está ejecutando el Programa P016” Prevención y Atención de VIH/SIDA y otras ITS”. Con una asignación de recursos para el ejercicio 2020 de \$1’ 378,877.60 y acciones específicas para detención de Pacientes Mujeres con VIH/SIDA y otras ITS, por lo que anualmente ya se encuentra incluido en el Presupuesto de Egresos de la Federación del Hospital General de México” Dr. Eduardo Liceaga”.

Estas Acciones Afirmativas

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Conceptos	Cantidad
Consultadas totales otorgadas	
1er. vez 1,399	2,251
Subsecuente 852	
Egresos Hospitalarios	256
Días Estancias	2,378
Promedio Días Estancias	9.72
Estudios de VIH al 2° Trimestre	
Total de Estudios de VIH	1,140
- Estudios a Mujeres 579	
- Estudios a Hombres 561	

Educación para la Salud

Educación para la Salud				
Núm. cursos	Tema	Mujeres	Hombres	Asistentes
2	¿Qué es la hepatitis A, B y C?	18	18	36
47	Prevención Cáncer de mama	597	190	787
1	Previniendo Sífilis	5	19	24
2	Previniendo VIH	15	18	33
11	Salud Sexual Reproductiva y responsable	151	29	180
10	Lactancia Materna	94	60	154
14	Planificación Familiar	103	29	132
10	Prevención de Cáncer Cervicouterino	132	33	165
11	Reconocer los signos más frecuentes de violencia intrafamiliar	92	47	139
108	Total	1,207	443	1,650

En Educación para la Salud no se tuvo avances en los meses de abril, mayo y junio, por lo que se reportan los meses de enero, febrero y marzo debido a la reconversión del Hospital General de México a Hospital COVID-19, en el primer trimestre del año 2020 para dar respuesta a la Pandemia por enfermedad del virus SARS-CoV2, otorgar la atención médica con calidad, uso eficiente y racional de los recursos; y asegurar la continuidad de la Atención Primaria para el acceso oportuno; se fijaron los mecanismos de acción y logística para reducir riesgos de infección y transmisión intrahospitalaria del virus, por lo que se redujo el otorgamiento de la atención médica programada, modificándose los resultados.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

El Programa P016 "Prevención y Atención del VIH/SIDA y otras ITS", del proceso presupuestal para el ejercicio

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

fiscal 2020, se evalúa a través del reporte de avance de los dos indicadores siguientes:

- Porcentaje de mujeres detectadas con VIH/SIDA y otras ITS
- Porcentaje de mujeres satisfechas con la Atención Médica recibida en el área de VIH/SIDA y Otras ITS.

El indicador "Porcentaje de mujeres Detectadas con VIH/SIDA y Otras ITS". Tiene una meta semestral de 0.9% (11/1,250); su avance al primer semestre fue de 1.0%(6/579).

El indicador "Porcentaje de mujeres satisfechas con la Atención Médica en el área de VIH/SIDA y Otras ITS". Tiene una meta semestral de 86.2%(175/203) y al primer semestre el indicador registro el 0 por ciento en comparación con la meta programada.

Explicación sobre los resultados:

En el indicador "Porcentaje de mujeres detectadas con VIH/SIDA y otras ITS", se programó una meta del indicador de 0.9(11/1,250) programado el resultado alcanzado fue de 1.0(6/579) al primer semestre, se obtuvo un nivel de cumplimiento de $(1.0/0.9)*100=111.1\%$. Estos valores porcentuales obtenidos son datos acumulados de los periodos del 1er. Trimestre y 2º trimestre, en el segundo periodo solo fueron 125 mujeres programadas y no hubo mujeres positivas, por lo que el avance acumulado semestral fue de 579 que se les realizo la prueba programadas y solo 6 con prueba positiva. Debido a la presentación de riesgo de infección para reducir la transmisión intrahospitalaria del virus SARS CoV-2; el "Hospital General de México Dr. Eduardo Liceaga" basado en los lineamientos emitidos donde se establecieron los criterios y directrices de actuación para la reconversión de Hospitales COVID-19; se vio en la necesidad de reducir el otorgamiento de la atención médica programada, y promover la sana distancia al reconvertirse en Hospital COVID-19.

El Indicador "Porcentaje de mujeres satisfechas con la Atención Médica en el área de VIH/SIDA y Otras ITS" registró un alcanzado del 0 por ciento en comparación con la meta programada de 87.0 por ciento, representa un cumplimiento de la meta del 0 por ciento. Si hubo variación en el indicador y si hubo variación en variables. Fue debido a la Reconversión del Hospital General de México, "Dr. Eduardo Liceaga" a Hospital COVID-19, para dar respuesta a la Pandemia por enfermedad del virus SARS-CoV2, otorgar la atención médica con calidad, uso eficiente y racional de los recursos; y asegurar la continuidad de la Atención Primaria para el acceso oportuno, se fijaron los mecanismos de acción y logística para reducir riesgos de infección y transmisión intrahospitalaria del virus, por lo que se redujo el otorgamiento de la atención médica programada; para respetar la sana distancia, por lo que no fue posible la aplicación de encuestas a este periodo, modificándose los resultados. Con las medidas tomadas se redujo el riesgo de Infección Intrahospitalaria a hacia la población. Emanado de la reconversión para los Hospitales COVID-2, con enfoque de calidad para la atención médica, prevención y control de las infecciones, con la finalidad de dar respuesta a la pandemia COVID-19, cuyo objetivo es, Planear el uso racional de los recursos para determinar los mecanismos de operación y logística, con sustento en la prevención de riesgos de infección para reducir la transmisión intrahospitalaria del virus por SAR-CoV-2, dentro del Marco Jurídico vigente una de las acciones importantes, fue solicitar reducir las metas de atención médica programada para mantener la sana distancia.

En el caso del género masculino se programaron para la prueba a 561 varones resultando 39 positivos lo que da un resultado de $((39/561)*100)=7.0\%$, lo que refleja un alto índice de varones infectados portadores del VIH/SIDA y otras ITS, lo que se convierte en una gran problemática para la salud.



Obstáculos y oportunidades durante la operación

La orientación, educación y prevención sobre la salud de la población, es una oportunidad que las Instituciones de la Salud tienen, ya que es uno de los canales más adecuados para orientar, enfocar, abordar y transmitir estos conocimientos en lenguaje ciudadano con el propósito de abatir los índices de pacientes infectados por VIH/SIDA y otros ITS. Sin embargo, el obstáculo al que se enfrentan las Instituciones son los recursos disponibles para realizar estas actividades y ampliar la cobertura en la atención, por lo tanto, el objetivo principal es la educación y la prevención de la salud.

Así también, el reconocimiento y responsabilidad que deben asumir estos pacientes, de recibir la orientación y cuidados a seguir, para llevar una vida con calidad.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Prevención y Atención contra las Adicciones

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: X00

Nombre de la UR: Comisión Nacional Contra las Adicciones

Clave del Pp: E025

Nombre del Pp: Prevención y Atención contra las Adicciones

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 138. Fortalecer la prevención y atención de las adicciones con perspectiva de género.

Definición de la población objetivo

Para efectos de la cuantificación de las poblaciones, se tomaron en cuenta los siguientes criterios:

POBLACIÓN POTENCIAL. La población de entre 12 y 65 años del país, eventualmente susceptible de consumir sustancias adictivas.

POBLACIÓN OBJETIVO. Por ser un segmento de la población altamente vulnerable, se considera a las personas de entre 12 y 17 años del país.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

La Secretaría de Salud, a través de la Comisión Nacional contra las Adicciones, de manera periódica realiza encuestas para conocer la situación en que se encuentra el consumo de sustancia psicoactivas entre la población. Dichas encuestas se realizan a nivel nacional, cuentan con representatividad estatal, y desagregan los datos considerando sexo y rangos de edad.

La más reciente, es la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016- 2017 (ENCODAT 2016 – 2017) que se efectuó entre población de 12 a 65 años de edad, en hogares.

La ENCODAT 2016-2017* reporta que 14.9 millones de mexicanos son fumadores actuales: 3.8 millones de mujeres y 11.1 millones de hombres; de los cuales 5.4 millones fuman diariamente y 9.4 millones fuman de forma ocasional.

La población de 12 a 65 años de edad, reporta que el 17.6% fuma tabaco ocasionalmente; lo cual representa a 14.9 millones de fumadores mexicanos; de los cuales, el 8.7% (3 millones 812 mil) son mujeres y el 27.1% (11 millones 78 mil) son hombres.

En lo que respecta a Alcohol, 71% de la población de 12 a 65 años ha consumido alcohol alguna vez en la vida (80.1% hombres y 62.6% mujeres).

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

La posible dependencia al alcohol fue de 2.2% (1.8 millones) (hombres 3.9% y mujeres 0.6%)

En población adolescente, 12 a 17 años, el consumo excesivo al alcohol fue de 0.8 (115 mil) (0.9% hombres y 0.7% mujeres).

En el rubro de drogas ilícitas, del rango de 12 a 65 años, 9.9% las ha consumido alguna vez en la vida (15.8% hombres y 4.3% mujeres). 2.7% las ha consumido en el último año (4.4% hombres y 1.1% mujeres) y 1.4% en el último mes (2.6% hombres, 0.4% mujeres).

1.3% ha consumido *drogas médicas alguna vez* (1.7% hombres, 0.9% mujeres)

8.6% ha consumido *mariguana alguna vez en la vida*, 2.1% en el último año (1.8 millones) y 1.2% en el último mes.

3.5% ha consumido *cocaína alguna vez en la vida*, 0.8% en el último año y 0.4% en el último mes

El consumo de otras drogas ilegales presenta prevalencias iguales o inferiores al 1.1% para el consumo alguna vez, de 0.2% en el último año y de 0.1% en el último mes

La *edad de inicio de consumo de drogas* es de 17.8 años (hombres 17.7 y mujeres 18.2)

Con respecto a la Población adolescente (12-17 años), la ENCODAT muestra que: 6.4% ha consumido *cualquier droga alguna vez*, el 3.1% lo ha hecho en el último año (437 mil) y el 1.2% en el último mes

6.2% ha consumido *drogas ilegales alguna vez* (6.6% hombres y 5.8% mujeres), 2.9% en el último año y 1.2% lo ha hecho en el último mes

5.3% ha consumido mariguana, 1.1% cocaína y 1.3% inhalables alguna vez

Con relación a 2011, el consumo en adolescentes incrementó tanto en hombres como en mujeres, particularmente el de mariguana; en tanto que el consumo de cocaína e inhalables permaneció estable

Los datos de la ENCODAT señalan la necesidad de reforzar las acciones desarrolladas para reducir la demanda de drogas. Dado los aumentos en el consumo de sustancias con respecto a años anteriores, resulta urgente ampliar la política de prevención y tratamiento; así como dirigir acciones de prevención en edades previas al consumo.

En lo que concierne a la población de mujeres, se observan incrementos significativos, especialmente entre población menor de 18 años.

Con el fin de ampliar el diagnóstico, se presentan los resultados de personas usuarias de sustancias psicoactivas que acudieron a solicitar tratamiento a las UNEME – CAPA durante el periodo que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, en el rubro de droga de mayor impacto (sustancia que desde la percepción del paciente le ha provocado mayor daño en su salud y/o en otras esferas de su vida) se encontró que:

El primer lugar lo ocupó el alcohol, con un 35.01% del total de pacientes; de este porcentaje, los hombres representaron el 63.1% y las mujeres el 36.9%.

El segundo lugar como droga de impacto fue para la marihuana, con un 29.08%; del cual los hombres representaron el 84.2% y las mujeres el 15.8%.

Género

En México se cuenta con diversos estudios sobre género y el consumo de drogas, en los que se muestra que las mujeres tienen menores posibilidades de poder acceder a los servicios preventivos y/o de tratamiento; que éstos en su mayoría no cuentan con una perspectiva de género; que la investigación sobre daños y consecuencias se basan primordialmente en la biología de los hombres; que es escasa la capacitación de los equipos de salud sobre el género.

Los estudios muestran que aún y cuando la mujer ha ido incorporándose al ámbito público (en determinados estratos sociales) y ha conseguido entrar al sector productivo y recibir remuneración por su trabajo, tener mayor control sobre sus vidas, el conseguir entrar a espacios de esparcimiento que antes le eran negados

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

(como bares), las mujeres siguen enfrentando una serie de problemas vinculados a su condición de género.

Scheinkman (2010) señala que "aún con todos los cambios recientes en los roles de la mujer y su posición en el mundo provocado por la anticoncepción y la independencia económica, las mujeres aún sufren de una herencia de desigualdad que se aplica a la vida emocional de las parejas" y esta condición se refleja también en la vida de las mujeres que consumen alcohol.

"Las mujeres tienen tensiones al interior de su hogar, por ejemplo cumplir con la doble jornada de trabajo, la violencia familiar donde son objeto de violencia por parte de su pareja y/o cualquier otro varón de la familia (padre, hermano, etc.), la depresión porque se ven y sienten devaluadas; algunas mujeres se vinculan sentimentalmente con su pareja haciendo uso del alcohol; sentirse culpables por pensar que no cumplen a cabalidad los roles de madres-esposas, o simplemente de mujeres "decentes" y cuando beben son percibidas con mayor accesibilidad a su sexualidad. Además, hay una fuerte tendencia social a que cuando las mujeres beben se rompen los vínculos familiares y las redes sociales que la rodean, suelen quedar en el olvido o abandono, lo que dificulta aún más salir del problema. Por lo tanto, la constitución de los cuerpos biológicos, los mandatos sociales en los géneros y los contextos culturales e históricos son determinantes en la forma diferenciada de enfermar de las mujeres y hombres."⁴

Con base a lo anterior, CONADIC considera que es necesario reforzar las acciones de prevención del consumo e iniciarlas en etapas tempranas, a partir de los 6 años de edad. Otra de las acciones, es reforzar la detección oportuna del consumo, en etapas iniciales o antes de que se reporte; para ello, continuará con la aplicación de instrumentos de tamizajes en población con mayor vulnerabilidad de 12 a 17 años de edad, y principalmente en el contexto escolar.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Las Unidades de Especialidades Médicas UNEME CAPA continuaron trabajando en planteles educativos para la aplicación de pruebas de tamizaje hasta el viernes 20 de marzo de 2020.

Se atiende a las y los estudiantes, siempre considerando un trato preferencial a las mujeres, con el objetivo de detectar y disminuir factores de riesgo que puedan detonar en un inicio de consumo de sustancias psicoactivas, sin embargo, derivado de la crisis sanitaria por COVID 19, durante abril, mayo y junio se suspendieron las clases de todos los niveles educativos, y es en dicho contexto donde se aplica el mayor porcentaje de tamizajes.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

No se logró llegar a la meta programada por la contingencia sanitaria del COVID 19. Es importante señalar que

⁴ Mujer y drogas. Capítulo 5. Mujer y alcohol. Lovaco Sánchez; Prado García. Centros de Integración Juvenil

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

las unidades operativas continuaron prestando servicios a la población, aunque disminuyeron las acciones presenciales; se continuó el trabajo vía remota. En este indicador, no fue posible realizarlo bajo el esquema a distancia, porque está dirigido primordialmente a estudiantes, los cuales no asistieron a clases, y se prevé que tardaran en reincorporarse.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Obstáculos:

Las medidas de contingencia adoptadas a nivel federal, adicionales a las de cada estado, derivadas de la crisis sanitaria por COVID 19.

La suspensión de las clases en todos los niveles educativos, y es en dicho contexto donde se aplica el mayor porcentaje de tamizajes.

Oportunidades:

Desarrollar nuevos modelos de prevención de adicciones que se ajusten al contexto nacional actual, donde se priorice a las mujeres adolescentes.

Continuar en permanente comunicación con las autoridades escolares a nivel Federal, Estatal y Municipal, para que una vez que se reincorporen las actividades en escuelas de manera presencial se puedan llevar a cabo las pruebas de tamizaje a las y los alumnos, siguiendo los protocolos que determine la Secretaría de Salud para esta "Nueva Normalidad".

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Programa de Vacunación

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: R00

Nombre de la UR: Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

Clave del Pp: E036

Nombre del Pp: Programa de Vacunación

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 277. Vacunar a niñas de 5to grado y 11 años no escolarizadas.

Definición de la población objetivo

. Niñas de quinto grado de primaria y de 11 años no escolarizadas correspondientes al área geográfica de responsabilidad de la Secretaria de Salud.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

Desde hace casi 30 años se ha reconocido la importancia del virus del papiloma humano (VPH) como agente causal del cáncer cérvico uterino. El VPH es un virus DNA, perteneciente a la familia Papilloma viridae con preferencia por infectar la piel y mucosas del ser humano; dentro de esta gran familia se han descrito más de 100 tipos. Por lo menos 30 de ellos se han aislado de las regiones urogenitales y de éstos, 15 han sido considerados de alto riesgo por su capacidad oncogénica para cáncer cérvico uterino.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

La aplicación del esquema completo es indispensable, por lo que debe informarse de la importancia de ello, tanto a los responsables de las niñas de quinto grado de primaria y de 11 años no escolarizadas, así como al personal de salud y docentes de educación primaria, a fin de garantizar el apego al intervalo recomendado.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Disminuir, a largo plazo, en las mujeres los casos de infección por virus del papiloma humano.

Obstáculos y oportunidades durante la operación



Obstáculos y oportunidades durante la operación

- 1.-Debido a las medidas de prevención y contención de la propagación de la enfermedad, generada por el coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19), no se cumplió con la meta programada para el periodo.
- 2.- Contar con las condiciones de seguridad sanitaria, así como los insumos necesarios para la aplicación de la vacuna VPH en las niñas de 5° grado de primaria y de 11 años no escolarizadas de las áreas de responsabilidad de la secretaria de salud.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Atención a la Salud

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: 160

Nombre de la UR: Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad

Clave del Pp: E023

Nombre del Pp: Atención a la Salud

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 132. Otorgar atención hospitalaria y consulta médica de especialidad para las mujeres en el Hospital de la Mujer.

Definición de la población objetivo

Población femenina que requiere de los servicios de ginecología, obstetricia y oncología que ofrece el Hospital de la Mujer, así como la atención especializada del recién nacido, lo anterior se basa de acuerdo a su capacidad física instalada de la unidad.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

Atender a la población femenina que demanda los servicios especializados en embarazo de alto riesgo y en Neonatología de sus menores hijos en un contexto de transición epidemiológica hacia enfermedades crónico degenerativas en población cada vez más joven e incluso en población infantil, se requiere de una atención más especializada por lo que se busca ampliar la capacidad de demanda de la atención y fortalecer con recursos económicos y sociales la actual atención que se brinda en el Hospital de la Mujer. (prevención de la discapacidad en el recién nacido y estimulación temprana en prematuros)

Asimismo el hospital cuenta con un atención integral (cirugía Oncológica, Oncología médica, Radioterapia y unidad de cuidados paliativos) para pacientes con padecimientos oncológicos el cual debe de ser fortalecido con insumos, mantenimientos y recurso financiero.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

La reducción de la discapacidad secuela de un embarazo de alto riesgo, así como la reducción de la discapacidad al recién nacido es uno de los resultados de impacto trascendental pero valorable a largo plazo.

En relación al porcentaje de mujeres egresadas por mejoría. Durante el segundo trimestre el indicador quedo 68.9% conforme a lo programado, a su interior cumple $(4,215 / 4,249 * 100 = 99.1\%)$. Este resultado se ajusta al resultado programado. Sin embargo derivado de la carencia de insumos y contratos básicos de servicios para operar el hospital se atienden un número de mujeres menor, se suma a lo anterior la reconversión del Hospital por emergencia sanitaria lo que hace que solo se puedan atender urgencias obstétricas.

El porcentaje de recién nacidos vivos para el período registra un alcance del 10.7% con una variación del 1.9 puntos porcentuales en la relación a la meta programada. Hubo un total de 559 recién nacidos vivos de los cuales el 10.7% han nacido a las 36 o menos semanas de gestación sin protección en salud.

La situación de la emergencia epidemiológica junto con la reconversión de muchos hospitales (hospitales covid) y el cierre de servicios privados de salud, obligo a muchas mujeres de diferentes regiones cercanas y no tan cercanas al hospital a atenderse con nosotros

Obstáculos y oportunidades durante la operación

La no contemplación de que a las mujeres embarazadas también puede darles COVID 19 las coloco en una situación de vulnerabilidad por falta de un centro de salud que continuara con controles prenatales y un Hospital que le conociera y le diera atención a su parto.

A las mujeres con enfermedades no transmisibles pero no por ello menos riesgosas les coloco al en un estado de desventaja y vulnerabilidad al no poder encontrar unidad de atención médica que evitara se complicaran. El hospital se mantuvo en un estado muy delgado entre la violencia y el control por el miedo y el desconocimiento del personal de salud y de los pacientes.

Falta de contratos de servicio (RPBI, cloración de agua, desinfección y sanitización de ambiente hospitalario, entre otros), falta de abastecimiento de medicamentos e insumos y reactivos (licitaciones desiertas y sin autorizaciones de compra directa), falta de contrato de mantenimientos preventivos y correctivos a equipo biomédico (principalmente a equipos de alta especialidad). No recontractación de personal de salud por parte de nivel central en la Secretaría de Salud (escasos médicos, enfermeras y demás profesionales para mantener en operación el hospital 24 hrs.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes.

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: 310

Nombre de la UR: Dirección General de Promoción de la Salud

Clave del Pp: U008

Nombre del Pp: Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes

Tipo de acción: 101 Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 149 Reforzar las acciones de prevención y atención de la obesidad en mujeres.

Definición de la población objetivo

Población mexicana, hombres y mujeres de 5 a 60 años de edad en los entornos escolar, laboral y comunitario.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2018⁵, la prevalencia de sobrepeso reportado en población de 0 a 4 años de edad es de 8.2%, disminuyendo 1.5% con respecto a la prevalencia reportada en ENSANUT 2012 (9.7%). Así mismo, el 22.2% de este grupo de edad se identifica con riesgo de sobrepeso, siendo mayor en riesgo en el medio urbano (22.4%) que el rural (21.4%).

En el grupo poblacional de 5 a 11 años la prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad es de 35.6%, mostrándose un incremento de 1.2% con respecto a las prevalencias reportadas para este grupo en 2012 (34.4%). La prevalencia de sobrepeso en este grupo es de 18.1% y la de obesidad de 17.5%. En las localidades urbanas la prevalencia de sobrepeso y obesidad es mayor (37.9%) que en localidades rurales (29.7%).

Para el grupo de edad de 12 a 19 años, la prevalencia de sobrepeso y obesidad es de 38.4% en 2018, teniendo un incremento de 3.5% con respecto a lo reportado en la ENSANUT 2012 (34.9%). En este grupo la prevalencia de sobrepeso es de 23.8% y la de obesidad de 14.6%. Siendo mayor la prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad en mujeres (41.1%) que en hombres (35.8%), mostrando para ambos sexos un incremento en comparativa con los resultados de la ENSANUT 2012 en el que la prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad en mujeres fue de 35.8% y hombres 33.2%.

De acuerdo al tipo de localidad la prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad de la población de 12 a 19

⁵ Secretaría de Salud, Instituto Nacional de Salud Pública, Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2018. Presentación de resultados. Disponible en: <https://ensanut.insp.mx/encuestas/ensanut2018/informes.php>

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

años es del 39.7% en el medio urbano y 34.6% en el medio rural.

En 2018 en México, el porcentaje de adultos de 20 años y más con sobrepeso y obesidad es de 75.2%, porcentaje que en 2012 fue de 71.3%. Para 2018 la prevalencia de sobrepeso es de 39.1% y 36.1% la de obesidad. En las mujeres se tiene una prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad mayor (76.8%) que en hombres (73%), presentando incremento en comparativa con la prevalencia de 2012 que fue 73% para mujeres y 69.4% para hombres.

Para el caso de la lactancia materna exclusiva, la comparativa de las encuestas de Salud y Nutrición 2012 y 2018 muestran un incremento pasando de 14.4% a 28.6% respectivamente. De igual manera, los indicadores de inicio temprano de la lactancia materna, LM predominantes antes de 6 meses y LM continua mejoraron.

Relacionado al consumo alimentario y de acuerdo a la ENSANUT 2018 en nuestro país la alimentación se caracteriza por un bajo consumo de alimentos recomendables tal como verduras, frutas, leguminosas, huevo, lácteos y agua simple; contrastado por un elevado consumo de productos no recomendados para su consumo diario, caracterizados por ser productos preenvasados de alta densidad energética y bajo valor nutrimental.

Relacionado a actividad física, la ENSANUT 2018 documentó que un 29% de la población mexicana realiza actividad física menos de 2.5 horas por semana, 17.9% menos de 7 horas semanales, 16.1% menos de 14 horas por semana y 20% realiza menos de 28 horas semanales. Por su parte el INEGI⁶ ha documentado que el 42.1% de la población de 18 años y más es físicamente activa, y de estos solo el 55.2% cumple con el tiempo suficiente para obtener beneficios para su salud (al menos tres días y acumuló un tiempo mínimo de 75 minutos con una intensidad vigorosa o 150 minutos con intensidad moderada), por otro lado el 63% de las personas reconoce la importancia de llevar una vida activa para su salud, y las barreras señaladas con mayor frecuencia son la falta de tiempo, el cansancio, problemas de salud o pereza.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

En la Dirección General de Promoción de la Salud se implementa acciones de promoción de la salud dirigidas a población abierta de 5 a 60 años en todos los entornos y a través de eventos para la promoción de una alimentación correcta y consumo de agua, para promover la actividad física, así como acciones de lactancia materna y alimentación complementaria correcta y del rescate de la cultura alimentaria tradicional.

Lo anterior coadyuva a las acciones en salud a través de un proceso incluyente y educativo en los temas antes mencionados, con la finalidad de que la población beneficiada adopte estilos de vida saludable.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

En el segundo trimestre de 2020 se han atendido a un total de 5,461,800 personas, impactadas para la educación en estilos de vida saludable en temas de alimentación correcta y consumo de agua simple potable, de promoción de actividad física, de cultura alimentaria tradicional, lactancia materna exclusiva y alimentación complementaria.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Obstáculos:

- A partir de julio ya no tenemos disponible el sistema de registro interno de la Dirección, el cual nos permitía contabilizar hombres y mujeres impactados por cada entidad, por lo que en este reporte no se identifican cuántos hombres y cuántas mujeres han sido impactados. Sin embargo por el historial, generalmente se trata de 65% mujeres y 35% hombres.

⁶ INEGI. Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico. Noviembre 2019. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/moprade/>

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Oportunidades:

- Derivado de la emergencia sanitaria por COVID-19 en las que se están llevando a cabo de manera emergente los filtros sanitarios, perifoneo, entre otras actividades de promoción de la higiene y de la sana distancia, así como de la importancia de mantener un estilo de vida saludable con el autocuidado de la salud, se han alcanzado mayor número de personas impactadas que las planeadas.
- Los responsables estatales del Programa, identifican la importancia de incluir la igualdad de género en el desarrollo de los eventos educativos dirigidos a la población.

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes

Ramo: 12 Salud

Clave de la UR: 000

Nombre de la UR: Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades

Clave del Pp: U008

Nombre del Pp: Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes

Tipo de acción: 101 Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 149 Reforzar las acciones de prevención y atención de la obesidad en mujeres

Definición de la población objetivo

Corresponde a este programa de cobertura nacional, con área de enfoque a los 32 Servicios Estatales de Salud que atienden a la población sin derechohabiencia de 20 años y más de su responsabilidad.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

Actualmente, el panorama del sobrepeso y la obesidad se explica en parte por el fenómeno de transición nutricional que experimenta el país, teniendo como características una occidentalización de la dieta, en la cual

- 1) aumenta la disponibilidad a bajo costo de alimentos procesados, adicionados con altas cantidades de grasas, azúcares y sal;
- 2) aumenta el consumo de comida rápida y comida preparada fuera de casa para un sector creciente de la población;
- 3) disminuye el tiempo disponible para la preparación de alimentos;
- 4) aumenta de forma importante la exposición a publicidad sobre alimentos industrializados y de productos que facilitan las tareas cotidianas y el trabajo de las personas, disminuyendo de este modo su gasto energético;
- 5) aumenta la oferta de alimentos industrializados en general;
- 6) disminuye de forma importante la actividad física de la población; y algo muy importante
- 7) la falta de acceso a los servicios de salud así como el seguimiento de estos pacientes.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Durante el periodo abril-junio (segundo trimestre) se informa sobre el avance de las acciones de detección de enfermedades cardiometabólica con énfasis en (Obesidad, Diabetes Mellitus e Hipertensión Arterial), reportadas por los 32 Servicios Estatales de Salud en el Subsistema de Prestación de Servicios particularmente el Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud (SINBA), de la Dirección General de Información en Salud (DGIS). Esta actividad de tamizaje se realiza a través del cuestionario de factores de riesgo para detectar de forma temprana si las mujeres de 20 años y más de edad presentan algún tipo de alteración metabólica, que permitan confirmar alguna enfermedad cardiometabólica. Paralelamente se continúan con el reforzamiento de las acciones para la confirmación diagnóstica de manera oportuna, e inicio de un tratamiento temprano, lo cual favorece el control de las enfermedades cardiometabólica y el retraso de

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

sus complicaciones.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Los resultados obtenidos durante el segundotrimestre 2020, aún son preliminaresobteniendo los datos con fecha de corte (30 de abril 2020), lo anterior debido a las fechas de registro que maneja la DGIS y durante las cuales los Servicios Estatales de Salud se encuentran registrando y validando la información en las plataformas oficiales particularmente en el Subsistema de Prestación de Servicios (SINBA) por lo que los datos reportados presentarán variaciones en fechas posteriores de consulta.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Obstáculo: Las fechas de corte de la información, del SINBA.

Oportunidad: Reforzar la educación en salud en el género masculino acerca de la importancia de padecer obesidad y las complicaciones derivadas de la misma, principalmente la diabetes mellitus, hipertensión arterial, así como el acudir a los servicios de salud para una detección temprana de alguna enfermedad cardiometabólica y evitar las complicaciones de las mismas.

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del decreto de PEF-2018: Sistema Educativo Naval y Programa de Becas

Ramo: 13 Marina

Clave de la UR: 114

Nombre de la UR: Unidad de Promoción y Protección de los Derechos Humanos

Clave del PP: A006

Nombre del PP: Sistema Educativo Naval y Programa de Becas.

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de acción: 324. Operación de la Unidad de Igualdad de Género para la transversalización de la perspectiva de género e instrumentación y seguimiento del programa de cultura institucional del PROIGUALDAD.

Capacitación.

Definición de la población objetivo

5,488 Efectivos de la Secretaría de Marina (3,000 Mujeres y 2,488 Hombres), que aún no han sido capacitados en materia de Igualdad de Género e Inclusión.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

Con la finalidad de reducir la brecha de desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres al interior y exterior de la Institución, y empoderar a las mujeres navales en temas relacionados a la Igualdad de Género, la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y las Niñas, la Prevención del Hostigamiento y Acoso Sexual y la Inclusión, la Secretaría de Marina tiene programado capacitar durante el presente ejercicio fiscal a un total de 5,488 elementos navales (3,000 mujeres y 2,488 hombres) en los temas en comento.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Capacitar en materia de Igualdad de Género, Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y las Niñas, Prevención del Hostigamiento y Acoso Sexual e Inclusión al 100% del personal naval femenino adscrito a los 38 Mandos Navales y a la mayor cantidad de mujeres que prestan sus servicios a la Secretaría de Marina en el área metropolitana, a fin de que tengan los conocimientos y herramientas necesarias para empoderarse y prevenir la violencia de género; así como lograr un cambio de cultura Institucional a favor de la Igualdad Sustantiva.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Durante el segundo trimestre del presente año, se realizó la revisión de contenidos y material de apoyo, con el fin de llevar a cabo la capacitación a través de conferencias presenciales dirigidas al personal naval y civil de la Secretaría de Marina (mujeres y hombres) adscritos a los diversos Mandos Navales, Direcciones Generales, Direcciones Generales Adjuntas, Unidades y Establecimientos Navales del Área Metropolitana, mismas que estaban programadas para llevarse a cabo durante los meses de abril a noviembre del presente año, con lo cual se pretende impactar al 25% de las mujeres y un 5.65% de los hombres que laboran en la Institución.

Cabe mencionar, que debido a la adopción de las medidas de distanciamiento social por la emergencia sanitaria por el Covid-19, durante el segundo trimestre no fue posible iniciar la impartición de la capacitación a través de conferencias presenciales como se tenía programado.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Obstáculos: El contraste entre el precio y la calidad de los servicios de capacitación, limita la oferta de empresas capacitadoras en materia de Igualdad de Género con la calidad requerida por la importancia y trascendencia del impacto positivo en el personal naval, (Mujeres y Hombres) como población objetivo y de la mayor importancia como recurso humano de la institución para lograr un cambio de cultura Institucional a favor de la Igualdad Sustantiva.

Oportunidades: Es necesario e indispensable seguir contando con presupuesto etiquetado en materia de Igualdad de Género, con lo cual se podrá mantener la continuidad de la capacitación al personal naval en los temas de igualdad de género, con la finalidad de fortalecer el cambio de cultura institucional a favor de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, dentro y fuera de la institución, en el entorno social y familiar de las mujeres y los hombres navales.

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del decreto de PEF: Sistema Educativo Naval y Programa de Becas

Ramo: 13 Marina

Clave de la UR: 114

Nombre de la UR: Unidad de Promoción y Protección de los Derechos Humanos

Clave del PP: A006

Nombre del PP: Sistema Educativo Naval y Programa de Becas.

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de acción: 324. Operación de la Unidad de Igualdad de Género para la transversalización de la perspectiva de género e instrumentación y seguimiento del programa de cultura institucional del PROIGUALDAD.

Sensibilización.

Definición de la población objetivo

2,800 Efectivos Navales de la Secretaría de Marina-Armada de México (1,500 Mujeres y 1,300 Hombres), que aún no han sido sensibilizados y concientizados en materia de igualdad de género.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

Con la finalidad de reducir la brecha de desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres al interior y exterior de la Institución y empoderar a las mujeres en temas relacionados a la Igualdad de Género, la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y las Niñas, la Prevención del Hostigamiento y Acoso Sexual y la Inclusión, la Secretaría de Marina tiene programado sensibilizar y concientizar durante el presente ejercicio fiscal a través de la implementación de una campaña integral, la cual se llevará a cabo en el marco de la conmemoración del 25 de noviembre "Día Internacional de la eliminación de la Violencia contra la Mujer" con el uso de las nuevas tecnologías y explotando los recursos audiovisuales, digitales e impresos, a un total de 2,800 elementos navales (1,500 mujeres y 1,300 hombres).

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Sensibilizar y concientizar al personal naval y civil de la institución en materia de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y las Niñas, con énfasis en el 100% del personal naval femenino a fin de generar un cambio de cultura organizacional a favor de la Igualdad Sustantiva a través de la estimulación de los sentidos y las expresiones artísticas.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Durante el segundo trimestre del presente año, se realizó la evaluación y el trámite administrativo para llevar a cabo la contratación de los servicios de sensibilización a servidoras y servidores públicos en materia de igualdad de género, a través de una campaña integral de concientización a fin de fomentar un cambio de cultura a favor de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia contra las mujeres.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Obstáculos: La poca oferta de empresas que realicen los servicios necesarios para llevar a cabo campañas integrales en los temas de igualdad de género y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas con la calidad requerida por la importancia y trascendencia del impacto positivo del tema en comento.

Oportunidades: Es necesario e indispensable seguir contando con presupuesto etiquetado en materia de Igualdad de Género, con lo cual se podrá mantener la continuidad de los proyectos con el fin de fortalecer las acciones de sensibilización del personal naval (mujeres y hombres) y acelerar el cambio de cultura institucional a favor de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres dentro y fuera de la institución.

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del decreto de PEF: Sistema Educativo Naval y Programa de Becas

Ramo: 13 Marina

Clave de la UR: 114

Nombre de la UR: Unidad de Promoción y Protección de los Derechos Humanos.

Clave del PP: A006

Nombre del PP: Sistema Educativo Naval y Programa de Becas.

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de acción: 324. Operación de la Unidad de Igualdad de Género para la transversalización de la perspectiva de género e instrumentación y seguimiento del Programa de Cultura Institucional del PROIGUALDAD.

Difusión.

Definición de la población objetivo

29,400 Artículos de difusión en materia de Igualdad de Género, adquiridos y distribuidos al personal naval de la Secretaría de Marina-Armada de México (Mujeres y Hombres).

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

Con la finalidad de reducir la brecha de desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres al interior y exterior de la Institución, y empoderar a las mujeres en temas relacionados a la Igualdad de Género, la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y las Niñas, la Prevención del Hostigamiento y Acoso Sexual y la Inclusión, la Secretaría de Marina tiene programado adquirir y distribuir durante el presente ejercicio fiscal en los 38 Mandos Navales localizados en ambos litorales del país y a las Direcciones Generales, Direcciones Generales Adjuntas, Unidades y Establecimientos Navales del Área Metropolitana, 29,400 artículos de difusión con contenido relativo a los temas antes citados, destinados a beneficiar a 10,000 mujeres y 19,400 hombres.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Distribuir al 100% del personal naval femenino de la institución material de difusión en materia de igualdad de género e inclusión, con contenido relativo, que permite el acercamiento de estos temas al personal naval adscrito a los 38 Mandos Navales localizados en ambos litorales del país y a las Direcciones Generales, Direcciones Generales Adjuntas, Unidades y Establecimientos Navales del Área Metropolitana, a fin de que tengan los conocimientos y herramientas necesarias para empoderarse y prevenir la violencia de género; así como lograr un cambio de cultura institucional a favor de la Igualdad Sustantiva.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Durante el segundo trimestre del presente año, se realizó la adquisición de 16,198 artículos de difusión en materia de Igualdad de Género, el cual será distribuido entre el personal naval (mujeres y Hombres) adscritos a los 38 Mandos Navales ubicados en ambos litorales, además de las Direcciones Generales, Direcciones Generales Adjuntas, Unidades y Establecimientos Navales del Área Metropolitana, con énfasis en el 100% de las mujeres de la institución las cuales representan aproximadamente el 18% de la planilla orgánica de la Secretaría de Marina-Armada de México.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Obstáculos: La variación de la cotización del peso frente al dólar, puede afectar directamente la adquisición de los materiales necesarios para los servicios de impresión y elaboración de material informativo en materia de Igualdad de Género, toda vez que algunos de los insumos necesarios para su elaboración son de importación, sin embargo, se da preferencia a diversos materiales de fabricación nacional.

Oportunidades: Es necesario e indispensable seguir contando con presupuesto etiquetado en materia de Igualdad de Género, con lo cual se podrá mantener la continuidad con la difusión a través de los servicios contratados de impresión y elaboración de material informativo en materia de Igualdad de Género, con la finalidad de fortalecer el cambio de cultura institucional a favor de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres dentro y fuera de la institución.

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Procuración de Justicia Laboral

Ramo: 14 Trabajo y Previsión Social

Clave de la UR: A00

Nombre de la UR: Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.

Clave del Pp: E002

Nombre del Pp: Procuración de Justicia Laboral

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Número y denominación de la acción: 315. Fortalecimiento del Servicio de Procuración de Justicia laboral (Orientación, Asesoría Jurídica, Conciliación y Representación Jurídica) para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Definición de la población objetivo

La problemática que atiende este programa presupuestario está relacionada con el cumplimiento de los derechos laborales previstos en el Artículo 123 Constitucional en su Apartado "A", fracción XXXI que protegen a las trabajadoras y los trabajadores que desarrollan actividades de competencia federal en el territorio nacional, en lo dispuesto en el Artículo 530 de la Ley Federal del Trabajo el cual faculta a la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET) a realizar las funciones siguientes:

- I. Representar o asesorar a los trabajadores y a sus sindicatos, siempre que lo soliciten, ante cualquier autoridad, en las cuestiones que se relacionen con la aplicación de las normas de trabajo;
- II. Interponen los recursos ordinarios y extraordinarios procedentes, para la defensa del trabajador o sindicato; y
- III. Proponer a las partes interesadas soluciones amistosas para el arreglo de sus conflictos y hacer constar los resultados en actas autorizadas.

En función de lo anterior, la atención del Programa Presupuestario E002 "Procuración de Justicia Laboral" a cargo de la PROFEDET, bajo el enfoque de género en cuanto a la definición de la población objetivo, los servicios se brindan a petición de parte, es decir la atención se otorga al momento en que las mujeres acuden a solicitar presuntas violaciones a sus derechos laborales, sin que se precise y defina un universo específico de atención.

En este sentido, los servicios se proporcionan en función de la demanda, de las denuncias y quejas de trabajadoras asociadas a la competencia federal que perdieron o cambiaron de empleo durante el último año, así como a las fluctuaciones estacionales como el reparto de utilidades y aguinaldo principalmente.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

La atención del Programa Presupuestario E002 "Procuración de Justicia Laboral" a cargo de la PROFEDET, bajo el enfoque de género en cuanto a la definición de la población objetivo, los servicios se brindan a petición de parte, es decir la atención se otorga al momento en que las mujeres acuden a solicitar presuntas violaciones a sus derechos laborales, sin que se precise y defina un universo específico de atención.

En este sentido, los servicios se proporcionan en función de la demanda, de las denuncias y quejas de trabajadoras asociadas a la competencia federal que perdieron o cambiaron de empleo durante el último año, así como a las fluctuaciones estacionales como el reparto de utilidades y aguinaldo principalmente.

Los análisis iniciales sobre la conflictividad laboral individual sólo se separan por mujeres y hombres:

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

- Como resultado de atender un total de **89,023** servicios de orientación y asesoría jurídica personalizada durante el 2do Trimestre del 2020, donde, el **45%** que corresponde a **40,391** servicios fue para la mujer trabajadora y beneficiaria. Esta última cifra se compone de: 21,115 orientaciones telefónicas, 6,990 servicios atendidos vía correo electrónico y 12,286 asesorías a mujeres que acudieron de forma personal en las 49 representaciones que PROFEDET tiene en sus oficinas en la Ciudad de México y en el interior de la República.
- En el servicio de conciliación de un total de **1,499** asuntos, en **507** estuvieron referidos a mujeres trabajadoras y beneficiarias, es decir el **34%** del total de conciliación concluidas de abril a junio del 2020.
- En la representación jurídica bajo el enfoque de género se concluyeron **584** juicios para defender los derechos de la mujer trabajadora, **58%** respecto a un total de **1,002** demandas concluidas de abril a junio de 2020.
- Por su parte los amparos acumularon **2** demandas de abril a junio de 2020, todos referidos a hombres.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Considerando la naturaleza temporal de las acciones positivas en favor de la mujer, se considera que en la procuración de justicia laboral que es permanente, no existen acciones que favorezcan tratos preferenciales o sistemas de cupos.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Integración de resultados

La PROFEDET, proporciona servicios de Procuración de Justicia Laboral conforme a las atribuciones que se encuentran enmarcadas en la Ley Federal del Trabajo y su Reglamento. Al mes de marzo de 2020, en este sentido, en su primer nivel de atención denominado **“servicios iniciados”**, atendió en el periodo de abril a junio de 2020, un total de **91,225** servicios de procuración de justicia laboral, integrado por **89,023** orientaciones y asesorías (97.6%), **1,455** conciliaciones iniciadas (1.6%), **746** juicios iniciados (0.8%) y **1** amparo interpuestos (0.001%).

Del periodo de abril a junio el del total 91,225 de servicios iniciados, en **41,301** estuvieron asociados a la atención de las quejas y solicitudes relacionadas con la mujer trabajadora (45%). De forma desagregada significaron **40,391** servicios de orientación y asesoría, se atendieron **493** conciliaciones iniciadas, se promovieron **417** juicios. Por otra parte, se otorgaron 49,924 (54%) servicios para hombres.

El desempeño de la procuraduría medido en términos de su eficacia en el servicio de representación jurídica con enfoque de género fue el siguiente:

De abril a junio del 2020, se conciliaron **479** asuntos a favor de la mujer trabajadora, de un total de 1,421 de conciliaciones concluidas favorablemente, con ello ubican el indicador **“Porcentaje de conflictos resueltos a**

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

favor del trabajador a través de la conciliación promovida por la PROFEDET” con enfoque de género en 94.7%.

La PROFEDET, al en el 2do trimestre de 200, logró concluir en forma exitosa **538** juicios para la mujer trabajadora y beneficiaria, del total de **886** juicios concluidos favorablemente, y con ello el indicador **“Porcentaje de juicios resueltos favorablemente para el trabajador promovidos por la PROFEDET”** con enfoque de género alcanzó el **88.4%**.

De conformidad a la metodología del Marco Lógico y a la matriz de indicadores para resultados (MIR) de PROFEDET, acumulado a junio de 2020, este Órgano Desconcentrado en su nivel de propósito entregó a la sociedad **133,771** asuntos terminados de asesoría, orientación, conciliación, representación jurídica y amparos, para los trabajadores y sus beneficiarios. Del total señalado el **44.6%** (59,667 asuntos), fue para mujeres.

Alcance de acciones legales emprendidas para defender los derechos laborales de la mujer trabajadora.

En la PROFEDET para distinguir el servicio prestado a la mujer trabajadora y defender sus derechos laborales ante las instancias correspondientes, de abril a junio de 2020, se abrieron 788 expedientes que representan el 37.6%, de un total de 2,094 expedientes generados. Del total de expedientes generados para mujeres, el 69% se concentró en las siguientes 10 entidades de la República Mexicana en orden de mayor cantidad de asuntos: Tlaxcala, Cananea, Ciudad de México, Aguascalientes, Chihuahua, Mérida, Toluca, Veracruz, Guadalajara y Culiacán.

De los expedientes abiertos para reclamar los derechos de la mujer trabajadora los cinco principales motivos de conflicto que representa el 92%, corresponden a: retiro voluntario (32%), despido (22%), designación de beneficiarios (14%), contingencia por coronavirus COVID-19 (13%) y aportaciones (11%), y el 8% restante en otros motivos de conflicto.

Asimismo, de los expedientes abiertos por rama de la actividad económica el 93% se concentró en los siguientes áreas: Por Contrato y/o Concesión Federal (20%), Administración Directa o Descentralizada (18%), Productora de Alimentos (15%), Rama Local (14%), Zonas Federales (13%), Automotriz (11%), Textil (2%), y el 7% restante estuvieron relacionados con actividades como: Eléctrica, Azucarera, Metalurgia y Siderurgia, Minera, entre otros.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Oportunidades

- Ampliar la cobertura del programa de procuración de justicia laboral en el marco de la reforma a la Ley Federal del Trabajo, mediante las campañas institucionales para aumentar en el interés de las y los trabajadores por conocer sus derechos laborales.
- Ampliar la cobertura actual de los sistemas de información y de registro para favorecer la profundización en la cultura de servicio institucional con un enfoque transversal.
- Precisar mejor los diversos motivos de queja de las mujeres trabajadoras y beneficiarias para posibilitar su diferenciación y conocer su impacto a partir de producir información por sector y región.
- Identificar las brechas de género para el fortalecimiento de las capacidades del servidor público con el enfoque de transversalidad.

Obstáculos:

- Generación de falsas expectativas por parte de particulares o despachos privados.
- Falta de interés de las y los trabajadores para mantener hasta el final del proceso su representación con la institución.
- Cultura institucional con enfoque de género insuficiente.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Programa de Apoyo al Empleo

Ramo: 14 Trabajo y Previsión Social

Clave de la UR: 310

Nombre de la UR: Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo

Clave del Pp: S043

Nombre del Pp: Programa de Apoyo al Empleo (PAE)

Tipo de acción: 101. Acciones que promueven la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 328 Operar políticas activas para promover el acceso al empleo u ocupación productiva de mujeres y hombres buscadoras y buscadores de empleo.

Definición de la población objetivo

Mujeres y hombres buscadoras y buscadores de empleo.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

La participación de la mujer en la ocupación es de 39.5%, según datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo al primer trimestre de 2020, y en el desempleo es de 39.3%, cifras que reflejan la desventaja de la mujer al incorporarse a la población económicamente activa y que deriva de factores asociados a discriminación por razones socio-económicas y culturales.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No aplica.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Al segundo trimestre de 2020, del total de recursos asignados para la atención a mujeres buscadoras de empleo (122.5 millones de pesos), se ejercieron 5.2 millones de pesos, que representan un avance del 4.2% del presupuesto asignado. Se atendió a un total de 3,184 buscadores de empleo que acudieron al Servicio Nacional de Empleo (SNE) en alguna de sus 168 oficinas distribuidas en el territorio nacional, para acceder a subsidios de apoyo a través del subprograma Capacitación para la Empleabilidad, del total de personas atendidas 1,580 son mujeres (49.6%), a través de la capacitación los buscadores de trabajo, adquieren, fortalecen o reconvierten sus competencias laborales, con ello facilitan su inserción a un empleo formal.

^{1/} Cifras preliminares (enero – junio).

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Como parte de las medidas de austeridad implementadas por el Gobierno Federal, los recursos presupuestales del capítulo 4000 originalmente asignados al Programa de Apoyo al Empleo fueron puestos en reserva, motivo por el cual no se dispone del presupuesto necesario para brindar los apoyos en el Subprograma de Capacitación para la Empleabilidad a los buscadores de empleo, razón por la cual no será posible cumplir las metas de originalmente planteadas.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Ejecución de los programas y acciones de la política laboral

Ramo: 14 Trabajo y Previsión Social

Clave de la UR: 410

Nombre de la UR: Dirección General de Inclusión Laboral y Trabajo de Menores

Clave del Pp: E003

Nombre del Pp: Ejecución de los programas y acciones de la política laboral

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

Número y denominación de la acción: 153. Promoción del trabajo digno para Jornaleras y Jornaleros Agrícolas.

Definición de la población objetivo

Jornaleras y jornaleros agrícolas beneficiados por políticas con perspectiva de derechos humanos en los centros de trabajo que cuenten con el Distintivo Empresa Agrícola Libre de Trabajo Infantil.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

De acuerdo a los datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del INEGI, al tercer trimestre de 2018, se estimaba la existencia de 2,155,549 jornaleras y jornaleros agrícolas.

Los jornaleros agrícolas, son personas que, de manera temporal, realizan actividades relacionadas con la agricultura y por las cuales reciben una remuneración en efectivo.

Los Jornaleros Agrícolas migrantes son personas que acuden a la demanda intensiva de fuerza de trabajo en determinados periodos del año para las faenas de siembra, cultivo y cosecha de ciertos productos agrícolas, en regiones que no son las suyas.

Diferenciado por sexo, el 89.6% (1,931,738) son hombres y 10.4% (223,811) mujeres. De ellas, el 39.6% (88,644) tenía de 3 a 5 hijos, el 29.8% (66,663) 1 ó 2 hijos, el 20.9% (46,675) no tenía hijos y el 9.8% (21,829) 6 hijos o más.

Uno de los factores que influyen y determinan dichas condiciones de precariedad laboral de las y los jornaleros agrícolas es la percepción de que las labores del campo no requieren de habilidades específicas ni de conocimientos técnicos y que sólo requieren de aplicación de fuerza física por lo que las labores agrícolas las podría realizar cualquier persona sin calificación alguna. Por lo que a menudo se deja de lado la experiencia laboral adquirida por los propios trabajadores que redundo en la elevación de la productividad y la calidad del producto y constituye un valor agregado que no se ve reflejado en mejores ingresos para los jornaleros.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Con la entrada en vigor del Tratado Comercial entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) se reconoce como objetivo comerciar únicamente mercancías que cumplan con las obligaciones del capítulo 23 del TMEC, entre las que se incluyen la libertad de asociación, la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio, la abolición efectiva del trabajo infantil, así como la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.

Para cumplir con dichos compromisos internacionales, se ha elaborado una ruta crítica que busca atender la situación laboral del sector agrícola, atendiendo a las causas que originan la explotación laboral y el trabajo infantil, mejorando las condiciones de los centros de trabajo, y mejorando los mecanismos de fiscalización con los que cuenta la Secretaría. El plan de acción contempla dos ejes complementarios: La inspección de centros de trabajo y el programa para el bienestar de las personas jornaleras agrícolas.

Con el fin de atender a las causas que originan el trabajo infantil, combatir el trabajo forzado y mejorar las condiciones de los centros de trabajo se propone el establecimiento de un programa que atienda a la población jornalera en sus comunidades de origen, así como en los centros de trabajo.

El programa trabajaría con base en la información del Subprograma de Movilidad Laboral Interna de Jornaleros Agrícolas del SNE, misma que se contrastará con los reportes del gobierno de los EEUU con el fin de identificar comunidades de origen, así como centros de trabajo destino.

Se busca acompañar a los centros de trabajo a través procesos de certificación (VELAVO, distintivos), con el fin de acercar programas para el bienestar a sus domicilios y a las comunidades en las que se originan sus trabajadores.

La ejecución de este plan de acción empezará en el mes de julio.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

LA primera etapa será un pilotaje del proyecto, el distintivo único con especialidad en trabajo infantil agrícola se encuentra en reconfiguración..

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Ejecución de los programas y acciones de la política laboral

Ramo: 14 Trabajo y Previsión Social

Clave de la UR: 410

Nombre de la UR: Dirección General de Inclusión Laboral y Trabajo de Menores

Clave del Pp: E003

Nombre del Pp: Ejecución de los programas y acciones de la política laboral.

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 154. Promoción de la Inclusión laboral de mujeres y hombres en situación de vulnerabilidad

Definición de la población objetivo

Mujeres y hombres en situación de vulnerabilidad.

Según la Oficina en México del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, se han definido como grupos en situación de discriminación a todos aquellos que sufran de cualquier distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas; también se entenderá como discriminación la xenofobia y el antisemitismo en cualquiera de sus manifestaciones; además, se hace necesario aclarar que, indistintamente, y por razones estilísticas, utilizaremos como sinónimo los siguientes términos: grupos discriminados, grupos vulnerados o grupos vulnerables.

Para efectos de promover la inclusión laboral de las personas en situación de vulnerabilidad, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, ha identificado que en el mercado laboral los sectores que presentan mayor vulnerabilidad son: las personas con discapacidad (es la consecuencia de la presencia de una deficiencia o limitación en una persona, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás), las personas adultas mayores (población de 60 años y más), las personas con VIH (población diagnosticada como infectada del Virus de Inmunodeficiencia Humana) y las personas de la comunidad LGBTTTI (lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, travesti, transgénero e intersexuales).

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

La Encuesta Nacional Sobre Discriminación (ENADIS) 2017⁷, relaciona las brechas en el acceso y condiciones de

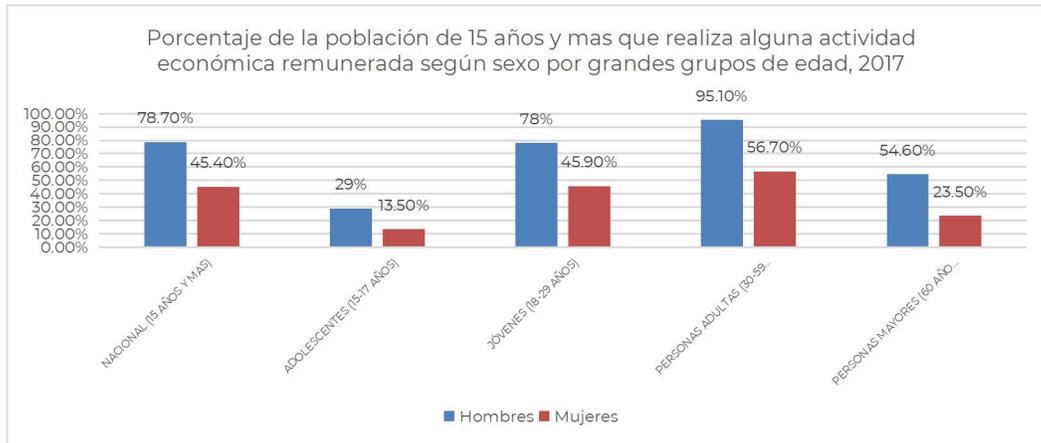
⁷ ENCUESTA NACIONAL SOBRE DISCRIMINACIÓN 2017. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, primera edición, octubre 2018.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

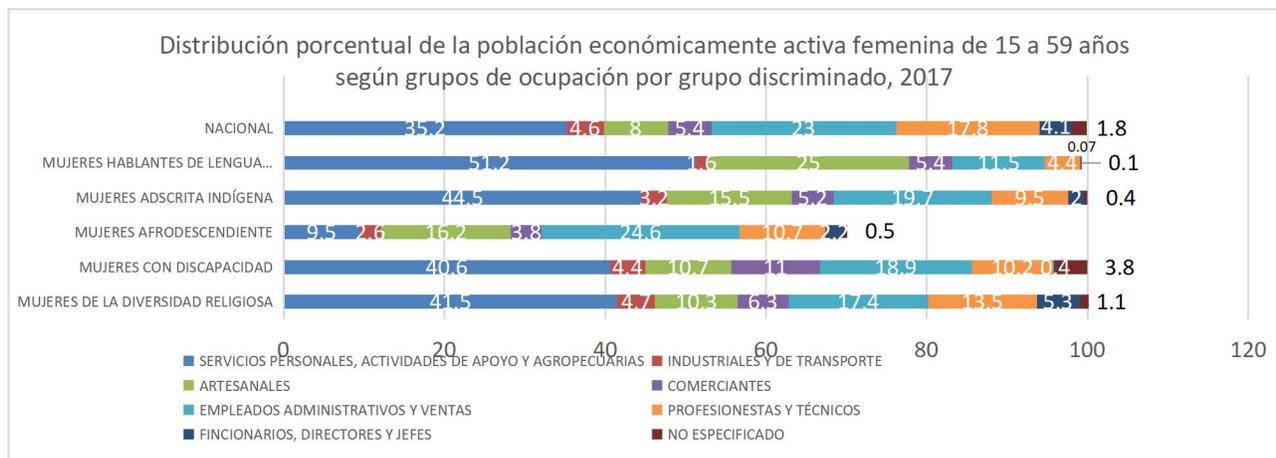
trabajo digno con el nivel educativo. Sin embargo, menciona que el nivel educativo no es una variable que revierta de manera definitiva el problema de la discriminación, pues existen grupos histórica y culturalmente en desventaja para el acceso, permanencia en el campo laboral.

- **Mujeres**

La encuesta menciona que aproximadamente 8 de cada 10 hombres se encuentran económicamente activos e insertos en un empleo, y solo la mitad de las mujeres se hallan en la misma circunstancia. Destaca que la brecha es menor entre los jóvenes, pero no así, para entre los adultos mayores.



La encuesta también destaca que un tercio del total de las mujeres realiza actividades personales, de apoyo y agropecuarias, y una de cada cuatro se ocupa en empleos administrativos y en ventas; una de cada cinco en ocupaciones profesionales y mando intermedios y una de cada 20 en puestos profesionales y directivos. En contraste, las mujeres pertenecientes a los grupos discriminados tienen una mayor participación en las ocupaciones menos calificadas y menor presencia en los empleos de mayor nivel y responsabilidad, como se muestra en la siguiente tabla.



- **Jóvenes**

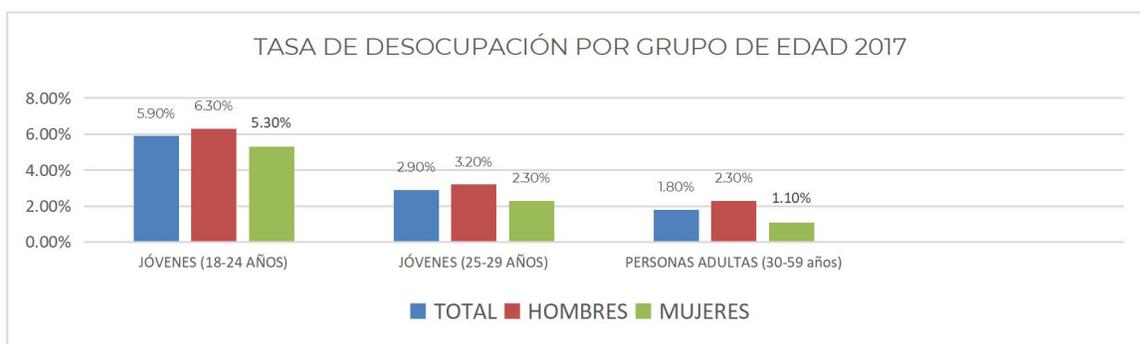
La tasa de desocupación, es decir, la población económicamente activa que busca trabajo, para las y los jóvenes de 18 a 29 años es mayor que la observada entre la población adulta de 30 a 59 años, lo que refleja las mayores barreras que enfrenta este grupo para insertarse en el mercado laboral. La desocupación afecta a 6.3

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

por ciento de los hombres más jóvenes y al 3.2 por ciento de los jóvenes de mayor edad, frente a 2.3 por ciento de los adultos, mientras que para las mujeres de las mismas edades es de 5.3, 2.5 y 1.1 por ciento, respectivamente.



- Personas con discapacidad**

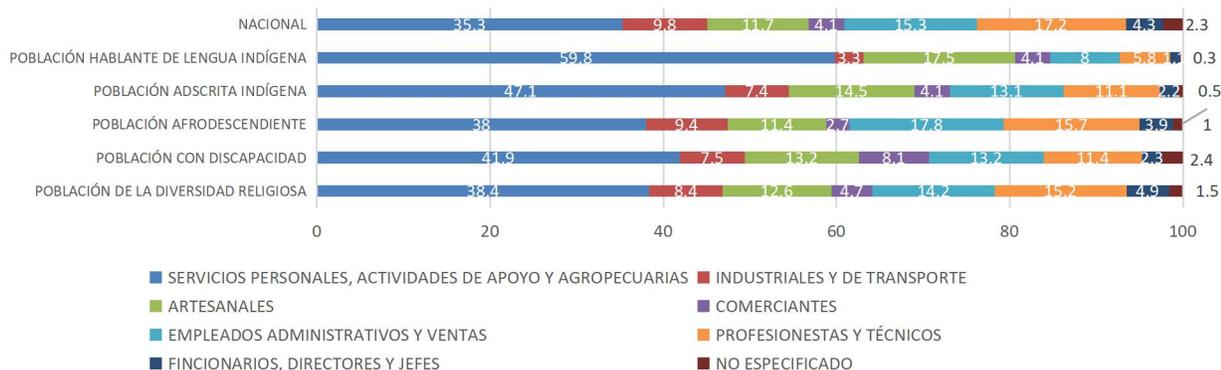
La participación en la PEA de los hombres pertenecientes a grupos discriminado, con excepción de los hombres con discapacidad, es siempre mayor el promedio nacional de hombres entre 15 y 59 años, lo que podría resultar de una entrada al mercado laboral a edades más tempranas. En contraste, solo las mujeres afrodescendientes y de la diversidad religiosa registran mayor ocupación (56.5 y 49.9%, respectivamente que el promedio de las mujeres del país (49.7%))



Es necesario mencionar que las personas que pertenecen a grupos discriminados se emplean en trabajo de menor calificación.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

Distribución porcentual de la población económicamente activa de 15 a 59 años según su tipo de ocupación por grupo discriminado



La tendencia reconocida en el mercado laboral, en la cual 6 de cada 10 trabajadores se ubican en el sector informal, afecta desproporcionadamente a las personas indígenas y con discapacidad. De los primeros, solo 13.4% cuenta con un contrato laboral, mientras que para los segundos el porcentaje asciende a 27.1%.

- **Personas adultas mayores⁸**

Según cifras de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) indica que, en el segundo trimestre de 2018, el porcentaje de Población Económicamente Activa (PEA) de 60 años o más es de 34.1 por ciento. En este universo (5 120 459 personas) se encuentra la población ocupada, la cual representa 98.9% y el complemento (1.1%) son personas de edad que buscan trabajo. Conforme se incrementa la edad, el porcentaje de la PEA disminuye de 48.4% entre la población de 60 a 64 años a 16.5% en los que tienen 75 años o más. Por sexo, su concentración es mayor en los hombres que en las mujeres en todos los grupos de edad; sin embargo, en la población de 75 años o más esta brecha es más alta (27.1% en hombres respecto al 7.7% observado en las mujeres).

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) argumenta que la mayor parte de las actividades generadoras de ingreso de las personas de edad son las que provienen del trabajo por cuenta propia. De acuerdo con este organismo “esto puede ser consecuencia tanto de la discriminación que obstaculiza el acceso por parte de las personas mayores a un empleo asalariado, como del deseo de estas personas de trabajar de manera independiente, aprovechando las cualificaciones adquiridas a lo largo de su vida laboral para hacerlo en condiciones que permitan una mayor flexibilidad a la hora de organizar sus actividades laborales y de la vida diaria” (CEPAL-OIT, 2018, p. 6). Información de la ENOE indica que la mayoría de la población ocupada de 60 años o más labora por cuenta propia (49.6%), seguidos por los trabajadores subordinados y remunerados (37.6 por ciento). Son pocos los que llegan a una edad avanzada y tienen los recursos para ser empleadores (8.9%), mientras que otros, no perciben remuneración por su trabajo (3.9 por ciento). En estas dos últimas categorías es donde se observan diferencias muy importantes por sexo: el porcentaje de empleadores varones (10.8%) representa el doble que en las mujeres (5%); mientras que en los trabajadores no remunerados, las mujeres (8.4%) tienen mucho mayor presencia –casi cinco veces más–, que en los hombres (1.8 por ciento).

- **Personas con VIH**

Desde 1983, año en que inició esta epidemia en nuestro país, hasta el 30 de septiembre de 2010, en el Registro Nacional de Casos de SIDA se han contabilizado en forma acumulada 143,281 casos de SIDA, de los cuales el 82.2% son hombres y el 17.8% son mujeres, como se ve en la Tabla 4. La evolución de la razón hombre/mujer se ha reducido a lo largo de la epidemia del SIDA en México.

Dicha razón disminuyó de 10.8 en 1985 hasta 3.7 en el 2008, para aumentar a 3.9 en 2009 y 4.2 en 2010

⁸ INEGI. 2018. “Estadísticas a propósito del día internacional de las personas de edad (adultos mayores)”. Consultado en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2018/edad2018_nal.pdf

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

respectivamente. De esta manera, el proceso de feminización de los casos de SIDA se ha detenido y revertido. Las personas en edad productiva constituyen el grupo más afectado con 78% de los casos registrados.

Tabla 4. Casos acumulados de SIDA por edad y sexo

GRUPOS DE EDAD	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	CASOS	%	CASOS	%	CASOS	%
0-14 años	1,791	1.5	1,551	6.1	3,342	2.3
15-29 años	34,163	29.2	8,419	33.2	42,582	29.9
30-44 años	57,705	49.4	10,609	41.9	68,314	48.1
45 años o más	23,235	19.9	4,757	18.8	27,992	19.7
Total	116,894	100	25,336	100	142,230	100

Es necesario señalar que el SIDA constituye una amenaza para los principios y derechos fundamentales relativos al trabajo y socava las medidas adoptadas para proporcionar un trabajo decente y productivo a las mujeres y los hombres, en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana. De igual manera, se consideran discriminatorias la violación del derecho a la confidencialidad o la negación de tomar medidas de adaptación del trabajo a las necesidades de las y los trabajadores con VIH.

El problema central se encuentra en el estigma y la discriminación asociados al VIH, como lo reveló la Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (CONAPRED-SEDESOL), según la cual sólo el 0.2% de las y los encuestados señaló que escogerían a personas con VIH como primera opción para colocarlos en un trabajo; mientras que al preguntárseles sobre a quién jamás contratarían, el 18.4% respondió que, a las personas con VIH, sólo después de las y los extranjeros. Más recientemente, la Enadis 2010 muestra que tres de cada diez personas entrevistadas no estarían dispuestas a permitir que en su casa viviera una persona con VIH.

Es claro, por tanto, que es preciso un cambio cultural que elimine los prejuicios y la estigmatización respecto al desempeño laboral de las personas con VIH, así como difundir información veraz y científica sobre las formas de transmisión del virus y la inexistencia de riesgos de transmisión en el trabajo con la observancia de las medidas universales de seguridad.

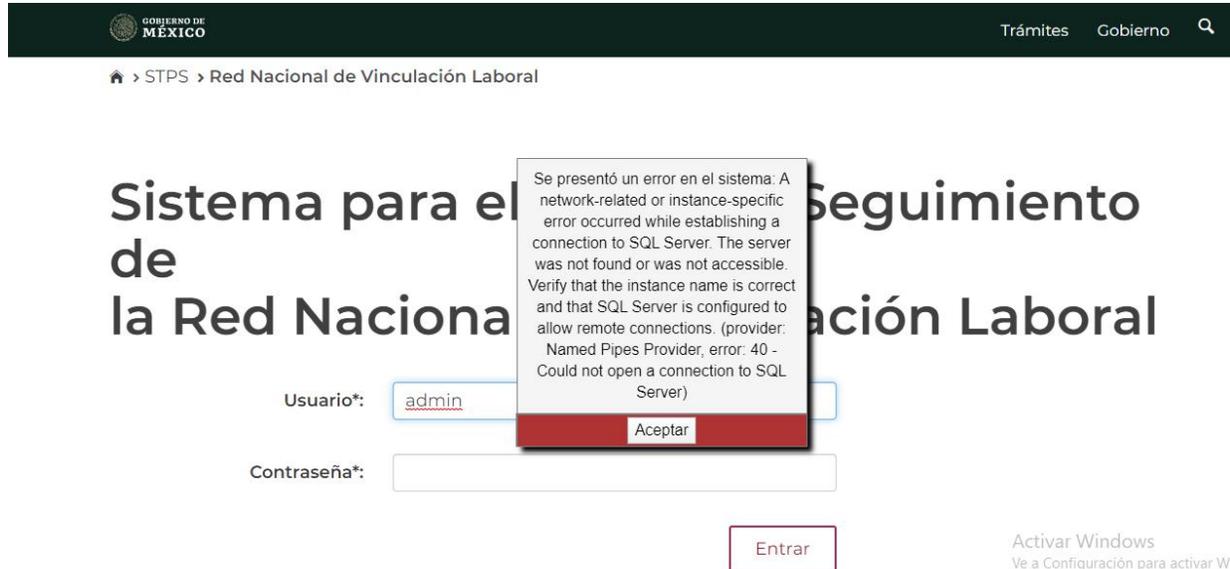
Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Durante el segundo trimestre de 2020 ante la emergencia sanitaria generada por el Coronavirus SARS-COV2 (COVID-19) las sesiones de las Redes Estatales de Vinculación Laboral se encuentran suspendidas.

Asimismo, es necesario informar que el Sistema para el control y seguimiento de la Red Nacional de Vinculación Laboral no se encuentra habilitado por lo que no es posible informar sobre el número de personas beneficiadas por el fortalecimiento a su empleabilidad por esta acción.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados



Se está diseñando el Distintivo Centro de Trabajo Digno (DCTD) el cual tiene como objetivo visibilizar la importante labor de aquellos centros de trabajo que cumplen con sus obligaciones y respetan los derechos humanos laborales de las personas trabajadoras, al implementar y operar acciones que van más allá del cumplimiento de la ley, beneficiando con ello a la población trabajadora, el capital más valioso dentro de los mismos.

El DCTD contribuye al establecimiento de una cultura empresarial con responsabilidad social al reconocer prácticas laborales dirigidas a prevenir, atender y erradicar la violencia laboral, así como el trabajo forzoso, la explotación laboral y el trabajo infantil en zonas agrícolas y no agrícolas, así como la protección de menores en edad permitida para trabajar. En el mismo sentido, se reconocen las acciones en materia de inclusión laboral, corresponsabilidad y conciliación en la vida laboral, familiar y personal.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Obstáculos

Al ser el Sistema para el Control y Seguimiento de la Red Nacional de Vinculación Laboral (SRNVL) un mecanismo para la integración de la información que proveen las Redes de Vinculación Laboral, es necesario que su funcionamiento sea seguro, oportuno y ágil. Sin embargo, a la fecha no se han realizado acciones de mantenimiento, lo que trae consigo:

- Algunas funciones no operan de acuerdo a lo esperado, ocasionando con ello que se invierta más tiempo en el proceso de análisis de la información y por tanto la obtención de resultados finales.
- No se han podido integrar nuevas variables en el SRNVL, con la finalidad de obtener mayor información sobre los servicios de inclusión laboral.
- Es necesario realizar procesos de análisis alternos ya que la presentación actual de la información es limitada.

Esta situación se atendió de manera parcial al establecer vinculación con la Dirección General del Tecnologías de la Información, para que a través de la solicitud de servicio se realicen modificaciones en algunos procesos del Sistema de referencia.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Se desconoce si el lenguaje de programación empleado para el diseño del Sistema se encuentre vigente y puedan realizarse acciones de mejora por parte de la Dirección General de Tecnologías de la Información de la STPS.

En materia de recursos humanos y dada la reestructura llevada a cabo en la Dirección General no se cuenta a la fecha con personal que opere las Redes de Vinculación Laboral Estatales y por ende el riesgo de que las instituciones que alimentan el Sistema dejen de hacerlo; perdiéndose con ello:

- Conocer la dinámica que en materia de inclusión laboral se realiza en cada entidad federativa.
- Identificar a los grupos en situación de vulnerabilidad que tienen mayor presencia en cada entidad.
- Involucrar paulatinamente a todas las instituciones que cuentan con programas de atención a personas en situación de vulnerabilidad, para generar acciones conjuntas en beneficio de las mismas.
- Contar con elementos de decisión estratégica para mejorar la inclusión laboral de las personas en situación de vulnerabilidad en condiciones de trabajo decente e igualdad de oportunidades y de trato.

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Ejecución de los programas y acciones de política laboral

Ramo: 14 Trabajo y Previsión Social

Clave de la UR: 410

Nombre de la UR: Dirección General de Inclusión Laboral y Trabajo de Menores

Clave del Pp: E003

Nombre del Pp: Ejecución de los programas y acciones de política laboral

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 155. Promoción de las buenas prácticas laborales en materia de inclusión, igualdad, combate a la violencia laboral y conciliación trabajo familia.

Definición de la población objetivo

1. Políticas Laborales para la Mujer

En la meta de Políticas Laborales para la Mujer, la población objetivo se visualiza de manera indirecta en razón de que las acciones realizadas en la promoción, difusión y asesoría de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, así como de la promoción, difusión, asesoría, visitas de verificación, evaluación y dictamen final del Distintivo Empresa Familiarmente Responsable (DEFER); ambos instrumentos van dirigidos a centros de trabajo, de los sectores, público, privado y social, asentados en territorio nacional.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

En México la Constitución Política, en los Artículos 4º y 5º, estipula que “El varón y la mujer son iguales ante la ley”, sin embargo, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), en el segundo trimestre de 2018 muestra que 44.2 millones son hombres, de los cuales casi ocho de cada 10 son económicamente activos, y 48.9 millones son mujeres, de las cuales, cuatro de cada 10 participan en el mercado de trabajo, ya sea que estén ocupadas o busquen empleo.

Las cifras también revelan la paulatina y consistente contracción de la brecha de género en la tasa de participación económica (TPA: porcentaje que representa la población económicamente activa [PEA] respecto a la de 15 y más años de edad), que se mueve de 39.2 puntos porcentuales en 2005 a 33.8 puntos en 2018 a favor de los hombres, lo que significa una disminución de 5.4 puntos porcentuales de la brecha entre hombres y mujeres. Lo anterior obedece, en mayor medida, a la disminución de la tasa de participación masculina que al aumento de la femenina.

La tasa de participación económica, a nivel nacional presenta diferencias importantes entre ambos sexos; hombres (77.5%), y mujeres (43.7%).

Con base en los resultados de la ENOE, se muestra que las mujeres ocupadas en el mercado de trabajo cuentan con instrucción media superior o superior en mayor proporción que los hombres: 41.2% de ellas frente a 35.4% de ellos.

En el Artículo 123, fracción VII, de la propia Constitución, y en la Ley Federal del Trabajo, en el Artículo 86, para trabajo igual debe corresponder salario igual, sin tener en cuenta el sexo; sin embargo, más de la mitad de las mujeres ocupadas, perciben hasta dos salarios mínimos, con diferencia de 11.8 puntos porcentuales de desventaja respecto a los hombres; mientras que las mujeres con ingresos por trabajos superiores a los cinco salarios mínimos representan 3.5% del total de ocupadas.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

En lo que se refiere a la jornada laboral, los datos muestran que dos de cada 10 hombres ocupados trabajan jornadas menores a las 40 horas semanales, lo que para las mujeres es de 4 por cada 10. Cuando los ocupados se ubican en jornadas de 40 a 56 horas, las mujeres participan con 46.7% y los hombres con 55.3%. Cuando la jornada es de más de 56 horas existe una diferencia de 9.4 puntos porcentuales entre ambos sexos siendo los hombres los que tienen mayor participación.

La participación de las mujeres en el trabajo asalariado es inferior a la de los hombres. De cada 100 personas que contribuyen a la producción de bienes y servicios de manera asalariada en actividades no agropecuarias (industria, comercio y servicios), 42 son mujeres y 58 son hombres.

Otro de los tópicos centrales del análisis sobre las desigualdades en la inserción de los hombres y las mujeres en el mercado laboral, son los ingresos que reciben por su participación en las actividades económicas y particularmente en lo que se refiere a las diferencias salariales desde un enfoque de discriminación laboral. Así, al analizar la cantidad monetaria que reciben hombres y mujeres por su participación en la actividad económica, a partir de la mediana del ingreso mensual real de trabajo, esta muestra que independientemente de la edad, la escolaridad y la situación conyugal de las mujeres y los hombres, la remuneración que perciben las mujeres por su trabajo es inferior al que reciben los hombres.

Al analizar el salario real de los hombres y mujeres ocupadas(os) durante el periodo que va de 2005 a 2018, se observa que la brecha que separa la mediana de los ingresos mensuales reales de los hombres respecto a la de las mujeres se ha mantenido con escasas variaciones; en 2014 la brecha se redujo a 833 pesos, para volver a aumentar en 2015 y llegar, en 2017, a 1 116 pesos.

Las mayores diferencias entre el ingreso promedio por hora trabajada de hombres y de mujeres ocupados se ubican entre las y los funcionarios y directivos de los sectores público, privado y social, en donde los ingresos de los hombres superan a los de las mujeres por un poco más de 15.2 pesos. Entre las y los profesionistas, técnicos y trabajadores del arte y comerciantes, es de 4.6, 4.1 y 4.5 pesos, respectivamente. Por el contrario, en las actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas y de caza y pesca la diferencia en el ingreso promedio por hora trabajada es favorable a las mujeres por 1.7 pesos.

El valor del índice de discriminación salarial representa el porcentaje de cambio en el salario de mujeres u hombres que se debe realizar para lograr la igualdad salarial. Si el índice es negativo, hay que incrementar el salario de las mujeres; cuando es igual a cero, existe igualdad; y cuando es positivo, el salario de los hombres se debe incrementar.

A lo largo del periodo 2010 a 2018 se observa que las mujeres reciben un menor salario que los hombres en las diferentes actividades económicas, situación que tiende a reducirse, pero no de una manera definitiva, ya que mientras en 2013 el índice se redujo a -3.1, en 2018 se incrementó nuevamente a -5.4 por ciento.

La diferencia entre los niveles salariales de mujeres y hombres varía entre las distintas actividades. Para 2018, entre los trabajadores de la industria manufacturera y del comercio, la remuneración de las mujeres tendría que aumentarse 15.3% y 18.7% para alcanzar la igualdad salarial; por el contrario, en las actividades de la industria extractiva y de la electricidad, es el salario de los hombres el que tendría que incrementarse en 8.9% para lograr la igualdad con el de las mujeres.

Se puede observar que la población femenina asalariada que gana hasta tres salarios mínimos, es superior a la masculina. Ya que, en 2005, la población femenina registraba el 72.2% de asalariados, mientras, que la masculina registraba el 64.1% (una diferencia de 8.1 puntos porcentuales).

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

La incorporación de las mujeres a la vida laboral condujo a establecer provisiones para la maternidad. El acceso a guardería o a cuidados maternos es una necesidad importante para las mujeres que trabajan, sin embargo, de acuerdo con las cifras de la ENOE al primer trimestre de 2018, el 77.4% de las mujeres trabajadoras subordinadas y remuneradas no disponen del servicio de guardería o cuidados maternos y únicamente el 22.6% tienen acceso a él. Así, solo el 6.5 % de las trabajadoras subordinadas y remuneradas son mujeres sin hijos que sí cuentan con dichas prestaciones laborales, porcentaje que es de 11.3% cuando se trata de mujeres en esta condición laboral que tienen de uno a dos hijas(os), y de 4.7% para las que tienen de 3 a 5 hijas(os). En contrapartida, 3 de cada 10 trabajadoras tienen de uno a dos hijas(os) y carecen de acceso a guardería o cuidados maternos.

En lo relativo a violencia de género, la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENIREH), nos muestra que de las mujeres que han trabajado, 27 de cada 100 ha experimentado algún acto violento, principalmente de tipo sexual y de discriminación por razones de género o por embarazo.

El tipo de violencia más frecuente en el trabajo es la discriminación, las agresiones sexuales y las de tipo emocional como las humillaciones, degradación e intimidación.

- El 10.3% de las mujeres señalan que, en los últimos 12 meses, tuvieron menos oportunidades que un hombre para ascender en su trabajo y un 9.2% menor salario que un hombre que hace el mismo trabajo o tiene el mismo puesto que ellas.
- Entre 2011 y 2016 al 11.8% les pidieron prueba de embarazo, mientras que al 1.8% las despidieron, no las contrataron o les bajaron el salario por estar embarazadas.
- El/la compañera(a) de trabajo (35.2%) y el patrón o jefe (19.3%) son los agresores más frecuentes en el ámbito laboral.
- La violencia ejercida contra las mujeres en el ámbito laboral en los últimos 12 meses, ocurrió principalmente en las instalaciones del trabajo (79.1%), y en menor medida en las inmediaciones como calle, parque o lugar público (11.5%).
- Las agresiones ocurridas en las instalaciones del trabajo, los últimos 12 meses fueron: 48.4% emocionales, 47.9% agresiones sexuales y 3.7% agresiones físicas.

Referencias:

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2018). Mujeres y hombres en México 2018.. Consultado en http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/MHM_2018.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2016). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016. Consultado en https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2016/doc/endireh2016_presentacion_ejecutiva.pdf

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Para la certificación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, en el primer trimestre de 2020 se realizaron 110 acciones de difusión y asesoría en 39 empresas, organizaciones e instituciones públicas y privadas que operan en el país e implementan buenas prácticas laborales y acciones en inclusión, igualdad y no discriminación. Derivado de las asesorías, se beneficiaron un total de 15,096 personas de las cuales 5,215 son mujeres (34.54%) y 9,881 (65.45 %) son hombres.

Para el segundo trimestre del presente se realizaron 114 acciones de difusión y asesoría en 56 centros de trabajo públicos y privados, beneficiando a 18,707 personas de las cuales 10,221 son mujeres y 8,486 son hombres.

Actualmente se está diseñando el Distintivo Centro de Trabajo Digno (DCTD), el cual tiene como objetivo,

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

visibilizar la importante labor de aquellos centros de trabajo que cumplen con sus obligaciones y respetan los derechos humanos laborales de las personas trabajadoras, al implementar y operar acciones que van más allá del cumplimiento de la ley, beneficiando con ello a la población trabajadora, el capital más valioso dentro de los mismos.

El DCTD contribuye al establecimiento de una cultura empresarial con responsabilidad social al reconocer prácticas laborales dirigidas a prevenir, atender y erradicar la violencia laboral, así como el trabajo forzoso, la explotación laboral y el trabajo infantil en zonas agrícolas y no agrícolas, así como la protección de menores en edad permitida para trabajar. En el mismo sentido, se reconocen las acciones en materia de inclusión laboral, corresponsabilidad y conciliación en la vida laboral, familiar y personal.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Obstáculos:

Los obstáculos que se han presentado durante la operación se reducen a la resistencia cultural a la inclusión de la Perspectiva de Género en los mecanismos de gestión de los Recursos Humanos al interior de los centros de trabajo. Además de lo anterior, la idea generalizada de que la adopción de las Buenas Prácticas Laborales implica un costo para los centros de trabajo.

Áreas de Oportunidad:

Fortalecer la coordinación al interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Consejo Interinstitucional de la NMX-R-025-SCFI-2015.

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Ejecución de los programas y acciones de la política laboral

Ramo: 14 Trabajo y Previsión Social

Clave de la UR: 411

Nombre de la UR: Dirección General de Fomento de la Seguridad Social

Clave del Pp: E003

Nombre del Pp: Ejecución de los programas y acciones de la política laboral

Tipo de acción: 101. Acciones interinstitucionales para impulsar el Convenio 189 de la OIT.

Número y denominación de la acción: 206. Acciones interinstitucionales para impulsar la ratificación del Convenio 189 de la OIT.

Definición de la población objetivo

A partir de las reformas a la Ley Federal del Trabajo (LFT) y a la Ley del Seguro Social publicadas en el *Diario Oficial* el 2 de julio de 2019, el artículo 331 de la LFT señala que “Persona trabajadora del hogar es aquella que de manera remunerada realice actividades de cuidados, aseo, asistencia o cualquier otra actividad inherente al hogar en el marco de una relación laboral que no importe para la persona empleadora beneficio económico directo, conforme a las horas diarias o jornadas semanales establecidas en la ley, en cualquiera de las siguientes modalidades:

- I. Personas trabajadoras del hogar que trabajen para una persona empleadora y residan en el domicilio donde realice sus actividades
- II. Personas trabajadoras del hogar que trabajen para una persona empleadora y que no residan en el domicilio donde realice sus actividades
- III. Personas trabajadoras del hogar que trabajen para diferentes personas empleadoras y que no residan en el domicilio de ninguna de ellas”.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), la población ocupada total ascendió, al primer trimestre de 2020, a 55.3 millones de personas. De ellas, 2.3 millones integran el segmento de personas trabajadoras del hogar. Es decir, 4.2% de la población ocupada. De este conjunto, 95% son mujeres, de las que 32.4% son jefas de familia.

Por lo que respecta a condiciones laborales de las personas trabajadoras del hogar, 88.7% gana dos salarios mínimos o menos y 97.4% no tiene una relación laboral formalizada por escrito. Además, si bien laboran en promedio 31.7 horas a la semana, el 45.9% trabaja jornadas de 35 horas o más semanales, no obstante que 49.7% gana menos de un salario mínimo. Por lo que corresponde a prestaciones, 70.5% carece de ellas, 24.6% no tiene seguridad social pero sí otras prestaciones, mientras que 2.3% cuenta con seguridad social y otras prestaciones. Las anteriores cifras indican que este colectivo laboral se encuentra en situación de vulnerabilidad.

Además de resultar poco visible su actividad, las personas trabajadoras del hogar en su mayoría carecen de contratos por escrito, motivo por el cual históricamente fueron excluidas de la protección que brinda la legislación laboral, así como de las prestaciones básicas de seguridad social.

Un elemento que específicamente pone de manifiesto la desigualdad es la diferencia en percepciones salariales dentro del segmento de personas trabajadoras del hogar: mientras que 0.5% de mujeres cuenta con ingresos superiores a tres salarios mínimos, ese porcentaje llega a 6.9% en el caso de los hombres.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

La acción que se reporta no considera la instrumentación de acciones afirmativas.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Durante el segundo trimestre de 2020 se realizó una reunión orientada a fomentar la seguridad social y la formalización del empleo en materia de personas trabajadoras del hogar:

Reunión para acordar la agenda de contenidos y la coordinación en materia de una plataforma digital para las personas trabajadoras del hogar en colaboración con la Agencia Francesa para el Desarrollo (AFD).

Además, se revisó el proyecto de documento para la licitación de la programación de la plataforma.

Como parte de los trabajos de publicación y participación en estudios de los grupos de atención del área, se revisó la propuesta de estructura del Informe Técnico de la OIT en materia de inspección del trabajo del hogar.

Adicionalmente, se participó en las acciones orientadas al depósito de la ratificación del Convenio 189 de la OIT, por la Secretaría del Ramo.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Si bien la ejecución de esta acción mediante teletrabajo permitió dar continuidad a las actividades, los resultados durante el periodo de informe fueron afectados por la epidemia ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y la consiguiente suspensión de las actividades consideradas no esenciales en términos del "Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020", emitido el 21 de abril del año en curso en el Diario Oficial.

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Ejecución de los programas y acciones de la política laboral

Ramo: 14 Trabajo y Previsión Social

Clave de la UR: 411

Nombre de la UR: Dirección General de Fomento de la Seguridad Social

Clave del Pp: E003

Nombre del Pp: Ejecución de los programas y acciones de la política laboral

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 212. Campaña Nacional para la promoción del reconocimiento social del trabajo doméstico y difusión de los derechos de las trabajadoras domésticas.

Definición de la población objetivo

A partir de las reformas a la Ley Federal del Trabajo (LFT) y a la Ley del Seguro Social publicadas en el *Diario Oficial* el 2 de julio de 2019, el artículo 331 de la LFT señala que “Persona trabajadora del hogar es aquella que de manera remunerada realice actividades de cuidados, aseo, asistencia o cualquier otra actividad inherente al hogar en el marco de una relación laboral que no importe para la persona empleadora beneficio económico directo, conforme a las horas diarias o jornadas semanales establecidas en la ley, en cualquiera de las siguientes modalidades:

- I. Personas trabajadoras del hogar que trabajen para una persona empleadora y residan en el domicilio donde realice sus actividades
- II. Personas trabajadoras del hogar que trabajen para una persona empleadora y que no residan en el domicilio donde realice sus actividades
- III. Personas trabajadoras del hogar que trabajen para diferentes personas empleadoras y que no residan en el domicilio de ninguna de ellas”.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), la población ocupada total ascendió, al primer trimestre de 2020, a 55.3 millones de personas. De ellas, 2.3 millones integran el segmento de personas trabajadoras del hogar. Es decir, 4.2% de la población ocupada. De este conjunto, 95% son mujeres, de las que 32.4% son jefas de familia.

Por lo que respecta a condiciones laborales de las personas trabajadoras del hogar, 88.7% gana dos salarios mínimos o menos y 97.4% no tiene una relación laboral formalizada por escrito. Además, si bien laboran en promedio 31.7 horas a la semana, el 45.9% trabaja jornadas de 35 horas o más semanales, no obstante que 49.7% gana menos de un salario mínimo. Por lo que corresponde a prestaciones, 70.5% carece de ellas, 24.6% no tiene seguridad social pero sí otras prestaciones, mientras que 2.3% cuenta con seguridad social y otras prestaciones. Las anteriores cifras indican que este colectivo laboral se encuentra en situación de vulnerabilidad.

Además de resultar poco visible su actividad, las personas trabajadoras del hogar en su mayoría carecen de contratos por escrito, motivo por el cual históricamente fueron excluidas de la protección que brinda la legislación laboral, así como de las prestaciones básicas de seguridad social.

Un elemento que específicamente pone de manifiesto la desigualdad es la diferencia en percepciones salariales dentro del segmento de personas trabajadoras del hogar: mientras que 0.5% de mujeres cuenta con

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

ingresos superiores a tres salarios mínimos, ese porcentaje llega a 6.9% en el caso de los hombres.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

La acción que se reporta no considera la instrumentación de acciones afirmativas.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Durante el primer trimestre de 2020 se participó en el siguiente evento orientado a fomentar la seguridad social y la formalización del empleo, en lo tocante al segmento de personas trabajadoras del hogar:

- Se celebró videoconferencia con especialista de la Organización Internacional de Trabajo, sobre experiencias internacionales en materia de inspección en trabajo del hogar.

Además, se elaboraron las infografías sobre trabajo doméstico remunerado, empleo informal y tendencias del empleo correspondientes al primer trimestre de 2020.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Si bien la ejecución de esta acción mediante teletrabajo permitió dar continuidad a las actividades, los resultados durante el periodo de informe fueron afectados por la epidemia ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y la consiguiente suspensión de las actividades consideradas no esenciales en términos del “Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020”, emitido el 21 de abril del año en curso en el Diario Oficial.

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Programa Jóvenes Construyendo el Futuro

Ramo: 14 Trabajo y Previsión Social

Clave de la UR: 300 (320)

Nombre de la UR: Subsecretaría de Empleo y Productividad Laboral (Unidad del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro)

Clave del Pp: U280

Nombre del Pp: Programa Jóvenes Construyendo el Futuro

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 154. Promoción de la Inclusión laboral de mujeres y hombres en situación de vulnerabilidad

Definición de la población objetivo

La población objetivo que atiende el Programa es de jóvenes entre 18 a 29 años que no estudian y no trabajan al momento de solicitar su incorporación en el Programa y declaren estar en condiciones de participar en el mismo.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

La juventud en nuestro país ha sido un sector de la población que durante las administraciones pasadas fue olvidado y marginado. La falta de oportunidades, derechos y políticas públicas para el desarrollo de los jóvenes en México, provocó una ruptura en el tejido social que ha derivado, entre otras problemáticas, en desempleo, crisis de violencia e inseguridad.

El bono demográfico que se perfilaba como una gran oportunidad para el desarrollo del país, no fue aprovechado por las administraciones anteriores. Los jóvenes entre 18 y 29 años suman 24.3 millones de personas, de las cuales 19.1 millones habitan en zonas urbanas y 5.2 millones en zonas rurales. El 61.7% de estos jóvenes forman parte de la Población Económicamente Activa (PEA) y el 38.3% pertenecen a la Población No Económicamente Activa (PNEA). La PEA cuenta con una mayor proporción de hombres (62.1%), mientras que las mujeres son mayoría en la PNEA (72%). No obstante, es necesario destacar que dentro de la Población Económicamente Activa (PEA) se identifican 937,378 jóvenes “desocupados”; es decir, que buscaron un empleo la semana anterior a la aplicación de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2018 y no encontraron⁹.

En el cuarto trimestre de 2018, con base en cifras de la ENOE, se estima que en el país existen poco más de 2.3 millones de jóvenes entre 18 y 29 años que no están ocupados y no se encuentran estudiando¹⁰.

En cuestión de brechas de género, según datos de la OCDE, las jóvenes de México tienen cuatro veces más desventaja por encima de los jóvenes de su edad: 35% de las mujeres de entre 15 y 29 años no estudia y no trabaja, dando como resultado que México ocupe la segunda posición más baja en este indicador.

⁹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2018). *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Segundo Trimestre*. México, INEGI. Recuperado el 06 de diciembre de 2019, en: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/enoe_ie/enoe_ie2018_08.pdf>.

¹⁰ Este grupo lo constituye la parte de la PEA que está desocupada y no está en la escuela, así como por las personas que pertenecen a la PNEA que no se encuentran estudiando. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2018). *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Cuarto Trimestre*. México, INEGI.

**ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON
EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES****INFORMACIÓN CUALITATIVA****Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)**

Los aprendices beneficiarios en el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro están siendo capacitados en un centro de trabajo, en el que además reciben un apoyo económico cuyo monto es igual para todos, independientemente de su ubicación geográfica, género, grupo étnico, nivel educativo por 3 mil 748 pesos mensuales que se les entrega de forma directa vía transferencias bancarias.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Durante el primer semestre de 2020 el Programa ha beneficiado a 633,700 mujeres y 438,241 hombres de entre 18 a 29 años, este dato representa que el 59.12% de los aprendices beneficiarios del programa fueron mujeres. Cabe señalar que en lo que va de la presente administración, el Programa ha contado con 1,377,684 aprendices beneficiarios capacitándose en diversos centro de trabajo, de las cuales 793,071 son mujeres.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

El programa es punta de lanza dentro de los programas sociales, al ser completamente en línea puede operar en simultaneo en todo el territorio nacional, acercando la demanda de los jóvenes solicitantes con los centros de trabajo que están dispuestos a capacitar a esos jóvenes; de esta forma el Programa ofrece oportunidades de capacitación a hombres y mujeres por igual, acompañada de un apoyo económico mensual durante el tiempo que dure la práctica laboral y de seguridad social al afiliarlos al IMSS.

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio

Ramo: 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Clave de la UR: 113

Nombre de la UR: Unidad de Políticas, Planeación y Enlace Institucional

Clave del Pp: P005

Nombre del Pp: Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 324. Operación de la Unidad de Igualdad de Género para la transversalización de la perspectiva de género e instrumentación y seguimiento del programa de cultura institucional del PROIGUALDAD

Definición de la población objetivo

Las y los servidores públicos de la SEDATU
Instrumentos normativos de la SEDATU
Política Pública de la SEDATU
Las mujeres del territorio nacional.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

La Secretaría diseñó y se encuentra ejecutando la estrategia Mujeres en el Territorio. Esta estrategia busca de manera enérgica incorporar la perspectiva de género, no solamente al interior de nuestros espacios laborales, sino también que se vea reflejada en nuestras políticas públicas. Con la estrategia la Secretaría también han diseñado metodologías que permitan incorporar la perspectiva de género y la perspectiva interseccional en las diferentes formas de intervención que implementamos en el territorio. Pero prioritariamente, se está proponiendo cambios en las estructuras institucionales que se reflejen en los objetivos, las agendas de trabajo, el diseño, la instrumentación, el seguimiento y la evaluación de planes y proyectos tendientes a generar políticas con perspectiva de género, así como impulsar y orientar la planeación, presupuestación y evaluación de las políticas públicas en favor de la igualdad sustantiva y la inclusión de todas las personas.

La estrategia Mujeres en el Territorio responde a tres dimensiones:

- Igualdad de Género
- Prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.
- No discriminación.

Para cumplir con lo anterior, parte de la estrategia es desplegar acciones de planeación, implementación y seguimiento bajo tres ejes de trabajo:

- Institucionalización y transversalidad de la Perspectiva de género
- Trabajo de coordinación interinstitucional e intergubernamental.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

- Participación de las mujeres en el territorio

Incorporar la PEG en el Desarrollo Territorial



Para avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, el reto es el desarrollo de acciones integrales y de coordinación intrainstitucional e interinstitucional que eliminen la inercia de las políticas públicas aisladas y ciegas al género. En este sentido, conforme a la normatividad internacional y nacional existente en la materia, señala que la estrategia marco y principio fundamental es la transversalidad e institucionalización de la perspectiva de género, en todo el proceso de la política pública, proyecto, acciones o actividad orientada a garantizar los derechos de las mujeres y evitar que las diferencias de género sean causa de desigualdad, exclusión o discriminación.

Es necesario además de brindar un proceso de sensibilización, uno de capacitación y especialización para brindar las herramientas teóricas y metodológicas necesarias a las y los servidores públicos involucrados en las áreas de planeación, programación, presupuesto, seguimiento, evaluación y coordinación de las políticas y programas de la SEDATU, que permitan corregir los desequilibrios que existen entre las personas en razón de su sexo; es decir acciones de justicia deliberada que buscan compensar las posiciones desventajosas que se dan por la discriminación de género que afecta a las mujeres.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

Por ello se pretende realizar un proceso de sensibilización en cultura institucional, que impacte de manera directa en las prácticas diarias de las y los servidores públicos en el ámbito de convivencia así como sus actividades institucionales.

En el ámbito territorial, considerando que entre los propósitos de la SEDATU esta: planificar, coordinar, administrar, generar y ejecutar las políticas públicas de ordenamiento territorial, buscando mejorar la calidad de la vida de la nación. Por lo que nuestra misión es contribuir al desarrollo nacional y sectorial, mediante la elaboración, instrumentación y difusión de políticas públicas y estrategias que consideren criterios de innovación, calidad de vida, sustentabilidad y certeza jurídica, a través de procesos de coordinación y concertación que permitan el aprovechamiento de la vocación y el potencial productivo del territorio.

Se tiene que trabajar en hacer visible que las mujeres y los hombres, las niñas y los niños, experimentan el proceso de urbanización y la vida en la ciudad de manera diferenciada (pobreza, hacinamiento, acoso y abuso sexual, y falta de acceso a la seguridad en la propiedad de la vivienda, agua y saneamiento, transporte y servicios de salud sexual reproductiva) y se benefician de las oportunidades que ellas ofrecen también de manera diferente; esto mediante diferentes procesos.

Otro tema fundamental es la falta de seguridad y movilidad, ya que estos factores son un serio obstáculo para alcanzar la igualdad de género en la ciudad, en la medida que limita el derecho de las personas a participar plena y libremente como ciudadanos en sus comunidades. Diseños urbanos pobres, como calles con mala iluminación y pasajes subterráneos solitarios hacen que las mujeres sean objeto de violencia y ataques sexuales en espacios públicos. La seguridad para las mujeres implica estrategias, prácticas y políticas que busquen reducir la violencia basada en género, incluyendo la vulnerabilidad de las mujeres frente al crimen. Hacer que las comunidades sean más seguras para todos requiere un cambio en las normas de la comunidad, los patrones de interacción social, valores, costumbres e instituciones. Por tanto, políticas con enfoque de género, planificación y prevención del crimen y la violencia contra las mujeres necesitan ser inclusivas respecto al desarrollo y las estrategias de seguridad.

Por otro lado, la falta de tenencia segura respecto a la vivienda y el suelo afecta a millones de personas en todo el mundo, pero las mujeres enfrentan privaciones más grandes dado que algunas tradiciones y costumbres les niegan directamente el derecho a la propiedad. Esto se traduce en políticas y leyes que impiden que las mujeres puedan comprar tierras directamente, tener una casa inscrita en su propio nombre, o tener control sobre las decisiones que se toman respecto a los asuntos del suelo o la vivienda. Hay consecuencias negativas como resultado de la falta de poder de las mujeres sobre el suelo y la vivienda; ellas son las más afectadas por los desalojos y por la inseguridad en la tenencia causada por desastres naturales o producidos por el ser humano, conflictos armados y disturbios. Por tanto, acceder, poseer y controlar el suelo y la vivienda empodera a las mujeres para tomar control de sus vidas e impulsar el desarrollo sostenible y la capacidad de resiliencia frente a los desastres en sus comunidades. Adicionalmente, el espacio público de buena calidad es una herramienta poderosa, capaz de transformar la mentalidad económica, social, cultural y política de una ciudad o comunidad. Todos deben tener acceso a calles de calidad y espacios públicos cerca de donde viven, pero especialmente las mujeres y las niñas, dado que sus múltiples responsabilidades y sus jornadas diarias son frecuentemente más focalizadas en lo local y típicamente más variadas y complejas que las de los hombres y los niños. En suma, un espacio público saludable, seguro y funcional aumenta el valor de las áreas cercanas y funciona como un catalizador para el desarrollo urbano.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

La planeación e implementación de la Convocatoria Mujeres en el Territorio (parte de las acciones para el Anexo 13) es una acción que busca incentivar la participación de las mujeres en cinco modalidades, las cuales están enfocadas a las estrategias de la SEDATU (vivienda, desarrollo urbano, desarrollo agrario, ordenamiento territorial), mismas que se encuentran en un sector altamente masculinizado, por lo que visibilizar el talento y conocimiento de las mujeres, además de premiarlo, es una acción que permite generar un apoyo solo para las mujeres.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Durante el Segundo trimestre se trabajaron las siguientes acciones:

Derivado de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), así como del DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado el 23 de abril de 2020, en el que se establece que *“No se ejercerá el 75% del presupuesto disponible de las partidas de servicios generales y materiales y suministros. Esto también incluye a lo supuestamente comprometido.”*

Al respecto, fue necesario suspender las acciones especificadas en el Plan de Trabajo inicial, hasta contar con la certeza de la suficiencia presupuestal, misma que se continúa trabajando actualmente. No obstante, se logró asegurar el recurso para el pago de los premios de la Convocatoria Mujeres en el Territorio que corresponde a \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos MXN), pues se trasladó el recurso de la partida 33903 a la partida 44103. Dicho recurso se erogará en el mes de agosto, pues es cuando se tiene contemplado realizar la entrega.

Avances en Materia de Género

A manera general las acciones que se realizaron en el segundo trimestre para la igualdad de género y con las precisiones antes mencionadas, fueron:

Acciones Generales.

- Segunda sesión Comité de Igualdad Laboral y No discriminación
- Reuniones Trimestrales con la Red de Enlaces de Género
- Planes de trabajo con el sector vivienda, desarrollo urbano, agrario y ordenamiento territorial para el PROIGUALDAD
- Publicación oficial de la Metodología CIUATL para Auditorías territoriales con necesidades de las mujeres y niñas.
- Publicación oficial del estudio Violencia por Razón de Género, las voces de las Mujeres en la SEDATU.
- Preparación de la firma de Convenio con INMUJERES para seguimiento al PROIGUALDAD.
- Se envió a las Unidades Responsables, la siguiente lista de cursos virtuales para capacitación en materia de igualdad de género.

Institución	Tema	Link de acceso
INMUJERES	Inducción a la igualdad entre mujeres y hombres	http://puntogenero.inmujeres.gob.mx/ncursos.html
INMUJERES	¡Súmate al Protocolo!	http://puntogenero.inmujeres.gob.mx/ncursos.html
ONU MUJERES	Yo sé de género 1-2-3: Conceptos básicos de género; Marco internacional para la igualdad de género; y Promoción de la igualdad de género en el sistema de la ONU	https://www.unwomen.org/es/how-we-work/capacity-development-and-training
ONU	Yo sé de Género: Una introducción a	https://www.unwomen.org/es/how-we-

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

MUJERES	la igualdad de género en el Sistema Iberoamericano	work/capacity-development-and-training
ONU MUJERES	Yo sé de género 4: Empoderamiento económico de las mujeres	https://www.unwomen.org/es/how-we-work/capacity-development-and-training
ONU MUJERES	Yo sé de género 5: Liderazgo de las mujeres y poder de decisión	https://www.unwomen.org/es/how-we-work/capacity-development-and-training
ONU MUJERES	Yo sé de género 6: Violencia contra mujeres y niñas	https://www.unwomen.org/es/how-we-work/capacity-development-and-training
ONU MUJERES	Yo sé de género 7: Igualdad de género en el trabajo	https://www.unwomen.org/es/how-we-work/capacity-development-and-training
ONU MUJERES	Yo sé de género 8: Igualdad de género y educación	https://www.unwomen.org/es/how-we-work/capacity-development-and-training
ONU MUJERES	Yo sé de género 9: Salud y derechos sexuales y reproductivos	https://www.unwomen.org/es/how-we-work/capacity-development-and-training
ONU MUJERES	Yo sé de género 11: Mujeres, paz y seguridad	https://www.unwomen.org/es/how-we-work/capacity-development-and-training
ONU MUJERES	Yo sé de género 12: Diversidad sexual y de género: una cuestión de derechos humanos	https://www.unwomen.org/es/how-we-work/capacity-development-and-training

Ejercicio del recurso.

Con el recorte presupuestal, el segundo trimestre se centró únicamente en la Primera Edición de la Convocatoria Mujeres en el Territorio, que contempló lo siguiente:

- Conversatorio para dar a conocer la convocatoria
- Conversatorio para políticas públicas con perspectiva de género
- Conversatorio sobre los retos para la igualdad de género ante la pandemia.
- Coordinación interna e interinstitucional para la creación del microsítio “Mujeres en el Territorio” el cual se apertura para el registro de aspirantes de la Convocatoria del mismo nombre.
- Coordinación con personas clave y experimentadas que puedan fungir como parte del jurado calificador de las propuestas de la convocatoria.
- Acercamiento con las personas del jurado para finalizar el proceso de calificación.
- Contacto con las ganadoras para indicar proceso a seguir para el otorgamiento del premio.
- Difusión de todas las fases en las que se realizó la convocatoria.

Los resultados fueron:

En cuanto a la población objetivo, se recibieron 670 propuestas de participación de mujeres, divididas del siguiente modo:

Modalidad	No. de propuestas
Política Pública	86
Análisis y visualización de datos	60
Intervención urbana	189
Fotografía	273
Video	62

De estas 670 propuestas, serán únicamente 10 las mujeres que recibirán reconocimiento monetario, mismo que se pretende otorgar en el mes de agosto.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

La plataforma y resultados puede consultarse en el siguiente link:

<https://sistemas.sedatu.gob.mx/MET>

Finalmente, para el mes de julio se tiene programado poder definir cuál es el recurso que se puede ejecutar y de este modo realizar otras acciones de las planteadas en el Plan de Trabajo inicial, si es que las circunstancias y el recurso lo permiten.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Actualmente el principal obstáculo para llevar a cabo las acciones programadas es la emergencia sanitaria por COVID 19, que está atravesando el país y el mundo, pues derivado de los recortes presupuestales es muy probable que no se puedan realizar la totalidad de las acciones que se tenían programadas para este Ejercicio Fiscal.

Derivado de la disminución del tiempo para llevar a cabo actividades presenciales, se ha optado por iniciar la recopilación de información para iniciar capacitaciones virtuales, lo cual nos abre una oportunidad para comenzar a pensar en aulas virtuales específicas para personal de la SEDATU.

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Programa de Mejoramiento Urbano

Ramo: 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Clave de la UR: 510

Nombre de la UR: Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios

Clave del Pp: S273

Nombre del Pp: Programa de Mejoramiento Urbano

Vertiente: Mejoramiento Integral de Barrios y Regularización y Certeza Jurídica

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 170. Curso y Talleres para el desarrollo de capacidades individuales y comunitarias.

Definición de la población objetivo

La población asentada en las ciudades de 50,000 o más habitantes que forman parte del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018 y que reside en manzanas que presentan condiciones de medio a muy alto grado de rezago urbano y social.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

La dinámica de poblamiento de las ciudades en México marcó un agudo problema de segregación territorial, que trajo consigo una distribución social del territorio. Este fenómeno delimitó espacialmente a los más desfavorecidos en las zonas periféricas, mientras que, aquellos que cuentan con las mejores oportunidades fueron localizados en la zona central de las ciudades. La problemática derivada de esta configuración espacial se refleja en desigualdades que imponen en los grupos de población menos favorecidos condiciones precarias de habitabilidad, que reflejan problemáticas estructurales perpetuadas por políticas públicas territoriales, de vivienda, equipamientos y del ambiente desarticuladas. Todos estos aspectos, también generaron una profunda desigualdad en el acceso y ejercicio del derecho a la ciudad.

La población que habita en localidades urbanas que presentan condiciones de rezago urbano y social, enfrenta un entorno deteriorado con una mínima o nula cobertura y acceso a servicios y equipamientos urbanos. Estas características que se presentan en estas zonas se expresan también en precarias condiciones de habitabilidad que existen en el interior y exterior de las viviendas, así como en su entorno urbano inmediato. Además, en muchos casos, no se cuenta con certeza jurídica en la tenencia de la tierra que brinde seguridad al patrimonio de las familias asentadas en dichas zonas.

En términos de acceso a la vivienda, Habitat International Coalition (HIC) indica que es a partir de los ingresos por encima de los cinco salarios mínimos que se puede tener acceso a una vivienda nueva¹¹. La Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2016, indica que solo 19.9 por ciento accedió a un crédito de organismos de vivienda, mientras que un 9.0 por ciento reportó créditos de bancos, sofol, cajas de ahorro y otras instituciones. En cuanto a condiciones de habitabilidad, la Encuesta Intercensal (EIC) 2015, reporta que todavía el uno por ciento de las viviendas mexicanas tiene pisos de tierra y el 76 por ciento tiene pisos de materiales durables. Por lo que hace a los materiales de paredes y techos, el porcentaje de viviendas que están construidas con materiales durables es de 94 y 83 por ciento, respectivamente.

¹¹ Habitat International Coalition (HIC), 2017. Informe alternativo conjunto sobre los derechos económicos, culturales y ambientales en México, UNAM, México.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

Para el caso de certeza jurídica, la EIC 2015 indica que en el país existen cerca de 32 millones de viviendas particulares habitadas, de las cuales alrededor del 68 por ciento son propias¹² y de éstas el 12.5 por ciento no cuentan con escrituras. Con respecto a la infraestructura básica, la medición de pobreza más reciente del CONEVAL indica que en el 2016, ocho de cada diez personas en México contaban con dicha infraestructura básica, esto quiere decir que cerca del 20 por ciento de la población tiene carencia de alguno de los elementos que componen este grupo de servicios básicos. En cuanto a la infraestructura complementaria en el ámbito urbano, sólo 50.9 por ciento de la población cuenta con alumbrado público y 48.9 por ciento cuenta con pavimentación en el entorno inmediato a la vivienda.

Las condiciones de vida en los entornos degradados, carentes de acceso a los lugares de trabajo, a equipamientos urbanos de educación y salud, a espacio público e infraestructura de todo tipo, refuerzan el círculo vicioso de marginación, desigualdad y falta de oportunidades para la población urbana en situación de pobreza¹³, particularmente para las mujeres y niñas, a quienes las condiciones del entorno vulneran mayoritariamente¹⁴.

Cabe resaltar que mujeres y hombres tienen aspiraciones y necesidades diferenciadas en el espacio urbano. Históricamente las decisiones en materia de gestión urbana y territorial han privilegiado el desarrollo de espacios y actividades remuneradas con la producción, dejando a un lado las tareas reproductivas relacionadas con el cuidado. La falta de inclusión en la toma de decisiones urbanas y la priorización de las actividades productivas ha agravado la desigualdad de género y provocado que la estructura urbana no se ajuste a las necesidades diversas de la vida cotidiana de las personas según sus diferencias de sexo, edad, origen, cultura y situación económica, entre otros.

En relación, al acceso a servicios y oportunidades del desarrollo, se estima que los habitantes de las periferias urbanas, que son en su mayoría aquellos que se encuentran en condiciones de pobreza urbana, gastan casi el 50% de su ingreso familiar en transporte (INEGI-Encuesta Nacional de Ingreso Gasto de los Hogares, 2018). Destacando la situación de mujeres y niñas, quienes en su día a día realizan complejas cadenas de viaje a pie o en transporte público, relacionadas en gran medida con actividades de cuidado, que son obstaculizadas por las propias condiciones físicas de las calles.

A lo largo del tiempo, mujeres y niñas han experimentado situaciones de discriminación y falta de oportunidades en las ciudades, por lo que es necesario plantear estrategias que contribuyan a superar las condiciones de inequidad y desigualdad en áreas urbanas, y que a la vez mejoren el acceso a los beneficios de la prosperidad urbana y el ejercicio de sus derechos humanos al interior de las ciudades. A nivel internacional, se ha evidenciado que cuando se diseñan e implementan programas y estrategias que incorporan la perspectiva de género, se mejora la calidad de vida y el acceso a bienes, servicios y oportunidades de toda la población, incluyendo a niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con alguna discapacidad, entre otros.

¹² Excluye las siguientes clases de vivienda: locales no construidos para habitación, viviendas móviles y refugios.

¹³ La incidencia del delito y la violencia es elevada en estos barrios pobres, mucho más que en el resto de México. (Banco Mundial, 2005) *Generación de ingreso y protección social para los pobres*.

¹⁴ 73.6% de las mujeres se sienten inseguras en el transporte público, 71% se sienten inseguras en las calles y 60.8 se sienten inseguras en un parque o centro recreativo. (INEGI, 2017) *Encuesta nacional de victimización y percepción sobre la seguridad pública* (ENVIPE).

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

Los programas en el ámbito urbano influyen directamente en el acceso de las personas y grupos sociales a oportunidades, lugares de empleo, equipamientos y servicios; en la facilidad y los costos que implican para acceder a estos, por lo que el PMU reconoce que las mujeres y los hombres tienen necesidades y experiencias específicas y distintas del espacio urbano. Esto se origina en la división sexual del trabajo, es decir en los diferentes papeles que ambos realizan en la esfera privada y pública, es decir en el ámbito del trabajo reproductivo no remunerado y en el ámbito del trabajo productivo cuya realización implica una compensación económica¹⁵.

Al hablar de las mujeres en nuestro país, nos estamos refiriendo a un poco más de la mitad de la población mexicana, según datos de la Encuesta Intercensal, en 2015 habían 119.5 millones de personas, de las cuales el 51.4% eran mujeres (61.5 millones), en tanto el 48.6% eran hombres (58.1 millones). Asimismo, se tiene que las mujeres son las que mayormente se encontraban en situación de pobreza, en 2018 de acuerdo con cálculos del Inmujeres, 27.7 millones estaban en ésta condición, lo que representaba el 52% del total de las personas en esta situación; siendo en el ámbito urbano donde este porcentaje era mayor al que se observa en las zonas rurales, 52.4% y 51.3% respectivamente.

En contraste, de acuerdo con el Inmujeres con base a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2019, el promedio de horas semanales de trabajo remunerado y no remunerado de la población de 15 años y más para las mujeres fue de 60.9 horas, en tanto que para los hombres fue de 53.3 horas. También, se indicó que una parte importante de las mujeres trabajaban en el sector terciario. Asimismo, se informó que del total de la población ocupada que recibía hasta un salario mínimo, el 53% eran mujeres y el 46% eran hombres; contrariamente del total de la población ocupada que recibía más de cinco salarios mínimos, el 71.7% eran hombres y el 28.3% eran mujeres.

Del total de las mujeres ocupadas, el 65.1% eran trabajadoras asalariadas, los obstáculos por los cuales las mujeres no están en posibilidades de incorporarse en los trabajos formales con goce de prestaciones laborales eran: condiciones de trabajo inflexibles (jornadas de trabajo mayor a ocho horas, sin permisos, descuentos por faltas, etc.); discriminación (se prefiere contratar a un hombre que a una mujer); remuneraciones poco atractivas; falta de espacios para cuidar a su dependientes (estancias infantiles, casas de cuidado para adultos mayores, estancias para personas con discapacidad, etc.); falta de infraestructura para su movilidad (tiempo de traslado, costo de pasajes, etc.); la inseguridad (transporte seguro, horarios de transporte limitados, etc.), entre otras.

Ahora bien, en cuanto al tema del uso del tiempo por parte de las mujeres se tiene que, de acuerdo a la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo 2014, el promedio de número de horas dedicadas al cuidado de niños y apoyo a otros miembros del hogar para las mujeres fue de 11.21 horas en tanto los hombres 4.83. Asimismo, el promedio de horas a la semana dedicadas a las actividades de esparcimiento, cultura y convivencia de los hombres fue de 23.64 y el de las mujeres fue de 21.67.

Retomando el tema de la seguridad, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (diciembre 2019) se tiene que:

- El 72.9% de la población de 18 años y más consideró que vivir en su ciudad es inseguro, para el caso de las mujeres fue mayor 77.2%, mientras que para los hombres fue de 67.8 %.
- El 27.2% de las mujeres fue víctima de acoso personal y/o violencia sexual, porcentaje que fue menor en los hombres 10.1%.
- En tanto a la percepción de inseguridad en espacios físicos específicos, 81.6% de la población manifestó sentirse insegura en los cajeros automáticos localizados en la vía pública, el 74.3% en el transporte público, el 68.9% en el banco y el 65.3% en las calles que habitualmente usa.
- A nivel nacional, el 35.3% de los hogares contó con al menos una víctima de robo y/o extorsión.

Ante este panorama, del total de la población de 18 años y más, residente en las ciudades, el 53.5% reconoció haber cambiado hábitos respecto a “caminar por los alrededores de su vivienda, pasadas las ocho de la noche”; el 53% cambió rutinas en cuanto a “permitir que sus hijos menores salgan de su vivienda” y el 36.6% cambió

¹⁵ Sánchez de Madariaga Inés, “Urbanismo con perspectiva de género”, Junta de Andalucía Unidad de Igualdad de Género, Instituto Andaluz de la Mujer.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

rutinas relacionadas con “visitar parientes o amigos”.

El Inmujeres, con base en la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016, informó que en el caso de la violencia comunitaria, 38.7% de las mujeres ha sido agredida en la calle, mercado, transporte, cine, iglesia, tienda, hospital, etc., en donde el agresor fue algún desconocido, vecino o amigo. En este ámbito 34.3% de todas las mujeres de 15 años y más sufrieron a lo largo de su vida situaciones como: tocamientos o manoseos, agresiones físicas, frases ofensivas de carácter sexual, insinuaciones o propuestas para tener relaciones sexuales, obligación de mirar o realizar actos sexuales.

En cuanto a la violencia intrafamiliar, las prevalencias de mujeres que sufrieron al menos un incidente de violencia por parte de su pareja en el ámbito rural fue de 28.4%, en tanto que en el ámbito urbano se incrementa a 32.5%.

Las brechas de desigualdad que existe entre hombres y mujeres, y que generalmente son más pronunciadas en el ámbito urbano, son consistentes con los resultados de los foros de consulta ciudadana organizados por el Inmujeres para la integración del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) 2019-2024, en los cuales se identificó que entre las demandas mencionadas por las mujeres están: “el trabajo formal y bien remunerado; caminos seguros, iluminación suficiente en las calles y espacios públicos, apoyo de calidad para los cuidados de las personas dependientes, servicios de salud cercanos y asequibles, acabar con la violencia intrafamiliar y la que les sucede constantemente en las calles y el transporte público; paz y seguridad para ellas y sus familias en sus comunidades, entre otras.”

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Ante el panorama antes descrito, en donde se retoman datos que muestran algunas de las brechas de desigualdad que existen en México entre hombres y mujeres, aunado al crecimiento acelerado de población en las zonas urbanas, resulta necesario el diseño de políticas públicas con perspectiva de género, para que estas se operen de manera coordinada y se generen sinergias que impulse la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, logrando así un México incluyente e igualitario.

En este sentido, queda de manifiesto que los objetivos del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) concretamente a través de su vertiente Mejoramiento Integral de Barrios (MIB) a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y los objetivos del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) a cargo del Instituto Nacional de las Mujeres, se alinean para cumplir uno de los objetivos del PND 2019-2024, “no dejar a nadie atrás y no dejar a nadie fuera”, y así de manera conjunta y coordinada se garanticen los derechos sociales de todas las personas y en particular para las mujeres.

Por medio del Programa de Mejoramiento Urbano, la SEDATU busca entre otros objetivos, mejorar las condiciones en el entorno inmediato de las viviendas, la deficiencia en infraestructura urbana y equipamientos, disminuir los problemas de movilidad y conectividad urbana limitada, las carencias de espacios públicos de calidad, que presentan las localidades urbanas con rezago urbano y social, para contribuir a mejorar el acceso y ejercicio del derecho a la ciudad.

Concretamente, entre los tipos de proyectos que serán apoyados por el Programa de Mejoramiento Urbano durante el ejercicio presupuestal 2020 y que se ejecutarán con perspectiva de género se encuentran los siguientes: centros de desarrollo comunitario con enfoque a la mujer y con atención a jóvenes y adultos mayores, andadores, cruces seguros, accesos peatonales, centros de atención para el desarrollo infantil,

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

parques de barrio, jardines vecinales, etc.

Entro otros aspectos, para considerarse que los proyectos apoyados por el Programa de Mejoramiento Urbano están planeadas y ejecutadas con enfoque de género, deberán atender los criterios establecidos por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, de acuerdo al tipo de proyecto, en general se pueden mencionar los siguientes:

- Accesibilidad universal (accesibilidad, señalización, localización, rampas, guías táctiles y auditivas, entre otros).
- Iluminación adecuada y suficiente, favoreciendo andadores y accesos.
- Buena visibilidad y organización clara del sistema de andadores.
- Visibilidad en relación a la vegetación, mobiliario urbano y demás elementos del paisaje y evitar puntos ciegos y áreas abandonadas en las rutas comunes.
- Que se ubiquen en un lugar fácil de llegar, iluminado y alejados de sitios donde se venda alcohol, lotes baldíos, etc., así como que sea punto de vigilancia del patrullaje de seguridad pública.
- Los inmuebles incluyan salidas de emergencia y buena ventilación.
- Zonas de descanso para adultos (cercanas a las zonas de juego de niños y niñas).
- Sanitarios públicos accesibles, bien mantenidos, iluminados y limpios.
- Consideren cambiadores de pañales en ambos baños (mujeres y hombres) y espacios adecuados e higiénicos para la lactancia.

Así como involucrar a las mujeres en las fases de ejecución, supervisión, seguimiento y cierres de obras de los proyectos apoyados con el Programa de Mejoramiento Urbano, se considera que al menos la tercera parte del personal que trabaja en la obra sean mujeres.

En ese sentido, el PMU reconoce la doble carga de trabajo que realizan las mujeres, al incrementar su participación en la fuerza laboral y al continuar realizando las labores de reproducción sin la entrada paralela o simétrica de los hombres en el trabajo doméstico. Por ello, es necesario transformar la estructura urbana y generar infraestructuras, equipamientos y espacios públicos que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de las mujeres y promuevan la igualdad.

Con la intervención del Programa, se generarán espacios públicos urbanos de calidad, pero sobre todo seguros para las mujeres en sus diferentes edades, promoviendo que sus actividades cotidianas transcurra de manera libre como por ejemplo: transitar de manera segura por las calles para acudir a la escuela, al trabajo, al mercado, a las tiendas, al pan, tomar el transporte público, al centro de salud, etc.; así como de gozar de la infraestructura para hacer deporte, actividades artísticas y culturales, descansar, platicar con personas del barrio o colonia, disfrutar del paisaje, entre otras.

Los apoyos otorgados por el Programa de Mejoramiento Urbano, concretamente en su vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, favorecen el cumplimiento de los derechos sociales, especialmente para las mujeres y las niñas en sus diferentes edades y condiciones, a fin de promover verdaderamente una igualdad de oportunidades para desarrollar su potencial y fortalecer sus capacidades, en los ámbitos social, económica, cultural y política.

Los programas en el ámbito urbano influyen directamente en el acceso de las personas y grupos sociales a oportunidades, lugares de empleo, equipamientos y servicios; en la facilidad y los costos que implican para acceder a estos, por lo que el PMU reconoce que las mujeres y los hombres tienen necesidades y experiencias específicas y distintas del espacio urbano. Esto se origina en la división sexual del trabajo, es decir en los diferentes papeles que ambos realizan en la esfera privada y pública, es decir en el ámbito del trabajo reproductivo no remunerado y en el ámbito del trabajo productivo cuya realización implica una compensación económica¹⁶. En ese sentido, el PMU reconoce la doble carga de trabajo que realizan las mujeres, al incrementar su participación en la fuerza laboral y al continuar realizando las labores de

¹⁶ Sánchez de Madariaga Inés, "Urbanismo con perspectiva de género", Junta de Andalucía Unidad de Igualdad de Género, Instituto Andaluz de la Mujer.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

reproducción sin la entrada paralela o simétrica de los hombres en el trabajo doméstico. Por ello, es necesario transformar la estructura urbana y generar infraestructuras, equipamientos y espacios públicos que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de las mujeres y promuevan la igualdad.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Se considera que el reporte de las metas se realizará una vez que se concluya el presente ejercicio fiscal, dado que los proyectos que se ejecutarán con recurso del Programa en el presente ejercicio fiscal, por sus características, se adjudicarán por licitaciones públicas.

No obstante, se reportarán los avances que al final de cada trimestre se logren en los procesos de licitación y ejecución de la obra.

Al finalizar al segundo trimestre del ejercicio presupuestal 2020, los proyectos a ejecutarse con recursos del Programa, se encuentran en proceso de licitación.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Una de las principales oportunidades que se presentaron en la instrumentación del Programa de Mejoramiento Urbano, concretamente en su vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, es que se han establecido criterios para que los proyectos se construyan con enfoque de género.

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Programa de Mejoramiento Urbano

Ramo: 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Clave de la UR: 510

Nombre de la UR: Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios

Clave del Pp: S273

Nombre del Pp: Programa de Mejoramiento Urbano

Vertiente: Regularización y Certeza Jurídica

Tipo de acción: 102. Acciones que promueven la erradicación de la violencia de género

Número y denominación de la acción: 417. Prevención de la Violencia de Género.

Definición de la población objetivo

La población objetivo es la población asentada en los polígonos de atención prioritaria en ciudades de 50,000 o más habitantes que forman parte del Sistema Urbano Nacional 2018.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

La dinámica de poblamiento de las ciudades en México marcó un agudo problema de segregación territorial, que trajo consigo una distribución social del territorio. Este fenómeno delimitó espacialmente a los más desfavorecidos en las zonas periféricas, mientras que, aquellos que cuentan con las mejores oportunidades fueron localizados en la zona central de las ciudades. La problemática derivada de esta configuración espacial se refleja en desigualdades que imponen en los grupos de población menos favorecidos condiciones precarias de habitabilidad, que reflejan problemáticas estructurales perpetuadas por políticas públicas territoriales, de vivienda, equipamientos y del ambiente desarticuladas. Todos estos aspectos, también generaron una profunda desigualdad en el acceso y ejercicio del derecho a la ciudad.

La población que habita en localidades urbanas que presentan condiciones de rezago urbano y social, enfrenta un entorno deteriorado con una mínima o nula cobertura y acceso a servicios y equipamientos urbanos. Estas características que se presentan en estas zonas se expresan también en precarias condiciones de habitabilidad que existen en el interior y exterior de las viviendas, así como en su entorno urbano inmediato. Además, en muchos casos, no se cuenta con certeza jurídica en la tenencia de la tierra que brinde seguridad al patrimonio de las familias asentadas en dichas zonas.

En términos de acceso a la vivienda, Habitat International Coalition (HIC) indica que es a partir de los ingresos por encima de los cinco salarios mínimos que se puede tener acceso a una vivienda nueva¹⁷. La Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2016, indica que solo 19.9 por ciento accedió a un crédito de organismos de vivienda, mientras que un 9.0 por ciento reportó créditos de bancos, sofol, cajas de ahorro y otras instituciones. En cuanto a condiciones de habitabilidad, la Encuesta Intercensal (EIC) 2015, reporta que todavía el uno por ciento de las viviendas mexicanas tiene pisos de tierra y el 76 por ciento tiene pisos de materiales durables. Por lo que hace a los materiales de paredes y techos, el porcentaje de viviendas que están construidas con materiales durables es de 94 y 83 por ciento, respectivamente.

¹⁷ Habitat International Coalition (HIC), 2017. Informe alternativo conjunto sobre los derechos económicos, culturales y ambientales en México, UNAM, México.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

Para el caso de certeza jurídica, la EIC 2015 indica que en el país existen cerca de 32 millones de viviendas particulares habitadas, de las cuales alrededor del 68 por ciento son propias¹⁸ y de éstas el 12.5 por ciento no cuentan con escrituras. Con respecto a la infraestructura básica, la medición de pobreza más reciente del CONEVAL indica que en el 2016, ocho de cada diez personas en México contaban con dicha infraestructura básica, esto quiere decir que cerca del 20 por ciento de la población tiene carencia de alguno de los elementos que componen este grupo de servicios básicos. En cuanto a la infraestructura complementaria en el ámbito urbano, sólo 50.9 por ciento de la población cuenta con alumbrado público y 48.9 por ciento cuenta con pavimentación en el entorno inmediato a la vivienda.

Las condiciones de vida en los entornos degradados, carentes de acceso a los lugares de trabajo, a equipamientos urbanos de educación y salud, a espacio público e infraestructura de todo tipo, refuerzan el círculo vicioso de marginación, desigualdad y falta de oportunidades para la población urbana en situación de pobreza¹⁹, particularmente para las mujeres y niñas, a quienes las condiciones del entorno vulneran mayoritariamente²⁰.

Cabe resaltar que mujeres y hombres tienen aspiraciones y necesidades diferenciadas en el espacio urbano. Históricamente las decisiones en materia de gestión urbana y territorial han privilegiado el desarrollo de espacios y actividades remuneradas con la producción, dejando a un lado las tareas reproductivas relacionadas con el cuidado. La falta de inclusión en la toma de decisiones urbanas y la priorización de las actividades productivas ha agravado la desigualdad de género y provocado que la estructura urbana no se ajuste a las necesidades diversas de la vida cotidiana de las personas según sus diferencias de sexo, edad, origen, cultura y situación económica, entre otros.

En relación, al acceso a servicios y oportunidades del desarrollo, se estima que los habitantes de las periferias urbanas, que son en su mayoría aquellos que se encuentran en condiciones de pobreza urbana, gastan casi el 50% de su ingreso familiar en transporte (INEGI-Encuesta Nacional de Ingreso Gasto de los Hogares, 2018). Destacando la situación de mujeres y niñas, quienes en su día a día realizan complejas cadenas de viaje a pie o en transporte público, relacionadas en gran medida con actividades de cuidado, que son obstaculizadas por las propias condiciones físicas de las calles.

A lo largo del tiempo, mujeres y niñas han experimentado situaciones de discriminación y falta de oportunidades en las ciudades, por lo que es necesario plantear estrategias que contribuyan a superar las condiciones de inequidad y desigualdad en áreas urbanas, y que a la vez mejoren el acceso a los beneficios de la prosperidad urbana y el ejercicio de sus derechos humanos al interior de las ciudades. A nivel internacional, se ha evidenciado que cuando se diseñan e implementan programas y estrategias que incorporan la perspectiva de género, se mejora la calidad de vida y el acceso a bienes, servicios y oportunidades de toda la población, incluyendo a niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con alguna discapacidad,

¹⁸ Excluye las siguientes clases de vivienda: locales no construidos para habitación, viviendas móviles y refugios.

¹⁹ La incidencia del delito y la violencia es elevada en estos barrios pobres, mucho más que en el resto de México. (Banco Mundial, 2005) *Generación de ingreso y protección social para los pobres*.

²⁰ 73.6% de las mujeres se siente inseguras en el transporte público, 71% se sienten inseguras en las calles y 60.8 se sienten inseguras en un parque o centro recreativo. (INEGI, 2017) *Encuesta nacional de victimización y percepción sobre la seguridad pública* (ENVIPE).

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

entre otros.

Los programas en el ámbito urbano influyen directamente en el acceso de las personas y grupos sociales a oportunidades, lugares de empleo, equipamientos y servicios; en la facilidad y los costos que implican para acceder a estos, por lo que el PMU reconoce que las mujeres y los hombres tienen necesidades y experiencias específicas y distintas del espacio urbano. Esto se origina en la división sexual del trabajo, es decir en los diferentes papeles que ambos realizan en la esfera privada y pública, es decir en el ámbito del trabajo reproductivo no remunerado y en el ámbito del trabajo productivo cuya realización implica una compensación económica²¹.

Al hablar de las mujeres en nuestro país, nos estamos refiriendo a un poco más de la mitad de la población mexicana, según datos de la Encuesta Intercensal, en 2015 habían 119.5 millones de personas, de las cuales el 51.4% eran mujeres (61.5 millones), en tanto el 48.6% eran hombres (58.1 millones). Asimismo, se tiene que las mujeres son las que mayormente se encontraban en situación de pobreza, en 2018 de acuerdo con cálculos del Inmujeres, 27.7 millones estaban en ésta condición, lo que representaba el 52% del total de las personas en esta situación; siendo en el ámbito urbano donde este porcentaje era mayor al que se observa en las zonas rurales, 52.4% y 51.3% respectivamente.

En contraste, de acuerdo con el Inmujeres con base a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2019, el promedio de horas semanales de trabajo remunerado y no remunerado de la población de 15 años y más para las mujeres fue de 60.9 horas, en tanto que para los hombres fue de 53.3 horas. También, se indicó que una parte importante de las mujeres trabajaban en el sector terciario. Asimismo, se informó que del total de la población ocupada que recibía hasta un salario mínimo, el 53% eran mujeres y el 46% eran hombres; contrariamente del total de la población ocupada que recibía más de cinco salarios mínimos, el 71.7% eran hombres y el 28.3% eran mujeres.

Del total de las mujeres ocupadas, el 65.1% eran trabajadoras asalariadas, los obstáculos por los cuales las mujeres no están en posibilidades de incorporarse en los trabajos formales con goce de prestaciones laborales eran: condiciones de trabajo inflexibles (jornadas de trabajo mayor a ocho horas, sin permisos, descuentos por faltas, etc.); discriminación (se prefiere contratar a un hombre que a una mujer); remuneraciones poco atractivas; falta de espacios para cuidar a su dependientes (estancias infantiles, casas de cuidado para adultos mayores, estancias para personas con discapacidad, etc.); falta de infraestructura para su movilidad (tiempo de traslado, costo de pasajes, etc.); la inseguridad (transporte seguro, horarios de transporte limitados, etc.), entre otras.

Ahora bien, en cuanto al tema del uso del tiempo por parte de las mujeres se tiene que, de acuerdo a la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo 2014, el promedio de número de horas dedicadas al cuidado de niños y apoyo a otros miembros del hogar para las mujeres fue de 11.21 horas en tanto los hombres 4.83. Asimismo, el promedio de horas a la semana dedicadas a las actividades de esparcimiento, cultura y convivencia de los hombres fue de 23.64 y el de las mujeres fue de 21.67.

Retomando el tema de la seguridad, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (diciembre 2019) se tiene que:

- El 72.9% de la población de 18 años y más consideró que vivir en su ciudad es inseguro, para el caso de las mujeres fue mayor 77.2%, mientras que para los hombres fue de 67.8 %.
- El 27.2% de las mujeres fue víctima de acoso personal y/o violencia sexual, porcentaje que fue menor en los hombres 10.1%.
- En tanto a la percepción de inseguridad en espacios físicos específicos, 81.6% de la población manifestó sentirse insegura en los cajeros automáticos localizados en la vía pública, el 74.3% en el transporte público, el 68.9% en el banco y el 65.3% en las calles que habitualmente usa.

²¹ Sánchez de Madariaga Inés, "Urbanismo con perspectiva de género", Junta de Andalucía Unidad de Igualdad de Género, Instituto Andaluz de la Mujer.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

- A nivel nacional, el 35.3% de los hogares contó con al menos una víctima de robo y/o extorsión.

Ante este panorama, del total de la población de 18 años y más, residente en las ciudades, el 53.5% reconoció haber cambiado hábitos respecto a “caminar por los alrededores de su vivienda, pasadas las ocho de la noche”; el 53% cambió rutinas en cuanto a “permitir que sus hijos menores salgan de su vivienda” y el 36.6% cambió rutinas relacionadas con “visitar parientes o amigos”.

El Inmujeres, con base en la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016, informó que en el caso de la violencia comunitaria, 38.7% de las mujeres ha sido agredida en la calle, mercado, transporte, cine, iglesia, tienda, hospital, etc., en donde el agresor fue algún desconocido, vecino o amigo. En este ámbito 34.3% de todas las mujeres de 15 años y más sufrieron a lo largo de su vida situaciones como: tocamientos o manoseos, agresiones físicas, frases ofensivas de carácter sexual, insinuaciones o propuestas para tener relaciones sexuales, obligación de mirar o realizar actos sexuales.

En cuanto a la violencia intrafamiliar, las prevalencias de mujeres que sufrieron al menos un incidente de violencia por parte de su pareja en el ámbito rural fue de 28.4%, en tanto que en el ámbito urbano se incrementa a 32.5%.

Las brechas de desigualdad que existe entre hombres y mujeres, y que generalmente son más pronunciadas en el ámbito urbano, son consistentes con los resultados de los foros de consulta ciudadana organizados por el Inmujeres para la integración del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) 2019-2024, en los cuales se identificó que entre las demandas mencionadas por las mujeres están: “el trabajo formal y bien remunerado; caminos seguros, iluminación suficiente en las calles y espacios públicos, apoyo de calidad para los cuidados de las personas dependientes, servicios de salud cercanos y asequibles, acabar con la violencia intrafamiliar y la que les sucede constantemente en las calles y el transporte público; paz y seguridad para ellas y sus familias en sus comunidades, entre otras.”

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No se realizan acciones afirmativas en la vertiente.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Vertiente de Regularización y Certeza Jurídica:

Hasta el 30 de junio se entregaron 408 Acuerdos de liberación del subsidio para la regularización de lotes de uso habitacional, que representan un monto de \$4,896,000.00 pesos de subsidios entregados. De los 408 Acuerdos de liberación del subsidio para la regularización de lotes de uso habitacional, 110 se entregaron a hombres y 298 se entregaron a mujeres, es decir, 27% se entregaron a hombres, y el 73% del total se entregaron a una mujer jefa de familia.

Adicionalmente, se entregaron también 42 Acuerdos de Liberación del subsidio para la regularización de lotes para servicios públicos, que representan un monto de \$37,248,779.41

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Con dichas acciones se otorga certeza jurídica a lotes destinados a equipamiento urbano y servicios públicos, y se permite la implementación de otros proyectos derivados de las diferentes vertientes del PMU, para mejorar la calidad de vida de los habitantes de los municipios en los que se implementa el programa.

Hasta el 30 de junio se han registrado en el Sistema de Información del Programa 409 Cédulas de Información del Programa (CIP antes CIVI), lo que representa un avance significativo tomando en cuenta las múltiples dificultades a las que se ha enfrentado la operación del programa, relacionadas con el suspenso momentáneo del presupuesto en el primer trimestre y la emergencia sanitaria provocada por la enfermedad covid19 en el segundo trimestre.

Con las Cédulas de información del Programa se recaba la información socioeconómica con la que se determina nuevas beneficiarias y beneficiarios de la vertiente del Programa.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Vertiente de Regularización y Certeza Jurídica:

Uno de los principales retos para la implementación óptima de la vertiente de Regularización y Certeza Jurídica es disposición de suelo para ejercer acciones de regularización en asentamientos humanos irregulares dentro de los municipios de las ciudades prioritarias del programa, y de acuerdo a los requisitos de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación Vigentes del Programa. Para avanzar en esta actividad, el INSUS realiza trabajos constantes para la suscripción de convenios de colaboración y contratos de mandatos con gobiernos estatales, municipales o particulares, que le permitan al Instituto ejercer las acciones de regularización en los asentamientos humanos irregulares que se hayan identificado, así como otras tareas de planeación de la vertiente.

Adicionalmente durante el primer trimestre del ejercicio 2020 la implementación de la vertiente se enfrentó a una dificultad relacionada con los atrasos presupuestarios que tuvo el programa, al estar los recursos detenidos por razones de adecuaciones presupuestales por realizarse. Esta razón impidió que se pudiera disponer de los recursos tanto para el ejercicio de los subsidios como para gastos de operación hasta casi terminado el primer trimestre del ejercicio en curso.

Por último y principalmente, durante el segundo trimestre, la operación de la vertiente de Regularización y Certeza Jurídica se vio afectada por la aparición de enfermedad denominada covid19, la cual provocó el establecimiento de una emergencia sanitaria en el país, se afectaron las actividades de la toda la administración pública federal, se han retrasado o detenido operaciones presupuestales de los programas públicos y particularmente se suspendió el trabajo de campo, el cual es imprescindible para la operación de la vertiente de regularización y certeza jurídica.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible

Ramo: 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave de la UR: F00

Nombre de la UR: Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas

Clave del Pp: S046

Nombre del Pp: Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 316. Apoyos a proyectos ambientales sustentables con perspectiva de género.

Definición de la población objetivo

Mujeres y hombres de 18 o más años de edad, que conformen grupos organizados; Ejidos o Comunidades y Personas Morales, que sean propietarios, poseedores, usufructuarios o usuarios de los recursos naturales comprendidos en las localidades de los municipios de las Áreas Naturales Protegidas y sus zonas de influencia, enlistados en el Anexo número 1 de las Reglas de Operación.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, reconoce la importancia de los servicios ambientales que prestan a la sociedad las Áreas Naturales Protegidas y sus Zonas de Influencia. De esta forma, el Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible constituye un instrumento de la política pública que promueve la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad, mediante la participación directa y efectiva de la población local en los procesos de gestión del territorio; en el aprovechamiento sustentable de los recursos; la protección y restauración de los mismos y de la valoración económica de los servicios ambientales que éstos prestan a la sociedad, de forma tal que se generen oportunidades productivas alternativas y se contribuya a mejorar la calidad de vida de los habitantes en las Áreas Naturales Protegidas y sus zonas de influencia, promoviendo de manera importante la no discriminación por motivos de género para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para acceder a los apoyos del Programa.

Los apoyos del PROCODES se otorgan sin distinción de género, raza, etnia, credo religioso, condición socioeconómica u otra causa que implique discriminación, a los solicitantes que cumplan con los requisitos que se señalan en las Reglas de Operación.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Las medidas para la operación del PROCODES con perspectiva de género están establecidas en la Reglas de Operación y en sus Lineamientos Internos, de acuerdo a lo siguiente:

- En el numeral 3.4.1 de las Reglas de Operación se establece que las personas beneficiarias podrán disponer de hasta un 17% del monto total aportado por la CONANP para el financiamiento de acciones afirmativas con perspectiva de género, para que las mujeres que participan en la ejecución de los proyectos y cursos de capacitación puedan hacerlo sin ver afectados sus labores cotidianas.
- En el Numeral 3.3.2.2 Dictamen de las Reglas de Operación, se otorga mayor puntaje a las solicitudes que cumplen con los siguientes criterios:
 - 33. En el Estudio, Proyecto o Curso de capacitación, el 100% de sus participantes son mujeres.
 - 34. En el Estudio, Proyecto o Curso de capacitación, del 50 al 99% de sus integrantes son mujeres
 - 35. En el Estudio, Proyecto o Curso de capacitación, el 100% de sus participantes son indígenas
 - 36. En el Estudio, Proyecto o Curso de capacitación, del 50 al 99% de sus integrantes son indígenas
- En el numeral 4.3.2 de las Reglas de Operación se establece como obligación de las personas beneficiarias promover la participación equitativa de mujeres y hombres de la localidad en los cursos de capacitación, los estudios técnicos y en los proyectos objeto de apoyo.
- En el numeral 3.3.1 Requisitos, tratándose de población indígena o de localidades ubicadas en zonas de alta y muy alta marginación o zonas de difícil acceso, no será un requisito obligatorio entregar la CURP.
- En el 4.3.3 de las Reglas de Operación establece como sanción a las personas beneficiarias incurrir en prácticas discriminatorias hacia grupos de mujeres o indígenas de la localidad en el acceso a los beneficios del Programa.
- En el numeral 8.4 de los Lineamientos Internos para la Ejecución del PROCODES, se establece que:

El personal de las Direcciones Regionales o Direcciones de ANP, según corresponda, durante el periodo de recepción de solicitudes que se establece en el numeral 4.2 de las Reglas de Operación, deberá acudir a los ejidos o localidades, ubicados en los municipios de las ANP, con la finalidad de dar a conocer las características de los diferentes apoyos del PROCODES, así como sensibilizarlos y motivarlos sobre la necesidad de la participación equitativa de mujeres, hombres y grupos indígenas para su ejecución.

Para garantizar que mujeres, hombres y la población indígena tengan conocimiento de la convocatoria para acceder a los apoyos del PROCODES, el personal de las Direcciones Regionales o Direcciones de ANP, según corresponda, deberá difundirla en lugares públicos, como presidencias municipales, escuelas, centros de salud y/o las casas comunales o ejidales, a través de los medios de comunicación que estén su alcance.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.1 de las Reglas de Operación (RO) del PROCODES 2020, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el martes 28 de diciembre de 2019, el 20 de enero del 2019, se publicó, a nivel nacional la convocatoria para acceder a los apoyos del mencionado Programa, en un diario de circulación nacional. En el 2020 el PROCODES se ejecuta en 124 Áreas Naturales Protegidas, en 32 estados de la República.

Al PROCODES se le autorizó en el PEF un presupuesto de \$178.2 millones de pesos, derivado del DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2020, se tienen un presupuesto modificado de \$154.7 millones de pesos para ejercer en las diferentes acciones y proyectos del Programa.

Al mes de junio el avance en el ejercicio del presupuesto es de \$76.46 millones de pesos los cuales son 752 proyectos, 26 cursos de capacitación, 12 estudios técnicos y 113 brigadas de contingencia ambiental, beneficiado a un total de 12,460 personas, de las cuales 6,226 son mujeres (50.0%) y 6,600 son hombres, en 601 localidades de 249 municipios en 32 estados de la República Mexicana. La población indígena atendida es de

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

4,792 personas, que representa 38.45% de la población beneficiada de manera directa. Dentro de la población indígena la participación de mujeres fue de 2,526 (52.7%).

Número de personas beneficiadas de manera directa mediante el PROCODES al 2do trimestre.

Beneficiarios	No. Total de personas beneficiadas	No. Personas beneficiadas por tipo de apoyo			
		Proyectos	Cursos de capacitación	Estudios Técnicos	Brigadas de Contingencia Ambiental
Mujeres	6234	5916	156	96	66
Hombres	6226	4891	139	78	1118
Total	12460	10807	295	174	1184

Obstáculos y oportunidades durante la operación

El PROCODES es un Programa de convocatoria abierta para acceder a sus apoyos, que en apego al numeral 4.1 de sus Reglas de Operación (RO), publica en un diario de mayor circulación nacional. A partir de la publicación de la referida convocatoria, las personas interesadas presentan sus solicitudes de apoyo a la CONANP conforme a los requisitos establecidos en el numeral 3.3.1. de las citadas RO. La CONANP dictamina técnica y económicamente el total de solicitudes recibidas, de acuerdo a los criterios establecidos en el numeral 3.3.2.2. de las mencionadas Reglas. Las metas programadas para los diferentes indicadores al trimestre se establecieron a partir de un análisis del ejercicio fiscal 2019. Asimismo, las acciones de Contingencia Ambiental se establecen con base en la presencia de contingencias, ya sea incendios, huracanes, rescate de aguadas o algún fenómeno natural.

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable

Ramo: 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave de la UR: RHQ

Nombre de la UR: Comisión Nacional Forestal

Clave del Pp: S219

Nombre del Pp: Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 318. Implementar medidas especiales orientadas a acelerar la participación de las mujeres en las actividades del sector forestal.

Definición de la población objetivo

La superficie forestal y preferentemente forestal incorporada, por las personas dueñas y/o poseedoras a procesos integrales de conservación, protección, restauración, aprovechamiento sustentable, así como el desarrollo de capacidades. Los apoyos se dirigen a personas propietarios, poseedoras o usuarias, mujeres u hombres, de terrenos forestales o preferentemente forestales que se encuentren dentro de las zonas de elegibilidad definidas por la CONAFOR.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

La participación de las mujeres en el sector forestal, específicamente en las acciones de protección, conservación, restauración y aprovechamiento de los recursos forestales es limitada, debido a las brechas de género que existen en los siguientes aspectos:

- La tenencia de la tierra y los derechos de propiedad los tienen en su mayoría los hombres.
- El uso, manejo y control de los bosques prioritariamente está a cargo de los hombres.
- Los cargos de decisión en los ejidos y comunidades principalmente los ocupan los varones.
- Las mujeres a veces carecen de facultades legales para adquirir derechos de propiedad sobre la tierra y para tener acceso a derechos esenciales como el crédito y los insumos.

En México, el 44% de las personas que viven en pobreza extrema son mujeres²². A ello se añade que los derechos de jure, es decir legales, reconocen generalmente a los hombres derechos de tenencia y propiedad de los recursos naturales y productivos. Como resultado, solamente el 34.8% de las personas sujetas de derechos que reciben documentos agrarios y que ocupan espacios de toma de decisiones en los núcleos agrarios, son mujeres²³ que han tenido acceso a la tierra a través de cesión de derechos o herencia familiar. Sin embargo, esto no siempre se traduce en una participación directa y efectiva de las mujeres en los órganos de toma de decisiones. Si bien es cierto que en los últimos años ha aumentado el número de mujeres ejidatarias o comuneras, éste dista mucho de ser equitativo y tampoco es garantía de una participación real.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

A través de las Reglas de Operación del Programa de Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable se establecen acciones afirmativas con la finalidad de incidir en una mayor participación de la mujer en las actividades de protección, conservación, restauración y aprovechamiento de los recursos forestales y así disminuir las brechas de género y avanzar en la igualdad de género.

²² <https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/Comunicado-09-Medicion-pobreza-2016.pdf>

²³ <https://www.gob.mx/sedatu/articulos/las-mujeres-avanzan-en-la-participacion-y-fortaleza-de-los-nucleos-agrarios?idiom=es>

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

El Programa Presupuestario S219 otorga apoyos sin distinción de género, raza, etnia, credo religioso, condición socioeconómica u otros factores que impliquen discriminación a las personas solicitantes que cumplan con los requisitos señalados en las Reglas de Operación

Asimismo, las Reglas de Operación incluyen aspectos y criterios que favorecen la participación de la mujer a través de los apoyos que oferta, con lo cual se busca fortalecer el capital social y humano, desarrollar capacidades de gestión, atender los problemas de la disminución de la superficie forestal, la degradación de los bosques y selvas, así como frenar el cambio de uso del suelo forestal que se presentan actualmente en estos territorios.

- En el artículo 22 establece como uno de sus criterios generales la asignación de 6 puntos extra si la persona física solicitante del apoyo es mujer o bien, la persona moral o el grupo participativo de interés común que solicita apoyos integran en sus órganos de representación a mujeres, o en su caso el grupo o comité que se constituya para solicitar el apoyo.
- En el concepto de apoyo Manejo Forestal Comunitario y Cadenas de Valor MFCCV.1.1 Mejores prácticas de organización social, en sus criterios de resolución el inciso c, destaca que se dará prioridad a las actividades o acciones que fortalezcan la incorporación de avecindados, mujeres, jóvenes y demás grupos al interior del ejido o comunidad.
- Existe un concepto de apoyo exclusivo para mujeres denominado MFCCV.6.3 Proyectos productivos forestales para mujeres”, destinados a la adquisición de maquinaria, equipo o infraestructura, orientados a incorporar a la mujer en los procesos de aprovechamiento, transformación y comercialización de productos forestales maderables y no maderables.
- En el concepto de apoyo MFCCV.1.2 Intercambios de Experiencias, en sus criterios de resolución el inciso c. destaca que se dará prioridad a las actividades o acciones que fortalezcan la incorporación de avecindados, mujeres, jóvenes y demás grupos al interior del ejido o comunidad.
- En el concepto de apoyo SA.2 MLPSA Mecanismos Locales de Pago por Servicios Ambientales, en sus criterios de criterios de prelación aplicables en la fracción XII se otorgan máximo 5 puntos si la persona proveedora es mujer o indígena, o bien, la persona moral proveedora integra en su órgano de representación a mujeres o indígenas.
- En el concepto de apoyo PF.2 Brigadas de Saneamiento Forestal, en los criterios generales en el numeral 5, señala que se otorgarán 5 puntos si existe participación de mujeres en la Brigada de saneamiento.
- En el concepto de apoyo PF.4.1 Brigadas Rurales de Incendios, en los criterios generales en el numeral 5, señala que se otorgarán 5 puntos si existe participación de mujeres en la Brigada de saneamiento.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Al cierre del segundo trimestre, se continuo con los procesos de asignación de los apoyos a través de los Comités Técnicos Estatales para las convocatorias vigentes, y disponibilidad de recursos, con lo cual se logró la asignación de 461 apoyos a mujeres de un total de 1,120 apoyos asignados a personas físicas, por lo que el avance es de 37.79%, lo que representa un cumplimiento del 78%, con respecto a la meta anual. Las actividades que se realizaron para lograr este avance fue la realización de los Talleres de Derechos y



Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Obligaciones, estos se realizaron en total apego con las medidas higiénicas relacionadas para proteger a la población del COVID 19. De igual de los 461 apoyos otorgados a mujeres, se avanzó con la firma de 334 los convenios de colaboración y de concertación.

De acuerdo con lo anterior, se especifica en el anexo 1.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Durante el segundo trimestre se tuvieron que realizar ajustes en el calendario operativo para las reglas de operación del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2020 derivado del proceso de pandemia por el que se está transitando ante el COVID 19; sin embargo se tomaron medidas alternativas para poder avanzar en la asignación de los apoyos y firma de convenios.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Coordinación de la política energética en electricidad

Ramo: 18 Energía

Clave de la UR: 300

Nombre de la UR: Subsecretaría de Electricidad

Clave del Pp: P002

Nombre del Pp: Coordinación de la política energética en electricidad

Tipo de acción: 101 Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 169 Capacitación que promueva la erradicación de cualquier forma de discriminación de género.

Definición de la población objetivo

Personal que labora en la Secretaría de Energía (SENER). Con cifras al 30 de junio de 2020, en la SENER laboran un total de 828 personas; 383 mujeres y 445 hombres.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer "CEDAW", por sus siglas en inglés, señala el compromiso a cargo del Estado mexicano para adoptar las medidas necesarias, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer, incluyendo aquellas en el ámbito laboral, a fin de asegurar condiciones de igualdad entre mujeres y hombres. Adicionalmente, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, prevé el establecimiento de que las medidas para el cumplimiento de esta ley deben encaminarse a la prevención, atención, sanción y erradicación de todos los tipos de violencia contra la mujer.

En ese marco, el 17 de febrero de 2020, entró en vigor el nuevo Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, el cual fue publicado el 3 de enero de 2020 en el Diario Oficial de la Federación. Este Protocolo tiene como propósito establecer las bases de actuación para la implementación uniforme, homogénea y efectiva de los procedimientos para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento sexual y acoso sexual en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y para ello se establecen ciertas directrices para todas las instituciones, siendo una de ellas la capacitación y sensibilización en la materia.

En ese sentido, como parte de las acciones que la SENER ha programado para cumplir con lo señalado en este Protocolo, se llevarán a cabo acciones de capacitación tanto en línea como de manera presencial al personal de esta Dependencia.

Es importante señalar que en años pasados se han llevado a cabo acciones para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, entre las que se encuentran la difusión de materiales

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

relacionados con el tema y la invitación al personal a tomar el curso en línea del Instituto Nacional de las Mujeres: “¡Cero tolerancia al hostigamiento sexual y acoso sexual! Conoce el Protocolo para la APF.”. Adicionalmente, en la Secretaría de Energía se cuenta con el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Energía, organismo que se encarga de dar atención a las denuncias presentadas por hostigamiento sexual o acoso sexual. Al respecto, cabe decir que durante 2019 se presentó una denuncia, a la cual se le dio seguimiento y atención de acuerdo con la normatividad aplicable.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No aplica.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

En la primera mitad de 2020, se solicitó a la Dirección General de Recursos Humanos y Materiales de la SENER, la inclusión del curso “Prevención del hostigamiento sexual y acoso sexual. Marco jurídico y vías de atención” en la Detección de Necesidades de Capacitación 2020. Este curso tiene como objetivo mejorar los conocimientos y capacidades del personal asistente para prevenir y detectar conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual, conforme al Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de enero de 2020. Derivado del proceso anterior, este curso fue incluido en el Programa Anual de Capacitación 2020 de la Secretaría de Energía (PAC), sin embargo, debido a las medidas de contingencia sanitaria adoptadas en el último trimestre, aún no ha podido ser posible programarlo.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

El obstáculo presentado hasta el momento es la contingencia sanitaria por el COVID-19.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Actividades de apoyo administrativo

Ramo: 18 Energía

Clave de la UR: 410

Nombre de la UR: Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales

Clave del Pp: M001

Nombre del Pp: Actividades de apoyo administrativo

Tipo de acción: 101 Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 169 Capacitación que promueva la erradicación de cualquier forma de discriminación de género.

Definición de la población objetivo

Personal que labora en la Secretaría de Energía (SENER). Con cifras al 30 de junio de 2020, en la SENER laboran un total de 828 personas; 383 mujeres y 445 hombres.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

En la Secretaría de Energía laboran al 31 de diciembre de 2019, fecha en que se realizó el presente diagnóstico, un total de 384 mujeres y 434 hombres, 47% y 53% del total, respectivamente, lo cual significa que las brechas de género no son demasiado amplias en esta Institución, todo lo contrario, la información estadística demuestra que la SENER se encuentra muy cerca de una paridad al 50%. Por otro lado, hay un total de 152 mujeres en puestos directivos y 220 hombres, lo cual representa el 41% y el 59% respectivamente en relación con el total de puestos directivos ocupados, lo cual significa que la brecha de género en puestos directivos en la SENER también es relativamente corta.

No obstante, es necesario continuar realizando esfuerzos para cerrar aún más en la medida de lo posible la brecha existente, así como esfuerzos para realizar acciones de capacitación que tengan el propósito de que el personal mantenga un comportamiento digno, con ética y en apego a los principios de igualdad y no discriminación, de tal forma que el ambiente igualitario no se aprecia sólo en números, sino también en el respeto mutuo entre todas las personas que forman parte de la SENER.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No aplica.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Durante la primera mitad de 2020, se llevaron a cabo las gestiones administrativas necesarias para que en la SENER se impartiera el curso “Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal” por parte de personal especializado de la Secretaría de la Función Pública (SFP), el cual se tenía programado llevar a cabo en el mes de marzo, sin embargo, debido a la contingencia sanitaria por el Covid-19, este curso tuvo que ser suspendido. Se tiene programado que este se realice en meses posteriores, una vez que las condiciones sean más propicias, tomando en cuenta las recomendaciones de las autoridades al respecto.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

No se presentaron obstáculos de manera interna, no obstante, se presentó la contingencia sanitaria por el Covid-19, lo que ha impedido hasta el momento la impartición del curso programado.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Actividades de apoyo administrativo

Ramo: 18 Energía

Clave de la UR: 413

Nombre de la UR: Unidad de Enlace, Mejora Regulatoria y Programas Transversales

Clave del Pp: M001

Nombre del Pp: Actividades de apoyo administrativo

Tipo de acción: 101 Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 102 Coordinación de acciones de igualdad entre las mujeres.

Definición de la población objetivo

Mujeres que laboran en la Secretaría de Energía. Con cifras al 30 de junio de 2020 son 383.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

La SENER se encuentra certificada en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación con certificado nivel oro, el cual estará vigente hasta el mes de noviembre de 2021, por lo que es importante mantener las condiciones que dieron lugar a obtener este resultado. La medida de nivelación número 2 menciona: "Existencia de un 40% de mujeres en el total de la plantilla en puestos directivos". En la auditoría de vigilancia, llevada cabo en 2019, la SENER cumplió con esta medida de nivelación.

Con datos al 31 de diciembre de 2019, fecha en que se elaboró el presente diagnóstico, hay un total de 152 mujeres en puestos directivos y 220 hombres, lo cual representa el 41% y el 59% respectivamente en relación con el total de puestos directivos ocupados, lo cual significa que la brecha de género en puestos directivos en la SENER es relativamente corta. No obstante, es necesario continuar con la realización de acciones que permitan fortalecer esta estadística.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No aplica.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Para esta línea de acción, se tiene contemplado llevar a cabo una mesa redonda de mujeres en puestos directivos en la Secretaría de Energía, con el propósito de que platicuen sobre su experiencia para llegar a sus actuales puestos, destacando posibles retos y oportunidades de acuerdo con su experiencia, con el propósito



Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

de que esto sirva como aliciente y como una medida para el resto de las mujeres que laboran en la SENER puedan tener acceso a puestos directivos. Se tiene programada comenzar con las acciones relacionadas con este evento a partir del tercer trimestre de 2020.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

No se han presentado obstáculos hasta el momento.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Actividades de apoyo administrativo

Ramo: 18 Energía

Clave de la UR: 413

Nombre de la UR: Unidad de Enlace, Mejora Regulatoria y Programas Transversales

Clave del Pp: M001

Nombre del Pp: Actividades de apoyo administrativo

Tipo de acción: 101 Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 231 Certificar, difundir y verificar el cumplimiento de la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación NMX-R-025-SCFI-2015.

Definición de la población objetivo

Personal que labora en la Secretaría de Energía (SENER). Con cifras al 30 de junio de 2020, en la SENER laboran un total de 828 personas; 383 mujeres y 445 hombres.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

La Secretaría de Energía se encuentra certificada con nivel oro en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación. Este certificado estará vigente hasta noviembre de 2021. Por lo anterior, resulta indispensable mantener y fortalecer las buenas prácticas implementadas en la SENER en materia de igualdad de género y no discriminación que han dado lugar a este logro institucional.

Es importante considerar que en la SENER no existen brechas amplias de desigualdad, destacando que 47% del personal son mujeres y 53% hombres; por otro lado, en cuanto a puestos directivos, hay un total de 152 mujeres en estos niveles de puesto y 220 hombres, lo cual representa el 41% y el 59% respectivamente en relación con el total de puestos directivos ocupados. Lo anterior indica que la brecha de género en puestos directivos en la SENER es relativamente corta. No obstante, se considera relevante mantener los esfuerzos institucionales a fin de que la situación se mantenga así, o en su caso cerrar aún más la brecha.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No aplica.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Los avances en esta línea de acción se llevarán a cabo a partir del tercer trimestre de 2020.



Obstáculos y oportunidades durante la operación

No se han presentado obstáculos hasta el momento.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Actividades de apoyo administrativo

Ramo: 18 Energía

Clave de la UR: 413

Nombre de la UR: Unidad de Enlace, Mejora Regulatoria y Programas Transversales

Clave del Pp: M001

Nombre del Pp: Actividades de apoyo administrativo

Tipo de acción: 101 Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 324 Operación de la Unidad de Igualdad de Género para la transversalización de la perspectiva de género e instrumentación y seguimiento del programa de cultura institucional del PROIGUALDAD

Definición de la población objetivo

Personal que labora en la Secretaría de Energía (SENER). Con cifras al 30 de junio de 2020, en la SENER laboran un total de 828 personas; 383 mujeres y 445 hombres.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

Con datos al 31 de diciembre de 2019, fecha en que se elaboró este diagnóstico, laboraban en la SENER 818 personas, de las cuales 384 son mujeres (47%) y 434 hombres (53%). Esto cumple con el criterio establecido en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación en la medida de nivelación número 1 "Integración de la plantilla de personal con al menos el 40% de un mismo sexo". Del dato anterior se puede concluir que la brecha laboral entre mujeres y hombres es relativamente baja.

Sin embargo, la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación (UIGND) tiene como una de sus atribuciones impulsar la institucionalización de la perspectiva y transversalidad de género en la cultura organizacional de la SENER, por lo que resulta muy importante mantener y fortalecer las acciones de difusión de materiales en igualdad de género y no discriminación entre el personal que labora en esta Dependencia, lo cual, además de que mantiene presente la temática, coadyuva de forma relevante a los objetivos del resto de las acciones programadas por la UIGND. Todo lo anterior con el propósito de mejorar los resultados en materia de brechas laborales que puedan existir entre mujeres y hombres.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No aplica.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

A la fecha, durante 2020 se han realizado las siguientes difusiones entre todo el personal que labora en la Secretaría de Energía a través de mensajes institucionales:

- Información sobre la conmemoración del 40 aniversario de la Convención sobre la Eliminación de todas formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), incluyendo el texto completo de ese instrumento y un suplemento especial publicado por INMUJERES como parte de esa conmemoración (21 de enero).
- Difusión del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual (17 de febrero y 9 de marzo).
- Difusión del “Prontuario para el uso de lenguaje incluyente y no sexista en la Función Pública (20 de marzo)”.
- En conmemoración del “Día Nacional de la Lucha contra la Homofobia, Lesbofobia, Transfobia y Bifobia”, se difundió mensaje institucional haciendo mención a dicha conmemoración e invitando al personal a conocer el decreto publicado en Diario Oficial de la Federación ese mismo día de 2019, en el cual se señala que esta fecha se conmemora anualmente como una expresión de respeto a la diversidad sexual y de género, y al mismo tiempo se recuerda que todas las personas nacen libres e iguales en derechos y dignidad, independientemente de la orientación sexual, identidad y expresión de género (17 de mayo).
- Difusión de las Personas Consejeras en la SENER, en relación con el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de enero de 2020 (22 de junio).
- En conmemoración del “Día Internacional del Orgullo LGBT+”, se difundió a través de mensaje institucional la cartelera preparada por la Secretaría de Cultura con motivo del día señalado (26 de junio).

Adicionalmente, se informa que se realizaron las siguientes acciones en materia de igualdad de género y no discriminación, como parte de la operación de la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación.

- En el marco de las acciones derivadas de la entrada en vigor del PROTOCOLO, el 18 de marzo se emitió por parte de la Secretaría de Energía, Ing. Norma Rocío Nahle García, el Pronunciamiento de Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la SENER, asumiendo el compromiso institucional de implementar y aplicar el PROTOCOLO, con pleno respeto de los derechos humanos, con igualdad y perspectiva de género, bajo los principios de confidencialidad, no revictimización, debido proceso, respeto, integridad personal, transparencia, debida diligencia y pro persona.
- En ese mismo contexto, en cumplimiento a lo señalado en el numeral 14 del PROTOCOLO, se llevó a cabo la convocatoria abierta dirigida a todas las personas servidoras públicas de la SENER para elegir a las Personas consejeras en esta Dependencia, y se nombraron cuatro Personas consejeras, quienes, de conformidad con lo señalado en el PROTOCOLO, tienen entre sus funciones dar atención de primer contacto a la presunta víctima de hostigamiento sexual o acoso sexual, así como apoyar y auxiliar a la presunta víctima en la narrativa de los hechos ante el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la SENER o ante la persona titular de quejas del Órgano Interno de Control.
- El 13 de febrero, a invitación del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), se asistió a la “Primera Reunión Estratégica para fortalecer los trabajos en materia de Planeación con un enfoque de igualdad”, la cual tuvo como objetivo brindar a las Unidades para la Igualdad de Género de las Instituciones de la Administración Pública Federal, elementos indispensables para la transversalización de la perspectiva de género en el marco de la planeación.
- El 5 de marzo, a invitación del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) se asistió al evento “Iguales

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

en derechos nos unimos por la igualdad y la inclusión”, evento realizado en el marco del Día Internacional de la Mujer, para reafirmar la adhesión de esa Institución al pacto “Heforshe” de ONU Mujeres.

- Se invitó al Festival “Tiempo de mujeres”, el cual fue organizado por el Gobierno de la Ciudad de México, y tuvo lugar del 6 al 15 de marzo de 2020, contando con conciertos, muestras de teatro, danza y proyecciones de cine en espacios públicos. Esta invitación se realizó a través de mensajes institucionales de fecha 2 y 5 de marzo de 2020.
- A solicitud de la Unidad de Enlace, Mejora Regulatoria y Programas Transversales, a través de la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación, se autorizó la inclusión en el Programa Anual de Capacitación de la SENER de tres cursos: 1) Derechos Humanos, Igualdad y No Discriminación, marco normativo y práctica; 2) Perspectiva de Género y Energía y 3) Prevención del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, marco jurídico y vías de atención.
- Se invitó a todo el personal, a través de mensajes institucionales de fechas 11 y 13 de mayo a tomar los cursos en línea “Inducción a la igualdad entre mujeres y hombres” y “¡Súmate al Protocolo!” impartidos por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). En total hubo 37 personas que concluyeron alguno o ambos de los dos cursos. A continuación se presenta un resumen estadístico por género de las y los servidores públicos que terminaron este curso.

Inducción a la igualdad entre mujeres y hombres			“¡Súmate al Protocolo!”		
Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
13	7	20	10	7	17

- El 20 de abril se participó en la Vigésima Sesión Ordinaria del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (SNIMH), convocada por INMUJERES, la cual tuvo como objetivo principal articular, fortalecer y concertar las estrategias que se implementarán en el marco del cumplimiento de la Política Nacional en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres. Actualmente, el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024 (PROIGUALDAD) está en proceso de publicación en el Diario Oficial de la Federación. Este Programa Transversal servirá como punto de partida para establecer estrategias y líneas de acción para dar cumplimiento a lo establecido en dicho Programa.
- En relación también con el PROIGUALDAD 2020-2024, se participó el 18 de junio en una reunión virtual con personal de INMUJERES con el objetivo de fortalecer las estrategias de implementación y seguimiento del Programa, así como presentar por parte de ese Instituto los criterios y niveles de semaforización de las acciones del PROIGUALDAD. En ese sentido, se presentaron las líneas específicas y generales que la SENER tendrá que incorporar en sus programas en materia de igualdad de género y no discriminación.



Obstáculos y oportunidades durante la operación

No se han presentado obstáculos hasta el momento.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Actividades de apoyo administrativo

Ramo: 18 Energía

Clave de la UR: 413

Nombre de la UR: Unidad de Enlace, Mejora Regulatoria y Programas Transversales

Clave del Pp: M001

Nombre del Pp: Actividades de apoyo administrativo

Tipo de acción: 103 Acciones que promuevan la erradicación de cualquier forma de discriminación de género.

Número y denominación de la acción: 604 Mejoramiento del ambiente laboral.

Definición de la población objetivo

Personal que labora en la Secretaría de Energía (SENER). Con cifras al 30 de junio de 2020, en la SENER laboran un total de 828 personas; 383 mujeres y 445 hombres.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

La Unidad de Enlace, Mejora Regulatoria y Programas Transversales, a través de la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación (UIGND) de la SENER, llevó a cabo el proceso de diseño y selección de cursos en materia de igualdad de género y no discriminación, analizando el marco normativo en la materia y los resultados de la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional (ECCO) 2019 aplicada en la SENER. En esta última encuesta, algunos de los hallazgos considerados son que en general se percibe un buen clima laboral en la institución. El rubro "Calidad de vida" fue el cuarto mejor evaluado. Por otro lado, el componente "Igualdad de Género y No Discriminación" bajó 5 puntos en relación con 2017, para ubicarse en 82 puntos. Esto muestra que hay un área de oportunidad para seguir fomentando la transversalización de la perspectiva de género, así como la capacitación y la sensibilización en la materia.

Derivado de dicho análisis, la UIGND, con el propósito de aprovechar esa área de oportunidad y mantener las buenas prácticas en la Institución, seleccionó distintos cursos de capacitación que fueron incluidos en la Detección de Necesidades de Capacitación (DNC) 2020, proceso que es coordinado por la Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de la SENER. Uno de los cursos propuestos fue el curso "Derechos Humanos, Igualdad y No Discriminación. Marco normativo y práctica".

La impartición de cursos de capacitación en materia de derechos humanos, igualdad de género y no discriminación a las y los servidores públicos de la SENER tiene el propósito de atender y dar cumplimiento a las políticas nacionales de protección y garantía de los Derechos Humanos; igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; igualdad de género y no discriminación, así como los protocolos para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual y de actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la atención de presuntos actos de discriminación; así como diversos instrumentos

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

emitidos por la SENER, entre los que destacan la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación; el Código de Conducta; el Pronunciamiento de Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y al Acoso Sexual en la Dependencia, y el Protocolo para la atención de denuncias por incumplimientos al Código de Conducta de la Secretaría de Energía, entre otros.

En ese sentido, resulta importante llevar a cabo un programa de sensibilización dirigido al personal de la SENER sobre estos instrumentos, con el objetivo de que el personal conozca el marco normativo y la forma en que esto se traduce en la práctica, resaltando la necesidad del comportamiento ético y con respeto.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No aplica.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

En la primera mitad de 2020, se solicitó a la Dirección General de Recursos Humanos y Materiales de la SENER, la inclusión del curso “Derechos Humanos, Igualdad y No Discriminación. Marco normativo y práctica” en la Detección de Necesidades de Capacitación 2020. Este curso tiene como objetivo capacitar al personal sobre el marco normativo en general sobre Derechos Humanos, Igualdad Laboral y No Discriminación aplicable en México y en el Sector Público, así como ejemplificar con casos prácticos, actividades y ejercicios la aplicación del mismo, invitando a la reflexión sobre la importancia de una sociedad igualitaria y libre de discriminación. Derivado de lo anterior, este curso fue incorporado al Programa Anual de Capacitación 2020 de la SENER (PAC). Aún no se cuenta con una fecha programada para este curso, pero se tiene programado que esto pueda hacerse una vez que terminen las medidas por la emergencia sanitaria por el COVID-19.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

No se han presentado obstáculos hasta el momento, sin embargo, la fecha para impartir el curso no ha podido ser programada debido a las medidas por la contingencia por el COVID-19.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Actividades de apoyo administrativo

Ramo: 18 Energía

Clave de la UR: 413

Nombre de la UR: Unidad de Enlace, Mejora Regulatoria y Programas Transversales

Clave del Pp: M001

Nombre del Pp: Actividades de apoyo administrativo

Tipo de acción: 103 Acciones que promuevan la erradicación de cualquier forma de discriminación de género.

Número y denominación de la acción: 606 Difusión en temas que promuevan la erradicación de la discriminación de género.

Definición de la población objetivo

Personal que labora en la Secretaría de Energía (SENER). Con cifras al 30 de junio de 2020, en la SENER laboran un total de 828 personas; 383 mujeres y 445 hombres.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

En 2019, se llevó a cabo en la Secretaría de Energía la Auditoría de Vigilancia en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, logrando el objetivo institucional de que la SENER mantuviera el certificado nivel oro, el cual estará vigente hasta el mes de noviembre de 2021, por lo anterior, resulta importante mantener y fortalecer las prácticas institucionales que han dado lugar a este resultado, entre ellas la difusión permanente y la capacitación en materia de igualdad de género y no discriminación.

La Unidad de Enlace, Mejora Regulatoria y Programas Transversales de la SENER, a través de la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación (UIGND), llevó a cabo el proceso de diseño y selección de cursos en materia de igualdad de género y no discriminación, analizando el marco normativo en la materia. Derivado de dicho análisis, la UIGND seleccionó distintos cursos de capacitación que fueron incluidos en la Detección de Necesidades de Capacitación (DNC) 2020, proceso que es coordinado por la Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de la SENER. Adicionalmente, se cuenta con un programa de difusión en la materia.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No aplica.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Durante la primera mitad de 2020, se solicitó a la Dirección General de Recursos Humanos y Materiales de la SENER, la inclusión del curso “Perspectiva de género y energía” en la Detección de Necesidades de Capacitación 2020. Este curso tiene como objetivo Que el personal asistente se familiarice con el concepto de perspectiva de género y la importancia de su aplicación cotidiana en las actividades del sector energético. Derivado de lo anterior, este curso fue incluido en el Programa Anual de Capacitación 2020 de la SENER (PAC), y se pretende llevarlo a cabo en el segundo semestre del año.

Adicionalmente, en el marco de las acciones derivadas de la entrada en vigor del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, el 18 de marzo se emitió por parte de la Secretaría de Energía, Ing. Norma Rocío Nahle García, el Pronunciamiento de Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la SENER, asumiendo el compromiso institucional de implementar y aplicar el PROTOCOLO, con pleno respeto de los derechos humanos, con igualdad y perspectiva de género, bajo los principios de confidencialidad, no revictimización, debido proceso, respeto, integridad personal, transparencia, debida diligencia y pro persona, y este fue difundido a todo el personal través de mensaje institucional de fecha 26 de marzo de 2020.

También fue difundido el Código de Conducta de la Secretaría de Energía, a través de mensajes institucionales del 19 y del 24 de marzo de 2020. Finalmente, se ha mantenido actualizado el Micrositio sobre Igualdad de Género y No Discriminación en la Intranet de la Secretaría de Energía.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

No se han presentado obstáculos hasta el momento.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Regulación y supervisión de actividades nucleares y radiológicas

Ramo: 18 Energía

Clave de la UR: A00

Nombre de la UR: Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias

Clave del Pp: G003

Nombre del Pp: Regulación y supervisión de actividades nucleares y radiológicas

Tipo de acción: 101 Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 166 Garantizar el conocimiento del marco legal en materia de género.

Definición de la población objetivo

Al cierre del trimestre, la plantilla de la CNSNS está integrada por 185 servidoras(es) públicas(os), la cual corresponde a 41% mujeres (75) y 59% hombres (110).

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

La brecha de desigualdad que existe es debido al perfil del puesto que requiere la CNSNS para cubrir sus plazas, en específico al área de estudio que se necesita, en la mayoría de los puestos se requieren carreras que son elegidas más por hombres que por las mujeres; lo cual deriva que dentro del proceso de reclutamiento y selección de personal siempre exista un mayor número de inscritos del género masculino. Sin embargo, el proceso se realiza en igualdad de oportunidades y las convocatorias que se emiten para ocupar los puestos vacantes en esta Institución, van dirigidas a toda persona interesada.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Se difundió a todo el personal el curso “Inducción a la Igualdad entre Mujeres y Hombres” el cual puso a disposición el INMUJERES en su modalidad a distancia, esto permitió continuar fomentando la igualdad de

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

género dentro de la Institución. Este curso fue tomado por 13 personas, mismas que se reportan en el Anexo 1.

Se tenía calendarizado realizar alguna acción de capacitación de sensibilización en el mes de mayo, la cual no se llevó a cabo derivado a la contingencia sanitaria que actualmente se vive en nuestro país. Posteriormente se pretende realizarla en el entendido de que la situación antes mencionada lo permita, sin embargo se continuará con la sensibilización del personal a través de la difusión de información en la materia.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Obstáculos. - Falta de personal cuyas funciones sean las de implementar y coordinar las actividades en la materia.

Oportunidades. - Se tiene la responsabilidad de esta CNSNS y el interés del personal en participar en acciones o actividades en el tema, que permitan la sensibilización dentro de la institución para una cultura de igualdad y sin violencia.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Gestión, promoción, supervisión y evaluación del aprovechamiento sustentable de la energía.

Ramo: 18 Energía

Clave de la UR: E00

Nombre de la UR: Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía

Clave del Pp: P008

Nombre del Pp: Gestión, promoción, supervisión y evaluación del aprovechamiento sustentable de la energía.

Tipo de acción: 101 Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

Número y denominación de la acción: 165 Fomentar la participación entre mujeres y hombres en la capacitación en la materia.

Definición de la población objetivo

Servidoras(es) públicas(os) adscritos a la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE)

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

La Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE) es una institución igualitaria en términos laborales y de desarrollo profesional, no obstante, es importante impulsar y dar a conocer al personal de la CONUEE, los instrumentos como lo son: Códigos de Ética y de Conducta, Mecanismo de Recepción y Atención de Quejas o Denuncias, Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI de la CONUEE, Políticas de Igualdad Laboral y NO Discriminación, Pronunciamiento Cero Tolerancia al Hostigamiento y Acoso Sexual entre otros.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

1. Durante el segundo trimestre del presente año, al Comité de ética y Prevención de Conflictos de Intereses (CEPCI) se les invito a participar a cursos que impartió la Secretaría de la Función Pública (SFP), llamados Nueva Ética Pública, así mismo, participaron al Curso en línea “Súmate al Protocolo para casos de Hostigamiento y Acoso Sexual” impartido por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), para que los integrantes del CEPCI estén actualizados sobre las medidas que tienen que tener para llegar a los Objetivos que se tiene planeado en el CEPCI.



Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

- 2.- Se difundieron las campañas en materia Igualdad entre mujeres y hombres mediante correos electrónicos y fondos de pantalla en los equipos de cómputo de esta Comisión
- 3.- Se presentó un Programa de Capacitación en línea el cual está en aprobación de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Comisión.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Obstáculo:

- Debido a la pandemia que se está suscitando actualmente debido al COVID-19, es complicado tener comunicación con todo el personal de la Comisión
- Debido al COVID-19, aun no se ha podido tener el calendario del Programa Anual de Capacitación 2020, sin embargo,

Oportunidades:

- Se puede tener mayor participación del personal en cursos en línea para su preparación y fortalecimiento de sus habilidades debido a que podrán ingresar a los cursos en cualquier horario del día y así poder llegar a sus objetivos.
- Se seguirán tomando medidas de sanitización y de seguridad para la protección de todos los integrantes, visitantes y público en general y así salvaguardar la Salud de todo el Pueblo de México.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Dirección, coordinación y control de la operación del Sistema Eléctrico Nacional.

Ramo: 18 Energía.

Clave de la UR: TOM

Nombre de la UR: Centro Nacional de Control de Energía.

Clave del Pp: E568

Nombre del Pp: Dirección, coordinación y control de la operación del Sistema Eléctrico Nacional

Tipo de acción: 101 Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 207 Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres.

Definición de la población objetivo

La población objetivo a la que va dirigida la presente acción se encuentra definida de la siguiente manera:

- 30% de las 1345 (293 mujeres y 1052 hombres) personas servidoras públicas adscritas al Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), es decir, 404 personas servidoras públicas que integran los diferentes centros de trabajo del CENACE: Corporativo, Gerencia del Centro Nacional, Gerencia de Control Regional Central, Gerencia del Centro Alterno, Gerencia de Control Regional Oriental, Gerencia de Control Regional Occidental, Gerencia de Control Regional Baja California, Gerencia de Control Regional Noreste, Gerencia de Control Regional Noroeste, Gerencia de Control Regional Norte y Gerencia de Control Regional Peninsular.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

La promoción de la igualdad entre mujeres y hombres conlleva la implementación de acciones de sensibilización, capacitación y difusión en dicha materia, con la finalidad de informar y modificar aquellas causas históricas y estructurales que impiden y obstaculizan el desarrollo, segregan, discriminan o excluyen a mujeres y a hombres en diversos ámbitos.

Lo anterior, en consonancia con el Principio Rector “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera” del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, a través del cual el Gobierno de México propugna la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y rechaza toda forma de discriminación.

En el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), como organismo público descentralizado y, en apego a sus objetivos y atribuciones, se pretende realizar diversas acciones para la promoción y el fortalecimiento de una cultura institucional a favor de la igualdad de género y la no discriminación.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

Dichas acciones consisten en actividades de sensibilización, capacitación y difusión respecto a temas de igualdad de género, prevención de la discriminación, violencia de género, hostigamiento y acoso sexual, para concientizar y brindar los conocimientos y habilidades en dicha materia al personal del CENACE, con lo cual se contribuya de manera positiva en los factores de "igualdad y no discriminación" y "equidad y género" de la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional 2019 de la Secretaría de la Función Pública.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No aplica.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Durante el segundo trimestre, se gestionó, organizó y difundió el curso en línea "Inducción a la Igualdad entre mujeres y hombres" que impartió el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) del 25 de mayo al 5 de junio de 2020, con el objetivo de informar y sensibilizar tanto los principios básicos de la igualdad y no discriminación, como la normatividad vigente en la materia, con la finalidad de promover entre el personal la adopción de compromisos indispensables para hacer efectiva la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Dicho curso contó con la participación de 304 personas servidoras públicas del CENACE, de las cuales 92 son mujeres y 212 hombres.

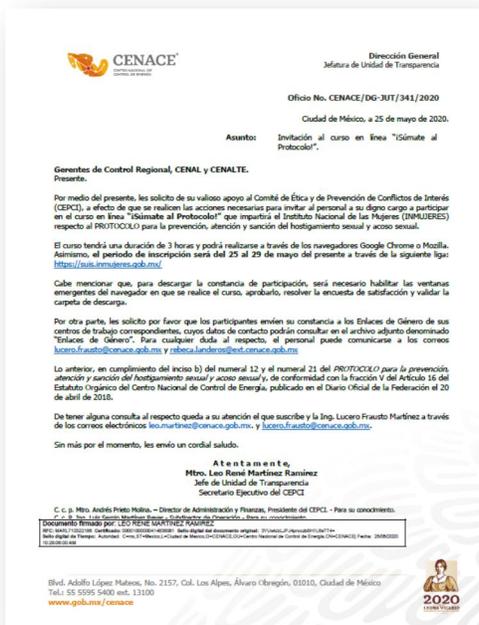


Asimismo, dentro del mismo periodo se gestionó, organizó y difundió el curso en línea "¡Súmate al Protocolo!" del INMUJERES, con el objetivo de explicar las disposiciones del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual (Protocolo), para motivar la participación del personal del CENACE en la construcción de una cultura de cero tolerancia al hostigamiento sexual y acoso sexual y fomentar ambientes laborales igualitarios libres de discriminación y de cualquier tipo de violencia. Dicho curso obtuvo la participación de 322 personas servidoras públicas, de las cuales 74 son mujeres y 248 hombres.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados



Igualmente, de conformidad con lo señalado en el TRANSITORIO CUARTO del mismo Protocolo y, de acuerdo con la ampliación del periodo de inscripción de la Convocatoria abierta al personal del CENACE para participar como Personas Consejeras, se continuó con la difusión de dicha convocatoria a través del correo electrónico CENACE Comunicados.





Obstáculos y oportunidades durante la operación

Derivado de las medidas adoptadas por el Gobierno Federal y el CENACE ante la contingencia sanitaria del COVID-19 en el país, se amplió el periodo de las actividades programadas para la convocatoria de la Persona Consejera.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Dirección, coordinación y control de la operación del Sistema Eléctrico Nacional.

Ramo: 18 Secretaría de Energía.

Clave de la UR: TOM.

Nombre de la UR: Centro Nacional de Control de Energía.

Clave del Pp: E568.

Nombre del Pp: Dirección, coordinación y control de la operación del Sistema Eléctrico Nacional.

Tipo de acción: 101 Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

Número y denominación de la acción: 231 Certificar, difundir y verificar el cumplimiento de la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación NMX-R-025-SCFI-2015.

Definición de la población objetivo

La población objetivo a la que va dirigida la presente acción se encuentra definida de la siguiente manera:

- 1345 (293 mujeres y 1052 hombres) personas servidoras públicas adscritas al Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) y que integran los diferentes centros de trabajo del CENACE: Corporativo, Gerencia del Centro Nacional, Gerencia de Control Regional Central, Gerencia del Centro Alterno, Gerencia de Control Regional Oriental, Gerencia de Control Regional Baja California, Gerencia de Control Regional Occidental, Gerencia de Control Regional Noreste, Gerencia de Control Regional Noroeste, Gerencia de Control Regional Norte y Gerencia de Control Regional Peninsular.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

La Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación (en adelante la Norma) es un mecanismo de adopción voluntaria que busca reconocer a las instituciones que cuentan con prácticas de igualdad laboral y no discriminación. Para obtenerlo, los centros de trabajo deben de recibir una auditoría de tercera parte para verificar que sus políticas y prácticas cumplen con los requisitos establecidos en la Norma en cita.

El CENACE se encuentra certificado en la Norma antes referida. En 2016 llevó a cabo la certificación inicial de uno de sus centros de trabajo y, en 2018, la certificación de vigilancia con alcance a nivel nacional, en la que obtuvo el distintivo bronce. A partir de lo cual, el CENACE ratifica su compromiso con el fortalecimiento de una cultura laboral basada en la igualdad entre mujeres y hombres, a través del respeto a los derechos humanos.

De acuerdo con lo establecido en el proceso de certificación, una vez transcurridos los cuatro años de vigencia del certificado, antes de la fecha en que concluya la vigencia del mismo, los centros de trabajo interesados en mantener dicha certificación deberán solicitar una recertificación a un Organismo de Certificación acreditado.

Es por ello que, en este año, el CENACE deberá realizar el proceso de recertificación bajo la Norma en

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

comento, con la finalidad de conservar y mejorar las condiciones que le dieron origen a dicha certificación, mantener el reconocimiento público en beneficio del desarrollo integral del personal que lo integra y contribuir a la promoción de la igualdad y la no discriminación.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No aplica.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Durante el segundo trimestre se elaboraron los Anexos Técnicos de los servicios de capacitación para el personal del CENACE que llevará a cabo la auditoría interna y la contratación del Organismo de Certificación para la recertificación y se inició la gestión para la contratación de los mismos.

También se llevó a cabo el registro del CENACE ante el Consejo Interinstitucional para realizar el proceso de recertificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación (Norma



Asimismo, en cumplimiento con lo que solicita la Norma se inició el Diagnóstico de Autoevaluación del CENACE y se llevó a cabo del 8 al 26 de junio de 2020 la Encuesta de Percepción de Clima Laboral de Clima Laboral y No Discriminación, logrando la participación 1157 personas servidoras públicas del CENACE.

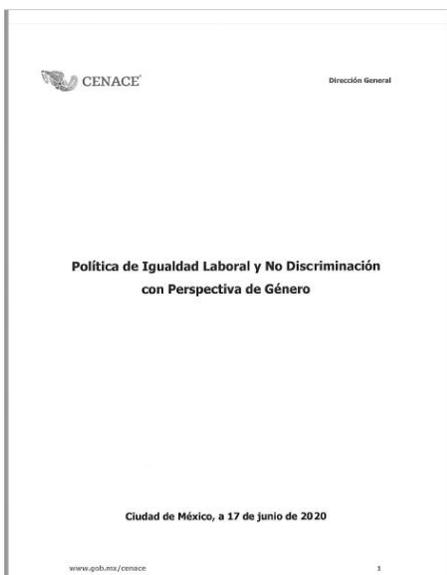
ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados



Igualmente, el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés aprobó la actualización de la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación del CENACE, misma que fue suscrita por la Dirección General, y la Declaración Explícita de la Prohibición de solicitudes de Certificados Médicos de No Embarazo y/o Virus de Inmunodeficiencia Humana, la cual fue firmada por la Dirección de Administración y Finanzas.



En este mismo sentido, se realizó la difusión a través del correo electrónico CENACE Comunicados respecto a:

- El Manual para el uso de un lenguaje incluyente y con perspectiva de género del Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- El Protocolo para atención de denuncias por incumplimiento al Código de Ética, a las Reglas de



Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Integridad para el Ejercicio de la Función Pública o al Código de Conducta del CENACE.

- El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del CENACE y sus funciones, como Comité encargado de la vigilancia del desarrollo e implementación de prácticas de igualdad laboral y no discriminación.

Fomentemos el uso de lenguaje incluyente, conoce el Manual para el uso de un lenguaje incluyente y con perspectiva de género

De: CENACE Comunicados <comunicados@cenace.gob.mx>
Enviado: viernes, 5 de junio de 2020 12:58 p. m.
Asunto: Fomentemos el uso de lenguaje incluyente, conoce el Manual para el uso de un lenguaje incluyente y con perspectiva de género

¿Conoces algún posible incumplimiento al Código de Ética, a las Reglas de Integridad o al Código de Conducta del CENACE?

De: CENACE Comunicados <comunicados@cenace.gob.mx>
Enviado: Friday, June 12, 2020 1:01:13 PM
Asunto: ¿Conoces algún posible incumplimiento al Código de Ética, a las Reglas de Integridad o al Código de Conducta del CENACE?

¿Sabes cuáles son las funciones del CEPCI del CENACE? ¡Conócelas!

De: CENACE Comunicados <comunicados@cenace.gob.mx>
Enviado: Friday, June 19, 2020 2:58:40 PM
Asunto: ¿Sabes cuáles son las funciones del CEPCI del CENACE? ¡Conócelas!

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Derivado de las medidas adoptadas por el Gobierno Federal y la suspensión de actividades no esenciales ante la contingencia sanitaria del COVID-19 en el país, las gestiones administrativas con las autoridades competentes de la Norma en cita y las relacionadas con la contratación de los servicios de capacitación y de certificación se aplazarán para el último trimestre del ejercicio 2020, o bien, para cuando se reestablezcan dichas a actividades.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Apoyo económico a viudas de veteranos de la Revolución Mexicana

Ramo: 19 Aportaciones a Seguridad Social

Clave de la UR: 411

Nombre de la UR: Unidad de Política y Control Presupuestario

Clave del Pp: J014

Nombre del Pp: Apoyo económico a viudas de veteranos de la Revolución Mexicana

Tipo de acción: 101 Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

Número y denominación de acción: 107 Diseño e instrumentación de la política pública en materia de igualdad entre mujeres y hombres

Definición de la población objetivo

Al inicio de 2020 se tiene un registro de supervivencia de 23 Viudas de Veteranos de la Revolución Mexicana que recibe una ayuda económica semestral con cargo al erario federal, por lo que se tiene previsto otorgar 46 apoyos en este año.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

La población de viudas de veteranos de la Revolución Mexicana es un grupo vulnerable de mujeres en edad avanzada, con limitaciones físicas propias de su edad, algunas de ellas no saben o ya no pueden escribir. Es una población que tiende drásticamente a disminuir. Es necesario continuar proporcionando en tiempo y forma los apoyos a la población objetivo.

Al inicio del 2020, las beneficiarias de este programa, se distribuyen en 9 estados de la República Mexicana, concentrándose fundamentalmente en Morelos, Guerrero, Veracruz y Michoacán. En las cinco entidades federativas restantes: Ciudad de México (Distrito Federal), Puebla, Tlaxcala, Tamaulipas, y Estado de México, sólo existe una viuda respectivamente.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No aplica.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Del universo de pagos de ayuda semestral expedidos a 23 viudas de veteranos de la revolución en el primer semestre del 2020, se reporta lo siguiente:

En el primer trimestre cobraron 18 viudas, asimismo se cancelaron y reintegraron a la Tesorería de la Federación las ayudas de 2 viudas que fallecieron en el trimestre y no realizaron el cobro respectivo.

Durante el segundo trimestre realizó el cobro 1 viuda y las 2 viudas faltantes fueron reportadas como pagos vencidos y se reintegraron a la Tesorería de la Federación, derivado de que las beneficiarias no se presentaron a cobrar.

De lo anterior se desprende que durante el primer y segundo trimestre de 2020, cobraron 19 viudas.

Fallecieron 3 viudas, 2 radicaban en el estado de Guerrero y no cobraron la ayuda, 1 más radicaba en el estado de Morelos y cobró la ayuda.

2 viudas, no cobraron y fueron reportadas como pagos vencidos y se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Aunque se trata de un grupo pequeño de mujeres, el apoyo económico brindado es fundamental para ellas, en tanto les permite satisfacer sus necesidades más elementales y subsanar la ausencia de beneficios de seguridad social, sobre todo en las entidades federativas con bajo poder adquisitivo como en las que ellas viven.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Conocer con oportunidad su estado de salud, debido a que cuando éste es delicado, no se presentan a pasar revista de sobrevivencia o no se presentan a cobrar su ayuda económica semestral.

En ocasiones demora la información sobre su supervivencia o deceso y en ciertos casos, no existe un familiar responsable que brinde información o entregue el acta de defunción.

Para la SHCP, el pase de revista constituye el mecanismo y fuente de información principal, relativa a la sobrevivencia de las viudas. Para algunas beneficiarias que viven en diferentes estados de la República, el pase de revista se realiza con huella digital, en virtud de que no saben escribir o están imposibilitadas para hacerlo por su condición física.

La revista de supervivencia en las entidades federativas, es realizada por las Delegaciones de la Secretaría de Bienestar y del Servicio de Administración Tributaria (SAT), en apoyo a las funciones llevadas a cabo por la Unidad de Política y Control Presupuestario perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En algunos municipios no existe una oficina en la que las viudas puedan dirigirse para realizar el pase de revista de supervivencia, aclaración de dudas o notificaciones de cambio, y tampoco hay sucursal bancaria, por lo cual tienen que trasladarse a otro municipio para realizar dichos trámites o el cobro de su ayuda económica.

La principal dificultad en la actualización de la documentación oficial de las viudas, es que algunas de ellas no tienen CURP o acta de nacimiento y al ser de edad avanzada ya no les es posible por sí solas iniciar trámites al respecto.

Continuar con el fortalecimiento de la relación que se tiene con las Delegaciones de SEDESOL y del SAT en las entidades federativas, siendo en algunas de éstas nuestro único contacto.

Seguir realizando el pase de Revista de Supervivencia para este grupo de mujeres.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Obstáculos y oportunidades durante la operación
Apertura para realizar el cobro de su ayuda en la sucursal del Banco Santander en la República Mexicana de su preferencia.

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Programa de Fomento a la Economía Social

Ramo: 20 Bienestar

Clave de la UR: 210

Nombre de la UR: Dirección General de Opciones Productivas

Clave del Pp: S017

Nombre del Pp: Programa de Fomento a la Economía Social

Tipo de acción: 101 Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 321 Proyectos productivos para el bienestar de las mujeres jefas de hogar, principalmente indígenas, rurales y en condición de pobreza y mayor vulnerabilidad.

Definición de la población objetivo

Los Organismos del Sector Social de la Economía previstos en la Ley de Economía Social y Solidaria, que presentan medios y capacidades limitados para la inclusión productiva, financiera y al consumo, a partir del trabajo colectivo.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

La desigualdad entre mujeres y hombres es un hecho constante que demerita el valor del trabajo femenino y de las mujeres mismas en su cotidianidad tanto económica como cultural.

La incorporación de las mujeres en el ámbito laboral y en la vida pública trajo consigo la visibilización de la desigualdad. De acuerdo con las estadísticas oficiales, las oportunidades son menores para las mujeres con respecto a los hombres, aunque los esfuerzos institucionales continúan, las brechas económicas se mantienen.

De forma general, y de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2018, en México habitan 64.4 millones de mujeres y representan 51.5% del total de población.

Las siguientes estadísticas comprueban las brechas de desigualdad económicas entre mujeres y hombres:

- En el censo 2019 del personal ocupado en establecimientos económicos se registra un menor porcentaje de mujeres (43.8%).
- La tasa de desocupación de las áreas menos urbanizadas es mayor para las mujeres (3.2%), concentrándose entre la población joven de entre 15-19 años y 20-29 años.
- El 55.1% de las mujeres mexicanas que pertenecen a la PEA femenina no tienen acceso a un trabajo formal.
- La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE, del tercer trimestre de 2019), reporta que de las personas de 25 años y más que se desempeñan como funcionarios y directivos de los sectores público, privado y social, 34.7% son mujeres.

Ante este panorama es importante dar continuidad a los ejes transversales para contribuir a cerrar la brecha económica e incorporar más esquemas que influyan en la disminución de las desigualdades.

Información disponible en la web:

https://www.inegi.org.mx/programas/ce/2019/default.html#Informacion_general

<https://www.inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia.html?id=5610>

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

INEGI e INMUJERES. Mujeres y Hombres en México 2019.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Las Reglas de Operación del Programa para el ejercicio fiscal 2020 establecen criterios de priorización en el momento de seleccionar los apoyos que se otorgarán. En el numeral 3.5 se estipula dar prioridad a: Las solicitudes de OSSE exclusiva o mayoritariamente (cincuenta por ciento más uno) por mujeres, jóvenes, indígenas, así como a aquellos que entre sus integrantes se encuentre al menos una persona con discapacidad. De este modo se fomenta e impulsa a las mujeres de los municipios marginados, con altos índices de violencia o con presencia indígena a ser las propietarias de un proyecto productivo social o bien, participar en la constitución de cadenas productivas para el bienestar.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Derivado de la suspensión de actividades no esenciales por la emergencia sanitaria por el COVID-19, la Dirección General de Opciones Productivas (DGOP) no pudo arrancar el proceso operativo para las modalidades de apoyo. No obstante, la DGOP está ajustando la mecánica operativa para erogar recursos a partir del tercer trimestre del ejercicio fiscal 2020, lo cual permitirá el cumplimiento de las metas en los siguientes trimestres, de acuerdo al ajuste presupuestal.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Obstáculos: Los apoyos monetarios que se otorguen en 2020 dependerán del comportamiento de la demanda de apoyos: si las mujeres quieren integrarse en grupos sociales y participar. En algunas ocasiones no lo desean y en otras no concluyen el proceso.

Oportunidades: En 2020 el trabajo en territorio que será realizado por las y los Facilitadores(as) Comunitarios(as) Territoriales permitirá darles confianza a las mujeres, por lo que esperamos tener mayor participación.

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras

Ramo: 20 Bienestar

Clave de la UR: 211

Nombre de la UR: Dirección General de Políticas Sociales

Clave del Pp: S174

Nombre del Pp: Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 176 Aumentar la oferta de espacios de cuidado y atención infantil, con objeto de abatir el rezago en materia de acceso y permanencia en el trabajo de madres y padres solos que trabajan, buscan empleo o estudian.

Definición de la población objetivo

Madres de 15 años y más, padres solos o tutores que trabajan buscan empleo o estudian, sin acceso directo o por parentesco a los servicios de cuidado laboral u otros medios y que tienen bajo su cuidado al menos a una niña o niño de entre 1 año y hasta un día antes de cumplir 4 años de edad y de entre 1 año y hasta un día antes de cumplir 6 años de edad para niñas y niños con alguna discapacidad.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

El rol social de las mujeres como responsables del cuidado de sus hijas e hijos ha evolucionado; este cambio ha dado como resultado que, un número cada vez mayor se incorpore al mercado laboral para contribuir al sustento de sus hogares. Prueba de ello es que, durante el periodo 2005 a 2019, la población femenina, económicamente activa mayor de 15 años, creció 40.4% (de 15.9 millones) en el segundo trimestre de 2005 a 22.3 millones en el segundo trimestre de 2019, (INEGI) en comparación con la población económicamente activa masculina mayor a 15 años, que creció 26.9% durante el mismo periodo (de 27.3 a 34.7 millones). Aunado al papel relevante de las mujeres como sustento del hogar, también se reconoce la necesidad de apoyar a los hogares monoparentales encabezados por hombres, con el objetivo de fortalecer la visión de equidad de género del Programa.

De acuerdo con los resultados de la ENOE al segundo trimestre de 2019, la estructura de la Población Económicamente Activa (PEA), que suma alrededor de 57 millones de personas (34.7 millones de hombres y 22.3 millones de mujeres) es predominantemente masculina, pues los hombres representan el 60.9% del total y las mujeres el 38.3%. Adicionalmente, la participación de las mujeres ocupadas por actividad económica se concentra mayoritariamente en el sector terciario (16.9 millones). No obstante, existe una diferencia a favor de las mujeres en términos de años de escolaridad y edad; es decir, las mujeres que se encuentran dentro de la PEA tienen en promedio de 10.5 años de escolaridad y 39.4 años de edad; mientras que los hombres presentan 9.8 y 39.6 años, respectivamente.

En lo que respecta a la población ocupada, la ENOE indica que las mujeres trabajan en promedio, menos horas a la semana que los hombres, 37.6 y 45.4 horas, respectivamente. Lo anterior, significa un ingreso menor para las mujeres, aun considerando que, a nivel nacional, el ingreso promedio por hora trabajada fue de 39.4 pesos para mujeres y de 39.9 pesos para hombres, es decir, las mujeres ganan 1,482 pesos semanales, mientras que los hombres 1,812 pesos. La tasa de desocupación entre la PEA es de 3.56% del total en el caso de las mujeres y 3.52% del total en el caso de los hombres.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

Según las cifras de la Encuesta Intercensal 2015, de los 31.9 millones de hogares registrados en el país, 22.7 millones se forman por el jefe hombre y representan 71% del total. Adicionalmente, de acuerdo con la Encuesta Nacional de los Hogares 2017, el 18% del total de los hogares en México son monoparentales; es decir, están conformados por la jefa o el jefe del hogar e hijas e hijos y no cuentan con un cónyuge. De estos últimos, el 15.1% corresponde a mujeres jefas del hogar, y en aquellos en los que el jefe del hogar es hombre representan el 2.9% del total, los cuales también requieren de los servicios de cuidado y atención infantil, para las niñas o niños bajo su cuidado.

El Programa se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019, en su Eje "Política Social" en su objetivo Construir un país con Bienestar, que tiene como finalidad favorecer el acceso a los niveles de bienestar y revertir la situación de desigualdad social en México.

El Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, hijos de Madres Trabajadoras para el ejercicio fiscal 2020, que en lo sucesivo se denominará "Programa", presenta una sola modalidad para apoyar a las madres, padres solos o tutores con hijas e hijos o niñas y niños bajo su cuidado de entre 1 año y hasta un día antes de cumplir 4 años de edad y, entre 1 año y hasta un día antes de cumplir 6 años de edad en caso de niñas y niños con alguna discapacidad debidamente certificada, a través de subsidios que les permitan acceder a los servicios de cuidado y atención infantil.

De acuerdo al numeral 3.3. Criterios y Requisitos de elegibilidad de las Reglas de Operación, las personas interesadas deberán de presentar solicitud de incorporación física o mediante los levantamientos de campo que al efecto realice el personal de apoyo de la Delegación de los Programas para el Desarrollo, las incorporaciones deberán atender prioritariamente a las personas que habiten en municipios indígenas, de alto rezago social, pobreza extrema y zonas con alto grado de marginación y altos índices de violencia, zonas fronterizas, así como las zonas turísticas y aquellas que generen estrategias integrales de desarrollo, de igual forma se deberá incorporar a la población afromexicana, el otorgamiento estará sujeto a los espacios que se liberen con motivo de las bajas por edad o por incumplimiento de estas Reglas de Operación del Programa, y conforme a la disponibilidad presupuestal del mismo.

Criterios y Requisitos de elegibilidad.

Criterios	Requisitos
1. Que la madre, padre solo o tutor esté trabajando, buscando empleo o estudiando. 2. No contar con el servicio de cuidado y atención infantil, a través de instituciones públicas de seguridad social u otros medios	1. Identificación oficial vigente en original. (En caso de ser menor de edad presentar pasaporte o acta de nacimiento) o carta de identidad emitida por el Municipio; 2. CURP (Clave Única de Registro de Población) de la madre, padre solo o tutor en original.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

	<p>3. Comprobante de Domicilio actualizado en original;</p> <p>4. Presentar documento de estado laboral o académico como se detalla a continuación:</p> <p>En caso de estar trabajando, se deberá presentar un documento expedido por la empresa o el patrón al cual se presta su servicio.</p> <p>En caso de estar estudiando, se deberá presentar una constancia de estudios emitida por la institución en la que estudia.</p> <p>En caso de estar buscando empleo, deberá entregar copia de solicitud(es) de empleo entregada(s).</p> <p>5. Cartas de no afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), las cuales podrán tramitarse e imprimirse desde el portal de internet correspondiente a cada Institución, (se excluye de este requisito a los tutores).</p>
<p>3. Ser madre, padre solo o tutor de una niña o niño de entre 1 año hasta un día antes de cumplir los 4 años de edad.</p> <p>4. Ser madre, padre solo o tutor de una niña o niño con discapacidad de entre 1 año hasta un día antes de cumplir los 6 años de edad.</p>	<p>6. Acta de nacimiento de cada niña(o) que solicita inscribir en original.</p> <p>7. Clave Única de Registro de Población (CURP) de cada niña(o) en original.</p> <p>8. Cuando la discapacidad no sea visible para el personal de apoyo de la Secretaría, se requerirá certificado médico original emitido por alguna Institución Pública del Sector Salud o por médico con cédula profesional, especialista en el tipo de discapacidad.</p>

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No Aplica

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Las acciones realizadas en el Segundo Trimestre 2020, son las siguientes:

Se otorgó el apoyo a

- 115,501 niñas(os) beneficiadas(os) (54 mil 585 niñas y 60 mil 916 niños).
- 113 mil 065 madres y padres beneficiadas(os) (110 mil 004 mujeres y 3 mil 061 hombres).

Todas las personas interesadas, sin distinción de su grupo social o género, pueden tener acceso a los apoyos otorgados por el Programa, siempre y cuando cumplan con los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación vigentes.

El Programa opera a nivel nacional, esta amplia cobertura geográfica a lo largo del territorio nacional, de esta manera, en la medida que se avanza en el logro de las metas planteadas, el Programa contribuye a mejorar las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral de la población atendida.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Obstáculos y oportunidades durante la operación
<p>Para cubrir un área de oportunidad se realizó la bancarización los apoyos económicos que otorga el Programa, entregando de manera directa a los beneficiarios su tarjeta para facilitar el cobro de su apoyo.</p> <p>Derivado de la Pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID – 19), se entregó el apoyo correspondiente a dos bimestres correspondientes a los meses de marzo - abril y mayo – junio.</p>

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores

Ramo: 20 Bienestar

Clave de la UR: 213

Nombre de la UR: Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios

Clave del Pp: S176

Nombre del Pp: Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores

Tipo de acción: 101 Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 319 Procurar la incorporación de la perspectiva de género en las acciones de la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores con el fin de incluir a las mujeres con equidad, logrando la igualdad sustantiva para el ejercicio pleno de todos sus derechos.

Definición de la población objetivo

Personas adultas mayores indígenas de 65 años de edad, mexicanas que residan en la República Mexicana y en los municipios o localidades catalogados como indígenas.

Personas adultas mayores no indígenas de 68 años o más de edad, mexicanas o con 25 años de residencia permanente en el país.

Personas adultas mayores de 65 a 67 años de edad, incorporadas en el Padrón de Beneficiarios del Programa Pensión para Adultos Mayores, activos a diciembre del ejercicio fiscal 2019.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

En México, como en América Latina, nos encontramos inmersos en un proceso de recomposición demográfica tendiente al envejecimiento, cada uno en diversos grados. Actualmente nuestro país presenta niveles de envejecimiento medio en una relación de 32 personas adultas mayores por cada 100 personas menores de 15 años, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2018.

La transformación demográfica que experimentamos requiere de ajustes, rediseños y nuevos planteamientos como sociedad y como gobierno, por medio de los cuales se atiendan las necesidades de todos los grupos etarios.

Combatir las desventajas en el ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores es un imperativo de la administración 2018-2024, ya que persisten diferencias en el trato, negación de derechos y estereotipos vejatorios hacia las personas adultas mayores.

Estas desventajas se ven agravadas en diversos grupos vulnerables entre los que se encuentran las mujeres; lo cual impacta en las brechas de desigualdad socioeconómica, que pueden representarse en ingresos, seguridad social, servicios de salud, participación en la vida política, cultura y recreación, en menoscabo de la dignidad de las personas adultas mayores y tendientes a su invisibilización.

Es por ello que, el Gobierno de México decidió realizar un rediseño de la política pública enfocada al bienestar de las personas adultas mayores, en un primer momento reconociéndolas como titulares de derechos y contribuyendo a un piso mínimo solidario de protección social, a través de una pensión no contributiva de tendencia universal, como parte de una estrategia de desarrollo social inclusivo y sostenible para toda la población.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)
No aplica

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados
<p>La incorporación de la perspectiva de género en la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, permite contribuir a que las mujeres accedan a sus derechos sociales y se beneficien de manera igualitaria de esos derechos.</p> <p>En el anexo 1 se muestra que en el periodo enero a junio de 2020, se ha beneficiado con al menos un apoyo emitido a 8,086,895 personas adultas mayores, de las cuales 3,573,890 son hombres y 4,512,964 son mujeres, es decir que las mujeres representan el 56% de la población atendida. Se han identificado 41 beneficiarios con sexo no especificado.</p>

Obstáculos y oportunidades durante la operación
No aplica.

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Sembrando Vida

Ramo: 20 Bienestar

Clave de la UR: 600

Nombre de la UR: Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional

Clave del Pp: U010

Nombre del Pp: Sembrando Vida

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 118 Desarrollo de capacidades a mujeres o grupos de mujeres productoras.

Definición de la población objetivo

Sujetos agrarios mayores de edad que habitan en localidades rurales, cuyos municipios se encuentran con niveles de rezago social y que son propietarios o poseedores de 2.5 hectáreas disponibles para ser trabajadas en un proyecto agroforestal.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

Las mujeres a través del tiempo han logrado tomar fuerza y hacerse presente en varios ámbitos sociales y económicos, pero en México como en otras partes del mundo se siguen observando condiciones de inequidad y desigualdad social en las mujeres, principalmente en las mujeres rurales.

Las mujeres siguen enfrentándose a una serie de obstáculos impuestos por una violencia estructural basada en usos, costumbres y la obligación de satisfacer las necesidades alimenticias de sus familias a partir de la presencia de tres fenómenos de la desigualdad: explotación, discriminación y exclusión.

Las mujeres han logrado mejorar sus capacidades de desarrollo como la escolaridad, salud, ingresos, pero siguen sufriendo de desigualdad, discriminación, explotación y en los últimos años se ha elevado el número de mujeres que sufren violencia.

En varias localidades del país, las mujeres, principalmente en zonas rurales y marginales, siguen sin tener participación en decisiones del hogar, sin oportunidades de trabajo o escuela y sujetas a violencia en diferentes formas, venta y tráfico de ellas, considerándose como acciones normales por el simple hecho de ser mujer.

De acuerdo a la medición multidimensional de la pobreza en 2008 muestra los siguientes datos relacionados con la población femenina en México:

- 47.2 millones de mexicanos viven en condiciones de pobreza multidimensional, de los cuales 24.4 millones son mujeres.
- 42.6 millones de mujeres son vulnerables por ingreso, es decir, que no presentan carencias sociales, pero tiene un ingreso bajo.
- 417.6 millones de mexicanas son vulnerables por carencias sociales, es decir, que tienen una o más carencias sociales y tienen un ingreso que les permite tener un bienestar económico.
- 410.3 millones de mexicanas no tiene carencias sociales y tienen un ingreso que les permite tener un

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

bienestar económico*.

Pobreza multidimensional en la población femenina México 2008			
Indicadores de incidencia	Población total (%)	Mujeres (%)	Carencias promedio en las mujeres
Pobreza multidimensional			
Población en situación de pobreza multidimensional	44.2	44.6	2.6
Población en situación de pobreza multidimensional moderada	33.7	33.9	2.2
Población en situación de pobreza multidimensional extrema	10.5	10.7	3.8
Población vulnerable por carencias sociales	33.0	31.9	1.9
Población vulnerable por ingresos	4.5	4.7	0.0
Población no pobre multidimensional y no vulnerable	18.3	18.8	0.0
Privación social			
Población con al menos una carencia social	77.2	76.5	2.3
Población con al menos tres carencias sociales	30.7	30.4	3.6
Bienestar			
Población con un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	16.5	16.8	3.6
Población con un ingreso inferior a la línea de bienestar	48.7	49.3	2.3
Indicadores de carencias sociales¹			
Rezago educativo	21.7	22.8	
Acceso a los servicios de salud	40.7	39.4	
Acceso a la seguridad social	64.7	62.7	
Calidad y espacios de la vivienda	17.5	17.4	
Acceso a los servicios básicos en la vivienda	18.9	18.8	
Acceso a la alimentación	21.6	21.5	

¹ Se reporta el porcentaje de la población en cada una de las carencias sociales.

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2008.

*Fuente: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Mujeres.aspx>

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres



Fuente*: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/PobrezalInicio.aspx?platform=hootsuite>

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No aplica.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

El Programa Sembrando Vida, reconoce que las mujeres campesinas aportan de forma sustantiva a la producción de alimentos, a la transformación, el resguardo de semillas criollas, el manejo ambiental, la comercialización, la preparación y conservación de alimentos, por lo que prestará especial atención para que a través de las acciones y servicios, se busque acelerar la igualdad de género, empoderamiento social y económico de las mujeres campesinas, como un aspecto crucial para erradicar la pobreza rural, eliminar el hambre y mejorar el bienestar de las poblaciones rurales.

El objetivo del Programa es que las/los sujetos agrarios que se encuentran en municipios con rezago social cuentan con ingresos suficientes para hacer productiva la tierra. Otorgándoles a los beneficiarios los siguientes apoyos:

Apoyos económicos para fomentar el bienestar de las/los sujetos de derecho otorgados.

Apoyos en especie para la producción agroforestal otorgados.

Acompañamiento técnico para la implementación de sistemas agroforestales otorgado.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Resultados 2do. Trimestre

Los siguientes resultados se presentan con del periodo 1 de abril a 30 junio 2020:

1. De un total de 377,463 sujetos de derecho 111,680 son mujeres, lo que representa una participación de 29.59% de mujeres como beneficiarias del Programa.
2. Se entregaron \$54,504,495.34 apoyos en especie a mujeres lo que representa un 4.87% de una meta anual proyectada de \$1'118,637,587.
3. Durante este periodo 111,680 mujeres recibieron acompañamiento y asistencia técnica productiva y social de una meta anual de 129,000 mujeres, lo que representa el 86.57% en el primer semestre.
4. De una meta anual de \$6'736,905,426 apoyos económicos destinados a mujeres se entregaron \$2 '916,069,513.64 lo que representa el 43.28% en este primer semestre del año 2020

Obstáculos y oportunidades durante la operación

La población objetivo del Programa se localiza en localidades rurales, con presencia de comunidades indígenas, por lo cual, sus usos y costumbres delimitan la participación de las mujeres en toma de decisiones o actividades económicas dentro del núcleo familiar.

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia contra las Mujeres

Ramo: 20 Bienestar

Clave de la UR: D00

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Desarrollo Social

Clave del Pp: S155

Nombre del Pp: Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia contra las Mujeres

Tipo de acción: 102. Acciones que promuevan la erradicación de la violencia de género

Número y denominación de la acción: 413. Apoyar programas anuales con acciones específicas que, a iniciativa y a través de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, ejecuten los gobiernos estatales para institucionalizar e implementar la prevención y la atención de la violencia contra las mujeres.

Definición de la población objetivo

De acuerdo con las Reglas de Operación del Programa, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el pasado 31 de diciembre de 2019, la población objetivo son las Mujeres en situación de violencia que solicitan los servicios de orientación y atención especializada del PAIMEF.

Cabe destacar que todas las mujeres que lo requieran pueden acceder a los servicios gratuitos, especializados y confidenciales que se brindan en las unidades que apoya el PAIMEF, sin que tengan que realizar algún trámite ni cubrir requisito alguno.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

De acuerdo con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, ordenamiento normativo fundamental del PAIMEF, la violencia contra las mujeres se define como cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público (Artículo 4, fracción IV).

El artículo 6 de la misma Ley señala que los tipos de violencia son:

La violencia psicológica. Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio;

La violencia física. - Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas;

La violencia patrimonial. - Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima;

Violencia económica. - Es toda acción u omisión del Agresor que afecta la supervivencia económica de la

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral; y

La violencia sexual. - Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la Víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.

En ese mismo ordenamiento, el Título II señala las formas, manifestaciones o los ámbitos de ocurrencia en que se presenta la violencia contra las mujeres, a saber:

- Violencia familiar
- Violencia laboral
- Violencia docente
- Violencia comunitaria
- Violencia institucional

Considerando los tipos y modalidades de violencia que determina la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia, el PAIMEF define como población potencial (PP) de la siguiente manera:

Mujeres de 15 años o más en situación de violencia que solicitan los servicios de atención especializados proporcionados por instituciones públicas.

Por su parte, se define como población objetivo (PO):

Mujeres en situación de violencia que solicitan los servicios especializados de atención del PAIMEF.

La cobertura del PAIMEF es nacional, es decir, en las 32 entidades de la República Mexicana, que representan a las 32 Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF).

El concepto de empoderamiento planteado por el PAIMEF se refiere al “proceso por medio del cual las mujeres transitan de una situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estado de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades”. Se cuenta un Índice de empoderamiento que, de acuerdo con el Diagnóstico del Programa (SEDESOL, 2017), cuenta con tres dimensiones:

I. Conocimiento e información (autoconciencia). Proceso de sensibilización a través de los servicios de información, promoción y orientación que se brinda a las mujeres en unidades móviles, módulos, ventanillas y líneas telefónicas, con la finalidad de dar a conocer sus derechos, la oferta institucional disponible en la materia e identificar posibles situaciones de violencia. A partir de esta información las mujeres toman conciencia de las condiciones de desigualdad en su contexto, de que son sujetas de derechos y a nivel más individual, hacen conciencia sobre su situación particular y son capaces de identificar los tipos y modalidades de violencia que están viviendo.

II. Capacidades (fortalecimiento de capacidades y autodeterminación). Se identifican y valoran las capacidades propias que pueden dar pie a transformaciones en la vida de las mujeres. Se desarrollan habilidades y herramientas. En esta etapa no se ponen en acción las nuevas fortalezas adquiridas que permitirán a una

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

mujer salir de una situación de discriminación, opresión y violencia, más bien se visualiza la necesidad y/o posibilidad de llevarlo a cabo para mejorar sus condiciones de vida.

En esta fase, el autoconcepto (conocimiento de las personas sobre sus propias características, que les permiten, conocerse, reconocerse y definirse), la autoestima (el valor que las personas se atribuyen o que piensan que las demás les atribuyen) y autoconciencia (percepción del propio ser, reconocimiento propio de fortalezas y debilidades) se fortalecen para transitar al siguiente nivel, el de la libre toma de decisiones basada en un proceso reflexivo y autónomo.

III. Toma de decisiones (autonomía e independencia). Capacidad para elegir entre distintas opciones y llevar a cabo acciones que les permitan transitar hacia mejores condiciones en su vida. Para este momento, las mujeres trascendieron su situación de sumisión y dependencia, y ahora son capaces de tomar decisiones sobre su propia vida y su bienestar.

Retomando las ideas iniciales de este apartado, se puede afirmar que en tanto que la violencia de género es el resultado de procesos de socialización que prescriben conductas diferentes para uno y otro sexo que reproducen la dominación masculina, el empoderamiento de las mujeres consiste en experimentar un proceso de liberación.

Se propone, considerando los elementos descritos a lo largo del apartado, analizar el empoderamiento como un proceso de liberación en tres dimensiones -sociocultural, emocional y motivacional- que les permita, a) adoptar posturas críticas frente a las creencias, conductas y expectativas sexistas que subyacen a las relaciones de género en las sociedades patriarcales; b) adquirir un mayor agencia, autonomía y autodeterminación; c) experimentar emociones y sentimientos positivos.

El proceso de liberación sociocultural supone una transformación en las creencias de las mujeres que conlleva: a) la pérdida de legitimidad del sistema patriarcal a nivel cognitivo que les permite ir adoptando posturas críticas con respecto a creencias, conductas y aspiraciones sexistas; b) un proceso de resocialización con perspectiva de género encaminado a generar en las mujeres un nuevo sentido de eficacia o de agencia y c) la ampliación de su horizonte de aspiraciones en distintos espacios relacionales (de pareja, familiares, comunitarios, sociales) que les permite participar activamente en la creación de un nuevo orden de relaciones más equitativo.

Asimismo, el empoderamiento de las mujeres conlleva el proceso de liberación emocional o la transformación de los sentimientos y emociones que les genera su posición de subordinación frente a los hombres tales como: el temor, el miedo, la ansiedad, o la inseguridad así como aquellas autopercepciones y heteropercepciones vinculadas a su continua objetivación, es decir, vinculadas a la idea sexista de que la mujer es un objeto propiedad del hombre, tales como: el sentimiento de incapacidad para tomar decisiones y realizar actividades; la negación de sus propias necesidades, preferencias y gustos o la negación y autonegación de su valor como sujetos poseedores de derechos.

El empoderamiento de las mujeres conlleva una transformación que motiva a la acción y que permite a las mujeres salir de la pasividad e impotencia en la que se encontraban ante los actores que ejercen(ían) violencia en su contra. Es decir, conlleva un proceso de liberación motivacional.

En la siguiente gráfica se muestra las mujeres beneficiadas por los servicios de orientación y atención especializada, proporcionados en las unidades apoyadas con recursos del PAIMEF, desde el 2009 al 2019. Para el cierre de Cuenta Pública 2019, se brindó la atención integral, especializada y gratuita, psicológica, jurídica y de trabajo social a 318,872 mujeres en situación de violencia.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

Mujeres beneficiadas por los servicios de orientación y atención especializada, proporcionados en las Unidades apoyadas con recursos del PAIMEF 2009-2019



Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

El PAIMEF en sí mismo es una acción afirmativa del gobierno federal hacia los gobiernos estatales, a través de la asignación de recursos, catalogados como subsidios, para que las instancias de mujeres en las entidades federativas realicen acciones para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres y para su empoderamiento. No obstante, por la magnitud del problema aún no es posible determinar su temporalidad.

El **Objetivo General** del Programa es “Empoderar a las mujeres en situación de violencia que solicitan servicios de orientación y atención especializada en las unidades apoyadas por el PAIMEF”, y para el cumplimiento de este, los Programas Anuales de Prevención y Atención de las Violencias contra las Mujeres que presenten las IMEF, deberán ceñirse a las vertientes que se describen a continuación, mismas que, en conjunto contribuyen al empoderamiento de las mujeres:

La **vertiente A**, la cual constituye una plataforma para que las instancias involucradas cuenten con formación, conocimiento e información que les permita brindar, de forma óptima, la prevención y la atención.

Esta vertiente está dirigida al personal de las IMEF, así como al de otras instituciones u organizaciones que, en la práctica, tienen incidencia en el Sistema Estatal o en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

La **vertiente B**, que contribuye al desarrollo de entornos sociales y culturales libres de violencias para las niñas, adolescentes y mujeres, la cual está encaminada a propiciar cambios culturales y sociales que contribuyen a la

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

igualdad de género, a visibilizar y evitar que ocurran las violencias contra las mujeres y a dar a conocer los servicios especializados de atención.

La **vertiente C**, que fortalece la toma de decisiones y la autonomía de las mujeres y representa el acercamiento directo de las instituciones con la población objetivo del Programa, cuyo propósito es que las mujeres salgan del círculo de la violencia, creen mecanismos de contención y soporte, eviten que las afectaciones por las violencias avancen, restituyan sus derechos y fortalezcan su empoderamiento para una vida libre de violencias.

Las vertientes A y B actúan en sinergia y apuntalan a la vertiente C, que es la principal, y cuyas acciones se dirigen a la orientación y atención especializada. Es decir, es en esta vertiente donde se trabaja directamente con la población objetivo.

Finalmente estas tres vertientes ayudan a dar cumplimiento a los **Objetivos específicos**:

-Realizar acciones para el fortalecimiento de la institucionalización en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

-Realizar acciones para prevenir la violencia contra las mujeres en coordinación con instituciones públicas y sociales.

-Otorgar servicios a las mujeres en situación de violencia, para orientar, atender e impulsar su autonomía, en coordinación con instituciones públicas y sociales.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

El primer trimestre no se programaron acciones derivadas de la implementación de los Programas Anuales de las IMEF, sin embargo, como parte de la operación del PAIMEF, se realizaron las siguientes acciones:

- Se terminaron de revisar los Informes Finales del ejercicio fiscal 2019 de las IMEF
- Se recibieron los Programas Anuales 2020, mismos que se analizaron en mesas colegiadas conformadas por especialistas de la academia, OSC y gobierno.
- Se firmaron 28 convenios de colaboración Indesol-IMEF.
- Se otorgó la primera ministración a 23 IMEF, la cual fue del 60% de su recurso.

El segundo trimestre, en el marco de la contingencia sanitaria COVID-19 se otorgó a las 32 IMEF el 29% de la segunda ministración.

De abril a junio de 2020, se brindó atención a 82,231 mujeres, y 2,823 niñas y niños. Se capacitó a 3,802 servidoras/es pública/os y se sensibilizó en prevención de violencia de género a 268,237 personas. Las acciones de información, difusión y promoción del tema tuvieron 664,253 impactos.

De acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación, los recursos autorizados al PAIMEF para 2020 son de \$278,535,043.00 pesos, de los cuales \$261,070,895.80 pesos se distribuyen a las IMEF, mediante una fórmula de distribución que considera aspectos sociales, demográficos y de desempeño, tal como se presenta en la siguiente tabla.

**ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON
EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES****INFORMACIÓN CUALITATIVA****Avance y explicación sobre los resultados alcanzados**

RECURSO AUTORIZADO 2020			
IMEF	Total asignado 2020	IMEF	Total asignado 2020
Aguascalientes	\$6,126,160.00	Morelos	\$6,332,346.00
Baja California	\$6,185,469.00	Nayarit	\$6,376,038.00
Baja California Sur	\$6,521,360.00	Nuevo León	\$9,051,897.00
Campeche	\$7,783,723.00	Oaxaca	\$11,070,846.00
Coahuila	\$8,725,776.00	Puebla	\$8,646,709.00
Colima	\$8,311,299.00	Querétaro	\$8,318,108.00
Chiapas	\$9,412,625.00	Quintana Roo	\$8,270,115.00
Chihuahua	\$9,987,226.00	San Luis Potosí	\$8,302,471.00
Ciudad de México	\$3,145,710.00	Sinaloa	\$9,398,901.00
Durango	\$9,089,877.00	Sonora	\$7,222,057.00
Guanajuato	\$6,609,597.00	Tabasco	\$7,596,713.00
Guerrero	\$8,575,327.00	Tamaulipas	\$6,459,561.00
Hidalgo	\$10,381,163.00	Tlaxcala	\$7,460,758.00
Jalisco	\$8,382,310.00	Veracruz	\$10,630,184.00
México	\$7,905,371.00	Yucatán	\$7,792,553.00
Michoacán	\$8,119,092.00	Zacatecas	\$7,999,092.00
Ampliaciones		\$4,880,461.80	
Total \$261,070,895.80			

RECURSO MINISTRADO IMEF ENERO-MARZO 2020

No.	IMEF	Primera ministración (pesos)	No.	IMEF	Primera ministración (pesos)
1	Aguascalientes	\$3,675,696.00	17	Morelos	--
2	Baja California	--	18	Nayarit	\$3,825,622.80
3	Baja California Sur	--	19	Nuevo León	\$5,431,138.20

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

4	Campeche	--	20	Oaxaca	\$6,642,507.60
5	Coahuila	\$5,235,465.60	21	Puebla	--
6	Colima	\$4,986,779.40	22	Querétaro	\$4,990,864.80
7	Chiapas	\$5,647,575.00	23	Quintana Roo	--
8	Chihuahua	\$5,992,335.60	24	San Luis Potosí	\$4,981,482.60
9	Distrito Federal	--	25	Sinaloa	\$5,639,340.60
10	Durango	\$5,453,926.20	26	Sonora	\$4,333,234.20
11	Guanajuato	\$3,965,758.20	27	Tabasco	--
12	Guerrero	\$5,145,196.20	28	Tamaulipas	\$211,392.10
13	Hidalgo	\$6,228,697.80	29	Tlaxcala	\$4,476,454.80
14	Jalisco	\$5,029,386.00	30	Veracruz	--
15	México	\$4,743,222.60	31	Yucatán	\$4,675,531.80
16	Michoacán	\$4,871,455.20	32	Zacatecas	\$4,799,455.20

TOTAL: \$ 110,982,518.50

Fuente. - Elaboración propia con información del Sistema Informático del PAIMEF.

RECURSO MINISTRADO IMEF ABRIL-JUNIO 2020

No.	IMEF	Monto ministrado (pesos)	No.	IMEF	Monto ministrado (pesos)
1	Aguascalientes	\$ 716,270.63	17	Morelos	\$ 4,539,785.49
2	Baja California	\$ 4,434,486.44	18	Nayarit	\$ 745,486.36
3	Baja California Sur	\$ 4,675,293.41	19	Nuevo León	\$ 1,058,347.80
4	Campeche	\$ 5,580,306.69	20	Oaxaca	\$ 1,294,403.31
5	Coahuila	\$ 1,020,217.73	21	Puebla	\$ 6,198,998.62
6	Colima	\$ 971,757.08	22	Querétaro	\$ 972,553.19
7	Chiapas	\$ 1,100,524.12	23	Quintana Roo	\$ 5,929,010.85
8	Chihuahua	\$ 1,167,706.46	24	San Luis Potosí	\$ 970,724.91
9	Distrito Federal	\$ 2,255,222.41	25	Sinaloa	\$ 1,098,919.50
10	Durango	\$ 1,062,788.42	26	Sonora	\$ 844,402.90
11	Guanajuato	\$ 772,794.08	27	Tabasco	\$ 5,446,235.48
12	Guerrero	\$ 1,002,627.23	28	Tamaulipas	\$ 4,419,596.47
13	Hidalgo	\$ 1,213,765.58	29	Tlaxcala	\$ 872,311.83
14	Jalisco	\$ 980,059.69	30	Veracruz	\$ 7,620,991.51
15	México	\$ 924,295.98	31	Yucatán	\$ 911,105.30
16	Michoacán	\$ 949,284.24	32	Zacatecas	\$ 935,253.84

TOTAL: \$ 72,685,527.54

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Fuente. - Elaboración propia con información del Sistema Informático del PAIMEF.

Al segundo trimestre de 2020, la Dirección de Equidad de Género y Desarrollo en la Política Social (DEGDPS) sensibilizó y capacitó a 742 personas: 527 mujeres y 215 hombres mediante 10 acciones de capacitación que incluyeron: 1 diplomado, 2 cursos, 4 talleres y 3 pláticas informativas.

Sesión	Población general		Funcionariado	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
10	255	144	272	71

Respecto acciones de asesoría se llevaron a cabo las siguientes acciones:

1. Durante el periodo que se reporta, se brindaron 24 asesorías (20 mujeres y 4 hombres) a organizaciones sociales y público en general procedentes de 14 entidades federativas, con respecto a la fecha de publicación de los Lineamientos del Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos; así como dudas referentes a protocolos de seguridad y modelos de Refugios que atienden a mujeres en situación de violencia; orientación para saber a qué Organización o Institución pueden acudir mujeres en situación de violencia; consulta sobre el proceso para obtener una constancia de participación del Programa de Coinversión Social (PCS); Regulación de las convocatorias dirigidas a OSC y publicaciones que se encuentra en Centro de Documentación del Indesol (CEDOC).
2. De manera adicional se dio respuesta a 1 solicitud de búsqueda de información de antecedentes registrados de personas que presuntamente han ejercido violencia familiar.

El Indesol en vinculación con diversas instituciones coordinó 1 feria y participó en 3, con el objetivo de promover la prevención de las violencias, cultura de paz, igualdad de género y derechos humanos dirigidas principalmente a niñas, niños y adolescentes; en las cuales participaron alrededor de 32 organizaciones de la sociedad civil y asistieron aproximadamente 6,530 personas.

De manera adicional el Indesol participó en la Feria de Servicio Social Virtual organizada por la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia (ENEO) de la UNAM con el objetivo de dar a conocer a sus estudiantes el programa de Servicio Social vinculado a organizaciones de la sociedad civil e instituciones gubernamentales, en la que participaron 50 personas.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Obstáculos.

Debido a la Contingencia Sanitaria COVID-19, las acciones de prevención que se realizan de manera presencial; incluyen actividades lúdicas, artísticas, culturales, entre otras, pero debido a la contingencia sanitaria COVID-19, las IMEF tuvieron que suspenderlas en su mayoría, y en algunos casos se pudieron sustituir

Obstáculos y oportunidades durante la operación

por actividades virtuales.

Oportunidades.

Por motivos de la contingencia, la mayor parte de los recursos destinados a las acciones de formación y sensibilización, mismas que en su mayoría no se pudieron realizar, se redujeron y se destinaron para fortalecer la atención.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Articulación de Políticas Públicas Integrales de Juventud

Ramo: 20 Bienestar

Clave de la UR: VUY

Nombre de la UR: Instituto Mexicano de la Juventud

Clave del Pp: E016

Nombre del Pp: Articulación de Políticas Públicas Integrales de Juventud

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres

Número y denominación de la acción: 201. Capacitación y formación con criterios de igualdad y no discriminación y temas relacionados de erradicación de cualquier forma de discriminación de género.

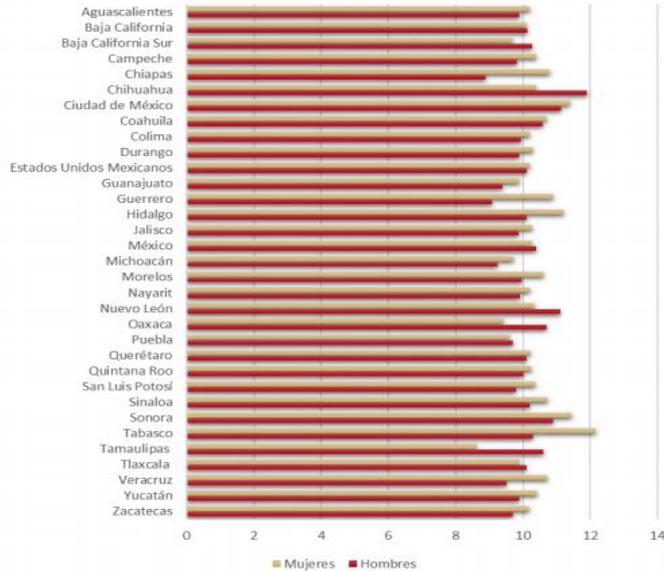
Definición de la población objetivo

Personas jóvenes entre 12 y 29 años de nacionalidad mexicana.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

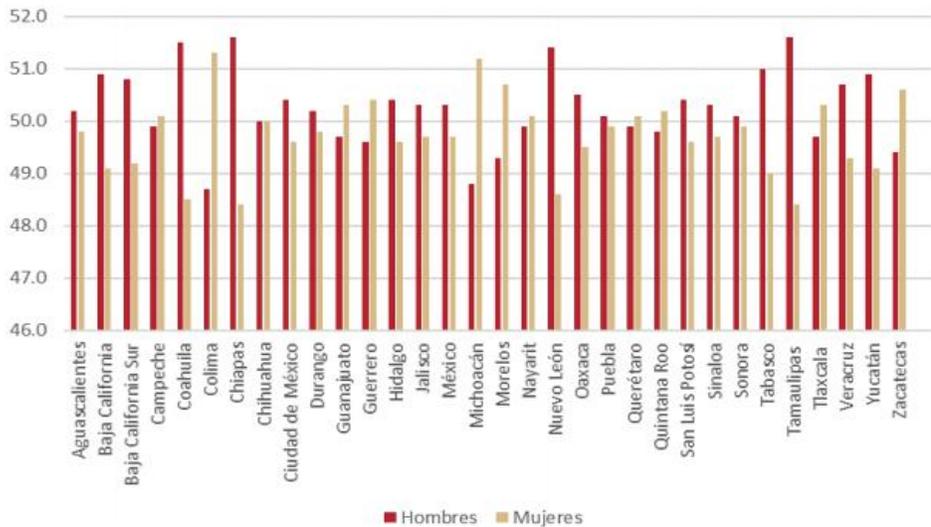
En la población joven, los flujos migratorios y las defunciones principalmente influyen en que haya una mayor cantidad de hombres o de mujeres en determinada entidad. Los estados con más hombres por cada 100 mujeres son Baja California Sur, Nuevo León, Coahuila, Tamaulipas y Baja California, que son estados fronterizos con Estados Unidos que atraen población masculina joven (ver gráfica 4). Por su parte, Oaxaca, Guerrero, Hidalgo, Guanajuato y Tabasco presentan la menor cantidad de hombres por mujer, probablemente por ser de los estados que históricamente han presentado alta emigración masculina en busca de oportunidades laborales.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres



Gráfica 7. Años promedio de escolaridad de la población joven por sexo y entidad federativa, 2015 (elaboración propia con datos de la Encuesta Intercensal 2015).

En la asistencia escolar se observa de otra forma la desigualdad en el acceso a la educación entre hombres y mujeres jóvenes en México, pues si bien las mujeres alcanzaron mayor grado de escolaridad al 2015, en ese momento asistían menos mujeres a la escuela que los hombres (ver gráfica 9). En términos brutos, 8,293,361 hombres jóvenes asistían a la escuela, mientras que 8,169,103 mujeres acudían a la escuela en el país. Esto representa una brecha por sexo en la asistencia escolar joven de más de 100 mil personas, y por entidad federativa tal brecha es más visible en Chiapas, Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas y Yucatán.



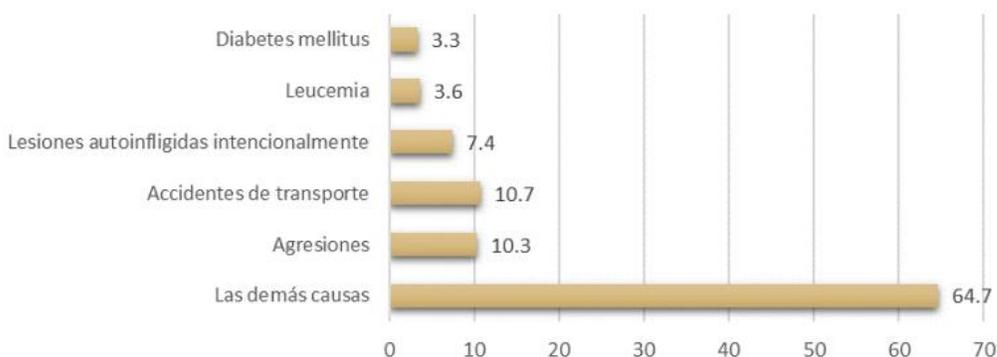
Gráfica 9. Población joven que asiste a la escuela, por sexo y entidad federativa, 2015 (elaboración propia con datos de la Encuesta Intercensal 2015).

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

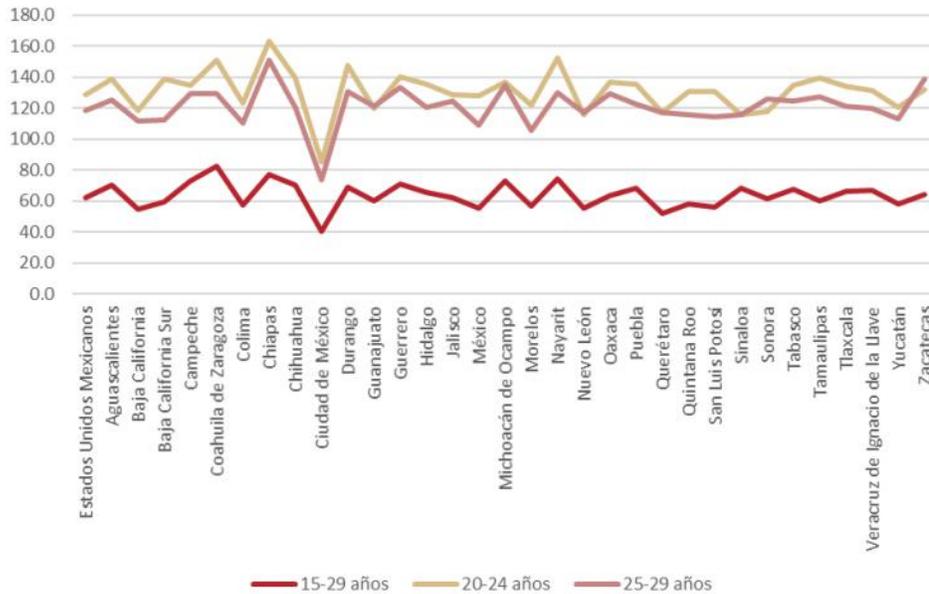
Las estadísticas de mortalidad nos indican en gran medida de qué forma vivían las personas. En el caso de la población joven, es contundente que la violencia causó la muerte del 10.3 por ciento de mujeres fallecidas entre los 15 y los 29 años, y en el 25.4 por ciento de los hombres fallecidos en el mismo grupo de edad (gráficas 11 y 12). El contexto de violencia que se vive en México es latente y se extiende al grado que 7.4 por ciento de las defunciones femeninas se debieron a lesiones autoinfligidas (gráfica 11). Por otra parte, los accidentes de transporte son una de las causas de muerte más comunes entre hombres y mujeres, por lo que es importante prevenirlos.



Gráfica 11. Principales causas de muerte de mujeres jóvenes en México, 2015 (Estadísticas de Mortalidad INEGI, 2015).

Las tasas de fecundidad que aquí se presentan miden cuántos nacimientos ha habido en promedio por cada 100 mil mujeres en el año 2015. Coahuila es la entidad federativa que presenta la mayor tasa de fecundidad adolescente (83 nacimientos por cada 100 mil mujeres de 15 a 19 años), seguido de Chiapas (77), Nayarit (74), Campeche (73) y Michoacán (73) (ver gráfica 13). El grupo de 20 a 24 años es en cual las tasas son más altas en comparación con los demás grupos de edad, y Chiapas presenta la tasa más alta de tal grupo (151 nacimientos por cada 100 mil mujeres de 20 a 24 años), seguido de Guerrero (133), Durango (131), Nayarit (130) y Coahuila (129). Por último, en el grupo de 25 a 29 años, Chiapas, Zacatecas, Michoacán, Guerrero y Durango tienen las mayores tasas de fecundidad (151, 139, 134, 133 y 131 nacimientos por cada 100 mil mujeres de tal grupo de edad). Algunos de los estados con las tasas de fecundidad más bajas en los tres grupos de edad son Ciudad de México, Nuevo León, Querétaro, Colima y Morelos. Aunque el país en general ha logrado controlar su fecundidad, resulta crucial garantizar el acceso a la anticoncepción en todas las regiones del país, sobre todo en el sur del país, así como brindar educación sexual adecuada para que la población joven pueda elegir libremente sobre su salud reproductiva y evitar embarazos no deseados.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres



Gráfica 13. Tasas de fecundidad de la población femenina joven, por grupos quinquenales de edad y por entidad federativa 2015 (elaboración propia con datos de la Encuesta Intercensal 2015).

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

1. La incorporación del criterio de paridad de género a los Componentes que integran el Programa E016, asegurando el cincuenta por ciento de la participación de mujeres en las convocatorias que deriven del Programa.
2. La vinculación del Instituto Mexicano de la Juventud con la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) con el objetivo de desarrollar capacitaciones enfocadas a la perspectiva de género, desarrollando los tópicos: 1) Género, 2) Equidad, 3) Discriminación, 4) Igualdad y, 5) Formas de violencia de género.
3. El desarrollo de transmisiones dedicadas al reconocimiento del Día del Orgullo LGBTIQ+ mediante la realizando mesas de reflexión en torno a visibilización de la comunidad LGBTIQ+ a través del Componente "Red Nacional de Contenidos en Radio y Televisión Dilo Fuerte"
4. Mediante el impulso a la iniciativa "Contacto Joven. Red Nacional de Atención Juvenil", la cual consiste en una red de jóvenes voluntarios y de servicio social, quienes brindarán de manera virtual atención a la salud mental. Se destinaron 20 de sus 75 horas del proceso de capacitación a la adecuada atención de las violencias con perspectiva de género.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

1. Los Componentes del Programa E016 cuentan con una distribución porcentual aproximado al cincuenta por ciento en la selección de sus beneficiarios:

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

2. Componente	3. Modalidad	4. Mujeres	5. Hombres	6. Total
7. Jóvenes por la Transformación n. Brigadas Comunitarias de Norte a Sur	8. Puntos de Contacto	9. 8	10. 9	11. 17
	12. Responsables de Brigada	13. 60	14. 70	15. 130
16. Laboratorio de Habilidades	17. Formadores de Facilitadores	18. 54	19. 30	20. 84
21. Red Nacional de Contenidos de Radio y TV "Dilo Fuerte"	22. Integrantes de la Red	23. 141	24. 136	25. 277

Datos obtenidos de los registros de la Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud del IMJUVE.

- Los procesos de capacitación sobre "perspectiva de género" otorgados por CONAVIM tendrán un impacto de 550 jóvenes.
- Actualmente la "Red Nacional de Contenidos Dilo Fuerte" cuenta con presencia en 21 entidades federativas, con impactos en dos medios masivos de transmisión: 1) televisivo: 646,000 televidentes mensuales y 84 horas al aire; 2) Radiofónico: 3, 601,000 radioescuchas y 468 horas al aire, en las que se tratan temas en materia de Derechos humanos e igualdad de género.
- La capacitación especializada en la adecuada atención de las violencias con perspectiva de género fue otorgada a 300 jóvenes, quienes integrarán la "Red Nacional de Atención Juvenil", utilizando esta formación para la atención a la salud mental de más población joven. Durante el segundo trimestre comprendido del 1 de abril al 30 de junio del 2020, las mujeres jóvenes beneficiarias del programa corresponden al 52%.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Las metas, operaciones e impacto del Programa planteado a inicio del Ejercicio Fiscal 2020 sufrió reducciones y modificaciones de conformidad con el Decreto Presidencial publicado el 23 abril referente a la contingencia sanitaria COVID-19, se llevó a cabo una reducción presupuestal de 75% a todas las dependencias y Entidades de la APF, impactando en el presupuesto del Programa E016, por lo que fue necesario generar proyectos que dieran respuesta a las necesidades de la realidad actual.

Aun se tienen retos que afrontar que implican la construcción de alianzas estratégicas para la operación del programa a partir de herramientas tecnológicas.

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Planeación y conducción de la política de turismo

Ramo: 21 Turismo

Clave de la UR: 600

Nombre de la UR: Subsecretaría de Planeación y Política Turística - Dirección General Adjunta de Género

Clave del Pp: P001

Nombre del Pp: Planeación y conducción de la política de turismo

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 188. Instrumentar el Programa para Incorporar la Transversalidad de la Perspectiva de Género en el Sector Turismo.

Definición de la población objetivo

Mujeres de las comunidades de destinos con vocación turística y diversos usuarios y actores del sector de los viajes y el turismo: personal del servicio público, personas prestadoras de servicios turísticos, comunidades receptoras de turismo, estudiantes y docentes, asociaciones de la sociedad civil, entre otros.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

Según el informe sobre Políticas de Turismo en México publicado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos OCDE, el sector de viajes y turismo se ha enfrentado a diversas dificultades, incluyendo las complicaciones económicas en países que son importantes fuentes de visitantes a México, desastres naturales vinculados al cambio climático, advertencias de salud pública e inseguridad en diversas regiones del país.

En dicho documento se recomienda que el modelo del sector turístico mexicano debe evolucionar y apoyar un crecimiento más incluyente y sustentable. Esto requiere de una mayor vinculación con pequeñas y micro empresas, así como de políticas para apoyar proyectos de más pequeña escala.

En otro estudio la OCDE destaca que sólo el 47% de las mexicanas en edad productiva participan en la fuerza de trabajo y casi el 60% de las que trabajan tienen empleos informales, con poca protección social y baja paga. Muchos factores contribuyen a estos resultados en el caso de las mexicanas. La discriminación, violencia y los estereotipos de género siguen limitando sus opciones.

Desarrollo Comunitario para Mujeres en Turismo

Con el fin de apoyar el empoderamiento de mujeres de bajos ingresos, se implementará una estrategia de Desarrollo Comunitario en localidades con vocación turística aledañas al proyecto de Tren Maya.

Al respecto, es de conocimiento que, aunque en las principales Ciudades del país, se ha avanzado en la igualdad entre mujeres y hombres, en áreas rurales y localidades marginadas subsisten aún obstáculos y resistencias sociales en términos de acceso, ejercicio y control efectivo de derechos, poder, recursos y beneficios.

En la Encuesta Nacional sobre la Discriminación en México (ENADIS, 2010) se concluye que la situación de discriminación y desigualdad que sufren las mujeres en nuestro país es un problema arraigado, con raíces fortalecidas por construcciones sociales que han permitido su reproducción natural y han incidido en su invisibilización (García, 2012, p.5), y por otro lado; que se sitúa a las mujeres como individuos responsables y capaces de identificar sus principales problemas, su posición ante determinados roles de género (García, 2012,

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

p.6).

Las relaciones desiguales de poder están presentes en todos los campos de la vida y se expresan de múltiples formas: en el ámbito privado, por ejemplo, a través de la violencia familiar, como mecanismo de dominio y control sobre las mujeres; en el ámbito público puede concretarse en la feminización de la pobreza, en la exclusión sistemática de las mujeres del ámbito de la participación y la toma de decisiones y del acceso a los recursos.

Por lo anterior, el empoderamiento de las mujeres es una meta a lograr para seguir avanzando hacia un mayor equilibrio en las relaciones personales y sociales de hombres y mujeres, impulsando la autonomía y ciudadanía plena de las mujeres en destinos con vocación turística colindantes al proyecto de Tren Maya.

Violencia hacia las mujeres, niñas, niños y trata de personas.

La trata de personas es un problema mundial y uno de los delitos más vergonzosos que existen, ya que priva de su libertad y dignidad a millones de seres humanos en todo el mundo, miles de víctimas de este delito, son captadas trasladadas, vendidas y compradas con fines de explotación.

Dos terceras partes de las víctimas de la trata de personas de todo el mundo son mujeres, a nivel mundial, una de cada cinco víctimas de la trata es una persona menor de edad. Las niñas, niños y adolescentes generalmente son objeto de trata con fines de mendicidad forzosa, pornografía infantil o explotación sexual.

La Organización Internacional ECPAT, manifiesta en un estudio global publicado en 2017 que la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en los viajes y turismo (ESNNVYT), ha aumentado en todo el mundo, con mayor velocidad que cualquiera de las iniciativas nacionales e internacionales que buscan hacerle frente, los resultados de su último estudio global exhaustivo sobre la ESNNVYT confirman que este crimen no ha dejado ninguna región intacta y que ningún país es inmune. El arribo de turistas se ha cuadruplicado en algunas regiones de América Latina desde 1980, muchos países y hogares dependen de los ingresos que generan los viajes y el turismo lo que incrementa el riesgo de ESNNVYT, Con frecuencia los destinos populares para viajes y turismo se desarrollan cerca de comunidades excluidas y pobres, lo que puede intensificar las disparidades que exponen a NNA a la explotación sexual y laboral.

Según UNICEF, la industria turística tiene un gran potencial para influir positivamente en los derechos de las niñas, niños y adolescentes en México. Genera empleos particularmente para mujeres y trabajadores migrantes, puede ofrecer oportunidades y acelerar el desarrollo profesional de las y los jóvenes, es capaz de expandir a fuente local de productos y servicios para lograr una economía inclusiva. Puede promover e implementar prácticas que permitan combatir tanto en las grandes empresas como en el resto del sector turístico la explotación sexual infantil.

Según el Reporte sobre trata de personas 2018 del Departamento de Estado de Estados Unidos, el turismo sexual de menores sigue siendo un problema en expansión, particularmente en las zonas turísticas y las ciudades de la frontera norte. Muchos turistas involucrados en la explotación sexual de menores proceden de Canadá, los Estados Unidos y Europa Occidental; los mexicanos también compran actos sexuales de menores que han sido sometidos a la trata sexual.

La Ley general para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos, establece en su artículo 89 Capítulo IX que la Secretaría de Turismo diseñará programas y políticas públicas para desalentar el turismo sexual, capacitando al personal de las áreas de servicio de dicho sector, así como diseñará e implementará campañas dentro y fuera del país

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

para prevenir y desalentar la proliferación del delito previsto en esta Ley, en cualquier actividad relacionada a su ámbito de competencia.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Durante el segundo trimestre de 2020, el avance de las actividades programadas se vió limitado por las implicaciones de la contingencia generada por la pandemia de Covid 19, que ha implicado sólo realizar actividades a distancia en cumplimiento al Acuerdo por el que se establecieron las medidas preventivas para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) del 24 de marzo de 2020, así como los Acuerdos y acciones extraordinarias establecidas para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 publicados el 31-III-2020, a través del cual se ordenó la suspensión inmediata de las actividades no esenciales del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, plazo que fue ampliado al 30 de mayo de 2020, por diverso publicado el 21 de abril de 2020 y del Acuerdo por el que se establecieron los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, publicado en el diario oficial el 29 de mayo de 2020.

Ante estas circunstancias en mayo de 2020, el Programa de Trabajo de la Unidad de Igualdad de Género tuvo que ser ajustado para implementar acciones a distancia con el uso de las tecnologías de la Información y la Comunicación, bajo la siguiente línea de acción:

Impulsar acciones que contribuyan al combate de la trata de personas con fines principalmente de explotación sexual y laboral de niñas, niños y adolescentes, desde la óptica de la prevención y aliento a la denuncia; buscando sensibilizar a los diversos actores y usuarios sector de los viajes y el turismo, sobre la importancia de la problemática y sus repercusiones en el sector

En este marco atendiendo a solicitudes de las Secretarías de Turismo de los Estados de Campeche y Oaxaca, se han realizado reuniones virtuales de sensibilización con la participación de prestadores de servicios turísticos, organizaciones de la sociedad civil y servidoras/es públicas/os de los estados de:

- Campeche 26 de mayo 2020.
- Oaxaca, 24 de junio de 2020.

En Campeche se denominó a la Reunión VIDEOCONFERENCIA “EL COMPROMISO DEL SECTOR TURISMO EN LA PREVENCIÓN Y COMBATE A LA EXPLOTACIÓN HUMANA”

- ➤ Fecha: 26-Mayo-2020
- ➤ Horario: 5:00p.m
- ➤ Instructor: Claudia Garcia (SECTUR FEDERAL)
- ➤ Moderador: Mtra. Hortencia Hernández Ramírez

El N° de personas asistentes a la Reunión Virtual fueron 38, de ellos 18 hombres y 20 Mujeres,

Las empresas prestadoras de servicios asistentes fueron:

- CAMPECHE- PALIZADA- ISLA AGUADA- CD. DEL CARMEN- CHAMPOTÓN

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

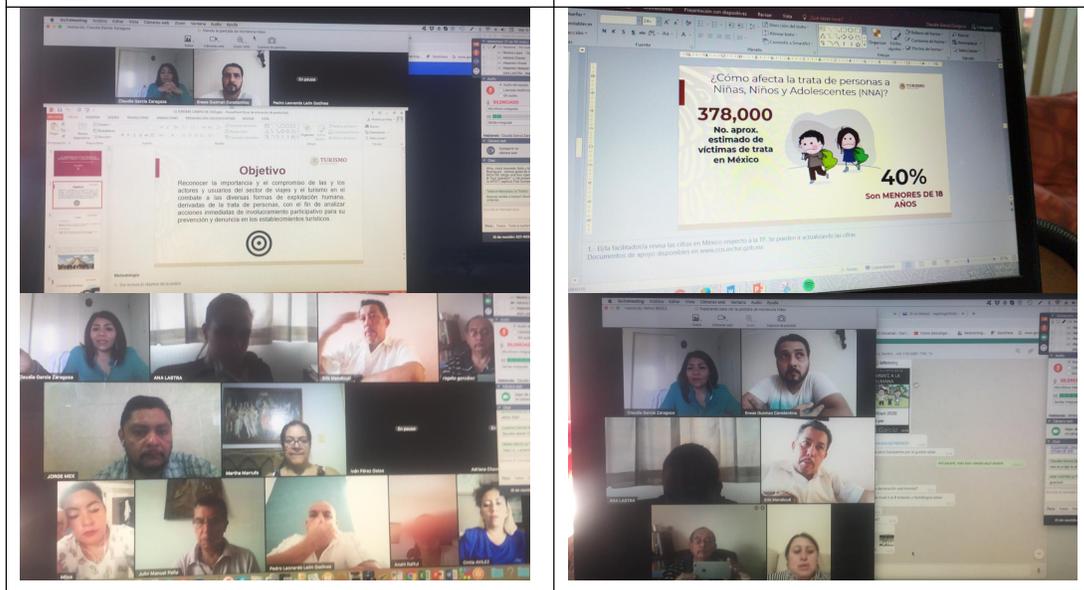
Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

- HOTEL RANCHO SAN ROMÁN
- HOTEL PLAZA
- GUIA DE TURISTAS & TOUR OPERATOR
- VIAJES EL TUCÁN
- COORDINADORA DE TURISMO MUNICIPAL DE CARMEN

En el evento realizado en Oaxaca asistieron 20 personas representantes de empresas prestadoras de servicios de hospedaje y servidores públicos del Gobierno del Estado de Oaxaca. Cabe señalar que no se registró en la lista de participantes si eran mujeres u hombres.

Estrategia Integral para prevenir la trata de personas y el trabajo infantil.

Reunión Virtual Campeche



Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Estrategia Integral para prevenir la trata de personas y el trabajo infantil.

Reunión Virtual Oaxaca



En este trimestre, se elaboró, un tríptico de sensibilización para prevenir la trata de personas y el trabajo infantil en el sector de los viajes y el turismo, el folleto aborda con un lenguaje sencillo los conceptos y modalidades de la trata de personas, principalmente la explotación sexual y laboral de niñas, niños y adolescentes en el sector de los viajes y el turismo, así como el compromiso de las y los prestadores de servicios turísticos para prevenir este delito en el sector. Este folleto está en proceso de retroalimentación en el seno de la Comisión Intersecretarial contra la trata de personas de la SEGOB y una vez aprobado, se difundirá entre con el apoyo de los organismos empresariales del país.

Se participó en tres reuniones virtuales del Grupo de Acción Regional de las Américas (GARA), este grupo está integrado por Ministerios de Turismo de 16 países de Latinoamérica, que trabajan para promover una cultura de CERO TOLERANCIA a la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes. En el seno de este grupo se participó en la coordinación de una campaña regional de sensibilización para redes sociales que se difundió durante 3 semanas con mensajes claves y hasthags, misma que fue difundida en las redes sociales y otros canales de comunicación institucionales del GARA y de las Administraciones Nacionales de Turismo de Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, México, Nicaragua, Perú y Uruguay, se estima que tuvo un alcance de más de 10,000 personas. Se adjunta evidencia.

Para conmemorar el Día Mundial contra el trabajo infantil, la SECTUR a través de la Unidad de Igualdad de Género en coordinación con la Secretaría del Trabajo y previsión social, la Secretaría de Salud, el Sistema Nacional DIF, y la Organización Internacional del Trabajo difundieron del 12 al 19 de junio la campaña "Imagina un México sin trabajo Infantil", a través de infografías, postales y la convocatoria de un concurso de dibujo denominado ¿Cómo sería un México sin Trabajo Infantil?, la difusión se hizo a través de redes sociales institucionales y el correo institucional (se adjuntan evidencias).

La Unidad de Igualdad de Género UIG participó con el Código de Conducta para Nacional para la Protección de Niñas, niños y adolescentes en el sector de los viajes y el turismo, en la construcción del Diagnóstico denominado "LOS CÓDIGOS DE CONDUCTA PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LA INDUSTRIA DE LOS VIAJES Y EL TURISMO EN LAS AMÉRICAS: UNA VISIÓN GENERAL", que la Organización

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

ECPAT International con sede en Bangkok coordina, esta Organización mundial dedicada al combate a la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes ha estado monitoreando el progreso en la implementación de las recomendaciones del Estudio Global sobre la Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes en el contexto de Viajes y Turismo (ESNNAV) consolidado como el primer esfuerzo firme para entender la característica global y el alcance de esta problemática y dando seguimiento a los compromisos efectuados durante la Primera Cumbre Internacional para la Protección de la Niños, Niñas y Adolescentes en Viaje y Turismo en la que SECTUR México participó a través del GARA.

Para tales fines, se ha realizado una revisión y un análisis de los códigos de conducta existentes a nivel nacional destinados a proteger a los NNA en contextos de viajes y turismo. Fueron sujetos de revisión quince de las 16 Administraciones Nacionales de Turismo de los países que forman parte del Grupo de Acción Regional de las Américas (GARA), siendo estos los siguientes: (1) Argentina, (2) Bolivia, (3) Brasil, (4) Chile, (5) Colombia, (6) Costa Rica, (7) Ecuador, (8) El Salvador, (9) Guatemala, (10) Honduras, (11) México, (12) Nicaragua, (13) Paraguay, (14) Perú, y (15) Uruguay.

Algunos de los objetivos de este estudio son: destacar prácticas prometedoras que se estén llevando en la región y que puedan inspirar a otros y proporcionar una dirección clara y una lista de características comunes para los códigos de conducta con el objetivo de mejorar y fortalecer las acciones del sector privado y los gobiernos en materia de protección contra la ESNNAV, por lo que éste documento será una referencia obligada en el tema que se difundirá a nivel internacional.

La UIG participó en la 1a. Sesión Ordinaria 2020 de la Comisión para el Seguimiento de las Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, convocada el pasado 18 de junio, por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), en la que participan las instituciones y organismos que integran la Comisión para el seguimiento de las Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas (SECTUR es integrante). Se adjunta nota informativa.

La UIG participó en la 24 Sesión de Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México (CITI), Estuvieron presentes en la sesión las y los integrantes de la CITI, el Gobernador de Veracruz, el titular del SIPINNA, y representantes del INEGI entre otros. Se adjunta nota.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Obstáculos

La opinión de la Dirección General de Información y Formación en Género de INMUJERES:

1. El Presupuesto etiquetado para SECTUR no es un presupuesto para atención a la población.
2. Los recursos etiquetados por SECTUR están orientados a la operación de la Unidad de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Secretaría y para fortalecer las capacidades institucionales de su sector. Por



Obstáculos y oportunidades durante la operación

eso es un presupuesto "P".

Oportunidades:

Aprovechar la disposición de las tecnologías de la información para adaptarse e impulsar acciones y operar en condiciones diferentes no previstas no obstante la contingencia por la pandemia del Coronavirus 19 y hacer visible y destacar la importancia de la igualdad de género, la inclusión, la no discriminación y construir ambientes y espacios laborables propicios para el desarrollo de las y los servidores públicos y así como propiciar el cumplimiento de los objetivos institucionales de la Secretaría de Turismo.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Planeación y conducción de la política de turismo

Ramo: 21 Turismo

Clave de la UR: 600

Nombre de la UR: Subsecretaría de Planeación y Política Turística - Dirección General Adjunta de Género

Clave del Pp: P001

Nombre del Pp: Planeación y conducción de la política de turismo

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 324. Operación de la Unidad de Igualdad de Género para la transversalización de la perspectiva de género e instrumentación y seguimiento del programa de cultura institucional del PROIGUALDAD.

Definición de la población objetivo
1,350 servidoras y servidores públicos, 438 mujeres y 912 hombres

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres
<p>El Comité de Igualdad de Género es la instancia ad-hoc encargada de implementar acciones que garanticen la igualdad de oportunidades y de resultados al interior de la Secretaría de Turismo y en su sector coordinado; incidir en la regulación administrativa; generar estadísticas desagregadas y, sobre todo, construir políticas públicas, proyectos y programas con una perspectiva de género para el Sector de los viajes y el turismo.</p> <p>En la presente administración el Comité así instituido debe impulsar la alineación de las políticas públicas, estrategias y programas de la Secretaría de Turismo, con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, ya que este señala que en la planeación se debe considerar a las personas como el centro del desarrollo nacional, en su diversidad, condición y a lo largo de su ciclo de vida, a fin de garantizar los derechos humanos y la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y entre todas las personas.</p> <p>El PND 2019-2024 y el Programa Sectorial de Turismo 2020-2024 publicado el 3 de julio de 2020, tiene contemplados en sus objetivos prioritarios, estrategias y acciones puntuales, relativas a la aplicación de los enfoques de género, derechos humanos, prevención a la violencia, inclusión y no discriminación.</p> <p>Los ejes transversales del PND 2019-2024 son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Igualdad de género, no discriminación e inclusión • Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

- Territorio y desarrollo sostenible

El Programa Sectorial de Turismo 2020-2024 tiene previsto en su objetivo prioritario 1 y las estrategias y acciones puntuales que contribuyen a la igualdad entre mujeres y hombres y el respeto a los derechos humanos de la forma siguiente:

Objetivo prioritario 1.- Garantizar un enfoque social y de respeto de los derechos humanos en la actividad turística del país.

Estrategia prioritaria 1.1 Desarrollar instrumentos y mecanismos de política pública que contribuyan al turismo social e incluyente.

1.1.6 Contribuir a la prevención de la trata de personas, con prioridad en niñas, niños y adolescentes, así como el trabajo infantil, a través de la sensibilización e involucramiento de toda la industria turística.

1.1.7 Impulsar la adopción del Código de Conducta Nacional para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo con el fin de involucrarlo en la prevención y denuncia de las diversas formas de explotación y violencia.

1.2 Estrategia prioritaria 1.2 Fortalecer el turismo accesible para contribuir al bienestar de la población con mayor vulnerabilidad.

1.2.4 Capacitar al sector turístico en materia de derechos humanos, discriminación, accesibilidad y diseño universal para fortalecer sus capacidades en materia de turismo accesible.

1.4 Estrategia prioritaria 1.4 Fortalecer las capacidades institucionales para promover una administración responsable, incluyente, eficiente, honesta y transparente.

1.4.6 Promover la perspectiva de género, inclusión y no discriminación en los programas, políticas y proyectos del sector

Lo que en congruencia con estos objetivos y estrategias refuerza la labor de la Unidad de Igualdad de Género que deberá promover en las áreas y órganos desconcentrados de la Secretaría de Turismo se capacite a las personas servidoras públicas en los temas de igualdad de género, inclusión y no discriminación, prevención de la violencia y acoso sexual y o laboral, así como el seguimiento a las mismas.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

En este segundo trimestre de 2020, el avance de las actividades programadas se ha visto limitado por las implicaciones de la contingencia por la pandemia de Covid 19, que ha implicado sólo realizar actividades a distancia en cumplimiento al Acuerdo por el que se establecieron las medidas preventivas para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) del 24 de marzo de 2020, así como los Acuerdos y acciones extraordinarias establecidas para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 publicados el 31-III-2020, a través del cual se ordenó la suspensión inmediata de las actividades no esenciales del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, plazo que fue ampliado al 30 de mayo de 2020, por diverso publicado el 21 de abril de 2020 y del Acuerdo por el que se establecieron los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, publicado en el diario oficial el 29 de mayo de 2020.

Las acciones a realizar en esta Acción 324 tienen como objetivo:

- Implementar y dar seguimiento a los acuerdos establecidos en el seno del Comité de Igualdad del sector Turismo.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

- Implementar acciones para transversalizar una cultura institucional con perspectiva de género al interior de la SECTUR, sus órganos desconcentrados y organismos descentralizados.

Durante el 2o trimestre de 2020, la Unidad de Igualdad de Género ha realizado las actividades siguientes

I. Grupo de Trabajo para el Seguimiento y Re-Certificación de la Secretaría de Turismo en la Norma NMX R025 SCFI en Igualdad Laboral y No Discriminación.

En el 2º trimestre se continuó con las actividades para reunir las evidencias correspondientes para la Auditoría Interna de Seguimiento de las condiciones de la Secretaría de Turismo para el cumplimiento de la NMX R025 SCFI en Igualdad Laboral y No Discriminación,

El Grupo de Trabajo conformado el 21 de febrero para el seguimiento y recertificación de la SECTUR, se reunió de manera virtual el 5 y el 29 de mayo con el objetivo de dar seguimiento a los acuerdos establecidos, así como coordinar las acciones para que las áreas responsables de aportar las evidencias de los 14 puntos que exige la NMX R025 SCFI tengan la posibilidad de emitir un informe de Auditoría a más tardar el 15 de julio de 2020.

Orden del día de la Reunión a distancia del 5 de mayo del Grupo de Trabajo para la recertificación de la Secretaría de Turismo en la Norma NMX R 025 SCFI en Igualdad Laboral y No Discriminación

1. Saludos y bienvenida
2. Seguimiento o estatus de los Acuerdos de la 1ª Sesión del Grupo de Trabajo.
3. Detalle de los puntos que exige la NMX en Igualdad laboral y No Discriminación
4. Acuerdos.
5. Asuntos Generales

Orden del día de la Reunión a distancia del 29 de mayo del Grupo de Trabajo para la recertificación de la Secretaría de Turismo en la Norma NMX R 025 SCFI en Igualdad Laboral y No Discriminación

Saludos y Bienvenida

1. Orden del Día
2. Seguimiento a los acuerdos del Grupo de Trabajo
3. Seguimiento a las evidencias de la NMX R025 SCFI en Igualdad Laboral y No Discriminación
4. Criterios aplicables a las Auditorías de Re certificación (ANCE)
5. Asuntos Generales
6. Acuerdos

A la fecha de este informe los integrantes del Grupo de Trabajo han integrado las evidencias de cumplimiento de los puntos de la NMX R025 SCFI, revisado los 14 puntos de la misma y emitido su opinión respecto de los puntos o evidencias que es necesario integrar o fortalecer para que de manera colegiada se pueda emitir el Dictamen de Auditoría Interna de cumplimiento de los puntos de la NMX R 025 SCFI de la Secretaría de Turismo a más tardar el próximo 15 de julio de 2020.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

II. Comité de Igualdad de Género del Sector Turismo Federal

Ante las dificultades de realizar una reunión presencial, el 9 de junio de 2020 se realizó la Primera Sesión del Comité de Igualdad de Género del Sector Turismo Federal, de manera virtual en el que se abordaron los temas siguientes

Saludos y Bienvenida

1. Confirmación del Quorum de Asistencia.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Presentación del Acta de la Tercera Sesión de 2019.
4. Lectura al estatus y cumplimiento de acuerdos 2019.
5. Informe de avances del Grupo de Trabajo en la NMX en Igualdad laboral y No Discriminación.
 - Seguimiento de Cumplimiento de la integración de evidencias de la NMX R025 SCFI en Igualdad Laboral y No Discriminación
 - Ajustes a las Bases de Organización y Operación del Comité de Igualdad de Género
 - Actualización de la Política de Igualdad laboral y No Discriminación de la Secretaría de Turismo, su Plan de acción y su Plan de Difusión
6. Programa de Trabajo para promover el enfoque de Género 2020 de la Secretaría de Turismo.
7. Propuesta de calendario de sesiones para 2020 del Comité de Igualdad de Género del Sector Turismo Federal
8. Asuntos Generales.
9. Lectura de los Acuerdos de la sesión.

Se establecieron 4 acuerdos en la 1ª Sesión de 2020, relacionados con el proceso de certificación de la SECTUR en la NMX R025 SCFI en Igualdad laboral y No Discriminación y de la presentación del programa de trabajo de la Unidad de igualdad de Género para 2020, mismos que se presentan el acta de dicha sesión, la cual se adjunta

Participación en el Comité de Ética y Previsión de Conflictos de Interés de la Secretaría de Turismo

Adicionalmente la UIG participó en el Comité de Ética y Previsión de Conflictos de Interés apoyando en la actualización y formalización de los documentos para la prevención, atención y sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, con la actualización del pronunciamiento de Cero tolerancia al Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual y a la revisión del procedimiento para registrar o atender las quejas por posible Hostigamiento y Acoso Sexual, aprobándose en la Primera Sesión Extraordinaria de 2020 celebrada el 8 de junio de 2020, la actualización del "Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas de la Secretaría de Turismo". El cual regula el comportamiento ético al que deben sujetarse las personas servidoras públicas.

<file:///Users/rogeliogonzalez/Downloads/Co%CC%81digo-de-Conducta-de-las-Personas-Servidoras-Pu%CC%81blicas-de-la-Sectur-2020.pdf>

III. Campañas de sensibilización

Asimismo, en este marco de acciones de cultura institucional el 20 de abril de 2020, se difundió entre las y los servidores públicos de la Secretaría de Turismo el La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en formato ilustrado, que publicó la CONAVIM y que se propuso como alternativa para dar a conocer este instrumento normativo a las y los colaboradores que se encuentran haciendo trabajo en casa.

IV. Otras acciones

Con el propósito de diseñar una política pública que garantice el derecho a la educación inclusiva y de calidad para las Personas Adultas Mayores, con el propósito de contribuir a su bienestar integral y a elevar su calidad

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

de vida, la Unidad de Igualdad de Género participa en el Subcomité de educación comité técnico de coordinación de la política nacional a favor de las personas adultas mayores, se ha participado en tres sesiones virtuales para la construcción del plan de trabajo del subcomité.

Presentación INEA

A través de la Unidad de Igualdad de Género se acopió la información de las diversas unidades responsables de la SECTUR para reportar al Consejo Nacional para prevenir la discriminación CONAPRED las Acciones, políticas, programas, iniciativas, campañas y acciones en general, realizadas para prevenir la discriminación, así como para la atención pública adecuada a la población LGBTI, así como aquellas enfocadas a combatir la homofobia, lesbofobia, transfobia y bifobia. (se adjunta reporte).

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Obstáculos

La opinión de la Dirección General de Información y Formación en Género de INMUJERES:

3. El Presupuesto etiquetado para SECTUR no es un presupuesto para atención a la población.
4. Los recursos etiquetados por SECTUR están orientados a la operación de la Unidad de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Secretaría y para fortalecer las capacidades institucionales de su sector. Por eso es un presupuesto "P".

Oportunidades:

Aprovechar la disposición de las tecnologías de la información para adaptarse e impulsar acciones y operar en condiciones diferentes no previstas no obstante la contingencia por la pandemia del Coronavirus 19 y hacer visible y destacar la importancia de la igualdad de género, la inclusión, la no discriminación y construir ambientes y espacios laborables propicios para el desarrollo de las y los servidores públicos y así como propiciar el cumplimiento de los objetivos institucionales de la Secretaría de Turismo.

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Vinculación con la sociedad

Ramo: 22 Instituto Nacional Electoral

Clave de la UR: 104

Nombre de la UR: Coordinación Nacional de Comunicación Social

Clave del Pp: R010

Nombre del Pp: Vinculación con la sociedad

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 107 Establecer y difundir programas educativos, sociales, culturales y/o deportivos que promuevan la corresponsabilidad y conciliación personal, familiar y laboral.

Definición de la población objetivo

Candidatas cuyas acciones se difunden en prensa tradicional y redes sociales durante el Proceso Electoral 2019-2020 en Coahuila e Hidalgo.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

La cobertura de los candidatos es superior en 350% en prensa y 230% en redes sociales que la dedicada a las candidatas.

Durante las campañas electorales del 2019, poco más del 6% de los mensajes incluían violencia política contra las mujeres en razón de género.

Las candidatas experimentan los mayores porcentajes de violencia (70%) durante las campañas electorales.

Los hombres publicaron el 72% de los mensajes con violencia en prensa, mientras que en redes el porcentaje es de 66%.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No aplica

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Las actividades de la CNCS durante el segundo trimestre fueron las siguientes:

1) Monitoreo del Proceso Electoral Local 2019-2020 del 1 de marzo al 30 de junio del 2020 en prensa convencional (729 notas totales); 2) Monitoreo del Proceso Electoral Local 2019-2020 del 1 al 30 de junio del 2020 en redes sociales (112 tuits totales); 3) Monitoreo del Proceso Electoral Federal 2020-2021 del 1 al 30 de junio del 2020 en prensa convencional (2, 389 notas totales); 4) Monitoreo del Proceso Electoral Federal 2020-2021 del 1 al 30 de junio del 2020 en redes sociales (3, 995 tuits totales); 5) Revisión de la base de datos en redes sociales, con el fin de descartar los tuits sin menciones directas o indirectas a los procesos electorales: hasta ahora, se cuenta con 228, 626 tuits, de los cuales se ha revisado el 19.31% (44, 160), con los resultados citados arriba para cada proceso electoral en redes sociales -se debe considerar que esta cifra cambiará con la revisión final; 6) Primer Informe de Resultados de la Metodología (Variables A); 7) Diseño de Variables B para la Metodología; 8) Análisis de modificaciones o precisiones a la Metodología después de la publicación del plan de Trabajo de la CIGYND y el Decreto que modifica diversas leyes en materia de género; 9) Repuesta a las

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

observaciones de la UTIGN, sobre el Análisis de modificaciones a la Metodología después de la publicación del plan de Trabajo de la CIGYND y el Decreto que modifica diversas leyes en materia de género; 10) Anexo Metodológico. Criterios de la metodología *Discriminación y violencia política contra las mujeres en los procesos electorales*; 11) Capacitación del Personal en la Metodología *Discriminación y violencia política contra las mujeres en los procesos electorales*; 12) Primera versión del Manual para elaboración del análisis integral de discriminación y violencia política contra las mujeres y grupos en condiciones de vulnerabilidad; 13) Anexo de Temas. Primera versión; 14) Calendario de actividades Proyecto Género 2020.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

A partir de junio se posicionó en la agenda de comunicación la conversación sobre el proceso electoral federal 2020-2021, a pesar de que, oficialmente, éste aún no comienza; sin embargo, esta conversación permitirá analizar si la violencia política contra las mujeres en razón de género presenta características distintas en circunstancias de polarización en la agenda de noticias. Asimismo, la conversación sobre el proceso electoral en Coahuila e Hidalgo ha continuado, a pesar de la suspensión del mismo. En este sentido, se presenta una oportunidad de analizar el tema en circunstancias excepcionales, para, posteriormente, compararlo con las condiciones normales.

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Tecnologías de información y comunicaciones

Ramo: 22 Instituto Nacional Electoral

Clave de la UR: 109

Nombre de la UR: Unidad de Servicios de Informática

Clave del Pp: R011

Nombre del Pp: Tecnologías de información y comunicaciones

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

Número y denominación de la acción: 207. Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres.

Definición de la población objetivo

Población Objetivo:

- **Al interior de la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF):** 315 mujeres y 370 hombres, entre 23 a 67 años.

Porcentaje del personal que labora en la Unidad Técnica de Fiscalización

Distribución por sexo	Hombres	Mujeres
Unidad Técnica de Fiscalización	54.01%	45.99%

- **Al exterior de la Unidad Técnica de Fiscalización:** Comités Ejecutivos Nacionales de los partidos políticos nacionales, los Comités Ejecutivos Estatales de los partidos políticos nacionales con acreditación en las 32 entidades federativas y los partidos políticos locales.

Población beneficiada al exterior de la Unidad Técnica de Fiscalización

Ámbito de aplicación	No. de sujetos obligados
Nacional	7
Local	244

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

La UTF planteó un proyecto encaminado a retroalimentar trimestralmente a los partidos políticos respecto a la planeación y ejecución de los proyectos que conforman su Programa Anual de Trabajo (PAT) para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

Dichas recomendaciones serán orientadas a cumplir con la normatividad aplicable y atendiendo a las recomendaciones establecidas en el "Protocolo para la implementación de buenas prácticas en el ejercicio de los recursos del gasto programado: capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres", aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General el 12 de septiembre de 2018, con el propósito de fomentar y difundir:

1. El acceso de las mujeres a los recursos etiquetados de los partidos políticos, para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

2. La participación de las mujeres en los procesos de formación y especialización que les permita participar en la vida política y/o acceder en los puestos de toma de decisión.
3. El acceso de las mujeres a la información, capacitación y conocimiento en relación con el marco jurídico de sus derechos humanos en materia político-electoral, la igualdad de género y la prevención y atención de la violencia política en razón de género.
4. Promover acciones que orienten a los partidos políticos hacia la correcta ejecución del gasto para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.
5. Orientar la alineación de los PAT con el objetivo del rubro de gasto conforme a la normatividad aplicable.
6. Incrementar la eficacia y calidad de los proyectos a través de buenas prácticas.
7. Fomentar la transversalización de la perspectiva de género.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No existen acciones afirmativas dentro de los proyectos que programó la UTF para el año 2020.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

1. Integración del Módulo del Programa Anual de Trabajo en el Sistema Integral de Fiscalización y la Plataforma de capacitación

De conformidad con la obligación de Instituto Nacional Electoral de velar por el respeto y seguimiento a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad y tomando en consideración las facultades de supervisión, seguimiento y control técnico de la Comisión de Fiscalización, la Coordinación Operativa de la UTF planteó desarrollar el módulo del Programa Anual de Trabajo en el Sistema Integral de Fiscalización (SIF), el cual permitirá un mejor seguimiento de los recursos. Cabe mencionar, que los elementos que deben de contener los PAT están establecidos en el Reglamento de Fiscalización, en los Lineamientos del Gasto Programado y en el Protocolo para la implementación de buenas prácticas en el ejercicio de los recursos del gasto programado: capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres. Sin embargo, su presentación no está formalmente sistematizada.

Por lo tanto, el objetivo del desarrollo del módulo del Programa Anual de Trabajo en el Sistema Integral de Fiscalización es, con base en la normatividad en la materia, contar con un sistema a la medida que contemple características y funcionalidades que faciliten la presentación de los Programas Anuales de Trabajo (PAT) de los Partidos Políticos Nacionales y Locales iniciales; de sus modificaciones, proyectos y actividades vinculados a su vez al ejercicio del Gasto Programado. Lo cual, a su vez, permitirá un mejor seguimiento de dichos recursos etiquetados y contribuirá a que éstos sean destinados al fortalecimiento de la participación política de las mujeres.

A continuación, se detallan los principales objetivos del módulo del PAT en el SIF:

- Contar con sistema que se concentre la totalidad de la información referente a los Programas Anuales de Trabajo de los Partidos Políticos Locales y Federales.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

- Realizar las operaciones necesarias para la gestión de los Programas Anuales de Trabajo.
- Construir un sistema que permitan obtener datos duros y blandos de la información registrada en los Programas anuales de Trabajo, que aporte mayor valor al análisis cualitativo y a la revisión de fiscalización del gasto programado.
- Identificación oportuna del adecuado ejercicio del gasto, que disminuya omisiones o simulaciones, previo a la integración del Informe Anual.
- El servicio permitirá la integración de información de los diversos procesos que realizan las áreas de la Unidad Técnica de Fiscalización y en el Instituto.

2. Proyecto específico “D200110. Acciones para el fortalecimiento de la Fiscalización con Perspectiva de Género”

Para el ejercicio 2020, la UTF planteó el proyecto específico denominado “Acciones para el fortalecimiento de la fiscalización con perspectiva de género”, cuyo objetivo es identificar áreas de oportunidad e implementar acciones de mejora que contribuyan al fortalecimiento de la rendición de cuentas del gasto programado que ejercen los partidos políticos, el cual contiene las actividades siguientes:

1. Organizar un segundo encuentro nacional para promover y fortalecer los liderazgos juveniles mediante el gasto programado.
2. Organizar un tercer encuentro para difundir los avances y logros en el ejercicio de los recursos del gasto programado, enfocados a la promoción de los liderazgos femeninos y la difusión de la cultura democrática con perspectiva de género.
3. Disponer del servicio integral de la aplicación en dispositivos móviles y la plataforma de visitas de verificación del gasto programado.
4. Realizar el análisis cualitativo y cuantitativo de la información contenida en los Programas Anuales de Trabajo del gasto programado presentados por los partidos políticos en el ejercicio 2020.

Cabe destacar, que las **actividades 1 y 2** corresponden al programa presupuestario “R009. Otorgamiento de prerrogativas a partidos políticos, fiscalización de sus recursos y administración de los tiempos del estado en radio y televisión”; **las actividades 3 y 4**, se compone de recursos de ambos programas presupuestarios “R009 y R011-UR109 / Tecnologías de información y comunicaciones - Unidad de Servicios Informáticos”; mientras que la actividad 5 corresponde al programa presupuestario “R011-UR120 / Tecnologías de información y comunicaciones - Unidad Técnica de Fiscalización”. Por lo tanto, aun cuando el avance se reporte de manera separada por programa presupuestario, la población beneficiada y la información cualitativa serán vinculantes, entre ambos programas presupuestarios.

- **Actividad 3 “Realizar el análisis cualitativo y cuantitativo de la información contenida en los Programas Anuales de Trabajo del gasto programado presentados por los partidos políticos en el ejercicio 2020”.**

Para esta actividad se contrataron un total de 10 personas, de las cuales 3 desempeñarán el puesto de “Líder de Fiscalización con perspectiva de género” y 7 el puesto de “Analista de Apoyo a la Fiscalización y Proyectos”, quienes colaborarán con el personal de la Coordinación Operativa de la UTF, para realizar el análisis cualitativo y cuantitativo, gestión y verificación de la información contenida en los Programas Anuales de Trabajo del gasto programado que presenten los partidos políticos nacionales y locales en el ejercicio 2020.

Para el análisis y seguimiento de la información contenida en los PAT, la Coordinación Operativa desarrolló una matriz de evaluación de los elementos que integran la estructura de los programas, con el objeto de emitir recomendaciones u observaciones a los partidos políticos, respecto del contenido y alineación de los proyectos

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

que lo integran, atendiendo lo señalado en la normatividad en la materia.

En ese sentido, en el **primer trimestre**, se revisaron un total de 398 Programas Anuales de Trabajo iniciales y 65 modificaciones presentadas por los partidos políticos nacionales y locales, que suman 463, de los cuales se emitirán recomendaciones a dichos institutos políticos, para la mejora en su planeación, ejecución y aplicación de los recursos durante el ejercicio.

Partidos políticos	Núm. PP	Total PAT	PAT presentados	Modificaciones PAT
Partidos Políticos Nacionales (CEN)	7	14	12	6
Partidos Políticos Locales (CEE)	244	512	398	59
TOTAL	251	526	410	65

Nota. Los partidos políticos que no recibieron financiamiento público no están obligados a presentar PAT.

En el **segundo trimestre**, se revisaron un total de 19 Programas Anuales de Trabajo iniciales y 60 modificaciones presentadas por los partidos políticos nacionales y locales, de los cuales se emitirán recomendaciones a dichos institutos políticos, para la mejora en su planeación, ejecución y aplicación de los recursos durante el ejercicio.

A la fecha del presente informe, se han elaborado 236 oficios de observaciones y recomendaciones a los programas anuales de trabajo 2020, mismas que serán objeto de análisis y valoración en el marco de la revisión del Informe Anual 2020, por la Dirección de Auditoría en el año 2021.

En seguimiento y atención a las medidas sugeridas por los principales organismos internacionales de salud, las autoridades sanitarias del país y diversos gobiernos de los estados, para la prevención, control y reducción del contagio del virus COVID-19, las observaciones y recomendaciones emitidas por la UTF serán notificadas vía oficio a las y los responsables de finanzas de los partidos políticos nacionales y locales una vez que se levante la contingencia sanitaria.

➤ **Actividad 4 “Integración del Módulo del Programa Anual de Trabajo en el Sistema Integral de Fiscalización y la Plataforma de capacitación”**

La Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI), ha dado seguimiento puntual al cronograma de trabajo para liberar las pruebas de aceptación para su validación por parte de la Coordinación Operativa, con el propósito de asegurar el correcto funcionamiento del aplicativo.

Para esta actividad se contrataron un total de 4 personas, de las cuales 2 desempeñarán el puesto de “Profesional en desarrollo de Software”, 1 “Diseñador Instruccional” y 1 “Líder de proyecto en Pedagogía”, quienes colaborarán con el personal de la Coordinación Operativa de la UTF, para realizar la implementación del sistema y contenidos del material de capacitación.

Durante el **primer trimestre**, se realizaron pruebas en el proyecto piloto de la integración el Módulo del

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Programa Anual de Trabajo en el Sistema Integral de Fiscalización y la Plataforma de capacitación, en la cual se ha realizado un análisis en la navegación y el funcionamiento para detectar sus posibles mejoras en el sistema.

Durante el **segundo trimestre**, se liberó el sistema en modo de producción y también se realizaron pruebas en el Módulo del Programa Anual de Trabajo en el Sistema Integral de Fiscalización y la Plataforma de capacitación, en la cual se ha realizado un análisis en la navegación y el funcionamiento para detectar sus posibles mejoras en el sistema.

Mediante la implementación del sistema se proyecta generar diversos beneficios económicos y operativos para la Unidad Técnica de Fiscalización de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, entre los cuales destacan los siguientes:

1. Verificar oportunamente y con mayor calidad que los partidos políticos nacionales y locales realicen sus actividades contenidas en sus proyectos de los Programas Anuales de Trabajo para actividades específicas; de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres; y de liderazgos juveniles, apegándose a los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, transparencia y máxima publicidad, control, rendición de cuentas y criterios de equidad de género, establecidos en el artículo 165, numeral 3 del Reglamento de Fiscalización.
2. Dar cumplimiento a los objetivos de austeridad, eficacia y eficiencia en el manejo de recursos materiales y financieros del Instituto Nacional Electoral, mediante la reducción de gastos para la compra de material de papelería para la integración de los legajos de visitas de verificación y el gasto en guías postales para el envío y recepción de dichos legajos de verificación, los cuales contienen toda la evidencia recabada en los eventos que realizan los partidos políticos en las entidades federativas. En el aplicativo de los dispositivos móviles, se genera un expediente electrónico del evento verificado, que contiene tanto el acta de verificación como la evidencia recabada, el cual puede ser consultado, aprobado y descargado desde el portal electrónico en un equipo de cómputo, además de concentrar toda la información en un solo repositorio.
3. La capacidad operativa del personal de la Unidad Técnica de Fiscalización se efficientice respecto al tiempo destinado para la integración del legajo o expediente de verificación en físico, con la totalidad de la evidencia que soporta las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se realizaron los eventos del gasto programado verificados; disminuyendo tareas como escaneado, foliado y archivado.
4. Contar con la información oportuna y en un sólo expediente electrónico, el cual se notifica de manera electrónica al partido político en tiempo y forma, de conformidad con el artículo 167 del Reglamento mencionado, el cual establece que la Unidad Técnica de Fiscalización expedirá una copia del acta de verificación al partido involucrado a más tardar, dentro de los cinco días siguientes a la fecha en que se realizó la actividad.
5. La información de los eventos verificados contenida en el portal electrónico VVGP del SIMEI (Sistema integral para el monitoreo de propaganda en la vía pública, así como medios impresos), puede ser consultada en tiempo real por el personal encargado de la fiscalización del gasto realizado por los partidos políticos.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

La reducción presupuestal al Instituto Nacional Electoral se reflejó en una disminución en los gastos por concepto de viáticos y pasajes del personal designado por la Unidad para realizar las visitas de verificación de los eventos realizados por los partidos políticos nacionales y locales. Esta situación propició la implementación de las TIC's, para agilizar la entrega y recopilación de la información que deriva de dichas visitas de verificación, así como la disminución de los costos de envío de paquetería de los documentos en físico con el objetivo de sistematizar y procesar la información de manera oportuna.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Actualización del padrón electoral y expedición de la credencial para votar

Ramo: 22 Instituto Nacional Electoral

Clave de la UR: 111

Nombre de la UR: Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores

Clave del Pp: R005

Nombre del Pp: Actualización del padrón electoral y expedición de la credencial para votar

Tipo de acción: 101. Acciones que promueven la igualdad entre hombres y mujeres

Número y denominación de la acción: 157 Capacitación y sensibilización en temas de igualdad entre mujeres y hombres (foros, talleres, eventos y marco jurídico, entre otros).

Definición de la población objetivo

Para el Indicador 1 se consideró a 5699 personal de Módulos de Atención Ciudadana

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

Se identifican pocas mujeres en puestos de mando. En algunas áreas tienen poco interés acerca de los protocolos institucionales para promover la igualdad entre hombres y mujeres, así como de no discriminación.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Se elaboraron guiones para la producción de dos materiales audiovisuales acerca de los protocolos institucionales de violencia política contra las mujeres en razón de género, así como el material referente a los protocolos institucionales para garantizar los derechos de las personas trans. Se elaboró el tríptico informativo acerca de la Credencial para Votar y se realizaron los trámites para la contratación de servicios de impresión.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Derivado de la emergencia sanitaria provocada a nivel mundial por el SARS COV2 se emitió el acuerdo de

Obstáculos y oportunidades durante la operación

INE/JGE34/2020 en el que se aprobaron las medidas preventivas y de actuación para atender la emergencia sanitaria y aquellas relacionadas con el proceso electoral local. Además, se aprobó el Acuerdo INE/JGE45/2020 a efecto de ampliar la suspensión de plazos por la aplicación de medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia.

El 23 de marzo del 2020, el INE emitió el comunicado 065 por el que se hizo del conocimiento de la población que las actividades de los Módulos de Atención Ciudadana serían suspendidas a partir de ese día, con la finalidad de proteger a la ciudadanía de posibles contagios.

Las autoridades sanitarias del país determinaron la suspensión inmediata del 30 de marzo al 30 de mayo del año 2020 de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus. Asimismo, establecieron los lineamientos para reducir la movilidad entre los municipios con distinto grado de propagación a fin de evitar la dispersión de la enfermedad.

Motivo por el cual se modificó el calendario de actividades previsto, las cuales se realizarán en lo que resta del año 2020.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Capacitación y educación para el ejercicio democrático de la ciudadanía

Ramo: 22 Instituto Nacional Electoral

Clave de la UR: 115/200

Nombre de la UR: Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica / Juntas Locales Ejecutivas

Clave del Pp: R003

Nombre del Pp: Capacitación y educación para el ejercicio democrático de la ciudadanía

Tipo de acción: 101 Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 207 Acciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Definición de la población objetivo

Los 32 proyectos que se implementan en el marco del Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de Mujeres a través de OSC en su edición 2019, atienden a un perfil de población diversa y representa 16 entidades federativas (Baja California, Ciudad de México, Coahuila, Chiapas, Durango, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán).

El perfil de población es el siguiente:

- Mujeres y hombres de la comunidad LGBTT, mujeres trans, sexoservidoras.
- Mujeres y hombres de diferentes grupos indígenas de diferentes grupos étnicos.
- Niñas, niños y jóvenes de comunidades indígenas, rurales y urbanas.
- Mujeres con discapacidades diferentes.
- Población en general.
- Mujeres síndicas y regidoras.
- Mujeres y hombres funcionarios públicos de instituciones vinculadas a institutos de las mujeres, de derechos humanos, de tribunales, partidos políticos y órganos electorales.
- Autoridades comunitarias con liderazgo en sus comunidades.
- Mujeres campesinas, artesanas, amas de casa.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

Las brechas de desigualdad identificadas por las organizaciones presentan similitudes a pesar de los diversos contextos en los que implementan sus proyectos, una de las brechas más recurrente es la de roles y estereotipos de género que ponen a las mujeres en desventaja para desarrollarse personalmente y por ende

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

para participar políticamente, estos aspectos culturales son reforzados por las mismas mujeres que se resignan a los roles asignados, de ahí la importancia de trabajar con ellas en procesos formativos que les permiten ver que esos roles se pueden modificar, como ejemplo está el caso de Despierta Cuestiona y Actúa que señala que en una actividad los niños señalaban ser los más capaces para hacer una actividad, pero al reflexionar sobre estereotipos construidos, llegaron a la conclusión de que la capacidad no es exclusiva de su sexo.

Se observan dos grandes problemas al asumir estos roles de género:

Falta de tiempo, sobre carga de trabajo no remunerado y tareas de cuidado asignadas solo por ser mujeres, eso las margina y les cierra la posibilidad para continuar con sus estudios, al no estar capacitadas tienen menos oportunidades para conseguir un empleo fijo y ser asalariadas, por lo que carecen de derechos de seguridad social, se dedican al campo o a las artesanías para obtener recursos.

Falta de oportunidades para participar políticamente. Algunas organizaciones señalan en sus informes que son las mismas mujeres las que no ven bien que las mujeres participen políticamente, incluso no creen posible que una mujer pueda ser electa para algún cargo, en primera porque necesita recursos económicos para iniciar una campaña política y además porque será más fácil de manipular por un hombre.

Una tercera brecha identificada es la discriminación, Animos Novandi A.C., identifica como parte de las brechas de género la discriminación por sexo y género, esta discriminación la sufren también las mujeres trans, quienes son excluidas hasta por sus propias familias por su identidad de género, la organización señala que estas mujeres cuentan con estudios universitarios pero la discriminación que viven no les permite ejercer su profesión, por lo que algunas se dedican a trabajar en estéticas, en bares y como sexo servidoras.

Las mujeres indígenas también sufren discriminación por su condición étnica la cual se ejerce por otras mujeres y compañeros de partido, esto lo reporta la organización Agenda Ciudadana. La discriminación se vincula a otras problemáticas como son la pobreza y la violencia intrafamiliar por causa de factores como la drogadicción, afecta también la autoestima de las mujeres, una de las organizaciones que trabajó con población infantil indígena (Transformando Miradas), señala que las niñas son más tímidas, les da pena expresar su opinión y se observa una falta de autoestima, lo mismo reporta el Frente Interdisciplinario para el Desarrollo Social y Solidario FIDSS A.C. quien trabaja con población infantil y señala que las niñas participan menos, les da pena hablar, sin embargo conforme fueron teniendo confianza participaron más.

Es importante destacar que una de las organizaciones que trabajó con población masculina, señala que fueron muy participativos pero porque el tema que se abordó en el taller era de interés para ellos por ser de sustentabilidad, esta comunidad rural vive de la agronomía y la mayoría se dedica al trabajar en el campo, la presencia de los hombres es dominante y esto se mostró a lo largo del taller donde ellos tuvieron una participación muy activa a diferencia de las mujeres.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No aplica

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Se llevaron a cabo talleres, mesas de diálogo y cursos de formación en el marco de proyectos del Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de Mujeres a través de Organizaciones de la Sociedad Civil 2019. Con la participación durante el primer semestre del año de 3,565 personas 1,845 mujeres y 1,720 hombres con la finalidad de prevenir la violencia política por razón de género y fortalecer redes a partir de acciones de intervención que permitan erradicar la violencia política por razón de género.

El pasado 18 de marzo se les solicitó a las OSC mediante oficio INE/DECEyEC/0302/2020, la suspensión de eventos y actividades públicas relacionadas con la implementación de los proyectos que se realizan como parte de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica (ENCCÍVICA) 2017-2023, hasta que el contexto de salud por

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

COVID-19 lo permita.

Desde entonces se ha tenido contacto permanente con ellas a través de un grupo de WhatsApp, por correos electrónicos y llamadas telefónicas, así como dos reuniones virtuales, la primera reunión llevada a cabo el día 23 de abril de 2020 tuvo el objetivo de motivar a las organizaciones a realizar eventos virtuales que atiendan necesidades específicas entre su población participante, en el contexto de la emergencia sanitaria por COVID-19, y también identificar aquellas que estén en condiciones de dar continuidad a los proyectos de manera virtual, ya que se tiene conocimiento de que algunas organizaciones están realizando foros y mesas de trabajo a través de Facebook Live o de plataformas virtuales, incluso hasta un taller. El taller virtual lo impartió la Copa Emprendedores A.C.; por su parte, CIDHAL realizó un foro virtual sobre violencia política en el contexto del COVID-19; y ha participado en Webinar sobre la armonización legislativa sobre la violencia política con los observatorios de participación política de Guerrero, Morelos y Oaxaca.

En la segunda reunión cuatro, llevada a cabo el día 28 de mayo de 2020, las organizaciones comentaron sus avances y presentaron las actividades que han llevado a cabo durante el confinamiento entre las que se destacan talleres, Webinars y reuniones en su modalidad virtual, en dicha reunión participaron funcionarios del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC); en donde se les reiteró el apoyo de que una vez pasada la emergencia sanitaria por la pandemia, se les repondrá el tiempo necesario para que concluyan con sus proyectos, considerando que el Convenio de Apoyo y Colaboración firmado con el INE vence el 31 de diciembre de 2020.

Por otro lado, las 32 OSC realizaron un curso de capacitación a distancia del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, sobre la participación político electoral de las mujeres y participaron en el foro sobre violencia de género en el contexto de la pandemia que organizó la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, el cual tuvo aproximadamente 65 mil visitas en la página oficial del INE en Facebook.

Cabe señalar que la mayor parte del reporte de avance corresponde a la validación de información que se realiza a través del cotejo en listas de asistencia que las OSC reportaron entre marzo-junio 2020.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Derivado de la contingencia y las reglas de distanciamiento social por la pandemia del SARS COV-2 las 32 organizaciones han estado en contacto directo con las personas que participan en sus proyectos para atender algunas demandas, esto debido a que no pueden tener reuniones virtuales por las condiciones del contexto donde implementan los proyectos. Por otro lado, la emergencia sanitaria las ha llevado a hacer actividades que no estaban consideradas en los proyectos como por ejemplo, exhortarlas a quedarse en casa, tomar las medidas de seguridad recomendadas por el gobierno federal como son la sana distancia, el lavado de manos, el uso de cubre bocas; hasta información relacionada con la violencia de género y replantearse una vida más auto sustentable, pues la pandemia ha traído consigo el desempleo y la falta de fuentes de ingresos para muchas personas. La información se ha transmitido a través de perifoneo, de cápsulas radiofónicas en radios comunitarias, con carteles, a través de video llamadas, etc.

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Gestión Administrativa

Ramo: 22 Instituto Nacional Electoral

Clave de la UR: 116

Nombre de la UR: Dirección Ejecutiva de Administración

Clave del Pp: M001

Nombre del Pp: Gestión Administrativa

Tipo de acción: 101 Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 207 Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres

Definición de la población objetivo

Personal de la rama administrativa del INE, operativo, mandos medios y mandos superiores, 8,110 personas

Hombres: 4,501

Mujeres: 3,609

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

Las mujeres históricamente han tenido desventajas culturales para desarrollarse plenamente en el ámbito laboral, disminuyendo sus posibilidades de crecimiento. Con esta capacitación se busca apoyar el cambio de actitud y la creación de nuevos paradigmas que promuevan una nueva cultura laboral, libre de violencia entre los trabajadores de la Rama Administrativa.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No aplica

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Sin avance.

Debido a la contingencia sanitaria provocada por el COVID 19, se suspendieron todas las actividades presenciales por lo que no se han podido impartir ninguna acción de capacitación presencial.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

La contingencia sanitaria ha provocado retrasos en la implementación de los programas de capacitación, sin embargo, esta misma situación abre la posibilidad de explorar la tecnología para la impartición de las acciones de capacitación por medios virtuales, principalmente la capacitación en línea asincrónica.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Otorgamiento de prerrogativas a partidos políticos, fiscalización de sus recursos y administración de los tiempos del estado en radio y televisión.

Ramo: 22 Instituto Nacional Electoral

Clave de la UR: 120

Nombre de la UR: Unidad Técnica de Fiscalización

Clave del Pp: R009

Nombre del Pp: Otorgamiento de prerrogativas a partidos políticos, fiscalización de sus recursos y administración de los tiempos del estado en radio y televisión.

Tipo de acción: 101 Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

Número y denominación de la acción: 207 Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres.

Definición de la población objetivo		
Población Objetivo:		
<ul style="list-style-type: none"> Al interior de la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF): 315 mujeres y 370 hombres, entre 23 a 67 años de edad. 		
Porcentaje del personal que labora en la Unidad Técnica de Fiscalización		
Distribución por sexo	Hombres	Mujeres
Unidad Técnica de Fiscalización	54.01%	45.99%
<ul style="list-style-type: none"> Al exterior de la Unidad Técnica de Fiscalización: Comités Ejecutivos Nacionales de los partidos políticos nacionales, los Comités Ejecutivos Estatales de los partidos políticos nacionales con acreditación en las 32 entidades federativas y los partidos políticos locales. 		
Población beneficiada al exterior de la Unidad Técnica de Fiscalización		
Ámbito de aplicación	No. de sujetos obligados	
Nacional	7	
Local	244	

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

La UTF planteó un proyecto encaminado a retroalimentar semestralmente a los partidos políticos respecto a la planeación y ejecución de los proyectos que conforman su Programa Anual de Trabajo (PAT) para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

Dichas recomendaciones serán orientadas a cumplir con la normatividad aplicable y atendiendo a las recomendaciones establecidas en el “Protocolo para la implementación de buenas prácticas en el ejercicio de los recursos del gasto programado: capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres”, aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General el 12 de septiembre de 2018, con el propósito de fomentar y difundir:

8. El acceso de las mujeres a los recursos etiquetados de los partidos políticos, para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.
9. La participación de las mujeres en los procesos de formación y especialización que les permita participar en la vida política y/o acceder en los puestos de toma de decisión.
10. El acceso de las mujeres a la información, capacitación y conocimiento en relación al marco jurídico de sus derechos humanos en materia político-electoral, la igualdad de género y la prevención y atención de la violencia política en razón de género.
11. Promover acciones que orienten a los partidos políticos hacia la correcta ejecución del gasto para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.
12. Orientar la alineación de los PAT con el objetivo del rubro de gasto, conforme a la normatividad aplicable.
13. Incrementar la eficacia y calidad de los proyectos a través de buenas prácticas.
14. Fomentar la transversalización de la perspectiva de género.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No existen acciones afirmativas dentro de los proyectos que programó la UTF para el año 2020.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

1. Capacitación

Como resultado de las acciones emprendidas por la UTF en temas de igualdad, el ejercicio de los derechos político electorales y la perspectiva de género enfocadas a la fiscalización de los recursos, desde 2011 se ha capacitado a los partidos políticos, así como al personal que integra la Unidad.

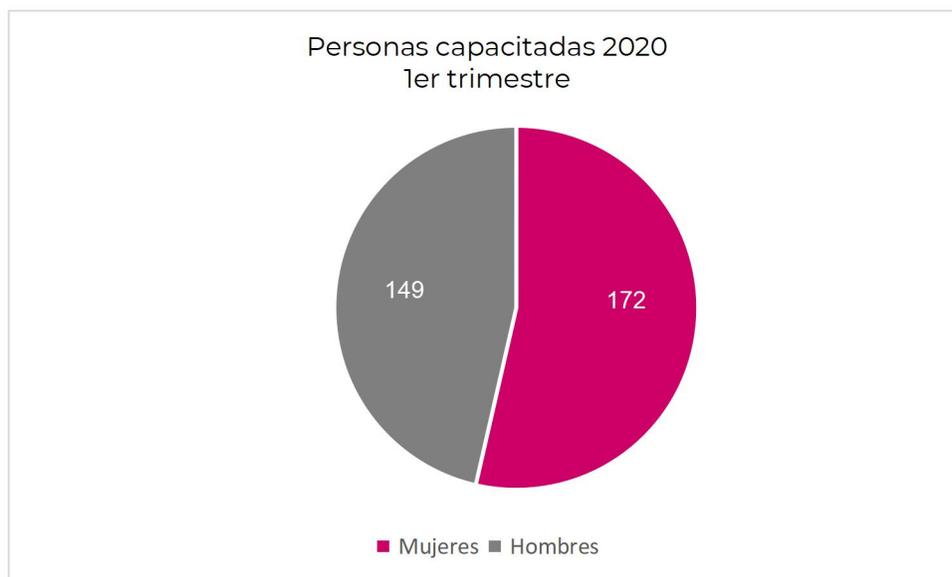
Particularmente, en el **primer trimestre**, el personal de la Coordinación Operativa de la UTF impartió el taller denominado “Planeación, diseño y ejecución del Programa Anual de Trabajo (PAT) 2020” a las y los representantes de finanzas y personas responsables de elaborar y ejecutar los Programas Anuales de Trabajo de Actividades Específicas, de Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres y de Liderazgos Juveniles de los partidos políticos nacionales y locales.

Durante el **primer trimestre** de 2020 se impartieron 22 eventos de capacitación en la modalidad de “videoconferencia” dirigidos a los partidos políticos en los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Ciudad de México, Guerrero, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas, logrando una asistencia de 321 personas, de las cuales se identificaron 149 hombres y 172 mujeres.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados



Durante el **segundo trimestre**, debido a la contingencia del COVID-19 y como medida preventiva, en el periodo de abril a junio no se programaron capacitaciones referentes a la “Planeación, diseño y ejecución del Programa Anual de Trabajo (PAT) 2020” a las y los representantes de finanzas y personas responsables de elaborar y ejecutar los Programas Anuales de Trabajo de Actividades Específicas, de Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres y de Liderazgos Juveniles de los partidos políticos nacionales y locales.

Los días 22 y 29 de mayo, la Junta Local Ejecutiva de Guanajuato, en coordinación con el Organismo Público Local, organizaron un foro a distancia denominado "Reformas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género: consideraciones y retos", transmitido para la ciudadanía en general, grupos de interés, partidos políticos y/o autoridades en la materia. Su objetivo fue propiciar un espacio de reflexión en torno a la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito político - electoral, los avances en la materia, los retos y las expectativas de avance en el reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres en la participación política, en el marco de la reciente Reforma aprobada para prevenir, erradicar y sancionar la violencia política contra las mujeres en razón de género. En dicho foro participó la Maestra Fan Jua Rivas Maldonado, Coordinadora Operativa de la UTF, con el tema de “Protocolo para la implementación de buenas prácticas en el ejercicio de los recursos del gasto programado: Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las mujeres en los Partidos Políticos”. Dado que el evento no lo realizó la UTF, no se contó con registro de participantes. Respecto al número de personas que siguió la transmisión, la Junta Local Ejecutiva de Guanajuato proporcionó informo que en la actividad realizada el 22 de junio, se contabilizaron a 2,711 personas, con 2,040 reproducciones, generando 2,195 interacciones –entre ellas 332 comentarios- y fue compartida 97

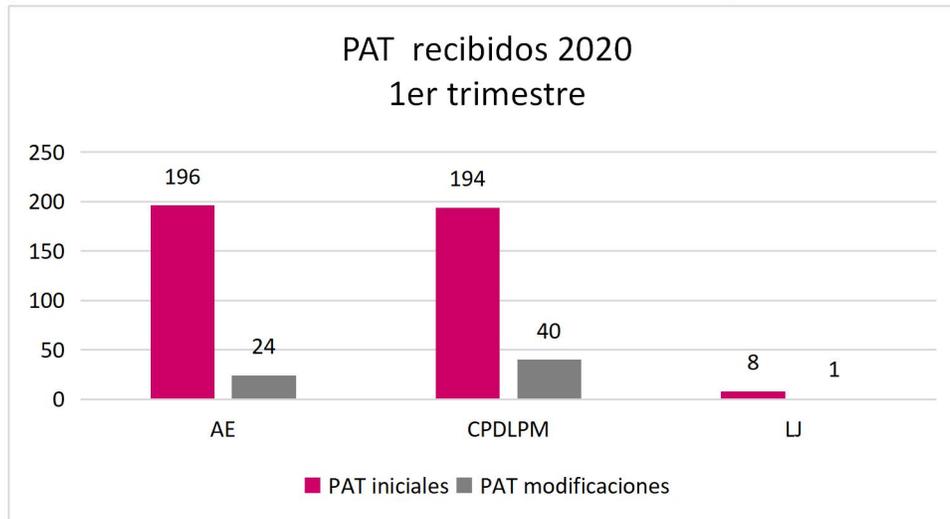
Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

ocasiones.

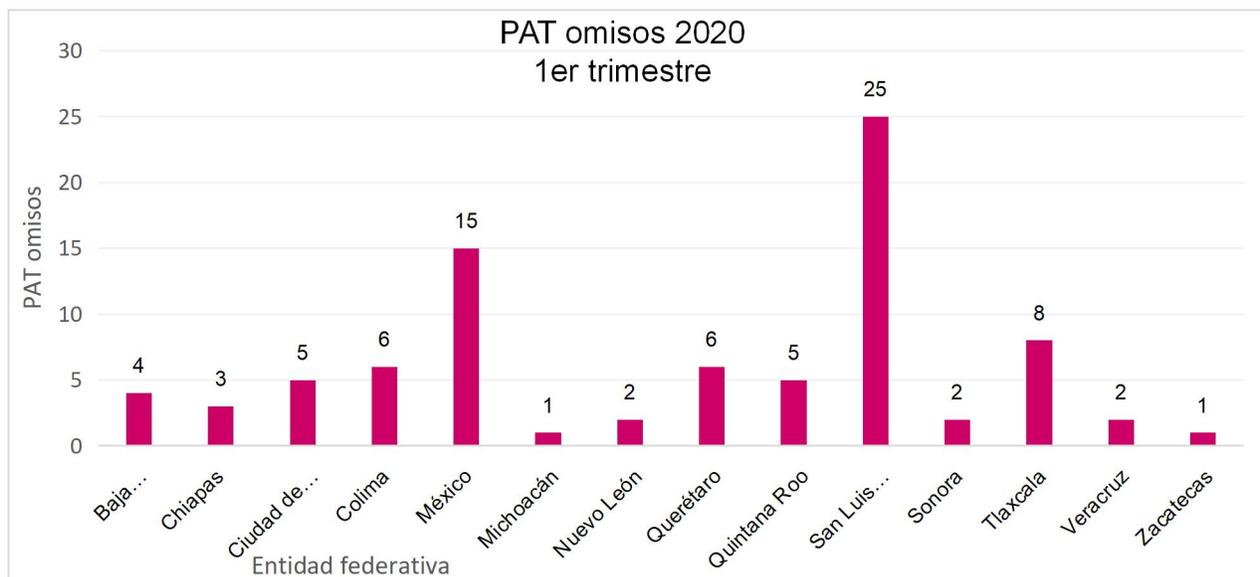
2. Programas Anuales de Trabajo

Al cierre del **primer trimestre**, la UTF recibió 398 Programas Anuales de Trabajo (PAT) iniciales y 65 modificaciones presentadas por los partidos políticos nacionales y locales.

En la siguiente gráfica, se observa el número de PAT recibidos por rubro de gasto:



Cabe señalar que, a la fecha de la presentación del primer informe, existían 42 partidos políticos locales omisos de presentar su PAT, por lo que la UTF emitió oficios recordatorios, exhortándolos a presentar sus programas faltantes que suman un total de 85, como se muestra a continuación:



**ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON
EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES****INFORMACIÓN CUALITATIVA**

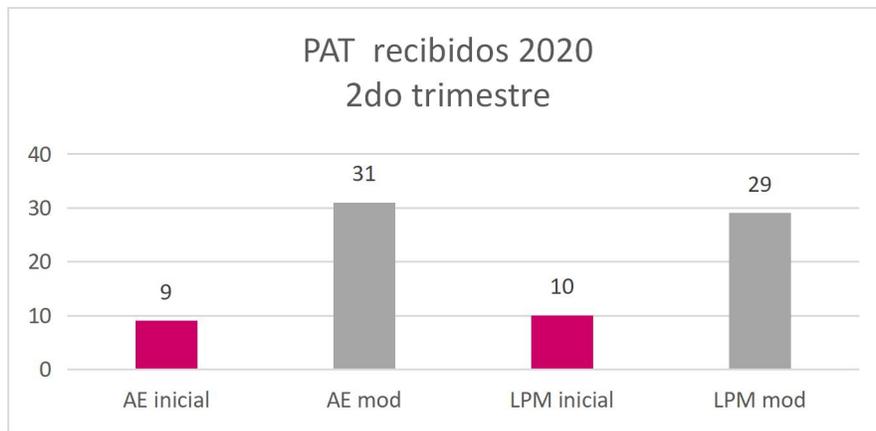
Avance y explicación sobre los resultados alcanzados					
Partidos políticos omisos 2020 1er trimestre					
Entidad	Partido	Omiso AE	Omiso LPM	Omiso LJ	Total Omisos
Baja California	Morena	1	1	0	2
	Partido del Trabajo	1	1	0	2
Chiapas	Partido Acción Nacional	0	0	1	1
	Partido de la Revolución Democrática	0	0	1	1
Ciudad de México	Partido del Trabajo	0	0	1	1
	Morena	1	0	1	2
Colima	Partido del Trabajo	1	1	1	3
	Morena	1	1	0	2
	Nueva Alianza Colima	1	1	0	2
México	Partido de la Revolución Democrática	1	1	0	2
	Partido del Trabajo	1	1	0	2
	Partido Revolucionario Institucional	1	1	0	2
Michoacán	Partido Verde Ecologista de México	1	1	0	2
	Partido Acción Nacional	0	1	0	1
Nuevo León	Partido Verde Ecologista de México	1	1	0	2
	Partido Acción Nacional	1	1	0	2
	Partido del Trabajo	1	1	0	2
Querétaro	Querétaro Independiente	1	1	0	2
	Confianza por Quintana Roo	1	0	0	1
	Partido de la Revolución Democrática	1	1	0	2
Quintana Roo	Partido del Trabajo	1	1	0	2
	Partido de la Revolución Democrática	1	1	0	2
San Luis Potosí	Morena	1	1	1	3
	Movimiento Ciudadano	1	0	1	2
	Nueva Alianza San Luis Potosí	1	1	1	3
	Partido Acción Nacional	1	1	1	3
	Partido Concencia Popular	1	1	1	3
	Partido de la Revolución Democrática	1	1	1	3
	Partido del Trabajo	1	1	1	3
Partido Revolucionario Institucional	1	0	1	2	
Sonora	Partido Verde Ecologista de México	1	1	1	3
	Partido del Trabajo	1	1	0	2
Tlaxcala	Encuentro Social Tlaxcala	1	1	0	2

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

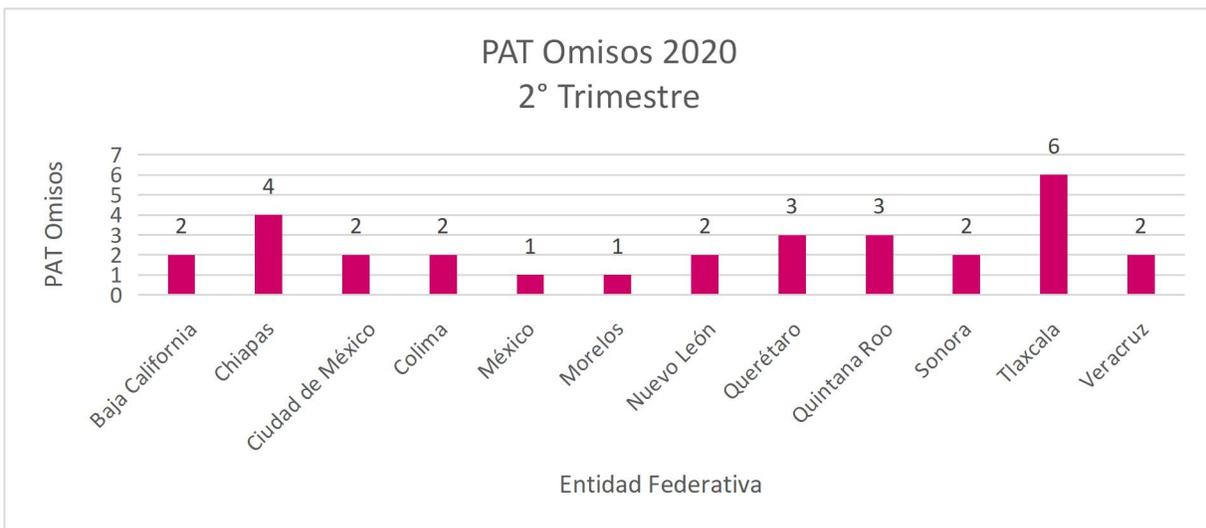
	Impacto Social "SI"	1	1	0	2
	Partido Alianza Ciudadana	1	1	0	2
	Partido de la Revolución Democrática	1	1	0	2
Veracruz	Morena	1	1	0	2
Zacatecas	Partido Revolucionario Institucional	0	1	0	1
Total		42	36	14	85

Durante el **segundo trimestre**, la UTF recibió 19 Programas Anuales de Trabajo (PAT) iniciales y 60 modificaciones presentadas por los partidos políticos nacionales y locales.

En la siguiente gráfica, se observa el número de PAT recibidos por rubro de gasto:



A la fecha del presente informe, existen 17 partidos políticos locales omisos de presentar su PAT, por lo que la UTF emitió oficios recordatorios, exhortándolos a presentar sus programas faltantes que suman un total de 30, como se muestra a continuación:



ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

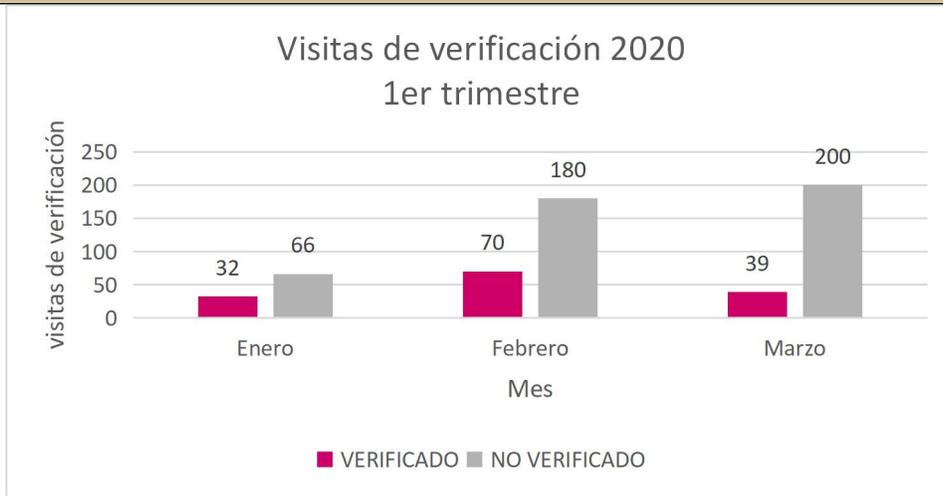
Partidos políticos omisos 2020 2do trimestre					
Entidad	Partido	Omiso AE	Omiso LPM	Omiso LJ	Total Omisos
Baja California	Morena	1	1	0	2
Chiapas	Partido Revolucionario Institucional	1	1	1	3
	Partido de la Revolución Democrática	0	0	1	1
Ciudad de México	Morena	0	1	1	2
Colima	Partido de la Revolución Democrática	1	1	0	2
México	Morena	0	1	0	1
Morelos	Partido Acción Nacional	1	0	0	1
Nuevo León	Partido Verde Ecologista de México	1	1	0	2
Querétaro	Partido del Trabajo	1	1	0	2
	Querétaro Independiente	0	1	0	1
Quintana Roo	Confianza por Quintana Roo	1	0	0	1
	Partido del Trabajo	1	1	0	2
Sonora	Partido del Trabajo	1	1	0	2
Tlaxcala	Encuentro Social Tlaxcala	1	1	0	2
	Impacto Social "SI"	1	1	0	2
	Partido de la Revolución Democrática	1	1	0	2
Veracruz	Morena	1	1	0	2
Total	17	13	14	3	30

3. Visitas de verificación

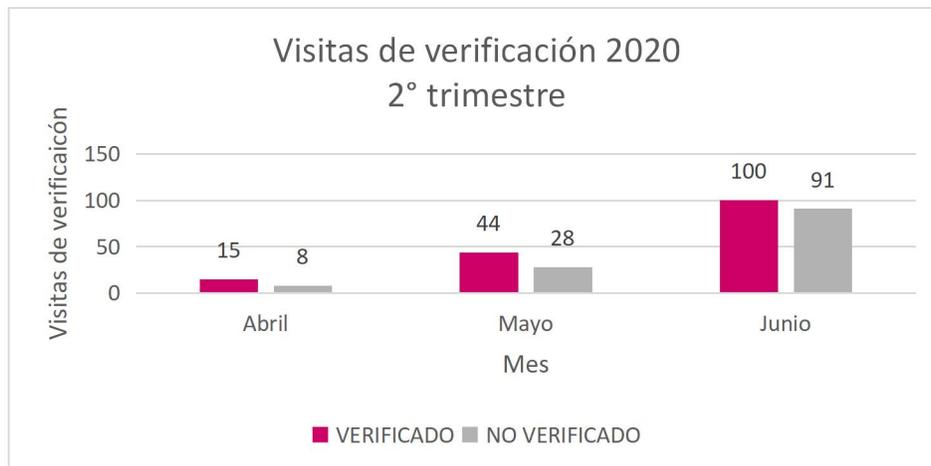
Derivado de los Programas Anuales de Trabajo presentados por los partidos políticos nacionales y locales, al **primer trimestre** se recibieron 435²⁴ escritos de los Comités Ejecutivos Nacionales y Comités Directivos Estatales, por medio de los cuales dieron aviso a la autoridad sobre la realización de 587 actividades de capacitación y formación, así como de divulgación y difusión. La UTF verificó 141 actividades recibidas en tiempo y forma, de conformidad con los artículos 166, numeral 2 y 277, numeral 1, inciso a) del Reglamento de Fiscalización, como se muestra en la siguiente gráfica.

24 Se identificaron inconsistencias, respecto de las reportadas en el primer informe, mismas que son corregidas e incorporadas a partir del presente informe.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados



En el **segundo trimestre** se recibieron 109 escritos de los Comités Ejecutivos Nacionales y Comités Directivos Estatales, por medio de los cuales dieron aviso a la autoridad sobre la realización de 286 actividades de capacitación y formación, así como de divulgación y difusión. La UTF verificó 159 actividades recibidas en tiempo y forma, de conformidad con los artículos 166, numeral 2 y 277, numeral 1, inciso a) del Reglamento de Fiscalización, como se muestra a continuación:



A la fecha del presente informe, los Comités Ejecutivos Nacionales y Comités Directivos Estatales presentaron un total de 544 escritos informando a la autoridad electoral de la realización de 873 actividades de capacitación y formación, así como de divulgación y difusión. La UTF verificó 300 actividades recibidas en tiempo y forma, de conformidad con los artículos 166, numeral 2 y 277, numeral 1, inciso a) del Reglamento de Fiscalización.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Responsable	Escritos recibidos	Actividades recibidas	Informe mensual					Actividades No programadas
			Programados					
			AE	LPM	LJ	Constancia	Total	
Enero	70	98	13	19	0	0	32	66
Febrero	160	250	37	31	2	0	70	180
Marzo	205	239	13	26	0	0	39	200
Abril	8	23	11	3	0	1	15	8
Mayo	26	72	13	22	9	0	44	28
Junio	75	191	26	53	20	1	100	91
Total	544	873	113	154	31	2	300	573

Es importante mencionar que, mediante Acuerdo CF/011/2020 aprobado por la Comisión de Fiscalización en sesión extraordinaria de fecha 12 de mayo de 2020, se estableció que derivado de la contingencia sanitaria del COVID-19, la realización de actividades en modalidad virtual cumple con la normatividad aplicable, por lo que se consideró viable el uso de las herramientas digitales para dicho fin. En este sentido, para la fiscalización de las actividades realizadas del gasto programado, los partidos políticos deben presentar las evidencias necesarias que den certeza y demuestren la realización, control y ejecución de las mismas.

Ahora bien, en el 65.64% de eventos no verificados, se consideran los avisos que no se recibieron en los plazos establecidos en la normatividad, los que no contienen la totalidad de los requisitos de forma necesarios para programar su verificación, los que fueron cancelados por los partidos políticos, además de que no se verificaron por falta de recursos y personal de la UTF.

4. Proyecto específico “D200010. Acciones para el fortalecimiento de la Fiscalización con Perspectiva de Género”

Para el ejercicio 2020, la UTF planteó el proyecto específico denominado “Acciones para el fortalecimiento de la fiscalización con perspectiva de género”, cuyo objetivo es identificar áreas de oportunidad e implementar acciones de mejora que contribuyan al fortalecimiento de la rendición de cuentas del gasto programado que ejercen los partidos políticos, el cual contiene las actividades siguientes:

5. Organizar un segundo encuentro nacional para promover y fortalecer los liderazgos juveniles mediante el gasto programado.
6. Organizar un tercer encuentro para difundir los avances y logros en el ejercicio de los recursos del gasto programado, enfocados a la promoción de los liderazgos femeninos y la difusión de la cultura democrática con perspectiva de género.
7. Disponer del servicio integral de la aplicación en dispositivos móviles y la plataforma de visitas de verificación del gasto programado.
8. Realizar el análisis cualitativo y cuantitativo de la información contenida en los Programas Anuales de Trabajo del gasto programado presentados por los partidos políticos en el ejercicio 2020.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Cabe destacar, que las actividades 1 y 2 corresponden al programa presupuestario “R009. Otorgamiento de prerrogativas a partidos políticos, fiscalización de sus recursos y administración de los tiempos del estado en radio y televisión”; la actividad 3, se compone de recursos de ambos programas presupuestarios “R009 y R011”; mientras que las actividades 4 y 5 son parte del programa presupuestario “R011. Tecnologías de información y comunicaciones”. Por lo tanto, aun cuando el avance se reporte de manera separada por programa presupuestario, la población beneficiada y la información cualitativa serán vinculantes, entre ambos programas presupuestarios.

- **Actividad 1** “Organizar un segundo encuentro nacional para promover y fortalecer los liderazgos juveniles mediante el gasto programado”.
- **Actividad 2** “Organizar un tercer encuentro para difundir los avances y logros en el ejercicio de los recursos del gasto programado, enfocados a la promoción de los liderazgos femeninos y la difusión de la cultura democrática con perspectiva de género.”

Durante el **primer trimestre**, por lo que respecta a las actividades 1 y 2, la UTF realizó el diseño del contenido y temas a abordar en los encuentros programados, la población objetivo de los eventos, el personal que integrará los paneles y la logística para su contratación. Asimismo, de conformidad con el cronograma establecido, las actividades comienzan a ejecutarse en el mes de mayo.

En el **segundo trimestre**, derivado de las necesidades y las problemáticas detectadas a raíz de la contingencia sanitaria COVID-19, como la inviabilidad de organizar foros en modalidad presencial, con una cantidad numerosa de personas, se definió realizar una modificación de inicio de actividad, la cual se presentará a la Dirección Ejecutiva de Administración, para su impacto en el “Formato 1” del proyecto específico, de conformidad con los Lineamientos de la Cartera Institucional de Proyectos. Posteriormente, se elaborará el anexo técnico para establecer las bases de la contratación del servicio.

- **Actividad 3** “Realizar el análisis cualitativo y cuantitativo de la información contenida en los Programas Anuales de Trabajo del gasto programado presentados por los partidos políticos en el ejercicio 2020”.

Para esta actividad se contrataron un total de 10 personas, de las cuales 3 desempeñarán el puesto de “Líder de Fiscalización con perspectiva de género” y 7 el puesto de “Analista de Apoyo a la Fiscalización y Proyectos”, quienes colaborarán con el personal de la Coordinación Operativa de la UTF, para realizar el análisis cualitativo y cuantitativo, gestión y verificación de la información contenida en los Programas Anuales de Trabajo del gasto programado que presenten los partidos políticos nacionales y locales en el ejercicio 2020.

Para el análisis y seguimiento de la información contenida en los PAT, la Coordinación Operativa desarrolló una matriz de evaluación de los elementos que integran la estructura de los programas, con el objeto de emitir recomendaciones u observaciones a los partidos políticos, respecto del contenido y alineación de los proyectos que lo integran, atendiendo lo señalado en la normatividad en la materia.

En ese sentido, en el **primer trimestre**, se revisaron un total de 398 Programas Anuales de Trabajo iniciales y 65 modificaciones presentadas por los partidos políticos nacionales y locales, que suman 463, de los cuales se emitirán recomendaciones a dichos institutos políticos, para la mejora en su planeación, ejecución y aplicación de los recursos durante el ejercicio.

Partidos políticos	Núm. PP	Total PAT	PAT presentados	Modificaciones PAT
Partidos Políticos Nacionales (CEN)	7	14	12	6

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Partidos Políticos Locales (CEE)	244	512	398	59
TOTAL	251	526	410	65
<i>Nota. Los partidos políticos que no recibieron financiamiento público, no están obligados a presentar PAT.</i>				

En el **segundo trimestre**, se revisaron un total de 19 Programas Anuales de Trabajo iniciales y 60 modificaciones presentadas por los partidos políticos nacionales y locales, de los cuales se emitirán recomendaciones a dichos institutos políticos, para la mejora en su planeación, ejecución y aplicación de los recursos durante el ejercicio.

A la fecha del presente informe, se han elaborado 236 oficios de observaciones y recomendaciones a los programas anuales de trabajo 2020, mismas que serán objeto de análisis y valoración en el marco de la revisión del Informe Anual 2020, por la Dirección de Auditoría en el año 2021.

En seguimiento y atención a las medidas sugeridas por los principales organismos internacionales de salud, las autoridades sanitarias del país y diversos gobiernos de los estados, para la prevención, control y reducción del contagio del virus COVID-19, las observaciones y recomendaciones emitidas por la UTF serán notificadas vía oficio a las y los responsables de finanzas de los partidos políticos nacionales y locales una vez que se levante la contingencia sanitaria.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Es importante mencionar que la reducción presupuestal al Instituto Nacional Electoral se reflejó en disminuir los gastos por concepto de viáticos y pasajes del personal designado por la Unidad para realizar las visitas de verificación de los eventos realizados por los partidos políticos nacionales y locales y para realizar capacitaciones presenciales a los partidos políticos en materia de gasto programado, situación que propició la implementación de las TIC's, para impartir las capacitaciones a distancia a través de una sala virtual, además de sistematizar la información, agilizar la entrega y recopilación de la misma, así como eficientar su procesamiento y disminución de los costos de envío de paquetería de los documentos en físico.

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Tecnologías de información y comunicaciones

Ramo: 22 Instituto Nacional Electoral

Clave de la UR: 120

Nombre de la UR: Unidad Técnica de Fiscalización

Clave del Pp: R011

Nombre del Pp: Tecnologías de información y comunicaciones.

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

Número y denominación de la acción: 207. Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres.

Definición de la población objetivo

Población Objetivo:

- **Al interior de la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF):** 315 mujeres y 370 hombres, entre 23 a 67 años.

Porcentaje del personal que labora en la Unidad Técnica de Fiscalización

Distribución por sexo	Hombres	Mujeres
Unidad Técnica de Fiscalización	54.01%	45.99%

- **Al exterior de la Unidad Técnica de Fiscalización:** Comités Ejecutivos Nacionales de los partidos políticos nacionales, los Comités Ejecutivos Estatales de los partidos políticos nacionales con acreditación en las 32 entidades federativas y los partidos políticos locales.

Población beneficiada al exterior de la Unidad Técnica de Fiscalización

Ámbito de aplicación	No. de sujetos obligados
Nacional	7
Local	244

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

La UTF planteó un proyecto encaminado a retroalimentar trimestralmente a los partidos políticos respecto a la planeación y ejecución de los proyectos que conforman su Programa Anual de Trabajo (PAT) para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

Dichas recomendaciones serán orientadas a cumplir con la normatividad aplicable y atendiendo a las recomendaciones establecidas en el "Protocolo para la implementación de buenas prácticas en el ejercicio de los recursos del gasto programado: capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres", aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General el 12 de septiembre de 2018, con el propósito de fomentar y difundir:

15. El acceso de las mujeres a los recursos etiquetados de los partidos políticos, para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.
16. La participación de las mujeres en los procesos de formación y especialización que les permita

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

participar en la vida política y/o acceder en los puestos de toma de decisión.

17. El acceso de las mujeres a la información, capacitación y conocimiento en relación con el marco jurídico de sus derechos humanos en materia político-electoral, la igualdad de género y la prevención y atención de la violencia política en razón de género.
18. Promover acciones que orienten a los partidos políticos hacia la correcta ejecución del gasto para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.
19. Orientar la alineación de los PAT con el objetivo del rubro de gasto conforme a la normatividad aplicable.
20. Incrementar la eficacia y calidad de los proyectos a través de buenas prácticas.
21. Fomentar la transversalización de la perspectiva de género.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No existen acciones afirmativas dentro de los proyectos que programó la UTF para el año 2020.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

3. Visitas de verificación

Derivado de los Programas Anuales de Trabajo presentados por los partidos políticos nacionales y locales, a la fecha del presente informe (**segundo trimestre**), se recibieron 544 escritos de los Comités Ejecutivos Nacionales y Comités Directivos Estatales, por medio de los cuales avisaron a la autoridad sobre la realización de 873 actividades de capacitación y formación, así como de divulgación y difusión. La UTF verificó 300 actividades recibidas en tiempo y forma, de conformidad con los artículos 166, numeral 2 y 277, numeral 1, inciso a) del Reglamento de Fiscalización.

Responsable	Escritos recibidos	Actividades recibidas	Informe mensual					Actividades No programadas
			Programados					
			AE	LPM	LJ	Constancia	Total	
Enero	70	98	13	19	0	0	32	66
Febrero	160	250	37	31	2	0	70	180
Marzo	205	239	13	26	0	0	39	200
Abril	8	23	11	3	0	1	15	8
Mayo	26	72	13	22	9	0	44	28
Junio	75	191	26	53	20	1	100	91
Total	544	873	113	154	31	2	300	573

Cabe mencionar que, mediante Acuerdo CF/011/2020 aprobado por la Comisión de Fiscalización en sesión

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

extraordinaria de fecha 12 de mayo de 2020, se estableció que derivado de la contingencia sanitaria del COVID-19, la realización de actividades en modalidad virtual cumple con la normatividad aplicable, por lo que se autorizó la viabilidad del uso de las herramientas digitales para dicho fin. En este sentido, para la fiscalización de las actividades realizadas del gasto programado, los partidos políticos deben presentar las evidencias necesarias que den certeza y demuestren la realización, control y ejecución de las mismas.

Ahora bien, en el 65.64% de eventos no verificados, se consideran los avisos que no se recibieron en los plazos establecidos en la normatividad, los que no contienen la totalidad de los requisitos de forma necesarios para programar su verificación, los que fueron cancelados por los partidos políticos, además de que no se verificaron por falta de recursos y personal de la UTF.

4. Proyecto específico “D200110. Acciones para el fortalecimiento de la Fiscalización con Perspectiva de Género”

Para el ejercicio 2020, la UTF planteó el proyecto específico denominado “Acciones para el fortalecimiento de la fiscalización con perspectiva de género”, cuyo objetivo es identificar áreas de oportunidad e implementar acciones de mejora que contribuyan al fortalecimiento de la rendición de cuentas del gasto programado que ejercen los partidos políticos, el cual contiene las actividades siguientes:

9. Organizar un segundo encuentro nacional para promover y fortalecer los liderazgos juveniles mediante el gasto programado.
10. Organizar un tercer encuentro para difundir los avances y logros en el ejercicio de los recursos del gasto programado, enfocados a la promoción de los liderazgos femeninos y la difusión de la cultura democrática con perspectiva de género.
11. Disponer del servicio integral de la aplicación en dispositivos móviles y la plataforma de visitas de verificación del gasto programado.
12. Realizar el análisis cualitativo y cuantitativo de la información contenida en los Programas Anuales de Trabajo del gasto programado presentados por los partidos políticos en el ejercicio 2020.

Cabe destacar, que las **actividades 1 y 2** corresponden al programa presupuestario “R009. Otorgamiento de prerrogativas a partidos políticos, fiscalización de sus recursos y administración de los tiempos del estado en radio y televisión”; las **actividades 3 y 4**, se compone de recursos de ambos programas presupuestarios “R009 y R011-UR109 / Tecnologías de información y comunicaciones - Unidad de Servicios Informáticos”; mientras que **la actividad 5** corresponde al programa presupuestario “R011-UR120 / Tecnologías de información y comunicaciones - Unidad Técnica de Fiscalización”. Por lo tanto, aun cuando el avance se reporte de manera separada por programa presupuestario, la población beneficiada y la información cualitativa serán vinculantes, entre ambos programas presupuestarios.

➤ **Actividad 5 “Disponer del servicio integral de la aplicación en dispositivos móviles y la plataforma de visitas de verificación del gasto programado.”**

El 22 de marzo del 2019, la UTF realizó la adjudicación del “Servicio Integral bajo la modalidad de Software como servicio (SaaS)”, a la empresa “Grupo Caprinet S.C.”, para realizar las actividades correspondientes al monitoreo de espectaculares y demás propaganda colocada en vía pública, medios impresos e internet y levantamiento de actas para las visitas de verificación, de la cual se desprende el servicio de 60 dispositivos móviles con datos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, para la verificación de las actividades del gasto programado en las 32 entidades federativas.

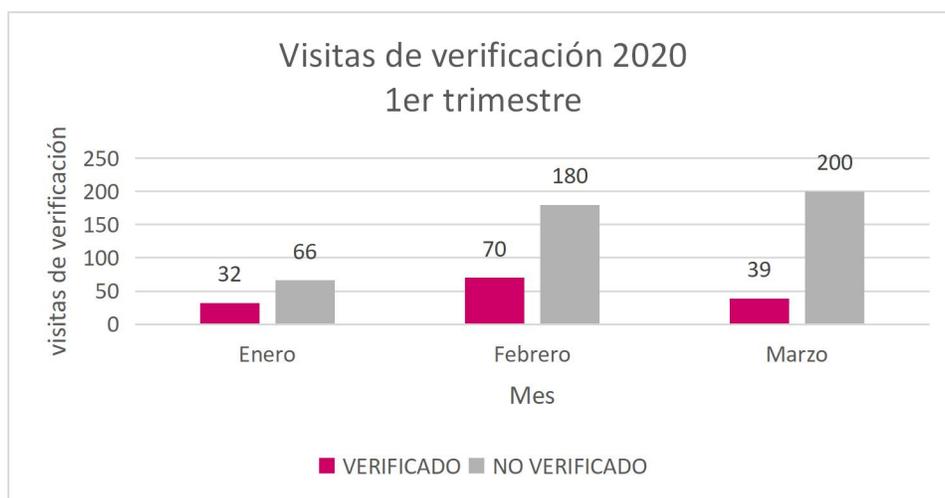
Durante el **primer trimestre** la UTF recibió 435 escritos de invitación para 587 actividades del gasto programado, de los cuales verificó mediante el aplicativo en dispositivos móviles 141 actividades notificadas en

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

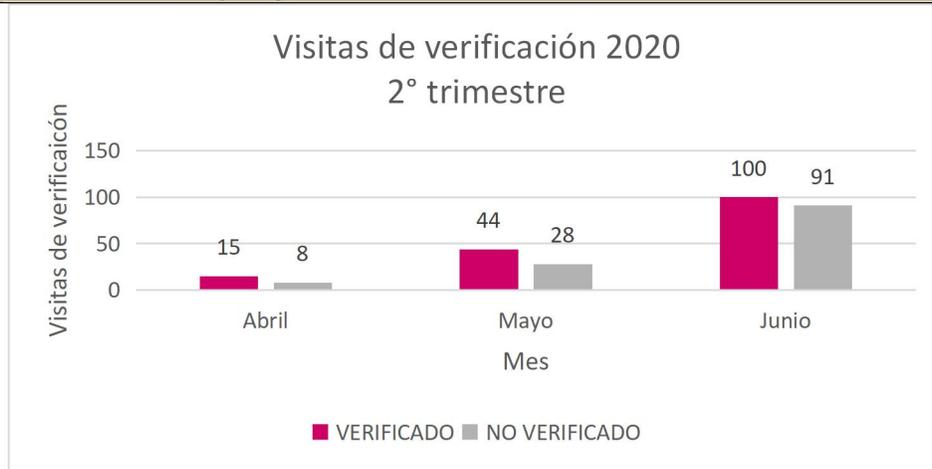
tiempo y forma, de conformidad con los artículos 166, numeral 2 y 277, numeral 1, inciso a) del Reglamento de Fiscalización.



Es importante mencionar que, en los 446 eventos no verificados, se incluyen los avisos que no se recibieron en los plazos establecidos en la normatividad, los que no contienen la totalidad de los requisitos de forma necesarios para programar su verificación, los que fueron cancelados por los partidos políticos, además de los que no se verificaron por falta de personal de la UTF.

En el **segundo trimestre** se recibieron 109 escritos de los Comités Ejecutivos Nacionales y Comités Directivos Estatales, por medio de los cuales avisan a la autoridad respecto de la realización de 286 actividades de capacitación y formación, así como de divulgación y difusión. La UTF verificó 159 actividades recibidas en tiempo y forma, de conformidad con los artículos 166, numeral 2 y 277, numeral 1, inciso a) del Reglamento de Fiscalización.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados



Es importante mencionar que, en los 127 eventos no verificados, se incluyen los avisos que no se recibieron en los plazos establecidos en la normatividad, los que no contienen la totalidad de los requisitos de forma necesarios para programar su verificación, los que fueron cancelados por los partidos políticos.

Los eventos verificados estuvieron a cargo del personal de la Coordinación Operativa y el adscrito en las entidades federativa, por medio del aplicativo en dispositivos móviles.

El resultado de realizar las visitas de verificación del gasto programado mediante un aplicativo en dispositivos móviles ha generado diversos beneficios económicos y operativos para la Unidad Técnica de Fiscalización de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, entre los cuales destacan los siguientes:

1. Verificar oportunamente y con mayor calidad que los partidos políticos nacionales y locales realicen sus actividades contenidas en sus proyectos de los Programas Anuales de Trabajo para actividades específicas; de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres; y de liderazgos juveniles, apegándose a los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, transparencia y máxima publicidad, control, rendición de cuentas y criterios de equidad de género, establecidos en el artículo 165, numeral 3 del Reglamento de Fiscalización.
2. Dar cumplimiento a los objetivos de austeridad, eficacia y eficiencia en el manejo de recursos materiales y financieros del Instituto Nacional Electoral, mediante la reducción de gastos para la compra de material de papelería para la integración de los legajos de visitas de verificación y el gasto en guías postales para el envío y recepción de dichos legajos de verificación, los cuales contienen toda la evidencia recabada en los eventos que realizan los partidos políticos en las entidades federativas. En el aplicativo de los dispositivos móviles, se genera un expediente electrónico del evento verificado, que contiene tanto el acta de verificación como la evidencia recabada, el cual puede ser consultado, aprobado y descargado desde el portal electrónico en un equipo de cómputo, además de concentrar toda la información en un solo repositorio.
3. La capacidad operativa del personal de la Unidad Técnica de Fiscalización se efficientó respecto al tiempo destinado para la integración del legajo o expediente de verificación en físico, con la totalidad de la evidencia que soporta las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se realizaron los eventos del gasto programado verificados; disminuyendo tareas como escaneado, foliado y archivado.
4. Contar con la información oportuna y en un sólo expediente electrónico, el cual se notifica de manera electrónica al partido político en tiempo y forma, de conformidad con el artículo 167 del Reglamento mencionado, el cual establece que la Unidad Técnica de Fiscalización expedirá una copia del acta de verificación al partido involucrado a más tardar, dentro de los cinco días siguientes a la fecha en que se realizó la actividad.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

5. La información de los eventos verificados contenida en el portal electrónico VVGP del SIMEI (Sistema integral para el monitoreo de propaganda en la vía pública, así como medios impresos), puede ser consultada en tiempo real por el personal encargado de la fiscalización del gasto realizado por los partidos políticos.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

La reducción presupuestal al Instituto Nacional Electoral se reflejó en una disminución en los gastos por concepto de viáticos y pasajes del personal designado por la Unidad para realizar las visitas de verificación de los eventos realizados por los partidos políticos nacionales y locales. Esta situación propició la implementación de las TIC's, para agilizar la entrega y recopilación de la información que deriva de dichas visitas de verificación, así como la disminución de los costos de envío de paquetería de los documentos en físico con el objetivo de sistematizar y procesar la información de manera oportuna.

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Dirección, soporte jurídico electoral y apoyo logístico

Ramo: 22 Instituto Nacional Electoral

Clave de la UR: 122

Nombre de la UR: Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación

Clave del Pp: R008

Nombre del Pp: Dirección, soporte jurídico electoral y apoyo logístico

Tipo de acción: 101 Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 207 Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres

Definición de la población objetivo

Conforme a lo establecido en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Administrativos, el Instituto Nacional Electoral es un órgano autónomo que ejerce sus funciones en todo el territorio nacional, conforme a la siguiente estructura:

- Oficinas centrales.
- 32 delegaciones, una en cada entidad federativa.
- 300 subdelegaciones, una en cada distrito uninominal.

Asimismo, de acuerdo con las atribuciones establecidas en el Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación (UTIGyND) tiene la tarea de transversalizar la perspectiva de igualdad y no discriminación al interior del Instituto, así como coordinar y dar seguimiento a las acciones que se lleven a cabo en la materia. En este sentido, se asume que la población objetivo es la totalidad del personal que trabaja en la institución y que se verá beneficiado por los proyectos y acciones que se emprendan, así como los proyectos que vayan dirigidos al respeto, resguardo, preservación, promoción y fomento de los derechos político-electorales de las personas, en específico de las mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad.

De igual forma, se señala que la UTIGyND no distribuye apoyos, bienes o servicios de manera directa.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

El Instituto Nacional Electoral (INE) es el organismo público autónomo encargado de organizar las elecciones federales, es decir, la elección de la Presidencia de la República, Diputados/as y Senadores/as que integran el Congreso de la Unión, así como organizar, en coordinación con los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLEs) de las entidades federativas, las elecciones locales en los estados de la República y la Ciudad de México.

El 8 de noviembre de 2017, el Consejo General del INE aprobó el acuerdo identificado con el número INE/CG508/2017 mediante el que se establecen los criterios aplicables para el registro de candidaturas a cargos de elección popular federales para el proceso electoral federal 2017-2018, entre los que se encuentran lineamientos de paridad y una acción afirmativa para pueblos y comunidades indígenas. Por ello, la UTIGyND

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

tiene la tarea de monitorear el cumplimiento de las reglas de paridad definidos para las elecciones federales.

Los resultados del Proceso Electoral 2017-2018 son:

- De las 500 curules de la Cámara Baja, el 48.2% (241) fue obtenido por mujeres, mientras el 51.8% (259) fue ganado por hombres. Lo anterior, implica que, aun cuando la composición no es completamente paritaria, la brecha de género entre mujeres y hombres es de apenas 3.6 puntos porcentuales, que se traduce en 18 curules, teniendo como resultado la integración más acercada a la paridad de género que se haya tenido en la historia de México.
- De los 128 escaños de la Cámara Alta, las mujeres fueron electas para el 49.2% (63) y los hombres para el 50.8% (65), lo que se traduce en una brecha de género de apenas 1.6 puntos porcentuales, que representa una diferencia de sólo 2 escaños.
- De las 9 entidades federativas en las que se renovó el Poder Ejecutivo Estatal (Chiapas, Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco, Veracruz y Yucatán), únicamente en 2 resultaron electas mujeres, lo que representa el 22.2%. Los estados en donde fueron electas gobernadoras son Puebla y la Ciudad de México. Lamentablemente, la gobernadora de Puebla falleció y, en consecuencia, sólo es 1 mujer y corresponde a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México.
- Se renovaron 972 diputaciones locales por ambos principios de representación en 27 entidades federativas, de las cuales 484 fueron ganadas por mujeres, lo que representa el 49.79%, mientras los hombres obtuvieron el 50.21% de las mismas, que se traduce en 488 curules.
- Se renovaron 1,612 Presidencias Municipales en 25 entidades federativas, de las cuales, 437 son para mujeres y 1,169 para hombres, representando el 27.11% y 72.52%, respectivamente.
- De los 1,774 cargos de sindicaturas que se renovaron en las 25 entidades federativas, 1,147 son mujeres (64.66%) y 627 son hombres (35.34%). El mayor número de candidaturas electas correspondió a mujeres, esto se debe a la implementación que hicieron algunas entidades federativas para que las planillas de ayuntamientos fueran integradas de manera alternada entre el género de las fórmulas, por lo que, a mayor número de hombres electos en presidencias municipales, mayor será el número de mujeres síndicas electas, pues estas dos figuras son electas en la misma planilla.
- En las 25 Entidades donde se eligieron regidurías para integrar los Ayuntamientos, existe una mayor igualdad en el acceso al cargo por parte de las mujeres, pues se presenta una diferencia de 1.89% en favor de las mujeres que tienen el 50.95% y los hombres el 49.05% del total de este tipo de cargos.

De igual forma, considerando que el principio de paridad tiene alcances más amplios que la postulación para puestos de elección popular de 50-50 entre mujeres y hombres, el INE evalúa aspectos que influyen en las contiendas electorales, como es el caso de la aparición de las y los candidatos en los medios de comunicación, por lo que deben generarse herramientas para que medios de comunicación y partidos políticos propicien que las contiendas electorales, en los medios de comunicación, se realicen con un enfoque de igualdad, libres de estereotipos de género y mostrando la diversidad social en los mensajes dirigidos a la ciudadanía.

Al interior del INE, en 2015, la UTIGyND llevó a cabo un proyecto denominado "Investigación sobre los obstáculos que enfrentan las mujeres que trabajan en el INE en el acceso a cargos de dirección", cuyos principales hallazgos son:

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

- En el Servicio Profesional se encontró que, cuando en una vacante se solicita cambiar de residencia, existe un sesgo genérico ya que solamente podrán acceder a esa vacante hombres o bien, mujeres solteras que no tengan a cargo una familia o personas a quién cuidar. La disparidad entre sexos es notoria en esta Rama del Instituto, 28.2% son mujeres.
- Para la Rama Administrativa, los puestos dependen (en su mayoría), de la designación del superior inmediato. En este ámbito, existen números casi iguales entre mujeres y hombres, 47.3% son mujeres.
- En el caso del personal de honorarios, los puestos de “Operador” y “Auxiliar” son en los que mayor participación tienen las mujeres respecto a los hombres (más del 55%), en cambio en el puesto de “Responsable”, los hombres representan más del 60%.
- Se encontró que existen puestos con mayor participación de mujeres, tales como: edecanes, psicólogas, archivistas, redactoras, secretarias, e intendentes. Generalmente corresponden a los sueldos más bajos.
- Mismo cargo, sueldo distinto en el caso del puesto de “Líder” por honorarios.
- Puestos “masculinos” y “femeninos” altamente diferenciados en el personal de la Rama Administrativa.
- La mayoría de los puestos de la Rama Administrativa son “masculinos” con 60.7% del total, mientras que los “femeninos” representan el 19.6%. El resto se consideran “mixtos”.
- 62% del personal femenino de la RA es el principal proveedor de su hogar.
- Entre los hallazgos de las entrevistas, resalta que las mujeres consideran que escalar ha significado retos para conciliar su vida familiar y laboral.
- Todas las mujeres entrevistadas hicieron referencia a la tensión que se vive en procesos electorales, que impacta en todas las áreas de su vida.
- Dificultad de las mujeres para capacitarse por los horarios, lo que les impide estar en constante actualización.
- La mayoría de las mujeres entrevistadas expresaron haber vivido situaciones de acoso u hostigamiento sexual y laboral.

Por lo anterior, se observa que prevalecen barreras estructurales para lograr una mayor igualdad entre mujeres y hombres al interior del INE.

Aunado a lo anterior, desde la entrada en vigor del Protocolo para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento y acoso sexual o laboral en el INE, se han presentado un total de 650 casos: 33 en 2014, 184 en 2015, 143 en 2016, 127 en 2017, 129 en 2018 y 34 en 2019.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Durante el periodo del 1º de enero al 31 de marzo de 2019 no se han implementado acciones afirmativas.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

INDICADOR 1:

El indicador 1 se compone de las siguientes variables:

- A1 = Capacitación áreas HASL (DEA, DESPEN, DJ, UTIGyND) = $A1 \cdot 0.11 = \%A1$
- A2 = Difusión de la reforma al Protocolo HASL = $A2 \cdot 0.11 = \%A2$
- A3 = Sensibilización en materia de la reforma al Protocolo HASL = $A3 \cdot 0.11 = \%A3$
- A4 = Estrategia de sinergia laboral con igualdad sustantiva para 5 Unidades Responsables = $A4 \cdot 0.11 =$

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

%A4

- A5 = Programa de formación para desarrollar ambientes laborales libres de violencia y discriminación en los órganos desconcentrados = $A5 \cdot 0.11 = \%A5$
- A6 = Sensibilización para la implementación del Protocolo Trans interno, personal de honorarios y temporales = $A6 \cdot 0.11 = \%A6$
- A7 = Sensibilización en materia de Derechos Humanos y Perspectiva de Género para altos mandos = $A7 \cdot 0.11 = \%A7$
- A8 = Estrategias para el liderazgo de mujeres en el INE (medidas para la implementación de la reforma de paridad en todo) = $A8 \cdot 0.11 = \%A8$
- A9 = Grupo de Trabajo de Igualdad y No Discriminación = $A9 \cdot 0.11 = \%A9$

Avance:

A1 = Capacitación áreas HASL (DEA, DESPEN, DJ, UTIGyND) = $A1 \cdot 0.11 = \%A1$

No se realizaron actividades y acciones en el primer trimestre, se tiene considerada su realización en el segundo semestre.

El avance de la actividad es del 0%, equivalente a 11.0% del indicador = $0\% \cdot 0.11 = 0\%$

A2 = Difusión de la reforma al Protocolo HASL = $A2 \cdot 0.11 = \%A2$

Aunque esta actividad se encontraba programada a partir del mes de febrero hasta el mes de abril, no se ha realizado debido a que la modificación al Protocolo HASL depende de la reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal de la Rama Administrativa, misma que no ha sido aprobada con corte al 30 de junio de 2020. Por lo anterior, aún no se cuenta con nuevo Protocolo en materia de Hostigamiento y Acoso Sexual y Laboral (HASL), por este motivo no se han realizado actividades y acciones en el primer semestre del año.

Cabe señalar que esta actividad es susceptible de modificación, toda vez que su realización dependerá de las atribuciones que se confieran a la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación con la reforma en mención.

El avance de la actividad es del 0%, equivalente a 11.0% del indicador = $0\% \cdot 0.11 = 0\%$

A3 = Sensibilización en materia de la reforma al Protocolo HASL = $A3 \cdot 0.11 = \%A3$

Aunque esta actividad se encontraba programada a partir del mes de febrero hasta el mes de octubre, no se ha realizado debido a que aún no se aprueba la modificación al Protocolo HASL. Asimismo, la ejecución de esta actividad estaba considerada para realizarse de manera presencial, por lo que será necesario esperar al término de la contingencia sanitaria producida por el COVID-19, por este motivo no se han realizado actividades y acciones en el primer semestre del año.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Cabe señalar que esta actividad es susceptible de modificación, toda vez que su realización dependerá de las atribuciones que se confieran a la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación con la reforma en mención.

El avance de la actividad es del 0%, equivalente a 11.0% del indicador = $0\% \times .11 = 0\%$

A4 = Estrategia de sinergia laboral con igualdad sustantiva para 5 Unidades Responsables = $A4 \times 0.11 = \%A4$

Esta actividad se encuentra calendarizada de abril a agosto y consiste en la generación de un diagnóstico del personal de cinco Unidades Responsables desagregado por sexo y área, que permita identificar las barreras que enfrentan las trabajadoras de INE en el ejercicio de su puesto. De manera posterior, se organizan una serie de capacitaciones que buscan fortalecer la dinámica interna de las áreas, con miras a la prevención de los conflictos laborales y posibles casos de acoso u hostigamiento laboral y sexual. Asimismo, se aborda la mejora del clima laboral desde la perspectiva de la igualdad sustantiva.

Durante el primer trimestre se empezó a tener acercamiento con posibles proveedores para proporcionar este servicio. No obstante, la contingencia sanitaria limitó el avance en los trámites administrativos, los cuales se suspendieron hasta nuevo aviso. Por lo anterior, no se reporta ningún avance en esta actividad durante el primer semestre.

Cabe señalar que esta actividad es susceptible de modificación, toda vez que su realización fue planeada de manera presencial. Asimismo, es importante no dejar de considerar que se calendarizó hasta agosto considerando el inicio del Proceso Electoral Federal 2020-2021, por lo que su realización dependerá de la finalización de contingencia sanitaria y de los tiempos del calendario electoral.

El avance de la actividad es del 0%, equivalente a 11.0% del indicador = $0\% \times .11 = 0\%$

A5 = Programa de formación para desarrollar ambientes laborales libres de violencia y discriminación en los órganos desconcentrados = $A5 \times 0.11 = \%A5$

Esta actividad es la continuación del programa de capacitación dirigido a Juntas Locales y Juntas Distritales Ejecutivas que fue implementado en 2019. El objetivo de esta capacitación es desarrollar en el personal de mando superior habilidades para promover conductas asertivas, dirigidas a disminuir algunas de las causas que dan lugar al acoso y hostigamiento en sus equipos de trabajo.

El programa tiene como población objetivo a aquellos órganos desconcentrados del INE que tuvieron un mayor número de relatos de hecho (quejas de personas que consideraban que estaban viviendo una situación de acoso y/u hostigamiento laboral o sexual) reportados durante el 2019.

En abril de 2020 se tenía considerada la realización del diagnóstico sobre los órganos desconcentrados con mayor número de relatos de hecho, a efecto de integrar el calendario para la ejecución de la actividad entre los meses de abril y agosto. No obstante, se ha identificado que esta actividad es susceptible de modificación, toda vez que su realización fue planeada de manera presencial. Asimismo, es importante no dejar de considerar que se calendarizó hasta agosto considerando el inicio del Proceso Electoral Federal 2020-2021, por lo que su realización dependerá de la finalización de contingencia sanitaria y de los tiempos del calendario electoral.

El avance de la actividad es del 0%, equivalente a 11.0% del indicador = $0\% \times .11 = 0\%$

A6 = Sensibilización para la implementación del Protocolo Trans interno, personal de honorarios y

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

temporales = $A6 \cdot 0.11 = \%A6$

En 2019 en INE aprobó el Protocolo para garantizar el derecho a la no discriminación por identidad y expresión de género de las personas que laboran en el Instituto Nacional Electoral, un documento que tiene como propósito establecer criterios orientadores y acciones específicas para propiciar que el Instituto siga siendo un espacio libre de discriminación, en el que la identidad y la expresión de género de las personas trans que laboran y prestan sus servicios en él, sea respetada.

Este instrumento establece las acciones que deberán seguir las diferentes áreas del Instituto para la rectificación de datos y documentos institucionales de las personas trans que presentan sus servicios en él, así como identificar las actividades transversales para institucionalizar la cultura de respeto para las personas trans que laboran y prestan sus servicios en el INE.

En este marco, el citado Protocolo mandata a la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación realizar una sensibilización al año para el personal de honorarios que presta sus servicios en el INE, sobre la importancia de la inclusión laboral de las personas trans y para dar a conocer las medidas institucionales implementadas en esta materia.

Durante el primer trimestre del año se evaluó la contratación de algún proveedor o proveedora externa que pudiera dar la sensibilización al personal de honorarios de manera presencial. No obstante, por la contingencia sanitaria se consideró pertinente realizar la actividad en línea con el apoyo de dos trabajadoras trans que laboran en el Instituto.

Al respecto, se está considerando realizar esta actividad durante el tercer trimestre el año.

El avance de la actividad es del 0%, equivalente a 11.0% del indicador = $0\% \times .11 = 0\%$

A7 = Sensibilización en materia de Derechos Humanos y Perspectiva de Género para altos mandos = $A7 \cdot 0.11 = \%A7$

Esta sensibilización está dirigida a los dos órganos colegiados que son las máximas autoridades del INE: el Consejo General del INE, compuesto por 11 Consejeras y Consejeros Electorales; y la Junta General Ejecutiva, integrada por 17 Titulares de Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas.

El objetivo de esta sensibilización es proporcionar a las personas que integran la alta dirección del INE, información respecto de la importancia de los derechos humanos desde la perspectiva de la función electoral, enfatizando el papel de las autoridades en las actividades de promoción de los derechos político-electorales, así como en la promoción de los espacios laborales libres de violencia y discriminación.

Durante el segundo semestre del año, se elaboró la propuesta de sensibilización, a efecto de que la actividad se realice una vez que haya finalizado la contingencia sanitaria, misma que aún no ha sido aprobada. Por lo anterior, no se reportan avances durante el primer semestre.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

El avance de la actividad es del 0%, equivalente a 11.0% del indicador = $0\% \times .11 = 0\%$

A8 = Estrategias para el liderazgo de mujeres en el INE = $A8 \times 0.11 = \%A8$

El Círculo de Mujeres en el INE es un proyecto encabezado por la Presidencia del Consejo General del INE, que tiene como objetivo contar con un espacio informal en el cual las mujeres que ocupan puestos directivos en oficinas centrales puedan intercambiar experiencias laborales, reconocer los obstáculos en el ascenso profesional, compartir estrategias para superar barreras estructurales y crear vínculos para impulsar acciones que contribuyan a la igualdad laboral de las mujeres que trabajan en el Instituto.

A esta actividad fueron invitadas las mujeres que ocupan puestos de dirección en las oficinas centrales del INE. Al corte del 30 de junio de 2020, son 27 las mujeres que han participado en las reuniones de este grupo.

Durante 2020, el Círculo de Mujeres ha sesionado en cinco ocasiones:

- Primera Sesión (12 de febrero de 2020)
- Segunda Sesión (28 de febrero de 2020)
- Tercera Sesión (13 de marzo de 2020)
- Cuarta Sesión (24 de abril de 2020)
- Quinta Sesión (5 de junio de 2020)

Las reuniones del Círculo de Mujeres se realizan mensualmente y consideran la participación de personas especialistas con temas que permitan fortalecer el liderazgo de las mujeres que ocupan puestos de dirección. También se invita a mujeres con trayectorias destacadas para que puedan compartir sus experiencias profesionales y personales en el ejercicio de puestos de toma de decisiones con las integrantes.

En la sesión del 13 de marzo de 2020 se contó con la asistencia de 14 mujeres y se tuvo la participación de la Mtra. Virginia Archundia Bañuelos con un taller sobre herramientas prácticas para el establecimiento de límites, como medio para prevenir el desgaste laboral.

Asimismo, en la sesión del 24 de abril de 202 se tuvo la presencia de la Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, quien compartió su experiencia profesional enfrentando barreras estructurales que dificultan el acceso de las mujeres a puestos de toma de decisiones.

Por otra parte, el 5 de junio de 2020 se tuvo una sesión con la Dra. Alejandra Betanzo de la Rosa con una capacitación sobre la construcción de procesos de diálogo para la creación de espacios de colaboración. A esta sesión asistieron 14 mujeres que ocupan puestos de dirección.

El avance de la actividad es del 50%, equivalente a 11.0% del indicador = $50\% \times .11 = 5.5\%$

A9 = Grupo de Trabajo de Igualdad y No Discriminación = $A9 \times 0.11 = \%A9$

El Grupo de Trabajo de Igualdad y No Discriminación no ha sesionado en 2020. Se tiene programado realizar la primera sesión ordinaria en el tercer trimestre, una vez que haya finalizado la contingencia sanitaria.

El avance de la actividad es del 0%, equivalente a 11.0% del indicador = $0\% \times .11 = 0\%$

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

AVANCE DEL INDICADOR 1 = 2.75%

INDICADOR 2:

Avance:

El indicador 2 refiere el número de personas sensibilizadas en la promoción de la igualdad en el ejercicio de los derechos político-electorales. Dentro de las actividades de sensibilización se encuentran considerados los siguientes eventos y/o proyectos que se realizarán en el transcurso del año:

1. Eventos conmemorativos en materia de igualdad y no discriminación
2. Libro infantil sobre participación política de las mujeres desde una perspectiva interseccional
3. Foros para promover la paridad y elecciones incluyentes en los PEL 2020 (Coahuila e Hidalgo)
4. Cuarto Encuentro entre Consejeras y Consejeros del INE y OPLS
5. Actividades de promoción de acciones afirmativas en la participación política
6. Talleres “Participación política de las mujeres, por un derecho con reconocimiento mediático”

1. Eventos conmemorativos en materia de igualdad y no discriminación

- a) Día Internacional de la Lengua Materna

Durante el primer trimestre se llevó a cabo la presentación de la campaña “Voces de la Comunidad” en el marco del Día Internacional de la Lengua Materna. El evento se realizó el 24 de febrero de 11:00 a 12:30 horas, en la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, ubicada en el Municipio de Tenango de Doria en Hidalgo.

El objetivo de la campaña es incentivar la participación política de mujeres y hombres indígenas en la renovación de las autoridades municipales del estado de Hidalgo. La campaña consistió en la generación de una serie de carteles y spots en radio que fueron traducidos a Náhuatl, Tepehua y Hñähñu, que serán difundidos en redes sociales, de manera física y en las estaciones de radio locales.

El evento de lanzamiento contó con la asistencia de 152 personas, de las cuales 79 fueron mujeres y 73 hombres.

2. Libro infantil sobre participación política de las mujeres desde una perspectiva interseccional

Se tiene considerado para el segundo semestre del año, por lo que no se reportan avances en el segundo trimestre.

3. Foros para promover la paridad y elecciones incluyentes en los PEL 2020 (Coahuila e Hidalgo)

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Estos foros se realizan en las entidades con proceso electoral, a efecto de proporcionar herramientas a las y los diversos actores institucionales y políticos para cumplir con su obligación de garantizar la participación política efectiva de las mujeres y de grupos de atención prioritaria; la promoción del liderazgo político de las mujeres y la prevención de la violencia política en razón de género, así como divulgar las acciones impulsadas y los resultados obtenidos en estos temas.

En 2020, se planeó la realización de dos foros, uno en Saltillo, Coahuila, que se llevó a cabo el jueves 27 de febrero de 2020; y en Pachuca, Hidalgo, que se realizó el jueves 27 de febrero de 2020. Ambos foros se realizaron en las instalaciones de la Junta Local del INE en esas entidades federativas.

De manera específica, los foros consistieron en dar a conocer a los actores políticos, mujeres que están interesadas a postularse a un cargo de elección popular, personas con discapacidad, personas trans, ciudadanía en general y medios de comunicación el avance que se tiene en los siguientes temas:

- Paridad de género y acciones afirmativas
- Instrumentos y precedentes para prevenir la violencia política contra las mujeres en razón de género
- Inclusión en la participación política de grupos históricamente discriminados
- Acciones para la promoción de la participación y el ejercicio del voto en condiciones de igualdad

Asimismo, se realizaron ejercicios de demostración para precisar información respecto de:

- El procedimiento para tramitar la credencial para votar con fotografía en un Módulo de Atención Ciudadana (MAC) para personas con discapacidad.
- El procedimiento para tramitar la credencial para votar con fotografía en un MAC para personas trans.
- La atención que se dará a las personas con discapacidad en las casillas que se instalarán en la jornada electoral.
- La atención que se dará a las personas trans durante la jornada electoral.

Sobre la participación, en el foro de Coahuila se registró la asistencia de 95 personas, de las cuales 49 fueron mujeres y 46 hombres. Por su parte, en el foro de Hidalgo, se contó con la asistencia de 101 personas, 52 mujeres y 49 hombres.

4. Cuarto Encuentro entre Consejeras y Consejeros del INE y OPL

Se tiene considerado para el segundo semestre del año, por lo que no se reportan avances en el segundo trimestre.

5. Actividades de promoción de acciones afirmativas en la participación política

Se tiene considerado para el segundo semestre del año, por lo que no se reportan avances en el segundo trimestre.

6. Talleres “Participación política de las mujeres, por un derecho con reconocimiento mediático”

Estos talleres se definieron como parte de las actividades en el marco del Proceso Electoral 2019-2020 y tuvieron como objetivo brindar elementos de análisis para la identificación de la violencia política como un obstáculo para el ejercicio de los derechos políticos y electorales de las mujeres en Coahuila e Hidalgo, que son las entidades federativas que tienen Proceso Electoral en 2020. Asimismo, se realizará en Baja California,

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

derivado de la sentencia PS-40/2019 del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, que mandata sensibilizar a un periodista que tuvo conductas constitutivas de violencia política en razón de género contra una candidata.

La actividad se llevó a cabo el 4 y 5 de marzo 2020 en Junta Local Ejecutiva de Coahuila, en Hidalgo el 12 y 13 de marzo 2020, en las instalaciones de la Junta Local y la actividad en Baja California se tenía prevista para el 19 y 20 de marzo del mismo año; sin embargo, debido a la situación de contingencia sanitaria en el país producida por el brote de COVID-19, la actividad se aplazó hasta nuevo aviso, a efecto de evitar cualquier aglomeración de personas.

En total, se contó con la participación de 16 personas en el Taller de Coahuila de los cuales 6 son mujeres y 10 hombres; y 102 personas en el Taller de Hidalgo de los cuales 48 son mujeres y 54 hombres.

Cabe señalar que estas actividades son susceptibles de modificación, toda vez que su realización fue planeada de menara presencial, por lo que la pertinencia de su realización será evaluada de conformidad con lo que determine la autoridad sanitaria.

El avance general en el indicador es de 58.2% con 466 personas sensibilizadas:

PSINEM (Porcentaje de mujeres sensibilizadas en la promoción de la igualdad en el ejercicio de los derechos político-electorales) = $234 / 400 = 58.5\%$

PSINEH (Porcentaje de hombres sensibilizados en la promoción de la igualdad en el ejercicio de los derechos político-electorales) = $232 / 400 = 58\%$

AVANCE DEL INDICADOR 2 = 58.2%

INDICADOR 3:

El indicador 3 refiere al avance en el estudio sobre violencia política en razón de género

Avance:

Esta actividad está programada para el segundo semestre de 2020. No obstante, durante el primer y segundo semestre se realizó la investigación de mercado, a fin de identificar los posibles proveedores. Esta actividad permitió avanzar en la definición de proveedores que cuentan con la capacidad técnica y los conocimientos metodológicos para la elaboración del estudio.

Al respecto, las consultorías que cumplen con los requerimientos son las siguientes:

- Centro de Investigaciones para la Equidad, Política Pública y Desarrollo (CIPE)
- 12624 Consultoras



Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

- Centro de Investigaciones y Estudios de Género (CIEG)
- Etellekt Consultores

Asimismo, se reportan avances en las actividades administrativas para la contratación del proveedor.

El avance de la actividad es del 10%, equivalente al 10% del indicador.

AVANCE DEL INDICADOR 3 = 10.0%

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Por el momento, uno de los impedimentos que se ha presentado es el relacionado con la contingencia sanitaria por el COVID-19.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Dirección, soporte jurídico electoral y apoyo logístico

Ramo: 22 Instituto Nacional Electoral

Clave de la UR: 123

Nombre de la UR: Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales

Clave del Pp: R008

Nombre del Pp: Dirección, soporte jurídico electoral y apoyo logístico

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 266. Transversalizar la perspectiva de género en las políticas públicas y en la cultura institucional de las entidades federativas y municipios.

Definición de la población objetivo

La Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL) dentro de sus atribuciones actuará en cada una de las etapas del Proceso de Selección y Designación, conforme a lo establecido en el Reglamento del Instituto Nacional Electoral para la Designación y Remoción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales, **observando el principio de paridad de género en cada una de ellas.**

En este sentido, cuando se presenta una vacante en alguno de los 32 Organismos Públicos Locales (OPL), **ésta podrá ser ocupada por mujer u hombre procurando una conformación de por lo menos tres personas del mismo género, respecto de la integración total de cada órgano máximo de dirección.**

Hasta el momento se han generado:

- **8 vacantes extraordinarias:** (1) en el OPL de Campeche, (1) en el OPL de Chiapas, (1) en el OPL de Durango, (1) en el OPL de Michoacán, (1) en el OPL de Morelos, (1) en el OPL de Nuevo León, (1) en el OPL de San Luis Potosí y (1) en el OPL de Sonora.
- **2 vacantes extraordinarias:** (1) en el OPL de Michoacán y (1) en el OPL de Nayarit.
- **1 vacante extraordinaria:** (1) en el OPL de Baja California

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

De 2014 a la fecha se puede observar que del universo de 10,126 aspirantes inscritos en los diversos Procesos de Selección y Designación se han inscrito **37.80% mujeres** del 62.20% hombres.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Acción afirmativa en favor de las mujeres para el caso de la designación de la Consejera Electoral del OPL de San Luis Potosí, tomando en cuenta la integración actual del Consejo General del OPL de dicha entidad, se consideró necesario que el proceso de selección y designación fuera dirigido exclusivamente a mujeres.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

En el trimestre se realizaron las siguientes actividades:

Derivado de la declaración mundial como pandemia del brote de COVID-19, realizada por parte de la Organización Mundial de la Salud, el pasado 11 de marzo de 2020, se llevó a cabo la implementación de diversas medidas de prevención, información y orientación a fin de mitigar el riesgo de contagio entre la población en general, así como, en el caso particular del Instituto salvaguardar la salud del personal que se encuentra laborando.

Por su parte, la Junta General Ejecutiva aprobó el Acuerdo INE/JGE34/2020, mediante el cual se establecieron las medidas de excepcionalidad e instrucciones de carácter temporal para la continuidad de operaciones institucionales derivado de la pandemia.

Dentro de ellas, se instruyó a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales para que, en relación con los procesos de selección y designación de las Convocatorias de **Campeche, Chiapas, Durango, Michoacán, Morelos, Nuevo León, San Luis Potosí y Sonora**, el desahogo de las entrevistas se llevará a cabo de manera virtual mediante el uso de tecnologías de la información, por lo que se aprobó que las y los aspirantes convocados a entrevista se presentarían en las instalaciones de las Juntas Locales Ejecutivas, de acuerdo con el Calendario de Entrevistas aprobado mediante el Acuerdo INE/CVOPL/005/2020, a efecto de que desde dichas instalaciones se realizará la transmisión en tiempo real de las entrevistas.

Por tal motivo, el 19 de marzo de 2020, se llevó a cabo el desahogo de las entrevistas de las y los aspirantes que resultaron sorteados en el Grupo 1 de entrevistadores. Así mismo, se determinó oportuno suspender el desarrollo de las entrevistas programadas para el 24 de marzo de 2020.

Adicionalmente, en el punto resolutivo Séptimo del mencionado Acuerdo INE/JGE34/2020, en relación con las Convocatorias de **Michoacán y Nayarit**, se instruyó a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales realizar las acciones necesarias a fin de someter a la consideración del Consejo General la modificación de las fechas correspondientes a las etapas de aplicación del examen de conocimientos, aplicación del ensayo y de la designación. Por lo que se determinó suspender la aplicación del examen de conocimientos previsto para el día 21 de marzo de 2020.

De igual forma, el 27 de marzo de 2020, el Consejo General aprobó el Acuerdo INE/CG82/2020, por el que se determinó como medida extraordinaria, la suspensión de plazos inherentes a la función electoral a cargo del Instituto; en particular, se hace referencia a las Convocatorias en los incisos 17 y 18 del numeral 2 del anexo correspondiente, por lo cual, la suspensión de actividades aplicó tanto a las actividades correspondientes al proceso de selección y designación de las Convocatorias de Campeche, Chiapas, Durango, Michoacán, Morelos, Nuevo León, San Luis Potosí y Sonora, como a las de las Convocatorias de Michoacán y Nayarit.

En ese orden de ideas, el 19 de junio de 2020, mediante acuerdo INE/CG137/2020, el Consejo General aprobó las fechas de reanudación de actividades de los procesos que se encontraban en curso, como se señala a continuación.

PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN (CAMPECHE, CHIAPAS, DURANGO, MICHOACÁN, MORELOS, NUEVO LEÓN, SAN LUIS POTOSÍ Y SONORA)

El 19 de marzo de 2020, se llevó a cabo el desahogo de las entrevistas de las y los aspirantes que resultaron sorteados en el Grupo 1 de entrevistadores, mismas que se realizaron de manera virtual desde las Juntas Locales Ejecutivas, sin embargo, quedó pendiente el desahogo de las entrevistas correspondientes a los

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Grupos de entrevistadores 2 y 3.

Por esta razón, se propone que el desahogo de las entrevistas pendientes, correspondientes a los grupos 2 y 3, a efecto de que se lleve a cabo con las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto que se encuentren en funciones en la fecha del desahogo de la referida etapa.

Así mismo, que entre el 10 y el 13 de agosto de 2020 se pueda continuar con la etapa de valoración curricular y entrevista, por lo cual, previo a ese periodo, la Comisión aprobaría el ajuste del calendario de entrevistas correspondientes a los grupos de entrevistadores referidos.

De igual forma, el acuerdo INE/CG137/2020 prevé como fecha de designación, a más tardar, el 26 de agosto de 2020.

PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN (MICHOCÁN Y NAYARIT)

En el caso particular de este proceso de selección y designación, cabe hacer mención que, en la fecha en que fueron publicadas las sedes (3 de marzo) aún no se emitía la alerta de contingencia sanitaria por COVID-19, lo cual ocasionó se suspendieran los plazos de dicho proceso, hasta en tanto no fuera superada la contingencia sanitaria referida.

En ese sentido, no obstante haber sido publicadas las sedes del examen de conocimientos, dada la situación actual por la contingencia sanitaria, se propuso que la aplicación se llevara a cabo en las instalaciones de las Juntas Locales Ejecutivas del Instituto en las entidades de Michoacán y Nayarit.

Las fechas para la reanudación y reprogramación de las actividades pendientes de realizar son:

- Examen de conocimientos: el 04 de julio de 2020.
- Ensayo presencial: el 18 de julio de 2020.
- Valoración curricular y entrevista: se realizará conforme al calendario y sedes que previamente apruebe la Comisión de Vinculación, las cuales se publicarán en el portal del Instituto www.ine.mx.
- Fecha de designación: a más tardar, el 2 de septiembre de 2020.

PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN (BAJA CALIFORNIA, BAJA CALIFORNIA SUR, CAMPECHE, CIUDAD DE MÉXICO, COLIMA, ESTADO DE MÉXICO, GUANAJUATO, GUERRERO, JALISCO, MICHOCÁN, MORELOS, NUEVO LEÓN, OAXACA, QUERÉTARO, SAN LUIS POTOSÍ, SONORA, TABASCO, YUCATÁN Y ZACATECAS)

Mediante acuerdo INE/CG138/2020, de fecha 19 de junio, se aprobaron las 19 convocatorias para la elección de 47 cargos, correspondientes a una Presidencia, en Baja California, derivada de la generación de la vacante y 46 Consejerías, con motivo de renovación de estos cargos.

Las entidades y cargos que se detallan a continuación:

No.	Entidad	Período	Cargos a designar
1	Baja California	7 años	1 Consejera o Consejero Presidente

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

2	Baja California Sur	7 años	3 Consejera o Consejero Electoral
3	Campeche	7 años	2 Consejera o Consejero Electoral
4	Ciudad de México	7 años	3 Consejera o Consejero Electoral
5	Colima	7 años	3 Consejera o Consejero Electoral
6	Estado de México	7 años	3 Consejera o Consejero Electoral
7	Guanajuato	7 años	3 Consejera o Consejero Electoral
8	Guerrero	7 años	2 Consejera o Consejero Electoral
9	Jalisco	7 años	3 Consejera o Consejero Electoral
10	Michoacán	7 años	2 Consejera o Consejero Electoral
11	Morelos	7 años	2 Consejera o Consejero Electoral
12	Nuevo León	7 años	2 Consejera o Consejero Electoral
13	Oaxaca	7 años	2 Consejera o Consejero Electoral

No.	Entidad	Período	Cargos a designar
14	Querétaro	7 años	3 Consejera o Consejero Electoral
15	San Luis Potosí	7 años	2 Consejera o Consejero Electoral
16	Sonora	7 años	2 Consejera o Consejero Electoral
17	Tabasco	7 años	3 Consejera o Consejero Electoral
18	Yucatán	7 años	3 Consejera o Consejero

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados				
				Electoral
				3
19	Zacatecas	7 años		Consejera o Consejero Electoral
		Total		47

Las etapas a realizar y los periodos de ejecución son los siguientes:

- Registro de las y los aspirantes: del 20 de junio al 10 de julio de 2020.
- Verificación de los requisitos legales: Corresponderá a la Comisión aprobar la lista de las y los aspirantes que cumplen con los requisitos establecidos en la LGIPE, el Reglamento y la Convocatoria, a más tardar el 23 de julio de 2020.
- Examen de conocimientos y cotejo documental: examen 25 de julio de 2020; cotejo 5 y 6 de agosto de 2020.
- Ante la situación derivada de la pandemia por COVID-19 y con el objetivo de garantizar la integridad de las personas aspirantes, la aplicación del examen de conocimientos se realizará en línea, a través de la modalidad de “Examen desde casa”, con el auxilio del uso de las tecnologías de la información, por medio del programa dispuesto por el CENEVAL, el cual ofrece las condiciones necesarias de certeza, validez y confidencialidad.
- Ensayo presencial: 8 de agosto de 2020.
- Valoración curricular y entrevista: de conformidad con el calendario que en su momento apruebe la Comisión de Vinculación.
- Designación: a más tardar, el 30 de septiembre de 2020.

Obstáculos y oportunidades durante la operación
Mayor difusión en la etapa de “Convocatoria Pública” con el fin de que más personas se inscriban en el Proceso de Selección y Designación de Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales.

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Realizar la promoción y observancia en el monitoreo, seguimiento y evaluación del impacto de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

Ramo: 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Clave de la UR: 104

Nombre de la UR: Cuarta Visitaduría General

Clave del Pp: E013

Nombre del Pp: Realizar la promoción y observancia en el monitoreo, seguimiento y evaluación del impacto de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

Tipo de acción: 101. Acciones que promueven la igualdad entre mujeres y hombres.

Número y denominación de la acción: 200. Realizar la promoción y observancia en el monitoreo, seguimiento y evaluación del impacto de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

Definición de la población objetivo

Los entes obligados al cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres. Se consideran Entes Obligados todas aquellas instituciones del Estado mexicano que, conforme señala la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, deben cumplir con acciones específicas, distribuidas en cinco ámbitos (económico, político, social, civil y cultural). De este modo, se distinguen 130 entes obligados.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

La igualdad es un concepto relacional que involucra un ejercicio de comparación entre distintos elementos. Es a partir de este análisis comparativo como puede determinarse la presencia o no de la igualdad entre las personas o grupos, en el acceso y disfrute de derechos. En este sentido, la igualdad se manifiesta tanto en el ámbito normativo, como en las prácticas sociales y, por tanto, se concibe como un derecho humano que los estados están obligados a garantizar y que se encuentra reconocido en distintos instrumentos internacionales. Entre los principales instrumentos internacionales en la materia, destacan los siguientes: Declaración Universal de Derechos Humanos (1948); Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948); y Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969), entre otros.

En cuanto al tema de la igualdad entre mujeres y hombres, el concepto de igualdad se encuentra íntimamente relacionado con la no discriminación y a su vez, con el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Al respecto, dentro de los instrumentos internacionales que se reconocen como centrados en la defensa y protección de los derechos humanos de las mujeres, se encuentran: la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como "Convención Belém do Pará".

La CEDAW ha declarado que "la violencia contra la mujer es una forma de discriminación que inhibe gravemente la capacidad de la mujer de gozar derechos y libertades en pie de igualdad con el hombre. Lo anterior queda referido en la Recomendación General 19 de la CEDAW [http://archive.ipu.org/splz-e/cuenca10/cedaw_19.pdf] (consultado el 4 de abril de 2018)".

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

Mientras que la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belém do Pará) [<http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>], instrumento del sistema interamericano de derechos humanos, reconoce que "el derecho de toda mujer a una vida libre de violencia incluye, entre otros: el derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación.

Como se observa, la igualdad, la no discriminación y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, constituyen una preocupación central en materia de derechos humanos de las mujeres, por lo que los estados se enfrentan al reto de procurar y hacer efectiva la igualdad como derecho. Para el caso mexicano, pese a los avances en la materia, existen todavía grandes pendientes para el logro de igualdad entre mujeres y hombres y la disminución de las brechas de género en el acceso y disfrute de los derechos humanos.

En 2019 se analizó el contexto mexicano relacionado con los derechos de las mujeres y se identificó lo siguiente:

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH) tiene por objeto regular, garantizar y orientar los mecanismos institucionales para el logro de la igualdad sustantiva, en los ámbitos público y privado. Para tal fin, esta Ley establece cinco ámbitos que orientan la acción del Ejecutivo Federal para incidir en el cumplimiento y garantía de los derechos de las mujeres. Éstos son los siguientes: económico, político, social, civil y cultural. Con base en lo señalado, la CNDH lleva a cabo la revisión del contexto actual en materia de igualdad, no discriminación y no violencia contra las mujeres.

Ámbito económico

El ámbito económico considera las estructuras, sistemas fiscales, acceso e inclusión de mujeres y hombres en el mercado laboral diferenciado por condiciones socioeconómicas y las diferencias que de esto resulta en los diversos sectores económicos; así como la asignación de presupuesto y programas presupuestarios para la igualdad entre mujeres y hombres.

De acuerdo a la información del Atlas de Igualdad y Derechos Humanos (AIDH), es posible observar en relación a la Población sin ingresos propios según sexo, que, de acuerdo con el INEGI, en 2015, en el 53.12% (17) de las entidades federativas prevalecen desigualdades entre mujeres y hombres relacionadas con ingresos propios, siendo las mujeres, la mayor población sin ingresos en el país.

En la Población económicamente activa según sexo, de acuerdo a los datos de la INEGI, el 97.46% de las mujeres tenían empleo en el 2015. Es decir que el 2.54% de las mujeres que podrían trabajar, estaban desempleadas en el momento de dicho informe.

En cuanto a la Brecha de Género respecto a la Población Económicamente Activa, a nivel nacional se presentan fuertes diferencias entre mujeres (43.7%) y hombres (77.5%). Lo mismo sucede en las entidades federativas, donde Colima es el de menor brecha (22.7), mientras que las de mayor son: Chiapas (57.2), Veracruz (41.6) y Tabasco (39.7). Según el INEGI, la población económicamente activa la integran todas las personas de 12 y más años que realizaron algún tipo de actividad económica (población ocupada), o que buscaron activamente hacerlo (población desocupada abierta), en los dos meses previos a la semana de levantamiento.

La Brecha de Género respecto a la Población Ocupada (INEGI, Glosario, 2018. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/app/glosario/default.html?p=ENEU>), advierte que en todas las entidades federativas

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

existe un mayor número de hombres ocupados que de mujeres. Chiapas encabeza la lista con 28.24% de mujeres y 71.76% de hombres ocupados.

Se advierte que la Brecha de Género respecto a la contribución al PIB por Trabajo Doméstico no Remunerado, existe una contribución al PIB, marcadamente mayor por parte de las mujeres, en comparación con los hombres, considerando el valor económico del trabajo no remunerado. Resalta resaltan: el Estado de México (-1.57) y la Ciudad de México (-1.03) como los estados con mayores brechas de género.

Ámbito político.

La dimensión política considera los mecanismos que se han promulgado para la protección de los derechos humanos de las mujeres, entre los que se encuentran: el seguimiento a la armonización legislativa, a la participación equilibrada entre mujeres y hombres, entre otras.

En relación al seguimiento a la armonización legislativa, en 29 leyes de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de las entidades federativas, se prevé la violencia política como un tipo o modalidad de violencia en contra de las mujeres. Actualmente sólo 15 entidades federativas prevén en su regulación electoral a la violencia política por razones de género. El Código Penal Federal no prevé la violencia política por razones de género como un delito y a nivel estatal, sólo nueve entidades federativas prevén a la violencia política por razón de género como un delito.

Como producto del proceso electoral de 2018, el 48.2% de las diputaciones son ocupadas por mujeres. Por otra parte, la Cámara de Senadoras y Senadores está conformada por el 49.22% de mujeres y el 50.78% de hombres, registrando así el mayor número de congresistas federales ocupado por mujeres en la historia de México. En las entidades federativas el panorama cambia. En Nayarit sólo el 36.67 de las diputaciones son ocupadas por mujeres, y en Durango y Michoacán el porcentaje es de 40%. En contraste, en Morelos el 70% de las diputaciones son ocupadas por mujeres.

En el Senado de la República, la JUCOPO está compuesta por siete hombres (63.64%) y cuatro mujeres (36.36%) (Senado de la República, Integrantes de la Junta de Coordinación Política. Disponible en: <http://www.senado.gob.mx/64/junta>). En la Cámara de Diputados está integrada por siete hombres (87.5%), y una mujer (12.5%) (Cámara de Diputados, Junta de Coordinación Política).

Ámbito social.

Este ámbito se refiere a la comunidad de personas que conviven en un mismo territorio bajo determinadas normas, las interrelaciones entre ellas y a la vida en sociedad. Éste, está integrado por el índice de desarrollo humano y relativo al género (IDG). Éste, es la medida sinóptica que incorpora al IDH las diferencias entre géneros y permite evidenciar las desigualdades socio-económicas entre hombres y mujeres que forman parte una unidad geográfica determinada a partir del ajuste del IDH y sus tres dimensiones básicas para hombres y mujeres: vida larga y saludable, conocimiento y, nivel de vida digno.

En los IDG por entidad federativa en 2010, se puede advertir que las únicas dos entidades con un índice mayor a 0.85 son Nuevo León (0.88) y Ciudad de México (0.92). Asimismo, las entidades con índices más bajos son Chiapas (0.71), Oaxaca (0.74) y Guerrero (0.75).

Sobre la Razón de Mortalidad Materna, los estados con el mayor número de defunciones en mujeres durante el embarazo, en el parto o en el puerperio en un año entre los nacidos vivos en 2010 y 2015. En 2010 fueron: Chiapas y Oaxaca y, en 2015 fueron Chiapas y Nayarit. Sin embargo, disminuyeron en el país.

Ámbito civil.

La LGIMH refiere como objetivos de dicho ámbito la evaluación de la legislación en materia de igualdad entre mujeres y hombres, la promoción de los derechos específicos de las mujeres como derechos humanos universales y erradicar las distintas modalidades de violencia de género.

De acuerdo a la INEGI en 2016 (INEGI. Mujeres y hombres en México, 2018.), la edad media de la primera unión de las mujeres, de 15 a 49 años de edad alguna vez unidas, fue de 20.2 años. Guerrero es la entidad que

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

presenta la edad promedio más baja para las mujeres, en relación con el resto de las entidades; mientras que la Ciudad de México la edad promedio más alta.

En relación al tema de los cuidados, la ENDIREH señala que el porcentaje de mujeres casadas que creen que la persona responsable del cuidado de las y los hijos, de las personas enfermas y ancianas deben ser las mujeres es mayor al 50%. Respecto al porcentaje de mujeres casadas que realizan el trabajo de limpieza del hogar, se observa que la Ciudad de México (56.54%), Jalisco (58.63%), Baja California (59.16%) y Chihuahua (59.2%) son las entidades federativas con el menor porcentaje. Mientras que Oaxaca (72.78%), Zacatecas (71.78%), Veracruz (71.71%), Chiapas (71.17%), Sinaloa (71.04%) y Michoacán (70.4%) son aquellas con porcentajes mayores al 70%.

En cuanto al feminicidio, el Secretariado Ejecutivo reporta, con base en la información remitida por las procuradurías y fiscalías de las entidades federativas, que, considerando la suma de los homicidios dolosos de mujeres y los feminicidios, se identifica que el porcentaje de carpetas de investigación iniciadas por el delito de feminicidio no rebasa el 30%. De enero de 2018 a mayo de 2019 se registraron 3866 homicidios dolosos de mujeres en todo el país. En las entidades federativas, de enero de 2018 a mayo de 2019, se observa que el Estado de México y Guanajuato registran más de 400 casos.

Ámbito cultural.

El ámbito cultural implica el análisis de estereotipos sexistas o discriminatorios en perjuicio de la igualdad de mujeres y hombres; incluye también aquellos aspectos relacionados con las decisiones, desde los roles particulares en los que se desenvuelven mujeres y hombres.

En la Encuesta de Igualdad y No Discriminación, 2018, se preguntó respecto a las diversas opciones de vida familiar y respecto a la repartición de tareas. Se advirtió que el 79.3% de los hombres y 75.6% de las mujeres estaban totalmente de acuerdo y de acuerdo con que la mujer trabaje en el hogar haciéndose cargo de la casa y de las y los niños, mientras que el hombre trabaje fuera del hogar.

En la permanencia de aspectos discriminatorios dentro de la normatividad del territorio nacional, se encuentra que 20 entidades federativas aún prevén la protección de la vida desde la concepción. Siendo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió en la acción de inconstitucionalidad 11/2009 que: “aun cuando un cigoto califica como un organismo humano, no se le puede considerar razonablemente como persona o individuo (es decir, como sujeto jurídico o normativo), de acuerdo con la Constitución Federal o los tratados internacionales” y se señala que este tipo de regulación vulnera la dignidad de las mujeres y sus derechos fundamentales, en particular la libertad reproductiva.

La violencia contra las mujeres en todos los ámbitos previstos en la LGIMH.

De acuerdo con cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de enero a diciembre de 2019, se registraron un total de 976 feminicidios y 2,819 homicidios dolosos de mujeres.²⁵ La sumatoria de estas cifras (3,795) arroja que en México, durante el año 2019, se cometieron en promedio 10.5 asesinatos de mujeres cada día.

²⁵ Información disponible en: https://drive.google.com/file/d/1R3URXMUBiFMa46moO4k2v_G95fR5LVfp/view Fecha de consulta: 27 de enero de 2020.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

Al respecto, los resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016, dieron a conocer que, en México, de las mujeres de 15 años y más, 66.1% han enfrentado al menos un incidente de violencia por parte de cualquier agresor, alguna vez en su vida. De éstas, el 49% mencionó haber vivido violencia emocional, el 41.3% sexual, el 29% violencia económica, patrimonial o discriminación en el trabajo y el 34% violencia física.

El principal agresor de las mujeres es el esposo, pareja o novio. El 43.9% de las mujeres que tienen o tuvieron una pareja, sea por matrimonio, convivencia o noviazgo, han sido agredidas por su pareja en algún momento. El segundo ámbito de mayor violencia contra las mujeres, es en espacios como la calle, el parque y el transporte. De los actos de violencia más frecuentes, destaca la violencia sexual que han sufrido 34.3% de las mujeres de 15 años o más, ya sea por violación, acoso, abuso o intimidación.

Las agresiones sexuales, la discriminación, las humillaciones, degradación e intimidación, son los tipos de violencia más frecuentes en el ámbito laboral. El 26.6% de las mujeres que trabajan o trabajaron alguna vez, ha experimentado alguna vez un acto violento.

Entre las mujeres que asistieron a la escuela, de octubre de 2015 a octubre de 2016, 10.7% fueron agredidas sexualmente.

En lo que respecta al abuso sexual infantil, la ENDIREH 2016 señaló que 9.4% de las mujeres de 15 años y más, sufrieron abuso sexual durante su infancia, lo cual representa 4.4 millones de mujeres. Entre estos, los principales agresores son: tíos (20%), primos (16%), vecinos o conocidos (16%), desconocido (11%), hermano (8%), padre (6%), abuelo (6%), otro familiar (6%), padrastro/madrastra (6%), otro (6%).

Los elementos revisados hasta ahora sobre la situación de las mujeres en los ámbitos social, político, económico, civil y cultural, así como en la particular revisión de la violencia contra las mujeres, nos advierte de un campo amplio para explorar y proponer estudios y reportes, así como para afianzar las tareas de la promoción, en miras a contribuir a que los entes obligados atiendan los retos que persisten para que las mujeres puedan ejercer sus derechos libremente.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

En este programa no se tiene la atribución de realizar acciones afirmativas, las cuales, dentro de la institución, corresponden a la Unidad de Igualdad de Género.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

El Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres (PAMIMH), adscrito a la Cuarta Visitaduría General de la CNDH organiza sus actividades en función de las tres direcciones con que cuenta, por un lado, las relacionadas con la observancia en el monitoreo, seguimiento evaluación del impacto de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres; por otro, en las tareas orientadas a promover los derechos humanos de las mujeres; y, finalmente, lo relacionado con la atención a quejas.

ACCIONES REALIZADAS EN EL PERIODO ENERO A JUNIO DE 2020:

- 1. INDICADOR FIN:** Índice de contribución al cumplimiento de la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres. (anual)

Información cualitativa:

Avance y explicación de los resultados:

- 2. INDICADOR PROPÓSITO:** Porcentaje de entes obligados al cumplimiento de la Política Nacional en

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres que reciben insumos para el fortalecimiento de dicho cumplimiento en el año actual con relación al número de entes obligados que deben recibir insumos. (anual)

Información cualitativa:

Avance y explicación de los resultados:

- 3. INDICADOR COMPONENTE A:** Porcentaje de productos de observancia basados en el monitoreo, seguimiento y evaluación realizados con relación a los requeridos. (semestral)

Información cualitativa: Para el 2020 se programó la realización de seis productos de observancia basados en el monitoreo, seguimiento y evaluación de la política de igualdad entre mujeres y hombres, y atendiendo al derecho a la igualdad, a la no discriminación y a la no violencia contra las mujeres. La distribución de los productos a lo largo del año es de dos el primer semestre y cuatro el segundo semestre.

Avance y explicación de los resultados: Durante el primer semestre se realizaron: En correspondencia con lo previsto para el periodo de enero a junio (primer semestre), se realizaron dos estudios: 1) **La violencia contra las mujeres en el contexto del COVID-19**, y 2) **Rutas para que las mujeres víctimas de violencia accedan a las órdenes de protección**, lo que representa un cumplimiento del 100% de la meta semestral.

- 4. INDICADOR COMPONENTE B:** Porcentaje de servicios de promoción en materia de género y derechos humanos proporcionados con relación a los requeridos. (semestral)

Información cualitativa: La CNDH, mediante el Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres (PAMIMH), al inicio del ejercicio fiscal 2020 realizó una oferta de servicios de promoción a los Organismos Públicos de Derechos humanos (OPDH), la cual contempla realizar acciones de sensibilización mediante talleres, conferencias; así mismo se planeó realizar seminarios, foros entre otros, relacionados con temas de género y derechos humanos.

Avance y explicación de los resultados: En lo correspondiente a los servicios de promoción (talleres, conferencias, seminarios, Foros) en materia de género y derechos humanos, se observa que se proporcionaron 0 servicios de 54 requeridos, lo que representa un avance semestral de 0. por ciento, por lo anterior no se informa total de personas asistentes.

Es importante mencionar que, durante el mes de enero del año en curso, no se realizaron servicios porque se trabajó en la metodología de oferta de promoción; en febrero se envió la oferta de promoción a los Organismos Públicos de Derechos Humanos y las actividades se comenzaron a agendar para el mes de marzo, abril y mayo.

Sin embargo, derivado de la pandemia por Coronavirus (COVID-19), se tomaron medidas de seguridad sanitaria para el personal del PAMIMH, lo cual abarca marzo, abril, mayo y junio.

En el transcurso de junio se trabajó en una nueva metodología para la implementación de actividades virtuales, las cuales ya se tienen programadas para el mes de julio.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

- 5. INDICADOR COMPONENTE C:** Porcentaje de expedientes de queja, orientaciones directas y remisiones en materia de igualdad entre mujeres y hombres concluidos respecto de los expedientes registrados y en trámite. (semestral)

Información cualitativa: La Dirección de Quejas del PAMIMH, tiene como atribución conocer las quejas por presuntas violaciones a derechos humanos en términos de lo establecido en el artículo 3 de la Ley de la CNDH, principalmente las relacionadas contra actos u omisiones de las autoridades que contravienen el avance, defensa y goce de los derechos humanos de las mujeres.

Avance y explicación de los resultados: Para el 2020 se programó concluir 377 expedientes. De enero a junio de 2020, se concluyeron 307, lo que representa un porcentaje del 81 por ciento del total de la meta anual programada.

- 6. INDICADOR ACTIVIDAD A1:** Porcentaje de reportes de monitoreo en torno a la igualdad, la no discriminación y la no violencia realizados con relación a los programados. (trimestral)

Información cualitativa: Para 2020 se programaron 33 reportes de monitoreo relacionados con la igualdad, la no discriminación y la no violencia contra las mujeres en los que se aborda la legislación de las 32 entidades federativas y de la legislación federal o general, según aplique. La elaboración de los reportes es trimestral, y la distribución es la siguiente: nueve en el primer trimestre, y ocho en los tres trimestres siguientes.

Avance y explicación de los resultados: Para el periodo que comprende de abril a junio (segundo trimestre) se realizaron ocho reportes de monitoreo en torno a la igualdad, la no discriminación y la no violencia contra las mujeres. Los reportes tuvieron como base los siguientes temas: 1) Delito de violencia obstétrica; 2) Delito de feminicidio; 3) Delito de abuso sexual; 4) Delito de Estupro; 5) Difusión de imágenes; 6) Delito de violación; 7) Delito de rapto y privación de la libertad, y 8) Reconocimiento del trabajo en el hogar, lo que representa un cumplimiento del 100% de la meta.

Durante el primer trimestre del 2020 se realizaron 9 reportes de monitoreo en torno a la igualdad, la no discriminación y la no violencia. Los reportes de monitoreo fueron sobre: 1) aborto (protección de la vida desde la concepción e interrupción del embarazo antes de las 12 semanas); 2) delito de acoso sexual; 3) delito de discriminación; 4) delito de violencia política; 5) delito de hostigamiento sexual; 6) matrimonio entre personas del mismo sexo; 7) restricciones y condiciones para contraer nuevas nupcias; 8) divorcio sin causales, y 9) el derecho a la vivienda), lo que representa un cumplimiento del 100.0 por ciento.

- 7. INDICADOR ACTIVIDAD A2:** Porcentaje de documentos para el fortalecimiento de los indicadores del Atlas de Igualdad y Derechos Humanos para el seguimiento a las brechas de género y desigualdades con relación a los programados. (trimestral)

Información cualitativa: Los documentos para el fortalecimiento de los indicadores de Atlas de Igualdad y Derechos Humanos (AIDH) para el seguimiento a las brechas de género y a las desigualdades tienen por objetivo identificar nuevos indicadores que fortalezcan el seguimiento a brechas y las condiciones de desigualdad entre mujeres y hombres en todo el territorio nacional, de tal modo que se puedan sentar las bases para el seguimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres, y se pueda fortalecer el Atlas de Igualdad y Derechos Humanos con la incorporación de nuevos indicadores.

Avance y explicación de los resultados: Para el periodo que comprende de abril a junio (segundo trimestre) se elaboró el Documento para el fortalecimiento de los indicadores del AIDH correspondientes al ámbito social, y el Documento para el fortalecimiento de los indicadores del AIDH correspondientes al ámbito civil, lo que representa un cumplimiento del 100% de la meta.

Durante el primer trimestre de 2020 se emitió el Documento para el fortalecimiento de los indicadores del AIDH correspondientes al ámbito político, lo que representa un cumplimiento del 100.0 por ciento.

- 8. INDICADOR ACTIVIDAD A3:** Porcentaje de reportes de evaluación de la participación equilibrada entre mujeres y hombres en los cargos de elección popular elaborados con relación a los programados. (trimestral)

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Información cualitativa: Durante 2020 se ha programado la elaboración de 33 reportes de evaluación de la participación equilibrada entre mujeres y hombres en los cargos de elección popular, emitidos por cada una de las entidades federativas y por el Congreso de la Unión. La elaboración de los reportes es trimestral, y se emiten de la siguiente manera: nueve en el primer trimestre, y ocho en los tres trimestres siguientes.

Avance y explicación de los resultados: Para el periodo que comprende de abril a junio (segundo trimestre) se elaboraron ocho reportes de evaluación de la participación equilibrada, correspondientes a la región este, que comprende las siguientes entidades federativas: Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí y Tlaxcala, lo que representa un cumplimiento del 100% de la meta.

En el primer trimestre se dieron a conocer los reportes relacionados con las entidades de la región norte y la Federación. La región norte comprende las siguientes entidades federativas: Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas. En estos reportes se da cuenta de los pendientes en materia de participación política de las mujeres en los puestos de elección popular; así como la reformas en materia de paridad en el poder ejecutivo, judicial y órganos autónomos, así como los avances en la regulación de la violencia política en contra de las mujeres por razón de género. Esto representa un cumplimiento del 100.0 por ciento.

9. INDICADOR ACTIVIDAD A4: Mecanismo para el seguimiento y evaluación de la Política de Igualdad entre Mujeres y Hombres. (anual)

Información cualitativa:

Avance y explicación de los resultados:

10. INDICADOR ACTIVIDAD A 5: Porcentaje de documentos de análisis de información elaborados con relación a los programados. (trimestral)

Información cualitativa: Para la realización de diversos estudios, se ha programado el análisis de la información que se ha recopilado o se recopilará durante 2020, con los diferentes entes obligados al cumplimiento de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

Avance y explicación de los resultados: Para el periodo que comprende de abril a junio (segundo trimestre) se analizó la información referente a las órdenes de protección, la cual se retomó para la realización del producto de observancia relacionado con las rutas para el acceso a las órdenes de protección para las mujeres víctimas de violencia, lo que representa un cumplimiento del 100% de la meta.

Durante el primer trimestre se analizó la información referente los resultados de la Encuesta de Igualdad y No Discriminación de la CNDH 2019, en la cual se advierten elementos relacionados con razones de género que derivan en obstáculos para el ejercicio de los derechos humanos por parte de las mujeres.

11. INDICADOR ACTIVIDAD A6: Porcentaje de reuniones de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres realizadas con relación a las solicitadas. (trimestral)

Información cualitativa: La participación de la CNDH está prevista en la fracción III del artículo 36 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, por ello se ha incluido como una de las actividades el continuar con el seguimiento a los procedimientos de Alerta de Violencia de

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Género contra las Mujeres.

Avance y explicación de los resultados: Para el periodo que comprende de abril a junio (segundo trimestre) se asistió a 24 reuniones de AVGM, lo que representa un cumplimiento del 200%.

Durante el primer trimestre del 2020 la CNDH 11 reuniones que le fueron solicitadas, lo que representa un cumplimiento del 220.0 por ciento.

12. INDICADOR ACTIVIDAD B1: Porcentaje de materiales didácticos y herramientas actualizadas y adaptadas para los servicios de promoción realizados con relación a los programados. (trimestral)

Información cualitativa: La búsqueda y recopilación de información especializada, así como el análisis de fuentes bibliográficas, revistas, enciclopedias, estadísticas, entrevistas, artículos académicos, legislación, páginas de internet oficiales, entre otros; que contengan datos actualizados relacionados con los derechos humanos de las mujeres y los temas específicos ofertados en el programa de promoción 2020 (PAP), son de utilidad para realizar y dar a conocer información actualizada y especializada sobre los derechos humanos de las mujeres.

Avance y explicación de los resultados: En lo que respecta al periodo que se informa de abril a junio, se actualizaron 2 materiales didácticos de 2 materiales programados, lo que representa un cumplimiento del 100% al segundo trimestre de 2020.

De enero a marzo se actualizaron 3 materiales didácticos de 3 materiales programados, lo que representa un cumplimiento del 100% al primer trimestre de 2020.

Tabla1.

Materiales didácticos y herramientas actualizadas	Periodo
1. Violencia contra las Mujeres y Violencia Feminicida	Primer trimestre
2. Derechos sexuales, Derechos Reproductivos y violencia obstétrica	Primer trimestre
3. Hostigamiento y Acoso Sexual	Primer trimestre
4. Autonomía Económica de las Mujeres	Segundo trimestre
5. Autonomía en la toma de decisiones	Segundo trimestre

13. INDICADOR ACTIVIDAD B2: Porcentaje de relatorías y memorias derivadas de los servicios de promoción realizadas con relación a las programadas. (trimestral)

Información cualitativa: El Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres, ejecuta eventos masivos, en los cuales se da a conocer información especializada en temas de derechos humanos de las mujeres, al concluir estos, se busca realizar Memorias y/o Relatorías, en las cuales se integran las contribuciones de las personas participantes como ponentes.

Avance y explicación de los resultados: En lo que respecta al periodo que se informa abril a junio, fueron actualizados 0 de 2 relatorías y/o memorias programadas, lo que representa un cumplimiento del 0%.

Esto se debe a que el indicador depende de los eventos (servicios de promoción) que se realicen y derivado de la pandemia por Coronavirus (COVID-19), se tomaron medidas de seguridad sanitaria para el personal del PAMIMH, lo cual abarca marzo, abril, mayo y junio.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

De enero a marzo del 2020, fueron actualizados 0 de 0 relatorías y/o memorias programadas, lo que representa un cumplimiento del 100%.

Tabla 2.

Relatorías y memorias derivadas de los servicios de promoción	Periodo
No se tenía programada ninguna relatoría	Primer trimestre
Sin dato que reportar	Segundo trimestre

- 14. INDICADOR ACTIVIDAD B3:** Porcentaje de vinculaciones con los entes obligados, para actividades de promoción en materia de género y derechos humanos realizadas con relación a las solicitadas. (trimestral)

Información cualitativa: Establecer relaciones con otras instituciones, dependencias o instancias públicas, sociales, académicas y privadas con el fin de concretar una actividad de promoción, como pueden ser: coorganizar eventos de capacitación, sensibilización, promoción o de cualquier otro tipo sobre los temas de interés mutuo y competencia del PAMIMH.

La vinculación se relacionará con los siguientes temas: derechos humanos, igualdad entre mujeres y hombres, observancia en el cumplimiento de políticas de igualdad entre mujeres y hombres; y atención, prevención, sanción y erradicación de las distintas formas y modalidades de violencias contra las mujeres.

Avance y explicación de los resultados: En relación al periodo que se informa abril a junio, se realizó 1 actividad de vinculación, respecto a las 6 actividades de vinculación solicitadas, lo que representa un cumplimiento del 16.6%.

Lo anterior se debe a la pandemia por Coronavirus (COVID-19), se tomaron medidas de seguridad sanitaria para el personal del PAMIMH, lo cual abarca marzo, abril, mayo y junio.

De enero a marzo del presente año, fueron realizadas 7 actividades de vinculación, respecto a las 12 actividades de vinculación solicitadas, lo que representa un cumplimiento del 58%.

- 15. INDICADOR ACTIVIDAD C1:** Porcentaje de atención a presuntas violaciones a derechos humanos en materia de igualdad entre mujeres y hombres brindadas con respecto a las solicitadas (Semestral)

Información cualitativa: La Dirección de Quejas del PAMIMH, tiene como atribución conocer las quejas por presuntas violaciones a derechos humanos en términos de lo establecido en el artículo 3 de la Ley de la CNDH, principalmente las relacionadas contra actos u omisiones de las autoridades que contravienen el avance, defensa y goce de los derechos humanos de las mujeres.

Avance y explicación de los resultados: La Dirección de Quejas del PAMIMH tiene programado investigar y atender quejas, orientaciones directas y remisiones. De enero a junio de 2020 se brindaron 178 atenciones de un total de 280 programadas, lo que representa un porcentaje del 63 por ciento de atenciones otorgadas en

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

relación con la meta anual programada.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Observancia: Debido a que las reuniones de seguimiento a las Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres no se pueden programar con exactitud, ya que éstas dependen de autoridades externas a la CNDH, durante el primer trimestre del 2020 se convocó a 11 reuniones, originalmente se habían previsto cinco, pero se acudió a todas, razón por la cual se dio un cumplimiento del 220%.

Para el periodo que comprende de abril a junio (segundo trimestre) se asistió a 24 reuniones de AVGM, originalmente se habían previsto 12, lo que representa un cumplimiento del 200%.

Promoción: Debido a la pandemia de Coronavirus (COVID-19), se han visto afectadas las metas de servicios de promoción y actividades de vinculación.

Quejas. Al 1 de enero de 2020 existía un registro de 357 expedientes de queja, orientaciones directas y remisiones, sumado a lo registrado en el periodo de esa fecha al 30 de junio de 2020, se contó con un total de 535 casos; de los cuáles se concluyeron 307 y que en relación con la meta anual programada, representa el 81 por ciento de cumplimiento, por lo que se revisará la MIR sobre el rubro *“Porcentaje de expedientes de queja, orientaciones directas y remisiones en materia de igualdad entre mujeres y hombres concluidos respecto de los expedientes registrados y en trámite”* para realizar los ajustes respectivos para el ejercicio de 2021.

De igual forma, para el rubro de *“Porcentaje de atención a presuntas violaciones a derechos humanos en materia de igualdad entre mujeres y hombres brindadas con respecto a las solicitadas”*, se revisará la MIR, toda vez que, en el período del 1 de enero al 30 de junio de 2020, se realizaron 178 atenciones, lo que representa el 63 por ciento de la meta anual programada.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Actividades de Apoyo Administrativo.

Ramo: 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Clave de la UR: 112

Nombre de la UR: Oficialía Mayor

Clave del Pp: M001

Nombre del Pp: Actividades de Apoyo administrativo.

Tipo de acción: 101 Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 324. Operación de la Unidad de Igualdad de Género para la transversalización de la perspectiva de género e instrumentación y seguimiento del programa de cultura institucional del PROIGUALDAD.

Definición de la población objetivo

El universo de la población beneficiaria está constituido por el total del personal que es de 1687 personas, de las cuales 807 son mujeres y 880 son hombres. Se determinó sensibilizar y/o capacitar al 30% de estas personas, es decir un total de 506 trabajadoras y trabajadores (242 mujeres - 264 hombres).

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

En la Comisión Nacional de los Derechos Humanos laboran 1687 personas, de las cuales 807 son mujeres y 880 son hombres. Es decir, de manera global, hay una presencia equilibrada de mujeres y Los desequilibrios se ubican conforme se revisan los niveles de toma de decisión de los puestos de trabajo. En el nivel de Mando Superior el 37% de los puestos son ocupados por mujeres y 63% por hombres.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No aplica.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

En el Primer Trimestre:

1. Se elabora el plan de trabajo de la Unidad de Igualdad de Género 2020.
2. Del 1 de enero al 31 de marzo, se han realizado 4 acciones de capacitación, en las que participó un total de 80 personas, (43 mujeres y 37 hombres). Los talleres impartidos fueron: Protocolo de la CNDH para prevenir y atender el hostigamiento y acoso sexual, 11 de febrero; Uso de un lenguaje incluyente y no sexista, 13 de febrero; La salud también es un asunto de hombres, 18 de febrero; Protocolo de la CNDH para prevenir y atender el hostigamiento y acoso sexual, 3 de marzo.
3. En materia de difusión, promoción y sensibilización: Conmemoración “Día Internacional de la Mujer”. Con el objetivo de difundir los derechos humanos de las mujeres, se realizó el evento de conmemoración del Día Internacional de la Mujer, encabezado por la Mtra. María del Rosario Piedra Ibarra, Presidenta de la Comisión Nacional. El evento estuvo dirigido al personal femenino que labora en la institución y asistieron 174 mujeres.
4. Campaña permanente Día Naranja. Se enviaron infografías electrónicas el día 25 de cada mes para invitar al personal a portar una prenda naranja.
5. Acciones para la incorporación y fortalecimiento de la perspectiva de género en la Comisión Nacional: Se elaboró el documento de propuesta de la Política de Igualdad de Género, No Discriminación, Inclusión y Respeto a la Diversidad 2020-2024. Nota informativa sobre opciones respecto a los cambios en el criterio de entrega de los vales por el Día de Madres. Nota informativa para el Oficial Mayor y al Comité de Ética e Integridad para impulsar la difusión de Códigos de Ética y Conducta. Propuesta de texto de circular para la Presidencia, invitando a Titulares a la capacitación y a que faciliten asistencia del personal. Nota informativa para OM y DGRH sobre necesidad de cursos de inducción y mejora del clima laboral.
6. Se han realizado acciones de difusión de temas relativos a derechos de las mujeres o sobre derechos humanos desde un enfoque de género, mediante 20 infografías electrónicas alusivas a la igualdad de género, masculinidades, derechos de las mujeres y el Día Internacional de las Mujeres. los cuales sumaron un total de 2,300 visitas. Lo anterior, a efecto de fortalecer una cultura laboral y organizacional de igualdad de oportunidades, sin violencia y libre de discriminación.

En el Segundo Trimestre se realizaron:

1. Se elabora y presenta la modificación al plan de trabajo de la Unidad de Igualdad de Género 2020, ajustado por los nuevos ejes estratégicos de la CNDH y por la contingencia, mismo que es aprobado.
2. **Del 1 de abril al 30 de junio**, se han realizado 6 acciones de capacitación, en las que participó un total de 318 personas, (172 mujeres y 146 hombres). Los talleres impartidos fueron: Diversidad sexual y derechos humanos; Derechos humanos y género; Autonomía y derechos humanos de las mujeres; Género, masculinidades y lenguaje incluyente y no sexista; Investigación con perspectiva de género sobre la tortura sexual contra las mujeres.
3. **Del 1 de abril al 30 de junio**, 13 personas cursaron el Diplomado Derechos Humanos desde la perspectiva de género, integrado por los cursos: Curso Básico de Derechos Humanos; Derechos Humanos y Género; Autonomía y Derechos Humanos de las Mujeres; Diversidad Sexual y Derechos Humanos.
4. En materia de difusión, promoción y sensibilización: Conmemoración “Día Internacional del Orgullo LGBT+”, con el objetivo de difundir los derechos humanos de las personas pertenecientes a la diversidad sexo genérica.
5. Campaña permanente Día Naranja. Se enviaron infografías electrónicas el día 25 de cada mes para invitar al personal a portar una prenda naranja.
6. Acciones para la incorporación y fortalecimiento de la perspectiva de género en la Comisión Nacional: Se elaboró el documento de propuesta de Cuadernillo de Lenguaje Incluyente y No Sexista, de referencia rápida. En el mismo sentido, se elaboró una nota informativa a la DGPA, sobre la importancia de la transversalización de la perspectiva de género en todos los ámbitos institucionales con énfasis en el lenguaje incluyente y no sexista, para la comunicación y planeación institucional.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

7. Se han realizado acciones de difusión de temas relativos a derechos de las mujeres o sobre derechos humanos desde un enfoque de género, mediante 20 infografías electrónicas alusivas a la igualdad de género, masculinidades, derechos de las mujeres y el Día Internacional del Orgullo LGBT. Los cuales sumaron un total de 1,700 visitas. Lo anterior, a efecto de fortalecer una cultura laboral y organizacional de igualdad de oportunidades, sin violencia y libre de discriminación.

De forma acumulada:

Indicador	Programado	Alcanzado	% Alcanzado
	120/120	215/120	179.2%
INDICADOR 1. "Porcentaje de mujeres capacitadas en materia de género, lenguaje incluyente, no sexista y erradicar la discriminación y violencia".	100%	179.2%	
	132/132	183/132	138.6%
INDICADOR 2: "Porcentaje de hombres capacitados en materia de género, lenguaje incluyente, no sexista y erradicar la discriminación y violencia".	100%	138.6%	
	228/252	318/398	88.3%
INDICADOR 3. "Porcentaje del personal que manifiesta que incrementa sus conocimientos sobre la perspectiva de género, lenguaje incluyente y no sexista y no discriminación."	90%	79.9%	
	363/400	172/400	47.4%
INDICADOR 4. "Porcentaje de mujeres informadas e impactadas sobre el contenido del Protocolo para la Prevención y de Atención del Hostigamiento y Acoso Sexual",	90.75%	43.0%	
	396/440	146/440	36.8%
INDICADOR 5: "Porcentaje de mujeres informadas e impactadas sobre el contenido del Protocolo para la Prevención y de Atención del Hostigamiento y Acoso Sexual".	90.0%	33.18%	



Obstáculos y oportunidades durante la operación

Como **obstáculo** ubicamos el ajuste del calendario de actividades.

Como **oportunidad** se ubican las capacitaciones en línea del personal y los cambios que con motivo de la reestructuración de la CNDH por el cambio reciente de administración, pueden contribuir a fortalecer la transversalización de la perspectiva de género en el organismo.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Implementar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y sus habitantes.

Ramo: 36 Seguridad y Protección Ciudadana.

Clave de la UR: 221

Nombre de la UR: Dirección General de Política y Desarrollo Penitenciario.

Clave del Pp: P001

Nombre del Pp: Implementar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y sus habitantes.

Tipo de acción: 103 Acciones que promuevan la erradicación de cualquier forma de discriminación de género.

Número y denominación de la acción: 623 Impulsar la política pública con perspectiva de género a favor de las mujeres privadas de su libertad, sus hijas e hijos respecto de su condición de internamiento, así como en la formación del personal penitenciario.

Definición de la población objetivo

La Población Objetivo, sobre la cual se llevará a cabo el diagnóstico son las mujeres privadas de la libertad y sus hijas e hijos menores de edad que viven, o no, en reclusión con ellas en México.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

El objetivo de realizar un estudio sobre las mujeres privadas de la libertad y sus hijas e hijos menores de edad que viven o no en reclusión con ellas, se quiere llevar a cabo, porque en este momento no existe una política pública que les atienda y al llevar a cabo la investigación y obtener un diagnóstico de la problemática identificada, se pueda realizar una propuesta de intervención y de política pública dirigida a beneficiar a este sector, mismo que se medirá a través de este indicador.

Así como para dar seguimiento a la estrategia de trabajo planteada en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, de promover acciones contra la violencia de género y cualquier otro tipo de discriminación, para el tema que nos ocupa con enfoque particular al sistema penitenciario federal, en favor de las hijas e hijos de las mujeres privadas de la libertad.

Los datos más recientes son del 2016, donde el Instituto Nacional de Estadística (INEGI) contabilizó a 542 menores de seis años viviendo con sus madres reclusas y la Comisión Nacional de derechos Humanos indicó que todos esos menores residían en 214 prisiones, es decir, en más del 50 por ciento de las cárceles de México. Por lo anterior, es necesario centrar esfuerzos para adoptar medidas que permitan un mejor desarrollo de los menores y a las mujeres privadas de la libertad, dentro de los centros penitenciarios y así brindarles

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

herramientas para su inclusión a la sociedad

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

NO APLICA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Durante el segundo trimestre, se llevó a cabo la gestión de acciones para contratar a un proveedor de “EL SERVICIO” para que elabore el diagnóstico, y una propuesta de intervención que mejore la situación de la población objetivo.

1 Ya se tiene en revisión, del área correspondiente, el documento Anexo Técnico, términos de referencia.

2 Derivado de la Pandemia de COVID-19, se hizo de conocimiento oficial un recorte del 75% del presupuesto de ciertas partidas presupuestales de la dependencia, mediante Oficio SSPC/UAF/167/2020, signado por el titular de la Unidad de Administración y Finanzas, por lo que esta Dirección General de Política y Desarrollo Penitenciario, hizo una consulta directamente al área de Programación y Presupuesto sobre la permanencia y disponibilidad del presupuesto en comento, mediante Oficio SSPC/SSP/UPPPSP/DGPDPE/00086/2020, que obtuvo respuesta que llegó el 25 de junio de los corrientes, mediante oficio SSPC/UAF/DGPPR/01011/2020, signado por el Director General de Programación y Presupuesto. En el sentido que el presupuesto se encuentra Disponible para su ejecución.

3 El entregable que se esperaba obtener en esta etapa, es el documento denominado “Plan de trabajo”, elaborado por tercero, denominado “Prestador del servicio”, para la contratación de este “Prestador del servicio”, ya se han realizado diversos trámites ante la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios y Obras Públicas. Entre otras, dos reuniones de trabajo con personal de Recursos Materiales, la primera el 29 de junio de los corrientes y la Segunda, el 30 de junio con el Director de área de Recursos Materiales.

Procedente de dichas reuniones, se remitió a la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios y Obras Públicas, mediante Oficio SSPC/SSP/UPPPSP/DGPDPE/00091/2020, signado por el Director General de Política y Desarrollo Penitenciario, los documentos “Anexo Técnico” y “Dictamen de Servicios de Consultorías, Asesorías, Estudios e Investigaciones” para su revisión.

4 Se realizó consulta vía correo electrónico institucional, debido a la Pandemia COVID-19, el día 29 de junio de los corrientes, a los CC. Director de Gestión Programática y Presupuestal y Directora General Adjunta. Por instrucciones del Director General de Política y Desarrollo Penitenciario, para consultarles en qué partida presupuestal se encuentra el recurso que corresponde ejercer a esta Dirección general y que se etiquetó en el Anexo 13 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020.

Enviando respuesta el 30 de junio de los corrientes la Directora General Adjunta, En donde “se informa que la partida de gasto en la que se encuentran aprobados los recursos asociados al anexo 13 del PEF 2020, para la Unidad Responsable 221 es la 33301 Servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas.

Conviene destacar, que esta información se ha comunicado en diversas ocasiones al Enlace Administrativo de esa Dirección General.” (sic)

5 En consecuencia, el Director General de Política y Desarrollo Penitenciario solicitó al Enlace Administrativo de esta Dirección General, realizara el trámite de adecuación presupuestal, mismo que se gestionó mediante Oficio SSPC/SSP/01264/2020, dirigido al Director General de Programación y Presupuesto, recibido en esa

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

dependencia el 01 de los corrientes.

6 Se realizaron Cartas Cotización, para efectuar un estudio de mercado sobre "EL SERVICIO" solicitado y se está a la espera del Visto bueno del área de Recursos Materiales, las Cartas Cotización se enviarán a

- Universidad Nacional Autónoma de México,
- Universidad Autónoma Metropolitana,
- Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, México,
- Dev – Project Internacional S.C.
- Levanta, S.C.
- Gendes, A.C.
- COI Administración Pública Y Privada S. C.

Los entregables que se tienen hasta el momento son:

- El Anexo Técnico, en revisión,
- Dictamen de Servicios de Consultorías, Asesorías, Estudios e Investigaciones, en revisión
- Solicitud de Adecuación Presupuestal, en trámite.
- Cartas cotización.

Por lo que falta concluir el proceso de la Contratación del prestador de "EL SERVICIO", ya sea por licitación o por convenio de colaboración, conforme mejor nos indique la instancia correspondiente de acuerdo a la normatividad jurídica y de transparencia vigente, con dicha contratación se debe entregar el "Plan de Trabajo".

Debido a la contingencia sanitaria que ha impuesto la pandemia del COVID – 19 durante los meses de abril a junio de 2020 que genero la suspensión de actividades presenciales en oficinas de Gobierno y de los posibles prestadores del servicio así como el cierre total de los Centros Penitenciario Federales incluyendo el CEFERESO 16 Femenil en el Estado de Morelos, Conforme quedó establecido en los Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación: "ACUERDO por el que se establecen los criterios en materia de administración de recursos humanos para contener la propagación del coronavirus COVID-19, en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal." del 23 de marzo de 2020 y "ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)" del 17 de abril de 2020. Así como en el Oficio SSPC/PRS/CGCF/17066/2020, signado por el Coordinador de Centros Federales, donde se informa, que con la finalidad de inhibir un posible brote y contagio del virus COVID-19, por el momento no es posible autorizar el acceso a los Centros Federales de Readaptación Social.

No fue posible, por estas circunstancias externas, alcanzar la meta planteada. No obstante lo anterior, se dará un seguimiento oportuno para obtener la contratación del Prestador de "EL SERVICIO" y "El plan de Trabajo" lo más pronto posible.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Obstáculos:

A pesar de que se pudo avanzar en el análisis de información, se tienen algunos retrasos debido a la contingencia sanitaria que ha impuesto la pandemia del COVID – 19, derivado de la suspensión de actividades presenciales en todas las dependencias públicas y en las oficinas de los posibles prestadores de servicios, así como el cierre total de los Centros Penitenciarios Federales, incluyendo el CEFERESO 16 Femenil en el Estado de Morelos. Conforme quedó establecido en los Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación: "ACUERDO por el que se establecen los criterios en materia de administración de recursos humanos para contener la propagación del coronavirus COVID-19, en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal." del 23 de marzo de 2020 y "ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)" del 17 de abril de 2020. Así como en el Oficio SSPC/PRS/CGCF/17066/2020, firmado por el Coordinador de Centros Federales, donde se informa, que con la finalidad de inhibir un posible brote y contagio del virus COVID-19, por el momento no es posible autorizar el acceso a los Centros Federales de Readaptación Social. Esta situación ha generado un retraso en las proyección de actividades y entregables.

La Partida Presupuestal, requirió de una Adecuación Presupuestal.

Oportunidades:

La elaboración de un estudio-diagnóstico actualizado sobre las condiciones de vida de los niñas y niñas que viven internos o no, con sus madres en los centros penitenciarios, permitirá elaborar estrategias que mejoren sus condiciones así como que garantice su derecho al sano desarrollo, dentro y fuera de los centros penitenciarios, así como mejorar las oportunidades de reinserción social

El área de Recursos Materiales nos ha informado en las reuniones, que de concretarse "EL SERVICIO" por una entidad pública, como puede ser una Universidad, la contratación podría ser mediante un convenio de colaboración, lo que abreviaría los tiempos a diferencia de una licitación con entes privados.

Se requiere dar un seguimiento oportuno a la entrega que se estipula en los términos de referencia para a fin de año contar con el 100% de las metas programadas en el indicador.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Implementar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y sus habitantes.

Ramo: 36 Seguridad y Protección Ciudadana.

Clave de la UR: 222

Nombre de la UR: Dirección General de Política y Desarrollo Policial.

Clave del Pp: P001

Nombre del Pp: Implementar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y sus habitantes.

Tipo de acción: 101 Acciones que promuevan la igualdad de género entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 298 Incorporar la perspectiva de género en las y los servidores públicos de las instancias de seguridad en los ámbitos Federal, Estatal y Municipal.

Definición de la población objetivo

Mujeres y hombres de las instancias policiales de las entidades federativas (federal, estatal y municipal).

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

Con el objeto de dar cumplimiento a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia artículo 44, fracciones I, II y VIII, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, sus Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados, promueven y realizan acciones para impulsar la igualdad entre mujeres y hombres, respetar los derechos humanos, eliminar la violencia de género y cualquier tipo de discriminación.

En este sentido, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), se coordinará con instancias policiales en los tres órdenes de gobierno, para conjuntar acciones en la atención integral de todas las formas de violencia contra las mujeres incluida la violencia Feminicida, así mismo se crearán grupos policiales especializados que se dotaran de herramientas conceptuales y de un procedimiento técnico-metodológico, homologado para que su actuación se efectúe en el marco de respeto de los derechos humanos de las mujeres con enfoque interseccional e intercultural.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No Aplica

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Con fundamento en la “Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia”, durante el segundo trimestre del año 2020, se realizó lo siguiente:

Para el segundo trimestre, no se tienen actividades realizadas con respecto al indicador “Porcentaje de grupos policiales creados y capacitados en temas de igualdad” en 15 municipios de mayor incidencia de delitos cometidos contra las mujeres”. Derivado de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, emitieron el ACUERDO por el que se establecen los criterios en materia de administración de recursos humanos para contener la propagación del coronavirus COVID-19, en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario oficial de la Federación el 23 de marzo de 2020 y el DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican publicado en el Diario oficial de la Federación el 23 de abril de 2020, mediante los cuales se suspenden las labores en la Administración Pública Federal de las áreas que no resulten indispensables para hacer frente de manera oportuna y eficaz a la situación de emergencia que vive el país.

La creación y capacitación de grupos policiales en los municipios se realiza de forma presencial, por lo descrito anteriormente no fue posible asistir a los municipios seleccionados. Por lo que las actividades programadas para la integración y capacitación de los grupos en temas de igualdad, se prevén llevar a cabo durante los 2 trimestres restantes.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Dado el panorama de salud pública por el covid 19, solo se prevé integrar y capacitar a 5 corporaciones policiales municipales en el tercer trimestre; quedando la mayor parte de las capacitaciones en el último trimestres del año.

Con el propósito de alcanzar las metas propuestas para el ejercicio 2020, se analiza la posibilidad de que la creación y capacitación de los grupos policiales, se puedan realizar en línea, haciendo uso de las nuevas tecnologías a través de las plataformas autorizadas, lo que significa una oportunidad para lograr el cumplimiento de la meta programada.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Apoyos institucionales para actividades científicas, tecnológicas y de innovación.

Ramo: 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Clave de la UR: 90X

Nombre de la UR: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Clave del Pp: F002

Nombre del Pp: Apoyos institucionales para actividades científicas, tecnológicas y de innovación.

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad de género entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 193. Becas de apoyo a madres mexicanas jefas de familia para fortalecer su desarrollo profesional.

Definición de la población objetivo

Mujeres madres mexicanas responsable del soporte financiero y emocional de la familia, que se encuentren dentro de los últimos tres años de estudios profesionales o técnicos de tercer nivel para concluirlos, en una institución pública y tenga promedio mínimo de 8

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

La tasa de asistencia escolar de las niñas en edad de asistir a primaria y secundaria es de 96.4 y 86.4% respectivamente; sin embargo, en localidades con menos de 2,500 habitantes, 6.6% de las niñas de 6 a 14 años no asiste a la escuela. El promedio de escolaridad de la población de 15 años y más es de 8.5 años para mujeres y 8.8 años los hombres, lo que significa que aún no alcanzamos la educación básica obligatoria (primaria y secundaria). 43% de las mujeres de 15 años y más no ha completado la educación básica, esto impide el paso hacia la educación media que la ley establece como obligatoria, y repercute en diferentes ámbitos del desarrollo.

Los datos señalan que la tasa de asistencia escolar de las mujeres de 16 a 18 años (edades para la educación media superior) es de 56.5% y la de 19 a 24 años (edades para la educación superior) es de apenas 23.7%. Análisis recientes afirman que los hombres tienen mayores probabilidades de continuar sus estudios, a pesar de que los indicadores de deserción, reprobación y eficiencia terminal muestran mayor aprovechamiento de las mujeres desde la primaria hasta la educación media superior (Diario Oficial de la Federación, *Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres 2013 – 2018 (PROIGUALDAD)*, 2013)

Debido a roles y estereotipos de género, las mujeres son quienes tradicionalmente se han encargado del

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, mientras que los hombres al trabajo remunerado; y en el caso de las mujeres que son madres jefas de familia sin pareja, asumen en su totalidad la responsabilidad de ambos roles con sus hijas e hijos.

Lo anterior muestra que este grupo (Madres jefas de familia) presenta una situación real de desventaja de oportunidad para su formación profesional y por ende para una mejor inserción laboral

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

A través del Programa de Apoyo a Madres Mexicanas Jefas de Familia, se brinda una beca para que continúen y concluyan su educación superior buscando fortalecer la formación profesional de madres jefas de familia, y facilitar su inserción en el mercado laboral y su independencia económica.

Al Primer Trimestre de 2019 no se reportan aún acciones afirmativas implementadas, debido a que al 31/03/2019 no se ha ejercido ningún recurso correspondiente al ejercicio fiscal 2019, ni se han realizado nuevas asignaciones durante el período de enero a marzo de 2019.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

I.1 Formación Profesional Técnica y Universitaria de Mujeres Mexicanas Jefas de Familia

El presente indicador proporciona información de los apoyos otorgados durante los años 2017 al 2019 y con fecha de término de vigencia dentro del período de enero a diciembre de 2020.

Durante el período de 2017 a 2019 se asignaron un total de 867 becas y cuya fecha de término de vigencia se encuentran dentro del período de enero a diciembre de 2020 indicándose a continuación el seguimiento de dichos apoyos, conforme a la información reportada por las instituciones académicas y al ejercicio fiscal 2019:

Seguimiento dado a los apoyos asignados:

Año de la Convocatoria	Estatus de la Beca	No. de Becas	%
2017	Total de becas otorgadas	253	100
	Becarias que causaron baja del programa de estudios	56	22
	Becarias vigentes	76	30
	Becarias concluyeron sus estudios o Término de vigencia	121	48
2018	Total de becas otorgadas	333	100
	Becarias que causaron baja del programa de estudios	53	16
	Becarias vigentes	170	51
	Becarias concluyeron sus estudios o Término de vigencia	110	33
2019	Total de becas otorgadas	281	100

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

	Becarias que causaron baja del programa de estudios	0	0
	Becarias vigentes	137	49
	Becarias concluyeron sus estudios o Término de vigencia	144	51

ESTATUS	2017	2018	2019
Incumplimiento por bajo rendimiento académico	51	51	0
Cancelada por deserción	4	1	0
Renuncia	0	1	0
Asignada, no formalizada	1	0	0
TOTAL :	56	53	0

Calculo de eficiencia reportado:

Año de asignación	Becarias concluyeron sus estudios o Término de vigencia
2017	121
2018	110
2019	144
Total :	375

% de Eficiencia = (Becarias concluyeron sus estudios o Término de vigencia de enero a junio, 2020) / Total de becarias que concluye la vigencia de beca en el período de enero a diciembre, 2020

% de Eficiencia = (375 / 867) * 100 = 43%

Notas:

- 1) A la fecha del presente reporte, no se cuenta con la información académica actualizada de las becas asignadas en el 2019, dado que el ciclo académico 2019-2020 no ha concluido.
- 2) Se aclara que debido a que las asignaciones 2017 consideró la transferencia total de recursos del ciclo académico 2019-2020 a la institución académica en el año fiscal 2019, mientras que las asignaciones



Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

realizadas en el 2018 y 2019 la transferencia de recursos se efectúa directamente por el Conacyt de forma mensual a las becarias, el Anexo 1 solo considera la población de las becarias que recibieron el pago con recursos del presupuesto 2020 y que corresponden a las becas de continuidad de las asignaciones 2018 y 2019.

- 3) Con fundamento en lo especificado en la Convocatoria 2020(1) de Apoyo a Madres Mexicanas Jefas de Familia para Fortalecer su Desarrollo Profesional, cuya publicación está programada para el 10/07/2020, las nuevas asignaciones incluirán becas con vigencia mínima de 6 meses a partir de agosto, 2020, por lo que estas nuevas becas no cumplen con la condición del presente indicador, en virtud de que la fecha de término será a partir del enero. 2021.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Debido a que el año fiscal no concuerda con los ciclos académicos de las instituciones académicas, es el motivo por el que no se cuenta con información actualizada en los tiempos requeridos en el presente reporte.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Apoyos institucionales para actividades científicas, tecnológicas y de innovación.

Ramo: 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Clave de la UR: 90X

Nombre de la UR: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Clave del Pp: F002

Nombre del Pp: Apoyos institucionales para actividades, científicas, tecnologías y de innovación

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 194. Incorporación de Mujeres Indígenas a Posgrados para el Fortalecimiento Regional

Definición de la población objetivo

A Consejos y Organismos Estatales de Ciencia y Tecnología, Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación, que cuenten con inscripción o preinscripción en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar propuestas para reforzar las habilidades académicas de mujeres indígenas, que les permitan ingresar a programas de posgrado y que contribuyan a:

Reducir las desventajas originadas por la marginación, la desigualdad educativa y la discriminación, favoreciendo el ejercicio de su derecho a la educación.

Formar investigadoras y profesionales de alto nivel académico quienes, con base en los conocimientos y la experiencia adquiridos durante los estudios, se conviertan en líderes en sus respectivas áreas de especialización.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

El importante rezago que se presenta en la población indígena con relación al acceso a la educación media superior y superior tiene relación con las condiciones de pobreza, con la calidad educativa recibida en los niveles anteriores o bien con la carencia de suficientes planteles de educación superior en las regiones indígenas.

Las mujeres indígenas experimentan la mayor exclusión, desde la situación de analfabetismo, indicador en que duplican a la población indígena masculina. En 2010, por 565,726 hombres, se registraron 1,016,694 mujeres. El rezago educativo de las mujeres indígenas es en todos los niveles educativos superior al de los hombres.

El CONACYT plantea como una de sus estrategias principales consolidar su papel en la orientación de los

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

programas de formación y consolidación de personas hacia las áreas prioritarias, así como elevar la calidad de los mismos. Como parte de esta lógica, el CONACYT ha definido como necesario apoyar a que las mujeres realicen estudios de posgrado y se puedan incorporar a un desarrollo profesional pleno; sobre todo las mujeres indígenas, ha implementado el Programa de Incorporación de Mujeres Indígenas a Posgrados para el Fortalecimiento Regional.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

A través del Programa de Incorporación de Mujeres Indígenas a Posgrados para el Fortalecimiento Regional 2020, se busca coadyuvar al ingreso de mujeres indígenas a estudios de maestría, mediante el reforzamiento de sus competencias académicas, promoviendo la igualdad en el acceso a estudios de tercer nivel y formando profesionales que contribuyan al desarrollo local, regional y nacional.

Al primer trimestre de 2020 no se reportan aún acciones implementadas, debido a que al 31/03/2020 no se ha ejercido recurso correspondiente al ejercicio 2020, ni se han realizado nuevas asignaciones durante el período de enero a marzo de 2020.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Se publicó la Convocatoria del Programa de Incorporación de Mujeres Indígenas a Posgrados para el Fortalecimiento Regional 2020 con el siguiente calendario:

- Publicación de convocatoria: 28 de febrero de 2020
- Formato de solicitud en el portal del CONACYT disponible a partir de: a partir de la fecha de la publicación
- Fecha límite para recepción de solicitudes: 4 de mayo de 2020 a las 18:00 horas (tiempo del centro de México)
- Publicación de los resultados: 5 de junio de 2020
- Formalización junio y julio 2020
- Transferencia de recursos económicos: julio 2020

Se recibieron 13 propuestas de las cuales 7 cumplieron con todos los requisitos establecidos de la convocatoria y se encuentran en proceso de formalización para beneficiar a 136 becarias de las cuales 108 becarias tienen un rango de edad entre 15-29 años y 28 becarias un rango de 30 a 44 años.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Debido a la emergencia provocada por la pandemia de COVID-19 ha provocado que las Instituciones de Educación Superior y Consejos Estatales de Ciencia y Tecnología cierren sus instalaciones para disminuir el impacto de esta situación afectando el proceso de emisión de documentación oficial que las instituciones y becarias necesitan para la solicitud, en este sentido el calendario de dicha convocatoria se modificó y amplió.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Apoyos institucionales para actividades científicas, tecnológicas y de innovación.

Ramo: 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Clave de la UR: 90X

Nombre de la UR: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Clave del Pp: F002

Nombre del Pp: Apoyos institucionales para actividades, científicas, tecnologías y de innovación

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 194. Apoyos Complementarios para Mujeres Indígenas Becarias CONACYT

Definición de la población objetivo

Mujeres mexicanas pertenecientes a una comunidad indígena que estén realizando estudios de posgrado con una beca del CONACYT y requieran de un apoyo complementario para su trabajo de investigación, titulación, compra de equipo de cómputo o inserción en la Comunidad.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

El importante rezago que se presenta en la población indígena con relación al acceso a la educación media superior y superior tiene relación con las condiciones de pobreza, con la calidad educativa recibida en los niveles anteriores o bien con la carencia de suficientes planteles de educación superior en las regiones indígenas.

Las mujeres indígenas experimentan la mayor exclusión, desde la situación de analfabetismo, indicador en que duplican a la población indígena masculina. En 2010, por 565,726 hombres, se registraron 1,016,694 mujeres. El rezago educativo de las mujeres indígenas es en todos los niveles educativos superior al de los hombres.

El CONACYT plantea como una de sus estrategias principales consolidar su papel en la orientación de los programas de formación y consolidación de personas hacia las áreas prioritarias, así como elevar la calidad de los mismos. Como parte de esta lógica, el CONACYT ha definido como necesario apoyar a que las mujeres realicen estudios de posgrado y se puedan incorporar a un desarrollo profesional pleno; sobre todo las mujeres indígenas, ha implementado el Programa de Fortalecimiento Académico para Indígenas Apoyos Complementarios para Mujeres Indígenas Becarias CONACYT.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

A través del Programa de Fortalecimiento Académico para Indígenas Apoyos Complementarios para Mujeres Indígenas Becarias CONACYT, se busca conjuntar esfuerzos, acciones y recursos para promover, difundir y fomentar en mexicanas de origen indígena la continuidad de su formación por medio de estudios de posgrado.

Al primer trimestre de 2020 no se reportan aún acciones implementadas, debido a que al 31/03/2020 no se ha ejercido recurso correspondiente al ejercicio 2020, ni se han realizado nuevas asignaciones durante el período de enero a marzo de 2020.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Se publicó la Convocatoria del Programa de Fortalecimiento Académico para Indígenas Apoyos Complementarios para Mujeres Indígenas Becarias CONACYT con el siguiente calendario:

- Publicación de convocatoria: 2 de marzo de 2020
- Formato de solicitud en el portal del CONACYT disponible a partir de: a partir de la fecha de la publicación
- Fecha límite para recepción de solicitudes: 4 de mayo de 2020 a las 18:00 horas (tiempo del centro de México)
- Publicación de los resultados: 5 de junio de 2020
- Formalización junio y julio 2020
- Transferencia de recursos económicos: julio 2020

Se recibieron 433 solicitudes, de las cuales:

- 71 solicitudes no cumplieron con los requisitos de la convocatoria
- 207 solicitudes cumplen con los criterios establecidos para el Apoyo para adquisición de equipo de cómputo (tipo 1)
- 107 solicitudes cumplen con los criterios establecidos para el Apoyo para gastos de operación de su proyecto de investigación para optar por el grado académico (tipo 2)
- 67 solicitudes cumplen con los criterios establecidos para el Apoyo para llevar a cabo los trámites para obtención del grado (tipo 3)

En total se aprobaron 286 solicitudes, distribuidas en las siguientes áreas del conocimiento:

30% Ciencias Sociales, 18% Ciencias Agropecuarias y Biotecnología, 15% Biología y Química, 17% Ingeniería y Tecnología, 7% Humanidades y Ciencias de la Conducta, 11% Medicina y Ciencias de la Salud y 2% Ciencias Físico Matemáticas y Ciencias de la Tierra.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Debido a la emergencia provocada por la pandemia de COVID-19 ha provocado que las Instituciones de Educación Superior cierren sus instalaciones para disminuir el impacto de esta situación afectando el proceso de emisión de documentación oficial que las becarias necesitan para solicitar los apoyos, en este sentido el calendario de dicha convocatoria se modificó y amplió.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF:

Ramo: 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Clave de la UR: 90X

Nombre de la UR: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Clave del Pp: S190

Nombre del Pp: Becas de posgrado y apoyos a la calidad

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 339. Becas de estudio de posgrado para mujeres

Definición de la población objetivo

De acuerdo con las Reglas de Operación (ROP) del Programa Presupuestario S190 “Becas de posgrado y apoyos a la calidad” (Pp. S190), publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de febrero de 2019, señala que la población objetivo es la “Población total de solicitantes de becas de posgrado en programas de calidad o de apoyos para la consolidación del capital humano de alto nivel que en un periodo determinado manifestó la intención de atender la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa, y cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad del Programa para ser apoyado; además de aquella que cumplió con los criterios de elegibilidad en periodos anteriores y aún tiene apoyos vigentes”.

En este sentido, la población objetivo de la acción 339 “Becas de estudio de posgrado para mujeres” es la población total de mujeres solicitantes de becas de posgrado en programas de calidad o de apoyos para la consolidación de la comunidad científica y de conocimiento que, en un periodo determinado, manifestó la intención de atender la necesidad y problema que justifica la existencia de Pp. S190, y cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad del programa para ser apoyado; además de toda aquella mujer que cumplió con los criterios de elegibilidad en periodos anteriores y aún tiene apoyos vigentes.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

En México, una amplia mayoría de la población se ha visto marginada de manera reiterada. Esta discriminación permea todas las maneras en que nos relacionamos, tanto en lo público como en lo privado. Resulta de suma importancia centrar la atención en las mujeres, quienes enfrentan dificultades sistemáticas para ejercer sus derechos. Se trata de un patrón de alcance generalizado, puesto que se repite desde la familia, la escuela, el empleo y las instituciones públicas. Esto se vuelve evidente al comparar mujeres con hombres: con base en casi cualquier indicador, emergen brechas que permiten dimensionar esos contrastes.

Existe, sin embargo, un sector de suma importancia en el cuál las mujeres históricamente han sido excluidas; a saber, la educación. De acuerdo con el informe “Education at a Glance 2019” que presenta la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos en 2019, uno de los desafíos más importantes en materia de educación es abatir las brechas de participación escolar entre mujeres y hombres. Las mujeres corren el riesgo

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

de abandonar sus estudios y no lograr una progresión escolar hacia los niveles educativos más avanzados. Estas condiciones de riesgo no son restrictivas del nivel de educación básica, sino que también pueden extrapolarse a niveles educativos como el posgrado debido a la desigualdad de oportunidades al que se enfrentan las mujeres para acceder a este nivel educativo. El posgrado, como último nivel educativo permite el fortalecimiento de la comunidad científica. Sin embargo, la proporción de mujeres que tienen un posgrado en México son bajas.

De acuerdo con información de la UNESCO (2012), el índice de paridad de género (IPG)²⁶ en la matrícula de educación terciaria a nivel mundial pasó de 0.74 a favor de los hombres en 1970, a 1.08 en 2009. Sin embargo, la UNESCO también reporta que la participación femenina en la educación terciaria disminuye de forma notable en la transición que se da entre la maestría y el doctorado; es aún más significativo el descenso entre quienes se incorporan al trabajo académico y a la investigación. La proporción de hombres respecto a mujeres con empleos en investigación es de 71% a 29%. En la mayoría (54) de los 90 países para los que presenta datos, la presencia de las mujeres en la investigación va de 25% al 45% (UNESCO, 2012). Aunado a lo anterior, en países de la región latinoamericana todavía existe la idea dominante de que las mujeres pueden realizar mejor las labores de cuidado y que optan por áreas de formación afines a esta acción. En contraste, los hombres continúan interesándose en formarse en áreas del conocimiento en disciplinas aplicadas (p.e., ingenierías).

Ante ese escenario, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), a través de Pp. S190, impulsa a las mujeres para que realicen sus estudios de posgrado, se consoliden como investigadoras y se incorporen de manera exitosa al mercado laboral. Al cierre del ejercicio 2018, la participación de la mujer en el Pp. S190 se ubicó en un nivel de 47.6 por ciento, resultado 1.7 puntos porcentuales superior a la meta que se tenía prevista para ese año. Continuando con estos esfuerzos, durante el ejercicio fiscal 2019, de los \$10,075,122,845.00 asignados para el Pp. S190, el 47.3 % se etiquetó para promover la igualdad entre mujeres y hombres. En 2020, se tiene un presupuesto asignado de \$10,097,079,884.00 para el Pp. S190, de los cuales, cerca de la mitad (\$4,766,467,275.00) se etiquetó para contribuir firmemente a la Igualdad entre mujeres y hombres (anexo 13 del PEF).

Con este recurso etiquetado, se espera revertir de manera gradual las brechas en la educación superior entre mujeres y hombres, no sólo en términos de acceso al posgrado, sino también en términos de inclusión efectiva a todas las áreas del conocimiento. Lo anterior es de suma relevancia ya que, si bien es cierto que la brecha de participación entre mujeres y hombres en estudios de posgrado cada vez es menor, también es cierto que existen áreas del conocimiento donde la participación de la mujer es visiblemente más baja. Por ejemplo, en el caso de Becarios Conacyt estudiando un posgrado en Ingeniería, durante el segundo trimestre de 2020 existen alrededor 2.5 hombres por cada mujer. En el otro extremo, para el caso de Becarios Conacyt estudiando algún posgrado en Medicina y Ciencias de la Salud, existen 0.7 hombres por cada mujer (para mayor detalle, véase el Cuadro 1).

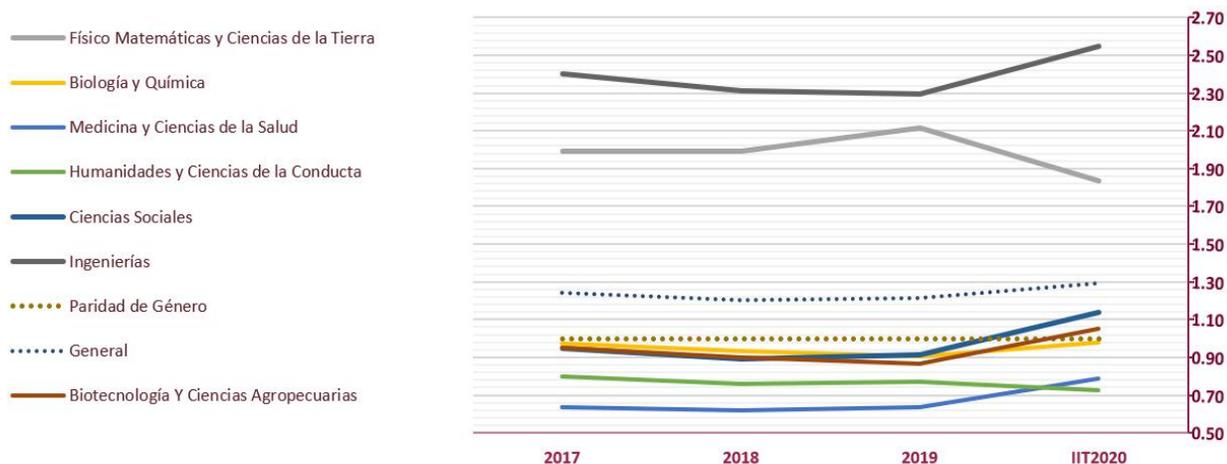
Cuadro 1. Relación Hombre/Mujer Becarios Conacyt por Área del Conocimiento

²⁶ El índice de paridad de género (IPG) es la razón de mujeres entre hombres, en consecuencia, es uno cuando el número de hombres y mujeres es igual, menor que uno cuando hay más presencia masculina y mayor que uno cuando hay más presencia femenina.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres



Fuente: Listado de Becas Vigentes durante diciembre para 2017, 2018 y 2019. Mientras que para 2020 se obtuvo del listado de Becas Vigentes con fecha de corte a junio de 2020. Elaborado por la CABI-Conacyt.

La presencia de hombres y mujeres en el contexto del Posgrado en el marco de equidad, inclusión y la redistribución de la matrícula tiene en gran parte de los países del mundo un avance cuantitativo paralelo al desarrollo de políticas inclusivas de género. En términos generales, en el siglo XXI se observa un mayor número de mujeres que acceden a espacios de formación en el posgrado. Sin embargo, el mayor número no garantiza que las mujeres tengan la posibilidad de desarrollar todas sus capacidades tanto durante su formación en el posgrado como fuera de este.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

- a) Líneas de acción para promover el enfoque de género dentro del Programa Institucional: de conformidad con el objetivo 1 del "Programa Institucional 2019-2024 del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología", uno de los objetivos prioritarios de este Consejo es fortalecer a las comunidades de Ciencia Tecnología e Innovación (CTI) y de otros conocimientos, a través de su formación, consolidación y vinculación con diferentes sectores de la sociedad, con el fin de enfrentar los problemas prioritarios nacionales y contribuir al bienestar general de la población. En específico, de acuerdo la línea de acción 1.1.3. de la estrategia 1.1., el Conacyt busca apoyar la incorporación de grupos subrepresentados -madres jefas de familia, mujeres indígenas y personas con discapacidad- en los posgrados dentro del PNPC. y línea de acción 1.1.5. de la misma estrategia, el Conacyt busca establecer dentro de los nuevos criterios de evaluación del PNPC la existencia de un protocolo institucional de atención a casos de violencia de género, perspectiva de igualdad de género, no discriminación con integridad y apego a la ética.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

- b) Presupuesto etiquetado para promover la igualdad entre mujeres y hombres: durante el ejercicio fiscal 2019, de los \$10,075,122,845.00 asignados para el Pp. S190, el 47.3 % se etiquetó para promover la igualdad entre mujeres y hombres. En 2020, se tiene un presupuesto asignado de \$10,097,079,884.00 para el Pp. S190, de los cuales, cerca de la mitad (\$4,766,467,275.00) se etiquetó para contribuir firmemente a la Igualdad entre mujeres y hombres. Con esta acción, el Conacyt busca, por un lado, incidir en la reducción de la brecha de participación escolar en el Posgrado entre mujeres y hombres y, por otro lado, contribuir al a consolidación de mujeres investigadoras o a su incorporación en el mercado laboral.
- c) Contribuir a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres para acceder a estudios de posgrado: el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), a través del Programa Presupuestario S190 "Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad" (Pp. S190), impulsa a las mujeres y hombres a realizar estudios de posgrado, a través del otorgamiento de una beca o apoyo para realizar estudios de posgrado. De conformidad con lo establecido en el artículo 1, párrafo 5º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el Artículo 3º de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el Conacyt reitera que, en el proceso de evaluación y selección de Aspirantes, no influyen o intervienen elementos de diferenciación o discriminación motivada por, género, edad, origen étnico o nacional, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.
- d) Montos de becas indistintos entre mujeres y hombres. El monto de beca otorgado, durante la vigencia de la beca de posgrado, es indistinto entre mujeres y hombres, y se actualiza anualmente con base en el cálculo de la Unidad de Medida y Actualización (UMA). Esta acción contribuye a paliar la discriminación por género en los montos recibidos. Por ejemplo, existe evidencia empírica que muestra que dos personas con el mismo nivel académico, la misma formación el mismo nivel de jerarquía laboral presentan diferencias salariales estadísticamente significativas por el simple hecho de que uno es hombre y el otro es mujer. Lo que representa una discriminación negativa hacia las mujeres. En el Conacyt esta discriminación por género no existe ya que los montos que se asignan no toman como criterio de asignación el género de la persona. Esto es, dos personas que aspiran al mismo nivel de estudio, reciben exactamente el mismo monto de beca o apoyo.
- e) Medición de los resultados con enfoque de género dentro de los Informes Trimestrales de Actividades. A partir del 4to trimestre de 2019, la Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores incorpora dentro de su Informe Trimestral de Actividades, los resultados que se obtuvieron durante cada trimestre con una perspectiva de género; medir los resultados entre hombres y mujeres permite contar con un diagnóstico de cómo se encuentra la situación actual del Programa y, con ello, tener insumos necesarios que permitan definir de manera precisa los retos a futuro y la construcción de políticas públicas para promover la igualdad entre mujeres y hombres.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

1. Avances

Durante el segundo trimestre de 2020, los operadores del Programa Presupuestario "Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad" (Pp. S190), convencidos de la importancia de promover la igualdad entre mujeres y hombres, incorporaron acciones orientadas al cumplimiento de los compromisos establecidos mediante la etiqueta de recursos con enfoque de género; entre ellos: reportes mensuales del estatus y avance en el ejercicio del cumplimiento del recurso etiquetado y generación de estadísticas trimestrales orientadas a visibilizar las diferencias entre las y los becarios Conacyt.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Derivado de lo anterior, durante el segundo trimestre de 2020, el Pp. S190 llevó a cabo el pago de compromisos por un monto total de \$4,968,490,516.37, de éstos: \$2,330,661,143.36 correspondieron a erogaciones para la Igualdad; resultado que representó 46.9 por ciento del total del gasto efectuado. Lo anterior, equivale a un avance de 48.9 por ciento respecto al presupuesto calendarizado en el periodo (\$4,766,467,275). Con este resultado, el nivel de gasto realizado con enfoque de género se ubica 0.6 puntos porcentuales por arriba del umbral comprometido para el segundo trimestre (48.3 por ciento), registrando un total de 55,896 becarias y becarios vigentes; de éstos, 26,583 son mujeres becarias, lo que equivale a 47.5 por ciento. Asimismo, al cierre del segundo trimestre de 2020, se registraron 7,800 becas nuevas, de las cuáles, 3,745 becas nuevas fueron asignadas a mujeres, lo que significa que, 48.01% de las nuevas becas asignadas realizadas en este trimestre fueron otorgadas a mujeres. Asimismo, en este primer trimestre se asignaron 2,296 becas nuevas para cursar estudios de doctorado, de éstas, 1,070 fueron destinadas a mujeres, lo que significa que, 46.6% de las becas asignadas para cursar estudios de doctorado fueron para mujeres, resultado que está por arriba de la meta esperada para este trimestre.

2. Variables explicativas

Es importante señalar que el criterio de selección de mujeres para estudios de posgrado se realiza (y se continuará realizando) mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad; los apoyos que se otorgan están sujetos a procesos de evaluación, selección, formalización y seguimiento, en términos del marco normativo que corresponde a cada programa.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

De conformidad con la normativa que rige al Pp. S190, los criterios rectores del programa son principalmente dos:

- 1) Méritos, calidad académica, pertinencia y relevancia del programa de estudios (estancia o proyecto a desarrollar); y
- 2) Méritos académicos de la o el aspirante seleccionado.

Lo anterior significa que el género no representa un criterio de elegibilidad de los aspirantes. Por lo que resulta poco plausible pensar que se puedan evaluar con una mayor puntuación a solicitudes de aspirantes mujeres. Sin embargo, el Conacyt reconoce su labor y compromiso en la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, por lo que se adoptará una estrategia de difusión más agresiva, a través de dar a conocer las bondades de este Programa entre la población femenina y, con ello, atraer a más mujeres dentro de la población potencial susceptible de ser beneficiadas.

A la par de las estrategias que adopte el Conacyt, es indispensable que: 1) Se mejore la calidad educativa en los niveles educativos previos al posgrado, con un mayor impulso en la promoción de la igualdad entre niñas y niños desde la educación inicial. 2) Promover la igualdad de oportunidades para focalizar esfuerzos entre las mujeres con mayores desventajas, no sólo por género, sino también por condición socioeconómica, etnicidad, y capacidades.

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Producción y difusión de información estadística y geográfica

Ramo: 40 Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Clave de la UR: 100

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Clave del Pp: P002

Nombre del Pp: Producción y difusión de información estadística y geográfica

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 203 Encuesta nacional de ocupación y empleo (ENOE)

Definición de la población objetivo

El INEGI a través de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) dota a las Instituciones de información estadística cuyos indicadores han sido realizados con enfoque de género.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

La información estadística obtenida de la ENOE, permite analizar la brecha de género entre las mujeres y los hombres en aspectos demográficos, económicos y de empleo, para generar y sustentar los programas encaminados a coadyuvar en la equidad de género.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Con la finalidad de proporcionar a los usuarios información estadística útil, oportuna y confiable desglosada por sexo, orientada a medir los progresos realizados en la igualdad sustantiva o de facto de la mujer y la eficacia de las medidas especiales de carácter temporal, el INEGI ha llevado a cabo acciones para diseñar la desagregación de preguntas, en el ámbito de la información captada por la ENOE, que permiten evidenciar diferencias por sexo; lo que permitirá realizar la evaluación de los programas que implementan las dependencias responsables.

Esta labor también responde los Lineamientos para Incorporar la Perspectiva de Género en el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG) atribuibles al INEGI y a todas aquellas Unidades del Estado que tengan a cargo diseñar, producir, integrar y difundir Información de Interés Nacional, recientemente incorporados al marco normativo que rige la producción de estadísticas oficiales en México.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Se actualizaron en mayo de 2020 una serie de indicadores con enfoque de género, a partir de la información captada en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), correspondientes al primer trimestre de 2020, los cuales permiten analizar las diferencias que se presentan entre ambos sexos, y que son: Tasa de participación, Tasa de desocupación, Tasa de ocupación parcial y desocupación 1 (TOPD1), Tasa de presión general (TPRG), Tasa de trabajo asalariado, Tasa de subocupación, Tasa de condiciones críticas de ocupación (TCCO), Tasa de ocupación en el sector informal 1 (TOSI1), Tasa de Ocupación en el Sector Informal 2 (TOSI2), Tasa de Informalidad Laboral 1 (TIL1) y Tasa de Informalidad Laboral 2 (TIL2). Los cuales pueden ser consultados en el sitio siguiente:

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

<https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>

Asimismo, se actualizaron un conjunto de Indicadores de género para el primer trimestre de 2020, se localizan en la liga siguiente:

<https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>

También se publicó la base de datos de la ENOE con la información levantada en el primer trimestre de 2020 la cual puede ser consultada en la siguiente ruta:

<https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>

Los resultados del primer trimestre de 2020 de la ENOE tienen carácter definitivo y están ajustados a las proyecciones demográficas oficiales que el Consejo Nacional de Población (CONAPO) actualizó en el mes de abril de 2013. Actualmente los resultados de la ENOE se actualizan cada trimestre y la serie en estos momentos va del primer trimestre de 2005 al primer trimestre de 2020.

Ésta encuesta genera y publica resultados cada trimestre lo cual permite hacer un análisis periódico y oportuno de la dinámica del mercado laboral y su evolución para proporcionar con esto la oportunidad de analizar las modificaciones y progresos que en dicho ámbito tienen los programas encaminados a coadyuvar en la equidad de género.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

El INEGI no ha encontrado obstáculo alguno para el levantamiento y procesamiento de información requerida.

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Producción y difusión de información estadística y geográfica

Ramo: 40 Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Clave de la UR: 100

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Clave del Pp: P002

Nombre del Pp: Producción y difusión de información estadística y geográfica

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 205 Encuesta nacional de ingresos y gastos de los hogares (ENIGH).

Definición de la población objetivo

El INEGI proporcionará a las Instituciones información estadística con enfoque de género generada por la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH 2018).

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

La ENIGH incorpora una orientación de género, sobre el comportamiento de los ingresos y gastos de los hogares en cuanto a su monto, procedencia y distribución; en productos y servicios de los integrantes de los hogares desagregados por sexo, en rubros seleccionados de los apartados de cuidados personales, educación, cultura y recreación, prendas de vestir, calzado y accesorios y salud. Adicionalmente, integra información sobre las características ocupacionales y sociodemográficas de los integrantes del hogar, así como las características de la infraestructura de la vivienda y el equipamiento del hogar.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Con la finalidad de proporcionar a los usuarios información estadística útil, oportuna y confiable desglosada por sexo, orientada a medir los progresos realizados en la igualdad sustantiva o de facto de la mujer y la eficacia de las medidas especiales de carácter temporal²⁷, el INEGI ha llevado a cabo acciones para diseñar la desagregación de preguntas, en el ámbito de la información captada por la ENIGH que permiten evidenciar diferencias por sexo; lo que permitirá realizar la evaluación de los programas que implementan las dependencias responsables

Esta labor también responde a los Lineamientos para Incorporar la Perspectiva de Género en el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG) atribuibles al INEGI y a todas aquellas Unidades del Estado que tengan a cargo diseñar, producir, integrar y difundir Información de Interés Nacional, recientemente incorporados al marco normativo que rige la producción de estadísticas oficiales en México.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Durante el segundo trimestre de 2020, se llevaron a cabo diversas actividades:

- Se atendieron las solicitudes especiales de usuarios sobre la ENIGH 2018 y anteriores, desglosando la información según sexo.

²⁷ RECOMENDACIÓN GENERAL N° 9 del Comité de la CEDAW, (1989. Octavo periodo de sesiones)

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

- Se culminaron los preparativos para la capacitación de la ENIGH 2020 la cual se llevará a cabo en el mes de julio del presente año. La capacitación se da a los responsables del proyecto de cada una de las entidades federativas, en ella se abordan aspectos operativos y conceptuales propios de la ENIGH, resaltar que la capacitación inicia con el cuestionario de hogares y viviendas, el cual retoma los aspectos sociodemográficos de la población entrevistada como son la edad, sexo, escolaridad, etc., una vez culminada la capacitación los responsables del proyecto replican en su respectiva entidad lo aprendido que de manera central se le han instruido, con la finalidad de poder llevar a cabo, de manera efectiva, y correcta, el levantamiento de la información de un proyecto tan vasto como lo es la ENIGH.

La ENIGH, genera resultados de ingresos y gastos a nivel entidad federativa y tamaño de localidad urbana-rural, lo cual permitirá dar continuidad a los análisis con dicha desagregación y a la oferta de información del comportamiento del ingreso y del gasto en los hogares para así poner a disposición información que permita evaluar los programas encaminados a coadyuvar en la equidad de género.

La base de datos y los resultados de la ENIGH 2018, se pueden descargar de manera gratuita de la siguiente ruta:

<https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2018/>

Obstáculos y oportunidades durante la operación

La situación de contingencia sanitaria que atraviesa el país ha hecho que existan dificultades que no se tenían previstas en la planeación de la capacitación. Para llevar a cabo la capacitación, se desarrollaron protocolos y medidas especiales de higiene y de distanciamiento social, de tal manera que se pueda asegurar una capacitación conceptualmente rigurosa y además se cuide en todo momento la seguridad del personal involucrado.

En cuanto a la atención de las solicitudes de información, estas no se han visto afectadas y se sigue atendiendo a los diversos usuarios de información.

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Producción y difusión de información estadística y geográfica

Ramo: 40 Información Nacional Estadística y Geográfica

Clave de la UR: 100

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Clave del Pp: P002

Nombre del Pp: Producción y difusión de información estadística y geográfica

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 331. Sistema Integrado de Estadísticas de Violencia contra las Mujeres (SIESVIM)

Definición de la población objetivo

El pasado 6 de noviembre de 2017, el INEGI puso a disposición de la sociedad mexicana, el Sistema Integrado de Estadísticas sobre Violencia contra las Mujeres (SIESVIM), el cual tiene como objetivo principal poner al alcance del público, en una misma herramienta de consulta y de manera integrada, un conjunto amplio de estadísticas derivadas de las principales fuentes de información del país, que permitan dar cuenta de la violencia ejercida en contra de las mujeres, sobre la magnitud, las formas y manifestaciones en la que ocurre, la cual será un referente importante para apoyar y sustentar la definición, seguimiento y evaluación de las políticas públicas encaminadas a erradicar la violencia contra las mujeres. Así como atender y dar cumplimiento a las observaciones emitidas por el Comité de Expertas para el seguimiento y cumplimiento de la CEDAW.

Esta información es de utilidad estratégica para las instituciones del sector público de los tres órdenes de gobierno y de los tres poderes, así como para el sector académico y de investigación; las organizaciones de la sociedad civil y la sociedad en su conjunto.

Con el SIESVIM, el INEGI proporciona a las instituciones públicas, académicas y sociales, información estadística sobre violencia contra las mujeres por razones de género, proveniente de fuentes de información a cargo del INEGI, así como de otras instituciones públicas, a saber, la SSA, la SEP, la SEGOB o Inmujeres²⁸, a través del SIESVIM.

<https://sc.inegi.org.mx/SIESVIM1/>

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

El INEGI responde a su responsabilidad de generar información estadística sobre la situación de violencia que enfrentan las mujeres en nuestro país, a fin de proporcionar herramientas para el diseño y definición de acciones para prevenir, atender y eliminar la violencia contra las mujeres.

Estos esfuerzos han sido acompañados y apoyados por el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) y de otras instituciones nacionales e internacionales. Desde la década de los noventa, el INEGI inició el desarrollo de estadísticas de género y en 1999 realizó la primera encuesta sobre Violencia Intrafamiliar. En 2003, se llevó a cabo la primera encuesta específica sobre violencia contra las mujeres y a la fecha, se han levantado cuatro encuestas (2003, 2006, 2011 y 2016) con representatividad nacional que analizan la dinámica de las relaciones

²⁸ La información que se retoma de Inmujeres para el SIESVIM son los Boletines, Cuadernillos y Estudios sobre el tema, los cuales se ubican en la Sección: Boletines y Estudios del Menú Principal del SIESVIM. <https://sc.inegi.org.mx/SIESVIM1/paginas/consultas/boletines.jsf>.

En el caso de CONAVIM, el SIESVIM retoma la información sobre Alertas de Violencia de Género y sobre los Centros de Justicia para las Mujeres, con el cual se construyen dos Indicadores que se presentan en el Módulo sobre Recursos Institucionales, Sección: Medidas del Estado frente a la Violencia: <https://sc.inegi.org.mx/SIESVIM1/paginas/consultas/inicio.jsf>

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

en los hogares por medio de las cuales ha sido posible identificar manifestaciones y patrones de distintos tipos y modalidades de violencia de género contra las mujeres de 15 años y más.

Además de las encuestas en hogares, el INEGI realiza una revisión permanente de la información disponible, proveniente de diferentes fuentes, que permiten complementar el análisis de la violencia que han vivido las mujeres. En particular, registros administrativos del sector salud, de las instancias encargadas de brindar atención a las mujeres que acuden a los servicios de orientación y atención, así como información de instituciones de seguridad pública y procuración de justicia a nivel federal y estatal.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

NA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Durante el segundo trimestre de 2020, se dio continuidad al desarrollo de la propuesta de mejora del Sistema Integrado de Estadísticas sobre Violencia contra las Mujeres (SIESVIM), se trabajó en la construcción de los insumos para llevar a cabo una consulta con expertos en el tema, sobre los contenidos y características del Sistema, con el propósito de mejorar sus contenidos, diseño y funcionalidad del Sitio Web. Asimismo, se continuó trabajando en la actualización de los indicadores provenientes de los Censos de Gobierno y la documentación técnica correspondiente.

1. Actualización, ampliación y mejora continua del Sistema Integrado de Estadísticas sobre Violencia contra las Mujeres.

a. Indicadores:

Se dio continuidad a la generación de insumos para actualizar los indicadores que contiene el SIESVIM, provenientes del Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal, del Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal, del Censo de Seguridad Pública y Sistemas Penitenciarios Estatales, así como del Censo de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.

Además de trabajar en la actualización de los indicadores, se llevó a cabo la revisión de catálogos de las variables de desglose a fin de actualizar la documentación técnica y de referencia. De manera específica se trabajó lo siguiente:

- Se concluyó con el procesamiento de microdatos y generación de insumos para calcular 57 indicadores para el periodo 2011-2019 provenientes de los Censos de Gobierno; 17 provenientes del Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal, 19 del Censo de Impartición de Justicia Estatal, 15 del Censo de Seguridad Pública y Sistema penitenciario Estatal y 6 del Censo de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.
- Se revisaron los catálogos de desglose de los indicadores que contiene el SIESVIM, provenientes de los Censos de Gobierno, y se elaboró la propuesta de homologación para la actualización que se llevará a cabo durante el 2020.

b. Documentos de referencia y de análisis:

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Durante el trimestre, se trabajó en la conformación de la documentación técnica y de referencia para los indicadores provenientes de los Censos de Gobierno. Se llevó a cabo la elaboración de 57 procedimientos de cálculo y la propuesta de 57 fichas de metadatos para los indicadores; 17 provenientes del Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal, 19 del Censo de Impartición de Justicia Estatal, 15 del Censo de Seguridad Pública y Sistema penitenciario Estatal y 6 del Censo de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México. De igual manera, se elaboró la ficha de metadatos para cada fuente, 4 en total.

c. Plataforma electrónica y Sitio Web:

Se revisó y monitoreo la plataforma y sitio web del Sistema, para garantizar su correcto funcionamiento, así como la funcionalidad de los vínculos de la documentación técnica y especializada. Asimismo, se continuo con el trabajo de actualización y rediseño del Sitio web del SIESVIM, y se llevaron a cabo diversas actividades que permitirán fortalecer esta labor, estas son:

- Se concluyó la elaboración del documento interno, que contiene la revisión de los contenidos del Sistema y una propuesta de mejora para la funcionalidad y diseño del Sitio Web.
- Se dio inicio a la conformación de un directorio, con diversos grupos de enfoque de personas especialistas en el tema, tales como investigadores, periodistas, Organizaciones de la Sociedad Civil y las personas que representan los institutos estatales de las mujeres.
- Se diseñó un Cuestionario para ser aplicado a los grupos de enfoque, con la finalidad de recolectar información valiosa y la opinión de los especialistas, para actualizar el Sistema.
- Se llevó a cabo el desarrollo del Cuestionario electrónico del SIESVIM, con el propósito de que sea respondido en línea.
- Se realizaron pruebas de contenido y funcionalidad del Cuestionario electrónico del SIESVIM.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Debido a la contingencia sanitaria por el COVID-19 se retrasaron algunas actividades planeadas para realizar en el segundo trimestre de 2020, referentes a la actualización de indicadores en el sistema, así como de la consulta con expertos para el mejoramiento del sistema que estaba planeada para realizarse en este trimestre.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Producción y difusión de información estadística y geográfica

Ramo: 40 Información Nacional Estadística y Geográfica

Clave de la UR: 100

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Clave del Pp: P002

Nombre del Pp: Producción y difusión de información estadística y geográfica

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 350. Diagnóstico de Registros administrativos de delitos contra las Mujeres en las Procuradurías/Fiscalías de Justicia.

Definición de la población objetivo

En el marco del subgrupo de Registros Administrativos del Grupo Estadístico del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y con el apoyo de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, el INEGI presentará un Diagnóstico sobre la capacidad, la captura y sistematización de la información en cuanto a carpetas de investigación de las Fiscalías y Procuradurías de Justicia Estatales, así como las capacidades de captura de información y técnicas de los Centros de Justicia para las Mujeres. Para ello se tiene previsto realizar: un Documento diagnóstico de captura y procesamiento de información de Fiscalías y Procuradurías de Justicia Estatales y un Documento diagnóstico de captura y procesamiento de información en los Centros de Justicia para las Mujeres Estatales. Estos ejercicios fortalecen la estrategia de homologación de las estadísticas de procuración de justicia necesarias para la documentación de la violencia de género contra la mujer.

Esta información es de enorme utilidad para las instituciones del sector público de los tres órdenes de gobierno y de los tres poderes, así como para el sector académico y de investigación; las organizaciones de la sociedad civil y la sociedad en su conjunto.

Asimismo, ambos diagnósticos responden a una de las recomendaciones realizadas por el Comité de la CEDAW al estado mexicano en 2012 (párrafo 12, inciso d).

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

Actualmente se reconoce ampliamente que uno de los principales obstáculos para el avance de las mujeres y para el reconocimiento de la desigualdad, la discriminación y violencia contra ellas, es la falta de información estadística para dar cuenta de su situación, respecto de los hombres, en todas y cada una de las esferas de la vida. De ahí que toda acción pública orientada a atender las consecuencias derivadas de la violencia contra las mujeres debe disponer de información estadística, para definir las acciones para su prevención y atención, así

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

como para medir el alcance de sus objetivos y metas.

En el año 2012 el Comité de Expertas de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), en respuesta a la revisión del Informe 7 y 8 de país, emitió sendas recomendaciones al estado mexicano, entre ellas, llamó la atención sobre la información y sus limitaciones, señaladas en el párrafo 12, inciso d):

d) Adoptar todas las medidas necesarias para establecer un sistema estándar para la reunión periódica de datos estadísticos sobre la violencia contra la mujer, desglosados según el tipo de violencia y las circunstancias en que se cometió el acto de violencia, que incluya información sobre los autores y las víctimas de estos actos y la relación entre ellos.

De nueva cuenta, en 2018 la CEDAW reiteró su llamado al estado mexicano en esta materia:

Violencia de género contra las mujeres. El Comité acoge con satisfacción las importantes medidas legislativas e institucionales adoptadas por el Estado parte para luchar contra los altos niveles de violencia de género en el Estado parte. Sin embargo, sigue profundamente preocupado por: g) Los escasos datos estadísticos sobre la violencia contra la mujer desglosados por tipo de violencia y relación entre el autor y la víctima.

El Comité recuerda su recomendación general núm. 35 (2017) sobre la violencia por razón de género contra la mujer, por la que se actualiza la recomendación general núm. 19, y reitera su recomendación al Estado parte de que: g) Refuerce los mecanismos de recopilación sistemática de datos sobre la violencia contra las mujeres y las niñas, incluidos los feminicidios, y las desapariciones forzadas, desglosados por tipo de violencia y relación con los perpetradores.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

NA.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Durante el segundo trimestre de 2020, se continuó trabajando la versión final del Documento diagnóstico de captura y procesamiento de información de Fiscalías y Procuradurías de Justicia Estatales, de manera específica, se realizaron ajustes a la redacción e integración de información para evaluar la capacidad de registro y sistematización de la información de las Carpetas de Investigación, así como de la situación del proceso penal en las Fiscalías / Procuradurías y la interrelación de la información que se registra sobre delitos, víctimas y personas imputadas en 2019.

Esto permitió elaborar nuevos conjuntos de cuadros y gráficas para completar el análisis de la información de las distintas secciones del Cuestionario de Diagnóstico (Datos de identificación; Estructura organizacional; Recursos de las agencias del ministerio público; Proceso de registro de información de las carpetas de investigación; Características de los sistemas de información; y Características del registro en otros medios).

Por otro lado, se inició la elaboración del documento para la publicación de resultados del Diagnóstico para conocer la Operación y Registro de los Centros de Justicia para las Mujeres 2018. Cabe mencionar, que el proyecto tuvo por objetivo recabar información sobre la operación, los servicios y el registro de información que se lleva a cabo en los CJM conforme al Proceso Integral de Atención asentado en los Lineamientos para la creación y operación de los Centros de Justicia y en el Protocolo para la atención de usuarias víctimas de algún tipo de violencia en estas instancias. De esta manera, se trabajó en la versión preliminar de los contenidos que contendrá la publicación, tales como, texto, gráficas, tabulados y anexos. Asimismo, durante el segundo trimestre se trabajó en la revisión de documentación y metodología para la implementación de una estrategia de recolección de información y análisis de datos de los Centros de Justicia para las Mujeres de manera continua.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Debido a la contingencia sanitaria por el COVID-19 se retrasaron algunas actividades planeadas para realizar en el segundo trimestre de 2020, referentes a la implementación de una estrategia de recolección de información y análisis de datos de los Centros de Justicia para las Mujeres que permita realizar la recolección de la información de manera continua. Por lo que no ha sido posible avanzar, conforme a lo planeado, para establecer los mecanismos de cooperación interinstitucional y otras disposiciones internas para efectuar un nuevo levantamiento de información.

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Producción y difusión de información estadística y geográfica

Ramo: 40 Información Nacional Estadística y Geográfica

Clave de la UR: 100

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Clave del Pp: P002

Nombre del Pp: Producción y difusión de información estadística y geográfica

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 351. Estudios sobre otras violencias de género, orientadas a apoyar la definición de proyectos estadísticos: violencia contra niñas, niños y adolescentes; masculinidades y violencia.

Definición de la población objetivo

Es compromiso y responsabilidad del Estado Mexicano instrumentar acciones encaminadas a vigilar, promover y proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes (en adelante NNA), para que vivan libres de violencia y discriminación. Desafortunadamente la violencia que se ejerce contra NNA en el país difícilmente es denunciada y la información estadística del fenómeno, se enfrenta a retos en materia de estandarización y comparabilidad entre los datos, ya que las diferentes instituciones encargadas de la prevención, atención y respuesta a la violencia contra NNA trabajan bajo sus propios parámetros y en conjunto no logran aproximarse a una medición integral del problema.

Por ello es importante contar con una propuesta conceptual para medir la extensión y gravedad de la violencia física, sexual, emocional y las situaciones de abandono y negligencia que pongan en riesgo la integridad física y psico-emocional de NNA, considerando la inclusión de los patrones de educación y crianza, y de masculinidad, tomando como referencia los estudios realizados a nivel internacional.

Esta información es de enorme utilidad para las instituciones del sector público de los tres órdenes de gobierno y de los tres poderes, así como para el sector académico y de investigación; las organizaciones de la sociedad civil y la sociedad en su conjunto.

Esta información es de enorme utilidad para las instituciones del sector público de los tres órdenes de gobierno y de los tres poderes, así como para el sector académico y de investigación; las organizaciones de la sociedad civil y la sociedad en su conjunto.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

Las NNA dependen de los adultos y en ocasiones enfrentan múltiples peligros que ponen en riesgo su crecimiento y desarrollo: la discriminación, el maltrato y la explotación son solo algunos ejemplos en los que sus derechos son transgredidos y los pone en situación de vulnerabilidad. Consciente de este contexto, la comunidad internacional coincide en que, al ejercer sus derechos NNA mejoran sus oportunidades y calidad de vida.

La medición de la violencia contra NNA se complica ya que generalmente son los adultos los que pueden dar información sobre las NNA, o son los adultos lo que proporcionan datos de su infancia, debido a la dificultad para recolectar información directamente de los NNA. Para contar con información confiable sobre la violencia que se ejerce contra NNA en el país, es necesario investigar y estudiar los diferentes enfoques e instrumentos que tienen la finalidad de obtener datos del fenómeno, para definir los criterios bajo los cuales se indagará en la violencia que sufren las NNA en el país.

La violencia contra NNA no sucede al azar, se da en el hogar, la comunidad, la escuela, el entorno digital y en

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

las instituciones, y en ocasiones tiende a concentrarse en una población -mujeres y niñas- con características específicas; así pues, nos encontramos con la coexistencia de múltiples tipos de violencia. En el país, la violencia a la que están sometidos tanto hombres como mujeres es de naturaleza distinta, mientras que las mujeres y niñas son violentadas en general en la intimidad de sus hogares, los hombres se enfrentan a la violencia del entorno comunitario en el que se desenvuelven. Por lo tanto, es de suma importancia identificar las condiciones específicas en que las experimentan tanto NNA para así poder prevenirla y atenderla oportunamente.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

N/A

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Durante el segundo trimestre las actividades se centraron en:

- a) Integración de un inventario de instrumentos de medición con sus respectivas características de las encuestas revisadas.
- b) Se elaboraron 32 resúmenes de documentos, artículos y textos revisados para la investigación de violencia contra niñas, niños y adolescentes.
- c) Se concluyó la matriz comparativa de las encuestas revisadas en la investigación de violencia contra niñas, niños y adolescentes.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Debido a la contingencia sanitaria por el COVID-19 se retrasaron algunas actividades planeadas para realizar en el segundo trimestre de 2020, referentes a la propuesta de cuestionario y de una propuesta estratégica y metodológica para recopilar información sobre otras formas de violencia de género.

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Actividades de apoyo administrativo

Ramo: 43 Instituto Federal de Telecomunicaciones

Clave de la UR: 240

Nombre de la UR: Unidad de Administración

Clave del Pp: M001

Nombre del Pp: Actividades de apoyo administrativo

Tipo de acción: 101. Acciones que promueven la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 119. Capacitar al personal en temas de sensibilización de género

Definición de la población objetivo

Personas que trabajan en el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

Según datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo:

1. En junio de 2019 la tasa de participación en el mercado laboral era de 44.9% de las mujeres de 15 años y más, en tanto que para los hombres fue de 77.1%.
2. La brecha salarial es de 33.2% entre mujeres y hombres funcionarios y directivos de los sectores público, privado y social, ya que el promedio de ingresos por hora es de 83.8 para ellas y de 111.7 para ellos.
3. Las mujeres ocupadas realizan 26.2 horas de trabajo en actividades no económicas y los hombres ocupados dedican 7.8 horas semanales; lo que se traduce en una mayor carga de trabajo para las mujeres insertas en el mercado laboral, pues ellas realizan 63.8 horas semanales de trabajo tanto remunerado como no remunerado mientras que para los hombres son diez horas menos (53.3 horas por semana).

Por otro lado:

1. Nueve mujeres son asesinadas cada día en México, de acuerdo con la ONU.
2. De 2015 a junio 2019, suman 3,200 feminicidios a nivel nacional. Solo de enero a junio de 2019 se registraron 470 casos, según cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).
3. La Ciudad de México acumula 206 feminicidios en los últimos cinco años; 18 de ellos fueron cometidos en los primeros seis meses de 2019.
4. La violencia que ejercen parejas, esposos, exnovios o exesposos contra las mujeres en México es "severa y muy severa" en 64.0% de los casos, de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (Endireh) 2016.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No aplica.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Por primera vez, el Programa Anual de Capacitación (PAC) del IFT, obliga a la totalidad de las personas que trabajan en la institución a cubrir un mínimo de 4 horas en temas relacionados con:

Igualdad de género

Prevención de la violencia de género

Si bien el PAC también incluye acciones de capacitación relacionadas con derechos de otros grupos en situación de discriminación, se consideró pertinente centrar los esfuerzos y hacer obligatoria la capacitación en los 2 temas mencionados, derivado de la situación de desigualdad y violencia contra las mujeres en el país. En este sentido, el indicador es el porcentaje de personal del IFT que cumplió con las 4 horas de capacitación obligatorias en las temáticas definidas.

Durante el segundo trimestre del año, las siguientes personas tomaron los cursos que se mencionan:

"El ABC de la igualdad y no discriminación" de CONAPRED, con una duración de 10 horas:

Mujeres: 14

Hombres: 16

Total: 30

"Prevención social de las violencias con enfoque antidiscriminatorio" de CONAPRED, con duración de 10 horas:

Mujeres: 73

Hombres: 67

Total: 140

Curso en línea "Yo sé de género 1-2-3: Conceptos básicos de género; Marco internacional para la igualdad de género; y Promoción de la igualdad de género en el sistema de la ONU" de ONU Mujeres, con duración de 2 horas:

Mujeres: 13

Hombres: 7

Total: 20

Curso en línea "Yo sé de género 4: Empoderamiento económico de las mujeres", de ONU Mujeres, con duración de 1 hora:

Mujeres: 3

Hombres: 2

Total: 5

Curso en línea "Yo sé de género 5: Liderazgo de las mujeres y poder de decisión", de ONU Mujeres, con duración de 1 hora:

Mujeres: 2

Hombres: 2

Total: 4

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Curso en línea "Yo sé de género 6: Violencia contra mujeres y niñas", de ONU Mujeres, con duración de 1 hora:

Mujeres: 2
Hombres: 2
Total: 4

Curso en línea "Yo sé de género 7: Igualdad de género en el trabajo"

Mujeres: 2
Hombres: 2
Total: 4

Curso en línea "Yo sé de género: Una introducción a la igualdad de género en el Sistema Iberoamericano", de ONU Mujeres, con duración de 1 hora:

Mujeres: 1

Al corte del 30 de junio, en el IFT hay 1228 personas trabajadoras. En este sentido, 170 personas han cumplido con 4 horas de capacitación en materia de igualdad de género y prevención de la violencia, lo que representa el 13.8% del total del personal.

Avance del indicador: 13.8%

Explicación de resultados:

Los resultados reflejan el porcentaje del personal del IFT que ha cumplido con 4 horas de capacitación en materia de igualdad de género y prevención de la violencia.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Derivado de la emergencia sanitaria, no ha sido posible llevar a cabo todas las actividades de capacitación que se tenían contempladas para el trimestre.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Actividades de apoyo administrativo

Ramo: 43 Instituto Federal de Telecomunicaciones

Clave de la UR: 240

Nombre de la UR: Unidad de Administración

Clave del Pp: M001

Nombre del Pp: Actividades de apoyo administrativo

Tipo de acción: 101 Acciones que promueven la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 198 Realizar eventos educativos sobre políticas de igualdad

Definición de la población objetivo

Personas que trabajan en el IFT y niñas y jóvenes.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

De acuerdo con la Prueba PISA, en México solo 8.8%, es decir, 8 de cada 100 niñas de 15 años se plantea estudiar una carrera profesional en ciencia o ingeniería y solo 1 de cada 100 en el área de las tecnologías de la información y comunicación. No sucede lo mismo con los niños de la misma edad: 27% considera estudiar ciencia o ingeniería y casi 4 de cada 100, desea estudiar algo relacionado con las TIC. La diferencia entre niñas y niños interesadas e interesados en estos campos es del triple y coloca a las niñas en una posición de desventaja de desarrollarse en los ámbitos de la innovación y ser agentes de cambio.

En México son más las mujeres que están cursando la universidad, solamente 15.5% de ellas, estudia una carrera en el campo de las tecnologías, la ingeniería, manufactura y construcción? Los hombres, por otra parte, representan el 40.9% de las inscripciones en estas materias.²⁹

Derivado de lo anterior, se asume que persisten barreras estructurales que obstaculizan la participación de las niñas y mujeres en los campos STEM.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

²⁹ ANUIES. *Anuario Estadístico ciclo 2018-2019*. Licenciatura y Posgrado.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No aplica.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Como parte de las acciones para generar y compartir conocimiento, el Instituto organiza una serie de eventos para promover la igualdad de género, diversidad e inclusión:

Durante el segundo trimestre del año no fue posible realizar ningún evento, como consecuencia de la emergencia sanitaria.

Explicación de resultados:

Se tiene contemplada la realización de, al menos 5 eventos durante el año, cada uno con valor del 20% del indicador:

- Semana de las Mujeres 2020
- Día Internacional de las Niñas en las TICs
- Jornadas por la Diversidad Sexual
- Día Internacional de los Pueblos Indígenas
- Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer

En este sentido, al avance del indicador al segundo trimestre no se modifica y continúa en 20%.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Imposibilidad de realizar eventos durante la emergencia sanitaria.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Actividades de apoyo administrativo

Ramo: 43 Instituto Federal de Telecomunicaciones

Clave de la UR: 240

Nombre de la UR: Unidad de Administración

Clave del Pp: M001

Nombre del Pp: Actividades de apoyo administrativo

Tipo de acción: 101 Acciones que promueven la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 263 Apoyo administrativo para el desarrollo de actividades con perspectiva de género

Definición de la población objetivo

Personas que trabajan en el IFT.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

La igualdad y no discriminación son principios y condiciones básicas para el ejercicio de los derechos humanos. La igualdad supone que toda persona, sin distinción alguna, “tiene derecho a disfrutar de todos los derechos humanos, incluidos el derecho a la igualdad de trato ante la ley y el derecho a ser protegido contra la discriminación por diversos motivos”.³⁰

La igualdad, como principio, requiere que las personas tengan los mismos derechos y las mismas oportunidades de acción y desarrollo; requiere también el respeto y la valoración positiva de las diferencias de los grupos sociales y culturales para el logro de una justicia que distribuya entre todos y todas las oportunidades, los derechos y las libertades.

Por su parte, la no discriminación es un principio que asume que todas las personas deben ser tratadas sin exclusión, distinción o restricción arbitraria³¹, para que puedan acceder y ejercer, en igualdad de condiciones, todos los derechos humanos.

La no discriminación, como derecho, tiene una serie de particularidades: en primer lugar, se le considera el derecho “llave” porque posibilita el ejercicio del resto de los derechos; en segundo lugar, desde su dimensión jurídica, guarda una relación importante con grupos en específico, por esta razón, los motivos prohibidos de

³⁰ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Disponible en: <https://www.unfe.org/wp-content/uploads/2017/05/Equality-and-Discrimination-Esp.pdf>

³¹ Rodríguez Zepeda, Jesús (2006), Un marco teórico para la discriminación, CONAPRED, Ciudad de México.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

discriminación tienen que ver con raza, género, sexo, origen étnico, edad, entre otras características inherentes a las personas; por último, para garantizar este derecho, es necesaria la adopción de medidas para la igualdad a favor de grupos en situación de discriminación. Se trata, en suma, de un derecho que implica la puesta en marcha de políticas específicas para alcanzar la plena inclusión de todas las personas y grupos de población.

En este contexto, es importante mencionar que la reforma constitucional de 2011 en materia de derechos humanos representa un parteaguas en nuestro marco jurídico y significa la materialización de este discurso de derechos que se fue construyendo desde la sociedad y el gobierno durante décadas. El artículo 1º del texto constitucional nos coloca en un nuevo paradigma sobre la forma en que se conciben los derechos, sustituyendo a las llamadas “garantías individuales” por el término de “derechos humanos”, con el fin de hacer referencia a atributos inherentes a todas las personas y las garantías permanecen como la vía para hacerlos valer, en términos de obligaciones para todas las autoridades del Estado mexicano: respetar, proteger, garantizar y promover.

Además, el artículo 1º del texto constitucional recoge el mandato antidiscriminatorio, lo que significa que, todas las autoridades y particulares tienen prohibido ejercer un trato discriminatorio por razones de sexo, género, discapacidad, origen étnico y edad, por mencionar algunas.

Bajo esta lógica, las instituciones públicas han trabajado en la implementación de medidas encaminadas a asegurar la inclusión de grupos en situación de discriminación en todos los ámbitos de la vida, particularmente a través de la implementación de políticas públicas con enfoque de derechos humanos y perspectiva antidiscriminatoria.

Desde el ámbito de competencia del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es imprescindible, además de ser una obligación, garantizar la igualdad de trato y de oportunidades de todas las personas en el sector de las Telecomunicaciones y la Radiodifusión (TyR) y, por supuesto, al interior de la propia institución.

La creación de la Dirección General de Igualdad de Género, Diversidad e Inclusión (DGIGDI) responde al mandato de consolidar y transversalizar, al interior del Instituto, el derecho a la igualdad y no discriminación en la planeación, presupuestación, coordinación, ejecución y evaluación de programas, proyectos o acciones al interior del Instituto; así como fortalecer los principios de diversidad e inclusión en los procesos institucionales a fin de proveer un clima laboral de respeto, reconocimiento, tolerancia y libre de prácticas discriminatorias.

El Programa Anual para la Promoción de la Igualdad de Género, Diversidad e Inclusión 2020 rige el actuar de la DGIGDI y de las Unidades Administrativas que conforman al Instituto, en el entendido de que la garantía de los derechos humanos es compromiso y responsabilidad de la institución en su conjunto. Tiene la finalidad de establecer objetivos de largo alcance a través de la concreción de líneas específicas de acción.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No aplica.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

A continuación, se mencionan los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa:

Objetivo estratégico 1. Transversalizar la perspectiva de igualdad de género y de no discriminación en el Instituto.

Estrategia 1.1 Consolidar mecanismos e instrumentos institucionales para la transversalización de la perspectiva de género y no discriminación.

- 1.1.1 Elaborar el Programa para la Promoción de la Igualdad de Género, Diversidad e Inclusión 2020 y

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

proponer el presupuesto que permita su implementación y seguimiento.

- 1.1.2 Definir, coordinar y realizar el ejercicio de las asignaciones presupuestales destinadas a incorporar la perspectiva de género y no discriminación en las acciones institucionales e impulsar de manera transversal la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, incluidas en el Anexo 13 Erogaciones para la igualdad entre mujeres y

hombres del PEF 2020.

- 1.1.3 Coordinar el Grupo de Trabajo de Igualdad de Género, Diversidad e Inclusión como mecanismo de transversalización institucional de la perspectiva de igualdad de género y no discriminación.

- 1.1.4 Sistematizar y publicar las acciones que realiza el IFT en materia de igualdad y no discriminación.

Objetivo estratégico 2. Promover la adopción de medidas de nivelación, inclusión y acciones afirmativas al interior del IFT.

Estrategia 2.1 Impulsar la adopción de políticas de inclusión laboral.

- 2.1.1 Colaborar con la Dirección General de Gestión de Talento en el diseño, implementación y seguimiento de políticas de inclusión laboral y acciones afirmativas para grupos en situación de discriminación.

- 2.1.2. Colaborar con la Dirección General de Gestión de Talento en el diseño, implementación y seguimiento de medidas conciliatorias para contribuir a la igualdad laboral.

- 2.1.3 Implementar acciones afirmativas para las mujeres del IFT, con el fin de promover su empoderamiento y la igualdad de oportunidades en el sector de las telecomunicaciones y la radiodifusión.

Estrategia 2.2 Promover el uso del lenguaje incluyente y contenidos libres de discriminación

- 2.2.1 Promover el uso de lenguaje incluyente y la incorporación del principio de igualdad y no discriminación en la normativa institucional.

- 2.2.2 Promover el uso de lenguaje incluyente en la comunicación institucional, contenidos libres de estereotipos y que promuevan los valores de la inclusión y la diversidad.

Estrategia 2.3 Promover el cambio cultural a favor de la igualdad y no discriminación.

- 2.3.1 Coordinar con la Dirección General de Gestión de Talento la realización de actividades de sensibilización, capacitación y formación en materia de igualdad y no discriminación para fomentar un cambio cultural entre el personal.

- 2.3.2 Realizar diagnósticos sobre la situación de la violencia y las prácticas discriminatorias al interior del Instituto.

- 2.3.3 Colaborar con la Dirección General de Gestión de Talento en el diseño de campañas que promuevan la igualdad y no discriminación, así como espacios libres de violencia.

Objetivo estratégico 3. Fortalecer la incorporación de la obligación de igualdad y no discriminación en el ámbito de competencia del IFT.

Estrategia 3.1 Garantizar la plena observancia y ejercicio de los derechos humanos, la no discriminación y la igualdad de trato por parte del Instituto.

- 3.1.1 Asesorar y emitir opiniones técnicas en materia de incorporación de la perspectiva de género, inclusión y el derecho a la igualdad y a la no discriminación, a las áreas del Instituto en los proyectos y acciones de manera transversal.

- 3.1.2 Impulsar la generación de información y conocimiento en materia de igualdad y no discriminación en el ámbito de las telecomunicaciones y la radiodifusión.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Estrategia 3.2 Impulsar la participación de las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de discriminación en el sector de las telecomunicaciones y la radiodifusión.

- 3.2.1 Realizar acciones que contribuyan al desarrollo y la participación de las mujeres, niñas y otros grupos en situación de discriminación en diversos espacios relacionados con el sector de las TyR.

- 3.2.2 Impulsar la vinculación, con instancias nacionales y extranjeras, para el intercambio de buenas prácticas y la promoción de proyectos en los temas de igualdad de género, diversidad e inclusión.

Avances y explicación de resultados: Cada línea de acción del Programa (16) tiene un valor de 6.25% del Indicador, en este sentido, los resultados son los siguientes:

Objetivo 2:

- 2.1.2. Colaborar con la Dirección General de Gestión de Talento en el diseño, implementación y seguimiento de medidas conciliatorias para contribuir a la igualdad laboral.

En el segundo trimestre del año, a las siguientes personas se les han otorgado medidas conciliatorias:

1er Trimestre 2019	Hombres	Mujeres	Total
Licencia de paternidad/maternidad	2	3	5
Apoyo a guarderías	44	27	71
Horarios de lactancia	N/A	0	0
Horarios flexibles	0	0	0

Avance de la línea de acción: 50%

Avance del Indicador: 3.1%

- 2.3.1 Coordinar con la Dirección General de Gestión de Talento la realización de actividades de sensibilización, capacitación y formación en materia de igualdad y no discriminación para fomentar un cambio cultural entre el personal.

Se han realizado las siguientes actividades de sensibilización, capacitación y formación:

- Cursos que ofrece CONAPRED en línea:
Asistencia total: 803 personas
392 mujeres
411 hombres
- Cursos que ofrece ONU Mujeres en línea:
Asistencia total: 38
23 mujeres
15 hombres
- Cursos que ofrece WICT en línea:
Asistencia total: 27 personas
24 mujeres
3 hombres

Avance de la línea de acción: 50%

Avance del Indicador: 3.1%

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

- 2.3.2 Realizar diagnósticos sobre la situación de la violencia y las prácticas discriminatorias al interior del Instituto.

Durante el mes de mayo se realizó el “Diagnóstico sobre violencia de género 2020 del IFT”, se invitó a participar a 96 mujeres que trabajan en el IFT para conformar 16 grupos de 6 personas, de las cuales, participaron en las reuniones un total de 85 mujeres, que representan el 18% de la población femenina que aparece en el Directorio Institucional, excluyendo de las Titulares de Unidad y las Coordinadoras Generales. Los resultados del Diagnóstico se encuentran en etapa de revisión para después publicarlos.

Avance de la línea de acción: 90%

Avance del Indicador: 5.6%

Objetivo 3.

- 3.1.2 Impulsar la generación de información y conocimiento en materia de igualdad y no discriminación en el ámbito de las telecomunicaciones y la radiodifusión.

Como cada año, en el marco del Día Internacional de las Niñas en las TICs, que en 2020 tuvo lugar el 23 de abril, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) se sumó a una serie de actividades para visibilizar y reforzar su compromiso con la promoción del uso de las tecnologías por parte de las niñas y su involucramiento y participación en las carreras profesionales relacionadas. Las actividades se pueden consultar en: <http://igualdad.ift.org.mx/novedades.php#galeria-de-eventos>

Avance de la línea de acción: 25%

Avance del Indicador: 1.6%

- 3.2.2 Impulsar la vinculación, con instancias nacionales y extranjeras, para el intercambio de buenas prácticas y la promoción de proyectos en los temas de igualdad de género, diversidad e inclusión.

El viernes 12 de junio, la Directora General participó en una sesión virtual de TalentLab, en donde impartió una plática sobre violencia de género y la emergencia sanitaria.

Avance de la línea de acción: 50%

Avance del Indicador: 3.1%

Avance general del indicador: 30.9%

Obstáculos y oportunidades durante la operación

No se identificaron obstáculos para esta acción.

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Regulación y permisos de electricidad

Ramo: 45 Comisión Reguladora de Energía

Clave de la UR: 220

Nombre de la UR: Unidad de Planeación y Vinculación

Clave del Pp: G001

Nombre del Pp: Regulación y permisos de electricidad

Tipo de acción: 102. Acciones que promuevan la erradicación de la violencia de género

Número y denominación de la acción: 404. Realizar campañas para difundir y promover la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH) y la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV).

Definición de la población objetivo

219 Mujeres y 290 Hombres de todas las edades que laboran en la Comisión Reguladora de Energía.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

A partir del año 2016, se inició la difusión en la Comisión Reguladora de Energía CRE en materia de Igualdad de Género entre Mujeres y Hombres cuyo objetivo principal es la Eliminación de la Violencia y promover una equidad; siempre siguiendo las recomendaciones y atenciones brindadas por el INMUJERES y la ONU.

Es importante reconocer que se han tenido en la CRE avances en la igualdad entre mujeres y hombres, sin embargo, falta para reducir la brecha que aún existe; así como incorporar acciones que permitan trabajar con un enfoque de perspectiva de género. Para garantizar a las y los servidores públicos, el ejercicio y goce de sus derechos humanos, en igualdad de condiciones.

Es por ello que la CRE incluye la perspectiva de género en el desempeño de sus atribuciones, programas y acciones. Especialmente en la mujer apta para desempeñar un trabajo de alto nivel y no siempre recibe el mismo trato que se le da a un hombre, y tampoco parte de las mismas condiciones en materia de educación o conciliación, lo que podemos considerar desigualdad de género.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

El avance al trimestre reportado es la fase de planeación de la campaña de difusión, para posteriormente iniciar las gestiones y proceso de cotización y contratación de lo necesario para la campaña, así como la elaboración de contenidos.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Ninguno

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Regulación y permisos de electricidad

Ramo: 45 Comisión Reguladora de Energía

Clave de la UR: 220

Nombre de la UR: Unidad de Planeación y Vinculación

Clave del Pp: G001

Nombre del Pp: Regulación y permisos de electricidad

Tipo de acción: 103. Acciones que promuevan la erradicación de cualquier forma de discriminación de género

Número y denominación de la acción: 610. Diseño – Campañas de sensibilización, pláticas, trípticos, carteles, distintivos y promocionales.

Definición de la población objetivo

219 Mujeres y 290 Hombres de diferentes edades que actualmente laboran en la Comisión Reguladora de Energía.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

A partir del año 2016, se inició la difusión en la Comisión Reguladora de Energía CRE en materia de Igualdad de Género entre Mujeres y Hombres cuyo objetivo principal es la Eliminación de la Violencia y promover una equidad; siempre siguiendo las recomendaciones y atenciones brindadas por el INMUJERES y la ONU.

Es importante reconocer que se han tenido en la CRE avances en la igualdad entre mujeres y hombres, sin embargo, falta para reducir la brecha que aún existe; así como incorporar acciones que permitan trabajar con un enfoque de perspectiva de género. Para garantizar a las y los servidores públicos, el ejercicio y goce de sus derechos humanos, en igualdad de condiciones.

Es por ello que la CRE incluye la perspectiva de género en el desempeño de sus atribuciones, programas y acciones. Especialmente en la mujer apta para desempeñar un trabajo de alto nivel y no siempre recibe el mismo trato que se le da a un hombre, y tampoco parte de las mismas condiciones en materia de educación o conciliación, lo que podemos considerar desigualdad de género.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Actualmente se cuenta con la planeación y diseño de la campaña de sensibilización, para posteriormente



Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

pasar a la creación de contenidos y diseño de pláticas, trípticos, carteles, distintivos y promocionales, adicional realizar la gestión y contratación de los materiales antes referidos. La difusión se contempla en el tercer trimestre del año y la evaluación de las acciones para el cuarto trimestre del año.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Ninguno

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Regulación y permisos de hidrocarburos

Ramo: 45 Comisión Reguladora de Energía

Clave de la UR: 220

Nombre de la UR: Unidad de Planeación y Vinculación

Clave del Pp: G002

Nombre del Pp: Regulación y permisos de hidrocarburos

Tipo de acción: 102. Acciones que promuevan la erradicación de la violencia de género

Número y denominación de la acción: 404. Realizar campañas para difundir y promover la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH) y la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV).

Definición de la población objetivo

219 Mujeres y 290 Hombres de todas las edades que laboran en la Comisión Reguladora de Energía

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

A partir del año 2016, se inició la difusión en la Comisión Reguladora de Energía CRE en materia de Igualdad de Género entre Mujeres y Hombres cuyo objetivo principal es la Eliminación de la Violencia y promover una equidad; siempre siguiendo las recomendaciones y atenciones brindadas por el INMUJERES y la ONU.

Es importante reconocer que se han tenido en la CRE avances en la igualdad entre mujeres y hombres, sin embargo, falta para reducir la brecha que aún existe; así como incorporar acciones que permitan trabajar con un enfoque de perspectiva de género. Para garantizar a las y los servidores públicos, el ejercicio y goce de sus derechos humanos, en igualdad de condiciones.

Es por ello que la CRE incluye la perspectiva de género en el desempeño de sus atribuciones, programas y acciones. Especialmente en la mujer apta para desempeñar un trabajo de alto nivel y no siempre recibe el mismo trato que se le da a un hombre, y tampoco parte de las mismas condiciones en materia de educación o conciliación, lo que podemos considerar desigualdad de género.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)



Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

El avance al trimestre reportado es la fase de planeación de la campaña de difusión, para posteriormente iniciar las gestiones y proceso de cotización y contratación de lo necesario para la campaña, así como la elaboración de contenidos.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Ninguno

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Regulación y permisos de hidrocarburos

Ramo: 45 Comisión Reguladora de Energía

Clave de la UR: 220

Nombre de la UR: Unidad de Planeación y Vinculación

Clave del Pp: G002

Nombre del Pp: Regulación y permisos de hidrocarburos

Tipo de acción: 103. Acciones que promuevan la erradicación de cualquier forma de discriminación de género

Número y denominación de la acción: 610. Diseño – Campañas de sensibilización, pláticas, trípticos, carteles, distintivos y promocionales

Definición de la población objetivo

219 Mujeres y 290 Hombres de diferentes edades que actualmente laboran en la Comisión Reguladora de Energía

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

A partir del año 2016, se inició la difusión en la Comisión Reguladora de Energía CRE en materia de Igualdad de Género entre Mujeres y Hombres cuyo objetivo principal es la Eliminación de la Violencia y promover una equidad; siempre siguiendo las recomendaciones y atenciones brindadas por el INMUJERES y la ONU.

Es importante reconocer que se han tenido en la CRE avances en la igualdad entre mujeres y hombres, sin embargo, falta para reducir la brecha que aún existe; así como incorporar acciones que permitan trabajar con un enfoque de perspectiva de género. Para garantizar a las y los servidores públicos, el ejercicio y goce de sus derechos humanos, en igualdad de condiciones.

Es por ello que la CRE incluye la perspectiva de género en el desempeño de sus atribuciones, programas y acciones. Especialmente en la mujer apta para desempeñar un trabajo de alto nivel y no siempre recibe el mismo trato que se le da a un hombre, y tampoco parte de las mismas condiciones en materia de educación o conciliación, lo que podemos considerar desigualdad de género.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)



Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Actualmente se cuenta con la planeación y diseño de la campaña de sensibilización, para posteriormente pasar a la creación de contenidos y diseño de pláticas, trípticos, carteles, distintivos y promocionales, adicional realizar la gestión y contratación de los materiales antes referidos. La difusión se contempla en el tercer trimestre del año y la evaluación de las acciones para el cuarto trimestre del año.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Ninguno

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Actividades de Apoyo Administrativo

Ramo: 45 Comisión Reguladora de Energía

Clave de la UR: 500

Nombre de la UR: Unidad de Administración y Finanzas

Clave del Pp: M001

Nombre del Pp: Actividades de Apoyo Administrativo

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 169. Capacitación que promueva la erradicación de cualquier forma de discriminación de género

Definición de la población objetivo

Dirigida a todas las personas Servidoras Públicas de la Comisión Reguladora de Energía, interesadas en recibir información en materia de igualdad entre hombres y mujeres. Es importante mencionar que al cierre del segundo trimestre del presente año, la Comisión cuenta con un personal de 286 hombres y 215 mujeres.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

La Comisión Reguladora de Energía (CRE) es una dependencia de la Administración Pública Federal centralizada, con carácter de Órgano Regulador Coordinado en Materia Energética, como se establece en el párrafo octavo, del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En este sentido, la Comisión, trabaja constantemente en el desarrollo y promoción de la igualdad de género, con la finalidad de que las mujeres y hombres que integren la plantilla de personal, cuenten con las mismas oportunidades en el desarrollo de habilidades y capacidades.

Como institución comprometida en la adopción de una cultura de igualdad, seguimos promoviendo y reforzando estos temas a través de acciones de capacitación.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Durante el segundo trimestre de 2020 se llevaron acciones de capacitación denominadas: "Claves para la atención pública sin discriminación", "ABC de la accesibilidad WEB" y "Prevención social de las violencias con enfoque antidiscriminatorio", logrando capacitar a un total de 120 personas servidoras públicas, bajo la modalidad a distancia por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED).

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Comunicados CRE
CRE Aviso: Recordatorio curso en línea CONAPRED

Para: Mensaje reenviado el 06/04/2020 12:44 p. m.

Recordatorio curso en línea CONAPRED

NO TE QUEDES FUERA!

Estimada Comunidad:

Inscríbete al curso en línea **"Claves para la atención pública sin discriminación"** impartido por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) antes del 27 de marzo, enviando un correo a efuentes@cre.gob.mx, en el cual valides tu nombre completo para la elaboración de la constancia de participación.

El objetivo es identificar estrategias que permitan a quienes integran el servicio público interactuar con la ciudadanía sin discriminación.

El curso se impartirá del 06 al 19 de abril, por lo que, el sistema estará abierto las 24 horas del día, los 7 días a la semana durante dicho periodo.

RECORDAR QUE DEBE CONTACTAR CONALM, MENOS UNA ACCIÓN DE CARÁCTER NACIONAL EN MATERIA DE NO DISCRIMINACIÓN.

Comunicados CRE
CRE Aviso: Curso CONAPRED

Para:

Curso CONAPRED

Estimada Comunidad:

La Comisión Reguladora de Energía y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), **te invitan a participar en el curso en línea denominado:**

"El ABC de la accesibilidad WEB"

¡Participa!

Tienes hasta el 27 de abril para enviar un correo a efuentes@cre.gob.mx, solicitando tu inscripción y en el cual valides tu nombre completo para la elaboración de la constancia de participación.

El sistema estará abierto los 24 horas del día, los 7 días a la semana durante el periodo establecido.

Comunicados CRE
CRE Aviso: Curso en línea impartido por el CONAPRED

Para:

Curso en línea impartido por el CONAPRED

Estimada Comunidad:

La Comisión Reguladora de Energía y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), **te invitan a participar del 08 al 21 de junio en el curso en línea denominado:**

"Prevención social de las violencias con enfoque antidiscriminatorio"

¡Participa!

Tienes hasta el 29 de mayo para enviar un correo a efuentes@cre.gob.mx, solicitando tu inscripción y en el cual valides tu nombre completo para la elaboración de la constancia de participación.

El sistema estará abierto los 24 horas del día, los 7 días a la semana durante el periodo establecido.

Con la finalidad de generar conciencia y prevenir la violencia contra mujeres y niñas, el día 25 de cada mes se conmemora el día Naranja. Respecto a lo anterior, se envió el siguiente comunicado:

Comunicados CRE
CRE Aviso: Día Naranja

Para:

Día Naranja

Estimada Comunidad:

El 25 de cada mes se conmemora el Día Naranja, un día para actuar, generar conciencia y prevenir la violencia contra mujeres y niñas.

#DíaNaranja

Este día forma parte de la **Campaña Naranja UNITE**, puesta en marcha en 2008 por el Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, misma que hace un llamado a la acción de los gobiernos, sociedad civil, organizaciones de mujeres, jóvenes, sector privado, artistas, medios de comunicación, hombres y mujeres, niños y niñas, para romper el silencio y sumar esfuerzos para prevenir y eliminar la violencia y la discriminación hacia las mujeres y niñas.

Con la finalidad de garantizar a las mujeres una vida libre de violencia así como el acceso a la justicia, se difundió el "Protocolo para la prevención, atención y sanción de casos de hostigamiento sexual y acoso sexual, de la siguiente manera:

Comunicados CRE
CRE Aviso: Asesoría en línea para la atención de casos concretos de acoso u hostigamiento sexual

Para:

COMUNICADO

FUNCIÓN PÚBLICA

Con relación a las acciones de implementación del **Protocolo para la prevención, atención y sanción de casos de hostigamiento sexual y acoso sexual**, publicado en el 2020 y que tiene como fundamento los siguientes artículos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia así como el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se han apostado para en línea para la atención de casos concretos de acoso u hostigamiento sexuales mediante la asesoría a distancia por parte de la Dirección de Igualdad de Género de la Función Pública, de la siguiente forma:

Día	Horario
Jueves 30 de abril	12:00 a 13:00
Viernes 8 de mayo	12:00 a 13:00
Viernes 15 de mayo	12:00 a 13:00
Viernes 22 de mayo	12:00 a 13:00
Viernes 29 de mayo	12:00 a 13:00

Para solicitar una cita, deberán dirigirse con la H. Lic. Ana Carolina Magaña Molina, al correo electrónico acmagana@funcionpublica.gob.mx

Con la finalidad de fomentar la igualdad entre mujeres y hombres, se invitó a todo el personal al siguiente curso

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados



Con la finalidad de facilitar la comprensión de la perspectiva de género, la CRE en conjunto con la CNDH llevaron a cabo el siguiente curso:



De conformidad con las acciones implementadas, se obtuvieron los siguientes resultados:

- “Claves para la atención pública sin discriminación”: 45 personas servidoras públicas obtuvieron calificación aprobatoria.
- “ABC de la accesibilidad WEB”: 39 participantes concluyeron satisfactoriamente su capacitación.
- “Prevención social de las violencias con enfoque antidiscriminatorio”: 36 personas servidoras públicas obtuvieron calificación aprobatoria.
- “Inducción a la igualdad entre mujeres y hombres”: 8 participantes concluyeron satisfactoriamente su capacitación.
- “Género, masculinidades y lenguaje incluyente y no sexista”: 54 personas servidoras públicas obtuvieron calificación aprobatoria.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Debido a la situación sanitaria que afecta a nuestro país y con las medidas de sana distancia aplicadas por la CRE, solamente se han podido realizar cursos bajo la modalidad en línea.

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Atención a Víctimas

Ramo: 47 Entidades no sectorizadas

Clave de la UR: AYJ

Nombre de la UR: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

Clave del Pp: E033

Nombre del Pp: Atención a Víctimas

Tipo de acción: 101 Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 106 Capacitación permanente dirigida a que las y los servidores públicos se apropien de la perspectiva de género como herramienta de trabajo en la atención integral a víctimas y ofendidos.

Definición de la población objetivo

La población objetivo son personas víctimas de delitos del fuero federal y/o de violaciones a sus derechos humanos que se han acercado a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) para recibir atenciones y reparaciones integrales o que la CEAV ha buscado para brindarla.

De acuerdo con el artículo 4 de la Ley General de Víctimas se denominan víctimas directas aquellas personas físicas que hayan sufrido algún daño o menoscabo económico, físico, mental, emocional, o en general cualquiera puesta en peligro o lesión a sus bienes jurídicos o derechos como consecuencia de la comisión de un delito o violaciones a sus derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea Parte.

Son víctimas indirectas los familiares o aquellas personas físicas a cargo de la víctima directa que tengan una relación inmediata con ella.

Son víctimas potenciales las personas físicas cuya integridad física o derechos peligren por prestar asistencia a la víctima ya sea por impedir o detener la violación de derechos o la comisión de un delito.

La calidad de víctima se adquiere con la acreditación del daño o menoscabo de los derechos en los términos establecidos en la presente Ley, con independencia de que se identifique, aprehenda, o condene al responsable del daño o de que la víctima participe en algún procedimiento judicial o administrativo.

Son víctimas los grupos, comunidades u organizaciones sociales que hubieran sido afectadas en sus derechos, intereses o bienes jurídicos colectivos como resultado de la comisión de un delito o la violación de derechos.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

Al retomar la información que la Unidad de Género de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas reportó el año pasado en el Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres, se señala que si bien la posibilidad de enfrentar un hecho victimizante no es exclusivo de algún segmento de la población, la literatura especializada ha puesto énfasis en señalar que hay ciertos grupos de la población cuya inscripción de sus características propias en un contexto determinado les coloca en una situación de vulnerabilidad, es decir, aspectos como la edad, el sexo, la orientación sexual, entre otros, no significan por sí mismos un factor de vulnerabilidad, pero estos factores en un contexto determinado pueden colocar exponencialmente a las personas en determinados niveles de riesgo de padecer discriminación, expresiones de violencia o algún otro hecho victimizante.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

En ese sentido, y de acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2019³², que anualmente levanta el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), las cifras sobre la comisión de delitos refieren que una mayor cantidad de mujeres fueron víctimas de algún delito, a saber:

Víctimas por entidad federativa, por delitos declarados³³, 2018.

Entidad federativa	Total	Hombres	Mujeres
Estados Unidos Mexicanos	33 035 090	16 367 799	16 667 291
Aguascalientes	334 251	150 732	183 519
Baja California	1 088 208	548 955	539 253
Baja California Sur	160 647	84 413	76 234
Campeche	176 401	95 277	81 124
Coahuila de Zaragoza	508 922	263 986	244 936
Colima	171 644	75 913	95 731
Chiapas	662 193	331 213	330 980
Chihuahua	763 587	402 446	361 141
Ciudad de México	4 167 212	1 982 348	2 184 864
Durango	285 854	142 392	143 462
Guanajuato	1 519 243	758 363	760 880
Guerrero	1 040 264	607 866	432 398
Hidalgo	573 548	279 859	293 689
Jalisco	2 320 333	1 175 859	1 144 474
Estado de México	7 077 293	3 646 392	3 430 901
Michoacán de Ocampo	753 041	374 865	378 176
Morelos	660 846	321 689	339 157
Nayarit	209 442	110 107	99 335
Nuevo León	1 096 593	555 635	540 958
Oaxaca	667 372	306 682	360 690
Puebla	1 598 066	752 150	845 916
Querétaro	479 997	247 801	232 196
Quintana Roo	381 767	198 002	183 765
San Luis Potosí	641 069	315 967	325 102
Sinaloa	637 114	261 801	375 313
Sonora	1 095 454	564 782	530 672
Tabasco	624 116	323 714	300 402

³² Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2019/doc/envipe2019_presentacion_nacional.pdf

³³ Es la suma de los delitos captados por la encuesta, hayan sido o no denunciados ante el Ministerio Público.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

Tamaulipas	640 217	294 864	345 353
Tlaxcala	408 561	209 597	198 964
Veracruz de Ignacio de la Llave	1 562 979	617 154	945 825
Yucatán	437 281	219 266	218 015
Zacatecas	291 575	147 709	143 866

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2019 (ENVIPE).
 Tabulados básicos.

Por otro lado, llama la atención que en la glosa de delitos en la categoría de delitos sexuales existe una diferencia significativa, las mujeres se ven más vulnerables al contabilizarse 11 delitos sexuales cometidos a mujeres por cada delito sexual cometido a hombres, tales como hostigamiento, abuso sexual e intento de violación.

Tipo de delito ³⁴	Delitos ocurridos	
	Mujeres	Hombres
Estados Unidos Mexicanos		
Robo o asalto en calle o transporte público	9, 533	12, 178
Extorsión	6,466	6, 628
Fraude	4, 796	6, 076
Robo parcial de vehículo	1,927	1,847
Amenazas verbales	2,923	3,625
Lesiones	922	1,474
Otros delitos distintos a los anteriores	175	309
Delitos Sexuales³⁵	2,747	293
• Violación Sexual	126	
• Otros delitos sexuales	2, 621	

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2019 (ENVIPE).
 Tabulados básicos.

De acuerdo con estas cifras, y como lo señaló la Unidad de Género de la CEAV en 2019, las mujeres se enfrentan a delitos relacionados con violencia de género, y aunque no se cuenta con la desagregación de estos datos se puede inferir que proporcionalmente los hombres no padecieron de la misma manera expresiones de violencia sexual en su contra. Por otro lado, la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016 también ha dado cuenta de la prevalencia de la violencia contra las mujeres de 15 años y más.

En este sentido el Modelo Integral de Atención a Víctimas (MIAV) del 2015, señala que el desarrollo de acciones dirigidas a la atención de víctimas requieren la perspectiva de género, la perspectiva de derechos humanos, el enfoque psicosocial e interseccional. El respeto de dichas perspectivas y su implementación garantizan un acercamiento integral en la atención y propiciarán una pronta superación de los daños sufridos por las víctimas, siendo ésta el fin último de la atención.

En el MIAV se explica que el enfoque de género, diferencial y especializado se basa en reconocer la existencia de ciertos grupos de la población con características particulares o con mayor situación de vulnerabilidad en razón de su edad, género, preferencia u orientación sexual, etnia, condición de discapacidad o nacionalidad,

³⁴ La ENVIPE 2019 mide los delitos más representativos del fuero común. Delitos como delincuencia organizada, narcotráfico, portación de armas exclusivas del ejército, tráfico de indocumentados, entre otros, no son susceptibles de captarse en una encuesta de victimización como es la ENVIPE

³⁵ Incluye delitos sexuales, tales como hostigamiento, manoseo, exhibicionismo, intento de violación y hostigamiento sexual.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

entre otros y que los daños sufridos producto de ciertos delitos o violaciones a sus derechos tienen afectaciones propias que deben ser atendidas especialmente para responder adecuadamente a ellas. Así, tal como lo explicó la Unidad de Género de la CEAV en 2019, se reconoce que deben tomarse medidas especiales -acciones afirmativas- en estos casos. Ergo, el enfoque diferencial y especializado permite, junto con las perspectivas de género y de derechos humanos, reconocer, no sólo, las diferencias entre hombres y mujeres y atenderlas, sino las particularidades de aquellas mujeres que pertenecen a un grupo poblacional determinado (niñez, jóvenes, adultos mayores, personas en situación de discapacidad, migrantes, miembros de pueblos indígenas, personas defensoras de derechos humanos, periodistas y personas en situación de desplazamiento interno, por ejemplo), o que producto de un delito o una violación a sus derechos, los daños les afectan de manera particular o diferenciada, y por ello deben tomarse medidas especiales.

En la práctica estos enfoques pretenden atender los desequilibrios que existen entre mujeres y hombres, en determinada situación, para evitar que se reproduzca –en las estructuras sociales, mecanismos, reglas, prácticas, costumbres y valores- la desigualdad. Busca responder de una manera más adecuada e integral, a través de la atención brindada, a las condiciones propias en las que se encuentra la víctima (su contexto social, por ejemplo), al tiempo de reconocer la existencia de necesidades propias de las personas que se encuentren en situación de víctima, producto de la comisión de un delito o de la vulneración a uno de sus derechos fundamentales o de la pertenencia a ciertos grupos poblacionales. (Unidad de Género de la CEAV, 2019)

Cuando se habla de una atención integral, se entiende que es aquella que reconoce estos principios y enfoques; que tiende a actuar en consecuencia respecto a las diversas afectaciones sufridas, y considerar a las víctimas no sólo como titulares de derechos, sino como personas con recursos y capacidades para hacer frente a diversos escenarios y con la capacidad de emprender procesos de superación sobre éstos. Es justamente a través de la atención, que las herramientas necesarias -medidas o acciones de la autoridad- deben ser diseñadas y brindadas para facilitar el transitar por estos procesos sea cual sea su índole (personales, jurisdiccionales, no jurisdiccionales, entre otros). En una aproximación integral de la atención debe considerarse que la vulneración de los derechos de una persona en situación de víctima, ya sea producto de una violación a derechos humanos o de la comisión de un delito, no se da en un contexto aislado. Toda afectación está ligada a un contexto ya sea social, económico, cultural, político y/o racial determinado. Una mirada holística y comprensiva favorece una más pronta reincorporación de la víctima a la vida social a través de la superación del daño sufrido. Así las medidas contenidas en la ley -ayuda inmediata, asistencia, atención y reparación- deben ser, además de diseñadas con ambos enfoques, y seleccionadas considerando en todo momento cuál atiende de mejor manera las necesidades de la víctima. Al tiempo de ser brindada la atención y reparación integral del daño por personal capacitado para manejar dichas necesidades. (Unidad de Género de la CEAV, 2019)

Por su parte la CEAV ha indagado en los siguientes temas:

1. Violencia sexual

El *Diagnóstico cuantitativo sobre la atención de la violencia sexual en México* realizado en marzo de 2016 por la CEAV³⁶, señala como una de sus conclusiones que “el personal de los servicios de atención y procuración de

³⁶ CEAV. Diagnóstico cuantitativo sobre la atención de la violencia sexual en México realizado en marzo de 2016. Disponible en: <http://www.ceav.gob.mx/wp-content/uploads/2016/06/Diagno%C3%8C%C2%81stico-Cuanti-VS-Versi%C3%83%C2%B3n-completa-14-marzo-CVS.pdf>

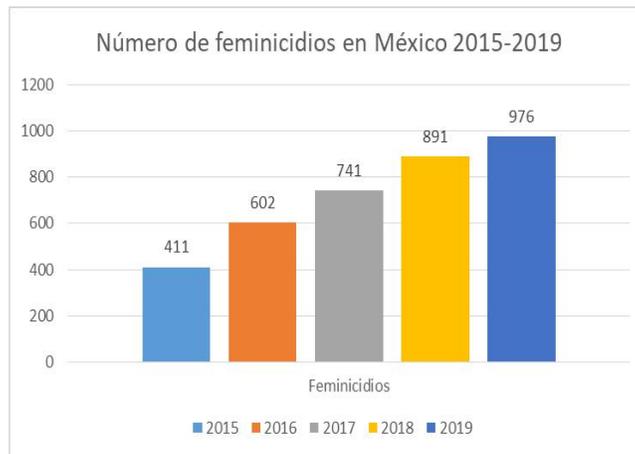
Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

justicia cuenta con condiciones limitadas o adversas para brindar un servicio cálido, eficiente y respetuoso de los derechos de las víctimas de violencia sexual.

Conforme a este diagnóstico, las y los servidores públicos que brindan un servicio de atención requieren una serie de conocimientos y competencias específicas, vinculadas a su labor, tales como conocer la normatividad, saber tomar una denuncia, completar cuestionarios, recabar pruebas, tratar lesiones, aplicar normas, canalizar a las víctimas. También debe desarrollar habilidades para brindar una atención empática y sensible frente al evento de violencia sexual que ha padecido la víctima: el personal tiene la obligación de ofrecer sus servicios de acuerdo a la dignidad de la persona violentada sexualmente. Para ello, las dependencias deben brindar al personal condiciones que le permitan dignificar a la víctima: infraestructura, materiales y recursos adecuados y suficientes; capacitación en materia de violencia sexual; jornadas adecuadas y procesos de contención emocional que les permitan enfrentar su trabajo cotidiano.

2. Femicidio³⁷

Datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)- Centro Nacional de Información (CNI) con información reportada por las procuradurías o fiscalías de las 32 entidades federativas, de 2015 a diciembre de 2019 reportan que la tendencia de los presuntos delitos de feminicidios van a la alza.



Fuente: Elaboración propia con datos del Informe del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP, 2019)

En este sentido, el SESNSP señala que los cinco Estados con más delitos relacionados con feminicidio son Veracruz con 157, Estado de México con 122, CDMX con 68, Nuevo León con 67 y Puebla con 58.



³⁷ El Diagnóstico fue realizado por la Unidad de Género de la CEAV con motivo del Borrador del Protocolo para la Atención y Reparación Integral del Daño a Víctimas de Femicidio 2019.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP, 2019)

La CEAV en 2019 realizó una consulta a sus 31 Centros de Atención Integral (CAI) por medio del cual se identificaron casos de feminicidio en 9 entidades federativas.³⁸ Se registraron 36 expedientes, de los cuales 16 víctimas fueron atendidas por medio de asesoría jurídica federal y 30 víctimas por atención inmediata y primer contacto.

Por su parte, la Dirección General del Comité Interdisciplinario Evaluador ha emitido 10 proyectos de dictamen en materia de recursos de ayuda por conceptos de alojamiento, alimentación, gastos funerarios, peritaje y 1 proyecto de dictamen en materia de reparación integral. La Dirección General de la Asesoría Jurídica Federal y Encargo de Despacho de la Dirección General de Atención Inmediata y Primer Contacto refirió 11 expedientes de feminicidio, 2 Opiniones Técnicas y 2 Fichas Técnicas de la Unidad de Análisis Forense.

Por su parte, la Unidad de Género tiene registradas 6 Opiniones Técnicas en materia de reparación integral del daño de casos de feminicidio. La entonces Dirección General del Registro Nacional de Atención a Víctimas (RENAVI) conforme al *Reporte de víctimas directas e indirectas por feminicidio* tiene registradas desde 2014 al 13 de febrero de 2020, 126 víctimas directas de feminicidio, y 168 víctimas indirectas de feminicidio, conforme a la siguiente desagregación:

EDAD A LA FECHA ACTUAL	HOMBRE	MUJER	TOTAL
0 a 14 años	24	19	43
15 a 17 años	9	7	16
18 a 100 años	38	61	99
Sin especificar fecha de nacimiento	6	4	10
TOTAL	77	91	168

Asimismo, para el caso del delito de feminicidio con tentativa, se informa que en las cifras reportadas existen 9 víctimas y para el caso de las indirectas, son 2 víctimas.

Conforme al Análisis de los 20 Informes sobre la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género se detectó que se observa y recomienda institucionalizar los procesos de atención a las mujeres víctimas de violencia en todas las instancias del estado a fin de que aquella no quede a la discreción del personal, así como diseñar rutas críticas de actuación claras y con responsabilidades definidas, susceptibles de evaluación periódica a fin de facilitar la adecuada atención y canalización de las víctimas y sus familiares.

También se sugiere la necesidad de un plan de reforzamiento de atención a la violencia contra las mujeres que permita una mejor atención a las víctimas desde sus primeras manifestaciones, la prevención de un escalamiento de la violencia familiar hasta la violencia feminicida y realizar un análisis de riesgo.

Otros aspectos se refieren a generar personal especializado en la materia, otorgar reparación integral del daño, en particular realizar todas las acciones y adecuaciones administrativas y legislativas necesarias para

³⁸ Siendo éstas Campeche, Chiapas, Chihuahua, Hidalgo, Morelos, Nuevo León, Puebla, Tlaxcala y Yucatán La Dirección General de Vinculación solicitó la información a los titulares de los CAI´s.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

garantizar la reparación integral del daño conforme a la Ley General de Víctimas y a la Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia.

Asimismo, realizar las acciones necesarias para sensibilizar a los medios de comunicación del estado en materia de género, derechos humanos, respeto a las víctimas y violencia contra las mujeres, y que, a través de las Unidades de Género, deberán fortalecerse las estrategias para transmitir las obligaciones que tienen las servidoras y servidores públicos de todos los niveles del gobierno de la Entidad Federativa.

Finalmente, se observa la necesidad de involucrar en mayor medida a las diversas secretarías e instancias estatales, los poderes legislativo y judicial del estado, organismos autónomos y municipios, a fin de desarrollar una política de estado en materia de comunicación social con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos de las mujeres, intercultural y diferencial.

3. Trata de personas³⁹

Datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)- Centro Nacional de Información (CNI) con información reportada por las procuradurías o fiscalías de las 32 entidades federativas, de 2015 a diciembre de 2019 reportan que la tendencia de los presuntos delitos de trata de personas se han mantenido desde el 2017.



Fuente: Elaboración propia con datos del Informe del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP, 2019)

La Unidad de Género y la entonces Dirección General de Políticas Públicas, Capacitación e Investigación, en 2019, solicitaron la colaboración de titulares y personal adscrito a 9 Centros de Atención Integral de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en los estados de Baja California, Chiapas, Estado de México, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Puebla, Querétaro y Yucatán, para responder un cuestionario enfocado a las atenciones que se les brindan a las víctimas de trata de personas durante el procedimiento penal.

De las respuestas se detectaron las siguientes necesidades:

- El 71% de las personas participantes sí conocen las funciones y atribuciones que tienen la Fiscalía General de la República, la entonces Policía Federal y la Oficina de Investigación de Seguridad Nacional en temas de investigación y atención a víctimas del delito de trata de personas.
- El 59% de las personas participantes consideran que es importante que se ofrezca capacitación y herramientas enfocadas a la atención y asesoría jurídica especial y diferenciada.
- El 57% de las personas participantes manifiestan que han solicitado la calidad de víctima ante el Agente del Ministerio Público de la Federación; sin embargo, las autoridades no señalan el tipo y el fin de la explotación.
- El 57% de las personas participantes conocen el fundamento legal para solicitar las medidas de

³⁹ El Diagnóstico fue realizado por la Unidad de Género de la CEAV con motivo del Protocolo para la Atención y Reparación Integral del Daño a Víctimas en Materia de Trata de Personas 2019.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

protección y la forma de dirigirse a una víctima durante cateos o diversas diligencias; sin embargo, indican que es necesario que se refuercen las herramientas para mejorar la atención inmediata.

- El 76% de las personas participantes desconocen los lineamientos en materia de reparación del daño en víctimas del delito y de derechos humanos en materia de trata de personas que emitió la CEAV. Asimismo; desconocen que pueden solicitar a la Unidad de Género y a la Unidad de Análisis Forense opiniones técnicas o asesorías; herramientas de trabajo que son útiles durante el desarrollo del proceso penal.
- El 77% de las personas participantes desconocen sobre las medidas de ayuda que puede brindar esta Comisión Ejecutiva a las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos en materia de Trata de Personas.
- El 62% indica que, durante la etapa del proceso penal correspondiente, la reparación integral del daño con enfoque especial, diferenciado, y tampoco se solicitó ante el juez, en coordinación con el Agente del Ministerio Público de la Federación, las medidas cautelares con este enfoque.

Por lo anterior se observa la necesidad de sensibilizar y capacitar al personal en la materia de trata de personas para garantizar una adecuada atención.

Durante 2020, se planea capacitar a las y los servidores públicos de la CEAV en materia de:

- Capacitación continua en cultura institucional para transversalizar la perspectiva de género.
- Protocolo de atención y reparación integral del daño a Población Indígena con Enfoque de Género e Intercultural.
- Atención y reparación integral del daño para las personas mayores en situación de víctima.
- Atención y reparación integral a víctimas de feminicidio.
- Atención y reparación integral en materia de trata de personas.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Por la naturaleza institucional de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas la atención inmediata y de primer contacto a las personas en situación de víctima se ofrece con la misma urgencia, prontitud, debida diligencia calidad y calidez tanto a hombres como a mujeres, con perspectiva de género, derechos humanos, enfoque diferencial y especializado.

La emisión de medidas de reparación integral está definida en función de la estimación del daño sufrido y los efectos en las vidas de las personas, incorporando en ello el enfoque de derechos humanos, género, diferencial y especializado.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Acciones en materia de capacitación y formación continua en materia de igualdad de género.

- Se da seguimiento al *Programa Estratégico de Profesionalización Continua con Enfoque de Género, Derechos Humanos, Psicosocial e Interseccional para la Atención y Reparación Integral a Víctimas*, realizado en 2019. Se están constituyendo en el cronograma los cursos de capacitación.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

- En el marco del Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) en conjunto con el Consejo Nacional de Población (Conapo), coordinaron dos conversatorios en línea sobre “Violencia hacia las personas mayores”. Se transmitieron por redes sociales como Facebook Live en la página oficial del Conapo, twitter de la CEAV y la plataforma Cisco Webex Meetings, los días 16 y 18 de junio. El objetivo consistió en visibilizar los retos del envejecimiento demográfico en México, desde un enfoque de género y presentar las principales problemáticas que enfrentan las personas adultas mayores al ser víctimas de situaciones de violencia.

Dichos conversatorios virtuales contaron con la participación de la Secretaria General del Conapo, Gabriela Rodríguez Ramírez y de la Comisionada Ejecutiva de la CEAV, Mara Gómez Pérez.

El primer conversatorio contó con la participación de los y las siguientes ponentes: la Directora de Atención Geriátrica del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), Ana Luisa Gamble Sánchez Gavito, quien también asistió al segundo encuentro; el Director General del Instituto Nacional de Geriátria (INGER), Luis Miguel Gutiérrez Robledo, y la Diputada Federal, presidenta de la Comisión de Puntos Constitucionales, Aleida Alavez Ruiz. Disponible en el siguiente link: <https://www.gob.mx/conapo/articulos/primer-conversatorio-en-linea-sobre-violencia-hacia-las-personas-mayores?idiom=es>

Se contabilizó la participación de 143 personas en la plataforma de Cisco Webex Meeting.

Durante el segundo conversatorio participaron las investigadoras de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) Campus Xochimilco, Rosario Cárdenas Elizalde; del INGER, Liliانا Giraldo Rodríguez; del Instituto de Investigaciones Económicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Isalia Nava Bolaños; y la Directora General de Bitácoras Liderazgo Social con Equidad. A.C., Mónica Zárate Martínez. Disponible en el siguiente link: <https://www.gob.mx/conapo/documentos/segundo-conversatorio-en-linea-victimas-silenciadas-violencia-hacia-las-personas-mayores?idiom=es>

Se contabilizó la participación de 107 personas en la plataforma de Cisco Webex Meeting donde 84 eran mujeres, 21 hombres y 2 sin especificar.

- En el Grupo de Estrategias de Protección contra las Violencias coordinado por la Secretaría de Gobernación (SEGOB) se participó en la elaboración de 5 Flyers digitales sobre prevención de la violencia contra las personas adultas mayores ante la situación de aislamiento en los hogares por el contagio del COVID-19, difundidos en twitter de la CEAV. <https://twitter.com/CEAVmex/status/1265825615497682950>. Y 6 infografías en conjunto con Conapo sobre información estadística sobre las condiciones de las personas adultas mayores.
- En el marco del Día Mundial de la Toma de Conciencia de Abuso y Maltrato en la Vejez, el 15 de junio del presente la CEAV invitó a reflexionar y trabajar en erradicar todo tipo de violencia hacia nuestros adultos y adultas mayores a través de un video multimedia difundido en la cuenta de twitter. Disponible en: <https://twitter.com/CEAVmex/status/1272539408676184064>
- En el marco del día internacional para la eliminación de la violencia sexual en los conflictos, el 19 de junio del presente la CEAV se pronunció en contra de cualquier manifestación de violencia contra las mujeres a través de un video multimedia difundido en la cuenta de twitter. Disponible en: <https://twitter.com/CEAVmex/status/1274006719757266944?s=08>

Acciones para la transversalización de la perspectiva de igualdad de género en la prestación de servicios especializados de la CEAV.

- Se participó en la elaboración del Programa Institucional 2020-2024 de la CEAV (PICEAV) publicado en

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

el Diario Oficial de la federación el 17 de junio de 2020. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595136&fecha=17/06/2020

- Se participa en la elaboración del Programa de Atención Integral a Víctimas (PAIV)

Acciones para la institucionalización de la perspectiva de igualdad de género.

Acoso laboral, acoso sexual y hostigamiento sexual

- Se cuenta sólo con el mecanismo de recepción de quejas y denuncias a través del correo: acoso.acusa@ceav.gob.mx, debido a la suspensión de actividades presenciales del gobierno federal con motivo de la contingencia sanitaria relacionada con el coronavirus Covid-19. En este trimestre no se reportaron quejas.
- En el marco del Protocolo de Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, se cuenta con cuatro personas como “personas consejeras” y se hizo una propuesta de pronunciamiento de Cero tolerancia al Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual por parte de la CEAV.

Acciones de promoción y articulación interinstitucional e intersectorial para la atención a víctimas con perspectiva de igualdad de género.

- Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres: En la Comisión de Atención, presidida por la Secretaría de Salud
 - ✓ Se ha participado activamente.
- Grupo de Estrategias de Protección contra las Violencias coordinado por la Secretaría de Gobernación (SEGOB).
 - ✓ Se realizó un informe sobre acciones realizadas en la CEAV durante el confinamiento.
- 15ª Sesión virtual del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México (en adelante Observatorio).
 - ✓ El 29 de abril de 10:30 a 13:30 horas se asistió por convocatoria del Inmujeres a la 15ª Sesión virtual del Observatorio por medio de la plataforma VideoConferenciaTelmex. La CEAV realizó una intervención sobre la capacitación en línea que proporciona el Inmujeres para personal de la CEAV, explorar el impacto de la reforma de violencia política como delito en la CEAV y confirmó el envío de observaciones al Índice de Paridad Política.
- Cuestionario del Relator Especial de la ONU sobre el derecho a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición (justicia transicional)
 - ✓ El 14 de mayo de 2020, se aportó información para la respuesta de dicho cuestionario.



Obstáculos y oportunidades durante la operación

Adequar los tiempos de ejecución de los proyectos derivados de la Contingencia COVID-19, así como la falta de personal suficiente para cumplir con las labores en la Unidad de Género, Ética e Inclusión.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Programa para el Fortalecimiento Económico de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

Ramo: 47 Entidades no sectorizadas

Clave de la UR: AYB

Nombre de la UR: Instituto Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Clave del Pp: S249

Nombre del Pp: Programa para el Fortalecimiento Económico de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

Número y denominación de la acción: 207 Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres / 223 Impulsar la participación de las mujeres indígenas y afroamericanas en procesos organizativos en torno a un proyecto productivo definido por ellas mismas, atendiendo a los criterios de equidad, género, sustentabilidad, interculturalidad y derechos.

Definición de la población objetivo

La población Objetivo.

Son pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas y sus integrantes mayores de edad, que se ubican en las regiones indígenas de atención focalizada prioritaria, definidas por el Instituto, que presentan su solicitud de apoyo al Programa conforme a las presentes Reglas de Operación.

El Programa atenderá a pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas y sus integrantes mayores de edad que se ubican en las regiones de atención focalizada prioritaria, definidas por el Instituto que:

- a) Cuenten con solicitudes que emanen de procesos de Planeación Participativa convocados y validados por el INPI.
- b) Localidades con índices de alta y muy alta marginación, y/o
- c) Sean comunidades con localidades con 40% y más de población indígena.

Las regiones, municipios, comunidades y localidades indígenas considerados en la cobertura del Programa, se encuentran disponibles en la página electrónica <http://www.inpi.gob.mx/localidades2010-gobmx/index.html>

Población Potencial.

Pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas y sus integrantes mayores de edad que se ubican en las regiones indígenas de atención focalizada prioritaria, definidas por el Instituto.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

La brecha en todos los ámbitos de desarrollo entre hombres y mujeres es desigual, uno de tantos ámbitos es la participación en la toma de decisiones de las mujeres en lo individual, familiar, grupal y comunitario.

Las Reglas de Operación del Programa consideran los Lineamientos para incorporar la perspectiva de género en las Reglas de Operación de los programas presupuestarios federales, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 29 de junio de 2016. En este sentido, con base en el diagnóstico del Programa que se publicará en 2020, en el caso de las mujeres indígenas, éstas tienen el reto adicional de desigualdad por cuestiones de género, en el campo y sobre todo en comunidades indígenas el trabajo no remunerado recae principalmente en las mujeres, se estima que el 64.7% de las mujeres indígenas de 12 años y más, realiza actividades no remuneradas; 1.9 puntos porcentuales por arriba del nivel nacional.

El 35.3% de los hombres indígenas de 12 años y más realiza actividades no reenumeradas, valor menor en 37.2% al valor nacional de hombres de la misma categoría.

Las actividades que realizan las mujeres y hombres indígenas como parte del trabajo no remunerado incluye entre otras muchas la preparación y compra de alimentos, tareas de limpieza, atención a niñas y niños, y adultos mayores. Esto comprende también el cuidado de personas enfermas o con discapacidad. Las mujeres indígenas son las que realizan el mayor porcentaje de estas actividades en comparación con los hombres. En el caso de los trabajadores sin pago, las mujeres presentan una mayor desventaja, en la agricultura el 23.8% no recibe un pago mientras que en los hombres la proporción es de 15.9%, en el caso del comercio el 15.6% de las mujeres no lo recibe mientras que para hombres es de 5.9%.

Por lo anterior, el objetivo general del programa para 2020 es: Contribuir al fortalecimiento de las economías de los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas ubicadas en las regiones indígenas de atención focalizada y prioritaria definidas por el Instituto, mediante la implementación de proyectos económicos; turísticos; acciones de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático; generación de valor agregado; acceso al crédito y apoyo a la comercialización; con impacto comunitario y regional, desde una perspectiva participativa, territorial y de género, para alcanzar la integración de cadenas de valor, a fin de promover el desarrollo integral, intercultural y sostenible en dichas regiones.

Así mismo, los siguientes objetivos específicos:

- Apoyar la implementación de proyectos económicos, turísticos y acciones de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático, con impacto comunitario. Se destinará de manera transversal el 50% del presupuesto para la inclusión de las mujeres indígenas y afro-mexicanas en los diferentes tipos de apoyo.
- Impulsar estrategias de planeación y desarrollo de capacidades comunitarias, a través de la implementación de metodologías participativas, acompañamiento y acciones formativas estratégicas, a fin de fortalecer procesos económicos, administrativos, financieros y organizativos en el nivel comunitario, municipal, regional y nacional, e
- Instrumentar estrategias y otorgar apoyos para la comercialización y el acceso al crédito que contribuyan a consolidar la presencia de los productos y servicios ofertados, en los mercados local, regional y nacional.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Proyectos económicos con impacto comunitario

Los Proyectos económicos con impacto comunitario son aquellos que tienen como objetivo principal fortalecer actividades de producción que pertenezcan a una cadena de valor regional o comunitaria enfocado a la generación de ingresos que encadenen procesos de producción, transformación y valor agregado de la actividad económica que realiza una comunidad a través del fortalecimiento de la infraestructura productiva y acciones de asistencia técnica. Este tipo de apoyo tiene tres modalidades:

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Proyectos comunitarios de autosuficiencia alimentaria en comunidades indígenas y afroamericanas; Proyectos comunitarios de producción primaria para cadenas de valor y Proyectos comunitarios de transformación para cadenas de valor.

Proyectos Comunitarios de Turismo de Naturaleza

Estos proyectos buscan impulsar las iniciativas de las comunidades indígenas y afroamericanas, que cuenten con vocación para el desarrollo de productos y servicios turísticos. Este tipo de apoyo tiene tres modalidades: Plan de Negocios; Infraestructura y Equipamiento; y, Consolidación.

Acciones de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático con impacto comunitario

Estas acciones consisten en subsidios de carácter transversal para apoyo de estrategias de conservación y manejo sustentable de los recursos naturales.

Las acciones de mitigación se enfocan a reducir la emisión de gases de efecto invernadero y/o que mejoran los sitios donde se captura dióxido de carbono; asimismo, se entiende como adaptación las iniciativas y medidas encaminadas a reducir el riesgo de los sistemas naturales y humanos ante los efectos del cambio climático.

Apoyar la implementación de proyectos económicos, turísticos y acciones de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático, con impacto comunitario. Se destinará de manera transversal el 50% del presupuesto para la inclusión de las mujeres indígenas y afroamericanas en los diferentes tipos de apoyo.

Planeación y desarrollo de capacidades comunitarias

- a) Planeación participativa comunitaria para la identificación de estrategias de fomento a la economía indígena, entre otros: la focalización de estrategias integrales de desarrollo regional.
- b) Acciones Formativas Estratégicas y Certificaciones.
- c) Promotoría Comunitaria.
- d) Comercialización y acceso al crédito para la inclusión financiera
- e) Comercialización.
- f) Incentivos para el acceso al financiamiento y promoción.

En todos los tipos de apoyo deberán participar al menos el 51% de las mujeres indígenas y/o afroamericanas.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Metas alcanzadas

Al 30 de junio se ejercieron 28,402.3 miles de pesos, de los cuales 14,746.6 miles de pesos corresponden a subsidios para el apoyo a la Planeación y desarrollo de capacidades comunitarias y a la Comercialización y acceso al crédito para la inclusión financiera. En gastos de operación, se ejercieron 13,655.7 miles de pesos.

Tipo de apoyo	Monto ejercido (miles de pesos)	No. de proyectos	Beneficiarios		
			Total	Mujeres	Hombres
Proyectos económicos con impacto Comunitario	-	-	-	-	-
P Proyectos Comunitarios de Turismo de Naturaleza	-	-	-	-	-
Acciones de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático con impacto comunitario	-	-	-	-	-
Planeación y desarrollo de capacidades comunitarias	14,486.4	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Comercialización y acceso al crédito para la inclusión financiera	260.2	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Contraloría Social	-	-	-	-	-
Acciones Coordinadas para la Cohesión Social y Suficiencia Alimentaria en Regiones Indígenas Marginadas.	-	-	-	-	-
Gastos de operación	13,655.7	-	-	-	-
Total	28,402.3	-	-	-	-

Acciones realizadas para alcanzar los objetivos

Proyectos económicos, turísticos, de aprovechamiento y conservación del medio ambiente y recursos naturales, con impacto comunitario.

Proyectos económicos con impacto comunitario

Los Proyectos económicos con impacto comunitario son aquellos que tienen como objetivo principal fortalecer actividades de producción que pertenezcan a una cadena de valor regional o comunitaria enfocado a la generación de ingresos que encadenen procesos de producción, transformación y valor agregado de la actividad económica que realiza una comunidad a través del fortalecimiento de la infraestructura productiva y acciones de asistencia técnica. Este tipo de apoyo tiene tres modalidades:

Proyectos comunitarios de autosuficiencia alimentaria en comunidades indígenas y afro mexicanas; Proyectos comunitarios de producción primaria para cadenas de valor y Proyectos comunitarios de transformación para cadenas de valor.

Respecto a este tipo de apoyo, se realizaron las siguientes acciones:

- El 31 de diciembre de 2019, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación (DOF), las Reglas de Operación del Programa para el Fortalecimiento Económico de los Pueblos y Comunidades Indígenas (PROECI) para el ejercicio fiscal 2020, en las cuales se establece la cobertura, criterios, requisitos y

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

procedimientos de atención, para que la población indígena y afroamericana pueda acceder a los recursos del Programa mediante este tipo de apoyo.

- En los estados de Michoacán, Guerrero, Jalisco, Nayarit, Campeche y Quintana Roo, se han identificado proyectos económicos comunitarios con base en ejercicios de planeación participativa como las consultas; en este sentido, se están programando y realizando asambleas comunitarias para la validación de proyectos económicos, así como para la integración de los comités de seguimiento.

Proyectos Comunitarios de Turismo de Naturaleza

Estos proyectos buscan impulsar las iniciativas de las comunidades indígenas y afroamericanas, que cuenten con vocación para el desarrollo de productos y servicios turísticos. Este tipo de apoyo tiene tres modalidades: Plan de Negocios; Infraestructura y Equipamiento, y Consolidación.

Al **segundo trimestre** del ejercicio fiscal 2020 se realizaron las siguientes acciones:

- El 31 de diciembre de 2019, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación (DOF), las Reglas de Operación del Programa para el Fortalecimiento Económico de los Pueblos y Comunidades Indígenas (PROECI) para el ejercicio fiscal 2020, en las cuales se establece la cobertura, criterios, requisitos y procedimientos de atención, para que la población indígena y afroamericana pueda acceder a los recursos del Programa mediante este tipo de apoyo.
- El Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), a través de la Coordinación General de Fomento a la Economía Indígena, participó en los siguientes eventos:
 - En las diez reuniones llevadas a cabo para la revisión del documento del Anteproyecto de Modificación de la Norma Mexicana NMX-AA-133-SCFI-2013, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51, 51-A último párrafo de la Ley Federal Sobre Metrología y normalización, así como los artículos 39 y 48 de su Reglamento, como miembro integrante del Grupo de Trabajo que tiene como propósito la revisión del documento del Anteproyecto de Modificación de la Norma Mexicana NMX-AA-133-SCFI-2013 "Requisitos y Especificaciones de Sustentabilidad del Ecoturismo". Las reuniones fueron convocadas y presididas por la Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).
 - En las ocho sesiones de trabajo convocadas y presididas por la Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), como miembro integrante del grupo de trabajo que tiene como propósito la revisión del Proyecto de Norma PROY-NMX-AA-XXX-SCFI-20XX "Que establece el procedimiento y la metodología para la elaboración de estudios de capacidad de carga y estudios de límite de cambio aceptable para la realización de actividades turísticas en Áreas Naturales Protegidas de competencia Federal". La Norma deriva de la necesidad de establecer mecanismos de planeación, control y ordenamiento de las áreas naturales protegidas, que permitan mantener las actividades turístico-recreativas dentro de límites de cambio aceptable y de la capacidad de carga, determinadas para la protección de los territorios existentes al interior de las Áreas Naturales Protegidas (ANP), su belleza escénica y los diversos servicios ecosistémicos que prestan. En la 8ª Sesión por consenso del grupo de trabajo se aprobó la propuesta de Proyecto de la Norma Mexicana. En las reuniones realizadas con la Secretaría de Turismo, las cuales fueron convocadas

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

por la Dirección General de Ordenamiento Turístico Sustentable de esa secretaría, con la finalidad de analizar la posibilidad de realizar trabajo conjunto.

- o En las reuniones convocadas por la Dirección de Investigación y Estudios del Instituto de Competitividad Turística de la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, con la finalidad de revisar la posibilidad de realizar trabajos de colaboración interinstitucional.

Acciones de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático con impacto comunitario

Estas acciones consisten en otorgar subsidios de carácter transversal para apoyo de estrategias de conservación y manejo sustentable de los recursos naturales.

Las acciones de mitigación se enfocan a reducir la emisión de gases de efecto invernadero y/o que mejoran los sitios donde se captura dióxido de carbono; asimismo, se entiende como adaptación, las iniciativas y medidas encaminadas a reducir el riesgo de los sistemas naturales y humanos ante los efectos del cambio climático.

Durante el primer semestre del año, se realizaron las siguientes acciones:

- El 31 de diciembre de 2019, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación (DOF), las Reglas de Operación del Programa para el Fortalecimiento Económico de los Pueblos y Comunidades Indígenas (PROECI) para el ejercicio fiscal 2020, en las cuales se establece la cobertura, criterios, requisitos y procedimientos de atención, para que la población indígena y afroamericana pueda acceder a los recursos del Programa mediante este tipo de apoyo.
- El INPI, a través de la Coordinación General de Fomento a la Economía Indígena, participó en la reunión para abordar la implementación del Programa de Trabajo de Lima sobre Género (LWPG) y el Plan de Acción de Género (GAP) que fueron adoptados en el marco de la 25ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) en 2019, compromiso que fue adoptado por nuestro país, la reunión fue convocada por la Dirección General para Temas Globales (DGTG), de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- En colaboración con el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INEEC), se elaboró un cuadernillo denominado "Acciones de Mitigación y Adaptación a los Efectos del Cambio Climático con Impacto Comunitario", el objetivo de este documento es que los promotores y las promotoras comunitarios(as) que apoyan al Programa para la realización de estas tareas, cuenten con una herramienta para poder orientar de la mejor manera a las comunidades que opten por solicitar este tipo de apoyo. Con este documento se busca contribuir a que las comunidades puedan plantear adecuadamente sus proyectos, de acuerdo con sus prioridades y su capacidad creativa.

Planeación y desarrollo de capacidades comunitarias

- a) *Planeación Regional comunitaria para la identificación de estrategias de fomento a la economía indígena, entre otros: la focalización de estrategias integrales de desarrollo regional.*

Este tipo de apoyo se destinará a la focalización de Estrategias Integrales de Desarrollo Regional, especialmente aquellas relacionadas con el fortalecimiento de las economías indígenas, cuyos procesos consultivos y de planeación serán operados por los Centros Coordinadores de Pueblos Indígenas (CCPI), en coordinación con las Oficinas de Representación del INPI, con base en las Metodologías Participativas que validará la Unidad Responsable del Programa. Al segundo trimestre se llevó a cabo lo siguiente:

Procesos de Planeación Territorial y Consulta para el Desarrollo Integral

- Se realizó el análisis y definió la Estrategia de trabajo y metodología para la realización de los Diagnósticos participativos y planeación territorial en las diversas entidades federativas en que tiene presencia el INPI.

Procesos de Planeación participativa para la identificación de estrategias de fomento a la economía indígena (Demanda comunitaria, municipal y/o regional)

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

- Se ejercieron 63.6 miles de pesos en 2 entidades federativas: Michoacán y Oaxaca, considerando la ejecución de 10 Asambleas Comunitarias Regionales, con la intervención directa de 3 Centros Coordinadores de Pueblos Indígenas y dos Oficinas de Representación del INPI.
- Se elaboró, definió y aplicó la estrategia nacional de trabajo y metodología para la realización de los procesos participativos e identificación de estrategias de fomento a la economía indígena del Instituto.

b) *Acciones Formativas Estratégicas y Certificaciones*

Con la intención de impulsar acciones formativas estratégicas para el desarrollo de las economías en las comunidades y regiones indígenas y afromexicanas, la Unidad Responsable del Programa podrá establecer contratos o convenios de concertación o colaboración con instancias especializadas en temas estratégicos de formación de desarrollo de capacidades y certificación, con el objeto de responder a las necesidades identificadas en la focalización de estrategias integrales de desarrollo regional, las necesidades de los proyectos y acciones apoyados por el Programa, de acuerdo a los objetivos estratégicos y visión institucional. Se podrá concertar con los diferentes órdenes de gobierno, sociedad civil y demás instituciones de la Administración Pública.

Al 30 de junio, se ejercieron 966.6 miles de pesos para diversas acciones, entre las que destacan las siguientes:

- Fueron elaborados, revisados y validados los Criterios Normativos y Operativos 2020 de las Acciones Formativas Estratégicas y Certificaciones del Programa para el Fortalecimiento Económico de los Pueblos y Comunidades Indígenas (PROECI) 2020.
- Se realizó la Reunión de Trabajo Regional denominada “Capacitación en el Marco de las Reglas de Operación del PROECI 2020” en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, con la participación de los estados de Chiapas, Tabasco y Sur de Veracruz y un total de 75 beneficiarios, 38 hombres y 37 mujeres, con el objeto de difundir las Reglas de Operación del Programa para el Fortalecimiento Económico de los Pueblos y Comunidades Indígenas (PROECI) y la metodología para captar demanda económica de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicana, y por ende potencializar sus habilidades y aptitudes y fortalecer sus procesos económicos.

c) *Promotoría Comunitaria*

La Promotoría Comunitaria es un apoyo que se otorga a hombres y mujeres capacitados en estrategias integrales de desarrollo regional, que ponen en práctica sus conocimientos y habilidades, para realizar el acompañamiento integral a Proyectos Económicos, de Turismo de Naturaleza, Acciones para la Mitigación y Adaptación a los Efectos del Cambio Climático y acciones de Comercialización, con impacto comunitario; a fin de acompañar la toma de decisiones y el fortalecimiento organizativo de las comunidades indígenas y afromexicanas, para coadyuvar en el mejoramiento y apropiación de conocimientos técnicos.

Al 30 de junio, se ejerció un monto de 13,456.2 miles de pesos, los cuales fueron destinados para el apoyo mensual de 361 promotores(as) comunitarios activos (171 mujeres y 190 hombres), en 23 entidades federativas.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Entidad federativa	Monto (miles de pesos)
Baja California	24
Campeche	280
Chiapas	1,713.00
Chihuahua	334
Durango	630
Guanajuato	36
Guerrero	1,170.00
Hidalgo	751
Jalisco	173
México	487
Michoacán	327
Morelos	91
Nayarit	315
Oaxaca	3,865.20
Puebla	635
Querétaro	212
Quintana Roo	354
San Luis Potosí	434
Sinaloa	43
Sonora	290
Tabasco	233
Veracruz	633
Yucatán	426
total	13,456.20

Con respecto a este tipo de apoyo, se realizaron las siguientes acciones:

- Se elaboraron los Criterios Generales para Promotores Comunitarios 2020 y se difundieron mediante oficio a 22 Oficinas de Representación del INPI para su aplicación en los procesos de selección y operación 2020.
- Se llevó a cabo el proceso de revisión, análisis y validación de las propuestas de Promotores Comunitarios enviados por las 22 Oficinas de Representación del INPI.
- Se encuentra en proceso que, por Ley corresponde, de la contratación del Seguro Contra Accidentes de Promotores Comunitarios 2020, el cual cubrirá al promotor(a) durante el tiempo que sea objeto del apoyo, así como durante los traslados de sus hogares a las comunidades que apoyan, a las Oficinas de Representación y Centros Coordinadores de Desarrollo Indígena o sedes de eventos.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Comercialización y acceso al crédito

a) Comercialización

Estos apoyos pretenden contribuir al desarrollo de la identidad comercial de los productos y servicios que ofrecen comunidades indígenas o afroamericanas y empresas comunitarias indígenas, mejorar la presentación y el acceso a productos en los mercados locales, regionales, nacionales e internacionales, y se sustentan en el cumplimiento de normas oficiales y reglamentación específica establecidas para tal fin.

Al segundo trimestre se ejercieron 260.2 miles de pesos para fortalecer las acciones de comercialización; las cuales se distribuyen como se muestra en la tabla siguiente:

Evento / Acción	Monto ejercido (miles de pesos)
Expos comerciales	-
Promoción y Difusión	50.2
Estrategia Comercial	210
Uso de los sellos distintivos	-
Total	260.2

Promoción y Difusión

Con acciones de Promoción y Difusión, se han beneficiado 7 grupos de trabajo, para su participación en eventos comerciales tales como; Expo AGROBAJA 2020 en el Valle de Mexicali, los días 5, 6 y 7 de marzo, en las Instalaciones del Patronato de AgroBaja, en la que se dieron a conocer los productos y artesanías de grupos beneficiados en el estado de Baja California, con esta acción se beneficiaron 7 hombres y 28 mujeres.

Estrategia Comercial

A través de acciones de Estrategia Comercial se beneficiaron 7 grupos de trabajo; con esta acción, se mejoró la presentación y calidad de los productos y servicios ofertados, por la población indígena y afroamericana, beneficiando alrededor de 7 hombres y 30 mujeres.

b) Promoción para la Inclusión Financiera

Al segundo trimestre se han validado a través de Centros Coordinadores de Pueblos Indígenas apoyo para el uso de Garantías Líquidas en los estados de: Chihuahua, Ciudad de México, Puebla, Tabasco, una línea de garantía por cada estado respectivamente, lo que ha permitido detonar créditos en ejidos y comunidades indígenas de estos estados.

Contraloría Social

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

- Trabajando de manera conjunta con la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles, de la Coordinación General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la Corrupción, de la Secretaría de la Función Pública (SFP), al segundo trimestre, se validó el Esquema y la Guía de Operación de la Contraloría Social del Programa para el Fortalecimiento Económico de los Pueblos y Comunidades Indígenas (PROECI), así como, el Programa de Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS), considerando lo que se establece en el Reglamento Interior de la SFP publicado el 16 de abril 2020.
- Durante el segundo trimestre del presente año, se publicó en el portal del INPI, en el Apartado “Acciones y Programas”, el Esquema, la Guía de Operación de la Contraloría Social y el PATCS del PROECI, con el propósito de iniciar con la difusión y promoción de las acciones de Contraloría Social.

Acciones de colaboración interinstitucional y vinculación con otros programas federales

- En el marco de las acciones de coordinación interinstitucional, durante el mes de febrero se realizaron visitas a comunidades indígenas de los estados de Puebla y Tlaxcala para identificar puntos estratégicos en regiones indígenas para la instalación de Centros de Acopio del programa “Precios de Garantía” que opera Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX), y en el cual el Instituto ha colaborado desde el año 2019.
- Durante el segundo trimestre del año, se firmó un Convenio General de Colaboración, entre la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y el Instituto Nacional para los Pueblos Indígenas, con el objeto de identificar productores indígenas susceptibles de ser incorporados al padrón del **Programa Producción para el Bienestar 2020**, en seis entidades federativas: Campeche, Quintana Roo, Yucatán, Guerrero, Jalisco y Michoacán, con la posibilidad de que puedan incorporarse posteriormente un mayor número de estados. Lo anterior, en coordinación operativa con la Secretaría de Bienestar. Se estima beneficiar hasta 16,000 personas indígenas, afectadas por la Tormenta Cristóbal y efectos colaterales provocados por la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en la zona maya; además de poco más de 25 mil productores y productoras de los pueblos wixárika, purépecha y náhuatl.
- Se colaboró con el Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en la identificación de personal bilingüe, en lenguas indígenas y castellano, para incorporarse a las nuevas sucursales del **Banco del Bienestar** en regiones indígenas, y proporcionar atención con perspectiva de interculturalidad, considerando que el Banco del Bienestar es el principal dispersor de recursos de programas sociales del gobierno federal, mismo que tiene como objetivo: promover y facilitar el ahorro entre los mexicanos, dentro y fuera del país, así como el acceso al financiamiento de primer y segundo piso de forma equitativa para personas físicas y morales, impulsando así la inclusión financiera, que se realiza con perspectiva de género y tomando en cuenta a comunidades indígenas. Dicha colaboración se realizó en 9 entidades federativas del país: Chiapas, Estado de México, Jalisco, Michoacán, Puebla, Sinaloa, Sonora, Tabasco y Veracruz, presentando un total de 87 propuestas y expedientes para ocupar diferentes cargos al interior de dichas sucursales.
- En coordinación con la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional Autónoma de México y la Fundación Kellogg´s, se ha implementado el Diplomado en Línea: “Negocios Rurales en el Marco de la Economía Social”, que tiene como objeto generar las condiciones para que las y los Servidores Públicos encargados del PROECI en las Unidades Operativas del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, cuenten con conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes para relacionarse con los conceptos utilizados en las reglas de operación del PROECI, y puedan generar estrategias de intervención comunitaria para potenciar el desarrollo económico local/regional, con las comunidades indígenas considerando la vocación productiva de la región.

El Diplomado se divide en dos fases: Curso Introductorio a los Negocios Rurales y el Diplomado en

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Desarrollo de Empresas Rurales. En el curso introductorio se inscribieron 30 participantes de los estados de Campeche, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, Veracruz y Yucatán. De los cuales únicamente aprobaron y pasaron a la siguiente etapa de Diplomado 20 participantes, de los mismos estados mencionados. Ésta última etapa comenzó el 4 de mayo y concluirá el 4 de octubre de 2020.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

El adelgazamiento de la estructura organizacional del Programa a nivel nacional limita la capacidad de atención a toda la cobertura que puede ser apoyada, así como el seguimiento constante y oportuno a los proyectos.

Cabe destacar que por las características de la población objetivo y atendida, la cobertura del PROECI regularmente es de difícil acceso.

Así mismo, Derivado de las medidas de austeridad y acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), a finales del mes de marzo del presente año, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizó una reserva del 96% al presupuesto total asignado al Programa S249 para el ejercicio fiscal 2020.

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Programa de Derechos Indígenas.

Ramo: 47 Entidades no Sectorizadas

Clave de la UR: AYB

Nombre de la UR: Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas

Clave del Pp: U011

Nombre del Pp: Programa de Derechos Indígenas.

Tipo de acción: 101 Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 261 Acciones que promuevan el ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas.

Definición de la población objetivo

La población objetivo del Programa de Derechos Indígenas (PRODEI) son los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas o las asociaciones de comunidades que se encuentren en procesos de autonomía, defensa, ejercicio y reconocimiento de derechos indígenas, de derechos de las mujeres indígenas y de derechos sociales y culturales; así como los integrantes de dichos pueblos y comunidades que requieran apoyo para el efectivo acceso a la jurisdicción del Estado, a la identidad y a la atención de salud en tercer nivel.

Dentro del PRODEI se encuentran las acciones para la *“Atención a mujeres indígenas y afro-mexicanas para el ejercicio de sus derechos”*, cuyo objetivo es promover el desarrollo de acciones para el conocimiento y ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas y afro-mexicanas, en sus diferentes etapas de vida y situaciones de vulnerabilidad, para que contribuyan a la igualdad sustantiva.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

En México, de acuerdo a la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) realizada por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) en 2016, presenta datos sobre los distintos tipos de violencia que ha afectado a las mujeres mayores de 15 años (emocional, económica, física y sexual), así como los distintos ámbitos de ocurrencia de esta violencia que puede ser familiar, escolar, laboral, en la comunidad, o en espacios institucionales.

De acuerdo al documento denominado Datos e indicadores sobre violencia contra las mujeres indígenas del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, 2017; la ENDIREH revela que 66% las mujeres mexicanas de 15 años y más de edad en el país han sido víctimas de violencia o han padecido, al menos, un incidente de violencia en cualquier ámbito y momento de su vida.

Con base en el tratamiento de la información de la encuesta y la aplicación del criterio de hogar indígena, se estima que 59% de las mujeres indígenas ha experimentado algún tipo de violencia (emocional, física, sexual, económica, patrimonial o discriminación laboral) a lo largo de su vida.

Es importante mencionar que en el caso de las mujeres indígenas y afro-mexicanas, las condiciones de acceso de las comunidades, agudizan esta problemática al dificultarse el acceso a servicios de salud y a instancias de administración e impartición de justicia; así como a redes de apoyo y de contención.

Por lo anterior, y en cumplimiento a recomendaciones realizadas por organismos especializados en la defensa de los derechos humanos nacionales e internacionales, el INPI estima necesario apoyar el ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas y afro-mexicanas en sus diferentes etapas de vida y condiciones de vulnerabilidad, promoviendo su participación en todos los ámbitos; así como la prevención de las violencias de género.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Entre las acciones consideradas para la "Atención a mujeres indígenas y afro mexicanas para el ejercicio de sus derechos" se considera la Promotoría de los derechos de las mujeres indígenas y afro mexicanas, la cual consiste en el otorgamiento de apoyo económico a mujeres indígenas y afro mexicanas para el desarrollo de acciones de promotoría en temas de prevención de la violencia de género, derechos sexuales y reproductivos, derechos político - electorales de las mujeres, igualdad de género. Estas acciones, serán realizadas directamente en las comunidades indígenas y afro mexicanas y tiene como propósito promover a nivel comunitario el ejercicio de los derechos de las mujeres.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Dentro del Programa de Derechos Indígenas se encuentran las acciones para la "Atención a mujeres indígenas y afro mexicanas para el ejercicio de sus derechos", cuyo objetivo es promover el desarrollo de acciones para el conocimiento y ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas y afro mexicanas, en sus diferentes etapas de vida y situaciones de vulnerabilidad, para que contribuyan a la igualdad sustantiva.

Lo anterior a través de las siguientes vertientes:

- a) Casas de la Mujer Indígena y Casas de la Mujer Afro mexicana de apertura y continuidad.
- b) Apoyo de emergencia para la sobrevivencia familiar dirigido a mujeres, adolescentes y niñas indígenas y afro mexicanas en situación de desplazamiento forzado interno.
- c) Fortalecimiento para el ejercicio de derechos de las mujeres indígenas y afro mexicanas en sus diferentes etapas de vida y condiciones de vulnerabilidad.
- d) Promotoras de los derechos de las mujeres indígenas y afro mexicanas.
- e) Proyectos estratégicos.

Derivado de la contingencia sanitaria por COVID-19, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público llevó a cabo una reserva de recursos presupuestales, por lo que durante el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2020, se estuvo en posibilidades de llevar a cabo únicamente las siguientes actividades:

- Se autorizaron 48 promotoras de los derechos de las mujeres indígenas y afro mexicanas.
- Se realizó la suscripción de convenios y la entrega de recursos a las 35 Casas de la Mujer Indígena. Al respecto, cabe señalar que por la reserva presupuestal, los recursos otorgados a las Casas, corresponden aproximadamente al 30 por ciento de lo solicitado por éstas.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Derivado de la contingencia sanitaria por COVID-19, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público llevó a cabo una reserva de recursos presupuestales, por lo que no se estará en posibilidades de otorgar apoyos en todas las vertientes para la "Atención a mujeres indígenas y afro mexicanas para el ejercicio de sus derechos"

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Ramo: 47 Entidades No Sectorizadas

Clave de la UR: HHG

Nombre de la UR: Instituto Nacional de las Mujeres

Clave del Pp: P010

Nombre del Pp: Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 262. Incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas y presupuestos de la Administración Pública Federal / 616. Prevención de embarazos en adolescentes.

Definición de la población objetivo

El Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) realiza acciones orientadas a servidoras/es públicas de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal, Poder Judicial, así como Organizaciones de la Sociedad Civil, así como Centros de trabajo del sector público, privado y social, de cualquier tamaño, rama económica o giro que se encuentren ubicados en la República Mexicana.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

En esta administración, por primera vez, el Inmujeres cuenta con su Programa Institucional 2020-2024, para dar cumplimiento a su mandato en el marco de la normativa que lo rige, atendiendo a sus funciones y atribuciones y alineado al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 y a los compromisos del Estado mexicano con los instrumentos internacionales que protegen los derechos humanos de las mujeres.

El PROIGUALDAD 2020-2024 tiene por objetivo impulsar las directrices de la PNMIMH, a fin de generar cambios profundos en la sociedad para atender las causas que generan desigualdad en las mujeres, haciendo hincapié en las que menos tienen y en mujeres que han sido históricamente discriminadas y enfrentan mayores desventajas sociales, culturales y económicas, como las mujeres indígenas, afromexicanas, en situación de pobreza, con discapacidad, jóvenes, niñas, adultas mayores, transexuales, lesbianas, entre otras, con el fin de que no se quede nadie atrás y no se quede nadie fuera.

Este programa emana de los compromisos y directrices asumidas por el Gobierno de México en el PND 2019-2024, mismo que responde a las demandas ciudadanas, a un diagnóstico profundo sobre los problemas que enfrentan actualmente las mujeres mexicanas y retoma los mandatos legales nacionales e internacionales relativos a los derechos de las mujeres, así como las recomendaciones y orientaciones hechas al Estado mexicano por instancias nacionales e internacionales; lo anterior, en términos de lo dispuesto por la LGIMH, la Ley de Planeación y en congruencia con el PND 2019-2024.

El diseño del PROIGUALDAD 2020-2024 comprende el desarrollo de seis objetivos prioritarios, 37 estrategias prioritarias y 269 acciones puntuales,⁴⁰ así como la vinculación con más de 19 dependencias, 44 entidades y la articulación con los tres órdenes de gobierno y los tres poderes de la Unión. Si bien, el PROIGUALDAD 2020-2024 se encuentra en la fase final de dictaminación por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

⁴⁰ La SHCP ha realizado diversas observaciones al PROIGUALDAD 2020-2024 como parte del proceso de dictamen/aprobación y publicación de los programas derivados del PND 2019-2024. Derivado de lo anterior, se destaca que el 23 de marzo la SHCP solicitó la atención de diversas observaciones mismas que fueron subsanadas el 26 de marzo, en este sentido con corte al 31 de marzo el PROIGUALDAD se integra por 269 acciones puntuales. En 2019 el total era de 272.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

N/A

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

El Informe de Resultados abril-junio de 2020 presenta –de manera clara y objetiva– los avances alcanzados por el Inmujeres con base en los indicadores del Programa Anual de Trabajo (PAT) 2020, que se alinea al Programa Institucional y al Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (Proigualdad) 2020-2024 y refleja el compromiso del Instituto para la transformación del país.

Objetivo

1. Coordinar y promover la implementación de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres para contribuir al bienestar, la justicia y a una vida libre de violencia para mujeres y niñas.

Para asegurar y fortalecer la estrategia de implementación de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres (PNIMH), el Inmujeres promueve que todas las dependencias y entidades públicas de los tres poderes del Estado, incorporen en su trabajo la perspectiva de género, la perspectiva intercultural, de curso de vida, la de igualdad y no discriminación, así como la perspectiva de desarrollo territorial con identidad, para que de esta manera se fomente la atención a las mujeres que han sido históricamente excluidas y discriminadas: mujeres indígenas, mujeres rurales, mujeres en situación de discapacidad, mujeres adultas mayores, niñas y adolescentes, entre otras. Se busca fortalecer la atención que el Estado mexicano otorga a la desigualdad estructural, la cual afecta a las mujeres por su identidad y condición.

Estrategia

1.1 Impulsar y coordinar los mecanismos institucionales a nivel nacional que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres y la erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas

El Inmujeres establece acciones para promover el cumplimiento de la PNIMH dirigidas a fortalecer la coordinación del funcionamiento del SNIMH y la promoción de lineamientos, estrategias y criterios para la formulación de políticas y planeación presupuestal, en consecución con el artículo 21 de la LGIMH. De manera particular, el SNIMH tiene como objetivo realizar acciones para promover, contribuir y coadyuvar a la aplicación de la PNIMH.

Asimismo, el fortalecimiento institucional de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM) es uno de los elementos estratégicos que contribuyen a generar las condiciones para implementar la política de igualdad. Con esta intención, el Inmujeres opera el PFTPG, con el propósito de impulsar y facilitar el acceso de los MAM a subsidios y herramientas que fortalezcan sus capacidades organizacionales, técnicas y operativas, para que diseñen y ejecuten acciones de atención y medidas especiales de carácter temporal que contribuyan a acortar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

El Inmujeres se coordina con los MAM⁴¹ para que contribuyan a la igualdad de oportunidades y al ejercicio de los derechos de las mujeres en las entidades federativas, en los municipios y en las alcaldías de la Ciudad de

⁴¹ En el marco del PFTPG son las IMEF, las IMM y las unidades administrativas u homólogas a las IMM en las alcaldías de la Ciudad de México.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

México, mediante la suscripción de convenios específicos de colaboración.

1.1.1 Coordinar el funcionamiento del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres a fin de promover el cumplimiento de la PNIMH.

Indicador: *Porcentaje de sesiones ordinarias y de reuniones de trabajo de las comisiones del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres realizadas con respecto a las programadas.*

En abril de 2020, el INMUJERES llevó a cabo, de manera virtual, la Vigésima Sesión Ordinaria del SNIMH con el objeto de presentar la actualización de las *Reglas para la Organización y Funcionamiento del SNIMH*; la estrategia de implementación y seguimiento del PROIGUALDAD 2020-2024; el avance de las acciones de prevención en el marco del *Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual*; así como el Informe de Avances de la Comisión de Seguimiento de las Observaciones del Comité de la CEDAW. De manera específica, la Secretaría de Salud (SS) presentó las acciones orientadas a favorecer la integridad de las mujeres en la emergencia sanitaria generada por el COVID-19.

De las acciones presentadas por la SS, destacan: las prioritarias en salud sexual y reproductiva; las de prevención y atención a la violencia de género y sexual; el acceso al aborto seguro; la emisión de los "Lineamientos para la prevención y mitigación del COVID-19 en la atención del embarazo, parto, puerperio de la persona recién nacida"; la colaboración y promoción de las líneas telefónicas 800 MATERNA (800 628 37 62) dirigida a brindar orientación y asesoría durante el embarazo, parto, puerperio y lactancia; el 9-1-1 para la orientación y atención de casos de violencia de género y sexual y la línea de la vida 800 911 20 00, mediante la cual el personal del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR) apoya psicoemocionalmente a las mujeres.

En la reunión se contó con la participación de 37 integrantes del SNIMH, de las siguientes instituciones: de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), de la SS, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), de la Secretaría de Cultura, de la Secretaría de Economía (SE), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), de la Secretaría de Educación Pública (SEP), de la Secretaría de Seguridad Pública Ciudadana (SSPC), de la Secretaría de Marina, (SEMAR), de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), de la Secretaría de Energía (SENER), de la Secretaría de la Función Pública (SFP), de la Secretaría de Turismo (SECTUR), de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (CJEF), de los consejos Consultivo y Social de la Junta de Gobierno del INMUJERES y de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

También participaron siete representantes coadyuvantes del SNIMH de las siguientes instituciones: de la Presidencia de la República, de la Cámara de Senadores y Diputados, del Instituto Nacional Electoral (INE), de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN); y cuatro representantes de la Fiscalía General de la República (FGR) y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), instituciones invitadas permanentes en el SNIMH.

Asimismo, asistieron 17 representantes de las instituciones invitadas al SNIMH de: la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), el Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA), la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE), la Comisión Federal de Electricidad (CFE), el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) y la Comisión Nacional del Deporte (CONADE).

Acuerdos emitidos en las sesiones del SNIMH

Durante la Vigésima Sesión Ordinaria del SNIMH se establecieron cinco acuerdos referentes a: i) la aprobación de los acuerdos a través de la firma en la lista de asistencia que será proporcionada por el INMUJERES en la siguiente sesión (acuerdo 39:24/04/2020); ii) el envío por parte del INMUJERES del proyecto de actualización de

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

las *Reglas para la Organización y Funcionamiento del SNIMH*⁴², a las integrantes, coadyuvantes, invitadas e invitados del SNIMH para su revisión y comentarios (acuerdo 40:24/04/2020); iii) la contribución de las instituciones participantes del PROIGUALDAD 2020-2024 en la semaforización inicial de las líneas de acción a su cargo (acuerdo 41:24/04/2020); iv) la participación de las instituciones participantes en el SNIMH en el cuestionario para el “Diagnóstico en materia de igualdad entre mujeres y hombres” para las Unidades de Igualdad de Género (UIG) de la Administración Pública Federal (APF) (acuerdo 42:24/04/2020), y v) el compromiso de las instituciones asistentes del SNIMH para favorecer la gestión de las evaluaciones del impacto presupuestario correspondientes al Anteproyecto de Decreto de publicación del PROIGUALDAD 2020-2024 (acuerdo 43:24/04/2020).

En el compromiso 39:24/04/2020 se estableció que la aprobación de los acuerdos se llevará a cabo mediante la firma de la lista de asistencia que será proporcionada por el INMUJERES en la próxima Sesión Ordinaria del SNIMH.

Proyecto de actualización de *Reglas para la organización y funcionamiento del SNIMH*

Derivado del acuerdo 40:24/04/2020, el INMUJERES envió el proyecto de actualización de las *Reglas para la organización y funcionamiento del SNIMH* a las integrantes, coadyuvantes e invitados del SNIMH para su revisión y comentarios. A partir de esto se obtuvieron comentarios y observaciones que han fortalecido la actualización de las Reglas.

El proyecto de actualización de dichas Reglas considera la participación de 44 instituciones (36 instituciones integrantes y ocho invitadas permanentes). Como parte de las actualizaciones se podrá invitar a las sesiones específicas o de manera permanente a representantes de otras dependencias de la APF y organismos internacionales, entre otros actores estratégicos. El proyecto de actualización se presentará en la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno programada para julio.

Proceso de solicitud de evaluación de impacto presupuestal del PROIGUALDAD 2020-2024

El acuerdo 43:24/04/2020 deriva del reporte de los avances en el proceso de dictaminación y aprobación del PROIGUALDAD 2020-2024. Se informa que el INMUJERES atendió en su totalidad las observaciones emitidas por las instituciones participantes y de la SHCP.⁴³ En este sentido se finalizó con éxito la etapa de revisión del PROIGUALDAD 2020-2024 y se cuenta con el Dictamen de Aprobación positivo y Ficha Técnica emitidos por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP y las evaluaciones de impacto presupuestario al Anteproyecto de Decreto de Publicación del PROIGUALDAD 2020-2024.

Derivado de lo anterior, y con el objeto de fortalecer el proceso de Dictamen de impacto presupuestario que se solicita a la Procuraduría Fiscal de la Federación para posteriormente contar el refrendo de las y los titulares de las instituciones participantes en el PROIGUALDAD y someter el programa a consideración del Titular del Ejecutivo Federal. Con el fin de llevar a cabo su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), se estableció el acuerdo 43:24/04/2020 relativo al compromiso de las instituciones asistentes del SNIMH para favorecer la gestión de las evaluaciones del impacto presupuestario de las instituciones que participan en el PROIGUALDAD 2020-2024.

Metodología para la semaforización de las acciones puntuales del PROIGUALDAD 2020-2024

⁴² Publicadas en diciembre de 2012.

⁴³ De las áreas de: la Dirección General de Programación y Presupuesto A y B, la Dirección General Jurídica de Egresos, la Procuraduría Fiscal de la Federación, la Unidad de Evaluación del Desempeño.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

El INMUJERES presentó en la Vigésima Sesión Ordinaria del SNIMH la Estrategia de implementación y seguimiento del PROIGUALDAD 2020-2024, la cual considera diversas fases para su implementación y seguimiento: i) implementación, correspondiente al acercamiento del INMUJERES con las dependencias para la elaboración de estrategias de implementación; 2) seguimiento activo, relativo a la observancia, articulación y acompañamiento que realizará el INMUJERES para el seguimiento de las acciones, y 3) evaluación del cumplimiento de las acciones.

Se destacó el seguimiento activo que realizará el INMUJERES, así como la “Metodología de Semaforización de acciones del PROIGUALDAD 2020-2024”, la cual tiene por objeto graduar la complejidad de las acciones puntuales a partir de cinco variables interdependientes (impacto territorial, vinculación con actores, grado de *expertise* técnico, impacto presupuestal y contexto político) que permiten planificar la implementación de las acciones puntuales, anticipar problemas y generar estrategias para el cumplimiento a cabalidad de las acciones durante los cinco años de su implementación. Actualmente, el INMUJERES ha realizado la semaforización de la totalidad de las acciones del PROIGUALDAD considerando los siguientes criterios y niveles:

Cuadro 1

Matriz de semaforización de las acciones del PROIGUALDAD 2020-2024

Matriz de semaforización de las acciones del PROIGUALDAD 2020-2024						
Niveles	Criterios					Ponderación (puntaje)
	Impacto territorial	Vinculación de la dependencia con tipos actores	Impacto presupuestal	Grado de expertise técnico	Contexto político	
1	1. Impacto comunitario	1. Interrelación con dos tipos de actores	1. No requiere recursos	1. Bajo	1. Momento político idóneo	5
2	2. Impacto Estatal	2. Interrelación con hasta 5 tipos de actores	2. Cuenta con recursos	2. Medio	2. Momento político intermedio	10
3	3. Impacto Institucional (movilización institucional de dependencias de la APF)	3. Interrelación con hasta 10 tipos de actores	3. Se requiere recurso adicional	3. Alto	3. Momento político desfavorable	15
4	4. Impacto Nacional	4. Multiactor	4. Se requiere recursos y no se cuenta con ellos	4. Muy Alto	4. Momento político adverso	20
Ponderación total	10	10	10	10	10	50

Fuente: Dirección del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Dirección General de Autonomía y Empoderamiento para la Igualdad Sustantiva, INMUJERES.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Esta metodología permitió identificar que 90% del PROIGUALDAD 2020-2024 tiene una amplia viabilidad de implementación, toda vez que la mayoría de las acciones puntuales se ubican en los niveles 1, 2 y 3, mientras que el restante 10% de las acciones tiene una factibilidad múltiple (nivel 4). Se destaca que el INMUJERES acompañará y articulará su implementación junto con las dependencias responsables.

La tendencia de la semaforización se mantiene en el nivel 2: alta factibilidad de implementación de las acciones del PROIGUALDAD. Asimismo, las acciones generales, las cuales aplican a todas las instituciones de la APF, se encuentran en el nivel 1 y 2 manteniendo una factibilidad alta para su implementación, al igual que las acciones dirigidas a las instituciones integrantes del SNIMH.

En este contexto, se estableció el acuerdo 41:24/04/2020 el cual señala que las instituciones participantes en el PROIGUALDAD 2020-2024 brindarán información al INMUJERES y colaborarán en el análisis de la semaforización inicial de las acciones puntuales a su cargo, a fin de favorecer la implementación, coordinación y seguimiento las mismas. En atención a este acuerdo, el INMUJERES llevó a cabo 22 reuniones con instituciones de la APF,⁴⁴ las cuales han permitido fortalecer la metodología de semaforización del PROIGUALDAD.

Diagnóstico en materia de igualdad entre mujeres y hombres para las UIG de la APF

Con el objeto de identificar las áreas de oportunidad, retos y obstáculos en la consecución de los objetivos de la PNIMH y tener información estratégica de las UIG de las instituciones participantes en el SNIM, se estableció el acuerdo 42:24/04/2020 relativo a la participación de las instituciones integrantes en el "Diagnóstico en materia de igualdad entre mujeres y hombres para las Unidades de Igualdad de Género de la APF". Actualmente, el INMUJERES se encuentra analizando los resultados de dicho diagnóstico, los cuales permitirán identificar el avance en la institucionalización de la perspectiva de igualdad de género y el establecimiento de normas formales en el tema de igualdad; así como la capacidad institucional en cuanto a recursos humanos, financieros y tecnológicos que permiten llevar a cabo las acciones, programas y políticas públicas en las instituciones de la APF.

Acciones realizadas para la actualización de las Reglas de Operación y Funcionamiento del SNIMH

Como parte de los trabajos realizados para la actualización de las *Reglas de Operación y Funcionamiento del SNIMH*, el INMUJERES durante la Vigésima Sesión Ordinaria del SNIMH presentó los principales aspectos incorporados en dichas reglas, correspondientes al fortalecimiento de la coordinación del SNIMH, el establecimiento de criterios y herramientas para el seguimiento de los acuerdos derivados del mismo, la incorporación de las UIG como actoras estratégicas de la PNIMH, la definición de la participación y suplencia de las y los integrantes del SNIMH y el establecimiento de mecanismos de evaluación y cumplimiento de los objetivos del SNIMH.

En este contexto, se estableció el acuerdo 40:24/04/2020 relativo al envío por parte del INMUJERES del proyecto de actualización de las *Reglas para la organización y funcionamiento del SNIMH* a las integrantes, coadyuvantes, invitadas e invitados del SNIMH para su revisión y comentarios, el cual fue enviado en abril.

Derivado de lo anterior, se recibieron comentarios y observaciones de diversas instituciones integrantes del

⁴⁴ Con la Secretaría de Bienestar, la CFE, la CONADE, la SEGOB, la SADER, el INEGI, el ISSFAM, el CONEVAL, la SCT, la SEDATU, la SEDENA, la SEMAR, la SEMARNAT, la SHCP, la UIF, PEMEX, el IMSS, la Secretaría de Cultura, la SENER y Presidencia de la República.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

SNIMH, los cuales han permitido fortalecer su participación y contribución en la PNIMH. Destacan las aportaciones recibidas de la CJEF, el CONEVAL, el INDESOL, la SEDENA, la SEMARNAT, la SHCP y la SEMAR, entre otras instituciones.

El proyecto de actualización de las *Reglas de Operación y Funcionamiento del SNIMH* se presentará en la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del INMUJERES, con el fin de contar, posteriormente, con la revisión y aprobación de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) para su publicación en el DOF.

Estrategia

1.3 Proporcionar asesoría a las dependencias y entidades de la APF, autoridades estatales, municipales y de los sectores social y privado en materia de igualdad entre mujeres y hombres para fomentar el ejercicio de los derechos de las mujeres.

Lograr el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres en nuestro país, requiere de la suma de esfuerzos y voluntades para incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas relacionadas. Por ello, el Inmujeres impulsa acciones de coordinación y de vinculación interinstitucional con los tres órdenes de gobierno y con el sector público y privado, para alcanzar la autonomía económica de las mujeres, combatir la discriminación y promover el bienestar de mujeres y niñas.

1.3.2. Promover acciones y asesorar en materia de derechos sociales, ambientales, sexuales y reproductivos a fin de combatir la discriminación y promover su acceso al bienestar, de acuerdo con lo establecido en el PROIGUALDAD 2020-2024.

Avance de las acciones para la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes

En el marco de la evaluación de la ENAPEA por parte del Programa para la Cohesión Social en América Latina (EUROSociAL+),⁴⁵ se realizaron dos reuniones de trabajo, en abril y junio, respectivamente, con las evaluadoras a cargo y con el oficial de programas representante de EUROSociAL+ y del Consejo Nacional de Población (CONAPO), en las cuales se tomaron acuerdos respecto a la conclusión de las actividades pendientes, entrevistas a los Grupos Estatales para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA) y taller de planeación estratégica, mismas que se vieron impactadas por la pandemia de COVID-19. Asimismo, durante este trimestre se recibió y revisó el "Informe del análisis de entrevistas a informantes clave del Grupo Interinstitucional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GIPEA)", el cual plantea una serie de recomendaciones para el fortalecimiento de la ENAPEA, mismas que forman parte del documento de recomendaciones que se encuentra en construcción.

El INMUJERES, en su calidad de Secretaría Técnica del GIPEA, revisó, integró y solicitó la validación de las instancias que conforman el grupo para la publicación del *Informe Ejecutivo 2019 del GIPEA*, con el objeto de dar cuenta de las acciones realizadas en materia de erradicación del embarazo infantil y prevención del embarazo adolescente.⁴⁶ En ese contexto, se publicaron los informes de los GEPEA para dar continuidad a las acciones llevadas a cabo en la materia por las 32 entidades federativas.⁴⁷

El INMUJERES sostuvo dos reuniones de trabajo con la Secretaría General del CONAPO, en abril y junio, respectivamente, con la finalidad de avanzar en el diseño de una propuesta para reorganizar y territorializar la ENAPEA en las entidades federativas de manera progresiva, así como para impulsar una campaña de difusión para prevenir el embarazo adolescente y erradicar el embarazo infantil. La propuesta que se trabajó en dichas reuniones plantea una visión de gobernanza articulada a nivel Ejecutivo, para la toma de decisiones, y a nivel territorial; prioriza intervenciones en materia de Educación Integral en Sexualidad (EIS), acceso a servicios de salud sexual y reproductiva y prevención de violencia sexual, y propone acciones diferenciadas para la población adolescente e infantil. Finalmente, se determinó que esta propuesta se piloteará en Campeche, Chihuahua, Guerrero, Hidalgo y Nayarit.

⁴⁵ Programa financiado por la Comisión Europea, que desde el 2005 ha venido ofreciendo un espacio para el aprendizaje entre pares y el intercambio de experiencias entre instituciones homólogas de ambas regiones, favoreciendo el uso de un amplio catálogo de herramientas pertinentes para cada proceso.

⁴⁶ <https://www.gob.mx/conapo/documentos/informe-ejecutivo-2019?idiom=es>

⁴⁷ <https://www.gob.mx/conapo/documentos/informes-estatales-2019>

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

En atención a la solicitud de la Secretaría General del CONAPO, el INMUJERES notificó que la Vigésima Reunión Ordinaria del GIPEA, programada en junio, sería pospuesta hasta nuevo aviso, toda vez que se trabaja en una propuesta de reorganización y fortalecimiento de la ENAPEA, misma que será presentada en la siguiente reunión del grupo. La propuesta atiende los compromisos de la ENAPEA al 2030, presentados por la SECOB en la Decimonovena Reunión Ordinaria del GIPEA, así como las recomendaciones preliminares arrojadas por la evaluación que se encuentra realizando EUROSociAL+; asimismo, plantea la reorganización de los mecanismos de coordinación de la ENAPEA a nivel federal, incluido el propio GIPEA.

En el marco de las acciones para el fortalecimiento de la ENAPEA, el INMUJERES participó en el Subgrupo de Atención a los GEPEA y en el Subgrupo de Erradicación del Embarazo en Niñas y Adolescentes menores de 15 años:

Subgrupo de Atención a los GEPEA

En el segundo trimestre del año, el Instituto atendió tres reuniones virtuales del Subgrupo, convocadas por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA, por sus siglas en inglés). En la primera reunión, celebrada en abril, se revisaron las metas 2030 y la Encuesta a los GEPEA 2020, instrumento que el INMUJERES elaboró en seguimiento a los acuerdos de la sesión de marzo para conocer su postura en relación con temas clave de la ENAPEA; asimismo, se presentaron las infografías elaboradas por el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), el Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) y Elige Red, dirigidas a jóvenes y adolescentes para la prevención del embarazo, en el marco de la pandemia por COVID-19.

En la segunda reunión, realizada en mayo, se analizaron los 32 informes estatales de los GEPEA con el objetivo de identificar las acciones de los componentes y subcomponentes de la ENAPEA, así como de compartir las dificultades y los retos del acompañamiento a estos por parte del Subgrupo. Cabe destacar que con la finalidad de apoyar en la realización de sus informes y de resolver dudas de diversa índole, el INMUJERES realizó tres reuniones virtuales, en abril, con los GEPEA de Chihuahua, Nuevo León y Tamaulipas.

En la tercera reunión, convocada en junio, se revisó el “Resumen Ejecutivo de Informes de GEPEAS 2019” elaborado por el CNEGSR; el INMUJERES presentó la Encuesta a los GEPEA 2020 validada por las instituciones, con la propuesta de incorporar un par de preguntas relacionadas con la evaluación de la ENAPEA por parte de EUROSociAL+; y se presentó la propuesta para las reuniones nacionales virtuales con coordinaciones y secretarías técnicas de los GEPEA, en el marco del fortalecimiento a los mismos. Los tres documentos se encuentran en revisión por el Subgrupo y se prevé que en julio se cuente con las versiones finales de cada uno de ellos.

Subgrupo de Erradicación del Embarazo en Niñas y Adolescentes menores de 15 años

El INMUJERES participó en la 12ª Reunión Ordinaria del Subgrupo, llevada a cabo de manera virtual en junio con la finalidad de dar seguimiento a los acuerdos generados en la sesión anterior. En la reunión se aprobaron: los Lineamientos de operación del Subgrupo; el Plan de trabajo 2020-2024; y la guía para la implementación de la ruta para la atención y protección de niñas y adolescentes madres y/o embarazadas menores de 15 años; asimismo, se ratificó la votación mediante la cual se aprobó la incorporación del Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir a los trabajos del Subgrupo.

En ese contexto, junio se realizó una reunión de trabajo respecto a las líneas de acción vinculadas con la

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

armonización legislativa que se proponen en el Plan de trabajo 2020-2024 de este Subgrupo;⁴⁸ de manera particular, se revisaron las acciones tendientes a la armonización de los códigos penales estatales en materia de acceso a la interrupción legal, segura y voluntaria del embarazo, cuando este ponga en riesgo la salud y la vida de las niñas y adolescentes; y aquella vinculada con la edad mínima para consentir relaciones sexuales. Cabe mencionar que se instaló una mesa de trabajo que discutirá la implementación de dichas acciones, en la cual participa el INMUJERES.

Fortalecimiento de los GEPEA

En mayo, el INMUJERES impartió el taller “Implementación local de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes y la respuesta a la emergencia sanitaria por COVID 19”, con el objetivo de coadyuvar en las respuestas locales para reducir los impactos de la pandemia por COVID-19 en materia de derechos sexuales y reproductivos, en particular de aquellos vinculados con la prevención del embarazo en adolescentes y la erradicación del embarazo infantil. Se contó con la participación de 178 representantes de 31 IMEF⁴⁹ y 16 asistentes de otras instituciones que conforman los GEPEA,⁵⁰ 174 mujeres y 20 hombres.

Escuela de Fortalecimiento al Liderazgo Adolescente

En el marco del Memorando de Entendimiento firmado entre el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, por sus siglas en inglés) en México y el INMUJERES, durante el segundo trimestre el Instituto dio seguimiento a la Escuela de Fortalecimiento al Liderazgo Adolescente, con el fin de institucionalizar la iniciativa e impulsar su escalamiento a nivel nacional a través de las IMEF.

El seguimiento se llevó a cabo mediante la realización de dos reuniones, una con la Secretaría de las Mujeres en la Ciudad de México, en mayo, y otra con el Instituto de la Mujer del Estado de Campeche, en junio, ambas con el fin de presentar la nueva etapa de la Escuela, que se llevará a cabo en el marco de una política pública alineada al PROIGUALDAD 2020-2024, a la ENAPEA y al Fondo para el Bienestar y Avance de las Mujeres (FOBAM). Cabe destacar que a partir de este último se brindó orientación para el desarrollo de la meta orientada a impulsar espacios de participación y fortalecimiento de liderazgos de niñas y adolescentes en materia de derechos sexuales y reproductivos.

Acciones de promoción del derecho a la educación

En junio, el INMUJERES participó en el evento “Educación Integral en Sexualidad en América Latina y México”,⁵¹ organizado por la Asociación Democracia y Sexualidad A.C., con el objetivo de generar un espacio de diálogo referente a la EIS. Durante el mismo, se habló acerca del Pin Parental como un elemento que obstruye la toma de decisiones informadas ante el ejercicio de la sexualidad, vulnerando así el derecho a la EIS estipulado en el artículo tercero constitucional y se concluyó que los principales retos que enfrenta nuestro país en materia de EIS son: a) el conocimiento sobre sexualidad por parte de niñas, niños y adolescentes (NNA); b) métodos anticonceptivos al alcance de esta población; y c) el acceso a la justicia en casos de violencia sexual ejercida a NNA.

En este sentido, se destacó la participación de la instancia coordinadora del GIPEA, así como la del INMUJERES como Secretaría Técnica del mismo, pues sus voces resultan imprescindibles para continuar con acciones que permitan la información científica, laica y veraz, y que coadyuven en el ejercicio de una sexualidad libre, placentera e informada.

⁴⁸ En esta reunión, participaron las siguientes instituciones: BALANCE, el CNEGYSR, la CONAVIM, Elige Red, el INMUJERES, el IMJUVE, IPAS, el SNDIF, la SE-SIPINNA.

⁴⁹ Con excepción de Baja California Sur.

⁵⁰ Del SIPINNA Tamaulipas, del Instituto Estatal de la Juventud Tamaulipas, de la Secretaría Estatal de Salud de Tamaulipas, del DIF Tamaulipas, del COESPO Oaxaca, de OSC de Oaxaca, de la Procuraduría de Niñas, Niños y Adolescentes de Baja California Sur y del COESPO Durango.

⁵¹ <https://www.youtube.com/watch?v=ZRn4S8qD9fw&feature=youtu.be>

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Acciones de promoción de los derechos de las personas adultas mayores

Entre abril y mayo, el INMUJERES participó en la Primera, Segunda y Tercera reuniones de Trabajo del Subcomité "Igualdad y Justicia", perteneciente al Comité Técnico de Coordinación de la Política Nacional a favor de las Personas Adultas Mayores del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM). En seguimiento a los acuerdos establecidos en las mismas, el Instituto elaboró una matriz donde se colocaron las principales acciones que implementará a mediano plazo a favor de los derechos de este sector poblacional, en el marco del PROIGUALDAD 2020-2024; asimismo, se enviaron materiales con perspectiva de género elaborados por el INMUJERES, con la finalidad de que se incorpore dicho enfoque en el Diagnóstico del Programa de Trabajo a corto y mediano plazo del INAPAM.

Acciones de promoción de los derechos sexuales y reproductivos

En mayo, el INMUJERES participó en la reunión de trabajo del compromiso "Derechos sexuales y reproductivos para las y los jóvenes" del Cuarto Plan de Acción 2019-2021 de México en la Alianza para el Gobierno Abierto. Durante la reunión se revisaron la ruta crítica para la implementación del compromiso y la matriz para el mapeo de información adicional; particularmente el INMUJERES coadyuvó en la identificación de acciones que permitan avanzar en la implementación de las Normas 046 y 047 desde una perspectiva de género, intercultural e incluyente; trabajó en el esbozo de un documento de consejería con perspectiva de género; y revisó y retroalimentó la hoja de Registro de Atención por Violencia, con la finalidad de que las preguntas no sean invasivas y garanticen el principio de no discriminación e igualdad.

1.3.4. Participar en mecanismos de coordinación interinstitucional con las instituciones, dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno que fomenten la igualdad y el empoderamiento de las mujeres.

Indicador: Porcentaje de insumos enviados a las IMEF para apoyar en la elaboración de productos derivados de los proyectos en el marco del FOBAM 2020.

Fondo para el Bienestar y Avance de las Mujeres (FOBAM)

Como parte del proceso establecido en las Bases de Participación del FOBAM, al cierre de la convocatoria, en marzo, se recibieron 32 proyectos correspondientes a todas las entidades federativas del país, mismos que fueron revisados, en abril, por el Comité Dictaminador, considerando los siguientes aspectos:

- Se evaluó la congruencia entre el diagnóstico, objetivos, metas, presupuesto y actividades a desarrollar en el proyecto.
- Se identificó si el proyecto:
 - Atiende necesidades sociales prioritarias e intereses estratégicos de las mujeres.
 - Si la metodología propuesta para la ejecución del proyecto cuenta con perspectiva de género e interculturalidad, análisis interseccional y enfoque de derechos humanos.
- Se evaluó el perfil de la persona coordinadora del proyecto.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

- Se evaluó el perfil de la persona que realizará el monitoreo y seguimiento del proyecto.
- Se asignó la puntuación de evaluación conforme a los parámetros establecidos por el INMUJERES.
- Se resolvió la existencia de situaciones no previstas.

El Comité Dictaminador estuvo integrado por 12 personas expertas en las temáticas consideradas en la convocatoria, siete externas al INMUJERES y cinco pertenecientes a este, y evaluó los 32 proyectos de las IMEF, donde Baja California Sur fue la única entidad cuyo proyecto no cumplió con los requisitos establecidos en las Bases de Participación, por lo que fue descartado.

En mayo se publicó, en el sitio oficial del INMUJERES, la lista de las 31 IMEF que cumplieron con los requisitos establecidos en las Bases de Participación de la convocatoria del FOBAM, así como los montos solicitados por cada una de estas y los nombres de los proyectos.⁵² En este sentido y de conformidad con lo previsto en el artículo 32, fracción VII del Estatuto Orgánico del INMUJERES, así como en los puntos 9.2 y 11.1 de las Bases de Participación, la CAJ elaboró y revisó jurídicamente 31 Contratos de Donación, a fin de formalizar el monto aprobado por proyecto y las especificaciones para su ejecución a quienes resultaron beneficiarias del FOBAM 2020, y 31 convenios con los gobiernos de las entidades federativas, para garantizar, en tiempo y forma, la transferencia de los recursos federales aprobados a los proyectos beneficiados en las entidades correspondientes.

Con el propósito de contribuir a que las IMEF elaboren adecuadamente los productos derivados de los proyectos en el marco del FOBAM 2020, el INMUJERES se comprometió a elaborar y/o actualizar los insumos que sirvan para tal fin; por ello, en la plataforma FOBAM 2020, en el apartado “Ayuda”,⁵³ se colocaron los documentos de referencia para la implementación de las metas, así como los materiales de consulta, los cuales tienen la intención de proveer de herramientas teórico-metodológicas a las IMEF, no solo para la elaboración de los proyectos que tuvieron a bien registrar, sino también para la implementación de los mismos.

Como parte de la elaboración y/o actualización de los insumos, el INMUJERES se encuentra elaborando los “Criterios para la elaboración de los productos”, en donde se establecen los requerimientos mínimos con los que debe contar cada uno de estos. Para facilitar este proceso, se está elaborando el “Manual para la administración del recurso”, en el cual se incorporarán los lineamientos para la operación, aplicación y comprobación del gasto del donativo entregado por el INMUJERES a las IMEF beneficiarias del FOBAM 2020.

1.3.5 Impulsar y fortalecer la certificación en igualdad laboral y no discriminación en las instituciones públicas y privadas.

Indicador: Porcentaje de avance en las acciones de promoción de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.

Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación

El Instituto Nacional de las Mujeres promueve mediante la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, acciones afirmativas para incrementar tanto la integración de las mujeres a la plantilla del personal, como en puestos directivos en los centros de trabajo. Para ello, se establecen como elementos, el realizar acciones de reclutamiento y promoción para incrementar la participación de las mujeres hasta alcanzar el 40% y que ocupen puestos directivos. De cumplirse estas acciones, se otorga un nivel más alto de certificación.

La finalidad de este instrumento es lograr un cambio en la cultura de las organizaciones, de modo que todo el personal tenga las mismas oportunidades para desarrollarse profesionalmente, y que esto se logre en corresponsabilidad con su vida laboral, familiar y personal, dentro de un espacio con accesibilidad, libre de violencia y discriminación.

⁵² <https://www.gob.mx/inmujeres/documentos/lista-de-instancias-de-las-mujeres-en-las-entidades-federativas-elegibles-a-recibir-recurso?state=published>

⁵³ <http://fobam.inmujeres.gob.mx/ayuda>

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Al 10 de julio de 2020, se tiene registro de 410 organizaciones públicas y privadas de todo el país certificadas en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación de manera acumulada. El Padrón Nacional de Centros de Trabajo Certificados es público y puede consultarse en: <http://www.gob.mx/normalaboral>

Durante el periodo de enero a mayo, se llevaron a cabo dos acciones de promoción de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación:

1) En coordinación con la Unidad de Igualdad de Género de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se llevó a cabo una sesión de asesoría para promover la certificación dirigida al sector hacendario, el 7 de febrero de 2020 con la participación de 41 personas (34 mujeres y 7 hombres).

2) El 21 de mayo, se llevó a cabo el Foro virtual de Implementación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, en coordinación con la Asociación Mexicana de Mujeres Jefas de Empresa, A.C. (AMMJE), la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, con el objetivo promover la certificación entre las empresas interesadas. Se inscribieron 105 personas de 14 entidades federativas (98 mujeres y 7 hombres) y se registró la participación de 61 personas (número máximo de afluencia en la plataforma electrónica).

Objetivo del Programa Institucional

2. Orientar y fortalecer el quehacer público y privado para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Las actividades que se reportan en este apartado tienen como objetivo coadyuvar en la obligación del Estado mexicano para asegurar que todas las dependencias y entidades públicas, en especial las del ámbito federal, hagan uso de sus recursos humanos y materiales y cuenten con los instrumentos técnicos y las capacidades institucionales para implementar las medidas correctivas de carácter temporal, que contribuyan a acelerar el avance de las mujeres como población discriminada y excluida históricamente. La estrategia para atender este problema público será la de contribuir con los programas prioritarios de la Presidencia de la República, para que cuenten con conocimientos e instrumentos técnicos que faciliten avanzar hacia la igualdad sustantiva para mujeres y hombres, con perspectiva intercultural, de no discriminación, de ciclo de vida, así como con perspectiva de desarrollo territorial con identidad.

Estrategia

2.4 Proveer de cursos, materiales educativos y herramientas para la certificación que apoyen la capacitación del personal de los sectores público, social y privado que participen en la implementación de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

La capacitación en género es una atribución que el Inmujeres está obligado a realizar con el propósito de generar las condiciones para que el personal de las entidades y dependencias públicas de todos los órdenes de gobierno, así como las personas de los sectores social, privado y la ciudadanía en general desarrollen capacidades y competencias en la materia, que permitan incorporar la perspectiva de género en las acciones, políticas y programas que forman parte de la PNIMH. Para cumplir este mandato, el Inmujeres desarrolla anualmente un conjunto de herramientas y estrategias educativas que se reportan en este apartado.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

2.4.1 Desarrollar cursos y materiales educativos digitales e impresos que apoyen las actividades para la capacitación y certificación del personal del sector público, social y privado cuando corresponda.

Indicador: Porcentaje de personas capacitadas en igualdad de género presencialmente y en línea

Acciones para la capacitación en igualdad de género de forma presencial y en línea

Con el objetivo de desarrollar y actualizar cursos y materiales digitales y/o impresos para la capacitación y/o certificación del personal del servicio público en temas o funciones afines a la igualdad entre mujeres y hombres, de abril a junio se realizaron las siguientes acciones:

Respecto al desarrollo del diseño instruccional y contenidos del curso modular en línea sobre violencias contra las mujeres, no fue posible avanzar en la producción del curso debido a que, en cumplimiento a las medidas de austeridad decretadas por la contingencia de COVID-19 no se cuenta con la suficiencia presupuestal para la contratación de servicios externos. No obstante, se trabajó en la elaboración de las revisiones previas que acompañan la planeación de los cursos, generando los siguientes documentos:

- a. El documento de referencias sobre el marco jurídico-normativo en materia de violencia contra las mujeres, destacando la contribución y el mandato a cumplir por cada instrumento.
- b. Un inventario de recursos para seleccionar aquellos compatibles con los temas de los módulos y con el diseño instruccional, que incluye ligas a videos, lecturas o materiales, podcast, videos, infografías, recursos de actividades o interactivos.
- c. Referencias de consulta de lecturas y contenidos de otros cursos del INMUJERES y de otras instituciones como el CONAPRED, la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales (FEPADE), la CNDH y el Museo Memoria y Tolerancia.
- d. Un documento con el resultado de los análisis de testeo de opciones y herramientas online para asumir tareas que antes eran realizadas por las personas especialistas proveedoras de servicios, para la producción de interactividades o recursos didácticos compatibles con nuestra plataforma Moodle (H5P, Hype).

Conviene señalar que, dadas las condiciones de austeridad, se decidió elaborar un documento marco con la visión general del curso, su justificación normativa, los objetivos, el temario y el enfoque pedagógico para someterlo a consulta con las dependencias responsables de la capacitación según la LGAMVLV a fin de alimentar la visión y abrir un espacio para valorar si la misma puede ser resultado de la colaboración interinstitucional, dadas las restricciones presupuestarias. Está previsto realizar dicha consulta durante julio.

Por otra parte, se concluyó la producción del curso en línea "Súmate al Protocolo" que el numeral 12 del *Protocolo para prevenir, atender y sancionar el acoso sexual y el hostigamiento sexual* señala como una atribución que, en materia de capacitación, el INMUJERES debe dar cumplimiento. Por lo anterior, el curso fue diseñado en torno a las disposiciones y obligaciones que establece el Protocolo, a fin de conocerlas y divulgarlas, así como de reflexionar acerca de los desafíos que implica hacerlas parte de la cultura organizacional de las dependencias públicas, contribuyendo a su implementación.

Respecto a las acciones realizadas para promover la implementación del Protocolo, durante el periodo, el nuevo micrositio "Cero Tolerancia" funcionó como una herramienta de apoyo al conjunto de las instituciones de la APF para difundir y cumplir las disposiciones que se establecen en el Protocolo. Durante junio, el número de visitas a este micrositio bajó considerablemente debido, en gran medida, a que no se impartió el curso en línea "Súmate al Protocolo" que se promueve a través de este espacio e incrementa en gran medida la concurrencia de usuarias/os. No obstante, el número total de visitas al micrositio en el segundo trimestre se incrementó significativamente, con respecto al trimestre anterior, como se muestra en el siguiente cuadro:

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Cuadro 2

Número de visitas al micrositio Cero Tolerancia durante el segundo trimestre de 2020

Mes Segundo trimestre	Número de visitas
Abril	275,513
Mayo	556,477
Junio	81,214
Total	913,204

Fuente: Dirección de Formación y Certificación para la Igualdad de Género, Dirección General de Estadística, Información y Formación en Género, INMUJERES. La información se reporta con corte al 30 de junio de 2020.

Con el fin de abrir y administrar la inscripción a los cursos en línea, durante el segundo trimestre se realizaron las tareas administrativas para la contratación del servicio de soporte técnico con el objetivo de atender las necesidades técnicas de las personas participantes en los cursos en línea que ofrece el INMUJERES.

Sin embargo, debido a la creciente demanda de capacitación en temas de género fue necesario abrir cuatro convocatorias, dos para cada uno de los dos cursos en línea que integran actualmente la oferta de capacitación virtual del Instituto. Lo que implicó atender directamente el servicio y dar respuesta a 11,045 tickets, más llamadas y correos solicitando soporte técnico y orientación por parte de las personas participantes.

Respecto a la capacitación de personas de los sectores público, social, privado y de la ciudadanía en general en temas de igualdad de género y violencia contra las mujeres y niñas, de abril a junio se capacitaron 76,546 personas (26,840 mujeres y 49,706 hombres). A continuación, se muestra el desglose por curso y por sexo:

Cuadro 3

Número de personas capacitadas de abril a junio de 2020, desagregadas por curso y sexo

Curso	Mujeres	Hombres	Total
Inducción a la igualdad entre mujeres y hombres	13,932	25,633	39,565
Súmate al protocolo	12,908	24,073	36,981
Total	26,840	49,706	76,546

Fuente: Dirección de Formación y Certificación para la Igualdad de Género, Dirección General de Estadística, Información y Formación en Género, INMUJERES. La información se reporta con corte al 30 de junio de 2020.

Los datos reportados superan ampliamente la meta prevista, lo cual se explica por las siguientes razones: a) en primer término se destaca que, debido a las condiciones de confinamiento, se incrementó la demanda de las entidades y dependencias de cursos de capacitación a fin de propiciar el aprovechamiento de los tiempos del personal durante la cuarentena, especialmente en lo referido a la sensibilización del personal en el *Protocolo*

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

para la prevención, atención y sanción del acoso sexual y el hostigamiento sexual; b) en consonancia con lo anterior, los cursos en línea reportados se abrieron con un mes de anticipación a la planeación realizada por el INMUJERES, por lo cual el Instituto tuvo que atender internamente la demanda de soporte técnico.

Cuadro 4
Distribución de las personas capacitadas en línea por curso, sexo y ámbito de pertenencia

Ámbito de pertenencia	Sexo	Curso	
		Inducción a la Igualdad entre Mujeres y Hombres	Súmate al Protocolo
OSC	M	56	24
	H	47	21
AC	M	95	65
	H	64	47
IP	M	79	61
	H	44	41
APM	M	427	288
	H	155	125
APE	M	979	571
	H	540	343
APF	M	11,919	11,574
	H	24,267	23,035
Sin dato	M	377	325
	H	516	461
Total	M	13,932	12,908
	H	25,633	24,073

*OSC: Organización de la Sociedad Civil, AC: Academia; IP: Iniciativa Privada, APM: Administración Pública Municipal, APE: Administración Pública Estatal, APF: Administración Pública Federal y C: ciudadanía.
 Fuente: Dirección de Formación y Certificación para la Igualdad de Género, Dirección General de Estadística, Información y Formación en Género, INMUJERES. La información se reporta con corte al 30 de junio de 2020.

Cuadro 5
Distribución de las personas capacitadas en línea desagregadas por curso, situación de vulnerabilidad y sexo

Curso	Indígena		Con discapacidad		De la diversidad sexual		Total	
	M	H	M	H	M	H	M	H
Inducción a la Igualdad entre Mujeres y Hombres	277	523	127	154	162	236	566	913
Súmate al Protocolo	250	468	105	151	153	240	508	859
Total	527	991	232	305	315	476	1,074	1,772

Fuente: Dirección de Formación y Certificación para la Igualdad de Género, Dirección General de Estadística,

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Información y Formación en Género, INMUJERES. La información se reporta con corte al 30 de junio de 2020.

En relación con la promoción de la certificación de las personas en estándares y competencias del Sector para la Igualdad de Género, durante el segundo trimestre del año no se reportan personas certificadas, debido a las condiciones de la emergencia sanitaria por COVID-19 que han hecho imposible realizar evaluaciones, ya que se llevan a cabo de manera presencial. Por lo anterior, se visualiza riesgo en el logro de la meta anual proyectada para este año en esta materia a pesar de que se están haciendo consultas con el Consejo Nacional de Normalización por competencias Laborales (CONOCER) para valorar la viabilidad de impulsar estrategias virtuales de evaluación.

No obstante, para impulsar la certificación se realizaron seis reuniones con los prestadores de servicios de certificación para presentar los resultados de evaluación de las encuestas de satisfacción, establecer acciones de mejora y acuerdos para la operación en 2020; así como la atención de solicitudes particulares para la operación de algún Centro.⁵⁴

Finalmente, se elaboró el informe de seguimiento a las y los prestadores de servicios de evaluación para la certificación, que comprende: la comunicación mensual que el Instituto estableció para el llenado de los reportes de las evaluaciones y la atención de cuatro solicitudes del CONOCER para emitir opinión respecto a prestadores de servicios que solicitaron ser solución de evaluación de los estándares del Sector para la Igualdad de Género,⁵⁵ que preside el INMUJERES.

Acciones para la certificación en estándares para la igualdad de género.

2.4.2 Impulsar la certificación de competencias y/o capacidades profesionales alineadas a funciones claves de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Indicador:

Para la elaboración de informes de la asesoría brindada a las unidades de género y a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para la definición y desarrollo de sus iniciativas de capacitación y certificación, de abril a junio se brindaron las siguientes asesorías:

- 1) A la Unidad Técnica de Igualdad de Género (UTIG) del Senado de la República. Con la participación en reuniones periódicas de trabajo para la implementación del Programa de acreditación en materia de género dirigido al personal del Senado, en el que contribuye también el Instituto Nacional Demócrata. El programa busca atender las necesidades formativas de las y los senadores, del personal técnico y del personal administrativo. Se revisaron y retroalimentaron contenidos, herramientas didácticas y estrategias de evaluación para ambas poblaciones, se ajustó el cronograma de trabajo y se decidió impartir únicamente la capacitación diseñada para personal administrativo debido a que los materiales para el personal técnico no han sido concluidos por la UTIG. Se realizaron las adaptaciones en la plataforma del Inmujeres para que el curso "Inducción a la igualdad entre mujeres y hombres" sea parte del programa, se apoyó la inscripción y seguimiento al cursado de las 126 personas inscritas.
- 2) Como parte del proyecto de capacitación conjunta que realizaron la Comisión de Igualdad de Género, la

⁵⁴ Las reuniones se realizaron vía Zoom los días 20, 22, 23 y 24 de abril, 5 y 8 de mayo.

⁵⁵ Los prestadores de servicios que solicitaron, durante el segundo trimestre de 2020, ser solución de evaluación fueron: Asociación Mexicana de Capacitación de Personal y Empresarial A.C, Instituto de Administración Pública de Chiapas, BAS International Certification Co.S.C. y Centro de Formación Pedagógica e Innovación Educativa.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

UTIG del Senado de la República, el Instituto Nacional Demócrata y el Inmujeres, se creó una apertura especial del curso en línea “Inducción a la igualdad entre mujeres y hombres” adaptado como módulo del programa formativo “Legislar con perspectiva de género”. Se realizó una portada ad hoc en la plataforma del curso, con los elementos de bienvenida, el programa completo descargable y se optimizó el video de la Senadora Martha Lucía Míchler Camarena, presidenta de la Comisión de Igualdad de Género en el Senado, mismo que se subió al canal de YouTube de la DFCIG del Inmujeres.

- 3) El Inmujeres participó en la mesa que da seguimiento a la carta compromiso para la incorporación de las mujeres a los procesos de paz y para la eliminación de las violencias contra las niñas y mujeres en México, a fin de impulsar acciones de capacitación para personal policial mediante la elaboración de un instrumento para el diagnóstico de las necesidades de capacitación y la sistematización de una propuesta de trabajo con base en los resultados del instrumento aplicado.
- 4) A la OSC Cosechando Género, proveniente de Agascalientes, para desarrollar un estándar para certificar a quienes atienden a víctimas de violencia digital por razones de género.
- 5) A las organizaciones Pro Superación Familiar Neolonesa y Doulas Monterrey que trabajan en el desarrollo de un estándar de competencia que certifique a quienes brindan apoyo integral a la mujer gestante, antes, durante y después del parto conocidas comúnmente como Doulas y buscan el aval del Comité de Gestión por Competencias para la Igualdad de Género.

En relación con la elaboración de la guía y fichas que orienten el desarrollo de la capacitación en el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, se avanzó en el desarrollo de la Guía de contenidos y recomendaciones didácticas para la capacitación en materia de hostigamiento sexual y acoso sexual en la APF. Mediante esta herramienta se busca orientar el desarrollo de actividades de capacitación presencial en las dependencias públicas en relación con el Protocolo y atiende a las responsabilidades del Instituto en materia de capacitación establecidas en el numeral 21 de dicho instrumento normativo.

La Guía consta de un apartado de definiciones iniciales sobre la capacitación, un apartado metodológico y seis bloques temáticos:

1. Importancia de un Protocolo para la prevención y atención del hostigamiento sexual y el acoso sexual.
2. Responsabilidades y principios para la aplicación del Protocolo.
3. El hostigamiento sexual y el acoso sexual desde la mirada de género y sus implicaciones en la aplicación del Protocolo.
4. El proceso de denuncia del hostigamiento sexual y el acoso sexual (aspectos relevantes para la atención).
5. ¿Cómo se debe investigar y sancionar el hostigamiento sexual y el acoso sexual?
6. ¿Cómo sumarse a la prevención?

Aún falta la elaboración de contenidos de los apartados 4 y 5, así como concluir la revisión de estilo del documento para que se cuente con el producto terminado. Lo anterior se proyecta terminar durante el tercer trimestre.

Finalmente, respecto a los informes de asesorías a proyectos de cursos o materiales en línea de áreas del Inmujeres o de otras instituciones de la APF, de abril a junio se realizaron las siguientes asesorías:

- 1) Con la Auditoría Superior de la Federación para atender su solicitud de transferirle los cursos en línea que oferta el Instituto con la finalidad de subirlos a su plataforma educativa para capacitar en género a su personal y el de todas aquellas entidades y dependencias con las que tienen convenio. Se le entregó el material y se le brindó asesoría para su implementación, pero debido a las características tecnológicas solo el curso “Inducción a la igualdad entre mujeres y hombres” es compatible con la tecnología de que disponen.
- 2) Se elaboraron fichas con información detallada de los cursos en línea “Inducción a la igualdad entre

**ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON
EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES****INFORMACIÓN CUALITATIVA****Avance y explicación sobre los resultados alcanzados**

mujeres y hombres” y “Súmate al Protocolo” y, a solicitud de la SFP, se les enviaron para formar parte de la oferta del Sistema de Capacitación Virtual para los Servidores Públicos (SICAVISP), la cual se difunde entre todo el servicio público federal.

- 3) Se iniciaron los trabajos entre los equipos técnicos del Inmujeres y de la Semar, debido a que la Universidad Naval solicitó que los cursos en línea “Súmate al Protocolo” e “Inducción a la igualdad entre mujeres y hombres, fueran alojados en su plataforma institucional, ya que durante los meses que restan del presente año, requieren que 57,000 efectivos del personal de la fuerza naval realicen dichos cursos.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Debido a la emergencia sanitaria y las medidas de prevención para disminuir la propagación del COVID-19, algunas de las actividades que se tenían programadas se han pospuesto o realizado de forma virtual, sin embargo se ha generado la oportunidad de coordinarse con otros organismos para atender casos de violencia durante contingencia por Covid-19 y lanzar campañas de prevención y denuncia, revisar la situación de los Refugios para mujeres, niñas y niños en situación de violencia, para promover una cultura de cuidados y de repartición de tareas domésticas entre todos los miembros de las familias, así como visibilizar el papel de las mujeres en la economía nacional.

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF:
Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género

Ramo: 47 Entidades No Sectorizadas

Clave de la UR: HHG

Nombre de la UR: Instituto Nacional de las Mujeres

Clave del Pp: S010

Nombre del Pp: Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 266. Transversalizar la perspectiva de género en las políticas públicas y en la cultura institucional de las entidades federativas y municipios

Definición de la población objetivo

Conforme al Acuerdo por el que emiten las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG), publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de diciembre de 2019 (ROP), la población objetivo se define como aquella que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

En ese sentido, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2 de las ROP, la población objetivo está compuesta por las IMEF, las IMM y las unidades administrativas u homólogas a las IMM en las alcaldías de la Ciudad de México, es decir, los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM), que cumplan con los requisitos establecidos en las ROP.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

Las Brechas de desigualdad son las desigualdades existentes entre mujeres y hombres en cuanto a oportunidades, acceso, control y uso de recursos, bienes y servicios que les permiten garantizar su bienestar y desarrollo humano y que afectan de manera desproporcional a las mujeres. Las brechas de género son construidas sobre las diferencias biológicas y son el producto histórico de actitudes y prácticas discriminatorias tanto individuales como sociales e institucionales, que obstaculizan el disfrute y ejercicio igualitario de los derechos humanos por parte de mujeres y hombres.

En los últimos años se han logrado cerrar algunas brechas de género, por ejemplo, se ha incrementado el número de mujeres en la matrícula de primaria y secundaria; referente al acceso a la universidad el número de mujeres es mayor respecto al número de hombres; la presencia de mujeres en los mercados laborales continúa elevándose y tienen mayor acceso a financiamientos que hace una década. Sin embargo, las desigualdades entre mujeres y hombres persisten y son más marcadas en algunas regiones del país y entre algunos grupos de mujeres, muestra de ello es el incremento de la participación de las mujeres en el trabajo informal, la diferencia en el uso del tiempo, las disparidades en la remuneración entre mujeres y hombres, el control y uso de los recursos económicos son algunos de los resultados del acceso diferenciado a oportunidades económicas, así como a los mercados laborales.

En este sentido, se debe impulsar el diseño y la ejecución de acciones que contribuyan a disminuir las brechas de desigualdad de género en el ámbito local, asimismo, se debe contar con las condiciones mínimas para implementar la política nacional de igualdad entre mujeres y hombres en las entidades federativas, municipios y en las alcaldías de la Ciudad de México, es decir que los instrumentos normativos, de planeación

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

y programáticos en el ámbito local incorporen la perspectiva de género.

Derivado de lo anterior el INMUJERES opera el PFTPG, con el propósito de impulsar y facilitar el acceso de los MAM a subsidios y herramientas que fortalezcan sus capacidades organizacionales, técnicas y operativas, para que diseñen y ejecuten acciones de atención y medidas especiales de carácter temporal que contribuyan a acortar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

El PFTPG contribuye al cumplimiento de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres señalada en la Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH), a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y se suma al compromiso del gobierno federal de brindar beneficios directos a las mujeres con el propósito de alcanzar su bienestar.

En el ejercicio fiscal 2020, el objetivo general del PFTPG es: *“Fortalecer institucionalmente a los MAM para que contribuyan a la igualdad de oportunidades y el ejercicio de los derechos de las mujeres en las entidades federativas, en los municipios y en las alcaldías de la Ciudad de México con el propósito de disminuir las brechas de desigualdad de género mediante el diseño y ejecución de acciones de atención y medidas especiales de carácter temporal.”*

Y sus Objetivos específicos son:

- *Fortalecer las capacidades institucionales de las IMEF, de las IMM y de las unidades administrativas u homólogas a las IMM en las alcaldías de la Ciudad de México, para generar las condiciones que posibiliten la igualdad de oportunidades y el ejercicio de los derechos de las mujeres.*
- *Impulsar acciones que promuevan la alineación y armonización del marco normativo estatal, municipal y de las alcaldías con el nacional e internacional en materia de derechos humanos e igualdad de género.*
- *Contribuir al diseño y ejecución de acciones de atención y medidas especiales de carácter temporal para disminuir las brechas de desigualdad de género.*
- *Apoyar la coordinación interinstitucional entre las IMEF, las IMM y de ser el caso con las dependencias de la administración pública federal y local para instrumentar estrategias integrales de atención a las mujeres.*

Para conseguir el objetivo general del PFTPG, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) diseñó nueve metas con el propósito de disminuir las brechas de desigualdad en especial las vinculadas a cuidados, empoderamiento económico de las mujeres mediante la capacitación, profesionalización y certificación, así como la atención a mujeres migrantes.

En este sentido, la Comisión para la Validación de Proyectos aprobó nueve Metas Tipo de especial interés para el INMUJERES, de las cuales conforme a lo establecido en el numeral 4.2.1. Criterios generales para la formulación de los proyectos de las ROP, las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) debían seleccionar al menos cuatro.

A continuación, se presentan las metas que contribuyen a disminuir las brechas de desigualdades, agrupadas

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

por temas, objetivo y población a la que va dirigida.

Metas referentes al tema de cuidados y personas cuidadoras

Promover que los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM), en las Entidades Federativas, Municipios y Alcaldías diagnostiquen el estado de profesionalización personas cuidadoras, preferentemente mujeres

Objetivo de la meta: Promover que los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM), en las Entidades Federativas, Municipios y Alcaldías obtengan información sobre necesidades y características de los cuidados en su demarcación para generar una estrategia integral de cuidados.

Población beneficiaria: Personas que requieren el servicio de cuidados y aquellas que brindan los cuidados.

Promover que los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM), en las Entidades Federativas, Municipios y Alcaldías impulsen la profesionalización de personas cuidadoras, preferentemente mujeres

Objetivo de la meta: Profesionalizar a las personas cuidadoras, preferentemente mujeres mediante procesos de formación y certificación que les permitan mejorar el desarrollo de sus labores e incrementar la calidad en la atención de los servicios.

Población beneficiaria: Mujeres que desempeñen labores de cuidados de manera profesional en el ámbito público y/o privado que requieran capacitarse y/o certificarse.

Metas referentes al fortalecimiento de las capacidades de las mujeres y de su participación en el ámbito comunitario

Impulsar la participación, organizada y voluntaria de las mujeres a través del diseño y ejecución de un proyecto para el bienestar comunitario con perspectiva de género

Objetivo de la meta: Fortalecer las capacidades locales de las mujeres para la gestión y organización comunitaria a través del diseño y ejecución de proyectos de bienestar para atender las desventajas de quienes se encuentran en situación de exclusión, carecen de acceso a la salud y empleo remunerado y/o destinan tiempo al cuidado de otras.

Población beneficiaria: Grupos de Mujeres de los diversos municipios de las 32 entidades federativas que busquen ejercer sus derechos humanos, en especial la salud, los sexuales y reproductivos, los laborales y el acceso a la justicia.

Fortalecer las capacidades de las Mujeres en las Entidades Federativas

Objetivo de la meta: Contribuir al fortalecimiento de capacidades de las mujeres que les permitan el ejercicio de los derechos de las mujeres, así como brindar herramientas para su incorporación al mercado laboral, fomentar la corresponsabilidad de la vida personal, familiar y en los espacios de trabajo, además de desarrollar habilidades en las tecnologías informáticas para comercializar productos y servicios mediante redes sociales virtuales.

Población beneficiaria: Mujeres habitantes de municipios con mayor índice de pobreza que busquen adquirir herramientas que les permitan ejercer sus derechos humanos; en especial a la salud, los sexuales y reproductivos, así como capacitarse en oficios no tradicionales.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

Atención a mujeres migrantes, sus hijas e hijos

Objetivo de la meta: Fortalecer funcionalmente a las Casas y Albergues para Mujeres Migrantes encargadas de brindar atención a las personas que se encuentran en situación de migración.

Población beneficiaria: Mujeres, niñas y niños en situación de migración que se encuentran en las Casas y Albergues para Migrantes.

Meta para los Centros para el Desarrollo de las Mujeres en el ejercicio fiscal 2020

Objetivo de la meta: Promover acciones coordinadas con actores estratégicos, mediante el fortalecimiento institucional, organizacional y operativo de las IMEF e IMM para fomentar el desarrollo integral de las mujeres a partir de la detección de sus intereses y necesidades e impulsar su autonomía y empoderamiento.

Población beneficiaria: Prioritariamente mujeres que requieran acceder a bienes y servicios públicos que ofrecen las instituciones, así como a oportunidades que les permitan alcanzar su autonomía y empoderamiento en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Derivado de la publicación del 5 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el ACUERDO por el que se modifican diversos numerales de las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el ejercicio fiscal 2020, entre ellos, el numeral 5.3 Suscripción del Convenio Específico de Colaboración. Se llevó a cabo la suscripción del Convenio del Gobierno de la Entidad Federativa el cual tiene por objeto organizar y garantizar la adecuada dispersión de los recursos otorgados por el "INMUJERES" a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en las entidades federativas.

Derivado de lo anterior las primeras semanas del mes de abril se llevaron a cabo las gestiones con las IMEF para la formalización de los 32 Convenios del Gobierno de la Entidad Federativa.

Sin embargo, el 25 de junio derivado del Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, se publicó el ACUERDO por el que se modifican diversos numerales de las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el Ejercicio Fiscal 2020, en el cual se adecua el numeral 5.3 Suscripción del Convenio Específico de Colaboración, el numeral 5.4 Documentación bancaria y fiscal en particular lo referente al concepto de gasto de los Comprobante Fiscal digital por Internet (CFDI), el 6.1 Distribución de recursos y el 6.4 Entrega de los Recursos establece que la radicación de los recursos se podrá realizar hasta en siete ministraciones.

El 25 de junio de 2020 la Coordinación de Asuntos Jurídicos (CAJ) envió mediante la Plataforma e-transversalidad 2.0 los 32 Convenios Modificatorios a los Convenios Específicos de Colaboración para la

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Modalidad I y los 32 Convenios con los Gobiernos de las Entidades Federativas. Durante la segunda quincena de junio se solicitó a las IMEF mediante correo electrónico la modificación de los CFDI, correspondiente a la primera ministración de recursos.

El numeral 7.1 "Avance físico financiero" de las ROP establece que las Instancias ejecutoras dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al cierre de cada trimestre del ejercicio fiscal 2020, deberán capturar la información requerida en los módulos correspondientes de la Plataforma e-transversalidad 2.0.

Debido a que no se realizó la transferencia de los recursos durante el segundo trimestre las Instancias no tenían las condiciones para reportar avances físicos financieros del periodo correspondiente de abril a junio.

Sin embargo, durante el segundo trimestre se brindó asesoría a los MAM para la formalización de los Convenios Específicos de Colaboración, el Convenio del Gobierno de la Entidad Federativa y la elaboración y el registro de la documentación bancaria y fiscal. Se están elaborando materiales de apoyo para que ejecuten sus proyectos y se tienen programadas reuniones virtuales para asesorarlas.

Las asesorías brindadas durante este trimestre se reflejan en el siguiente cuadro:

Total de asesorías brindadas a los MAM

Modalidad	Asesorías telefónicas			Asesorías electrónicas		
	Abril	Mayo	Junio	Abril	Mayo	Junio
I	585	331	482	78	31	57
II	755	345	190	146	43	33
Total	1,340	676	672	224	74	90

Fuente: Dirección de la Política Nacional de Igualdad en Entidades Federativas y Municipios, Secretaría Ejecutiva, INMUJERES. La información se reporta con corte al 30 de junio de 2020.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Obstáculos

El pasado 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró pandemia global al COVID-19, debido a su capacidad de contagio a la población en general; en este sentido se establecieron medidas de prevención para mitigar el contagio, así como de austeridad para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Ante el contexto por la pandemia, que generó el confinamiento, así como la implementación de medidas sanitarias que mitiguen la propagación y exposición al virus; las metas se podrán ejecutar en modalidad virtual, semipresencial o mixta, atendiendo las disposiciones sanitarias que establezcan las autoridades de salud en el ámbito local. Con dicha situación se corre el riesgo de tener diversas modificaciones a los proyectos o cancelaciones parciales o totales de algunas acciones.

Por otro lado, derivado del Acuerdo modificadorio del 25 de junio y en específico lo referente al número de dispersiones y la prioridad para la Modalidad I, es posible que la transferencia del recurso no llegue con la oportunidad requerida para la ejecución de los proyectos en especial los de Modalidad II ya que en algunos casos el recurso se radica a las tesorerías municipales quienes a su vez lo transfieren a las IMM.

Oportunidades

Con la difusión del documento de Criterios para el diseño y elaboración de documentos meta y medios de verificación y de Criterios para la Ejecución de Metas se brindarán los elementos mínimos para la ejecución de

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Obstáculos y oportunidades durante la operación

las metas aprobadas y la comprobación de sus recursos.

Con la ejecución de algunas metas en modalidad virtual se tiene la posibilidad de ampliar el alcance en el número de personas atendidas y de reducir los costos de las actividades, lo que derivaría en ahorros de las metas.

Generales

Se elaboró y publicó en el Diario Oficial, el “ACUERDO por el que se modifican diversos numerales de las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el Ejercicio Fiscal 2020”, en el que se contemplan:

1. Adecuaciones referentes a la transferencia del recurso a las Tesorerías o dependencias homólogas en las entidades federativas;
2. Se priorizó las Instancias que participan en la modalidad I, debido a que la totalidad de esta modalidad representa el 71% del total del recurso asignado al Programa;

Sin embargo, dichas acciones no garantizan que se logre la totalidad de la dispersión del recurso.

Por otro lado, derivado del contexto de la contingencia sanitaria, aunado al número de ministraciones se corre el riesgo de no cumplir con las metas programadas en:

- Matriz de Indicadores para Resultados
- Programa Anual de Resultados
- Programa Anual de Trabajo.

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Desarrollo Cultural

Ramo: 48 Cultura

Clave de la UR: 210

Nombre de la UR: Dirección General del Centro Nacional de las Artes (Sistema Nacional de Fomento Musical)

Clave del Pp: E011

Nombre del Pp: Desarrollo Cultural

Tipo de acción: 101 Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 124. Impulso a la producción artística en todo el país con representaciones femeninas de destacada incursión en las bellas artes y cultura.

Definición de la población objetivo

El Proyecto Movimiento Nacional de Agrupaciones Musicales Comunitarias, beneficia a la población infantil y juvenil entre 7 a 17 años en 17 entidades federativas de la República Mexicana.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

Actualmente no se cuenta con investigaciones que determinen cual es la situación social de los integrantes, sin embargo, el programa se implementa en polígonos zonas vulnerables determinados por la Secretaría de Gobernación. Las Agrupaciones Musicales Comunitarias atendió en el primer semestre a 3,226 niñas entre 7 y 17 años lo que representa el 0.13% de la población de niñas de 7 a 17 años de los municipios en donde está el programa según las estimaciones de Proyecciones de Población de México y las Entidades Federativas, CONAPO, 2020.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

El programa "Movimiento Nacional de Agrupaciones Musicales Comunitarias" en esta administración, entre sus principales objetivos se planteó tener un mayor número de niñas y jóvenes (mujeres), entre los integrantes de las mismas. El programa se desarrolla en las zonas de más alta marginación y con altos índices de violencia. El esfuerzo ha sido muy exitoso, Ya que se ha mantenido un nivel superior al 50% de integrantes mujeres a pesar de los usos y costumbres comunitarios, que entre otros son que a las niñas no se les permitía la ejecución de aquellos instrumentos con los que tuvieran contacto corporal (violonchelo, violín, guitarra, etc.). La composición de las agrupaciones puede tener variaciones continuamente, debido a disminuciones presupuestales, a la movilidad familiar, Al cambio de grado escolar y a condiciones económicas. Al día de hoy las Agrupaciones Musicales Comunitarias cuentan con un número total de 6, 213

Participantes, donde 3,226 son niñas siendo el 52% y 2,987 niños el 48%.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Obstáculos:

Debido a la contingencia de la Pandemia por COVID-19 se cerraron todos los espectáculos a público abierto donde se presentan las Agrupaciones Musicales.

Oportunidades:

Las alianzas institucionales y el trabajo colaborativo son áreas de oportunidad para fortalecer acciones que impulsen la igualdad de género en las actividades propias del programa.

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Impulso al Desarrollo de la Cultura

Ramo: 48 Cultura

Clave de la UR: E00

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura

Clave del Pp: E011

Nombre del Pp: Impulso al Desarrollo de la Cultura

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 124. Impulso a la producción artística en todo el país con representaciones femeninas de destacada incursión en las bellas artes y cultura.

Definición de la población objetivo

Mujeres artistas que participan en la realización de la programación artística del INBAL con artes visuales y escénicas, educación artística y música, en el marco del Programa de fortalecimiento de la participación de las mujeres en las artes, sensibilizando la gran importancia de las mujeres en la sociedad, a través de las actividades que se enmarcan en este programa.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

En el ámbito del Instituto Nacional de Bellas Artes, la realización de la programación artística siempre ha estado abierta a la participación equitativa de los diversos creadores, tanto de mujeres como hombres; por lo que se puede afirmar que la brecha de género no se presenta en el sentido estricto de su significado; ya que se trata de un ámbito donde la manifestaciones artísticas no dependen de favorecer a hombres o mujeres, sino a la calidad de los eventos presentados; sin embargo desde 2012 se tomó la decisión de resaltar la participación de mujeres en las artes.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Para el **segundo trimestre** de 2020 se realizaron 18 eventos (72 es el acumulado al primer semestre 2020 de 42 programados. Por lo que los datos acumulados al primer semestre son 72 eventos, lo que representa un 45% de avance con respecto a la meta anual de 161 eventos.

Se destaca el Canal de YouTube del INBAL (liga en plataforma Contigo en la distancia) se transmitió la obra denominada Las Preciosas Ridículas de la Compañía Nacional de Teatro y Proyecto de Extensión Cultural en el ¡Leo... luego existo! Contigo en la Distancia, Festejo del Día de las Madres, Lectura en voz alta, "Erótica" de Griselda Álvarez.

No se cumplió la meta programada, debido a la atención del ACUERDO emitido por la Secretaría de Salud el 21 de abril de 2020 donde se ordena, la suspensión inmediata del 30 de marzo al 30 de mayo de 2020, las actividades no esenciales, al aviso del gobierno de la ciudad de México señalando estar en semáforo rojo por lo menos hasta el 15 de junio y acorde a lo establecido por la Secretaría de Cultura el día 11 de junio del presente, donde indica que se prorrogará la suspensión de actividades presenciales del 15 al 30 de junio del año en curso.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Respecto a los asistentes a estos eventos se cuenta con acumulado al primer semestre de 2020 de 31,419 personas con un estimado de 16,024 mujeres asistentes.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Continuar con el fomento a la igualdad de género y la participación de mujeres, aprovechando en tanto se reactiven las actividades sociales y se vuelva a la normalidad, el marco del programa Contigo a la distancia, cultura desde casa, poniendo en marcha un espacio para la consulta de las actividades virtuales del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, dentro de la página Web informativa institucional en el cual se podrá encontrar microsítios, capsulas informativas, recorridos virtuales, convocatorias, conciertos, transmisiones, conferencias, videos sobre obras completas de danza, teatro, ópera, también ciclos literarios, a su vez libros descargables.

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales

Ramo: 48 Cultura

Clave de la UR: E00

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura

Clave del Pp: S303

Nombre del Pp: Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 220. Formación de mujeres en las actividades artísticas

Definición de la población objetivo

Estudiantes alumnas y alumnos de los niveles inicial, superior y posgrado, que se encuentran inscritos en las 19 escuelas del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura de acuerdo a las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

Uno de los desafíos poco estudiados que tiene la educación artística en el país y en consecuencia las 19 escuelas del INBAL, es la asociación de las artes con estereotipos de género y de manera particular con atributos considerados "femeninos", sobre todo en algunas disciplinas. Si bien no se cuentan con datos precisos sobre los impactos de esta situación, en las mujeres y en los hombres, si se observa una brecha poco común frente a otras realidades educativas, basta señalar que la matrícula de las escuelas del INBAL ha mantenido un comportamiento relativamente continuo donde el número de mujeres es considerablemente superior al de los hombres (55% mujeres y 45% hombres). Otro elemento sustantivo es la importancia de continuar con el progresivo proceso de incorporar criterios de becas que contribuyan a la eliminación de estereotipos y a la equidad en todos los niveles educativos y en todas las disciplinas artísticas.

El programa está dirigido a las/os estudiantes reinscritos y recién egresados.

Existen cuatro tipos de modalidades

- Estímulo para la Educación Artística (anteriormente llamada Aprovechamiento Escolar).
- Aprovechamiento Académico Destacado
- Apoyo a las/los Estudiantes Mexicanos Foráneos
- Apoyo para la Titulación (anteriormente llamada obtención de grado profesional)

Sus características:

- Estímulo para la Educación Artística se enfoca a la población que demuestre vulnerabilidad económica que estudia educación artística en la formación de iniciación, y en los niveles técnico y Superior (Licenciatura).
- Aprovechamiento Académico Destacado, reconoce la trayectoria académica y/o artística de los las/os estudiantes de las Escuelas Técnicas y Superiores (Licenciatura) del Instituto.
- Aprovechamiento Académico Destacado
- Apoyar a las/os estudiantes que desean realizar estudios fuera de sus lugares de origen, de nivel técnico y superior (Licenciatura) en cualquiera de las escuelas del INBAL.
- Fomentar la culminación de los proyectos autorizados para incrementar los procesos de Titulación de los

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

las/os estudiantes y recién egresados de las Escuelas Técnicas y Superiores (Licenciatura) del Instituto.

La convocatoria es publicada a inicio de cada ciclo escolar, el proceso se realiza en los meses de septiembre, octubre y noviembre y las becas se otorgan en el mes de diciembre.

Se anexa cuadro comparativo de solicitudes recibidas y becas asignadas de los dos últimos años 2018 y 2019.

Se informa que para el ciclo 2019/2020 hubo cambios sustanciales en nuestro Programa de becas debido a que el nivel Medio Superior (Bachilleratos de Arte y Humanidades) paso a formar parte del Programa para el Bienestar Benito Juárez, lo que nos permitió incrementar el monto entre un 30% o 40% dependiendo de la modalidad, así como en algunas se incrementó el número de becas dependiendo a demanda.

También el número de solicitudes recibidas en comparación del 2018 bajo por la misma situación, ya que como es de su conocimiento algunas de nuestras carreras permiten estudiar de manera simultánea el bachillerato.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

El resultado de las becas otorgadas se tiene calendarizado para el cuarto trimestre de 2020, entre tanto, se analizan las solicitudes conforme a lo determinado en las reglas de operación correspondientes al INBAL.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Dado que ya se cuenta con las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales para el ejercicio fiscal 2020, y que estas priorizarán la vulnerabilidad económica sobre el desempeño académico, la asignación de las becas será coherente con dicho Programa. En este sentido la ejecución del referido Programa se llevara a cabo en apego a los procesos señalados en las citadas reglas de operación.

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Promover la formación profesional y capacitación del capital humano

Ramo: 49 Fiscalía General de la República.

Clave de la UR: 133

Nombre de la UR: Dirección General de Formación Profesional.

Clave del Pp: E013

Nombre del Pp: Promover la formación profesional y capacitación del capital humano.

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

Número y denominación de la acción: 332. Capacitación, sensibilización y profesionalización para garantizar los derechos humanos de las mujeres y aplicar la perspectiva de género.

Definición de la población objetivo

Dentro de las obligaciones de las y los servidores públicos ante las víctimas, la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República señala en la fracción VII del artículo 10 que, en toda investigación y proceso penal, las y los Fiscales deben garantizar la perspectiva de género, el enfoque diferenciado y especializado de acuerdo a las condiciones específicas de las víctimas. En este sentido, la Dirección General de Formación Profesional (DGFP) diseña el sistema de profesionalización, capacitación y especialización para el personal de la Fiscalía General de la República (FGR), orientado a desarrollar sus competencias profesionales y fomentar su permanencia, así como, coordinar a las áreas responsables en su ejecución y cumplimiento.

Bajo este contexto, la DGFP como responsable de la profesionalización del personal de la Institución en el ámbito de sus facultades, contribuirá para disminuir la brecha de desigualdad que existe entre hombres y mujeres; para esto, la capacitación que se tiene programada para el ejercicio 2020, pretende atender los programas transversales encaminados a lograr un impacto en la formación integral y proporcionar las herramientas necesarias para que el personal sustantivo y administrativo de la Fiscalía General de la República desarrolle sus funciones incorporando la perspectiva de género, así como un enfoque diferencial y especializado.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

Durante el ejercicio fiscal 2019, la DGFP capacitó a **898** personas en temas de sensibilización de género, **570** mujeres y **328** hombres, lo que representó el **44.9%**, respecto a las 2,000 personas programadas a capacitarse. Cabe destacar que, de las 898 personas que participaron en actividades de capacitación en temas de género, 395 (44%) fue personal sustantivo y 503 (56%) administrativos. En un comparativo general, se presenta una brecha de 242 hombres menos en la participación en las actividades de capacitación respecto del total de mujeres, lo cual es un equivalente al 26.95%.

Por lo anterior, es necesario reforzar las acciones para integrar más a los hombres en las actividades de capacitación y sensibilizar a los/as superiores jerárquicos/as para que fomenten la participación de los servidores públicos en la oferta académica. Del mismo modo, es importante centrar los esfuerzos de capacitación en el personal sustantivo de la Fiscalía, ya que son las y los encargados de perseguir e investigar los delitos federales y por lo tanto la incorporación de la perspectiva de género en dichas funciones es fundamental.

Es necesario que tanto hombres como mujeres adquieran información y conocimientos que les permita promover y aplicar los principios de igualdad de género en sus áreas de adscripción, así como en el desarrollo de sus funciones como servidoras y servidores públicos.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No se realizaron acciones afirmativas durante el periodo del informe.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

- **Porcentaje de personas de la FGR que aprobaron las actividades académicas en materia de perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres, respecto del total de personas asistentes en la FGR, durante 2020.**

Con el propósito de contar con una participación igualitaria en actividades académicas en materia de género y derechos humanos de las mujeres, la DGFP ofreció a todo el personal diversas actividades en las que, al segundo trimestre de 2020, aprobaron la capacitación **484** servidoras y servidores públicos, **293** mujeres y **191** hombres (ver Anexo 1 Población Atendida); lo que significó el **40.33%** del total del personal programado a capacitar de la FGR, 5.33 puntos porcentuales por encima de la meta programada al periodo de **35.00%**. La variación obedeció a que, durante el segundo trimestre, la Dirección General de Formación Profesional, atendiendo todas las medidas de seguridad que ha tomado la Institución respecto de la propagación del virus SARS-CoV-2 (COVID-19), se privilegió la capacitación en línea, por lo que se llevó a cabo el curso de capacitación bajo esta modalidad denominado “La Procuración de Justicia con Perspectiva de Género”, así como conferencias en temas como “Los roles de género y los estereotipos” y “Mitos sobre la violencia de género”, a través de la Plataforma de Educación a Distancia, lo que les permitió a las y los servidores públicos acceder desde sus casas a las citadas capacitaciones, a fin de garantizar los derechos humanos de los hombres y mujeres y aplicar la perspectiva de género en sus actividades laborales. (Ver Anexo 3 Notas Adicionales).

Cabe señalar que durante el primer trimestre se contó con la participación de 188 servidoras y servidores públicos, 108 mujeres y 80 hombres.

Durante el segundo trimestre se contó con la participación de 432 personas, de las cuales aprobaron la capacitación 296 servidoras y servidores públicos, 185 mujeres y 111 hombres.

Por lo que, de enero a junio, de manera acumulada, asistieron a las capacitaciones en línea 620 servidores y servidoras públicas, de los cuales, aprobaron 484 personas, 293 mujeres y 191 hombres.

Nota: Cabe destacar que, las cifras reportadas que arroja el Sistema de Información de la Profesionalización (SIP) son por persona.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

No se presentaron obstáculos ni oportunidades durante el periodo.

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Investigar y perseguir los delitos cometidos en materia de derechos humanos

Ramo: 49 Fiscalía General de la República

Clave de la UR: 600

Nombre de la UR: Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos

Clave del Pp: E009

Nombre del Pp: Investigar y perseguir los delitos cometidos en materia de derechos humanos

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 261. Acciones que promuevan el ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas.

Definición de la población objetivo

La Unidad Especializada para la Atención de Asuntos Indígenas (UEAAI) tendrá la prioridad de atender a las personas indígenas, siendo esta su población objetivo. En el 2020, se impartirá el tema prevención de la violencia de género en comunidades indígenas, coadyuvando así a prevenir y erradicar la violencia de las que son víctimas las mujeres, dentro y fuera de sus comunidades; priorizando a estudiantes de Universidades Interculturales, así como mujeres integrantes de las Casas de la Mujer Indígena, en razón de que entre las atribuciones de la Unidad, se encuentra la de "Participar en programas de difusión, cursos, conferencias y foros, a fin de promover y fomentar el respeto a los derechos humanos de los pueblos indígenas".

Asimismo, con el fin de coadyuvar a una justicia más incluyente, se buscará sensibilizar a personas servidoras públicas de los tres niveles de gobierno en el trato con las personas indígenas, esto como parte fundamental para lograr la misión de la Unidad de hacer efectivo el acceso de las personas indígenas a la Procuración de Justicia Federal, considerando sus sistemas normativos indígenas, con apego irrestricto a su dignidad y derechos humanos. Lo anterior, mediante acciones de capacitación en temas relacionados con Antropología Social y derechos humanos, actividades en las que se dará a conocer, entre otros temas, la importancia de emitir el peritaje antropológico con perspectiva de género. Los cuatro indicadores que la Unidad utilizará para el monitoreo de las actividades recaen, principalmente, sobre la población indígena que pueda ser vulnerable a cometer o ser víctima de un delito del fuero federal, dando prioridad a las mujeres indígenas, así como a las personas servidoras públicas que tengan trato directo con las personas indígenas.

Lo anterior de conformidad con la misión de la UEAAI, adscrita a la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la República, de hacer efectivo el acceso de las personas indígenas a la Procuración de Justicia Federal, considerando sus sistemas normativos indígenas, con apego irrestricto a su dignidad y derechos humanos.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

Las personas indígenas constituyen uno de los sectores de la sociedad mexicana que requiere mayor atención para su desarrollo económico, político, social y cultural. Por ello, es necesario construir en el país una cultura de respeto, tanto a sus derechos individuales como a los que adquieren como integrantes de una comunidad.

La diversidad cultural de los pueblos indígenas de México es un producto de su milenaria historia y de las formas en que estos han creado, mantenido y transformado sus culturas y sus identidades particulares a lo largo de los siglos, siempre en estrecho contacto e intercambio con los otros grupos indígenas. La población indígena del país está distribuida por toda la nación, pero se concentra principalmente en la Sierra Madre Sur, la Península de Yucatán y en las zonas más remotas y de difícil acceso, tales como la Sierra Madre Oriental y la Sierra Madre Occidental.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

Las poblaciones indígenas tienen sistemas normativos propios. Poseen formas particulares de comprender el mundo y de interactuar con él. Visten, comen, celebran sus festividades, conviven y nombran a sus propias autoridades, de acuerdo con esa concepción que tienen de la vida.

Históricamente las personas indígenas, invariablemente han sido víctimas de procesos penales en los cuales no se consideran sus sistemas normativos internos, ni su frecuente condición de marginación y exclusión social, lo que, en la mayor parte de las ocasiones, deriva en condenas injustas o excesivas; sin embargo, en las últimas décadas se han implementado diversas políticas públicas con el propósito de garantizar el acceso a la Procuración de Justicia Federal de las personas Indígenas.

Uno de los problemas que enfrentan los Estados y la sociedad para luchar contra las desigualdades étnicas y de género es el vacío en la disponibilidad de datos sobre las condiciones de vida de las mujeres indígenas.

En 2017, la UEAAI realizó un diagnóstico de personas indígenas privadas de su libertad en el país por delitos del fuero federal, el cual arrojó que había 419 hombres y 70 mujeres en reclusión. A pesar de que hay más hombres que mujeres internas, las mujeres en reclusión sufren mayor marginación y discriminación por parte de las autoridades, familias e integrantes de sus comunidades indígenas.

Derivado de lo anterior, en el tema que se impartirá a las personas servidoras públicas encargadas de la persecución e investigación del delito, se dan los elementos mínimos de solicitar o en su caso realizar un peritaje en antropología social con perspectiva de género, con la finalidad de que se visibilice la triple discriminación a la que se enfrentan las mujeres indígenas que incluye la pobreza, el género y la etnia, tanto dentro como fuera de sus comunidades, lo que las hace altamente vulnerables.

Los hombres indígenas tienen más oportunidades para salir adelante, incluso hay más actividades para ellos en reclusión. De igual forma, los hombres indígenas privados de su libertad son visitados casi cada semana por sus familiares (esposa, hijos, padres, entre otros), sin embargo, las mujeres indígenas son olvidadas por sus parientes y son muy pocas las que son frecuentadas. Esto, se observa cuando la Unidad entrevista a las mujeres que están en reclusión en algún Centro de Reinserción Social.

Cabe hacer mención, que la Unidad no realiza capacitaciones en los Centros de Reinserción Social femeniles grupales en temas de prevención de violencia de género, ya que se visitan a las mujeres en reclusión dándoles una asesoría personalizada y estudiando su caso individualmente para revisar si cumplen con las características para que se pueda gestionar un beneficio de libertad anticipada.

La participación económica de las mujeres indígenas, en tanto, es mucho menor que la de los hombres e incluso, en general, que la de las mujeres no indígenas. Ello es el resultado de múltiples factores, tanto de carácter cultural como territorial, generacional, social y de género, que se conjugan para ponerlas en desventaja.

Según el estudio, "Mujeres indígenas: nuevas protagonistas para nuevas políticas" realizado por la División de Asuntos de Género de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2014), se informa que la autonomía física de las mujeres es un elemento central para avanzar en la igualdad de género; dos dimensiones relevantes al respecto son los derechos sexuales y reproductivos y la lucha contra la violencia de género.

Cabe hacer mención, que la discriminación por sexo es compartida con el resto de las mujeres del país y coincide con los efectos de la discriminación. La particularidad de las mujeres indígenas radica en tener una mayor desventaja frente a las instituciones del Estado por la discriminación múltiple: por su origen étnico, por

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

ser mujer, por el uso de su lengua, su situación socioeconómica, entre otras. Podemos hablar entonces, de que las mujeres indígenas enfrentan una discriminación estructural (genocidio de los pueblos indígenas, acceso desigual al desarrollo); discriminación legal (omisión en las leyes de los enunciados favorables al pleno disfrute de todos sus derechos humanos) y discriminación institucional (sesgo desfavorable en la distribución del gasto público y de los bienes colectivos destinados a este sector).

Es importante tener presente que los más bajos índices de desarrollo humano se encuentran en las regiones indígenas, y si a esta situación se le suma la desigualdad de género, entonces se puede decir que son las mujeres indígenas quienes tienen menos posibilidades de tener una vida larga y saludable, un ingreso laboral decoroso, grados altos de escolaridad, entre otros.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No se realizaron acciones afirmativas.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

- **Porcentaje de aprobación de servidores/as públicos/as de los tres niveles de gobierno que asistieron a cursos de derechos humanos y/o antropología social con perspectiva de género de las personas indígenas y afromexicanas, en 2020.**

Al segundo trimestre de 2020, no se realizaron actividades de capacitación dirigidas a personas servidoras públicas de los tres niveles de gobierno, debido a que estaban programados para hacerse de manera presencial, por lo que atendiendo todas las medidas de seguridad que ha tomado la Institución respecto de la propagación del virus SARS-CoV-2 (COVID-19), y la implementación del Protocolo COVID 19, no se llevaron a cabo las actividades de capacitación.

El desarrollo de esta actividad está en función de las condiciones de la pandemia, así como de las medidas que las autoridades indiquen.

- **Porcentaje de aprobación de personas indígenas y afromexicanas que asistieron a cursos de derechos humanos y violencia de género, en 2020.**

Al segundo trimestre de 2020, no se realizaron actividades de capacitación dirigidas a personas indígenas, debido a que estaban programados para hacerse de manera presencial, por lo que atendiendo todas las medidas de seguridad que ha tomado la Institución respecto de la propagación del virus SARS-CoV-2 (COVID-19), y la implementación del Protocolo COVID 19, no se llevaron a cabo las actividades de capacitación.

El desarrollo de esta actividad está en función de las condiciones de la pandemia, así como de las medidas que las autoridades indiquen.

- **Porcentaje de acciones de difusión en derechos humanos y prevención de violencia de género en lengua materna, dirigidas a personas indígenas y afromexicanas, en 2020.**

Al segundo trimestre de 2020 no se realizaron acciones de difusión en derechos humanos y prevención de violencia de género en lengua materna, debido a que están programadas para llevarse a cabo a partir del tercer trimestre.

Sin embargo, es importante mencionar que las traducciones escritas en lenguas indígenas se realizaron durante el segundo trimestre, así como las gestiones administrativas para las grabaciones.

- **Porcentaje de aprobación de servidores/as públicos/as de los tres ámbitos de gobierno de nivel medio y alto, que asistieron a cursos de derechos humanos y/o antropología social con perspectiva de género de las personas indígenas y afromexicanas, en 2020.**

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Al segundo trimestre de 2020, no se realizaron actividades de capacitación dirigidas a personas servidoras públicas de los tres niveles de gobierno, debido a que estaban programados para hacerse de manera presencial, por lo que atendiendo todas las medidas de seguridad que ha tomado la Institución respecto de la propagación del virus SARS-CoV-2 (COVID-19), y la implementación del Protocolo COVID 19, no se llevaron a cabo las actividades de capacitación.

El desarrollo de esta actividad está en función de las condiciones de la pandemia, así como de las medidas que las autoridades indiquen.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Durante el segundo trimestre se presentaron obstáculos para la realización de los cursos de capacitación, derivado de que las acciones estaban programadas para que fueran presenciales y no se tenía un plan para que fueran virtuales, por lo que atendiendo todas las medidas de seguridad que ha tomado la Institución respecto de la propagación del virus SARS-CoV-2 (COVID-19), y la implementación del Protocolo COVID 19, no se llevaron a cabo las actividades de capacitación.

Cabe hacer mención, que durante el segundo trimestre se ha estado trabajando en los contenidos de los cursos virtuales que empezarán a realizarse durante el tercer trimestre.

Una gran oportunidad que se ha presentado es que las Universidades Interculturales comenzaron a desarrollar plataformas en línea para continuar con las clases, lo cual ayudó para poder programar las capacitaciones virtuales con población indígena.

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Investigar y perseguir los delitos cometidos en materia de derechos humanos

Ramo: 49 Fiscalía General de la República

Clave de la UR: 600

Nombre de la UR: Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos

Clave del Pp: E009

Nombre del Pp: Investigar y perseguir los delitos cometidos en materia de derechos humanos

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 324. Operación de la Unidad de Igualdad de Género para la transversalización de la perspectiva de género e instrumentación y seguimiento del programa de cultura institucional del PROIGUALDAD

Definición de la población objetivo

La presente definición se elabora de conformidad con lo dispuesto en el artículo Noveno y Duodécimo Transitorio, Fracción II, del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018; y el acuerdo de creación de la Unidad de Igualdad de Género (UIG) de la Procuraduría General de la República (A/063/15), emitido el 14 de agosto de 2015).

La UIG es la instancia encargada de conducir los trabajos para incorporar la perspectiva de género y el enfoque de igualdad sustantiva en el diseño, planeación, presupuestación, ejecución y evaluación de las políticas públicas que impactan en todas las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Institución. Entre otras atribuciones, la UIG tiene las de:

- Promover la incorporación de la perspectiva de género en la planeación, programación, ejecución y evaluación de programas, proyectos, normas, acciones y políticas públicas de la Fiscalía de manera transversal, así como darle seguimiento y verificar su cumplimiento; [...]
- Coordinar la elaboración de contenidos y productos que consoliden el proceso de institucionalización de la perspectiva de igualdad de género; [...]
- Desarrollar e implementar herramientas metodológicas, procesos y procedimientos para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de las acciones institucionales realizadas en materia de género e igualdad;
- Proponer e implementar, en coordinación con las unidades administrativas y órganos desconcentrados competentes de la Fiscalía General de la República (FGR), el diseño de esquemas de capacitación, actualización y especialización en las materias relacionadas con el objeto de la Unidad de Igualdad de Género; [...]
- Diseñar e implementar proyectos, estudios y programas permanentes de información y fomento de la igualdad y perspectiva de género en la FGR; [...]

Con base en estas atribuciones, la población objetivo de la UIG la constituyen las servidoras y servidores públicos que integran la FGR.

Los recursos etiquetados en el Anexo 13 del PEF, destinados a la UIG, se emplearán en:

- Ejecución del proyecto piloto "Estrategia para la prevención del ejercicio de violencia de género en el ámbito laboral y doméstico";
- Desarrollo e impartición de cursos de argumentación jurídica y/o investigación y litigación con

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

perspectiva de género;

- Elaboración de una Evaluación Técnico-Jurídica con perspectiva de género;
- Desarrollo de materiales y actividades de difusión en los temas de: perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres hostigamiento y acoso sexual, igualdad laboral, corresponsabilidad y conciliación trabajo/familia, lactancia materna, nuevas masculinidades y lenguaje incluyente; y
- Desarrollo de capacitación especializada en perspectiva de género dirigida a servicios periciales de la FGR.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

Las desigualdades de género en el ámbito de procuración de justicia han sido referidas sistemáticamente por el Comité de Seguimiento de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación en contra de la Mujer (COCEDAW). Por ello, en sus informes respectivos han señalado problemáticas como las siguientes:

- La preocupación por la existencia de trabas institucionales, estructurales y prácticas que dificultan el acceso de las mujeres a la justicia, particularmente los estereotipos discriminatorios y los escasos conocimientos sobre los derechos de las mujeres entre los miembros del poder judicial, los profesionales de la justicia y los encargados de hacer cumplir la ley, incluida la policía. (2018, 14 inciso a).
- La falta de mecanismos para el seguimiento y la evaluación en general de los efectos de la incorporación de la perspectiva de género, en particular la escasa difusión y utilización de datos desglosados por sexo e indicadores específicamente concebidos para ello. (2018, 15 inciso d).
- El hecho de que los estereotipos discriminatorios persistentes sobre las funciones y las responsabilidades de las mujeres y los hombres en la familia y la sociedad, así como las formas interseccionales de discriminación y la cultura machista profundamente arraigada en el Estado parte, sigan impidiendo avanzar en la promoción de la igualdad de género. (2018, 19 inciso a).
- La falta de mecanismos efectivos para aplicar y supervisar las leyes sobre el acceso de la mujer a una vida libre de violencia. (2012, 13)

En razón de las problemáticas referidas, dicho Comité ha emitido diversas recomendaciones a fin de obligar al Estado mexicano a su cumplimiento. Las que se mencionan a continuación son las que se consideran de particular relevancia para la UIG; ya que, con base en las atribuciones mencionadas en el apartado anterior y las acciones programadas a realizar, puede contribuir a su cumplimiento. Estas recomendaciones son:

- Velar por que se capacite, de manera sistemática y obligatoria, a los jueces, los fiscales, los defensores públicos, los abogados, los agentes de policía y otros funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, en los planos federal, estatal y local, acerca de los derechos de la mujer y la igualdad de género, para poner fin al trato discriminatorio de que son objeto las mujeres y las niñas. (2018, 14 inciso a).
- Implante mecanismos eficaces de control, evaluación y rendición de cuentas para afrontar los factores estructurales que generan desigualdades persistentes y aplique el planteamiento integrado de incorporación de la perspectiva de género basándose en el cumplimiento de las metas y la utilización de los indicadores pertinentes, y en una reunión eficaz de datos. (2018.16 inciso d).
- Adoptar una estrategia general dirigida a las mujeres, los hombres, las niñas y los niños para superar la cultura machista y los estereotipos discriminatorios sobre las funciones y responsabilidades de las mujeres y los hombres en la familia y en la sociedad, y elimine las formas interseccionales de discriminación contra las mujeres (2018, 20, inciso a).

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

- Poner en práctica mecanismos para supervisar y sancionar a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, incluidos los del poder judicial, que discriminan a las mujeres y que se niegan a aplicar la legislación que protege los derechos de la mujer. (2012, 14 inciso e).

Por otro lado, respecto a las brechas de desigualdad de género al interior de la FGR, se considera que la brecha principal, se ubica en la ocupación de puestos:

Tradicionalmente la FGR se ha caracterizado por contar con mayor número de servidores públicos. A septiembre de 2019, la FGR contó con 20,592 servidoras y servidores públicos activos; de las cuales 8,852 fueron mujeres (43%) y 11,740 hombres (57%); por lo que la brecha porcentual de género en cuanto a la composición de la plantilla del personal es del 14%.

Esta brecha se incrementa de conformidad con el nivel de puesto. Por ejemplo, para 2018 la ocupación de puestos de mando por mujeres fue de 16% y de hombres 84%, en tanto que en los puestos de "categoría" (incluye personal sustantivo) fue de 35.8% por mujeres y 64.2% por hombres. Por lo anterior, existe un área de oportunidad para implementar acciones que favorezcan la contratación de mujeres en unidades tradicionalmente masculinizadas.

Se encuentran también brechas en los temas de capacitación, vinculados a las observaciones de la CEDAW antes mencionadas: en 2019, la UIG realizó una evaluación sobre la capacitación en estos rubros, de conformidad con los resultados de este estudio, el personal de la FGR había recibido capacitación en las siguientes proporciones: 56% del personal de mando (jefaturas de departamento o niveles superiores); 55% del personal sustantivo, 49% del personal operativo y 48% del personal de enlaces (estos dos últimos son los niveles más bajos de la estructura de la institución). Lo anterior indica que en cada rubro la proporción de personal que no ha recibido capacitación en género oscila entre el 45 y 50%, por lo que todavía se enfrenta un reto importante en este ámbito.

En lo que respecta a la capacitación por sexo, 57% de las personas capacitadas en la FGR han sido hombres y 43% mujeres. Un mayor porcentaje de hombres, que de mujeres considera que sus conocimientos en los temas en cuestión son sobresalientes (9.8% frente a 5.3%), aceptables (65.1% y 59.3%) o moderados (28.1%, frente a 20.6%); hay, sin embargo, una pequeña brecha favorable a las mujeres en la evaluación de conocimientos. Por otra parte, se observa que en ambos casos, persiste un bajo nivel de conocimientos a pesar de la capacitación, por lo que existe una importante área de oportunidad en este sentido.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No se han programado acciones afirmativas.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Los avances durante el periodo de abril a junio de 2020, en los ámbitos que corresponden a los indicadores establecidos para la UIG fueron los siguientes:

- **Porcentaje de avance en las acciones para ejecución del proyecto piloto "Estrategia para la prevención del ejercicio de violencia de género en el ámbito laboral y doméstico", respecto de las acciones programadas, en 2020.**

El indicador es de periodicidad anual. Durante el primer trimestre, no se tuvieron avances al respecto, sin embargo, con el fin de avanzar en el desarrollo del proyecto, en el segundo trimestre se realizaron las siguientes actividades:

- Desarrollo de una presentación del proyecto dirigida al Titular de la Policía Federal Ministerial (PFM), con el fin de invitarles a colaborar.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

- Reunión virtual con personal de la Coordinación de Métodos de Investigación (CMI), a la que pertenece la PFM, para dialogar sobre los pormenores del proyecto y de la propuesta de colaboración para la ejecución del proyecto.
- Desarrollo de un marco conceptual de los modelos de intervención con hombres que ejercen violencia en sus relaciones de pareja y/o familiar.
- Determinación de la lista del personal de la CMI que participará en los grupos de reflexión con los que se realizará el proyecto piloto.

En el ámbito administrativo, a fin de avanzar en el proceso de contratación de la asesoría por medio de la cual se contará con personas expertas en el tema, en grupos de reflexión que desarrollen el proyecto piloto, se llevaron cabo las siguientes actividades:

- Elaboración de la propuesta del Anexo Técnico y la Tabla de Evaluación del proyecto.
 - Envío y solicitud de visto bueno del Anexo Técnico y Tabla de Evaluación del proyecto a la Coordinación Administrativa de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos (CA-FEMDH).
 - Solicitud de verificación a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales sobre la existencia de registros de algún instrumento jurídico que corresponda o sea semejante al proyecto.
 - Solicitud de información a la Unidad de Tesorería de la Coordinación de Planeación Administración respecto a la existencia de trabajos similares al proyecto.
 - Solicitud de investigación a la Dirección de Investigación y Análisis de Mercado sobre las cotizaciones de posibles oferentes.
 - Elaboración de la propuesta de Dictamen y solicitud de visto bueno a la CA-FEMDH
 - Elaboración del Formato de Suficiencia Presupuestal y solicitud de visto bueno a la Unidad de Tesorería. Solicitud de gestión de oficio a la CA-FEMDH para la erogación del recurso.
- **Porcentaje de servidores/as públicos/as que aprobaron el curso de argumentación jurídica y/o investigación y litigación con perspectiva de género.**

El indicador es de periodicidad anual. Durante el primer y segundo trimestre, no se tuvieron avances al respecto. Cabe señalar que debido a la contingencia sanitaria, derivada de la propagación del virus SARS-CoV-2 (COVID-19), y la implementación del Protocolo COVID 19, no ha sido posible iniciar el proceso de contratación de las capacitaciones, ya que se tenía programado realizarlas de manera presencial en las entidades federativas, por lo que deberán replantearse para realizarlas a distancia.

- **Porcentaje de avance en las acciones para el desarrollo de una Evaluación Técnico-Jurídica con perspectiva de género, respecto de las acciones programadas, en 2020.**

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

El indicador es de periodicidad anual. Durante el primer trimestre, no se tuvieron avances al respecto. Sin embargo, con el fin de avanzar en el desarrollo del proyecto, en el segundo trimestre se realizaron las siguientes actividades:

- Solicitud de reunión a la Fiscalía Especializada en Asuntos Internos (FEAI) para la presentación del proyecto, quien de acuerdo con sus atribuciones, es la instancia encargada de llevar a cabo la evaluación técnico-jurídica en la FGR.
 - Reunión virtual para la presentación del proyecto en la que participaron la titular de la FEAI, así como las titulares de la FEMDH y de la UIG. Derivado de esta reunión se llegó al acuerdo que por parte de la UIG, se realizará un documento que contenga las directrices o lineamientos a seguir para la aplicación de la perspectiva de género en las evaluaciones técnico-jurídicas que realiza la FEAI.
 - Actualmente, la UIG se encuentra en el proceso de elaboración de dicho documento y se estima que debe estar concluido durante el tercer trimestre del año.
- **Grado de satisfacción de las y los participantes en las actividades de difusión organizadas por la UIG para promover el conocimiento y la reflexión sobre temas de su competencia.**

Al segundo trimestre de 2020, la UIG obtuvo 147 evaluaciones con calificación satisfactoria (donde predominan los valores de “bueno” o “excelente”) lo que representó el 87.50% de las 168 evaluaciones realizadas de las acciones de difusión organizadas, 12.50 puntos porcentuales por encima de la meta programada de 75.0%.

La variación observada en el indicador obedeció a que las personas evaluaron en mayor medida a lo esperado como “excelentes” los aspectos referentes al tema y la información que recibieron, así como el desempeño del docente, como “bueno” y “excelente”. Además de éstos, se considera que otros factores que pudieron influir en el alto grado de satisfacción, fueron: la pertinencia del tema en relación con la celebración del Día del Padre; el horario de transmisión y la posibilidad de participar a distancia; el dominio del tema del conferenciante y la importancia de los temas en el contexto actual de la pandemia. Así como las reflexiones que generaron las actividades en algunos participantes sobre ser más participativos en las labores domésticas; los roles y estereotipos de género; la crianza de las hijas e hijos y la forma en que se relacionan con su núcleo familiar y con las mujeres en general.

Las actividades realizadas con las cuales se obtuvieron los datos de este indicador son:

Primer trimestre

- Se llevó a cabo una conferencia sobre temas básicos de “Masculinidades”, dirigida a Fiscales y Directores Generales de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos y personal de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, con la participación de 30 servidores públicos. Esta actividad se realizó en el marco del 8 de marzo Día Internacional de la Mujer. La actividad se desarrolló en el primer trimestre pero fue evaluada durante el segundo trimestre. Del total de evaluaciones enviadas se recibieron 12 evaluaciones, las cuales obtuvieron una calificación satisfactoria.

Segundo trimestre

- Desarrollo del formato base de la evaluación, con el que se miden aspectos de desarrollo y organización de la actividad, la persona docente, el tema, la información recibida y los resultados de la actividad (adicionalmente se incluyen algunos reactivos sobre el contenido de la actividad con el fin de medir la retención y/o comprensión de la información dada, que no son considerados

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

para medir el grado de satisfacción). De acuerdo con la encuesta el grado de satisfacción se mide a partir de las escalas: Muy bueno, Bueno, Regular y Deficiente; y Mucho, Poco, Regular y Nada.

- Se llevo a cabo una conferencia virtual denominada “Revolucionemos la paternidad” en coordinación con el Instituto Nacional de Ciencias Penales, la cual se transmitió a través de las redes sociales del Instituto (página de Facebook) y contó con 556 espectadores/as en vivo (339 hombres y 217 mujeres) provenientes de diversas áreas de la FGR. Al igual que en el caso de la actividad señalada en el párrafo anterior, se evaluó mediante un cuestionario que se envió a las personas participantes. A la fecha de cierre de este informe se recibieron 156 encuestas de las cuales 135 obtuvieron una calificación satisfactoria, 9 personas que entregaron evaluación no señalaron su edad, por lo que no se consideraron en la desagregación de información (ver Anexo 1 Población Atendida).

- **Porcentaje de servidores públicos que aprobaron la capacitación especializada en perspectiva de género dirigida a servicios periciales de la Fiscalía General de la República.**

El indicador es de periodicidad anual. Durante el primer trimestre, no se tuvieron avances al respecto, sin embargo, con el fin de avanzar en el desarrollo del proyecto, en el segundo trimestre se realizaron las siguientes actividades:

- Búsqueda y análisis en protocolos y documentos de los Centros de Justicia para las mujeres de las especialidades periciales, y que intervienen en los delitos de violencia de género contra las mujeres; con el fin de determinar las especialidades en las cuales desarrollar la capacitación, se eligieron: medicina forense, criminalística y psicología.
- Elaboración de un programa preliminar de la capacitación, que se presentó a la Coordinación General de Servicios Periciales (CGSP) de la FGR.
- Desarrollo de una reunión virtual de coordinación con el personal de la Dirección de Desarrollo Organizacional de la CGSP.
- Recepción de la contrapropuesta de programa académico de la capacitación especializada con perspectiva de género, realizada por parte de la CGSP.
- Elaboración de un directorio con la información de posibles especialistas para la impartición de los temas validados por las diferentes áreas de la CGSP para la capacitación en materia de género.
- Desarrollo de un directorio con información de posibles instituciones de educación públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil, con las que se podría establecer la planeación de la capacitación especializada en materia de género.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

El contexto de la emergencia sanitaria por la pandemia del virus SARS-CoV-2 (COVID-19), ha representado un

Obstáculos y oportunidades durante la operación

reto para el desarrollo programado de las actividades presenciales a cargo de la UIG de la FGR, principalmente las referidas a capacitación y difusión, las cuales han sido limitadas o modificadas significativamente, derivado de la Jornada Nacional de Sana Distancia y la implementación de las actividades laborales vía remota.

Debido a lo anterior, las actividades de capacitación y difusión se han tenido que replantear utilizando las herramientas disponibles en la FGR para realizarlas de manera virtual. Como ejemplo de lo anterior, en el marco del Día del Padre originalmente se había planeado una actividad de difusión presencial, bajo el contexto referido, se realizó una conferencia virtual en coordinación con el Instituto Nacional de Ciencias Penales a través de sus redes sociales (página de Facebook).

Asimismo, si bien se ha garantizado la continuidad operativa de la UIG mediante el desarrollo y aplicación de un plan de trabajo, las actividades han presentado un proceso de ralentización derivado del trabajo remoto, no solo en la UIG, sino en el resto de la FGR y en otras instituciones con las que se tiene relación.

Se observa como una oportunidad el apoyo recibido por el INACIPE para poder ir realizando algunas actividades programadas por la UIG, de manera remota, haciendo uso de los recursos tecnológicos con que cuenta ese Instituto, y del apoyo de recursos humanos que los facilitan, sin implicar un costo extra para la Unidad.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Investigar y perseguir los delitos cometidos en materia de derechos humanos.

Ramo: 49 Fiscalía General de la República.

Clave de la UR: 601

Nombre de la UR: Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas.

Clave del Pp: E009

Nombre del Pp: Investigar y perseguir los delitos cometidos en materia de derechos humanos.

Tipo de acción: 102. Acciones que promuevan la erradicación de la violencia de género.

Número y denominación de la acción: 407. Implementar acciones para el cumplimiento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Definición de la población objetivo

La Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA) es la instancia de la Fiscalía General de la República (FGR) encargada de la investigación y persecución de los delitos federales constitutivos de violencia contra las mujeres y trata de personas en el ámbito federal, con excepción de los cometidos por miembros de la delincuencia organizada; de esta manera contribuye a garantizar el respeto de los derechos humanos de las víctimas y su acceso a la justicia.

La FEVIMTRA en cumplimiento de sus atribuciones, incorpora los enfoques de género, derechos humanos y protección integral de los derechos de la infancia y del interés superior de la niñez; sus acciones están orientadas a la atención de mujeres, niñas, y adolescentes víctimas de violencia contra las mujeres, así como niñas, niños adolescentes, mujeres y hombres víctimas de trata de personas (cabe precisar que la trata de personas en la modalidad de explotación sexual victimiza sobre todo a niñas, adolescentes y mujeres). Además, proporciona atención integral a víctimas de violencia extrema y de trata de personas en el Refugio Especializado de la FGR-FEVIMTRA.

Asimismo, la FEVIMTRA coordina, en el ámbito nacional, el Programa Alerta AMBER México, colabora con las procuradurías y fiscalías generales de justicia de las entidades federativas para la difusión de las alertas y la atención de las llamadas telefónicas a la línea 01 800 00 854 00, los mensajes de correo que se reciben en la cuenta alertaamber@pgr.gob.mx y las redes sociales Twitter @AAMBER_mx y Facebook Alerta AMBER México Oficial.

El sustento legal de la FEVIMTRA está constituido por los acuerdos A/024/08 y A/109/12 de la entonces Procuraduría General de la República relativos a su creación y modificación, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH), la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y

para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos (LGPSEDMTPPAVD) y la Ley General de Víctimas; así como en los instrumentos internacionales ratificados por México, en particular la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará) y el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, específicamente Mujeres y Niños, que completa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Protocolo de Palermo).

La FEVIMTRA realiza acciones de política pública para contribuir a la prevención y alentar la denuncia de la violencia contra las mujeres y la trata de personas; estas acciones consisten principalmente en la capacitación y la orientación proporcionadas a servidoras y servidores públicos de las instituciones cuyas actividades están relacionadas con el combate de estos delitos, así como, acciones de orientación dirigidas a la población, principalmente al estudiantado de secundaria y de educación media superior y superior; también se realizan acciones de difusión con el mismo propósito.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

De acuerdo con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y el Sistema de Indicadores de Género, la violencia de género que se ejerce en función del sexo es producto del dominio y el poder usado para reproducir y mantener estatus y autoridad. Es una de las principales y más crudas manifestaciones de las inequidades de género. Las víctimas de violencia contra las mujeres y de los delitos en materia de trata de personas presentan factores de vulnerabilidad que pueden contribuir a que sean revictimizadas cuando se ven involucradas en procesos judiciales largos en donde están mal asesoradas y mal representadas; entre esos factores de vulnerabilidad están: la minoría de edad, la precariedad económica, la falta de acceso a redes de acompañamiento legal y psicológico, la nacionalidad extranjera, el bajo nivel educativo, la pertenencia a alguna comunidad indígena con escaso acceso a la justicia o alguna discapacidad por la que sean discriminadas o que les impida desplazarse con facilidad. Estas características de alta vulnerabilidad inciden directa y negativamente en el desarrollo de los procesos judiciales y en las dificultades para su reincorporación integral a la sociedad y a su comunidad.

Los criterios de actuación de la FEVIMTRA son:

- Perspectiva de género.
- Derechos humanos.
- Especial atención a la protección integral de los derechos de la infancia.
- Trabajo interinstitucional.

A fin de que las acciones de la FEVIMTRA atiendan a la perspectiva de género y se rijan por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo y respeto a los derechos humanos de las víctimas, se cuenta con servidoras y servidores públicos preparados para desarrollar, atendiendo a esa perspectiva, actividades de investigación y persecución de los delitos y atención integral a las víctimas, y para realizar actividades de capacitación y prevención.

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016, que mide la dinámica de las relaciones de pareja en los hogares, así como las experiencias de las mujeres en la escuela, el trabajo y la comunidad que han sufrido distintos tipos de violencia, permite estimar que, de los 46.5 millones de mujeres de 15 años y más que residen en el país, 30.7 millones (66.0%) han padecido al menos un incidente de violencia en los espacios escolar, laboral, comunitario, familiar o en su relación de pareja. De acuerdo con esta encuesta el 49% de las mujeres sufrió violencia emocional, el 34% física, el 41.3% sexual y el 29% violencia económica-patrimonial o discriminación.⁵⁶

La trata de personas es una forma de violencia de género, que afecta principalmente a las mujeres y niñas, las cuales constituyen el 99% de las víctimas en la industria sexual comercial y el 58% de las personas tratadas en

⁵⁶ Una persona pudo haber sufrido más de un incidente de violencia

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

otros sectores⁵⁷.

Algunas de las circunstancias que hacen que las mujeres sean fácilmente víctimas de trata de personas son:

- La discriminación de género.
- La violencia intrafamiliar.
- Las relaciones de dominación y subordinación culturalmente aceptadas.

En cuanto a los delitos constitutivos de trata de personas existen diferentes documentos elaborados por instancias nacionales e internacionales con base en la información recopilada de las instituciones y las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) del país; entre ellos están el Diagnóstico Nacional sobre la Situación de Trata de Personas en México de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Informe sobre trata de personas y el Informe global sobre trata de personas 2018:

1. Diagnóstico Nacional sobre la Situación de Trata de Personas en México de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)

De acuerdo con este diagnóstico, publicado en 2014, el país es origen, tránsito y destino de víctimas de trata de personas; existe un flujo significativo de migrantes que vienen de países de Centroamérica, principalmente de Guatemala, Honduras y El Salvador y, en menor medida, de otros países latinoamericanos; las entidades en donde las víctimas extranjeras son explotadas son: Chiapas, Ciudad de México, Estado de México, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Tlaxcala y Yucatán, en el caso de la trata de personas con fines de explotación sexual y, en la trata con fines de trabajos forzados y servidumbre doméstica, en Campeche, Chiapas, Ciudad de México, Estado de México, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán.

También se señala en el documento que las cifras disponibles de la persecución penal del delito de trata de personas son reducidas y en algunas ocasiones corresponden a cero porque:

- La tipificación del delito de trata de personas es relativamente reciente en muchas entidades y se ha dado paulatinamente, lo cual ha limitado la persecución penal.
- El número de denuncias es muy bajo, sea porque las víctimas temen ser revictimizadas por la autoridad, sea porque están bajo amenaza; o bien por la dificultad de integrar los elementos del tipo penal, o por otras razones. También, es probable que la normalización de ciertas prácticas en la explotación laboral y sexual impida que la población identifique situaciones de abuso contra ciertas personas.
- La reclasificación del delito hecha por los agentes del Ministerio Público o los jueces, que puede ocurrir por falta de capacitación en materia de trata de personas.

Perfiles de las víctimas de trata de personas

El diagnóstico proporciona un perfil de las víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual, que es la modalidad de mayor incidencia, consistente en las siguientes características:

- Las niñas, niños y adolescentes (NNA) se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad debido a: la dificultad para defenderse, la posibilidad de ser engañadas por su falta de experiencia, ser vendidas porque no conocen sus derechos, o ser seducidas aprovechando una etapa del ciclo de vida de la

⁵⁷ <https://www.gob.mx/pgr/articulos/la-trata-de-personas-en-cifras>.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

sexualidad.

- Clase social: la población con bajos ingresos es engañada mediante ofertas de empleo o vendida para que la familia obtenga ingresos; el desempleo y los sueldos precarios, el tener hijos puede aumentar la urgencia de conseguir trabajo.
- Escolaridad: falta de estudios o escolaridad básica, limita las opciones de empleo y el acceso a la información.
- Ocupación: estudiantes, empleadas domésticas, meseras y obreras.
- Estatus migratorio: mujeres y hombres que tienen que migrar por necesidad.
- Grupo étnico: NNA y mujeres adultas indígenas, en ocasiones atendiendo a prácticas consuetudinarias.
- Adicciones: las personas que sufren algún tipo de adicciones son propensas a ser atrapadas por los tratantes.
- Región: mujeres que habitan en comunidades rurales en donde el Estado está ausente en términos de seguridad, empleo y protección.
- Antecedentes de violencia: la presencia de violencia en la familia puede ser un factor de expulsión.

En el trabajo forzado son explotados hombres jóvenes y adultos en el trabajo agrícola, el sector comercial, bares y la industria de la construcción, cuando viven en situación de pobreza, sin instrucción académica o con instrucción muy baja y tienen familia numerosa y/o algunos son migrantes.

La servidumbre doméstica principalmente afecta a niñas, adolescentes y mujeres de comunidades rurales, en situación de pobreza, analfabetas o con primaria incompleta, indígenas y/o migrantes.

2. Informe sobre trata de personas (Departamento de Estado, EUA)

Información reportada por las procuradurías y fiscalías generales de justicia y por la Fiscalía General de la República de 2012 a 2017:

- Perfil de las víctimas: 3,308 son mujeres, 492 hombres, 1,086 niñas y 289 niños: 85% de las víctimas son mujeres (64% mujeres y 21% niñas) y 15% son hombres (9% hombres y 6% niños).
- Se ubicó al 90% de las víctimas en: Ciudad de México (CDMX), Chiapas, Puebla, México, Coahuila, Baja California, Tlaxcala, Chihuahua y Oaxaca.
- De 2012-2017 el 73% de las víctimas fueron adultas y el 27% niñas, niños y adolescentes.
- Las entidades en donde se encontraron más niñas víctimas de trata de personas fueron: Veracruz, Campeche, Guerrero, Tabasco, Guanajuato, Sinaloa, Aguascalientes, Querétaro, Zacatecas y Chihuahua.
- Las entidades en donde se identificó a víctimas extranjeras fueron: Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Chihuahua, CDMX, Guanajuato, Hidalgo, México, Nuevo León, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí y Veracruz.
- El 50% de las víctimas de servidumbre doméstica es originaria de la entidad en la que fueron identificadas.
- Las modalidades de los casos de trata de personas en términos del Art. 10 de la LGPSEDMTPPAVD, son:
 - 71% en explotación sexual
 - 15% en explotación laboral
 - 11% en mendicidad forzada
 - En menor medida (3%) están los casos de: matrimonio forzado o servil, esclavitud, adopción ilegal y utilización de personas menores de 18 años en actividades delictivas
- En los casos de la modalidad explotación sexual, el 95% es de mujeres y niñas.
- En los casos de explotación laboral, el 53% es de hombres y niños y el 47% de mujeres y niñas.

3. Informe global sobre trata de personas 2018 (UNODC). Tomado de:

<https://news.un.org/es/story/2019/01/1449042>

- La mayoría de las víctimas detectadas en todo el mundo son mujeres; principalmente adultas, pero

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

- hay cada vez hay más niñas.
- La gran mayoría de las víctimas en Norteamérica, Centroamérica y el Caribe son explotadas sexualmente.
- A nivel mundial, hay diferencias considerables en el sexo de las víctimas; en África Occidental, la mayoría de las víctimas detectadas son tanto niñas como niños; mientras que, en el sur de Asia, las víctimas son hombres, mujeres y niños; en el centro Asia, se detecta una mayor proporción de hombres adultos en comparación a otras regiones y, en América Central y el Caribe la mayoría de las víctimas son mujeres jóvenes, quienes son explotadas sexualmente.
- La explotación sexual (59%) sigue siendo la modalidad más frecuente, lo que hace que las mujeres y niñas representen un 70% las víctimas totales de la trata de personas.
- El informe destaca que en Centroamérica y el Caribe se ha detectado a más niñas víctimas de explotación sexual que en otras regiones, en donde suelen ser mujeres adultas. En todo el mundo, la mitad de las víctimas son mujeres adultas (49%), mientras que las niñas suponen el 23 % del total y su número va en aumento. Los hombres adultos representan el 21 % y los niños, el 7 %. Los hombres son mayoría en los casos de trabajos forzados.
- El 72 % de las niñas víctimas son explotadas sexualmente; mientras el 50 % de los niños trabaja forzosamente y un 27 % es explotado sexualmente.
- En América del Norte, Centroamérica y el Caribe, un 55% de las víctimas de trata son niñas y 11% niños, lo que hace que sea la región con más niñas y niños víctimas (66% del total).
- El 87% de las víctimas detectadas en América Central y el Caribe estaban siendo traficadas para explotarlas sexualmente.
- Otra particularidad es que entre las personas que son detenidas y juzgadas por participar en la trata también hay una mayoría de mujeres (58%). En Honduras, por ejemplo, se sentenció a más del doble de mujeres que de hombres.

La mayor parte de los casos se detectan en los países de origen de las víctimas, pero las naciones más desarrolladas suelen ser el destino de personas que caen en la trata internacional después de ser engañadas por redes, en sus países de origen, que les ofrecen trabajos falsos.

Las personas víctimas de la violencia de género y de los delitos constitutivos de trata de personas son seres humanos en situación de vulnerabilidad que demandan atención, protección y seguridad, por lo que el Estado Mexicano les responde proporcionando servicios integrales de calidad, particularmente a mujeres, adolescentes, niñas y niños. Por la propia naturaleza de la comisión de estos ilícitos, se requiere garantizar en todo momento su integridad, dignidad e identidad en forma oportuna a través de servicios de protección, médicos, psicológicos, jurídicos y de apoyo en trámites migratorios, entre otros, que les permitan desarrollar potencialidades y autonomía como personas dignas y libres; es decir, empoderarse y salir de la situación de vulnerabilidad en la medida de sus capacidades y potencialidades.

La Dirección de Vinculación Institucional de la FEVIMTRA proporciona atención integral emergente, detecta y protege a toda persona que haya sido víctima del delito y que acude a la FEVIMTRA a denunciar; dicha atención se brinda en un espacio digno que garantiza su seguridad, el respeto a sus derechos humanos y el acceso a la justicia.

La atención integral que se proporciona a las mujeres, adolescentes, niñas y niños tiene como propósito coadyuvar a resolver la problemática que implica, para el Estado Mexicano, el incremento del fenómeno delictivo tanto en materia de violencia de género como en lo que se refiere a trata de personas.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

El Refugio Especializado, constituye un espacio para atender y alojar a víctimas de los delitos mencionados en el párrafo anterior, a quienes les proporciona protección, atención integral y asistencia especializada un grupo interdisciplinario de expertas. De esta manera, además, se da cumplimiento a los compromisos nacionales e internacionales asumidos en la materia, atendiendo lo establecido en los artículos 3, 8, 38, fracción XIII y 47 de la LGAMVLV, y los artículos 13, 62 y 65 de la LGPSEDMTPPAVD.

De 2014 al segundo trimestre de 2020, la FEVIMTRA a través del Refugio Especializado, ha brindado atención integral y protección a las siguientes víctimas, que forman parte de sectores vulnerables de la población:

Población	2014	2015	2016	2017	2018	2019	A junio de 2020	Total
Mujeres	18	17	15	47	19	37	10	163
Niñas	39	42	16	19	14	16	5	151
Niños	6	11	3	15	8	7	3	53
Total	63	70	34	81	41	60	18	367

El Refugio Especializado de la FGR es el único espacio en el orden Federal que brinda máxima seguridad y atención multidisciplinaria, integral y especializada; por ello, de manera regular es auditado por la Auditoría Superior de la Federación, con la finalidad de garantizar su correcta operación y la transparencia en el uso de los recursos.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No se realizaron acciones afirmativas en el periodo.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

- **Porcentaje de carpetas de investigación atendidas respecto de las carpetas de investigación en trámite en materia del orden federal por delitos de violencia contra las mujeres y trata de personas, en 2020.**

Durante los dos primeros trimestres del ejercicio fiscal de 2020, se atendieron 114 carpetas de investigación: 26 acumulaciones, 5 archivos temporales, 36 incompetencias, 32 no ejercicios de la acción penal, 4 abstenciones de investigación y 11 judicializaciones; lo que representó el 16.40 % respecto de las 695 carpetas de investigación en trámite, 7.95 puntos porcentuales por encima de la meta programada al periodo de 8.45%.

La variación positiva del indicador deriva del fortalecimiento de las Unidades de Investigación y Litigación de la FEVIMTRA, a las cuales reasignaron un mayor número de Agentes del Ministerio Público de la Federación, lo cual ha favorecido la implementación de los criterios operativos para la depuración, agilizándose la determinación de investigaciones no complejas, de conformidad con la circular C/011/18.

Cabe señalar que en lo que corresponde a carpetas de investigación, la FEVIMTRA, al mes de junio inició 144 carpetas de investigación, por probables delitos conforme a las siguientes cifras: 129 de violencia contra las mujeres, 10 en materia de trata de personas y 5 por pornografía infantil.

El lugar de los hechos respecto de la incidencia delictiva en materia de delitos de violencia contra las mujeres y trata de personas, tuvo ocurrencia en las siguientes entidades federativas⁵⁸: Ciudad de México (122), Coahuila (2), Colima (1), Estado de México (2), Guanajuato (1), Guerrero (1), Michoacán (1), Morelos (1), Oaxaca (1), Puebla (6), Querétaro (1), Tlaxcala (1) y cuatro no se cuenta con datos de la entidad.

Se realizaron ajustes al Modelo de Gestión para la Operación del Sistema de Justicia Penal Procesal Acusatorio,

⁵⁸ Existen casos en que, en una carpeta de investigación puede tener más de una entidad federativa en donde hayan ocurrido los hechos.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

detallando que actualmente se cuenta con las Unidades de Investigación y Litigación (UIL), las cuales se encuentran divididas en células por el tipo de delito (Trata de Personas, Violencia contra la Mujeres y Diversos delitos contra la Niñez).

- **Porcentaje de servicios otorgados por la FEVIMTRA a mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia de género extrema y trata de personas, en 2020.**

Al segundo trimestre de 2020 se otorgaron 13,690 servicios a víctimas de violencia de género extrema y trata de personas, lo que representó el 37.40% respecto de los 36,607 programados a realizar en el año, 10.45 puntos porcentuales por debajo de la meta programada al periodo de 47.85%.

La variación obedeció, principalmente, a la disminución en las solicitudes de los servicios proporcionados a las víctimas, los cuales están relacionados a las necesidades específicas de cada una de ellas y a la atención de acuerdo con sus necesidades. Aunado a que, derivado a la contingencia sanitaria por Covid-19, se ha evitado citar a víctimas, a fin de resguardar su seguridad y salud. No obstante, se reitera que la FEVIMTRA se encuentra en permanente disposición para la recepción de solicitudes y/o casos de víctimas que requieran la protección y servicios que brinda la Dirección de Vinculación Institucional y el Refugio Especializado.

Cabe señalar que la FEVIMTRA realizará las acciones correspondientes, a fin de mejorar la atención que brinda a las víctimas manteniendo la calidad y calidez, contribuyendo en la debida diligencia, el acceso a la justicia y el respeto a los Derechos Humanos, así como las gestiones con la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la FGR, con la finalidad de sistematizar el registro de los servicios proporcionados.

Respecto a los servicios otorgados por la FEVIMTRA a través de la Dirección de Vinculación Institucional y del Refugio Especializado, se encuentran:

Apoyo psicológico: consiste en una primera instancia, en brindar acompañamiento psicoemocional y atención en crisis a víctimas, directas e indirectas, durante el proceso jurídico, facilitando la libre expresión de emociones en un espacio de seguridad y confort, bajo una perspectiva de género y pleno respeto a sus derechos humanos. Dentro del Refugio Especializado, se trabaja en un proceso terapéutico, mediante el cual se busca la modificación de conductas nocivas, disminuir riesgos (ideas suicidas), reducir el deterioro y los trastornos emocionales derivados de la violencia de género ejercida en su contra; mediante la promoción del empoderamiento y autonomía como mecanismos internos que les permitan desarrollar un proyecto de vida.

Apoyo legal: a través de esta área se escucha detenidamente a las víctimas para identificar con precisión a sus necesidades e intereses de regresar a su lugar de origen o residencia; se les orienta y asesora sobre sus derechos; se les canaliza para que realicen trámites legales ante las autoridades competentes, se da seguimiento a sus procesos jurídicos y se brinda acompañamiento durante las diligencias ministeriales, en caso de ser necesario.

Trabajo social: en esta área se apoya a las víctimas a restablecer el tejido social que se pierde como consecuencia del aislamiento que provoca la violencia de género extrema y la trata de personas, acercando y contactando a las víctimas con recursos institucionales y de la sociedad civil que puedan satisfacer sus necesidades inminentes. De igual manera se les apoya a crear o fortalecer las redes de apoyo familiares y vinculación de las y los usuarios con la sociedad para la reconstrucción de su proyecto de vida.

Atención médica o servicios de salud: es el área encargada de la promoción, prevención y fomento de hábitos

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

de autocuidado para una vida saludable, así mismo se canaliza a unidades médicas de segundo o tercer nivel dependiendo de las necesidades específicas de las y los usuarios.

Atención pedagógica: es el área que provee apoyos pedagógicos a las residentes del Refugio Especializado para continuar con sus estudios, procurando con ello su incorporación a sistemas educativos formales que apoyen mediante la aplicación de planes y programas de estudio que las provean de herramientas útiles para que aumenten su campo de opciones laborales una vez que se reincorporen a la rutina social.

Las canalizaciones que realiza la Dirección de Vinculación Institucional a las víctimas a otras instituciones obedecen a que los delitos no son competencia de la FEVIMTRA.

Con relación a la emisión de dictámenes periciales e informes en materia de psicología, trabajo social y antropología social, así como, impresiones psicológicas, durante el primer trimestre se llevaron a cabo 84 pruebas concluidas con perspectiva de género, a solicitud de los y las Agentes del Ministerio Público Federal (AMPF) y locales; 66 en materia de psicología y 18 en materia de trabajo social.

- **Refugio Especializado en 2020.**

Al segundo trimestre de 2020 se atendieron a 18 personas, de las cuales 10 son mujeres adultas, 3 mujeres adolescentes, 2 niñas y 3 niños; 8 víctimas directas por el delito de trata de personas, 2 víctimas directas por violencia familiar, 5 víctimas indirectas por violencia familiar, 2 víctimas directas por secuestro y 1 víctima directa por el delito de violación.

De las 8 víctimas directas del delito de trata de personas, 6 son extranjeras: 2 colombianas (adultas); 1 paraguaya (adultas); 1 hondureña (adolescente); y, 2 venezolanas (adultas).

Los servicios proporcionados a las víctimas del Refugio Especializado al segundo trimestre del 2020 fueron 11,229 desglosados de la siguiente manera: 4,836 de apoyo psicológico; 177 de apoyo legal; 1,681 de trabajo social; 3,219 de salud; 575 de pedagogía; 539 acompañamientos y 202 talleres de oficios diversos y actividades recreativas.

El Refugio Especializado de Atención Integral y Protección a Víctimas de Violencia Extrema de Género y Trata de Personas que dirige la FEVIMTRA, tiene la finalidad de contribuir al fortalecimiento, protección y pleno respeto a los derechos humanos de las víctimas con perspectiva de género; así como brindar un espacio que cuente con las medidas de protección a la dignidad, libertad, seguridad y demás derechos humanos de las víctimas. Asimismo, brinda a las y los afectados un lugar digno y seguro en donde habitar de forma temporal; apoya su proceso jurídico y psicosocial para mejorar su calidad de vida y bienestar. Además, garantiza su reincorporación a la sociedad, a través de un modelo especializado de protección y atención integral con estructura multidimensional que ofrece protección, atención a la salud física y mental, así como una atención de adicciones y un proceso de reinserción social, con el fin de que transiten de su condición de víctimas a sobrevivientes.

En los casos de víctimas extranjeras que se encuentran en el Refugio Especializado de la FEVIMTRA, se les proporciona apoyo para el acceso diplomático y consular, así como la asistencia de la representación de la administración pública del país de origen mediante representantes consulares o diplomáticos. Con relación a los trámites migratorios y regreso seguro y voluntario a su país de origen, se realizan diferentes acciones con la finalidad de ejecutar el retorno asistido de personas extranjeras a su país de origen. Dichas acciones se llevan a cabo en coordinación con la representación social, así como con el Instituto Nacional de Migración y consisten en lo siguiente:

- Contactar a representantes consulares o diplomáticos del país de origen.
- Iniciar acciones legales en el país de origen y de destino.
- Gestión de documentos migratorios y apoyos económicos o asistenciales dado el caso. La permanencia en el territorio nacional es el derecho que tiene la usuaria extranjera por medio del otorgamiento de la condición de estancia de visitante (razones humanitarias), residente temporal y residente permanente.
- Contar con alternativa jurídica a la repatriación o retorno asistido (voluntario) si existen riesgos para su seguridad o de su familia.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Ante las medidas para prevenir contagios del COVID-19, las áreas de atención a víctimas de la FEVIMTRA, implementaron una serie de acciones para, de manera segura, continuar atendiendo de forma multidisciplinaria e integral a las víctimas de trata de personas y violencia de género, estas acciones se describen a continuación:

- Personal de la Dirección de Vinculación Institucional se incorporó a las labores de atención en el Refugio Especializado, a fin de seguir prestando los servicios, con la calidad y calidez esperada, ya que para la Fiscalía la atención a víctimas es tarea de altísima prioridad.
- El manejo adecuado de medidas sanitarias como el uso de cubrebocas, gel antibacterial y la toma de temperatura al ingreso del inmueble. Así como la sana distancia en caso de acompañamientos y evaluaciones.
- Se realizaron ajustes en los turnos del personal a fin de reducir el número de traslados y disminuir el riesgo de transmisión del COVID-19 en el inmueble.
- Se colocó un filtro sanitario en la entrada principal del inmueble que inicia con la Entrevista de Salud, el paso por un tapete desinfectante, aplicación de gel en manos y solución en spray aplicable para todo el personal que ingresa al Refugio.
- Se restringió la entrada de personas externas al Refugio, incluidas talleristas, proveedores de servicios, personal administrativo y supervisores de Protección Federal.
- Se instaló un espacio restringido y separado de las áreas comunes del Refugio, a fin de mantener 14 días a las residentes de nuevo ingreso para evaluar su estado de salud, o en su caso sintomatología asociada a COVID-19.
- Se realizaron pruebas de detección de COVID-19 a las residentes de nuevo ingreso, solo cuando presentaron alta exposición al exterior sin medidas de "Sana distancia".
- Se realizaron ajustes en actividades para establecer una rutina productiva, saludable y alternativa al interior del Refugio, ya que se disminuyeron al mínimo las salidas y se canceló la asistencia de talleristas externas.
- Se restringieron al máximo las salidas de las residentes, incluyendo a hospitales, por lo que se atienden al interior del Refugio las enfermedades de consulta general y solo se acude a atención externa en casos de urgencia.
- Se llevan a cabo acciones de prevención, limpiando y desinfectando todas las áreas del Refugio, varias veces al día. Se promueve el adecuado lavado de manos entre el personal y las residentes como medida de protección. Se colocaron soluciones desinfectantes para uso de las residentes en áreas comunes
- Se desinfectan vehículos de traslado antes y después de cada salida, se asigna un kit de protección desechable a cada residente que sale.
- Se colocó información referente a la prevención de contagios, en las distintas áreas del Refugio, incluyendo las habitaciones de las residentes, se llevó a cabo taller de sensibilización con niños, niñas y adolescentes.

La FEVIMTRA continuará con el fortalecimiento a fin de garantizar la atención integral, multidisciplinaria, diferencial y especializada, y protección a las niñas, niños y adolescentes víctimas de los delitos de violencia de género y trata de personas. Asimismo, actualizará las medidas internas de acuerdo a las disposiciones oficiales de la evolución de la pandemia originada por el COVID-19, garantizando la salud e integridad física y

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

emocional de las víctimas.

- **Víctimas atendidas en Apoyo Emergente en 2020.**

Al segundo trimestre del 2020, se brindó atención de manera emergente a través de la Dirección de Vinculación Institucional, a 171 víctimas (150 mujeres y 21 hombres) en 2,461 servicios, desglosados de la siguiente manera: 686 apoyo legal, 689 apoyo psicológico, 849 servicios de trabajo social, canalizaciones a otras instituciones y seguimientos a víctimas y 237 acompañamientos

En la FEVIMTRA se brinda atención bajo los principios rectores de la Ley General de Víctimas, entre otros, el principio de Enfoque Diferencial y Especializado, ya que se reconoce que ciertos daños requieren de una atención especializada que responda a las particularidades y grado de vulnerabilidad de cada víctima. Cabe señalar que la Fiscalía se encuentra en permanente disposición para la recepción de solicitudes para atención a víctimas.

- **Porcentaje de cumplimiento de las actividades de capacitación y prevención realizadas respecto de total de actividades de capacitación y prevención programadas a realizar en 2020.**

Durante el primer y segundo trimestre de 2020 se llevaron a cabo 34 actividades de capacitación y prevención, lo que representó el 53.13% de las 64 actividades programadas, y 3.13 puntos porcentuales por debajo de la meta programada al periodo de 56.25. La variación negativa obedeció al confinamiento por la contingencia sanitaria por COVID-19, toda vez que suspendieron las actividades que se tenían programadas en abril, mayo y junio de 2020 para la capacitación en los temas competencia de esta Fiscalía Especial, y sólo se tomaron capacitaciones en línea con el tema de violencia contra las mujeres por parte del personal de la FEVIMTRA. El total de las personas atendidas fue de 810, de las cuales 464 fueron mujeres y 346 fueron hombres. (Ver Anexo 1 Población Atendida).

De las 34 actividades realizadas, 30 fueron de capacitación; se trató de los eventos académicos dirigidos a servidoras y servidores públicos de otras dependencias y de la Fiscalía Especial, en el segundo semestre especialmente las actividades en línea; 2 proporcionadas por personal de la FEVIMTRA, en los que participaron 94 personas (55 mujeres y 39 hombres), y 28 recibidas por personal de la Fiscalía Especial, en las que participaron 42 personas (29 mujeres y 13 hombres); en total participaron 136 personas 84 mujeres y 52 hombres.

Se realizaron también 4 actividades de prevención consistentes en la atención de módulos informativos y sesiones de orientación, dirigidas al estudiantado de secundaria y educación media superior y superior. En estas actividades participaron en total 674 personas (380 mujeres y 294 hombres), para contribuir a prevenir la violencia contra las mujeres, los delitos en materia de trata de personas y promover la navegación segura en internet entre niñas, niños y adolescentes y población adulta, así como, para alentar la denuncia del delito. (Ver Anexo 3 Notas adicionales E009 Capacitación).

- **Porcentaje de niñas, niños y adolescentes localizados respecto del total cuya desaparición fue difundida mediante alertas y prealertas.**

Al segundo trimestre de 2020, la Coordinación Nacional del Programa Alerta AMBER México operada por la FEVIMTRA, registra un avance del 48.89% al localizar a 22 NNA de las 45 alertas activadas (30 mujeres y 15 hombres). Durante el primer trimestre se localizó a 15 NNA, mientras que en el segundo trimestre a 7. El cumplimiento de la meta fue resultado de la estrecha colaboración entre las Coordinaciones Estatales y la Coordinación Nacional del Programa Alerta AMBER México.

Lo anterior, derivado de las mesas regionales de las que ha sido parte la FEVIMTRA, a fin de establecer una mayor coordinación con las procuradurías y fiscalías estatales en la desaparición de niñas, niños y adolescentes, considerada una forma extrema de violencia que afecta significativamente en mayor número a las niñas y los adolescentes. De esta manera la operación del Programa además de contribuir a cumplir el principio del interés superior de la niñez también contribuye a una procuración de justicia igualitaria para

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

hombres y para mujeres.

De las 22 niñas, niños y adolescentes localizados 17 son mujeres y 5 son hombres. Por entidad los datos son los siguientes: Campeche (1 hombre, 1 mujer), Chiapas (1 hombre y 1 mujer), Ciudad de México (1 hombre), Coahuila (1 mujer), Estado de México (1 mujer), Nuevo León (3 mujeres), Oaxaca (2 mujeres), San Luis Potosí (1 hombre, 3 mujeres), Veracruz (2 mujeres), Yucatán (1 hombre, 1 mujer) y Zacatecas (2 mujeres).

El Programa Alerta AMBER México es un sistema de advertencia temprana a través del cual se difunde la imagen e información de niñas, niños y adolescentes desaparecidos, las activaciones se realizan sin dilación alguna y siguiendo el Protocolo Nacional. El número de activaciones no es programable, así como tampoco lo es el número de localizaciones.

Las activaciones que se realizan desde la FGR a través de FEVIMTRA en su carácter de Coordinación Nacional del Programa son a petición de las Fiscalías Generales de las entidades federativas. Es importante hacer hincapié en que las cifras que se reportan no representan la totalidad de activaciones que pueden haberse activado al interior de cada entidad federativa, y las activaciones de cada entidad, tampoco representan la totalidad de casos de desaparición de NNA, ya que se ciñen a aquellos casos en los que resultó procedente la activación del mecanismo.

Por otra parte, en el primer trimestre se atendieron 906 llamadas y 512 correos electrónicos, tomando en consideración la difusión que se dio a los servicios que brinda la FEVIMTRA, así como de las diversas pláticas que se brindaron en escuelas y otras instituciones públicas. Las 906 llamadas permitieron proporcionar orientación ciudadana 554 personas (315 mujeres y 239 hombres); información acerca de la violencia contra las mujeres a 83 personas (56 mujeres y 27 hombres) y del Programa Alerta AMBER México a 269 personas (175 mujeres y 94 hombres).

En el segundo trimestre se atendieron 888 llamadas y 413 correos electrónicos, tomando en consideración la difusión que se dio a los servicios que brinda la FEVIMTRA, así como de las diversas pláticas que se brindaron en escuelas y otras instituciones públicas. Las 888 llamadas permitieron proporcionar orientación ciudadana 620 personas (494 mujeres y 126 hombres); información acerca de la violencia contra las mujeres a 117 personas, (100 mujeres y 17 hombres) y del Programa Alerta AMBER México a 151 personas (106 mujeres y 45 hombres).

Asimismo, mediante las cuentas de correo electrónico fevimtra@pgr.gob.mx y alertaamber@pgr.gob.mx, en el primer trimestre, se proporcionó orientación e información de los temas de violencia contra las mujeres, trata de personas y el Programa Alerta AMBER México a 315 mujeres, 184 hombres y 13 en donde no se pudo determinar el sexo, dando un total de 512 servicios; y en el segundo trimestre a 291 mujeres, 91 hombres y 31 en donde no se pudo determinar el sexo, dando un total de 413 servicios

Los servicios que brinda la FEVIMTRA a través de su Centro de Atención Telefónica (CAT) y del Programa Alerta AMBER México, son servicios abiertos a la población en general mediante los cuales se orienta a los usuarios y usuarias respecto de su caso en particular y se les proporciona información sobre las diversas alternativas institucionales que pueden brindarle ayuda. Finalmente, y en lo que se refiere al Programa Alerta AMBER México, este último está orientado a la búsqueda y localización de niñas, niños y adolescentes, siendo ellos una parte de la sociedad especialmente vulnerable ante la posible comisión de diversos delitos.

Cabe mencionar que, a través del CAT de la FEVIMTRA, se reciben llamadas telefónicas y correos electrónicos de denuncia de hechos probablemente constitutivos de delitos de violencia contra las mujeres. Cuando de dichas denuncias, se desprenden hechos que no son de competencia federal, se orienta a la ciudadanía a

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

acudir a las Fiscalías Locales, cuando de lo narrado se precisa el lugar de los hechos; mientras que para los casos en los que se desconoce totalmente el lugar de lo ocurrido, se orienta al 911.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Obstáculos

- Tanto las servidoras y servidores públicos, así como la población en general tiene ideas preconcebidas y fuertes prejuicios relacionados con los roles y estereotipos de género que crean barreras que impiden la asimilación de la información en las capacitaciones y las acciones de prevención, lo cual dificulta la prevención de los delitos.
- La ausencia de redes de apoyo para las víctimas de violencia y trata de personas representa un obstáculo, por la falta de espacios como albergues, casas hogares, casas de medio camino y refugios que brinden atención especializada a víctimas de esos delitos; lo que implica un reto para las instituciones subsanar esta carencia que permita a las víctimas continuar un proceso de independencia y autonomía.
- Prejuicios de género con los que se enfrentan las mujeres que han sido víctimas por el delito en materia de trata de personas en la modalidad de explotación sexual.
- La contingencia sanitaria por COVID-19 que provocó que se suspendieran las actividades durante el segundo trimestre de 2020.

Oportunidades

- Fortalecer la coordinación con instituciones educativas, a fin de proporcionar información a las y los estudiantes, a través de capacitación. Lo anterior para contribuir a la prevención, identificación de casos y alentar la denuncia de los delitos.
- Fortalecer continuamente la cooperación interinstitucional, en especial con el sector salud para la recepción de víctimas en estado de emergencia.
- Reforzar mecanismos de cooperación con instituciones, empresas y organizaciones públicas y privadas, con el objeto de promover apoyos en materia de capacitación, educación, cultura, actividades formativas y recreativas en beneficio de las mujeres víctimas de los delitos de violencia contra las mujeres y trata de personas.
- Tener acercamiento con las víctimas de estos delitos ofrece la oportunidad de obtener información para construir perfiles, rutas de actuación, modelos de abordaje, así como dar asistencia y seguimiento a corto y mediano plazo a aquellas mujeres que pasan a un albergue de puertas abiertas o a una casa de medio camino o egresan definitivamente del apoyo institucional.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Investigar, perseguir y prevenir delitos del orden electoral

Ramo: 49 Fiscalía General de la República.

Clave de la UR: 700

Nombre de la UR: Fiscalía Especializada en Delitos Electorales.

Clave del Pp: E011

Nombre del Pp: Investigar, perseguir y prevenir delitos del orden electoral.

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

Número y denominación de la acción: 332. Capacitación, sensibilización y profesionalización para garantizar los derechos humanos de las mujeres y aplicar la perspectiva de género.

Definición de la población objetivo

La Fiscalía Especializada en Delitos Electorales (FEDE), tiene como objetivo prevenir, investigar y perseguir los delitos electorales para garantizar la libertad del voto y generar certidumbre en los procesos electorales del país.

En este sentido, la FEDE visibiliza la violencia política contra las mujeres como un tema institucional; la falta de difusión en esta materia atenta contra los derechos político-electorales de las mujeres y contra la democracia, provocando que menos mujeres estén en posibilidades de participar en la vida pública y política de nuestro país. En este contexto, a través de actividades de difusión y capacitación se busca cumplir el objetivo de sensibilizar y concientizar a la ciudadanía en general, así como a servidores/as públicos/as, con la finalidad de prevenir y erradicar este tipo de violencia hacia las mujeres, particularmente la población indígena de este género en el país.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

La inclusión y la igualdad son condiciones indispensables para el desarrollo de una democracia plena; si bien se han logrado avances significativos en la materia, persisten retos en los espacios de representación política que dificultan el ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres, los cuales constituyen un hecho que no se puede soslayar, debido a los estragos que causan en la vida de las personas y las comunidades indígenas.

La participación política y el liderazgo de las mujeres indígenas, así como su formación, se desarrolla primordialmente en el ámbito municipal. En el municipio, la participación es inversamente proporcional a la importancia del cargo, pues hay más regidoras que síndicas y presidentas. Las fuentes ofrecen información variada sobre el número de municipios indígenas. La Encuesta Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia Municipal 2009 (INEGI, 2010) reporta 15 municipios gobernados por mujeres, de un total de 507 con 40% y más hablantes de alguna lengua indígena, y tres municipios mediante el sistema tradicional o de usos y

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

costumbres de un total de 125 con menos de 40% que hablan alguna lengua indígena.⁵⁹

Por otro lado, el Sistema Nacional de Información Municipal 2009 presenta la siguiente información en torno a la composición de los cabildos indígenas en municipios con más del 40% de este sector de la población: 4.4% es Presidenta Municipal, 9.6% Síndica y 26.7% Regidora. Uno de los desafíos en el municipio es la igualdad de oportunidades de participación política y toma de decisiones entre hombres y mujeres. Los municipios que gobiernan las mujeres indígenas se caracterizan por una baja densidad demográfica, una elevada migración masculina y grado de marginación alto y muy alto.

Es tarea prioritaria para esta institución reforzar el compromiso de fortalecer la difusión sobre la problemática de violencia política de género, con la finalidad de incentivar una cultura de denuncia, y coadyuvar al aumento de la participación igualitaria de hombres y mujeres en la vida pública y política.

El 18 de marzo de 2020, se emitió el dictamen por parte de la Cámara de Diputados en el que se contempla la tipificación de la violencia política contra las mujeres en razón de género en la Ley General en Materia de Delitos Electorales, además de contemplarse en otros ordenamientos legales. Esto es un paso fundamental para el Estado de Derecho y la sociedad civil en cuanto al combate a este tipo de violencia toda vez que, al no existir anteriormente un tipo penal, implicaba una problemática el investigar y sancionar este delito. Será una prioridad para la FEDE el implementar acciones de difusión y capacitación acerca de este nuevo tipo penal aprobado a toda la población.

La FEDE trabaja para que el personal se encuentre capacitado en materia de violencia política de género y así coadyuvar al ejercicio de los derechos políticos-electorales de la ciudadanía.

En el periodo comprendido entre 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2019, la FEDE ha detectado 117 casos de violencia política contra las mujeres en el país. Los estados que presentan los porcentajes más altos de violencia política en razón de género son la Ciudad de México con 20 carpetas de investigación iniciadas (17.1%), y Puebla con 14 (12.0%), le siguen los estados de Tlaxcala y Oaxaca con 12 (10.3%) y 8 (6.8%), respectivamente. Asimismo, en este mismo periodo se han iniciado 86 carpetas de investigación en donde los denunciados corresponden a población indígena.

De estas carpetas de investigación iniciadas, la conducta delictiva más denunciada fue “realizar algún acto que provoque temor o intimidación en el electorado”, con 63 casos.

La segunda conducta delictiva más común fue obstaculizar el desarrollo de las votaciones, el escrutinio y cómputo, o el ejercicio de las tareas de los funcionarios electorales; introducir o sustraer de las urnas boletas electorales, o bien, introducir boletas falsas; solicitar declaración firmada del elector acerca de su intención o el sentido de su voto, se presentaron 27 casos. Otra conducta con alta incidencia delictiva fue solicitar votos por paga, promesa de dinero u otra contraprestación, o bien mediante violencia o amenaza, presionar a otro a asistir a eventos proselitistas, o a votar o abstenerse de votar. Amenazar con suspender los beneficios de programas sociales, ya sea por no participar en eventos proselitistas, o bien, para la emisión del sufragio en favor de un candidato, partido político o coalición, se iniciaron 11 carpetas de investigación en el periodo reportado.

Al ser un segmento de la población en alta condición de vulnerabilidad, la población indígena no tiene acceso a información veraz sobre el ejercicio de sus derechos político-electorales; es por ello que la FEDE ha fomentado en los últimos años actividades de difusión y de capacitación a población indígena y representantes de los municipios sujetos al Régimen de Sistemas Normativos indígenas.

⁵⁹ <https://www.redalyc.org/pdf/270/27032150005.pdf>

La Encuesta Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia Municipal se actualizó en 2014-2015, pero no se establece una distinción a municipios que se rigen por usos y costumbres, en el portal se especifica que se centra en las funciones de gobierno, seguridad pública, justicia municipal, agua potable y saneamiento, residuos sólidos urbanos y medio ambiente
<https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2015/default.html#Tabulados>

El INEGI elaboró con ONU Mujeres un atlas, pero considera población indígena y participación política (lo denomina toma de decisiones) por separado, y mediante el cual solo podemos saber cuántas mujeres ocupan cargos sin conocer si son de comunidades indígenas:

http://gaia.inegi.org.mx/atlas_genero/

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

Por otro lado, la FEDE ha realizado trabajos en conjunto con diversas instituciones como el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el Instituto Nacional Electoral (INE), el Instituto Nacional de la Mujeres (INMUJERES), la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración (SDHPM) de la Secretaría de Gobernación, la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA), por ejemplo, para generar el Protocolo para la Atención de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, éste, como una medida para que se reconozca la violencia política contra la mujer y de esta manera facilitar la identificación de un acto de violencia política contra las mujeres, orientar y coordinar en su actuación a estas instituciones federales de acuerdo a sus facultades y atribuciones y brindar orientación a la ciudadanía sobre este tema.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No se realizaron acciones afirmativas.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

- **Porcentaje de cartillas diseñadas sobre violencia política contra las mujeres en razón de género, dirigidas a población indígena, respecto de las cartillas programadas a realizar.**

Durante el periodo enero-junio de 2020, no se presentó avance en este indicador, debido a que, por la contingencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), se tuvieron que tomar las medidas sanitarias y de actuación pertinentes, por lo que se atrasaron las actividades contempladas en este periodo.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

- Se presenta la oportunidad de laborar con otras instituciones (INE, institutos electorales locales, fiscalías de delitos electorales o sus similares en las entidades federativas, entre otras) para la elaboración de cursos en línea en los estados de la República, así como para realizar actividades presenciales de prevención.
- Con el dictamen aprobado el 18 de marzo de 2020 por la Cámara de Diputados, se logró un avance significativo en la implementación de un tipo penal de violencia política contra las mujeres por razón de género, proporcionando así la oportunidad de identificar plenamente las conductas que pueden constituir este tipo de violencia; como una herramienta auxiliar, se cuenta con el Protocolo para la Atención de Violencia Política contra las Mujeres, que es un referente para la difusión y la capacitación. Una vez aprobadas las reformas a las diversas disposiciones legales por parte del Ejecutivo Federal en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, se trazarán las directrices para las actividades de difusión y capacitación por parte de la FEDE respecto al tema.
- Se presenta la posibilidad de desarrollar, en conjunto con instituciones tales como CONAVIM, ONU MUJERES e INMUJERES, entre otras, una plataforma de capacitación a distancia para poder llegar en el



Obstáculos y oportunidades durante la operación

mediano plazo a una mayor población objetivo.

- Un obstáculo durante este trimestre ha sido la contingencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), ya que al tomar las medidas sanitarias y de actuación pertinentes se han retrasado los procedimientos administrativos al interior de la institución.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Investigar, perseguir y prevenir delitos del orden electoral

Ramo: 49 Fiscalía General de la República.

Clave de la UR: 700

Nombre de la UR: Fiscalía Especializada en Delitos Electorales.

Clave del Pp: E011

Nombre del Pp: Investigar, perseguir y prevenir delitos del orden electoral.

Tipo de acción: 102. Acciones que promuevan la erradicación de la violencia de género.

Número y denominación de la acción: 403. Proponer y vincular programas y acciones para erradicar la violencia contra las mujeres.

Definición de la población objetivo

La Fiscalía Especializada en Delitos Electorales (FEDE), tiene como objetivo prevenir, investigar y perseguir los delitos electorales para garantizar la libertad del voto y generar certidumbre en los procesos electorales del país.

En este sentido, la FEDE visibiliza la violencia política contra las mujeres como un tema institucional; la falta de difusión en esta materia ha permeado en atenta contra los derechos político-electorales de las mujeres y contra la democracia, provocando que menos mujeres estén en posibilidades de participar en la vida pública y política de nuestro país. En este contexto, a través de actividades de difusión y capacitación se busca cumplir el objetivo de sensibilizar y formar al personal sustantivo de la FEDE en la debida atención a las víctimas de violencia política por razón de género, a la ciudadanía en general, así como a servidores/as públicos/as, con la finalidad de fomentar la cultura de la denuncia, prevenir y erradicar este tipo de violencia hacia las mujeres de México.

De igual forma, se espera que la metodología para la base nacional de violencia política contra las mujeres sea un instrumento de apoyo y de construcción de referentes sólidos para las instituciones de procuración de justicia a nivel federal y local al generar información cuantitativa de manera confiable y oportuna sobre la violencia política en razón de género.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

La inclusión y la igualdad son condiciones indispensables para el desarrollo de una democracia plena; si bien se han logrado avances significativos en la materia, persisten en los espacios de representación política retos que dificultan el ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres, los cuales constituyen un hecho que no se puede soslayar, debido a los estragos que causan en la vida de las personas y las comunidades. Un ejemplo de ello es la presencia de mujeres en las presidencias municipales del país, para el año 2017 había 348 mujeres al cargo, mientras que 2,099 hombres, para 2018 se aumentó la participación de mujeres a 393 y 2,068

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

hombres y para el año 2019 las presidencias municipales contaban con 560 mujeres al cargo y 1,484 hombres⁶⁰.

Por otra parte, la capacitación y profesionalización de las personas servidoras públicas en lo referente a la violencia política contra las mujeres en razón de género, a la fecha no se encuentra debidamente homologada, por lo que existen diversos criterios que no cumplen con el cometido de atender de manera oportuna y eficaz la atención de las denuncias en la materia.

Lo anterior, debe ser un aliciente para reforzar el compromiso de fortalecer la difusión sobre la problemática de violencia política de género entre las personas servidoras públicas de los tres órdenes de gobierno, con la finalidad de profesionalizar al personal respectivo para la comprensión plena de una cultura de denuncia, y con ello coadyuvar al aumento de la participación igualitaria en la vida pública y política.

Es importante mencionar que, a partir de la implementación del Sistema de Justicia Penal (2015) en la FEDE, se han recibido 1,562 planteamientos ciudadanos que pueden tener calidad de delito electoral por parte de mujeres (49.1%), mientras que 1,623 (50.9%) planteamientos corresponden a denuncias por parte de hombres.

La FEDE trabaja para que el personal se encuentre capacitado en materia de violencia política de género y así coadyuvar al ejercicio de los derechos políticos-electorales de la ciudadanía.

Es así que la FEDE, entre 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2019, ha detectado 117 casos de violencia política contra las mujeres en el país. Los estados que presentan los porcentajes más altos de violencia política en razón de género son: la Ciudad de México con 20 carpetas de investigación iniciadas (17.1%), y Puebla con 14 (12%), le siguen los estados de Tlaxcala y Oaxaca con 12(10.3%) y 8 (6.8%), respectivamente.

De estas carpetas de investigación iniciadas, la conducta delictiva más denunciada fue “realizar algún acto que provoque temor o intimidación en el electorado”, con 63 casos.

La segunda conducta delictiva más común fue obstaculizar el desarrollo de las votaciones, el escrutinio y cómputo, o el ejercicio de las tareas de los funcionarios electorales; introducir o sustraer de las urnas boletas electorales, o bien, introducir boletas falsas; solicitar declaración firmada del elector acerca de su intención o el sentido de su voto, se presentaron 27 casos.

Otra conducta con alta incidencia delictiva fue solicitar votos por paga, promesa de dinero u otra contraprestación, o bien mediante violencia o amenaza, presionar a otro a asistir a eventos proselitistas, o a votar o abstenerse de votar. Amenazar con suspender los beneficios de programas sociales, ya sea por no participar en eventos proselitistas, o bien, para la emisión del sufragio en favor de un candidato, partido político o coalición, iniciándose 11 carpetas de investigación en el periodo reportado.

Por otro lado, la FEDE ha realizado trabajos en conjunto con diversas instituciones como el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el Instituto Nacional Electoral (INE), el Instituto Nacional de la Mujeres (INMUJERES), la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración (SDHPM) de la Secretaría de Gobernación, la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA), por ejemplo, para generar el Protocolo para la Atención de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, éste, como una medida para que se reconozca la violencia política contra la mujer y de esta manera facilitar la identificación de un acto de violencia política contra las mujeres, orientar y coordinar en su actuación a estas instituciones federales de acuerdo a sus facultades y atribuciones y brindar orientación a la ciudadanía sobre este tema.

Por lo anterior, el pasado 18 de marzo de 2020, se emitió el dictamen por parte de la Cámara de Diputados en el que se contempla la tipificación de la violencia política contra las mujeres en razón de género en la Ley General en Materia de Delitos Electorales, además de contemplarse en otros ordenamientos legales. Esto es un paso fundamental para el Estado de Derecho y la sociedad civil en cuanto al combate a este tipo de

⁶⁰Sistema de Indicadores de Género

http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/muestra_indicador.php?cve_indicador=259&Switch=1&Descripcion2=Distribuci%EF%BF%BDn%20porcentual&indicador2=257&original=0&fuente=259.pdf&IDNivel1=

Consultado el 06 de abril de 2020.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

violencia toda vez que, al no existir anteriormente un tipo penal, implicaba una problemática el investigar y sancionar este delito. Será una prioridad para FEDE el implementar acciones de difusión y capacitación acerca de este nuevo tipo penal aprobado a toda la población.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No se realizaron acciones afirmativas.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

- **Porcentaje de avance en el diseño y elaboración del protocolo de actuación ministerial en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, respecto al avance programado.**

Al segundo trimestre de 2020, no se presentó avance en este indicador debido a que esta área se encuentra en proceso de elaboración del anexo técnico para llevar a cabo el estudio de mercado correspondiente. Lo anterior, debido a que, por la contingencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), se tuvieron que tomar las medidas sanitarias y de actuación pertinentes, por lo que se atrasaron las actividades contempladas en este periodo.

- **Porcentaje de avance en el diseño y elaboración de la metodología para la base nacional de violencia política contra las mujeres en razón de género, respecto del avance programado.**

En el periodo enero-junio, se tuvo un 50% de avance en el diseño y elaboración de la metodología para la base nacional de violencia política contra las mujeres en razón de género, con lo que se cumplió con la meta programada al periodo. Lo anterior, debido a que se trabajó en la elaboración del anexo técnico para la contratación del servicio para el desarrollo de la metodología en cuestión. De acuerdo con el proceso administrativo, este se encuentra en la etapa para obtener la licitación para dicho servicio.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

- Se presenta la oportunidad de colaborar con otras instituciones (INE, institutos electorales locales, fiscalías de delitos electorales o sus similares en las entidades federativas, entre otras) para la elaboración de cursos en línea en los estados de la República, así como para realizar actividades presenciales de prevención.
- Se presenta la posibilidad de desarrollar, en conjunto con instituciones tales como CONAVIM, ONU MUJERES e INMUJERES, entre otras, una plataforma de capacitación a distancia para poder llegar en



Obstáculos y oportunidades durante la operación

el mediano plazo a una mayor población objetivo.

- Un obstáculo durante este trimestre ha sido la contingencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), ya que al tomar las medidas sanitarias y de actuación pertinentes, se han suspendido diversas actividades programadas de manera presencial, retrasando así los procesos administrativos al interior de la institución.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Actividades de apoyo administrativo

Ramo: 49 Fiscalía General de la República.

Clave de la UR: 811

Nombre de la UR: Dirección General de Recursos Humanos y Organización.

Clave del Pp: M001

Nombre del Pp: Actividades de apoyo administrativo.

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

Número y denominación de la acción: 352. Apoyo para el pago de inscripciones y colegiaturas a las y los hijos de personas servidoras y servidores públicos que hayan fallecido en el desempeño de funciones o tareas de combate a la delincuencia.

Definición de la población objetivo

La ayuda económica extraordinaria para el pago de colegiaturas e inscripciones se otorga de manera exclusiva para las hijas y los hijos del personal sustantivo que haya desempeñado funciones de policía o de apoyo directo a las tareas de combate a la delincuencia y que hayan fallecido en el desempeño de esas funciones.

El personal con funciones de policía o apoyo directo al combate a la delincuencia adscrito a la Fiscalía General de la República (FGR) desarrolla actividades que ponen en peligro su vida, comúnmente, estas servidoras y servidores públicos son el principal sostén económico de sus familias. Ante el deceso de tales servidoras y servidores públicos, sus familias resienten un grave deterioro en sus ingresos económicos, entre los gastos más recurrentes de las personas servidoras públicas referidas, se encuentra el pago por concepto de inscripción y colegiaturas de hijas e hijos.

Por lo anterior, es necesario otorgar la ayuda económica extraordinaria para el pago de dichos servicios escolares como lo establece el Acuerdo A/054/02 del Procurador General de la República.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

Al 30 de junio de 2020, la FGR contó con 20,279 servidoras y servidores públicos activos; de las cuales 8,732 son mujeres (43.05%) y 11,547 son hombres (56.94%); por lo que la brecha porcentual de género en cuanto a la composición de la plantilla del personal es del 14%.

Asimismo, la FGR al mes de junio de 2020 contó con 8,964 servidoras y servidores públicos dedicados a realizar actividades sustantivas, cuyas funciones principales son la investigación y la persecución de delitos federales. Este grupo incluye a Fiscales-Ministerios Públicos de la Federación, Policías de Investigación-Policía Federal Ministerial y Personal Pericial, en total, 2,967 son mujeres (33.09%) y 5,997 son hombres (66.90%), por lo que la brecha porcentual de género en cuanto a la composición del personal sustantivo es del 33.81%, es decir, más

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

del doble de la brecha porcentual que se observa en la plantilla general de la institución.

Las ayudas económicas extraordinarias para el pago de inscripciones y colegiaturas tienen como principales beneficiarias y/o beneficiarios a las hijas y los hijos de servidoras y servidores públicos que hayan desempeñado funciones de policía o de apoyo directo a las tareas de combate a la delincuencia de la Fiscalía General de la República y que lamentablemente fallecieron en el desempeño de estas funciones. Lo anterior, debido a que las parejas, hijas e hijos de dichas servidoras y/o servidores públicos, quedan colocados en un estado emocional y económico vulnerable, derivado de la pérdida.

La gran mayoría del personal fallecido son hombres, al faltar estos, comúnmente sus parejas asumen la jefatura del hogar cuya manutención se compartía o era totalmente asumida por el servidor público fenecido; por lo que la ayuda extraordinaria favorece de manera indirecta la disponibilidad de los servicios de cuidado de personas dependientes para las jefas de familia y contribuye al fortalecimiento de su economía, en un contexto de especial vulnerabilidad.

Es importante destacar que, en un entorno en que se observa una tendencia al aumento de las mujeres que encabezan un hogar en México, y en el que persisten condiciones culturales y sociales que condicionan negativamente los ingresos de las familias monoparentales encabezadas por mujeres, el otorgamiento de la ayuda económica como la aquí referida, contribuye a disminuir la brecha de ingreso entre hombres y mujeres jefas/es de familia.

Por medio de esta acción, la FGR asume la corresponsabilidad establecida en los artículos 3º y 4º Constitucional respecto a garantizar el derecho a la educación y el derecho al cuidado, esto en concordancia y cumplimiento con el principio de interés superior de la niñez para las hijas e hijos que, en su calidad de víctimas indirectas, reciben este apoyo. Lo anterior a fin de aminorar la carga económica a partir de la afectación por la pérdida de su madre, padre o tutor/a.

Asimismo, este apoyo económico extraordinario coadyuva con el ejercicio de dos de los principios rectores de la Fiscalía General de la República, como lo son: (i) el respeto a los derechos humanos y; (ii) la perspectiva de niñez y adolescencia; lo anterior, en relación con lo dispuesto por el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual refiere que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Durante el 2019 se benefició a un total de 64 estudiantes, de los cuales 32 fueron mujeres y 32 hombres, dicha información corresponde a 50 solicitantes (46 son mujeres y 4 son hombres), cabe señalar que 9 de ellas/os son beneficiarios mayores de edad, quienes tramitaron personalmente su renovación de ayuda económica extraordinaria.

De acuerdo con los requisitos del apoyo, los/as *solicitantes* son personas mayores de edad (padre, madre, tutor o beneficiario/as) que puede requerir la ayuda económica extraordinaria a favor de su persona o de su hija, hijo o de la persona menor de edad; por otra parte, son *beneficiarios/as* hijas o hijos descendientes en primer grado de la o el servidor público fallecido que, de conformidad con el ACUERDO A/054/02, tienen derecho a recibir la ayuda económica extraordinaria.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No se realizaron acciones afirmativas en el periodo.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

- **“Porcentaje de facturas pagadas por concepto de inscripciones y colegiaturas a las y los hijos de servidoras y/o servidores públicos de la FGR, que hayan fallecido desempeñando funciones o tareas de combate a la delincuencia”.**

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Entre enero y junio de 2020, la Dirección General de Recursos Humanos y Organización (DGRHO), pagó un total de 257 facturas por concepto de inscripción y/o colegiaturas con cargo al presupuesto 2020, lo que representó el 98.09% de las 262 recibidas para pago, 8.09 puntos porcentuales por encima de la meta programada para el periodo del 90.0%.

La variación obedece, principalmente, a una disminución en las facturas recibidas, respecto a las programadas a recibir debido a que no se cumplieron con los requisitos fiscales y/o del ACUERDO A/054/02, aun a pesar de la comunicación electrónica y telefónica que se realizó con los solicitantes y/o beneficiarios.

Durante el periodo de análisis la población atendida fue de 50 hijas e hijos, 26 mujeres (52.00%) y 24 hombres (48.00%), de 36 servidores públicos fallecidos (todos hombres). Los/as beneficiarios cursan los siguientes niveles educativos: preescolar (1), primaria (15), secundaria (13), bachillerato (12) y licenciatura (9). (Ver Anexo 1 Población Atendida).

Cabe resaltar que el total de hijas e hijos de servidoras y servidores públicos fallecidas/os que son beneficiarios de la ayuda económica extraordinaria, puede variar, ya que en cada término de ciclo escolar (anual, semestral, cuatrimestral, según sea el caso) se tiene que renovar la citada ayuda otorgada, si las interesadas y los interesados cubren los requisitos establecidos en el Acuerdo A/054/02.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

La proyección de facturas recibidas durante el periodo enero-junio 2020, se vio afectada principalmente por obstáculos correspondientes a la Pandemia por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), ocasionando que las y los beneficiarios se retrasaran en remitir las facturas mes con mes, de igual forma, se tuvieron problemas con las instituciones educativas en emitir las facturas y en la reexpedición de las facturas erróneas, ya que no había personal y todo se realizaba vía remota.

Asimismo, las solicitantes siguen sin enviar los archivos completos de las facturas, principalmente se olvidan de remitir el archivo XML para poder dar trámite correcto al reembolso respectivo.

La DGRHO realiza un seguimiento vía correo electrónico (ayudaeconomicaextraordinaria@pgr.gob.mx) y telefónica con las y los solicitantes y beneficiarios/as que remitieron facturas incompletas o incorrectas, lo cual ha ayudado a solventar dichas circunstancias y realizar el reembolso respectivo.

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Realizar investigación académica en el marco de las ciencias penales

Ramo: 49 Fiscalía General de la República.

Clave de la UR: SKC

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Ciencias Penales.

Clave del Pp: E010

Nombre del Pp: Realizar investigación académica en el marco de las ciencias penales.

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

Número y denominación de la acción: 332. Capacitación, sensibilización y profesionalización para garantizar los derechos humanos de las mujeres y aplicar la perspectiva de género.

Definición de la población objetivo

Uno de los objetivos prioritarios del Gobierno Federal es avanzar en la consolidación del Estado de Derecho y una de las estrategias para lograrlo es fomentar la profesionalización, actualización y superación de las servidoras públicas y los servidores públicos de las instituciones encargadas de la procuración de justicia, con el fin de que su actuación se rija bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y responde a los compromisos del Estado Mexicano en el marco de las convenciones y los tratados internacionales: particularmente, la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), sobre la igualdad de género.

Por lo antes expuesto, el Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE) tiene por objeto, entre otras acciones, la formación y profesionalización altamente especializada de servidoras y servidores públicos en las áreas de seguridad pública, procuración y administración de justicia y en ejecución de sanciones, por lo que este Instituto considera dentro de la capacitación abordar temas sobre la desigualdad de género con un enfoque circunscrito en las Ciencias Penales, las cuales se desarrollan a petición de la Fiscalía General de la República, así como de la oferta y demanda académica de terceros.

De igual forma, ha sido una prioridad vincular las ciencias penales con la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, los derechos humanos de mujeres, niñas y adolescentes, y la violencia de género, mediante aplicaciones de diagnósticos vinculados a investigaciones realizadas por el INACIPE como es el caso de la valoración del Sistema Integral de Justicia Penal para adolescentes vigente que garantice el efectivo acceso a la justicia de las adolescentes que cometen delitos en México.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

Los servicios de capacitación y formación que brinda el INACIPE se otorgan en igualdad de acceso y condiciones para hombres y mujeres, con la misma oportunidad, calidad, eficiencia e igualdad económica, social, política, cultural, entre otros, por lo que no existe una brecha desfavorable para las mujeres ni para los hombres.

Las actividades académicas de esta Institución están enfocadas a las ciencias penales, atendiendo a la demanda que tenga de instituciones, organismos, procuradurías, tribunales, entre otras, de las actividades académicas que desarrolla esta institución.

Las actividades relacionadas con las líneas de investigación que realiza el Instituto Nacional de Ciencias Penales, le brinda la oportunidad de ser un generador de conocimiento y actualización, entre otros temas,

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

sobre las causas, efectos, características y magnitud de la violencia de género contra las mujeres y las niñas, así como la eficacia de las políticas para su prevención, atención y sanción. A través de investigaciones relacionadas con temas como estos, se benefician directamente a todas las personas involucradas en la Procuración de Justicia y las Ciencias Penales, y en específico con la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, los derechos humanos de mujeres, niñas y adolescentes o la violencia de género, atendiendo a los distintos contextos, identidades, edades y condiciones.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No se realizaron acciones afirmativas en el periodo.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

- **Porcentaje de avance realizado del desarrollo de las investigaciones en temas relacionados con las ciencias penales y procuración de justicia a las adolescentes que cometen delitos en México, respecto al avance programado.**

Al concluir el segundo trimestre, se tuvo un avance del 45.00% de la investigación con título provisional “El acceso a la justicia especializada para las adolescentes en conflicto con la ley en México (a la luz de las inminentes reformas de 2020)” con lo que se cumplió con la meta programada al periodo, y contempló las siguientes actividades:

- 1) Webinar: COVID-19 y crisis humanitaria de los niños detenidos en Latinoamérica.
Foro Virtual en donde se dejó en evidencia la especial situación de desprotección de las mujeres adolescentes detenidas ante las políticas de salud evidenciadas por la pandemia, principalmente la suspensión en el acceso de artículos de primera necesidad que las familias y las organizaciones de la sociedad civil les otorgaban tanto a ellas como a sus hijas e hijos a cargo.
- 2) Reunión de trabajo con el grupo de expertos Iberoamericano en Justicia para Adolescentes.
Avance del Informe Mexicano de la investigación titulada “Determinación de la sanción penal de adolescentes en Iberoamérica: Estudio de Brechas con los Estándares Comunes para Iberoamérica”, realizada con el Grupo de Expertos Iberoamericano en Justicia Juvenil, en donde en uno de los casos propuestos, se analiza la forma de determinación y revisión judicial de la medida de sanción en adolescentes mujeres en México.
- 3) Revisión y selección de bibliografía (libros, revistas, internet, etc.) con las siguientes temáticas: determinación Judicial de justicia para adolescentes, Derechos y Principios en el SIJPA, Derechos de las adolescentes en el SIJPA y los Sistemas Internacionales de Protección y Justicia para adolescentes en el Sistema Interamericano.
Avance del marco teórico de la Investigación titulada “Acceso a la Justicia Especializada para las adolescentes en conflicto con la ley” cuyo objetivo es analizar desde una perspectiva de género al Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (a la luz de las inminentes reformas legales de 2020), partiendo de un diagnóstico estatal de las mujeres adolescentes vinculadas al sistema, a fin de proponer en base a estándares nacionales e internacionales derivados de normas e instrumentos especializados, un efectivo acceso a la justicia con un enfoque transversal e incluyente.
- 4) Conferencia Interactiva: Adolescentes y formas alternativas de justicia ante la pandemia.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Foro virtual donde se analizaron las diferentes formas alternativas de justicia a las que pueden acceder las y los adolescentes sujetos a una medida cautelar o de internamiento privativa de la libertad.

5) Foro: Medidas Alternativas y Adolescentes Infractores en tiempos del COVID-19.

Foro Virtual en donde se dejó en evidencia la especial situación de desprotección de las mujeres adolescentes detenidas ante las políticas de salud evidenciadas por la pandemia, principalmente la suspensión en el acceso de artículos de primera necesidad que las familias y las organizaciones de la sociedad civil les otorgaban tanto a ellas como a sus hijas e hijos a cargo.

- **Porcentaje de cursos impartidos en materia de igualdad entre mujeres y hombres respecto a los cursos de capacitación programados por el INACIPE.**

Al cierre del segundo trimestre no se presentaron avances ya que fue necesario reprogramar los cursos en materia de igualdad entre mujeres y hombres como resultado de la emergencia sanitaria por la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

El Instituto Nacional de Ciencias Penales en su compromiso por cumplir con uno de sus objetivos primordiales como es la capacitación y profesionalización altamente especializada en procuración de justicia, seguridad pública, ejecución de sanciones y con cualquier otra afín a las ciencias penales, se ha adaptado a la problemática nacional que se vive a raíz de la pandemia generada por la propagación del COVID-19, por lo que, la oferta educativa se ha venido replanteando con la finalidad de orientarla hacia la modalidad virtual. Razón por la que, en el mes de junio se trabajó en reforzar contenidos académicos, perfeccionar la plataforma de internet a fin de mirar el resultado de sus actividades a partir del mes de julio bajo la modalidad de aula virtual y continuar así con el fortalecimiento de las actividades que apoyen al estado de derecho y a los temas relacionados con la igualdad entre hombres y mujeres.

- **Porcentaje de servidoras públicas del Instituto Nacional de Ciencias Penales capacitadas, respecto del total de personal capacitado**

El indicador es de medición anual, sin embargo, se informa que al cierre del segundo trimestre se realizaron cuatro cursos en línea (ver Anexo 3 Notas Adicionales) en diversas materias dirigidos a las servidoras y servidores públicos que forman parte de la estructura orgánica del INACIPE, con una participación de 110 personas, 80 mujeres y 30 hombres (ver Anexo 1 Población Atendida).

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Al cierre del segundo trimestre el principal obstáculo es la emergencia sanitaria que vive nuestro país, por la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Sin embargo, la oferta educativa del INACIPE se ha venido replanteando con la finalidad de orientarla hacia la modalidad virtual. Razón por la que, en el mes de junio se trabajó en reforzar contenidos académicos, perfeccionar la plataforma de internet a fin de mirar el resultado de sus actividades a partir del mes de julio bajo la modalidad de aula virtual y continuar así con el fortalecimiento de las actividades que apoyen al estado de derecho y a los temas relacionados con la igualdad entre hombres y mujeres.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Prevención y Control de Enfermedades

Ramo: 50 Instituto Mexicano del Seguro Social

Clave de la UR: GYR

Nombre de la UR: Instituto Mexicano del Seguro Social

Clave del Pp: E001

Nombre del Pp: Prevención y Control de Enfermedades

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 207. Acciones para la igualdad entre Mujeres y Hombres

Definición de la población objetivo

Mujeres y Hombres derechohabientes mayores de nueve años que fueron dados de alta en alguna Unidad de Medicina Familiar, asignándoles un consultorio para su atención.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

El Programa Presupuestario E001 Prevención y Control de Enfermedades, incluye las acciones preventivas y de planificación familiar que se otorgan a la población derechohabiente del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) a lo largo del ciclo de vida, sin distinción de género y edad, tanto intra como extramuros.

La mayoría de las acciones preventivas están integradas en el programa PREVENIMSS, que tiene un alto impacto en la preservación de la salud de las y los derechohabientes, desde el nacimiento hasta la vejez, al otorgar un conjunto de acciones de promoción y protección a la salud por grupo de edad, sexo y factores de riesgo.

En lo que corresponde al Programa de Planificación Familiar, durante la prestación de servicios, las acciones se dirigen a población en edad reproductiva, sea o no derechohabiente del IMSS, tanto en unidades médicas de los tres niveles de atención, en consulta externa y hospitalización, como en área laboral, urbano marginadas y rurales, con el propósito de ampliar la cobertura de usuarias y usuarios de métodos anticonceptivos temporales y definitivos, salvaguardando el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos ante la toma de una decisión libre, voluntaria e informada, previa valoración de los factores de riesgo e identificación de necesidades personales, expectativas reproductivas y condición de salud.

La prestación del servicio se brinda de forma diferenciada entre hombres y mujeres, reconociendo los derechos sexuales y reproductivos de cada persona y pareja, por lo que se respetan las decisiones tomadas ante el tema la sexualidad y la anticoncepción.

Los resultados obtenidos a través de los años han favorecido los niveles de salud de la población al poder planear un embarazo en las mejores condiciones de la mujer, como son evitar embarazos en edades extremas

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

o en mujeres con alto riesgo reproductivo, por otro lado se prioriza ampliar el espacio intergenésico o finalizar cuando así lo desee, la fertilidad. Esto ha contribuido en cierta forma a la disminución de las tasas de morbilidad y mortalidad materna y perinatal en el IMSS, lo que se traduce en un costo-beneficio derivado de estas acciones, impactando en la reducción de las tasas de partos y abortos por mil mujeres en edad fértil.

Los servicios que conforman el programa E001 Prevención y control de enfermedades se otorgan en 3,797 Módulos de Atención Preventiva Integrada (PREVENIMSS), 230 consultorios de Planificación Familiar y 250 Módulos de apoyo a la prestación de los servicios de Planificación Familiar, que se encuentran en las 1,522 unidades médicas del primer nivel de atención del Instituto. Los Módulos PREVENIMSS son atendidos por 6,167 Enfermeras, de las cuales 3,694 son Auxiliares de Enfermería en Salud Pública, 2,386 Enfermeras Especialistas en Medicina de Familia, 45 Enfermeras Especialistas Materno Infantil y 42 Enfermeras Especialistas en Salud Pública, este personal constituyendo el 34.13% en relación al total de personal de esta categoría asignado al primer nivel de atención (18,065). Los 230 consultorios de Planificación Familiar son atendidos por 69 médicos, 214 enfermeras y 20 Trabajadoras Sociales.

En 2019 el total de derechohabientes al Instituto fue de 69, 465,932 personas, las cuales corresponden a la población potencial de este Programa presupuestario. Según la Dirección de Incorporación y Recaudación, a junio del mismo año la población adscrita a las unidades médicas en el primer nivel de atención asciende a 58, 353,628 personas, de las cuales 49,161,603 están adscritas a un Médico Familiar, siendo ésta la población objetivo del Programa.

Actualmente, el Instituto enfrenta el doble reto de tratar una población con enfermedades crónico-degenerativas y con las enfermedades infecciosas que compiten por los recursos de atención en los servicios de salud. Así, el IMSS tiene dos grandes objetivos: i) mejorar la atención sobre todo en el primer nivel para poder atender los enfermos agudos, y ii) tener una estrategia frontal contra las enfermedades crónicas no transmisibles.

La estimación más reciente de AVISA en el instituto fue hecha con datos de 2015. Se estimó que en ese año se perdieron 11'102,974 AVISA, lo que representó una tasa de 208.4 por cada 1,000 derechohabientes, de los cuales 5'854,927 fueron en mujeres y 5'247,928 en hombres. El grupo de las enfermedades no transmisibles fue el que generó la mayor carga, con 9'038,214 AVISA y tasa de 169.6 derechohabientes, seguido por el grupo de enfermedades transmisibles, condiciones maternas, perinatales y nutricionales con 1'043,638 y tasa de 19.6 y por el grupo de lesiones con 1'020,848 AVISA y tasa de 19.2, seguido por el grupo de enfermedades crónicas no transmisibles fue responsable de 81.4% de estos AVISA; las enfermedades transmisibles, condiciones maternas, perinatales y nutricionales fueron responsables de 9.4%, y el grupo de lesiones, de 9.2%.

En 2019, la cobertura de Atención Integral PREVENIMSS fue de 55.6%, lo que permitió que 27,358,186 derechohabientes recibieran sus acciones de nutrición, prevención, protección específica, detección oportuna, salud reproductiva y educativas, que les corresponden según su grupo de edad y sexo, cifra ligeramente inferior a la registrada en el mismo periodo del año anterior (27,959,4091). Las coberturas obtenidas por grupo de edad fueron: Niños (68.5%), Adolescentes (51.1%), Mujeres (54.3%), Hombres (55.8%) y Adultos mayores (50.9%). Es importante señalar que no se observan incrementos en las coberturas, ya que la infraestructura y los recursos disponibles se han mantenido constante y se ha elevado la población derechohabiente adscrita a médico familiar, que cuantificó para 2019 49,161,603.

La detección oportuna de padecimientos crónicos como la diabetes mellitus y la hipertensión arterial, representa una oportunidad para modificar favorablemente la historia natural de la enfermedad, con ello se pretende instituir el tratamiento oportuno para evitar complicaciones que afectan la calidad de vida o aceleran la muerte prematura. En PrevenIMSS estas detecciones se realizan mediante la medición de glucosa capilar con glucómetro y la toma de presión arterial. Las coberturas alcanzadas en mujeres derechohabientes de 20 y más años de edad para diabetes mellitus tipo 2 e hipertensión arterial fueron de 22.1% y de 61.6% respectivamente.

En relación a la exploración clínica de mama, la cobertura obtenida fue de 35.0%, con lo que se benefició a 5,250,580 mujeres de 25 a 69 años de edad. La cobertura de detección de cáncer de mama mediante mastografía en el grupo de 50 a 69 años de edad, fue de 17.4%, alcanzándose la meta establecida, con lo que se benefició a 937,861 mujeres de este grupo. En mujeres de 40 a 49 años, se realizaron 320,782 mastografías de detección más para un total de 3,685,099. Estas acciones han contribuido a la disminución de la tasa de

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

mortalidad por esta causa en mujeres de 25 y más años en un 3.2%, al pasar de una tasa de 12.2 por 100,000 en 2006 a 8.3 en 2019.

La detección de cáncer cervico uterino mediante citología cervical es la estrategia de tamizaje en PREVENIMSS. En 2019, se alcanzó una cobertura de 21.0%, beneficiando a 2,610,537 con un logro del 75.0% de la meta programada. La identificación temprana de lesiones premalignas de cáncer cérvico uterino, así como el diagnóstico y tratamiento oportunos, han contribuido a la disminución de la mortalidad por esta causa en un al pasar de una tasa de 13.0 por 100,000 mujeres derechohabientes mayores de 24 años en el año 2000 a una de 4.5 en 2019.

En Planificación Familiar es necesario fortalecer la competencia técnica del personal médico, de enfermería y trabajo social, para garantizar la prestación del servicio en forma oportuna y de calidad dirigida a la mujer y al hombre en edad reproductiva, en lo que respecta a las acciones de comunicación educativa personalizadas como en el otorgamiento del método anticonceptivo, el cual debe ser previa valoración del riesgo reproductivo y obstétrico, identificando sus expectativas reproductivas, necesidades personales y condición de salud, con la finalidad de que ejerza sus derechos sexuales y reproductivos, aceptando en forma libre, voluntaria e informada, para favorecer la continuidad de uso del mismo.

En 2019, las acciones de comunicación educativa individuales impartidas por personal de salud, específicamente por enfermería y trabajo social en lo que se refiere a la consejería en salud reproductiva y planificación familiar, en las que se resuelven dudas o amplían información sobre los beneficios y ventajas de usar un método anticonceptivo, de la amplia gama con la que cuenta el IMSS y, en caso de aceptar alguno en forma libre voluntaria e informada, se sugiere el ideal de acuerdo a criterios de elegibilidad y según los factores de riesgo reproductivo y obstétrico, necesidades personales y expectativas reproductivas, con la finalidad de planear e iniciar un embarazo en las mejores condiciones de salud. Se realizaron 961,272 entrevistas dirigidas a no embarazadas o no usuarias; 551,975 a puérperas en posparto y posaborto; 452,366 a varones, 191,662 a mujeres y hombres adolescentes 646,034 a usuarias o usuarios de métodos anticonceptivos.

Las actividades de comunicación educativa en temas de salud sexual y anticoncepción, dirigidas a la población adolescente, han impactado en la proporción de embarazadas adolescentes, ya que en 2018 la proporción fue de 10.1, para el cuarto trimestre del 2019 se obtuvo 9.8; disminuyendo 0.3 puntos porcentuales, contribuyendo al decremento en la morbi-mortalidad materna, perinatal e infantil, favoreciendo los proyectos de vida en las adolescentes que posponen la maternidad.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

En el Régimen Ordinario del Instituto se realizan acciones preventivas de carácter permanente, por lo cual no se considera que las acciones realizadas no corresponden a una medida especial temporal.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

El resultado estimado a junio de 2020, con base en el mes de mayo de 2020, las acciones de comunicación educativa individuales impartidas por personal de salud, específicamente por enfermería y trabajo social en lo que se refiere a la consejería en salud reproductiva y planificación familiar, en las que se resuelven dudas o amplían información sobre los beneficios y ventajas de usar un método anticonceptivo, se puntualiza los que

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

ofrece el IMSS y, en caso de aceptar alguno en forma libre voluntaria e informada, se sugiere el ideal según los factores de riesgo reproductivo y obstétrico, necesidades personales y expectativas reproductivas y con perspectiva de género como lo establece el procedimiento de planificación familiar en las unidades médicas del IMSS en su numeral 4.6 y en el anexo 9, con la finalidad de planear e iniciar un embarazo en las mejores condiciones de salud. Se realizaron 408,549 entrevistas dirigidas a no embarazadas o no usuarias; 260,975 a puérperas en posparto y posaborto; 197,418 a varones, 80,475 a mujeres y hombres adolescentes 293,349 a usuarias o usuarios de métodos anticonceptivos. Cabe señalar que en el IMSS en coordinación con el Instituto Nacional de Salud Pública, capacitó a 6,075 personas que forman parte del equipo de salud, como son médicos, enfermeras y trabajadoras sociales que otorgan servicios de planificación familiar.

La metodología de consejería establece el derecho a la información verídica y con bases científicas, que se proporciona a quien la solicite, sin discriminar por edad o género; dentro del proceso de comunicación educativa interpersonal, la o el prestador del servicio analiza de manera conjunta con el o la usuaria el momento ideal para planear un embarazo, acorde con las expectativas reproductivas y personales, así como la condición de salud y necesidades de anticoncepción, brindando información clara, veraz, suficiente, oportuna y objetiva, acerca de la amplia gama de métodos anticonceptivos con los que cuenta el IMSS y su uso, explica sus riesgos, efectos secundarios, ventajas y beneficios, citas de seguimiento y al suspender su uso, el regreso a la fertilidad. Verifica que lo expuesto haya sido comprendido desde la perspectiva de la persona y que las dudas expresadas sean resueltas o aclaradas. Existe una libertad de elección después de haber sido informada ó informado de manera amplia, la persona tiene la posibilidad de tomar una decisión libre, voluntaria, informada y responsable en relación a la selección de un método anticonceptivo temporal o definitivo, y la expresa por escrito, mediante la firma del consentimiento informado en planificación familiar, que formará parte del expediente clínico, y se podrá realizar la entrega del método anticonceptivo por primera vez ó cuando se haga un cambio de método; por lo que no debe llevarse a cabo un procedimiento en contra de la voluntad de una persona competente o con capacidades diferentes, aun cuando la familia lo autorice.

Principios

Para dar cumplimiento a lo anterior, se establecen cinco principios claves que permiten definir el papel de la o el prestador de servicios en el contexto de la planificación familiar:

- Toma de decisión informada
- Satisfacer las necesidades de información
- Proporcionar información clara y específica
- Asegurar la comprensión de la información
- Dejar constancia de la aceptación voluntaria e informada y del respeto a la misma

El impacto de las actividades de comunicación educativa en temas de salud sexual y anticoncepción, dirigidas a la población adolescente muestra una proporción menor de adolescentes embarazadas proyectada de 9.7% de enero a junio 2020 con cifras al mes de mayo. Las acciones de prevención de un embarazo subsecuente, se reflejan con la cobertura del 64.6% cifra proyectada de enero a junio con cifras al cierre de marzo en la Protección anticonceptiva post evento obstétrico en mujeres de 10 a 19 años; quiere decir que de 10 mujeres adolescentes que culminaron su embarazo previo a su egreso hospitalario 6 aceptaron un método anticonceptivo; estas acciones contribuyen a evitar la morbi-mortalidad materna, perinatal e infantil, y favorecen el cumplimiento de los de proyectos de vida en el grupo etario de adolescentes.

Para el indicador Cobertura de detección de primera vez de diabetes mellitus en población derechohabiente de 20 años y más, el logro estimado al mes de junio de 2020 fue de 7.8 cifra por debajo de la meta 16.5% al primer semestre. Se les realizó la detección de glucosa capilar a 2,528,587 Mujeres y Hombres de 20 años y más adscritas (os) a médico familiar que no son diabéticas (os) y se les otorgó consejo breve sobre alimentación correcta, consumo de agua simple potable y actividad física.

Los factores que influyeron para obtener estos resultados fueron:

-Retraso en la adquisición de insumos para la detección

-Derivado de la suspensión de actividades no esenciales en Unidades de Medicina Familiar, motivado por la Jornada Nacional de Sana Distancia, a partir del mes de marzo de 2020 se dejó de realizar la detección de

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

diabetes.

Con relación a los cánceres de la mujer, la cobertura de detección de cáncer cérvico uterino a través de citología cervical en mujeres de 25 a 64 años estimada al mes de junio de 2020 fue de 7.5%, cifra por debajo de la meta establecida para el primer semestre (13.5%). Se les realizó la detección de cáncer cérvico uterino a través de citología cervical a 975,222 mujeres de 25 a 64 años.

Los factores que influyeron para obtener estos resultados fueron:

- Falta de envío por el equipo de salud de mujeres derechohabientes a su Chequeo PREVENIMSS
- Reducción de la atención PREVENTIVA por la epidemia de COVID-19.
- Alta rotación de personal de enfermería que realiza la detección.

Respecto a la cobertura de detección de cáncer de mama por mastografía en mujeres de 50 a 69 años, la cobertura estimada a junio de 2020 fue de 6.0%, cifra inferior a la meta programada para el primer semestre del año 10.0%. Se les realizó la detección de cáncer de mama por mastografía a 340,648 mujeres de 50 a 69 años.

Los factores que influyeron en el logro de la meta fueron:

- Reducción de los chequeos PREVENIMSS por la implantación de la Jornada de sana Distancia, motivado por la epidemia por COVID.
- Falta de derivación de mujeres a su mastografía por parte del equipo de salud.
- Ausencia de programa para solucionar el ausentismo programado y no programado del personal médico y técnico radiólogo.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

El personal médico, de enfermería y de trabajo social que labora en las unidades médicas debe mantenerse actualizado de forma permanente para brindar con calidad la prestación de servicios de planificación familiar en el momento oportuno, además existen en algunas unidades médicas los Módulos de Apoyo a la Prestación de los Servicios de Planificación Familiar, que laboran en turno matutino y/o vespertino, o bien realizan Jornadas de anticoncepción en días inhábiles, lo que contribuye a satisfacer la demanda de servicios de planificación familiar, ya sea de comunicación educativa, entrega de métodos anticonceptivos temporales o definitivos a la población sea o no derechohabiente del IMSS.

En forma permanente, se fortalecen las actividades educativas en métodos definitivos dirigidos al varón como es la vasectomía, el IMSS cuenta con personal certificado en técnica de vasectomía, lo que favorece a la inclusión del hombre en el fortalecimiento de la regulación de la fecundidad de la pareja.

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Servicios de guardería

Ramo: 50 Instituto Mexicano del Seguro Social

Clave de la UR: GYR

Nombre de la UR: Instituto Mexicano del Seguro Social

Clave del Pp: E007

Nombre del Pp: Servicios de guardería

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 195. La Ley del Seguro Social establece en sus artículos 201 al 207 a aquellos que tienen derecho a recibir la prestación del servicio de guardería, así como dónde reciben el servicio y cómo, por lo que no se pueden establecer acciones estratégicas en este sentido El servicio lo recibe quienes cumplen con lo estipulado en el artículo 201 de esta Ley y se encuentra vigente en sus derechos.

Definición de la población objetivo

El ramo de guarderías cubre el riesgo de no poder proporcionar cuidados durante la jornada de trabajo a sus hijos en la primera infancia, de la mujer trabajadora, del trabajador viudo o divorciado o de aquél al que judicialmente se le hubiera confiando la custodia de sus hijos. Este beneficio se podrá extender a los asegurados que por resolución judicial ejerzan la patria potestad y la custodia de un menor, siempre y cuando estén vigentes en sus derechos ante el Instituto y no puedan proporcionar la atención y cuidados al menor conforme al artículo 201 de la Ley del Seguro Social.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

En los últimos años se ha acelerado la incorporación de la mujer al mercado laboral, por lo que adquiere importancia el que sus hijas e hijos tengan cuidado durante la jornada de trabajo, por ello la Ley del Seguro Social establece a través de sus artículos 201 al 207 quienes tienen derecho a recibir servicio de guardería. El artículo 202 dice que este servicio debe proporcionarse “atendiendo a cuidar y fortalecer la salud de niñas y niños y su buen desarrollo futuro, así como a la formación de sentimientos de adhesión familiar y social, a la adquisición de conocimientos que promuevan la comprensión, el empleo de la razón y de la imaginación y a constituir hábitos higiénicos y de sana convivencia y cooperación en el esfuerzo común con propósitos y metas comunes, todo ello de manera sencilla y acorde a su edad y a la realidad social y con absoluto respeto a los elementos formativos de estricta incumbencia familiar” y el artículo 203 establece que “los servicios de guardería infantil incluirán el aseo, la alimentación, el cuidado de la salud, la educación y la recreación de los menores a que se refiere el artículo 201” Por ello, una de las políticas que se ha propuesto desarrollar la Coordinación del Servicio de Guardería para el Desarrollo Integral Infantil es la de ampliar la capacidad instalada a través de los procedimientos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público(LAASSP).

Hombres trabajadores

El 4 de abril de 2019, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó la iniciativa para que los padres trabajadores puedan beneficiarse de la guarderías del Instituto, el dictamen fue enviado al Senado, esta modificación busca dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1º y 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a fin de garantizar la igualdad de derechos para los hombres padres de familia, asegurando por una parte el desarrollo integral de los menores y una visión equitativa en el ámbito laboral, así como, dar cumplimiento a la Resolución por Disposición 8/15, emitida en octubre de 2019, por el Consejo Nacional para

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

Prevenir la Discriminación (CONAPRED, en la cual se giran instrucciones para que se otorgue el servicio de guardería sin distinción del género, es decir, se abre el servicio a los hijos de trabajadores asegurados.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Acciones realizadas primer trimestre:

1. Simplificación del marco regulatorio del servicio de guardería

- Se proporcionó asesoría a los Departamentos de Guarderías en lo relacionado a los Lineamientos y Plan de Acción diseñados para el retorno seguro a labores conforme al estatus del semáforo epidemiológico y las recomendaciones de las autoridades sanitarias federales y estatales.
- Se brindó asesoría a los Departamentos de Guarderías sobre la aplicación de los procedimientos vigentes del área de pedagogía.
- Se continuaron las actividades relacionadas con la actualización de los procedimientos de pedagogía, alimentación y fomento de la salud, para guarderías de prestación indirecta.
- Se trabajó en la identificación de cambios sustantivos en el procedimiento de pedagogía, para guarderías de prestación directa e indirecta, considerando las aportaciones de la operación.

2. Participación Social en Guarderías y Comunicación con Padres

- Las visitas que se realizan en el marco del mecanismo de Participación Social en Guarderías, siguen suspendidas debido a la emergencia sanitaria por COVID-19 y se reanudarán hasta que las condiciones sanitarias lo permitan.
- Se dio difusión a través del micro sitio de la estrategia de Comunicación con Padres a información de diversos tópicos relacionados con el virus SARS CoV-2, lo anterior con el fin de mantener un canal de comunicación con información útil para padres y madres usuarias del servicio. Por lo anterior, se pusieron a disposición del público en general más de 30 publicaciones relacionadas con medidas de prevención de COVID-19, actividades pedagógicas para desarrollar en casa, salud mental, fomento de la salud, alimentación sana, variada y suficiente, prevención del maltrato y actividades lúdicas entre otros temas, lo cual ha generado del 1 de abril al 30 junio de 2020, 456,699 visitas al micro sitio.
- La conclusión de la distribución del material de la "Campaña Sueño Seguro" a los OOAD faltantes, se encuentra pendiente debido a la contingencia sanitaria; esta actividad se retomará en el mes de julio del presente

3. Capacitación sobre el Servicio de Guardería

- Se enviaron a la Coordinación de Educación en Salud las Matrices de Cambios correspondientes a las precisiones requeridas en el guión instruccional actualizado de la capacitación en línea "Curso Básico para Personal de Fomento de la Salud en Guarderías IMSS".
- Las capacitaciones presenciales programadas para el año 2020 fueron suspendidas.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

- En lo relacionado con la réplica del Taller Crecer Juntos , al 7 de abril se contaba con el registro de 147 personas capacitadas en 3 OOAD (Hidalgo, Nayarit y Veracruz Sur). Está suspendida la réplica de este taller hasta que concluya la emergencia sanitaria
- El Taller de Sensibilización se encuentra en proceso de actualización, por lo que queda pendiente la convocatoria al personal operativo hasta que el área responsable concluya el desarrollo.
- Derivado de la emergencia sanitaria por COVID-19, el personal de las guarderías de prestación directa e indirecta, y el personal de los Departamentos tomaron los cursos en línea "Todo sobre la prevención de COVID-19" y "Plan de Acción para el hogar ante el COVID-19". Al 30 de junio de 2020, 57,207 trabajadores habían tomado y aprobado el curso "Todo sobre la prevención de COVID-19", lo cual representa el 95% de la meta (60,527 personas); y 55,109 trabajadores habían tomado y aprobado el curso "Plan de acción para el hogar ante COVID-19", lo cual representa el 91% de la meta (60,527 personas).
- Se desarrolló e implementó a nivel nacional el curso en línea "Atención, cuidado y desarrollo integral infantil", dirigido al personal educativo y directoras de las guarderías de prestación directa e indirecta, y para las Coordinadoras Zonales y Titulares de las Jefaturas de Depto. de Guarderías. - Al 15 de junio, 56,214 personas que laboran en las guarderías IMSS y en los Departamentos de Guarderías, se habían registrado en el Módulo 1, de las cuáles 88% había obtenido su constancia. El número de personas registradas corresponde a un 142% de la meta estimada; y 52,336 personas se habían registrado en el Módulo 2 , de las cuáles 90% ya había obtenido su constancia. El número de personas registradas corresponde a un 132% de la meta estimada.

4. Alimentación Sana, Variada y Suficiente

- Se aplicaron al documento las precisiones requeridas por la Coordinación del Servicio de Guardería para el Desarrollo Integral Infantil y a mediados de mayo, se publicó en el micro sitio de la Estrategia Comunicación con Padres, alojado en la página web del IMSS.

5. Preescolar

- Se dio seguimiento con los 35 OOAD sobre las gestiones que han realizado con la autoridad educativa local para mantener vigentes los convenios, acuerdos, autorizaciones o reconocimientos, a fin de beneficiar a la población usuaria que se encuentra cursando el primer año de educación preescolar, con la emisión de la Boleta de evaluación para lo que será el cierre de ciclo 2019-2020.

6. Formato de valoración médica

- Se continuaron las actividades relacionadas con la actualización del documento normativo que incluye el formato Valoración Médica.

7. Lectura en voz alta en guarderías IMSS

- Se dio seguimiento a la difusión del video tutorial "Lectura en voz alta en guarderías IMSS" entre el personal de las unidades operativas y trabajadores usuarios del servicio de guardería. Hasta el momento el sitio web en donde se encuentra disponible cuenta con más de 45,000 visitas.

8. Indicadores de desempeño del servicio de guardería

- Derivado de la contingencia pandémica de COVID-19 declarada por la OMS, así como en seguimiento a las acciones que el Instituto ha implementado al respecto, se emitió oficio 737 con fecha 29 de mayo de 2020, donde se especifica que el primer periodo de aplicación será a partir del mes de julio.
- En el citado oficio 737, se especifica que el segundo trimestre de supervisiones se suspende definitivamente.

9. Atención y seguimiento de Auditorías de Entidades Fiscalizadoras

- Mediante oficio 00641/30.13/306/2020, El Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Control en el IMSS, informó el estado de las Recomendaciones promovidas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en la Auditoría 259-DS "Servicios de Guardería", derivada de la fiscalización de la Cuenta Pública 2017, en el que señaló que el estatus es "Concluida sin Implementar".

10. Expansión del Servicio de Guardería

- Ante la suspensión del proceso de licitación para este ejercicio,
- Se elaboró un plan para la promoción para la instalación de guarderías con esquema en Empresarial y En el Campo.
- Se contactó con las empresas interesadas y se les esta dando el apoyo para cubrir los requerimientos de IMSS.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Atención a la Salud

Ramo: 50 Instituto Mexicano del Seguro Social

Clave de la UR: GYR

Nombre de la UR: Instituto Mexicano del Seguro Social

Clave del Pp: E011

Nombre del Pp: Atención a la Salud

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 207. Acciones para la igualdad entre Mujeres y Hombres.

Definición de la población objetivo

Mujeres en edad reproductiva susceptibles de poder embarazarse.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

Las acciones relacionadas con el Programa de Atención Prenatal en el Instituto, la o el prestador de servicios, las dirigen a la embarazada que asiste a la Unidad de Medicina Familiar, con respeto y sin discriminación por su condición social, cultural, económica, psicológica o física y preferencia sexual, con el propósito de que adquieran conocimientos sobre el autocuidado de su salud. Cabe mencionar que la atención prenatal se otorga independiente si va o no acompañada por su pareja o un familiar.

La razón de muerte materna por 100,000 nacidos vivos en el periodo anualizado enero a diciembre 2017 fue de 32.0, último dato disponible en la Dirección General de Epidemiología (DGE) de la Secretaría de Salud.

Para el IMSS, la razón de muerte materna por 100,000 nacidos vivos en el periodo septiembre 2018 a agosto de 2019 fue de 27.5 último dato disponible en la página http://intranet/datos/infosalud/Paginas/Indicadores_Medicos.aspx.

Como puede observarse, en el IMSS se tiene una razón de muerte materna mucho menor que a nivel nacional.

El Instituto Mexicano del Seguro Social fortalece en forma permanente la atención a las mujeres que se encuentran en esta etapa que se considera vulnerable por los riesgos a que se ven expuestas, con el objeto de dar trato igualitario, desde la vigilancia prenatal, atención durante el parto y puerperio, en especial a las de alto riesgo como son las menores de 19 años, mayores de 35 años portadoras de enfermedades crónico degenerativas; así como aquellas que se encuentran en emergencia obstétrica sean o no derechohabientes. Lo anterior dentro de un marco de respeto a los Derechos Humanos, según la reforma a la Ley del Seguro Social en 2015, en que obliga la atención de mujeres embarazadas que presenten una urgencia obstétrica, independientemente de su derechohabiencia o afiliación en cualquier esquema de aseguramiento. La Ley del Seguro Social y el Reglamento de Prestaciones Médicas del IMSS, prevé un apartado especial para la atención del embarazo, parto y puerperio, en el que se prioriza la asistencia obstétrica y perinatal, además de ayuda en especie para lactancia.

Se anexan archivos históricos del 2015 al 2019 para los indicadores de Atención Prenatal.

Oportunidad de inicio de la vigilancia prenatal durante el primer trimestre de gestación

Año	Consultas de 1a vez, en el 1er trimestre de la gestación	Total de consultas de la vez	Porcentaje
-----	--	------------------------------	------------

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

2015	335,399	563,094	59.6
2016	324,218	581,271	55.8
2017	314,000	583,143	53.8
2018	300,170	558,373	53.8
2019	284,074	539,140	52.7

Promedio de atenciones prenatales por embarazada

Año	Consultas de la vez, en el 1er trimestre de la gestación	Total de consultas de la vez	Porcentaje
2015	4,635,209	563,109	8.2
2016	4,342,579	581,271	7.5
2017	4,070,010	583,143	7.0
2018	3,739,486	558,373	6.7
2019	3,466,414	539,140	6.4

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

En su recomendación 31 de la CEDAW, el Comité recomienda que el Estado parte: c) Bajo la orientación del Observatorio de Mortalidad Materna, intensifique sus esfuerzos para reducir la tasa de mortalidad materna, en particular adoptando una estrategia amplia de maternidad sin riesgos en que se dé prioridad al acceso a servicios de salud prenatal, posnatal y obstétricos de calidad y al establecimiento de mecanismos de vigilancia y asignación de responsabilidad. Es por ello que el Instituto Mexicano del Seguro Social, otorga una atención prenatal en el primer trimestre de la gestación para disminuir las complicaciones que puedan presentarse durante la etapa del embarazo, a través de una serie de acciones preventivas para todas las embarazadas y con esto contribuir a la disminución de la mortalidad materna.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

En materia de prevención, se ha logrado identificar tempranamente factores de riesgo y/o complicaciones durante el embarazo, parto y puerperio; así como brindar oportunamente acciones de comunicación educativa personalizadas y grupales sobre el cuidado de la salud. En el periodo al mes de mayo de 2020, la oportunidad en el inicio de la vigilancia prenatal fue de 52.6%, conforme al Manual Metodológico de

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Indicadores Médicos 2018 del IMSS, se considera con un desempeño medio, ya que se interpreta que cinco de cada diez embarazadas acuden a iniciar su vigilancia prenatal antes de las primeras 12 semanas y 6 días de la gestación. Lo anterior toma en cuenta el cumplimiento de las recomendaciones para la vigilancia prenatal emitidas por la OMS.

El promedio de atenciones prenatales por embarazada resultó en 5.9, por abajo de la meta establecida para el periodo (7.0). Conforme al Manual Metodológico de Indicadores Médicos 2018 del IMSS, se considera con un desempeño medio, ya que se traduce que cada embarazada acude menos a consulta de vigilancia prenatal en promedio 6 ocasiones a su Unidad de Medicina Familiar, lo anterior toma en cuenta el cumplimiento de las recomendaciones para la vigilancia prenatal emitidas por la OMS. No obstante, el promedio de atenciones prenatales está por arriba de lo que marca la NOM-007-SSA2-2016, Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida, en su numeral 5.2.1.15, el cual establece que la mujer embarazada de bajo riesgo reciba como mínimo 5 consultas prenatales lo que contribuye a que la mujer reciba el beneficio de las acciones médico preventivas durante esta etapa, para llegar a un feliz término.

Debido a que ya no es obligatorio que la embarazada acuda a la atención prenatal, si ella no va a atenderse en el Instituto, simplemente con que se presente a partir de la semana 34 de gestación para la expedición de su incapacidad por maternidad, esto ha impactado de manera negativa en el cumplimiento de la meta.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Se cuenta con personal responsable en todas las unidades médicas que atienden a mujeres embarazadas en el IMSS para realizar las actividades del Programa de Atención Prenatal, quienes monitorean el avance de los resultados mensualmente y hacia las unidades médicas a través de visitas de supervisión y asesoría dirigidas para detectar alguna desviación e implementar medidas correctivas como sería la capacitación del personal.

El personal médico, de enfermería y trabajo social que laboran en las unidades médicas se mantienen actualizados de forma permanente para brindar la prestación de servicios de atención prenatal en forma adecuada.

En el IMSS puede afiliarse la mujer, sea beneficiaria o trabajadora en cualquier semana del embarazo, y tiene derecho de recibir los beneficios de la atención del embarazo, parto y puerperio. Por tanto, la mujer puede presentarse a su primera cita con el Médico Familiar una vez realizados los trámites correspondientes para recibir consulta médica, y posteriormente se exhorta a la embarazada para que asista a la vigilancia prenatal en forma periódica, si así lo decide se puede realizar la detección oportuna de datos de alarma obstétrica que pudiera complicar el embarazo, para contribuir a disminuir la morbilidad y mortalidad materna y perinatal.

La competencia técnica del personal clínico se fortalece para brindar con calidad el servicio de atención prenatal. La evaluación de los factores de riesgo obstétrico en la mujer embarazada, tiene como objetivo el de orientarla sobre el cuidado de su salud y dependiendo de su condición de salud y por norma se valora el envío a un segundo nivel con el propósito de continuar su atención médica.

En la actualidad, ya no es obligatorio que la embarazada acuda a la atención prenatal, si ella no va a atenderse en el Instituto, simplemente con que se presente a partir de la semana 34 de gestación para la expedición de su incapacidad por maternidad, esto ha impactado de manera negativa en el cumplimiento de la meta.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Equidad de Género

Ramo: 51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Clave de la UR: GYN

Nombre de la UR: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Clave del Pp: E036

Nombre del Pp: Equidad de Género

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres; 102. Acciones que promuevan la erradicación de la violencia de género; 103. Acciones que promuevan la erradicación de cualquier forma de discriminación de género.

Número y denominación de la acción:

- 197 Impulsar una Campaña Institucional de Difusión de Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres
- 198 Realizar eventos educativos sobre Políticas de Igualdad
- 424 Impulsar una Campaña Institucional de Difusión para la Prevención y Atención de la Violencia de Género
- 618 Impulsar una Campaña Institucional de Difusión por la No Discriminación de Género
- 619 Realizar eventos educativos en materia de No Discriminación de Género y Políticas de Liderazgo

Definición de la población objetivo

Directa: Trabajadoras y trabajadores del ISSSTE (De un total de 102,149 personas la población objetivo es el 5% correspondiente a 5,107 personas) ⁶¹

Indirecta: Población derechohabiente.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

A través del instrumento de consulta CCII (Cuestionario de Cultura Institucional para la Igualdad 2014) que fue aplicado a las personas que colaboran en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del

⁶¹ Cifra proporcionada por la Subdirección de personal del Instituto correspondiente al mes de mayo 2020.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

Estado encontramos que:

Las mujeres ocupan en menor proporción los puestos de subdirección o superior (43.3%) respecto a los hombres (56.7%), en contra parte, es mayor la proporción de mujeres (67.2%) en los puestos técnicos u operativos que de los hombres (32.8%).

Discriminación

El 20% del personal siente discriminación por su sexo, de ese porcentaje 7 de cada 10 son mujeres. Las principales condiciones de discriminación son: ascensos, faltas de respeto, tareas a desarrollar y salarios, en todos los casos las mujeres se sienten mayormente discriminadas que los hombres.

- 14.6% se han sentido discriminadas por el nivel de su puesto
- 53.9% considera que en la Institución se difunde el tema de Derechos Humanos, 58% prevención de la discriminación y 51.4% el tema de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.
- 50.2% considera que se cumple el principio de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres

Corresponsabilidad

En el ISSSTE el 60.6% de las y los trabajadores son responsables de un (a) menor de 15 años o a una persona dependiente.

- Del personal del Instituto que declaró que los cuidados de las personas dependientes corrían a cargo de su cónyuge, 81.7% son hombres y sólo 18.3% mujeres.
- De las personas que son responsables de un (a) menor de 15 años: 36.7% tiene dificultades para conciliar su vida familiar con la laboral, de ese porcentaje 32.9% son hombres y 67.1% son mujeres
- Del personal que es responsable de una persona dependiente: 38% tiene dificultades para conciliar su vida familiar con la laboral, de ese porcentaje 29.1% son hombres y 70.9% son mujeres.
- Cerca del 50% piensa que se promueven medidas para que el personal pueda repartir mejor su tiempo entre la vida personal, familiar y laboral.
- 1 de cada 3 tuvieron siempre problemas con su jefa (e) al pedir permiso para cuidar a sus hijas e hijos menores cuando enferman.
- 14% de los hombres conoce sobre la existencia del permiso de paternidad.

Hostigamiento y acoso sexual

- El 8.6% del personal contestó afirmativamente; 78.6% mujeres y 21.4% hombres. Alguna vez ha sufrido hostigamiento sexual en su puesto actual.
- 39.9% contestó afirmativamente al considera usted que el hostigamiento sexual es un problema que merece atención en la institución.
- 9.3% contestó afirmativamente; 73.8% mujeres y 26.2% hombres. Alguna vez ha sufrido acoso sexual en su puesto actual.
- 40% contestó afirmativamente al considerar que el acoso sexual es un problema que merece atención en su institución
- EL 91% del instituto considera que no ha sido víctima de hostigamiento o acoso sexual.

Experiencia de capacitación

- 1 de cada 3 recibió la capacitación introductoria, de las personas que tomaron la capacitación, 76.8% apreció que se incluyeron principios de igualdad, derechos humanos y no discriminación.
- 79.1% está interesada y dispuesta a recibir capacitación en materia de igualdad de género y no discriminación. 52% del personal ha recibido capacitación.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

Conocimiento del marco normativo

2 de cada 3 personas no conocen la normatividad en materia de igualdad y 27.7% del personal conoce de la existencia de la Unidad de Igualdad de Género.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

El ISSSTE ha instrumentado acciones sustantivas para disminuir las brechas existentes entre mujeres y hombres, tales como:

- Permiso de paternidad.
- Salas de lactancia.
- Reconocimiento de los derechos de seguridad social de las parejas del mismo sexo.
- Reconocimiento del derecho de los padres para acceder al servicio de las Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil
- Certificación en la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

A continuación, el detalle de 3 procesos de Sensibilización impartidos en el segundo trimestre:

Entidad Federativa	Día (s)	Fecha dd/mm/aaaa	Total	M	H	Total de Actividades	Tipo	Actividad
Ciudad de México (Delegación Regional Zona Oriente, Hospital General "José María Morelos y Pavón")	1	18/06/2020	20	18	2	1	Taller	Taller de sensibilización "Mobbing, Acoso Laboral".
Estado de México (Hospital Regional Bicentenario de la Independencia)	1	03/06/2020	69	37	32	1	Taller	Taller "Violencia de Género".
Estado de México (Hospital Regional Bicentenario de la Independencia)	1	24/06/2020	85	47	38	1	Taller	Taller "Derechos Humanos de las Mujeres"
			174	102	72	3		

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Respecto a las acciones de difusión se realizaron 35 que se desglosan a continuación:

Entidad Federativa	Fecha	Total de asistentes / alcance	Mujeres	Hombres	Total de Actividades	Actividad
Ciudad de México (Dirección Normativa de Administración y Finanzas)	30/06	1,085	612	473	1	Infografía "Protocolo para el Acceso sin Discriminación a la Prestación de Servicios de Atención Médica de las Personas Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Travesti, Transgénero e Intersexual y Guías de Atención Específicas"
Ciudad de México (Dirección Normativa de Administración y Finanzas)	17/04	1,085	612	473	1	Infografía para consultar la página "Familias y sexualidades",
Ciudad de México (Dirección Normativa de Administración y Finanzas)	15/06	20	12	8	1	Infografía "Política de Igualdad Laboral y No Discriminación"
Ciudad de México (Dirección Normativa de Administración y Finanzas)	15/06	41	23	18	1	Infografía "Licencia de Paternidad"
Ciudad de México (Dirección Normativa de Administración y Finanzas)	25/06	41	23	18	1	Infografía NOM 046 Violencia Familiar, sexual y contra de las Mujeres. Criterios de Prevención y Atención
Ciudad de México (Dirección Normativa de Administración y Finanzas)	05/06	41	23	18	1	Tríptico "Respeto a las diferentes masculinidades", CNDH
Ciudad de México (Escuela de Dietética y Nutrición)	29/04	67	58	9	1	Difusión del Cuadernillo temático Las mujeres en la legislatura de la paridad, que consta de cuatro apartados, el primero hace un recuento de la participación política de las mujeres en el país; el segundo aborda la paridad de género desde una mirada conceptual; el tercero expone la integración paritaria de la Cámara de Diputados y el Senado de la República, en el cuarto se encuentran las reflexiones en torno a los pasos siguientes después de la paridad representativa que se ha alcanzado en el país.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados						
Ciudad de México (Escuela de Dietética y Nutrición)	29/04	67	58	9	1	Difusión del boletín el Boletín Desigualdad en cifras, número Especial Leona Vicario Benemérita Madre de la Patria, del Centro de Documentación del Instituto Nacional de las Mujeres, con la finalidad de generar conciencia e incrementar la voluntad para prevenir, responder y sancionar la violencia contra las mujeres.
Ciudad de México (Escuela de Dietética y Nutrición)	08/05	67	58	9	1	Con la finalidad de generar conciencia e incrementar la voluntad para prevenir, el acceso sin discriminación a la prestación de servicios de las personas LGBTTTI., se difundió el boletín número 46 "Las personas LGBT viven en un entorno hostil que les provoca miedo", del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, CONAPRED.
Ciudad de México (Escuela de Dietética y Nutrición)	27/05	67	58	9	1	Difusión del boletín Desigualdad en cifras, número 3 "Los estereotipos de género en la infancia", del Centro de Documentación del Instituto Nacional de las Mujeres.
Ciudad de México (Escuela de Dietética y Nutrición)	30/06	67	58	9	1	Difusión de material informativo elaborado por ONU Mujeres México, "COVID 19: Respuesta con igualdad de género en el ámbito laboral".
Ciudad de México (Escuela de Dietética y Nutrición)	30/06	67	58	9	1	Difusión del Boletín Desigualdad en cifras, número 4 "Las mujeres y la violencia en el espacio público", con la finalidad de generar conciencia e incrementar la voluntad para prevenir, responder y sancionar la violencia contra las mujeres.
Ciudad de México PENSIONISSSTE	15/05	589	282	307	1	Mediante posters informativos se difunde al personal, temas que promueven el conocimiento y cumplimiento del Código de Conducta.
Ciudad de México PENSIONISSSTE	15/05	352	168	184	1	Se coloca en las instalaciones de las oficinas centrales posters informativos sobre "Cero tolerancia a las conductas de Hostigamiento y Acoso Sexual "

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Ciudad de México PENSIONISSSTE	20/05	352	168	184	1	Se realizó la difusión de la infografía titulada "Se incluyente y no sexista al expresarte" y se difunde la infografía ¿Qué conductas son actos de hostigamiento o acoso sexual? en las instalaciones del Fondo.
Ciudad de México PENSIONISSSTE	24/05/2020	589	282	307	1	En la Segunda Sesión Extraordinaria, se ratificaron las Bases de Integración, Funcionamiento y Operación del Comité, asimismo se difunden en la Intranet de forma permanente
Ciudad de México PENSIONISSSTE	abril - diciembre	589	282	307	1	Se difunde permanentemente en la Intranet el Pronunciamiento de Cero Tolerancia a las Conductas de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, así como el Prontuario para el uso de lenguaje incluyente y no sexista en la Función Pública
Ciudad de México PENSIONISSSTE	abril	589	282	307	1	Se difunde permanentemente en la Intranet el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual
Ciudad de México (Zona Sur)	16/06/2020	20			1	Se envió correo electrónico al personal de la unidad de atención al derechohabiente y comunicación social, con la finalidad de fomentar igualitariamente el trabajo de casa, evitando la violencia intrafamiliar
Ciudad de México (Zona Sur)	16/06/2020	20			1	Se envió correo electrónico al personal de la Unidad de Atención al Derechohabiente y Comunicación Social, con la liga del CEAM, para conocimiento de los documentos normativos del Programa Igualdad de Género
Durango	15/04/2020	106			1	Documento "Compartiendo las mejores Prácticas del Modelo de Equidad", publicado por el Instituto Nacional de las Mujeres
Durango	27/04/2020	106			1	Cuadernillo Temático "Agenda 2030: México hacia la Igualdad de Género" Liga (http://cedoc.inmujeres.gob.mx/Catalogo_libre_01.php), publicado en el portal del Centro de documentación del Instituto Nacional de las Mujeres
Durango	11/05/2020	106			1	Documento PDF "Salud Reproductiva, Análisis de Resultados" Liga (http://cedoc.inmujeres.gob.mx/Catalogo_libre_01.php), publicado por el Instituto Nacional de las Mujeres.
Durango	21/05/2020	106			1	Documento PDF "Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer", que forma parte de las publicaciones del Centro de Documentación del Instituto Nacional de las Mujeres

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados						
Durango	19/05/2020	106			1	Tríptico "Licencia de Paternidad".
Durango	23/06/2020	106			1	"Tríptico: Los Hombres en la Igualdad de Género ¿Qué significa ser Hombre?"
Guanajuato (Hospital Regional León)	9-10 de abril 2020	79	63	16	1	Difusión de folleto "hostigamiento y acoso sexual en el ámbito laboral"
Michoacán (Hospital Regional Morelia)	Abril, Mayo, Junio	8238	5264	2974	1	Spots igualdad y Derechos Humanos
Michoacán (Hospital Regional Morelia)	Abril, Mayo, Junio	100	60	40	1	Distribución de trípticos de Igualdad de Género y No Violencia contra la Mujer
Morelos	26/06/2020	70			1	Se entrego una tabla de tips para utilizar un lenguaje con menos estereotipos y más incluyente
Morelos		3	0	3	1	Se entrego plan estatal de Acciones Emergentes para garantizar la seguridad y Atn a las Mujeres en situación de Violencia durante contingencia COVID-19
Puebla	25/04/2020	9845			1	Se hizo un Twitter con el tema de #ViolenciadeGénero, en la cuenta de Twitter Oficial de la Delegación ISSSTE Puebla
Puebla	25/05/2020	9845			1	Se hizo un Twitter con el tema de la no violencia contra las mujeres, en la cuenta de Twitter Oficial de la Delegación ISSSTE Puebla
Puebla	25/05/2020	9845			1	Se hizo un Twitter con el tema de la no violencia contra las mujeres, en la cuenta de Twitter Oficial de la Delegación ISSSTE Puebla
Puebla Hospital Regional "Puebla"	10/04/2020	22	12	10	1	difusión Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005
Puebla Hospital Regional "Puebla"	11/05/2020	22	12	10	1	Difusión de política de Igualdad Laboral y No discriminación del ISSSTE

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Querétaro	25/05/2020	47	37	10	1	Se envió a los correos institucionales cartel informativo de prevención de la violencia de Género.
Querétaro	25/06/2020	47	37	10	1	Se envió a los correos institucionales capsula informativa de prevención de la violencia de Género.
Tlaxcala	25/06/2020	50	18	32	1	Se enviaron 50 correos con el Protocolo para la prevención, atención y sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual
Yucatán	29/04/2020	220			1	Difusión de link videos de los Derechos Sexuales de Adolescentes y Jóvenes
Yucatán	10/06/2020	600			1	Difusión de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015
		45,484			35	

Por último, se describen las ocho actividades alusivas al Día Naranja:

Entidad Federativa	Fecha	Total de asistentes / alcance	Mujeres	Hombres	Total de Actividades	Actividad
Ciudad de México (Dirección Normativa de Administración y Finanzas)	16/04/2020	1085	612	473	1	Infografía "Mujeres en la Historia, Guadalupe Hernández"
Ciudad de México (Dirección Normativa de Administración y Finanzas)	25/05/2020	20	12	8	1	Infografía "Mujeres en la Historia, Marie Curie"
Ciudad de México (Escuela de Dietética y Nutrición)		18	14	4	1	Se invitó al personal y a las y los derechohabientes a portar o vestir una prenda naranja con la finalidad de sensibilizar a la prevención de la violencia contra la mujer.
Ciudad de México (Escuela de Dietética y Nutrición)	25/05/2020	32	25	7	1	Se invitó al personal y a las y los derechohabientes a portar o vestir una prenda naranja con la finalidad de sensibilizar a la prevención de la violencia contra la mujer.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados						
Ciudad de México (Escuela de Dietética y Nutrición)	25/06/2020	18	15	3	1	Se invitó al personal y a las y los derechohabientes a portar o vestir una prenda naranja con la finalidad de sensibilizar a la prevención de la violencia contra la mujer.
Durango	25/04/2020	106	0	0	1	Día Naranja
Durango	25/05/2020	106	0	0	1	Día Naranja
Durango	25/06/2020	106	0	0	1	Día Naranja
		1,491	678	495	8	
Respecto a las acciones:						
425 Realizar Jornadas de Capacitación en materia de Violencia de Género y Prevención del Hostigamiento y Acoso Sexual.						
425 Realizar Jornadas de Capacitación en materia de Violencia de Género y Prevención del Hostigamiento y Acoso Sexual.						
Cabe señalar que debido a la contingencia sanitaria no se han implementado hasta nuevo aviso.						
Mientras que las acciones:						
199 Asesoría a trabajadoras del Instituto en materia de Igualdad Laboral.						
Se recibieron 3 solicitudes.						
426 Asesoría a trabajadoras del Instituto en materia de prevención y atención a la violencia de género.						
Se recibieron dos solicitudes y se derivaron al CEPSI del Instituto y se esta dando seguimiento ya que por la contingencia de CONVID-19 el proceso se detuvo.						
620 Asesoría a trabajadoras del Instituto en materia de no discriminación.						
No se recibieron solicitudes.						

Obstáculos y oportunidades durante la operación
Oportunidades:
A la fecha el ISSSTE cuenta con la certificación en la NMX-R-0215-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación y se está evaluando la viabilidad de la recertificación.



Obstáculos y oportunidades durante la operación

Obstáculos:

En este trimestre se reforzó el trabajo con los nuevos Enlaces de Igualdad de Género, pero ante la contingencia un número significativo de acciones se vieron afectadas.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Prevención y control de enfermedades

Ramo: 51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Clave de la UR: GYN

Nombre de la UR: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Clave del Pp: E043

Nombre del Pp: Prevención y control de enfermedades

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 155. Promoción de las buenas prácticas laborales en materia de inclusión, igualdad, combate a la violencia laboral, y conciliación trabajo familia

Definición de la población objetivo

Todas las mujeres embarazadas derechohabientes que son atendidas en las unidades médicas del Instituto

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

Diversos factores sociales o culturales han originado que se les asigne a las mujeres la responsabilidad de protegerse sobre todo de embarazos no planeados con el uso de métodos anticonceptivos, sin embargo cada vez es mayor el reporte que ellas mismas hacen de la creciente participación masculina en el uso de métodos anticonceptivos, particularmente entre las generaciones más jóvenes (15 a 19 años y 20 a 24 años).

Las mujeres en edad fértil con escasa o nula escolaridad, son las que declaran la menor participación masculina en el uso de métodos anticonceptivos, participación que se incrementa en dos veces y media con relación a las que reportan tener secundaria o un nivel educativo más alto.

Fuente: CONAPO. *Situación de la Salud Sexual y Reproductiva. 2016.*

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

No aplica

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Cumplimiento Porcentual: Se obtuvo un avance del 45%, como resultado del indicador obtenido 0.63 respecto al esperado de 1.39, derivado a la disminución en la consulta ocasionado por la pandemia de COVID-19,

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

establecida de acuerdo a los lineamientos establecidos en el ISSSTE, por el riesgo de contagio.

Justificación: Se presentó una disminución de la consulta por la pandemia de COVID, ya que al considerarse un grupo vulnerable, se ajustaron los protocolos para espaciar la consulta de control prenatal de embarazo de bajo riesgo y la de alto riesgo, se ajustó a las indicaciones médicas de cada paciente, todo esto con el fin de disminuir el contagio.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Obstáculos: Desconocimiento del procedimiento de agenda de citas médicas o inclusive de manera presencial, ya que se considera un grupo de atención que se debe manejar con prioridad, ubicando los criterios de prelación.

Aun no contamos con fuentes de información que nos permita conocer el grupo etario de la población embarazada.

Falta de divulgación de las ventajas de acudir a la consulta prenatal en el Instituto.

Oportunidades: Difusión del Programa de Salud Materna, fomentar a través del equipo multidisciplinario la mejora en la atención y la disminución en los tiempos de espera para la atención en los servicios que requiera utilizar (consulta externa, odontología, vacunas, psicología, etc.). El ISSSTE cuenta con el Programa de Acompañamiento Telefónico, en donde se brinda asesoría sobre datos de alarma obstétrica y respiratoria, para atender y derivar todas aquellas pacientes que se identifican por esta vía y se derivan al servicio de urgencias correspondiente, evitando saturar los servicios de forma innecesaria y agilizando la atención de aquellas pacientes con urgencias que ponen en peligro la salud del binomio.

El ISSSTE cuenta con 100 módulos llamados AMIGUISSSTE, distribuidos en las 35 Delegaciones a Nivel Nacional, en donde se brindan asesorías y métodos de planificación familiar, a todo aquel adolescente mujer u hombre que acude en busca de asesoría, respecto al manejo de su sexualidad y se brindan métodos de planificación familiar efectivos y seguros de forma gratuita a población adolescente derechohabiente y no derechohabiente.

Por ello se está trabajando en una cédula de registro mensual que sera llenada por los diferentes módulos AMIGUISSSTE, donde se nos retroalimentará acerca de las asesorías brindadas y los métodos de planificación familiar; brindados a la población adolescente que acude a estos módulos, con la finalidad de conseguir un censo para justificar los esfuerzos que son dirigidos a esta población vulnerable.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Actividades e apoyo administrativo

Ramo: 52 Petróleos Mexicanos

Clave de la UR: T9N

Nombre de la UR: Pemex Corporativo

Clave del Pp: M001

Nombre del Pp: Actividades de apoyo administrativo

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 115. Institucionalización de la perspectiva de género.

Definición de la población objetivo

La población objetivo general son las y los trabajadores de Pemex en todo el territorio nacional. Sin embargo, cada una de las acciones programadas durante el año tienen distinto alcance y especificidad. En este sentido se detalla la población objetivo que será la base para estimar cada uno de los indicadores mediante los que se informará sobre los avances de las acciones:

1. Para las acciones de sensibilización en materia de inclusión, igualdad de género, no discriminación y no violencia, la población objetivo es todo el personal activo de Pemex al que se puede acceder de manera presencial y que cuenta con equipo de cómputo para acceder a las transmisiones en vivo. Debido a la contingencia por COVID 19, el objetivo se centra en la población que tenga acceso a herramientas que le permitan acceder al formato de transmisiones en vivo vía la intranet de PEMEX, aunque cabe destacar que en este contexto sanitario también se ha implementado el acceso a internet como un esfuerzo de la empresa por mantener la conectividad del personal. Es importante destacar que la ubicación geográfica dispersa, las características culturales y educativas y que mucho personal operativo no cuenta con computadora ni internet, representa un reto adicional. Otra parte de la población objetivo son las niñas y niños que se inscriban al curso de verano, que en este 2020 está contemplado realizarlo en modalidad virtual.

A la población objetivo se dirigirán diversas acciones: diseño y difusión de materiales gráficos, conferencias, cine-debates, exposiciones fotográficas, ferias y obras de teatro, actividades lúdicas, recreativas y deportivas, entre otras, que abordan los temas referidos y que se desarrollarán preferentemente de forma virtual y serán presenciales en la medida que las autoridades sanitarias así lo indiquen.

2. Para las acciones de capacitación en materia de inclusión, discriminación, violencia laboral, acoso y hostigamiento sexual la población objetivo es el personal de distintas áreas que cuentan con equipo de cómputo en el caso de la capacitación en línea y personal de áreas específicas para las capacitaciones presenciales.

3. Para la Estrategia de Mentorías 2020 la población objetivo son mujeres que ocupan mandos medios y

superiores en Pemex, que cubran con el perfil establecido en la convocatoria.

4. El diagnóstico sobre la situación violencia laboral y de género tomará como población objetivo al personal de una o varias de las gerencias regionales o de alguna de sus empresas productivas subsidiarias. Esto se definirá una vez que se establezcan los términos de referencia del proyecto en cuestión.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

En términos generales, la participación económica femenina es menor que la masculina: la tasa de participación económica femenina en 2019 fue cercana al 43% en comparación del 77.6% de la masculina, pero existen diferencias según el sector económico y el tipo de ocupación; en sectores como el energético, la participación de las mujeres es mucho menor, por lo que se ha llamado segregación horizontal que muestra mayor participación de las mujeres en ocupaciones tradicionalmente femeninas. En 2019, de las mujeres ocupadas en el mercado laboral, solo 0.3% estaban en el sector de la industria extractiva y de la electricidad; su participación fue mayor en el sector servicios donde se encontraba el 48.1% y en el comercio (25%).

La plantilla laboral de Petróleos Mexicanos a partir de 2018 está representada por una tercera parte de mujeres contra dos terceras partes de hombres, aproximadamente, lo cual indica que Pemex se encuentra dentro del promedio de participación femenina en industrias extractivas en el mundo; en puestos de toma de decisiones la participación de las mujeres es del 16% (mandos medios y superiores). Esto representa un reto importante para avanzar en el liderazgo de las mujeres y su participación en niveles de mayor jerarquía al interior de la empresa para posicionar a Pemex en la materia e incrementar la participación de las mujeres en el ramo de las industrias extractivas del mundo, misma que, de acuerdo con los datos del Foro Económico Mundial, es de menos del 20% a nivel general, y en puestos de toma de decisiones apenas alcanza entre el 10% y 15%. Es importante mencionar que actualmente PEMEX se encuentra en un proceso de reestructura por lo que será necesario actualizar cifras en cuanto a la distribución por sexo de la población trabajadora y los niveles de toma de decisión ocupados por mujeres, en relación con los hombres.

Según el “Diagnóstico situacional sobre el acceso de las mujeres a puestos de toma de decisión en Pemex”, realizado en 2017, a partir de una encuesta a 133 mujeres en mandos superiores, un grupo focal y estadísticas de la empresa, 69.2% de las trabajadoras encuestadas señaló estar de acuerdo respecto a que las mujeres enfrentan obstáculos para su desarrollo, los cuales se centran principalmente en la existencia de preferencias a favor de los hombres en los procesos de selección (61.6%); en sus responsabilidades familiares, de cuidado, afectivas o de trabajo doméstico en casa (51,2%); y la discriminación por razones de género (32%). Sumado a ello, los resultados de la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional (ECCO) 2017 de la Secretaría de la Función Pública para Petróleos Mexicanos, respondida por 12,637 trabajadoras/es, mostró una puntuación de 74.38 en la afirmación “En mi área se dan las oportunidades de ascenso y promoción de acuerdo a los principios de igualdad y no discriminación”, constituyendo la calificación más baja en el factor “Equidad de género”.

Finalmente, al ser Pemex la empresa más importante del país, por su trascendencia estratégica y el significado político y simbólico que reviste, las acciones que pueda desarrollar para introducir la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos y para prevenir, atender y reducir la violencia de género es fundamental, no sólo para la empresa, sino para las comunidades donde opera, para lo cual es necesario diseñar y fortalecer estrategias adecuadas y concretas de intervención.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Se desarrollará la Estrategia de Mentorías “Por la Igualdad de Género” cuyo objetivo es promover el empoderamiento de las mujeres, el desarrollo de habilidades y capacidades técnicas y directivas de las mujeres en PEMEX, a través del acompañamiento y asesoría de las personas mentoras para fortalecer la cultura de inclusión social institucional y transformación en la vida de las personas, bajo un enfoque de igualdad de género y de derechos humanos. Se emitirá la tercera emisión (2020) de este proyecto que se espera incremente la participación tanto de personas mentoras como de candidatas con respecto de la emisión 2019 de la Estrategia. Esta actividad se desarrollará a partir del tercer trimestre del año.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Adicionalmente, se fortalecerán las acciones especializadas para la prevención y atención de los casos de violencia laboral, acoso y hostigamiento sexual conforme a lo señalado en la legislación en la materia, en particular el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento y Acoso Sexual en la APF.

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Indicador 1. Porcentaje de actividades de sensibilización realizadas en materia de inclusión, igualdad de género, no discriminación y no violencia para el personal activo de Pemex, con respecto a las actividades programadas.

Se realizaron 3 actividades de sensibilización mediante transmisiones de conferencias a través de la intranet de PEMEX. Una conferencia sobre el tema “La historia del amor en la familia” transmitida los días 25 y 27 de mayo y dos conferencias sobre “Paternidad efectiva y afectiva”, una transmitida el 22 de junio y la segunda el 27 del mismo mes. Con estas actividades se benefició a 1380 personas en el segundo trimestre.

Indicador 2. Porcentaje de avance en la elaboración de un diagnóstico sobre la situación de violencia laboral y de género en centros de trabajo de Pemex y definición de estrategias para su prevención y atención.

En el mes de mayo se formalizó el Convenio General de Colaboración entre Petróleos Mexicanos y El Colegio de México, con la firma del Director Corporativo de Administración y Servicios de PEMEX y la Presidenta de El Colegio de México. El objeto del convenio es “concertar acciones con las áreas especializadas de dicha institución académica para contribuir al pleno ejercicio de los derechos humanos de todas y todos los trabajadores de Petróleos Mexicanos en las distintas regiones del país, en materia de inclusión, igualdad entre mujeres y hombres, no discriminación y no violencia, y cultura de paz, así como mejoras en el clima laboral en los centros de trabajo”. Adicionalmente, se tiene un avance en los términos de referencia para la realización del diagnóstico sobre la situación de violencia laboral y de género en centros de trabajo de Pemex y definición de estrategias para su prevención y atención.

Indicador 3. Porcentaje de personas trabajadoras capacitadas en materia de inclusión, discriminación, violencia laboral, acoso y hostigamiento sexual realizadas en 2020, con respecto a las programadas.

Como parte del fortalecimiento en la capacitación del personal de la Gerencia de Inclusión de PEMEX se capacitaron 20 personas: 14 personas realizaron el curso en línea ¡Súmate al Protocolo! que contribuirá a tener elementos para comprender las disposiciones del Protocolo y motivar la participación en la construcción de un ambiente laboral de Cero Tolerancia al hostigamiento y acoso sexual en la empresa. Asimismo, 6 personas de la Gerencia de Inclusión tomaron el curso “Inducción a la Igualdad entre Mujeres y Hombres” con el objetivo de reforzar la comprensión sobre las obligaciones y compromisos que tiene la Gerencia como parte de sus funciones para promover la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

A finales de junio se inició el proceso de inscripción a los cursos en línea dirigidos a todo el personal de PEMEX que se desarrollarán durante los meses de julio y agosto.

Indicador 4. Tasa de variación anual de personas participantes en la Estrategia de Mentorías en 2020 con

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

respecto a 2019.

Sin actividades que reportar. Se programó iniciar la Estrategia de Mentorías en el tercer trimestre.

En el segundo trimestre se realizaron 5 actividades en línea ya que la contingencia sanitaria no permitió realizar actividades presenciales. Con estas actividades 1400 personas fueron beneficiadas, 20 con actividades de capacitación y 1380 con actividades de sensibilización, según se muestra en el siguiente cuadro.

CAPACITACIÓN/SENSIBILIZACIÓN	LUGAR	FECHA	MUJERES	HOMBRES	TOTAL, PERSONAS ASISTENTES	PERSONAS CONECTADAS (TRANSMISIÓN EN VIVO)			TOTAL
						MUJERES	HOMBRES	SIN DATOS	
Curso: Inducción a la igualdad entre hombres y mujeres	En línea	02 al 30 de mayo 2020				6			6
Curso: ¡Súmate al protocolo!	En línea	02 al 30 de mayo 2020				12	2		14
Transmisión del Día Naranja de la entrevista grabada: "La historia del amor en la familia", con el Psic. Juan Carlos Hernández Meijueiro	En línea	25 de mayo de 2020, 12:00 horas y 27 de mayo de 2020, 12:00 horas							633
Transmisión de la primera parte del programa Diálogos en confianza (Familia) - Paternidad afectiva y efectiva, de Canal Once del Instituto Politécnico Nacional	En línea	Lunes 22 de junio a las 13:00 horas							237
Transmisión de la segunda parte del programa Diálogos en confianza (Familia) - Paternidad afectiva y efectiva, de Canal Once del Instituto Politécnico Nacional	En línea	Jueves 25 de junio a las 13:00 horas.							510
TOTALES						336	298	766	1400

En este segundo trimestre la capacitación se dirigió al personal que labora en la Gerencia de Inclusión para fortalecer conocimientos y el compromiso que tiene el área para difundir y promover la inclusión, la igualdad, la no discriminación y la no violencia en PEMEX. El trabajo de sensibilización se realizó mediante transmisiones en vivo por la intranet de PEMEX.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Las actividades que iniciaron en 2019, relativas a las conferencias sobre violencia de género realizadas los días

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Obstáculos y oportunidades durante la operación

25 de cada mes como parte de la estrategia del seguimiento del “Día Naranja”, instituido internacionalmente y adoptado por Pemex desde 2016, que despertaron especial interés entre el personal, tendrán continuidad, pero debido a la contingencia se hará con el formato de transmisiones en vivo, hasta que las medidas sanitarias permitan el regreso al formato presencial.

Los principales retos siguen siendo la dispersión geográfica, el difícil acceso a personal que no cuenta con equipo de cómputo y, en este año, excepcionalmente, la contingencia sanitaria debida al COVID19.

A partir de 2020 y como parte de la re-estructura de la empresa, la Gerencia de Inclusión contará con enlaces en las Gerencias Regionales, lo que permitirá ampliar la cobertura de las acciones, que durante el segundo trimestre se vieron limitadas debido a la contingencia.

Para continuar con el proceso de sensibilización, se seguirá haciendo uso de las herramientas tecnológicas disponibles y se establecerá trabajo de coordinación con las Gerencias Regionales de Relaciones Laborales y Recursos Humanos y con las y los representantes y enlaces de la Mesa de Inclusión, Igualdad y No Discriminación (MIIND) de Pemex. Adicionalmente, el trabajo de sensibilización se reforzará, como se ha hecho hasta ahora, con la elaboración y difusión de materiales gráficos con información relevante en las materias que son competencia de la Gerencia de Inclusión, que se socializan por diversos medios institucionales.

Debido a la contingencia por COVID19 fue necesario hacer un replanteamiento de la metodología, para sustituir el trabajo de campo presencial por algún tipo de metodología en línea. Se ha mantenido la comunicación con El Colegio de México para definir la metodología alternativa.

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Operación y mantenimiento de las centrales generadoras de energía eléctrica

Ramo: 53 Comisión Federal de Electricidad

Clave de la UR: TVV

Nombre de la UR: CFE Consolidado - EPS Generación VI

Clave del Pp: E561

Nombre del Pp: Operación y mantenimiento de las centrales generadoras de energía eléctrica

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 160. Capacitación y sensibilización para promover la igualdad entre mujeres y hombres/ 169. Capacitación que promueva la erradicación de cualquier forma de discriminación de género/ 260. Capacitar y sensibilizar al personal para la erradicación de la discriminación de género.

Definición de la población objetivo

La población objetivo considera a todo el personal que labora en el ámbito regional de Generación VI, el cual está constituido en 2715 plazas en los 35 centros de trabajo en que operan y se encuentra en los estados de Veracruz, Chiapas, Yucatán, Oaxaca Puebla, Quintana Roo, Campeche y San Luis Potosí.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

Al ser la CFE una empresa altamente masculinizada, es necesario capacitar a la mayoría del personal de la Empresa para que se conozcan y se respeten los derechos humanos de las mujeres, así impulsar la incorporación de más mujeres en el sector eléctrico (sobre todo en puestos de mando), erradicar la violencia de género y discriminación que pudiera existir.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Las acciones y actividades presenciales han estado suspendidas derivado a los Protocolo de Seguridad Sanitaria para la Reincorporación de las Actividades a los Centros de Trabajo de la CFE, sin embargo, como medida supletoria se han difundido conceptos y artículos de interés al personal del ámbito regional, en la Revista Enfoque de publicación mensual.
Por lo anterior descrito, podemos mencionar que las difusiones han llegado a 2715 trabajadores del ámbito de la EPS GEN VI.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

La pandemia Covid-19 ha obstaculizado el desarrollo de las actividades presenciales, ubicándonos en la difusión escrita y cursos en línea como medidas de seguimiento.
Protocolo de Seguridad Sanitaria para la Reincorporación de las Actividades a los Centros de Trabajo de la CFE.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Operación y mantenimiento de la Red Nacional de Transmisión

Ramo: 53 Comisión Federal de Electricidad

Clave de la UR: TVV

Nombre de la UR: CFE Consolidado

Clave del Pp: E579

Nombre del Pp: Operación y mantenimiento de la Red Nacional de Transmisión

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 160. Capacitación y sensibilización para promover la igualdad entre mujeres y hombres/ 169. Capacitación que promueva la erradicación de cualquier forma de discriminación de género.

Definición de la población objetivo

Personal de la EPS Transmisión.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

Al ser la CFE una empresa altamente masculinizada, es necesario capacitar a la mayoría del personal de la Empresa para que se conozcan y se respeten los derechos humanos de las mujeres, así impulsar la incorporación de más mujeres en el sector eléctrico (sobre todo en puestos de mando), erradicar la violencia de género y discriminación que pudiera existir.

Por ello se tiene como objetivo capacitar al 20% del personal en temas de igualdad y difusión al 60% del personal en temas que propicien la erradicación de la violencia de género.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Con motivo de la contingencia sanitaria generada por el covid-19, prevemos desviaciones en programas establecidos.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Debido a la falta de confirmación de los recursos asignados en materia de igualdad de género, así como a la contingencia sanitaria generada por el covid-19, algunas actividades se han retrasado de acuerdo con el



Obstáculos y oportunidades durante la operación

programa de trabajo establecido.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Operación y mantenimiento de la infraestructura del proceso de distribución de energía eléctrica

Ramo: 53 Comisión Federal de Electricidad

Clave de la UR: TVV

Nombre de la UR: CFE Consolidado - EPS de Distribución

Clave del Pp: E580

Nombre del Pp: Operación y mantenimiento de la infraestructura del proceso de distribución de energía eléctrica

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 160. Capacitación y sensibilización para promover la igualdad entre mujeres y hombres/ 169. Capacitación que promueva la erradicación de cualquier forma de discriminación de género.

Definición de la población objetivo
La población objetivo considera a todo el personal (de acuerdo con los indicadores propuestos) que labora en la EPS de Distribución

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres
Al ser la CFE una empresa altamente masculinizada, es necesario capacitar a la mayoría del personal de la Empresa para que se conozcan y se respeten los derechos humanos de las mujeres, así como impulsar la incorporación de más mujeres en el sector eléctrico (sobre todo en puestos de mando), erradicar la violencia de género y discriminación que pudiera existir. De acuerdo con información proporcionada por el área de RRHH del Corporativo de la CFE el personal se distribuye de la siguiente manera: 70% del personal son hombres y 30% son mujeres, lo cual nos habla de que la empresa es una empresa fuertemente masculinizada.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)
No aplica

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados
No aplica



Obstáculos y oportunidades durante la operación

La pandemia Covid-19 ha obstaculizado el desarrollo de las actividades presenciales, ubicándonos en la difusión escrita y cursos en línea como medidas de seguimiento.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Prestación de servicios corporativos

Ramo: 53 Comisión Federal de Electricidad

Clave de la UR: TVV

Nombre de la UR: CFE Consolidado - Auditoría Interna

Clave del Pp: E582

Nombre del Pp: Prestación de servicios corporativos

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 160. Capacitación y sensibilización para promover la igualdad entre mujeres y hombres/ 169. Capacitación que promueva la erradicación de cualquier forma de discriminación de género/ 260. Capacitar y sensibilizar al personal para la erradicación de la discriminación de género.

Definición de la población objetivo

Personal que conforma la Auditoría Interna de la CFE:

Coordinación de Auditoría "A", Coordinación de Auditoría "B", Gerencia de Programación e Intervención Preventiva en el Suministro, Unidad de Auditoría Jurídica y Apoyo Administrativo, Auditoría Interna de CFE Generación I, Auditoría Interna de CFE Generación II, Auditoría Interna de CFE Generación III, Auditoría Interna de CFE Generación IV, Auditoría Interna de CFE Generación V, Auditoría Interna de CFE Generación VI, Auditoría Interna de CFE Distribución, Auditoría Interna de CFE Transmisión, Auditoría Interna de CFE Suministrador de Servicios Básicos

Del personal adscrito a Auditoría Interna de la CFE, **99** son mujeres y **148** hombres a nivel nacional.

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

Al ser la CFE una empresa altamente masculinizada, es necesario capacitar a la mayoría del personal de la Empresa para que se conozcan y se respeten los derechos humanos de las mujeres, así impulsar la incorporación de más mujeres en el sector eléctrico (sobre todo en puestos de mando), erradicar la violencia de género y discriminación que pudiera existir.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

--

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

El personal de esta Auditoría Interna con el valioso apoyo de INMUJERES Y CONAPRED y la oferta educativa en línea con que cuentan, actualmente se está capacitando al menos uno de sus cursos en línea.

Contratación de personal sexo y edad y en qué área se encuentra adscrito.

No se cuenta con contrataciones.

Ascensos y promociones del personal de Auditoría Interna
No se cuenta con solicitud de las Áreas.

Personal temporal/honorarios que haya pasado a permanente o por contrato
No se cuenta con solicitud de las Áreas.

Personal que haya ejercido su derecho a horarios de lactancia
No se cuenta con solicitudes de las trabajadoras

Personal que haya ejercido su derecho a disfrutar días por paternidad
No se cuenta con solicitudes de los trabajadores

Personal que haya ejercido su derecho a solicitar guardería para sus hijos
No se cuenta con solicitudes de las trabajadoras

Evidencia de horarios flexibles otorgados al personal (con motivo de la contingencia sanitaria)

Modalidad en el trabajo	Total de Trabajadores
En hogar	170
Mixto	65
Presencial	6
Comisionados a otra áreas	8

Se ha podido observar en este segundo trimestre que como resultado de la difusión de la campaña de concientización de no discriminación y los mensajes a través de medios electrónicos el personal ha mantenido presente el tema, lo que ha originado interés en participar.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Involucrar al total del personal incluyendo a los mandos medios superiores, en el cumplimiento de las metas y objetivos de los trabajos para lograr la concientización las campañas relacionadas con la no discriminación y Equidad de Género.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Prestación de servicios corporativos

Ramo: 53 Comisión Federal de Electricidad

Clave de la UR: TVV

Nombre de la UR: CFE Consolidado - Dirección Corporativa de Operaciones (DCO)

Clave del Pp: E582

Nombre del Pp: Prestación de servicios corporativos

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 160. Capacitación y sensibilización para promover la igualdad entre mujeres y hombres/ 169. Capacitación que promueva la erradicación de cualquier forma de discriminación de género/ 260. Capacitar y sensibilizar al personal para la erradicación de la discriminación de género.

Definición de la población objetivo
82 trabajadores de los centros de trabajo de la Dirección Corporativa de Operaciones

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres
Al ser la CFE una empresa altamente masculinizada, es necesario capacitar a la mayoría del personal de la Empresa para que se conozcan y se respeten los derechos humanos de las mujeres, así impulsar la incorporación de más mujeres en el sector eléctrico (sobre todo en puestos de mando), erradicar la violencia de género y discriminación que pudiera existir.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)
NA

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados
El curso permitió que tuvieran un mayor conocimiento de la importancia del tema y sensibilizarlos. Se tuvo una gran participación.

Obstáculos y oportunidades durante la operación
Ninguna

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Actividades de apoyo administrativo

Ramo: 53 Comisión Federal de Electricidad

Clave de la UR: TVV

Nombre de la UR: CFE Consolidado - Unidad de Género e Inclusión

Clave del Pp: M001

Nombre del Pp: Actividades de apoyo administrativo

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 160. Capacitación y sensibilización para promover la igualdad entre mujeres y hombres.

Definición de la población objetivo

Todo el personal de la CFE que pueda ser susceptible de Acoso Sexual y Hostigamiento Sexual

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres

De acuerdo con diagnósticos de la Secretaría de la Función Pública (SFP), el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) y la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) quienes son víctimas de más del 90% de los casos registrados de Acoso Sexual y Hostigamiento Sexual son mujeres.

Al ser la CFE una empresa altamente masculinizada, es necesario capacitar a la mayoría del personal de la Empresa para que se conozcan y se respeten los derechos humanos de las mujeres, así impulsar la incorporación de más mujeres en el sector eléctrico (sobre todo en puestos de mando), erradicar la violencia de género y discriminación que pudiera existir.

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

Se pretende erogar los recursos para pagar la certificación del personal que labora en la Unidad de Género e Inclusión de la Comisión Federal de Electricidad y estar cumpliendo con lo establecido en el Protocolo de Prevención y Atención del Acoso Sexual y Hostigamiento Sexual.

Con motivo de la contingencia sanitaria generada por el covid-19, prevemos desviaciones en programas establecidos.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

Debido a la falta de aprobación de la plantilla de la Unidad de Género e Inclusión de la CFE (quienes se pretende sean certificados como personas consejeras y estén en posibilidad de dar atención a casos de Acoso Sexual y Hostigamiento Sexual) no se ha ejercido el recurso. Esto aunado a los últimos acontecimientos relacionados con la pandemia de COVID-19 y la espera al restablecimiento de la normalidad laboral.

ANEXO 2 DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Programa presupuestario registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Coordinación de las funciones y recursos para la infraestructura eléctrica

Ramo: 53 Comisión Federal de Electricidad

Clave de la UR: TVV

Nombre de la UR: CFE Consolidado

Clave del Pp: P552

Nombre del Pp: Coordinación de las funciones y recursos para la infraestructura eléctrica

Tipo de acción: 101. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Número y denominación de la acción: 160. Capacitación y sensibilización para promover la igualdad entre mujeres y hombres/ 169. Capacitación que promueva la erradicación de cualquier forma de discriminación de género/ 260. Capacitar y sensibilizar al personal para la erradicación de la discriminación de género.

Definición de la población objetivo
Personal de la Comisión Federal de Electricidad

Breve diagnóstico sobre las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres
<p>Al ser la CFE una empresa altamente masculinizada, es necesario capacitar a la mayoría del personal de la Empresa para que se conozcan y se respeten los derechos humanos de las mujeres, así impulsar la incorporación de más mujeres en el sector eléctrico (sobre todo en puestos de mando), erradicar la violencia de género y discriminación que pudiera existir.</p> <p>Para ello, es necesario realizar actividades que permitan capacitar al personal sobre la igualdad entre mujeres y hombres, así como buscar la erradicación de la violencia y discriminación entre mujeres y hombres, dando a conocer problemáticas y necesidades actuales, para cerrar brechas de género y realizar un informe anual para conocer el grado de avance.</p>

Descripción sucinta de las acciones afirmativas implementadas (cuando corresponda)

Avance y explicación sobre los resultados alcanzados
<p>Durante el segundo trimestre de 2020, no se realizaron actividades de capacitación ni sensibilización presencial para el personal de la CFE en los temas relacionados con la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia y la discriminación entre mujeres y hombres; derivado de la contingencia sanitaria</p>



Avance y explicación sobre los resultados alcanzados

COVID-19.

Obstáculos y oportunidades durante la operación

El 25 de abril del 2019 mediante acuerdo CA-031/2019, el Consejo de Administración aprobó la creación de la Unidad de Género e Inclusión en la Comisión Federal de Electricidad, motivo por el cual se está realineando el objetivo, programa y metas de la empresa. Adicionalmente, nos encontramos en contingencia sanitaria COVID-19, por lo que todas las actividades de capacitación y sensibilización presencial programadas están detenidas hasta nuevo aviso.

¹ El documento completo de la Norma se puede consultar en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/25111/NMX-R-025-SCFI-2015_2015_DGN.pdf